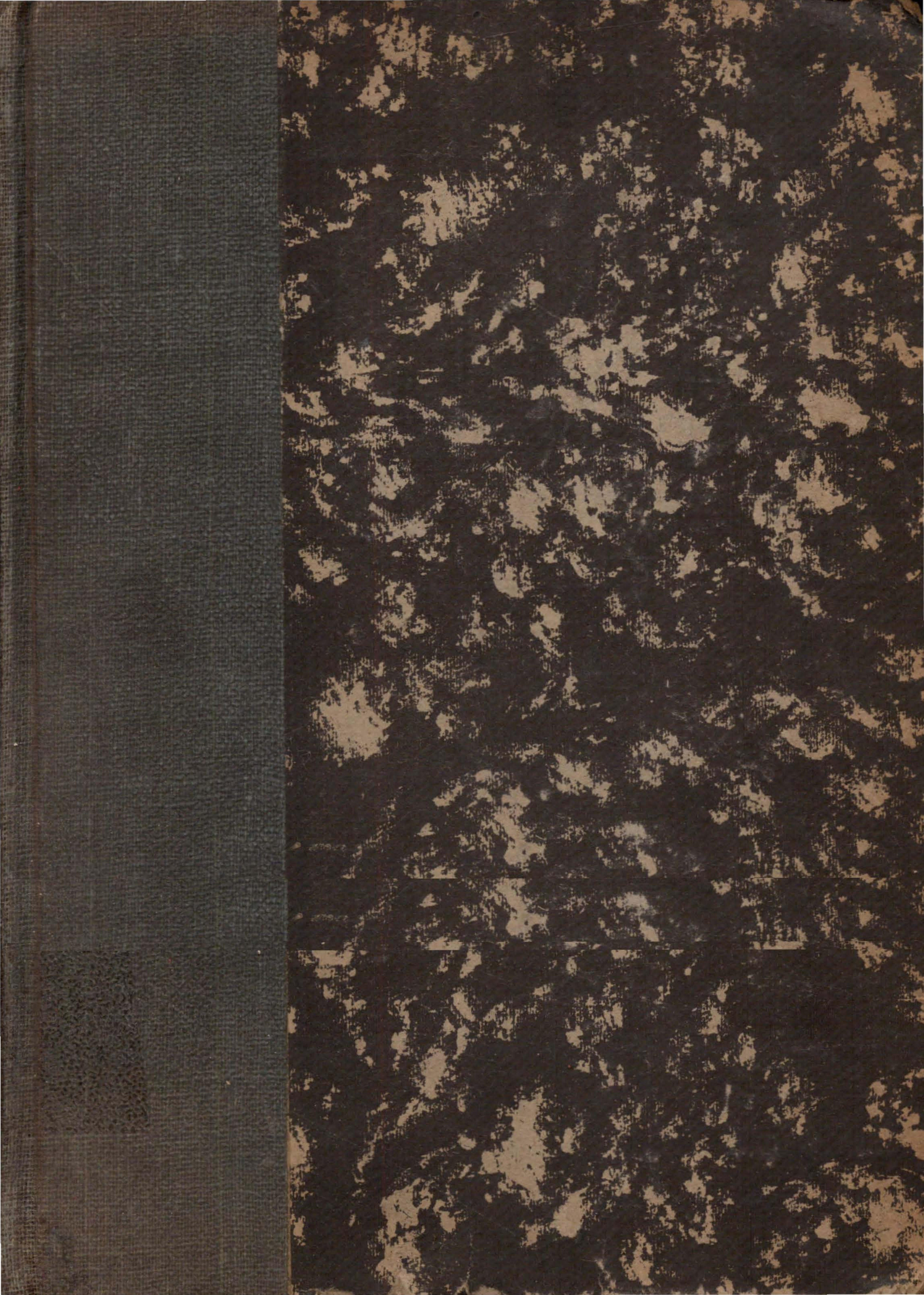








REPUBLICA ARGENTINA

BOLETIN DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

BUENOS AIRES 23 DE ENERO DE 1961 Nº 118

"Establécese que los actos de gobierno escolar (leyes, decretos, resoluciones, disposiciones, etc.) que se inserten en el BOLETIN DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, se tendrán por suficientemente notificadas a partir de la fecha de su publicación, y los señores directores y jefes de las distintas dependencias deberán tomar en lo que les competa, las medidas tendientes para asegurar el fiel cumplimiento de aquéllos. Corresponde, asimismo a los señores directores y jefes mantener organizada, al día y a disposición de su personal, una colección completa del Boletín". — (Resolución del 10|4|57. - Expte. Nº 11.108|B|1957).

Resoluciones de Carácter General

Reglamento para ingreso y ascenso en la carrera administrativa

RESOLUCION DE CARACTER GENERAL Nº 62

— Expte. Nº 27.136/1960. — 22-12-1960.

VISTO:

El proyecto de Reglamentación de las Normas y Condiciones aplicables para el ingreso o cambio de "Clase" o "Grupo" de los agentes de la Repartición en relación con lo preceptuado en el Estatuto y Escalafón del Personal Civil de la Administración Pública Nacional, presentado por la Comisión Especial que a los efectos se designase el 5 de octubre de 1960,

CONSIDERANDO:

Que del estudio detenido que del proyecto ha realizado el H. Consejo en la sesión extraordinaria de la fecha y asimismo del informe y aclaraciones formuladas por los miembros de la Comisión que fueron invitados a esos efectos especiales, se desprende, que con el texto del mismo se cumplimenta convenientemente lo exigido por el punto 32 del Escalafón del Personal Civil de la Administración Pública, el Consejo Nacional de Educación, en sesión extraordinaria del día de la fecha,

RESUELVE:

1º — Aprobar como texto de ordenamiento normativo para reglar el procedimiento a seguir en los llamados a concurso para la provisión de cargos y para el cambio de "Grupo" o "Clase", de acuerdo con las características de sus servicios y los principios básicos del Escalafón del Personal Civil de la Administración Pública Nacional, el siguiente:

I. — INTRODUCCION

Artículo 1º — Los concursos para la provisión de cargos correspondientes a las clases A, B, C y D, se regirán por las disposiciones del capítulo II del Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública Nacional y su respectiva reglamentación; por los capítulos IV, V y VII del Escalafón aprobado por Decreto Nº 9.530/958; por el Decreto número 11.941/959 y por las normas que se establecen en la presente reglamentación, que complementan las disposiciones aludidas.

II. — CONDICIONES ESPECIALES PARA LA PRESENTACION EN LOS LLAMADOS A CONCURSO

Art. 2º — Serán requisitos mínimos indispensables para presentarse a concurso de antecedentes o de oposición reunir las siguientes condiciones que en cada caso se establecen:

EN LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Para la clase "A"

a) Tener aprobado el ciclo completo de enseñanza secundaria o, en su defecto, una actuación mínima en la Dirección General de Administración de 10 años de servicios, el último de los cuales inmediato anterior al llamado a concurso, o de igual tiempo y condición en las Contadurías habilitadas de las Inspecciones Seccionales y Consejos Escolares y poseer título habilitante cuando el cargo a proveer lo requiera.

b) Para el cargo de Asesor Contable poseer título de Contador Público Nacional.

c) Para los cargos de Tesorero y Jefe de Inspecciones Administrativas poseer título de Perito Mercantil.

d) Ser mayor de 25 años de edad.

Para la clase "B"

a) Tener aprobado el ciclo básico de enseñanza secundaria (3er. año) o, en su defecto, una actuación mínima en la Dirección General de Administración de 10 años de servicios, el último de los cuales inmediato anterior al llamado a concurso o de igual tiempo y condición en las Contadurías habilitadas de las Inspecciones Seccionales y Consejos Escolares y poseer título habilitante cuando el cargo a proveer lo requiera.

b) Para los cargos de Jefe de Teneduría de Libros, Jefe de Contabilidad y Presupuesto, Secretario de Inspecciones Administrativas e Inspector Administrativo, poseer título de Perito Mercantil.

c) Ser mayor de 22 años de edad.

Para la clase "D"

a) Tener aprobado sexto grado de enseñanza primaria.

b) Ser mayor de 18 años de edad.

EN LA DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Para la clase "A"

a) Tener aprobado el ciclo completo de enseñanza secundaria o, en su defecto, una actuación mínima en la Dirección General de Arquitectura de 10 años de servicios, el último de los cuales inmediato anterior al llamado a concurso y poseer título habilitante cuando el cargo a proveer lo requiera.

b) Para los cargos de Director General y Subdirector General, poseer título universitario de Ingeniero Civil o Arquitecto.

c) Para los cargos de Jefe y 2º Jefe del Departamento Construcciones y Jefe del Departamento Conservación, poseer título de Ingeniero Civil o Arquitecto.

d) Ser mayor de 25 años de edad.

Para la clase "B"

a) Tener aprobado el ciclo básico de enseñanza secundaria (3er. año) o, en su defecto, una actuación mínima en la Dirección General de Arquitectura de 10 años de servicios, el último de los cuales inmediato anterior al llamado a concurso y poseer título habilitante cuando el cargo a proveer lo requiera.

b) Para los cargos correspondientes a los grupos I y III del Departamento de Conservación, poseer título de Ingeniero Civil, Arquitecto, Agrimensor Nacional, Maestro Mayor de Obras o Técnico egresado de las Escuelas Industriales.

c) Ser mayor de 22 años de edad.

Para la clase "C"

a) Tener título universitario de Ingeniero Civil, Arquitecto o Agrimensor Nacional.

Para la clase "D"

a) Tener aprobado sexto grado de enseñanza primaria y poseer el título habilitante cuando el cargo a proveer lo requiera.

b) Para los cargos de Inspectores de Obras, poseer título de Maestro Mayor de Obras o Técnico egresado de Escuelas Industriales.

c) Ser mayor de 18 años de edad.

EN LA DIRECCION GENERAL DE INFORMACION EDUCATIVA Y CULTURA

Para la clase "A"

a) Para los cargos de Director y Subdirector General, poseer título de Maestro Normal, Profesor de Enseñanza Secundaria o cualquier otro título universitario.

b) Para los cargos correspondientes a los grupos IV y V del Departamento Bibliotecas, poseer título de Maestro Normal, Profesor de Enseñanza Secundaria o Bibliotecario o, en su defecto, una actuación mínima en dicho Departamento de 10 años de servicios, el último de los cuales inmediato anterior al llamado a concurso.

c) Para los cargos correspondientes a los grupos IV y V del Departamento de Informaciones y Publicaciones tener aprobado el ciclo completo de enseñanza secundaria o, en su defecto, una actuación mínima en la Dirección General de Informaciones de 10 años de servicios, el último de los cuales inmediato anterior al llamado a concurso.

d) Ser mayor de 25 años de edad.

Para la clase "B"

a) Tener aprobado el ciclo básico de enseñanza secundaria (3er. año) o, en su defecto, una actuación mínima en la Dirección General de Informaciones de 10 años de servicios, el último de los cuales inmediato anterior al llamado a concurso.

b) Ser mayor de 22 años de edad.

Para la clase "D"

a) Tener aprobado sexto grado de enseñanza primaria y poseer título habilitante cuando el cargo a proveer lo requiera.

b) Para los grupos IX a XII del Departamento Bibliotecas, poseer título de Maestro Normal, Profesor de Enseñanza Secundaria o Bibliotecario, o una actuación mínima en dicho Departamento de 5 años de servicios, el último de los cuales inmediato anterior al llamado a concurso.

c) Ser mayor de 18 años de edad.

EN LA DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

Para la clase "A"

a) Tener aprobado el ciclo completo de enseñanza secundaria o, en su defecto, una actuación mínima en la Dirección General de Personal de 10 años de servicios, el último de los cuales inmediato anterior al llamado a concurso.

b) Ser mayor de 25 años de edad.

Para la clase "B"

a) Tener aprobado el ciclo básico de enseñanza secundaria (3er. año) o, en su defecto, una actuación mínima en la Dirección General de Personal de 10 años de servicios, el último de los cuales inmediato anterior al llamado a concurso.

b) Ser mayor de 22 años de edad.

Para la clase "D"

a) Tener aprobado sexto grado de enseñanza primaria.

b) Ser mayor de 18 años de edad.

EN LA SECRETARIA GENERAL Y COMISIONES

Para la clase "A"

a) Tener aprobado el ciclo completo de enseñanza secundaria o, en su defecto, una actuación mínima en el Consejo Nacional de Educación de 15 años de servicios inmediatos anteriores al llamado a concurso.

b) Ser mayor de 25 años de edad.

Para la clase "B"

a) Tener aprobado el ciclo básico de enseñanza secundaria (3er. año) o, en su defecto, una actuación mínima en el Consejo Nacional de Educación de 10 años de servicios inmediatos anteriores al llamado a concurso.

b) Ser mayor de 22 años de edad.

Para la clase "D"

a) Tener aprobado sexto grado de enseñanza primaria.

b) Ser mayor de 18 años de edad.

EN LAS DIVISIONES DESPACHO DE LA PRESIDENCIA, RELACIONES PUBLICAS Y PRENSA

Para la clase "B"

a) Tener aprobado el ciclo básico de enseñanza secundaria (3er. año).

b) Ser mayor de 22 años de edad.

Para la clase "D"

a) Tener aprobado sexto grado de enseñanza primaria.

b) Ser mayor de 18 años de edad.

EN LA DIRECCION GENERAL DE OFICINA JUDICIAL

Para la clase "A"

a) Tener título de Abogado para los cargos correspondientes a los grupos I, II, III y IV.

b) Tener título de Abogado o Procurador Inscripto; para el cargo correspondiente al grupo V.

c) Ser mayor de 25 años de edad.

Para la clase "B"

a) Tener aprobado el ciclo básico de enseñanza secundaria (3er. año).

b) Ser mayor de 22 años de edad.

Para la clase "C"

a) Tener título de Abogado o Escribano.

Para la clase "D"

a) Tener aprobado sexto grado de enseñanza primaria.

b) Ser mayor de 18 años de edad.

EN LA DIRECCION GENERAL DE ASESORIA LETRADA

Para la clase "A"

a) Tener título de Abogado para los cargos de Director y Subdirector General.

b) Tener título de Abogado para los cargos correspondientes al grupo IV.

c) Para el cargo de Jefe del Departamento Administrativo, tener título de Abogado, Procurador o Escribano, o en su defecto, una actuación mínima en la Asesoría Letrada de 5 años de servicios, el último de los cuales inmediato anterior al llamado a concurso.

d) Ser mayor de 25 años de edad.

Para la clase "B"

a) Tener aprobado el ciclo básico de enseñanza secundaria (3er. año) o, en su defecto, una actuación mínima en la Asesoría Letrada de 5 años de servicios, el último de los cuales inmediato anterior al llamado a concurso.

b) Ser mayor de 22 años de edad.

Para la clase "C"

a) Tener título universitario de Abogado, Escribano o Procurador.

Para la clase "D"

a) Tener aprobado sexto grado de enseñanza primaria.

b) Ser mayor de 18 años de edad.

EN LAS INSPECCIONES TECNICAS GENERALES

Para la clase "B"

a) Tener aprobado el ciclo básico de enseñanza secundaria (3er año). o, en su defecto, una actuación mínima en las Inspecciones Técnicas Generales de 10 años de servicios, el último de los cuales inmediato anterior al llamado a concurso.

b) Ser mayor de 22 años de edad.

Para la clase "D"

a) Tener aprobado sexto grado de enseñanza primaria.

b) Ser mayor de 18 años de edad.

EN LAS INSPECCIONES SECCIONALES
Y CONSEJOS ESCOLARES

a) Para los cargos de Contador y Subcontador Habilitado de las Inspecciones Seccionales y Contador Habilitado de los Consejos Escolares, clase "B", tener aprobado el ciclo básico de enseñanza secundaria (3er. año) o, en su defecto, una actuación mínima de 10 años de servicios en las Contadurías Habilitadas de dichas jurisdicciones o en la Dirección General de Administración o computando servicios de ambas dependencias, el último de los cuales inmediato anterior al llamado a concurso.

b) Ser mayor de 22 años de edad.

Para la clase "D"

a) Tener aprobado sexto grado de enseñanza primaria.

b) Ser mayor de 18 años de edad.

EN LAS ESCUELAS HOGARES DEPENDIENTES
DE LA DIRECCION TECNICA GENERAL
DE ESCUELAS HOGARES

Para la clase "B"

a) Tener aprobado el ciclo básico de enseñanza secundaria (3er. año) o, en su defecto, una actuación mínima en tales establecimientos de 10 años de servicios, el último de los cuales inmediato anterior al llamado a concurso.

b) Ser mayor de 22 años de edad.

Para la clase "C"

a) Para los cargos de Médico, Odontólogo y Bioquímico, tener el título universitario de la especialidad.

Para la clase "D"

a) Tener aprobado sexto grado de enseñanza primaria y el título de la especialidad cuando se trate de proveer cargo de enfermera.

b) Ser mayor de 18 años de edad.

III. — CONCURSOS DE ANTECEDENTES

Art. 3º — Conforme a lo establecido en los puntos 17 y 18, primero y segundo párrafo, capítulo IV del Escalafón, texto modificado por Decreto número 14.843/960, se llamará a concurso de antecedentes cuando se trate de cubrir cargos de las clases "A" y "B".

Podrán participar únicamente los integrantes de la clase "A" cuando deba cubrirse una vacante de los grupos I a IV de dicha clase. En el caso de vacantes correspondientes al grupo V de la clase "A" podrán participar también en el concurso de antecentes los integrantes de los grupos I y II de la clase "B".

Para los grupos I y II de la clase "B" podrán participar únicamente los integrantes de dicha clase. Cuando se trate de cubrir vacantes de los grupos III y subsiguientes de la misma clase (B), podrán participar también en el concurso de antecedentes los integrantes de los grupos I y II de la clase "D".

La valorización para cada uno de los cargos, objeto del concurso, se efectuará en base a la enumeración contenida en el apartado II de las normas complementarias del punto 32 del Escalafón dadas por Decreto Nº 11.941/959. A tal fin se tendrán en cuenta los antecedentes puntualizados a continuación:

a) Funciones y cargos desempeñados y que desempeña el candidato.

b) Títulos profesionales y habilitantes y certificados de capacitación obtenidos.

c) Estudios cursados y que cursa.

d) Conocimientos especiales adquiridos.

e) Trabajos realizados exclusivamente por el candidato.

f) Trabajos en cuya elaboración colaboró el candidato.

g) Menciones obtenidas.

h) Foja de servicios de cada uno de los empleos desempeñados y que desempeña.

i) Foja de calificaciones o conceptos correspondientes a cada uno de los empleos desempeñados o que desempeña.

j) Antigüedad en el cargo actual.

k) Antigüedad total de servicios discriminados por empleo.

Los antecedentes indicados en los incisos b), c), d), e) y f) se ponderarán siempre que los mismos estén directamente relacionados con la función del cargo a proveer.

IV. — CONCURSOS DE OPOSICION

Art. 4º — Cuando se produjere el caso previsto en los puntos 17 y 18, tercer párrafo, capítulo IV del Escalafón, texto modificado por Decreto número 14.843/960, se llamará a concurso de oposición entre los integrantes de las clases "B" y "C" y de los dos primeros grupos de la clase "D" para proveer un cargo de la clase "A"; y entre todos los integrantes de las clases "C" y "D" para proveer un cargo de la clase "B". En ambos supuestos podrán participar también los integrantes de la clase correspondiente al cargo a proveer que no hubieren acreditado los méritos necesarios en los concursos de antecedentes.

Los concursos de oposición consistirán en exámenes escritos, teóricos y/o prácticos, de acuerdo con lo previsto en el punto 32, apartado III del Decreto Nº 11.941/959, y se ajustarán a las normas que para cada cargo se especifica en el presente ordenamiento. Cuando la naturaleza del concurso así lo requiera las prácticas podrán ser orales.

V. — PROGRAMAS PARA LOS CONCURSOS
DE OPOSICION

Art. 5º — Los programas para los concursos de oposición son los aprobados por el Consejo Nacio-

nal de Educación, en referencia con las normas generales establecidas en el punto 32, apartado III del Escalafón.

VI. — PUNTAJE PARA LOS CONCURSOS DE ANTECEDENTES Y DE OPOSICION

Art. 6º — En los concursos de antecedentes las especificaciones puntualizadas en el Art. 3º se valorizarán conforme a la siguiente escala y su graduación se efectuará teniendo en cuenta los principios generales que en algunos conceptos se señalan a la amplitud de juicio de las Juntas Examinadoras para discernirlos.

a) *Funciones y cargos desempeñados y que desempeña el candidato.*

1º Funciones y cargos desempeñados: de 0 a 10 puntos.

2º Funciones y cargos que desempeña: de 0 a 10 puntos.

La ponderación se efectuará teniendo en cuenta la jerarquía funcional o escalafonaria, permanencia en los mismos, importancia de la Dependencia en que se prestaron o presten, presumible capacidad e idoneidad necesaria para su ejercicio y relevancia de las funciones o cargos denunciados. El total de puntos adjudicados en ambos conceptos será promediado para obtener un puntaje único de 0 a 10.

b) *Títulos profesionales y habilitantes y certificados de capacitación.*

1º Título de Maestro Normal, Bachiller y Perito Mercantil en todas las Direcciones Generales, Inspecciones Técnicas Generales y Dependencias diversas, con excepción de este último título en la Dirección General de Administración .... 5 puntos
Perito Mercantil en la Dirección General de Administración .... 6 „
Ciclo básico de enseñanza secundaria en todas las dependencias del Consejo Nacional de Educación ... 3 „

2º *En la Dirección General de Administración*
Doctor en Ciencias Económicas .. 10 puntos
Contador Público Nacional .... 9 „
Tenedor de Libros .... 5 „

3º *En la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales.*
Abogado .... 10 puntos
Doctor en Ciencias Económicas .. 10 „
Contador Público Nacional .... 9 „
Escribano .... 7 „
Procurador .... 7 „
Tenedor de Libros .... 5 „

4º *En la Dirección General de Arquitectura.*
Ingeniero Civil .... 10 puntos
Arquitecto .... 9 „
Agrimensor Nacional .... 7 „
Maestro Mayor de Obras .... 6 puntos
Egresado de Escuelas Industriales .. 5 „

5º *En la Dirección General de Oficina Judicial y Dirección General de Asesoría Letrada.*
Abogado .... 10 puntos
Escribano .... 7 „
Procurador .... 6 „

6º *En las Comisiones de Didáctica y de Personal.*
Profesor de Enseñanza Secundaria . 7 puntos

7º *En la Dirección General de Información Educativa y Cultura.*
Título Universitario .... 10 puntos
Profesor de Enseñanza Secundaria . 7 „
Otros títulos relacionados con la función en concurso .... 4 „

c) *Estudios cursados y que cursa.*

1º Por cada año completo aprobado de escuelas secundarias (acumulable al ciclo básico cuando exceda de éste) 0,75 ptos.

Si se posee título superior a Maestro Normal, Bachiller y Perito Mercantil y no se encuentra específicamente valorizado en los puntos 1º al 7º del inciso b), se tendrá en cuenta el puntaje asignado en el Apartado 1º del inciso b), de este artículo 6º.

d) *Conocimientos especiales adquiridos sobre la función del cargo a proveer*

Este concepto será valorado tomando en consideración la afinidad de la mayor capacitación con el cargo concursado; certificados que lo avalen; la importancia de la fuente de la especialización; los trabajos realizados como consecuencia de la idoneidad adquirida a través de la contracción y estudios personales y el mayor esfuerzo exigible para su logro.

Debe entenderse que la acreditación de estos conceptos se efectuará a través de otros títulos o pruebas documentales de actuaciones que permitan una valoración objetiva: De 0 a 10 puntos.

e-f) *Trabajos realizados por el candidato o en cuya elaboración colaboró:* De 0 a 10 puntos.

La fijación del puntaje estará en relación directa con o los trabajos realizados y la importancia de cada uno de ellos, a cuyo efecto se tendrá en cuenta los proyectos realizados y las iniciativas sancionadas, debiendo ponderarse aquellas que han contribuido a mejorar, facilitar y/o perfeccionar los servicios administrativos de una Dependencia o de varias o redundado en beneficio del personal o parte de él. El máximo de puntos podrá ser también adjudicado a un solo trabajo.

g) *Menciones obtenidas:* ...... De 0 a 10 puntos.

Las menciones se valorizarán en la medida que tengan relación con las funciones del candidato y del cargo concursado. A igual que en los puntos

anteriores se tendrá en cuenta la motivación que las produjo.

h) *Foja de servicios de cada uno de los empleos desempeñados y que desempeña.*

La graduación de este concepto estará dada en la medida que se trate de una foja de servicios sin tacha por sanciones disciplinarias, inasistencias continuadas, licencias sistemáticas, traslados, etc., y por cualquier anotación que reste mérito para la asignación de funciones de conducción u organización: .... De 0 a 10 puntos.

i) *Foja de calificaciones o conceptos correspondientes a cada uno de los empleos desempeñados o que desempeñe:* .... De 0 a 10 puntos.

Los antecedentes referidos a este punto se ponderarán teniendo en cuenta la relevancia de la calificación o el concepto obtenido en relación con la tarea o cargo que desempeñaba el aspirante en ese momento; la autoridad que calificó; la importancia del o los conceptos calificados y su afinidad con el cargo o función objeto del concurso. Asimismo será motivo de ponderación el resultado obtenido por el aspirante en concursos anteriores.

j-k) *Antigüedad en el cargo actual y antigüedad total de servicios discriminados por empleo.*

1º En las Direcciones Generales o Dependencias donde se encuentre el cago concursado y actúe el aspirante, por cada año o fracción mayor de seis meses .... 0,33 puntos

2º En otras Direcciones Generales o Dependencias, por cada año o fracción mayor de seis meses .... 0,20 puntos

3º En otras Reparticiones de la Administración Pública Nacional, Provincial y Municipal .... 0,10 puntos

4º Sólo podrá acumularse hasta un total de 10 puntos, dejándose establecido que los períodos simultáneos no son acumulables.

Art. 7º — Cuando la suma del puntaje obtenido sea de 80 o más, la calificación será de 10 puntos. Cuando la suma sea menor de 80, la calificación será la que resulte de dividir la suma obtenida por el número de 8.

Art. 8º — En los concursos de oposición se calificarán independientemente los exámenes teóricos y prácticos, debiendo graduarse su valoración con un puntaje de 0 a 10 y promediarse entre ambos. Las soluciones de los tópicos que componen los exámenes teóricos y prácticos serán ponderados de acuerdo con la importancia de cada uno de ellos y en relación directa con el cargo o función a proveer, de manera que la solución correcta de un problema práctico o las consideraciones y comentarios sobre un tópico del examen teórico podrán valorarse en mayor o menor proporción.

VII. — DISPOSICIONES GENERALES

Art. 9º — Los concursos serán considerados por una Junta Examinadora compuesta por tres miembros, dos de los cuales corresponderán a la Dependencia donde se encuentre el cargo concursado y, preferentemente, directamente relacionados con el mismo.

Los integrantes de las Juntas serán designados por el Consejo Nacional de Educación.

Los integrantes de las Juntas deberán pertenecer a grupos superiores al correspondiente al cargo a proveer; de no existir podrán ser del mismo grupo o especialidad o, en su defecto, el que posea la especialidad más afín.

No podrán integrar las Juntas a que se ha aludido, los funcionarios que, siendo candidatos para cubrir el cargo, hayan optado por presentarse al concurso.

Art. 10º — A los fines dispuestos en los incisos e) y f) del apartado IV de las normas complementarias del Punto 32º. del Escalafón, los temas de los concursos de oposición, en base a los programas establecidos en este reglamento, serán formulados por los Directores Generales o Inspectores Técnicos Generales correspondientes a la jurisdicción donde se halle el cargo concursado, a cuyo efecto propondrán al Consejo Nacional de Educación, diez temas por cada cargo en concurso, de los cuales el H. Cuerpo elegirá los que crea convenientes, remitiendo los elegidos en sobre sellado y lacrado, a los integrantes de la Junta Examinadora, quienes procederán a abrirlo en presencia de los aspirantes y en el momento de iniciarse el examen.

Art. 11º — La calificación de los concursos de antecedentes y de oposición será numérica de uno (1) a diez (10) puntos y la misma será discernida acto seguido por la Junta Examinadora, que a tal efecto continuará reunida en sesión permanente, labrándose el acta respectiva.

La Junta establecerá el orden de prioridad en función de las calificaciones de los concursos de antecedentes o de oposición y a igualdad de puntaje se dará el siguiente orden de preferencia:

a) Personal de la misma Dependencia donde se halle el cargo vacante a proveer;

b) Mayor categoría;

c) Personal de todo el Consejo Nacional de Educación;

d) Mayor categoría;

e) Personal de la Administración Pública.

Art. 12º — El Consejo Nacional de Educación podrá declarar desiertos los concursos que se realicen por:

a) Falta de aspirantes;

b) Insuficiencia de méritos en los candidatos presentados.

Esta declaración será inapelable y deberá notificarse a los interesados y dará lugar al llamado a nuevo concurso, cuyos resultados serán analizados y elevados juntamente con los del concurso desechado.

Art. 13º — La Junta clasificará los exámenes o antecedentes en su [illegible], y establecerá el orden de prioridad, remitiendo luego toda la documentación a la Secretaría General, quien procederá en la forma indicada en el apartado IV de las normas complementarias del [illegible] 33º del Escalafón.

Art. 14º — El Consejo Nacional de Educación podrá, cuando razones de servicios así lo aconsejen, efectuar promociones y designaciones de carácter interino en cargos vacantes por un período que no excederá de seis (6) meses, antes de cuyo término deberá realizarse el llamado a concurso correspondiente.

Del mismo modo podrá efectuar promociones y designaciones en reemplazo de titulares en licencias sin sueldo.

Art. 15º — El desempeño de un cargo interino o suplente no inhibe al agente para presentarse a concurso para la provisión de una vacante correspondiente a otro cargo, pero aquella circunstancia no le otorga derecho alguno para considerarse acogido al beneficio del Grupo en que revista provisionalmente.

Art. 16º — En los llamados a concursos, ya sea para ingresar como para el cambio de Clase o Grupo, deberán emplearse los medios de publicidad que en cada caso se indican a continuación:

Para ingreso: Boletín Oficial de la República Argentina; tres diarios de los de mayor circulación en el país y carteleras en el edificio, durante un lapso no menor de dos (2) días hábiles consecutivos.

Para cambio de "Clase o "Grupo": Boletín Oficial de la República Argentina; aviso cartelera colocado en lugares visibles de la Repartición, por lo menos durante dos (2) días hábiles consecutivos. Comunicaciones a las distintas Dependencias en forma de circulares, y de cuyo contenido los Jefes de las mismas deberán obligatoriamente, notificar a cada agente de su servicio.

Art. 17º — Los llamados a concurso se difundirán con una antelación mínima de quince (15) días hábiles, salvo para cargos de las Clases "E" y "F" en que se actuará de acuerdo con las necesidades del servicio.

Art. 18º — En los llamados a concurso se especificará:

a) Cargo a proveer y remuneración.

b) Condiciones generales y particulares.

c) Plazo y lugar de presentación de solicitudes.

d) Fecha de apertura del concurso.

Art. 19º — Las condiciones determinadas por este reglamento rigen también para los concursos destinados a cubrir vacantes en grupos de horario reducido.

2º — Imprímase por Talleres Gráficos tres mil (3.000) ejemplares del texto del Reglamento que queda aprobado por artículo anterior.

3º — Volver estas actuaciones a la Comisión autora del proyecto, para que eleve a consideración del H. Consejo, la proposición de los programas generales de exámenes de oposición, a los que haya lugar.

RESOLUCION DE CARACTER GENERAL Nº 63

Aclaración alcances R. C. G. Nº 54/60

— Expte. Nº 34.522/1960. — 28-12-1960.

Dejar establecido que lo dispuesto en la Resolución de Carácter General Nº 54 del 7 de diciembre de 1960, en cuanto a la situación de retiro de jurados que fueron elegidos cuando revistaban en actividad, no es aplicable en los casos de docentes cuya situación de retiro provenga de una denegatoria del H. Consejo para con un pedido de prórroga deducido en virtud del Art. 53 de la Ley Nº 14.473.

Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital

No ha lugar a continuar en categoría activa

— *C. E. 1º* —

— Expte. Nº 19.832/1960. — 28-12-1960.

No hacer lugar al pedido formulado por la maestra de grado de la escuela Nº 12 del Consejo Escolar 1º, señora ROSA INES VIGGIOLO de LUCHETTA, para continuar en la categoría activa (Art. 53 del Estatuto del Docente).

Aprobar certificado final

— *C. E. 1º* —

— Expte. Nº 29.450/1960. — 28-12-1960.

1º — Aprobar el Certificado Final Nº 1 de la Ley Nº 12.910 por la suma de CUATRO MIL QUINIENTOS CINCO PESOS MONEDA NACIONAL (pesos 4.505 m/n.), correspondiente a los trabajos de reparación efectuados por la firma DI BONA HNOS. en el edificio de la escuela Nº 23 del Consejo Escolar 1º y disponer la liquidación y pago a favor de dicha firma.

2º — Imputar el gasto de referencia en la forma indicada a fs. 25 vta.

Autorizar continuación en categoría activa
— C. E. 1º —

— Expte. Nº 32.762/1959. — 28-12-1960.
Autorizar a la maestra de la escuela Nº 2 del Consejo Escolar 1º, señorita ENRIQUETA RAIMUNDEZ, a continuar en la categoría activa (artículo 53 del Estatuto del Docente).

Autorizar continuación en categoría activa
— C. E. 1º —

— Expte. Nº 3.114/1960. — 28-12-1960.
Autorizar a la vicedirectora [illegible]ina de la escuela Nº 24 del Consejo Escolar 1º, señorita JOSEFA BERROA, a continuar en la categoría activa (artículo 53 del Estatuto del Docente).

Autorizar continuación en categoría activa
— C. E. 2º —

— Expte. Nº 20.516/1960. — 28-12-1960.
Autorizar a la directora de la escuela Nº 18 del Consejo Escolar 2º, señora ENRIQUETA TERESA FUSSARO de ZAVALA ORTIZ, a continuar en la categoría activa (Art. 53 del Estatuto del Docente).

Autorizar continuación en categoría activa
— C. E. 2º —

— Expte. Nº 24.452/1960. — 28-12-1960.
Autorizar a la vicedirectora de la escuela Nº 10 del Consejo Escolar 2º, señorita ANGELICA G. PEÑA, a continuar en la categoría activa (Art. 53 del Estatuto del Docente).

Ubicación
— C. E. 4º —

— Expte. Nº 27.229/1959. — 28-12-1960.
Ubicar en la escuela Nº 5 del Consejo Escolar 4º, en la vacante producida por traslado de la señorita Marta Haydée Rossi, a la maestra de grado reincorporada por Expte. Nº 15.623/1959, por encontrarse comprendida en la resolución general Nº 115 del 17 de diciembre de 1958, señora OFELIA EMMA PISANI de FERRERO.

Transferencia vivienda
— C. E. 4º —

— Expte. Nº 4.809/1960. — 28-12-1960.
Transferir a favor de la señora VALERINA MANERA de BRUSCHETTI, portera de la escuela número 18 del Consejo Escolar 4º, el uso de la casa habitación destinada al personal de servicio del citado establecimiento que oportunamente le fuera asignada a su esposo, señor ELISEO G. BRUSCHETTI, quien se desempeña en igual carácter.

Autorizar continuación en categoría activa
— C. E. 4º —

— Expte. Nº 37.722/1959. — 28-12-1960.
Autorizar a la maestra de grado de la escuela Nº 2 del Consejo Escolar 4º, señora ELVIRA M. de PALAU TEIXE, a continuar en la categoría activa (Art. 53 del Estatuto del Docente).

Autorizar continuación en actividad
— C. E. 6º —

— Expte. Nº 33.360/1960. — 28-12-1960.
Autorizar a la maestra de grado de la escuela Nº 22 del Consejo Escolar 6º, señorita LEONOR MARIA ESTHER FILOMENA MAGGIO, a continuar en la categoría activa (Art. 53 del Estatuto del Docente).

Aprobar valor locativo
— C. E. 6º —

— Expte. Nº 10.770/1960. — 28-12-1960.
1º — Aprobar el valor locativo de CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 450.— m/n.) mensuales fijado por la Dirección General de Arquitectura a la casa-habitación para personal de servicio existente en el edificio de la escuela Nº 25 del Consejo Escolar 6º.
2º — El Consejo Escolar 6º, elevará por duplicado copia del acta de toma de posesión de las citadas dependencias por parte de la señora VELIA LOPEZ de HERRERO, auxiliar portera de ese establecimiento.

Autorizar continuación en categoría activa
— C. E. 7º —

— Expte. Nº 20.241/1960. — 28-12-1960.
Autorizar a la maestra de grado de la escuela Nº 23 del Consejo Escolar 7º, señorita MARIA DEL PILAR LEON BORDA, a continuar en la categoría activa (Art. 53 del Estatuto del Docente).

No ha lugar continuar en categoría activa
— C. E. 7º —

— Expte. Nº 24.440/1960. — 28-12-1960.
No hacer lugar al pedido formulado en estas actuaciones por la maestra especial de dibujo de la escuela Nº 3 del Consejo Escolar 7º, señora EMILIA HERRERO de BARCELO, para continuar en la categoría activa (Art. 53 del Estatuto del Docente).

Autorizar continuación en categoría activa
— C. E. 8º —

— Expte. Nº 20.397/1960. — 28-12-1960.
Autorizar a la maestra de grado de la escuela

Nº 4 del Consejo Escolar 8º, señorita ROSA AMERIA ALTERINI, a continuar en la categoría activa (Art. 53 del Estatuto del Docente).

Licencia
— C. E. 8º —

— Expte. Nº 26.397/1960. — 28-12-1960.

1º — Conceder licencia, con goce de sueldo, en las condiciones del artículo 6º, inciso b) del Estatuto del Docente, al maestro de la escuela Nº 8 del C. E. 8º, señor ORLANDO PIERRI, por el término de tres meses a partir del 15 de septiembre ppdo.

2º — El recurrente deberá dar cumplimiento al vencimiento de la licencia de que se trata, a lo establecido en el punto 3º de la reglamentación del citado artículo 6º.

Autorizar continuación en categoría activa
— C. E. 8º —

— Expte. Nº 20.148/1960. — 28-12-1960.

Autorizar a la maestra de grado de la escuela Nº 4 del Consejo Escolar 8º, señora MARIA ELENA DE GOICOCHEA de WILSON, a continuar en la categoría activa (Art. 53º del Estatuto del Docente).

Autorizar continuación en categoría activa
— C. E. 10º —

— Expte. Nº 17.131/1960. — 28-12-1960.

Autorizar a la maestra especial de Música de la escuela Nº 19 del Consejo Escolar 10º, señorita DELIA MANUELA FERRANDO, a continuar en la categoría activa (Art. 53º del Estatuto del Docente).

Licencia
— C. E. 11º —

— Expte. Nº 32.206/1960. — 28-12-1960.

Conceder licencia sin goce de sueldo, en las condiciones del artículo 34º del Decreto 13.800/56 desde el 18 al 19 de agosto ppdo., a la maestra de la escuela Nº 2 del C. E. 11º, señorita ELSA MARIA IGLESIAS.

Reincorporación
— C. E. 12º —

— Expte. Nº 18.396/1958. — 28-12-1960.

Reincorporar, de conformidad con lo establecido en el Art. 34º del Estatuto del Docente, al ex-maestro de grado de la escuela Nº 19 del C. E. 12º, señor JUAN CARLOS QUINTANA, y dar intervención a la respectiva Junta de Clasificación de la Capital para la consideración de la propuesta de ubicación.

Obras adicionales
— C. E. 13º —

— Expte. Nº 20.225/1960. — 28-12-1960.

1º — Dejar sin efecto el punto 1º de la resolución del H. Consejo de fs. 8 de fecha 21/12/60.

2º — Aprobar el presupuesto de obras adicionales a realizarse en la escuela Nº 24 del C. E. 13º, por un monto total de SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS ($ 735.450.—) m/n.

3º — Desafectar la cantidad de CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS PESOS CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS ($ 442.146.53) m/n., importe de los trabajos suprimidos en la misma obra.

4º — Encomendar dichos trabajos por razones de urgencia y conveniencia a la firma HOGARLANDIA S.R.L., adjudicataria de los trabajos principales.

No ha lugar a continuar en categoría activa
— C. E. 13º —

— Expte. Nº 20.502/1960. — 28-12-1960.

No hacer lugar al pedido formulado en estas actuaciones por la maestra de grado de la escuela Nº 3 del Consejo Escolar 13º, señora IGNACIA ISABEL LUNA de ARSAINENA, para continuar en la categoría activa (Art. 53º del Estatuto del Docente).

Denegar confirmación
— C. E. 14º —

— Expte. Nº 44/1947. — 28-12-1960.

No hacer lugar a lo solicitado en estas actuaciones por el director interino de la escuela Nº 10 del C. E. 14º, señor GERMAN MARCOS SARDI, y hacerle saber que los ascensos a cargos están sujetos a lo que determina el artículo 27 del Estatuto del Docente.

No ha lugar a continuar en categoría activa
— C. E. 14º —

— Expte. Nº 19.499/1960. — 28-12-1960.

No hacer lugar al pedido formulado en estas actuaciones por la directora interina de la escuela Nº 26 del Consejo Escolar 14º, señorita INES EMILIA BERTEA, para continuar en la categoría activa (Art. 53º del Estatuto del Docente).

Ubicación
— C. E. 16º —

— Expte. Nº 32.516/1960. — 28-12-1960.

Aprobar la ubicación, con la conformidad de la interesada, en la escuela Nº [illegible] del Consejo Escolar 16º, de la maestra auxiliar de la Nº 6 del mismo

distrito, señorita BEATRIZ LUDUEÑA, de acuerdo con la resolución del 24 de abril de 1958, Expte. Nº 4.612/1957 (Art. 53º del Digesto).

Aprobar certificado final
— C. E. 17º —

— Expte. Nº 29.458/1960. — 28-12-1960.

1º — Aprobar el Certificado Final Nº 1 de la Ley 12.910 por la suma de SEIS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS CON TREINTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 6.543,30 m/n.) correspondiente a las obras de reparación que realiza la firma ALBERTO RONGIONE en el local que ocupa la escuela Nº 21 del C. E. 17º, disponiendo la liquidación y pago a favor de la mencionada firma.

2º — Imputar el gasto en la forma indicada a fs. 16 vta.

Completar cátedra
— C. E. 18º —

— Expte. Nº 32.468/1960. — 28-12-1960.

Disponer que la maestra especial de Dibujo de la escuela Nº 11 del Consejo Escolar 18º, señora AMANDA CARLOTA ANGELA GAREFFI de MONZO, que dicta 7 horas de cátedra, complete la misma con 3 horas (turno tarde) en la Nº 16 de la misma jurisdicción.

Ubicación
— C. E. 19º —

— Expte. Nº 10.249/1960. — 28-12-1960.

Ubicar en la escuela Nº 20 del Consejo Escolar 19º, (turno mañana e intermedio) en la vacante por pase de la señora Marta Ventura de Selser, a la señorita MANUELA PASSO, maestra especial de Dibujo reincorporada de conformidad con la resolución de carácter general Nº 115 del 17 de diciembre de 1958.

Autorizar continuación en categoría activa
— C. E. 20º —

— Expte. Nº 20.101/1960. — 28-12-1960.

Autorizar a la maestra de jardín de infantes de la escuela Nº 8 del Consejo Escolar 20º, señorita MARIA ESTHER ESTRELLA, a continuar en la categoría activa (Art. 53º del Estatuto del Docente).

Transferencia vivienda
— C. E. 20º —

— Expte. Nº 27.848/1960. — 28-12-1960.

Transferir a nombre de la señora MARIA MARTIN de ROMERO, auxiliar portera de la escuela Nº 3 del C. E. 20º, la vivienda destinada a personal de servicio que tiene asignada su esposo señor JOSE A. ROMERO, quien se acogerá a los beneficios de la jubilación.

Ubicación
— C. E. 20º —

— Expte. Nº 32.147/1960. — 28-12-1960

Ubicar en la escuela Nº 15 del Consejo Escolar 20º, en la vacante producida por jubilación de la señora Julieta J. de Lorenzo, a la maestra de grado reincorporada por resolución del 21 de julio último, Expte. Nº 12.419-D-1960, por encontrarse comprendida en la resolución general Nº 115 del 17 de diciembre de 1958, señora DOMITILA EMILIA BURGONZIO de D'ALVIA.

Ubicaciones
— CC. EE. 2º y 14º —

— Expte. Nº 32.148/1960. — 28-12-1960.

Ubicar en las escuelas de la Capital Federal que se indican, al siguiente personal docente reincorporado por los expedientes que en cada caso se mencionan, por encontrarse comprendido en la resolución general Nº 115 del 17 de diciembre de 1958:

ANA LEVAGGI de CHAL (Expte. Nº 9.564/Ch/959), como maestra de grado en la escuela Nº 6 del Consejo Escolar 14º (turno tarde), en la vacante por traslado de la señorita María E. Santos.

MARIA MATILDE COSTA (Expte. Nº 34.185/959, como maestra especial de Música en la escuela Nº 15 del Consejo Escolar 2º (ambos turnos), en la vacante por jubilación de la señorita María A. Jarrige.

SARA A. COLONNA de PICABEA (Expte. número 16.268/960), como maestra especial de Música en la escuela Nº 20 del Consejo Escolar 2º (ambos turnos), en la vacante por jubilación de la señora Estela M. D. de Frasser.

Ubicación
— CC. EE. 3º y 5º —

— Expte. Nº 32.915/1960. — 28-12-1960.

Ubicar en la escuela Nº 11 del Consejo Escolar 5º, en la vacante producida por traslado de la señora Martha Beatriz Gonella de Dilernia, a la maestra de grado reincorporada por resolución del 16 de diciembre de 1959, Expte Nº 28.608/1959, por estar comprendida en la resolución general Nº 115 del 17 de diciembre de 1958, señorita EMMA ADELA BIANCHETTI, ubicada transitoriamente en la Nº 6 del Consejo Escolar 3º el 11 de abril último.

Ubicación
— CC. EE. 7º y 19º —

— Expte. Nº 32.349/1960. — 28-12-1960.

Aprobar la ubicación transitoria y darle carácter definitivo, en la escuela Nº 1 del Consejo Escolar 7º (turno tarde), en la vacante producida por jubilación de la señora Martha E. A. de Melo Farjado, de la maestra de grado en disponibilidad de la de doble escolaridad Nº [illegible] del Consejo Escolar 19º, señora CARMEN HUMBERTA SIMARI de BIANCHI.

Completar cátedra
— CC. EE. 10º y 17º —

— Expte. Nº 32.469/1960. — 28-12-1960.

Disponer que la maestra especial de Labores de la escuela Nº 3 del Consejo Escolar 17º, señora DHARMA MADDALOZZO de REBOLLO, que dicta 6 horas de cátedra, complete la misma con 2 horas (turno tarde) en la Nº 17 del Consejo Escolar 10º, vacante por renuncia de la señorita María Hein.

Sin efecto traslado
— CC. EE. 13º y 20º —

— Expte. Nº 32.354/1960. — 28-12-1960.

Dejar sin efecto a su pedido, el traslado a la escuela Nº 9 del Consejo Escolar 20º, aprobado el 1º de agosto último, Expte. Nº 19.135/1960, de la maestra de grado de la Nº [illegible] del Consejo Escolar 13º, señora MAGDALENA A[illegible]ELA MARELLI de FUSTER (Estatuto del Docente - Reglamentación - Art. 32º VIII).

Ubicación
— CC. EE. 17º y 19º —

— Expte. Nº 32.346/1960. — 28-12-1960.

Aprobar la ubicación transitoria y darle carácter definitivo, en la escuela Nº 19 del C. E. 17º, en la vacante producida por jubilación de la señora [illegible] G. de Polini, de la maestra en disponibilidad de la Nº 3 del C. E. 19º, señora IRIS YOLANDA IFRAN de MORO.

Cursos de vacaciones

— Expte. Nº 3.430/1960. — 28-12-1960.

1º — Establecer en las escuelas de doble escolaridad cursos de vacaciones para los alumnos calificados insuficientes en el mes de noviembre.

2º — Los cursos se desarrollarán con una duración diaria de tres horas por la mañana y entre el 23 de enero y el 10 de marzo.

3º — Los cursos estarán a cargo de dos docentes en ejercicio por escuela los que actuarán en el período citado en calidad de maestro interino. No podrán actuar los maestros de las propias escuelas.

4º — En la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital se inscribirán los maestros aspirantes de lunes a viernes de 9,30 a 12,30.

5º — La Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital hará la selección de los aspirantes de acuerdo con los antecedentes registrados en las Juntas de Clasificación.

6º — Los docentes designados presentarán a la dirección del establecimiento un plan general, y planes diarios de desarrollo de la labor de acuerdo con las instrucciones que al respecto imparta la referida Inspección Técnica General.

7º — La Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital informará respecto de los resultados de los cursos de vacaciones.

Concurso de ascenso
— Junta de Clasificación Nº 3 —

— Expte. Nº 27.682/1960. — 28-12-1960.

VISTO:

La resolución del 22/12/60 (fs. 510/514) en referencia con el Concurso Nº 4 de la Junta Nº 3 para proveer los cargos de directores de escuelas comunes de la Capital Federal y,

CONSIDERANDO:

Que está cumplido por parte de la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital lo dispuesto en el Art. 3º de dicha resolución en cuanto a la confección de la nómina de los concursantes ganadores, el Consejo Nacional de Educación, en sesión de la fecha,

RESUELVE:

1º — Nómbrase en el cargo de directora de escuela común de primera categoría a las docentes ganadoras del Concurso Nº 4 (Junta de Clasificación Nº 3) que se mencionan a continuación y para las escuelas que expresamente se indican:

DORA JULIA ARES de PARGA, maestra de grado de la escuela Nº 2 del C. E. 10º, en la escuela Nº 3 del mismo Consejo Escolar, vacante por jubilación de Virginia Gómez.

DOLORES RIOPEDRE, maestra de grado de la escuela Nº 24 del C. E. 10º, en la escuela Nº 4 del C. E. 7º, vacante por jubilación de Marcelina G. de Fiotto.

NEOFITA ELBA DEZEO de ORIA, maestra de grado de la escuela Nº 8 del C. E. 1º, en la escuela Nº 5 del C. E. 2º vacante por jubilación de Sara Rosa Muñoz.

RITA MARGARITA WILMA TANZI de GIMENEZ MEDINA, vicedirectora de la escuela Nº 7 del C. E. 2º, en la misma escuela por jubilación de María F. Z. A. de Sanguinetti.

DELIA MARIA SUAREZ, maestra de grado de la escuela Nº 20 del C. E. 7º, en la escuela Nº 21 del mismo Consejo Escolar, vacante por jubilación de Adolfina S. March.

AMALIA MAGDA FERRERO de GARCIA BLAYA, maestra de grado de la escuela Nº 19 del C. E. 10º, en la escuela Nº 22 del mismo Consejo Escolar, vacante por ascenso de Luisa Esgüembre de Merino.

EMILIA ANGELICA GAGGINO, maestra de grado de la escuela Nº 16 del C. E. 9º, en la misma escuela, en vacante por jubilación de Elina E. de Terzano.

MARIA MAGDALENA PICO de ZAMBONI, vicedirectora de la escuela Nº 228 de Buenos Aires en la escuela Nº 11 del C. E. 2º, vacante por jubilación de Estela P. de Benítez.

ANTONIA MARIA DE LAS MERCEDES VIRGILI, maestra de grado de la escuela Nº 24 del C. E. 9º, en la escuela Nº 12 del C. E. 7º, vacante por jubilación de Martha Salotti.

ESTHER WARCHANSKY de ROSENFELD, vicedirectora de la escuela Nº 6 del C. E. 10º, en la misma escuela, vacante por jubilación de Elena Martín.

MARIA DEL CARMEN TERESA TAMBORENEA, maestra de grado de la escuela Nº 18 del C. E. 2º, en la escuela Nº 23 del mismo Consejo Escolar, vacante por ascenso de María Leticia Gagliardi.

MARIA CONCEPCION CARBAJAL, maestra de la escuela Nº 4 del C. E. 10º, en la misma escuela, vacante por jubilación de María Luisa Sordelli.

MARTA MARGARITA STORNI de OROZCO, maestra de grado de la escuela Nº 6 del C. E. 15º, en la escuela Nº 17 del C. E. 10º, vacante por fallecimiento de Emilia S. de Márquez.

MARIA HAYDEE BURGOS de PINTOS, maestra de grado de la escuela Nº 16 del C. E. 9º, en la escuela Nº 15 del mismo Consejo Escolar, vacante por jubilación de Angela Pisani de Ciancio.

MARIA MALHARAN, maestra de grado de la escuela Nº 24 del C. E. 1º, en la escuela Nº 4 del C. E. 2º, vacante por jubilación de Elvira R. de Badie.

CATALINA RAMONA LOMBARD de TANZO, maestra de grado de la escuela Nº 20 del C. E. 9º, en la misma escuela, vacante por jubilación de María Esther Calvi.

CELIA ALCIRA DE LUCA, maestra de grado de la escuela Nº 15 del C. E. 7º, en la escuela Nº 14 del mismo Consejo Escolar, vacante por traslado de Marcelina C. de Fiotto.

ILDA MARIA ELENA SIERRA de MATERI, maestra de grado de la escuela Nº 11 del C. E. 7º, en la escuela Nº 10 del C. E. 2º, vacante por jubilación de María de las Mercedes H. de Perrone.

ADELA FLORENCIA RUIZ de VILLEGAS, maestra de grado de la escuela Nº 17 del C. E. 10º, en la escuela Nº 10 del mismo Consejo Escolar, vacante por jubilación de María L. T. de Seisto.

NOEMI PIZARRO de HIGGINSON, vicedirectora de la escuela Nº 224 de Buenos Aires, en la escuela Nº 1 del C. E. 7º, vacante por jubilación de Delia R. R. de Luaces.

MARIA AUAD de MARTIGNONE, maestra de grado de la escuela Nº 13 del C. E. 14º, en la misma escuela, vacante por jubilación de Sara C. Lamberti.

JULIA RODRIGUEZ de AHUMADA, maestra de grado de la escuela Nº 27 del C. E. 9º, en la escuela Nº 3 del mismo Consejo Escolar, vacante por jubilación de María T. de Duina.

2º — Nómbrase en el cargo de director de escuela común de primera categoría a los docentes ganadores del mismo concurso y Junta de Clasificación, que se mencionan a continuación y para las escuelas que expresamente se citan:

ALFONSO CORIGLIANO, vicedirector de la escuela Nº 72 de Buenos Aires, en la escuela Nº 10 del C. E. 14º, vacante por jubilación de Martín Fernández.

EDUARDO ROMEO BALEANI, maestro de grado de la escuela Nº 14 del C. E. 9º en la escuela Nº 17 del mismo Consejo Escolar, en la vacante por jubilación de Lucio D. Gutiérrez.

CARLOS CASTIÑEIRA, maestro de grado de la escuela Nº 7 del C. E. 10º en la escuela Nº 5 del mismo Consejo Escolar, vacante por jubilación de Teodoro R. Lucero.

[illegible]FRIDO R. J. CASTELLTORT, maestro de grado de la escuela Nº 3 del C. E. 7º en la escuela Nº 16 del C. E. 14º, vacante por jubilación de Alejandro Moreno.

VICENTE JOSE CAPUTTO, vicedirector de la escuela Nº 17 del C. E. 7º, en la escuela Nº 16 del mismo Consejo Escolar, vacante por jubilación de José A. C. Panizza.

ALFREDO SERAFIN BAGALIO, vicedirector de la escuela Nº 20 del C. E. 19º en la escuela Nº 24 del C. E. 7º, vacante por jubilación de José F. Bruni.

DIEGO AMADO DEL PINO, maestro de grado de la escuela Nº 12 del C. Escolar 9º en la misma escuela, vacante por ascenso de Luis A. Soldati.

PEDRO MAZZEI, maestro de grado de la escuela Nº 9 del C. E. 14º en la misma escuela, vacante por jubilación de Atilio E. Macchi.

JORGE ANGEL PROPATO, maestro de grado de la escuela Nº 15 del C. E. 2º, en la escuela Nº 21 del C. E. 14º, vacante por jubilación de Nicolás Prianti.

JORGE CEBALLOS, maestro de grado de la escuela Nº 12 del C. E. 9º, en la escuela Nº 10 del

mismo Consejo Escolar, vacante por ascenso de Víctor Baleani.

JUAN CARLOS A. GAUDIO, maestro de grado de la escuela Nº 9 del C. E. 10º, en la escuela Nº 18 del mismo Consejo Escolar, vacante por renuncia de Pedro J. Grassi.

AVELINO CAYETANO ALMEIDA, maestro de grado de la escuela Nº 20 del C. E. 10º, en la escuela Nº 8 del mismo Consejo Escolar, vacante por jubilación de Rodolfo C. Leiró.

FEDERICO FELIPE DIOGRAZIA, maestro de grado de la escuela Nº 3 del C. E. 2º, en la escuela Nº 23 del C. E. 7º, vacante por jubilación de Francisco M. Sánchez.

ROMEO LUIS DUFAU, maestro de grado de la escuela Nº 23 del C. E. 15º, en la escuela Nº 11 del C. E. 14º, vacante por jubilación de Domingo A. Morinelli.

JOSE SIMON LARA, maestro de grado de la escuela Nº 7 del C. E. 14º en la misma escuela, vacante por jubilación de Pablo Antonio Mastandrea.

JULIO SALGADO, maestro de grado de la escuela Nº 8 del C. E. 10º, en la escuela Nº 20 del C. E. 7º, vacante por jubilación de Félix H. Guzmán.

ALFREDO PEDRO BRAVO, maestro de grado de la escuela Nº 7 del C. E. 14º, en la escuela Nº 14 del mismo Consejo Escolar, vacante por jubilación de Angel E. Galir[illegible]i.

JOSE MARIA MARCHUETA, maestro de grado de la escuela Nº 2 del C. E. 7º en la escuela Nº 24 del C. E. 2º, vacante por jubilación de Alberto Victoriano Bianchi.

MANUEL CANDIDO SANZ, maestro de grado de la escuela Nº 7 del C. E. 14º en la escuela Nº 20 del mismo Consejo Escolar, vacante por jubilación de Aurelio L. Perazzo.

EDMUNDO LEOPOLDO DURSI, maestro de grado de la escuela Nº 5 del C. E. 10º, en la escuela Nº 6 del C. E. 2º, vacante por traslado de José A. Panizza.

FRANCISCO H. V. LUPO, maestro de grado de la escuela Nº 22 del C. E. 2º, en la escuela Nº 18 del C. E. 7º, vacante por jubilación de Basilio Ripepi.

FRANCISCO JOSE CABRERA, vicedirector de la escuela Nº 20 del C. E. 10º, en la escuela Nº 15 del mismo Consejo Escolar, vacante por jubilación de Pedro Jorge.

JESUS VILLEGAS, maestro de grado de la escuela Nº 20 del C. E. 14º, en la escuela Nº 4 del mismo Consejo Escolar, vacante por fallecimiento de Julio L. San Martín.

DOMINGO ARGENTINO SARACO, maestro de grado de la escuela Nº 13 del C. E. 10º, en la escuela Nº 28 del C. Escolar 9º, vacante por traslado de Félix A. Guzmán.

RAUL SEMAYA EZQUINAZI, maestro de grado de la escuela Nº 17 del C. E. 7º en la escuela Nº 8 del mismo Consejo Escolar, vacante por jubilación de Julio A. Pachelli.

AMADEO ABEL ALDINI, maestro de grado de la escuela Nº 5 del C. E. 6º en la escuela Nº 8 del C. E. 9º, vacante por ascenso de Arístides Matheu.

HUGO WALTER PRITZ, maestro de grado de la escuela Nº 9 del C. E. 10º, en la escuela Nº 20 del mismo Consejo Escolar, vacante por jubilación de Pedro C. Pistani.

LUIS HORACIO PICHOT, maestro de grado de la escuela Nº 13 del C. E. 2º en la misma escuela, vacante por jubilación de Néstor Rosales.

3º — Nómbrase en el cargo de director de escuela común de segunda categoría a los docentes ganadores del concurso que se mencionan a continuación y en las vacantes que se indican:

JOSE NOGUEIRAS SANTOS, maestro de grado de la escuela Nº 1 del C. E. 2º en la misma escuela, vacante por traslado de Amadeo Minini.

HECTOR JUAN FALCONI, maestro de grado de la escuela Nº 22 del C. E. 15º, en la escuela Nº 1 del C. E. 14º, vacante por jubilación de Angel A. Acosta.

4º — Incorporar a la nómina de vacantes de director y directora del próximo llamado a concurso a los cargos de las siguientes escuelas que no han sido provistos por falta de aspirantes:

Consejo Escolar 2º:

Vacantes de directora de 2ª categoría en la escuela Nº 12. Vacante de director de primera categoría en la escuela Nº 25.

Consejo Escolar 7º:

Vacantes de directora de la escuela de 1ª categoría: escuelas Nros. 7 y 9.

Consejo Escolar 9º:

Vacantes de directora de escuela de 1ª categoría: escuelas Nros. 4 y 9.

Vacantes de director de escuela de 1ª categoría: escuela Nº 5.

Consejo Escolar 10º:

Vacantes de directora de escuela de 1ª categoría: escuelas Nros. 12 y 14.

Consejo Escolar 14º:

Vacantes de directora de escuela de 1ª categoría: escuelas Nros. 5, 12, 18, 19, 23 y 26.

Vacante de directora de escuela de 2ª categoría: escuela Nº 8.

5º — Vuelvan las actuaciones a la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital a los efectos de poner en conocimiento de la Junta de Clasificación Nº 3 y Jurado interviniente lo dispuesto por el H. Consejo el 22/12/60, artículos 4º y 5º.



Concurso de ascenso
— Junta de Clasificación Nº 3 —



— Expte. Nº 34.519/1960. — 28-12-1960.

1º — Aprobar el Concurso Nº 4 de vicedirectores que eleva la Junta de Clasificación Nº 3.

2º — Nómbrase en el cargo de vicedirector de las escuelas que a continuación se indican a los siguientes docentes ganadores del citado concurso:

ENRIQUE JAIME ZOLEZZI, maestro de grado de la escuela Nº 24 del C. E. 2º, en la escuela Nº 13 del mismo Consejo Escolar, vacante por renuncia de Rubén Benchetrit.

ANTONIO MEDINA, maestro de grado de la escuela Nº 23 del Consejo Escolar 7º, en la escuela Nº 3 del mismo Consejo Escolar, vacante por jubilación de Ernesto Lucero Funes.

ROQUE JOSE PEREZ LORE, maestro de grado de la escuela Nº 5 del Consejo Escolar 7º, en la escuela Nº 10 del mismo Consejo Escolar, vacante por jubilación de Mariano C. Calvitti.

OSVALDO ERNESTO CACERES, maestro de grado de la escuela Nº 23 del Consejo Escolar 7º, en la Nº 20 del mismo Consejo Escolar, vacante por jubilación de Clemente Godoy Barzola.

OSCAR ALBERTO HUGO ALESINA, maestro de grado de la escuela Nº 28 del Consejo Escolar 9º, en la Nº 12 del mismo Consejo Escolar, vacante porjubilación de Eduardo A. Méndez.

ALDO MARIO BORZONE, maestro de grado de la escuela Nº 27 del Consejo Escolar 9º, en la misma escuela, vacante por traslado de Jorge Negri.

CONSTANTE BUEZAS OTERO, maestro de grado de la escuela Nº 2 del Consejo Escolar 7º, en la Nº 17 del C. E. 9º, vacante por jubilación de Nicolás Colombino.

JUAN ALBERTO FIORE, maestro de grado de la escuela Nº 29 del Consejo Escolar 9º, en la Nº 10 del mismo Consejo Escolar, vacante por jubilación de Ricardo J. Vázquez.

MIGUEL CUSTO, maestro de grado de la escuela Nº 8 del Consejo Escolar 10º, en la escuela Nº 7 del mismo Consejo Escolar, vacante por jubilación de Leonardo Mansilla.

MANUEL FERNANDEZ, maestro de grado de la escuela Nº 13 del Consejo Escolar 10º, en la misma escuela, vacante por jubilación de Luis Serrano.

LEOPOLDO NICOLAS BIGLIERI, maestro de grado de la escuela Nº 15 del Consejo Escolar 2º, en la Nº 23 del Consejo Escolar 10º, vacante por traslado de Mario J. López Bravo.

CARLOS VICENTE SCARDILLI, maestro de grado de la escuela Nº 18 del Consejo Escolar 10º, en la misma escuela, vacante por ascenso de Carlos A. Mora.

ROBERTO ROGELIO NATTA, maestro de grado de la escuela Nº 20 del Consejo Escolar 20º, en la Nº 9 del Consejo Escolar 10º, vacante por jubilación de Félix Gabriel Vivanco.

ROBERTO SANTIAGO GALOS, maestro de grado de la escuela Nº 20 del Consejo Escolar 10º, en la Nº 1 del mismo Consejo Escolar, vacante por jubilación de Pedro Ansaldo.

PEDRO LORENZO COSTA, maestro de grado de la escuela Nº 18 del Consejo Esolar 10º, en la Nº 7 del mismo Consejo Escolar, vacante por jubilación de Carlos A. de la Llave.

3º — Nómbrase en el cargo de vicedirectora de las escuelas que a continuación se indica a las siguientes docentes ganadoras del citado concurso:

AMABELLA ZELMIRA SPIRITOSO, maestra de grado de la escuela Nº 9 del Consejo Escolar 7º, en la Nº 20 del Consejo Escolar 2º, vacante por jubilación de Clara María Teresa Ricci.

CLARA FRANCA ANGELA ZUCARELLIDE CAFFARONE, maestra de grado de la escuela número 4 del Consejo Escolar 20º, en la Nº 17 del Consejo Escolar 2º, vacante por jubilación de María Teresa Tocci.

MARTA CORDOBA, maestra de grado de la escuela Nº 1 del Consejo Escolar 8º, en la Nº 11 del Consejo Escolar 2º, vacante por jubilación de Amelia A. de Olivera.

LIVIA CRISTINA ANGELA MIOTTI, maestra de grado de la escuela Nº 15 del Consejo Escolar 14º, en la Nº 9 del Consejo Escolar 7º, vacante por traslado de Dora Elvira Alonso.

SABINA SANTORSOLA, maestra de grado de la escuela Nº 9 del Consejo Escolar 7º, en la Nº 13 del mismo Consejo Escolar, vacante por traslado de Elida Bernardo.

CATALINA DELUCCHI de LUCOTTI, maestra de grado de la escuela Nº 15 del Consejo Escolar 7º, en la Nº 14 del mismo Consejo Escolar, vacante por jubilación de Ofelia Giménez Olazábal.

ANGELA BEATRIZ MARTINEZ, maestra de grado de la escuela Nº 12 del Consejo Escolar 12º, en la escuela Nº 7 del Consejo Escolar 7º, vacante por jubilación de Delfina de Castelltort.

MARIA ELSA CATALINA DASSO, maestra de grado de la escuela Nº 18 del Consejo Escolar 9º, en la misma escuela, vacante por jubilación de María T. de Spinelli.

HILDA LILIA NACCHIO de PRIETO, maestra de grado de la escuela Nº 13 del Consejo Escolar 9º, en la escuela Nº 6 del mismo Consejo Escolar, vacante por jubilación de María L. L. de Gente

NYDIA B. BRASSESCO de MONETA, maestra de grado de la escuela Nº 20 del Consejo Escolar 9º, en la Nº 20 del mismo Consejo Escolar, vacante por jubilación de Delfina N. de Chaneton.

MARIA DEL CARMEN CARBAJALES, maestra de grado de la escuela Nº 20 del Consejo Escolar 10º, en la Nº 15 del Consejo Escolar 9º, vacante por jubilación de Rosario E. de Piazza.

CARMEN LUISA SALVIO de FERRARI, maestra de grado de la escuela Nº 7 del Consejo Escolar 9º, en la misma escuela, vacante por jubilación de Carmen I. Rojo.

MARIA ESTHER DE MATTEY de MARTINEZ CROVETTO, maestra de grado de la escuela Nº 2 del Consejo Escolar 10º, a la misma escuela, vacante por jubilación de Mara María C. de Bordoni.

MATILDE CATALINA PEDRAZA de BELENDA, maestra de grado de la escuela Nº 13 del Consejo Escolar 10º, en la Nº del mismo Consejo Escolar, vacante por jubilación de Emilia F. de De la Torre.

ZULEMA GASQUET, maestra de grado de la escuela Nº 6 del Consejo Escolar 10º, en la Nº 12 del mismo Consejo Escolar, vacante de María Luisa R. Z. de Laporte.

LAURA ELSA BEFFA de SORDELLI, maestra de grado de la escuela Nº 6 del Consejo Escolar 10º, en la Nº 14 del mismo Consejo Escolar, vacante por jubilación de María F. de Silveira.

ELBA GENOVEVA LEIVA, maestra de grado de la escuela Nº 11 del Consejo Escolar 14º, en la Nº 18 del mismo Consejo Escolar, vacante por jubilación de Aida R. Solessio.

4º — Volver las presentes actuaciones a la Junta de Clasificación Nº 3 a los efectos indicados por la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital en su informe.

5º — Incluir en la nómina de vacantes de vicedirectora y de vicedirector para el próximo llamado a concurso las siguientes vacantes declaradas desiertas en este concurso por falta de aspirantes o no aprobación de los que lo hicieron.

Consejo Escolar 2º:

6 cargos de vicedirector en las escuelas Nros. 1, 2, 6, 15, 21 y 25.

1 cargo de vicedirectora en la escuela Nº 8.

Consejo Escolar 7º:

2 cargos de vicedirector en las escuelas Nros. 16 y 23.

Consejo Escolar 9º:

2 cargos de vicedirector en las escuelas Nros. 2 y 29.

2 cargos de vicedirectora en las escuelas Nros. 9 y 25.

Consejo Escolar 14º:

4 cargos de vicedirector en las escuelas Nros 10, 11, 16 y 21.

3 cargos de vicedirectora en las escuelas Nros. 2, 3 y 13.

Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias (Zona 1ª)

Concurso de ingreso
— Buenos Aires —

— Expte. Nº 34.612/1960. — 28-12-1960.

Aprobar el Concurso Nº 20 de ingreso en la docencia (1er. llamado), Expte. Nº 20.529/960, realizado en la Inspección Seccional de Buenos Aires, para cubrir los cargos vactntes de maestros de grado en las escuelas de dicha provincia, y, como consecuencia, nombrar maestros de grado en los establecimientos que se determinan, a las siguientes personas:

MARIA TERESA ARBONA de CORTESE, escuela Nº 2 de Arroyo Corto (2ª, "A"), vacante por pase de María S. de Curti.

MARIA ISABEL JAIME, escuela Nº 19 de Cañada Seca (2ª, "A"), vacante por jubilación de Armanda Olivieri de Solana.

ZOA THIRZA CELAYA, escuela Nº 23 de O'Brien (2ª, "A"), vacante por pase de María K. de Cano.

ANA EDDY ALBERIGI, escuela Nº 25 de Blancagrande (2ª, "B"), vacante por jubilación de Cecilio Gorini.

GLADYS MARTHA MIGLIORI, escuela Nº 73 de De Bary (2ª, "B"), vacante por creación (expediente Nº 40.126/954).

SILVIA MAGALLANES, escuela Nº 100 de J. J. Almeyra (2ª, "B"), vacante por ubicación de Trinidad de Abraham en otro establecimiento.

MARIA GRACIELA LARREA, escuela Nº 103 de Casbas (2ª, "A"), vacante por transferencia de cargo de la escuela Nº [illegible].

ELVIRA TERESA ROSSI, escuela Nº 104 de General Madariaga (2ª, "A"), vacante por jubilación [illegible] S. de Fortassín.

ALICIA LEONILDA PERETTO, escuela Nº 112 de Mar de Ajó (2ª, "B"), vacante por ubicación de Berta V. Lettieri en otro establecimiento.

MARIA LUISA OVEGA de TUNSTALL, escuela Nº 118 de R. Santamarina (2ª, "A"), vacante por pase de Telma Escobero.

MABEL ESTELA PAROLA, escuela Nº 132 de Arenaza (2ª, "A"), vacante por pase de Adolfo Gallavitz.

ANA ROSA BURGOS, escuela Nº 140 de Chacra de Creado (2ª, "B"), vacante por pase de Ilda N. de Florio.

ALICIA ADELINA SCOTTO, escuela Nº 145 de Daireaux (1ª, "A"), vacante por transferencia de cargo de la escuela Nº 80.

DORA BEATRIZ MEDINA de DIETRICH, escuela Nº 146 de Rivera (1ª, "A"), vacante por transferencia de cargo de la escuela Nº 20.

MARIA TERESA ECHEVERRIA, escuela Nº 158 de Tapalqué (1ª, "A"), vacante por jubilación de Etelvina B. de Campagne.

NELIDA GLADYS DE VITO, escuela Nº 160 de Zenón Videla Dorna (3ª, "B"), vacante por jubilación de Clotilde M. de Córdoba.

SUSANA BEATRIZ FAIGUENGLAT, escuela número 160 de Zenón Videla Dorna (3ª, "B"), vacante por transferencia de cargo de la escuela Nº 127.

MARGARITA ESTELA GUTIERREZ de MONTELL, escuela Nº 226 de Haedo (1ª, "A"), vacante por renuncia de Micaela Goldarocena.

MARIA ANGELICA UNCETA de URRAZA, Jardín de Infantes Nº 1 de La Plata (2ª, "A"), vacante por jubilación de Araceli H. de Elverdín.

Permuta
— Buenos Aires —

— Expte. Nº 32.386/1960. — 28-12-1960.

Aprobar la permuta acordada entre las maestras de grado de las escuelas Nros. 50 de Villa Calzada y 200 de Lanús, ambas de Buenos Aires, (grupo "A"), señorita NOEMI HEBE ARTEL y señora LUCIA MARGARITA CAPORALE de PONELLI, medida que se hará efectiva a la iniciación del próximo curso escolar.

Donación busto
— Buenos Aires —

— Expte. Nº 25.040/BA/1960. — 28-12-1960.

Aceptar y agradecer a la Asociación Cooperadora de la escuela Nº 93 de Buenos Aires, la donación de un busto de don Domingo Faustino Sarmiento.

Reconocimiento administrador sucesión
— Buenos Aires —

— Expte. Nº 14.262/1960. — 28-12-1960.

Reconocer a la señora OTTOMINE MADSEN de PETERSEN, como administradora de la sucesión de don CARLOS PETERSEN, propietario del inmueble donde funciona la escuela Nº 24 de Buenos Aires y disponer la liquidación de los alquileres correspondientes desde el 1º de julio de 1957 y a devengar en lo sucesivo por el citado local.

Licencia
— Buenos Aires —

— Expte. Nº 13.149/1960. — 24-12-1960.

1º — Conceder licencia con goce de haberes del 25 de abril al 30 de noviembre de 1960 para cursar estudios de perfeccionamiento en el Instituto "Félix F. Bernasconi", a la maestra de la escuela Nº 36 de Buenos Aires, señorita NENIVE GEISA NOEMI PASQUALI, de acuerdo a lo establecido en el Art. 6º, inciso l) del Estatuto del Docente.

2º — Hacer saber a la recurrente por intermedio de la Inspección Seccional lo que dispone el precitado artículo en su punto III, para su estricto cumplimiento.

Autorizar continuación en categoría activa
— Catamarca —

— Expte. Nº 23.129/1960. — 28-12-1960.

Autorizar al director de la escuela Nº 137 de Catamarca, señor RICARDO SEGUNDO SANTIAGO CASTELLANOS, a continuar en la categoría activa (Art. 53 del Estatuto del Docente).

Reorganización
— Catamarca —

— Expte. Nº 11.496/1960. — 28-12-1960.

1º — Destinar para el próximo concurso de ingreso en la docencia en escuelas de la provincia de Catamarca, los cargos vacantes de maestro de grado producidos entre el 1º de octubre de 1959 y el 31 de marzo de 1960, no utilizados en la presente reorganización, conforme los detalles de fs. 77 a 79.

2º — Poner a disposición de la Junta de Clasificación de la Seccional de Catamarca los cargos vacantes de maestros especiales destinados a ingreso en la docencia, que se detallan a fs. 81.

3º — Poner a disposición de la Junta de Clasificación de la Inspección Seccional de Catamarca, los cargos vacantes de vicedirectores y de directores, destinados a los próximos concursos de ascensos de jerarquía y categoría cuyos detalles se consignan a fs. 83 y 88 respectivamente.

4º — Disponer que la Dirección General de Administración proceda a practicar las afectaciones y desafectaciones de cargos que posibiliten los traslados, ubicaciones y destinos de vacantes para los concursos de ingreso en la docencia y de ascensos de jerarquía y categoría, de conformidad con lo propuesto por la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias (Zona 1ª), de fs. 68 a 88 de estas actuaciones.

5º — Aprobar las ubicaciones, en las escuelas de Catamarca que se determinan, de los siguientes maestros de grado:

CARLOS GUILLERMO REYES, provisionalmente en la Nº 257 de El Bello (3ª, "D") (Expte. número 13.734/59), en la Nº 80 de El Recreo (1ª, "A"), vacante por pase de José Antonio Robín.

MARIA DEL VALLE GOMEZ de OLIVEIRA, provisionalmente en la escuela hogar Nº 12 (expediente Nº 22.596/C/59), en la 123 de La Viñita

(1ª, "A"), vacante por transferencia de cargo de la escuela Nº 59.

6º — Aprobar los traslados a las escuelas de Catamarca que se determinan, de los siguientes maestros de grado, a pedido de los interesados:

CARLOS ALEJANDRO SOSA, de la Nº 10 de La Puerta a la Nº 4 de Pomancillo Oeste (ambas de 2ª, "B"), vacante por jubilación de Erminia de J. Espeche de Sierralta.

JAVIERA FRANCISCA ASTUDILLO, de la número 90 de San José (1ª, "B"), a la Nº 25 de Coneta (2ª, "B"), vacante por jubilación de Sara Nicomedes Nieto.

LEONOR ROSA LOPEZ, de la Nº 192 de Siján a la Nº 284 de Las Pirquitas (ambas de 1ª, "B"), vacante por jubilación de Santiago E. Zamboni.

RAMONA DORILA NOBLEGA, de la Nº 80 de Puesto de los Rodríguez a la Nº 72 de Villa Dolores (ambas de 1ª, "A"), vacante por jubilación de María Rosa de Avalos.

ILDA LEONOR GARRO de MERCADO, de la Nº 66 de Chumbicha a la Nº 57 de la ciudad Capital (ambas de 1ª, "A"), vacante por jubilación de María Pilatti de Ovejero.

ERNESTO G. ROMERO, de la Nº 17 de Choya (2ª, "B"), a la Nº 35 de Chaquiago (1ª, "B"), vacante por jubilación de Amanda Macías de Figueroa.

MATILDE DEL M. RIÑCON de SECO, de la número 64 de San Antonio a la Nº 291 de la ciudad Capital (ambas de 1ª, "A"), vacante por jubilación de María A. de Barrionuevo.

BLANCA MATILDE HERRERO de CANIL, de la Nº 248 de Barrio Sud a la Nº 57 de la ciudad Capital (ambas de 1ª, "A"), vacante por jubilación de Edilberta Salomón Freites.

MARIA ANGELA MORALES de VELEZ, maestra jardinera de la Nº 66 de Chumbicha (1ª, "A") a la Nº 1 de Sumalao (2ª, "A"), vacante por pase de maestra jardinera Juana Rosa Salmar.

MARIA ANTONIA ROJAS de FORESSI, de la Nº 92 de La Merced a la Nº 57 de la ciudad Capital (ambas de 1ª, "A"), vacante por jubilación de Ramón Antonio Acuña.

MARIA ANTONIETA ROCO, de la Nº 70 de El Alto (2ª, "B") a la Nº 97 de Lavalle (1ª, "B"), vacante por pase de Azucena del Valle Bennet de Robledo.

MARIA IRMA AZUCENA LINDOR de ROCCIA, de la Nº 80 de Recreo a la Nº 71 de Villa Cubas (ambas de 1ª, "A"), vacante por jubilación de María Ernestina Balbina Molas.

LUDUVINA GARCIA, de la Nº 66 de Chumbicha a la Nº 57 de la ciudad Capital (ambas de 1ª, "A"), vacante por jubilación de María Antonia Ramos de Villarroel.

MARIA ERCILIA AZAR de FIAT, de la Nº 80 de Recreo a la Nº 64 de San Antonio (ambas de 1ª, "A"), vacante por jubilación de Margarita Sosa y Medrano.

MARIA ELVIRA PEREA de ELBARCHA, de la Nº 95 de Rincón (2ª, "C") a la Nº 28 de Mutquin (1ª, "C"), vacante por pase de Irma N. A. de Di Gianantonio.

MARIA BALDOMERA SORIA, de la Nº 80 de Recreo a la Nº 123 de La Viñita (ambas de 1ª, "A"), vacante por pase de Rosa B. Saleme de Maza.

LIDIA ROSA A[illegible]RIÇIO, de la Nº 137 de Belén (1ª, "A") a la Nº 166 de San Isidro (3ª, "A"), vacante por jubilación de María Lastenia de la V. de Wendebourg.

MARIA C[illegible]RLINA OVEJERO de CABEZAS, de la Nº 212 de Los Nacimientos a la Nº 170 de Los Castillos (ambas de 3ª, "C"), vacante por jubilación de María del V. Molas de Molina.

MARIA ANGELICA ROBIN, de la Nº 66 de Chumbicha a la Nº 153 de la ciudad Capital (ambas de 1ª, "A"), vacante por jubilación de Juana Franco.

AIDEE SEGURA de QUINTAR, directora de la Nº 108 de Saujil (3ª, "C"); como maestra, a su pedido, a la Nº 55 de Medanitos (2ª, "C"), vacante por pase de Lorenza Silvera de Aybar.

IDA CLEONINA DENETT, de la Nº 54 de La Puerta de San José a la Nº 84 de Miraflores (ambas de 2ª, "B"), vacante por jubilación de Nélida Jacinta J. de Sosa.

LEONOR ARGENTINA GARNICA de RUEDA, de la Nº 20 de Chañar Punco a la Nº 40 de Loro Huasi (ambas de 2ª, "B"), vacante por pase de Angélica V. de Villagra.

MARIA IRMA DEL V. IBAÑEZ de MARENCO, de la Nº 66 de Chumbicha (1ª, "A") a la Nº 77 de Tapso (2ª, "B"), vacante por jubilación de Nieves Rosa Gómez de Zurita.

VIRGINIA ISABEL SOLA de BOGGIO, de la número 1 de Sumalao (2ª, "A") a la Nº 57 de la ciudad Capital (1ª, "A"), vacante por jubilación de Rosa Najún de Calas.

ROSA AGUSTINA SORIA de PALOMEQUE, de la Nº 66 de Chumbicha (1ª, "A") a la Nº 38 de La Carrera (2ª, "A"), vacante por jubilación de Lastenia Amallo de Moraga.

MARIA C. CHAVEZ, de la Nº 42 de Villa Florencia (Jujuy) a la Nº 18 de Malli (ambas de 1ª, "A"), vacante por transferencia de cargo de la escuela Nº 196.

MARIA LILIAN DEL V. HERMOSILLA de ZORAIRE, de la Nº 48 de Tolombón (Salta) (2ª, "B") a la Nº 41 de Fuerte Quemado (2ª, "C"), vacante por pase de Mauro Benjamín Faciano.

MARIA ISOLINA MOLINA de LEIVA, de la número 282 de Coronel Mollinego (Tucumán) a la Nº 11 de Balcosna (ambas de 2ª, "C"), vacante por pase de Ana Leiva de Sosa.

MARTA VITAR, de la Nº 28 de Frías (Santiago del Estero) a la Nº 71 de Villa Cubas (ambas de 1ª, "A"), vacante por jubilación de María Antonia Colón de Barberi.

JUANA ROSA CARRIZO, de la Nº 202 de San Miguel (Salta) (1ª, "B") a la Nº 13 de San Pedro (2ª, "B"), vacante por jubilación de Rosa Colom de Sánchez.

SARA CIRIACA VILLAR, de la Nº 228 de Gualeguaychú (Entre Ríos) (2ª, "A") a la Nº 66 de Chumbicha (1ª, "A"), vacante por jubilación de Rita Beatriz Cuestas Herrera.

BLANCA NELIDA ... NZ de DUVEAUX, de la Nº 42 de Las Lomitas (Formosa) (1ª, "B") a la Nº 60 de Concepción (3ª, "B"), vacante por jubilación de Rosa Victoriana Bustamante.

CARLOS ANTONIO GAFFLE, de la Nº 364 de Lote 7, Col. J. Mármol (Chaco), a la Nº 73 de Singuil (ambas de 3ª, "C"), vacante por jubilación de Laura Vergara de Cisternas.

IRENE MARCELINA ANCE, de la Nº 278 de Fortín Arenales (Santa Fe) (... "C") a la Nº 130 de La Higuera (3ª, "C"), vacante por asignación de funciones auxiliares de José F. Sarmiento.

ELBA DEL SEÑOR CARRIZO, de la Nº 266 de Charata, Chaco (2ª, "A"), a la Nº 66 de Chumbicha (1ª, "A"), vacante por jubilación de Amelia Correa de Labques.

7º — Aprobar traslados, con ascenso de ubicación, a las escuelas de Catamarca ... determina ... los siguientes maestros de grado, a pedido de los interesados:

ELIA BEATRIZ CERVANTES de LOBOS, de la Nº 206 de Palo Blanco (2ª, "D") a la Nº 57 de la ciudad Capital (1ª, "A"), vacante por jubilación de Irma B. P. de Jiménez de Herrera.

DEOLINDO GAZAN LOBOS, de la Nº 206 de Palo Blanco (2ª, "D") a la Nº 57 de la ciudad Capital (1ª, "A"), vacante por jubilación de María Enriqueta Cleis de Giménez.

JOSE ALEJANDRO JULIO, de la Nº ... de Fiambalá (1ª, "B") a la Nº 23 de Santa Rosa (1ª, "A"), vacante por jubilación de Elía Rogelia Alaniz.

MARIA EMMA VALDEZ de NIETO, de la Nº 89 de Londres (1ª, "B") a la Nº 153 de la ciudad C... ("A"), vacante por jubilación de María Isabel Narváez de Pacheco.

ARMINDA HERRERA de CAMISAY, de la número 22 2de Londres Oeste (2ª, "B") a la Nº 208 de Coronel Isidro Arroyo (2ª, "A"), vacante por jubilación de María del V... de Acosta.

CELIA ARGENTINA OGAS de PARODI, directora de la Nº 5 de Vilis... ("C"), como maestra de grado, a su pedido, a la Nº 166 de San Isidro (3ª, "A"), vacante por jubilación de Emilia Inés G. de Navarro.

DELIA DEL C. GUERRA, de la Nº 17 de Choya (2ª, "B") a la Nº 18 de Malli (1ª, "A"), vacante por jubilación de Adela Luisa Bazán de Brizuela.

NIDIA DEL VALLE ... GOT..., de la Nº 134 de Colpes (2ª, "C") a la Nº 66 de Chumbicha (1ª, "A"), vacante por pase de E. Solórzano.

BLANCA AZUCENA AGÜERO, de la Nº 91 de Andalhuala (2ª, "C") a la Nº 40 de Loro Huasi (2ª, "B"), vacante por jubilación de Isabel Rasjido de Hermosilla.

RAMONA LILIA BURGOS de DIAZ, de la número 147 de Corral Quemado (2ª, "D") a la número 150 de Puerta Corral Quemado (3ª, "C"), vacante por transferencia de cargo de la escuela número 59.

MARIA DELIA REYNOSO de MONROY, de la Nº 114 de La Ramadita (1ª, "B") a la Nº 59 de Los Robledo (1ª, "A"), vacante por jubilación de Julia Senovia Alaniz de Canacchi.

MIREYA DEL VALLE ROBLES, de la Nº 157 de la Punta de Balasto (... "C") a la Nº 16 de San Antonio (1ª, "B"), vacante por jubilación de Juana Rosa Villarreal de Alonso.

MARIA EL... MONASTERIO, directora de la Nº 204 de La Quebrada (3ª, "D"), como maestra de grado, a su pedido, a la Nº 117 de Casa de Piedra (1ª, "C"), vacante por pase de Esther R. de Romero.

CARLOS ARMANDO AGÜERO, director de la Nº 218 de Los Rincones (3ª, "C"), como maestro de grado, a su pedido, a la Nº 23 de Sta. Rosa (1ª, "A"), vacante por asignación de funciones auxiliares a Ernestina Julio de Carcas.

OSCAR RAMON ACEVEDO, de la Nº 107 de ...tenca (1ª, "C") a la Nº 17 de Choya (2ª, "B"), vacante por pase de ...ia Ilda Romero de Pérez.

...NCA DEL V. OVEJERO DE NIEVA, de la Nº 128 de Pue... (3ª, "C") a la Nº 64 de San Antonio (1ª, "A"), vacante por jubilación de Sara E. Sosa Padilla.

GUIDO ALBERTO VERGARA, de la Nº 73 de Singuil (3ª "C") a la Nº 57 de la ciudad Capital (1ª, "A"), vacante por transferencia de cargo de la escuela Nº 12 (Expte. Nº 16.923/59).

ELENA ISABEL GALINDEZ, directora de la Nº ... ("C"), como maestra de grado, a su pedido, a la Nº 123 de La Viñita (1ª, "A"), vacante por asignación de funciones auxiliares a Rosa Isabel Acuña.

RAMONA HORTENSIA RAMIL, de la Nº 105 de El Espinillo (3ª, "D") a la Nº 18 de Malli (1ª, "A"), vacante por jubilación de Paula R. de Brizuela de Carrizo.

MARIA ELENA CONTRERAS, de la Nº 251 de Los Valverdi (3ª, "C") a la Nº 92 de La ... (1ª, "A"), vacante por pase de Catalina Cabral de Córdoba.

... de la Nº 7 de Ampolla (2ª, "C") a la Nº 92 de La Mer-

ced (1ª, "A"), vacante por pase de Amanda Pacheco de Maldonado.

MARIA LUISA DIAZ de VAZQUEZ, de la número 147 de Corral Quemado (2ª, "D") a la Nº 88 de Hualfín (2ª, "B"), vacante por pase de Rosa Vázquez de Rueda.

BLANCA MARIA DEL VALLE OLMOS, de la Nº 79 de La Guadia (2ª, "B") a la Nº 80 de Recreo (1ª, "A"), vacante por jubilación de Emilia Soria.

MARIA ALICIA GUAYTIMA, de la Nº 108 de Saujil (3ª, "C") a la Nº 24 de Fiambalá (1ª, "B"), vacante por pase de Marcelo F. Murúa.

AZUCENA AMANDA T[illegible]BAZO, directora de la Nº 244 de Rodeo Grande (3ª, "D"), como maestra de grado, a la Nº 35 de Chaquiago (1ª, "B"), vacante por jubilación de María Antonia Chaile de Iñego.

RAMONA LUISA DIAZ de RODRIGUEZ, de la Nº 100 de El Aybal (3ª, "C") a la Nº 16 de San Antonio (1ª, "B"), vacante por pase de Pascuala Isabel Toranzo de Pérez.

NELIDA DEL CARMEN SILVA de CASTRO, directora de la Nº 128 de La Rioja (3ª, "D"), como maestra de grado, a su pedido, a la Nº 71 de Villa Cubas (1ª,"A"), vacante por jubilación de Azucena Villanueva de Raiden.

MARIA SALOME RETAMOSO de SALAS, de la Nº 190 de Tucumán (3ª, "D") a la Nº 92 de La Merced (1ª, "A"), vacante por pase de María Jalil de Martínez.

ROLANDO ANTONIO MEDINA, de la Nº 7 de Tucumán (3ª, "C") a la Nº 168 de Pomancillo Este (2ª,"B"), vacante por jubilación de Etelvina Ramos de Ronchi.

ANA YOLANDA FLORES, de la Nº 104 de Jujuy (3ª, "D") a la Nº 90 de San José (1ª, "B"), vacante por jubilación de Inés Villagra de Wiernes.

LIDIA YOLANDA CRIADO, de la Nº 281 de Salta (2ª, "D") a la Nº 127 de Las Tunas (3ª, "C"), vacante por pase de Amalia Angélica Alva[illegible] Dennett.

LAURA ISABEL ACOSTA, de la Nº 117 de Salta (1ª, "B") a la Nº 65 de San José (1ª, "A"), vacante por renuncia de Azucena Vergara de Maza.

CARLOS HECTOR CARO, de la Nº 253 de Salta (2ª, "D") a la Nº 178 de Los Altos (3ª, "C"), vacante por transferencia de cargo de la escuela Nº 59.

STELLA DEL CARMEN VILLAGRA DE PALACIOS, de la Nº 174 de Salta (2ª, "C") a la número 20 de Chañar Punco (2ª, "B"), vacante por jubilación de Isabel Unzaga Vargas.

IRMA AM[illegible] OGAS, de la Nº 220 de Salta (2ª, "C") a la Nº 87 de Aconquija (2ª, "B"), vacante por jubilación de Eloísa Ramos de Elizondo.

MARGARITA NELLY MARCHETTI de TULA, de la Nº 58 de Chubut (3ª, "D") a la Nº 93 de Cerro Negro (3ª, "C"), vacante por transferencia de cargo de la escuela Nº 196.

8º — Aprobar los traslados, con ascenso de ubicación y rebaja de jerarquía, como vicedirectores, a las escuelas de Catamarca que se determinan, de los siguientes directores, a pedido de los interesados:

ARMINDA VERGARA de LENCINA, de la número 122 de Cañada de Páez (3ª, "C") a la Nº 71 de Villa Cubas (1ª, "A"), vacante por jubilación de Ernestina Ahumada de Sánchez.

ROGELIO ANIBAL CUBAS, de la Nº 173 de La Puerta Sud (3ª, "B") a la Nº 96 de La Chacarita (1ª, "A"), vacante por jubilación de Eloísa P. Cano de Seco.

MIGUEL AZAR, de la Nº 174 de los Bazán (3ª, "C") a la Nº 123 de La Viñita (1ª, "A"), vacante por pase de Rafael Ricardo Varela.

9º — Aprobar los traslados a las escuelas de Catamarca que se determinan, de los siguientes directores, a pedido de los interesados:

BENICIO ALBERTO CUNEO, de la Nº 58 de Banda de Lucero a la Nº 84 de Miraflores (ambas de 2ª, "B"), vacante por jubilación de Gregorio Alberto Carbajal.

JUAN HORACIO CARO, de la Nº 94 de Pomán a la Nº 29 de El Bañado (ambas de 1ª, "A"), vacante por pase de Teodoro Alejandro Parodi.

IGNACIO FRANCISCO BARBIERI, de la número 205 de La Esquina (3ª, "C") a la Nº 76 de Chañar Laguna (3ª, "D"), vacante por pase de Teresa Cardozo de Anzorena.

RAMON CONSTANTINO BU[illegible]CHASKCHI, de la Nº 44 de El Vallecito a la Nº 217 de Km. 1017 (ambas de 3ª, "C"), vacante por jubilación de Félix R. Furque.

HUGO MARTIN REINOSO, de la Nº 189 de Los Mogotes a la Nº 185 de Río del Mistolito (ambas de 3ª, "D"), vacante por pase de Delmira Rozas de Torregrosa.

HIPOLITO ROSENDO LAGORIA, de la Nº 8 de Ramón M. Castro, Neuquén, a la Nº 120 oe Entre Ríos (ambas de 3ª, "C"), vacante por ubicación de Nelly Blanca Luz de Piñero en otro establecimiento.

10º — Aprobar los traslados, con ascenso de ubicación, a las escuelas de Catamarca, que se determina, de los siguientes directores, a pedido de los interesados:

PABLO FLORENCIO CAMISAY, de la Nº 22 de Londres Oeste (2ª, "B") a la Nº 208 de Coronel Isidro Arroyo (2ª, "A"), vacante por jubilación de María Adelaida N. de Figueroa.

RAMON ROSA MACHADO, de la Nº 127 de Las Tunas (3ª, "C") a la Nº 60 de Concepción (3ª, "B"), vacante por jubilación de Luisa Leonor Córdoba de Herrera.

JULIO ARGENTINO SORIA, de la Nº 261 de Trampasacha (3ª, "C") a la Nº 102 de Polcos (3ª, "A"), vacante por jubilación de Guillermo Felipe Melo.

PEDRO VICENTE ORELLANA, de la Nº 254 de Las Cuevas (3ª, "D") a la Nº 49 de Ancasti (3ª, "B"), vacante por jubilación de Rosa Gómez de Quiroga.

VICTOR GERARDO VILLAGRAN, de la Nº 35 de Salta (3ª, "D") a la Nº 165 de Caspichango (3ª, "C"), vacante por jubilación de José Antonio Sánchez.

MIGUEL ANTONIO VALDEZ, de la Nº 645 de Santiago del Estero (3ª, "D") a la Nº 271 de Estancia Lalbigasta (3ª, "B"), vacante por jubilación de Marco Daniel Villagra.

MARIA FILENA MARTINEZ, de la Nº 104 de Jujuy (3ª, "D") a la Nº 199 de Yerba Buena (3ª, "C"), vacante por pase de Luis Fernando Córdoba.

NESTOR CIPRIANO SALAS, de la Nº 190 de Tucumán (3ª, "D"), a la Nº 131 de Sumampa (3ª, "C"), vacante por pase de Jesús Francisco Olmos.

ANTONIO WASHINGTON TULA, de la Nº 58 de Chubut (3ª, "D") a la Nº 93 de Cerro Negro (3ª, "C"), vacante por jubilación de María Arminda Moreno.

Cesión gratuita

— Córdoba —

— Expte. Nº 36.519/1959. — 28-12-1960.

Autorizar a la Inspección Seccional de Córdoba a celebrar contrato de cesión gratuita con el señor JOSE ANGEL PINO, por una finca de su propiedad con destino al funcionamiento de la escuela Nº 531 por el término de dos años a partir de la fecha de su ocupación.

Autorizar continuación en categoría activa

— Córdoba —

— Expte. Nº 6.820/1960. — 28-12-1960.

Autorizar al maestro de grado de la escuela Nº 197 de Córdoba, señor PEDRO COSTA, a continuar en la categoría activa (Art. 53º del Estatuto del Docente).

Clasificación escuela

— Córdoba —

— Expte. Nº 35.920/1959. — 28-12-1960.

Asignar a la escuela Nº 289 de la provincia de Córdoba, por su ubicación, Grupo "B", de acuerdo con las normas dadas por Resolución de Carácter General Nº 106 del 26/11/958 (Expte. Nº 35.609/958) punto 5º, inciso b).

Curso de ingreso

— Jujuy —

— Expte. Nº 34.611/1960. — 28-12-1960.

Aprobar el concurso de antecedentes (llamado Nº 22), (Expte. Nº 22.432/60) de maestros especiales de Música para ingreso en la docencia, llevado a cabo en la Inspección Seccional de Jujuy, y, como consecuencia, nombrar maestro especial de Música de la escuela Nº 32 de San Salvador de Jujuy, Dpto. Capital, Jujuy (1ª "A"), en la vacante por fallecimiento de la señorita Sara Nieto, al señor ALBERTO TORIBIO PERALTA.

Renuncia

— Jujuy —

— Expte. Nº 32.750/1960. — 28-12-1960.

Aceptar la renuncia que como miembro suplente de la Junta de Clasificación de Jujuy y para presentarse al concurso de ascenso de jerarquía, eleva el director de la escuela Nº 2 de El Chañi de esa provincia, señor JUAN CARDOZO.

Licencia

— Jujuy —

— Expte. Nº 27.440/1960. — 28-12-1960.

Conceder licencia por artículo 6º, inciso l) del Estatuto del Docente, desde el 23 de marzo al 30 de noviembre de 1960, a la maestra de la escuela Nº 167 de Jujuy, señorita A[illegible]LA LADY ROMANO, becada por resolución recaída en el expediente Nº 3.155/Ch/1960 para seguir un curso de perfeccionamiento en el Hogar Agrícola "Ingeniero Tomás Amadeo" de Bolivar, provincia de Buenos Aires.

Autorizar continuación en categoría activa

— La Rioja —

— Expte. Nº 23.303/1960. — 28-12-1960.

Autorizar a la directora de la escuela Nº 1 de La Rioja, señora MARIA DE LAS MERCEDES LAUTRE de SILVANO, a continuar en la categoría activa (Art. 53º del Estatuto del Docente).

Término comisión de servicios

— La Rioja —

— Expte. Nº 32.109/1960. — 28-12-1960.

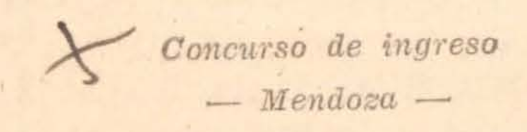
Dar por terminada la comisión de servicios en la Inspección Seccional de La Rioja, dispuesta el 11 de abril de 1960, de la maestra de la escuela Nº 11 de Villa Bustos de esa provincia, señorita SEGUNDA ANGELA SANTILLAN y autorizarla para que haga efectiva su ubicación como auxiliar de dirección en la Nº 39 de La Ermita (resolución del 20 de setiembre último, Expte. Nº 37.302/1959).

Término comisión de servicios

— La Rioja —

— Expte. Nº 32.381/1960. — 28-12-1960.

Dar por terminada, a su pedido, la comisión de servicios en la Inspección Seccional de La Rioja (resolución del 21 de julio ppdo. (Expte. Nº 19.347/1960) de la maestra de la escuela Nº 33 de Estación Mazán, trasladada a la Nº 39 de La Ermita, de la misma provincia, señorita FLORDELINA OFELIA DIAZ y autorizarla a tomar posesión en este establecimiento.



Concurso de ingreso

— Mendoza —

— Expte. Nº 33.738/1960. — 28-12-1960.

Aprobar el Concurso Nº 20 de ingreso en la docencia (1er. llamado), Expte. Nº 20.529/1959, realizado en la Inspección Seccional de Mendoza para cubrir los cargos vacantes de maestros de grado en las escuelas de esa provincia, y, como consecuencia, nombrar maestros de grado en los establecimientos que se determinan, a las siguientes personas:

ANA MARIA ANDRES, escuela Nº 10 de Paredítas (2ª "C") vacante por pase de Alejandra C. de Martínez.

LUCRECIA BLANCA SILVERA de STOCCO, escuela Nº 13 de Vista Flores (1ª "B"), vacante por pase de Pablo Olivera.

ELIA NORMA CASTELLI, escuela Nº 14 de Alvear Oeste (1ª "A"), vacante por transferencia de cargo de la escuela Nº 28 (Expte. Nº 24.730/58).

MARIA SALVARREDI de LUCENA, escuela Nº 16 de Rodríguez Peña (2ª "B"), vacante por pase de Urbana R. Rocco.

MARIA LUISA CHASAMPI de VEGA, escuela Nº 19 de El Peral (1ª "B"), vacante por cesantía de A. B. de Martínez.

DORA ROSA ESTEVEZ de BLANCHET, escuela Nº 25 de El Espino (3ª "B"), vacante por renuncia de Eusebio Suárez.

MAFALDA ESTRELLA FERNANDEZ, escuela Nº 28 de Carril Nacional (2ª "B"), vacante por creación (Expte. Nº 23.067/M/1959).

ELSA EDITH ALTABA, escuela Nº 37 de Villa Atuel (1ª "B"), vacante por transferencia de cargo de la escuela Nº 34 (Expte. Nº 31.422/1959).

ANA JULIA ABERASTAIN de MORCON, escuela Nº 41 de Ramblón (2ª "B"), vacante por creación 1959 (Expte. Nº 22.535/1959).

NILDA TERESA COCCARO de PEREYRA, escuela Nº 41 de Ramblón (2ª "B"), vacante por creación (Expte. Nº 22.535/1959).

VIOLETA SANCHEZ, escuela Nº 49 de La Central (2ª "B"), vacante por transferencia de cargo de la escuela Nº 34 (Expte. Nº 31.422/1959).

ALICIA HERNANDEZ, escuela Nº 53 de Los Compartos (2ª "B"), vacante por pase de H. C. Ponce.

ROSA REYMUNDA CARRANZA de DIEZ, escuela Nº 54 de Cacheuta (3ª "B"), vacante por transferencia de cargo de la escuela Nº 44 (Expte. Nº 31.422/59).

ZULMA YOLANDA FUNES de DESMERY, escuela Nº 68 de La Chimba (3ª "B"), vacante por transferencia de cargo de la escuela Nº 70 (Expte. Nº 31.422/59).

CECILIA JUANA FERREYRA, escuela Nº 68 de La Chimba (3ª, "B"), vacante por transferencia de cargo de la escuela Nº 59.

CLARISA DEL CARMEN QUIROGA de CAZZOLINO, escuela Nº 69 de Monte Caseros (1ª "B"), vacante por terminación de servicios provisorios de Angela Garcés.

MATILDE ROSA NAVARRO de TEJEDOR, escuela Nº 78 de La Isla (2ª "B"), vacante por transferencia de cargo de la escuela Nº 75 (Expte. número 31.422/59).

VICTORIA INES SALOMON, escuela Nº 86 de Phillips (2ª "B"), vacante por pase de Ruth G. de Vitolo.

ELIDA CARMEN SANCHEZ, escuela Nº 91 de El Mirador (2ª "B"), vacante por transferencia de cargo de la escuela Nº 94 (Expte. Nº 31.422/959).

ELSA NOEMI QUIROGA de FRASSONI, escuela Nº 93 de 3 de Mayo (1ª "B"), vacante por pase de Teresa E. de Moresi.

DELMIRA ISABEL RECALDE de GAZCON, escuela Nº 93 de 3 de Mayo (1ª "B"), vacante por transferencia de cargo de la escuela Nº 81 (Expte. Nº 31.422/59).

SONIA LIGIA PONTAY de AMAYA, escuela Nº 96 de 25 de Mayo (1ª "B"), vacante por pase de Lidia G. de Sánchez.

BLANCA CASADORO, escuela Nº 99 de Las Malvinas (2ª "C"), vacante por pase de Julia Lucero.

ELENA OLIVIA CANADE, escuela Nº 108 de Finca Susana (2ª "B"), vacante por creación (Expediente Nº 6.046/I/958).

BEATRIZ FORTUNY, escuela Nº 131 de R. del Atuel (2ª "B"), vacante por pase de Nancy L. M. de Rubio.

BLANCA ESTHER MARTINEZ de PEREZ, escuela Nº 140 de Carmensa (2ª "B"), vacante por pase de Irma del Valle Elizondo.

MARTHA IRENE FRANCO, escuela Nº 153 de Reducción Arriba (2ª "B"), vacante por pase de Ema A. C. de Giordano.

FERMINA RETA de ALBA, escuela Nº 154 de Ramblón (3ª "B"), vacante por cesación de Jorge H. Escudero.

OLGA ELENA BARRERA, escuela Nº 162 de N. California (2ª "C"), vacante por pase de Elva G. de Llera.

NICOLAS DE LA VEGA, escuela Nº 164 de Villa Tittarelli (2ª "B"), vacante por pase de Irene G. de Scala.

DENIE FATIMA SAMA, escuela Nº 166 de Atuel Norte (2ª "B"), vacante por renuncia de A. S. de Vila.

ELSA DEL CARMEN ARONNE, escuela Nº 166 de Atuel Norte (2ª "B"), vacante por transferencia de cargo de la escuela Nº 64.

MARIA OFELIA ODERICO de CASTIGLIONI, escuela Nº 185 de Ramblón (2ª "B"), vacante por transferencia de cargo de la escuela Nº 131.

ISABEL GONZALEZ de CUP[illegible]TO, escuela Nº 194 de Finca Tittarelli (3ª "B"), vacante por pase de Juana Gambino.

MANUELA BERSABE de AYBAR, escuela número 198 de Las Violetas (2ª "C"), vacante por cesantía de Teresita Córdoba.

PETRONA GENOVEVA MAIZON, escuela número 213 de Finca Furlotti (3ª "B"), vacante por transferencia de cargo de la escuela Nº 199.

CARMEN SANZ de FERNANDEZ, escuela número 217 de Malargüe (3ª "[illegible]"), vacante por renuncia de Wilma Neobe de Daolio.

EDELWEIS ACANFORA GRECO de MAIDANA, escuela Nº 217 de Malargüe (3ª "C"), vacante por pase de Estela V. de Olivera.

VIRGINIA YOLANDA VIÑALS, escuela Nº 218 de Campo Los Andes (2ª "B"), vacante por renuncia de Enrique Galo Esley.

ESTHER MOCAYAR de SAPONIK, escuela número 218 de Campo Los Andes (2ª "B"), vacante por transferencia de cargo de la escuela Nº 221.

DOMINGA RAFAELA PEREZ, escuela Nº 219 de Haras Gral. Las Heras (3ª "C"), vacante por creación (Expte. Nº 16.008/M/1959).

MARIA LUISA PIEDRA BUENA de TRACCHIA, escuela Nº 220 de Uspallata (2ª "C"), vacante por transferencia de cargo de la escuela Nº 76.

Sin efecto traslado
— Mendoza —

— Expte. Nº 32.524/1960. — 28-12-1960.

Dejar sin efecto, a su pedido, el traslado aprobado por resolución del 17 de octubre último (Expediente Nº 11.500/60) a la escuela Nº 2 de Ciudad de Alvear, Mendoza, del director de la Nº 53 de [illegible], de la misma provincia, señor AR[illegible] (Estatuto del Docente - Reglamentación Art. 32º VIII).

No ha lugar a reincorporación
— Salta —

— Expte. Nº 25.737/1959. — 28-12-1960.

No hacer lugar al pedido formulado en estas actuaciones por la ex-maestra de grado, señora SELVA ARGENTINA ARIAS ECHENIQUE de LOZANO.

Licencia
— Salta —

— Expte. Nº 1.099/1960. — 28-12-1960.

Conceder licencia con goce de sueldo a la directora de la escuela Nº 227 de Salta, señora NELLA ANGELA ALAIDE BERTINI de MORALES, desde el 21 al 31 de octubre y desde el 20 de noviembre al 2 de diciembre del año 1959, por estar encuadrado su pedido en lo dispuesto en el Decreto 10.209 del 24 de octubre del mismo año.

Permuta
— San Juan —

— Expte. Nº 32.575/1960. — 28-12-1960.

Aprobar la permuta acordada entre las maestras de las escuelas Nº 82 de Colonia Zapata, San Juan, y Nº 154 de Desamparados, de la misma provincia (ambas de 2ª "A"), señorita LADY LUISA FLORES MATUS y señora ADELINA PASCUALINA LUCERO de PEINADO, medida que se hará efectiva al iniciarse el próximo curso escolar.



Concurso de ingreso
— San Juan —

— Expte. Nº 34.275/1960. — 28-12-1960.

Aprobar el concurso Nº 20 de ingreso en la docencia (1er. llamado), Expte. Nº 20.529/60, realizado en la Inspección Seccional de San Juan para cubrir los cargos de maestros de grado vacantes en las escuelas de esa provincia, y, como consecuencia, nombrar maestros de grado en los establecimientos que se determinan, a las siguientes personas:

OSCAR RAUL DIAZ, escuela Nº 4 de Media Agua (1ª "A"), vacante por ubicación de Francisca Adela Agüero en otro establecimiento.

NINFA FERNANDEZ CAMEO, escuela Nº 11 de Ullum (1ª "B"), vacante por renuncia de Ana María Recabarren.

ISOLINA DURAN GARCIA, escuela Nº 15 de Las Lagunas (3ª "B"), vacante por creación (Expediente Nº 11.445/59).

ELIDA MANRIQUE de TAPIA, escuela Nº 20 de Colola (2ª "B"), vacante por pase de Nidia Arnáez.

APARICIA ELIZONDO, escuela Nº 22 de San Agustín (1ª "B"), vacante por trasposición de turno de Regina Ene.

SAMUEL LLANOS, escuela Nº 22 de San Agustín (1ª "B"), vacante por ubicación de Aurora Alcaraz en otro establecimiento.

NELVA CARMEN NAVAS, escuela Nº 22 de San Agustín (1ª "B"), vacante por cesación de Benito Ponce.

MIRTHA OCAMPO de ORELO, escuela Nº 22 de San Agustín (1ª "B"), vacante por pase de Martha M. de Argüello.

LIDIA GARCIA de MENNA, escuela Nº 26 de Huaco (1ª "B"), vacante por pase de Renée Bustamante.

ROSA MARTINEZ de ELIZONDO, escuela Nº 26 de Huaco (1ª "B"), vacante por pase de Jacinta de Monte Rosa.

LAURA E. BARRAGAN de VARAS, escuela Nº 27 de Tamberías (2ª "B"), vacante por ubicación de Blanca Calvo en otro establecimiento.

GRACIELA PEREZ de BALAGUER, escuela Nº 27 de Tamberías (2ª "B"), vacante por ubicación de María Bravo de Muller en otro establecimiento.

ANGELICA MARCELA BUSTOS, escuela Nº 27 de Tamberías (2ª "B"), vacante por ubicación de Gladys Domínguez Ularte en otro establecimiento.

JOSEFINA BENITO de DOMINGUEZ, escuela Nº 32 de Las Lomas (1ª "B"), vacante por creación (Expte. Nº 11.445/59).

VENICIA ESTEVEZ de GOLDFARD, escuela Nº 34 de Lote de Riveras (2ª "A"), vacante por renuncia de Antonia Medina de Castro.

LIDIA TEJADA SAAVEDRA, escuela Nº 34 de Lote de Riveras (2ª "A"), vacante por renuncia de Josefina Perrotat de Gambetta.

OLGA HEBE SALINAS, escuela Nº 35 de Pinchagual (3ª "B"), vacante por creación (Expte. Nº 11.445/59).

NOEMI CORA MERCADO, escuela Nº 36 de Casuarina (1ª "A"), vacante por pase de Adela S. de Millán.

TOMASA MAMANI de VICENTELA, escuela Nº 36 de Casuarina (1ª "A"), vacante por renuncia de Justina Cáceres de Geresomino.

MERCEDES BENITA FERNANDEZ, escuela Nº 37 de Divisorio (2ª "B"), vacante por creación (Expte. Nº 11.445/59).

ESTER FERRERO de DE GREGORIO, escuela Nº 38 de Dos Acequias (1ª "B"), vacante por renuncia de Argentina Leguiza de Nebro.

NELIDA MOLINA, escuela Nº 44 de Bella Vista (3ª "B"), vacante por creación (Expte. Nº 11.445/1959).

MARINA VIRGINIA GIL, escuela Nº 51 de Rodeo (1ª "B"), vacante por pase de Olga N. de Esquivel.

NELLY AMALIA POBLETE, escuela Nº 51 de Rodeo (1ª "B"), vacante por pase de Elena Molina de Carrizo.

GLADYS DEL ROSARIO RUFINO, escuela número 52 de Las Flores (2ª "B"), vacante por ubicación de Olga Esther Fonseca en otro establecimiento.

GLADYS MERCEDES VEGA, escuela Nº 53 de Villa Iglesia (2ª "B"), vacante por ubicación de Rosa Parafón de Medina en otro establecimiento.

HORTENCIA ARANCIBIA, escuela Nº 59 de Bermejo (2ª "C"), vacante por creación (Expte. Nº 112.305/55).

MARIA ADELA GARCIA de ALONSO, escuela Nº 61 de El Médano (2ª "B"), vacante por renuncia de Dora Flores de Longer.

ANA MANZANARES de SARRACINA, escuela Nº 65 de Angualasto (2ª "C"), vacante por creación (Expte. Nº 11.445/59).

ZULMA NERY SANZ, escuela Nº 65 de Angualasto (2ª "C"), vacante por ubicación de Teresa Rosalba Vedia en otro establecimiento.

ALCIRA NORMA STOLZING, escuela Nº 66 de Alamito (2ª "B"), vacante por transferencia de cargo de la escuela Nº 13.

VICTORIA VIDELA SECIN, escuela Nº 67 de Pozo del Salado (2ª "B"), vacante por creación (Expte. Nº 11.445/59).

RAQUEL ARCE, escuela Nº 67 de Pozo del Salado (2ª "B"), vacante por pase de María J. P. de Orellana.

IRENE FRANCISCA NIEVAS, escuela Nº 75 de El Oratorio (2ª "A"), vacante por transferencia de cargo de la escuela Nº 47.

AIDA MODESTA MANTOVANI, escuela Nº 81 de Pozo de los Algarrobos (2ª "B"), vacante por pase de Nelly Ramírez de Flores Agüero.

CONCEPCION MARIA VALERA, escuela Nº 88 de Sorocayense (3ª "C"), vacante por ubicación de Irma Rodríguez Uraza en otro establecimiento.

NILDA ROMAN de ROSA DONATI, escuela número 90 de V. Aberastain (2ª, "C"), vacante por jubilación de Aurelia M. de Amado.

ELSA LUISA PACHECO, escuela Nº 91 de Cochagual (3ª "B"), vacante por creación (Expte. Nº 11.445/59).

JOSEFA JAIME, escuela Nº 91 de Cochagual (3ª "B"), vacante por creación (Expte. Nº 11.445/1959).

BENITA MERCEDES LUNA, escuela Nº 92 de Zonda (3ª "C"), vacante por pase de Rosalina F. de Marcuzzi.

VICENTA SAAVEDRA, escuela Nº 97 de Niquivil (2ª "B"), vacante por creación (Expte. número 11.445/59).

NILDA HEMILCE VEGA, escuela Nº 97 de Niquivil (2ª "B"), vacante por pase de Dolinda Páez,

ROSA C. MERCADO de SANCHEZ, escuela número 111 de Barrio Graffigna (2ª "B"), vacante por ubicación de Elva Basualdo en otro establecimiento.

DYNORAH BEATRIZ ALBARRACIN, escuela Nº 118 de Divisoria (2ª "B"), vacante por transferencia de cargo de la escuela Nº 14.

MODESTA SANCHEZ de QUIROGA, escuela Nº 119 de Cañada Honda (3ª, "B"), vacante por creación (Expte. Nº 11.445/59).

ELSA M. CASTRO de GALVEZ, escuela Nº 122 de San Isidro (2ª "B"), vacante por renuncia de Sara Fernández de Meglioli.

MIRIAN NACIF, escuela Nº 127 de Villa Alem (2ª "B"), vacante por pase de Ada M. de Oro.

MERCEDES JUANA SIMONDELLI, escuela número 127 de Villa Alem (2ª "B"), vacante por renuncia de Adriana Castro Tomba.

NORA ANGELINA WALTER, escuela Nº 127 de Villa Alem (2ª "B"), vacante por pase de Laly M. de Borrini.

ELBA ALANIZ de PONTORIERO, escuela número 132 de Las Casuarinas (2ª "B"), vacante por creación 1951.

CLARA LORENTE, escuela Nº 133 de Las Lagunas (2ª "B"), vacante por pase de Alicia de Bueno.

MARTHA BEATRIZ RIVEROS, escuela Nº 136 de Huerta de Huachi (3ª, "C"), vacante por ubicación de María Sarracina de Sánchez en otro establecimiento.

ELISA BETTY COBAS CASTILLO, escuela número 138 de Villa Dolores (2ª "A"), vacante por renuncia de Adela Zanola de Orduña.

ANA LIA YACANTE de SARMIENTO, escuela Nº 138 de Villa Dolores (2ª "A"), vacante por pase de Ernesto Vera.

EMILCE MABEL SORIA, escuela Nº 141 de Barreal (3ª "B"), vacante por pase de Pablo Vitas.

LUISA CATALINA NAVAS, escuela Nº 145 de Col. Fiorito (3ª "B"), vacante por cesación de M. de Babili.

JUAN MANUEL GARCIA, escuela Nº 145 de Col. Fiorito (3ª "B"), vacante por creación (Expte. Nº 11.445/59).

ROSA ANDRACA, escuela Nº 148 de Los Médanos (2ª "B"), vacante por pase de Bertha Filomena Orduña.

LEONOR DELIA GARCIA, escuela Nº 149 de Divisadero (3ª "C"), vacante por transferencia de cargo de la escuela Nº 88.

ADELA JUANA SUSSO, escuela Nº 150 de Villa Chile (1ª "A"), vacante por jubilación de Josefina M. de Lucero.

MARIA DELIA QUIROGA CAMARGO, escuela Nº 150 de Villa Chile (1ª "A"), vacante por renuncia de Isabel Barros de Barros.

MARGARITA VARGAS de VIDELA, escuela Nº 150 de Villa Chile (1ª "A"), vacante por pase de Emar Díaz de Lucera.

NORMA ANGELICA LANTERI, escuela Nº 155 de Pie de Palo (2ª "A"), vacante por renuncia de Delfina Torres.

MARIA INES PERRAMON, escuela Nº 155 de Pie de Palo (2ª "A"), vacante por renuncia de Laudino Ortiz.

ELSA RUARTE LEGUIZA, escuela Nº 156 de Col. San Antonio (3ª "B"), vacante por transferencia de cargo de la escuela Nº 111.

LUIS RICARDO MENENDEZ, escuela Nº 160 de Baldío del Rosario (3ª "D"), vacante por cesación de Miguel Segovia.

CATALINA ALCIRA SORIA, escuela Nº 162 de Usno (3ª "C"), vacante por creación 1952.

MARIA EUGENIA DOBLADEZ, escuela Nº 164 de Médano de Oro (3ª "B"), vacante por creación (Expte. Nº 11.445/59).

YTALIZAMBRA ZAMERAZ, escuela Nº 165 de San Carlos (3ª "B"), vacante por ubicación en otro establecimiento de Nenia Pacheco.

Cesión local

— San Luis —

— Expte. Nº 34.509/1960. — 28-12-1960.

1º — autorizar a las Misiones Rurales de San Luis, para ocupar desde el 3 al 24 de enero próximo, el local de la escuela Nº 5 de Beazley, de esa provincia, para la mejor realización de los fines que persigue dicha entidad.

2º — Hacer saber a las Misiones Rurales de San Luis que deberán dejar, al término de su cometido, en perfectas condiciones de conservación e higiene el local de la escuela.

Autorizar continuación en categoría activa

— San Luis —

— Expte. Nº 24.783/1960. — 28-12-1960.

Autorizar a la maestra a cargo de la dirección de la escuela Nº 154 de San Luis, señora FELISA FREYTES GALLARDO de LOYOLA, a continuar en la categoría activa (Art. 53 del Estatuto del Docente).

Aprobar contrato de locación

— Santiago del Estero —

— Expte. Nº 11.953/1957. — 28-12-1960.

1º — Declarar comprendida entre las excepciones previstas por el Art. 21 de la Ley Nº 11.672, la locación de la finca que ocupa la escuela Nº 713 de Sanitago del Estero, propiedad del señor JOSE MASSIF MATTAR.

2º — Aprobar el contrato de locación celebrado con el señor José Massif Mattar, por el edificio de su propiedad donde funciona la escuela Nº 713

de Santiago del Estero, mediante el alquiler mensual de TRESCIENTOS SESENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 360.— m/n.) y término de tres años, prorrogable por dos años más, a partir del 1º de junio de 1959.

3º — Imputar el gasto a la partida que para alquileres acuerda el presupuesto vigente.

Reincorporación
— Santiago del Estero —

— Expte. Nº 32.417/1960. — 28-12-1960.

Reincorporar, de conformidad con l' establecido en el Art. 34 del Estatuto del Docente, a la ex-maestra de grado de la escuela Nº 9 de Colonia Dora, Santiago del Estero, señora ALCIRA YOLANDA LLUDGAR de LLUDGAR y dar intervención a la Junta de Clasificación de esa provincia para la propuesta de ubicación respectiva.

Sin efecto reincorporación
— Santiago del Estero —

— Expte. Nº 32.632/1960. — 28-12-1960.

Dejar sin efecto la reincorporación y ubicación como maestra de grado, en la escuela Nº 40 de B. Norte, Santiago del Estero (resoluciones del 26 de noviembre de 1959, Expte. Nº 25.774/59 y 18 de agosto último, Expte. Nº 31.424/59, respectivamente), de la señora MARIA AURORA MARCOS LOPEZ de ALAMINO, en razón de que la misma renuncia a dichas medidas.

Desestimar denuncia
— Tucumán —

— Expte. Nº 36.754/1958. — 21-12-1960.

1º — Aprobar lo actuado.

2º — Desestimar la denuncia formulada en estas actuaciones, referentes a docentes de la provincia de Tucumán.

3º — Disponer el archivo del expediente.

Autorizar locación
— Tucumán —

— Expte. Nº 30.020/1960. — 28-12-1960.

1º — Aprobar la licitación pública realizada el 28 de octubre de 1960, para contratar en alquiler una finca con destino al funcionamiento de las oficinas de la Inspección Seccional de Tucumán.

2º — Adjudicar dicha licitación al señor EDUARDO CARLINO, por ser su oferta la más baja y conveniente a los intereses de la Repartición.

3º — Autorizar a la Inspección Seccional de Tucumán a celebrar contrato de locación con el señor Eduardo Carlino, por la finca de su propiedad ubicada en la calle San Martín 900 de esa ciudad, por un alquiler mensual de DIECIOCHO MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 18.000.— m/n.), y por el término de dos años, con opción a dos más.

Sin efecto reincorporación
— Tucumán —

— Expte. Nº 10.446/1946. — 28-12-1960.

Dejar sin efecto la reincorporación como maestro de grado, dispuesta por resolución de fs. 75, del señor ARNALDO GENOVESE, en razón de que hasta la fecha no ha respondido a los reiterados ofrecimientos de ubicación formulados por la Inspección Seccional respectiva.

Sin efecto designación
— Mendoza y Salta —

— Expte. Nº 32.537/1960. — 28-12-1960.

Dejar sin efecto, a su pedido, la designación como director de la escuela Nº 300 de La Paz, Salta, efectuado el 9 de abril de 1958, Expte. Nº 8.587/58, del maestro de grado de la escuela Nº 207 de Canalejas, Mendoza, señor ENZO CAPOMAGI.

Reintegro a funciones
— Santiago del Estero y Mendoza —

— Expte. 34.508/1960. — 28-12-1960.

1º — Dar por terminada la Comisión de Servicios que en virtud de la Resolución del 7-7-1960, Expte. Nº 18.142-1960, desempeñan en la Subcomisión de Jornadas Pedagógicas el Inspector Técnico de Zona de Santiago del Estero, señor JORIK CARLOS CALLE y el Inspector Técnico de Zona (interino) de Mendoza señor CALCEDONIO RAFAEL ROQUE LENTINI, quiene sactuarán en la referida Subcomisión hasta el 17 de diciembre en el primer caso y hasta el 21 en el segundo, debiendo reintegrarse a sus respectivas funciones y destinos.

2º — Felicitar a los Inspectores Técnicos de Zona de Santiago del Estero, señor Jorik Carlos Calle y de Mendoza, señor Calcedonio Rafael Roque Lentini, por la muy eficaz y eficiente colaboración prestada en la Subcomisión de Jornadas Pedagógicas Panamericanas realizadas en el Instituto "Félix F. Bernasconi".

Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias (Zona 2ª)

Asignación de funciones auxiliares
— Corrientes —

— Expte. Nº 21.135/1957. — 28-12-1960.

1º — Asignar funciones auxiliares por el término de un año al maestro de la escuela Nº 230 de 1ª Sección —Ingá—, corrientes, señor AMERICO REBECHI.

2º — La Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, procederá a ubicar al docente referido en el artículo 1º en sus nuevas funciones debiendo comunicar al H. Consejo de Educación la nueva situación de revista que se le asigne.

Reconocer nuevo propietario
— Corrientes —

— Expte. Nº 14.427/1959. — 28-12-1960 .

Reconocer al señor CARLOS ALBERTO RAMIREZ, como nuevo propietario del edificio que ocupa la escuela Nº 235 de Corrientes y liquidar a su favor los alquileres correspondientes, a partir del 1º de abril de 1957.

No ha lugar a continuación en categoría activa
— Chaco —

— Expte. Nº 27.199/1960. — 28-12-1960.

No hacer lugar al pedido formulado en estas actuaciones por la directora de la escuela Nº 383 de Chaco, señora SIXTA DEL CARMEN MENDEZ de ALEMANY, para continuar en la categoría activa (Art. 53 del Estatuto del Docente).

Autorizar toma de posesión
— Chubut —

— Expte. Nº 33.419/1960. — 28-12-1960.

Autorizar al señor RANDAL WILLIAMS, que por resolución del 22 de setiembre ppdo., Expte. número 21.990/1960, fue designado en el cargo de maestro de grado para la escuela Nº 26 de Río Percy, Chubut, a tomar posesión del mismo, a su pedido, una vez dado de baja del servicio militar obligatorio que está cumpliendo.

Reorganización
— Chubut —

— Expte. Nº 11.710/1960. — 28-12-1960.

1º — Aprobar los traslados a las escuelas de Chubut que se determinan, de los siguientes maestros, a pedido de los interesados:

NELLY MIGLIORINI de REÑONES, de la número 123 a la Nº 5, ambas de Trelew, 1ª, "B", vacante por pase de Nelly Tuero de Mele.

ROSA MATEOS de NICOLETTI, de la Nº 124 a la Nº 27, ambas de Puerto Madryn, (1ª, "B"), vacante por pase de María del Carmen Gutiérrez.

MARIA ROSA GETE de CAPDEVILA, de la número 105 a la Nº 142, ambas de Comodoro Rivadavia, (1ª, "B"), vacante por renuncia de Nelly Esther Santamarina de Pinto.

HEBE NOEMI BARDI de RENTERIA, de la número 105 de Comodoro Rivadavia a la Nº 2 de General Mosconi (ambas de 1ª, "B"), vacante por pase de Zunilda Vadel de Godoy.

YOLANDA MARIA GATICA de SARRIES, de la Nº 35 de Dolavon a la Nº 13 de Drofa Dulog (ambas de 1ª, "B"), vacante por pase de Ana María González.

MARIA ELENA FREM de OROQUIETA, de la Nº 35 de Dolavon a la Nº 105 de Comodoro Rivadavia (ambas de 1ª, "B"), vacante por transferencia de cargo escuela Nº 142.

MARIA ROSA GOMEZ de BALDONI, de la número 58 de Villa Regina, Río Negro (1ª, "A") a la Nº 124 de Puerto Madryn (1ª, "B"), vacante por pase de Rosa Mateos de Nicoletti.

AIDA CANDIDA EUSEBIA THOMAS de ROMERO, de la Nº 50 de Villa R. Calzada, Buenos Aires (1ª, "A") a la Nº 1 de Rawson (1ª, "B"), vacante por pase de Olga Castillo de Peña, dándose a aquella docente por terminada su comisión de servicios en la Inspección Seccional de Chubut (resolución del 24 de febrero ppdo., Expte. número 3.403/60).

2º — Aprobar la ubicación en la escuela Nº 48 de Roca Zanja Sur, Chubut (3ª, "C"), vacante por pase de Nieves Hughes de Gianni, del maestro reincorporado por resolución del 3 de diciembre de 1957, Expte. Nº 17.699/57, señor ERNESTO CERVANTES.

3º — Aprobar los traslados, con ascenso de ubicación, a las escuelas de Chubut que se determinan, de los siguientes maestros, a pedido de los interesados:

ANA SYMONIDES de DEL VALLE, de la Nº 9 de Dique Florentino Ameghino (2ª, "C") a la número 123 de Trelew (1ª, "B"), vacante por pase de Nelly Migliorini de Reñones.

MARIA ELENA REVILLA de SPESCHA, de la Nº 91 de [illegible] "C" Y. P. F. (1ª, "C") a la Nº 119 de Comodoro Rivadavia (1ª, "B"), vacante por pase de Mariana Alcaraz de Rolé.

PETRA RODRIGUEZ de BRIZUELA, de la número 50 de Km. 8 (1ª, "C") a la Nº 142 de Comodoro Rivadavia (1ª, "B"), vacante por pase de Otilia Correa.

EDITH HONORATO de ARIAS, de la Nº 50 de Km. 8 (1ª, "C") a la Nº 105 de Comodoro Rivadavia (1ª, "B"), vacante por pase de María Rosa Gete de Capdevila.

4º — Aprobar la ubicación en la escuela Nº 27 de Puerto Madryn, Chubut (1ª, "B"), vacante por cesación de servicios de Celma Alegre, de la maestra confirmada por resolución del 29 de mayo de 1957, Expte. Nº 12.964/47, señora ANA MARIA BARRANCO de BORDENAVE.

5º — Aprobar y dar carácter definitivo a la ubicación transitoria dispuesta por resolución del 4 de marzo de 1959, al Expte. Nº 3.790/59, en la escuela Nº 122 de Trelew, Chubut (1ª, "B"), vacante por renuncia de José Eufrasio Domínguez, de la maestra de la Nº 12 de Bryn Gwyn, de la misma

provincia (2ª, "B"), señora VICTORIA CARAZO de WILLIAMS.

6º — Aprobar el traslado, a su pedido, a la escuela Nº 2 de General Mosconi, Chubut (1ª, "B"), vacante por pase de Raquel Leonor Bustamante de Arce, de la maestra especial de música de la Nº 42 de Posadas, Misiones (1ª, "A"), señora NELLY RAQUEL GABUS de KARLEN.

7º — Aprobar el traslado, como maestra de grado a la escuela Nº 122 de Trelew, Chubut (1ª, "B"), vacante por renuncia de Estela Bondrik de Frid, a pedido de la directora de la Nº 3 de Casa Blanca, de la misma provincia (P. U., "B"), señora JULIETA SALEG de ALVAREZ.

Sin efecto nombramiento
— Chubut —

— Expte. Nº 32.229/1960. — 28-12-1960.

Dejar sin efecto el nombramiento como maestra de la escuela Nº 126 de Chacras de Telsen, provincia de Chubut, de la señorita LILIANA ARACELI TRAPOTE, dispuesto por resolución del 18 de agosto último (Expte. 21.473/60), en razón de que la misma renuncia al cargo sin haber tomado posesión.

Reorganización
— Entre Ríos —

— Expte. Nº 11.696/1960. — 28-12-1960.

1º — Aprobar las transferencias de cargos vacantes de maestros de grado dispuestas por la Inspección Seccional de Entre Ríos, de las escuelas Nros. 4, 6, 12, 22, 176, 49, 74, 98, 175, 107, 112, 114, 115, 152, 162 y 110, donde son innecesarios, a las escuelas Nros. 18, 223, 118, 236 (dos cargos) 8, 96, 230 (dos cargos), 216, 177, 244, 229, 225, 202 y 31 respectivamente, de la misma provincia, con arreglo al detalle de fojas 746 y 747.

2º — Aprobar las transferencias de cargos de maestros de grado dispuestas por la Inspección Seccional de Entre Ríos, de las escuelas Nros. 125, 120, 59 y 26 (dos cargos), donde son innecesarios por insuficiente inscripción de alumnos, a las escuelas Nros. 213, 101, 28, 218 y 232, respectivamente, conforme al detalle de fojas 748.

3º — Aprobar la creación de tres (3) cargos de maestros de grado, dispuesta por la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias (Zona 2ª), para acordar dirección libre a las escuelas Nros. 101 (3ª, "C"), 118 (3ª, "C") y 229 (3ª, "A"), respectivamente, de la provincia de Entre Ríos.

4º — Hacer constar que, como consecuencia de las transferencias y creaciones realiztdas en este movimiento, han modificado su categoría las siguientes escuelas de la provincia de Entre Ríos.

Esc. Nº	Localidad	Grupo	De categor.	pasa a ser de:
101	María Grande 1ª	C	3ª	2ª categor.
107	Col. S. Ignacio	C	3ª	Pers. único
118	San Antonio	C	3ª	2ª categor.
177	Sauce Sud	D	P.U.	3ª categor.
229	Dto. Potreros	A	3ª	2ª lategor.
236	Santa Elena	A	2ª	1ª categor.

5º — Disponer que el señor Walter Williams Azario, director de la escuela Nº 107 (3ª, "C"), que por lo resuelto en el punto 4º de la presente resolución pasa a ser de "Personal Unico", continúe revistando en la 3ª categoría, de conformidad con lo establecido en el punto IV de la reglamentación del Art. 24 del Estatuto del Docente.

6º — Aprobar la transferencia de un cargo vacante de vicedirector, de la escuela Nº 152 de Entre Ríos, donde es innecesario, a la Nº 236 de la misma jurisdicción.

7º — Excluir de la nómina de vacantes al 30/9/1959, destinadas al concurso de ingreso en la docencia de la provincia de Entre Ríos, la producida por renuncia de María Nora del Cerro de Benítez en la escuela Nº 13 (2ª, "B"), por haber sido la misma afectada por traslado, según resulta de la presente reorganización.

8º — Poner a disposición de la Junta de Clasificación de la provincia de Entre Ríos, la vacante de maestro de grado declarada en estas actuaciones y que existe en la escuela Nº 23 (1ª, "A"), por renuncia de Cecilia Nespral, en razón de no haber sido cubierta con el traslado para el que fue solicitada.

9º — La Dirección General de Administración procederá a practicar las afectaciones y desafectaciones de cargos que posibiliten las transferencias y creaciones de cargos, traslados y ubicaciones de personal, de conformidad con lo propuesto por la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias (Zona 2ª) de fojas 746 a 756 de estas actuaciones.

10º — Aprobar las ubicaciones en las escuelas de Entre Ríos que se determinan, de los siguientes maestros sobrantes:

ROSA VALENTINA VANERIO de TOURNOUR, de la Nº 125 de Col. Villa Elisa, en la Nº 213 de Villa Elisa (ambas de 3ª, "B"), en la vacante por transferencia a este establecimiento del cargo que ocupaba en la Nº 125.

LIDIA DEL CARMEN AYALA de BARRIONUEVO, de la Nº 120 de Col. Nueva San Miguel, en la Nº 101 de María Grande 1ª (ambas de 3ª, "C"), en la vacante por transferencia a este establecimiento del cargo que ocupaba en la Nº 120.

MYRIAM GICELL MARIA QUIROLO, de la número 59 de Crucecitas 7ª (3ª, "C"), en la Nº 28 de Villa María Grande (1ª, "A"), en la vacante por transferencia a este establecimiento del cargo que ocupaba en la Nº 59.

ELSA BAHLER de SALABERRY, de la Nº 121 de Pedernal (2ª, "B"), en la Nº 24 de Concordia (1ª, "A"), en la vacante por creación, resolución del 25 de julio último, haciéndose constar que no deja vacante.

ILDA MARIA CALVEYRA, de la Nº 47 de Chacras de Mansilla (3ª, "B"), en la Nº 108 de Concepción del Uruguay (1ª, "A"), en la vacante por asignación de funciones auxiliares de María Soledad Tavella de Lacava, haciéndose constar que no deja vacante.

BLANCA LILA FERRIER de GRECCO, de la Nº 150 de Col. San Bonifacio (2ª, "C"), en la número 12 de Concordia (1ª, "A"), en la vacante por pase de Ramona Isable Delia de Tiraboschi, haciéndose constar que no deja vacante.

DORIS WALKIRIA BERRUHET de AHUMADA, de la Nº 63 de Concepción del Uruguay, sobrante de ese establecimiento donde fuera ubicada en la vacante por renuncia de Julia Piloni, por resolución del 16 de marzo último (Expte. Nº 37[illegible]/59), por hallarse ocupada dicha vacante, en la 23 de Concepción del Uruguay (ambas de 1ª, "A"), en la vacante por renuncia de Clara Rivero de Puchulú.

MILA OTILIA OLIVERA, de la Nº 26 de La Paz, en la Nº 218 de La Paz (ambas de 2ª, "A"), en la vacante por transferencia a este establecimiento del cargo que ocupaba en la Nº 26.

NILDA ANTONIA TURANO, de la Nº 26 de La Paz, en la Nº 232 de La Paz (ambas de 2ª, "A"), en la vacante por renuncia de Elsa Clorinda Galarza de Olivera.

11º — Aprobar las ubicaciones en las escuelas de Entre Ríos que se determinan de los siguientes maestros de grado confirmados por resolución del 10 de junio de 1957, Expte. Nº 13.947/57.

FELIPE ANTONIO ALVARENQUE, en la número 182 de Paraná (1ª, "A"), vacante por asignación de funciones auxiliares de Eloísa Roldán de Planas.

EUGENIA MARTHA COS, en la Nº 226 de Paraná (2ª, "A"), vacante por renuncia de Dora García Soler de Méndez.

MARTHA ROSA GARCIA DEL VALLE de IPARRAGUIRRE, en la Nº 216 de Paraná (2ª, "A"), vacante por transferencia de cargo de la escuela Nº 107.

MARIA MERCEDES CARBO de GARGIULO, en la Nº 194 de Quintas al Sur (1ª, "A"), vacante por renuncia de María Pura Alvelda.

12º — Aprobar y darle carácter definitivo, a la ubicación transitoria en la escuela Nº 194 de Paraná, Entre Ríos (1ª, "A"), en la vacante por renuncia de Elida Radío, dispuesta por resolución del 16 de noviembre de 1959 (Expte. Nº 24.683/59), de la maestra de grado de la Nº 84 de Las Mercedes, de la misma provincia (2ª, "B"), señora MARIA ADELA VIGLIANO de MARCO.

13º — Aprobar los traslados, a pedido de los interesados, a las escuelas de Entre Ríos que se determinan, de los siguientes maestros de grado:

NELIDA BEATRIZ SALVAREZZA de FIORENTINO, de la Nº 7 (2ª, "A"), a la Nº 76 (1ª, "A"), ambas de Concepción del Uruguay, vacante por renuncia de María Violeta Rodríguez.

MARIA TERESA QUESADA de ECHEVERRIA, de la Nº 12 (1ª, "A") a la Nº 2[illegible] (1ª, "A"), ambas de Concordia, vacante por renuncia de María Arbouet.

DIANA CORDOBA de LEIBOVICH, de la número 210 (2ª, "A"), a la Nº 3 (1ª, "A"), ambas de Concordia, vacante por pase de Hilda Martha Rodríguez de Galeano.

ZULMA VIOLETA ANCHORENA de LIOY, de la Nº 227 (2ª, "A") a la Nº 12 (1ª, "A"), ambas de Concordia, vacante por pase de Aurelia Dellacasa de Díaz.

HILDA MARTHA RODRIGUEZ de GALEANO, de la Nº 3 (1ª, "A") a la Nº 24 (1ª, "A"), ambas de Concordia, vacante por renuncia de Angélica Masvernat.

LIA EMILIA SOBREDO de ZIBELL, de la Nº 3 (1ª, "A") a la Nº 39 (1ª, "A"), ambas de Concordia, vacante por renuncia de María Luisa Robinson de Agosti.

TERESA JESUS BACHMANN de FERNANDEZ, de la Nº 212 (2ª, "A") a la Nº 30 (2ª, "A"), ambas de Feliciano, vacante por renuncia de Hilda Teresa Fernández.

LIDIA LARA, de la Nº 164 de Villa Federal a la Nº 12 de Concordia (ambas de 1ª, "A"), vacante por pase de María Teresa Quesada de Echeverría.

ELVA TERESA FERNANDEZ, de la Nº 164 de Villa Federal a la Nº 3 de Concordia (ambas de 1ª, "A"), vacante por pase de Lía Emilia Sobredo de Zibell.

LYDIA DEL CARMEN ROSIELLO de MOREIRA, de la Nº 153 de Urdinarrain a la Nº 23 de Concepción del Uruguay (ambas de 1ª, "A"), vacante por pase de María del Carmen Venturino de Vouilloud.

NELIDA SCELZI de CARABALLO, de la Nº 164 de Villa Federal (1ª, "A") a la Nº 9 de Villa Mantero (2ª, "A"), vacante por renuncia de Laureana Bachini de Rivero.

ANA CARMEN COLOMBO, de la Nº 9 de Villa Mantero (2ª, "A"), a la Nº 23 de Concepción del Uruguay (1ª, "A"), vacante por renuncia de Esther Martinetti de Minatta.

BLANCA HAYDEE GUTIERREZ de CARRATU, de la Nº 11 de San Salvador a la Nº 23 de Concepción del Uruguay (ambas de 1ª, "A"), vacante por pase de Ana María Gianello de Palacios.

CELIA AGUSTINA TRAMONTIN de ZARAGOZA, de la Nº 58 de Basavilbaso a la Nº 76 de Concepción del Uruguay (ambas de 1ª, "A"), vacante por renuncia de Beatriz Fauré de Morley.

MARIA DEL CARMEN BRUNO de SENES, de la Nº 9 de Villa Mantero (2ª, "A" a la Nº 76 de Concepción del Uruguay (1ª, "A"), vacante por renuncia de María del Carmen Ferrín.

MARIA DEL PILAR ALCALA, de la Nº 10 de Colón a la Nº 63 de Concepción del Uruguay (ambas de 1ª, "A"), vacante por renuncia de Elvira Martín de Martí.

LUISA EULALIA ARPI, de la Nº 37 de Villa Clara a la Nº 71 de Villaguay (ambas de 1ª, "A"), vacante por renuncia de Antonia Gattini de Donadío.

MARIA MANUELA CAPPURRO de ECHAVE, de la Nº 37 de Villa Clara, a la Nº 71 de Villaguay (ambas de 1ª "A"), vacante por renuncia de Amalia Miranda de Zaburlin.

BLANCA MARIA CELIA RAPELA de ROBLES, de la Nº 164 de Villa Federal a la Nº 73 de Nogoyá (ambas de 1ª "A"), vacante por renuncia de Eugenia Kellemberg de Rodríguez.

FELIX ANTONIO LOPEZ, de la Nº 58 de Basavilbaso (1ª "A"), a la Nº 228 de Gualeguaychú (2ª "A"), vacante por renuncia de Sofía Lilia Gastrell de Cabrera.

YOLANDA JOSEFINA ARGACHA de MORERA, de la Nº 77 de 1º de Mayo (3ª "A") a la Nº 108 de Concepción del Uruguay (1ª "A"), vacante por renuncia de Matilde Presas.

FERONIMA ZULEMA CABRERA de ETCHEVERRY, de la Nº 31 de Enrique Carbó a la Nº 223 de Gualeguay (ambas de 2ª "A"), vacante por transferencia de cargo de la escuela Nº 6.

ANGELA JOSEFINA VILLALONGA, de la número 164 de Villa Federal (1ª "A") a la Nº 210 de Concordia (2ª "A"), vacante por pase de Diana Córdoba de Leibovich.

HORTENCIA GAILLARD de SCHILLING, de la Nº 336 de Chaco a la Nº 49 de Victoria (ambas de 1ª "A"), vacante por asignación de funciones auxiliares de Petrona [illegible].

ELVIRA OFELIA MORENO de BAEZ, de la Nº 387 de Chaco a la Nº 28 de María Grande (ambas de 1ª "A"), vacante por renuncia de Ana Beatriz Cotti de Rico.

MARIA DEL CARMEN SANTOS de TITO, de la Nº 246 de Corrientes (1ª "A") a la Nº 227 de Concordia (2ª "A"), vacante por pase de Zulma Violeta Anchorena de Lioy.

MARIA ENRIQUETA MILLER de MIÑONEZ, de la Nº 32 de Corrientes (1ª "A") a la Nº 13 de Col. Libertad (2ª "B"), vacante por renuncia de María Nora del Cerro de Benítez.

14º — Ubicar, a pedido de los interesados, en las escuelas de Entre Ríos que se determinan, a las siguientes *maestras de grado reincorporadas* por las resoluciones y expedientes que en cada caso se especifica:

ANGELA ANGELICA GIGHI de GUTIERREZ (resolución del 12 de febrero de 1959, Expte. número 2.303/59), en la Nº 229 de Dto. Potreros (3ª "A"), vacante por creación para acordar dirección libre.

MARIA ELSA ELIDA BORRAJO (resolución del 9 de junio de 1959, Expte. Nº 11.844/57), en la Nº 229 de Dto. Potreros (3ª "A"), vacante por transferencia de cargo de la escuela Nº 115.

15º — Aprobar los traslados, *con ascenso de ubicación*, a las escuelas de Entre Ríos que se determinan, de los siguientes maestros de grado:

EMMA MARIA MORET, de la Nº 82 de Cuchilla Redonda (3ª "B") a la Nº 4 de Chacras, Gualeguay, (2ª "A"), vacante por renuncia de Ceferina Coronel de Bernardini.

OLGA SARA ROSA ALTAMIRANO de GUTIERREZ, de la Nº 103 de Col. Carmex (3ª "C") a la Nº 222 de Concepción del Uruguay (2ª "A"), vacante por renuncia de Rosa Sigot de Céspedes.

OLGA MARIA DE LIMA Y MELO de ZAGARZAZU, de la Nº 56 de Colonia Nº 3 (3ª "B") a la Nº 63 de Concepción del Uruguay (1ª "A"), vacante por renuncia de Esther Speroni de Posadas.

MARIA SERAFINA SOLE de LARRONDO, de la Nº 97 de Col. Desparramados (3ª "B") a la Nº 71 de Villaguay (1ª "A"), vacante por renuncia de Lía Roveta de Fava, haciéndose constar que no deja vacante.

NILDA GERONIMA CIAN de ATANASIO TABORDA, de la Nº 158 de María Grande 2ª (2ª "C") a la Nº 28 de María Grande (1ª "A"), vacante por renuncia de Inés Cejas de Vidaechea.

CELIA BEATRIZ RODRIGUEZ de DEMOUSELLE, de la Nº 150 de Col. San Bonifacio (2ª "C") a la Nº 24 de Concordia (1ª "A"), vacante por pase de Rosa Sotelo, haciéndose constar que no deja vacante por inscripción insuficiente.

NELLY ROSA ESTHER APALDETTI de REULA, de la Nº 82 de Cuchilla Redonda (3ª "B") a la Nº 31 de Enrique Carbó (2ª "A"), vacante por transferencia de cargo de la escuela Nº 110.

ROSA ENELIA BERRA de ORDUNA, de la Nº 189 de El Palenque (2ª "B") a la Nº 236 de Santa Elena (2ª "A"), vacante por transferencia de cargo de la escuela Nº 22.

ESTELLA MARINA COSIO de PRESAS, de la Nº 59 de Río Negro (2ª "B") a la Nº 7 de Concepción del Uruguay (2ª "A"), vacante por pase de Nélida Beatriz Salvarezza de Fiorentino.

ESTRELLA NILDA PILON RIGOLI de BOZZOLO, de la Nº 81 de Formosa (2ª "D") a la Nº 63 de Concepción del Uruguay (1ª "A"), vacante por renuncia de Líbera Battista de Schiavo.

ELVECIA ANTONIA MARTINEZ, de la Nº 45 de Corrientes (2ª "B") a la Nº 71 de Villaguay (1ª "A"), vacante por renuncia de María Torrá de Lyardet.

16º — Aprobar y dar carácter definitivo a la ubicación de la maestra especial de Manualidades confirmada por resolución del 9 de octubre de 1958 (Expte. Nº 29.354/58), señora NOELLI AMALIA

CATALINA SUÑER de TEJERA, en la escuela Nº 11 de San Salvador, Entre Ríos, (1ª "A"), en la vacante por creación (Decreto Nº 5.552/53).

17º — Aprobar el traslado, a pedido de la interesada y por razones de ... ación del núcleo familiar, de la directora de la escuela Nº 107 de Don Cristóbal, Entre Ríos (3ª "C"), señora MARIA DEL CARMEN BANEGAS de CAMPOS, a la Nº 59 de Crucesitas 7ª, de la misma provincia (3ª "C"), en la vacante por renuncia de María A. P. de Brasseur.

18º — Aprobar el traslado, a pedido del interesado, con rebaja de una jerarquía, del director de la escuela Nº 224 de Nogoyá, Entre Ríos (2ª "A"), señor HORACIO ARMANDO ZAMARRIPA, como vicedirector de la Nº 49 de Victoria, de la misma provincia (1ª "A"), en la vacante por renuncia de Genoveva Avendaño.

19º — Aprobar el traslado, a pedido de la interesada, con rebaja de dos jerarquías, de la directora de la escuela Nº 233 de La Querencia, Entre Ríos (3ª "B"), señora AIDA ANGELICA E... GARAY de SEGOVIA, como maestra de grado a la Nº 24 de Concordia, de la misma provincia (1ª "A"), en la vacante por renuncia de Sara Neyra.

20º — Ubicar transitoriamente, a pedido del interesado, al ex-director de la escuela Nº 71 de Villaguay, Entre Ríos (1ª "A"), señor KERMIT NESTOR URIONA, reincorporado por resolución del 19 de noviembre de 1959 (Expte. Nº 2.840/57), en el mismo establecimiento, en la vacante producida por haberse dejado sin efecto el traslado del señor Manuel Armando Alani.



Concurso de ascenso

— Entre Ríos —



— Expte. Nº 34.026/1960. — 28-12-1960.

1º — Aprobar el concurso de ascenso de jerarquía, realizado en la provincia de Entre Ríos para cubrir los cargos vacantes de *directores* y *vicedirectores*.

2º — Nombrar directores y vicedirectores de los establecimientos que se especifica, a las siguientes personas:

Directores:

Escuela Nº 1 de Hernandarias (2ª "A"), vacante por cesantía de Edgar Ubaldo Rubinetti, a la maestra de la Nº 85 (1ª "B"), señora CARMEN ELINA REGNER de LUNA.

Escuela Nº 5 de Gualeguaychú (1ª "A"), vacante por ascenso de Luis Ferreyra, a la maestra del mismo establecimiento, señorita BLANCA ROSA PUGLIESE.

Escuela Nº 9 de Villa Mantero (2ª "A"), vacante por pase de Manuel Insúa, a la maestra de la Nº 108 (1ª "A"), señora BLANCA ROSA PALACIO de SOLANO.

Escuela Nº 10 de Colón (1ª "A"), vacante por jubilación de Alciro Godoy, a la maestra de la Nº 207 (2ª "A"), señorita MARIA ELISA LUNA.

Escuela Nº 18 de Crucesitas 7ª (2ª "C"), vacante por renuncia de Enrique Galo Boully, a la maestra del mismo establecimiento, señorita CELIA ESTHER PAESANO.

Escuela Nº 19 de Crucesitas 3ª (2ª "C"), vacante por pase de Lucilo Enrique González, a la maestra de la Nº 144 (2ª "C"), señora HAYDEE LATORRE de ...

Escuela Nº 25 de Yeso Este (3ª "C"), vacante por fallecimiento de Raf... Raquel Mendoza, a la maestra del mismo establecimiento, señora MARIA LIBERTAD VANOTTI de FACENDINI.

Escuela Nº ... (2ª "A"), vacante por jubilación de Teresa Dinni de Bonaldi, al maestro del mismo establecimiento, señor CARLOS FELI...

Escuela Nº 27 de Quebracho (3ª "B"), vacante por fallecimiento de Romero Quirolo, al maestro de la Nº 112 (2ª "C"), señor ANDRES AVELINO SAGARNA.

Escuela Nº 31 de Em... Carbó (2ª, "A"), vacante por jubilación de M... Fasoli de Fernández Artncibia, al maestro de la Nº 44 (1ª, "A"), señor PEDRO OSVALDO SUAREZ.

Escuela Nº 32 de Col. Villa Elisa (2ª "B"), vacante por pase de María L...or Minatta, al director de la Nº 119 (Personal Unico "C"), señor PEDRO ARGENTINO BUSCHIAZZO.

Escuela Nº 43 de Col. Avellaneda (3ª, "A"), vacante por jubilación de Justa María Celestina Collado, a la maestra del mismo establecimiento, señora MARIA VICTORIA ETCHEVERRY VILLANUEVA de SMITH.

Escuela Nº 47 de Chacras de Mansilla (3ª "B"), vacante por pase de Carlos María Goñi, al maestro del mismo establecimiento, señor MIGUEL ANGEL COSTA.

Escuela Nº 53 de Fortuna (3ª "C"), vacante por jubilación de Ade... Genoveva C. de Ugalde, a la maestra del mismo establecimiento, señora MANUELA BORGES de LABORDE.

E... Nº 54 de ... "A"), vacante por pase de Angel Ramón Ib..., a la maestra del mismo establecimiento, señora ...DA MARIA ELINA ECHAZARRETA de SULEK.

Escuela Nº 55 de ... Talita (3ª "B"), vacante por pase de Manuel Armando Alaniz, a la maestra del mismo establecimiento, señora MARIA LUISA BENITA D... CRUZ de MONTIEL.

Escuela ... de Costa del Uruguay (3ª "A"), vacante ... de Emilia Filamondo Ferrari de Dezeo, a la maestra de la Nº 65 (3ª "B"), señora ANASTASIA BOUVET de VELLAND.

Escuela Nº 66 de Pueblo 1º (3ª "B"), vacante por fallecimiento de Benjamín Tevelez, a la maestra

del mismo establecimiento, señorita LUZ VIOLETA MONTIEL.

Escuela Nº 73 de Villa 3 de Febrero (1ª "A"), vacante por jubilación de Felisa C. Sanmartino de Iribarren, al vicedirector del mismo establecimiento, señor FELIX BELTRAN SANCHEZ.

Escuela Nº 76 de Concepción del Uruguay (1ª "A"), vacante por jubilación de María Agustina Bosi, al maestro de la Nº 108 (1ª "A"), señor JULIO CESAR NEMESIO FERREYRA.

Escuela Nº 81 de Costa Grande (3ª "B"), vacante por pase de Angela Basail de González, al maestro del mismo establecimiento, señor LUIS MARIA GONZALEZ.

Escuela Nº 137 de Distrito Chiquerós (2ª "B"), vacante por jubilación de Agustina Sara Ahuincaina, al director de la Nº 143 (3ª "C"), señor EUDORO QUIROS.

Escuela Nº 149 de San Antonio (3ª "B"), vacante por pase de María Elena Boyochi de Rosenbrock, a la maestra del mismo establecimiento, señora MARIA ALDA MONAI de DUFROCCA.

Escuela Nº 152 de Urdinarrain (2ª "A"), vacante por jubilación de Carlos Raúl Miró Presas, al maestro del mismo establecimiento, señor RICARDO ANTONIO NARBAIS.

Escuela Nº 175 de Villa Juan Bautista Alberdi (2ª "B"), vacante por pase de Magdalena Schreiber de Piccolo, al maestro de la Nº 176 (3ª "B"), señor PEDRO RAMON FRANCO.

Escuela Nº 182 de Paraná (1ª "A"), vacante por jubilación de Jacinto Héctor Gandulfo Reyes, a la maestra de la Nº 217 (2ª "A"), señora TRINIDAD OFELIA [illegible] de CRUZ.

Escuela Nº 205 de Colón (2ª "A"), vacante por creación resolución del 23 de junio de 1952 (Expte. Nº 25.183/44), al maestro del mismo establecimiento, señor CARMELO ANTONIO GRECCO.

Escuela Nº 214 de Colón (2ª "A"), vacante por dejar sin efecto traslado de Manuel Hipólito Chan, al director de la Nº 231 (2ª "C"), señor LUIS FERNANDO BELLA.

Escuela Nº 218 de La Paz (2ª "A"), vacante por creación resolución del 5 de agosto de 1954, al maestro de la Nº 26 (2ª "A"), señor MIGUEL ANGEL VAZQUEZ.

Escuela Nº 223 de Gualeguay (2ª "A"), vacante por creación resolución Nº 624 del 24 de marzo de 1954, a la maestra de la Nº 4 (2ª "A"), señora CLAUDELIN CIVILA CRUCCI de OTERO.

Escuela Nº 223 de Paraná (2ª "A"), vacante por jubilación de Eugenia Florinda Lossio de Espona, a la maestra del mismo establecimiento, señora MARIA LEOCADIA ALEJANDRINA GODOY de SAIN.

Escuela Nº 232 de La Paz (2ª "A"), vacante por creación resolución Nº 1.580 del 25 de julio de 1955, al maestro del mismo establecimiento, señor ABEL DARIO DAVILA.

Escuela Nº 236 de Santa Elena (2ª "A"), vacante por creación resolución del 16 de febrero de 1954 (Expte. Nº 60.906/53), al maestro del mismo establecimiento, señor CARLOS ERNESTO ENTROCASSI.

Escuela Nº 244 de Villa Macía (2ª "A"), vacante por creación resolución del 20 de marzo de 1953 (Expte. Nº 5.789/53), a la maestra del mismo establecimiento, señora MARIA ELENA DIORIO de ALASINO.

Escuela Nº 2 de Villa Federal (1ª "A"), vacante por jubilación de José María Molina, a la maestra del mismo establecimiento, señora ELSA DORA ROLLA de DITOMASO.

Escuela Nº 164 de Villa Federal (1ª "A"), vacante por pase de Enrique Goyhenek, al maestro del mismo establecimiento, señor ANTONIO CARLOS PUSINERI.

Vicedirectores:

Escuela Nº 2 de Villa Federal (1ª "A"), vacante por jubilación de Juana Vicenta Olivera de Cúneo Díaz, a la maestra del mismo establecimiento, señorita GREGORIA JULIANA ISAAC.

Escuela Nº 2 de Villa Federal (1ª "A"), vacante por creación resolución Nº 1.580 del 25 de julio de 1955, a la maestra de la Nº 141 (3ª, "C"), trasladada a la Nº 1 de Santa Fe por resolución del 31 de octubre último (Expte. Nº 31.934/59), señorita MARIA IGNACIA QUATTROCHIO.

Escuela Nº 3 de Concordia (1ª "A"), vacante por creación 1952, a la maestra de la Nº 185 de Misiones (3ª "C"), señorita LIA BRANDT.

Escuela Nº 10 de Colón (1ª "A"), vacante por jubilación de Angela Pepe de Lastiri, a la maestra del mismo establecimiento, señorita MARIA ELVIRA VERCELLINO.

Escuela Nº [illegible] de La Cuchilla (1ª "A"), vacante por renuncia de Ana Josefa M. de Uriburu, a la maestra del mismo establecimiento, señora ELSA [illegible] MIRANDA de [illegible]ZI.

Escuela Nº 54 de Larroque (1ª "A"), vacante por jubilación de Inés Alvira Altuna de Novello, a la maestra del mismo establecimiento, señora MARIA TERESA LUQUE de BENEDETTI.

Escuela Nº 85 de Conscripto Bernardi (1ª "B"), vacante por jubilación de María Luisa Fernández de Martínez, al maestro del mismo establecimiento, señor CARLOS ANTONIO DEVOTO.

Escuela Nº 132 de Larroque (1ª "A"), vacante por creación resolución del 2 de agosto de 1954 (Nota I. G. Nº 8.470), al mtestro de la Nº 41 (2ª, "B"), señor RUBEN RAMON LORENZO RE.

Ubicación

— Entre Ríos —

— Expte. Nº 19.927/1960. — 28-12-1960.

Ubicar en la escuela Nº 85 de Conscripto Bernar-

di, Entre Ríos, a la señora JULIA FILOMENA QUATROCCHIO de GONZALEZ, a quien se le asignaron funciones auxiliares por resolución de fs. 10.

Comisión
— Formosa —

— Expte. Nº 34.556/1960. — 28-12-1960.

Comisionar al Inspector de Región (interino) señor OMAR A. FRANCHI, para que visite la escuela Nº 7 de Colonia Bouvier, provincia de Formosa, y sobre el terreno estudie la posibilidad y planifique el proyecto en cuestión, debiendo expedirse en el lapso más breve,: atento a la información producida a fs. 2 de estas actuaciones.

Cesión locales
— Formosa —

— Expte. Nº 32.929/1960. — 28-12-1960.

1º — Autorizar al Poder Ejecutivo de la provincia de Formosa a utilizar los locales de las escuelas Nros. 1, 2, 19 y 66 de la referida provincia mientras se desarrolle en la ciudad de Formosa el 28º Campeonato Argentino de Básquetbol.

2º — Autorizar, asimismo, al Poder Ejecutivo de la provincia de Formosa a efectuar, directamente o por intermedio de la Federación Formoseña de Básquetbol, en los referidos locales, las reparaciones indicadas en la nota de fs. 6.

3º — Establecer que los edificios, instalaciones, muebles y material escolar de los establecimientos indicados en el artículo 1º de la presente resolución, deberán devolverse en perfecto estado y que cualquier deterioro, pérdida, sustracción o extravío deberá subsanarse o reponerse, según corresponda, a satisfacción del Consejo Nacional de Educación, por parte del Poder Ejecutivo de la provincia de Formosa

Nombramientos
— La Pampa —

— Expte. Nº 32.213/1960. — 28-12-1960.

1º — Nombrar director de la escuela Nº 34 (2ª "A") de Realicó, provincia de La Pampa, al maestro de la escuela Nº 22 (2ª "B") de Esteban A. Gascón, provincia de Buenos Aires, señor DOMINGO HECTOR DIMASE, en la vacante por fallecimiento de Rufo Rosales.

2º — Nombrar vicedirector de la escuela Nº 16 (1ª "A") de General San Martín, provincia de La Pampa, al señor CARLOS EMILIO LARROUDE, en la vacante por traslado de la señora Margarita B. de Pessi, debiendo cesar como vicedirector de la escuela Nº 38 (1ª "A") de Santa Rosa, provincia de La Pampa.

3º — Nombrar vicedirector de la escuela Nº 38 (1ª "A") de Santa Rosa, provincia de La Pampa, al señor HERIBERTO JORGE MOYANO, en la vacante por cambio de destino del señor Carlos Emilio Larroude, debiendo cesar como director de la escuela Nº 91 (2ª "A") de Miguel Riglos, provincia de La Pampa.

4º — Dejar constancia que el señor DOMINGO HECTOR DIMASE fue omitido en la lista de nombramientos, dispuesto por resolución de fecha 14 del mes en curso (fjs. 235/239) y que los nombramientos de los señores CARLOS EMILIO LARROUDE y HERIBERTO JORGE MOYANO se efectúan a pedido de los interesados y de acuerdo con los resultados del respectivo concurso (llamado 2 y 16).

Ampliación convenio de construcciones
— Misiones —

— Expte. Nº 30.772/1960. — 28-12-1960.

1º — Ampliar el convenio entre el Consejo Nacional de Educación y el Gobierno de la provincia de Misiones (Reparaciones) en CIENTO CUARENTA Y UN MIL OCHENTA Y SIETE PESOS CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS (m$n. 141.087,98), llegando así a un total de QUINIENTOS CUARENTA Y UN MIL SESENTA Y CINCO PESOS CON OCHO CENTAVOS (m$n. 541.065,08).

2º — Aprobar los trabajos adicionales efectuados en la reparación de las escuelas Nros. 4 y 6 de Posadas, Misiones, por el Instituto Provincial de la Vivienda por un total de CIENTO CUARENTA Y UN MIL OCHENTA Y SIETE PESOS CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS (m$n. 141.087,98).

3º — Transferir la citada cantidad a la Inspección Técnica Seccional respectiva para atender el pago correspondiente.

4º — Hacer saber al gobierno de la provincia de Misiones, que estos adicionales son reconocidos con carácter de excepción ya que no se siguió para su reconocimiento, el camino indicado por el convenio firmado por ambas partes en su artículo 25º.

5º — Dirección General de Administración dará la imputación correspondiente.

Sin efecto ubicación
— Río Negro —

— Expte. Nº 31.622/1960. — 28-12-1960.

Dejar sin efecto la ubicación en la escuela Nº 33 de Río Negro (resolución del 9 de marzo de 1960, Expte. Nº 13.918/1957), de la maestra confirmada, señorita HILDA LETICIA AYERZA, por haber sido ya ubicada con anterioridad, en la Nº 142 de la misma provincia, donde continúa prestando servicios.

Convenio de Coordinación Escolar
— Santa Cruz —

— Expte. Nº 34.426/1960. — 28-12-1960.

1º — Ratificar el Convenio de Coordinación Es-

colar celebrado con el Poder Ejecutivo de la provincia de Santa Cruz, según el ejemplar que obra de fs. 3 a 6 del presente expediente que dice:

Art. 1º — *Ciclo Escolar:* El ciclo escolar de ambas jurisdicciones debe estar dividido en siete grados: 1º inferior, 1º superior, segundo, tercero, cuarto, quinto, sexto; la enseñanza debe ser escalonada y continua, no pudiendo el alumno ingresar a un grado sin haber aprobado el anterior en forma reglamentaria.

Art. 2º — *Curso escolar:* En las escuelas con vacaciones de verano las clases se iniciarán en la primera quincena de marzo y finalizarán el último día hábil de noviembre. La exacta fecha de iniciación será fijada anualmente por las autoridades de ambas jurisdicciones, de acuerdo a las necesidades locales. En las escuelas con vacaciones de invierno, comenzarán el primer día hábil de setiembre y finalizarán el último día de mayo.

Las vacaciones, feriados y asuetos, dentro de cada régimen de funcionamiento, serán comunes para todas las escuelas.

Art. 3º — *Interrupciones del curso escolar por razones sanitarias:* Serán comunes para todos los establecimientos educacionales primarios de la zona o de la provincia, de acuerdo con las disposiciones de las autoridades sanitarias competentes nacionales o provinciales.

Art. 4º — *Calendario escolar:* Se adoptará un calendario escolar coincidente que sirva de promoción al espíritu nacional, con el respeto debido a las costumbres y tradiciones locales. En los casos en que sea posible las celebraciones patrias se efectuarán de manera conjunta con las escuelas de ambas jurisdicciones. Todo acto de carácter patriótico y cultural que las autoridades provinciales dispongan, deberá ser cumplido por las escuelas nacionales.

Art. 5º — *Horario escolar:* La duración de la jornada escolar será de cuatro horas como mínimo y no menor de tres para los jardines de infantes.

En aquellos establecimientos que por razones de local, inscripción de alumnos, docentes o de medio social que así lo requieran, podrá adoptarse un horario discontinuo de por lo menos cinco horas diarias.

Art. 6º — *Inscripción de alumnos:* Deberá efectuarse durante los tres días hábiles posteriores a la clausura del período lectivo a fin de que la dirección de cada establecimiento pueda planificar convenientemente su acción durante las vacaciones. Se realizará también una inscripción complementaria durante los tres días hábiles anteriores a la iniciación de las actividades lectivas normales.

En las localidades donde existan escuelas provinciales y nacionales se coordinará la inscripción de tal manera que compensen los grados paralelos de ambas.

Art. 7º — *Censos escolares:* Durante el primer mes de clases el personal docente de cada escuela deberá efectuar un censo escolar del radio de acción de la misma a los efectos de comprobar con justeza que no quedan niños sin concurrir a educarse.

Sin perjuicio del referido recuento, cada cinco años se realizarán censos escolares completos en toda la provincia con la colaboración de todos los docentes sin excepción.

Art. 8º — *Creación de escuelas:* La creación de escuelas es de exclusivo resorte provincial y sólo lo hará la Nación cuando la Provincia lo autorice. Todo trámite tendiente a tal fin deberá radicarse ante la correspondiente autoridad provincial.

Art. 9º — *Superposición de distritos escolares:* Cuando existan dos escuelas con zonas de influencia superpuestas y sea necesaria su refundición, se clausurará la nacional, si ambas fuesen de distintas jurisdicciones.

En el caso de que el local de la escuela nacional sea útil desde el punto de vista escolar, se lo transferirá a la provincia con sujeción a las normas legales imperantes en ambas jurisdicciones. En el caso del pase la Provincia deberá hacerse cargo de todos los docentes que se desempeñen en dicha escuela sea como titulares y/o suplentes y/o interinos, manteniendo sus categorías, sus remuneraciones y demás derechos gremiales que tengan en el ámbito nacional. Los docentes dependientes del Consejo Nacional de Educación podrán, a su opción, no aceptar su transferencia, y en este supuesto serán reubicados por el mismo Consejo Nacional, cumpliendo a tal efecto las prescripciones del Estatuto del Docente y su reglamentación.

La Provincia se compromete a no abrir nuevas escuelas en zonas donde estén cumplidas las necesidades escolares por el Consejo Nacional de Educación.

Si la Provincia lo cree conveniente podrá solicitar la transferencia de escuelas nacionales a su dominio, con la condición de recibir a los docentes que a ella pertenezcan, en las condiciones establecidas precedentemente y manteniendo el derecho del docente nacional de no aceptar su transferencia .

Art. 10º — *Condiciones de ingreso para los alumnos:* Las condiciones de ingreso deberán ser las mismas en ambas dependencias y ajustadas a las normas legales vigentes. Edad de

ingreso a 1er. grado inferior: seis años cumplidos antes del 31 de julio, y para jardines de infantes cuatro años cumplidos a la misma fecha. En ningún caso deberán existir excepciones.

Art. 11º — *Clasificación de los escolares:* Para tal efecto los organismos técnicos de ambas jurisdicciones adoptarán las normas pertinentes para lograr homogeneidad.

Art. 12º — *Deserción escolar:* Será combatida armónicamente por los docentes de ambas jurisdicciones, los cuales contarán con la colaboración de los organismos y autoridades competentes.

Art. 13º — *Plan de estudios:* La enseñanza se impartirá sobre la base de planes y programas sintéticos comunes, elaborados por docentes, y aprobados por las respectivas autoridades nacionales y provinciales.

Si transcurrido un año desde la firma y aprobación de este convenio no se hubiese dado término a la tarea de redacción del Programa Sintético Básico Común (que la Primera Reunión Nacional de Autoridades de la educación primaria y la Reunión de Córdoba de la Comisión Permanente de Coordinación Escolar encomendaran al Consejo Nacional de Educación, con la colaboración de representantes de las autoridades escolares provinciales), el Consejo General de Educación, de común acuerdo, elaborarán un programa de esa naturaleza para las escuelas de Santa Cruz, exclusivamente.

Art. 14º — Las reuniones que realicen los Inspectores de una y otra jurisdicción con el propósito de impartir normas didácticas, en los lugares que hayan escuelas de ambas dependencias, podrán ser escuchadas por personal de todas las escuelas, a invitación de los nombrados funcionarios.

Art. 15º — Los Inspectores Técnicos del Consejo Nacional de Educación y los del Consejo General de Educación de la Provincia, podrán visitar los establecimientos de una y otra jurisdicción, al solo efecto de comprobar la asistencia del personal y de los alumnos, necesidades inmediatas y problemas emergentes de la labor escolar, dejando en cada caso constancia sintética de su visita. Si notasen alguna anomalía informarán por separado a la autoridad correspondiente.

Art. 16º — *Equivalencias de estudios y certificados:* Tanto el Consejo Nacional de Educación como la autoridad competente provincial reconocerán recíprocamente la validez de los certificados de estudios que extiendan las suyas respectivas.

Los exámenes libres que se rindan en las escuelas nacionales se ajustarán a las normas vigentes en la jurisdicción provincial.

Art. 17º — *Asistencia médica y social del niño:* La asistencia médica y odontológica de los alumnos, se hará tanto en los consultorios y organismos especializados de la Nación como de la Provincia, los que asesorarán al personal docente sobre educación sanitaria.

El Consejo Nacional de Educación hará participar en las Colonias de Vacaciones de su dependencia, una cierta cantidad de alumnos a determinar anualmente, de escuelas provinciales.

Tanto la provincia de Santa Cruz como el Consejo Nacional de Educación, brindarán a los alumnos de las zonas de economía precarias servicios de comedor escolar como, asimism, donde sea necesario la provincia creará Escuelas Hogares.

Art. 18º — *Educación del adulto:* Será atendida coordinando la acción de la Nación y la Provincia. Estas escuelas estarán destinadas a alumnos no menores de catorce años.

Art. 19º — *Personal docente:* Toda vez que un docente cesare en su cargo, cualquiera sea la causa, las autoridades de la jurisdicción a que pertenece deberán comunicar dicha circunstancia a las autoridades de la otra jurisdicción a los efectos correspondientes.

Art. 20º — Los cursos de perfeccionamiento docente que organice el Consejo Nacional de Educación o el Consejo General de la Provincia, beneficiarán por igual al personal de ambas jurisdicciones. Además, las autoridades competentes acordarán, por convenio aparte, un régimen de becas de perfeccionamiento docente en los Institutos de especialización del país y del extranjero, que favorezca proporcionalmente al personal de ambas jurisdicciones.

Art. 21º — Se organizarán bibliotecas pedagógicas comunes para los docentes de ambas dependencias, como asimismo se organizarán centros culturales del magisterio de la zona. Además se establecerá el intercambio de información en todo cuanto concierne a investigaciones pedagógicas y publicaciones oficiales y didácticas.

Art. 22º — *Jardín de infantes:* Queda también incluido en los términos de los siguientes artículos 2º, 3º, 4º, 5º, 6º, 8º, 9º, 10º, 13º, 14º, 15º, 16º, 17º y 19º.

Art. 23º — *La Subcomisión de Coordinación Escolar* procurará mantener actualizado el presente convenio a cuyo fin sugerirá a las autoridades respectivas las modificaciones, ampliaciones o supresiones que la experiencia o el tiempo fueren señalando como necesario.

Art. 24º — El presente convenio tendrá va-

lidez y empezará a regir desde su aprobación definitiva por el Poder Ejecutivo de Santa Cruz y el Consejo Nacional de Educación a cuyo efecto, una vez aprobado, será publicado en los respectivos boletines oficiales y comunicado por circular a los organismos técnicos, administrativos y a las escuelas de ambas dependencias.

2º — Dejar constancia que dicho Convenio de Coordinación escolar fue aprobado por el Poder Ejecutivo de Santa Cruz el 14 de noviembre de 1960, habiendo emitido al efecto el Decreto Nº 1.395.

3º — Comuníquese esta resolución al Gobierno de la provincia de Santa Cruz, al Director General de Educación y Cultura de dicha provincia y a la Comisión Permanente de Coordinación Escolar.

4º — Disponer la publicación del Convenio de Coordinación Escolar que se [illegible]ueba por el Art. 1º y que se dé cumplimiento a lo que establece el Art. 24 del referido documento contractual.

Transferencia escuela
— Santa Cruz —

— Expte. Nº 34.795/1960. — 28-12-1960.

1º — Transferir al Consejo Provincial de Educación de al provincia de Santa Cruz, la escuela número 22 de Punta Bandera.

2º — Facilitar al Consejo Provincial en calidad de préstamo las existencias de la referida escuela.

3º — Dar intervención a Dirección General de Adminstración a los efectos a que hubiere lugar.

Reincorporación
— Santa Fe —

— Expte. Nº 3.120/1957. — 28-12-1960.

1º — Dejar sin efecto la resolución de fs. 248 y 253.

2º — Reincorporar al ex-director de la escuela Nº 104 de Santa Fe, señor GERARDO ALFREDO TOMAS CADIROLA.

3º — Cursar estas actuaciones a la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, para que comunique a la Junta de Clasificación [illegible] lo resuelto precedentemente a los efectos de la ubicación que determina el último párrafo del Art. 181 de la Ley Nº 14.473 del Estatuto del Docente.

Prórroga funciones auxiliares
— Santa Fe —

— Expte. Nº 26.649/1960. — 28-12-1960.

Prorrogar por el término de un año las funciones a[illegible] Nº 55 de Santa Fe desempeña la señorita AMELIA JACINTA ALEXANDER.

Nombramientos
— Tierra del Fuego —

— Expte. Nº 24.393/1960. — 28-12-1960.

1º — Dejar sin efecto el nombramiento de la señora MARINA MARCON de BIONDI, como maestra de grado de la escuela Nº 1 de Ushuaia, (Tierra del Fuego), quien renuncia sin haber tomado posesión del cargo.

2º — Hacer constar que la señorita OLGA ESTHER BRONZOVICH, fue nombrada maestra de grado en la escuela Nº 3 de Ushuaia (Tierra del Fuego), en la vacante por pase de la señora Carmen Báez de Vega, y no por traslado del señor Ernesto Santiago Outeda, como se consignó, y disponer que pase a prestar servicios en la Nº 1 de la misma localidad, que solicitara en primer término en los concursos de ingreso en la docencia en que fuera designada, debiendo afectar la vacante por traslado de la señora Corinda Marque de Millone.

3º — Nombrar maestra de grado en la escuela Nº 3 de Ushuaia, Tierra del Fuego, a la señora CLARA GLUSMAN de HEMSANNI en la vacante por pase de la señora Carmen Báez de Vega, y como ganadora en el Concurso de Ingreso en la Docencia Nº 1.

4º — Dejar constancia que la Junta de Clasificación de Santa Cruz y Tierra del Fuego propuso, en ocasión de los concursos de ingreso en la docencia, el nombramiento de la señorita OLGA ESTHER BRONZOVICH y de la señora CLARA GLUZMAN de HEMSANNI, en las escuelas Nros. 1 y 3 de Ushuaia, Tierra del Fuego, respectivamente.

Inspección Técnica General de Escuelas para Adultos y Militares

Reclamo de haberes
— C. E. 4º —

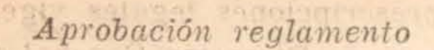
— Expte. Nº 29.899/1957. — 28-12-1960.

Hacer lugar al reclamo de haberes durante el lapso comprendido entre el 9 de junio de 1959 y el 3 de mayo de 1960, por la señora ESTER FLORENCIA BENARROSH de ROVEDA, en mérito a las constancias de autos.

— Santa Cruz y Chubut —
Traslado

— Expte. Nº 29.119/1960. — 28-12-1960.

Aprobar el traslado de la maestra de la escuela de adultos Nº 1 de Río Gallegos, Santa Cruz (grupo "B"), señora ELIZABETH PEREDA de RODRIGUEZ, a la similar Nº 10 de Comodoro Rivadavia, Chubut (grupo "B"), en la vacante por creación (resolución del 27 de julio de 1959, expediente Nº 18.942/1959).




Aprobación reglamento

— Expte. Nº 23.151/1957. — 28-12-1960.

1º — Sustituir la actual denominación de "Dirección de Escuela" consignada en el punto 4º de fs. 34, por la de "Dirección de Instrucción Naval".

2º — Elevar estos obrados al Ministerio de Educación y Justicia a fin de que proyecte el pertinente Decreto del Poder Ejecutivo Nacional, aprobando el "Reglamento para Escuelas Primarias Anexas a las Fuerzas Armadas" agregado a fs. 30 (42) a 57 (69) con la modificación señalada "ut-supra".

Autorizar inscripción

— Expte. Nº 26.279/1960. — 28-12-1960.

Ampliar la resolución del 23 de junio de 1960, Expte. Nº 16.751/J/1960, autorizando la inscripción para los cursos de televisión, radiotelefonía, radiotelegrafía, mecánica de máquinas de escribir y de otras que estén en las mismas situaciones, al personal que reúna las condiciones del inciso a) y b), del apartado 2º, sin las exigencias del título de maestro normal.

Inspección Técnica General de Escuelas Particulares e Institutos Educativos Diversos

Aprobar nombramiento
— Capital Federal —

— Expte. Nº 7.951/1959. — 28-12-1960.

Aprobar el nombramiento como maestra de grado (turno tarde) del colegio "Nuestra Señora del Rosario" (Cabildo 1850, Capital Federal), a partir del 16 de marzo de 1959, de la señorita MARIA ANGELICA BUNADER, con título de maestra normal nacional registrado en la Dirección General de Personal.

Aprobar nombramiento
— Capital Federal —

— Expte. Nº 7.094/1959. — 28-12-1960.

Aprobar el nombramiento como maestra de grado, turno mañana y tarde (dos cargos), del colegio "María Ana Mogas" (Guaminí 1850, Capital Federal), a partir del 16 de marzo de 1959, de doña LUCIANA ELIZAGARAY, con Certificado de Aptitud Pedagógica registrado en la Dirección General de Personal.

Aprobar nombramientos

— Expte. Nº 34.241/1960. — 28-12-1960.

Aprobar los nombramientos de personal docente con título registrados en la Dirección General de Personal efectuados por establecimientos particulares y en la forma que se determina en los expedientes Nros. 8.072/E/1957, 8.211/E/1957, 13.231/I/1957, 13.537/S/1957, 8.191/E/1957, 12.926/I/1957, 22.552/C/1957, 25.484/Sº/1957 y 32.064/I/1957.

Aprobar nombramientos

— Expte. Nº 34.095/1960. — 28-12-1960.

Aprobar los nombramientos de personal docente, con título, registrados en la Dirección General de Personal, efectuados por establecimientos particulares y en la forma que se determina en los expedientes Nros. 4.838/C/1957, 9.496/I/1959, 24.632/I/1960.

Ubicación
— Escuela hospitalaria —

— Expte. Nº 32.302/1960. — 28/12/1960.

Aprobar la ubicación en la escuela Nº 7 de hospitales (Fernández), en la vacante por creación de cargo (Expte. Nº 9.490/I/57) de la maestra especial de manualidades, señora ANGELA PAETA de HALL SCOTTO, reincorporada el 13 de junio último, Expte. Nº 10.040/60, por encontrarse comprendida en la resolución general Nº 115 del 17 de diciembre de 1958.

Concurso de ingreso
— Escuela domiciliaria y hospitalaria —

— Expte. Nº 33.946/1960. — 28-12-1960.

Aprobar el Concurso Nº ^ de ingreso en la docencia, llevado a cabo para cubrir los cargos de maestros de grado vacantes en las escuelas de enseñanza diferenciada, y, como consecuencia, nombrar maestros de grado en los establecimientos que se determinan, a las siguientes personas:

MERCEDES PARIS de MORALES, escuela número 8 de hospitales (Muñiz), vacante por creación, resolución del de agosto de 1959 (Expte. número 16.774/I/59).

MARIA BADA de HARP..., escuela domiciliaria, vacante por pase de Margarita Nidia Fleytas.

YOLANDA C... RO, escuela Nº 22 de hospitales (Instituto del Quemado), vacante por creación, resolución del 9 de abril de 1958 (Expte. número 82.347/56).

IRMA ESTELA PORLEY, escuela Nº 2 de hospitales (Alvarez), vacante por pase de María Sanda.

SUSANA ESTHER RODRIGUEZ, escuela Nº 7 de hospitales (Fernández), vacante por renuncia de José Daniel Rubino.

MARIA SUSANA MERANI, escuela Nº 8 de hospitales (Muñiz), vacante por creación, resolución del 3 de agosto de 1959 (Expte. Nº 16.774/I/59).

IRMA M... ALONSO, escuela domiciliaria, vacante por ascenso de Alfredo Oscar Conde.

ZULEMA MARIA SANCHEZ, escuela domiciliaria, vacante por pase de Tecla María Ruffo de Daschevsky.

Dirección Técnica General de Escuelas Hogares

Nombramiento

— Buenos Aires —

— Expte. Nº 32.729/1960. — 28-12-1960.

Nombrar maestra de la escuela hogar Nº 11 de Ezeiza, Buenos Aires (1ª, "A"), en la vacante por renuncia de la señorita Aurora Dupuy, a la señorita RAQUEL MERCEDES GARCIA.

Licencia

— Catamarca —

— Expte. Nº 29.203/1960. — 28-12-1960.

Conceder al Capellán de la escuela hogar Nº 12 de Catamarca, C[illegible] MARDONIO BREPPE, licencia sin goce de sueldo, encuadrada en el Art. 34 del Reglamento de Licencias (Decreto Nº 13.800/56), desde el 28 de setiembre al 19 de octubre de 1960.

Sin efecto comisión de servicios

— Corrientes —

— Expte. Nº 34.435/1960. — 28-12-1960.

Dejar sin efecto la resolución del 3 de octubre pasado, recaída en el Expte. Nº 27.062/60, por la que se destacó en "Comisión de servicios" en la oficina de personal de la escuela hogar de Corrientes, a la señora CARMEN H. LOPEZ TORRES de SALERNO, preceptora de ese mismo establecimiento.

Autorizar continuación en categoría activa

— San Juan —

— Expte. Nº 21.225/1960. — 28-12-1960.

Autorizar a la maestra a cargo de la dirección de la escuela hogar Nº 18 de San Juan, señora ELBA A. ACIAR de GOMEZ, a continuar en la categoría activa (Art. 53 del Estatuto del Docente).

Provisión de víveres y comestibles

— San Luis —

— Expte. Nº 34.507/1960. — 28-12-1960.

1º — Autorizar a la dirección de la escuela hogar de San Luis a efectuar las correspondientes licitaciones privadas para la provisión de cada uno de los rubros de víveres y comestibles que le sean necesarios para atender el servicio de alimentación en la concentración de alumnos, durante el receso escolar.

2º — La dirección de la escuela hogar deberá ajustarse a las prescripciones legales vigentes y a las instrucciones que la Dirección General de Administración imparta al respecto.

3º — Una vez realizadas las respectivas licitaciones, la dirección de la escuela hogar, deberá remitir de inmediato toda la documentación obtenida directamente a la División Compras del Departamento de Abastecimiento a fin de proyectar y elevar su aprobación a consideración del H. Consejo.

4º — La Dirección General de Administración, oportunamente, dará la imputación que corresponda al gasto de que se trata.



Varios



Designaciones para Junta de Disciplina

— Expte. Nº 34.429/1960. — 28-12-1960.

Designar para integrar la Junta de Disciplina, por un nuevo período de dos años, de conformidad con lo establecido en el Art. 62 del Estatuto del Docente (Ley Nº 14.473), al siguiente personal:

TITULARES: ELIAS HAIECK, director de la escuela Nº 1 del Instituto Félix F. Bernasconi y Jefe de División del Instituto de Perfeccionamiento Docente del mismo establecimiento.

NOEMI ROCA de MARIN, maestra de la escuela Nº [illegible] de Buenos Aires.

SUPLENTES: EMILIO CACCIA, Inspector de Región interino de la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 1ª.

GUIDO NELSON ULIARTE OCAMPO, maestro de la escuela Nº 295 de Córdoba.

Designaciones para Juntas de Clasificación de Capital Federal

— Expte. Nº 34.428/1960. — 28-12-1960.

Desígnase para integrar las Juntts de Clasificación de la Capital Federal los siguientes miembros titulares y suplentes:

DISTRITO ELECTORAL 1º: *Titulares:* FRANCISCA CELICO de ALBERTENGO, Inspectora Seccional. VICENTE RUFFA, maestro de la escuela número 15 C. E. 15º.

Suplente 1º: AMERICO EDMUNDO BENITEZ, director escuela Nº 1 C. E. 4º.

Suplente 2º: MARIA DOMITILA VERGARA de ARCEU, directora escuela Nº 12 C. E. 7º.

DISTRITO ELECTORAL 2º: *Titulares:* ALBERTO MARENGO, vicedirector, escuela Nº 2 C. E. 15º. ANGELA BARRAU de OCHOA, directora escuela Nº 8 C. E. 1º.

Suplente 1º: MARIANA PEREZ, vicedirectora, escuela Nº 11 C. E. 8º.

Suplente 2º: ANTONIO MORENO, director escuela Nº 4 C. E. 12º.

DISTRITO ELECTORAL 3º: *Titulares:* ELSA QUARANTA, maestra escuela Nº 16 C. E. 5º. TELMA QUIROGA de MALDONADO, maestra escuela número 11 C. E. 8º.

Suplente 1º: MARIA LUISA B. de LUCIANI, directora de la escuela hospitalaria Nº 1 y maestra escuela Nº 14 C. E. 14º.

Suplente 2º: HUMBERTO BOCALANDRO, director escuela Nº 20 C. E. 11º.

DISTRITO ELECTORAL 4º: *Titulares:* ATILIO VICENTE SAUL DURANTE, director escuela adultos Nº 4 C. E. 15º. BEATRIZ LAVIGNE, maestra escuela Nº 19, C. E. 12º.

Suplente 1º: MARIO PEDRO BROTTO, director escuela Nº 22 C. E. 13º.

Suplente 2º: ELIDA ALICIA NIEVAS, maestra escuela Nº 20 C. E. 10º.

Designaciones para Juntas de Clasificación del interior

— Expte. Nº 34.427/1960. — 28-12-1960.

Designar como representantes del Consejo Nacional de Educación para integrar las Juntas de Clasificación de cada una de las provincias que a continuación se mencionan a las siguientes personas:

BUENOS AIRES

Titulares:

HECTOR MARIO BOFFI, vicedirector de la escuela Nº 42.

ANDRES EGISTO BIANCARDI, Inspector de zona.

Suplente 1º:

ROSA E. BARO de OYHANARTE, maestra de la escuela Nº 8.

Suplente 2º:

ARMIDAS GELMI URRUTIA de ANSIN, maestra de la escuela Nº 35.

CATAMARCA

Titulares:

TRINIDAD C. de AHUMADA, maestra de la escuela Nº 1[illegible]3.

SARA E. GUZMAN de WALTER, maestra de la escuela Nº 43.

Suplente 1º:

ERNESTO RANDAL VERA, director de la escuela Nº 267.

Suplente 2º:

JUAN HORACIO CARO, director de la escuela Nº 29.

CORDOBA

Titulares:

JOSEFINA LUCERO de MOYANO, maestra de la escuela Nº 262.

DOMINGO E. GARCIA, director de la escuela Nº 84.

Suplente 1º:

[illegible] VECCHIO, maestro de la escuela Nº 298.

Suplente 2º:

CLOTILDE PATROCINIA ROLDAN de CEBALLOS, maestra de la escuela Nº 2 de Neuquén.

CORRIENTES

Titulares:

EMILIO CESAR VELOSO, Inspector de zona.

ANGEL HIPOLITO ARACAMA, director de la escuela Nº 285.

Suplente 1º:

MARIA ROSA AÑASCO, directora de la escuela Nº 427.

Suplente 2º:

JOSE LUIS PACELLA, maestro de la escuela Nº 408.

CHACO

Titulares:

BLAS OMAR MACIEL, director de la escuela Nº 4.

JOSEFA DEL CARMEN DEL MARMOL GRANDOLI de GROSSI, maestra de la escuela Nº 33.

Suplente 1º:

MARGARITA ARGENTINA MEYER de DIB, maestra de la escuela Nº 116.

Suplente 2º:

FACUNDO QUIROZ, director de la escuela Nº 43.

CHUBUT (Esquel)

Titulares:

LEONOR MUR de CATENA, maestra de la escuela Nº [illegible]0.

LUIS ALBERTO VARELA, director de la escuela Nº 96.

AMPARO BEATRIZ LEJARCEGUI de BARROERO, maestra de la escuela Nº 54.

CHUBUT (Trelew)

Titulares:

[illegible] CALDERON de GRELONI, maestra de la escuela Nº 5.

DANIEL ARCE, director de la escuela Nº 1.

Suplente 1º:

[illegible]DA CARMINE LANDOLFI, maestra de la escuela Nº 12.

ENTRE RIOS

Titulares:

[illegible] ANTONIO GODOY, director de la escuela Nº 80.

CARMEN ELVIRA REGNER de LUNA, directora de la escuela Nº 1.

Suplente 1º:

[illegible] BARBOSA de BURRUCHAGA, maestra de grado de la escuela Nº 28.

Suplente 2º:

CARMELO ANTONIO GRECO, director de la escuela Nº 205.

JUJUY

Titulares:

AUGUSTO L. ESTOPIÑAN, director de la escuela Nº 35.

ROBUSTIANO OVANDO, director de la escuela Nº 114.

Suplente 1º:

VISITACION QUISPE de RAMOS, maestra de la escuela Nº 32.

Suplente 2º:

ESTHER MARINA IBAÑEZ de REMONDEGUI, auxiliar de dirección de la escuela Nº 32.

LA PAMPA

Titulares:

LEONILDA DAVILA, maestra de la escuela Nº 38.

HECTOR RAUL VIGLIZZO, director de la escuela Nº 80.

Suplente 1º:

JUAN CARLOS MARTINEZ, maestro de la escuela Nº 4.

LA RIOJA

Titulares:

[illegible] JUSTO [illegible]A, Inspector de zona.

ANTONIO GARAY, director de la escuela Nº 37.

Suplente 1º:

HUMBERTO ALEJANDRO HERRERA, director de la escuela Nº 15.

Suplente 2º:

ONDINA DEL SOCORRO FLORES de CARRIZO, directora de la escuela Nº 83.

MENDOZA

Titulares:

FRANCISCO ORLANDO JALIFF, director de la escuela Nº 160.

MARIA LUISA JAUREGUI de BERAL, maestra de la escuela Nº 29.

Suplente 1º:

ROSA ISABEL TREBES de TORRES, directora de la escuela Nº 82.

Suplente 2º:

ELVIRA SALGUERO TORRES, maestra de la escuela Nº [illegible].

MISIONES

Titulares:

NIDIA MARGETS de ZAPELLI, maestra de la escuela Nº 106.

MARIA FELIPA ROMERO de CIGANDA, maestra de la escuela Nº 110.

NEUQUEN

Titulares:

IRMA BEATRIZ MAGDALENA FAZZINI de CALCATERRA, maestra de la escuela Nº 118.

ALICIA GU[illegible]RMINA SPOSARO de LOPEZ, maestra de la escuela Nº 82.

Suplente 1º:

ZELMIRA ARMANDA OTERO de FERNANDEZ, directora de la escuela Nº 61.

Suplente 2º:

ILSE ANA HILDA NEUMANN de ARGES, maestra de la escuela Nº 61.

RIO NEGRO

Titulares:

JUAN MANUEL DUHAGON, maestro de la escuela Nº 2.

M[illegible]S ISAAC DREIFUS, director de la escuela Nº 7.

Suplente 1º:

RICARDO WALTER BOROBIA, maestro de la escuela Nº 30,.

Suplente 2º:

NORA ELSA GIANELLA, maestra de la escuela Nº 2

SALTA

Titulares:

ANA ALICIA BARBARAN de TOLEDO, maestra de la escuela Nº 380.

JULIETA BIELLA de DOUTHAT, maestra de la escuela Nº 392.

Suplente 1º:

BELARMINA TULA, vicedirectora de la escuela Nº 3.

Suplente 2º:

HECTOR ALEJANDRO DE LA FUENTE, Inspector de zona.

SANTA FE

Titulares:

RAFAEL CORDOBA, director de la escuela número 398.

ANIBAL VERA, director de la escuela Nº 44.

Suplente 1º:

JUAN QUIRELLI, director de la escuela Nº 384.

Suplente 2º:

EMILIO GUSTAVO V[illegible]TIN PUGNALLI, director de la escuela Nº 404.

SAN JUAN

Titulares:

MARTHA R. de LOYOLA, maestra de la escuela Nº 101.

ADELA ELASCHE de RAVINO, maestra de la escuela Nº 73.

Suplente 1º:

M[illegible]RIA LUISA COUTO de SANCHEZ, maestra de la escuela Nº 8

Suplente 2º:

PEDRO BEGUERI, maestro de la escuela Nº 13[illegible].

SAN LUIS

Titulares:

EDUARDO FERNANDEZ [illegible]NGOECHEA, director de la escuela [illegible]59.

NILDA AURORA SOSA de AMITRANO, maestra de la escuela Nº 299.

Suplente 1º:

JUAN PASCUAL PASCUARELLI, director de la escuela Nº 135.

Suplente 2º:

HECTOR MUÑOZ, maestro de la escuela Nº 34.

SANTIAGO DEL ESTERO

Titulares:

SARA F. DELIVASICH, maestra de la escuela Nº 62.

JOSE B. SANTILLAN, director de la escuela Nº 294.

Suplente 1º:

SARA MANZUR de VASQUEZ, directora de la escuela Nº 379.

Suplente 2º:

MARIO BELTRAN, maestro de la escuela número 482.

TUCUMAN

Titulares:

ROSARIO DE LA PEÑA de AGUAYO, maestra de la escuela Nº 113.

ELSA MARIA JUAREZ PEÑALVA de PACHECO, maestra de la escuela Nº 88.

Suplente 1º:

NIEVES YOLANDA G. de LEIVA, directora de la escuela Nº 124.

Suplente 2º:

NILDA VISCIDO de BAZAN, maestra de la escuela Nº 240.

Homenaje a Dn. D. F. Sarmiento

— Expte. Nº 24.200/1960. — 28-12-1960.

Aprobar el plan propuesto por la Comisión de Inspectores Generales en estas actuaciones, referente a los actos a cumplirse durante el año 1961 en homenaje a D. Domingo Faustino Sarmiento con motivo del sesquicentenario de su nacimiento.

Declarar huéspedes a docentes mejicanos

[illegible]/1960. — 28-12-1960.

1º — Declarar huéspedes del Consejo Nacional de Educación a los docentes mejicanos que concurrirán a nuestro país a estudiar las conclusiones de las Jornadas Pedagógicas y a prestar su adhesión a la muestra del Consejo Nacional de Educación en la Exposición del Sesquicentenario.

2º — Autorizar a la Comisión de Actos y Festejos del Sesquicentenario de la Revolución de Mayo para atender los gastos de alojamiento de la delegación de que se trata durante cinco (5) días y hasta un máximo de DOSCIENTOS MIL PESOS ($ 200.000. — m/n.), y con imputación a los fondos transferidos por la Comisión Nacional del Sesquicentenario.

3º — Encomendar a todos los señores Inspectores Generales la misión de concurrir, en nombre del Consejo Nacional de Educación, al Aeropuerto Nacional de Ezeiza, el día 1º de enero a las 10 horas, con el objeto de recibir a los docentes primarios mejicanos a que se refiere la presente resolución.

Remate finca

— Expte. Nº 22.165/1960. — 28-12-1960.

1º — Declarar no apto para fines escolares el inmueble sito en la calle Conde Nº 750, Capital Federal, perteneciente a la sucesión presuntivamenmente vacante de doña MARIA BERNASCONI de MORINI y don ATILIO MORINI que tramita por el Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, del doctor Santos S. Faré.

2º — La Dirección General de Oficina Judicial propondrá como rematador de la finca Conde Nº 750, Capital Federal, al martillero señor FRANCISCO PABLO RODRIGUEZ, con domicilio en la calle Tacuarí Nº 1068.

CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA OBRA SOCIAL

Prórroga contrato linotipista

— Expte. Nº 13.082/C/1959. — 28-12-1960.

1º — Prorrogar, desde el 2 de enero hasta el 30 de junio de 1961, el contrato autorizado por resolución del 18 de mayo de 1959 (fs. 2); subscripto por la Obra Social y el técnico linotipista, señor JUAN LOPEZ, para la ejecución, por cuenta y orden de aquélla, de trabajos de composición mecánica de su especialidad.

2º — Determinar que, de acuerdo con el convenio colectivo para el personal de la industria gráfica, el señor Juan López recibirá como única y total retribución por el período contratado, la suma de CUARENTA Y CINCO MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 45.000.— m/n.), que será abonada en seis (6) cuotas iguales de SIETE MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 7.500.- m/n.), cada una, por mes vencido.

3º — Requerir del señor Juan López la manifestación escrita de su conformidad con lo establecido en los artículos 1º y 2º de esta resolución.

Cesión isla "Sarmiento"

— Expte. Nº 28.076/1960. — 28-12-1960.

1º — Ceder en uso a la Obra Social de la Repartición, por tiempo indeterminado, con cargo de proveer de inmediato y a su costa, al remodelamiento de las instalaciones ubicadas en la isla "Sarmiento" de propiedad del Consejo Nacional de Educación, a fin de adaptarlas a la práctica de deportes y habilitarla como lugar de descanso para los afiliados de la ciudad de Buenos Aires y del interior del país y sus familiares, conforme a la reglamentación que dicte el Consejo Nacional de Educación al efecto.

2º — Conceder igualmente a la Obra Social, la custodia y conservación del museo "Sarmiento", existente en la isla del mismo nombre, debiendo proceder de inmediato a su restauración y al acrecentamiento del material que allí se guarde.

3º — Constituir una comisión presidida por el vocal, profesor HORACIO RATIER e integrada por el Director General de Administración, don SERAFIN PIANO, el señor JUAN A. SOLDANI y tres miembros del Consejo de Administración de la Obra Social para que, con el asesoramiento del Director General de Arquitectura, propongan los arbitrios para el cumplimiento urgente de lo establecido en los artículos 1º y 2º.

4º — Autorizar provisionalmente al Consejo de Administración de la Obra Social a abonar las erogaciones que origine el cumplimiento de la presente resolución con fondos de la partida que tiene asignada para gastos de organización y funcionamiento.

INSTITUTO "FELIX F. BERNASCONI"

Designación candidatos para curso de perfeccionamiento

— Expte. Nº 34.672/1960. — 28-12-1960.

1º — Aprobar las ternas de candidatos seleccionados para el curso temporario de perfeccionamiento para docentes de escuelas rurales a dictarse en el Instituto "Félix F. Bernasconi", de conformidad con lo resuelto el 3 de noviembre último por Expte. Nº 29.638/I/1960.

2º — Designar para asistir a los mismos, a los siguientes docentes:

DOMITILA SENEN CHOLELE, maestra de la escuela Nº 25 de Jujuy.

LUIS GORJON ALVAREZ, director de la escuela Nº 271 de Salta.

HAYDEE CASTRO de ARNAEZ, maestra de la escuela Nº 42 de San Juan.

JULIO GONZALEZ, director de la escuela Nº 125 de San Luis.

JOSE MARIA MIGUELES, director de la escuela Nº 88 de Santiago del Estero.

GILBERTO DEL HUERTO ALBORNOZ, director de la escuela Nº 73 de Neuquén.

IRENE IRMA SOGO, maestra de la escuela número 35 de Río Negro.

JOSE CRISTOBAL BARRIONUEVO, director de la escuela Nº 78 de Esquel.

SARINA MATILDE COHEN de VITORGAN, maestra de la escuela Nº 278 de Chaco.

3º — Facultar, como medida de emergencia, a las Inspecciones Seccionales de Buenos Aires, Catamarca, Córdoba, La Rioja y Tucumán de la Zona 1ª, y de Misiones, Formosa y Santa Fe de la Zona 2ª, para que seleccionen su respectivo candidato para asistir a los Cursos de Perfeccionamiento para Maestros Rurales, de conformidad con las ternas que hayan propuesto las Juntas de Clasificación de sus jurisdicciones, debiendo cursar las comunicaciones del caso directamente a la dirección del Instituto "Félix F. Bernasconi" y Dirección General de Administración, en atención al período de receso en que entrará este Consejo a partir del 2 de enero próximo.

4º — La Dirección General de Administración adoptará las medidas correspondientes, a los efectos de los viáticos y pasajes para cada uno de los beneficiarios, de conformidad con las disposiciones vigentes.

5º — Las Inspecciones Técnicas Generales de Escuelas de Provincias, Zonas 1ª y 2ª, procederán a notificar telegráficamente a las Inspecciones Seccionales que corresponda, lo dispuesto en el Art. 3º de la presente resolución.

Designación

— Expte. Nº 34.607/1960. — 28-12-1960.

Designar, con carácter transitorio, por cuatro meses, Ayudante de los Cursos que se desarrollan en el Instituto "Félix F. Bernasconi", al señor CLARO JOEL LUQUE, con asignación de diez mil pesos ($ 10.000) m/n., pagaderos en cuatro cuotas iguales.

Designación

— Expte. Nº 34.193/1960. — 28-12-1960.

Designar, con carácter transitorio, para la Dirección de Trabajos Prácticos y Seminarios (tres meses), para atender los trabajos inherentes que deben realizarse y se le encomiende en el Instituto "Félix F. Bernasconi", Ayudante Transitoria, a la señorita SILVIA PIOTTI, con asignación total de nueve mil pesos ($ 9.000) m/n., pagaderos en tres cuotas iguales.

INSPECCION TECNICA GENERAL DE ESCUELAS DE PROVINCIAS (Zona 1ª)

Autorizar servicios extraordinarios

— Expte. Nº 34.237/1960. — 28-12-1960.

1º — Autorizar a prestar servicios extraordinarios, durante 3 horas diarias, con horario de 8 a 12 y por el término de 30 días corridos, a partir del 23 de enero de 1961, al siguiente personal de la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias (Zona 1ª):

ELSA M. de SASTRE (clase B, grupo V).

MARIA EMILDA SILVA de NEGRETE (clase D, grupo VIII).

JUAN ARMELLA (clase D, grupo VI).

IRMA N. TABOADA (clase D, grupo VI).

2º — La Dirección General de Administración procederá oportunamente a la liquidación de la retribución correspondiente a servicios extraordinarios con sujeción a las disposiciones del Art. 7º del Decreto Nº 13.824/60 y a la de gastos de comida, de conformidad con lo preceptuado por el Art. 8º del citado Decreto, a razón de $ 80.— m/n., por cada comida.

Asignación funciones

— Expte. Nº 34.505/1960. — 28-12-1960.

1º — Asignar funciones transitorias, en el cargo (Clase B, Grupo IV), que se encuentra vacante por jubilación de la señora Magdalena del Carmen Mer-

tens de Palacios y hasta tanto se llene el cargo por Concurso, a la señora LIDIA JUANA GRASS de IGLESIAS (Clase B, Grupo V).

2º — Asignar funciones transitorias, en el cargo (Clase B, Grupo V), en reemplazo de la señora Lidia Juana Grass de Iglesias que pasa provisionalmente a otro cargo, a la señorita MARIA ELOISA FARIÑA NUÑEZ (Clase D, Grupo II).

3º — Asignar funciones transitorias, en el cargo (Clase B, Grupo V), que se encuentra vacante por jubilación del señor Aníbal Domingo Masson y hasta tanto se llene el cargo por Concurso, a la señora TERESA BLANCA TRINCHERO de COVIELLO (Clase D, Grupo VI).

4º — Disponer que el personal que se indica a continuaci6n se desempeñe transitoriamente en la Clase y Grupo que corresponde al personal titular que provisionalmente pasó a otro cargo o renunció, que en cada caso se determina:

MORAIMA GONZALEZ RICHERI (Clase D, Grupo VI) pasa transitoriamente a la Clase D, Grupo II, en reemplazo de la señorita María Eloísa Fariña Núñez que pasó a otro cargo.

LIDIA ZAZZALI de GUASCH (Clase D, Grupo VI) pasa transitoriamente a la Clase D, Grupo II, en reemplazo de la señora Teresa Blanca Trinchero de Coviello que pasó a otro cargo.

PURA CONCEPCION ZAVALA de REBAY (Clase D, Grupo VI) pasa transitoriamente a la Clase D, Grupo II, en reemplazo de la señora Mercedes Araque de Fernández que renunció.

MARIA IMELDA SILVA de NEGRETE (Clase D, Grupo VIII) pasa transitoriamente a la Clase D, Grupo VI, en reemplazo de la señorita Moraima González Richeri que pasó a otro cargo.

JORGE ROBERTO OJEDA (Clase D, Grupo VIII) pasa transitoriamente a la Clase D, Grupo VI, en reemplazo de la señora Lidia Zazzali de Guasch que pasó a otro cargo.

TERESA A. M. TORRI (Clase D, Grupo VIII) pasa transitoriamente a la Clase D, Grupo VI, en reemplazo de la señora Pura Concepción Zavala de Rebay que pasó a otro cargo.

NELIDA NORMA O. de MARTINELLI (Clase D, Grupo VIII) pasa transitoriamente a la Clase D, Grupo VI, en reemplazo de la señora Sara Meyer Arana de Pérez Calvo que renunció.

2º — Dejar establecido que las personas a quienes se les asigna funciones transitorias o pasan de Clase y Grupo no percibirán un mayor sueldo que el que actualmente les corresponde.

SECRETARIA GENERAL

Asignación funciones

— Expte. Nº 34.502/1960. — 28-12-1960.

1º — Asignar funciones transitorias como Jefe de la División Archivo del Departamento de Mesa General de Entradas y Salidas y Archivo, que se encuentra vacante por jubilación de su titular (Art. 13º) y hasta tanto se llene por Concurso, a la señorita OFELIA PIAGGIO, agente del departamento citado (actual Clase B, Grupo V, interina).

2º — Dejar establecido que la designada no percibirá un mayor sueldo que el que actualmente le corresponde.

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Provisión fichas metálicas

— Expte. Nº 33.499/1960. — 28-12-1960.

Declarar de necesidad la provisión de 5.000 fichas metálicas separadoras de grupo, modelo III, para las máquinas impresoras "Adrema" con destino a la División Servicios Mecanizados de Contaduría General, por un valor aproximado de OCHENTA Y CINCO MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 85.000.— m/n.) autorizando el llamado respectivo a licitación privada.

Provisión fichas metálicas

— Expte. Nº 33.498/1960. — 28-12-1960.

Declarar de necesidad la provisión de 5.000 fichas metálicas separadoras de grupo, modelo IIIr, para las máquinas impresoras "Adrema" con destino a la División Servicios Mecanizados de Conta- a fs. 8 vta., por un valor aproximado de CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 55.800.— m/n.), autorizando el correspondiente llamado a licitación privada.

Provisión de toldos

— Expte. Nº 33.491/1960. — 28-12-1960.

Declarar de necesidad la provisión de toldos con destino a las oficinas y escuelas que se mencionan a fs. 8 vta., por un valor aproximado de CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 55.800.— m/n.) autorizando el correspondiente llamado a licitación privada.

Reparación ómnibus

— Expte. Nº 21.666/1959. — 28-12-1960.

1º — Declarar de urgente e impostergable necesidad las reparaciones mecánicas que necesita el ómnibus MERCEDES BENZ, O.H. 321, chapa número 30.632 y aprobar el presupuesto de fs. 25 por la cantidad de OCHENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 85.960.— m/n.) que importan tales reparaciones.

2º — La Dirección General de Administración imputará el gasto correspondiente.

Reparación camión

— Expte. Nº 34.274/1960. — 28-12-1960.

1º — Aprobar la factura Nº 275, presentada por el Taller "Alsina" de la División Automotores del Instituto de Obra Social del Ejército, correspondiente a las reparaciones realizadas en el Camión DODGE, chapa Nº 701.037.

2º — Autorizar a la Dirección General de Administración para hacer efectiva la liquidación de pago de la cantidad de UN MIL DOSCIENTOS DOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 1.202.— m/n.), importe total de la factura mencionada precedentemente por tratarse de trabajos realizados en uso de las facultades que acuerdan los incisos "i" y "l" del Art. 56 de la Ley de Contabilidad.

3º — Cursar estas actuaciones a la Dirección General de Administración a los efectos pertinentes.

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

Reintegro a horario oficial

— Expte. Nº 32.773/1960. — 28-12-1960.

1º — Disponer que la empleada administrativa de la Dirección General de Personal, señorita ALICIA C. GERVAN, se reintegre al horario oficial de 7 horas, en lugar del horario reducido de cuatro horas que le fuera acordado por resolución del 9 de marzo ppdo., Expediente Nº 3.589/60.

2º — Comunicar la presente resolución al Comité Ejecutivo del Plan de Racionalización y Austeridad (C.E.P.R.A.) y al Tribunal de Cuentas de la Nación.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Autorizar servicios extraordinarios

— Expte. Nº 34.437/1960. — 28-12-1960.

1º — Autorizar la prestación de servicios extraordinarios de 10 agentes del personal obrero de la Dirección General de Arquitectura por el término de 30 días corridos para la urgente realización de las tareas de conservación e higienización de locales ocupados por establecimientos y Dependencias del H. Consejo.

2º — Autorizar a la Dirección General de Arquitectura para determinar los agentes que deban cubrir ese servicio y fijar el respectivo horario de labor.

3º — Dirección General de Arquitectura comunicará, finalizado el tiempo fijado, la necesidad o no de su ampliación a los fines determinados por el inciso b) del apartado 2º del artículo 7º del Decreto Nº 13.824/60.

4º — Dirección General de Administración concretará las liquidaciones y pagos que proceda frente a la prestación de servicios que le comunique Dirección General de Arquitectura.

OFICINA JUDICIAL

Concesión plazo para pago

— Expte. Nº 10.887/1959. — 14-12-1960.

VISTO:

La solicitud y propuesta deducida a fs. 77 por los señores PASCUAL V. FORCHI y JUSTO M. AGUILAR, en su carácter de condóminos y a su vez compradores en remate público judicial de los bienes pertenecientes a la sucesión "ETCHEGOYEN DE COHELO, Celedonia", en referencia con los autos judiciales "CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION c/Convento San Francisco s/División de Condominio", y

CONSIDERANDO:

Que la solicitud deducida por los mismos se refiere a la necesidad que tienen, en su carácter de compradores, de que se les acuerde un plazo de dos (2) años, que vencería el 13 de diciembre de 1962, para proceder a depositar en los autos donde se efectuó el remate de la quinta denominada "Santa Cecilia", la suma de SIETE MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL, esto es, el 50 % del precio de la compra, y

Que como contra prestación de ese plazo que se les acordaría, ofrecen renunciar lisa, clara y sin cargo alguno, los derechos y acciones adquiridos a los legatarios testamentarios, y

Que esa renuncia, pueden legítimamente efectuarla los señores FORCHI y AGUILAR en razón de haber sido ellos compradores de los derechos y calidades que poseían esos legatarios y que esa operación la instrumentaron legalmente por escritura pública, y

Que de producirse dicha renuncia de los derechos de los legatarios, a favor del Consejo Nacional de Educación, este Organismo se vería inmediatamente beneficiado por la circunstancia de que los bienes heredados dejarían de ser indisponibles, como de otra forma tendrían que permanecer siéndolo hasta la desaparición por muerte del último de los legatarios, y

Que si no mediase esa renuncia de los derechos, el importe de los SIETE MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL, que le corresponden al Consejo Nacional de Educación como producido del 50 % del remate judicial del bien de que se trata, deberían ser invertidos en títulos que produjeran rentas, las cuales serían usufructuadas por los legatarios, y

Que del estudio de los antecedentes judiciales y procesales que hacen al juicio testamentario y al de división de condominio, se desprende que quedan por realizar a cargo de la sucesión vendedora numerosos trámites tendientes a lograr la inscripción del bien vendido para que recién entonces se pudiera escriturar, y

Que la renuncia de los derechos de los legatarios a favor del Consejo Nacional de Educación, implica para el mismo recibir un beneficio igual a la suma de $ 750.000.— m/n., que sería el 50 % de lo invertido por los señores FORCHI y AGUILAR para adquirirle los derechos a los legatarios, y

Que el dictamen de la Dirección General de Asesoría Letrada que corre de fs. 78 a 80 analiza exhaustivamente la propuesta y solicitud y la conveniencia de su aceptación por parte del Consejo

Nacional de Educación, condicionando esta última al cumplimiento de los requisitos legales y de forma que en dicho dictamen se aconseja, y

Que en consecuencia, de lo expuesto debe entenderse que la propuesta resulta económica y financieramente aceptable y conveniente para el Consejo Nacional de Educación,

El Consejo Nacional de Educación, en sesión de la fecha,

RESUELVE:

1º — Conceder plazo hasta el día 13 de diciembre de 1962, para que, los señores PASCUAL V. FORCHI y JUSTO M. AGUILAR, oblen en los autos judiciales "CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION c/Convento de San Francisco s/División de Condominio", que tramitan ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del doctor Roberto Ramé, Secretaría Nº 44, el importe del precio que les corresponda por la compra-venta que en remate público adquirieron, en dichos autos. La concesión del plazo a que se refiere este artículo queda supeditado al cumplimiento por parte de los señores FORCHI y AGUILAR de las siguientes condiciones:

a) Los señores FORCHI y AGUILAR, renuncian lisa, clara y sin cargo alguno, de los derechos y acciones que han adquirido a todos los legatarios testamentarios de doña Celedonia Etchegoyen de Coelho, quedando bien entendido que esta renuncia debe ser referida a todos y cada uno de los legatarios en forma tal que el capital sucesorio queda desde ya, total y completamente liberado y disponible para el Consejo Nacional de Educación, en la parte que al mismo le corresponde.

b) La renuncia debe efectuarse por escritura pública a favor del Consejo Nacional de Educación, la que en nombre del H. Consejo, será firmada por la Presidencia del mismo, debiendo ser otorgada ante el Escribano que ya ha designado el H. Consejo en los autos judiciales y los gastos que demande dicha escritura, serán pagados únicamente por los oferentes sin cargo para el Consejo Nacional de Educación.

c) En los autos testamentarios y en los autos "Consejo Nacional de Educación, c/Convento de San Francisco s/División de Condominio", se presentará un escrito firmado por los apoderados del Consejo Nacional de Educación, y los oferentes, donde se relacionará el acuerdo, agregando sendos testimonios de la escritura a que se refiere el inciso b), estableciendo el plazo concedido a los compradores para efectuar el depósito judicial que como queda dicho lo será hasta el 13 de [illegible].

d) En la escritura y en el escrito se dejará expresa constancia que los señores FORCHI y AGUILAR reconocen adeudar el importe de SIETE MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL, es decir, el 50 % del precio de la compra-venta.

e) Se establecerá en la escritura y en el escrito que la mora se producirá automáticamente sin necesidad de emplazamiento judicial y/o extra judicial y dará acción al Consejo Nacional de Educación para demandar ya sea la rescisión de la compra-venta por incumplimiento del comprador y el pedido y obtención de nuevo remate con pérdida de la seña en su totalidad a favor del Consejo Nacional de Educación, como cláusula penal expresa, así como del importe del 12 % en concepto de intereses corridos sobre el 50 % del precio desde el momento del remate hasta la fecha del pago de dichos intereses.

f) En la escritura y en los escritos se dejará aclarado que la obligación de los compradores de proceder al depósito de los SIETE MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL en los autos judiciales, no estará condicionada a circunstancia ni condición alguna y que ese depósito deberá efectuarse aún cuando los autos no estuvieren en condiciones para otorgar escritura traslativa de dominio.

g) En la escritura y en los escritos se establecerá expresamente que las renuncias a favor del Consejo Nacional de Educación, estarán, desde la firma de la escritura irremisiblemente ganadas para el Consejo Nacional de Educación, en forma tal, que aunque se rescinda la compra-venta, dichas renuncias y las demás cláusulas penales quedarán vigentes.

h) En la escritura y en los escritos se dejará constancia que la escritura traslativa de dominio, se otorgará, oblado que sea el importe preestablecido, y que los compradores pondrán de sí todo lo necesario para la pronta colocación de los autos en condiciones de escriturar.

i) En la escritura y en los escritos, se dejará constancia que si los señores FORCHI y AGUILAR cediesen sus derechos de compradores a terceros, deberán, bajo pena de nulidad de cesión, hacer constar las renuncias y las cláusulas penales pre-indicadas.

2º — A los efectos de perfeccionar lo dispuesto en el artículo anterior, la Dirección General de la Oficina Judicial, procederá a:

a) Elevar al Consejo Nacional de Educación el proyecto o minuta de la escritura y del escrito judicial.

b) Presentados los escritos y testimonios de escritura en los autos judiciales, urgirá el trámite de dichos autos y de los incidentes si los hubiera en forma de poner los expedientes en

condiciones de finiquitación con la mayor urgencia que sea factible.

c) Informar al H. Consejo en este mismo expediente administrativo Nº 10.887/1959, la marcha de los autos judiciales, información que se cumplirá mensualmente.

Desestimar denuncia de bienes vacantes

— Expte. Nº 25.752/1960. — 28-12-1960.

1º — Desestimar la denuncia de bienes vacantes formulada por don SHIGETO SEO.

2º — Previa reposición del sellado de ley, disponer el archivo de este expediente.

RESOLUCIONES QUE CONCIERNEN A DOS O MAS JURISDICCIONES

Licencia a becarios de UNESCO

— Expte. Nº 1.115/1959. — 28-12-1960.

1º — Considerar hasta el 30 de agosto de 1960, las licencias con goce de sueldo, que en las condiciones del Art. 6º, inciso 1) "in-fine" del Estatuto del Docente, en carácter de becarios de C.R.E.F.A.L. (UNESCO) utilizó el siguiente personal:

ROSA ALBA RODRIGUEZ, escuela Nº 354 de Tucumán.

EMILIA DEL CARMEN RIVERO, escuela Nº 186 de Córdoba.

HUGO OMAR ESCUDERO, escuela Nº 325 de Santa Fe.

RENE JAMES SOTELO, escuela Nº 384 del Chaco.

2º — Conceder en el mismo concepto licencia desde el 1º al 30 de agosto de 1960 al señor OSCAR ALFREDO BITZER de la escuela Nº 396 de Corrientes.

3º — Dirección General de Personal tomará nota de lo informado a fs. 55 vta./58 con respecto a la iniciación de las licencias que se otorgaron oportunamente.

Permuta

— Santa Fe y Córdoba

— Expte. Nº 32.108/SF/ y C/1960. — 28-12-1960.

Aprobar la permuta acordada entre las maestras de grado de las escuelas Nros. 109 de San Francisco, Córdoba y 405 de Rafaela, Santa Fe, ambos de grupo "A", señora BETTY DIEZ de MARZORATTI y señorita EBE MARIA ELVIRA ROVI, medida que se hará efectiva a la iniciación del próximo curso escolar.

Reincorporación

—Capital Federal y San Juan—

— Expte. Nº 6.301/1959. — 28-12-1960.

Reincorporar, de conformidad con lo establecido en el Art. 34º del Estatuto del Docente, a la ex-maestra de la escuela Nº 109 de Trinidad, San Juan, señorita ARMINDA NELIDA SANCHEZ, y dar intervención a la respectiva Junta de Clasificación de la Capital Federal a los fines de la propuesta de ubicación.

Permuta

— CC. EE. 2º y 18º y Río Negro —

— Expte. Nº 32.466/1960. — 28-12-1960.

Aprobar las permutas acordadas entre las maestras de grado de las escuelas Nros. 20 del Consejo Escolar 2º, 14 del Consejo Escolar 18º y 16 de San Carlos de Bariloche, Río Negro, señoritas NELLY BEATRIZ SOMOZA, DORA LYDIA CATALINA CORREA y ESTEFANIA ALE, respectivamente, en la forma que se indica.

NELLY BEATRIZ SOMOZA, de la escuela Nº 20 del Consejo Escolar 2º, a la Nº 14 del Consejo Escolar 18º, medida que se hará efectiva a la iniciación del próximo curso escolar.

DORA LYDIA CATALINA CORREA, de la escuela Nº 14 del Consejo Escolar 18º, a la Nº 16 de San Carlos de Bariloche, Río Negro (grupo "B"), medida que se hará efectiva el 9 de enero próximo.

ESTEFANIA ALE, de la escuela Nº 16 de San Carlos de Bariloche, Río Negro (grupo "B"), a la Nº 20 del Consejo Escolar 2º, medida que se hará efectiva a la iniciación del próximo curso escolar.

Traslado

— C. E. 7º y San Juan —

— Expte. Nº 30.234/1960. — 28-12-1960.

Trasladar, a su pedido, con beneficio de la casa-habitación, a la escuela Nº 131 de San Juan, a la portera de la similar Nº 10 del C. E. 7º, señora MARIA ESTEFANIA MADRID de D'APOLO.

Sin efecto traslado

— Formosa y Córdoba —

— Expte. Nº 31.788/1960. — 28-12-1960.

Dejar sin efecto, a su pedido, el traslado aprobado por Expte. Nº 31.418/1960, a la escuela Nº 13

de Buchardo, Córdoba, de la maestra de la Nº 2 de la ciudad de Formosa, señora MARIA HAYDEE AGUILAR de SIERRA (Estatuto del Docente - Reglamentación Art. 32º VIII).

Autorizar acumulación de cargos
— Chaco —

— Expte. Nº 29.696/1959. — 28-12-1960.

Establecer que el director titular de la escuela nacional Nº 7 del Chaco, señor LUIS LE CONTEPOIS, podrá acumular el cargo de director interino de la escuela para adultos Nº 6 de la misma provincia, por no haber, en este último establecimiento, otro docente que reúna las condiciones que para el caso establece el Estatuto del Docente.

Permuta
— C. E. 16º y Mendoza —

— Expte. Nº 24.677/1960. — 28-12-1960.

Aprobar la permuta acordada entre las maestras de grado de las escuelas Nros. 18 del Consejo Escolar 16º y 1.. de Mayor Drumond, Mendoza (grupo "A"), señoras NELLY C... SERRANO de MARIANA y ALICIA BENIGNA PERALES de CATELLA, medida que se hará efectiva a la iniciación del próximo curso escolar.

Determinar "servicios calificados" 

— Expte. Nº 26.550/1960. — 10-10-1960.

1º — Determinar que corresponden el régimen de compensación por servicios calificados previsto en el Art. 1º de las normas aprobadas por Decreto Nº 9.252/60 del 1º de agosto ppdo., a los servicios y cargos que se detallan:

SERVICIO	CARGO
Organismo Central	A-I — Director General.
	Ofic. Mayor del C. N. de Educación.
	A-IV — Departamento Despacho de la Presidencia.
Direc. Gral. de Administración	A-I — Director General.
Direc. Gral. de Personal	A-I — Director General.
Direc. Gral. de Arquitectura	A-I — Director General.
Direc. Gral. de Servicios Jurídicos	A-I — Asesor Letrado.
	A-I — Direc. Gral. Ofic. Judicial.
Direc. Gral. de Información Educativa y Cultura	A-I — Director General.

2º — Fijar en la suma de SEIS MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 6.500.— m/n.), el importe mensual de la compensación por "servicios calificados", la que deberá ser liquidada con efectos al 1º del mes en curso.

3º — Requerir del señor Ministro de Educación y Justicia la ratificación de la presente resolución y su elevación al Poder Ejecutivo Nacional para cumplimentar los requisitos exigidos por el Art. 6º de las normas de que se trata.

LEYES, DECRETOS Y RESOLUCIONES DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL

Ministerio de Educación y Justicia

PERIODO LECTIVO ORDINARIO

Determínase el período lectivo ordinario en los establecimientos de enseñanza primaria, secundaria, técnica y artística que funcionan en jurisdicción nacional

DECRETO Nº 15.952. — Buenos Aires 28/12/1960.

VISTO: La conveniencia de fijar en forma definitiva los términos correspondientes a la iniciación y finalización de las clases en establecimientos de enseñanza primaria, secundaria, técnica y artística en jurisdicción nacional y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Educación y Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina,
DECRETA:

Artículo 1º — Determínase que el período lectivo ordinario en los establecimientos de enseñanza primaria, secundaria, técnica y artística que funcionan en jurisdicción nacional, se ajustará a las siguientes fechas:

Enseñanza Primaria: Las clases se iniciarán el segundo lunes del mes de marzo y finalizarán el segundo viernes de diciembre de cada año, o el día hábil subsiguiente si cualquiera de ellos fuera feriado.

Enseñanza Secundaria, Especial, Superior, Técnica y Artística: Las clases se iniciarán el segundo lunes de marzo y finalizarán el primer jueves de diciembre de cada año o el día hábil subsiguiente si cualquiera de ellos fuere feriado.

Art. 2º — La fecha de iniciación y término de clases de los establecimientos de enseñanza que por razones climáticas funcionen en distinto período serán fijadas anualmente por los organismos pertinentes.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Luis R. Mac'Kay

Secretaría de Hacienda

JERARQUIZACION



Substitúyese el artículo 7º de las normas aprobadas por Decreto Nº 9.252/1960

DECRETO Nº 16.020 — Buenos Aires 29/12/1960.

VISTO: El Decreto Nº 9.252/60, y CONSIDERANDO: Que la aplicación práctica de los sistemas de compensaciones implantados por el citado ordenamiento ha demostrado la conveniencia de introducir ajustes a los mismos para facilitar el procedimiento de liquidación; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
DECRETA:

Artículo 1º — Substituir el artículo 7º de las normas aprobadas por el Decreto Nº 9.252/60 por el siguiente:

"Artículo 7º — Facúltase a los señores Ministros, Secretarios de Estado, Procurador del Tesoro de la Nación, la Presidencia de la Nación y el Tribunal de Cuentas de la Nación, para establecer, con arreglo a las necesidades del servicio y al importe de los créditos presupuestarios que se habiliten para cada jurisdicción, de acuerdo con lo previsto en el artículo 6º del decreto que aprueba las presentes normas las funciones a cuyos titulares o reemplazantes naturales o a ambos a la vez, alcance, reunidas las condiciones requeridas, los regímenes de "dedicación funcional" y "servicios calificados".

Art. 2º — Derogar el artículo 6º de las normas aprobadas por el Decreto Nº 9.252/60.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Alvaro Alsogaray. — Guillermo W. Klein.

Es copia fiel de resoluciones adoptadas por el Consejo Nacional de Educación.

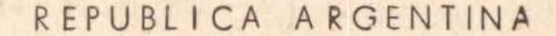
FELIX ALBERTO CAYUSO
Secretario General

INDICE





REPUBLICA ARGENTINA



BOLETIN DEL

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

BUENOS AIRES 30 DE ENERO DE 1961 Nº 119

"Establécese que los actos de gobierno escolar (leyes, decretos, resoluciones, disposiciones, etc.) que se inserten en el BOLETIN DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, se tendrán por suficientemente notificadas a partir de la fecha de su publicación, y los señores directores y jefes de las distintas dependencias deberán tomar en lo que les competa, las medidas tendientes para asegurar el fiel cumplimiento de aquéllos. Corresponde, asimismo a los señores directores y jefes mantener organizada, al día y a disposición de su personal, una colección completa del Boletín" — (Resolución del 10|4|57. Expte. Nº 11.108|B|1957).

Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital

Autorizar continuación en categoría activa

— *C. E. 1º* —

— Expte. Nº 32.507/1959. — 25-1-1961.

Autorizar a la vicedirectora de la escuela Nº 18 del Consejo Escolar 1º, señorita MARIA RENEE ALONSO CASO, a continuar en la categoría activa (Art. 53 del Estatuto del Docente).

Aprobar certificado final

— *C. E. 1º* —

— Expte. Nº 29.456/1960. — 25-1-1961.

1º — Aprobar el Certificado Final Nº 1 de la Ley Nº 12.910 por la suma de VEINTE MIL OCHOCIENTOS SIETE PESOS CON SESENTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 20.807,60 m/n.), correspondiente a las obras de reparación realizadas por la firma CARD-TEX S. A. en el edificio ocupado por la escuela Nº 21 del Consejo Escolar 1º, disponiendo su liquidación y pago a favor de la mencionada firma.

2º — Imputar el gasto de referencia en la forma indicada a fs. 9 vta.

Ubicación

— *C. E. 5º* —

— Expte. Nº 21.678/1959. — 25-1-1961.

Ubicar en la escuela Nº 9 del Consejo Escolar 5º, en la vacante por jubilación de Dora G. de Capurro, a la señora HADA BEATRIZ SOSA de CARACCIOLO, a quien se le asignaron funciones auxiliares por resolución de hoja 22.

Donación bandera

— *C. E. 6º* —

— Expte. Nº 29.690/1960. — 25-1-1961.

Aceptar y agradecer al señor MARTIN FOURCADE, la donación de una bandera de ceremonias que ofrece para la escuela Nº 21 del Consejo Escolar 6º, cuyo valor asciende a la suma de DOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 2.000.— m/n.).

Prórroga entrega reparaciones

— *C. E. 6º* —

— Expte. Nº 33.674/1960. — 25-1-1961.

Acordar una prórroga de setenta (70) días corridos al plazo contractual para la finalización de los trabajos que la firma RONGIONE HNOS. S.R.L., realiza en el local que ocupa la escuela Nº 13 del Consejo Escolar 6º.

Desalojo vivienda

— *C. E. 7º* —

— Expte. Nº 36.264/1959. — 25-1-1961.

1º — Disponer el pase de estos actuados a la Dirección General de Oficina Judicial a efectos de que mediante dos testigos hábiles o escribano actuante, proceda a dejar fehacientemente establecido el cumplimiento de la resolución de fs. 11.

2º — Cumplimentado ello, autorizar a dicha Dirección General para que inicie y prosiga, finiquitado el término de 30 días, las acciones judiciales que proceden.

No ha lugar a continuación en categoría activa
— C. E. 8º —

— Expte. Nº 34.074/1959. — 25-1-1961.

No hacer lugar al pedido formulado en estas actuaciones por el maestro de la escuela Nº 21 del Consejo Escolar 8º, señor MANUEL INSUA, para continuar en la categoría activa (Art. 53 del Estatuto del Docente).

Pago de haberes
— C. E. 8º —

— Expte. Nº 30.900/1960. — 25-1-1961.

Hacer lugar al pedido de pago de haberes por los meses de julio y agosto de 1960 que formula el vicedirector de la escuela Nº 9 del Consejo Escolar 8º, señor HECTOR LUIS MORAN, atento que la no prestación de servicios durante ese período fue ajena a su voluntad, debiéndose al hecho de que debía determinarse cual sería el destino definitivo de dicho docente.

Autorizar continuación en categoría activa
— C. E. 8º —

— Expte. Nº 33.896/1959. — 25-1-1961.

Autorizar a la maestra de la escuela Nº 1 del Consejo Escolar 8º, señorita OTILIA BRAUBURGER, a continuar en la categoría activa (Art. 53 del Estatuto del Docente).

Reincorporación
— C. E. 8º —

— Expte. Nº 35.381/1959. — 25-1-1961.

Reincorporar de conformidad con el Art. 34 del Estatuto del Docente, a la ex-maestra de la escuela Nº 1 del Consejo Escolar 8º, señora ANGELA C. OJOLI de FARIÑA y dar intervención a la Junta de Clasificación respectiva de la Capital Federal a los efectos de la propuesta de ubicación.

Incremento horas de labor
— C. E. 8º —

— Expte. Nº 12.845/1960. — 25-1-1961.

1º — Prolongar a partir del 13 de mayo de 1960, a doce horas la labor habitual de la maestra especial de música de la escuela Nº 2 del Consejo Escolar 8º, señorita BLANCA ASUNCION CANEPA GOYENA.

2º — Acordar a la mencionada docente, el beneficio que por prolongación de jornada habitual establece el artículo 92, punto 2º, inciso b) del Estatuto del Docente.

Autorizar continuación en categoría activa
— C. E. 10º —

— Expte. Nº 17.132/1960. — 25-1-1961.

Autorizar a la maestra de grado de la escuela Nº 2 del Consejo Escolar 10º, señora LAURA MATILDE LOPEZ de SOLAZZI, a continuar en la categoría activa (Art. 53 del Estatuto del Docente).

Aprobar valor locativo
— C. E. 10º —

— Expte. Nº 34.819/1957. — 25-1-1961.

Aprobar el valor locativo de CIENTO CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 150.— m/n.) mensuales, fijado por la Dirección General de Arquitectura a la casa-habitación existente en el edificio donde funciona la escuela Nº 23 del Consejo Escolar 10º, que, en su carácter de portera del referido establecimiento, ocupa la señora DORA HERMINDA CONTI de BROGGI desde el 1º de abril de 1958.

Autorizar continuación en categoría activa
— C. E. 11º —

— Expte. Nº 20.145/1960. — 25-1-1961.

Autorizar a la maestra de grado de la escuela Nº 18 del Consejo Escolar 11º, señorita ELOISA BEATRIZ CASCO, a continuar en la categoría activa (Art. 53 del Estatuto del Docente).

Donación placa
— C. E. 12º —

— Expte. Nº 25.566/1960. — 25-1-1961.

Aceptar y agradecer a la Asociación Cooperadora de la escuela Nº 10 del Consejo Escolar 12º, la donación de una placa recordatoria del primer aniversario de la imposición del nombre "Doctor Alfredo Colmo" al citado establecimiento, cuyo valor asciende a la suma de DOS MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 2.500.— m/n.).

Donación placa
— C. E. 13º —

— Expte. Nº 30.158/1960. — 25-1-1961.

Aceptar y agradecer a la Asociación Cooperadora y Centro de Ex-Alumnos de la escuela Nº 4 del Consejo Escolar 13º, la donación de una placa con destino al establecimiento, con motivo de la celebración del cincuentenario de su fundación, cuyo valor asciende a la suma de TRES MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 3.500.— moneda nacional).

Autorizar continuación en categoría activa
— C. E. 13º —

— Expte. Nº 20.503/1960. — 25-1-1961.

Autorizar a la maestra de grado de la escuela Nº 3 del Consejo Escolar 13º, señorita MARIA SAGRANICHNY, a continuar en la categoría activa (Art. 53 del Estatuto del Docente).

Autorizar continuación en categoría activa
— C. E. 14º —

— Expte. Nº 26.341/1960. — 25-1-1961.

Autorizar a la maestra de grado de la escuela Nº 15 del Consejo Escolar 14º, señora MARIA JULIA MAZZA L. de PASTERIS, a continuar en la categoría activa (Art. 53 del Estatuto del Docente).

Autorizar continuación en categoría activa
— C. E. 15º —

— Expte. Nº 26.347/1960. — 25-1-1961.

Autorizar a la maestra de la escuela Nº 26 del Consejo Escolar 15º, señorita ANA NELIDA GRILLO, a continuar en la categoría activa (Art. 53 del Estatuto del Docente).

Sin efecto designación
— C. E. 15º —

— Expte. Nº 27.565/1960. — 25-1-1961.

Dejar sin efecto la resolución de fecha 26 de mayo último dada en expediente Nº 13.068/1960 por la que se designó auxiliar portero con destino a la escuela Nº 14 del Consejo Escolar 15º al señor ARNALDO RAMON BARRAL.

Aprobar certificado final
— C. E. 16º —

— Expte. Nº 29.451/1960. — 25-1-1961.

1º — Aprobar el Certificado Final Nº 1 de la Ley Nº 12.910 por la suma de CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 57.851,34 m/n.), correspondiente a las obras de reparación que realiza la firma CARD-TEX S. A. en el local que ocupa la escuela Nº 5 del Consejo Escolar 16º, disponiendo la liquidación y pago a favor de la firma mencionada.

2º — Imputar el gasto de referencia en la forma indicada a fs. 15 vta.

Aprobar trabajos complementarios
— C. E. 17º —

— Expte. Nº 29.703/1960. — 25-1-1961.

1º — Aprobar las Planillas de Trabajos Complementarios por un importe de VEINTIUN MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 21.948.— m/n.), y la Planilla de Trabajos Suprimidos por un importe de DOCE MIL CUARENTA Y OCHO PESOS CON VEINTE CENTAVOS MONEDA NACIONAL (pesos 12.048,20 m/n.), correspondientes a las obras que se realizan en el local de la escuela Nº 15 del Consejo Escolar 17º.

2º — Imputar el mayor gasto en la forma indicada a fs. 3 vta.

No ha lugar a continuación en categoría activa
— CC. EE. 3º y 17º —

— Expte. Nº 32.356/1960. — 25-1-1961.

No hacer lugar al pedido formulado en estas actuaciones por la directora de la escuela Nº 16 del Consejo Escolar 3º, a cargo interinamente de la Inspección Técnica del Consejo Escolar 17º, señorita MARIA ANTONIA CERVINI, para continuar en la categoría activa (Art. 53 del Estatuto del Docente).

Modificación nómina de jurados para concursos

— Expte. Nº 1.280/1961. — 25-1-1961.

1º — Modifícase la nómina de Secretarios Técnicos a los efectos de la elección de Jurados en los Concursos Nros. 35, 37, 38 y 41, debiendo quedar las mismas integradas por las siguientes docentes:

MARIA CONCEPCION BONETTI
ROSA CATTANEO
ANASTASIA ROSA LAHUNSEMBARNE
MARIA C. V. de LOPEZ
ELISA ROSENFELD
ELVIRA AMIEVA
LEONIDAS ANZORENA
CLELIA MOSTO
JULIAN A. BERARDONI
MATILDE BARRO

2º — Modifícase la nómina de Directores a los efectos de la elección de Jurados en los Concursos Nros. 35, 37, 38 y 41 de la Junta de Clasificación Nº 3, debiendo quedar la misma integrada por los siguientes docentes:

EDGARDO CESAR CASTILLO
MARIA E. A. de VENTURA
MARIA LUISA RUMBO
LUIS A. MAZZOLI

MANUELA C. LOUZAN
ATILIO VERONELLI
OLEGARIO MALDONADO
FRANCISCO FERNANDEZ SUAREZ
HECTOR MOREIRA CASTRO
CARLOS COWPER

Concurso de ingreso
— Junta de Clasificación Nº 2 —

— Expte. Nº 23.194/1960. — 25-1-1961.

1º— Aprobar el Concurso Nº 3 de ingreso en la docencia realizado en la Capital Federal (Consejos Escolares 8º, 11º, 13º, 19º y 20º) para cubrir cargos de maestros de grado vacantes.

2º — Nombrar maestros de grado en las escuelas de la Capital Federal, que se determinan, a las siguientes personas:

DELIA MARIA LUISA MORELLI de PAZ, escuela Nº 7 del Consejo Escolar 8º, vacante por jubilación de Fanny Grosman.

JUANA SALADINO, escuela Nº 4 del Consejo Escolar 8º, vacante por pase de Marta M. E. P. de Scouza.

ENRIQUETA ESTELA DEYMONNAZ, escuela Nº 13 del Consejo Escolar 8º, turno tarde, vacante por jubilación de Filomena S. de Zanardo.

ALCIRA ESTHER PELTIER, escuela Nº 12 del Consejo Escolar 8º, turno tarde, vacante por jubilación de María A. C. de Ots.

ELBA ROSA BIDAL, escuela Nº 13 del Consejo Escolar 8º, turno tarde, vacante por jubilación de Emma E. Reyes.

ESTHER ELENA MAGDALENA RICCI, escuela Nº 17 del Consejo Escolar 8º, turno tarde, vacante por pase de Lilia Blanco de Soria.

ANA BELLEGARDE de SALADINO, escuela número 6 del Consejo Escolar 11º, turno tarde, vacante por jubilación de Carmen Santoro.

NELLY MEDANA de SCIOSCIA, escuela Nº 13 del Consejo Escolar 11º, turno mañana, vacante por jubilación de Alicia Rodríguez Bauzá.

MERCEDES EUGENIA MARIN MIÑONES de LENCIONI, escuela Nº 1 del Consejo Escolar 11º, turno mañana, vacante por jubilación de Aurora E. Altimpergeher.

BEATRIZ HAYDEE ORDIZ, escuela Nº 19 del Consejo Escolar 11º, turno tarde, vacante por jubilación de María G. de Guaglianone.

ELBA HAYDEE VALLE de MAURI, escuela número 19 del Consejo Escolar 11º, turno mañana, vacante por jubilación de Rosalía Prestigiácomo.

MERCEDES BENTOLILA de BENARROCH, escuela Nº 11 del Consejo Escolar 11º, turno tarde, vacante por jubilación de Amelia Olivares de Souza.

MARIA CARLOTA JUANA MOLINA, escuela Nº 11 del Consejo Escolar 11º, turno tarde, vacante por jubilación de Haydée F. Menín.

ALICE SUSANA AIMO, escuela Nº 11 del Consejo Escolar 11º, turno mañana, vacante por jubilación de María del Carmen Muñoz y Pérez.

LIDIA ESTELA AVILA de ZANICHELLI, escuela Nº 16 del Consejo Escolar 13º, turno mañana, vacante por jubilación de Balbini D. de Marinis.

MARIA IVONNE PENELON de TUMANISCHWILI, escuela Nº 7 del Consejo Escolar 13º, turno tarde, vacante por renuncia de Martha L. de Novo.

MATILDE NORMA CASTELLS de OCHOA, escuela Nº 1 del Consejo Escolar 13º, turno tarde, vacante por jubilación de Isabel T. de Fava.

ELSA OLGA MARTIN de GOMEZ, escuela Nº 3 del Consejo Escolar 13º, turno tarde, vacante por jubilación de Angélica M. de D'Acharry.

DORA BEATRIZ ESTEBANEZ de PIGNI, escuela Nº 1 del Consejo Escolar 13º, turno mañana, vacante por jubilación de Lucía H. de Cossettini.

MARTHA ELENA ORQUERA, escuela Nº 3 del Consejo Escolar 13º, turno mañana, vacante por jubilación de María M. de Carrano.

CARMEN PAGNAMENTO de GARCIA, escuela Nº 11 del Consejo Escolar 13º, turno tarde, vacante por jubilación de Hortensia E. Ayllón.

LUCIA ELENA LIBERATORI, escuela Nº 8 del Consejo Escolar 13º, turno mañana, vacante por jubilación de María E. A. de Meyer Dané.

BEATRIZ AMELIA ARES de PENAS, escuela Nº 18 del Consejo Escolar 13º, turno tarde, vacante por pase de Celia S. de Domínguez.

MARTHA HAYDEE FULCO, escuela Nº 18 del Consejo Escolar 13º, turno mañana, vacante por pase de María E. Petrillo de Bertolini.

BLANCA EUGENIA ROMANELLI, escuela Nº 14 del Consejo Escolar 13º, turno mañana, vacante por jubilación de María E. Garatti.

DELIA ZULEMA ESTHER BOURGOD de BIDEGAIN, escuela Nº 14 del Consejo Escolar 13º, turno mañana, vacante por pase de Arnilda Ida D. P. de Delzar.

EMILCE LIDIA MACCHI de PINI, escuela Nº 3 del Consejo Escolar 13º, turno mañana, vacante por jubilación de María J. Castagno.

LEONOR ANGELA MOLLO de CORRADO, escuela Nº 19 del Conse joEscolar 13º, turno mañana, vacante por jubilación de José A. Mascoiochi.

MARTHA MARIA BOURGAUD de GRACIANO, escuela Nº 16 del Consejo Escolar 13º, turno intermedio, vacante por pase de Rafaela Pafundi de Contreras.

NILDA DORA FRANGI de GIL, escuela Nº 22 del Consejo Escolar 13º, turno mañana, vacante por jubilación de María H. de Alem.

BEATRIZ CATALINA GRAZIADIO, escuela número 15 del Consejo Escolar 19º, turno tarde, vacante por jubilación de María R. L. de Malvicini.

YOLANDA ADELINA CORTESE de RODRIGUEZ, escuela Nº 10 del Consejo Escolar 19º, turno mañana, vacante por jubilación de Hilda M. E. Bonassi de Pozo.

HAYDEE SUSANA BUGNI de MONIE, escuela Nº 8 del Consejo Escolar 19º, turno mañana, vacante por jubilación de Fernanda L. Mage.

NELLY AURORA ROSSI de CAPRI, escuela número 18 del Consejo Escolar 19º, turno mañana, vacante por jubilación de María M. Maggio.

PURA JOAQUINA IGLESIAS de DECONO, escuela Nº 17 del Consejo Escolar 19º, turno tarde, vacante por pase de Telma María Becaccini.

DOLORES ELISA GRAELLS de TIERNO, escuela Nº 6 del Consejo Escolar 19º, turno tarde, vacante por jubilación de Cecira B. B. de Pastore.

OFELIA MARIA CONCHA DEICAS de DE MIGUEL, escuela Nº 14 del Consejo Escolar 19º, turno mañana, vacante por pase de María del C. M. de Kajuis.

ETHEL RENE MAYORINI de DELFO LOPEZ, escuela Nº 2 del Consejo Escolar 19º, turno mañana, vacante por jubilación de Juana Castro de Petruzzi.

ELSIE NELLY POCRE de BALL, escuela Nº 16 del Consejo Escolar 19º, turno intermedio, vacante por jubilación de Julieta Lía Mendoza.

NORMA ANGELICA MARCOVECCIO de CORUJEIRA, escuela Nº 6 del Consejo Escolar 19º, turno tarde, vacante por jubilación de María Albarello.

ALICIA AMALIA MARTUCCI, escuela Nº 4 del Consejo Escolar 19º, turno mañana, vacante por jubilación de Azucena B. de Zotti.

AUREA RUTH BARCHILLON de SALITA, escuela Nº 7 del Consejo Escolar 19º, turno intermedio, vacante por jubilación de Leonor E. R. de Lavattiata.

ROSARIO AMANDA LUCERO, escuela Nº 18 del Consejo Escolar 20º, turno mañana, vacante por pase de Josefina R. de Oca.

NORA ELVIRA DEVESA, escuela Nº 19 del Consejo Escolar 20º, turno tarde, vacante por jubilación de Haydée Teresa Alvarez.

MARIA SUSANA DOTI JAMESON, escuela número 16 del Consejo Escolar 20º, turno tarde, vacante por pase de María S. M. de Mercader.

MARIA AMELIA GORLIER de GARCIA SOLCA, escuela Nº 1 del Consejo Escolar 20º, turno tarde, vacante por jubilación de Silvia M. de Silvalai.

BEATRIZ GRACIANA GARCIA HARDOY, escuela Nº 16 del Consejo Escolar 20º, turno mañana, vacante por jubilación de Yolanda Piccolo.

ALICIA MARIA BALTAR, escuela Nº 7 del Consejo Escolar 20º, turno tarde, vacante por jubilación de Angela B. de Sánchez.

ELENA ELVIRA LUDUEÑA de BENINTENDI, escuela Nº 14 del Consejo Escolar 20º, turno mañana, vacante por jubilación de María F. Silva.

MARIA IGARTUA, escuela Nº 19 del Consejo Escolar 20º, turno intermedio, vacante por pase de Parisina Josefa Orlandi.

DELIA ESTHER PLANES de GIORELLO, escuela Nº 7 del Consejo Escolar 20º, turno mañana, vacante por jubilación de Fermina C. L. de Guasch.

HUGO OBDULIO RODRIGUEZ, escuela Nº 2 del Consejo Escolar 8º, turno tarde, vacante por jubilación de Antonio M. Cetrángolo.

FRANCISCO SANTAVONE, escuela Nº 20 del Consejo Escolar 8º, turno mañana, vacante por jubilación de Jacinto R. Rojo.

MIGUEL JULIAN LANDABURU, escuela Nº 9 del Consejo Escolar 8º, turno mañana, vacante por jubilación de José Vetrano.

OSVALDO ANIBAL BUCETA, escuela Nº 23 del Consejo Escolar 11º, turno mañana, vacante por jubilación de José Stavale.

NORBERTO CARLOS HIRIART, escuela Nº 14 del Consejo Escolar 11º, turno intermedio, vacante por jubilación de Saturnino Artasa.

ADALBERTO CAMMARATA, escuela Nº 13 del Consejo Escolar 11º, turno tarde, vacante por jubilación de Elvira M. de Vázquez.

FRANCISCO ANTONIO DEL DAGO, escuela número 13 del Consejo Escolar 13º, turno tarde, vacante por jubilación de María L. Sarmiento.

JOSE ROMANO, escuela Nº 17 del Consejo Escolar 13º, turno mañana, vacante por jubilación de Victoria E. Córdoba.

PEDRO LEANDRO PARMA, escuela Nº 21 del Consejo Escolar 13º, turno tarde, vacante por jubilación de Yolanda S. de Colombre.

ADOLFO RAMON D'ACHARY, escuela Nº 20 del Consejo Escolar 13º, turno tarde, vacante por jubilación de Francisca Poch de Berea.

ENRIQUE IGLESIAS, escuela Nº 5 del Consejo Escolar 19º, turno tarde, vacante por jubilación de Juan D. Vidal.

JOSE MARIA FONCUBERTA, escuela Nº 14 del Consejo Escolar 19º, turno tarde, vacante por jubilación de Teresa V. de Silvent.

OSVALDO TEOFILO SANTILLAN, escuela número 11 del Consejo Escolar 19º, turno mañana, vacante por jubilación de Adela S. Pardal.

ANTONIO DI PARDO, escuela Nº 3 del Consejo Escolar 19º, turno tarde, vacante por jubilación de José T. Basílico.

RICARDO JUAN LINALE, escuela Nº 13 del Consejo Escolar 20º, turno tarde, vacante por jubilación de Oscar Galvagno.

RAIMUNDO VICENTE CALAMANTE, escuela Nº 4 del Consejo Escolar 20º, turno tarde, vacante por jubilación de María C. G. de Quidiello.

ALBERTO ALDAO, escuela Nº 13 del Consejo Escolar 20º, turno mañana, vacante por jubilación de Emma E. de Erbín.

OSCAR BELLANI, escuela Nº 4 del Consejo Escolar 20º, turno mañana, vacante por jubilación de María C. Neira.

CARLOS BAEZ, escuela Nº 4 del Consejo Escolar 20º, turno tarde, vacante por jubilación de Isabel J. de Alvarez.

Concurso de ingreso
— Junta de Clasificación Nº 2 —

— Expte. Nº 23.624/1960. — 25-1-1961.

Aprobar el Concurso Nº 3 de ingreso en la docencia realizado en la Capital Federal para cubrir cargos de maestras de Jardín de Infantes vacantes, y, como consecuencia, nombrar maestras de Sección de Jardín de Infantes, en los establecimientos de la Capital Federal que se determinan, a las siguientes profesoras de Jardín de Infantes:

MARIA TERESA SANCHEZ de VALDEZ, escuela Nº 10 del Consejo Escolar 11º, turno mañana, vacante por jubilación de Ercilia B. de Serra.

LIA MARIA RAMONA CADIROLA de CHANFREAU, escuela Nº 18 del Consejo Escolar 19º, turno tarde, vacante por creación (Expediente número 27.717/1958).

Concurso de ascenso
— Junta de Clasificación Nº 2 —

— Expte. Nº 31.708/1960. — 25-1-1961.

Aprobar el Concurso de Ascenso de Jerarquía Nº 4 (vicedirectores) (Junta de Clasificación Nº 2 de la Capital Federal) y, como consecuencia, nombrar vicedirectores para las escuelas comunes de la Capital Federal que se determinan, a las siguientes personas:

ALICIA GLORIA CARBALLO de GOLDGEL, maestra de la escuela Nº 22 del Consejo Escolar 8º en la Nº 13 de la misma jurisdicción, vacante por fallecimiento de Josefina R. H. de Alvarez.

AIDA ADELA VILLAMBROSA de MARTINEZ, maestra de la escuela Nº 10 del Consejo Escolar 8º, en la Nº 5 de la misma jurisdicción, vacante por jubilación de María C. R. de Beltrán.

SUSANA JUANA MONDEJA de MONTIQUIN, maestra de la escuela Nº 10 del Consejo Escolar 11º, en el mismo establecimiento, vacante por jubilación de Matilde G. de Conte.

ANGELA ALCIDES FERRO, maestra de la escuela Nº 9 del Consejo Escolar 13º, en la Nº 19 del Consejo Escolar 11º, vacante por jubilación de María Nélida M. Coedero.

HILDA EDITH SOUVIELLE de RAMOS, maestra de la escuela Nº 6 del Consejo Escolar 20º, en la Nº 1 del Consejo Escolar 11º, vacante por jubilación de María I. Navarro L. de Mas.

BLANCA AURORA GOMEZ de PIZARRO, maestra de la escuela Nº 16 del Consejo Escolar 19º, en la Nº 4 del Consejo Escolar 11º, vacante por jubilación de Arminda J. Román de Ferri.

SUSANA CECILIA ESPOUEYS de STAGNARO, maestra de la escuela Nº 14 del Consejo Escolar 8º, en la Nº 13 del Consejo Escolar 11º, vacante por jubilación de Alicia F. de Bustamante.

ELSA SUAREZ maestra de la escuela Nº 23 del Consejo Escolar 13º en la Nº 18 del Consejo Escolar 11º, vacante por jubilación de Elisa A. de Bosetti.

AURORA MARCELINA CARBALLO de OUTEDA maestra de la escuela Nº 14 del Consejo Escolar 13º, en el mismo establecimiento, vacante por pase de María R. Alonso Case.

NELLY IRMA ETCHARRAN de MONZIOLI, maestra de la escuela Nº 16 del Consejo Escolar 13º en el mismo establecimiento, vacante por jubilación de Elsa E. Werochekenthien.

VIRGILIA GALVAN de CASTRO, maestra de la escuela Nº 11 del Consejo Escolar 20º, en la Nº 3 del Consejo Escolar 13º, vacante por jubilación de María S. F. de Giralt.

ALICIA LAMBRUSCHI de SASSONE, maestra de la escuela Nº 6 del Consejo Escolar 11º, en la Nº 10 del Consejo Escolar 13º, vacante por jubilación de Daniel A. Ruocco.

ELSA CATALINA REMAGGI de VILA, maestra de la escuela Nº 24 del Consejo Escolar 12º, en la Nº 9 del Consejo Escolar 13º, vacante por jubilación de Celina E. L. de Amadeo.

NELIDA SANTAGADA de PIATTI, maestra de la escuela Nº 9 del Consejo Escolar 20º, en la número 11 del Consejo Escolar 13º, vacante por jubilación de Elba S. Destín Rossi.

CARMEN ISABEL RODRIGUEZ de CHIEFFO, maestra de la escuela Nº 1 del Consejo Escolar 20º, en la Nº 18 del Consejo Escolar 13º, vacante por julación de María M. N. de Ballester Peña.

VICTORIA CRISTINA ESGUIZABAL de BASILICO, maestra de la escuela Nº 6 del Consejo Escolar 19º, en la Nº 15 de la misma jurisdicción, vacante por jubilación de Leonor M. Barbat.

ANA MARIA CRISTINA ALEMANI de TOSTO VALENZUELA, maestra de la escuela Nº 3 del Consejo Escolar 11º, en la Nº 9 del Consejo Escolar 19º, vacante por jubilación de Ana A. de Chingotto.

MATILDE MIDA de GONZALEZ DIAZ, maestra de la escuela Nº 1 del Consejo Escolar 20º, en la Nº 13 del Consejo Escolar 19º, vacante por pase de Dolores M. de Raynals.

CARMEN BELLINOTTO de RUOCCO, maestra de la escuela Nº 7 del Consejo Escolar 8º, en la Nº 8 del Consejo Escolar 19º, vacante por creación (resolución Nº 1.189/54 del 17 de abril de 1954).

ELBA ROSA ANTONELLI, maestra de la escuela Nº 5 del Consejo Escolar 13º, en la Nº 15 del Consejo Escolar 20º, vacante por jubilación de Ilda R. de Bertonasco.

NICOLASA ROSA AMESTI, maestra de la escuela Nº 14 del Consejo Escolar 20º, en la Nº 14 del Consejo Escolar 20º, vacante por jubilación de Agustina Chertkoff.

FRANCISCA AMALIA AGÜERO de ZIBECCHI, maestra de la escuela Marcos Paz del Consejo Escolar 12º, en la Nº 5 del Consejo Escolar 20º, vacante por jubilación de Emma G. de Bonderbequer.

ANA SAYONZ de MARQUIZ, maestra de la escuela Nº 1 del Consejo Escolar 20º, en el mismo establecimiento, vacante por pase de Manuela V. de Tancredi.

CELIKA EDELMIRA RAMOS de ARZENO, maestra de la escuela Nº 19 del Consejo Escolar 20º, en la Nº 7 de la misma jurisdicción, vacante por jubilación de Ana C. de Gil.

MARIANO APOITA, maestro de la escuela número 22 del Consejo Escolar 8º, en el mismo establecimiento, vacante por fallecimiento de José Viami.

ENRIQUE DOMINGO TESTINI, maestro de la escuela Nº 11 del Consejo Escolar 19º, en la Nº 16 del Consejo Escolar 8º, vacante por jubilación de Adolfo H. Señaris.

JULIO CESAR ROSSI, maestro de la escuela número 16 del Consejo Escolar 11º, en la Nº 23 del Consejo Escolar 8º, vacante por pase de José M. Barolla.

FELIX MARTINEZ, maestro de la escuela Nº 18 del Consejo Escolar 8º, en el mismo establecimiento, vacante por fallecimiento de Francisco Hidalgo López.

SERGIO TERRANI, maestro de la escuela Nº 17 del Consejo Escolar 13º, en la Nº 2 del Consejo Escolar 11º, vacante por jubilación de Felipe Poncio.

EDUARDO RAMON ZAVALA, maestro de la escuela Nº 17 del Consejo Escolar 13º, en la Nº 5 del Consejo Escolar 19º, vacante por jubilación de Isidora Méndez Alvarez.

LUIS FERNANDO ALEGRI, maestro de la escuela Nº 2 del Consejo Escolar 20º, en el mismo establecimiento, vacante por jubilación de Erasmo Romero.

LUIS SANTIAGO RIVARA, maestro de la escuela Nº 2 del Consejo Escolar 20º, en la Nº 4 de la misma jurisdicción, vacante por jubilación de Raúl C. Giorgi.

PEDRO PASCUAL FERNANDEZ, maestro de la escuela Nº 12 del Consejo Escolar 20º, en el mismo establecimiento, vacante por jubilación de Avelino Ugarteche.

ERNESTO LAURENZA, maestro de la escuela Nº 12 del Consejo Escolar 13º, en la Nº 13 del Consejo Escolar 20º, vacante por fallecimiento de Luis Ursamargo.

Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias (Zona 1ª)

Tomar conocimiento de iniciativa

— Buenos Aires —

— Expte. Nº 33.167/1960. — 25-1-1961.

Hacer saber a la vicedirectora interina de la escuela Nº 137 de Buenos Aires, señora ELENA ANTONIO de FONTANALS, que el Honorable Consejo ha visto con agrado la iniciativa a que se refieren estas actuaciones, sobre "Organización de las Asociaciones de Ex-Alumnos con fines Culturales" y archivar estas actuaciones.

Instrucción sumario

— Buenos Aires —

— Expte. Nº 37.240/1959. — 25-1-1961.

1º — Instruir sumario administrativo tendiente a esclarecer los hechos y deslindar responsabilidades a raíz de la presentación hecha por la maestra de la escuela Nº 5 de Buenos Aires, señora MIRTA TORREGROSA de MERLO.

2º — Las presentes actuaciones servirán de cabeza a las diligencias sumariales a practicar.

3º — Facultar a la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias (Zona 1ª) a designar sumariante, el que deberá cumplir su cometido a la mayor brevedad.

Autorizar continuación en categoría activa

— Catamarca —

— Expte. Nº 22.843/1960. — 25-1-1961.

Autorizar a la maestra de grado de la escuela Nº 1 de Catamarca, señora MARIA ANITA VEGA de PERALTA, a continuar en la categoría activa (Art. 53 del Estatuto del Docente).

Autorizar continuación en categoría activa

— Catamarca —

— Expte. Nº 23.139/1960. — 25-1-1961.

Autorizar al director de la escuela Nº 162 de Catamarca, señor ANTONIO EDUARDO SIERRAL-

TA, a continuar en la categoría activa (Art. 53 del Estatuto del Docente).

Ubicación
— Córdoba —

— Expte. Nº 26.220/1960. — 25-1-1961.

Ubicar transitoriamente, en la escuela Nº 267 de Pueblo Sarmiento, Córdoba, a la maestra auxiliar de dirección, señora ROSA ELISA TORRES de MARTINEZ, hasta tanto sea provisto el cargo de maestro secretario que reglamentariamente le corresponde.

Justificar demora obras
— Córdoba —

— Expte. Nº 13.017/1959. — 25-1-1961.

Justificar la demora incurrida por la firma ELPIDIO GONZALEZ en la entrega de las obras de reparación del edificio de la escuela Nº 424 de Córdoba y disponer la liquidación a favor de la mencionada firma de la suma de DIECISIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 17.999,35 m/n.), retenido el 10 % en concepto de garantía.

Justificación inasistencias
— Córdoba —

— Expte. Nº 29.617/1958. — 25-1-1961.

1º — Aprobar lo actuado.

2º — No considerar la renuncia de la señora ELIZABETH SZIGYI de OLANO, maestra de la escuela Nº 279 de Córdoba, atento el retiro que hace de la misma.

3º — Justificar sin goce de sueldo, y al solo efecto de regularizar su situación, y hasta su reintegro efectivo al cargo las inasistencias en que haya incurrido, de que se da cuenta en estos obrados.

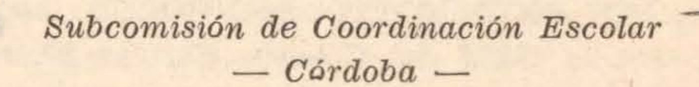
4º — La Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias (Zona 1ª), deberá dar a la referida docente, la ubicación que reglamentariamente corresponde.

Aprobar prevención sumarial
— Córdoba —

— Expte. Nº 32.465/1960. — 25-1-1961.

1º — Aprobar lo actuado por la Inspección Seccional de Córdoba en el presente expediente.

2º — Dar intervención a la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias (Zona 1ª) y a la Junta de Disciplina para que dejen las constancias que corresponda en el legajo profesional de la maestra de la escuela Nº 310 de Córdoba, señora MARIA RITA BARRIONUEVO de CAMAÑO, de acuerdo con lo establecido en el párrafo 4º de la Resolución de Carácter General Nº 64 de fecha 11 de junio de 1959.



Subcomisión de Coordinación Escolar
— Córdoba —

— Expte. Nº 394/1961. — 25-1-1961.

Designar para integrar la Sub-comisión de Coordinación Escolar de la provincia de Córdoba, al Inspector de Zona, señor ALFONSO BIELSA y a la directora de la escuela Nº 26 de la citada provincia, actualmente en comisión de servicios en la Junta de Clasificación, señora ROSALIA FIGUEROA de DE LA IGLESIA.

Aprobar certificado de obra
— Córdoba —

— Expte. Nº 29.448/1960. — 25-1-1961.

1º — Aprobar el certificado que obra a fs. 1/2, confeccionado de conformidad con la Ley 12.910, por la suma de VEINTIDOS MIL SETECIENTOS OCHO PESOS CON VEINTINUEVE CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 22.708,29 m/n.), y disponer la liquidación y pago de dicha cantidad a favor de las autoridades de la provincia de Córdoba, en concepto de mayores costos de materiales y mano de obra de las reparaciones del edificio que ocupa la escuela Nº 256 de esa jurisdicción.

2º — Imputar el gasto de referencia en la forma indicada a fs. 5 vta.

3º — Transferir a la Inspección Seccional de Córdoba la suma de referencia, a sus efectos.

Sin efecto reincorporación
— Córdoba —

— Expte. Nº 27.326/1960. — 25-1-1961.

Dejar sin efecto la reincorporación del ex-maestro de grado de la escuela Nº 352 de Granja La Colina, Córdoba, señor ALEJANDRO EDGARDO CABRAL (resolución del 24 de julio de 1958, Expte. Nº 2.936/M/1958), que fuera ubicado en la escuela Nº 127 de Colonia López, Mendoza, por Expte. Nº 31.422/M/1959, el que presenta la renuncia sin haber tomado posesión.

Suspensión de clases
— La Rioja —

— Expte. Nº 33.276/1960. — 25-1-1961.

Aprobar la medida adoptada por la Inspección Seccional de La Rioja por la que dispuso el no funcionamiento como medida de precaución de las escuelas Nros. 37, 39 y 190 durante el día 10 de oc-

tubre de 1960 con motivo del paso por La Rioja de los corredores que participaron en el último gran premio automovilístico.

Licencia
— Mendoza —

— Expte. Nº 15.414/1960. — 25-1-1961.
Conceder licencia en las condiciones del artículo 34 del Decreto Nº 13.800/56, sin goce de sueldo, a la señorita NOEMI RAQUEL RUBIO, maestra de la escuela Nº 120 de Mendoza, desde el 23 de marzo hasta el 23 de junio de 1960.

Subvención nacional
— Mendoza —



— Expte. Nº 9.043/1960. — 25-1-1961.
1º — Declarar a la provincia de Mendoza acogida a los beneficios de la Ley Nº 2.737 de Subvención Nacional, por el año 1960.

2º — Efectuar las comunicaciones de práctica y pasar a la Dirección General de Administración para que una vez que obren en la misma las planillas estadísticas, cuadro de resúmenes y rendiciones de cuentas, practique las pertinentes liquidaciones.

Reparación mobiliario
— Mendoza —

— Expte. Nº 33.755/1960. — 25-1-1961.
Declarar de necesidad, contratar mediante Licitación Privada la reparación del mobiliario de la escuela Nº 33 de Mendoza, por un costo aproximado de DIEZ MIL PESOS MONEDA NACIONAL (pesos 10.000.— m/n.).

Confirmación
— Salta —

— Expte. Nº 37.253/1958. — 25-1-1961.
Confirmar, de acuerdo con lo prescripto en el artículo 183 del Estatuto del Docente (Ley 14.473), como directores de las escuelas de Salta que se indican, a las siguientes personas:

FANNY RAMONA CUELLAR de MARTINEZ, en la Nº 318 de San José de Orquera (3ª categoría, grupo "D"), en la vacante por creación (resolución del 6 de junio de 1947, Expte. Nº 2.381/S/47), que actualmente se desempeña como maestra a cargo de la dirección de la Nº 106 de Mojotoro de la misma provincia (3ª categoría, grupo "B"), a la que fuera trasladada, con ascenso de ubicación, el 25 de abril último, Expte. Nº 16.930/1959.

ERNESTO VICTOR CORY, en la Nº 300 de La Paz (3ª categoría, grupo "D"), en la vacante producida por traslado del señor Roberto S. Benavento.

Limitar licencia
— San Juan —

— Expte. Nº 16.255/SJ/1960. — 25-1-1961.
Limitar la licencia concedida por resolución de fs. 8 a la maestra de la escuela Nº 40 de San Juan, señorita ELBA ROSA PERONA, al 17 de julio de 1960.

Clasificación escuela
— San Juan —

— Expte. Nº 31.379/1960. — 25-1-1961.
Clasificar en 2ª categoría a la escuela Nº 128 de la provincia de San Juan.

Imposición de nombre
— San Juan —

— Expte. Nº 30.998/1960. — 25-1-1961.
Imponer el nombre de "Paula Albarracín de Sarmiento" a la escuela Nº 117 de San Juan.

Exclusión vacantes de nómina
— San Juan —

— Expte. Nº 20.075/1960. — 25-1-1961.
Excluir de las nóminas de vacantes para traslados dadas en los expedientes Nros. 11.502/P/60 y 31.425/59, las correspodientes a la dirección de la escuela Nº 72 y vicedireción de la escuela Nº 29, ambas de la provincia de San Juan.

Intimar escrituración
— San Luis —

— Expte. Nº 33.300/1960. — 25-1-1961.
Intimar por el término de quince (15) días hábiles de su notificación, al escribano señor HERMOGENES TORRES, para que entregue el testimonio de escritura perteneciente al terreno donado con destino a la escuela Nº 146 de San Luis bajo apercibimiento de que si no lo hiciere se iniciarán judicialmente las acciones pertinentes

Cesión local
— San Luis —

— Expte. Nº 20.660/1958. — 25-1-1961.
1 — Autorizar a las Misiones Rurales de San Luis equipo Papagayos, para ocupar el local de la escuela N 88 de dicha provincia, durante veinte (20) días del mes de febrero próximo, para la mejor realización de los fines que persigue dicha entidad.

2º — Hacer saber a las Misiones Rurales de San Luis que deberán dejar, al término de su cometido, en perfectas condiciones de conservación e higiene el local de la escuela.

Intimar escrituración
— San Luis —

— Expte. Nº 1.104/1958. — 25-1-1961.

Intimar por el término de quince (15) días hábiles desde su notificación al escribano señor HERMOGENES TORRES para que entregue el testimonio de escritura perteneciente al terreno donado con destino a la escuela Nº 254 de San Luis, bajo apercibimiento de que si no lo hiciere se iniciarán judicialmente las acciones pertinentes.

Desestimar denuncia
— San Luis —

— Expte. Nº 22.958/1960. — 25-1-1961.

Desestimar por falta de méritos la denuncia que se formula en estas actuaciones contra la maestra de la escuela Nº 180 de San Luis, señora NILDA DEL CARMEN RODRIGUEZ de AOSTRI y archivar las actuaciones.

Concursos de ascensos Nros. 2 y 16
— Santiago del Estero —

— Expte. Nº 26.355/1960. — 21-9-1960.

Aprobar el concurso de Ascenso de Jerarquía y Categoría realizado para cubrir los cargos vacantes de directores y vicedirectores de Santiago del Estero, determinados en los llamados Nros. 2 y 16 y, como consecuencia, nombrar directores y vicedirectores de las escuelas de Santiago del Estero, que se especifican al siguiente personal:

Directores:

Escuela Nº 17 de La Esperanza (3ª "D") vacante por renuncia de Pascual Boiton Gerez, al director de la Nº 369 (3ª "C"), JOSE CAPORALETTI.

Escuela Nº 18 de El Cajón (3ª "D") vacante por pase de Luis Teodoro Martínez, a la maestra de la Nº 646 (1ª "A"), DORA RAMBELI de GEREZ.

Escuela Nº 26 de Villa Atamisqui (1ª "B") vacante por pase de Pura Vidarte de Azar, al maestro de la Nº 376 (1ª "B"), HECTOR R. CAPUA.

Escuela Nº 31 de P. Mozo (3ª "B"), vacante por ascenso de Manuel José Victoria, a la maestra de la Nº 40 (1ª "A"), MATILDE SAYAGO de MORENO.

Escuela Nº 33 de El Charco (2ª "B") vacante por renuncia de Corina De Simone de Giménez, al maestro de la Nº 490 (2ª "C"), ROGELIO CARRIZO.

Escuela Nº 40 de B. Norte (1ª "A")vacante por ascenso de Emilio Maluf, al director de la Nº 137 (2ª "D"), GUIDO A. PERALTA.

Escuela Nº 41 de la ciudad Capital (1ª "A") vacante por renuncia de Juana E. G. de Vignolo, al director de la Nº 115 (2ª "B"), RAMON RUPERTO DEL VALLE RODRIGUEZ.

Escuela Nº 53 de R. Sayana (2ª "B") vacante por jubilación de Dominga Muñoz, al maestro del mismo establecimiento, DAMIAN FEDERICO FALCON.

Escuela Nº 69 de Chacras (2ª "D") vacante por renuncia de María Angela V. de Abad, al maestro de la Nº 67 (3ª "C"), CARLOS ORLANDO BRAVO.

Escuela Nº 76 de S. Domingo (3ª "B") vacante por renuncia de Rosa O. P. de Lami, a la maestra de la Nº 322 (3ª "B"), ADILIA DEL VALLE SORIA de RIAÑO.

Escuela Nº 79 de Estación Casares (3ª "C") vacante por cesantía de Gabina M. Bustos Navarro, al maestro de la Nº 682 (3ª "D"), LUIS ANGEL PAZ.

Escuela Nº 80 de Estación Malbrán (1ª "B") vacante por cambio de destino de María E. D. de Sarmiento, al maestro del mismo establecimiento, FELIPE KAIRUZ.

Escuela Nº 88 de Manogasta (2ª "B") vacante por renuncia de P. A. de Vázquez, al maestro de la Nº 207 (2ª "D"), JOSE MARIA MIGUELES.

Escuela Nº 92 de Fernández (1ª "A") vacante por renuncia de Froylán Maza Galván, al maestro de la Nº 244 (2ª "B"), ALBERTO ANTONIO LEGUIZAMON.

Escuela Nº 100 de Pozo Verde (3ª "B") vacante por fallecimiento de Abelardo Santillán, al maestro de la Nº 31 (2ª "D"), LEANDRO PEREYRA .

Escuela Nº 105 de I. de los Castillos (3ª "B") vacante por renuncia de Gerásimo Osorio ,al maestro de la Nº 679 (3ª "B"), FEDERICO LASTRA HERNANDEZ.

Escuela Nº 156 de Mansupa (2ª "B") vacante por renuncia de M. Z. V. Alvarez, al maestro de la número 543 (2ª "C"), OSCAR CLODOMIRO CHAZARRETA.

Escuela Nº 163 de San Lorenzo (2ª "B") vacante por renuncia de M. del C. de Burany, al maestro de la Nº 289 (1ª "B"), PASCUAL MEDINA.

Escuela Nº 198 de Buena Vista (3ª "B") vacante por renuncia de Germán Silvetti, al maestro del mismo establecimiento, MIGUEL ANGEL CANTIZANO.

Escuela Nº 233 de P. del Arbolito (2ª "D") vacante por renuncia de Cándida Lazarte de Sciolla, al director de la Nº 578 (3ª "D"), MARIANO E. ESPINOSA.

Escuela Nº 281 de Palmitas (2ª "B") vacante por fallecimiento de Carlota D. Y. de Cortez, a la maestro de la Nº 323 (2ª "B"), CAROLINA M. de SUASNABAR.

Escuela Nº 282 de R. Escalada de San Martín (1ª "B") vacante por renuncia de F. Orellana de Farías, a la maestra del mismo establecimiento, EMILIA NASSIF.

Escuela Nº 319 de San Vicente (2ª "C") vacante por renuncia de Victoria Bonahora ,al director de la Nº 253 (3ª "C"), ALEJANDRO BUDAN.

Escuela Nº 329 de Chilca (2ª "B") vacante por ascenso de Juan Carlos Castro, al maestro de la Nº 191 (1ª "B"), GREGORIO LEONORLENCINA.

Escuela Nº 334 de Los Marcos (3ª."B") vacante por fallecimiento de Rafael Díaz, al maestro de la Nº 198 (3ª "C"), CARLOS BUENO.

Escuela Nº 285 de La Dolores (P. U.) vacante por renuncia de Lastenia C. S. de Piccolli, a la maestra de la Nº 677 (1ª "A"), MERCEDES GIORGIO de ALMINE.

Escuela Nº 337 de La Higuera (3ª "C") vacante por renuncia de Juana R. de Troullenque, a la maestra de la Nº 464 (3ª "D"), ADA ROSARIO MARIN.

Escuela Nº 345 de Otumpa (2ª "C") vacante por renuncia de Enriqueta Paz, a la maestra del mismo establecimiento, NILDA DORA SENILLIANI de RODRIGUEZ.

Escuela Nº 346 de La Estancia (1ª "B") vacante por pase de Sara Mansila de Abratz, al maestro del mismo establecimiento, MARIO ANTONIO GALLARDO.

Escuela Nº 363 de Pozo Hondo (1ª "B") vacante por ascenso de Carlos Adán Ruiz, al vicedirector del mismo establecimiento, BUENAVENTURA C. DE ESCOBAR.

Escuela Nº 390 de El Remancito (3ª "C") vacante por renuncia de Pedro Navelino, al maestro del mismo establecimiento, CARLOS ALBERTO ZORRILLA.

Escuela Nº 418 de Nueva Esperanza (2ª "D") vacante por renuncia de Ramona Jiménez, al maestro de la Nº 186 (P. U.), JOSE RAUL VILLAGRAN.

Escuela Nº 421 de Monte Quemado (1ª "B") vacante por pase de José B. Santillán, al maestro del mismo establecimiento, DOMINGO TEODORO CEJAS.

Escuela Nº 434 de San Felipe (2ª "B") vacante por renuncia de R. Rojas, al maestro de la Nº 142 (2ª "B"), ALFREDO RAMON SEQUEIRA.

Escuela Nº 437 de Col. Isla (2ª "C") vacante por rebaja de categoría de Rosa Angélica Maza de Ferreyra, al director de la Nº 225 (3ª "C"), SANTIAGO ENRIQUE TABOADA.

Escuela Nº 468 de Tala Pozo (3ª "B") vacante por renuncia de Manuela Barrionuevo, al maestro de la Nº 9 (1ª "A"), DOMINGO R. AGUILAR.

Escuela Nº 482 de P. Beltrán (3ª "B") vacante por renuncia de I. de Robles, al maestro de la número 245 (3ª "B"), ANIBAL J. MANSILLA.

Escuela Nº 484 de Tomás Young (2ª "C") vacante por pase de María A. Santillán de Nazar, a la maestra del mismo establecimiento, ADELA LEOTTA de SURIAK.

Escuela Nº 501 de La Nena (3ª "D") vacante por pase de Esmeria R. de Velarde, a la directora de la Nº 480 (3ª "C"), ALBA ARGELIA LUNA.

Escuela Nº 506 de C. Escobar (1ª "B") vacante por pase de Bonifacio Zanoni, al director de la número 615 (3ª "D"), JUAN ANTONIO ACOSTA.

Escuela Nº 507 de Medellín (2ª "C") vacante por renuncia de Dolores G. de Silighini, a la maestra del mismo establecimiento, AIDA ROMULA MOYA de HERRERA.

Escuela Nº 542 de Capital (1ª "A") vacante por fallecimiento de M. W. de Guerrieri, al director de la Nº 359 (P. U.), JUSTO A. CORREA.

Escuela Nº 621 de El Palmar (3ª "D") vacante por creación (resolución del 26 de julio de 1949), al maestro de la Nº 32 (1ª "A"), PEDRO J. LAMI HERNANDEZ.

Escuela Nº 719 de Tala Pozo (1ª "A") vacante por creación (resolución del 18 de marzo de 1959, Expte. Nº 37.252/SE/58), al maestro de la Nº 1 (2ª "C"), JOSE R. MORALES.

Vicedirectores:

Escuela Nº 28 de Frías (1ª "A") vacante por renuncia de María C. V. de Porfirio, a la maestra del mismo establecimiento, MARIA LIDIA CRESPIN de SAVIO.

Escuela Nº 30 de Estación Tacañitas (1ª "B") vacante por creación (Expte. Nº 30.969/55), a la maestra del mismo establecimiento, ELSA SANNA.

Escuela Nº 39 de Termas de Río Hondo (1ª "A") vacante por pase de M. E. C. de Alcalde, a la maestra del mismo establecimiento, HONORINA VICTORIA GARAY.

Escuela Nº 260 de Sumampa (1ª "A") vacante por ascenso de Julia Zaraza Coman, a la maestra del mismo establecimiento, JESUS JUAREZ de HERNANDEZ.

Escuela Nº 446 de La Banda (1ª "A") vacante por renuncia de Juana J. Ch. de Arcuri, al director de la Nº 585 (3ª "D") HUGO BENI SALAZAR.

Aumento alquiler

— Santiago del Estero —

— Expte. Nº 23.972/1960. — 25-1-1961.

1º — Reconocer a favor del señor DESALIN GEREZ, el alquiler de MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS MONEDA NACIONAL (pesos 1.476,53 m/n.), fijado por la Cámara de Alquileres de Santiago del Estero, a partir del 1º de enero de 1960, por el local de su propiedad que ocupa la escuela Nº 394 de la citada provincia.

2º — Incluir la locación de que se trata entre las excepciones previstas por el Art. 21 de la Ley 11.672.

3º — Autorizar la celebración del contrato de arrendamiento con el señor DESALIN GEREZ por un término no menor de tres años.

Escrituración terreno
— Santiago del Estero —

— Expte. Nº 4.181/1960. — 25-1-1961.
Autorizar al Inspector Seccional de Santiago del Estero a suscribir la correspondiente escritura traslativa de dominio a nombre del Consejo Nacional de Educación, del terreno donde se encuentra emplazado el edificio en que funciona la escuela Nº 93 de la citada jurisdicción.

Donación placas
— Santiago del Estero —

— Expte. Nº 25.832/1960. — 25-1-1961.
Aceptar y agradecer a la Asociación Cooperadora, maestras jubiladas, ex-alumnos, personal y alumnos y Club de Madres de la escuela Nº 102 de Santiago del Estero, la donación de cinco (5) placas recordatorias de la celebración de las Bodas de Oro del establecimiento, cuyo valor total asciende a la suma de NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 9.856.— m/n.).

Autorizar desempeño cargo
— Santiago del Estero —

— Expte. Nº 32.536/1960. — 25-1-1961.
Autorizar al director de la escuela Nº 643 de Santiago del Estero, señor REGINO NARCISO VALDEZ, a desempeñar fuera de las horas de clase, el cargo de Presidente de la Comisión Municipal de Estación Laprida, Departamento Choya.

Donación placa
— Santiago del Estero —

— Expte. Nº 37.056/1959. — 25-1-1961.
Aceptar y agradecer a la Asociación Cooperadora de la escuela Nº 407 de Santiago del Estero, la donación de una placa con el nombre de "Ricardo Rojas", asignado recientemente al establecimiento, cuyo valor asciende a la suma de OCHOCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 800.— m/n.).

Donación terreno
— Santiago del Estero —

— Expte. Nº 21.157/1959. — 25-1-1961.
1º — Aceptar y agradecer a la "Comisión Vecinal Pro-Edificio Escolar" la donación de un terreno de 2.491 m2. y el edificio en él enclavado, ubicado en "El Arenal", Departamento Jiménez, con destino a la escuela Nº 55 de Santiago del Estero.

2º — Autorizar al Inspector Seccional de Santiago del Estero a suscribir la correspondiente escritura traslativa de dominio a nombre del Consejo Nacional de Educación.

Sin efecto traslado
— Santiago del Estero —

— Expte. Nº 32.626/1960. — 25-1-1961.
Dejar sin efecto, a su pedido, el traslado aprobado por resolución del 18 de agosto de 1960 (Expediente Nº 31.424/59) a la escuela Nº 514 de Puma, Santiago del Estero, del director de la Nº 668 de Obraje, M. Angélica, de la misma provincia, señor JUSTINIANO FELIX GUZMAN (Estatuto del Docente, Reglamentación Art. 32 VIII).

No ha lugar a continuar en categoría activa
— Santiago del Estero —

— Expte. Nº 26.076/1960. — 25-1-1961.
No hacer lugar al pedido formulado en estas actuaciones por la directora de la escuela Nº 403 de Santiago del Estero, señora DOMINGA ROSA GARCIA de OLIVERA, para continuar en la categoría activa (Art. 53 del Estatuto del Docente).

Contrato de locación
— Tucumán —

— Expte. Nº 236/1959. — 25-1-1961.
1º — Reconocer a favor del señor SIMEON AVALOS, propietario del edificio que ocupa la escuela Nº 371 de Tucumán el alquiler mensual de DOSCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS CON VEINTISIETE CENTAVOS MONEDA NACIONAL (pesos 272,27 m/n.), a partir del 1º de julio de 1959.

2º — Incluir la locación de que se trata entre las excepciones previstas por el Art. 21 de la Ley 11.672.

3º — Autorizar al Inspector Seccional de Tucumán para celebrar contrato de locación con el señor SIMEON AVALOS, mediante el alquiler mensual de $ 272,27 m/n. y término no menor de tres (3) años a partir de la fecha en que el mismo sea suscripto.

Rectificar jurisdicción de jurados
— San Juan y Santiago del Estero —

— Expte. Nº 635/1961. — 25-1-1961.
Hacer constar en el llamado a Concurso Nº 34 que la nómina de candidatos a jurados que encabeza el Inspector de Zona, señor GUSTAVO MARTINEZ, corresponde a las jurisdicciones con sede en

Santiago del Estero y la que encabeza el señor ADOLFO RATIER lo es para las jurisdicciones con sede en San Juan, y no como se consigna en el mismo.

Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias (Zona 2ª)

Autorizar toma de posesión
— Corrientes —

— Expte. Nº 34.191/1960. — 25-1-1961.

Autorizar a la señorita MARGARITA REINA ARRIETA, designada maestra de grado para la escuela Nº 9 de Acuña, Corrientes, por Expte. número 25.169/1960, a tomar posesión de su cargo a la iniciación del próximo curso escolar.

Autorizar toma de posesión
— Corrientes —

— Expte. Nº 34.196/1960. — 25-1-1961.

Autorizar a la señora ITALIA CALZOLARI de GOMEZ, designada maestra de grado de la escuela Nº 78 de La Cruz, provincia de Corrientes, por expediente Nº 25.169/1960, a tomar posesión de su cargo a la iniciación del próximo curso escolar.

Provisión motores para bomba
— Corrientes —

— Expte. Nº 28.290/1960. — 25-1-1961.

Declarar de necesidad —mediante el llamado a licitación privada— la adquisición de dos motores cuyas características se detallan a fs. 11, para bomba de agua, cuyo costo aproximado asciende a la suma de DOCE MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 12.000.— m/n.), con destino a la escuela Nº 84 de la provincia de Corrientes.

Suscripción escritura
— Corrientes —

— Expte. Nº 4164/1960. — 25-1-61.

Autorizar al Inspector Seccional de Corrientes a suscribir la escritura traslativa de dominio del terreno donde se encuentra emplazado el edificio en que funciona la escuela Nº 39 de la citada jurisdicción.

No hacer lugar a continuación en categoría activa
— Chaco —

— Expte. Nº 27.488/1960. — 25-1-61.

No hacer lugar al pedido formulado en estas actuaciones por la vicedirectora de la escuela Nº 423 de la provincia del Chaco, señora GREGORIA ALTABE de AGUILAR, para continuar en la categoría activa (Art. 53º del Estatuto del Docente).

Donación bono de ahorro
— Chaco —

— Expte. Nº 31.058/1958. — 25-1-1961.

1º — Aceptar la donación anual de un bono de ahorro postal por la suma de cincuenta pesos moneda nacional ($ 50.— m/n.), que ofrece la señorita TEODOLINDA B. BENITEZ, para ser entregada como premio al término de cada período lectivo, al alumno de sexto grado de la escuela Nº 30 del Chaco, que se haya destacado como el mejor compañero durante sus estudios cursados en la misma.

2º — Establecer que la adjudicación del premio estará a cargo de una comisión integrada por tres docentes, incluso el director del establecimiento.

3º — Agradecer por intermedio de la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, a la señorita TEODOLINDA B. BENITEZ, su noble gesto de estímulo al alumnado de la escuela Nº 30 de la provincia del Chaco.

Cesión dependencias de local escolar
— Chaco —

— Expte. Nº 17.986/1959. — 25-1-61.

Autorizar a la Escuela Nocturna de Comercio de Quitilipi, provincia del Chaco, a ocupar en el local de la escuela Nº 384 las dependencias indicadas en el croquis de fs. 8, fuera del horario escolar, dejando constancia que deberá correr con los gastos de luz y limpieza que se originen y desocupar las referidas dependencias cuando el Consejo Nacional de Educación así se lo requiera.

Término comisión de servicios
— Chaco —

— Expte. Nº 32.557/1960. — 25-1-61.

Dar por terminada, a su pedido, la comisión de servicios en la Junta de Clasificación de Chaco, dispuesta el 21 de abril último, Expte. Nº 9.256/1960, de la maestra de grado de la escuela Nº 278 de Loma Florida, de la misma provincia, señora SARINA MATILDE COHEN de VITORGAN.

Autorizar tomar posesión
— Chubut —

— Expte. Nº 31.160/1960. — 25-1-1961.

Autorizar al señor ALCESTE ELIEL PELLENC, secretario interino de la Inspección Seccional de Esquel, Chubut, a tomar posesión del cargo de director de la escuela Nº 81 de El Hoyo, de la misma provincia (resolución del 19 de setiembre último, Expte. 25.401/Ch/1960), al término de sus actuales funciones.

Sin efecto nombramientos
— Chubut —

— Expte. Nº 33.653/1960. — 25-1-1961.

Dejar sin efecto los nombramientos como maestros de grado de la escuela Nº 106 de Alto Rio Senguer, provincia de Chubut, dispuestos por resolución del 22 de setiembre último (Expte. Nº 21.990/Ch /1960), del señor RAUL HECTOR FRANCISCO NUÑEZ y de la señora MARTA NELLY HEREDIA de NUÑEZ, quienes renuncian sin haber tomado posesión de sus respectivos cargos.

Renuncia
— Chubut —

— Expte. Nº 32.985/1960. — 25/1/1961.

Aceptar, con anterioridad a la fecha de presentación —17 de octubre de 1960— la renuncia del miembro suplente por la mayoría de la Junta de Clasificación de Esquel, Chubut, señor JESUS VILA, director de la escuela Nº 29 de la provincia citada.

Suspensión de clases
— Chubut —

— Expte. Nº 32.559/1960 — 25-1-1961.

Aprobar la clausura de las escuelas de la provincia de Chubut, durante los días 27 y 28 de octubre último, de acuerdo con los Decretos Nros. 3.057 y 3.064 del Gobierno de la misma.

No hacer lugar a recurso por clasificación
— Chubut —

— Expte. Nº 25.461/60. — 25-1-61.

No hacer lugar, por improcedente, al recurso interpuesto por la señora STELLA HORTENSIA GUTIERREZ JUAREZ de PONCE, en estas actuaciones.

Clasificación de escuela
— Chubut —

— Expte. Nº 23.594/1960. — 25-1-1961.

1º — Asignar a partir del 24 de noviembre de 1959, la 1ª categoría a la escuela Nº 105 de Chubut, dado que así le corresponde por su organización, conforme lo determina el punto II, inciso a) de la reglamentacóin del artículo 7º de la Ley Nº 14.473.

2º — Reconocer al director de la escuela Nº 105 de Chubut la diferencia de haberes que le corresponde desde el 24 de noviembre de 1959 por cambio de categoría de la escuela.

Renuncia
— Entre Ríos —

— Expte. Nº 30.795/1960. — 25-1-1961.

Aceptar con anterioridad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de maestra de grado de la escuela Nº 158 de María Grande 2ª, Entre Ríos, presenta por razones de estudio y de distancia la señorita NATIVIDAD HAYDEE HALLE SAIN.

Donación de placa
— Entre Ríos —

— Expte. Nº 17.971/1960. — 25-111961.

1º — Aceptar y agradecer por intermedio de la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias — Zona 2ª, a la Asociación Cooperadora de la escuela Nº 11 de San Salvador, provincia de Entre Ríos, la donación de una placa conmemorativa del sesquicentenario de la Revolución de Mayo.

2º — Autorizar la colocación de la placa mencionada precedentemente en el lugar indicado a fs. 3.

Autorizar el reintegro al cargo
— Entre Ríos —

— Expte. Nº 27.557/1960. — 25-1-1961.

Aprobar la medida adoptada por la Inspección Seccional de Entre Ríos al autorizar el reintegro a su cargo a la maestra auxiliar de la escuela Nº 48 de Entre Ríos, señora MARIA HAYDEE ENRIQUETA REYNOSO de MANFRONI, con fecha 1º de julio de 1960.

No ha lugar a continuar en categoría activa
— Entre Ríos —

— Expte. Nº 31.658/-960. — 21-1-1961.

No hacer lugar al pedido formulado en estas actuaciones por el director de la escuela Nº 42 de la provincia de Entre Ríos, señor PEDRO HORACIO SILVA, para continuar en la categoría activa (Artículo 53 del Estatuto del Docente).

No ha lugar a continuar en categoría activa
— Entre Ríos —

— Expte. Nº 31.687/1960. — 25-1-1961.

No hacer lugar el pedido formulado en estas actuaciones por la maestra de grado de la escuela número 3 de Entre Ríos, señora MARIA MARTINA PAGI de PEREGO, para continuar en la categoría activa (Art. 53 del Estatuto del Docente).

Permuta
— La Pampa —

— Expte. Nº 32.649/1960. — 25-1-1961.

Aprobar la permuta acordada entre las maestras de grado de las escuelas Nros. 4 de Santa Rosa y 317 de Barrio Militar - Lote XIII, ambas de la provincia de La Pampa (Grupo "A"), señora HILDA GENTILINI de TORROBA y señorita OBDULIA EDITH DE BONIS.

Donación reparaciones
— La Pampa —

— Expte. Nº 21.507/1960. — 25-1-1961.

Aceptar, y agradecer por intermedio de la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, a la Compañía Introductora de Buenos Aires S. A. la donación de las reparaciones efectuadas en el inmueble donde funciona la escuela Nº 197 de La Pampa, cuyo valor asciende a la suma de NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS CON VEINTITRES CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 9.654,23 m/n.).

Suspensión clases
— La Pampa —

— Expte. Nº 29.582/1960. — 25-1-1961.

1º — Aprobar la clausura de las clases, por razones sanitarias en las escuelas de la provincia de La Pampa; escuela Nº 40 de Speluzzi desde el 19 al 22 de agosto de 1960; escuela Nº 58 de Trenel desde el 6 al 14 de octubre de 1960; escuela Nº 41 de Vértiz desde el 23 al 30 de agosto de 1960; escuela Nº 116 de Chamaicó desde el 30 de agosto al 5 de setiembre de 1960.

2º — Volver las actuaciones a la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, para que notifique a la Inspección Seccional lo expuesto por la Dirección Nacional de Sanidad Escolar a fs. 19 vuelta.

Suspensión de clases
— La Pampa —

— Expte. Nº 28.802/1960. — 25-1-1961.

1º — Aprobar la suspensión de las clases en la escuela Nº 143 de Trenel, provincia de La Pampa, desde el 22 al 26 de agosto de 1960, dispuesta por la Municipalidad de Trenel, por razones sanitarias.

2º — Volver las actuaciones a la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª para que notifique a la Inspección Seccional lo expuesto por la Dirección Nacional de Sanidad Escolar a fs. 5.

Autorizar toma de posesión
— Misiones —

— Expte. Nº 29.023/1960. — 25-1-1961.

Autorizar al maestro de grado de la escuela Nº 157 de Libertad, Misiones, señor ANIBAL LEONARDO BENITEZ, cuyo traslado a la Nº 17 del Consejo Escolar 17º, fuera aprobado por resolución del 27 de julio último, Expte. Nº 16.261/1960, a hacer efectiva dicha medida a la iniciación del próximo curso escolar.

Donación de placa
— Río Negro — —

— Expte. Nº 26.203/1960. — 25-1-1961.

Aceptar, y agradecer por intermedio de la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, al Personal Docente, Alumnos y Asociación Cooperadora de la escuela Nº 18 de Río Negro, la donación con destino al establecimiento de una placa recordatoria del Sesquicentenario de la Revolución de Mayo, cuyo costo es de UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 1.850.— m/n.).

Autorizar toma de posesión
— Santa Cruz —

— Expte. Nº 33.763/1960. — 25-1-1961.

Autorizar a la señorita SARA MARTINEZ, designada vicedirectora de la escuela Nº 14 de Caleta Olivia, Santa Cruz, por Expte. Nº 25.462/1960, a tomar posesión de su cargo, en el mes de junio próximo.

Donación de placas
— Santa Fe —

— Expte. Nº 26.941/1960. — 25-1-1961.

Aceptar y agradecer, por intermedio de la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, la donación de las siguientes placas recordatorias con motivo del 50º aniversario de la escuela Nº 54 de la provincia de Santa Fe:

1. — Asociación de Ex-Alumnos de la escuela número 54, valor DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 2.800.— m/n.).
2. — Instituto Domingo Faustino Sarmiento, valor UN MIL SETENTA Y SEIS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 1.076.— m/n.).
3. — Escuela Fiscal Nº 462, valor UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 1.850.— m/n.).
4. — Escuela Técnica Profesional de Mujeres, valor DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 250.— m/n.).

Renuncia
— Santa Fe —

— Expte. Nº 31.170/1960. — 25-1-1961.

Aceptar con anterioridad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de maestra de grado de la escuela Nº 382 de Teodolina, Santa Fe, presenta por razones particulares, la señorita MARIA DEL CARMEN AMOROS.

Sin efecto traslado
— Corrientes y Chaco —

— Expte. Nº 32.679/1960. — 25-1-1961.

Dejar sin efecto, a su pedido, el traslado como maestro de grado de la escuela Nº 182 de Paso Cucheta, 3ª Sección, provincia de Corrientes, aprobado el 16 de marzo último, Expte. Nº 35.889/1959, del director de la Nº 420 de Lote 5, Colonia D. Matheu, provincia del Chaco, señor SATURNINO GONZALEZ (Estatuto del Docente - Reglamentación - Art. 32º, VIII).

Inspección Técnica General de Escuelas Particulares e Institutos Educativos Diversos

Provisión de útiles y materiales
— Escuela Hospitalaria —

— Expte. Nº 33.497/1960. — 25-1-1961.

Declarar de necesidad la provisión de útiles y materiales de labores, especificado a fs. 5, 9 y 10, con destino a la Escuela Hospitalaria Nº 3 (Hospital Alvear), cuyo costo aproximado es de NUEVE MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($9.000.— m/n.), autorizando el correspondiente llamado a licitación privada.

Clasificación de escuela
— Escuela Hospitalaria —

— Expte. Nº 33.542/1960. — 25-1-1961.

Establecer que, a partir del 15 de junio de 1960, la escuela Nº 19 de Hospitales (Manuela Tutzo de Bonifacio), debe ser considerada de 2ª categoría.

Aprobar nombramiento
— Capital Federal —

— Expte. Nº 33.734/1957. — 25-1-1961.

Aprobar el nombramiento como maestra especial de labores (suplente) (8 horas) del colegio "Parroquial Gratuito de la Inmaculada Concepción" (Carlos Calvo 1186 - Capital Federal), desde el 12 hasta el 30 de noviembre de 1957, de la señorita BERTHA HAYDEE GORORDO SCALA, con certificado de competencia en la especialidad lencería, registrado en Dirección General de Personal.

Plazo para adecuar local
— Capital Federal —

— Expte. Nº 21.147/1960. — 25-1-1961.

Conceder plazo hasta la iniciación del curso lectivo de 1961, al Instituto Evangélico Americano (Simbrón 3172, Capital Federal), para adecuar el local escolar a las exigencias formuladas en este expediente por Dirección Nacional de Sanidad Escolar.

Reconocer gratuidad de enseñanza
— Chaco —

— Expte. Nº 23.832/1958. — 25-1-1961.

Considerar como establecimiento en el que se imparte enseñanza primaria gratuita, a partir del curso escolar de 1959, al colegio "Don Bosco", de Resistencia, provincia de Chaco.

Aprobar nombramiento
— La Pampa —

— Expte. Nº 26.790/1957. — 25-1-1961.

Aprobar el nombramiento como directora suplente, del colegio Heguy de la Sagrada Familia (La Pampa), desde el 12 al 19 de agosto de 1957, de doña ANGELINA MONICA EBERLE, con título de maestra normal nacional registrado en Dirección General de Personal.

Inspección Técnica General de Escuelas para Adultos y Militares

Ubicación
— C. E. 5º —

— Expte. Nº 18.816/1959. — 25-1-1961.

Ubicar en la escuela de adultos Nº 3 del Consejo Escolar 5º, en la vacante producida por cambio de funciones del señor Julio Francisco López Roullien, al maestro de escuelas de adultos reincorporado por resolución del 20 de octubre de 1959 (hoja 12), señor FRANKLIN CARLOS BARQUIZA.

Clasificación de Escuela
— C. E. 20º —

— Expte. Nº 33.974/1960. — 25-1-1961.

Clasificar en la 1ª categoría a la escuela para adultos Nº 2 del Consejo Escolar 20º, a partir del 8 de agosto de 1960.

Poner a disposición vacantes
— Buenos Aires —

— Expte. Nº 34.736/1960. — 25-1-1961.

Poner a disposición de la Junta de Clasificación de la Provincia de Buenos Aires, por intermedio de la Inspección Técnica General de Escuelas para Adultos y Militares, la nómina de las vacantes de directores y maestros de grado de las escuelas primarias anexas a las Fuerzas Armadas, producidas al 30 de setiembre de 1960, que obran de fs. 1 a 5 de estas actuaciones.

Dirección Técnica General de Escuelas Hogares

Compatibilidad de cargos
— Buenos Aires —

— Expte. Nº 25.473/1957. — 25-1-61.

Declarar compatible el desempeño de un cargo administrativo en la escuela hogar de Ezeiza, Buenos Aires, por parte del señor ANGEL ROMERO, con el goce de retiro en Gendarmería Nacional.

No hacer lugar a revocatoria de medidas disciplinarias
— Buenos Aires —

— Expte. Nº 24.301/1960. — 25-1-1961.

No hacer lugar a lo solicitado en estas actuaciones por la Unión del Personal Civil de la Nación y previa vista de las constancias de autos, archivar el expediente.

Provisión faroles
— Córdoba —

— Expte. Nº 32.956/1960. — 25-1-1961.

Declarar de necesidad la adquisición —mediante el correspondiente llamado a licitación privada— de faroles a gas de kerosene, con destino a la escuela hogar de Córdoba, cuyo costo aproximado asciende a la suma de OCHO MIL PESOS ($ 8.000.— m/n).

No conceder alojamiento
— Mendoza —

— Expte. Nº 29.650/1960. — 25-1-1961.

No hacer lugar a lo solicitado y previo conocimiento de la entidad recurrente, archivar las actuaciones.

Licencia
— Mendoza —

— Expte. Nº 32.459/1960. — 25-1-1961.

Conceder licencia, sin goce de sueldo, en las condiciones del Art. 34º del Decreto 13.800/56, a la maestra de la escuela hogar de Mendoza, señora ESTHER ESCRIÑA de MAC GRATH, del 18 al 24 de setiembre de 1960.

Justificar inasistencias
— San Luis —

— Expte. Nº 11.542/1960. — 25-1-1961.

1º — No considerar la renuncia presentada por la maestra de la escuela hogar de San Luis, señora ROSA CARRANZA de DIEZ, que obra a fs. 2 de estas actuaciones.

2º — Justificar al solo efecto de regularizar su situación de revista, las inasistencias incurridas por la mencionada docente desde el 28 de marzo de 1960, hasta el día anterior a su reintegro al cargo.

3º — Hacer saber a la señora ROSA CARRANZA de DIEZ, que debe ser más explícita en sus presentaciones y que en caso de reincidencia será pasible de medidas disciplinarias.

Varios

Aprobación de programas

— Expte. Nº 23.199/1958. — 25-1-1961.

VISTO: Las largas actuaciones promovidas en referencia con la labor realizada por la Comisión Redactora del Proyecto de los Nuevos Programas para las escuelas primarias, y

CONSIDERANDO:

Que la resolución del 24 de marzo de 1959, aprobó la labor realizada por la Comisión Redactora, y

Que como consecuencia de esa misma resolución se han efectuado en las escuelas de Capital Federal, del Instituto Bernasconi y con el control del Instituto de Investigaciones Pedagógicas, aplicaciones de ensayo de esos proyectos de programas, y

Que en relación con las reuniones de Coordinación Escolar, en especial la TERCERA de ellas reunida en la Ciudad de San Miguel de Tucumán, en julio de 1960, se han efectuado los estudios referidos a la temática y desarrollo de los programas analíticos llegándose a la fijación de normas particulares, que son las que han sido utilizadas para la confección de los textos de programas a que se refiere la presente resolución, y

Que por resolución del 18 de agosto de 1960 se confió a la Comisión de Programas la redacción de los sintéticos y analíticos que habrían de implantarse para las escuelas de la Capital Federal, y

Que los proyectos de programa sintético, conjuntamente con el analítico correspondiente redactado por motivos de trabajo para los grados 1º inferior, 1º superior, 2º y 3º, y en forma sistemática para 4º, 5º y 6º grados, han sido estudiados por el H. Consejo constituído en Comisión a esos efectos, y

Que de esos estudios se ha concluído en la aceptación del texto proyectado, con las modificaciones que han sido insertas en el mismo texto e identificadas directamente con la letra del señor Secretario General e inicialadas por el mismo, y

Que es evidente la conveniencia de que los nuevos programas sean puestos en vigencia, ya, en el presente curso lectivo de 1961, para las escuelas de la Capital Federal, y

Que la urgencia determina la necesidad de proveer a una inmediata impresión por vía de imprenta a los efectos de su correcta difusión entre el personal de Inspección, directivo y docente, y

Que la urgencia aludida en el considerando anterior no puede ser satisfecha en su integridad por los Talleres Gráficos de la Repartición, toda vez que la composición tipográfica, por escasez de elementos, le llevaría un tiempo mayor del exigido, y

Que a los efectos de obviar la dificultad y con la urgencia que queda justificada en estos considerandos, se hace preciso realizar la contratación de los trabajos de composición tipográfica, con la industria privada, el Consejo Nacional de Educación en sesión de la fecha,

RESUELVE:

1º — Apruébase como texto de Programa Sintético, Programa de Motivos de Trabajo para los grados de 1º inferior a 3º y Programa Analítico de Lenguaje y Matemática y de las materias denominadas Especiales correspondientes a todos los grados y de las restantes asignaturas para 4º, 5º y 6º grado (excepto música y dibujo), el proyectado por la Comisión Especial, cuyas hojas figuran agregadas a estos autos e inicialadas por el señor Secretario General y con las modificaciones introducidas en el mismo y que figuran escritas de puño y letra del señor Secretario General también inicialadas por el mismo.

2º — Apruébase el Plan de Estudios y Distribución Horaria para las escuelas de la Capital Federal, preparado asimismo por la Comisión de Planes y Programas y autenticado en su texto por el señor Secretario General.

3º — Apruébase el texto del "Apéndice" que comprende: "Instrucciones para la aplicación del programa de Labores y de Trabajo Manual"; "Tabla de Valores de la Apotema, el lado y el radio de los polígonos regulares"; "Símbolos del Sistema Métrico Decimal"; "Nomenclatura Geométrica" y "Tabla de Pesos Específicos de uso corriente", los que figuran también rubricados por el señor Secretario General.

4º — Dispónese la impresión de VEINTICINCO MIL (25.000) ejemplares que comprendan el texto de lo aprobado en los artículos 1º, 2º y 3º de la presente resolución, más el texto del Programa Sintético - Básico - Común, aprobado en la Reunión de Coordinación Escolar realizada en la Ciudad de San Miguel de Tucumán en el mes de julio de 1960, esto último a los efectos de ilustración y antecedente.

5º — Disponer que la Dirección General de Administración proceda a contratar la realización de los trabajos de composición tipográfica tendiente a hacer posible la impresión de los ejemplares a que se refiere el artículo anterior.

6º — Confeccionada que sea la composición tipográfica a que se refiere el artículo anterior, los Talleres Gráficos procederán a efectuar los trabajos de la impresión de los VEINTICINCO MIL (25.000) ejemplares, siendo cabeza de dicha publicación el texto íntegro de la presente resolución con sus VISTOS y CONSIDERANDOS.

Solicitar ratificación

— Expte. Nº 26.550/60. — 25-1-1961.

Requerir del señor Ministro de Educación y Justicia la ratificación de la resolución de fecha 10 de octubre de 1960 que obra a fs. 1, ello en ejercicio de la facultad que la acuerda el Art. 7º de las normas aprobadas por Decreto Nº 9.252/60.

No hacer lugar a entrega de títulos de propiedad

— Expte. Nº 23.345/1957. — 25-1-1961.

1º — No hacer lugar al pedido formulado por la Contaduría General de la Nación de entrega del título de propiedad del terreno donado por los señores CONRADO PEÑA y ERNESTO CONTRERAS ORTIZ, al Consejo Nacional de Educación, no obstante el usufructo del predio por parte de otra Repartición estatal.

2º — No hacer lugar a la entrega de los títulos de propiedad de los inmuebles que integran el patrimonio del Consejo Nacional de Educación.

Participación en exposición

— Expte. 27.138/1960. — 25-1-1961.

1º — Aceptar la invitación formulada por el diario inglés "Daily Worker" para que nuestro país participe en la Exposición Internacional de Arte Infantil que ha organizado y enviar 100 trabajos realizados durante el curso 1959 por los alumnos dependientes de la Repartición.

2º — Cursar nota al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, imponiéndole la resolución adoptada.

Certificado de aptitud pedagógica

— Expte. Nº 15.831/1960 y 2.994/1959. — 25-1-1961.

Extender certificado de aptitud para la enseñanza como maestra especial de música a la señorita María Angélica Lana, hoy señora de Barni, quien rindió y aprobó el examen de competencia el 30 de junio de 1956.

Aprobar canciones

— Expte. Nº 28.330/1960. — 25-1-1961.

Aprobar las canciones musicales "El niño en movimiento a través de la letra y la música" de las que son autoras las señoritas Nélida Gettinoni, Lita Tiraboschi Grimm y María E. Figueroa y disponer su inclusión en el repertorio escolar.

Aprobación "Manual de Corte y Confección"

— Expte. Nº 16.293/S/1958. — 17-12-1958.

Aprobar el "Manual de Corte y Confección", Sistema Scavino, del que es autora la señora EMMA SCAVINO de SARACENI, en calidad de elemento de consulta para las maestras especiales de la materia.

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACION

Acordar "movilidad fija"

— Expte. Nº 33.750/1960. — 25-1-1961.

1º — Acordar al personal de la "División Inspección y Recuperación del Material" de la Dirección General de Administración, Inspectores señores VICENTE TOSCANO, ENRIQUE VAZQUEZ ALONSO y OSCAR BOLLINI, por las tareas de inspección que realizan, la partida de "movilidad fija" por el ejercicio 1960-1961, seguidamente consignada, en razón de concurrir las previsiones del Artículo 4º del Decreto 18.989/956, 6.170/959 y 13.834/960:

Por el mes de noviembre de 1960 la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 250.— m/n.), cada uno.

Desde el 1º de diciembre de 1960 al 31 de octubre de 1961, la suma mensual de CUATROCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 400.— m/n.) a cada uno.

2º — Acordar a los señores ANDRES CERES (División Suministros), JORGE H. ALIAGA (Tesorería General) y LUIS ALBERTO LUCARDI (Abastecimiento), empleados de la Dirección General de Administración por las tareas de gestión que realizan, la partida de "movilidad fija" por el ejercicio 1960/1961, seguidamente consignada en razón de concurrir las previsiones del Artículo 4º del Decreto 18.989/1956, 6.170/1959 y 13.834/1960:

Por el mes de noviembre de 1960 la suma de DOSCIENTOS VEINTE PESOS MONEDA NACIONAL ($ 220.— m/n.), a cada uno.

Desde el 1º de diciembre de 1960 al 31 de octubre de 1961 la suma mensual de TRESCIENTOS CUARENTA PESOS MONEDA NACIONAL (pesos 340.— m/n.), a cada uno.

3º — Facultar a la Dirección General de Administración para liquidar iguales sumas durante el ejercicio 1960/1961 al personal de la misma que se incorpore a la función por nombramiento, suplencia o interinato del titular y que cumpla cometidos de gestión o inspección que, encuadrando en las prescripciones del Artículo 4º del Decreto 13.834/1960, le haga acreedor al beneficio del rubro "movilidad fija" de que se trata.

4º — Determínase que las partidas de "movilidad fija" aludidas se liquidarán y abonarán con sujección a los requisitos del Artículo 4º de los Decretos 18.989/1956, 6.170/1959 y 13.834/1960, según corresponda, imputándose el gasto resultante al Anexo 28, Inciso 9, Item 725, Partida Principal 35, Sub-princ. 54, Parcial 296 del presupuesto 1960/961 (Artículo 13º I de Contabilidad.

Liquidación de honorarios

— Expte. 29.306/1958. — 25-1-1961.

Autorizar a Dirección General de Administración para liquidar a favor de la señora FRYDA SCHULTZ de MANTOVANI y del señor ROBERTO L. MENECIER, la suma de DOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 2.000.— m/n.), a cada uno, en concepto de honorarios por su labor en carácter de jurado en el "Concurso de Libretos Radiales Originales para Maestros Primarios", resolución del 7 de octubre de 1958, como representantes de S. A. D. E. y Argentores, respectivamente.

Reparación de automotor

— Expte. Nº 251/1961. — 25-1-1961.

1º — Aprobar la factura Nº 055, presentada por el Taller "Alsina" de la División Automotores del

Instituto de Obra Social del Ejército, correspondiente a las reparaciones efectuadas en el Automóvil Ford, chapa 104.194.

2º — Autorizar a la Dirección General de Administración para hacer efectiva la liquidación de pago de la cantidad de CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 45.736.— m/n.), importe total de la factura mencionada precedentemente por tratarse de trabajos realizados en uso de las facultades que acuerdan los incisos "i" y "l" del Art. 56 de la Ley de Contabilidad.

Reducir compra de libros

— Expte. Nº 23.189/1959. — 25-1-1961.

1º — Anular el renglón Nº 44 (Derecho Procesal, 3 tomos, encuadernados, por Hugo Alsina), adjudicado a la firma: LIBRERIA NELSON ,por haberse vencido el plazo de mantenimiento de la oferta y haber desistido la misma de su provisión.

2º — Reducir la adjudicación aprobada a favor de LIBRERIA NELSON, en el artículo 2º de la resolución de fs. 48, a la suma de VEINTIUN MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS CON SESENTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL (pesos 21.634,60 m/n.).

3º — Aprobar el temperamento adoptado por la Dirección General de Administración al emitir la correspondiente orden de compra Nº 228 a favor de la firma LIBRERIA NELSON, por el importe consignado en el artículo 2º.

OFICINA JUDICIAL

Inscripción de inmueble

— Expte. Nº 9.501/1958. — 25-1-1961.

Pasar a la Oficina Judicial para que disponga las medidas necesarias a fin de que se libre oficio al Registro de la Propiedad, solicitando la inscripción en el mismo, del inmueble sito en la calle Echeverría Nº 3280 de esta Capital, a favor del Consejo Nacional de Educación.

Designaciones interinas

— Expte. Nº 404/1961. — 25-1-1961.

1º — Promuévese con carácter provisional al cargo de Sub-Director General de la Dirección General de Servicios Jurídicos (Clase A, Grupo II) en cargo vacante por jubilación del doctor Octavio Carlos Daurat al doctor TOMAS HORACIO FERREYRA (Mat. Ind. 2.786.159) que revista actualmente en la Clase A, Grupo IV, en la misma oficina, y hasta tanto el cargo sea provisto por Concurso.

2º — Promuévese provisionalmente al cargo Clase A, Grupo IV, en reemplazo del doctor Tomás Horacio Ferreyra y mientras el mismo desempeñe las funciones asignadas por el Art. 1º de la presente resolución al doctor ROBERTO JULIO PIRIZ (Mat. Ind. 545.019) que revista actualmente en la Clase A, Grupo V (Apoderado) en la Oficina Judicial).

3º — Nómbrase provisionalmente en el cargo Clase A, Grupo V (Apoderado) en la Oficina Judicial de la Dirección General de Servicios Jurídicos, en reemplazo del doctor Roberto Julio Piriz, mientras el mismo desempeñe las funciones asignadas en el Art. 2º de la presente resolución, al doctor DOMINGO PERALTA (Mat. Ind. 6.941.770) y hasta tanto el mismo sea provisto por Concurso.

4º — Nómbrase provisionalmente en el cargo Clase A, grupo V (Apoderado) de la Oficina Judicial de la Dirección General de Servicios Jurídicos, hasta tanto el mismo sea provisto por Concurso, en los cargos vacantes por jubilación de los señores Ismael Estanislao Marredo y Juan Otero Caballero, a los señores RODOLFO ARGENTINO QUEVEDO (Mat. Ind. 3.405.728) y Roberto Damaso Villayandre (Mat. Ind. 4.028.142).

5º — La Dirección General de Administración deberá expedirse en relación con lo indicado por el C.E.P.R.A., en el 5º párrafo del informe de fs. 3.

Resoluciones que concierenen a dos o más Jurisdicciones

Cesión elementos para jardín de infantes
— San Luis —

— Expte. Nº 23.384/1960. — 25-1-1961.

1º — Facilitar, con carácter precario y en calidad de préstamo, desde la fecha y hasta el 30 de noviembre de 1961, a la escuela Nº 12 de San Luis los elementos necesarios para 27 niños de la sección Jardín de Infantes de propiedad de la escuela hogar Nº 19.

2º — Hacer saber a la dirección de la escuela Nº 12 de San Luis, que deberá reintegrar los elementos que se le faciliten en perfecto estado de conservación.

Reconocimiento de servicios
— C. E. 16º —

— Expte. Nº 417/1956. — 25-1-1961.

Reconocer los servicios prestados como portera suplente de la escuela Nº 2 y de la escuela para

adultos Nº 2 del Consejo Escolar 16º del 1º de setiembre al 2 de octubre de 1956 en la primaria y del 1º de setiembre al 6 de octubre de 1956 en la segunda, por la señorita MARGARITA PINELLI y disponer el pago de los haberes correspondientes.

Donación de placa
— Formosa —

— Expte. Nº 25.978/1960. — 25-1-1961.

Aceptar, y agradecer por intermedio de las Inspecciones Técnicas Generales de Escuelas de Provincias, Zona 2ª y para Adultos y Militares, al personal docente y alumnos de la escuela Nº 64 y de la escuela para adultos y militares Nº 3 de la provincia de Formosa, la donación de una placa recordatoria del Sesquicentenario de la Revolución de Mayo, cuyo valor es de DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL (pesos 2.850.— m/n.).

Leyes y Decretos

Leyes, Decretos y Resoluciones del Poder Ejecutivo

MINISTERIO DE ECONOMIA

EMPLEADOS

ESTATUTO. — REGLAMENTACION. *Incorpóranse a la Reglamentación del Estatuto del Personal Civil de la Administración Nacional diversas normas para la aplicación de sanciones en la instrucción de sumarios.*

Decreto Nº 406. — Bs. As., 13/1/1961. — VISTO: Los artículos 35º y 40º del Estatuto del Personal Civil de la Administración Nacional, aprobado por Decreto-Ley Nº 6.666/57 y su Reglamentación, y

CONSIDERANDO:

Que de la aplicación de los preceptos enunciados se ha evidenciado que resulta inconveniente someter al criterio de distintas autoridades disciplinarias la aplicación de sanciones que tienen su origen en los mismos hechos, cuando existe pluralidad de agentes imputados;

Que a fin de dar a las normas comentadas la aplicación más conveniente, el Procurador del Tesoro de la Nación ha aconsejado en dictamen de fecha 2 de noviembre ppdo. (expediente Nº 32.039 0), se incluya en la Reglamentación de aquel cuerpo legal las prescripciones tendientes a lograr una unidad de procedimientos semejantes a la adoptada, para casos similares, en la esfera judicial;

Por ello, y atento a lo propuesto por la Secretaría de Estado de Hacienda en uso de las facultades resultantes del Decreto-Ley Nº 797/58 (Ley número 14.467) y artículo 20º, inciso 12º, de la Ley Nº 14.439,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Artículo 1º — Incorpórase a la Reglamentación del Estatuto del Personal Civil de la Administración Nacional (Decreto-Ley Nº 6.666/57) las siguientes normas:

"Artículo 35. — IV) Cuando el sumario se refiera a varios agentes y el instructor y/o la Junta de Disciplina aconsejaran sanciones cuya aplicación corresponda a distintas autoridades, de acuerdo con lo determinado en el apartado II, todas las sanciones, cualquiera fuese su gradación, serán aplicadas por la autoridad competente para imponer la sanción de mayor gravedad entre las aconsejadas".

"Artículo 40. — En los casos en que se disponga la instrucción de sumario por hechos que presuntivamente configuren infracciones, en los casos en que hayan intervenido dos o más agentes en los mismos, la medida alcanzará a todos los agentes imputados, aunque prima-facie alguno o algunos de ellos sólo se hubieran hecho pasibles de sanciones menores cuya aplicación no requiera la formación de sumario".

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Alvaro Alsogaray
Ramón C. Lequerica.

SECRETARIA DE HACIENDA

ESCALAFON — CALIFICACION. — *Determínase el tratamiento que debe darse en materia de suspensiones (Art. 39º del Escalafón Para el Personal Civil y su Reglamentación).*

Resolución Nº 12.001. — Bs. As., 9/1/1961. —

VISTO: El régimen de calificaciones emergente del capítulo VIII (puntos 34º al 42º) del Escalafón para el Personal Civil, aprobado por Decreto número 9.530/58, y

CONSIDERANDO:

Que el mismo establece un descuento de puntaje en el apartado IV (Antecedentes) de la foja de calificaciones, por cada día de suspensión que registre el agente durante el período respectivo;

Que en materia de suspensiones (Art. 39º del Estatuto del Personal Civil y su Reglamentación) pueden darse distintas situaciones, derivadas de las causas de la medida y de las características de ésta;

Que en consecuencia procede determinar el tratamiento que debe darse a las mismas respecto de su incidencia en la calificación anual del personal;

Por ello, atento a lo informado por la Dirección General del Servicio Civil de la Nación, y en base a las facultades conferidas por el Art. 13º del Decreto Nº 9.530/58,

El Secretario de Hacienda
RESUELVE:

1º — Aclárase, a los fines de la determinación de la incidencia de las suspensiones sobre la foja de calificación anual del personal, lo siguiente:

a) Las suspensiones por hechos ajenos al servicio serán computadas como licencia sin sueldo;

b) Las suspensiones por hechos relacionados con el servicio serán computadas de la siguiente manera:

1) Cuando del sumario resulte que el agente deba percibir íntegramente los haberes por el lapso de la suspensión, no le será efectuado descuento alguno en el puntaje calificatorio.

2) Cuando se sancione al agente con la privación de haberes, el lapso correspondiente será deducido en la forma prevista en la foja de calificaciones.

2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Lequerica.

ORDENES DE CARGA. — *Reglaméntase la forma de su aplicación.*

Resolución Nº 25. — Bs. As., 24/1/1961. — VISTO: Lo dispuesto por el artículo 9º del Decreto Nº 13.834 de fecha 3 de noviembre de 1960, que prevé el otorgamiento de órdenes de carga para los agentes de la Administración Pública que sean trasladados con carácter permanente y,

CONSIDERANDO:

Que procede reglamentar la forma en que debe aplicarse la precitada disposición con carácter general en todos los organismos del Estado;

Que el artículo 20º del citado decreto autoriza a la Secretaría de Hacienda a dictar las normas aclaratorias y de interpretación que fueran necesarias para su mejor aplicación;

Por todo ello,

El Secretario de Hacienda
RESUELVE:

Artículo 1º — Las órdenes de carga que corresponda otorgar al Personal de la Administración Pública Nacional que sea trasladado conforme a las disposiciones del Decreto Nº 13.834 de fecha 3 de noviembre de 1960, comprenderán el transporte de equipaje excedente al que corresponde por derecho a cada pasajero inclusive muebles y efectos del personal trasladado (con o sin sus familiares) hasta un máximo de 5.000 kilogramos.

Art. 2º — Al extender las órdenes de transporte se tendrá en cuenta la posibilidad de utilizar las líneas de propiedad del Estado, pudiendo utilizarse líneas de empresas particulares cuando razones de urgencia o conveniencia lo justifiquen.

Art. 3º — De conformidad con lo dispuesto por el artículo 20 del Decreto Nº 13.834/60, dése a la presente el carácter de Resolución aclaratoria a sus disposiciones.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase a la Contaduría General de la Nación para su conocimiento y demás efectos.

Lequerica.

Es copia fiel de resoluciones adoptadas por el Consejo Nacional de Educación

FELIX ALBERTO CAYUSO
Secretario General

INDICE



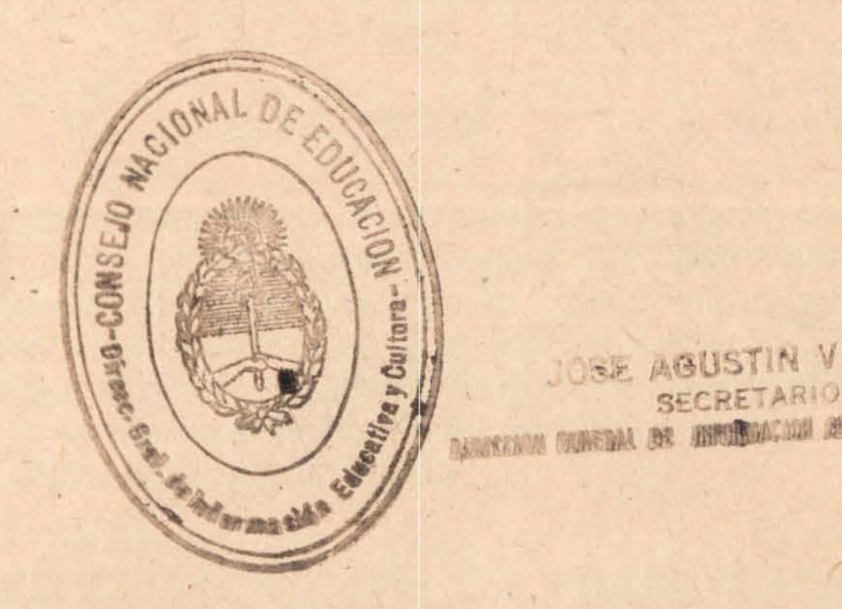
CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

SUPLEMENTO Nº 8 DEL BOLETIN Nº 119

NORMAS Y CONDICIONES

APLICABLES PARA EL INGRESO

PERSONAL CIVIL DE LA ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL



BUENOS AIRES

1961

RESOLUCION DE CARACTER GENERAL Nº 62

Normas y condiciones aplicables para el ingreso o cambio de "Clase" o "Grupo" de los agentes de la Repartición

Buenos Aires, 22 de diciembre de 1960

Expte. Nº 27.136-D-1960.

VISTO:

El proyecto de Reglamentación de las Normas y Condiciones aplicables para el ingreso o cambio de "Clase" o "Grupo" de los agentes de la Repartición en relación con lo preceptuado en el Estatuto y Escalafón del Personal Civil de la Administración Pública Nacional, presentado por la Comisión Especial que a los efectos se designase el 5 de octubre de 1960, y

CONSIDERANDO:

Que del estudio detenido que del proyecto ha realizado el H. Consejo en la sesión extraordinaria de la fecha y asimismo del informe y aclaraciones formuladas por los miembros de la Comisión que fueron invitados a esos efectos especiales, se desprende, que con el texto del mismo se cumplimenta convenientemente lo exigido por el Punto 32º del Escalafón del Personal Civil de la Administración Pública,

El Consejo Nacional de Educación, en sesión extraordinaria del día de la fecha,

RESUELVE:

1º — Aprobar como texto de ordenamiento normativo para reglar el procedimiento a seguir en los llamados a Concurso para la provisión de cargos y para el cambio de "Grupo" o "Clase", de acuerdo con las características de sus servicios y los principios básicos del Escalafón del Personal Civil de la Administración Pública Nacional, el siguiente:

I — *INTRODUCCION*

Artículo 1º — Los concursos para la provisión de cargos correspondientes a las Clases A, B, C y D, se regirán por las disposiciones del Capítulo II del Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública Nacional y su respectiva reglamentación; por los capítulos IV, V y VII del Escalafón aprobado por Decreto Nº 9530|958; por el Decreto Nº 11.941|959 y por las normas que se establecen en la presente reglamentación, que complementan las disposiciones aludidas.

II — *CONDICIONES ESPECIALES PARA LA PRESENTACION EN LOS LLAMADOS A CONCURSO*

Art. 2º — Serán requisitos mínimos indispensables para presentarse a concurso de antecedentes o de oposición reunir las siguientes condiciones que en cada caso se establecen:

EN LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Para la Clase "A"

a) Tener aprobado el ciclo completo de enseñanza secundaria o, en su defecto, una actuación mínima en la Dirección General de Administración de 10 años de servicios el último de los cuales inmediato anterior al llamado a concurso, o de igual tiempo y condición en las Contadurías habilitadas de las Inspecciones Seccionales y Consejos Escolares y poseer título habilitante cuando el cargo a proveer lo requiera.

b) Para el cargo de Asesor Contable poseer título de Contador Público Nacional.

c) Para los cargos de Tesorero y Jefe de Inspecciones Administrativas poseer título de Perito Mercantil.

d) Ser mayor de 25 años de edad.

Para la Clase "B"

a) Tener aprobado el ciclo básico de enseñanza secundaria (3er. año) o, en su defecto, una actuación mínima en la Dirección General de Administración de 10 años de servicios, el último de los cuales inmediato anterior al llamado a concurso o de igual tiempo y condición en las Contadurías Habilitadas de las Inspecciones Seccionales y Consejos Escolares y poseer título habilitante cuando el cargo a proveer lo requiera.

b) Para los cargos de Jefe de Teneduría de Libros, Jefe de Contabilidad y Presupuesto, Secretario de Inspecciones Administrativas e Inspector Administrativo, poseer título de Perito Mercantil.

c) Ser mayor de 22 años de edad.

Para la Clase "D"

a) Tener aprobado sexto grado de enseñanza primaria.
b) Ser mayor de 18 años de edad.

EN LA DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Para la Clase "A"

a) Tener aprobado el ciclo completo de enseñanza secundaria o, en su defecto, una actuación mínima en la Dirección General de Arquitectura de 10 años de servicios, el último de los cuales inmediato superior al llamado a concurso y poseer título habilitante cuando el cargo a proveer lo requiera.

b) Para los cargos de Director General y Subdirector General, poseer título universitario de Ingeniero Civil o Arquitecto.

c) Para los cargos de Jefe y 2º Jefe del Departamento Construcciones y Jefe del Departamento Conservación, poseer título de Ingeniero Civil o Arquitecto.

d) Ser mayor de 25 años de edad.

Para la Clase "B"

a) Tener aprobado el ciclo básico de enseñanza secundaria (3er. año) o, en su defecto, una actuación mínima en la Dirección General de Arquitectura de 10 años de servicios, el último de los cuales inmediato anterior al llamado a concurso y poseer título habilitante cuando el cargo a proveer lo requiera.

b) Para los cargos correspondientes a los Grupos I y III del Departamento de Conservación, poseer título de Ingeniero Civil, Arquitecto, Agrimensor Nacional, Maestro Mayor de Obras o técnico egresado de las Escuelas Industriales.

c) Ser mayor de 22 años de edad.

Para la Clase "C"

a) Tener título universitario de Ingeniero Civil, Arquitecto o Agrimensor Nacional.

Para la Clase "D"

a) Tener aprobado sexto grado de enseñanza primaria y poseer el título habilitante cuando el cargo a proveer lo requiera.

b) Para los cargos de Inspectores de Obras, poseer título de Maestro Mayor de Obras o Técnico egresado de Escuelas Industriales.

c) Ser mayor de 18 años de edad.

EN LA DIRECCION GENERAL DE INFORMACION EDUCATIVA Y CULTURA

Para la Clase "A"

a) Para los cargos de Director y Subdirector General, poseer título de Maestro Normal, Profesor de Enseñanza Secundaria o cualquier otro título universitario.

b) Para los cargos correspondientes a los grupos IV y V del Departamento Bibliotecas, poseer título de Maestro Normal, Profesor de Enseñanza Secundaria o Bibliotecario o, en su defecto, una actuación mínima en dicho Departamento de 10 años de servicios, el último de los cuales inmediato anterior al llamado a concurso.

c) Para los cargos correspondientes a los Grupos IV y V del Departamento de Informaciones y Publicaciones tener aprobado el ciclo completo de enseñanza secundaria o, en su defecto, una actuación mínima en la Dirección General de Informaciones de 10 años de servicios, el último de los cuales inmediato anterior al llamado a concurso.

d) Ser mayor de 25 años de edad.

Para la Clase "B"

a) Tener aprobado el ciclo básico de enseñanza secundaria (3er. año) o, en su defecto, una actuación mínima en la Dirección General de Informaciones de 10 años de servicios, el último de los cuales inmediato anterior al llamado a concurso.

b) Ser mayor de 22 años de edad.

Para la Clase "D"

a) Tener aprobado sexto grado de enseñanza primaria y poseer título habilitante cuando el cargo a proveer lo requiera.

b) Para los Grupos IX a XII del Departamento Bibliotecas, poseer título de Maestro Normal, Profesor de Enseñanza Secundaria o Bibliotecario, o una actuación mínima en dicho Departamento de 5 años de servicios, el último de los cuales inmediato anterior al llamado a concurso;

c) Ser mayor de 18 años de edad.

EN LA DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

Para la Clase "A"

a) Tener aprobado el ciclo completo de enseñanza secundaria o, en su defecto, una actuación mínima en la Dirección General de Personal de 10 años de servicios, el último de los cuales inmediato anterior al llamado a concurso.

b) Ser mayor de 25 años de edad.

Para la Clase "B"

a) Tener aprobado el ciclo básico de enseñanza secundaria (3er. año) o, en su defecto, una actuación mínima en la Dirección General de Personal de 10 años de servicios, el último de los cuales inmediato anterior al llamado a concurso.

b) Ser mayor de 22 años de edad.

Para la Clase "D"

a) Tener aprobado sexto grado de enseñanza primaria.

EN LA SECRETARIA GENERAL Y COMISIONES

Para la Clase "A"

a) Tener aprobado el ciclo completo de enseñanza secundaria o, en su defecto, una actuación mínima en el Consejo Nacional de Educación de 15 años de servicios inmediatos anteriores al llamado a concurso.

b) Ser mayor de 25 años de edad.

Para la Clase "B"

a) Tener aprobado el ciclo básico de enseñanza secundaria (3er. año) o, en su defecto, una actuación mínima en el Consejo Nacional de Educación de 10 años de servicios inmediatos anteriores al llamado a concurso.

b) Ser mayor de 22 años de edad.

Para la Clase "D"

a) Tener aprobado sexto grado de enseñanza primaria.

b) Ser mayor de 18 años de edad.

EN LAS DIVISIONES DESPACHO DE LA PRESIDENCIA, RELACIONES PUBLICAS Y PRENSA

Para la Clase "B"

a) Tener aprobado el ciclo básico de enseñanza secundaria (3er. año).
b) Ser mayor de 22 años de edad.

Para la Clase "D"

a) Tener aprobado sexto grado de enseñanza primaria.
b) Ser mayor de 18 años de edad.

EN LA DIRECCION GENERAL DE OFICINA JUDICIAL

Para la Clase "A"

a) Tener título de Abogado para los cargos correspondientes a los Grupos I, II, III y IV.
b) Tener título de Abogado o Procurador Inscripto, para el cargo correspondiente al Grupo V.
c) Ser mayor de 25 años de edad.

Para la Clase "B"

a) Tener aprobado el ciclo básico de enseñanza secundaria (3er. año).
b) Ser mayor de 22 años de edad.

Para la Clase "C"

a) Tener título de Abogado o Escribano.

Para la Clase "D"

a) Tener aprobado sexto grado de enseñanza primaria.
b) Ser mayor de 18 años de edad.

EN LA DIRECCION GENERAL DE ASESORIA LETRADA

Para la Clase "A"

a) Tener título de Abogado para los cargos de Director y Subdirector General.
b) Tener título de Abogado para los cargos correspondientes al Grupo IV.
c) Para el cargo de Jefe del Departamento Administrativo, tener título de Abogado, Procurador o Escribano, o en su defecto, una actuación mínima en la Asesoría Letrada de 5 años de servicios, el último de los cuales inmediato anterior al llamado a concurso.
d) Ser mayor de 25 años de edad.

Para la Clase "B"

a) Tener aprobado el ciclo básico de enseñanza secundaria (3er. año) o en su defecto, una actuación mínima en la Asesoría Letrada de 5 años de servicios, el último de los cuales inmediato anterior al llamado a concurso.

b) Ser mayor de 22 años de edad.

Para la Clase 'C"

a) Tener título universitario de Abogado, Escribano o Procurador.

Para la Clase "D"

a) Tener aprobado sexto grado de enseñanza primaria.

b) Ser mayor de 18 años de edad.

EN LAS INSPECCIONES TECNICAS GENERALES

Para la Clase "B"

a) Tener aprobado el ciclo básico de enseñanza secundaria (3er. año) o, en su defecto, una actuación mínima en las Inspecciones Técnicas Generales de 10 años de servicios, el último de los cuales inmediato anterior al llamado a concurso.

b) Ser mayor de 22 años de edad.

Para la Clase "D"

a) Tener aprobado sexto grado de enseñanza primaria.

b) Ser mayor de 18 años de edad.

EN LAS INSPECCIONES SECCIONALES Y CONSEJOS ESCOLARES

a) Para los cargos de Contador y Subcontador Habilitado de las Inspecciones Seccionales y Contador Habilitado de los Consejos Escolares, Clase "B", tener aprobado el ciclo básico de enseñanza secundaria (3er. año) o, en su defecto, una actuación mínima de 10 años de servicios en las Contadurías Habilitadas de dichas Jurisdicciones o en la Dirección General de Admnistración o computando servicios de ambas dependencias, el último de los cuales inmediato anterior al llamado a concurso.

b) Ser mayor de 22 años de edad.

Para la Clase "D"

a) Tener aprobado sexto grado de enseñanza primaria.

b) Ser mayor de 18 años de edad .

EN LAS ESCUELAS HOGARES DEPENDIENTES DE LA DIRECCION TECNICA DE ESCUELAS HOGARES

Para la Clase "B"

a) Tener aprobado el ciclo básico de enseñanza secundaria (3er. año) o, en su defecto, una actuación mínima en tales Establecimientos de 10 años de servicios, el último de los cuales inmediato anterior al llamado a concurso.

b) Ser mayor de 22 años de edad.

Para la Clase "C"

a) Para los cargos de Médico, Odontólogo y Bioquímico, tener el título universitario de la especialidad.

Para la Clase "D"

a) Tener aprobado sexto grado de enseñanza primaria y el título de la especialidad cuando se trate de proveer cargo de enfermera.

b) Ser mayor de 18 años de edad.

III — *CONCURSOS DE ANTECEDENTES*

Art. 3º — Conforme a lo establecido en los Puntos 17º y 18º, primero y segundo párrafo, Capítulo IV del Escalafón, texto modificado por Decreto Nº 14.843|960, se llamará a concurso de antecedentes cuando se trate de cubrir cargos de las Clases "A" y "B".

Podrán participar únicamente los integrantes de la Clase "A" cuando deba cubrirse una vacante de los Grupos I a IV de dicha Clase. En el caso de vacantes correspondientes al Grupo V de la Clase "A" podrán participar también en el concurso de antecedentes los integrantes de los Grupos I y II de la Clase "B".

Para los Grupos I y II de la Clase "B" podrán participar únicamente los integrantes de dicha clase. Cuando se trate de cubrir vacantes de los Grupos III y subsiguientes de la misma clase ("B"), podrán participar también en el concurso de antecedentes los integrantes de los Grupos I y II de la Clase "D".

La valorización para cada uno de los cargos, objeto del concurso, se efectuará en base a la enumeración contenida en el Apartado II de las normas complementarias del Punto 32º del Escalafón dadas por Decreto Nº 11.941|959. A tal fin se tendrán en cuenta los antecedentes puntualizados a continuación:

a) Funciones y cargos desempeñados y que desempeña el candidato.
b) Títulos profesionales y habilitantes y certificados de capacitación obtenidos.
c) Estudios cursados y que cursa.
d) Conocimientos especiales adquiridos.
e) Trabajos realizados exclusivamente por el candidato.
f) Trabajos en cuya elaboración colaboró el candidato.

g) Menciones obtenidas.
h) Foja de servicios de cada uno de los empleos desempeñados y que desempeña.
i) Foja de calificaciones o conceptos correspondientes a cada uno de los empleos desempeñados o que desempeña.
j) Antigüedad en el cargo actual.
k) Antigüedad total de servicios discriminados por empleo.

Los antecedentes indicados en los incisos b), c), d), e) y f) se ponderarán siempre que los mismos estén directamente relacionados con la función del cargo a proveer.

IV — *CONCURSOS DE OPOSICION*

Art. 4º — Cuando se produjere el caso previsto en los Puntos 17º y 18º, tercer párrafo, Capítulo IV del Escalafón, texto modificado por Decreto Nº 14.843|960, se llamará a concurso de oposición entre los integrantes de las Clases "B" y "C" y de los dos primeros Grupos de la Clase "D" para proveer un cargo de la Clase "A"; y entre todos los integrantes de las Clases "C" y "D" para proveer un cargo de la Clase "B". En ambos supuestos podrán participar también los integrantes de la clase correspondiente al cargo a proveer que no hubieren acreditado los méritos necesarios en los concursos de antecedentes.

Los concursos de oposición consistirán en exámanes escritos, teóricos y|o prácticos, de acuerdo con lo previsto en el Punto 32º, apartado III del Decreto Nº 11.941|959, y se ajustarán a las normas que para cada cargo se especifica en el presente ordenamiento. Cuando la naturaleza del concurso así lo requiera las prácticas podrán ser orales.

V — *PROGRAMAS PARA LOS CONCURSOS DE OPOSICION*

Art. 5º — Los programas para los concursos de oposición son los aprobados por el Consejo Nacional de Educación, en referencia con las normas generales establecidas en el Punto 32º, Apartado 3º del Escalafón.

VI — *PUNTAJE PARA LOS CONCURSOS DE ANTECEDENTES Y DE OPOSICION*

Art. 6º — En los concursos de antecedentes las especificaciones puntualizadas en el Art. 3º se valorizarán conforme a la siguiente escala y su graduación se efectuará teniendo en cuenta los principios generales que en algunos conceptos se señalan y a la amplitud de juicio de las Juntas Examinadoras para discernirlos.

a) *Funciones y cargos desempeñados y que desempeña el candidato:*

1º — Funciones y cargos desempeñados:	De 0 a 10 puntos
2º — Funciones y cargos que desempeña:	De 0 a 10 puntos

La ponderación se efectuará teniendo en cuenta la jerarquía funcional o escalafonaria, permanencia en los mismos, importancia de la Dependencia en que se prestaron o presten, presumible capacidad e idoneidad necesaria para su ejercicio y relevancia de las funciones o cargos denunciados. El total de puntos adjudicados en ambos conceptos será promediado para obtener un puntaje único de 0 a 10.

b) *Títulos profesionales y habilitantes y certificados de capacitación:*

1º — Título de Maestro Normal, Bachiller y Perito Mercantil en todas las Direcciones Generales, Inspecciones Técnicas Generales y Dependencias diversas, con excepción de este último título en la Dirección General de Administración .... 5 puntos
Perito Mercantil en la Dirección General de Administración .... 6 puntos
Ciclo básico de enseñanza secundaria en todas las dependencia del Consejo Nacional de Educación . 3 puntos

2º — *En la Dirección General de Administración:*
Doctor en Ciencias Económicas .... 10 puntos
Contador Público Nacional .... 9 puntos
Tenedor de Libros .... 5 puntos

3º — *En la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales:*
Abogado .... 10 puntos
Doctor en Ciencias Económicas .... 10 puntos
Contador Público Nacional .... 9 puntos
Escribano .... 7 puntos
Procurador .... 7 puntos
Tenedor de Libros .... 5 puntos

4º — *En la Dirección General de Arquitectura:*
Ingeniero Civil .... 10 puntos
Arquitecto .... 9 puntos
Agrimensor Nacional .... 7 puntos
Maestro Mayor de Obras .... 6 puntos
Egresado de Escuelas Industriales .... 5 puntos

5º — *En la Dirección General de Oficina Judicial y Dirección General de Asesoría Letrada:*
Abogado .... 10 puntos
Escribano .... 7 puntos
Procurador .... 6 puntos

6º — *En las Comisiones de Didáctica y de Personal:*
Profesor de Enseñanza Secundaria .... 7 puntos

7º — *En la Dirección General de Información Educativa y Cultura:*
Título Universitario .... 10 puntos
Profesor de Enseñanza Secundaria .... 7 puntos
Otros títulos relacionados con la función en concurso 4 puntos

c) *Estudios cursados y que cursa:*

1º — Por cada año completo aprobado de escuelas secundarias (acumulable al ciclo básico cuando exceda de esto) .... 0,75 puntos

Si se posee título superior a Maestro Normal, Bachiller y Perito Mercantil y no se encuentra específicamente valorizado en los puntos 1º al 7º del inciso b), se tendrá en cuenta el puntaje asignado en el Apartado 1º del inciso b), de este artículo 6º.

d) *Conocimientos especiales adquiridos sobre la función del cargo a proveer*

Este concepto será valorado tomando en consideración la afinidad de la mayor capacitación con el cargo concursado; certificados que los avalen; la importancia de la fuente de la especialización; los trabajos realizados como consecuencia de la idoneidad adquirida a través de la contracción y estudios personales y el mayor esfuerzo exigible para su logro..

Debe entenderse que la acreditación de estos conceptos se efectuará a través de otros títulos o pruebas documentales de actuaciones que permitan una valoración objetiva: De 0 a 10 puntos.

e-f) *Trabajos realizados por el candidato o en cuya elaboración colaboró:* .... De 0 a 10 puntos

La fijación del puntaje estará en relación directa con o los trabajos realizados y la importancia de cada uno de ellos, a cuyo efecto se tendrá en cuenta los proyectos realizados y las iniciativas sancionadas, debiendo ponderarse aquellas que han contribuído a mejorar, facilitar y|o perfeccionar los servicios administrativos de una Dependencia o de varias o redundado en beneficio del personal o parte de él. El máximo de puntos podrá ser también adjudicado a un sólo trabajo.

g) *Menciones obtenidas:* .... De 0 a 10 puntos

Las menciones se valorizarán en la medida que tengan relación con las funciones del candidato y del cargo concursado. A igual que en los puntos anteriores se tendrá en cuenta la motivación que las produjo.

h) *Foja de servicios de cada uno de los empleos desempeñados y que desempeña:*

La graduación de este concepto estará dada en la medida que se trate de una foja de servicios sin tacha por sanciones disciplinarias inasistencias continuadas, licencias sistemáticas, traslados, etc., y por cualquier anotación que reste mérito para la asignación de funciones de conducción u organización. De 0 a 10 puntos.

i) *Foja de calificaciones o conceptos correspondientes a cada uno de los empleos desempeñados o que desempeña:* . . De 0 a 10 puntos

Los antecedentes referidos a este punto se ponderarán teniendo en cuenta la relevancia de la calificación o el concepto obtenido en relación con la tarea o cargo que desempeña el aspirante en ese momento; la autoridad que calificó; la importancia del o los conceptos califica-

dos y su afinidad con el cargo o función objeto del concurso. Asimismo será motivo de ponderación el resultado obtenido por el aspirante en concursos anteriores.

j-k) *Antigüedad en el cargo actual y antigüedad total de servicios discriminados por empleo*

1º — En las Direcciones Generales o Dependencias donde se encuentre el cargo concursado y actúe el aspirante, por cada año o fracción mayor de seis meses .... 0,33 puntos

2º — En otras Direcciones Generales o Dependencias, por cada año o fracción mayor de seis meses .... 0,20 „

3º — En otras Reparticiones de la Administración Pública Nacional, Provincial y Municipal .... 0,10 „

4º — Sólo podrá acumularse hasta un total de 10 puntos, dejándose establecido que los períodos simultáneos no son acumulables.

Art. 7º — Cuando la suma del puntaje obtenido sea de 80 o más, la calificación será de 10 puntos. Cuando la suma sea menor de 80, la calificación será la que resulte de dividir la suma obtenida por el número de 8.

Art. 8º — En los concursos de oposición se calificarán independientemente los exámenes teóricos y prácticos, debiendo graduarse su valoración con un puntaje de 0 a 10 y promediarse entre ambos. Las soluciones de los tópicos que componen los exámanes teóricos y prácticos serán ponderados de acuerdo con la importancia de cada uno de ellos y en relación directa con el cargo o función a proveer, de manera que la solución correcta de un problema práctico o las consideraciones y comentarios sobre un tópico del examen teórico podrán valorarse en mayor o menor proporción.

VII. — *DISPOSICIONES GENERALES*

Art. 9º — Los concursos serán considerados por una Junta Examinadora compuesta por tres miembros, dos de los cuales corresponderán a la Dependencia donde se encuentre el cargo concursado y, preferentemente, directamente relacionados con el mismo.

Los integrantes de las Juntas serán designados por el Consejo Nacional de Educación.

Los integrantes de las Juntas deberán pertenecer a grupos superiores al correspondiente al cargo a proveer; de no existir podrán ser del mismo grupo o especialidad o, en su defecto, el que posea la especialidad afín.

No podrán integrar las Juntas a que se ha aludido, los funcionarios que, siendo candidatos para cubrir el cargo, hayan optado por presentarse al concurso.

Art. 10. — A los fines dispuestos en los incisos c) y f) del apartado IV de las normas complementarias del punto 32 del Escalafón, los

temas de los concursos de oposición, en base a los programas establecidos en este reglamento, serán formulados por los Directores Generales o Inspectores Técnicos Generales correspondientes a la jurisdicción donde se halle el cargo concursado, a cuyo efecto propondrán al Consejo Nacional de Educación, diez temas por cada cargo en concurso, de los cuales el H. Cuerpo elegirá los que crea convenientes, remitiendo los elegidos en sobre sellado y lacrado, a los integrantes de la Junta Examinadora, quienes procederán a abrirlo en presencia de los aspirantes y en el momento de iniciarse el examen.

Art. 11. — La calificación de los concursos de antecedentes y de oposición será numérica de uno (1) a diez (10) puntos y la misma será discernida acto seguido por la Junta Examinadora, que a tal efecto continuará reunida en sesión permanente, labrándose el acta respectiva.

La Junta establecerá el orden de prioridad en función de las calificaciones de los concursos de antecedentes o de oposición y a igualdad de puntaje se dará el siguiente orden de preferencia:

a) Personal de la misma Dependencia donde se halle el cargo vacante a proveer;
b) Mayor categoría;
c) Personal de todo el Consejo Nacional de Educación;
d) Mayor categoría;
e) Personal de la Administración Pública.

Art. 12. — El Consejo Nacional de Educación podrá declarar desiertos los concursos que se realicen por:

a) Falta de aspirantes;
b) Insuficiencia de méritos en los candidatos presentados.

Esta declaración será inapelable y deberá notificarse a los interesados y dará lugar al llamado a nuevo concurso, cuyos resultados serán analizados y elevados juntamente con los del concurso desechado.

Art. 13. — La Junta clasificará los exámenes o antecedentes, en su caso, y establecerá el orden de prioridad, remitiendo luego toda la documentación a la Secretaría General, quien procederá en la forma indicada en el apartado IV de las normas complementarias del punto 33 del Escalafón.

Art. 14. — El Consejo Nacional de Educación podrá, cuando razones de servicios así lo aconsejen, efectuar promociones y designaciones de carácter interino en cargos vacantes por un período que no excederá de seis (6) meses, antes de cuyo término deberá realizarse el llamado a concurso correspondiente.

Del mismo modo podrá efectuar promociones y designaciones en reemplazo de titulares en licencias sin sueldo.

Art. 15. — El desempeño de un cargo interino o suplente no inhibe al agente para presentarse a concurso para la provisión de una vacante correspondiente a otro cargo, pero aquella circunstancia no le otorga derecho alguno para considerarse acogido al beneficio del grupo en que revista provisionalmente.

Art. 16. — En los llamados a concurso, ya sea para ingresar como para el cambio de clase o grupo, deberán emplearse los medios de publicidad que en cada caso se indican a continuación:

Para ingreso: Boletín Oficial de la República Argentina; tres diarios de los de mayor circulación en el país y carteleras en el edificio, durante un lapso no menor de dos (2) días hábiles consecutivos.

Para cambio de "clase" o "grupo": Boletín Oficial de la República Argentina; aviso cartelera colocado en lugares visible de la Repartición, por lo menos durante dos (2) días hábiles consecutivos. Comunicaciones a las distintas Dependencias en forma de circulares, y de cuyo contenido los jefes de las mismas deberán obligatoriamente, notificar a cada agente de su servicio.

Art. 17. — Los llamados a concurso se difundirán con una antelación mínima de quince (15) días hábiles, salvo para cargos de las clases "E" y "F" en que se actuará de acuerdo con las necesidades del servicio.

Art. 18. — En los llamados a concurso se especificará:

a) Cargo a proveer y remuneración.
b) Condiciones generales y particulares.
c) Plazo y lugar de presentación de solicitudes.
d) Fecha de apertura del concurso.

Art. 19. — Las condiciones determinadas por este reglamento rigen también para los concursos destinados a cubrir vacantes en grupos de horario reducido.

2º — Imprímase por Talleres Gráficos tres mil (3.000) ejemplares del texto del Reglamento que queda aprobado por el artículo anterior.

3º — Volver estas actuaciones a la Comisión autora del proyecto, para que eleve a consideración del H. Consejo, la proposición de los programas generales de exámenes de oposición, a los que haya lugar.

Insértese en el Boletín del Consejo Nacional de Educación, comuníquese por Resolución de Carácter General Nº 62, cúmplase el Art. 2º y vuelva a la Comisión Especial.

M.deE.yJ.-T.Gráf.-Año1961-T.3.



REPUBLICA ARGENTINA

BOLETIN DEL

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

BUENOS AIRES 6 DE FEBRERO DE 1961 Nº 120

"Establécese que los actos de gobierno escolar (leyes, decretos, resoluciones, disposiciones, etc.) que se inserten en el BOLETIN DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, se tendrán por suficientemente notificadas a partir de la fecha de su publicación, y los señores directores y jefes de las distintas dependencias deberán tomar en lo que les competa, las medidas tendientes para asegurar el fiel cumplimiento de aquéllos. Corresponde, asimismo a los señores directores y jefes mantener organizada, al día y a disposición de su personal, una colección completa del Boletín". — (Resolución del 10|4|57. Expte. Nº 11.108|B|1957).

Resoluciones de Carácter General

RESOLUCION DE CARACTER GENERAL Nº 1

Prestación de servicios de Inspectores Seccionales

— Expte. Nº 627/1961. — 1-2-1961.

1º — Disponer que en los casos en que el Honorable Consejo no haya accedido a los pedidos de prórorga deducidos por los Inspectores Seccionales de los Distritos Escolares de la Capital Federal, correspondientes a las escuelas comunes y para adultos, en virtud del Art. 53º de la Ley Nº 14.473 y que cuando los solicitantes resolviesen usar del derecho conferido en la Resolución de Carácter General Nº 43/1960, los mismos pasarán a desempeñarse, mientras dure el lapso a que se refiere la resolución citada, en las oficinas de la Inspección Técnica General respectiva, en tareas que de carácter técnico les encomienden los señores Inspectores Técnicos Generales.

RESOLUCION DE CARACTER GENERAL Nº 2

Recepción y envío de documentación de los Consejos Escolares

— Expte. Nº 617/1961. — 1-2-1961.

Sustitúyese el texto de la Resolución de Carácter General Nº 44 del 28 de abril de 1959, por el que sigue:

"1º — Que la recepción y el envío de los Consejos Escolares de la Capital Federal de todos los expedientes, notas dirigidas a la Presidencia del H. Consejo y demás documentación que expresamente no se especifica en la presente resolución, se haga por intermedio del Departamento de Mesa General de Entradas y Salidas y Archivo.

2º — Que los ordenanzas de los Consejos Escolares de la Capital Federal concurran los lunes, miércoles y viernes al Departamento de Mesa General de Entradas y Salidas y Archivo y a la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital entre las 13.30 y 16, para hacer entrega o retirar bajo recibo la documentación mencionada en el artículo 1º o la exclusiva de orden técnico de la Inspeción Técnica General, así como la de las Inspecciones Técnicas Seccionales. Al mismo tiempo entregarán bajo recibo a las Direcciones Generales de Personal y de Administración las planillas correspondientes.

3º — Las diversas dependencias de la Repartición tomarán debida nota para el fiel cumplimiento de la presente resolución, remitiendo bajo recibo al Departamento de Mesa General de Entradas y Salidas y Archivo, todas las actuaciones que deben enviarse a los Consejos Escolares, con la debida antelación.

4º — Sólo por asuntos importantes y de suma urgencia se requerirá la concurerncia de las ordenanzas de los Consejos Escolares fuera de los días y horas establecidos".

Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital

Sin efecto aplicación Art. 53

— C. E. 1º —

— Expte. Nº 392/1961. — 1-2-1961.

Aprobar la medida adoptada por la Presidencia del H. Consejo, con fecha 20 de enero ppdo., que obra a fs. 1, que dice: ,

1º — Dejar sin efecto la resolución del 7 de diciembre último, Expte. Nº 32.935/1960, en lo que respecta a las maestras de la escuela Nº 2 del Consejo Escolar 1º, señoras WANDA G. de BROGGI y MARIA LUISA F. de CARTHY.

2º — Dejar establecido que el personal indicado en el Art. 1º debe considerárselo en función activa al 1º de diciembre último.

3º — Dar cuenta en sesión de la presente resolución.

Sin efecto aplicación Art. 53
— C. E. 1º —

— Expte. Nº 32.969/1959. — 1-2-1961.

Aprobar la medida adoptada por la Presidencia del H. Consejo el 20 de enero de 1961 (fs. 16) que dice:

"1º — Dejar sin efecto la resolución del 21 de diciembre último que obra a fs. 15, por la que no se hace lugar al pedido formulado por el director de la escuela Nº 4 del Consejo Escolar 1º, señor PRIMO RAIMUNDI, para continuar en la categoría activa.

2º — Dejar establecido que el señor RAIMUNDI, debe considerárselo en función activa al 1º de diciembre de 1960".

Ubicación
— C. E. 1º —

— Expte. Nº 33.141/1960. — 1-2-1961.

Ubicar en la escuela Nº 15 del Consejo Escolar 1º (turno mañana, 8 horas), en la vacante producida por jubilación de la señorita María E. N. Oteiza Quirno, a la maestra especial de labores de la Nº 10 del mismo Consejo Escolar, señorita MARIA TERESA CASTAGNOLA, que por refundición de secciones de grado ha quedado con su cátedra incompleta.

Ubicación
— C. E. 2º —

— Expte. Nº 12.710/1959. — 1-2-1961.

Ubicar en la escuela Nº 5 del Consejo Escolar 2º, en la vacante por jubilación de la señora Cristina Gerardi de Duró, a la maestra en disponibilidad (resolución de fs. 5), señora MARIA YOLANDA AGÜERO de OLIVA.

Reintegro a la docencia activa
— C. E. 2º —

— Expte. Nº 27.566/1960. — 1-2-1961.

Reintegrar a la docencia activa, al maestro auxiliar de dirección de la escuela Nº 21 del Consejo Escolar 2º, señor GUILLERMO GONZALEZ y dar intervención a la Junta de Clasificación respectiva de la Capital Federal a los efectos de la propuesta de ubicación.

Asignación de funciones auxiliares
— C. E. 3º —

— Expte. Nº 29.364/1960 — 1-2-1961.

Asignar funciones de auxiliar de dirección por el término de un año, a la maestra de grado de la escuela Nº 14 del Consejo Escolar 3º, señorita ADELAIDA ERCILIA ROJAS, debiendo la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital, proponer su ubicación.

No hacer lugar a continuar en categoría activa
— C. E. 4º —

— Expte. Nº 37.784/1959. — 1-2-1961.

No hacer lugar al pedido formulado en estas actuaciones por la maestra de grado de la escuela Nº 5 del Consejo Escolar 4º, señora SARA V. ARCE de CELLINI, para continuar en la categoría activa (Art. 53 del Estatuto del Docente).

Dictado de cátedra
— C. E. 5º —

— Expte. Nº 33.350/1960. — 1-2-1961.

Disponer que la maestra especial de Dibujo de la escuela Nº 6 del Consejo Escolar 5º, señorita CELIA IRENE NOROÑA, que dicta su cátedra en grados inferiores, lo haga en los grados superiores, en la vacante por jubilación de la señora María L. F. de Aicardi.

Ubicación
— C. E. 5º —

— Expte. Nº 33.137/1960. — 1-2-1961.

Ubicar en la escuela Nº 19 del Consejo Escolar 5º (ambos turnos), en la vacante producida por traslado de la señora María R. C. de Durante, a la maestra especial de dibujo, señora LUISA MORTE[illegible] de VACAREZZA, reincorporada por resolución de 14 de abril de 1959, Expte. 2.777/1959 por encontrarse comprendida en la resolución general Nº 1[illegible] del 17 de diciembre de 1958.

Instrucción de sumario
— C. E. 6º —

— Expte. Nº 32.146/1960. — 1-2-1961.

1º — Instruir sumario administrativo en la escuela Nº 13 del Consejo Escolar 6º a fin de deslindar la responsabilidad del personal ante el hecho denunciado. (Sustracción teléfono).

2º — Autorizar a las autoridades del Consejo Escolar 6º a designar al Instructor y Secretario sumariante.

Traslado
— C. E. 7º —

— Expte. Nº 4.004/1960. — 1-2-1961.

Trasladar a la escuela Nº 5 del Consejo Esco[illegible] º, con beneficio de casa habitación, a la actual p[illegible] tera de la Nº 4 del mismo distrito, señora RO[illegible] FRIAS de DORADOR.

Sin efecto aplicación Art. 53
— C. E. 7º —

— Expte. Nº 626/1961. — 1-2-1961.

Aprobar la medida adoptada por la Presidencia del H. Consejo el 3 de enero de 1961, en el expediente Nº 33.983/7º/1959, que dice:

"1º — Dejar sin efecto la resolución del 21 de diciembre último, que obra a fs. 16, por la que no se hace lugar al pedido formulado por la directora de la escuela Nº 13 del Consejo Escolar 7º, señora MARIA DOMITILA VERGARA de ARCEU, para continuar en la categoría activa.

"2º — Dejar establecido que la señora de ARCEU, debe considerársela en función activa al 1º de diciembre de 1960.

Renuncia

— C. E. 8º —

— Expte. Nº 31.831/1960. — 1-2-1961.

Aceptar la renuncia que por razones particulares, presenta el maestro de la escuela Nº 3 del Consejo Escolar 8º, señor JULIO CESAR GODOY.

Permuta

— C. E. 8º —

— Expte. Nº 33.147/1960. — 1-2-1961.

Aprobar la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitaron las maestras de las escuelas números 12 y 17 del Consejo Escolar 8º, señora GLADYS NOEMI HASTINGS POZO de FISCHERMAN y señorita MABEL AMALIA MARTA FERRARI, medida que se hará efectiva a la iniciación del próximo curso lectivo.

Asignación funciones auxiliares

— C. E. 9º —

— Expte. Nº 32.599/1960. — 1-2-1961.

Asignar funciones de auxiliar de dirección por el término de un año, a la maestra de grado de la escuela Nº 25 del Consejo Escolar 9º, señorita OTILIA ANA ISABEL RUMBADO, debiendo la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital, proponer su ubicación.

Autorizar toma posesión

— C. E. 10º —

— Expte. Nº 1.008/1961. — 1-2-1961.

Autorizar a la señora Marta Zulema Gayén de Viviani Rossi, designada maestra celadora del Jardín de Infantes Nº 2 por resolución del 7 de diciembre último, Expte. Nº 28.225/1960, para tomar posesión del cargo al término de la misión que en el extranjero se le ha encomendado a su esposo el Coronel D. Miguel Angel Viviani Rossi, por Decreto Nº 446 del 17 de enero último, limitando esta autorización a dos años a partir de la iniciación del próximo curso escolar.

Ubicación

— C. E. 10º —

— Expte. Nº 33.475/1960. — 1-2-1961.

Aprobar y dar carácter definitivo a la ubicación en la escuela Nº 6 del Consejo Escolar 10º (turno mañana), en la vacante por jubilación de la señora Esther B. de Lazaroff, de la maestra de la Nº 12 de la misma jurisdicción, señora CATALINA M. MERCADER de CASTRO.

Reclamo por desplazamiento

— C. E. 10º —

— Expte. Nº 16.884/1960. — 1-2-1961.

1º — Conceder vista de estas actuaciones a la señorita ELENA DOLORES AURORA GUERRERO, y hacerle saber que deberá obrar con mesura y sin apresuramiento en sus juicios.

2º — Archivar el expediente.

Permuta

— C. E. 10º —

— Expte. Nº 33.476/1960. — 1-2-1961.

Aprobar la permuta acordada entre los maestros de grado de las escuelas Nº 15 del Consejo Escolar 10º y 1 del Consejo Escolar 10º, señorita ESTELA MARIA SAR y señor NESTOR EDGARDO SAR.

Ubicación

— C. E. 11º —

Ubicar en la escuela Nº 4 del Consejo Escolar 11º, en la vacante por jubilación de la señorita María Antonia Raggio, a la señorita DORA MARIA TERESA WANGEUBLEN, maestra especial de labores reincorporada de conformidad con la resolución de carácter general Nº 115 del 17 de diciembre de 1958.

Designación interina

— C. E. 11º —

— Expte. Nº 35.864/1959. — 1-2-1961.

Aprobar lo actuado en la designación de la señora Clara Sofía López Ochoa de Perassolo como vicedirectora interina de la escuela Nº 16 del Consejo Escolar 11º y archivar las actuaciones.

No aprobar adjudicación casa-habitación

— C. E. 11º —

— Expte. Nº 27.986/1960. — 1-2-1961.

No aprobar la medida adoptada por el Consejo Escolar 11º a fs. 2 vta. por la que se adjudica la casa-habitación de la escuela Nº 8 del citado Consejo, a la portera señora Aidee Núñez de Lamas, por cuanto la misma no se ajusta a lo dispuesto en la Resolución del 29 de octubre de 1959, expediente Nº 31.885/1959.

Ubicación definitiva

— C. E. 11º —

— Expte. Nº 1.291/1961. — 1-2-1961.

Disponer que la portera de la escuela Nº 11 del Consejo Escolar 11º, señorita MARIA PAPARATTO, pase a prestar servicios definitivamente en las oficinas del Consejo Escolar citado, con beneficio de casa-habitación.

Transferencia casa-habitación

— C. E. 12º —

— Expte. Nº 495/1960. — 1-2-1961.

Transferir la casa-habitación para personal de servicio existente en el edificio donde funciona la escuela Nº 8 del Consejo Escolar 12º, que ocupa el

señor Carlos G. Arrúa, portero de ese establecimiento, jubilado el 31 de diciembre del año 1959, a favor de su hijo don OSCAR ARRUA que se desempeña en igual carácter en esa casa de estudios.

Asignación de funciones auxiliares
— C. E. 13º —

— Expte. 26.532/1960. — 1-2-1961.

Asignar funciones de auxiliar de dirección por el término de un año, a la maestra de grado de la escuela Nº 18 del Consejo Escolar 13º, señora CARMEN MASCI de TABARES, debiendo la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital, proponer su ubicación.

No hacer lugar a continuar en categoría activa
— C. E. 14º —

— Expte. Nº 19.517/1960. — 1-2-1961.

No hacer lugar al pedido formulado en estas actuaciones por la vicedirectora suplente de la escuela Nº 6 del Consejo Escolar 14º, señora ZORAIDA ESTHER MISURACO de CERNICH, para continuar en la categoría activa (Art. 53 del Estatuto del Docente).

No hacer lugar a continuar en categoría activa
— C. E. 15º —

— Expte. Nº 21.248/1960. — 1-2-1961.

No hacer lugar al pedido formulado en estas actuaciones por la maestra de la escuela Nº 12 del Consejo Escolar 15º, señora EMMA SANTOS SFORZA de SASSI, para continuar en la categoría activa (Art. 53 del Estatuto del Docente).

Ubicación definitiva
— C. E. 16º —

— Expte. Nº 20.685/1960. — 1-2-1961.

Dar carácter definitivo a la ubicación transitoria en la escuela Nº 6 del Consejo Escolar 16º, dispuesta el 19 de mayo de 1959, Expte Nº 13.042/1959, de la maestra especial de música, señora MARIA ANGELICA CUFRE de NOVELLETO, reincorporada por resolución del 14 de abril del citado año, Expte. Nº 3.313/1959.

Asignación funciones de auxiliares
— C. E. 17º —

— Expte. Nº 29.140/1960. — 1-2-1961.

Asignar funciones auxiliares por el término de un año, a la maestra de la escuela Nº 13 del Consejo Escolar 17º, señora MARIA ANTONINA PEREYRA de AROCENA, debiendo la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital, proponer su ubicación.

No hacer lugar a continuar en categoría activa
— C. E. 17º —

— Expte. Nº 24.448/17º/1960. — 1-2-1961.

No hacer lugar al pedido formulado en estas actuaciones por la maestra de la escuela Nº 13 del Consejo Escolar 17º, señorita PAULINA ZLACHEVSKY, para continuar en la categoría activa (Art. 53 del Estatuto del Docente).

Aprobar certificado de obra
— C. E. 9º —

— Expte. Nº 31.802/1960. — 1-2-1961.

1º — Aprobar el certificado Nº 1 de Liquidación Definitiva (Ley 12.910) por la suma de DIEZ MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE PESOS CON CUATRO CENTAVOS MONEDA NACIONAL (pesos 10.419,04 m/n.), correspondientes a los trabajos realizados por la firma ALBERTO RONGIONE en el edificio de la escuela Nº 15 del Consejo Escolar 19º.

2º — Imputar el gasto en la forma indicada a fs. 13.

Ubicaciones definitivas
— CC. EE. 6º y 13º —

— Expte. Nº 7.688/1959. — 1-2-1961

Aprobar las ubicaciones transitorias y darles carácter definitivo, del siguiente personal sobrante por supresión del turno intermedio de la escuela Nº 16 del Consejo Escolar 13º (resolución del 20 de agosto de 1959, hoja 15):

LUISA CLARA BOSCHI de FORMICA (maestra especial de música), en la escuela Nº 7 del Consejo Escolar 13º (1 cátedra), en reemplazo de la señorita Graciana S. Spallina que pasó al turno de la mañana.

ANGELA BEATRIZ BERTAZZI de ALDAY (maestra especial de dibujo), en la escuela Nº 24 del Consejo Escolar 6º (1 cátedra), donde completará su cátedra con dos horas que no tienen maestro de la especialidad.

No hacer lugar a desistimiento
— CC. EE. 6º y 11º —

— Expte. Nº 33.820/1960. — 1-2-1961.

No hacer lugar al desistimiento de traslado formulado por la señora MARGARITA ZULEMA FERRARIO de CANZANI

Traslados
— CC. EE. 7º y 9º —

— Expte. Nº 11.124/1960. — 1-2-1961.

1º — Trasladar, con beneficio de casa-habitación a la escuela Nº 22 del Consejo Escolar 7º, al portero de la escuela Nº 8 del Consejo Escolar 7º, señor JOAQUIN FERNANDEZ.

2º — Trasladar, con beneficio de casa-habitación a la escuela Nº 8 del Consejo Escolar 7º, en reemplazo del anterior, a la portera de la escuela Nº [illegible] del Consejo Escolar 9º, señora JOSEFA DEL C. [illegible] de NIEVA.

Ubicación definitiva
— CC. EE. 3º y 4º —

— Expte. Nº 33.967/1960. — 1-2-1961.

1º — Dejar sin efecto la ubicación en la escuela Nº 5 del Consejo Escolar 4º, dispuesta por reso-

ción del 25 de julio de 1960 (Expte. Nº 19.250/60), de la maestra reincorporada, señorita FLORENCIA ISIDORA OVEJERO.

2º — Dar carácter definitivo a la ubicación transitoria (resolución del 11 de abril de 1960, Expte. Nº 29.349/59), en la escuela Nº 23 del Consejo Escolar 3º, en la vacante por jubilación de la señora Anatilde Aramburu de Recalde, de la maestra reincorporada, señorita FLORENCIA ISIDORA OVEJERO.

Sin efecto traslado
— CC. EE. 14º y 19º —

— Expte. Nº 33.971/1960. — 1-2-1961.

Dejar sin efecto el traslado a la escuela Nº 2 del Consejo Escolar 19º, en la vacante por jubilación de la señorita Josefina Repetto, dispuesto por resolución del 10 de febrero de 1960 (Expte. Nº 32.813 /1960), de la maestra de la Nº 18 del Consejo Escolar 14º, señora LILIA HELVECIA GANDINI de GATELLI (Estatuto del Docente - Reglamentación Art. 32, VIII).

Sin efecto traslado
— CC. EE. 9º y 14º —

— Expte. Nº 34.741/1960. — 1-2-1961

Dejar sin efecto a su pedido el traslado aprobado por resolución del 21 de noviembre último (Expte. Nº 30.238/1960), a la escuela Nº 4 del Consejo Escolar 9º, en la vacante por pase de la señora María E. L. de Reto, de la maestra de la Nº 18 del Consejo Escolar 14º, señora MARIA TERESA DELOVO de ARANDIA (Estatuto del Docente, Reglamentación Art. 32, VIII).

Designaciones internas
— CC. EE. 1º, 16º y 19º —

— Expte. Nº 393/1961. — 1-2-1961.

Aprobar la medida adoptada por la Presidencia del H. Consejo el 23 de enero de 1961 (fs. 5/6), que dice:

"Nombrar maestros de grado, con carácter interino, por el período comprendido entre el 23 de enero y el 10 de marzo del corriente año, a las personas que a continuación se indican, para prestar servicios en los cursos de vacaciones para alumnos calificados insuficientes, que funcionarán en las escuelas de doble escolaridad que en cada caso se determina:

Escuelas Nº 1 del Consejo Escolar 1º: ELZA ELENA VIAÑO de ROSSI y SERGIO OSVALDO SORROZAL.

Escuela Nº 11 del Consejo Escolar 16º: LUISA AURORA SORIA de OCHOA.

Escuela Nº 23 del Consejo Escolar 16º: ROSA MORRA SANCHEZ y LUIS GUILLERMO GOMAR.

Escuela Nº 3 del Consejo Escolar 19º: HAYDEE ROMANO e HIPOLITO PIACENTINI".

Traslados
— CC. EE. 10º, 17º y 18º —

— Expte. Nº 26.701/1960. — 1-2-1961.

1º — Trasladar sin beneficio de casa-habitación a la escuela Nº 24 del Consejo Escolar 17º, a la portera de la escuela Nº 13 del Consejo Escolar 18º, señora ZENOBIA C. de SILVERA.

2º — Trasladar en remplazo de la anterior con beneficio de casa-habitación a la escuela Nº 13 del Consejo Escolar 18º, a la portera de la escuela Nº 2 del Consejo Escolar 10º, señora ANA BRUNO CERE de ALLO.

Traslados
— CC. EE. 2º, 3º, 8º y 13º —

— Expte. Nº 981/1961. — 1-2-1961

1º — Trasladar, con beneficio de casa-habitación, a la escuela Nº 9 del Consejo Escolar 2º, al portero de la escuela Nº 22 del Consejo Escolar 3º, señor EUCLIDES MIGUEL FUENTES, en remplazo del señor Pedro A. Suárez.

2º — Trasladar, con beneficio de casa-habitación, a la escuela Nº 20 del Consejo Escolar 8º, a la portera de la escuela Nº 22 del Consejo Escolar 3º, señora GRISELDA PERALTA DE MONTENEGRO.

3º — Trasladar, con beneficio de casa-habitación, a la escuela Nº 7 del Consejo Escolar 3º, a la portera de la escuela Nº 16 del Consejo Escolar 13º, señora ELVIRA PALONI de TROPEA.

Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias (Zona 1ª)

Inclusión vacantes para Concurso Nº 30
— Buenos Aires —

— Expte. Nº 610/1961. — 1-2-1961.

Aprobar la medida adoptada por la Presidencia del H. Consejo, con fecha 19 de enero último, en el Expte. Nº 60/1961, que dice:

"Incluir en la nómina de vacantes para ingreso en la docencia de maestros de grado de la provincia de Buenos Aires, correspondiente al llamado a Concurso Nº 30, las siguientes:

Escuela Nº 36, 1 cargo por jubilación de Carlos A. Muñiz.

Escuela Nº 106, 1 cargo por jubilación de Celmira de Mastrantonio."

Permuta
— Buenos Aires —

— Expte. Nº 33.622/1960. — 1-2-1961.

Aprobar la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitaron las maestras de las escuelas números 62 de Esteban Echeverría y 43 de Monte Grande, ambas de Buenos Aires, grupo "A", señorita EDDA VILLABA y señora MARIA DEL CARMEN CASCO de AGUER.

Prórroga para terminación de obras
— Buenos Aires —

— Expte. Nº 33.3051960. — 1-2-1961.

Acordar al contratista de las obras de construcción del edificio de la escuela Nº 145 de Buenos Aires, ROQUERO VECCHIO S. R. L., una ampliación de treinta (30) días corridos en el plazo con traactual de terminación de las mismas.

Aprobar certificado de obra
— Buenos Aires —

— Expte. Nº 33.309/1960. — 1-2-1961.

1º — Aprobar el Certificado Nº 4 de Liquidación Definitiva (Ley 12.910), por la suma de CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS CON UN CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 472.486,01 m/n.), corerspondiente a los trabajos realizados por la Empresa JORGE A. LIBEDINSKY, en el edificio de la escuela Nº 33 de Buenos Aires.

2º — Imputar el gasto en la forma indicada a fs. 54 vta.

Aprobar certificado de obra
— Buenos Aires —

— Expte. 29.442/1960. — 1-2-1961.

1º —Aprobar el Certificado Nº 3 de Liquidación Definitiva (Ley 12.910), por la suma de SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SESENTA PESOS CON TRECE CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 644.060,13 m/n.), correspondiente a los trabajos realizados por la firma CATTANI-BOLOGNA DOMINGO V. TURDO e Ing. ALEJANDRO MURIEL, en el edificio de la escuela Nº 17 de Buenos Aires.

2º — Imputar en la forma indicada a fs. 64 vta.

Aprobar certificado de obra
— Buenos Aires —

— Expte. Nº 29.440/1960. — 1-2-1961.

1º — Aprobar el Certificado Nº 11 de Liquidación Definitiva (Ley 12.910), por la suma de CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS DOCE PESOS CON SESENTA Y TRES CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 498.412,63 m/n.), correspondiente a los trabajos realizados por la Empresa ROQUERO Y VECCHIO, S. R. L., en el edificio de la escuela Nº 145 de Buenos Aires.

2º — Imputar en la forma indicada a fs. 40.

Aprobar certificado de obras
— Buenos Aires —

— Expte. Nº 29.444/1960. — 1-2-1961.

1º — Aprobar el certificado Nº 5 de Liquidación Definitiva (Ley 12.910) por la suma de SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 688.276,53 m/n.), correspondiente a los trabajos realizados por la Empresa C.O.D.I. S. R. L., en el edificio de la escuela Nº 140 de Buenos Aires.

2º — Imputar en la forma indicada a fs. 21 vta.

Licencia
— Buenos Aires —

— Expte. Nº 18.242/1959. — 1-2-1961.

1º — Dejar sin efecto la resolución de fs. 12.

2º — Conceder licencia, con goce de sueldo, en las condiciones del artículo 6º, Inciso L, punto Vº de la Reglamentación de la Ley 14.473, a la maestra de la escuela Nº 72 de Buenos Aires, señora NILKA OROZ de PERAZZO, del 17 de junio al 30 de noviembre de 1959, para asistir a los cursos de Perfeccionamiento del Instituto de Formación de Especialistas en Educación de la Comunidad, dependiente del Ministerio de Educación de la provincia de Buenos Aires

Transferencia consultorio
— Buenos Aires —

— Expte. Nº 5.271/1958. — 1-2-1961.

1º — Solicitar a la Secretaría de Obras Públicas de la Nación, adopte las medidas necesarias para que el organismo correspondiente dé cumplimiento a la Resolución Nº 85 del 21 de enero de 1957, referente a la transferencia del consultorio odontológico y médico a la escuela Nº.229 de Bs. As.

2º — Efectuar las gestiones pertinentes a fin de que el acta de recepción se labre a nombre del Consejo Nacional de Educación.

Solicitar cooperación para reparaciones
— Catamarca —

— Expte. Nº 32.711/1960. — 1-2-1961.

Solicitar al Gobierno de la provincia de Catamarca la cooperación de la Dirección General de Arquitectura para que constate, proyecte y haga presupuestos para las reparaciones necesarias en el local donde funciona la escuela nacional Nº 57 de Catamarca, atento lo convenido oportunamente.

Comisión de Servicios
— Catamarca —

— Expte. Nº 629/1960. — 1-2-1961.

Destacar en comisión de servicios, en la Junta de Clasificación de la provincia de Catamarca, a la maestra de la escuela Nº 75 de la misma provincia, señorita NILDA LIA CONTRERAS.

Designación interina
— Catamarca —

— Expte. Nº 34.018/1960. — 1-2-1961.

Aprobar la medida adoptada por la Inspección Seccional de Catamarca, al designar en el cargo de Inspector de Zona suplente, en la vacante por renuncia del señor Aníbal del Rosario Vergara, al director de la escuela Nº 166 de San Isidro, de la misma provincia, señor JUAN LUIS VEGA.

Término comisión de servicios
— Catamarca —

— Expte. Nº 34.071/1960. — 1-2-1961.

Dar por terminada, a su pedido, la Comisión

servicios en la Junta de Clasifcación de Catamarca (resolución del 30 de julio de 1959, Expte. número 21.817/1959), del director de la escuela Nº 94 de Pomán, trasladado a la Nº 29 de El Bañado, de la misma provincia, señor JUAN HORACIO CARO y autorizarlo a tomar posesión en éste establecimiento.

Asignación funciones auxiliares
— Catamarca —

— Expte. Nº 24.104/1959. — 1-2-1961.

Asignar funciones de auxiliar de dirección por el término de un año, a la maestra de grado de la escuela Nº 64 de San Antonio, Catamarca, señora MARIA DEL VALLE IBARRA de SEGURA, debiendo la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 1ª, proponer su ubicación.

Permuta
— Córdoba —

— Expte. Nº 25.038/1960. — 1-2-1961.

Aprobar la permuta acordada entre las maestras de grado de las escuelas Nros. 285 de Barrio General Bustos y 484 de Barrio Aeronáutico, ambas de la provincia de Córdoba (1ª categoría, grupo "A"), señoras LYDIA PETRONA POZZI de RUIZ y JULIA NILIA TREPAT de ARMAZA.

Reorganización
— Córdoba —

— Expte. Nº 11.497/1960. — 1-2-1961.

1º — Destinar para el próximo concurso de ingreso en la docencia los cargos vacantes de maestro de grado producidos en jurisdicción de la Inspección Seccional de Córdoba entre el 1º de octubre y el 31 de marzo último, y no utilizados en la presente reorganización, conforme al detalle de fs. 53 a 55.

2º — Poner a disposición de la Junta de Clasificación de la Inspección Seccional de Córdoba, un cargo de maestro especial de manualidades, destinado para ingreso en la docencia y correspondiente a la escuela Nº 227 de esa jurisdicción.

3º — Destinar para el próximo concurso de ascenso de jerarquía los cargos vacantes de vicedirectores no utilizados en la presente reorganización, según detalle de fs. 59 y 60.

4º — Poner a disposición de la Junta de Clasificación de la Inspección Seccional de Córdoba, los cargos vacantes de director, destinados para ascenso por concurso, que se detallan de fs. 63 a 66.

5º — Disponer que la Dirección General de Administración proceda a practicar las afectaciones y desafectaciones de cargos que posibiliten los traslados, ubicaciones y destino de vacantes para los concursos de ingreso en la docencia y de ascenso de jerarquía y categoría, de conformidad con lo propuesto por la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias (Zona 1ª) de fs. 39 a 66 de estas actuaciones.

6º — Aprobar los traslados a las escuelas de Córdoba, que se determinan, de los siguientes maestros, a pedido de los interesados.

VICTORIA ADRIANA ADOBBATTI de ORDOÑEZ, de la Nº 86 de Barrio Las Flores, a la Nº 53 de la ciudad Capital (ambas de 1ª "A"), vacante por renuncia de Clara Domínguez de Videla.

IRMA CAROLINA MACHADO de FRANCHISENA, de la Nº 95 de Talleres Este, a la Nº 53 de la ciudad Capital (ambas de 1ª "A"), vacante por renuncia de Sara Pabla Pena de Bellochio Loustau.

ELENA DEL CARMEN LUQUEZ de VELEZ MARICONDE, de la Nº 55 de Guiñazú a la Nº 86 de Barrio Las Flores (ambas de 1ª "A"), vacante por pase de Victoria Adriana Adobbatti de Ordónez.

NORA CAMERA de CASELLA, de la Nº 286 de Barrio Ana M. Zumarán, a la Nº 86 de Barrio Las Flores (ambas de 1ª "A"), vacante por pase de Rosa Palla de Manzanares.

EDDY SELMA LUCIA MORALES, de la Nº 214 de Camino a San Carlos (2ª "A'), a la Nº 95 de Talleres Este ((1ª "A"), vacante por pase de Irma Carolina Machado de Franchisena.

NELIDA MARTHA ESCALANTE de TORIELLI, de la Nº 285 de Barrio Gral. Bustos, a la Nº 177 de Barrio Observatorio (ambas de 1ª "A"), vacante por renuncia de Imelda Leiva de Batista.

MARIA ANGELICA MARTINEZ ECHENIQUE, de la Nº 484 de Barrio Aeronáutico a la Nº 177 de Barrio Observatorio (ambas de la 1ª "A"), vacante por renuncia de María V. S. de Valdez.

DORA BERNASCONI de IRIBARGUREN, de la Nº 484 de Barrio Aeronáutico, a la Nº 154 de Bella Vista (ambas de 1ª "A"), vacante por renuncia de Flora F. de Sorrentino.

ALIDA ELOISA DEL VALLE PIANELLI, de la Nº 261 de Barrio Pueyrredón, a la Nº 177 de Barrio Observatorio (ambas de 1ª "A"), vacante por renuncia de Delia Tejido de Pardo.

MARIA ELENA CAPDEVILA de SAGULO, de la Nº 246 de San Vicente, a la Nº 177 de Barrio Observatorio. (ambas de 1ª "A"), vacante por renuncia de Raquel Feit.

MAFALDA AIDA RODRIGUEZ, de la Nº 55 de Guiñazú, a la Nº 204 de San Vicente (ambas de 1ª "A"), vacante por renuncia de Adelina M. Jurichich.

MARIA ANTONIA HERRERA de CHIRICO, de la Nº 235 de Villa Corina, a la Nº 224 de Alta Córdoba (ambas de 1ª "A"), vacante por renuncia de Antonieta P. de Casanovas.

MARIA IVA ARNEDO, de la Nº 204 de San Vicente, a la Nº 224 de Alta Córdoba (ambas de 1ª "A"), vacante por renuncia de Petrona D. de Villaverde.

ROSA PALLA de MANZANARES, de la Nº 86 de Barrio Las Flores, a la Nº 229 de Barrio Yapeyú (ambas de 1ª "A"), vacante por renuncia de Alejandro Fernández.

ERNESTINA ROSA SALHAB, de la Nº 214 de Camino a San Carlos (2ª "A"), a la Nº 235 de

Villa Corina (1ª "A"), vacante por pase de María Antonia Herrera de Chirico.

MAGDALENA CERRUDO de PINTA, de la Nº 204 de San Vicente, a la Nº 285 de Barrio Gral. Bustos (ambas de 1ª "A"), vacante por pase de Nélida Martha Escalante de Torrielli.

JESUS AIDA TABORDA, de la Nº 246 de San Vicente, a la Nº 286 de Barrio Ana M. Zumarán (ambas de 1ª "A"), vacante por pase de Nora C. de Casella.

NELLY HERMINIA SOMARE, de la Nº 276 de Río Cuarto, a la Nº 227 de Río Cuarto (ambas de 1ª "A"), vacante por renuncia de José Roque Mancini.

EDITH AMALIA MORONI de DOMINGUEZ, de la Nº 498 de Pueblo Alberdi (2ª "A"), a la Nº 43 de Río Cuarto (1ª "A"), vacante por renuncia de María del Carmen García de Guidoni.

GUILLERMINA ELDA BARRIONUEVO de BOJ, de la Nº 373 de Deán Funes, a la Nº 174 de Deán Funes (ambas de 1ª "A"), vacante por renuncia de Ofelia Alaniz de Ledesma.

DALMACIA ZULEMA GARCIA de VELEZ, de la Nº 483 de Río Tercero, a la Nº 379 de Río Tercero (ambas de 1ª "A"), vacante por renuncia de Blanca Azucena Astrada de Aldao.

MABEL NELLY QUITARONI de PRADO, de la Nº 196 de Río Tercero, a la Nº 402 de Río Tercero (ambas de 1ª "A"), vacante por pase de María F. García.

YOLANDA NOEMI DELFINO de NOTTI, de la Nº 211 de Bialet Masse, a la Nº 246 de San Vicente (ambas de 1ª "A"), vacante por pase de María E. C. de Sagulo.

MARIA NICOMEDES LUNA, de la Nº 339 de Alta Gracia (1ª "A"), a la Nº 214 de Camino a San Carlos (2ª "A"), vacante por pase de Eddy S. L. Morales.

MARIA GUILLERMINA GARAY de RECABARREN, de la Nº 384 de Calera Central, a la Nº 204 de la ciudad Capital (ambas de 1ª "A"), vacante por pase de Mercedes M. Cerrudo de Pinta.

MARIA JUDITH RUIZ, de la Nº 181 de Dumesnil, a la Nº 246 de la ciudad Capital (ambas de 1ª "A"), vacante por pase de Jesús Aída Taborda.

EMILIA ELENA BUSTOS, de la Nº 35 de Salsipuedes, a la Nº 55 de Guiñazú (ambas de 1ª "A"), vacante por pase de Elena del C. Luquez de Vélez Mariconde.

OLIMPIA ELISA MARTINEZ de SUAREZ, de la Nº 181 de Dumesnil, a la Nº 261 de Barrio Pueyrredón (ambas de 1ª "A"), vacante por renuncia de María Angélica Funes.

CELIA SEIZER de RASNICK, de la Nº 384 de Calera Central, a la Nº 484 de la ciudad Capital (ambas de 1ª 'A"), vacante por renuncia de Secundina C. Luján.

ANA MARIA MACCHI, de la Nº 339 de Alta Gracia, a la Nº 484 de la ciudad Capital (ambas de 1ª 'A"), vacante por renuncia de María Eufemia Argañaráz.

ESTELA ARBILLA BIELSA, de la Nº 153 de Saldán a la Nº 261 de la ciudad Capital (ambas de 1ª "A"), vacante por renuncia de Rosa Nieves Gómez.

MARIA JOSEFINA FERREYRA de CHAVES, de la Nº 262 de Río Segundo (1ª "A") a la 214 de Camino a San Carlos (2ª "A"), vacante por pase de Ernestina Rosa Salhab.

NOEMI VIVANCO de CUCUI, de la Nº 109 de San Francisco (1ª "A"), a la Nº 33 de Bell Ville (2ª "A"), vacante por renuncia de Julieta G. de Quitnes.

LUCIA MORENO, de la Nº 304 de Leones (2ª "A"), a la Nº 192 de Bell Ville (1ª "A"), vacante por renuncia de Carmen V. de Aimeta.

MARIA GEMMA RECALDE de PALMERO, de la Nº 493 de Arroyo de Los Patos, a la Nº 297 de Mina Clavero (ambas de 2ª "A"), vacante por renuncia de Rosaura L. de Funes.

ELBA NOEMI MARTINEZ, de la Nº 314 de Las Albahacas, a la Nº 243 de Chucul (ambas de 2ª "B"), vacante por renuncia de Elena C. P. de Centeno.

ORFILIA MAGGI de CARRI, de la Nº 41 de Sampacho, a la Nº 278 de Río Cuarto (ambas de 1ª "A"), vacante por renuncia de Estela B. de Medina.

MARIA HAYDEE MUGAS, de la Nº 47 de Laborde (2ª "A"), a la Nº 259 de Marcos Juárez (1ª "A"), vacante por pase de Celia S. de Rasnick.

LETICIA DEL CARMEN POLLANO de CARASA, de la Nº 304 de Los Leones, a la Nº 33 de Bell Ville (ambas de 2ª "A"), vacante por renuncia de Clemencia B. de Poldán.

RAFAELA MAFALDA KEMPS, de la Nº 10 de Monte Ralo (2ª "A"), a la Nº 256 de Santa María (1ª "A"), vacante por renuncia de Antonieta T. de García.

ELBA LUCIA GUARDIA de FOLCO, de la Nº 45 de Colonia Santa Rita (3ª "A"), a la Nº 386 de Alta Gracia (2ª 'A"), vacnte por renuncia de Josefina Sanz.

MARIA YOLANDA LUCERO, de la Nº 284 de Sacanta (2ª A"), a la Nº 35 de Salsipuedes (1ª A"), vacante por pase de Rosa U. de Irueta.

ADA ROSA FELDMAN AMBROSI, de la Nº 7 de Cintra (2ª 'A'), a la Nº 373 de Deán Funes (1ª "A"), vacante por renuncia de Teresa T. de Domínguez.

MARIA CRISTINA DURAN de ALLIER, de la Nº 136 de Quilino, a la Nº 174 de Deán Funes (ambas de 1ª "A"), vacante por renuncia de María B. M. de Corrá.

NIDIA ELVIA CHIRINO, de la Nº 359 de Washington, a la Nº 67 de Las Vertientes (ambas de 2ª "B"), vacante por pase de Patricia A. G. de Clavero.

LETICIA FRANCISCA TURELLI de CERAN, de la Nº 38 de Ucacha, a la Nº 272 de Las Higueras (ambas de 1ª "A"), vacante por fallecimiento de Concepción R. de Elías.

ANA MARIA CORNELLI de GIRODO, de la Nº 290 de Alcira Gigena, a la Nº 276 de Río IV (ambas de 1ª "A"), vacante por pase a Nelly Herminia Somare.

LIDA ROSA MARIA LAFOURCADE, de la Nº 272 de Las Higueras, a la Nº 122 de Río IV (ambas de 1ª "A"), vacante por renuncia de Juana B. de Goretta.

EVE IRMA LENZI de BRESSANO, de la Nº 436 de Col. Sto. Tomás (3ª "A"), a la Nº 253 de General Cabrera (1ª "A"), vacante por renuncia de M. G. de Vieyra.

AURORA NELLY OLMOS, de la Nº 217 de Tancacha (2ª "A"), a la Nº 181 de Dusesnil (1ª "A"), vacante por pase de Sara R. de Baigorria.

LIDIA ESTHER REYNA, de la Nº 174 de Deán Funes, a la Nº 21 de Jesús María (ambas de 1ª "A"), vacante por renuncia de María P. de Manubens.

MARIA GERVASIA SALAS de GARCIA, de la Nº 75 de La Para, a la Nº 282 de Alta Gracia (ambas de 1ª "A"), vacante por renuncia de María F. V. Corso.

ELENA SOTELO de COLONNA, de la Nº 13 de Gral. Lavalle, a la Nº 282 de Alta Gracia (ambas de 1ª "A"), vacante por renuncia de Carolina C. de Suárez.

NORMA GLADYS NOVAIRA, de la Nº 72 de Chilibroste (3ª "A"), a la Nº 196 de Río Tercero (1ª "A"), vacante por renuncia de Isabel L. M. de Abrile.

NOEMI JULIETA de SIEMSEN de PEZZI, de la Nº 32 de Villa del Rosario (1ª "A"), a la Nº 25 de S. M. Laspiur (2ª "A"), vacante por renuncia de Marta I. Contini.

ADA FELISA REDELONGHI, de la Nº 102 de Ticino (2ª "A"), a la Nº 436 de Sto. Tomé (3ª "A"), vacante por renuncia de Norma V. de Budano.

ELVIRA ROMO, de la Nº 281 de La Ramada, a la Nº 30 de Chuchiras (ambas de 3ª "B"), vacante por pase de José A. Ligorria.

DORA ELSA VIDAL de DIONISIO, de la Nº 297 de Mina Clavero (2ª "A"), a la Nº 267 de San Isidro (1ª "A"), vacante por renuncia de Griselda V. de Castro.

PETRONA DEL CARMEN BALMACEDA de ALTAMIRANO, de la Nº 160 de La Población, a la Nº 99, de Las Rosas (ambas de 2ª "B"), vacante por renuncia de Dora P. de López.

BETTY NOEMI FRIQUET, de la Nº 60 de Bulnes, a la Nº 34 de Las Perdices (ambas de 2ª "A"), vacante por pase de Natividad B. de Bernardi.

ARMINDA LUIS REGIS de MORAN, de la número 253 de General Cabrera (1ª "A"), a la Nº 3 de Tío Pujio (2ª "A"), vacante por renuncia de Elisa O. de Ferrero.

IRMA LELIA SABALDANO de MARISCOTTI, de la Nº 102 de Ticino, a la Nº 62 de Villa María (ambas de 2ª "A"), vacante por renuncia de Pura Muñoz.

NELIDA INES CIMA, de la Nº 297 de Mina Clavero (2ª "A"), a la Nº 298 de Villa Dolores (1ª "A"), vacante por renuncia de Manuel E. Cuestas.

EDDYE YOLANDA ACEVEDO de LUCERO, de la Nº 60 de Bulnes, a la Nº 321 de La Cumbre (ambas de 2ª "A"), vacante por pase de Esperanza C. de Reynafé.

JOSEFA SALAGRE, de la Nº 90 de Las Chacras, a la Nº 69 de Piedra Pintada (ambas de 2ª "A"), vacante por renuncia de María S. Díaz de González.

ROSA AMERICA ELBA AURELIA AZNAR, de la Nº 108 de Los Cóndores (2ª "A"), a la Nº 196 de Río Tercero (1ª "A"), vacante por pase de Nilda N. O. de Medina.

AMADEA TABOADA, de la Nº 15 de Santiago del Estero, a la Nº 221 de Jesús María (ambas de 1ª "A"), vacante por renuncia de Amanda G. de Llana.

BLANCA LIDIA ARCE de FUNES, de la Nº 43 de Piedra Blanca Arriba, San Luis, a la 90 de San José (ambas de 2ª "A"), vacante por pase de Virginia del Señor Taboada.

LILIA ESTHER PEDERNERA de CARNERO, de la Nº 37 de La Rioja (1ª "A"), a la Nº 20 de Juárez Celman (3ª "A"), vacante por renuncia de Victoria L. S. de Carello.

LUCIA EMILIA ORTIZ de RENART, de la Nº 38 de Buenos Aires (2ª "A"), a la Nº 35 de Salsipuedes (1ª "A"), vacante por renuncia de Marcela S. de Castro.

NELIDA TERESA CARRIZO de GRANADOS, de la Nº 176 de Salta (3ª "B"), a la Nº 165 de Km. 711 (2ª "B"), vacante por renuncia de Juana V. de D'Alesandro.

DORA ESTELA MUÑOZ de LOPEZ, de la número 116 de San Luis, a la Nº 278 de Río Cuarto (ambas de 1ª "A"), vacante por renuncia de María L. Echenique.

CLERI LUISA GUEDINO, de la Nº 72 de Santa Fe (1ª "A"), a la Nº 135 de San Bernardo (3ª "B"), vacante por pase de Nélida T. Berti.

AIDA ZUNILDE GRILLO de ROSSI, de la número 405 de Santa Fe (1ª "A"), a la Nº 342 de Laboulage (3ª "A"), vacante por renuncia de Angela M. R. de Gastaca.

NIDIA PASAMONTI, de la Nº 20 de Santa Fe (2ª "A"), a la Nº 36 de San Francisco (1ª "A"), vacante por renuncia de Emma E. de Serra.

ELBA MARIA ROBI, de la Nº 405 de Santa Fe, a la Nº 36 de San Francisco, (ambas de 1ª "A"), vacante por pase de Lucía R. de Silvestrini.

OLIMPIA ARGENTINA RODRIGUEZ de MOYANO, de la Nº 7 de Neuquén (1ª "B"), a la Nº 31 de Estación Santa Elena (3ª "B"), vacante por reuncia de Olga N. Lagos Altamira.

HAYDEE DEL CARMEN GARAY de GIRINI, de la Nº 211 de Entre Ríos (2ª "A"), a la Nº 384 de Calera Central (1ª "A"), vacante por renuncia de Sara C. de Jorba.

BLANCA LIDIA VECCHI de POMES, de la Nº 2 de Neuquén, a la Nº 55 de Guiñazú (ambas de 1ª "A"), vacante por pase de Carmen Ch. de Barboza

CLOTILDE PATROCINO ROLDAN de CEBALLOS, de la Nº 2 de Neuquén, a la Nº 307 de Córdoba (ambas de 1ª "A"), vacante por renuncia de Amanda O. de Cabrero.

ESTELA ALBA MORONI de BECERRA, de la escuela hogar Nº 1 de Punilla, a la Nº 211 de Bialet Massé (ambas de 2ª "A"), vacante por renuncia de Concepción E. G. de Centeno.

7º — Ubicar en las escuelas de Córdoba, que se determinan, a las siguientes maestras reincorporadas por la resolución recaída en los expedientes que se especifican:

RITA AUDELINA ZAVALA de SALGADO, en la Nº 56 de Luque (2ª "A"), vacante por renuncia de Hilda Agüero de Brizuela (reincorporada, expediente Nº 36.817/P/1958).

BLANCA AMELIA PETREI de BONDERBENDER, en la Nº 177 de la Ciudad Capital (1ª "A"), vacante por renuncia de Blanca Torres de Cahané (reincorporada Expte. Nº 20.870/B/1959).

GEORGETA PREAUDE de MARTINEZ MORON, en la Nº 86 de la Ciudad Capital (1ª "A"), vacante por renuncia de Blanca D. de Galíndez (reincorporada Expte. Nº 19.648/M/1958).

MARIA MERCEDES MERCAU de ESTEVEZ LICEDA, en la Nº 177 de la Ciudad Capital (1ª "A"), vacante por reuncia de Sara M. de Sorazú (reincorporada Expte. Nº 35.922/L/1959).

ZORAIDA TEODOLINDA SOSA de HERRERA, en la Nº 224 de la ciudad Capital (1ª "A"), vacante por renuncia de Isabel Pastrana (reincorporada Expte. Nº 10.226/H/1960).

8º — Ubicar definitivamente, en las escuelas de Córdoba, que se determinan, a las siguientes maestras confirmadas por resolución recaída en los expedientes que se especifican:

LUISA DIVA MEDINA, (Expte. Nº 37.760/C/59), en la Nº 253 de Gral. Cabrera (1ª "A"), vacante por renuncia de Leticia Robasti.

ELSA LIDIA HERRERA de MOLINA (Expte. número 3.727/C/60), en la Nº 253 de Gral. Cabrera (1ª "A"), vacante por renuncia de Gladys Campagno

9º — Ubicar en la escuela Nº 235 de la Ciudad Capital de Córdoba (1ª "A"), en la vacante por renuncia de María C. O. de Alvarez, a la maestra auxiliar de la Nº 286 de dicha ciudad, señora LUCRECIA CONCEPCION FIGUEROA de HERNANDEZ, reintegrada a la docencia activa por resolución del 23 de marzo de 1960 (Expte. Nº 26.393/C/59).

10º — Ubicar en la escuela Nº 296 de Villa María, Córdoba (1ª "A"), con descenso de jerarquía, como maestra de grado, a su pedido, a la ex-directora, señora NELLY FLORES de SCHIAPARELLI, en la vacante por renuncia de María Angélica G. de Ojeda González.

11º — Aprobar los traslados, con ascenso de ubicación, a las escuelas de Córdoba, que se determinan, de los siguientes maestros a pedido de los interesados:

MARIA IRMA MENDOZA, de la Nº 208 de Las Calles (2ª "B"), a la Nº 282 de Alta Gracia (1ª "A"), vacante por renuncia de Magdalena B. de Torello.

ADELA PETRONA ORTIZ, de la Nº 376 de Los Manantiales (3, "B"), a la Nº 86 de la Ciudad Capital (1ª "A"), vacante por renuncia de Dorotea I. A. Vexenat.

ESTHER CANDELARIA MARTIN, de la Nº 5 de Ballesteros Sud (3ª "B"), a la Nº 192 de Bell Ville (1ª "A"), vacante por renuncia de Lucía P. de Vendramini.

YLDA SIMONETTA de MOREL VULLIEZ, de la Nº 478 de Col. Regegeburger (3ª "B"), a la número 11 de Monte Maíz (2ª "A"), vacante por renuncia de Justina E. de Battiano.

NILDA GOMEZ de AVALOS, de la Nº 382 de Col. San Pedro (3ª "B"), a la Nº 373 de Deán Funes (1ª "A"), vacante por pase de Guillermina Elva Barrionuevo de Boj.

IRMA YOLANDA DELFINA VERA de MOGLIA, de la Nº 244 de Las Canteras (2ª "B"), a la Nº 174 de Deán Funes (1ª "A"), vacante por renuncia de Serafina T. de Quintana.

CARLOS ANTONIO RECALDE CUESTAS, de la Nº 89 de San Martín (2ª "C"), a la Nº 298 de Villa Dolores (1ª "A"), vacante por renuncia de Luisa P. de Puebla.

HAYDEE ESTER CORON, de la Nº 359 de Washington (2ª "B"), a la Nº 36 de San Francisco (1ª "A"), vacante por renuncia de Francisca N. R. de Míguez.

LETICIA CAVALLI, de la Nº 515 de Col. Milessi (3ª "B"), a la Nº 249 de Morteros (1ª "A"), vacante por renuncia de Celestino R. Uría.

ANTONIA BAUZA de GONZALEZ, de la Nº 31 de La Granja (2ª "B"), a la Nº 386 de Alta Gracia (2ª "A"), vacante por pase de Ilda Morales.

TERESA AGUADA, de la Nº 6 de Charras (3ª "B"), a la Nº 483 de Río Tercero (1ª "A"), vacante por pase de Zulema García de Vélez.

NILDA BEATRIZ FRANCIA de ROSAROLI, de la Nº 16 de El Cano (2ª "C"), a la Nº 272 de Las Higueras (1ª "A"), vacante por renuncia de Mat de P. de Pagola.

ELMA FANNY CALDERON de FERNANDEZ, de la Nº 59 de Suco (3ª "B"), a la Nº 278 de Río Cuarto (1ª "A"), vacante por renuncia de María de Veiga.

EVE ROSARIO VICENS, de la Nº 6 de Charras (2ª "B"), a la Nº 15 de Bengolea (2ª "A"), vacante por pase de María A. Barricarte.

AZUCENA ROSA STROPPA, de la Nº 508 de Puerta Colorada (3ª "B"), a la Nº 290 de Alc

Gigena (1ª "A"), vacante por pase de Nelly Noemi Sarandón.

MARIA DOLORES AUIL, de la Nº 179 de Las Bajadas (2ª "B"), a la Nº 484 de la ciudad Capital (1ª 'A"), vacante por renuncia de Susana Brizuela.

MARIA ISABEL FARIAS de SOSA, de la Nº 131 de Col. Dos Hermanas (3ª "B"), a la Nº 204 de la ciudad Capital (1ª "A"), vacante por pase de María I. Arnedo.

PETRONA NILDA PERALTA de CHECA, de la Nº 199 de Nueva Andalucía (3ª "B") a la Nº 484 de la ciudad Capital (1ª "A"), vacante por pase de Dora Bernasconi de Ibarguren.

BAUTISTA FLORENTINO ANGELLI, de la número 374 de Barrio Müller (2ª "B"), a la Nº 55 de Guiñazú (1ª "A"), vacante por pase de Mafalda A. Rodríguez.

ETELVINA HERERA de RODRIGO, de la Nº 111 Comechingones (2ª "B"), a la Nº 235 de Villa Corina (1ª "A"), vacante por renuncia de María E. P. de Roubi.

BLANCA ARGENTINA CARRIZO de PAEZ, de la Nº 63 de Santiago del Estero (1ª "B"), a la Nº 484 de Río Cuarto (1ª "A"), vacante por pase de María Angélica Martínez Etchenique.

MARIA SAAVEDRA de SOSA, de la Nº 47 de Catamarca (2ª "B"), a la Nº 498 de Río Cuarto (1ª "A"), vacante por renuncia de Lilian F. Gattari.

GILDA DALIA INFANTE de GOMEZ, de la Nº 54 de Santiago del Estero (2ª "D"), a la Nº 332 de Almafuerte (1ª "A"), vacante por pase de Elba R. de Garay.

ARMINDA GESMIN MENA de BARNEE, de la Nº 7 de Neuquén (1ª "B"), a la Nº 285 de Barrio Gral. Bustos (1ª "A"), vacante por renuncia de María R. P. de Camaños.

VITALINA FILOMENA RIVERA de NIEVA, de la Nº 47 de La Pampa (3ª "B"), a la Nº 498 de Río Cuarto (1ª "A"), vacante por pase de Edith Moroni de Domínguez.

NELLY ELSA ALEMANDI de ACOSTA, de la Nº 89 de Santa Fe (3ª "B"), a la Nº 249 de Morteros (1ª "A"), vacante por renuncia de Luisa A. de Sosa.

NORMA YOLANDA PASOTTI, de la Nº 9 de Santa Fe (1ª "B"), a la Nº 36 de Barrio San Francisco (1ª "A"), vacante por renuncia de Sara B. de Bertotti.

12º — Aprobar los traslados, como maestras de grado, a las escuelas de Córdoba, que se determinan, de las siguientes directoras, a pedido de las interesadas, con ascensos de ubicación y rebaja de dos jerarquías:

SARA MARIA GOMEZ DUFFY, de la Nº 326 de San Roque (3ª "C"), a la Nº 221 de Jesús María (1ª "A"), vacante por renuncia de María F. de Dávila.

HILDA MARIA SOSA, de la Nº 333 de Campo Laborde (3ª "B"), a la Nº 47 de Laborde (1ª "A"), vacante por renuncia de Modesta Abaca.

AIDA ALCIRA MENDOZA de BAUMAN, de la Nº 380 de Villa Herminia (3ª "C"), a la Nº 226 de Río Cuarto (1ª "A"), vacante por renuncia de Julia E. Medina.

LUISA ETELVINA SALGUERO de TORRES, de la Nº 468 de El Cerro (3ª "D"), a la Nº 69 de Piedra Pintada (2ª "A"), vacante por renuncia de Camila F. de De La Vega.

MARIA LEONOR CABEZA de LUNA, de la número 335 de Laguna (3ª "C"), a la Nº 55 de Guiñazú (1ª "A"), vacante por renuncia de Martha B. de Alimena.

13º — Aprobar el traslado de la maestra especial de Manualidades de la escuela Nº 181 de Dumesnil, Córdoba, señorita MARIA JOSEFA ORTIZ, a la Nº 224 de la ciudad Capital de dicha provincia (ambas de 1ª "A"), en la vacante por renuncia de María E. D. de La Vega.

14º — Aprobar los traslados a las escuels de Córdoba, que se determinan, de las siguientes vicedirectoras, a pedido de las interesadas:

LIDIA DEL GIORGIO de ROJAS, de la Nº 235 de Villa Corina, a la Nº 307 de Barrio Villa Revol (ambas de 1ª "A"), vacante por renuncia de María A. Peralta.

HERMENCIA BASTIEN, de la Nº 110 de Las Varillas, a la Nº 224 de la ciudad Capital (ambas de 1ª "A"), vacante por renuncia de Blanca A. de Villagra.

15º — Aprobar los traslados a las escuelas de Córdoba, que se determinan, de los siguientes directores:

JUAN NORBERTO BARRAZA ,de la Nº 276 de Río Cuarto, a la Nº 122 de Río Cuarto (ambas de 1ª "A"), vacante por renuncia de Manuela M. de Parletti.

ARTURO MIGUEL SANCHEZ, de la Nº 154 de Bella Vista, a la Nº 484 de Barrio Aeronáutico (ambas de 1ª "A"), vacante por renuncia de María D. de Maldonado.

ALBERTO RAMON MURIEL, de la Nº 235 de Villa Corina, a la Nº 261 de Barrio Pueyrredón (ambas de 1ª "A"), vacante por renuncia de María R. V. de Montenegro.

VICTOR MANUEL LEIVA, de la Nº 36 de San Francisco, a la Nº 154 de la ciudad de Córdoba (ambas de 1ª "A"), vacante por pase de Arturo Miguel Sánchez.

HILDA CAMINOS, de la Nº 71 de Chacras del Sauce, a la Nº 116 de El Pantano (ambas de 3ª "C"), vacante por pase de Luis E. Podeyro.

BERTA CACERES de PALACIOS, de la Nº 83 de Tajamares, a la Nº 325 de Campo Ramallo (ambas de 3ª "C"), vacante por renuncia de Carlos Allende.

ATILIO JUSTINIANO GONZALEZ, de la Nº 519 de Copina (3ª "B"), a la Nº 464 de Canteras de Quilpo (3ª "C"), vacante por renuncia de Lucía S. de Alvarez.

RUBEN FAUSTINO GUZMAN CASTELLI, de la Nº 300 de Col. Stábile (3ª "C"), con ascenso de ubicación, a la Nº 319 de La Perla (3ª "B"), vacante por renuncia de Angel Villarreal Ortiz.

HECTOR ALEJANDRO TORRES, de la Nº 238 de Salta (3ª "D"), con ascenso de ubicación, a la Nº 73 de José El Salteño (3ª "B"), vacante por pase de María del C. B. de Magnin.

Reintegro de gastos

— Córdoba —

— Expte. Nº 17.151/1960. — 1-2-1961.

1º — Reintegrar al señor OSVALDO NICOLAS POTENZA, director de la escuela Nº 5 de Córdoba, la suma de $ 22.380.— (VEINTIDOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA PESOS), en concepto de reparaciones urgentes en los techos del local escolar que abonó de su propio peculio, de acuerdo con la documentación que corre a fs. 3 y subsiguientes.

2º — Imputar el gasto en la forma indicada a fs. 11.

Aprobar trabajos adicionales

— CORDOBA —

— Expte. Nº 32.432/1960. — 1-2-1961.

1º — Aprobar la lista de Trabajos Adicionales por la suma de CIENTO SESENTA Y CINCO MIL CIENTO SETENTA PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS MONEDA NACIONAL (pesos 165.170,67 m/n.), a realizarse en la construcción del edificio de la escuela Nº 298 de Córdoba.

2º — Transferir dicha suma a la Inspección Seccional de Córdoba.

3º — Imputar en la forma indicada a fs. 4 vta.

Permuta

— Córdoba —

— Expte. Nº 33.161/1960. — 1-2-1961.

Aprobar la permuta acordada entre las maestras de grado de las escuelas Nros.: 306 de Barrio Alto Alberdi y 235 de Villa Corina, ambas de la provincia de Córdoba (grupo "A"), señora PURA ROSA RAMIREZ de BAIGORRIA y señorita SARA RAQUEL BAIGORRIA, medida que se hará efectiva en el próximo curso escolar.

Autorizar inscripción para suplencias

— Jujuy —

— Expte. Nº 633/1961. — 1-2-1961.

Aprobar la medida adoptada por la Presidencia del H. Consejo, con fecha 26 de enero último, que obra a fs. 3, que dice:

"1º — Autorizar con carácter provisional, la inscripción en los Registros de Aspirantes a Suplencias en escuelas de la provincia de Jujuy de los maestros normales egresados en el curso de 1960, con presentación de un comprobante de la escuela normal respectiva, hasta tanto completen los trámites reglamentarios del registro de título

2º — Dar cuenta en sesión de la presente resolución."

Designación

— Jujuy —

— Expte. Nº 988/1961. — 1-2-1961.

Nombrar de conformidad con lo establecido en el punto I, 'in-fine" de la Reglamentación del Art. 77 del Estatuto del Docente, maestra de grado de la escuela Nº 164 (3ª "B"), de Jujuy, en la vacante por creación (Expte. Nº 6.046/I/1958), a la señora MARTA MOLINA de SOSA.

Designación

— Jujuy —

— Expte. Nº 987/1961. — 1-2-1961.

Nombrar de conformidad con lo establecido en el punto I, "in-fine" de la Reglamentación del Art. 77 del Estatuto del Docente, director de la escuela Nº 164 de Jujuy, (3ª "B"), vacante por creación del 6-6-1957 (Expte. Nº 75.016/56), al señor RAMON DEL VALLE SOSA.

Autorizar toma de posesión

— Jujuy —

— Expte. Nº 33.393/1960. — 1-2-1961.

Acceder al pedido formulado en estas actuaciones por la ex-maestra de la escuela Nº 29 de Jujuy, señora FAUSTINA JOBA CABRERA de CATALAN, trasladada por resolución del 3 de noviembre último a la escuela Nº 392 de Salta y autorizarla para tomar posesión de su nuevo destino a la iniciación del próximo curso escolar.

Ubicación transitoria

— Jujuy —

— Expte. Nº 32.726/1960. — 1-2-1961.

Aprobar la ubicación transitoria en la escuela Nº 110 de Las Maderas, Jujuy, desde el 1º de abril al 31 de julio último, de la maestra de la Nº 36 de Guayacán, de la misma provincia, señorita YOLANDA IGNACIA ROSEL.

Permuta

— La Rioja —

— Expte. Nº 33.114/1960. — 1-2-1961.

Aprobar la permuta acordada entre los maestros de grado de las escuelas Nros. 71 de Bañ... Florida y 18 de Villa Unión, ambas de la provincia de La Rioja (grupo "A"), señorita RITA FA... NI ILLANES y señor ERNESTO BERNABEL ... NUE, medida que se hará efectiva a la iniciación del próximo curso escolar.

No hacer lugar a continuar en categoría act...

— La Rioja —

— Expte. Nº 23.304/1960. — 1-2-1961.

No hacer lugar al pedido formulado en es... actuaciones por la directora de la escuela Nº ... de La Rioja, señora FLORENCIA DE JESUS ... GA, de De La Vega para continuar en la categ... activa (Art. 53, del Estatuto del Docente).

Donación de terreno
— La Rioja —

— Expte. Nº 2.410/1956. — 1-2-1961.

1º — Aceptar y agradecer al Banco de la Nación Argentina, la donación de una fracción de terreno compuesta de una (1) hectárea situada dentro del establecimiento "Santa Florentina", Pasaje del mismo nombre, Departamento Chilecito de la provincia de La Rioja, ex-propiedad de la Corporación Minera de Famatina, señalada como fracción "D" conforme al plano de mensura de fs. 1 del Expte. Nº 15.079/B/1959 (acumulado) con destino al emplazamiento de la escuela Nº 170 de la mencionada provincia.

2º — Autorizar a la Inspección Seccional de La Rioja a suscribir la correspondiente escritura traslativa de dominio.

No hacer lugar a reincorporación
— Mendoza —

— Expte. Nº 10.166/1957. — 1-2-1961.

No hacer lugar al pedido de reconsideración deducido por la ex-maestra de la escuela Nº 113 de Mendoza, señora AMANDA ANGELICA OLMOS de FERREYRA y mantener en consecuencia la resolución del 30 de octubre de 1958 de fs. 107 de las presentes actuaciones que denegó la reincorporación solicitada por la recurrente.

Ubicación
— Mendoza —

— Expte. Nº 14.919/1960. — 1-2-1961.

Ubicar en la escuela Nº 35 de Godoy Cruz, Mendoza, a la maestra auxiliar de dirección, señorita ARGENTINA ROBERTA ROSSI.

Concurso de ingreso
— Mendoza —

— Expte. Nº 8/1961. — 1-2-1961.

Aprobar el Concurso Nº 22 de ingreso en la docencia para cubrir los cargos de maestras especiales de música en las escuelas de Mendoza y, como consecuencia:

Nombrar maestras especiales de música para las escuelas de Mendoza que se determinan, a las siguientes personas:

GRACIA MARIA GUARNIERI, escuela Nº 4 de Luzuriaga (1ª "A"), vacante por creación (Expte. Nº 16.442/59).

LUZ BETTI MATIENZO Z[illegible]NTENO de BALDERRAMA, escuela Nº 31 de San Francisco del Monte (1ª "A"), vacante por creación (Expte. número 16.442/59).

LIDIA PROSPERINA SICARDI de ROMERO DIAZ, escuela Nº 33 de El Trapiche (1ª "A"), vacante por creación (Expte. Nº 16.442/59).

DAISY CATALINA ROATTA de MAUCHON, escuela Nº 56, de Buena Nueva (1ª "A"), vacante por creación (Expte. Nº 16.442/59).

BEATRIZ ANTONIA LLIN OLIVAN, escuela número 61 de Carrodilla (1ª "A"), vacante por creación (Expte. Nº 16.442/59).

MARTHA HEBE FERRARI de CORTES, escuela Nº 82 de El Algarrobal (1ª "A"), vacante por creación (Expte. Nº 16.442/59).

Ubicaciones
— Mendoza —

— Expte. Nº 36.528/58. — 1-2-1961.

Aprobar la ubicación en las escuelas de Mendoza, que se indican, de las siguientes maestras sobrantes por clausura de la Nº 100 de esa provincia (resolución del 9 de abril de 1959, fs. 26):

MARIA ELISA ARA de D'ANGELO, en la Nº 125 de Las Paredes, vacante por renuncia de Alicia Margarita M. C. de Becerra.

MARIA ESTHER MERIN de DE LA RETA, en la Nº 125 de Las Paredes, vacante por renuncia de Matilde C. de Kermen.

DOLORES TIBURCIO de SABEZ, en la Nº 125 de Las Paredes, vacante por renuncia de Nelia A. B. de Reatti.

ANGELA DEL CARMEN CARAVARIO de SARTOR, en la Nº 22 de El Plumerillo, vacante por renuncia de Victoria I. C. de Blanc.

JUSTA MONICA PETRICORENA de BRAVO, en la Nº 97 de Ciudad San Rafael, vacante por pase de Betty Díaz de Marzoratti.

Asignación de funciones auxiliares
— Salta —

— Expte. Nº 22.427/1959. — 1-2-1961.

Asignar funciones auxiliares durante el curso lectivo del corriente año, a la directora de la escuela Nº 132 de Palomitas, Salta, señora AZUCENA RUFINO de DOMINGUEZ, debiendo la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias (Zona 1ª), proponer su ubicación.

Renuncia
— Salta —

— Expte. Nº 31.596/1960. — 1-2-1961.

Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que de su cargo de maestra de la escuela Nº 243 de Misión Chaqueña, Salta, presenta la señora GLADI A. DIAZ de MAQUIEIRA, por razones de índole particular.

Autorizar inscripción para suplencias
— Salta —

— Expte. Nº 977/1961. — 1-2-1961.

Autorizar con carácter provisional, la inscripción en los Registros de Aspirantes a Suplencias en escuelas de la provincia de Salta, de los maestros normales egresados en el curso de 1960, con presentación de un comprobante de la escuela normal respectiva, hasta tanto completen los trámites reglamentarios del registro de título.

Designación

— Salta —

— Expte. Nº 12.393/1960. — 1-2-1961.

Nombrar maestro de grado en la escuela Nº 299 de Cortaderas, Salta (3ª "D"), en la vacante producida por creación del año 1952, al señor HECTOR FRANCISCO DIAZ, por resultar ganador en el concurso Nº 1 de ingreso a la docencia.

Ubicación transitoria

— Salta —

— Expte. Nº 33.279/1960. — 1-2-1961.

Aprobar la ubicación transitoria como maestra de grado, en la escuela Nº 286 de San Antonio de los Cobres, Salta, en la vacante producida por traslado de la señora Nelly O. de Agüero, de la directora de la Nº 293 de Cobres de la misma provincia clausurada temporariamente, señora GLADIS ANTONIA RAMOS de VELARDE.

Renuncia

— Salta —

— Expte. Nº 32.548/1960. — 1-2-1961.

Aceptar con anterioridad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que por razones de distancia y de salud, presenta la maestra de grado de la escuela Nº 105 de Salta, señora LAURA HELVECIA ALAVILA e BOUHID CHAGRA.

Prórroga de funciones auxiliares

— Salta —

— Expte. Nº 31.921/1960. — 1-2-1961.

Prorrogar por el término de un año, las funciones auxiliares que desempeña en la escuela Nº 5 de la ciudad de Salta la señora MARIA AMALIA JUAREZ de MATEO.

Aumento de alquiler

— Salta —

— Expte. Nº 28.198/1943. — 1-2-1961.

1º — No hacer lugar al reconocimiento de aumento de alquiler con efecto retroactivo, que formula la Administración del Ferrocarril General Belgrano, correspondiente al local de su propiedad, que ocupa la escuela Nº 228 de Salta.

2º — Reconocer a partir del 19 de octubre de 1959, fecha de su notificación, el aumento mensual de CIENTO CUARENTA Y SIETE PESOS ($ 147.— m/n.), sobre el importe de QUINCE PESOS ($ 15.— m/n.), acordado oportunamente al Ferrocarril General Belgrano por alquiler de la casilla de su propiedad ocupada por la escuela Nº 228 de Salta, debiendo liquidarse por el mismo concepto hasta la fecha indicada, la suma de QUINCE PESOS ($ 15.— m/n.), mensuales.

3º — Imputar el gasto de que se trata a la partida que para alquileres acuerda el presupuesto en vigor.

Permuta

— San Juan —

— Expte. Nº 33.864/1960. — 1-2-1961.

Aprobar la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitaron las maestras de las escuelas Nros. 135 de Alto de Sierra y 110 de Carpintería, ambas de San Juan, (grupo "B"), señorita ILVE YOLANDA RODRIGO y señora MARINA RAQUEL ECHENIQUE de GARCIA.

Designación interina

— San Luis —

— Expte. Nº 33.247/1960. — 1-2-1961.

Aprobar, de conformidad con lo establecido en la reglamentación del Estatuto del Docente, Art. 89, inciso IV, punto d), la designación como Secretario Técnico suplente de la Inspección Seccional de San Luis, en reemplazo del señor José I. Maldonado, del director de la escuela Nº 181 de esa provincia, señor OSVALDO GIMENEZ.

Intimar entrega escritura

— San Luis —

— Expte. Nº 33.812/1960. — 1-2-1961.

Intimar por el término de quince (15) días hábiles desde su notificación al escribano don HERMOGENES TORRES, para que entregue el testimonio de escritura perteneciente al terreno donado con destino a la escuela Nº 88 de San Luis, bajo apercibimiento de iniciar las acciones judiciales pertinentes.

No hacer lugar a reclamo de haberes

— San Luis —

— Expte. Nº 10.045/1957. — 1-2-1961.

No hacer lugar a lo solicitado en estas actuaciones por el director de la escuela Nº 276 de San Luis, señor HIPOLITO ALFREDO RAMIREZ.

Clausura temporaria

— Santiago del Estero —

— Expte. Nº 31.400/1959. — 1-2-1961.

1º — Hacer constar que la clausura temporaria sufrida por la escuela Nº 165 de Santiago del Estero, lo fue desde el 11 de marzo hasta el 12 de junio de 1959 y no desde el 11 de mayo como se consigna en el punto primero de la resolución de fs. 2

2º — Aprobar la ubicación transitoria, en la forma indicada por la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias Zona 1ª (hoja 32 vta., A 2º), del director de la escuela Nº 165 de Taco Isla, Santiago del Estero, señor ANTONIO BERNASCONI, durante el lapso en que el citado establecimiento permaneció clausurado.

Ubicaciones transitorias

— Santiago del Estero —

— Expte. Nº 37.159/1958. — 1-2-1961.

Aprobar las ubicaciones transitorias en la forma indicada por la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 1ª (hojas 38 vta. y vta.), de la directora y de la maestra de grado de la escuela Nº 523 de El Candelario, Santiago del Estero, señora RAMONA DEL CARMEN GOMEZ PALAVECINO y señorita LIVIA ARGENTINA GOMEZ, durante el lapso que el citado establecimiento

to permaneció clausurado (resolución del 24 de marzo de 1959, hoja 23).

Término de comisión de servicios
— Santiago del Estero —

— Expte. Nº 33.867/1960. — 1-2-1961.

Dar por terminada, a su pedido, la comisión de servicios en la Junta de Clasificación de Santiago del Estero (resolución del 4 de abril de 1960, Expte. 6.871/1960), de la maestra de la escuela Nº 374 de Puesto del Medio, de la misma provincia, señora BLANCA PURA SANTILLAN de GOMEZ.

Licencia
— Santiago del Estero —

— Expte. Nº 32.377/1960. — 1-2-1961.

Conceder licencia, sin goce de sueldo, en las condiciones establecidas en el Art. 34 del Decreto número 13.800/56, desde el 3 al 14 de octubre de 1960, al director interino de la escuela Nº 228 de Santiago del Estero, señor CARLOS ALBERTO DIAZ.

Cesantía
— Santiago del Estero —

— Expte. Nº 7.983/1959. — 1-2-1961.

1º — Aprobar lo actuado.

2º — Declarar cesante, a la señora EMMA MODESTA SILVA de MENDEZ DOYLE, maestra auxiliar de laescuela Nº 43 de Santiago del Estero, con antigüedad al 10 de julio de 1957, por haber utilizado el máximo de licencia por enfermedad (Art. 47), y a su término no permitirle reintegrarse al cargo su estado de salud, disponer, además, se le entregue la foja de servicios para tramitar su jubilación.

Trabajos adicionales y suprimidos
— Santiago del Estero —

— Expte. Nº 14.976/1960. — 1-2-1961.

1º — Dejar sin efecto la resolución de fecha 21 de diciembre de 1960 (fs. 11).

2º — Aprobar la Planilla de Trabajos Suprimidos corespondiente a la cimentación en la obra de construcción del edificio para el funcionamiento de la escuela nacional Nº 679 de Brea Puñuna, Santiago del Estero, por valor de OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 88.535,66 m/n.)

3º — Aprobar la Planilla de Trabajos Adicionales Nº 1 de la misma obra, por valor de OCHOCIENTOS OCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS CON CUATRO CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 808.274,04 m/n.).

4º — Imputar el gasto en la forma indicada a fs. 8.

Reorganización
— Tucumán —

— Expte. Nº 11.704/1960. — 1-2-1961.

1º — Aprobar la transferencia de dos cargos de maestros de grado dispuesta por la Inspección Seccional de Tucumán, de las escuelas Nros. 83 y 100 respectivamente, donde son innecesarios, a la escuela Nº 2 de la misma provincia, con arreglo al detalle de fs. 93.

2º — Poner a disposición de la Junta de Clasificación de la Inspección Seccional de Tucumán, los cargos vacantes de maestros de grado destinados para ingreso en la docencia, con arreglo al detalle de fs. 105 a 109.

3º — Poner a disposición de la Junta de Clasificación de la Inspección Seccional de Tucumán, los cargos vacantes de vicedirectores, destinados a ascenso de jerarquía y categoría, que se detallan a fs. 111.

4º — Destinar para el concurso de ascenso de jerarquía y categoría, los cargos vacantes de directores que se detallan a fs. 112 y 114.

5º — Congelar la vacante de la dirección de la escuela Nº 281 de Tucumán, existente por renuncia de la señorita Asunta Calamandrei, hasta tanto sea elevada la propuesta de traslado correspondiente y teniendo en cuenta lo expresado por la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias (Zona 1ª), a fs. 115.

6º — Disponer que la Dirección General de Administración proceda a practicar las afectaciones y desafectaciones de cargos que posibiliten los traslados, ubicaciones y destino de vacantes para los concursos de ingreso en la docencia y de ascenso de jerarquía y categoría, de conformidad con lo propuesto por la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias (Zona 1ª), de fs. 93 a 115 de estas actuaciones.

7º — Aprobar los traslados a las escuelas de Tucumán, que se determinan, de los siguientes maestros, a pedido de los interesados.

MARIA ANGELICA LUCRECIA ARAOZ de DIAZ ROMERO, de la Nº 248 de Ingenio El Manantial (2ª "A"), a la Nº 301 de Mate del Luna (1ª "A"), vacante por renuncia de Dionisia Argentina Abregu de Tapia.

FERNANDO DE JESUS MONASTERIO, de la Nº 377 de Barrio Matadero (2ª "A"), a la Nº 119 de Monteros (1ª "A"), vacante por jubilación de Amadea Muñoz de Villagra.

LUCILA AGUSTINA ARIZA de MONASTERIO, de la Nº 377 de Barrio Matadero, a la Nº 119 de Monteros (ambas de 1ª "A"), vacante por renuncia de María del T. Godó.

EVA DEL TRANSITO URUEÑA de RODRIGUEZ, de la Nº 378 de Villa Nueva (2ª "A"), a la Nº 119 de Monteros (1ª "A"), vacante por renuncia de María L. Maguna de Freijó.

ELVA ROSA DEL VALLE DAVID, de la Nº 249 de Chacras al Oste (1ª "A"), a la Nº 49 de Villa 9 de Julio (1ª "A"), vacante por renuncia de Lucía María E. L. de Zorrilla.

DORA ALCIRA ALVAREZ de SOSA PADILLA, de la Nº 49 de Villa 9 de Julio a la Nº 295 de Barrio Este (ambas de 1ª "A"), vacante por renuncia de María Antonia Medina de Gérez.

CLARA ZAMORA, de la Nº 134 de Mascic Sud (3ª "B"), a la Nº 27 de Quilmes (1ª "B"), vacante por pase de María Julia Lazarte.

DORA DEL CARMEN CARRIZO, de la Nº 287 de Colonia 4, Santa Ana a la Nº 29 de El Cercado (ambas de 1ª "B"), vacante por renuncia de Pellegrina Ottonello de Carlina.

JUANA ISABEL GARCIA de CASMUZ, de la Nº 26 de Marapa (1ª "B"), a la Nº 39 de Santa Bárbara (2ª "B"), vacante por pase de Francisca Angela Rubiol de Carbonell.

JULIO CESAR CANCEDO, de la Nº 110 de Los Gutiérrez, a la Nº 49 de Villa 9 de Julio (ambas de 1ª "A"), vacante por pase de Dora A. de Sosa Padilla.

JULIA HAYDEE ARTIEDA de MALFUSSI, de la Nº 46 de Tafí Viejo, a la Nº 49 de Villa 9 de Julio (ambas de 1ª "A"), vacante por renuncia de Aída Elvira Blazco de Suárez Albarracín.

NELLY ROSA ARTIEDA, de la Nº 112 de Taquello (2ª "B"), a la Nº 60 de El Chañar (1ª "B"), vacante por pase de Julio César Cancedo.

BERNARDINA VENANCIA BARRIONUEVO de SALAS, de la Nº 85 de San Carlos (2ª "B"), a la Nº 117 de Cortaderas (1ª "B"), vacante por renuncia de Andrea D. Sánchez de Perea.

MARIA SARA CRUZ, de la Nº 268 de Gastona Norte (2ª "B"), a la Nº 117 de Cortaderas (1ª "B") vacante por renuncia de María Berta Navarro de Guillén.

SARA AGUSTINA RIVADENEYRA, de la Nº 115 de Gastona, a la Nº 226 de San Carlos (ambas de 1ª "B"), vacante por pase de Josefina Marta López de Barba.

BERTA YOLANDA GRANERO de SALOMON, de la Nº 110 de Los Gutiérrez, a la Nº 259 de La Ciudadela (ambas de 1ª "A"), vacante por renuncia de Emma Z. Castro.

ANTONIA GABINA ENNE de NIEVA, de la Nº 14 de Amberes, a la Nº 285 de La Sosa (ambas de 1ª "B"), vacante por terminación de servicios de Sofía B. Rocha de Bustamante.

LLALILE DEL VALLE CHAIA, de la Nº 25 de Huasa Pampa Norte, a la Nº 294 de El Porvenir (ambas de 2ª "B"), vacante por renuncia de María A. Santillán.

ELENA MARGARITA GUTIERREZ de GUERRERO, de la Nº 112 de Taquello (2ª "B"), a la Nº 2 de Ranchillos (1ª "B"), vacante por renuncia de Zunilda del Valle Molina de Cerisola.

ADELA SAFETTI de COSTAS, de la Nº 263 de Donato Alvarez (1ª "B"), a la Nº 9 de Colonia San Pedro (3ª "B"), vacante por renuncia de Isabel R. Segura de Ariño.

MARIA ELENA LOBO de IGLESIAS, de la Nº 230 de Simoca, a la Nº 46 de Tafí Viejo (ambas de 1ª "A"), vacante por terminación de servicios de Paulina Viola de Tivoli.

ERNESTINA NOCERINO, de la Nº 248 de Ingenio El Manantial (2ª "A"), a la Nº 46 de Tafí Viejo (1ª "A"), vacante por jubilación de Mari Angela Molina de Díaz.

OLGA DEL CARMEN TORRES, de la Nº 87 d Las Cejas, a la Nº 56 de San Miguelito (ambas d 1ª "B"), vacante por pase de María Alicia M. d Romano.

ELVIRA DEL ROSARIO MONTERO, de la nú mero 36 de Los Güemes (3ª "B"), a la Nº 109 d San Miguel (2ª "B"), vacante por pase de Mari Chanta de Chanta.

JOSEFA DEL CARMEN DOMINGUEZ, de la nú mero 87 de Las Cejas, a la Nº 113 de Curva de Lo Vegas (ambas de 1ª "B"), vacante por pase d Elsa López.

SELVA ROSA PAEZ de PERALTA, de la Nº 3 de Aguilares (1ª "A"), a la Nº 387 de Barrio Te til (2ª "A"), vacante por renuncia de Rosaura V llafañe de Posse.

JUANA LIA PACHECO de VAZQUEZ, de Nº 197 de San Gabriel, a la Nº 394 de Manantia (ambas de 2ª "B"), vacante por renuncia de Jos fa Berta Pedernera de Carrizo.

ILSE ELENA GRAMAJO de CLERICI, de Nº 248 de Ingenio El Manantial (2ª "A"), a Nº 351 de Marcos Paz (1ª "A"), vacante por r nuncia de María Emma B. de Gramajo.

IRMA ESTHER AGUIRRE de PACHECO, de Nº 149 de Alta Gracia (2ª "B"), a la Nº 330 Los Ralos (1ª "B"), vacante por pase de Dolor H. Lizarraga.

MARIA LILIA ABEL, de la Nº 280 de Ingen Santa Ana, a la Nº 304 de El Bracho (ambas 1ª "B"), vacante por cesación de servicios de Ca men Possi de Bravo.

MARIA CAROLINA CARRIZO, de la Nº 320 Colonia 12, Ingenio Santa Ana (1ª "B"), a Nº 281 de Costilla (2ª "B"), vacante por pase Irma Argentina Fernández.

NELLY TERESITA VILLAFAÑE de FORTI de la Nº 120 de Santa Rosa de Leales, a la Nº de Los Villagras (ambas de 1ª "B"), vacante pase de Violeta del V. A. de Ponce de León.

SILVIA ELENA MENDEZ de BRITO, de la n mero 350 de Los Ralos (1ª "B"), a la Nº 253 Los Chañaritos (2ª "B"), vacante por pase Guillermina Anunciación Sacomani.

CARMEN JESUS GOMERO de PEREZ, de Nº 333 de Potrero Grande (2ª "B"), a la Nº de Lules (1ª "B"), vacante por terminación servicios de María Luisa Linares de Moreno.

IRMA YOLANDA VIAÑA de LOPEZ COLO BRES, de la Nº 273 de Mancopa (2ª "B"), a Nº 212 de Mundo Nuevo, Ingenio San Pablo "B"), vacante por ascenso de Hortensia E. Go tiaga.

MARIA ELSA GRAMAJO de HERO, de la mero 308 de El Tala, a la Nº 212 de Mundo Nu Ingenio San Pablo (ambas de 1ª "B"), vacante jubilación de Ana de Beraluce.

YOLANDA ALICIA NAVARRO de ROMERO la Nº 68 de Los Arrieta (2ª "B"), a la Nº 14

El Puesto (1ª "B"), vacante por renuncia de Marqueza Dolores Robledo.

GABRIELA GUILLERMINA ROMERO, de la número 46 de Tafí Viejo, a la Nº 301 de Mata de Luna (ambas de 1ª "A"), vacante por renuncia de María C. de Cornet.

JULIA NELIDA MARTINEZ de DIAZ, de la número 106 de Agua Dulce, a la Nº 277 de Bajo Grande (ambas de 2ª "B"), vacante por renuncia de Ramona Generosa Arroyo.

ROSA PALMIRA OLAS, de la Nº 145 de Fronterita (2ª "B"), a la Nº 2 de Ranchillos (1ª "B"), vacante por transferencia de cargo sobrante de la Nº 100.

ELIDA STELLA TORRES de CRUCCI, de la Nº 109 de San Miguel, a la Nº 12 de Chuanta (ambas de 2ª "B"), vacante por renuncia de María Concepción Carrizo.

JOSEFINA TRINIDAD RIVADERO de VILLAFAÑE, de la Nº 272 de Cortaderal, a la Nº 273 de Mancopa (ambas de 2ª "B"), vacante por pase de Josefa N. S. de Mansilla.

ISABEL ELVIRA CARRERA de BEJAR, de la Nº 59 de Nueva Esperanza (2ª "A"), a la Nº 40 de Tafí Viejo (1ª "A"), vacante por pase de Tránsito Zelaya de Ruiz Núñez.

NILDA BLANCA LAURA CORDOBA ,de la número 82 de Esquina del Llano, a la Nº 52 de San José de Buena Vista (ambas de 2ª "B"), vacante por pase de Magdalena Miani de Heredia.

LOLA ANTONIETA DEL VALLE SCHMIDT de NUÑEZ, de la Nº 65 de Muyo (2ª "B"), a la Nº 88 de Ingenio Nueva Baviera (1ª "B"), vacante por pase de Rosa Máxima Acevedo de Cardozo.

ALICIA RUFINA QUIROGA, de la Nº 144 de Rincón de Valderrama, a la Nº 105 de Manchala (ambas de 2ª "B"), vacante por renuncia de Justina Marta del Moral de Torres.

NELLY ARGENTINA HERRERA, de la Nº 175 de Las Mercedes (2ª "B"), a la Nº 206 de Ingenio Las Fronteritas (1ª "B"), vacante por pase de Celsa Mercedes A. de Indri.

LILIA DEL VALLE IBAÑEZ, de la Nº 328 de Yaquilo (2ª "B"), a la Nº 263 de Donato Alvarez (1ª "B"), vacante por jubilación de Dora Avellaneda de Maidana.

IRMA GERONIMA MEDINA, a la Nº 292 de Tusca Pampa (3ª "C"), a la Nº 380 de Las Mesadas (2ª "C"), vacante por pase de Sofía Antonia Costa de Melchiori.

INES MATEM ELEED de DANTUR, de la número 40 de Tafí Viejo, a la Nº 259 de La Ciudadela (ambas de 1ª "A"), vacante por jubilación de Lucrecia San Martín.

ANTONIA NORMA CARRILLO, de la Nº 191 de Campo Gallo, Santiago del Estero, (1ª "B"), a la Nº 9 de Colonia San Pedro (1ª "B"), vacante por pase de Victoria C. R. de Tre.

JUANA GARCIA de FALCHI, de la Nº 177 de Gral. Güemes, Salta (1ª "A"), a la Nº 128 de Vipos (2ª "B"), vacante por pase de Felisa del Valle Núñez.

MAXIMA MERCEDES GONZALEZ de BONILIA, de la Nº 16 de Las Palmas (Chaco), (1ª "A"), a la Nº 243 de Cañada de Yerba Buena (2ª "A"), vacante por pase de Teresa Bermejo de Araujo.

ESTHER ISABEL SANS, de la Nº 77 de Las Breñas, Chaco (1ª "A"), a la Nº 311 de Pie del Aconquija (2ª "A"), vacante por pase de Irma Olga Carabajal de Leranoz.

8º — Ubicar en las escuelas de Tucumán que se indican, al siguiente personal reincorporado o en situación especial:

HILDA R. RICOTTI de SALEME, maestra reincorporada (Expte. Nº 32.735/58), en la Nº 351 de Marcos Paz (1ª "A"), vacante por pase de Modesta L. Pérez.

ANA MARIA DEL HUERTO ARTERO de CARELLI, maestra reincorporada (Expte. Nº 8.907/57), en la Nº 259 de La Ciudadela (1ª "A"), vacante por jubilación de Julia del T. Colombres.

SOFIA ALIJA de DAVID, maestra ubicada provisoriamente en la Nº 372 de El Cruce (2ª "A"), en la Nº 49 de Alto La Pólvora (1ª "A"), vacante por renuncia de Lucila Aldonate de Gharzia.

JULIA MAGDALENA HEREDIA, maestra reincorporada (Expte. Nº 25.136/57), en la Nº 122 de Amaicha del Llano (1ª "B"), vacante por jubilación de Dora Valdéz de Juárez.

ROMUALDA C. GARCIA de DIAZ, maestra reincorporada (Expte. Nº 22.698/57), en la Nº 27 de Quilmes (1ª "B"), vacante por pase de Sara Barrera.

9º — Aprobar los traslados a las escuelas de Tucumán, que se determinan, con ascenso de ubicación y a pedido de los interesados, de los siguientes maestros:

HAYDEE ALICIA CORREA de MERINO, de la Nº 212 de Mundo Nuevo, Ingenio San Pablo (1ª "B"), a la Nº 46 de Tafí Viejo (1ª "A"), vacante por jubilación de Josefina Centurión de Ivaldi.

MARIA JULIA C. PADILLA de NAFAL, de la Nº 34 de Macomita (2ª "B"), a la Nº 49 de Villa 9 de Julio (1ª "A"), vacante por jubilación de Griselda Pazzi de Curia.

MARIA JUANA JUAN RAMON, de la Nº 220 de Lote 7 - Luisiana (1ª "C"), a la Nº 113 de Curva de Los de Los Vegas (1ª "B"), vacante por pase de Carolina Teresa Araóz Iturbe.

ELVA DEL VALLE ROBLES, de la Nº 76 de Los Pereyra (3ª "C"), a la Nº 114 de La Encantada (1ª "B"), vacante por pase de Miguel Angel Ibañez.

TERESA MARGARITA ZAHARA de MARAÑON, de la Nº 298 de Colonia 2, Km. 1021 (2ª "B"), a la Nº 119 de Monteros (1ª "A"), vacante por jubilación de Virginia Modesta Ottonello.

BLANCA NELIDA RODRIGUEZ de ESTAPE, de la Nº 14 de Amberes (1ª "B"), a la Nº 119 de Monteros (1ª "A"), vacante por jubilación de Petrona Haydée Aragón de Bemsch.

ZENAIDA LUZ DE LOS ANGELES GOMEZ, de la Nº 169 de La Rinconada (2ª "B"), a la Nº 230 de Simoca (1ª "A"), vacante por pase de Marta E. Ibañez de Luna.

NILDA MERCEDES CERRIZUELA, de la Nº 36 de Los Güemes (3ª "B"), a la Nº 230 de Simoca (1ª "A"), vacante por jubilación de Paula M. R. de Molina.

EMMA LEONIDES ROSALES, de la Nº 3 de Finca Mayo (2ª "C"), a la Nº 251 de Lules (1ª "B"), vacante por jubilación de Angélica del C. A. de Suasnabar.

ANA LUCIA BELLIDO, de la Nº 50 de Los Zazos (2ª "C"), a la Nº 254 de Los Aguirre (2ª "B"), vacante por pase de Agustina A. L. de Villa.

ADELA HORTENSIA ARAOZ, de la Nº 156 de Romera Pozo (1ª "B"), a la Nº 256 de El Colmenar (1ª "A"), vacante por pase de Azucena M. del Campo de Luque.

ANA FELISA DORRHOFER de HEREDIA, de la Nº 149 de Alta Gracia (2ª "B"), a la Nº 259 de La Ciudadela (1ª "A"), vacante por jubilación de María del Pilar Cabrera de Montilla.

DELFINA FRANCISCA DE LA VEGA de GLATSTEIN, de la Nº 89 de Rumi Punco (2ª "C"), a la Nº 2 de Ranchillos (1ª "B"), vacante por transferencia de cargo sobrante de la Nº 83.

MARIA G. MIRAVAL de TETTA, de la Nº 133 de Villa Chicligasta (2ª "C"), a la Nº 39 de Santa Bárbara (2ª "B"), vacante por pase de Ana María Argentina Linsey.

CLARA HILDA RODRIGUEZ de FRANCIS, de la Nº 172 de La Cañada (1ª "C"), a la Nº 46 de Tafí Viejo (1ª "A"), vacante por pase de Guillermina Blanca Monteros.

DOLORES ZULEMA GONZALEZ de NIEVA, de la Nº 62 de Tala Pozo (3ª "C"), a la Nº 60 de El Chañar (1ª "B"), vacante por pase de María Elena Pereda de Austerlitz.

ROSALIA DEL CARMEN GONZALEZ, de la Nº 104 de Los Gómez (2ª "C"), a la Nº 82 de Esquina del Llano (2ª "B"), vacante por pase de María Graciela Ruiz de Rivas.

ILDA ZULEMA ANA ORQUERA de MARQUEZ, de la Nº 391 de La Loma de Ciudacita (2ª "C"), a la Nº 85 de San Carlos (2ª "B"), vacante por pase de Elena C. de Rivas.

BLANCA LIDIA CRECENCIA MONTROULL de REPETTO, de la Nº 270 de La Favorina (2ª "B"), a la Nº 110 de Los Gutiérrez (1ª "A"), vacante por jubilación de Argentina López de Silveyra.

MERCEDES DEL PILAR CAMITO de GOMEZ, de la Nº 34 de Macomita (2ª "B"), a la Nº 243 de Cañada de Yerba Buena (2ª "A"), vacante por jubilación de Plinia Rita Villalba de Cerusico.

BLANCA DELY PEREZ de CAMPS, de la Nº 86 de Campo La Flor (2ª "C"), a la Nº 247 de San Felipe (2ª "A"), vacante por jubilación de Presentación Alonso del Castillo Medina.

BLANCA CIRIA BARONI de BOURNONVILLE, de la Nº 271 de Los Villagra (2ª "B"), a la Nº 311 de Pie del Aconquija (2ª "A"), vacante por pase de Sara Lía Juana Romano de Noville.

LILIA SOLEDAD ROSALES, de la Nº 156 de Romero Pozo (1ª "B"), a la Nº 311 de Pie del Aconquija (2ª "A"), vacante por pase de Gladys Lilia Mambrini.

ALICIA DORA LOBO de SALAZAR, de la Nº 298 de Colonia 2, Km. 1021 (2ª "B"), a la Nº 351 de Marcos Paz (1ª "A"), vacante por pase de Elena E. Casas.

ADELA DEL CARMEN ALCAIDE, de la Nº 298 de Lote 8, Km. 1021 (2ª "B"), a la Nº 372 de Barrio San Martín (2ª "A"), vacante por jubilación de Hilda T. J. Bonet de Bibas.

MARIA HORTENSIA ALDERETE de CORREA, de la Nº 139 de San José de Flores (2ª "B"), a la Nº 378 de Villa Nueva (2ª "A"), vacante por jubilación de María E. Gallac de Grilio.

ANTONIA AVELINA LAZARTE, de la Nº 258 de Huasa Pampa (2ª "B"), a la Nº 387 de Barrio Textil (2ª "A"), vacante por jubilación de Petrona E. P. de Arodes.

JUSTINA CLEMENCIA DIP de GONZALEZ, de la Nº 13 de Yonpongo (1ª "B"), a la Nº 387 de Barrio Textil (2ª "A"), vacante por jubilación de María Inés Augier de Conti.

MARIA TERESA OTTONELLO de ZURITA, de la Nº 212 de Mundo Nuevo (1ª "B"), a la Nº 49 de Villa 9 de Julio (1ª "A"), vacante por jubilación de Berta Sotomayo de Wiernes.

AMALIA ASCARATE, de la Nº 88 de Ingenio Nueva Baviera (1ª "B"), a la Nº 301 de Mate de Luna (1ª "A"), vacante por renuncia de María A. Racedo.

FAUSTINA MERCEDES VALLEJO de SANTOS, de la Nº 86 de Campo La Flor (2ª "C"), a la Nº 27[illegible] de Bajo Grande (2ª "B"), vacante por jubilación de Olga Rodríguez de Paterlini.

GLORIA ANGELICA PADILLA RUIZ, de la número 48 de El Mojón, Santiago del Estero (2ª "D"), a la Nº 301 de Mate de Luna (1ª "A"), vacante por jubilación de Clara Rosa Gorostiaga de Correa.

ELVIA A. GUTIERREZ de NAVARRO, de la Nº 416 de R. de Velazco, Santiago del Estero (2ª "B"), a la Nº 230 de Simoca (1ª "A"), vacante por pase de Amalia Edith Martín.

ANA CLELIA ZERDAN, directora de la Nº 11[illegible] de El Tunal, Salta (2ª "C"), como maestra de grado, a la Nº 240 de Muñecas (1ª "A"), vacante por pase de María Luisa Merlin de Correa.

NERIA LIBERATA VIZCARRA de SAN CLEMENTE, de la Nº 616 de Conchayoj, Santiago del Estero (3ª "C"), a la Nº 232 de Los Camperos (2ª "B"), vacante por pase de Rosalía Brandan.

10. — Aprobar el traslado, a su pedido, de la maestra especial de manualidades de la Nº 3 de Finca Mayo (2ª "C"), HILDA MERCEDES RUIZ, con ascenso de ubicación, a la Nº 230 de Simoca (1

"A"), ambas de Tucumán, en la vacante por pase de Rosa María L. de Vigolani.

11. — Aprobar los traslados a las escuelas de Tucumán, que se determinan, a pedido de los interesados, de los siguientes directores:

JUAN CARLOS FREIJO, de la Nº 101 de Caspinchango, a la Nº 236 de La Ciénaga (ambas de 2ª "B"), vacante por jubilación de María E. M. de Bailletti.

ADOLFO SANTIAGO GARCIA, de la Nº 55 de Las Cejas (2ª "C"), a la Nº 167 de Taco Palta (3ª "C"), vacante por jubilación de Jesús Rosa Fernández de Morán.

ALBERTO DANTE GOMEZ, de la Nº 306 de Los Cercos, a la Nº 74 de Páez (ambas de 3ª "D"), vacante por jubilación de Horacio García.

VENANCIO RAFAEL RODRIGUEZ, de la Nº 165 de Pilco, a la Nº 298 de Colonia 2, Km. 1021 (ambas de 2ª "B"), vacante por jubilación de María Luisa Wyss.

Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias (Zona 2ª)

Designaciones

— Corrientes —

— Expte. Nº 1/1961. — 1-2-1961.

Aprobar la medida adoptada por la Presidencia del H. Consejo, con fecha 2 de enero de 1961, que obra a fs. 1, de las presentes actuaciones que dice:

"Nombrar "ad referendum" del H. Consejo Nacional y de conformidad con lo establecido en el punto 1º "in fine", de la Reglamentación del Art. 77º del Estatuto del Docente (Ley 14.473, maestros de grado en las escuelas de la provincia de Corrientes, que en cada caso se determina, a los siguientes docentes:

ANTONIA V. VERGARA (L. C. Nº 2.332.419, Clase 1933), escuela Nº 200 (2ª "B").

GLADYS RUDY GAUDIOSO (L. C. Nº 3.609.112) escuela Nº 293.

SARA MARIA PIAGAS (L. C. Nº 3.912.621), escuela Nº 293.

DANIEL ACOSTA (L. E. Nº 5.662.536, Clase 1941), escuela Nº 393.

MARIA CONCEPCION DIAZ (L. C. Nº 2.458.006, Clase 1935), escuela Nº 375.

NORBERTO TIMOTEO ORDENAVIA (L. E. número 1.717.882, Clase 1918), escuela Nº 375.

Pase a la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, para su conocimiento y demás efectos, cumplido, vuelva y dése cuenta al H. Consejo".

Asignación de funciones auxiliares

— Corrientes —

— Expte. Nº 26.666/1960. — 1-2-1961.

Asignar funciones de auxiliar de dirección por el término de un año, a la maestra de grado de la escuela Nº 178 de Barrio Sociedad Rural, Corrientes, señorita ANA MARIA MELZNER, debiendo la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, proponer su uibación.

Reorganización

— Corrientes —

— Expte. Nº 11.705/1960. — 1-2-1961.

1º — Aprobar la ubicación en la escuela Nº 207 de Barrio Genaro (1ª "A"), Corrientes, en la vacante por renuncia de Reynaldo Celso Ginocchi, de la maestra sobrante de la Nº 2 de Capital, de la misma provincia (1ª "A"), FLORA AZUAGA de CABASSI.

2º — Aprobar los traslados a las escuelas de Corrientes que se determinan, de los siguientes maestros, a pedido de los interesados:

MARIA DEL CARMEN OLMEDO de SANCHEZ, de la Nº 2 de Capital a la Nº 207 de Barrio Genaro (ambas de 1ª "A"), vacante por renuncia de Hilda D. G. de Pirovani.

MARIA MARGARITA BORJAS de GOÑALONS, de la Nº 266 a la Nº 408, ambas de Capital (1ª "A") vacante por asignación de funciones auxiliares de María Lencinas de Ahumada.

MODESTO RAIMUNDO SOTELO, de la Nº 266 a la Nº 30, ambas de Capital (1ª "A"), vacante por renuncia de Luisa O. de Lujambio.

RONALD THOMPSON, de la Nº 77 a la Nº 219, ambas de Paso de los Libres (1ª "A"), vacante por pase de María E. V. de Alsina.

JULIA LEONOR INDA de ORDENAVIA, de la Nº 84 a la Nº 287, ambas de Santo Tomé (1ª "A"), vacante por renuncia de Felisa Aranda de Oliva.

CLARA MARIA PINTOS de SEMHAN, de la Nº 325 de Mercedes (3ª "A") a la Nº 331 de Mercedes (2ª "A"), vacante por renuncia de Justa Elvia Franco.

OLGA ELSA PEZZELATTO de GUTIERREZ, de la Nº 40 de Goya (2ª "A") a la Nº 63 de Goya (1ª "A"), vacante por renuncia de Aminta Esperanza Maidana de Vila.

RENE HUARTE, de la Nº 34 de San Fernando (2ª "A"), a la Nº 220 de Esquina (1ª "A"), vacante por renuncia de Juana Morelli.

JUANA CECILIA BALESTRINI, de la Nº 229 de Los Flotadores (2ª "A") a la Nº 221 de Esquina (1ª "A"), vacante por renuncia de Sara Rosa G. de O'Connor.

NIDIA HILDA SCHEY de VIDALES, de la Nº 73 de Monte Caseros (2ª "A") a la Nº 32 de Monte Caseros (1ª "A"), vacante por renuncia de María E. Pérez de Balbi.

PIEDAD CECILIA ALDERETE de GOMEZ DE LA FUENTE, de la Nº 51 de Loma Sur (2ª "A") a la Nº 265 de Bella Vista (1ª "A"), vacante por renuncia de María E. W. E. de Cúneo.

DORA ROSAURA ESPESO de GOMEZ, de la Nº 12 de Loma al Este (2ª "A") a la Nº 265 de

Bella Vista (1ª "A"), vacante por renuncia de María Antonia C. de Beltrán.

LAURENTINA CASARO de ESQUIVEL, de la Nº 416 de Antiguo Matadero (2ª "A") a la Nº 30 de Capital (1ª "A"), vacante por renuncia de Cecilia M. de Dávila.

JUANA ISABEL ROLON LEZNER de CIMA, de la Nº 118 de Estación M. F. Mansilla a la Nº 153 de Riachuelo Sur (ambas de 2ª "B"), vacante por renuncia de Emma A. de Falcón.

MARIA GLADYS RAMONA ENCINAS PAGGI de SANCHEZ NEGRETTE, de la Nº 412 de Chacra Oeste a la Nº 30 de Capital (ambas de 1ª "A"), vacante por renuncia de María Esther Gómez.

MARIA LUISA RAMONA ENCINAS PAGGI de IZETTA, de la Nº 355 de Chacras Este a la Nº 4 de Capital (ambas de 1ª "A"), vacante por renuncia de Eugenia Revilla de Mallorca.

SUSANA MIREYA ROYO, de la Nº 68 de Estación Saladas (1ª "A") a la Nº 58 de Puerto Lavalle (2ª "B"), vacante por renuncia de Nidia A. C. de Canseco.

CELIA ESPERANZA ANDERICA de GALEANO, de la Nº 217 de Casuarina (2ª "A"), a la Nº 363 de La Bolsa (2ª "B"), vacante por renuncia de Lorenza G. de D'Arrigó.

ANA MARIA GALFRASCOLI de ROMERO, de la Nº 10 de Perugorría a la Nº 188 de Tablada Norte (ambas de 1ª "B"), vacante por fallecimiento de Berta Correa.

ELENA JULIA BRUNDO de CANTEROS, de la Nº 139 de Cañada Burgos a la Nº 21 de Manuel Derqui (ambas de 2ª "B"), vacante por pase de Francisca R. de Castro.

LEON PINSKER de la Nº 49 de Loma de Empedrado (1ª "B") a la Nº 22 de Ingenio 1º Correntino (2ª "B"), vacante por renuncia de Cecilia Esther Bonzón.

MANUEL RAMON GONZALEZ, de la Nº 169 de La Clotilde (3ª "B"), a la Nº 414 de Raíces Norte (2ª "B"), vacante por pase de Rosa Carzino de Molezzi.

ABEL RAUL VENTIMIGLIA, de la Nº 256 de Chacras Sur Este a la Nº 221 de Esquina (ambas de 1ª "A"), vacante por renuncia de María L. P. de Rebecchi.

LIVIA BEATRIZ VIGLIECCA, de la Nº 84 de Santo Tomé a la Nº 221 de Esquina (ambas de 1ª "A"), vacante por renuncia de Eva Lidia B. de Francovich.

ESTELINDA GALARZA, de la Nº 201 de Goya a la Nº 449 de Sauzal (ambas de 1ª "A"), vacante por renuncia de Américo Abdala.

JUANA ANTONIA CORDA, de la Nº 466 de 5ª Sección Goya (2ª "D"), a la Nº 127 de Barrancas (3ª "D"), vacante por pase de Luis Rey Godoy.

DORA SALAS de CADENAS, de la Nº 35 de Barrio Centenario a la Nº 63 de Goya (ambas de 1ª "A"), vacante por renuncia de Sara Barbieri de Villa.

MARIA DEL CARMEN JOSEFA CHACON de FAGET, de la Nº 379 de Lomas Noreste a la Nº 46 de 3ª Sección Goya (ambas de 2ª "B"), vacante por pase de Olga B. Galfrascoli.

ALBERTO MARCELINO ROCH, de la Nº 97 de 3ª Sección Itati (2ª "B") a la Nº 391 de Guayú (3ª "C"), vacante por pase de Gonzalo Antonio Roch.

EDITH MARGARITA GAMBELLI de LORENZI, de la Nº 164 de Villa Federal, Entre Ríos, a la número 189 de Mercedes (ambas de 1ª "A"), vacante por renuncia de María Esther Foutel.

MARIA ANGELICA FORASTIER, de la Nº 18 de Capital, Formosa, a la Nº 266 de 3ª Sección Rural (ambas de 1ª "A"), vacante por pase de María Margarita Borjas de Goñalons.

SARA LEONOR VERDIER de ZAMUDIO, de la Nº 306 de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, a la Nº 266 de 3ª Sección Rural (ambas de 1ª "A"), vacante por pase de Modesto Raimundo Sotelo.

MERCEDES ESTIGARRIBIA de ESPINOLA, de la Nº 30 de Barranqueras, Chaco, a la Nº 30 de Capital (ambas de 1ª "A"), vacante por renuncia de María Gómez de la Fuente de Mora y Araujo.

JOSE ANTONIO BARRETO, de la Nº 59 de Quitilipi, Chaco, a la Nº 2 de Capital (ambas de 1ª "A"), vacante por pase de María del Carmen Olmedo de Sánchez.

WILDA MOREIRA de CASCO, de la Nº 396 de Colonia Binaghi, Chaco, a la Nº 135 de Pehuajó (ambas de 3ª "B"), vacante por pase de Beatriz P. de Palacio.

WILMA GUILLERMA CANTEROS, de la Nº 278 de Loma Florida, Chaco, a la Nº 350 de Ocanto Cué (ambas de 2ª "B"), vacante por renuncia de Ana P. P. de Razonglez.

MARIA LILIA DEL GIORGIO de GARCIA, de la Nº 16 de Las Palmas, Chaco, a la Nº 189 de Mercedes (ambas de 1ª "A"), vacante por renuncia de Dora Fausta T. de Galeano.

ITALIA LUISA PERADOTTO de CUSSIGH, de la Nº 16 de Las Palmas, Chaco, a la Nº 188 de Tablada Norte (ambas de 1ª "A"), vacante por renuncia de Sebastián L. Galeano.

MERCEDES CELSA OJEDA, de la Nº 69 de Puerto Vilelas, Chaco (1ª "A") a la Nº 98 de Berón de Astrada (2ª "B"), vacante por renuncia de Sara M. de Piñeiro.

ELDA OFELIA SIGNES de SOBRAL, de la número 58 de Basavilbaso, Entre Ríos, a la Nº 164 de Curuzú-Cuatiá (ambas de 1ª "A"), vacante por renuncia de Manuela S. de D'Ambrosio.

JUAN CARLOS GOMEZ, de la Nº 94 de Pozo Los Indios, Santa Fe (2ª "B") a la Nº 284 de Isleta Rey (1ª "B"), vacante por renuncia de Virginia Vallejos de Sáez.

ELFA STOPPELLO de SILVA, de la Nº 68 de Colonia Baranda, Chaco, a la Nº 29 de Ensenada Grande (ambas de 2ª "B"), vacante por renuncia de Roque R. Gauna.

CAROLINA MURCIA de LOPEZ PEREYRA, de la Nº 1 de Capital, Formosa (1ª "A"), a la Nº 208 de Desaguadero (2ª "B"), vacante por pase de Hilda Raquel Añasco.

BLANCA NIEVES ARDIZZI de MELGAREJO, de la Nº 210 de Colonia Adela, Entre Ríos (1ª "B") a la Nº 106 de Vecindad (2ª "B"), vacante por pase de Olga Sánchez Negrette.

GRACIELA JULIA PALA de MULHALL, de la Nº 2 de Capital, Neuquén (1ª "A") a la Nº 40 de Puerto Boca (2ª "A"), vacante por pase de Olga Elsa Pezzelatto de Gutiérrez.

3º — Ubicar, a su pedido, en la escuela Nº 30 de Capital, Corrientes (1ª "A"), en la vacante por renuncia de Esperanza A. F. de Gervasoni, a la maestra reincorporada por resolución del 12 de noviembre de 1959 (Expte. Nº 1281/P/57), RAMONA ELOISA CHICO de ARCE.

4º — Aprobar los traslados a las escuelas de Corrientes que se determinan, a pedido de los interesados y con ascenso de ubicación, de los siguientes maestros:

NELIDA ELSA GALARZA Y HERRERA de SALINAS, de la Nº 245 de Estación Juan Pujol (2ª "B") a la Nº 267 de Estación Paso de los Libres (1ª "A"), vacante por renuncia de Amalia R. de Batalla.

JULIA NELIDA TAGLIALEGNE de AVALOS, de la Nº 260 de Guayquiraró (3ª "C") a la Nº 78 de La Cruz (1ª "A"), vacante por renuncia de Juana Esquivel de Garay.

HILDA MARGARITA MEDINA, de la Nº 529 de Colonia Pando (1ª "C") a la Nº 416 de Antiguo Matadero (2ª "A"), vacante por renuncia de Miguela Valiente de Olivieri.

FRANCISCO MARIA MORELLO, de la Nº 7 de M. I. Loza (1ª "B") a la Nº 51 de 1ª Sección Loma (1ª "A"), vacante por renuncia de Rosa Artaza de Decotto.

NORMA DELLIG ARRUA, de la Nº 52 de Isla Alta (2ª "C") a la Nº 51 de 1ª Sección Loma (1ª "A"), vacante por pase de Piedad de Gómez de la Fuente.

NYDIA LIDELMA ARRUA, de la Nº 52 de Isla Alta (2ª "C") a la Nº 12 de Loma al Este (2ª "A"), vacante por pase de Dora Rosaura Espes de Gómez.

MARIA ANTONIA ROUBINEAU de FIORITO, de la Nº 345 de Casualidad (2ª "B") a la Nº 317 de 2ª Sección Goya (1ª "A"), vacante por renuncia de María Teresa Grosso de Penna.

ADA MARINA QUIROZ de FERNANDEZ, de la Nº 531 de 2ª Sección Rincón de Luna (2ª "C") a la Nº 64 de Colonia Porvenir (2ª "B"), vacante por renuncia de Blanca A. L. de Dejean.

MARIA HAYDEE ZINI de DELLATORRE, de la Nº 113 de Junta Ifrán (2ª "C") a la Nº 112 de Colonia Carolina (2ª "B"), vacante por renuncia de María B. G. de Maciel.

ELSA PETRONA ALDAVES, de la Nº 248 de Colonia Santa Rosa (2ª "C") a la Nº 198 de Estación Empedrado (1ª "A"), vacante por renuncia de Sara C. P. de Billordo.

MARIA OLGA AYALA de PRIETO, de la número 350 de Ocanto Cué (2ª "B") a la Nº 198 de Estación Empedrado (1ª "A"), vacante por renuncia de María A. V. de Perfeto Lezcano.

JUANA BENEDICTA SANCHEZ de ESPINDOLA, de la Nº 139 de Cañada Burgos (2ª "B") a la Nº 198 de Estación Empedrado (1ª "A"), vacante por renuncia de Dora Romero de Barreto.

SHIRLEY LILIAN SIGEL O'CONNOR, de la número 137 de Arroyo Solís (2ª "C") a la Nº 305 de Villa San Juan (2ª "B"), vacante por renuncia de María V. de Casaro.

MARIA ANTONIA ROMERO, de la Nº 137 de Arroyo Solís (2ª "C"), a la Nº 305 de Villa San Juan (2ª "B"), vacante por renuncia de Juan Casaro.

MARIA JOSEFA TAURIZANO de CAINO, de la Nº 195 de Pago Redondo (2ª "D"), a la Nº 221 de Esquina (1ª "A"), vacante por renuncia de Dominga N. de Carreras.

LIDIA EVA ORTIZ de TOGNOLA, de la Nº 127 de Barrancas (3ª "D") a la Nº 220 de Barrio Este (1ª "A"), vacante por renuncia de Juan Isidro Góttoli.

MARIA ANGELA ROBUSTIANA RIVERO de PIGONI, de la Nº 314 de Esquina (2ª "B") a la Nº 220 de Barrio Estación (1ª "A"), vacante por renuncia de María C. F. de Alfonso.

CELIA TEODOLINA FERREYRA, de la Nº 260 de Gualquiraró (3ª "C") a la Nº 221 de Esquina (1ª "A"), vacante por renuncia de Ramona Dolores S. M. de Gauna.

JOSEFA DAVID de SPESSOT, de la Nº 467 de Ñandubay (2ª "C"), a la Nº 34 de San Fernando (2ª "A"), vacante por pase de Rene Huarte.

CECILIA SOTO de PERINI, de la Nº 13 de Bompland (2ª "B") a la Nº 229 de Los Flotadores (2ª "A"), vacante por pase de Juana Cecilia Balestrini.

LETICIA ANTONIA SCHWEIZER de IZAS, de la Nº 233 de Arroyo Soró (2ª "B"), a la Nº 221 de Esquina (1ª "A"), vacante por renuncia de Cantalicia C. Góttoli.

FLORENCIA DOLORES VEGA de BALESTRA, de la Nº 369 de Esquina (2ª "C") a la Nº 128 de Chacras Esquina (2ª "A"), vacante por renuncia de Josefa H. C. de Martínez.

RAMONA ISABEL CAINO VALLONE, de la número 261 de Cañadita (2ª "C") a la Nº 232 de Ombú Solo (2ª "B"), vacante por renuncia de Julia P. de López.

EVANGELINA PANIAGUA de BARRIOS, de la Nº 261 de Cañadita (2ª "C"), a la Nº 5 de Libertador (1ª "B"), vacante por pase de Hilda Q. de Spessot.

AIDA DAMIANA SOSA, de la Nº 105 de Empedrado Limpio (2ª "D") a la Nº 30 de Capital (1ª "A"), vacante por renuncia de María T. A. de Fernández.

EMILIA MARTINEZ de GOMEZ, de la Nº 417 de Arroyo Ceibal (2ª "C") a la Nº 4 de Capital (1ª "A"), vacante por asignación de funciones auxiliares de Celina C. de Armand.

ELHYDA HEMILCE PINCHETTI de MONZON, de la Nº 138 de Costa de Empedrado (3ª "B") a la Nº 3 de Capital (1ª "A"), vacante por renuncia de Juana C. F. de Duarte.

ARTURO SOTO CABRERA, de la Nº 510 de Rincón de Meza (3ª "C"), a la Nº 44 de Capital (1ª "A"), vacante por renuncia de Asteria Revilla de González Muñoz.

ABEL ALBERTO GUASTAVINO, de la Nº 305 de Villa San Juan (2ª "B") a la Nº 207 de Barrio Genaro (1ª "A"), vacante por renuncia de María M. de Estigarribia.

ANGEL CARLOS SOSA, de la Nº 341 de Lomas de Aguirre (3ª "C"). a la Nº 355 de Chacra Este (1ª "A"), vacante por renuncia de Blanca Ramírez Barrios de Ibarra.

BEATRIZ ALICIA MOSQUEDA de CATUOGNO, de la Nº 37 de 5ª Sección Lomas de Galarza (3ª "C"), a la Nº 89 de Colonia San Martín (2ª "A"), vacante por renuncia de José Vicente Esquivel.

ANA ANTONIA ESQUIVEL, de la Nº 392 de Costa Toledo (2ª "C") a la Nº 96 de Itatí (1ª "B"), vacante po rrenuncia de Hilario Solís Bonastre.

BENIGNO MARIN, de la Nº 418 de Tuyutí (3ª "C") a la Nº 276 de Itatí (1ª "A"), vacante por renuncia de Juan Genaro González Vedoya.

MARIA VIRGINIA ROMERO de TOLEDO, de la Nº 160 de Gobernador Virasoro (2ª "B"), a la número 84 de Santo Tomé (1ª "A"), vacante por renuncia de María E. López de Valdiseroto.

TERESA DE JESUS COLINA de GALVALISI, de la Nº 293 de 4ª Sección Santo Tomé (2ª "D"), a la Nº 84 de Santo Tomé (1ª "A"), vacante por pase de Leonor Inda de Ordenavia.

ZULEMA VALLEJO de ARANDA, de la Nº 177 de Colonia Libertad (2ª "B") a la Nº 178 de Barrio Sociedad Rural (2ª "A"), vacante por renuncia de Dora V. S. de Balbastro.

PEDRO ROQUE ROMERO, de la Nº 171 de Paraje Aguaí (3ª "D") a la Nº 331 de Las Garzas (2ª "A"), vacante por renuncia de Isavel L. V. de Lossada.

ELVIRA ELSA BARRIOS, de la Nº 224 de Campo González (3ª "C") a la Nº 220 de Barrio Este (1ª "A"), vacante por renuncia de Agustina E. Soto de Caferatta.

RUDECINDA CLOTILDE ALICIA ORUE de PELLEGRINI, de la Nº 225 de Campo Galvaliz (2ª "B") a la Nº 220 de Barrio Este (1ª "A"), vacante por renuncia de María S. R. Q. de Martínez.

MARIA DEL CARMEN LAURENZA de FERREYRA, de la Nº 176 de Arroyo Marote (3ª "B") a la Nº 71 de Villa Belgrano (1ª "A"), vacante por renuncia de Amalia Galván.

CARMEN OFELIA ROBERT de SAUMELL, de la Nº 176 de Arroyo Marote (3ª "B") a la Nº 71 de Villa Belgrano (1ª "A"), vacante por cesantía de Susana E. Miller.

MARTHA ZUNILDA S. CHEY, de la Nº 75 de Tacuabé (2ª "B") a la Nº 32 de Talleres (1ª "A"), vacante por renuncia de Esther A. N. de Mariani.

TERESA DE JESUS BILLORDO de BRAMBILLA, de la Nº 499 de Paso Vallejos (3ª "B") a la Nº 246 de Barrio San Martín (1ª "A"), vacante por renuncia de Hilda A. Crudele.

ANA YOLANDA REVIDATTI, de la Nº 359 de Labougle (2ª "B") a la Nº 246 de Barrio San Martín (1ª "A"), vacante por renuncia de Dolores R. Sánchez de Díaz.

NILDA OLGA KAIRUZ de MAÑAS, de la número 409 de Paraje La Aurora, Chaco (2ª "C"), a la Nº 29 de Ensenada Grande (2ª "B"), vacante por renuncia de Genara B. de Ramírez.

ISABEL DORA BLANCO de FULLIN, de la número 179 de San Antonio Oeste, Río Negro (1ª "B") a la Nº 287 de Puerto Santo Tomé (1ª "A"), vacante por renuncia de Lucía Batalla de Durruty.

HILDA LACRUZ MORALES de CANTEROS, maestra especial de manualidades de la Nº 284 de Isleta Rey (1ª "B") a la Nº 3 de Capital (1ª "A"), vacante por pase de Consuelo León de Cerviño.

5º — Ubicar en las escuelas de Corrientes que se determinan, a los siguientes maestros confirmados por las resoluciones y expedientes que en cada caso se indican:

ALIE MARILUX CHAMORRO de ZONE (resolución del 24 de junio de 1957, Expte. Nº 15.126/C/1957), en la Nº 31 de Santa Lucía (1ª "A"), vacante por renuncia de Etelvina A .de Conversano.

ELINA ROSARIO PIÑEYRO de RODRIGUEZ (resolución del 24 de junio de 1957, expediente número 15.126/C/1957), en la Nº 58 de Puerto Lavalle (2ª "B"), vacante que ocupaba en el momento de su confirmación.

EUFEMIA NELIDA ESPINOSA (resolución del 24 de junio de 1957, Expte. Nº 15.126/C/1957), en la Nº 217 de Las Casuarinas (1ª "A"), vacante que ocupaba en el momento de su confirmación.

ESTELA HERMOSID de HENDRIE (resolución del 24 de junio de 1957, Expte. Nº 15.126/C/1957), en la Nº 408 de Capital (1ª "A"), vacante que ocupaba en el momento de su cofirmación.

MABEL PEREZ de MEDONE (resolución del 24 de junio de 1957, Expte. Nº 15.126/C/1957), en la Nº 188 de Tablada Norte (1ª "A"), vacante que ocupaba en el momento de su confirmación.

TEOFILA FRANCISCA ALEGRE de MINGO (resolución del 26 de junio de 1957, expediente número 17.221/C/1957), en la Nº 290 de Paraje Buena Vista (2ª "B"), vacante que ocupaba en el momento de su confirmación.

MARIA ANTONIA RIOS de GODOY (resolución del 26 de junio de 1957, Expte. Nº 17.221/C/57), en la Nº 147 de Isla (3ª "D"), vacante que ocupaba en el momento de su confirmación.

ADELIA ESPERANZA RINESI (resolución del 26 de junio de 1957, Expte. Nº 17.221/C/1957), en

la Nº 20 de Colonia Sargento Cabral (1ª "A"), vacante que ocupaba en el momento de su confirmación.

MARIA ELBA MACIAS ROUBINEAU (resolución del 26 de junio de 1957, Expte. Nº 17.221/C/1957), en la Nº 351 de Colonia Progreso (3ª "B"), vacante por renuncia de Sara Perelló de Villarreal.

ROMULO ADOLFO TORRES (resolución del 26 de junio de 1957, Expte. Nº 17.221/C/1957), en la Nº 136 de El Pollo (3ª "C"), vacante por pase de Gladys Villalva.

GLADYS DEL ROSARIO BELLONDO (resolución del 26 de junio de 1957, Expte. Nº 17.221/C/1957), en la Nº 85 de Goya (2ª "A"), vacante por pase de María Luisa Almada.

ELSA EDITH MOZOLA de NAZER (resolución del 26 de junio de 1957, Expte. Nº 17.221/C/1957), en la Nº 79 de Alvear (1ª "A"), vacante por creación 1951.

MARIA ESTHER LEDESMA (resolución del 26 de junio de 1957, Expte. Nº 17.221/C/1957), en la Nº 214 de 2ª Sección P. Alegre (2ª "C"), vacante por renuncia de Sixto Godoy.

VICENTA ZULMA CARDOZO (resolución del 3 de julio de 1957, Expte. Nº 17.224/C/1957), en la Nº 163 de Colonia Carlos Pellegrini (2ª "D"), vacante que ocupaba en el momento de su confirmación.

VICENTE HUGO CABRERA (resolución del 3 de julio de 1957, Expte. Nº 17.224/C/1957), en la Nº 285 de Paso Lovera (2ª "B"), vacante que ocupaba en el momento de su confirmación.

LOLITA ESTHER GAMBOA de CARDENAS (resolución del 3 de julio de 1957, expediente número 17.224/C/1957), en la Nº 289 de 1ª Sección Goya (2ª "C"), vacante que ocupaba en el momento de su confirmación.

MARIA RAQUEL SOTELO (resolución del 3 de julio de 1957, Expte. Nº 17.224/C/1957), en la número 382 de El Rubio (2ª "C"), vacante que ocupaba en el momento de su confirmación.

EMILIANO ENCINAS (resolución del 3 de julio de 1957, Expte. Nº 17.224/C/1957), en la Nº 431 de Pairirí (3ª "C"), vacante que ocupaba en el momento de su confirmación.

GLADYS LYLIA FERNANDEZ (resolución del 19 de setiembre de 1957, Expte. Nº 23.017/C/57), en la Nº 11 de Ceibo (2ª "A"), vacante que ocupaba en el momento de su confirmación.

JUSTO LEONIDAS ROJAS (resolución del 30 de julio de 1957, Expte. Nº 22.954/1957), en la número 426 de Laguna Alfonso (2ª "B"), vacante por creación 1951.

CARMEN MARGARITA TOMASELLA de PIASENTINI (resolución del 16 de marzo de 1960, Expte. Nº 3.715/C/1960) en la Nº 280 de Colonia Nucheta (2ª "B"), vacante por creación (resolución del 20 de marzo de 1958, Expte. Nº 5.789/58).

THELMA LUJAN GONZALEZ de CHAIN (resolución del 28 de abril de 1960, Expte. Nº 469/C/1960), en la Nº 53 de Algarrobo (2ª "B"), vacante que viene ocupando desde el momento que adquirió el derecho a la confirmación.

6º — Aprobar el traslado, a su pedido, a la escuela Nº 408 de Capital, Corrientes (1ª "A"), en la vacante por renuncia de Julia Macfarqhuar de Bianchetti, del vicedirector de la Nº 30 de Barranqueras, Chaco (1ª "A"), HUGO RAMON BRUNEL.

7º — Aprobar los traslados a las escuelas de Corrientes, que se determinan, de los siguientes directores, a pedido de los interesados:

RAMON VIERA, de la Nº 43 de Laguna Brava, a la Nº 153 de Riachuelo Sur (ambas de 2ª "B"), vacante por renuncia de Luisa Debat de Alvarez.

RAMONA GLORIA MENDEZ de RESOAGLI, de la Nº 344 de Zapallos, a la Nº 310 de Puerto Arazá (ambas de 2ª "C"), vacante por renuncia de Eulogia Vargas de Piriz Lezcano.

JOSE ADALBERTO CASCO, de la Nº 396 de Lote 14 de Villa Berthet, Chaco, a la Nº 135 de Pehuajó (ambas de 3ª "B"), vacante por renuncia de Ismael Mansilla Arce.

ANTONIO EDMUNDO CABRERA, de la Nº 202 de Villa Berthet, chaco, a la Nº 23 de Paso de la Patria (ambas de 2ª "B"), vacante por renuncia de Severo N. Milella.

8º — Aprobar los traslados a las escuelas de Corrientes, que se determinan, a pedido de los interesados, con rebaja de dos jerarquías, como maestros de grado, de los siguientes directores:

JUANA EMILCE RAMIREZ, de la Nº 273 de San Juan Lomas (3ª "D"), a la Nº 408 de Capital (1ª "A"), vacante por renuncia de Rosa B. A. de Sánchez Negrette.

FRANCISCA ALICIA VERON de MOLINARI, de la Nº 370 de 4ª Sección Goya (2ª "D"), a la Nº 220 de Esquina (1ª "A"), vacante por renuncia de Arminda R. F. de Caferatta.

ETELVINA DEL CARMEN ESTEYBAR de BELAUSTEGUI, de la Nº 183 de Yaguaní (3ª "D"), a la Nº 165 de Curuzú Cuatiá (1ª "A"), vacante por renuncia de Lilia A. M. de Harvey.

OLGA COMPARIN de AYALA ,de la Nº 170 de Pago Largo (3ª "D"), a la Nº 165 de Curuzú-Cuatiá (1ª "A"), vacante por pase de Celeste M. de Neme.

MARIA LUISA PIETROBELLI, de la Nº 394 de Colonia Sáenz Valiente (3ª "C"), a la Nº 246 de Barrio San Martín (1ª "A"), vacante por renuncia de Letizia E. Crudele de Ferreyra.

9º — Aprobar el traslado, a su pedido, con rebaja de una jerarquía, como vicedirector, a la escuela Nº 30 de Capital, Corrientes (1ª "A"), en la vacante por renuncia de Hilarión Gómez, del director de la Nº 212 de San Jasé de Feliciano, Entre Ríos (2ª "A"), JUSTO ANTONIO FERNANDEZ.

10. — Ubicar en cumplimiento de la resolución del 28 de enero de 1959 (Expte. Nº 4.526/C/1957), a las siguientes maestras de grado:

ROSARIO ALARCON de MANZUTI, en la Nº 332 de Lomas Este 3ª "B"), vacante por pase de Rosario Pecio de Ojeda.

MICAELA BENITEZ, en la Nº 140 de Costa San Lorenzo (2ª "B"), vacante por creación 1952.

HILDA NELIDA ALSINA, en la Nº 21 de Manuel Derqui (2ª "B"), vacante por pase de Isidora Almirón de Almirón.

11. — Trasladar, a pedido de las interesadas, a las escuelas de Corrientes, que se determinan, a las siguientes maestras de grado:

NIDIA ANDERICA de GARCIA, de la Nº 69 de Saladas (1ª "A"), a la Nº 318 de Colonia Jacinto Rolón (2ª "B"), vacante por renuncia de Felisa Rabufeti de De La Hoz.

MILA TOGNOLA de VAZQUEZ, de la Nº 225 de Campo Galvaliz (2ª "B"), con ascenso de ubicación, a la Nº 449 de Sauzal (1ª "A"), vacante por renuncia de Idalina C. D. de Guastavino.

MIRIAM TERESA DOLDER, de la Nº 285 de Paso Lovera, a la Nº 153 de Riachuelo Sur (ambas de 2ª "B"), vacante por pase de Josefina Sastre de García.

DINA APONTE de ALEGRE, de la Nº 120 de Itá Paso (2ª "C"), con ascenso de ubicación, a la Nº 412 de Chacras Oeste (1ª "A"), vacante por pase de Zaida A. Pruyas.

LIDIA ACOSTA de ASILVERA, de la Nº 310 de Puerto Arazá (2ª "C"), con ascenso de ubicación, a la Nº 458 de Ensenadita (2ª "B"), vacante por creación (resolución del 20 de marzo de 1958, expediente Nº 5.789/I/1958).

ANGELA SEBASTIANA MIRALLES, de la Nº 44 de Estanislao del Campo, Formosa (1ª "B"), con ascenso de ubicación, a la Nº 412 de Chacras Oeste (1ª "A"), vacante por renuncia de Sempronia A. B. de Vallejos.

PILAR YOLANDA LEYES de BARRIOS, de la Nº 54 de Cafarreño (2ª "C"), a la Nº 313 de Santo Bordón (3ª "C"), vacante por pase de Alba B. de Jazmín.

12. — Dar carácter definitivo a pedido de los interesados, los traslados transitorios a escuelas de Corrientes, dispuestos por las resoluciones que en cada caso se indican, del siguiente personal:

CATALINA SANCHEZ NEGRETTE de PIRAGGINI, maestra (resolución del 22 de junio de 1959, Expte. Nº 13.073/1959), en la Nº 198 de Estación Empedrado (1ª "A"), vacante por renuncia de Aurea E. Romero de Sánchez.

ARMINDA RAMONA VERGARA de ROMERO MATOS, maestra (resolución del 22 de junio de 1959, Expte. Nº 13.073/59), en la Nº 256 de Chacras Sur Este (1ª "A"), vacante por renuncia de Elvira C. García de Bermúdez.

MARIA MERCEDES SEMHAN de KAIRUZ-maestra (Nota 225 A, del 26 de mayo de 1956 C.I.), en la Nº 69 de Saladas (1ª "A"), vacante por pase de Dionisia Ríos de Gutiérrez.

RODOLFO HENAIN, director (resolución del 22 de junio de 1959, Expte. Nº 13.073/59), en la Nº 547 de Isla (3ª "D"), vacante por pase de Juan Rito Cáceres.

LIDIA ESTHER MEDINA de MARCH, maestra (resolución del 13 de agosto de 1959, Expte. número 16.171-C-59), en la Nº 30 de Capital (1ª "A"), vacante por renuncia de María Nélida J. Paggi.

13. — Ubicar definitivamente, a su pedido, al maestro de la escuela Nº 449 de Sauzal, Corrientes (1ª "A"), señor AURELIO MANUEL FRATI, en el mismo establecimiento, en la vacante que viene desempeñando desde el año 1946.

14. — Dejar sin efecto la resolución del 16 de marzo de 1960, Expte. Nº 35.889/1959, por la que se ubica en la escuela Nº 167 de Sarandí, Corrientes, de la maestra reincorporada (resolución del 20 de julio de 1959, Expte. Nº 37.175/C/1957), señora ANGELA RIOS de GAVALDO y ubicarla a su pedido, en la Nº 175 de Arroyo Marote, de la misma provincia (3ª "B"), vacante por renuncia de Ofelia Fernández.

Término comisión de servicios
— Chaco —

— Expte. Nº 32.558/1960. — 1-2-1961.

Dar por teminada, a su pedido, la comisión de servicios en la Junta de Clasificación de Chaco, dispuesta por resolución del 2 de abril de 1959 (expediente Nº 6.522/59), de la maestra de la escuela Nº 6 de esa provincia, señora AMALIA AVILA de AGUIAR, y autorizar a la misma a que haga efectiva su permuta en la Nº 400 de Chaco (resolución del 21 de noviembre último, Expte. 29.050/Ch/1960), al iniciarse el próximo período escolar.

Iniciación curso lectivo 1961
— Chaco —

— Expte. Nº 618/1961. — 1-2-1961.

1º — Adherir a la medida adoptada por el Consejo General de Educación de la provincia del Chaco por resolución Nº 969 del 15 del cte., por la que fija la fecha de iniciación del curso lectivo de 1961, no obstante que la misma por ser una decisión unilateral, no se ajustó a los términos del Art. 2º del Convenio de Coordinación Escolar.

2º — Disponer, de acuerdo con lo resuelto precedentemente, que las clases del próximo año lectivo en las escuelas del Consejo Nacional de Educación, que funcionan en la provincia del Chaco, se inicien el lunes 6 de marzo de 1961, estableciéndose el 1º del mismo mes como fecha de presentación para el personal y los días 1, 2 y 3 para la inscripción de los alumnos.

Reclasificación escuela
— Chaco —

— Expte. Nº 27.178/1960. — 1-2-1961.

1º — Rectificar la clasificación de la escuela Nº 383 de Resistencia, Chaco, y asignarle a partir

del 1º de mayo de 1958 la 1ª categoría, de acuerdo con lo que prescribe el inciso a), punto 2º de la Reglamentación del Art. 7º del Estatuto del Docente.

2º — Disponer la liquidación de la diferencia de haberes correspondientes a partir del 1º de mayo de 1958, a favor de la directora de la escuela Nº 383 de Resistencia, Chaco, señora CARMEN S. M. de ALEMANY, con motivo de la rectificación de la clasificación de la escuela.

Cesión internado escolar
— Chubut —

— Expte. Nº 26.461/1960. — 1-2-1961.

Aprobar la medida adoptada por la Presidencia del H. Consejo con fecha 12 de enero de 1961, que obra a fs. 5 del Expte. 19-1961, que dice:

"Modificar el Art. 1º de la resolución recaída en el Expte. Nº 26.461/1960, en el sentido de que el lapso que se autoriza para usar las instalaciones del internado escolar de la escuela Nº 23 de Camarones, Chubut, para el funcionamiento de una Colonia de Vacaciones al Consejo Provincial de Educación de dicha provincia, está comprendido del 15 de febrero al 5 de marzo de 1961.

Cesión de local
— Chubut —

— Expte. Nº 13/1961. — 1-2-1961.

Aprobar la medida adoptada por la Presidencia del H. Consejo con fecha 13 de enero del corriente año, que obra a fs. 5, de las presentes actuaciones:

"1º — Autorizar al Batallón de Exploradores de Don Bosco, Cte. Luis Piedrabuena, Trelew (Chubut), a ocupar el local de la escuela Nº 23 de Camarones de dicha provincia, desde el 16 al 31 del corriente mes.

2º — Los gastos de conservación, limpieza, luz etc., que demande la ocupación autorizada correrá por cuenta de la entidad recurrente."

Subcomisión de Coordinación Escolar
— Chubut —

— Expte. Nº 978/1961. — 1-2-1961.

Nombrar para integrar la Subcomisión de Coordinación Escolar para la provincia de Chubut, a las siguientes maestras de esa jurisdicción:

Señora JUSTA MORENO CONESA de MINICUCCI, maestra de la escuela Nº 122.

Señora GIVENEIRA DAVIES de GONZALEZ de QUEVEDO, maestra de la escuela Nº 5.

Autorizar toma de posesión
— Chubut —

— Expte. Nº 33.433/1960. — 1-2-1961.

Autorizar a la señora NOEMI RODRIGUEZ OSTRIZ de KOHLER, a quien por resolución del 12 de agosto de 1960 se la designó maestra de la escuela Nº 22 de Sarmiento, provincia de Chubut, a tomar posesión del cargo el día 4 de diciembre de 1960.

Donación de local
— Entre Ríos —

— Expte. Nº 30.072/1959. — 1-2-1961.

Aceptar y agradecer por intermedio de la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, a la Asociación Cooperadora de la escuela Nº 168 de Entre Ríos, la donación del local donde funciona el citado establecimiento educacional.

No hacer lugar a continuar en categoría activa
— Entre Ríos —

— Expte. Nº 31.682/1960. — 1-2-1961.

No hacer lugar al pedido formulado en estas actuaciones por la maestra de la escuela Nº 22 de Entre Ríos, señora MARIA ANGELICA RIVAS de RIVAS, para continuar en la categoría activa (Art. 53 del Estatuto del Docente).

Integración de Subcomisión de Coordinación Escolar
— Entre Ríos —

— Expte. Nº 390/1961. — 1-2-1961.

Designar miembros de la Sub-Comisión Coordinadora Escolar de la provincia de Entre Ríos, a los señores Nicolás Lara y Angel Ramón Ibarra, directores de las escuelas números 159 y 221 de la citada provincia, respectivamente.

No ha lugar a continuar en categoría activa
— La Pampa —

— Expte. Nº 31.657/1960. — 1-2-1961.

No hacer lugar al pedido formulado e nestas actuaciones por la directora de la escuela Nº 233 de La Pampa, señora LUISA OFELIA FUNES de SORENSEN, para continuar en la categoría activa (Art. 53, del Estatuto del Docente).

Sumario
— Misiones —

— Expte. Nº 22.631/1960. — 1-2-1961.

1º — Disponer la instrucción de un sumario administrativo a la maestra de la escuela Nº 129 de Misiones, señora HELGA RICHTER de SALDAÑA, atento su situación irregular por inasistencias injustificadas, debiéndose tener en cuenta el Art. 37 del Reglamento de Sumarios.

2º — Autorizar a la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, para designar sumariante y secretario.

3º — Disponer que la Inspección Seccional respectiva acuerde el viático reglamentario al sumariante y secretario y que la Dirección General de Administración reintegre a aquella el importe de los mismos.

Renuncia
— Misiones —

— Expte. Nº 31.141/1960. — 1-2-1961.

Aceptar con anterioridad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del car-

go de Inspector de Zona, interino, de la provincia de Misiones, presenta el señor MARCELINO AYALA, para acogerse a los beneficios de la jubilación.

Reparación edificio
— Misiones —

— Expte. 28.786/1960. — 1-2-1961.

1º — Autorizar a la Asociación Cooperadora de la escuela Nº 112 de Misiones para utilizar en la reparación del edificio escolar el material aprovechable de la demolición del local que ocupaba la escuela Nº 61— clausurada por despoblación escolar.

2º — Dejar constancia de que dichos trabajos de reparación no significarán erogación alguna por parte de la Repartición.

Ubicación transitoria
— Misiones —

— Expte. Nº 23.498/1960. — 1-2-1961.

Aprobar la ubicación transitoria, y a pedido del interesado, en la escuela Nº 153 de Col. Yaberiby, provincia de Misiones, en la vacante por cesantía del señor Ricardo Coriano Romero, al director de la Nº 207 de Sol de Mayo, de la misma provincia, clausurada, señor JUSTO SILVA.

Reorganización
— Río Negro —

— Expte. Nº 11.707/1960. — 1-12-1961.

1º — Aprobar las transferencias de cargos de maestros de grado dispuestas por la Inspección Seccional de Río Negro, de las escuelas Nros. 5, 68 y 167, donde son innecesarios, a las escuelas Nros. 80 y 169 (dos cargos) respectivamente, con arreglo al detalle de fs. 230.

2º — Poner a disposición de la Junta de Clasificación de la provincia de Río Negro, las vacantes con destino a traslados comunes que se detallan a fs. 236, las que habían sido cubiertas con "ascensos de ubicación" por el personal cuyos pases no se aprueban en la presente reorganización.

3º — Disponer que la Dirección General de Administración proceda a practicar las afectaciones y desafectaciones de cargos que posibiliten los traslados y ubicaciones de que tratan estas actuaciones, de conformidad con lo propuesto de fs. 230 a 236 por la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª.

4º — Aprobar los traslados a las escuelas de Río Negro, que se determinan, de los siguientes maestros de grado, a pedido de los interesados:

ROSA DELIA DEL HIERRO de JARDEL, de la Nº 95 (2ª "A") a la Nº 42 (1ª "A"), ambas de General Roca, vacante por renuncia de María Isabel Aráoz de Salgado.

HECTOR RAMON SALGADO, de la Nº 128 (2ª "A") a la Nº 42 (1ª "A"), ambas de General Roca, vacante por renuncia de Angela Bonaria de Basail.

NELLY BEATRIZ FRANGI, de la Nº 128 (2ª "A") a la Nº 95 (2ª "A"), ambas de General Roca, vacante por pase de Rosa Delia del Hierro de Jardel.

NELLY ESTHER SOGO de CRUZ, de la Nº 169 (2ª "A") a la Nº 32 (1ª "A"), ambas de General Roca, vacante por pase de Velarmina Rosa Gaetán de Valverdi.

MARIA MERCEDES BARCASTEGUI de OSCOS, de la 84 (1ª "B") a la Nº 39 (1ª "A"), ambas de Cinco Saltos, vacante por asignación de funciones auxiliares a Elma Yolly Ruggeri de Soraire.

MARIA FELISA GONZALEZ de VALDEZ, de la Nº 149 (1ª "B") a la Nº 71 (1ª "B"), ambas de San Carlos de Bariloche, vacante por pase de Lucila Cambiasso.

CARMEN MACCARONE de MARINZALTA, de la Nº 14 (2ª "B"), a la Nº 91 (2ª "B"), ambas de Río Colorado, vacante por pase de Nélida Elsa Usun de Domínguez.

SARA JOSEFA PASCUAL de MORALEJO, de la Nº 91 (1ª "B") a la Nº 18 (1ª "B"), ambas de Río Colorado, vacante por renuncia de Manuela Saitúa de Zubieta.

NELIDA ELSA USUN de DOMINGUEZ, de la Nº 91 (1ª "B") a la Nº 18 (1ª "B"), ambas de Río Colorado, vacante por renuncia de Martha Beck de Aurteneche.

GLORIA SARUBBI de GARCIA AGUIAR, de la Nº 46 (2ª "B") a la Nº 91 (1ª "B"), ambas de Río Colorado, vacante por pase de Sara Josefa Pascual de Moralejo.

ELDA MATILDE IZCO de KANJE, de la número 161 (1ª "B") a la Nº 6 (1ª "B"), ambas de San Antonio Oeste, vacante por pase de Isabel Runge de Lini.

MARIA TERESA CESETTI de SAINZ, de la Nº 168 de General Roca (1ª "A"), a la Nº 153 de Allen (2ª "A"), vacante por creación (resolución del 28 de marzo de 1960, Expte .Nº 7.702/1960).

MARTHA DE LOURDES FATA de LAURENTE, de la Nº 37 de Barda del Medio a la Nº 84 de Cinco Saltos (ambas de 1ª "B"), vacante por pase de María T. Arrazola de Pujó.

AMALIA BALLESTEROS de LONGO, de la número 6 de San Juan (2ª "A") a la Nº 71 de San Carlos de Bariloche (1ª "B"), vacante por pase de Ventura Ortube de Leoni.

ELDA RAQUEL FRASNO de GONZALEZ, de la Nº 145 de Córdoba (1ª "A"), a la Nº 65 de Chacay Huarruca (3ª "D"), vacante por pase de Nelly Anguzar de Villagra.

5º — Aprobar y dar carácter definitivo a la ubicación en la escuela Nº 45 de Cuatro Esquinas, Río Negro (2ª "B"), en la vacante producida por pase de Libertad Argentina Vallejos de Hidalgo, de la ex-maestra de grado de ese establecimiento, señora NELIDA MAGDALENA BARTOLOMEDI de SCIANCA, reincorporada por resolución del 23 de marzo de 1960, Expte. Nº 185/60.

6º — Aprobar los traslados, con ascenso de ubicación, a las escuelas de Río Negro, que se deter-

minan, de los siguientes maestros de grado, a pedido de los interesados:

CARLOTA SORIA de BELICH, de la Nº 27 de Chacras Este de Allen (2ª "B") a la Nº 153 de Allen (2ª "A"), vacante por creación (resolución del 28 de marzo último, Expte. Nº 7.702/60).

ASUNTA OLGA NERVI de AVILA, de la Nº 5 de Guardia Mitre (2ª "C") a la Nº 1 de Viedma (1ª "A"), vacante por renuncia de Amelia Galantini.

CATALINA ORDOÑEZ de VEGA, de la Nº 134 de Ingeniero Jacobacci (2ª "B") a la Nº 2 de Viedma (1ª "A"), vacante por creación (resolución del 27 de julio de 1959, Expte. Nº 19.005/59).

MARIA LUISA BARROSO, de la Nº 85 de Chacras de Villa Regina (2ª "B") a la Nº 52 de Villa Regina (1ª "A"), vacante por cesación de servicios de Modesta de los Dolores Gatica de Herrera.

MARIA ANTONIA LA VELLA, de la Nº 66 de Coronel Juan F. Gómez (2ª "B") a la Nº 168 de General Roca (1ª "A"), vacante por renuncia de María E. Astudillo de Jofré.

JULIETA CARIOLANI de SAIZ, de la Nº 38 de Alejandro Stefenelli (1ª "B"), a la Nº 133 de Gral. Roca (2ª "A"), vacante por pase de Dora de Urdapilleta.

LIBERTAD ARGENTINA VALLEJOS de HIDALGO, de la Nº 45 de Cuatro Esquinas (2ª "B"), a la 33 de Cipolletti (1ª "A"), vacante por fallecimiento de Magdalena Hortencia González de Mansueto.

AMALIO FERNANDEZ, de la Nº 109 de Curri Lamuen (2ª "B"), a la Nº 53 de Cipolletti (1ª "A"), vacante por renuncia de Ninfa Dora Muñoz de Panisse.

EUDOSIA HORIZSNY de SOULES, de la Nº 54 de Chubut (1ª "B"), a la Nº 128 de Gral. Roca (2ª "A"), vacante por pase de Héctor Ramón Salgado.

AMELIA ACHERITOBEHERE, de la Nº 17 de Chubut (2ª "C"), a la Nº 30 de El Bolsón (1ª "B"), vacante por pase de Edith Honorato de Arias.

7º — Aprobar los traslados a las escuelas de Río Negro, que se determinan, de las siguientes vicedirectoras, a pedido de las interesadas:

AMELIA AURORA PEVERELLI de MORAN, de la Nº 149 (1ª "B"), a la 16 (1ª "B"), ambas de San Carlos de Bariloche, vacante por renuncia de Lucía Brunilda Kahl Agüero.

ROSA CRISTINA VANONI de CRUZ, de la número 168 (1ª "A"), a la Nº 42 (1ª "A"), ambas de Gral. Roca, vacante por renuncia de Demófila Sánchez Arce de Romero Fernández.

8º — Aprobar el traslado de la directora de la escuela Nº 128 de Formosa (3ª "D"), señora VIRGINIA RAMONA ROMANO de RODRIGUEZ, a su pedido, a la Nº 87 de El Cuy, Río Negro (Personal Unico "D"), en la vacante por renuncia de Francisca Prieto Ríos.

9º — Aprobar y dar carácter definitivo a la ubicación en la escuela Nº 10 de Choele Choel, Río Negro (1ª "B"), en la vacante producida por renuncia de Elías Domínguez, del ex-director de la Nº 16 de San Carlos de Bariloche, de la citada provincia (1ª "B"), señor CARLOS MARIA BONELLI, reincorporado por resolución del 30 de junio de 1960 (Expte. 1.529/1956).

10. — No aprobar los traslados, con ascenso de ubicación, a las escuelas de Río Negro, que se determinan, de las siguientes maestras de grado, por cuanto han afectado vacantes destinadas a traslados comunes, de acuerdo con lo que establece el porcentaje reglamentario:

ADA LIA TORRES de VIAL, de la Nº 31 de Colonia Rusa (1ª "B"), a la Nº 128 de Gral. Roca (2ª "A"), vacante por pase de Nelly Beatriz Frangi.

LUISA MIRTHA LEIVA de LORENTE, de la Nº 31 de Colonia Rusa (1ª "B"), a la Nº 168 de Gral. Roca (1ª "A"), vacante por ascenso de Rosa Cristina Vanoni de Cruz.

11. — Aprobar y dar carácter definitivo a la ubicación en la escuela Nº 33 de Cipolletti, Río Negro (1ª "A"), donde actualmente presta servicios desde su confirmación, de la maestra de grado confirmada por resolución del 5 de junio de 1957 (Expte. Nº 12.598/1957), señora MARTHA ESTHER RAMOS de JORGENSEN, por cuanto ha dado cumplimiento al requisito de registrar su título.

12. — Hacer constar que la maestra de grado, confirmada por resolución del 5 de junio de 1957, (Expte. Nº 12.598/57), señora EDITH HONORATO de ARIAS, que prestaba servicios en la escuela Nº 30 de El Bolsón, Río Negro (1ª "B"), y que fuera trasladada a la Nº 50 de Chubut (1ª "C"), por resolución del 3 de febrero último (Expte. Nº 32.626/59), donde actualmente se desempeña, ha presentado oportunamente el certificado de salud.

Sin efecto designación

— Río Negro —

— Expte. Nº 34.192/1960. — 1-2-1961.

Dejar sin efecto la designación de la señorita MARTA TERESITA ZILLI SARTOR, como maestra de grado de la escuela Nº 15 de Valcheta, Río Negro, dispuesta por resolución del 18 de agosto de 1960 (Expte. Nº 21.303/1960), en razón de que la nombrada renuncia sin haber tomado posesión del cargo.

Permuta

— Río Negro —

— Expte. Nº 32.981. — 1-2-1961.

Aprobar la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitaron los maestros de las escuelas Nros. 169 de General Roca y 133 de la misma localidad, ambas de Río Negro, (2ª "A"), señora MERCEDES HELENA IBARGUEN de GADANO y señor LUIS PISTAGNESI.

Integración Junta de Clasificación

— Santa Cruz y Tierra del Fuego —

— Expte. Nº 612/1961. — 1-2-1961.

Designar, para integrar la Junta de Clasificación

de Santa Cruz y Tierra del Fuego, como representantes del H. Consejo, miembros titulares y suplentes, a los iguientes docentes:

Titulares:

BLANCA SARA FERNANDEZ de ALSUA, maestra a cargo de la dirección de la escuela Nº 17 de Santa Cruz.

ISABEL RIQUEZ ARIZTIZABAL de SUSACASA, maestra de la escuela Nº 1 de Santa Cruz.

Suplentes:

1º — OLGA SABINA RODRIGUEZ de BORGIALLI, maestra de la escuela Nº 4 de Santa Cruz.

2º — AMPARO MERCEDES MIRANDAY de VIDELA, maestra de la escuela Nº 1 de Santa Cruz.

Ampliación de sumario
— Santa Fe —

— Expte. Nº 401/1961. — 1-2-1961.

Aprobar la medida adoptada por la Presidencia del H. Consejo (con fecha 12 denero del corriente año, que obra en el Expte. Nº 21/1961, que dice:

"1º — Autorizar la ampliación del sumario dispuesto por resolución del 7/7/1959, Expte. número 16.509/SF/1959, para que se investiguen los hechos señalados por la Inspectora de Zona de Santa Fe señorita, MARIA ARGENTINA CASTAGNINO, en los puntos 2º, 3º, 4º y 5º de su informe de fs. 16 vta.

2º — Disponer que los pedido de reconsideración interpuestos por el director de la escuela Nº 395 de Santa Fe, señor EMILIO HENAIN, con relación al concepto que le formula la Inspectora de Zona, señorita CASTAGNINO y al informe de inspección producido por la citada inspectora, como así otros asuntos de que tratan estas actuaciones, sean considerados una vez sustanciados el sumario dispuesto por resolución del 7/7/1959, Expte. Nº 16.509/SF/1959 y la ampliación del mismo que por el punto 1º se autoriza.

3º — Dar cuenta en sesión de la presente resolución."

Ubicación
— Santa Fe —

— Expte. Nº 24.067/1958. — 1-2-1961.

Ubicar en la escuela Nº. 35 de Gálvez, provincia de Santa Fe, a la señora AURORA PEREZ RUIZ de CLAUSEN, a quien se le asignaron funciones auxiliares por resolución de fs. 32.

Instrucción de Sumario
— Santa Fe —

— Expte. Nº 28.747/1960. — 1-2-1961.

1º — Instruir sumario a la maestra de la escuela Nº 110 de Santa Fe, señorita JULIA CATALINA DEL CARMEN GABELLA, para establecer su real situación de revista.

2º — Facultar a la Inspeccin Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, a designar sumariante "ad-hoc".

3º — Hacer saber al sumariante "ad-hoc", que deberá realizar su cometido en el menor tiempo posible, pero asegurando las garantías que establece el reglamento de sumarios.

Inspección Técnica General de Escuelas para Adultos y Militares

Adscripción
— C. E. 4º —

— Expte. Nº 608/1961. — 1-2-1961.

Manifestar a S. E. el señor Ministro de Educación y Justicia, en respuesta a su nota de la fecha, que el H. Consejo no encuentra inconveniente en que se disponga la adscripción a la Dirección Nacional de Sanidad Escolar del maestro especial de la escuela para adultos Nº 7 del Consejo Escolar 4º, señor JUAN CARLOS RODINO.

Confirmación
— Formosa —

— Expte. Nº 29.597/1960. — 1-2-1961.

Confirmar de acuerdo con lo prescripto en el Art. 183 del Estatuto del Docente (Ley 14.473), en el cargo de directora de la escuela para adultos Nº 4 de Formosa, en la vacante por jubilación de la señora Laura M. de von Zander, a la maestra a cargo de la dirección del mismo establecimiento, señora REGINA GODOY de PUPPO.

Ampliar plazo presentación informe
— Mendoza —

— Expte. Nº 36.377/1959. — 1-2-1961.

Prorrogar por sesenta (60) días el plazo acordado al maestro de la escuela militar Nº 160, señor JULIO LEOPOLDO OLMOS ZARATE, para que dé cumplimiento a lo dispuesto en el punto 2º de fs. 13.

Concurso de ingreso
— Misiones —

— Expte. Nº 34.823/1960. — 1-2-1961.

Aprobar el concurso Nº 5 de ingreso en la docencia realizado en Misiones para cubrir los cargos vacantes de maestros de las escuelas para adultos de esa provincia y, como consecuencia, nombrar maestros de escuelas de adultos (preceptores) en lo sestablecimientos que se determinan, a las siguientes personas:

ANTONIA MARIANI de GENTILE, escuela número 1 de Posadas, vacante por jubilación de María Antonia Escalada de Roig.

JUANA L. ESPINOZA de VERBES, escuela número 4 de Posadas, vacante por creación (resolución del 28 de abril de 1959, Expte. Nº 4.179/I/56).

MARIA JOSEFINA CAROELLI, escuela Nº 4 de Posadas, vacante por creación (resolución del 28 de abril de 1959, Expte. Nº 4.179/I/56).

BEATRIZ BRIGIDA RAFTOPOLO, escuela número 4 de Posadas, vacante por creación (resolución del 28 de abril de 1959, Expte. Nº 4.179/I/56).

LEON BENMAOR, escuela Nº 4 de Posadas, vacante por creación (resolución del 28 de abril de 1959, Expte. Nº 4.179/I/56).

OSCAR ROLANDO LUCANGIOLI, escuela número 4 de Posadas, vacante por creación (resolución del 28 de abril de 1959, Expte. Nº 4.179/I/56).

CATALINA MACHADO de MAIDANA, escuela Nº 4 de Posadas, vacante por creación (resolución del 28 de abril de 1959, Expte. Nº 4.179/I/56).

LEONOR L. DLUTOWSKI de RICCI, escuela número 3 de Oberá, vacante por pase de Ana Luisa Montero de Piris.

ANGEL BERNARDO MARTINEZ, escuela Nº 3 de Oberá, vacante por creación (resolución ministerial del 26 de enero de 1953, Expte. Nº 85.271/1952).

EDITH DOLORES IBARROLA, escuela Nº 3 de Oberá, vacante por pase de Matilde Aurora Mayer.

Concurso de ingreso
— Río Negro —

— Expte. Nº 34.840/1960. — 1-2-1961.

1º — Aprobar el concurso de ingreso en la docencia (llamados Nros 5 y 17) realizado en Río Negro para cubrir los cargos vacantes de maestros de escuelas para adultos de esa provincia y, como consecuencia, nombrar maestros de escuelas para adultos (preceptores), en los establecimientos que se determinan, a las siguientes personas:

JUANA MIRALLES de RUBIN, escuela Nº 2 de San Carlos de Bariloche, vacante por creación (resolución del 19 de noviembre de 1951, Expte. Nº 24.512/I/48).

DORA VICTORIA CEVOLI de PLUNKETT, escuela Nº 2 de San Carlos de Bariloche, vacante por creación (resolución del 19 de noviembre de 1951, Expte. Nº 24.512/I/48).

ILDA ANGELICA ALEMAN de PEREZ, escuela Nº 2 de San Carlos de Bariloche, vacante por creación (resolución del 19 de noviembre de 1951, Expte. Nº 24.512/I/48).

CARLOS ALBERTO GUASTI, escuela Nº 3 de Cipolletti, vacante por creación (resolución del 26 de enero de 1953, Expte. Nº 85.271/52).

ELENA BLANCA SCHWARZ, escuela Nº 3 de Cipolletti, vacante por creación (resolución del 26 de enero de 1953, Expte. Nº 85.271/52).

ORESTE NAVARRO, escuela Nº 3 de Cipolletti, vacante por creación (resolución del 26 de enero de 1953, Expte. Nº 85.271/52).

NELIDA AZUCENA PEREYRA de CAPPELLINI, escuela Nº 3 de Cipolletti, vacante por jubilación de Juana Bertha Revadulla de Méndez.

DORA M. BUGIOLACCHI de AGUIRRE, escuela Nº 6 de Viedma, vacante por creación (resolución ministerial Nº 1.276 del 6 de abril de 1954, Expte. Nº 98.797/53).

JUAN ZENON, escuela Nº 8 de Comallo, vacante por creación (resolución del 1º de setiembre de 1954).

PILAR DEL CARMEN BLANCO de GATICA, escuela Nº 9 de San Carlos de Bariloche, vacante por creación (resolución del 14 de diciembre de 1954, Expte. Nº 96.577/54).

EDGARDO ENRIQUE GATICA, escuela Nº 10 de San Carlos de Bariloche, vacante por creación (resolución del 25 de noviembre de 1958, Expte. Nº 24.334/57).

CELIA ROSA PEREZ de KAUSKI, escuela número 10 de San Carlos de Bariloche, vacante por creación (resolución del 25 de noviembre de 1958, Expte. Nº 24.334/57).

SOFIA JUANA RAMONA AGÜERO, escuela Nº 10 de San Carlos de Bariloche, vacante por creación (resolución del 25 de noviembre de 1958, Expte. Nº 24.334/57).

JOSE MATIAS OTERO, escuela Nº 11 de El Bolsón, vacante por creación (resolución del 12 de mayo de 1959, Expte. Nº 25.232/R/57).

2º — Aprobar el concurso de ascenso de jerarquía (llamados Nros. 6 y 18), realizado en Río Negro para cubrir los cargos vacantes de directores de las escuelas de adultos de esa provincia y, como consecuencia, nombrar directores de los establecimientos que se determinan, a las siguientes personas:

Escuela Nº 3 de Cipolletti, vacante por creación 1951, a la maestra del mismo establecimiento, señorita PALMIRA BARBARO.

Escuela Nº 5 de Cinco Saltos, vacante por creación 1952, a la maestra del mismo establecimiento, señorita POLONIA FERNANDEZ.

Escuela Nº 9 de San Carlos de Barilloche, vacante por creación (resolución del 14 de diciembre de 1954, Expte. Nº 96.577/54), al maestro de la Nº 2, señor LONRENZO RAFAEL BUCHAILLOT.

Concurso de ascenso
— Junta de Clasificación Nº 3 —

— Expte. Nº 34.856/1960. — 1-2-1961.

Aprobar el concurso para ascenso de jerarquía (Directores) (Llamado Nº 8, Expte. Nº 30.702/59), realizado en la Capital Federal para cubrir los cargos vacantes de directores de escuelas para adultos y, como consecuencia, nombrar directores de los establecimientos que se especifica: a las siguientes personas:

Escuela Nº 5 del Consejo Escolar 2º, vacante por jubilación de Alvaro Isidro Pesoa, al maestro del mismo establecimiento, señor HORACIO ENRIQUE GUILLEN.

Escuela Nº 6 del Consejo Escolar 2º, vacante por jubilación de Ruiz Osvaldo Barbeito, al maestro de la Nº 5 del Consejo Escolar 2º, señor ALBERTO FORTUNATO AGUIRRE.

Escuela Nº 6 del Consejo Escolar 7º, vacante por jubilación de Héctor Osvaldo S. Carotti, al

maestro de la Nº 7 del Consejo Escolar 7º, señor JORGE ROBERTO VESPOLI CASTELLANO.

Escuela Nº 3 del Consejo Escolar 10º, vacante por pase de Mario Minicucci, al maestro del mismo establecimiento, señor ROMAN JAUREGUI.

Escuela Nº 7 del Consejo Escolar 10º, vacante por ascenso de Amadeo Ronco, al maestro de la Nº 3 del Consejo Escolar 10º, señor RODOLFO ENRIQUE BARATTA.

Escuela Nº 1 del Consejo Escolar 2º, vacante por jubilación de Roberto E. Alamprese, al maestro de la Nº 5 del Consejo Escolar 2º, señor ORLANDO ATILIO BONAFINA.

Escuela Nº 7 del Consejo Escolar 2º, vacante por jubilación de Gregorio Crottogini, al maestro de la Nº 5 del Consejo Escolar 2º, señor OSCAR LORENZO GRILLO.

Escuela Nº 7 del Consejo Escolar 7º, vacante por jubilación de Nicolás Priante, al maestro de la Nº 6 del Consejo Escolar 16º, señor LUIS MENOTTI AGOSTINI.

Escuela Nº 4 del Consejo Escolar 10º, vacante por jubilación de María L. T. de Justo, a la maestra de la Nº 2 del Consejo Escolar 10º, señora MARIA ZULEMA LEVENE de NUÑEZ.

Escuela Nº 1 del Consejo Escolar 9º, vacante por jubilación de Ana María T. Maggio, a la maestra de la Nº 5 del Consejo Escolar 9º, señora MILENE LAURA CASUCCI de GAVIÑA.

Escuela Nº 4 del Consejo Escolar 9º, vacante por jubilación de María E. Lawson, a la maestra de la Nº 5 del Consejo Escolar 14º, señora HAYDEE PRIBLUDA de COLALILLO.

Escuela Nº 5 del Consejo Escolar 10º, vacante por jubilación de Juana Mac Mahon de Kubke, a la maestra de la Nº 4 del Consejo Escolar 10º, señora MARIA ELENA MIRASSOU de FERRAN.

Escuela Nº 3 del Consejo Escolar 2º, vacante por jubilación de Amanda A. Cabrera, a la maestra del mismo establecimiento, señora ESTRELLA BENMUYAL de CALLEJO.

Traslado

— C. E. 8º y Buenos Aires —

— Expte. Nº 30.309/1960. — 1-2-1961.

Aprobar el traslado, a su pedido, a la escuela para adultos Nº 1 del Consejo Escolar 8º en la vacante por renuncia del señor Germán J. Rodríguez Verdier, del maestro de la escuela primaria Nº 6, anexa al Regimiento 6 de Infantería General Viamonte, Mercedes (Buenos Aires), señor LUIS ENRIQUE BORIES.

Inspección Técnica General de Escuelas Particulares e Institutos Educativos Diversos

Permuta

— Escuela hospitalaria —

— Expte. Nº 25.330/I/1960. — 1-2-1961.

Aprobar la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitaron las maestras de las escuelas hospitales Nº 3 (Alvear) y Nº 6 (Durand), señora JULIA DELICIA VESGA GOMEZ de GENTILE y señorita MARGARITA NIDIA FLEYTAS.

Desestimar cargos

— Colegio Marcos Paz —

— Expte. Nº 11.681/1959. — 1-2-1961.

1º — Aprobar lo actuado en el presente sumario.

2º — Desestimar los cargos formulados en contra del director de la escuela Marcos Paz, señor ANTONIO MORENO.

3º — Entregar al referido director copias debidamente autenticadas de las denuncias que se le formularon, a los efectos de lo dispuesto en la Resolución de Carácter General Nº 33/60.

4º — Atento a la condición de disponibilidad que actualmente tiene el señor Antonio Moreno de acuerdo a la resolución del 3 de octubre de 1960, pase a la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital a los efectos de que con la intervención de la Junta de Clasificación Nº 1 se proceda a ubicarlo en una escuela de la Capital Federal.

Aprobar nombramiento

— Capital Federal —

— Expte. Nº 32.123/1957. — 1-2-1961.

Aprobar el nombramiento como maestra de grado, turno mañana, del Patronato Español (Federico Lacroze 2930, Capital Federal), a partir del 18 de julio de 1955, de doña LEONOR DIAZ, con certificado de aptitud pedagógica resgistrado en la Dirección General de Personal.

Aprobar nombramiento

— Capital Federal —

— Expte. Nº 19.928/1957. — 1-2-1961.

Aprobar el nombramiento como maestra especial de Dibujo, suplente (8 horas) del instituto "Hogar San Benito" (Arévalo 2986, Capital Federal), desde el 24 de junio hasta el 7 de julio de 1957, de la señora MERCEDES ZULEMA ARAGON de FERNANDEZ, con título de maestra normal nacional registrado en la Dirección General de Personal.

Aprobar nombramiento

— Capital Federal —

— Expte. Nº 34.601/1957. — 1-2-1961.

Aprobar el nombramiento como maestra de grado suplente, turno mañana, del colegio "La Asunción" (Avda. Libertador General San Martín 2201, Capital Federal), desde el 10 de junio hasta el 11 de setiembre de 1957, de la señorita OLGA IRMA SESNA, con título de maestra normal nacional registrado en la Dirección General de Personal.

Aprobar nombramiento

— Capital Federal —

— Expte. Nº 20.793/1959. — 1-2-1961.

Aprobar el nombramiento como directora, del colegio "La Anunciata" (Arenales 2065, Capital Federal), a partir del 16 de marzo de 1958, de doña

RAQUEL GONZALEZ CALDERON, con título de maestra normal nacional registrado en la Dirección General de Personal.

Autorizar horario
— Capital Federal —

— Expte. Nº 5.471/1960. — 1-2-1961.

Autorizar a la escuela para adultos "Hogar San José" de la calle Obligado 2237, Capital Federal, a funcionar con horario de 3 horas (13,30 y 16,30), debiendo aplicarse en la enseñanza el programa oficial para las escuelas de adultos.

Aprobar nombramiento
— Capital Federal —

— Expte. Nº 32.122/1957. — 1-2-1961.

Aprobar el nombramiento como maestra de grado, turno tarde, del colegio del Patronato Español (Federico Lacroze 2950, Capital Federal), a partir del 18 de julio de 1955, de doña LEONOR DIAZ, con certificado de aptitud pedagógica registrado en la Dirección General de Personal.

Dirección Técnica General de Escuelas Hogares

Inscripción para ingreso y suplencias
— Buenos Aires —

— Expte. Nº 34.224/1960. — 1-2-1961.

1º — Modificar la resolución del 11 de febrero de 1959, recaída en el Expte. Nº 2.149/59, en el sentido de que a partir de la fecha los aspirantes para suplencias e ingreso en la docencia para la escuela hogar Nº 11 de Ezeiza se realice de acuerdo con lo establecido en los Arts. 63, punto IV y 89, punto II del Estatuto del Docente (Ley 14.473) y su Reglamentación, en la Inspección Seccional de Escuelas de la provincia de Buenos Aires, donde tiene su sede la Junta de Clasificación.

2º — Establecer que la fecha de inscripción para suplencias e ingreso en la docencia sea la misma que tiene fijada la Junta de Clasificación para las escuelas comunes de la Inspección Seccional de Escuelas Nacionales de la provincia de Buenos Aires.

Aprobar reajuste precio
— Catamarca —

— Expte. Nº 16.892/1959. — 1-2-1961.

1º — Aprobar el reajuste de precio de la carne suministrada por la firma CASA BRENNER Sociedad Colectiva, que asciende a la suma de DOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON SETENTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL (* 2.733,70 m/n.).

2º — Pasar este expediente a la Dirección General de Administración a los efectos indicados por la misma a fs. 31.

Creación secciones
— Jujuy —

— Expte. Nº 1.438/1959. — 1-2-1961.

1º — Disponer que a partir de la iniciación del próximo período lectivo, el personal docente con título de maestro normal nacional de la escuela hogar Nº 15 de Jujuy, se haga cargo de la enseñanza primaria que la Escuela Experimental dependiente del Consejo General de Educación de la nombrada provincia ha impartido hasta el presente en el local del establecimiento, a los alumnos internos del mismo, en las condiciones que establece el Art. 14 y sus incisos del Capítulo III de la Reglamentación de Escuelas Hogares en vigencia.

2º — Comunicar al Gobierno de la provincia de Jujuy la resolución adoptada a efectos de que proceda a la ubicación del personal de su dependencia, y agradecer la valiosa colaboración prestada hasta la fecha.

3º — Crear en la mencionada escuela una vicedirección, una regencia y 3 secciones de grado y asignarles los correspondientes cargos de presupuesto.

4º — Cumplido, deben pasar las actuaciones a la Comisión de Personal para que se expida sobre lo propuesto a fs. 62, punto 2º por la Dirección Técnica General de Escuelas Hogares y lo manifestado a fs. 64 vuelta por la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 1ª.

Cesión local
— Salta —

— Expte. Nº 562/1961. — 1-2-1961.

Autorizar a que el Curso de Educación Sanitaria a realizarse entre el 6 y 18 de febrero de 1961, en la ciudad de Salta, por iniciativa del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública de dicha provincia, cumpla su cometido dentro del local de la escuela hogar Nº 17, de conformidad con lo estatuido en la resolución del 21 de diciembre de 1960 (Expte. Nº 33.209/1960).

Gira Director Técnico General
— San Luis —

— Expte. Nº 609/1961. — 1-2-1961.

Aprobar la medida adoptada por la Presidenta del H. Consejo, con fecha 2 de enero último, en el Expte. Nº 388/61, que dice:

"1º — Disponer que el Director Técnico General de Escuelas Hogares, señor MIGUEL ANGEL DIEZ OJEDA se traslade a la provincia de San Luis y se entreviste con las autoridades del Consejo Provincial de Educación a efectos de estudiar y proyectar con las mismas, si resultare conveniente, las instalaciones de escuelas hogares en las localidades de Dixonville, Nueva Galia y Anchorena, Departamento de Dupuy.

2º — El Señor Director Técnico General de Escuelas Hogares durante su permanencia en

la provincia de San Luis, visitará la escuela hogar Nº 19 de Mercedes.

3º — Dirección General de Administración acordará al señor MIGUEL ANGEL DIEZ OJEDA el viático correspondiente por un total de 7 días.

4º — Dar cuenta en sesión de la presente resolución".

Provisión verduras
— San Luis —

— Expte. Nº 703/1961. — 1-2-1961.

1º — Aprobar la Licitación Privada Nº 3 realizada el día 17 de enero de 1961 por la Escuela Hogar de San Luis de conformidad con la autorización conferida por resolución del H. Consejo, para resolver la adquisición de verduras y hortalizas necesarias para atender el servicio de alimentación del establecimiento durante la concentración de alumnos en receso escolar.

2º — Adjudicar de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones, la adquisición de que se trata, de acuerdo con los detalles y especificaciones obrantes en las planillas de fs. 16 a las firma "LUIS POLLACCHI", por un importe total de CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 52.455.— m/n.).

3º — Imputar el gasto de referencia al Anexo 28, Inciso 9, Item 725, Partida Principal 35, SubPrincipal 54, Parcial 288 del Presupuesto para el año 1960/1961.

Provisión de carne
— San Luis —

— Expte. Nº 706/1961. — 1-2-1961.

1º — Aprobar la Licitación Privada Nº 6 realizada el día 17 de enero de 1961, por intermedio de la Dirección de la escuela hogar de Villa Mercedes (San Luis), para resolver la provisión de carne necesaria para atender el servicio de alimentación del establecimiento, durante la concentración de alumnos en el receso escolar.

2º — Adjudicar de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones, la provisión de que se trata de acuerdo con el detalle y especificaciones obrantes en la planilla de fojas 8 a la firma EDUARDO LUNA, por un importe total de VEINTIOCHO MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 28.000.— m/n.).

3º — Imputar el importe de referencia al Anexo 28, Inciso 9, Item 725, Partida Principal 35, Sub-Principal 54, Parcial 288 del Presupuesto para el año 1960/1961.

Provisión artículos de almacén
— San Luis —

— Expte. Nº 701/1961. — 1-2-1961.

1º — Aprobar la Licitación Privada Nº 1 realizada el día 18 de enero de 1961, por intermedio de la dirección de la escuela hogar Nº 19 de Villa Mercedes (San Luis), para resolver la provisión de artículos de almacén necesaria para atender el servicio de alimentación del establecimiento, durante el período de la concentración de alumnos en el receso escolar.

1º — Adjudicar de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones, la provisión de que se trata, de acuerdo con el detalle y especificaciones obrantes en la planilla de fs. 24 a las firmas: AARON R. MENENDEZ por un importe de SIETE MIL CIENTO QUINCE PESOS MONEDA NACIONAL ($ 7.115.— m/n.) y a A. ORTIZ GODOY por un importe de TRECE MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL (pesos 13.500.— m/n.).

3º — Imputar el importe total de VEINTE MIL SEISCIENTOS QUINCE PESOS MONEDA NACIONAL ($ 20.615.— m/n.), al Anexo 28, Inciso 9, Item 725, Partida Principal 35, Sub-Principal 54, Parcial 288 del Presupuesto para el año 1960/1961.

Provisión de frutas
— San Luis —

— Expte. Nº 702/1961. — 1-2-1961.

1º — Aprobar la Licitación Privada Nº 2 realizada el día 17 de enero de 1961 por la escuela hogar de San Luis de conformidad con la autorización conferida por resolución del H. Consejo para resolver la adquisición de frutas necesarias para atender el servicio de alimentación del establecimiento durante la concentración de alumnos en el receso escolar.

2º — Adjudicar de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones, la provisión de que se trata a la firma LUIS POLLACCHI, por un importe total de TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 35.350.— m/n.), de acuerdo al detalle y especificaciones de la planilla de fs. 16.

3º — Imputar el importe total de $ 35.350.— m/n., al Anexo 28, Inciso 9, Item 725, Partida Principal 35, Sub-Principal 54, Parcial 288 del Presupuesto para el año 1960/1961.

Asignación de viáticos

— Expte. Nº 614/1961. — 1-2-1961.

Aprobar la medida adoptada por la Presidenta del H. Consejo, con fecha 12 de enero último, recaída en el Expte. Nº 32.950/D/1960, que dice:

"1º — Asignar el viático pertinente, entre el 18 de enero y el 20 de febrero de 1961, al personal docente de escuelas hogares que asista al Curso de Psicopedagogía cuya realización fue dispuesta por el H. Consejo en sesión del 21 de diciembre de 1960 (Expte. Nº 32.950/1961), conforme a las prescripciones establecidas al respecto en el Decreto Nº 13.834 de noviembre de 1960.

2º — Disponer que la Dirección General de Administración, a la brevedad posible y con la presencia de cada interesado, quien documentará su situación de revista y su procedencia, liquide por la oficina respectiva, el viático a que se hace referencia el artículo anterior.

3º — Dar cuenta en sesión de la presente resolución".

Varios

Homenaje póstumo

— Expte. Nº 399/1961. — 1-2-1961.

Aprobar la medida adoptada por la Presidencia del H. Consejo el 29 de enero de 1961 (fs. 1) que dice:

"1º — Enviar telegrama y nota de pésame a la familia de la ex-directora de las escuelas Nros. 7 del Consejo Escolar 13º y para Adultos Nº 1 de la misma jurisdicción, señorita GERARDA SCOLAMIERI.

2º — Designar en representación del Consejo Nacional de Educación, para hacer uso de la palabra en el acto del sepelio al Inspector Técnico General de Escuelas de la Capital, profesor Carlos J. Florit".

Designación representante

— Expte. Nº 11/1961. — 1-2-1961.

Aprobar la medida adoptada por la Presidencia del H. Consejo el 10 de enero último (fs. 8), que dice:

" Designar representante del Consejo Nacional de Educación ante el Instituto Nacional de Cinematografía, para integrar el jurado que otorgará los premios a la producción cinematográfica del año 1960, a la señorita ERNESTINA AZLOR".

Sin efecto designación y designación
— Junta de Clasificación Nº 2 —

— Expte. Nº 23/1961. — 1-2-1961.

Aprobar la medida adoptada por la Presidencia del H. Consejo el 13 de enero de 1961 (fs. 3), que dice:

"1º — Dejar sin efecto, la designación de representante del Consejo Nacional de Educación (suplente 2º) de la Junta de Clasificación del Distrito Electoral Nº 2, del señor ANTONIO MORENO (resolución del 28 de diciembre de 1960, Expte. Nº 34.428/1960).

2º — Designar suplente 2º de la Junta de Clasificación del Distrito Electoral Nº2, en reemplazo del señor Antonio Moreno, a la directora de la escuela Nº 28 del Consejo Escolar 5º, señora JUDITH ANA JUANA GUAZZOLINI de VALENTE".

Renuncia y designación
— Junta de Clasificación Nº 3 —

— Expte. Nº 632/1961. — 1-2-1961.

Aprobar la medida adoptada por la Presidencia del H. Consejo el 27 de enero de 1961 (fs. 2) que dice:

"1º — Aceptar la renuncia que del cargo de representante del Consejo Nacional de Educación (Suplente 2º) de la Junta de Clasificación del Distrito Electoral Nº 3, presenta el señor HUMBERTO BOCCALANDRO (resolución del 28 de diciembre de 1960, Expte. Nº 34.428/1960).

2º — Designar suplente 2º de la Junta de Clasificación del Distrito Electoral Nº 3, en reemplazo del señor Humberto Boccalandro, al director de la escuela Nº 4 del Consejo Escolar 1º, señor PRIMO RAIMUNDI."

CURSO DE PERFECCIONAMIENTO PARA MAESTROS RURALES

Prorrogar tareas

— Expte. Nº 49/1961. — 1-2-1961.

Aprobar la medida adoptada por la Presidencia del H. Consejo, el 3 de enero de 1961 (fs. 9), que dice:

"1º — Prorrogar las tareas del Curso de Perfeccionamiento para Maestros Rurales durante el año 1961, en la zona en que actualmente se realizan.

2º — Facultar a la Dirección del Curso de Perfeccionamiento para Maestros Rurales para disponer el llamado, durante el receso de vacaciones, del personal del mismo que voluntariamente quiera concurrir y de acuerdo con las exigencias de la tarea a realizar. Dicha Dirección proveerá a la Dirección General de Administración de la nómina del personal que se reintegre a sus tareas e indicará las fechas a partir de las cuales deberán liquidárseles los viáticos por adelantado.

3º — Las Inspecciones Seccionales y los demás organismos del Consejo Nacional de Educación, prestarán la máxima colaboración posible para la realización de las tareas del Curso de Perfeccionamiento para Maestros Rurales."

Otorgar facultades

— Expte. Nº 402/1961. — 1-2-1961.

Aprobar la medida adoptada por la Presidencia del H. Consejo, con fecha 3 de enero de 1961, que obra en el Expte. Nº 34.204/1960, que dice:

"1º—Facultar a la Dirección del Curso de Perfeccionamiento para Maestros Rurales para invitar a incorporarse al mismo a los siguientes docentes de su jurisdicción: PEDRO TEJADA (Jachal, San Juan); BLANCA GUTIERREZ (San Martín, Mendoza); ANGELA ANA BARBATO (Las Ca-

talinas, Santa Fe); MERCEDES CARRIZO (Animaná, San Carlos, Salta); GLADIS MARTINES VILLARREAL (Juárez Celman 488, Sgo. del Estero); MANUEL LORENZO PUERTAS (San Francisco, San Luis); OFELIA GOMEZ RODRIGUEZ (Directora en Cañada Larga, Catamarca); MARIO VEGA (Director en Infanzón, Catamarca); HECTOR SERRANO (maestro en la escuela de La Esquina, Catamarca); ERLINDA ANSEN (a cargo de la escuela de Baviano, Catamarca); FELIPE L. DAVILA VILLAFAÑE (Director interino de la escuela Nº 87 de Chubut).

2º — La Dirección del Curso de Perfeccionamiento para Maestros Rurales, certificará al fin del año lectivo, si estima que el personal citado en el artículo anterior que se hubiera incorporado a las tareas del Curso ha demostrado capacidad suficiente para aprobar el "Ciclo de Prueba". En caso afirmativo deberán hacer un Curso posterior teórico, como condición indispensable para obtener el certificado de "Maestro Especializado en Enseñanza Rural de 1ª Categoría". Para el ingreso a dichos cursos teóricos los docentes a que se refiere este artículo tendrán preferencia.

3º — Facultar a la Dirección del Curso del Perfeccionamiento para invitar a los docentes que se hubieran retirado del Ciclo de Prueba, una vez aprobado el mismo, para incorporarse a él.

4º — Los docentes que formaran parte del Curso de Perfeccionamiento para Maestros Rurales serán considerados como destacados en Comisión de Servicios. La Dirección del Curso de Perfeccionamiento para Maestros Rurales indicará a la Dirección General de Administración la fecha a partir de la cual deberá liquidarle los viáticos por adelantado.

5º — La escuela hogar de Icaño, la escuela hogar de Catamarca y cualquier establecimiento del Consejo Nacional de Educación que fuera requerido eventualmente con esa finalidad, facilitarán sus instalaciones para las tareas del Curso de Perfeccionamiento para Maestros Rurales y en especial para la realización de los seminarios generales previstos en los considerandos de esta resolución (que pueden incluir a maestros no pertenecientes al Curso), siempre que ello no interfiera el normal desenvolvimiento de sus propias tareas.

6º — Las Inspecciones Seccionales y demás organismos del Consejo Nacional de Educación prestarán la máxima colaboración al Curso de Perfeccionamiento para Maestros Rurales.

7º — Dar cuenta en sesión de la presente resolución."

Provisión de materiales

— Expte. Nº 48/1961. — 1-2-1961.

Aprobar la medida adoptada por la Presidencia del H. Consejo, con fecha 3 de enero último, que obra a fs. 5, que dice:

"1º — La Dirección General de Administración tomará las medidas necesarias para que el material solicitado en la nota adjunta, se encuentre en la Estación San Antonio de La Paz, antes del día 1º de marzo de 1961. Su distribución en las escuelas correrá por cuenta del Curso de Perfeccionamiento para Maestros Rurales. El envío deberá comprender también los textos de lecturas correspondientes a las 43 escuelas citadas en dicha nota.

2º — La Dirección General de Administración hará saber a la Dirección del Curso de Perfeccionamiento para Maestros Rurales antes del 30 del corriente mes que parte del pedido no está en condiciones de proveer dentro de las exigencias del artículo anterior; con el objeto de que esta pueda adquirirlo con los fondos de la partida de Gastos Varios que tiene asignada.

3º — Reafirmar la facultad conferida a la Dirección del Curso de Perfeccionamiento para Maestros Rurales, para adquirir dentro de la partida de Gastos Varios, todos los elementos que estime necesarios para la enseñanza escolar y fundamental.

4º — Facultar a la Dirección del Curso de Perfeccionamiento para Maestros Rurales para convenir, dentro de las normas administrativas vigentes, la reparación o construcción de los elementos necesarios para el desarrollo de la tarea escolar que se proyecta.

5º — Dar cuenta en sesión de la presente resolución."

INSTITUTO "FELIX F. BERNASCONI"

Participación en cursos en el interior

— Expte. Nº 881/1961. — 1-2-1961.

1º — Disponer, que la señora LUCY VAN DOMSELAAR de SPANGLER, asesora de Material Didáctico del Instituto y la señora ELVIRA M. de BEGUE, en comisión en el Museo "Juan B. Terán", se trasladen a la ciudad de Córdoba para dictar la materia "Material Didáctico clásico y argentino", y la señora DORA P. de ETCHEBARNE, profesora full-time del Instituto para dictar Literatura Infantil, en los Cursos que se realizan en esta ciudad, en colaboración con el Consejo de Educación de la provincia de Córdoba. Los gastos del traslado y estada serán abonados por el Gobierno de la citada provincia, de acuerdo con lo convenido.

2º — Disponer, que el Asesor de "Lenguaje Gráfico y Arte Educativo Infantil", señor ESTEBAN OCAÑA, se traslade a la ciudad de Posadas, por el término de seis días para dictar la materia de su especialidad en los cursos que se realizan en la citada ciudad. Los gastos de traslado y estada serán abonados por el Gobierno de la provincia de Misiones de acuerdo con lo convenido.

3º — Disponer, que el Instituto "Félix F. Bernasconi", destaque una profesora de Sociología Esco-

lar, por el término de seis días a la ciudad de Resistencia para dictar la materia en los cursos que allí se realizan en colaboración con el Consejo de Educación provincial. Los gastos de traslado y estada serán abonados por el Consejo de Educación de la provincia del Chaco, de acuerdo con lo convenido.

4º — Designar, profesora transitoria a la profesora señorita NELIA C. MARCHETTI para dictar "Sociología Escolar" (30 horas) en los cursos que se desarrollan en la ciudad de Resistencia, con asignación total de $ 3.000.— m/n., pagaderos en una sola cuota. Los gastos de traslado y estada corren por cuenta del Consejo de Educación de la provincia del Chaco, conforme a lo convenido.

5º — Autorizar, a la Directora General Interina del Instituto "F. F. Bernasconi", señorita MARTHA A. SALOTTI, para que se traslade a la ciudad de Salta, por el término de cinco días, para dictar un Cursillo sobre "Didáctica del Lenguaje y Lectura", en la mencionada ciudad conforme a la invitación formulada por el Consejo de Educación de la provincia. Los gastos de traslado y estada serán abonados por el Gobierno de la provincia de Salta conforme a lo convenido.

SECRETARIA GENERAL

Acordar horario reducido

— Expte. Nº 62/1961. — 1-2-1961.

Aprobar la medida adoptada por la Presidencia del H. Consejo el 19 de enero de 1961 (fs. 2), que dice:

"1º — Acordar, a su pedido, el horario reducido de cuatro horas implantado en el artículo 1º del Decreto Nº 945/1960, que solicita el empleado de la Secretaría General, señor CARLOS ANTONIO CARRIZO.

2º — Comunicar la medida de que se trata a la Contaduría General de la Nación y a CEPRA.

Felicitación y constancia en el legajo

— Expte. Nº 406/1961. — 1-2-1961.

Aprobar la medida adoptada por la Presidencia del H. Consejo, con fecha 23 de enero último, que obra a fs. 1, que dice:

"1º — Felicitar al personal de la Secretaría General que a continuación se indica por la colaboración prestada y su eficiente desempeño en las tareas que tuvo a su cargo durante el receso administrativo de las oficinas del Consejo Nacional de Educación:

TERESA PEREZ
CARMEN DIAZ
CARLOS M. ROBLES AROCENA
LUCIA ANA MAGNANI de ROBLES
MARIA DEL CARMEN AMILLANO

2º — Disponer su anotación en el legajo personal de cada uno de ellos.

3º — Dar cuenta en sesión".

Felicitación y constancia en legajo

— Expte. Nº 606/1961. — 1-2-1961.

Aprobar la medida adoptada por la Presidencia del H. Consejo el 23 de enero de 1961 (fs. 1), que dice:

"Felicitar a la empleada del Departamento de Mesa General de Entradas y Salidas a cargo de la División Archivo, señorita OFELIA PIAGGIO y dejar constancia en su legajo personal de la eficiente colaboración prestada."

Servicios extraordinarios

— Expte. Nº 4.771/1961. — 1-2-1961.

1º — Autorizar la prestación de servicios extraordinarios durante 2 horas diarias, durante el transcurso del corriente mes, por parte de los agentes afectados a la Intendencia (Oficina del Conmutador General), señoritas JUANA MARIA POSSE, FIUMETA CUZANI y MARIA ROSA GALLEGOS.

2º — Dirección General de Administración, procederá oportunamente a la liquidación de la retribución correspondiente a servicios extraordinarios con sujeción a las disposiciones del Art. 7º del Decreto Nº 13.834/1960.

Servicios extraordinarios

— Expte. Nº 405/1961. — 1-2-1961.

Aprobar la medida adoptada por la Presidenta del H. Consejo el 24 de enero último a fs. 1 de las presentes actuaciones que dice:

"1º — Autorizar la prestación de servicios extraordinarios durante tres (3) horas diarias, con horario de 9 a 12 y por el término de treinta (30) días corridos, a contar de la fecha, al señor CARLOS F. GALARCE (Clase "B", Grupo IV).

2º — La Dirección General de Administración, procederá oportunamente a la liquidación de la retribución correspondiente a gastos de comida, de conformidad con lo preceptuado por el Art. 8º del Decreto Nº 13.834/1960, a razón de $ 80.— m/n., por cada comida."

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Servicios extraordinarios y constancia en legajo

— Expte. Nº 622/1961. — 1-2-1961.

Aprobar la medida adoptada por la señora Presidenta del H. Consejo con fecha 19 de enero ppdo., Expte. Nº 386/1961, que dice:

"1º — Aprobar la prestación de servicios en horas y días no laborables, por parte del personal de la División Máquinas de la Dirección General de Administración que se menciona a continuación y de acuerdo al detalle consignado en la planilla de fs. 2, debidamente rubricado por el señor Prosecretario General.

BELLINI, LUIS

DOMINGUEZ, JUSTO E.
PETRINI, RICARDO J.
REY, PEDRO
GUGGINI, HORACIO A.
SANCHEZ, HECTOR J.
CANDA, GERMAN
CARBONELL, VIOLETA R. de
FERNANDEZ, JOSEFINA
FERNANDEZ, ESTHER
REZZONICO, HAYDEE C. de
REY, JACINTO
NAVEIRA, JOSE
LUCIANI, JOSE A.
FUENTES, INOCENCIO
NAVEIRA, OSCAR
NAVEIRA, OSVALDO
RONCHI, ELENA C. de
NAVEIRA, BEATRIZ P. de

2º — Disponer la liquidación y pago de las sumas que corresponde con la imputación que se consignará por Dirección General de Administración, a la que se remiten estas actuaciones a sus efectos.

3º — Felicitar al personal que se menciona en el artículo 1º y dejar constancias en el legajo personal de cada uno de ellos, de la eficaz tarea realizada."

Adquisición de libros

— Expte. Nº 607/1961. — 1-2-1961.

1º — Declarar de urgente e impostergable necesidad la adquisición de libros para las Mesas de Entradas de las Inspecciones Técnicas Generales y Direcciones Generales.

2º — La Dirección General de Administración dará la imputación correspondiente.

Pago por avisos

— Expte. Nº 30.592/1960. — 1-2-1961.

1º — Disponer el pago de la suma de $ 10.800.— m/n. (DIEZ MIL OCHOCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL), al diario "La Nación", en concepto de publicación de avisos de llamado a licitación pública Nº 8 para la construcción del edificio escolar de la calle Varela 757.

2º — Imputar el gasto en la forma indicada a fs. 7 vta.

Reparación máquinas de escribir

— Expte. Nº 33.852/1960. — 1-2-1961.

Declarar de necesidad la reparación de máquinas de escribir solicitada por las escuelas y oficinas que se indican a fs. 17, por un total aproximado de CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 43.200.— m/n.) y autorizar el correspondiente llamado a licitación privada.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Sin efecto excepción a horario

— Expte. Nº 396/1961. — 1-2-1961.

Aprobar la medida adoptada por la Presidencia del H. Consejo el 2-1-1961 (fs. 1), que dice:

"Dejar sin efecto en lo referente a la Dirección General de Arquitectura, los artículos 2º y 8º de la resolución del 24 de noviembre de 1960, expediente Nº 31.925/1960."

Instrucción Sumario

— Expte. Nº 620/1961. — 1-2-1961.

Aprobar la medida adoptada por la Presidencia del H. Consejo, con fecha 16 de enero del año 1961, que dice:

"1º — Disponer la instrucción de una prevención sumarial para deslindar las responsabilidades que pudiera caberle a la Dirección General de Arquitectura, en relación con los deterioros producidos en varias dependencias del edificio de la Repartición con motivo de las lluvias de los días 9 y 13 del corriente y las medidas que adoptó en el lapso indicado para evitar daños mayores.

2º — Designar sumariante a los efectos de cumplimentar lo dispuesto en el Art. 1º a la doctora BERTA GOLIGORSKY, Abogada de Asesoría Letrada, debiendo actuar como secretaria la empleada administrativa Clase "D", grupo "IV", señorita ROSALIA S. ARENA, quienes darán de inmediato comienzo a su cometido."

Instrucción Sumario

— Expte. Nº 619/1961. — 1-2-1961.

Aprobar la medida adoptada por la Presidencia del H. Consejo el 16 de enero de 1961, que obra en el Expte. Nº 54/1961 y que dice:

"1º — Disponer la instrucción de una prevención sumarial en la Dirección General de Arquitectura a fin de deslindar responsabilidades en relación con la verificación de las obras de reparación de los techos del edificio de la Repartición, sito en el pasaje Pizzurno 935, de esta Capital, dispuestas por resolución del H. Consejo, de fecha 17/9/1958, Expte. Nº 6048/1958.

2º — Designar sumariante a los efectos indicados en el Art. 1º a la doctora BERTA GOLIGORSKY, Abogada de la Dirección General de Asesoría Letrada, debiendo actuar como Secretaria, la empleada administrativa Clase D' Grupo IV, señori-

ta ROSALIA ARENA, las que darán comienzo de inmediato a su cometido."

Reparaciones urgentes

— Expte. Nº 51/1961. — 1-2-1961.

Aprobar la medida adoptada por la Presidencia del H. Consejo el 17 de enero de 1961 (fs. 5), que dice:

"1º — Autorizar a la Dirección General de Arquitectura para llamar a licitación tendiente a concretar los trabajos de readaptación de locales detallados a fs. 1 a 2 vta., cuyo costo estimativo de DOSCIENTOS VEINTE MIL TRESCIENTOS SETENTA PESOS ($ 220.370.— m/n.), se imputará al Anexo 28, Inciso 9, Item 725, Partida Principal 35, Sub Principal 54, Parcial 260 del Presupuesto en vigor.

2º — Pasar la sactuaciones a la Dirección General de Administración y Dirección General de Arquitectura a sus efectos, con recomendación de URGENTE TRAMITE."

DIRECCION GENERAL DE INFORMACION EDUCATIVA Y CULTURA

No hacer lugar a bonificación

— Expte. Nº 26.984/1960. — 1-2-1961.

No hacer lugar al pedido de bonificación por título que formula la empleada de la Dirección General de Información Educativa y Cultura, señorita ROGELIA DORA RASCHER y disponer el archivo de estas actuaciones.

OFICINA JUDICIAL

Pérdida depósito garantía

— Expte. Nº 28.877/1958. — 1-2-1961.

1º — Dar por perdido a la firma "Laboratorios BLUMESTHER" de Juan Carlos Ingratta el depósito de garantía correspondiente a la licitación pública Nº 25/1956, en virtud del incumplimiento por parte de dicha firma.

2º — Pasar las actuaciones a la Oficina Judicial para que inicie las acciones tendientes a reinvindicar el perjuicio fiscal ocasionado por el incumplimiento de dicha firma.

COMISION DE HACIENDA Y ASUNTOS LEGALES

Servicios extraordinarios

— Expte. Nº 628/1961. — 1-2-1961.

1º — Autorizar la prestación de servicios extraordinarios durante tres (3) horas diarias y por el término de treinta (30) días corridos por parte de los agentes de la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, señor ALBERTO SATUE (D-IV) y señorita SUSANA EVA PISANI (D-VIII).

2º — La Dirección General de Administración procederá oportunamente a la liquidación de la retribución correspondiente a servicios extraordinarios con sujeción a las disposiciones del Art. 7 del Decreto Nº 13.834/60 y a la de gastos de comida, de conformidad con lo preceptuado por el Art. 8º del citado decreto, a razón de $ 80.— m/n. por cada comida.

INSPECCION TECNICA GENERAL DE ESCUELAS DE LA CAPITAL

Servicios extraordinarios

— Expte. Nº 625/1961. — 1-2-1961.

Aprobar la medida adoptada por la Presidencia del H. Consejo, con fecha 23 de enero ppdo., expediente Nº 387/1961, que dice:

"1º — Autorizar la prestación de servicios extraordinarios durante tres (3) horas diarias, con horario de 8 a 12 y por el término de treinta (30) días corridos, a contar de la fecha, por parte de los siguientes agentes afectados a la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital:

MIGUEL ANGEL LOPEZ (Clase B; Grupo III).

AMALIA ADOLFINA LOEWENTHAL (Clase B; Grupo IV).

MARIA ELENA LAVERAN de NOGUES (Clase D; Grupo VI).

ELBA YORIO (Clase D; Grupo VIII).

SUSANA KONFINO (suplente).

ROBERTO DO MONTE (Clase D; Grupo VI).

2º — La Dirección General de Administración procederá oportunamente a la liquidación de la retribución correspondiente a servicios extraordinarios con sujeción a las disposiciones del Art. 7 del Decreto Nº 13.834/60 y a la de gastos de comida, de conformidad con lo preceptuado por el Art. 8º del citado Decreto, a razón de $ 80.— m/n., por cada comida".

Servicios extraordinarios

— Expte. Nº 634/1961. — 1-2-1961.

Aprobar la medida adoptada por la Presidencia del H. Consejo el 26 de enero de 1961 (fs. 2) que dice:

"Incluir en el punto 1º de la resolución del 23 del actual, Expte. Nº 387/61, por el que se autoriza la prestación de servicios extraordinarios a varios agentes de la Inspección Técnica

General de Escuelas de la Capital, a las siguientes personas de esa misma jurisdicción:

MARIA ERNESTINA UBIÑA (Clase D; Grupo VI).

ALBERTO SANCHEZ (Clase F; Grupo V)."

INSPECCION TECNICA GENERAL DE ESCUELAS DE PROVINCIAS (ZONA 1ª)

Servicios extraordinarios

— Expte. Nº 624/1961. — 1-2-1961.

1º — Ampliar la resolución del 28 de diciembre ppdo., Expte. Nº 34.237/1960, por la que se autoriza a prestar servicios extraordinarios, durante 3 horas con horario de 9 a 12 y por el término de 30 días corridos a partir del 23 de enero ppdo., a distinto personal de la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 1ª e incluir en la misma a:

GALA JESUS CASTAÑO (Clase "D"; Grupa 6).

TERESA A. M. TORRI (Clase "D"; Grupo 4).

2º — La Dirección General de Administración procederá oportunamente a la liquidación de la retribución correspondiente a servicios extraordinarios con sujeción a las disposiciones del Art. 7º del Decreto Nº 13.834/60 y a la de gastos de comida, de conformidad con lo preceptuado por el Art. 8º del citado Decreto, a razón de $ 80.— m/n., por cada comida.

DIRECCION TECNICA GENERAL DE ESCUELAS HOGARES

Licencia

— Expte. Nº 32.604/1960. — 1-2-1961.

Conceder licencia en las condiciones del Art. 34 del Decreto Nº 13.800/56, sin goce de sueldo, desde el 14 al 24 de noviembre de 1960, a la señorita MARIA ESPERANZA VALLARINO, Dietista de la Dirección de Asistencia al Escolar, dependiente de la Dirección Técnica General de Escuelas Hogares.

RESOLUCIONES QUE CONCIERNEN A DOS O MAS JURISDICCIONES

Sin efecto traslado
— C. E. 19º y Entre Ríos —

— Expte. Nº 31.630/ER/1960. — 1-2-1961.

Dejar sin efecto, a su pedido, el traslado aprobado por resolución del 1º de agosto de 1960 (Expediente Nº 19.222/60) a la escuela Nº 6 del Consejo Escolar 19º, de la maestra de la Nº 48 de Rosario Tala, provincia de Entre Ríos, señorita MARIA ISABEL GENTIL (Estatuto del Docente - Reglamentación Art. 32º VIII).

Sin efecto traslado
— C. E. 5º y Corrientes —

— Expte. Nº 30.322/1960. — 1-2-1961.

Dejar sin efecto, a su pedido, el traslado aprobado por resolución del 1º de agosto último (Expediente Nº 19.221/60), a la escuela Nº 16 del Consejo Escolar 5º, de la maestra de la Nº 302 de Lavalle, provincia de Corrientes, señorita MARIA MANUELA PACIOS (Estatuto del Docente - Reglamentación Art. 32º VIII).

Sin efecto traslado
— Santa Fe y Córdoba —

— Expte. Nº 33.652/1960. — 1-2-1961.

Dejar sin efecto el traslado aprobado por resolución del 30 de junio de 1960 (Expte. Nº 31.418/1959) a la escuela Nº 181 de Dumesnil, Córdoba, de la maestro de la Nº 89 de Cristhophersen, Santa Fe, señora OLGA CARMEN GIACCAGLIA de PEDERNERA (Estatuto del Docente - Reglamentación Art. 32º VIII).

Ubicación y sin efecto traslado
— C. E. 17º y Neuquén —

— Expte. Nº 33.098/1960. — 1-2-1961.

1º — Dejar sin efecto el traslado a la escuela Nº 12 del Consejo Escolar 17º (turno tarde), en la vacante por jubilación de la señorita Mercedes E. Zárate (resolución del 10 de febrero último, expediente Nº 37.520/59) de la maestra de la Nº 7 de Junín de los Andes, provincia de Neuquén, señora LELIA EMMA QUIROGA de SUAREZ.

2º — Aprobar la ubicación en la escuela Nº 3 del Consejo Escolar 17º (turno tarde), en la vacante por jubilación de la señora Martina M. de Fregossi, de la maestra de la Nº 7 de Junín de los Andes, Neuquén, señora LELIA EMMA QUIROGA de SUAREZ.

Autorizar toma de posesión
— C. E. 5º y Chaco —

— Expte. Nº 33.096/1960. — 1-2-1961.

Autorizar a la señora AMALIA H. DEJESUS de ARGOITIA, maestra de la escuela Nº 116 de la provincia del Chaco, trasladada por permuta (Resol.: 10 de octubre de 1960, Expte. Nº 25.587/1960), a la escuela Nº 3 del C. E. 5º, para tomar posesión de su puesto al iniciarse el curso escolar del corriente año.

Reincorporación
— La Pampa y Capital Federal —

— Expte. Nº 23.171/1960. — 1-2-1961.

Reincorporar de conformidad con el artículo 34 del Estatuto del Docente, a la ex-maestra de la escuela Nº 83 de Doblas, provincia de La Pampa,

(1ª "A"), señora ANA UMANSKY de DUBROVSKY y dar intervención a la Junta de Clasificación respectiva de la Capital Federal a los efectos de la propuesta de ubicación.

Sin efecto traslado

— Entre Ríos y Córdoba —

— Expte. Nº 33.773/1960. — 1-2-1961.

Dejar sin efecto, a su pedido, el traslado aprobado por resolución del 30 de junio de 1960 (Expte. Nº 31.418/59), a la escuela Nº 24 de Plaza Luxardo, Córdoba, de la maestra de la escuela Nº 244 de Macía, Entre Ríos, señorita NYDIA ESTHER PERLO ELLENA (Estatuto del Docente, Reglamentación Art. 32º, VIII).

Autorizar toma de posesión

— C. E. 5º y Escuela Hogar Nº 11 —

— Expte. Nº 32.129/1960. — 1-2-1961.

Autorizar a la señorita Cecilia María Inés Unduni, para tomar posesión del nuevo destino que se le acordara por resolución del 17 de noviembre último, Expte. Nº 28.864/1960, al iniciarse el próximo curso lectivo.

Es copia fiel de resoluciones adoptadas por el Consejo Nacional de Educación.

FELIX ALBERTO CAYUSO
Secretario General

INDICE



REPUBLICA ARGENTINA

BOLETIN DEL

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

BUENOS AIRES, 20 DE FEBRERO DE 1961 Nº 121

Sesión Extraordinaria en celebración del Sesquicentenario del nacimiento del maestro de América, don Domingo Faustino Sarmiento

15 de febrero de 1811 — 15 de febrero de 1961

— Expte. Nº 5.055/1961. — 15-2-1961.

El Consejo Nacional de Educación, en sesión extraordinaria de la fecha,

RESUELVE:

Aprobar la medida adoptada por el señor Vicepresidente del Consejo Nacional de Educación, en ejercicio de la Presidencia, con fecha 10 del actual y que dice:

1º — Adherir a los actos programados en homenaje al "Maestro de América", don DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO, que se efectuarán en todo el país.

2º. — Celebrar una sesión extraordinaria el día 15 del mes actual, en homenaje al ilustre patriota.

3º — Declarar asueto el día 15 del corriente mes en los establecimientos escolares y dependencias administrativas de la Repartición.

4º — Disponer la colocación de una ofrenda floral en el "hall" principal del edificio central de la Repartición, el día 16 a las 15.

5º — Dirección General de Administración dará la imputación correspondiente al gasto que demande el cumplimiento de lo establecido en el Art. 4º.

6º — Dar cuenta oportuna al H. Consejo, en sesión, de la presente medida.

El señor Vicepresidente manifiesta a continuación: "Con motivo de celebrarse hoy el Sesquicentenario del nacimiento de Don Domingo Faustino Sarmiento, como un homenaje más a su memoria, me referiré brevemente, a la personalidad del bien llamado 'Maestro de América". La vocación docente fue en el imperioso mandato desde su niñez y adolescencia, fue maestro desde sus primeros pasos en la vida. La labor docente comenzada en su niñez, continúa en forma casi permanente hasta el momento de su muerte. En toda su obra y en su propia acción docente campean dos conceptos fundamentales: la educación del pueblo como supuesto imprescindible para la validez de la democracia, y la escuela, base de la prosperidad de la Nación. Puede discutírselo y señalársele errores, pero las líneas generales de su pensamiento pedagógico destacan la envergadura extraordinaria del maestro por excelencia. La recordación del gran maestro debe traernos a todos la medida de nuestra responsabilidad. A quienes batallan en el aula, el concepto de que son soldados de una causa totalmente identificada con los más puros ideales de la nacionalidad, los reconfortará de los sinsabores y de la angustia de no saberse valorados como merece la elevada función que cumplen. También Sarmiento supo de la indiferencia y hasta de la afrenta, pero no desmayó en su lucha. El tenía fe. En sí mismo. En el porvenir. En los maestros que vendrían a ocupar su lugar. Esos maestros somos nosotros. Y debemos hacer honor a esa confianza cumpliendo con la obligación que la lucha nos impone, cualquiera sean las circunstancias y cualquiera los peligros. Si todos y cada uno

de nosotros estamos a la altura de la responsabilidad que el destino nos ha deparado, este Sesquicentenario será provechoso y útil a la patria.

— Expte. Nº 1.565/1961. — 15-2-1961.

Como un acto más de los que se realizan para reverenciar la memoria de uno de los grandes hombres que dieron todo por la felicidad de nuestra patria.

El Consejo Nacional de Educación, en sesión extraordinaria del día de la fecha,

RESUELVE:

1º — Institúyese un Certamen Literario como homenaje al Sesquicentenario del nacimiento de Don DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO.

2º — Los trabajos deberán pertenecer al género "ensayo" y su tema estará vinculado con la personalidad y la obra de Domingo Faustino Sarmiento, siendo libre su extensión.

3º — Las monografías se presentarán en cinco copias firmadas con seudónimo o lema, incluyéndose los datos del participante en un sobre lacrado en cuya parte exterior se escribirá el seudónimo o lema elegido.

4º — Los trabajos podrán entregarse personalmente, o despacharse por correo certificado, hasta la última hora hábil del 30 de mayo de 1961, en "El Monitor de la Educación Común" — Certamen Literario Domingo Faustino Sarmiento — Ayacucho Nº 1037 — Capital Federal.

5º — El Jurado estará integrado por los señores: doctor AURELIO MENDEZ; profesor GERMAN BERDIALES; señor CARLOS ENRIQUE LARROSA; actuando como Secretario "ad-hoc" el señor ALBERTO BLASI BRAMBILLA; el Jurado se expedirá antes del 30 de julio de 1961 y los premios se entregarán en acto público el 11 de setiembre de 1961.

6º — Se instituye un Primer Premio "Consejo Nacional de Educación" ,que consistirá en la edición del trabajo en folleto, una colección de libros y diploma y cinco Premios Accésit, consistentes en libros y diplomas.

7º — Los trabajos premiados y los que el Jurado recomiende, serán publicados en un número especial de homenaje al ilustre maestro, de la revista "El Monitor de la Educación Común".

8º — El Primer Premio no podrá ser declarado desierto; y al acto público de su entrega, asistirá el Consejo Nacional de Educación, el Jurado y autoridades e invitados especiales. En caso de obtenerlo un docente del interior del país, el Consejo Nacional de Educación le costeará su traslado a la Capital Federal para recibir el premio.

Resoluciones de Carácter General

RESOLUCION DE CARACTER GENERAL Nº 3

Trámite de las planillas de estadísticas

— Expte. Nº 31.901/1960. — 8-2-1961.

Aprobar el siguiente proyecto que la Dirección General de Información Educativa y Cultura presenta a fs 1 y 2 de estas actuaciones, para la reglamentación del trámite de las planillas de estadísticas, con arreglo a las disposiciones pertinentes del Decreto Nº 7.568 del 4/7/60:

1º — Los Distritos Escolares de la Capital Federal y las Inspecciones Técnicas Seccionales de las provincias recibirán del Departamento de Estadística Educativa, del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, las planillas de estadística.

2º — Esas planillas serán distribuidas por aquéllos a todos los establecimientos de su dependencia.

3º — Dichos establecimientos devolverán las planillas debidamente cumplimentadas a los Distritos Escolares e Inspecciones Técnicas Seccionales dentro de los plazos pertinentes.

4º — Los Distritos Escolares e Inspecciones Técnicas Seccionales enviarán los legajos que se formen, a la División de Estadística y Previsión, de la Dirección General de Información Educativa y Cultura del Consejo Nacional de Educación (Ayacucho 1037), a la mayor brevedad.

5º — La Inspección Técnica General de Escuelas Particulares e Institutos Educativos Diversos y la Dirección Técnica General de Escuelas Hogares seguirán el mismo procedimiento establecido para los Distritos Escolares e Inspecciones Técnicas Seccionales, con los establecimientos oficiales o particulares fiscalizados, dentro de sus respectivas competencias.

6º — Los establecimientos dependientes de la Inspección Técnica General de Escuelas para Adultos y Militares darán trámite a las planillas de estadística por intermedio del Distrito Escolar o Inspección Técnica Seccional al que correspondan por su ubicación territorial.

7º — Para tal fin, la Inspección Técnica General antes mencionada remitirá a cada Distrito Escolar e Inspección Técnica Seccional, a la brevedad, una lista de los establecimientos de su competencia que correspondan a la ubicación territorial de los mismos, incluyendo los domicilios. Además actualizará mensualmente esas listas de acuerdo con el movimiento de los establecimientos (creación, clausura, traslado, etc.).

8º — El Instituto "Félix F. Bernasconi" recibirá las planillas del Departamento de Estadística Educativa del Ministerio de Educación y Justicia y

los devolverá cumplimentados a la División de Estadística y Previsión del Consejo Nacional de Educación.

9º — Todo el trámite de las planillas de estadística será considerado con carácter de urgente.

10º — La División de Estadística y Previsión:

a) remitirá las planillas debidamente verificadas, al Departamento de Estadística Educativa del Ministerio de Educación y Justicia;

b) preparará y dirigirá la publicación de los datos estadísticos relativos a las escuelas, el personal y los alumnos, siendo la única oficina que proporcionará tales datos;

c) dará las directivas necesarias relativas a la forma y los plazos en que deberán llenarse y remitirse las planillas de estadística y velará por su cumplimiento;

d) podrá solicitar directamente de cualquier dependencia del Consejo Nacional de Educación, todos los datos y las informaciones necesarias para los fines de la oficina.

RESOLUCION DE CARACTER GENERAL Nº 4

Aclaración sobre edad para ingreso a la docencia

— Expte. Nº 970/1961. — 8-2-1961.

Establecer que, cuando un concurso de ingreso en la docencia se desarrolla en mayor tiempo que el señalado por el Estatuto del Docente no es de aplicación la última parte del Art. 63 cuando el aspirante cumpla los cuarenta y cinco años después de la fecha reglamentaria de terminación del concurso.

RESOLUCION DE CARACTER GENERAL Nº 5

Declarar habilitante a certificado de capacitación

— Expte. 1.276/61. — 8-2-1961.

Dar carácter de habilitante, a falta de título de Profesora, a los Certificados de Capacitación para maestra de jardín de infantes extendidos por el Instituto "Félix F. Bernasconi", de acuerdo con la resolución del 5 de mayo de 1960, Expte. Nº 11.206/1960, en concordancia con lo establecido en el Art. 64º del Estatuto del Docente.

RESOLUCION DE CARACTER GENERAL Nº 6

Sobre presentación partida de nacimiento para inscripción en concursos

— Expte. Nº 1.560/1961. — 8-2-1961.

Hace saber a las Inspecciones Técnicas Generales y Juntas de Clasificación que a los efectos de la inscripción para ascensos de categoría y acumulación de cargos no corresponde la presentación de la partida de nacimiento de los concursantes.

Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital

Aprobar canción
— C. E. 1º —

— Expte. Nº 24.409/60. — 8-2-1961.

Aprobar la canción musical "Himno de la Escuela Presidente Roca" de cuya música y letra son autores los maestros de la escuela Nº 7 del Consejo Escolar 1º, señores Jorge Alberto Cairo y Juan Alberto Sánchez, respectivamente.

Reincorporación
— C. E. 1º —

— Expte. Nº 16.174/60. — 8-2-1961.

1º — Reincorporar al ex-maestro especial de dibujo de la escuela Nº 11 del C. E. 1º, Sr. PABLO RENZI, por estar comprendido en la resolución general Nº 115 del 17 de diciembre de 1958.

2º — Cursar estas actuaciones a Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital, para que comunique a la Junta de Clasificación que corresponde, lo resuelto precedentemente, a los efectos de la ubicación que determina el último párrafo del Art. 181 de la Ley Nº 14.473 (Estatuto del Docente).

Aprobar certificado de obra
— C. E. 1º —

— Expte. Nº 31.798/60. — 8-2-1961.

1º — Aprobar el Certificado Final Nº 1 de la Ley Nº 12.910 por la suma de CATORCE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($14.445,33 m/n.), correspondiente a las obras de reparación que realiza la firma ALBERTO RONGIONE en el local que ocupa la escuela Nº 4 del C. E. 1º, disponiendo la liquidación y pago a favor de la mencionada firma.

2º — Imputar el gasto en la forma indicada a fs. 16 vta.

Anular inscripción para suplencias
— C. E. 2º —

— Expte. Nº 18.174/60. — 8-2-1961.

1º — Anular la inscripción de la señorita Delia Magdalena Urquiza del registro de aspirantes a

suplencias del Consejo Escolar 2º correspondiente al año 1960.

2º — Hacer saber a la mencionada docente que en lo sucesivo deberá ajustar su proceder al estricto cumplimiento de las normas en vigor.

3º — Disponer el archivo de este expediente previo conocimiento de las Juntas de Clasificación números 1 y 3.

Aprobar adicionales de obra
— C. E. 5º —

— Expte. Nº 31.880/60. — 8-2-1961.

1º — Aprobar la Planilla de Trabajos Adicionales Nº 3 por la suma de SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 73.353,50 m/n.), correspondiente a las obras de refección del edificio de la escuela Nº 1 del C. E. 5º.

2º — Aprobar la Planilla de Trabajos Suprimidos Nº 3 por la suma de SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 65.340 m/n.), referente a dichas obras.

3º — Imputar el gasto en la forma indicada a fs. 4.

Autorizar continuación en categoría activa
— C. E. 6º —

— Expte. Nº 30.539/60. — 8-2-1961.

Autorizar a la masetra especial de dibujo de la escuela Nº 5 del Consejo Escolar 6º, señorita ELENA HAYDEE TURSI, a continuar en la categoría activa (Art. 53º del Estatuto del Docente).

Autorizar continuación en categoría activa
— C. E. 8º —

— Expte. Nº 19.824/60. — 8-2-1961.

Autorizar a la directora del Jardín de Infantes Nº 3 del Consejo Escolar 8º, señora MARIA SALOME CARRILLO de TUXENBANG, a continuar en la categoría activa (Art. 53º del Estatuto del Docente).

Levantamiento suspensión
— C. E. 10º —

— Expte. Nº 34.743/60. — 8-2-1961.

1º — Declarar levantada la suspensión preventiva que en sus funciones docentes le fue aplicada a la señora ARMINDA D. de PINGITORE, directora interina de la escuela Nº 4 del C. E. 10º por resolución del 23 de noviembre de 1960, recaída en el Expte. Nº 31.344/1960, sin perjuicio de la prosecución de los trámites sumariales resueltos en dicho expediente.

2º — Acumúlense los presentes actuados a su expediente antecedente Nº 31.344/1960.

Reconocimiento nuevo propietario
— C. E. 13º —

— Expte. Nº 30.939/60. — 8-2-1961.

Reconocer al señor NICOLAS ENRIQUE GANGITANO, como nuevo propietario del edificio donde funciona la escuela Nº 1 del C. E. 13º y liquidarle los alquileres devengados y a devengar por el mismo con la imputación correspondiente.

Término de licencia
— C. E. 13º —

— Expte. Nº 5.126/60. — 8-2-1961.

Hacer constar que el término de la licencia de la Srta. Emma Raquel Semino, maestra de la escuela Nº 6 del C. E. 13º, acordada por resolución del 2-5-60 (fs. 9), es a partir del 3 de agosto del año ppdo. y no del 3 de noviembre como erróneamente se estableció.

Asignación funciones auxiliares
— C. E. 13º —

— Expte. Nº 30.877/60. — 8-2-61.

Asignar funciones auxiliares durante el curso lectivo del corriente año, a la maestra de la escuela Nº 21 del Consejo Escolar 13º, señora NELIDA CARMEN GALEANO de YORIO, debiendo la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital proponer su ubicación.

Exclusión e inclusión vacantes de y en concurso Nº 35

— Expte. Nº 1.556/61. — 8-2-1961.

1º — Excluir del llamado a concurso Nº 35 para la provisión de cargos de maestros de grado, los correspondientes a las escuelas Nº 23 del Consejo Escolar 13º y 3 del Consejo Escolar 19º.

2º — Incluir en el llamado a concurso Nº 35, 2 cargos vacantes de maestro de grado existentes en la escuela Nº 16 del Consejo Escolar 10º, con lo que el número de vacantes a proveer en la expresada jurisdicción se eleva a 25 en lugar de 23, como se consignó.

Exclusión vacantes de concurso Nº 37

— Expte. Nº 1.555/61. — 8-2-61.

Excluir del llamado a concurso Nº 37 (Resolución

del 13 de enero último, expediente Nº 31.961), las direcciones de las escuelas números 26 del Consejo Escolar 9º y 9 del Consejo Escolar 11º.

Modificación en concurso Nº 37

— Expte. Nº 31/61. — 8-2-1961.

Atento lo manifestado por la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital:

Modificar el artículo 9º de la resolución del 13 de enero de 1961 (llamado a concurso para proveer cargos de directores de escuelas comunes de primera y segunda categoría de la Capital Federal), en la forma siguiente:

"Art. 9º — Las pruebas de oposición se tomarán en la forma que establece en el Capítulo III, puntos 37 al 43 y en el Capítulo V, puntos 54 al 65 de las "Bases" y de acuerdo con el programa que figura en el Capítulo VII, punto 71 de las mencionadas "Bases",

Exclusión vacantes de concurso Nº 38

— Expte. Nº 1.554/61. — 8-2-1961.

Excluir del llamado a concurso Nº 38 (Resolución del 13 de enero en curso, expediente Nº 34/61), los cargos de vicedirector de las escuelas Nº 14 del Consejo Escolar 5º, Nº 10 del Consejo Escolar 11º y Nº 6 del Consejo Escolar 14º.

Exclusión vacantes de concurso Nº 39

— Expte. Nº 1.286/61. — 8-2-1961.

Excluir del llamado a concurso Nº 39 (Resolución del 13 de enero último, expediente 32/1961) los cargos de maestras especiales de las asignaturas que a continuación se indican, correspondientes a las escuelas que también se expresan:

C. E.	*Esc. Nº*	*Asign.*	*Nº de Cargos*
5º	3	Música	1
5º	3	Labores	1
5º	10	Labores	1
5º	11	Labore	1
5º	23	Labores	1
5º	10	Dibujo	1

Ampliación nómina jurados concursos Nros. 39 y 42

— Expte. Nº 1.557. — 8-2-1961.

Ampliar las nóminas de Sub-Inspectores Técnicos de la Especialidad Actividades Físicas, a efectos de la elección de los miembros de los jurados que deberán actuar en los concursos Nº 39 y Nº 42 con la inclusión de la señora FERNANDA ABITANTE de OLIVERAS y el señor OSCAR JOSE URREAGA que deben figurar con los números de orden 3º y 10º, respectivamente.

Nombramientos y rectificación de nombramientos Junta de Clasificación Nº 2

— Expte. Nº 23.194/60. — 8-2-1961.

1º — Nombrar en un cargo de maestra de grado en la escuela Nº 5 del Consejo Escolar 20º, a la Maestra Normal Nacional, señora ROSA ELENA DE LA CRUZ de MONTEVERDE, en la vacante por jubilación de la señora María Luisa P. de Cerqueiro.

2º — Hacer constar que los nombramientos recaídos a favor de ALICE SUSANA AIMO, CARMEN PAGNAMENTO de GARCIA y ROSARIO AMANDA LUCERO designadas para las escuelas Nros. 11 del C. E. 11º, 11 del C. E. 13º y 18 del C. E 20º, deben ser para las Nros. 13 del C. E. 11º, 17 del C. E. 13º y 19 del C. E. 20º, respectivamente.

3º — Volver estas actuaciones a la Junta de Clasificación Nº 2 para que proponga la designación de maestros de grado en las vacantes producidas en las escuelas Nros. 11 y 19 del Consejo Escolar 20º con docentes inscriptas en ese Distrito Escolar.

Concurso de ascenso Junta de Clasificación Nº 2

— Expte. Nº 31.728/60. — 8-2-1961.

1º — Nombrar directora de escuela común de 1ª categoría a las docentes que a continuación se mencionan en las vacantes que en cada caso se especifica: (Concurso Nº 4).

Escuela Nº 15 del C. E. 11º, vacante por jubilación de Marcela C. de Meistre, a la vicedirectora de la Nº 23 del C. E. 13º, señora DOMINGA ELSA OLIVETTI de AIZPUN NOAIN.

Escuela Nº 17 del C. E. 8º, vacante por jubilación de Sara López, a la maestra de la Nº 25 del C. E. 6º, señora EMILIA SOFIA NEIRA de CRESCENTE.

Escuela Nº 12 del C. E. 8º, vacante por pase de Camila F. de Furlong, a la maestra del mismo establecimiento, señora MARIA OFELIA YANTORNO de BOZZINI

Escuela Nº 1 del C. E. 11º, vacante por fallecimiento de María Teresa A. de Kuhm, a la maestra de la Nº 9 del C. E. 20º, señora FELISA GOMEZ de MIÑARRO.

Escuela Nº 6 del C. E. 11º, vacante por jubilación de Camila F. de Furlong, a la maestra de la Nº 5

del C. E. 13º, señorita EMILIA ANELIDA BIONDI ZUBIAUR.

Escuela Nº 18 del C E. 20º, vacante por jubilación de Sara S. Gómez, a la maestra de la Nº 62 de Buenos Aires, señora JOSEFA BALLBE de SOSA.

Escuela Nº 9 del C. E. 11º, vacante por jubilación de María Emilia Cabana, a la maestra del mismo establecimiento, señorita IRMA ANA VERISSIMO.

Escuela Nº 3 del C. E. 20º, vacante por jubilación de María Teresa Gómez, a la maestra de la Nº 57 de Buenos Aires, señora NILDA VARGAS de GONZALEZ TABOADA.

Escuela Nº 13 del C. E. 19º, vacante por pase de María O. L. de Piterson, a la maestra de la Nº 20 del C. E. 20º, señora HAYDEE E. MEDRANO de AZEVEDO.

Escuela Nº 6 del C. E. 8º, vacante por jubilación de Manuela de la Fuente, a la maestra de la Nº 5 del C. E. 20º, señorita LUISA BALBINA CARRIL.

Escuela Nº 1 del C. E. 13º, vacante por jubilación de María E. de Lawsen, a la maestra de la Nº 7 del C. E. 13º, señora LILA MARIA KRIEGER de SAUCEDE.

Escuela Nº 2 del C. E. 19, vacante por jubilación de Teresa Lupi, a la maestra del mismo establecimiento, señora ODILIA A. GUIRANDO de HERNANDEZ ARREGUI.

Escuela Nº 10 del C. E. 19º, vacante por jubilación de Catalina M. García, a la maestra de la Nº 6 del C. E. 19º, señorita VICTORIA GARCES.

Escuela Nº 13 del C. E. 8º, vacante por jubilación de María E. Azlor, a la maestra del mismo establecimiento, señora MARIA R. SOLOFRIZZO de LARA.

Escuela Nº 11 del C. E. 8º, vacante por jubilación de Julia N. de Ricagno, a la maestra de la Nº 2 del C. E. 4º, señora MARIA E. A. VIEYRA de GONZALEZ MORENO.

Escuela Nº 5 del C. E. 8º, vacante por jubilación de María C. R. de Pazani, a la maestra de la Nº 10 del C. E. 19º, señora MARIA T. JUILLERAT de GONZALEZ.

Escuela Nº 15 del C. E. 20º, vacante por jubilación de Teobalda F Raveille, a la maestra de la Nº 10 del C. E. 20º, señorita DOMINGA S. ELISA MOCCIA.

Escuela Nº 10 del C. E. 11º, vacante por jubilación de Arminda Suárez, a la maestra de la Nº 9 del C. E. 11º, señora JOSEFINA LUPIANEZ de SERENELLINI.

Escuela Nº 23 del C. E. 13º, vacante por jubilación de María M. Marrero, a la maestra de la Nº 17 del C. E. 12º, señora MARIA E. POLICRITI de PAVON.

Escuela Nº 19 del C. E. 11º, vacante por jubilación de María Ernestina Degastaldi, a la maestra del mismo establecimiento, señora ANA I. COSTA de ADAMS SHAW.

Escuela Nº 13 del C. E. 11º, vacante por jubilación de Delia Murguiondo de Soria, a la maestra de la Nº 9 del C. E. 20º, señorita ADELFA FALCONE.

Escuela Nº 4 del C. E. 11º, vacante por jubilación de María del Carmen Alvear, a la maestra del mismo establecimiento, señorita HAYDEE FITTIPALDI.

Escuela Nº 10 del C. E. 13º, vacante por jubilación de Amado E. Lamy, a la maestra de la Nº 15 del C. E. 13º, señorita ANA ROSARIO MICCOLUPI.

Escuela Nº 16 del C. E. 20º, vacante por jubilación de Luisa Aguer, a la maestra de la Nº 14 del C. E. 20º, señora MARIA ESTHER FERNANDEZ de CALCAPRINA.

Escuela Nº 18 del C. E. 13º, vacante por jubilación de Julia F. de Cures, a la maestra de la Nº 16 del C. E. 19º, señorita LIDIA FERMINA OLIVA.

Escuela Nº 15 del C. E. 8º, vacante por jubilación de Isabel Aurora Ruiz, a la maestra del mismo establecimiento, señora MARIA ESTHER SERRA de CAROSSINO.

Escuela Nº 12 del C. E. 19º, vacante por fallecimiento de Luisa E. S. de Lavagnino, a la maestra de la Nº 6 d l C E. 19º, señora HAYDEE I. ENRICO de ANTELO.

Escuela Nº 16 del C. E. 19º, vacante por jubilación de Rosaura Queirol de Suárez, a la maestra de la Nº 16 del C. E. 20º, señorita CLELIA S. ROSARIO C. MOCCIA.

2º — Nombrar director de escuela común de primera categoría a los docentes que a continuación se mencionan, en las vacantes que en cada caso se especifica:

Escuela Nº 9 del C. E. 8º, vacante por ascenso, de Alvaro P. Porley, al maestro del mismo establecimiento, señor AMERICO JOSE PAMPINELLA.

Escuela Nº 21 del C. E. 13º, vacante por jubilación de Tilena Maldonado, al vicedirector del mismo establecimiento, señor AMERICO NATALIO RAFAEL FULLONE.

Escuela Nº 5 del C. E. 19º, vacante por fallecimiento de Fernando H. Vitale, al maestro de la Nº 9 del C. E. 8º, señor RAFAEL EMILIO ATILIO FREDA.

Escuela Nº 19 del C. E. 13º, vacante por jubilación de Pedro Alvarez, al maestro de la Nº 4 del C. E. 13º, señor LUIS MARIA VITARELLI.

Escuela Nº 17 del C. E. 20º, vacante por jubilación de Amadeo A. Giacaglia, al maestro de la Nº 8 del C. E. 13º, señor GUIDO RICARDO CARO.

Escuela Nº 20 del C. E. 13º, vacante por ascenso de Salvador M. Beovide, al vicedirector del mismo establecimiento, señor ALFREDO NATALIO FERNANDEZ.

Escuela Nº 8 del C. E. 11º, vacante por ascenso de César Delgado Rivarola, al maestro del mismo establecimiento, señor JUAN CARLOS POCHELU.

Escuela Nº 11 del C. E. 19º, vacante por jubilación de Benjamín Nacaratti, al maestro del mismo establecimiento, señor CARLOS ALBERTO FREDA.

Escuela Nº 3 del C. E. 8º, vacante por ascenso de Justo Cabrera, al maestro de la Nº 8 del C. E. 8º, señor EDUARDO ORLANDO SCOTTO.

Escuela Nº 2 del C. E. 8º, vacante por jubilación de Amadeo Repossi, al maestro de la Nº 19 del C. E. 19º, señor JOSE CLEMENTE DELMONTE TORRES.

Escuela Nº 2 del C. E. 11º, vacante por pase de Isidoro Zalazar Pringles, al maestro de la Nº 5 del C. E. 6º, señor HECTOR ENRIQUE DILLON.

Escuela Nº 18 del C. E. 8º, vacante por jubilación de Juan Noli, al maestro del mismo establecimiento, señor AMADO RAUL BONAVITA.

Escuela Nº 22 del C. E. 8º, vacante por ascenso de Julián Bernardoni, al maestro de la Nº 8 del C. E. 8º, señor ERNESTO DELUCCIO.

Escuela Nº 16 del C. E. 8º, vacante por ascenso de Rafael Paladino, al maestro de la Nº 8 del C. E. 20º, señor NELSON ITURRIAGA.

Escuela Nº 19 del C. E. 19º, vacante por jubilación de Ramón Antonio Brond, al maestro del mismo establecimiento, señor ALBERTO ALFANO.

Escuela Nº 8 del C. E. 20º, vacante por pase de David Melamed, al maestro del mismo establecimiento, señor RUBEN CONRADO DE JESUS.

Escuela Nº 10 del C. E. 8º, vacante por jubilación de Gerardo María Bend, al maestro de la Nº 1 del C. E. 19º, señor RAUL GARCES.

Escuela Nº 10 del C. E. 20º, vacante por ascenso de Augusto Nueller, al maestro de la Nº 15 del C. E. 13º, señor CARLOS MARIA GRAZIANO.

Escuela Nº 17 del C. E.13º, vacante por jubilación de Héctor U. S. Codino, al maestro de la Nº 16 del C. E. 8º, señor BLAS FLORENTINO LANUZZELLA.

Escuela Nº 21 del C. E. 8º, vacante por ascenso de Miguel Roullet, al maestro de la Nº 3 del C. E. 2º, señor LUIS ALBERTO CHILLIDA.

Escuela Nº 16 del C. E. 11º, vacante por fallecimiento de Arturo Valeiras, al maestro de la Nº 19 del C. E. 19º, señor NICANDRO ARGENTINO SOTO.

Escuela Nº 22 del C. E. 11º, vacante por ascenso de Aquilino Buey Moradillo, al maestro de la Nº 2 del C. E. 11º, señor JOSE UCHA.

Escuela Nº 7 del C. E. 11º, vacante por jubilación de Armando Vilella, al maestro de la Nº 16 del C. E. 8º, señor SALVADOR CARLOS LYNCH.

Escuela Nº 5 del C. E. 13º, vacante por pase de Juan Carballo, al maestro del mismo establecimiento, señor HUGO ERNESTO LAPA.

Escuela Nº 13 del C. E. 20º, vacante por jubilación de Emilio Leyra, al maestro de la Nº 10 del C. E. 20º, señor PEDRO FRANCISCO VERNA.

Escuela Nº 17 del C. E. 19º, vacante por jubilación de Rafael S. Codina, al maestro de la Nº 23 del C. E. 8º, señor NORBERTO MIGUEL FERNANDEZ.

Escuela Nº 12 del C. E. 13º, vacante por jubilación de Horacio Barril, al maestro de la Nº 2 del C. E. 8º, señor AGUSTIN VICTOR HUIGUERAS CALVO.

Escuela Nº 4 del C. E. 13º, vacante por jubilación de José Joaquín Ledesma, al maestro de la Nº 20 del C. E. 19º, señor ALBERTO ZANGER.

Escuela Nº 7 del C. E. 19º, vacante por pase de Alberto Bianchi, al maestro de la Nº 2 del C. E. 11º, señor DANIEL SETIMIO GAILLARD.

Escuela Nº 20 del C. E. 19º, vacante por jubilación de Pedro Sciandro Callaba, al maestro de la Nº 14 del C. E. 19, señor LUCIANO ISAS VITAR.

Escuela Nº 11 del C. E. 20º, vacante por jubilación de José R. Meda, al maestro de la Nº 16 del C. E. 11º, señor MILCIADES BERNABE FERNANDEZ.

Escuela Nº 18 del C. E. 19º, vacante por jubilación de José C. Quiroga, al maestro de la Nº 17 del C E 13º, señor CARLOS SALVADOR DELGADO.

Escuela Nº 14 del C. E. 19º, vacante por pase de Antonio Moreno, al maestro del mismo establecimiento, señor EDUARDO RODRIGUEZ.

3º — Nombrar director de escuela común de segunda categoría a los siguientes docentes, en los establecimientos que en cada caso se especifica:

Escuela Nº 14 del C. E. 11º, vacante por jubilación de Adolfo M. Maggio, al maestro del mismo establecimiento, señor FERNANDO EUGENIO LOPEZ AGNETTI.

Escuela Nº 12 del C. E. 11º, vacante por jubilación de José Morales, al maestro de la Nº 23 del C. E. 11º, señor CARLOS MARIA SANZ.

Autorizar funcionamiento de cursos de danzas

— Expte. Nº 22.249/1950. — 8-2-1961.

1º — Autorizar a la Escuela Nacional de Danzas Folklóricas el funcionamiento de diez nuevos cursos infantiles de danzas folklóricas en locales escolares dependientes del Consejo Nacional de Educación.

2º — Los nuevos cursos se establecerán en los Distritos Escolares que actualmente carecen de

ellos y en los locales que indique la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital.

Sin efecto aplicación Art. 53

— Expte. Nº 18.783/1960. — 8-2-1961.

1º — Dejar sin efecto la resolución del 17 de noviembre último, que obra a fs. 8, por la que no se hace lugar al pedido formulado por el Subinspector de Educación Física, señor FRANCISCO LOMBARDI para continuar en la docencia activa (Art. 53 de la Ley Nº 14.473).

2º — Dejar establecido que al señor Francisco Lombardi debe considerárselo en función activa desde el 1º de noviembre de 1960.

Ubicación
— CC. EE. 1º y 2º —

— Expte. Nº 33.965/1960. — 8-2-1961.

Ubicar en la escuela Nº 7 del Consejo Escolar 2º (turno mañana), en la vacante por jubilación de la señora María Elsa García de Lena, a la maestra en disponibilidad de la Nº 1 del Consejo Escolar 1º (doble escolaridad), señora MARTA LOMBARDI de PALOMINO AGUDELO, que presta servicios en la Nº 16 del Consejo Escolar 2º, desde el 18 de abril ppdo. (transitoriamente).

Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias (Zona 1ª)

Traslado
— Buenos Aires —

— Expte. Nº 34.558/1960. — 8-2-1961.

Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 4 de Punta Alta, Buenos Aires, a la maestra auxiliar de dirección de la Nº 7 de Bahía Blanca, de la misma provincia, señora EDITH PRIMAVERA MATEOS de PORRAS.

Sin efecto reincorporación
— Buenos Aires —

— Expte. Nº 34.072/1960. — 8-2-1961.

Dejar sin efecto la reincorporación y la ubicación en la escuela Nº 44 de Buenos Aires, de la ex-maestra, señora MERCEDES LAURA MIÑO de CAPROLI, dispuestas por resoluciones del 4 de febrero de 1959 (Expte. Nº 28.297/1958) y del 18 de julio de 1960 (Expte. Nº 31.416/1959), respectivamente, en razón de que la nombrada renuncia al cargo sin haber tomado posesión del mismo.

Reconocer nuevo propietario
— Buenos Aires —

— Expte. Nº 20.968/1960. — 8-2-1961.

Reconocer al señor ISAAC MELON GIL, como nuevo propietario del inmueble donde funciona la escuela Nº 104 de Buenos Aires y disponer la liquidación de los alquileres correspondientes, a partir del 8 de mayo de 1958, fecha de la transferencia del local.

Ampliar plazo disponibilidad
— Catamarca —

— Expte. Nº 9.464/1960. — 8-2-1961.

Ampliar al 20 de diciembre de 1960 la disponibilidad, sin goce de sueldo, resuelta a fs. 10 de estas actuaciones, en favor de la maestra de la escuela Nº 57 de Catamarca, señorita HORTENSIA MARTA LOBOS.

Licencia
— Catamarca —

— Expte. Nº 33.178/1960. — 8-2-1961.

Conceder licencia, sin goce de sueldo, en las condiciones del artículo 34 del Decreto Nº 13.800/56, a la maestra de la escuela Nº 117 de Catamarca, señorita IGNACIA DEL CARMEN BARRIONUEVO del 23 al 28 de noviembre de 1959.

Mayor costo obra
— Córdoba —

— Expte. Nº 29.449/1960. — 8-2-1961.

1º — Aprobar el mayor costo de materiales y mano de obra para la escuela Nº 148 de Marull, Dto. San Justo, Córdoba, por valor de DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS ($ 236.962,57 m/n.).

2º — Transferir a la Inspección Seccional la suma correspondiente a sus efectos.

3º — Imputar en la forma indicada a fs. 7.

Mayor costo de obra
— Córdoba —

— Expte. Nº 29.455/1960. — 8-2-1961.

1º — Aprobar el mayor costo de materiales y mano de obra para la escuela Nº 141 de Sampacho, Dto. Río Cuarto, Córdoba, por valor de CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS ($ 461.744,47 m/n.).

2º — Transferir a la Inspección Seccional la suma correspondiente a sus efectoss.

3º — Imputar en la forma indicada a fs. 7 vta.

Mayor costo de obra
— Córdoba —

— Expte. Nº 30.302/1960. — 8-2-1961.

1º — Aprobar el mayor costo de mano de obra para la escuela Nº 295 de la localidad de Obispo Trejo, Depto. Río Primero, Córdoba, por valor de VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS CON NOVENTA Y UN CENTAVOS ($ 29.748,91 m/n.).

2º — Transferir de inmediato dicha suma a la Inspección Seccional respectiva, para que ésta abone a la provincia el certificado de mayores costos correspondientes.

3º — Imputar en la forma indicada a fs. 2 vta.

Mayor costo de obra
— Córdoba —

— Expte. Nº 29.445/1960. — 8-2-1961.

1º — Aprobar el mayor costo de materiales y mano de obra para la escuela Nº 106 de Monte Ralo, Dpto. Santa María, Córdoba, por un valor de DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS ($ 281.549,47 m/n.).

2º — Transferir a la Inspección Seccional la suma correspondiente a sus efectoss.

3º — Imputar en la forma indicada a fs. 7 vta.

Mayor costo de obra
— Córdoba —

— Expte. Nº 29.446/1960. — 8-2-1961.

1º — Aprobar el mayor costo de materiales y mano de obra para la escuela Nº 463, Dto. Tercero Arriba de Los Cóndores de Córdoba, por valor de CIEN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS CON TREINTA CENTAVOS ($ 100.481,30 m/nacional).

2º — Transferir a la Inspección Seccional la suma correspondiente a sus efectos.

3º — Imputar en la forma indicada a fs. 7 vta.

Mayor costo obra
— Córdoba —

— Expte. Nº 29.447/1960. — 8-2-1961.

1º — Aprobar el mayor costo de materiales y mano de obra para la escuela Nº 11 de Monte Maíz, Dto. Unión, Córdoba, por valor de CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS QUINCE PESOS CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 437.415,53.— m/nacional).

2º — Transferir a la Inspección Seccional la suma correspondiente a sus efectos.

3º — Imputar en la forma indicada a fs. 9.

Asignación funciones auxiliares
— Córdoba —

— Expte. Nº 32.331/1960. — 8-2-1961.

Asignar funciones auxiliares durante el cargo lectivo del corriente año, a la maestra de la escuela Nº 277 de Cruz del Eje Norte, Córdoba, señorita FERMINA AHUMADA, debiendo la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias (Zona 1ª), proponer su ubicación.

Eliminación vacante de Concurso Nº 31
— Córdoba —

— Expte. Nº 990/1961. — 8-2-1961.

Disponer que la vacante de dirección de la escuela Nº 262 de Córdoba, existente por renuncia de la señora Clotilde G. de García, sea eliminada del Concurso Nº 31, en virtud de lo que se establece en el Art. 10 del Estatuto del Docente, punto V, de su reglamentación.

Asignación nombre a biblioteca escolar
— Córdoba —

— Expte. Nº 31.373/1960. — 8-2-1961.

Autorizar a la dirección de la escuela Nº 150 de Córdoba, para bautizar con el nombre de "CONSTANCIO C. VIGIL", a la Biblioteca Escolar del establecimiento.

Concurso de ascenso
— Mendoza —

— Expte. Nº 917/1961. — 8-2-1961.

Aprobar el concurso de ASCENSO DE JERARQUIA Y CATEGORIA, realizado para cubrir los cargos vacantes de directores y vicedirectores de Mendoza, determinado en el llamado Nº 21 (Expediente Nº 20.533/1960) y, como consecuencia:

Nombrar directores y vicedirectores de las escuelas de Mendoza que se determinan, a las siguientes personas:

Directores:

Escuela Nº 2 de Ciudad Alvear (1ª, "A"), vacante por pase de Luis Faya, al maestro de la Nº 14 (1ª, "A"), EDUARDO CARLOS CASTELL.

Escuela Nº 3 de Cruz de Piedra (2ª, "B"), vacante por renuncia de Jacinto Camargo, a la maestra de la Nº 109 (2ª, "B"), MARTA VILLAMIL de ORTIZ.

Escuela Nº 6 de Russel (3ª, "B"), vacante por renuncia de Vicenta I. de Flores Vera, a la maestra de la Nº 74 (2ª, "C"), MARIA ROSA CASTRO de L'HUILLER.

Escuela Nº 27 de Algarrobo Grande (2ª, "B"), vacante por renuncia de Angel M. Miranda, al maestro de la Nº 69 (1ª, "B") JORGE OBDULIO QUIÑONES.

Escuela Nº 31 de S. Francisco del Monte (1ª, "A") vacante por renuncia de Alicia Dávila de Cimorelli, a la directora de la Nº 177 (3ª, "A"), NELIDA SUAREZ de LUCERO.

Escuela Nº 65 de Las Colonias (2ª, "B"), vacante por pase de Pedro Aballay, al director de la Nº 119 (3ª, "C"), GILBERTO AMADOR VEGA.

Escuela Nº 69 de Monte Caseros (1ª, "B"), vacante por renuncia de Rita M. de Quiroga, a la maestra del mismo establecimiento, CARMELINA CANOVAS de GALLEGOS.

Escuela Nº 70 de Chimba (1ª, "A"), vacante por renuncia de Emilio F. Guillot, al maestro de la Nº 63 (2ª, "A"), CELEDONIO GOMEZ.

Escuela Nº 87 de Santa María de Oro (2ª, "B"), vacante por renuncia de José Isidro Doña, al maestro de la Nº 21 (1ª, "A"), ROBERTO SALIBA.

Escuela Nº 106 de El Jume (2ª, "B"), vacante por renuncia de Mamerto Escudero, a la maestra de la Nº 47 (1ª, "A"), MARIA MANUEL SANTOS de BELINAUX.

Escuela Nº 113 de Villa Gaviola (1ª, "A"), vacante por renuncia de María G. de Gutiérrez, a la directora de la Nº 66 (1ª, "B"), NOEMI ABAD de FERNANDEZ.

Escuela Nº 117 de Rodeo del Medio Sur (2ª, "B"), vacante por ascenso de Leonidas W. Anzorena, a la maestra de la Nº 57 ((2ª, "B"), FAUSTINA LIDIA IBAÑEZ.

Escuela Nº 134 de Negro Quemado (2ª, "B"), vacante por renuncia de María P. de Calderón, al maestro del mismo establecimiento, IBON PANTALEON KERMEN.

Escuela Nº 135 de Calle Las Vírgenes (2ª, "A"), vacante por renuncia de Fermín Raúl Díaz, a la maestra de la Nº 142 (2ª, "B"), RENEE DEL TRANSITO GARCIA.

Escuela Nº 211 de Los Campamentos (2ª, "C"), vacante por creación (Resolución Nº 86/1948), al maestro de la Nº 20 (3ª, "B"), OSCAR ADOLFO FELICI.

Vicedirectores:

Escuela Nº 37 de Villa Atuel (1ª, "B"), vacante por pase de Juliana B. de Solano, a la maestra del mismo establecimiento, FADUA ZARZUE de NEME.

Escuela Nº 38 de Pueblo Diamante (1ª, "B"), vacante por renuncia de Julio Calero, a la maestra de la Nº 97 (1ª, "A"), ROSA NIEVES BERTANI.

Escuela Nº 59 de Km. 8 (1ª, "A"), vacante por creación (Expte. Nº 13.080/957), a la maestra de la Nº 23 (1ª, "A"), EMILIA FABA de SPAMPINATO.

Escuela Nº 101 de Las Catitas (1ª, "B"), vacante por creación (1952), a la maestra del mismo establecimiento, ANITA ARGENTINA SCELTA de BALLADORES.

Autorizar inscripción para suplencias y concursos — Mendoza —

— Expte. Nº 1.293/1961. — 8-2-1961.

Autorizar con carácter provisional, la inscripción en los Registros de Aspirantes a Suplencias y Concurso en escuelas de la provincia de Mendoza de los maestros normales egresados en el curso de 1960, con presentación de un comprobante de la escuela normal respectiva, hasta tanto completen los trámites reglamentarios del registro de título.

Ratificar aceptación legado — Salta —

— Expte. Nº 16.815/1947. — 8-2-1961.

Visto:

1º — Ratificar la aceptación del legado de CINCUENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL (pesos 50.000.— m/n.), instituido a favor del Consejo Nacional de Educación por la señora TERESA ORUS de LARDIES, y con el cual se contribuyó a edificar el actual inmueble que ocupa la escuela Nº 147 de la localidad de Cobos, provincia de Salta.

2º — Denominar "Miguel Lardies" dicha escuela en cumplimiento de la condición del legado que se acepta.

3º — Solicitar del Gobierno de la provincia de Salta, formalice la donación del inmueble construido por dicho Estado Provincial y en el que parte de su costo fue financiado con el citado legado y —en su caso— remita copia autenticada del decreto respectivo.

4º — En cumplimiento del punto 3º, el edificio llevará en la parte superior de la entrada la siguiente leyenda: "Escuela Miguel Lardies" y una placa que exprese: "Esta escuela se erigió con

fondos del legado hecho por la señora doña Teresa Orus de Lardies, Salta, 15 de agosto de 1959", además de otra que habrá de decir: "Este edificio fue construido por el Gobierno de la provincia".

5º — Oportunamente, procédase a otorgar a favor del Consejo Nacional de Educación, la escritura traslativa de dominio, por intermedio del señor Inspector Técnico Seccional de la provincia de Salta.

6º — Expresar al Poder Ejecutivo de la provincia de Salta, el agradecimiento del Consejo Nacional de Educación por la cooperación prestada en la construcción del edificio escolar citado y provisión del mobiliario necesario.

7º — Remitir copia autenticada de la presente de resolución, al albacea de la sucesión "TERESA ORUS de LARDIES", Dr. MANUEL ORUS.

Donación terreno
— Salta —

— Expte. Nº 25.016/1960. — 8-2-1961.

1º — Aprobar la clausura temporaria de la escuela Nº 231 de Salta, sufrida durante los días 24, 25 y 26 de junio de 1959, motivada por traslado de su mobiliario al local ofrecido en donación por la Comisión Pro-Edificio Escolar.

2º — Aceptar y agradecer al señor MANUEL MEDINA la donación de un terreno de 10.000 m2., ubicado en Apolinario Saravia, Departamento Anta, provincia de Salta.

3º — Aceptar y agradecer a la Comisión Pro-Edificio Escolar, la donación del local donde funciona la escuela Nº 231 de Salta y que fue construido en el terreno que se acepta en el punto 1º.

4º — Autorizar al Inspector Seccional de Salta a suscribir la correspondiente escritura traslativa de dominio del terreno donado a nombre del Consejo Nacional de Educación.

Desestimar denuncias
— Salta —

— Expte. Nº 33.644/1957. — 8-2-1961.

Desestimar por infundadas, las denuncias formuladas en estas actuaciones contra la directora de la escuela Nº 153 de Salta, señora ROSA DEL VALLE ROBLEDO de RISSO PATRON y maestras del mismo establecimiento señora MARIA LUISA MEREGAGLIA de BASUALDO y señoritas MARTHA BRAVO y CRISTINA ROSA BELMONTE.

Sin efecto nombramiento
— San Luis —

— Expte. Nº 34.110/1960. — 8-2-1961.

Dejar sin efecto el nombramiento como directora de la escuela Nº 100 de Cerro Blanco, San Luis, de la señora ROSA NELLY QUIROGA de VICENS, dispuesto por resolución del 3 de octubre de 1960 (Expte. Nº 27.556/60), en razón de que la misma renuncia al cargo sin haber tomado posesión.

Permuta
— Santiago del Estero —

— Expte. Nº 34.554/1960. — 8-2-1961.

Aprobar la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitaron las maestras de las escuelas Nros. 41 de El Dulce y 364 de La Banda, ambas de Santiago del Estero, 1ª, "A", señora IRMA ALICIA FERNANDEZ de CAVALLERO y señorita MARIA LUISA CINQUEMANI.

Renuncias
— Córdoba y Jujuy —

— Expte. Nº 976/61 — 8-2-1961.

1º — Aceptar, con anterioridad a la fecha en que hayan dejado de prestar servicios, la renuncia que de sus respectivos cargos y por los motivos que se indican, presentan las siguientes maestras de grado:

MARIA ELENA TOURINO de RENNENKAMFF, de la Nº 122 de Córdoba, por razones de índole particular (Expte. Nº 32.117/60).

LIDELVA PINARDI de DUTTO, de la Nº 38 de Córdoba, por razones de integración del núcleo familiar. (Expte. Nº 32.118/C/1960.)

NORA SALGUERO, de la Nº 145 de Jujuy, por razones de índole familiar. (Expte. 32.370/J/1960).

Renuncias
— Salta, Santiago del Estero y Tucumán —

— Expte. Nº 613/61. — 8-2-1961.

1º — Aceptar, con anterioridad a la fecha en que hayan dejado de prestar servicios, la renuncia que de sus respectivos cargos presentan las siguientes maestras de grado:

BENITA PASTORA ALDERETE de CUEVAS, de la escuela Nº 599 de Santiago del Estero, por razones de familia. (Expte. Nº 11589/S/1960).

NORMA GLADIS LIZARRAGA de ISA, de la escuela Nº 144 de Tucumán, por razones de salud y de distancia. (Expte. Nº 30.632/T/1960).

NELLY EDIT GUILLAMONDEGUI de AVELLANEDA, de la escuela Nº 13 de Salta, por razones particulares. (Expte. Nº 32.193/S/1960).

Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias (Zona 2ª)

Creación grado
— Corrientes —

— Expte. Nº 29.356/60. — 8-2-1961.

Aprobar la medida adoptada por la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, por la que dispuso la creación de una sección de grado para independizar 5º de 6º, en la escuela Nº 21 de Corrientes y asignarle el correspondiente cargo de presupuesto.

Ubicación
— Corrientes —

— Expte. Nº 31.940/59. — 8-2-1961.

Ubicar definitivamente, a su pedido, en la escuela Nº 128 de Chacras, Corrientes (2ª, "A"), en la vacante por creación resolución del 24 de noviembre de 1959 (Expte. Nº 29.676/C/1957), a la ex-vicedirectora de la Nº 449 de Sauzal, de la misma provincia (1ª, "A"), señora PILAR FAGGETTI de REBECHI, reincorporada por resolución del 12 de noviembre de 1958. (Expte. Nº 29.676/C/1957).

Renuncias
— Chubut —

— Expte. Nº 31.169/60. — 8-2-1961.

Aceptar con anterioridad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que por razones particulares, presenta el maestro de la escuela Nº 35 de la provincia de Chubut, señor NESTOR GARCIA.

Intimación pago arrendamientos
— Chubut —

— Expte. Nº 20.543/34. — 8-2-1961.

1º — Intimar a los arrendatarios del campo ubicado en el lote Pastoril Nº 22 denominado "Aldea Escolar Centro Río Pico", Fracción B, Sección H III, de la provincia de Chubut, para que en el plazo perentorio de 90 (noventa) días abonen los arrendamientos impagos desde el año 1948, bajo apercibimiento de iniciar acción judicial por desalojo.

2º — Hacer saber a los señores SELIM HAMZE, JULIA JARAMILLO de HAMZE y JULIO CESAR ACEVEDO que el H. Consejo hace reserva de los derechos que le concede el artículo 2.589 del Código Civil, ante el contrato de compra venta por ellos formalizado.

3º — No reconocer al señor JULIO CESAR ACEVEDO como cesionario de ninguna promesa de venta, sobre los lotes motivo del contrato de que se trata.

4º — Desconocer la transferencia citada precedentemente e intimar al señor ACEVEDO al desalojo del predio, bajo apercibimiento de iniciar las pertinentes acciones judiciales.

5º — Considerar oportunamente las operaciones de venta con los inquilinos primitivos que aún ocupen los predios, a cuyo efecto deberán los organismos pertinentes, ser consultados a efectos de su tasación.

6º — Pasar a la Inspección Seccional de Chubut a sus efectos.

Suspensión de clases
— Entre Ríos —

— Expte. Nº 33.764/60. — 8-2-1961.

Aprobar la suspensión de las clases en la escuela Nº 11 de San Salvador, provincia de Entre Ríos, el día 3 de octubre de 1960, dispuesta por la Municipalidad de la nombrada ciudad, por ser la festividad de Santa Teresita del Niño Jesús, patrona de la misma.

Licencia
— La Pampa —

— Expte. Nº 31.078/60. — 8-2-1961.

Conceder licencia, sin goce de sueldo, en las condiciones del artículo 34 del Decreto Nº 13.800/56, a la maestra de la escuela Nº 59 de la provincia de La Pampa, señorita ELIDA MABEL ALVAREZ del 3 hasta el 15 de octubre de 1960.

Renuncia
— Misiones —

— Expte. 31.142/60. — 8-2-1961.

Aceptar con anterioridad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios la renuncia que, para acogerse al beneficio del retiro voluntario, presenta el Inspector Técnico de Zona interino de la provincia de Misiones, señor AGILEO NIBEYRO.

Sin efecto confirmación
— Neuquén —

— Expte. Nº 18.858/60. — 8-2-1961.

Dejar sin efecto la confirmación como maestro de grado de escuelas de Neuquén (resolución del 24 de junio de 1957, Expte. Nº 14.567/57) del actual director de la Nº 61 de la citada provincia, señor MARCIAL OJEDA LABORDA, por cuanto el mismo ya era titular de un cargo de maestro con anterioridad a dicha resolución.

Autorizar toma de posesión
— Neuquén —

— Expte. Nº 33.434/60. — 8-2-1961.

Autorizar, al señor JUAN JOSE MURCIA, designado director de la escuela Nº 19 de la provincia de Neuquén, por resolución del 10 de octubre ppdo., (Expte. Nº 27.205/60), para tomar posesión de su puesto al iniciarse el curso lectivo del corriente año.

Sin efecto nombramiento
— Río Negro —

— Expte. Nº 33.792. — 8-2-1961.

Dejar sin efecto el nombramiento de la señorita RAQUEL GLADYS VAZQUEZ como maestra de grado de la escuela Nº 10 de la provincia de Río Negro, dispuesto por resolución del 18 de agosto de 1960 (Expte. Nº 21.303/60), en razón de que la nombrada renuncia sin haber tomado posesión del cargo.

Sin efecto nombramientos
— Río Negro —

— Expte. Nº 1.277/61. — 8-2-1961.

1º — Dejar sin efecto los nombramientos como maestras de escuelas de Río Negro (resolución del 18 de agosto de 1960, expediente Nº 21.303/60) que se determinan, de las siguientes personas en razón de que las mismas renuncian al cargo sin haber tomado posesión:

GRACIELA ZAIDA NAYA PANISSE, de la escuela Nº 121 de La Falda. (Expediente. número 33.775/RN/60).

MARIA AMELIA KURBAN, de la escuela Nº 47 de Los Juncos. (Expte. Nº 33.777/RN/1960).

ADELINA AMALIA ESCAPIL, de la escuela Nº 85 de Villa Regina. (Expte. Nº 33.782/RN/1960).

NILDA JESUS OLGUIN, de la escuela Nº 85 de Villa Regina. (Expte. Nº 33.788/RN/1960).

FANNY E. KNAPP de SANDRONI, de la escuela Nº 71 de San Carlos de Bariloche. (Expediente número 33.808/RN/1960).

2º — Dejar sin efecto los nombramientos como maestras de escuelas de Río Negro (resolución del 18 de agosto de 1960, expediente Nº 21.303/60) que se determina, de las siguientes personas en razón de que las mismas renuncian al cargo por haber sido designadas con anterioridad en otros establecimientos:

LUISA CECILIA GONZALEZ PISETTA, de la escuela Nº 26 de Sierra Colorada. (Expte. número 33.789/RN/1960).

JOSEFINA SERGNESE, de la escuela Nº 160 de Estación Otto Krausse. (Expte. Nº 33.790/RN/60).

BLANCA DOLORES VELIZ, de la escuela Nº 25 de Lamarque. (Expte. Nº 33.791/RN/1960).

3º — Formar carpeta especial con los expedientes números: 33.775/RN/60, 33.777/RN/60, 33.782/-RN/60, 33.788/RN/60, 33.808/RN/60, 33.789/RN/60, 33.790/RN/60 y 33.791/60.

Reparación local
— Santa Fe —

— Expte. Nº 28.385/60 — 8-2-1961.

1º — Aprobar el Certificado Nº 3 de Liquidación Definitiva de la Ley 12.910 por la suma de DOSCIENTOS DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS CON DOCE CENTAVOS MONEDA NACIONAL (m$n. 202.344,12), correspondiente a las obras de reparación que realiza la firma SALVADOR SCIACCA, en el local que ocupa la escuela Nº 65 de la provincia de Santa Fe, disponiendo la liquidación y pago a favor de la mencionada firma.

2º — Imputar el gasto en la forma indicada a fs. 25 vta.

Confirmación
— Santa Fe —

— Expte. Nº 34.190/60. — 8-2-1961.

Declarar comprendida en las prescripciones del Art. 1º del Decreto-Ley Nº 8.587 del 26 de julio de 1957, a la maestra suplente de la escuela Nº 405 de Rafaela, provincia de Santa Fe, señora ELENA VICTORIA MAZZI de GIUSSANI y ubicarla definitivamente en el mismo establecimiento, en la vacante por creación año 1953.

Inspección Técnica General de Escuelas para Adultos y Militares

Acordar dirección libre
— Buenos Aires —

— Expte. Nº 31.871/60. — 8-2-1961.

Aprobar la medida adoptoda por la Inspección Técnica General de Escuelas para Adultos y Militares al acordar dirección libre a la escuela militar Nº 80, anexa al Batallón de Vehículos Anfibios Nº 1 Baterías de Puerto Belgrano, provincia de Buenos Aires y asignar al establecimiento el cargo de maestro de adultos (preceptor) correspondiente.

Creación curso
— Chubut —

— Expte. Nº 32.040/60. — 8-2-1961.

Aprobar la medida adoptada por la Inspección

Técnica General de Escuelas para Adultos y Militares por la que dispuso la creación de un curso de Contabilidad en la escuela para adultos Nº 4 de Chubut y asignar con tal fin el cargo correspondiente de presupuesto.

Renuncia

— Misiones —

— Expte. Nº 27.636/60. — 8-2-1961.

Aceptar la renuncia presentada por el maestro a cargo de la dirección de la escuela militar Nº 132, anexa al III/R 30 de Apóstoles, Misiones, señor TIBURCIO OLIVA.

Cesantía

— La Rioja —

— Expte. Nº 37.392/59. — 8-2-1961.

1º — Aprobar lo actuado.

2º — Declara cesante al preceptor de la escuela militar Nº 16 de La Rioja, señor PEDRO NICOLAS LEON GIRAUD, por haber excedido el máximo reglamentario de inasistencias injustificadas, a partir de la fecha en que dejó de prestar servicios.



Aprobar canción

— CC. EE. 2º y 6º —

— Expte. Nº 29.000/58. — 8-2-1961.

Aprobar, con carácter de marcha oficial y hasta tanto se llame a concurso para tal fin, la canción "La Escuela para Adultos", de la que son autores la maestra de la especialidad de la escuela para adultos Nº 1 del Consejo Escolar 6º, señora Beatriz Sipriz de Martínez y el maestro de grado de la similar Nº 5 del Consejo Escolar 2º, señor Horacio Enrique Guillen.

Inspección Técnica General de Escuelas Particulares e Institutos Educativos Diversos

Autorizar funcionamiento grados

— Capital Federal —

— Expte. Nº 25.743/60. — 8-2-1961.

Aprobar la medida adoptada por la Inspección Técnica General de Escuelas Particulares e Institutos Educativos Diversos por la que dispuso autorizar el funcionamiento de una sección con los grados 1º superior, 2º y 3º, a partir del 28/3/1960 en la Escuela Hogar "Santísima Trinidad", de Nuñez 2543, Capital Federal.

Aprobar nombramiento

— Capital Federal —

— Expte. Nº 28.239/58. — 8-2-1961.

Aprobar el nombramiento como maestra de grado (suplente) turno tarde, del colegio "La Merced" (Viamonte 318, Capital Federal) desde el 15 hasta el 26 de setiembre de 1958, de la señorita MARIA JULIA GARCIA, con título de maestra normal nacional registrado en la Dirección General de Personal.

Aprobar nombramiento

— Capital Federal —

— Expte. Nº 9.497/59. — 8-2-1961.

Aprobar el nombramiento como maestra de grado (turno mañana del Instituto "Leach", Aráoz 2867, Capital Federal), a partir del 1º de setiembre de 1958 de la señorita ANA MARIA NORGIA, con título de maestra normal nacional registrado en la Dirección General de Personal.

Autorizar funcionamiento secciones

— Chaco —

— Expte. Nº 14.718/60. — 8-2-1961.

Aprobar la medida adoptada por la Inspección Técnica General de Escuelas Particulares e Institutos Educativos Diversos por la que dispuso autorizar el funcionamiento de las secciones "A" y "B" de 1º inferior, turno mañana y tarde respectivamente; una de 1º superior, turno tarde, y una de 2º grado, turno mañana, todas a partir del 28/3/60, en el colegio "Monseñor Nicolás de Carlo", de Resistencia, Chaco.

Dirección Técnica General de Escuelas Hogares

Adquisición provisiones

— Corrientes —

— Expte. Nº 33.606/60. — 8-2-1961.

1º — Aprobar las licitaciones privadas Nº 10 del 17 de marzo de 1958; Nº 4 del 18 de junio de 1958; Contratación Directa s/n 5º llamado del 30 de setiembre de 1958; Contratación Directa s/n 4º llamado del 15 de setiembre de 1958, realizadas por intermedio de la Dirección de la Escuela Hogar de Corrientes para resolver la adquisición de: ESPECIAS y CONDIMENTOS; PAN y ARTICULOS DE ALMACEN y que fueran previamente autorizadas por Resoluciones del H. Consejo de fecha 29 de enero

de 1958; 21 de mayo de 1958 y 21 de agosto de 1958; expedientes Nros. 2.092/D/58; 3.916/D/58; 15.181/D/58; de acuerdo con el artículo 56º, Inciso 1º del Decreto Ley Nº 23.354/56 y artículo 56º, Inciso 3º, apartado d) de la Ley de Contabilidad.

2º — Ratificar las adjudicaciones efectuadas y las Ordenes de Compra a favor de las firmas: OPEN & OSCHEROW S. R. L. por importe total de m$n. 2.783,00 (DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS); PEDRO AZCONA por un importe total de m$n. 65.550 (SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS); neto- neto; OPEN & OSCHEROW S. R. L. por un importe total de m$n. 32.560 (TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS) neto- neto; JOSE A. ALVAREZ (rep. ONETTO S. R. L.) por un importe total de m$n. 12.000 (DOCE MIL PESOS) neto-neto; de acuerdo con los detalles de las planillas de fojas 40/41; 47/48; 69/70 y 75/76, respectivamente.

Alojamiento estudiantes chilenos
— Salta —

— Expte. Nº 979/61. — 8-2-1961.

Aprobar la medida adoptada por la Dirección Técnica General de Escuelas Hogares, autorizando a la Dirección de la Escuela Hogar Nº 17 de la provincia de Salta, a conceder alojamiento de regreso a Antofagasta, a la delegación de alumnos de la Escuela Minas y que en misión de estudios y confraternidad llegara de la República de Chile.

Varios

Aprobación Calendario Escolar para 1961

— Expte. Nº 2.921/1960. — 8-2-1961.

1º — Aprobar el Proyecto de Calendario Escolar para 1961, cuyo texto obra de fs. 10 a fs. 24 y que figura rubricado en cada una de sus páginas por el señor Secretario General del Consejo Nacional de Educación, debiendo introducírsele las siguientes modificaciones:

a) Suprimir el texto inserto a fs. 17, correspondiente a la semana del 13 al 19 de febrero (Semana de la Cultura) y reemplazarlo por el siguiente:

15 al 22 — Semana Escolar Sarmientina, en homenaje al Sesquicentenario del nacimiento de Domingo Faustino Sarmiento (Ley Nº 15.697/60 y Resolución del H. Consejo del 24/12/60, Expte. Nº 24.200/A/60).

III y IV

b) Agregar a fs. 22 el siguiente texto con relación al mes de setiembre:

4 al 11 — Semana Escolar Sarmientina (ver conmemoración del 15 al 22 de febrero).

III y IV

c) Modificar el texto correspondiente al día 11 de setiembre (fs. 22) en la siguiente forma:

11 — Día del Maestro. Acto de Homenaje a Domingo Faustino Sarmiento. (Asueto.)

d) Agregar a fs .18, entre las conmemoraciones del mes de marzo, el texto siguiente:

1 al 7 — Semana Moreniana, con motivo del Sesquicentenario del fallecimiento de de Mariano Moreno.

IV

18 al 23 — Semana Moreniana (ver conmemoración del 1 al 7 de marzo).

IV

2º — Establecer que el acto a que se refiere el artículo 6º, página 13, se realizará en el corriente año en homenaje a Domingo Faustino Sarmiento, debiendo hacerse referencia en el mismo, que el año escolar 1961, está bajo la advocación del "Maestro de América" (Resol. del 28/12/1960, expediente Nº 24.200/A/1960).

3º — Aprobar la organización interna de la Comisión Permanente del Calendario Escolar, de la que da cuenta por estas actuaciones, y agradecerle a la misma la tarea realizada.

4º — Prosecretaría dispondrá la impresión del Calendario Escolar para 1961 aprobado por el Punto 1º de esta resolución con las modificaciones contenidas en el mismo, en número suficiente para su distribución en las escuelas y oficinas técnicas de la Repartición.

5º — Disponer que todas las iniciativas, sugestiones y consultas relacionadas con las funciones específicas de la Comisión Permanente del Calendario Escolar, sean giradas a la misma por intermedio de la Dirección General de Información Educativa y Cultura.

Sin efecto resolución

— Expte. Nº 10.887/1959. — 8-2-1961.

1º — Aprobar la resolución adoptada a fs. 38 por el señor Vicepresidente del Consejo Nacional de Educación, en ejercicio de la Presidencia, suspendiendo el cumplimiento de la resolución de fs. 35/37 inclusive, recaída en las presentes actuaciones.

2º — Solicitar al señor Procurador General del Tesoro de la Nación, don CARLOS MARIA BIDEGAIN, su opinión sobre estos obrados, con carácter de excepción y sin perjuicio de la autarquía que la

Ley Nº 1420 y normas jurídicas complementarias, otorgan al Consejo Nacional de Educación.

3º — Comisionar al señor Vicepresidente para que haga entrega personalmente al señor Procurador General del Tesoro de la Nación, del expediente Nº 10.887/1959 y agregados.

Integración comisión para cooperativismo escolar

— Expte. Nº 20.023/1958. — 8-2-1961.

Designar para integrar la comisión "ad-hoc" a que hace referencia el Punto 2º de la resolución de fs. 71 —resolución de carácter general Nº 57— a los siguientes miembros:

Presidente: señor Vocal Profesor HORACIO RATIER.

Asesor Técnico: señor OSVALDO LUIS REZZANI

Aprobación Plan de Trabajos Públicos

— Expte. Nº 1.299/1961. — 8-2-1961.

Aprobar el Plan de Trabajos Públicos correspondientes al Consejo Nacional de Educación, Ejercicio 1960/61, financiado por Decreto-Ley Nº 22.296/56, por un total de CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES CIENTO CUARENTA MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS CON SETENTA Y UN CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 433.140.683,71 m/n.).

Consejo de Administración de la Obra Social — Convenio con I.O.S.E. —

— Expte. Nº 28.617/1960. — —8-2-1961.

1º — Aprobar el acta-convenio de colaboración social subscripto el 1º de diciembre de 1960 por los señores Presidente y el Jefe de la Plana Mayor del Instituto de Obra Social del Ejército, coroneles don ADOLFO ULISES SENET y don OSCAR MARIO CHESCOTTA, por una parte, y los señores CARLOS ROGELIO DESCALZO y J. FERNANDO SILVEIRA GALBAN, en representación del Consejo Nacional de Educación.

2º — Reconocer de legítimo abono y disponer se libre contra la cuenta 3-3083-3 a la orden del Instituto de Obra Social del Ejército (I.O.S.E.) un cheque por DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 265.000.— m.n.), en concepto de contribución financiera por la atención de los agentes de la Repartición durante los meses de noviembre y diciembre de 1960 y enero de 1961, a razón de OCHENTA Y CINCO MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 85.000.— m.n.), el primero y NOVENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 90.000.— m.n.), los otros dos.

Curso de Perfeccionamiento para Maestros Rurales — Incorporación alumnos —

— Expte. Nº 993/1961. — 8-2-1961.

Incluir entre los docentes que podrán ser incorporados al Curso de Perfeccionamiento para Maestros Rurales de Icaño (Catamarca), de acuerdo con lo establecido en el Art. 1º de la Resolución del 1º de febrero de 1961, Expte. Nº 402/61, a los siguientes maestros:

KALA NOEMI HERBON. — Escuela Nº 128 de Entre Ríos.

SILVIA DEL C. MICHELLI de MOLINA. — Escuela Nº 26 de Salta.

Instituto "Félix F. Bernasconi" — Designaciones —



— Expte. Nº 882/1961. — 8-2-1961.

1º — Designar, con carácter transitorio, para el Curso de Directores y Vicedirectores (una división), que se desarrolla en el Instituto "Félix F. Bernasconi", a los siguientes:

a) Para la asignatura "Sociología" (30 h.), profesor transitorio al doctor FRANCISCO MIGUEZ, con asignación total de tres mil pesos moneda nacional ($ 3.000.0 m.n.) y ayudante transitorio a la señorita GLADYS BRITES (sin asignación por estar en comisión en el Instituto), pagadero en una sola cuota.

b) Para la asignatura "Pedagogía" y "Didáctica General" (30 h.), profesora a la señora MARIA ESTHER THIRION de VERON, con asignación total de tres mil pesos moneda nacional ($ 3.000.— m/n.), y ayudante transitoria a la señorita MARIA DEL CARMEN MASTROPIERRO, con asignación total de mil quinientos pesos moneda nacional ($ 1.500.— m/n.), ambos pagaderos en una sola cuota.

c) Para la asignatura "Biblioteconomía" (15 h.), profesor al señor LUIS LOIS SPINETA, con asignación total de un mil quinientos pesos moneda nacional ($ 1.500.— m/n.), y ayudante transitorio a la señora JUANA LEONOR RUIZ de LOIS, con asignación total de setecientos cincuenta pesos moneda nacional ($ 750.— m/n.), pagaderos en una sola cuota.

2º — Designar, con carácter transitorio, para el Curso de Maestros Titulares en Ejercicio (dos divisiones):

a) Para la asignatura "Sociología aplicada" (50 horas), profesora a la señorita OLIMPIA A. ROMERO VILLANUEVA, con asignación total de cinco mil pesos moneda nacional ($ 5.000.— m/n.), y ayudantes transitorios a las maestras visitadoras

escolares, señora MARIA V. ESPIN de SCHETTINO y señoritas MARIA E. I. RUIZ DIAZ y FILOMENA M. PALESE, con asignación total de un mil pesos moneda nacional a cada una $ 1.000.— m/n.), todos pagaderos en una sola cuota.

b) Para la asignatura "Didáctica del Lenguaje y Lectura" (50 h.), profesora señora ELVIRA RAFFO de RAFFO, con asignación total de cinco mil pesos moneda nacional ($ 5.000.— m/n.), y ayudante transitorio a la señora ZULMA A. De VEDIA de ROSSINI ,con asignación total de dos mil quinientos pesos moneda nacional ($ 2.500.— m/n.), ambos pagaderos en una sola cuota.

c) Para la asignatura "Literatura Infantil" (50 horas), profesora a la señora DORA P. de ETCHEBARNE (por Full-time sin asignación) y ayudante transitoria a la señorita SUSANA MARGARITA DIZ, con asignación total de dos mil quinientos pesos moneda nacional (2.500.— m/n.), pagaderos en una sola cuota.

3º — Designar, con carácter transitorio, para el Curso de Maestros aspirantes a cargo titular (4 divisiones):

a) Para la asignatura "Didáctica del Lenguaje y Lectura" (80 h.), profesora señorita ZULEMA DE LA RUA, con asignación total de ocho mil pesos moneda nacional ($ 8.000.— m/n.), y ayudante a la señorita JUANA TERESITA COSTA, con asignación total de cuatro mil pesos moneda nacional ($ 4.000.— m/n.), ambos pagaderos en una sola cuota.

b) Para la asignatura "Didáctica de las Matemáticas" (80 h.), profesor señor DONATO TALIA, con asignación total de ocho mil pesos moneda nacional ($ 8.000.— m/n.), y ayudante a la señorita MARTA I. TALIA, con asignación total de cuatro mil pesos moneda nacional ($ 4.000.— m/n.), ambos pagaderos en una sola cuota.

c) Para la asignatura "Educación Musical" (80 horas), al profesor NORBERTO V. ZEN, con asignación total de ocho mil pesos moneda nacional ($ 8.000.— m/n.), y ayudantes a la señora AIDA P. de BONICALZI y señorita ANA ENRIQUETA OLIVE, con asignación total de tres mil pesos moneda nacional a cada una ($ 3.000.— m/n.), todos pagaderos en una sola cuota.

d) Para la asignatura "Material Didáctico" (80 horas), profesor al señor JOSE R. MARANDO, con asignación total de ocho mil pesos moneda nacional ($ 8.000.— m/n.), y ayudante a la señorita NORMA CLELIA BARRIOS, con asignación total de cuatro mil pesos moneda nacional ($ 4.000.— m/n.), ambos pagaderos en una sola cuota.

4º — Designar, con carácter transitorio, para el Curso de "Material Didáctico para Jardín de Infantes", a los siguientes:

a) Para la 1ª División (lunes, miércoles y viernes; 60 horas), profesora de "Material Didáctico Clásico y Argentino", a la señorita SILVIA ESTHER OETTEL, con asignación total de seis mil pesos moneda nacional ($ 6.000.— m/n.), Jefe de Trabajos Prácticos a la señora DORA SALVO de OTERO, con asignación total de cuatro mil quinientos pesos moneda nacional ($ 4.500.— m/n.), y ayudante de Trabajos Prácticos a la señorita NELLY IRENE FRANCIA, con asignación total de tres mil pesos moneda nacional ($ 3.000.— m/n.), todos pagaderos en una sola cuota.

b) Para la 2ª División (martes, jueves y sábados; 60 horas), profesora de "Material Didáctico Clásico y Argentino", a la señorita NELIDA ELENA RESTUCHA, con asignación total de seis mil pesos moneda nacional ($ 6.000.— m/n.), Jefe de Trabajos Prácticos a la señora NELIDA CIRIGLIANO de DOVAL, con asignación total de cuatro mil quinientos pesos moneda nacional ($ 4.500.— m/n.), y ayudante de Trabajos Prácticos a la señorita MARTA ANGELICA MARTINEZ, con asignación total de tres mil pesos moneda nacional ($ 3.000.— m/n.), todos pagaderos en una sola cuota.

c) Para la 1ª y 2ª División (lunes a sábado; 120 horas), Ayudantes Coordinadoras de Trabajos Prácticos, a las señoras MABEL SPINELLI de TOSCANO y AMELIA J. MAZZOTTA de VALIENTE, con asignación total de seis mil pesos moneda nacional ($ 6.000.— m/n.), a cada una, pagaderos en una sola cuota.

d) La fiscalización y orientación correspondiente está a cargo de la Asesora, señora LUCY VAN DONSELAAR de SPANGLER, designada aparte, al efecto.

5º — Designar, con carácter transitorio, para el "Curso de Lenguaje Gráfico y Arte Educativo Infantil", 1ª División (lunes, miércoles y viernes) y 2ª División (martes, jueves y sábados), a los siguientes:

a) Profesor Adjunto de "Lenguaje Gráfico y Arte Educativo Infantil" (ambas divisiones, total 90 horas), a la señorita CARMEN LAURITI, con asignación total de siete mil pesos moneda nacional ($ 7.000.— m/n.), y ayudantes a las señoritas STELLA MARIS RUBALDO e HILDA MARIA SREZOVIC, con asignación total de cuatro mil quinientos pesos moneda nacional (4.500.— m/n.), a cada una, todos pagaderos en una sola cuota.

b) El curso está atendido, como profesor asesor, por el señor ESTEBAN OCAÑA, designado en tal carácter con anterioridad.

6º — Designar, con carácter transitorio, para el Curso de "Teatro de Títeres" (una división), al siguiente:

a) Profesor de "Teatro de Títeres" (60 h.), al señor ALFREDO SERAFIN BAGALIO, con asignación total de seis mil pesos moneda nacional ($ 6.000.— m/n.), y ayudante a la señorita EGUI MARIA FERREIRO, con asignación total de dos mil pesos moneda nacional ($ 2.000.— m/n.), ambos pagaderos en una sola cuota.

7º — Designar, con carácter transitorio ,para la Dirección de Trabajos Prácticos y Seminarios a los siguientes:

a) Para Bedel (turno de la mañana: 5 horas diarias), al señor JUAN ANDRES RIPALDA, con asignación total de nueve mil pesos moneda nacional ($ 9.000.— m/n.), y (turno de la tarde: 3 horas diarias), al señor LUIS ANGEL CASCO, con asignación total de cinco mil pesos moneda nacional ($ 5.000.— m/n.), ambos pagaderos en dos cuotas iguales.

b) Para Ayudante de Oficina (tres meses), a la señorita MARIA NELLY GIACOBONE y señora AIDA P. de BONICALZI, con asignación total de siete mil quinientos pesos moneda nacional ($ 7.500 m/n.), ambos pagaderos en tres cuotas iguales.

8º — Designar, con carácter transitorio, para el Gabinete de Investigaciones Psico-socio-pedagógicas, a la siguiente:

a) Ayudante Archivista (tres meses), a la señorita MARIA DEL CARMEN MASTROPIERRO, con asignación total de siete mil quinientos pesos moneda nacional ($ 7.500.— m/n.), pagaderos en una sola cuota.



Designaciones

— Expte. Nº 1.295/61. — 8-2-1961.

1º — Designar, con carácter transitorio, en el Curso Temporario para Directores y Vicedirectores, del Instituto "F. F. Bernasconi", a las siguientes personas:

a) Profesor de la asignatura "Legislación y Organización Escolar" (25 horas) al profesor FRANCISCO MIGUEZ, con asignación total de ($ 2.500 m/n.) pagaderos en una sola cuota.

b) Profesora de la asignatura "Psicología Aplica da"(20 horas) a la Dra. CAROLINA TOBAR GARCIA, con asignación total de ($2.000 m/n.) y Ayudante a la Sra. MARIA R. ESTRUCH de MORALES, con asignación total de ($ 1.000 m/n.) ambos pagaderos en una sola cuota.

c) Profesor de la asignatura "Derecho Usual" (20 horas) al Dr. NATALIO J. PISANO, con asignación total de ($ 2.000 m/n.) y Ayudante al Sr. LUIS MARIA BELLINI, con asignación total de ($ 1.000 m/n.) ambos pagaderos en una sola cuota.

2º — Designar, con carácter transitorio, en el Curso para Maestros Titulares en Ejercicio (dos secc.) del Instituto "F. F. Bernasconi", a las siguientes personas:

a) Profesora de "Psicología Aplicada" (30 horas) a la Dra. CAROLINA TOBAR GARCIA, con asignación total de ($ 3.000 m/n.) y Ayudante a la Sra. MARIA R. ESTRUCH de MORALES con asignación total de ($ 1.500 m/n.) ambos pagaderos en una sola cuota.

b) Profesor de "Legislación y Organización Escolar" (40 horas) al señor FRANCISCO MIGUEZ, con asignación total de ($ 4.000 m/n.) pagaderos en una sola cuota y Ayudante a la Srta. GLADYS N. BRITES (sin asignación. Bibliotecaria en Comisión).

c) Profesor de "Derecho Usual" (30 horas) al Dr. NATALIO J. PISANO, con asignación total de ($ 3.000 m/n.) y Ayudante al Sr. LUIS MARIA BELLINI, con asignación total de ($ 1.500 m/n.), ambos pagaderos en una sola cuota.

d) Profesor de "Material Didáctico" (40 horas) al Sr. JOSE R. MARANDO, con asignación total de ($ 4.000 m/n.) y Ayudante a la Srta. NORMA CELIA BARRIOS, con asignación total de ($ 2.000 m/n.), todos pagaderos en una sola cuota.

3º — Designar, con carácter transitorio, en el Curso para Maestros Aspirantes a cargo titular (cuatro divisiones), en el Instituto "F. F. Bernasconi", a las siguientes personas:

a) Profesora de "Psicología Aplicada" (cuatro secciones, total 80 horas) a la Sra. LIDIA M. de MARINI, con asignación total de ($ 8.000 m/n.) y Ayudante a la Sra. ELSA J. CESARETTI de MARINELLI, con asignación total de ($ 4.000 m/n.), ambos pagaderos en una sola cuota.

b) Profesor de "Legislación y Organización Escolar" (4 secciones total 80 horas) al profesor DONATO TALIA, con asignación total de ($ 8.000.— m/n.) y ayudante a la señorita BEATRIZ E. TALIA, con asignación total de ($ 4.000.— m/n.) pagaderos ambos en una sola cuota

c) Profesor de "Biblioteconomía" (cuatro secciones, 80 horas) al señor RICARDO L. LOIS SPINETA, con asignación total de ($ 8.000.— m/n.) y Ayudante a la señora JUANA L. R. de LOIS con asignación total de ($ 4.000.— m/n.) ambos pagaderos en una sola cuota.

d) Profesor de "Periodismo Escolar" (cuatro secciones, total 80 horas), al señor MARCELO A. DELGADO ORO, con asignación total de ($ 8.000.— m/n.) y Ayudante al señor JUAN ALBERTO PEGARALLO, con asignación total de ($ 4.000.— m/n.) ambos pagaderos en una sola cuota.

4º — Designar, con carácter transitorio, en el Curso para Maestros de Escuela Hogar, del Instituto "F. F. Bernasconi", a las siguientes personas:

a) Profesor de Legislación del Menor" (15 horas), al señor AMANCIO R. FREIRE, con asignación total de ($ 1.500.— m/n.) pagaderos en una sola cuota.

b) Profesor ad-honorem de "Higiene Mental" al doctor RODOLFO G. A. FERRERO, (renunció a la retribución económica) y agradecerle su valiosa colaboración con el Instituto "F. F. Bernasconi".

5º — Designar, con carácter transitorio, en el Curso para Maestros de Escuelas Rurales, del Instituto "F. F. Bernasconi", a las siguientes personas:

a) Profesor de "Educación Musical" (15 horas) al profesor NORBERTO ZEN, con asignación total de ($ 1.500.— m/n.) y ayudante a la señorita ANA ENRIQUETA OLIVE, con asignación total de ($750.— m/n.) ambos pagaderos en una sola cuota.

b) Profesor de "Sanidad Humana y Escolar" (30 horas) a los doctores CARLOS A. MARCHESE y JOSE A. GANDUGLIA PIROVANO con asignación total de ($ 1.500.— m/n.) cada uno, pagaderos en una sola cuota.

c) Profesor de "Derecho Usual" (15 horas) al doctor NATALIO J. PISANO, con asignación total de ($ 1.500.— m/n.) pagaderos en una sola cuota, y Ayudante al señor LUIS MARIA BELLINI con asignación total de ($ 750.— m/n.) pagadero en una sola cuota.

d Profesora de "Danzas Nativas" (20 horas) a la señorita OTILIA SEPE, con asignación total de ($ 2.000.— m/n.) pagaderos en una sola cuota.

6º — Designar, con carácter transitorio, en el Curso de Periodismo Escolar, del Instituto "F. F. Bernasconi", a las siguientes personas:

a) Profesor de "Periodismo Escolar" (dos secciones total 80 horas) al señor MARCELO A. DELGADO ORO, con asignación total de ($ 8.000.— m/n.) y Ayudante a la señorita LAURA ALICIA VIGNOLA, con asignación total de ($ 4.000. m/n.) ambos pagaderos en una sola cuota.

7º — Designar, con carácter transitorio, en los Cursos para Maestros Titulares y Maestros Aspirantes que se realizan en el interior, en colaboración con el Consejo de Educación de la provincia de Córdoba:

a) Profesor de "Pedagogía", "Pedagogía Social" y "Didáctica General" (cuatro secciones total 80 horas) al profesor HUGO ALCIDEZ OROZCO, con asignación total de ($ 8.000.— m/n.) pagaderos en una sola cuota (para los Cursos de Villa Dolores).

b) Para el Curso de Villa María, Profesora de "Educación Musical" (25 horas) a la señorita ANA ENRIQUETA OLIVE, con asignación total de ($ 2.500.— m/n.), pagaderos en una sola cuota y autorizar a la señora AIDA G. P. de BONICALZI, (ya designada) para acompañar a la primera en el mismo carácter de profesora.

c) Los gastos de traslado y estada serán abonados por el Consejo de Educación de Córdoba, según lo convenido.

Designaciones



— Expte. Nº 878/61. — 8-2-1961.

Designar, con carácter transitorio, para el Curso de Docentes de Escuelas Rurales, a los siguientes:

a) Para la asignatura "Psicopedagogía"(10 horas) al profesor señor JUAN CARLOS NERVI, con asignación total de un mil pesos m/n. ($ 1.000.— m/n.) y ayudante a la señorita EGUI MARIA FERREIRO, con asignación total de quinientos pesos m/n. ($ 500.— m/n.) ambos pagaderos en una sola cuota.

b) Para la asignatura"Didáctica del Lenguaje y Lectura" (10 horas) profesoras señorita MARTHA A. SALOTTI, (sin asignación) y ayudante a la señorita JUANA TERESITA COSTA, con asignación total de quinientos pesos moneda nacional ($ 500.— m/n.) pagaderos en una sola cuota.

c) Para la asignatura "Pedagogía Rural", profesor LUIS RAVERA y ayudante señor LUIS ANGEL CASCO, (ambos sin asignación por estar retribuídos en otra función).

d) Para la asignatura "Lenguaje Gráfico y Arte Educativo Infantil" (10 horas)profesora a la señorita CARMEN LAURITI, con asignación total de un mil pesos m/n. ($ 1.000.— m/n.) y Jefe de Trabajos Prácticos a la señorita STELLA MARIS RUBALDO, con asignauión total de setecientos cincuenta pesos m/n. ($ 750.— m/n.) ambos pagaderos en una sola cuota.

e) Para la fiscalización de asistencia y atención de la documentación del Curso, en las clases que se desarrollan en la Facultad de Agronomía y

Veterinaria (dos meses), ayudante celador al señor JORGE EDGARDO BRANDI, con asignación total de seis mil pesos moneda nacional ($ 6.000.— m/n.).

Designaciones

— Expte. Nº 879/61. — 8-2-1961.

Designar, con carácter transitorio, para el Curso de Maestros de Escuela Hogar, a los siguientes:

a) Para la asignatura "Psicopedagogía" (78 horas) profesor al señor JUAN RICARDO NERVI, con asignación total de siete mil ochocientos pesos m/n. ($ 7.800.— m/n.), profesora adjunta a la señorita MARIA C. SOSA HARISPE, con asignación total de cinco mil ochocientos cincuenta pesos m/n. ($ 5.850.— m/n.) y ayudantes a la señora ALFONSINA ROSA G. de DI FIORE y EGUI MARIA FERREIRO, con asignación total de dos mil seiscientos pesos m/n. a cada una ($ 2.600.— m/n.) ,todos pagaderos en una sola cuota.

b) Para la asignatura "Lenguaje Gráfico y Arte Educativo Infantil" (15 horas) profesora a la señorita CARMEN LAURITI con asignación total de un mil quinientos pesos m/n. ($ 1.500.— m/n.) y Jefe de Trabajos Prácticos a la señorita STELLA MARIS RUBALDO, con asignación total de un mil pesos m/n. ($ 1.000.— m/n.) ambos pagaderos en una sola cuota.

c) Para la asignatura "Educación Musical" (10 horas), profesor señor NORBERTO V. ZEN, con asignación total de un mil pesos m/n. ($ 1.000.— m/n.) y ayudantes a la señora AIDA P. de BONICALZI y ANA ENRIQUETA OLIVE, con asignación total de quinientos pesos moneda nacional ($ 500.— m/n.) cada una, todos pagaderos en una sola cuota.

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Provisión mesas y sillas

— Expte. Nº 1.383/61. — 8-2-1961.

1º — Contratar con la Dirección de la Industria de la Madera —Secretaría de Estado de Obras Públicas—, la construcción de UN MIL (1.000) juegos de mesa y silla para escolares, en dos tamaños, según alternativa 1 de su presupuesto, de acuerdo al modelo que obra en su poder, encuadrándola dentro de las disposiciones establecidas en el inciso 3º, apartado i) del Art. 56º de la Ley de Contabilidad.

2º — Transferir a la Dirección de la Industria de la Madera —Secretaría de Estado de Obras Públicas—, la suma de UN MILLON CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 1.438.640.— m/n.), para hacer frente a la fabricación de los muebles de que se trata.

3º — Imputar el gasto al Sector 4, Financiación 3, Anexo 28, Inciso 9, Item 726, Partida Principal 35, Subprincipal 237, Parcial 575 del Presupuesto 1960/1961.

Impresión programas de instrucción primaria

— Expte. Nº 1.275/1961. — 8-2-1961.

1º — Aprobar la licitación privada Nº 8 realizada el día 6 de febrero de 1961 para resolver la contratación de los trabajos de composición tipográfica para la impresión de los programas de instrucción primaria.

2º — Adjudicar a favor de la firma "LOPEZ y Cía." la contratación de que se trata de acuerdo al detalle obrante en la planilla de adjudicación de fs. 14, por un importe total de SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL ($ 78.500.— m/n., c/l.).

3º — Dirección General de Administración dará la imputación que corresponda al gasto de que se trata.

Adquisición elementos de limpieza

— Expte. Nº 944/1961. — 8-2-1961.

Declarar la necesidad de contratar mediante licitación pública la adquisición de elementos de limpieza y desinfección destinados a escuelas y dependencias de la Repartición, cuyo costo aproximado asciende a la suma de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL ($ 2.500.000.— m/n., c/l.).

Solicitud al Tribunal de Cuentas

— Expte. Nº 20.952/1960. — 8-2-1961.

Solicitar al Tribunal de Cuentas de la Nación deje sin efecto la observación legal formulada a la resolución de fs. 12, fecha 12 de septiembre de 1960, atento los argumentos legales expuestos en el dictamen de fs. 21/23 de la Asesoría Letrada.

LEYES, DECRETOS Y RESOLUCIONES DEL PODER EJECUTIVO

Uso de instalaciones de la Sociedad Rural Argentina

— Ley Nº 15.794. — 28-12-1960.

Artículo 1º — Prorrógase en veinte (20) años a

partir de su vencimiento, la concesión del uso del inmueble fiscal situado en el Parque de Palermo de esta Capital Federal, delimitado por las avenidas Sarmiento y Santa Fe y calles Cerviño y Oro, otorgada a la Sociedad Rural Argentina por Decreto-Ley Nº 3581 del 25 de marzo de 1958, convalidado por Ley Nº 14.467.

Art. 2º — La prórroga que se otorga por la presente Ley importa para la Sociedad Rural Argentina la obligación de construir un estadio modelo cubierto, con capacidad para treinta mil (30.000) personas sentadas, dentro del término de diez (10) años a partir de la publicación de la presente Ley.

Art. 3º — Con relación a la presente prórroga regirán las mismas obligaciones y penalidades establecidas en el Decreto-Ley Nº 3581/1958.

Art. 4º — Agrégase como inciso j) del artículo 3º del Decreto-Ley Nº 3581/1958, el siguiente:

j) Ceder sus instalaciones para llevar a cabo en ellas sus fiestas y espectáculos, en la forma que lo determina la reglamentación y toda vez que no interfiera con las actividades específicas de la sociedad concesionaria, al Ministerio de Educación y Justicia y Consejo Nacional de Educación; como asimismo a las entidades gremiales, benéficas, culturales, sociales y deportivas que, por sus antecedentes y solvencia moral, se hicieren acreedoras a ello.

Estatuto del Docente



REGLAMENTACION. — *Substitúyese el Art. 4º.*

DECRETO Nº 1.162. — Bs. As. 9-2-1961.

VISTO: Las observaciones formuladas en el expediente Nº 91.133/1960 del registro del Ministerio de Educación y Justicia, por la Comisión Permanente del Estatuto del Docente del mencionado Departamento de Estado, con relación al Decreto Nº 5.285/1960, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2º del Decreto Nº 5.285/1960, amplió el contenido de la Reglamentación del artículo 4º del Estatuto del Docente, tomando para ello el texto pertinente del Decreto Nº 8.188 del 30 de junio de 1959 que, al dictarse el Decreto mencionado en primer término, se hallaba modificado por el Decreto Nº 10.404 del 25 de agosto de 1959;

Que, en consecuencia, procede modificar el Decreto Nº 5.285/1960, ajustándolo a las disposiciones legales que se hallaban en vigencia en el momento en que el mismo fue dictado;

Por ello y atento a lo aconsejado por el señor Ministro de Educación y Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Artículo 1º — Sustitúyese el artículo 4º de la Reglamentación del Estatuto del Docente, aprobado por Decreto Nº 5.285 del 12 de mayo de 1960, por el siguiente:

Artículo 4º — Reglamentación:

La renuncia tendrá los efectos previstos en el artículo 4º del Estatuto, a partir de su aceptación por resolución del Ministerio de Educación y Justicia, del Consejo Nacional de Educación o del Consejo Nacional de Educación Técnica, según el caso, sin perjuicio de los recursos administrativos a que hubiere lugar.

Las causales de los incisos b) y c) de este artículo no extinguen el derecho de jubilación, de conformidad con lo que se establece en el inciso k) del artículo 52 del Estatuto del Docente.

Art. 2º — El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Luis R. Mac'Kay.

PERIODO LECTIVO ORDINARIO

Amplíase el artículo 1º del Decreto Nº 15.952/60, en el sentido de que las provincias con las cuales existieran convenios de coordinación, las clases se iniciarán y finalizarán de acuerdo a lo estipulado en los mismos.

DECRETO Nº 1.214. — Bs. As. 10-2-1961.

VISTO: El Decreto del Poder Ejecutivo de la Nación Nº 15.952 de fecha 28/12/1960 ,relativo a la iniciación y terminación de las clases en las escuelas de jurisdicción nacional, y

CONSIDERANDO:

Que en la parte dispositiva en lo referente a la iniciación y terminación de clases en las escuelas primarias se establece que en las mismas se iniciarán el segundo lunes de marzo y finalizarán el segundo jueves de diciembre de cada año, o el día hábil subsiguiente si cualquiera de ellos fuera feriado, y no se ha tenido en cuenta la existencia de convenios de Coordinación Escolar con algunas provincias, que obliga a la uniformidad del ciclo lectivo entre las escuelas dependientes del Consejo Nacional de Educación y esas provincias.

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Artículo 1º — Ampliar el artículo 1º del Decreto Nº 15.952 de fecha 28 de diciembre de 1960 en la parte que se refiere a enseñanza primaria, en la siguiente forma:

En las provincias con las cuales existieran convenios de coordinación, las clases se iniciarán y finalizarán de acuerdo a lo estipulado en dichos convenios.

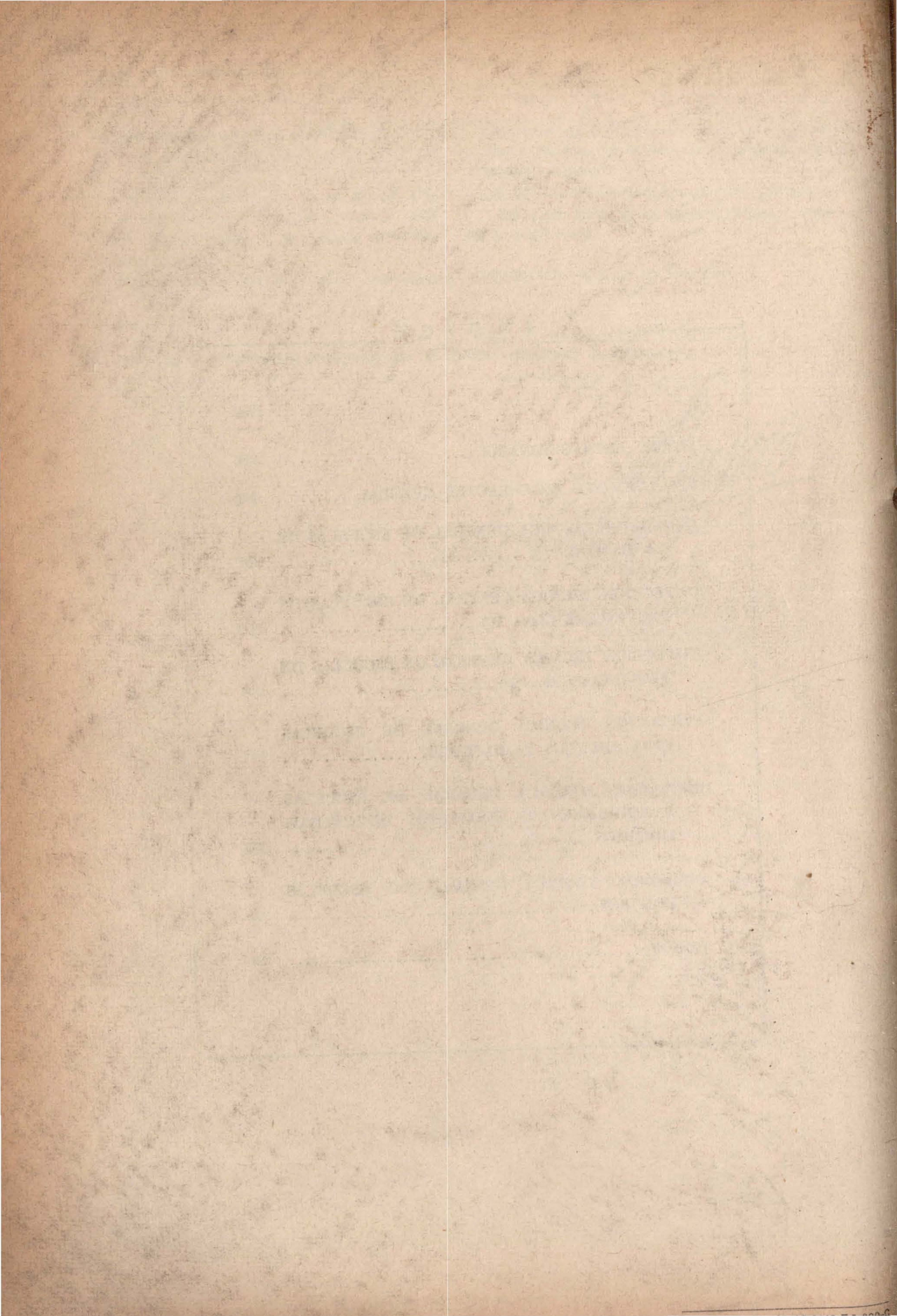
Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Luis R. Mac'Kay.

Es copia fiel de resoluciones adoptadas por el Consejo Nacional de Educación.

FELIX ALBERTO CAYUSO
Secretario General

INDICE





REPUBLICA ARGENTINA

BOLETIN DEL

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

BUENOS AIRES, 27 DE FEBRERO DE 1961 — Nº 122

"Establécese que los actos de gobierno escolar (leyes, decretos, resoluciones, disposiciones, etc.) que se inserten en el BOLETIN DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, se tendrán por suficientemente notificadas a partir de la fecha de su publicación, y los señores directores y jefes de las distintas dependencias deberán tomar en lo que les competa, las medidas tendientes para asegurar el fiel cumplimiento de aquéllos. Corresponde, asimismo a los señores directores y jefes mantener organizada, al día y a disposición de su personal, una colección completa del Boletín" — (Resolución del 10|4|57. Expte. Nº 11.108|B|1957).

Resoluciones de Carácter General

RESOLUCION DE CARACTER GENERAL Nº 8

Asociaciones Cooperadoras para escuelas particulares

— Expte. Nº 32.303/60. — 22-2-1961.

1º — Hacer extensivo a las escuelas particulares lo determinado en el Digesto de Instrucción Primaria, Título IX, página 319/20, con modificación de los Artículos 1 y 3, así:

"Art. 1º — Toda escuela particular podrá contar con una asociación de vecinos cooperadora de la educación".

"Art. 3º — Formará parte de la comisión directiva de la asociación, el director de la escuela en el carácter de consejero permanente".

2º — La Inspección Técnica General de Escuelas Particulares e Institutos Educativos Diversos, llevará el registro de las Asociaciones Cooperadoras de los establecimientos privados, cuyo cometido se ajuste a lo determinado en el punto 1º de esta resolución.

Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital

Disponer complete cátedra
— C. E. 1º —

— Expte. Nº 34.538/60. — 22-2-1961.

Disponer que la maestra especial de labores de la escuela Nº 2 del Consejo Escolar 1º, señorita María Ercilia Silvano que dicta únicamente 6 horas, complete su cátedra con 2 horas turno mañana, en la escuela Nº 8 de la misma jurisdicción.

Licencia
— C. E. 1º —

— Expte. Nº 27.624/60. — 22-2-1961.

Conceder licencia con goce de sueldo, en las condiciones del artículo 6º, inciso 1º del Estatuto del Docente, al maestro de la escuela Nº 1 del C. E. 1º, señor LUIS MIGUEL MONTEFERRANTE, del 13 al 31 de octubre de 1960.

Aprobar certificado de obras
— C. E. 2º —

— Expte. Nº 31.801/60. — 22-2-1961.

1º — Aprobar el Certificado Final Nº 1 de la Ley Nº 12.910 por la suma de CINCUENTA Y CUATRO MIL DIECISIETE PESOS CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS MONEDA NACIONAL (pesos 54.017,68.— m/n.), correspondiente a las obras de reparación realizadas por la firma CARD-TEX S. A. en el edificio ocupado por la escuela Nº 2 del C. E. 2º, disponiendo su liquidación y pago a favor de la mencionada firma.

2º — Imputar el gasto de referencia en la forma indicada a fs. 13 vta.

Reincorporación
— C. E. 2º —

— Expte. Nº 30.036/60. — 22-2-1961.

1º — Reincorporar a la ex-maestra de la escuela Nº 10 del Consejo Escolar 2º, señorita ESTHER HAYDEE GALFRE, por estar comprendida en la

resolución general Nº 115 del 17 de diciembre de 1958.

2º — Cursar estas actuaciones a la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital, para que comunique a la Junta de Clasificación que corresponda lo resuelto precedentemente a los efectos de la ubicación que determina el último párrafo del Art. 181 de la Ley Nº 14.473 (Estatuto del Docente).

Licencia
— C. E. 2º —

— Expte. Nº 16/61. — 22-2-61.

Conceder licencia con goce de sueldo, en las condiciones del Art. 6º, inciso l) de la Reglamentación del artículo 6º de la Ley Nº 14.473 (Estatuto del Docente) del 1º de marzo al 31 de agosto de 1961, a la maestra de la escuela Nº 4 del C. E. 2º, señorita ANTONIA SCRAVAGLIERI, debiendo presentar en su oportunidad un informe con relación a los estudios que realice.

Asignación funciones auxiliares
— C. E. 3º —

— Expte. Nº 32.597/60. — 22-2-1961.

Asignar funciones de auxiliar de dirección por el término de un año, a la maestra de grado de la escuela Nº 4 del Consejo Escolar 3º, señorita PETRONA NAVARRO, debiendo la Inspección Técnica General de la Capital, proponer su ubicación.

No ha lugar a reincorporación
— C. E. 4º —

— Expte. Nº 30.735/60. — 22-2-1961.

No hacer lugar al pedido de reincorporación del ex-profesor de Educación Física de la escuela número 15 del Consejo Escolar 4º, señor TULIO LOMANTO, por revistar como jubilado en un cargo docente.

Reincorporación
— C. E. 5º —

— Expte. Nº 22.701/60. — 22-2-1961.

1º — Reincorporar a la ex-maestra especial de música de la escuela Nº 18 del Consejo Escolar 5º, señora ELVIRA GINZOTTO de SBARBI, por estar comprendida en la resolución de carácter general Nº 115 del 17 de diciembre de 1958.

2º — Cursar estas actuaciones a la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital, para que comunique a la Junta de Clasificación que corresponda lo resuelto precedentemente a los efectos de la ubicación que determina el último párrafo del Art. 181 (Estatuto del Docente).

Aprobar certificado de obras
— C. E. 5º —

— Expte. Nº 29.441/60. — 22-2-1961.

1º — Aprobar el Certificado Nº 1 de la Liquidación definitiva de la Ley Nº 12.910 que importa la suma de CIENTO OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UN PESOS CON VEINTINUEVE CENTAVOS MONEDA NACIONAL (pesos 181.271,29 m/n.), correspondientes a las obras de construcción del edificio de la escuela Nº 1 del Consejo Escolar 5º por la firma JORGE A. LIBEDINSKY.

2º — Imputar la suma de referencia en la forma indicada a fs. 24 vta.

Reajuste de haberes
— C. E. 6º —

— Expte. Nº 9.625/60. — 22-2-1961.

Cursar estas actuaciones a la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales.

Reincorporación
— C. E. 6º —

— Expte. Nº 29.741/60. — 22-2-1961.

1º — Reincorporar a la ex-maestra especial de dibujo de la escuela Nº 13 del Consejo Escolar 6º, señorita DELIA LUCIA LANA, por estar comprendida en la resolución general Nº 115 del 17 de diciembre de 1958.

2º — Cursar estas actuaciones a la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital, para que comunique a la Junta de Clasificación que corresponda lo resuelto precedentemente a los efectos de la ubicación que determina el último párrafo del Art. 181 de la Ley Nº 14.473 (Estatuto del Docente).

Reparaciones local
— C. E. 7º —

— Expte. Nº 18.304/60. — 22-2-1961.

1º — Aprobar el presupuesto preparado por la Dirección General de Arquitectura para los trabajos de reparaciones a efectuarse en el local que ocupa la escuela Nº 25 del Consejo Escolar 7º que importa la suma de CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 58.000.— m/n.).

2º — Imputar el gasto en la forma indicada a fs. 3 vta.

Reposición cortinas
— C. E. 8º —

— Expte. Nº 438/61. — 22-2-1961.

Declarar de necesidad la contratación mediante licitación privada de la reposición de cortinas pertenecientes a la escuela Nº 22 del C. E. 8º, cuyo

costo aproximado asciende a la suma de DIECIOCHO MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 18.000. moneda nacional).

Autorizar examen libre
— C. E. 8º —

— Expte. Nº 2.153/61. — 22-2-1961.

Autorizar al alumno egresado del 5º grado de la escuela Nº 16 del Consejo Escolar 8º, Rafael Alberto Saliva, a rendir examen libre de sexto grado en el próximo mes de marzo.

Rectificación concepto profesional
— C. E. 8º —

— Expte. Nº 21.269/60. — 22-2-1961.

No hacer lugar a lo solicitado y, previo conocimiento, disponer el archivo de las actuaciones.

Aprobar trabajos adicionales
— C. E. 8º —

— Expte. Nº 36.751/59. — 22-2-1961.

1º — Aprobar la planilla de trabajos adicionales a realizarse en el edificio de la escuela Nº 18 del C. E. 8º a cargo de la firma KOHAN SCHVARTZMAN por un importe de TREINTA Y SIETE MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 37.000.— m/n.).

2º — Imputar el gasto en la forma indicada a fs. 5.

Asignación funciones auxiliares
— C. E. 9º —

—Expte. Nº 32.600/60. — 22-2-1961.

Asignar funciones de auxiliar de dirección por el término de un año, a la maestra de grado de la escuela Nº 3 del Consejo Escolar 9º, señora ELSA MAGDALENA UGANTE de BARRETO, debiendo la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital proponer su ubicación.

Situación de revista
— C. E. 9º —

— Expte. Nº 31.216/60. — 22-2-1961.

Considerar en "Comisión de Servicios" al maestro de la escuela Nº 5 del Consejo Escolar 9º, señor JOSE MANUEL MORUJA, desde el 14 hasta el 25 de noviembre de 1960, término durante el cual cumplió la misión oficial que le encomendara el Ministerio de Educación y Justicia ante el primer Seminario Latino Americano de Educación Sanitaria.

Renuncia
— C. E. 10º —

— Expte. Nº 1.571/61. — 22-2-1961.

Aceptar con fecha 1º de marzo de 1961, la renuncia presentada por la directora interina de la escuela Nº 4 del Consejo Escolar 10º de la Capital Federal, señora ARMINDA C. DELUIGI de PINGITORE, quién la presenta a los efectos de acogerse a los beneficios de la jubilación.

Instrucción sumario
— C. E. 10º —

— Expte. Nº 13.084/60. — 22-2-1961.

1º — Disponer la instrucción de un sumario administrativo a la maestra de la escuela Nº 3 del Consejo Escolar 10º, señorita MABEL FANNY TEJADA, a fin de aclarar su situación de revista, debiéndose tener en cuenta el Art. 37º del Reglamento de Sumarios.

2º — Autorizar a Asesoría para designar sumariante y secretario.

No hacer lugar a reconsideración
— C. E. 10º —

— Expte. Nº 6.898/60. — 22-2-1961.

Estar a lo resuelto a fs. 5 por la cual no se hizo lugar al pedido de reincorporación que formula la ex-maestra de la escuela Nº 2 del Consejo Escolar 10º, señora AIDA JULIA BUASSO de FERNANDEZ, por desempeñar otro cargo.

Licencia
— C. E. 10º —

— Expte. Nº 27.098/60. — 22-2-1961.

Conceder licencia sin goce de sueldo, en las condiciones del Art. 34º del Decreto Nº 13.800/56 del 19 al 23 de septiembre ppdo., al maestro de la escuela Nº 20 del Consejo Escolar 10º, señor FRANCISCO JOSE CABRERA.

Ubicación
— C. E. 10º —

— Expte. Nº 3.731/60. — 22-2-1961.

Ubicar en la escuela Nº 3 del Consejo Escolar 10º, en la vacante producida por jubilación de la señora María J. Nesi de Sozzani, a la maestra auxiliar de dirección, señorita ISABEL NELLY FIGUEROA.

No hacer lugar para continuar en categoría activa
— C. E. 10º —

— Expte. Nº 17.130/60. — 22-2-1961.

Estar a lo resuelto a fs. 11, en cuanto no se hizo lugar al pedido formulado por la maestra de la escuela Nº 19 del Consejo Escolar 10º, señorita MARTHA TERESA ROMANO, para continuar en la categoría activa.

Sumario

— C. E. 10º —

— Expte. Nº 23.560/60. — 22-2-1961.

1º — Disponer la instrucción de un sumario administrativo al maestro especial de dibujo de la escuela Nº 1 del Consejo Escolar 10º, señor ALFREDO JULIO TERRY KIERNAN, a fin de esclarecer los cargos que se le formula en estas actuaciones que harán cabeza de sumario.

2º — Autorizar a la Dirección General de Asesoría Letrada para designar sumariante y secretario.

Reposición toldos

— C. E. 11º —

— Expte. Nº 583/61. — 22-2-1961.

Declarar de necesidad la contratación mediante licitación privada la reposición de toldos en el Consejo Escolar 11º, cuyo costo aproximado asciende a la suma de CATORCE MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 14.000.— m/n.).

Aprobar certificado de obras

— C. E. 11º —

— Expte. Nº 31.804/60. — 22-2-1961.

1º — Aprobar el Certificado Final Nº 1 de la Ley Nº 12.910 por la suma de TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS VEINTISEIS PESOS CON QUINCE CENTAVOS MONEDA NACIONAL (pesos 37.626,15 m/n.), correspondientes a las obras de reparación realizadas por la firma MEDICA HNOS. y GHIGLIONE S. R. L. en el edificio que ocupa la escuela Nº 10 del Consejo Escolar 11º, disponiendo su liquidación y pago a favor de la mencionada firma.

2º — Imputar el gasto de referencia en la forma indicada a fs. 20.

Reparaciones local

— C. E. 11º —

— Expte. Nº 29.460/60. — 22-2-1961.

1º — Aprobar la reparación del sistema cloacal en el local donde funciona la escuela Nº 20 del Consejo Escolar 11º, sito en la calle Monte 3652 de esta Capital por un monto aproximado a los VEINTE MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 20.000.— moneda nacional).

2º — Imputar el gasto en la forma indicada a fs. 2 vta.

No hacer lugar a reincorporación

— C. E. 12º —

— Expte. Nº 12.483/46. — 22-2-1961.

No hacer lugar al pedido de reincorporación que formula el ex-maestro de Ejercicios Físicos de la escuela Nº 1 del Consejo Escolar 12º, señor HECTOR ISABELINO BECEYRO, por haber reingresado con posterioridad en otro cargo docente.

Solicitud cesión local

— C. E. 12º —

— Expte. Nº 31.747/60. — 22-2-1961.

1º — Hacer saber a la Asociación Pro-Ayuda al Niño Espástico (APANE) que no es posible acceder a lo solicitado por dicha institución dado que el local de la escuela Nº 19 del Consejo Escolar 12º, se encuentra ocupado por tres turnos que lo hacen inapropiado para otras actividades.

2º — Disponer el archivo de estas actuaciones.

Reparaciones local

— C. E. 13º —

— Expte. Nº 23.921/60. — 22-2-1961.

1º — Aprobar la licitación privada realizada por la Dirección General de Arquitectura para la adjudicación de las obras de instalación de red cloacal en el edificio que ocupa la escuela Nº 5 del Consejo Escolar 13º.

2º — Adjudicar los trabajos de referencia a la firma LEONCIO A. PEREYRA, en la suma total de CUARENTA MIL NOVECIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 40.900.— m/n.), por ser su propuesta la más baja, conveniente y equitativa de las obtenidas.

3º — Imputar el importe consignado precedentemente al Inciso 9, Item 725, Partida Principal 35, Sub Principal 54, Parcial 260 del Presupuesto vigente.

Reincorporación

— C. E. 13º —

— Expte. Nº 19.144/60. — 22-2-1961.

1º — Reincorporar a la ex-bibliotecaria de la escuela Nº 14 del Consejo Escolar 13º, señora EMMA ROMAIRONE de LAPUENTE, por estar comprendida en la resolución general Nº 115 del 17 de diciembre de 1958.

2º — Cursar estas actuaciones a la Inspección General de Escuelas de la Capital, para que comunique a la Junta de Clasificación que corresponde lo resuelto precedentemente a los efectos de la ubicación que determina el último párrafo del Art. 181 de la Ley Nº 14.473 (Estatuto del Docente).

Licencia

— C. E. 13º —

— Expte. Nº 33.558/1960. — 22-2-1961.

Conceder licencia sin goce de sueldo, en las condiciones del Art. 34 del Decreto Nº 13.800/56 del 14 al 18 de noviembre de 1960, al maestro de la escuela Nº 4 del C. E. 13º, señor MARIO E. A. SACCOL.

Aprobar trabajos adicionales
— C. E. 14º —

— Expte. Nº 32.848/1960. — 22-2-1961.

1º — Aprobar la Planilla de Trabajos Adicionales Nº 3 por un importe de CIENTO SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 165.738.— m/n.), y la Planilla de Trabajos Suprimidos por un importe de TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTIDOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 332.822.— m/n.), correspondientes a las obras que se realizan en el local de la escuela Nº 8 del Consejo Escolar 24º.

2º — Imputar el mayor gasto en la forma indicada a fs. 3 vta.

Anulación cesación de servicios
— C. E. 14º —

— Expte. Nº 29.437/1960. — 22-2-1961.

1º — Anular la certificación y cesación de servicios de hojas 1/2, extendidas a nombre del señor ANGEL ANTONIO PEREZ, director de la escuela Nº 14 del Consejo Escolar 14º.

2º — Disponer que la Dirección General de Administración liquide los sueldos correspondientes a los servicios que presta desde el 11 de octubre de 1960 y desglose el talón de seguro de vida de hoja 3.

3º — Cumplido el artículo 2º, la Dirección General de Personal tramitará la renuncia condicionada del señor Pérez, en la forma reglamentaria establecida.

Obras suprimidas
— C. E. 14º —

— Expte. Nº 30.069/1960. — 22-2-1961.

Aprobar la Planilla de Trabajos Suprimidos Nº 2 por un importe de QUINCE MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL ($ 15.750.— m/n., c/n.), correspondiente a los trabajos de reparación que efectúa la firma CARO STURLA y Cía., en el local ocupado por la escuela Nº 8 del Consejo Escolar 14º.

Reajuste de haberes
— C. E. 15º —

— Expte. Nº 4.903/1960. — 22-2-1961.

Cursar estas actuaciones a la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales.

Construcción aula
— C. E. 15º —

— Expte. Nº 29.507/1958. — 22-2-1961.

1º — Aprobar el gasto de VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS MONEDA NACIONAL ($ 27.679.— m/n.), realizado para la construcción de un aula con destino a la sala de música en la escuela Nº 25 del Consejo Escolar 15º y reintegrar dichos fondos a la Asociación Cooperadora.

2º — Imputar el gasto en la forma indicada a fs. 23.

Aprobar certificado de obras
— C. E. 16º —

— Expte. Nº 32.553/1960. — 22-2-1961.

1º — Aprobar el Certificado Nº 4 de Liquidación Definitiva de la Ley Nº 12.910, por la suma de CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SETENTA Y CUATRO PESOS CON SEIS CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 438.074,06 m/n.), correspondiente a las obras de reparación realizadas por la firma JORGE A. LIBEDINSKY en el edificio ocupado por la escuela Nº 23 del Consejo Escolar 16º, disponiendo su liquidación y pago a favor de la mencionada firma.

2º — Imputar el gasto de referencia en la forma indicada a fs. 56.

Aprobar certificados de obras
— C. E. 16º —

— Expte. Nº 32.549/1960. — 22-2-1961.

1º — Aprobar el Certificado Nº 5 de Liquidación Definitiva de la Ley Nº 12.910 por la suma de CIENTO VEINTIOCHO MIL SEIS PESOS CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 128.006,51 m/n.), correspondiente a las obras de reparación realizadas por la firma JORGE A. LIBEDINSKY en el edificio que ocupa la escuela Nº 23 del Consejo Escolar 16º, disponiendo su liquidación y pago a favor de la mencionada firma.

2º — Imputar el gasto de referencia en la forma indicada a fs. 82.

Ubicación
— C. E. 16º —

— Expte. Nº 13.411/1959. — 22-2-1961.

Dejar sin efecto la resolución de hoja 25 por la cual se ubica a la maestra auxiliar señora HORTENCIA FRETE de TORRES y ubicarla en el mismo carácter en la escuela Nº 9 del Consejo Escolar 16º, donde presta servicios como maestra de grado.

Autorizar continuación en categoría activa
— C. E. 17º —

— Expte. Nº 30.471/1960. — 22-2-1961.

Autorizar al actual Secretario Interino del Consejo Escolar 17º, señor GUNDEMARO RAFAEL PUJO a continuar en la prestación de servicios activos en concordancia con lo preceptuado por el Art. 53 de la Ley Nº 14.473 (Estatuto del Docente).

Reincorporación

— *C. E. 17º* —

— Expte. Nº 30.093/1960. — 22-2-1961.

1º — Reincorporar a la ex-maestra especial de labores de la escuela Nº 13 del Consejo Escolar 17º, señora MARIA ANGIOLINA PERRONE HORNOS de MILITO por estar comprendida en la resolución general Nº 115 del 17 de diciembre de 1958.

2º — Cursar estas actuaciones a Inspeccion Técnica General de Escuelas de la Capital, para que comunique a la Junta de Clasificación que corresponda, lo resuelto precedentemente a los efectos de la ubicación que determina el último párrafo del Art. 181 de la Ley Nº 14.473 (Estatuto del Docente).

Renuncia

— *C. E. 18º* —

— Expte. Nº 32.350/1960. — 22-2-1961.

Aceptar la renuncia, que de su cargo de maestro de grado de la escuela Nº 2 del Consejo Escolar 18º, presenta el señor MANUEL ANGEL ANDREU, por razones de índole particular.

Reincorporación

— *C. E. 18º* —

— Expte. Nº 30.748/1960. — 22-2-1961.

1º — Reincorporar a la ex-maestra de la escuela Nº 4 del Consejo Escolar 18º, señora MARIA JOSEFA VIOLA de LEYRIA, por estar comprendida en la resolución general Nº 115 del 17 de diciembre de 1958.

2º — Cursar estas actuaciones a Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital, para que comunique a la Junta de Clasificación que corresponda lo resuelto precedentemente a los efectos de la ubicación que determina el último párrafo del Art. 181 de la Ley Nº 14.473 (Estatuto del Docente).

Autorizar servicios extraordinarios

— *C. E. 18º* —

— Expte. Nº 30.854/1960. — 22-2-1961.

Autorizar la prestación de servicios extraordinarios durante tres horas diarias y por el término de treinta (30) días corridos por parte de la contadora del Consejo Escolar 18º, señorita SARA ERNESTINA SUSTAITA, abonándose los gastos por comida a razón de $ 80.— m/n., durante dicho lapso.

Hacer saber agrado

— *C. E. 19º* —

— Expte. Nº 33.972/1960. — 22-2-1961.

Hacer saber al maestro de la escuela de doble escolaridad Nº 3 del Consejo Escolar 19º, señor BRUNO G. DE ZETTIRY, que se ha visto con agrado la inquietud contenida en su presentación de fs. 1 y disponer el archivo de las presentes actuaciones.

Aprobar certificado de obra

— *C. E. 19º* —

— Expte. Nº 31.800/1960. — 22-2-1961.

1º — Aprobar el Certificado Final Nº 1 de la Ley Nº 12.910 por la suma de SETENTA MIL VEINTISIETE PESOS CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 70.027,98 m/n.), correspondiente a las obras de reparación realizadas por la firma CARD-TEX S. A., en el edificio ocupado por la escuela Nº 14 del Consejo Escolar 19º, disponiendo su liquidación y pago a favor de la mencionada firma.

2º — Imputar el gasto de referencia en la forma indicada a fs. 14.

Solicitar cesión terreno

— *C. E. 19º* —

—Expte. 21.041/1960. — 22-2-1961.

Reiterar los términos de la nota de fs. 1 (Expediente Nº 29.171/60), señalando que el H. Consejo considera de urgente necesidad habilitar la escuela de que se trata para el próximo curso lectivo, dado que de ese modo se solucionaría el problema de la educación de los niños de esa zona.

Extensión cédula de identidad

— *C. E. 20º* —

— Expte. Nº 2.143/1961. — 22-2-1961.

Designar al Inspector Técnico Seccional, señor ESTEBAN HOMET para que, juntamente con el Oficial Inspector de la Sección Documentación Personal de la Policía Federal, señor VICENTE RUBEN ROSATI, coordine la mejor forma de llevar a cabo la extensión de la cédula de identidad a los alumnos de sexto grado de las escuelas de esta ciudad.

Aprobar adicionales de obra

— *C. E. 20º* —

— Expte. Nº 20.224/1960. — 22-2-1961.

1º — Aprobar la planilla de trabajos adicionales a realizarse en el local ocupado por la escuela Nº 7 del Consejo Escolar 20º, a cargo de la firma CARD-TEX S. A., por un importe de SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS DOCE PESOS CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL ($ 75.312,98 m/n., c/l.).

2º — Imputar el gasto en la forma indicada a fs. 4.

Reincorporación
— C. E. 20º —

— Expte. Nº 32.098/1960. — 22-2-1961.

1º — Reincorporar a la ex-maestra de la escuela Nº 17 del Consejo Escolar 20º señorita CANDIDA CELINA PAZOS, por estar comprendida en la resolución general Nº 115 del 17 de diciembre de el año 1958.

2º — Cursar estas actuaciones a Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital, para que comunique a la Junta de Calificación que corresponde, lo resuelto precedentemente a los efectos de la ubicación que determina el último párrafo del Art. 181 de la Ley Nº 14.473 (Estatuto del Docente).

No hacer lugar a inscripción en concurso
— Junta de Clasificación Nº 2 —

— Expte. Nº 679/1961. — 22-2-1961.

No hacer lugar a lo solicitado y archivar las actuaciones, previo conocimiento de la Junta de Clasificación Nº 2 y de la recurrente a fs. 1.

Adjudicación de vacantes del Concurso Nº 4 sin proveer
— Junta de Clasificación Nº 4 —

— Expte. Nº 30.155/1960. — 22-2-1961.

No hacer lugar a lo solicitado por los recurrentes y hacerles saber para casos posteriores que el Digesto de Instrucción Primaria en su artículo 26 del Libro IX (página 426) expresa que no se admitirán pedidos en corporación.

No aceptar obra "Anhelos Espirituales"

— Expte. Nº 28.610. — 22-2-1961.

No hacer lugar a lo solicitado y hacer saber al señor ISMAEL LUIS ROSELLI que el H. Consejo ha visto con agrado su espíritu de colaboración, que mucho agradece.

Reconocimiento antigüedad

— Expte. Nº 31.217/1960. — 22-2-1961.

Considerar comprendida dentro de los alcances del Art. 180 del Decreto Nº 8.188/59, el tiempo que estuvo separada del cargo la ex-maestra de la escuela de nuevo tipo, señorita FLORINDA MARIA E. BORACCHIA, declarada cesante por resolución general del año 1930 y reincorporada dentro de las previsiones del Art. 181 de la Ley número 14.473.

No hacer lugar a reincorporación

— Expte. Nº 2.463/1956. — 22-2-1961.

Estar a lo resuelto el 28 de junio de 1959 (fs. 34) respecto al pedido de reincorporación de la señorita LYDIA ARGENTINA SOLIVELLA.

No hacer lugar a reincorporación

— Expte. Nº 34.213/1959. — 22-2-1961.

Estar a lo resuelto a fs. 5 por la cual no se hizo lugar al pedido de reincorporación de la ex-maestra especial, señora MARIA ELENA LAHARGUE de DALTO ,por haberse jubilado mientras revistaba como auxiliar de dirección.

No hacer lugar a reconsideración

— Expte. Nº 6.960/1960. — 22-2-1961.

Estar a lo resuelto a fs. 6 en cuanto no se hizo lugar al pedido de reincorporación de la ex-maestra de la escuela de nuevo tipo Nº 1, señora MAGDALENA AGUSTINA SOVO de VALLONE, por revistar como jubilada en un cargo docente.

No hacer lugar a reconsideración

— Expte. Nº 2.016/1960. — 22-2-1961.

Estar a lo resuelto a fs. 5 por la cual no se hizo lugar al pedido de reincorporación de la ex-maestra celadora de la escuela Nº 30 al aire libre, señora MARIA BERLANGA de CASSINERA, por no permitirlo las normas de austeridad y racionalización administrativa.

Rectificación
— CC. EE. 16º y 17º —

— Expte. Nº 5.870/60. — 22-2-1961.

Rectificar el artículo 1º de la resolución obrante a fs. 4 haciendo constar que los alquileres que por la misma se reajustan son los correspondientes a las escuelas Nros. 7 del Consejo Escolar 16º y 8 del Consejo Escolar 17º.

Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias (Zona 1ª)

Permuta
— Buenos Aires —

— Expte. Nº 34.762/60. — 22-2-1961.

Aprobar la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitaron los maestros de las escuelas Nros. 44 de Turdera y 64 de Villa Domínico, ambas de Buenos Aires, Grupo "A", señora NELIDA ESTHER FERNANDEZ de KERSICH y señor OSCAR BERNARDO ALDAY.

No hacer lugar a devolución de terreno
— Buenos Aires —

— Expte. Nº 17.829/59. — 22-2-1961.

No hacer lugar al pedido de desocupación y entrega de la fracción de 1.845 m2 de terreno contigua al edificio donde funciona la escuela Nº 56 de

Buenos Aires, formulado por la señora CELIA MARIA FATTORI de DOGLIOTTI y señoritas TERESA y AIDA FATTORI, en el carácter de propietarias del mismo, por ser de imprescindible necesidad para las actividades escolares.

Concurso de ascenso Nº 21
— Buenos Aires —

— Expte. Nº 1.377/61. — 22-2-1961.

Aprobar el concurso de ascenso de jerarquía y categoría realizado para cubrir los cargos vacantes de directores y vicedirectores de Buenos Aires, determinados en el llamado Nº 21 (Expte. Nº 20.533/60), y como consecuencia:

Nombrar directores y vicedirectores para las escuelas de Buenos Aires que se determinan, a las siguientes personas:

Directores:

Escuela Nº 43 de Monte Grande (1ª "A") vacante por renuncia de Carlos María Yañez, a la maestra de la Nº 119 de Neuquén (1ª "B"), LUISA ALCACIA ALVAREZ.

Escuela Nº 66 de Sáenz Peña (1ª "A") vacante por jubilación de María C. Brogan de Barral, a la maestra de la Nº 83 (1ª "A"), CARMEN MONTIEL.

Escuela Nº 77 de Pergamino (1ª "A"), vacante por renuncia de Elena Derisi, a la directora de la Nº 155 (3ª "C"), MARIA ANTONIA LEGAZZA de BUSSI.

Escuela Nº 236 de Villa General Luzuriaga (1ª "A"), vacante por renuncia de Mauricio Yankelevich, al vicedirector del mismo establecimínto, ORLANDO JOSE SABATHE.

Vicedirectores:

Escuela Nº 5 de Mar del Plata (1ª "A"), vacante por jubilación de Haydée N. S. de Hernández, a la maestra del mismo establecimiento, AIDA ANGELA PENACCHI de LAUFRANCONI.

Escuela Nº 8 de Villa Elvira (1ª "A"), vacante por jubilación de Italia L. G. de Chiesa, a la maestra del mismo establecimiento, BEATRIZ CIRIACA ORBEA.

Escuela Nº 43 de Monte Grande (1ª "A"), vacante por jubilación de Clara P. de Ledesma, a la maestra de la Nº 120 (2ª "A"), LILA ANGELICA GONZALEZ.

Escuela Nº 57 de Villa General Luzuriaga (1ª "A"), vacante por jubilación de Angélica E. N. de Ferro, a la maestra de la Nº 71 (1ª "A"), AIDA AMANDA LIBONA.

Escuela Nº 66 de Sáenz Peña (1ª "A"), vacante por pase de Oscar L. Castro, a la maestra de la Nº 91 (1ª "A"), MIRTA ELENA FIRPO.

Escuela Nº 128 de Bella Vista (1ª "A"), vacante por renuncia de María Nicomedes de Yvancovich, a la maestra de mismo establecimiento, VICTORIA EPIFANIA MENENDEZ de BATTO.

Escuela Nº 165 de Mar del Plata (1ª "A"), vacante por jubilación de Natalio Landi, a la maestra del mismo establecimiento AMANDA MACHADO.

Escuela Nº 200 de Lanús (1ª "A"), vacante por jubilación de Amalia Ch. de Muñoz, al maestro de la Nº 46 (1ª "A"), DANIEL OLMEDO.

Aprobar planillas de obras
— Buenos Aires —

— Expte. Nº 28.758/60. — 22-2-1961.

1º — Aprobar las Planillas de Trabajos Adicionales Nº 7 y Nº 8 por un importe de OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS CON CUARENTA Y UN CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 8.251,41 m/n.), y TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 31.745,99 m/n.), respectivamente y la Planilla de Trabajos Suprimidos por un importe de SIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y UN PESOS CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 7.541,56 m/n.), correspondientes a las obras que se realizan en el local de la escuela Nº 33 de Buenos Aires.

2º — Imputar el mayor gasto en la forma indicada a fs. 4 vta.

Concurso de ingreso Nº 25
— Buenos Aires —

— Expte. Nº 1.527/61. — 22-2-1961.

Aprobar el concurso Nº 25 de ingreso en la docencia (Expte. Nº 22.432/60), realizado en Buenos Aires para cubrir los cargos vacantes de maestros especiales de Música en las escuelas de dicha provincia, y, como consecuencia, nombrar maestras especiales de Música, en los establecimientos que se indican, a las siguientes personas:

ANA ELENA YOLE DE SANTO de ZABALETA: Escuela Nº 14 de Villa Celina (1ª "A"), vacante por pase de Dora R. de Cairoli.

NELLY JOSEFINA GARBARINI: Escuela Nº 46 de Villa Industriales (1ª "A"), vacante por renuncia de María Emilia Quiroga de Elicabe.

TERESA JULIANA URBAIN de ESTOUP: Escuela Nº 68 de Morón (1ª "A"), vacante por fallecimiento de Segunda I. de Pradas.

AMALIA ELINA MARTINEZ de NAPP: Escuela Nº 165 de Mar del Plata (1ª "A"), vacante por jubilación de Ventura E. Vázquez de Larralde.

PILAR AMPARO FRAGA: Escuela Nº 228 de Ciudad Gral. Belgrano (1ª "A"), vacante por creación (Expte. Nº 2.916/BA/1959).

Concurso de ingreso Nº 23
— Buenos Aires —

— Expte. Nº 1.528/61. — 22-2-1961.

Aprobar el concurso Nº 23 de ingreso en la docencia, realizado en Buenos Aires, para cubrir los cargos vacantes de maestros especiales de Manualidades en las escuelas de dicha provincia, y como consecuencia:

Nombrar maestras especiales de Manualidades, en los establecimientos que se indican, a las siguientes personas:

ELSA GONZALEZ de SANCHEZ: Escuela Nº 4 de Punta Alta (1ª "A"), vacante por renuncia de María P. de Herrera.

NELLY FANNY REPETTI de BEICA: Escuela Nº 92 de Dolores (1ª "A"), vacante por creación (Resolución Nº 2.411/1954).

GRACIELA NAVARRO PUENTE de ROCHA: Escuela Nº 174 de Ciudad Gral. Belgrano (1ª "A"), vacante por renuncia de Beatriz Juana Arrieta.

Concurso de ingreso Nº 1
— Buenos Aires —

— Expte. Nº 1.042/61. — 22-2-1961

1º — Dejar sin efecto la designación de GLORIA BEATRIZ LAULHE en un cargo de maestra de grado de la escuela Nº 121 de Ramos Otero (Buenos Aires).

2º — Nombrar maestras de grado en las escuelas de Buenos Aires que se determinan, a las siguientes personas, conforme con los resultados del Concurso Nº 1 de ingreso en la docencia:

GLORIA BEATRIZ LAULHE: Escuela Nº 60 de Los Pinos (2ª "B"), vacante por pase de María M. de Ambatese.

MARGARITA UNGARINI: Escuela Nº 60 de Los Pinos (2ª "B"), vacante por transferencia de cargo de la Nº 33.

PHILLIPS MARTHA VALLEJOS: Escuela Nº 121 de Ramos Otero (3ª "B"), vacante por anulación nombramiento de Gloria L. Laulhé.

Reincorporación
— Buenos Aires —

— Expte. Nº 27.129/60. — 22-2-1961.

1º — Reincorporar a la ex-maestra especial de manualidades de la escuela Nuevo Tipo Nº 38 de Buenos Aires, señorita JOSEFA PAULA RUGGERI, por estar comprendida en la resolución general Nº 115 del 17 de diciembre de 1958.

2º — Cursar estas actuaciones a la Inspección Técnica General de Provincias, Zona 1ª, para que comunique a la Junta de Clasificación que corresponde lo resuelto precedentemente a los efectos de la ubicación que determina el último párrafo del Art. 181 de la Ley Nº 14.473 (Estatuto del Docente).

Reincorporación
— Buenos Aires —

— Expte. Nº 29.619/60. — 22-2-1961.

1º — Reincorporar a la ex-maestra de la escuela Nº 130 de Buenos Aires, señora MARIA ESTHER TISEYRA de FRESNO, por estar comprendida en la resolución general Nº 115 del 17 de diciembre de 1958.

2º — Cursar estas actuaciones a la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias (Zona 1ª), para que comunique a la Junta de Clasificación que corresponde, lo resuelto precedentemente, a los efectos de la ubicación que determina el último párrafo del Art. 181 de la Ley Nº 14.473 (Estatuto Docente).

Aprobar certificado de obra
— Buenos Aires —

— Expte. Nº 31.797/60. — 22-2-1961.

1º — Aprobar el Certificado Final Nº 1 de la Ley Nº 12.910 que importa la suma de CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS QUINCE PESOS CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 59.615,97 m/n.), correspondiente a las obras de reparación realizadas en el local que ocupa la escuela Nº 150 de Buenos Aires por la firma ENRIQUE S. PESAVENTO.

2º — Imputar la suma de referencia en la forma indicada a fs. 18.

Eliminación vacante de concurso Nº 21
— Buenos Aires —

— Expte. Nº 34.377/60. — 22-2-1961.

Eliminar del Concurso Nº 21 de Ascenso de Categoría y Jerarquía, la vacante de vicedirección de la escuela Nº 83 de Caseros, provincia de Buenos Aires, por haber sido cubierta anteriormente con el nombramiento de la señora Marta Susana Sierra de Gallegos (Concurso Nº 2).

Reintegro de gastos
— Buenos Aires —

— Expte. Nº 8.456/60. — 22-2-1961.

1º — Considerar valederos los motivos expuestos por el señor ADOLFO RATIER, Inspector de Zona de Buenos Aires, para no utilizar servicios oficiales en el transporte de muebles y efectos personales a su nuevo destino.

2º — Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional el dictado de un decreto de excepción al Art. 3º del Decreto Nº 15.896/49, a favor del citado funcionario.

Subvención Ley Nº 2.737
— Catamarca —

— Expte. Nº 17.711/59. — 22-2-1961.

Dejar sin efecto la resolución de fs. 37 y previa vista de la Delegación del Tribunal de Cuentas de la Nación, disponer el archivo de estas actuaciones.

Concurso de ascenso Nº 21
— Catamarca —

— Expte. Nº 1.829/61. — 22-2-1961.

Aprobar el concurso de ascenso de jerarquía y categoría realizado para cubrir los cargos vacantes de directores y vicedirectores de Catamarca, determinados en el llamado Nº 21 (Expte. Nº 20.533/60), y, como consecuencia:

Nombrar directores y vicedirectores para las escuelas de Catamarca que se determinan, a las siguientes personas:

Directores:

Escuela Nº 16 de San Antonio (1ª "B"), vacante por renuncia de Juan Isaac Agüero, al director de la Nº 217 (3ª "C"), RAMON CONSTANTINO BUSCHASKI.

Escuela Nº 40 de Loro Huasi (2ª "B"), vacante por renuncia de María Alcira H. A. de Vargas, al maestro del mismo establecimiento, RAMON AUGUSTO DORADO.

Escuela Nº 168 de Pomancillo Este (2ª "B"), vacante por renuncia de Rosa María Barros, al director de la Nº 175 (3ª "C"), LEONIDES TEODORO DIEB SELEME.

Escuela Nº 193 de Colana (2ª "C"), vacante por jubilación de Segundo T. Carrizo, a la maestra del mismo establecimiento, ELENA EULALIA NIEVA.

Escuela Nº 284 de Las Pirquitas (1ª "B"), vacante por renuncia de Lidia Melo de Gallo, a la maestra de la Nº 168 (2ª "B"), CLARA ANDRADA de CABRERA.

Vicedirectores:

Escuela Nº 16 de San Antonio (1ª, "B"), vacante por creación 1952, a la maestra del mismo establecimiento, SILVIA ESTHER ROBIN de BELTRAMINO.

Escuela Nº 21 de Huasi (1ª, "A"), vacante por creación (Expte. Nº 6.046/I/1958), a la maestra del mismo establecimiento, JUANA CECENARRO de ACOSTA.

Escuela Nº 23 de Santa Rosa (1ª, "A"), vacante por renuncia de Claudina E. Carrizo de Castro, al maestro de la Nº 109 (2ª, "B"), ALBERTO ENRIQUE VERASAY.

Escuela Nº 66 de Chumbicha (1ª, "A"), vacante por fallecimiento de Victoria M. de Rojas, a la maestra del mismo establecimiento, MARINA NEGUI de MARENCO.

Escuela Nº 92 de La Merced (1ª, "A"), vacante por creación 1952, a la maestra del mismo establecimiento, MARIA SUSANA MONTALVA de MORENO.

Escuela Nº 97 de Lavalle (1ª, "B"), vacante por creación 1952, al maestro de la Nº 140 (3ª, "C"), JUAN RAMON DEL SOL.

Clausura locales
— Catamarca —

— Expte. Nº 891/1961. — 22-2-1961.

Aprobar la clausura temporaria, por mal estado sanitario, en el lapso comprendido entre el 23 al 27 de agosto último, de las siguientes escuelas de la provincia de Catamarca: Nros.: 17, 18, 35, 86, 87, 105, 111, 121, 142, 143, 195, 208, 210, 244, 279 y 289, como también la de la escuela Nº 88, entre el 15 y el 21 de setiembre de 1960.

Reparación bancos
— Catamarca —

— Expte. Nº 317/1961. — 22-2-1961.

Declarar de necesidad contratar mediante licitación privada, la reparación de bancos y sanitarios de la escuela Nº 291 de Catamarca, cuyo costo aproximado asciende a la suma de OCHO MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 8.000.— m/n.).

Arriendo local
— Córdoba —

— Expte. Nº 37.982/1959. — 22-2-1961.

1º — Incluir el arrendamiento del local que ocupa el comedor escolar de la escuela Nº 111 de Córdoba, entre las excepciones previstas por el artículo 21 de la Ley Nº 11.672.

2º — Autorizar a la Inspección Seccional de la citada provincia, a celebrar contrato de locación con la señora MARIA CALVINO de RAVA por el inmueble de su propiedad, ocupado por el establecimiento de que se trata, mediante el alquiler mensual de OCHENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 80.— m/n..), y por un término no menor de tres años, prorrogable por dos más.

Valor locativo casa-habitación
— Córdoba —

— Expte. Nº 10.937/1960. — 22-2-1961.

Aprobar el valor locativo de TRESCIENTOS OCHENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 380.— m/n.), mensuales fijado por la Dirección General de Arquitectura a la casa-habitación para personal directivo existente en el edificio de la escuela número 402 de Córdoba, ocupada por el director de ese establecimiento, señor JOSE RODOLFO ARCE, desde el 1º de mayo de 1951, según constancia de fs. 4.

Colocación medidor de luz
— Córdoba —

— Expte. Nº 33.237/1960. — 22-2-1961.

Autorizar a la portera de la escuela Nº 286 de Córdoba, señora DORA B. de GARCIA, para colocar, por su cuenta, un medidor de luz en la casa-habitación que ocupa en el establecimiento.

Nombramiento
— Córdoba —

— Expte. Nº 2.433/1961. — 22-2-1961.

Nombrar, de conformidad con lo establecido en el punto 1º "in fine" de la reglamentación del artículo 77 del Estatuto del Docente (Ley Nº 14.473), directora de la escuela Nº 377 de la provincia de Córdoba (3ª, "C"), en la vacante producida por fallecimiento del señor Martín O. Gatica, a la señorita AMELIA ALBINA FERRERO (L. C. 7.158.186, Céd. de Id. Nº 428.124).

Imposición nombre
— Córdoba —

— Expte. Nº 31.612/1959. — 22-2-1961.

Imponer el nombre "UNESCO" a la escuela Nº 55 de Córdoba.

Donación terreno
— Córdoba —

— Expte. Nº 32.034/1960. — 22-2-1961.

1º — Aceptar y agradecer al señor GUILLERMO AMADEO GUYON la donación de un terreno con destino al funcionamiento de la escuela Nº 222 de Córdoba, de acuerdo con los datos obrantes en estas actuaciones.

2º — Autorizar al Inspector Seccional de Córdoba para suscribir la respectiva escritura traslativa de dominio a nombre del Consejo Nacional de Educación.

Subvención Ley Nº 2.737
— Jujuy —

— Expte. Nº 16.165/1957. — 22-2-1961.

1º — Dejar sin efecto la resolución de fs. 30.

2º — Previa vista a la Delegación del Tribunal de Cuentas de la Nación, disponer el archivo de estas actuaciones.

Imposición nombre
— Jujuy —

— Expte. Nº 24.653/1960. — 22-2-1961.

Imponer el nombre de "Canónigo JUAN IGNACIO de GORRITI", a la escuela Nº 119 de Jujuy.

Iniciación período lectivo 1961
— Jujuy —

— Expte. Nº 1.748/1961. — 22-2-1961.

1º — Fijar como fecha de iniciación del período lectivo de 1961, en las escuelas de su dependencia que funcionan en la provincia de Jujuy el día 8 de marzo en concordancia con el Art. 2º del Convenio de Coordinación celebrado con dicha provincia.

2º — La Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 1ª, notificará telegráficamente a la Inspección Seccional y al Gobierno de la provincia de Jujuy lo resuelto en el Art. 1º.

Servicios extraordinarios
— Jujuy —

— Expte. Nº 318/1961. — 22-2-1961.

Autorizar a la Inspección Seccional de Jujuy para que dos empleados de la misma cumplan horas extraordinarias de labor debiéndose tener en cuenta lo manifestado a fs. 3 por Dirección General de Administración.

Excursión de alumnos
— Jujuy —

— Expte. Nº 2.427/1961. — 22-2-1961.

1º — Autorizar la excursión de 15 alumnos de la escuela Nº 25 de La Quiaca (Jujuy) y dos docentes (nómina de hoja 1) para intervenir dentro de un término de diez (10) días, en actos de carácter folklórico, vinculados a la Exposición del Sesquicentenario de la Revolución de Mayo y el Homenaje a Sarmiento en el Sesquicentenario de su nacimiento.

2º — Disponer se otorguen órdenes de pasajes a los alumnos y las órdenes de pasajes y viáticos reglamentarios por el término especificado en el punto 1º, a los docentes, señora ALBA CABANO de FUSZ y señorita LUISA CARRETERO.

3º — Disponer que la Comisión de Docentes designada por resolución del 4/1/1961, Expte. Nº 61/61 se haga cargo de la atención de los mismos durante el tiempo de su estadía en la Capital Federal.

Ratificación convenio
— La Rioja —

— Expte. Nº 1.570/1961. — 22-2-1961.

1º — Ratificar el convenio celebrado con el señor Gobernador de la provincia de La Rioja, don HERMINIO TORRES BRIZUELA, en nombre de la misma, relacionado con la realización de anteproyectos, proyectos, documentaciones de obras, construcciones, ampliaciones y reparaciones totales de edificios escolares, según corresponda en cada caso de las obras incluídas en el Plan Analítico del año 1959/60 y futuros que se estime convenga en cada caso.

2º — Con nota de estilo, remítase copia autenticada de la presente resolución al señor Gobernador de la provincia de La Rioja a los efectos que estime corresponder.

Traslado escuela
— La Rioja —

— Expte. Nº 29.503/1960. — 22-2-1961.

1º — Trasladar la escuela Nº 202 de Bajo Hondo al paraje San Javier, Departamento Capital de la provincia de La Rioja.

2º — Volver las actuaciones a la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales para que se expida sobre el punto 2º de fs. 44 vuelta.

Sin efecto traslado
— La Rioja —

— Expte. Nº 34.544/1960. — 22-2-1961.

Dejar sin efecto el traslado a la escuela Nº 129 de Vichigasta, La Rioja, dispuesto por resolución del 17 de octubre de 1960 (Expte. Nº 11.499/60) de la maestra de la Nº 28 de Guandacol, de la misma provincia, señorita MARIA RAMONA ESTHER FLORES (Estatuto del Docente - Reglamentación Art. 32 - VIII).

Concurso de ingreso Nº 23
— La Rioja —

— Expte. Nº 1.526/1961. — 22-2-1961.

Aprobar el concurso Nº 23 de ingreso en la docencia (Expte. Nº 22.431/60), realizado en La Rioja para cubrir los cargos vacantes de maestras especiales de Manualidades en las escuelas de dicha provincia, y, como consecuencia:

Nombrar maestras especiales de Manualidades, en los establecimientos que se determinan, a las siguientes personas:

ETEL DEL VALLE NIETO de CABRERA: Escuela Nº 37 de la ciudad Capital (1ª, "A"), vacante por creación (Expte. Nº 9.313/LR/1959).

MARIA ISOLINA AGABIOS: Escuela Nº 166 de Esquina Blanca (1ª, "A"), vacante por creación (Expte. Nº 9.313/LR/1959).

Concurso de ascenso Nº 21
— La Rioja —

— Expte. Nº 1.379/1961. — 22-2-1961.

Aprobar el concurso de ascenso de jerarquía y categoría realizado para cubrir los cargos vacantes de directores y vicedirectores de La Rioja determinados en el llamado Nº 21 (Expte. Nº 20.533/1960), y como consecuencia:

Nombrar directores y vicedirectores para las escuelas de La Rioja que se determinan, a las siguientes personas:

DIRECTORES:

Escuela Nº 44 de Chaupihuasi (2ª, "B"), vacante por jubilación de Guido Góndolo, al maestro de la Nº 108 (3ª, "D"), CARLOS VICTOR PUGLIESE.

Escuela Nº 51 de Arauco (3ª, "A"), vacante por jubilación de Jazmín Busleiman de Maza, a la maestra del mismo establecimiento, MARIA ANGELICA QUINTEROS de HERRERA.

Escuela Nº 62 de Los Robles (2ª, "C"), vacante por renuncia de Francisca Argina Nieto, a la maestra del mismo establecimiento, ELSA MARIA ELENA QUINTEROS.

Escuela Nº 68 de Aicuña (2ª, "C"), vacante por renuncia de Ramón Eustaquio Ormeño, al maestro de la Nº 69 (2ª, "C"), WALDEIRO NICOLAS ORMEÑO.

Escuela Nº 69 de Paganzillo (2ª, "C"), vacante por pase de Carlos Escudero, al maestro del mismo establecimiento, MANUEL COBO.

Escuela Nº 110 de Bajo Jagüel (3ª, "D"), vacante por jubilación de Eduardo E. Zalazar, al maestro de la Nº 74 (2ª, "D"), LUIS RAMON JAULAR.

VICEDIRECTORES:

Escuela Nº 54 de Vargas (1ª, "A"), vacante por renuncia de Laura V. de Nieto, a la maestra de la Nº 11 (1ª, "B"), NELIDA ANGELICA ARABEL de MARTINEZ.

Escuela Nº 169 de Anguinán (1ª, "B"), vacante por jubilación de Roque Pérez Lozada, a la maestra de la Nº 129 (2ª, "C"), MARIA EMMA RIVAS BAIGORRI.

Concurso de ascenso Nº 21
— Salta —

— Expte. Nº 918/1961. — 22-2-1961.

Aprobar el Concurso de Ascenso de Jerarquía y Categoría realizado para cubrir los cargos vacantes de directores y vicedirectores de Salta, determinado en el Llamado Nº 21 (Expte. Nº 20.533/60), y, como consecuencia:

Nombrar directores y vicedirectores de las escuelas de Salta que se determinan, a las siguientes personas:

DIRECTORES:

Escuela Nº 181 de Los Noques (3ª, "B"), vacante por jubilación de Delfina Gallo de Schmidt, al maestro de la Nº 105 (2ª, "B"), CUINTO DE LA CRUZ ALANIZ .

Escuela Nº 226 de Refinería Elordi (3ª, "C"), vacante por pase de Eulogia Taboada de Russo, a la directora de la Nº 282 (3ª, "C"), MARIA ANGELA AGÜERO de FERNANDEZ.

Escuela Nº 389 de Villa San Antonio (1ª, "A"), vacante por jubilación de Luisa Barrionuevo de Schenique, a la maestra de la Nº 392 (1ª, "A"), BLANCA LILIA ROCO de DELGADO.

VICEDIRECTORES:

Escuela Nº 93 de Campo Quijano (1ª, "A"), vacante por jubilación de Carmen Solís de Rejtman, a la maestra del mismo establecimiento, AURORA PEREGRINA ALBARRACIN de TOSSONI.

Escuela Nº 177 de Güemes (1ª, "A"), vacante por terminación de servicios de Yolanda Moya de Vasconcellos, al maestro de la Nº 89 (2ª, "A"), EDUARDO CARDOZO.

Renuncia
— Salta —

— Expte. Nº 33.165/1960. — 22-2-1961.

Aceptar con antiguedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios ,la renuncia que de su cargo de maestra de grado de la escuela Nº 100 de Salta, presenta la señora ROSA JULIANA CARRIZO de CASAS, por razones de integración del núcleo familiar.

Concurso de ingreso Nº 23
— Salta —

— Expte. Nº 1.040/1961. — 22-2-1961.

Aprobar el Concurso Nº 23 (Expte. Nº 22.431/60), de ingreso en la docencia, para cubrir los cargos de maestros especiales de manualidades de escuelas de Salta y, como consecuencia:

Nombrar maestras especiales de manualidades para las escuelas de Salta que se determinan, a las siguientes personas:

NILA FLUVIA DIAZ: escuela Nº 51 de Las Rosas (1ª "B"), vacante por creación (Expte. número 75.415/56).

MARIA PORTELA: escuela Nº 93 de Campo Quijano (1ª "A"), vacante por pase de Clotilde Luna de Filipovich.

SILVIA BARROS: escuela Nº 139 de Aguaray (1ª "B"), vacante por creación ((Expediente número 7.181/S/1959).

CLARISA ANDRADE: escuela Nº 202 de Gral. Mosconi (1ª "B"), vacante por creación. (Expte. Nº 7.181/S/1959).

TERESA CRISTINA RODRIGUEZ de AQUINO: escuela Nº 286 de San Antonio de Los Cobres (2ª "D"), vacante por fallecimiento de Lucía Laime de Alvarez.

ANA LIDIA CAMPOS: escuela Nº 315 de Orán (1ª "B"), vacante por creación. (Expediente número 7.181/S/1959).

CAROLINA REJIS de ACUÑA: escuela Nº 339 de General Güemes (1ª "A"), vacante por creación 1952.

NERY JORQUI: escuela Nº 373 de Colonia Santa Rosa (1ª "B"), vacante por pase de Ana María Muñoz de Soave.

ROSA SIRENA de DIMARCO: escuela 376 de la Silleta (2ª "B"), vacante por creación 1952.

MARCELINA RETAMBAY: escuela Nº 378 de El Naranjo (2ª "B"), vacante por cesantía de Regina I. Britos.

Donación placa
— San Juan —

— Expte. Nº 25.442/60. — 22-2-1961.

Aceptar y agradecer al personal directivo y docente y a las Asociaciones Cooperadora y de Exalumnos de la escuela Nº 45 de San Juan, la donación de una placa conmemorativa del 50º aniversario del establecimiento.

Cesión casa-habitación
— San Juan —

— Expte. Nº 29.878/60. — 22-2-1961.

1º — Autorizar a la Inspección Seccional de San Juan para ceder en forma precaria, a la vicedirectora de la escuela Nº 109 de su jurisdicción, señora CORINA RODRIGUEZ de YAÑEZ, a cargo de la dirección de ese establecimiento, la casa-habitación destinada al personal directivo.

2º — Adjuntar, por duplicado, copia del acta de toma de posesión de las dependencias por parte de la señora CORINA RODRIGUEZ de YAÑEZ.

Permuta
— San Juan —

— Expte. Nº 34.760/60. — 22-2-1961.

Aprobar la permuta acordada entre las maestras de grado de las escuelas Nros. 21 de Desamparados y 131 de Concepción, ambas de la provincia de San Juan (Grupo "A"), señoritas OLGA NELLY ZALAZAR y JORGELINA MATILDE GARCIA CASTRO.

Consignación en juicio
— San Juan —

— Expte. Nº 26.466/60. — 22-2-1961.

1º — Autorizar al Inspector Seccional de San Juan para que con patrocinio letrado si lo estima conveniente proceda a consignar la suma de TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 33.360.— m/n.) en los autos "SILVA PEDRO MARTIN c/INSTITUTO NACIONAL DE ACCION SOCIAL, hoy Consejo Nacional de Educación, s/Indemnización".

2º — Dirección General de Administración dará la imputación que corresponde al presente gasto.

Permuta
— San Juan —

— Expte. Nº 34.286/60. — 22-2-1961.

Aprobar la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitaron las maestras de las escuelas Nros.

10 de V. San Martín y 101 de Villa del Carril, ambas de San Juan, (1ª "A"), señoras BERTHA CONCEPCION TORGOV de COARASA y RITA FLORENCIA MATILDE BASUALDO de PELLIZA.

Aprobar certificado de obra
— San Juan —

— Expte. Nº 14.839/58. — 22-2-1961.

Aprobar el certificado Nº 1 de Liquidación Final de la Ley Nº 12.910 por un importe de UN MIL SETECIENTOS TREINTA Y UN PESOS CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 1.731,49 m/n.) correspondiente a las obras de reparación realizadas en la escuela Nº 124 de San Juan por la firma SRECKO STUSEK.

Ratificación convenio
— San Juan —

— Expte. Nº 28.616/60. — 22-2-1961.

1º — Modificar la resolución de fs. 11 en la siguiente forma:

Ratificar el convenio suscrito con la provincia de San Juan para el proyecto y construcción de los edificios destinados a escuelas de esa jurisdicción y la refacción de edificios escolares nacionales que se incluyan en los planos analíticos de los años 1960/61 y futuros que se estime convenga en cada caso.

2º — Pasar estas actuaciones a la Dirección General de Administración para que proceda a desafectar el compromiso contraído. Luego a la Dirección General de Arquitectura a sus efectos.

Renuncia
— San Luis —

— Expte. Nº 18.335/58. — 22-2-1961.

Aceptar con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que por razones particulares, presenta el maestro de la escuela Nº 270 de Barrio El Centenario, San Luís, señor JORGE MARCELO ESTEVES.

Donación terreno
— San Luis —

— Expte. Nº 12.974/59. — 22-2-1961.

1º — Aceptar y agradecer al señor DIEGO LUCERO, la donación de un terreno de 15.000 m2 ubicado en el paraje "Los Chañares", Departamento Belgrano, provincia de San Luís, con destino a la escuela Nº 239 de la citada jurisdicción.

2º — Autorizar al Inspector Seccional de San Luís a suscribir la correspondiente escritura traslativa de dominio a nombre del Consejo Nacional de Educación.

Asignación funciones auxiliares
— San Luis —

— Expte. Nº 32.326/60. — 22-2-1961.

Asignar funciones de auxiliar de dirección por el término de un año, a la maestra de grado de la escuela Nº 32 de El Sauce, San Luís, señora MICAELA ROSA SUAREZ de VILLEGAS, debiendo la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 1ª, proponer su ubicación.

Concurso de ascenso Nº 21
— San Luis —

— Expte. Nº 1.455/61. — 22-2-1961.

Aprobar el concurso de ascenso de jerarquía y categoría realizado para cubrir los cargos vacantes de directores y vicedirectores de San Luís, determinados en el llamado Nº 21 (Expte. Nº 20.533/60) y, como consecuencia:

Nombrar directores y vicedirectores para las escuelas de San Luís que se determinan, a las siguientes personas:

Directores:

Escuela Nº 41 de Carpintería (1ª "B"), vacante por renuncia de Aníbal Jofré, al director de la Nº 70 (3ª "B"), HUMBERTO VILCHEZ.

Escuela Nº 71 de San José (3ª "C"), vacante por jubilación de Haydée R. E. de Sosa Pérez, al director de la Nº 191 (3ª "B") NOHIR RUBEN MIRANDA.

Escuela Nº 124 de Leandro N. Alem (2ª "B"), vacante por renuncia de María A. Milon de Bennet, a la maestra del mismo establecimiento, NOEMI DEL V. GATICA de IBAÑEZ.

Escuela Nº 180 de Ciudad de San Luís (1ª "A"), vacante por renuncia de Victorio T. Cerquetti, al director de la Nº 127 (3ª "C"), MARIANO ARMANDO DI GENNARO.

Escuela Nº 233 de Cañada del Rincón (3ª "C"), vacante por renuncia de Ignacio Loyola, a la maestra del mismo establecimiento, CELMIRA MALUF de BECERRA.

Escuela Nº 299 de San Luís (1ª "A"), vacante por renuncia de Teodoro del R. Arcuri, a la maestra de la Nº 181 (2ª "A"), TERESA E. SAIN de ESTEVES LICEDA.

Vicedirectores:

Escuela Nº 62 de Candelaria (1ª "A"), vacante por sin efecto traslado de María I. O. de Farabelli, al maestro del mismo establecimiento, ARISTOBULO A. GATICA.

Ubicación
— Santiago del Estero —

— Expte. Nº 29.323/59. — 22-2-1961.

Ubicar en la escuela Nº 717 de Puerta Grande,

Santiago del Estero (Grupo "D"), en la vacante por creación (Expte. Nº 14.790/S/1957), a la directora de la Nº 664 de La Delicia de la misma provincia (Grupo "D"), clausurada el 3 de noviembre de 1959 (hoja 31), señora YOLANDA DOLATINA VAULET de VIZCARRA.

Renuncia y pago de haberes
— Santiago del Estero —

— Expte. Nº 429/57. — 22-2-1961.

1º — Mantener en todos sus puntos la resolución de fs. 65 en razón a que la reincorporación del Inspector de Zona, señor JOSE DE LA NATIVIDAD PAZ, se ha dispuesto dentro de las previsiones del Art. 181 de la Ley Nº 14.473.

2º — Aceptar la renuncia interpuesta por el nombrado docente a partir de la fecha que haya dejado de prestar servicios.

3º — La Dirección General de Administración dispondrá la liquidación y pago de los haberes que le pudieran haber correspondido por su desempeño en la Escuela Hogar Nº 21 de Santiago del Estero.

Permuta
— Santiago del Estero —

— Expte. Nº 34.553/60.—22-2-1961.

Aprobar la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitaron las maestras de las escuelas Nros. 121 de Los Nuñez y 63 de 25 de Mayo, ambas de Santiago del Estero, (1ª "B"), señoras BERTA MARGARITA HASSELMANN de NUBIE y LUZ DEL VALLE SOSA de PERALTA.

Ubicación
— Santiago del Estero —

— Expte. Nº 21.728/60. — 22-2-1961.

Ubicar transitoriamente, en la escuela Nº 28 de Frías (Santiago del Estero), al maestro auxiliar de dirección, señor FRANCISCO SOLANO DIAZ, hasta tanto sea provisto el cargo de maestro secretario que reglamentariamente le corresponde.

Ratificación convenio
— Santiago del Estero —

— Expte. Nº 886/61. — 22-2-1961.

1º — Ratificar el convenio suscripto con el Gobierno de la provincia de Santiago del Estero, para el proyecto y construcción de los edificios escolares nacionales que se incluyan en los planes analíticos de los años 1960/61 y futuros que se estime convenga en cada caso.

2º — Vuelva a la Dirección General de Arquitectura a sus efectos.

Clausura local
— Santiago del Estero —

— Expte. Nº 33.245/60. — 22-2-1961.

Aprobar la clausura de la escuela Nº 513 de Panchillos, Departamento Copos, categoría 3ª, Grupo "D", de la provincia de Santiago del Estero, por mal estado del local escolar, durante el lapso comprendido entre el 12 de abril de 1959 y el 7 de noviembre de 1960.

Concurso de ascenso Nº 21
— Santiago del Estero —

— Expte. Nº 1.378/61. — 22-2-1961.

Aprobar el concurso de ascenso de jerarquía y categoría realizado para cubrir los cargos vacantes de directores y vicedirectores de Santiago del Estero, determinados en el llamado Nº 21 (Expte. Nº 20.533/1960) y, como consecuencia:

Nombrar directores y vicedirectores para las escuelas de Santiago del Estero que se determinan, a las siguientes personas:

Directores:

Escuela Nº 73 de San Antonio (2ª "D"), vacante por jubilación de María Luisa Corvalán de Garnica, a la maestra de la Nº 121 (1ª "B"), NELIDA GUERRERO de HERRERA.

Escuela Nº 78 de Estación Icaño (2ª "B"), vacante por jubilación de Sara A. M. de Abate, al director de la Nº 442 (3ª "C"), EMIGIO MANSILLA.

Escuela Nº 250 de Forres (1ª "A"), vacante por renuncia de Daniel Herrera, al maestro de la Nº 249 (1ª "B"), ARISTOBULO DEL VALLE LUNA.

Escuela Nº 255 de Nueva Francia 1ª "B"), vacante por renuncia de Carolina Rosario P. de González, al maestro de la Nº 543 (2ª "C"), RAUL ALFREDO GUEVARA.

Escuela Nº 471 de Simbol Pozo (2ª "C"), vacante por renuncia de José del V. Orieta, al maestro de la Nº 319 (2ª "C"), TRISTAN HUGO FUNES.

Vicedirectores:

Escuela Nº 42 de Capital (1ª "A"), vacante por fallecimiento de Carolina R. de Polli, al maestro de la Nº 17 (3ª "D"), RAMON ANTONIO CAPUA.

Escuela Nº 102 de Los Tabiques (1ª "A"), vacante por renuncia de María Santina Sgoifo, a la maestra de la Nº 63 (1ª "B"), BLANCA SANTILLAN de LEDESMA.

Escuela Nº 249 de Los Telares (1ª "B"), vacante por creación (múltiple 36/T/951), al maestro del mismo establecimiento, FERMIN ROMULO BAZAN.

Escuela Nº 255 de Nueva Francia (1ª "B"), vacante por renuncia de Beatriz del R. J. de Lafe-

rrere, a la maestra de la Nº 1 (2ª "C"), ADELA CASARES de MARQUETE.

Escuela Nº 282 de Remedios de Escalada de San Martín (1ª "B"), vacante por creación (múltiple 36/T/951), a la maestra del mismo establecimiento DELIA BLANCA MARTINEZ.

Escuela Nº 340 de Arraga (1ª "B"),, vacante por creación (múltiple 36/T/951), a la maestra del mismo establecimiento, NAZARIA ASSEFFPH de SMITH.

Escuela Nº 364 de La Banda (1ª "A"), vacante por renuncia de Blanca A. Picardi de Rosati, a la maestra del mismo establecimiento, CELIA MAGDALENA SANTILLAN.

Escuela Nº 376 de Lugones (1ª "B"), vacante por creación (múltiple 36/T/951), a la maestra del mismo establecimiento, NILDA BARALIDES MANESTER.

Escuela Nº 409 de La Isla (1ª "A"), vacante por renuncia de Blanca Y. de F. de Bru, al maestro de la Nº 66 (2ª "B"), JUAN ANTONIO DIAZ.

Escuela Nº 542 de Capital (1ª "A"), vacante por creación (múltiple 36/T/951), a la maestra de la Nº 26 (1ª "B"), LILIA A. EDIPPO de CURA.

Mantener clasificación escuela
— Tucumán —

— Expte. Nº 16.832/59. — 22-2-1961.

Dejar sin efecto el punto 1º de la resolución corriente a fs. 81 y mantener la escuela Nº 110 de Tucumán en el Grupo "B", alejada del radio urbano.

Destinar vacante para traslado
— Tucumán —

— Expte. Nº 34.662/60. — 22-2-1961.

Incluir el cargo directivo de la escuela Nº 348 de Tucumán, vacante por asignación de funciones auxiliares de Gualberta V. Díaz Lazcano, entre las vacantes destinadas a traslados de personal para el movimiento de organización del 2º período de 1960.

Renuncia
— Tucumán —

— Expte. Nº 32.371/60. — 22-2-1961.

Aceptar con anterioridad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios la renuncia que, por razones de integración del núcleo familiar, presenta la maestra de la escuela Nº 130 de Tucumán, señora MARIA ELENA CURIA de VILLECCO.

Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias (Zona 2ª)

Valor locativo vivienda
— Corrientes —

— Expte. Nº 16.636/59. — 22-2-1961.

Aprobar el valor locativo de OCHOCIENTOS SETENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 870.— m/n.) mensuales, fijado por la Dirección General de Arquitectura, a la vivienda destinada al personal de servicio de la escuela Nº 31 de Corrientes, ocupada por la señora LUCILA AURORA GONZALEZ de FRANCO en su carácter de portera de ese establecimiento, a los efectos de acrecentar sus haberes jubilatorios.

Contrato de locación
— Corrientes —

— Expte. Nº 16.647/59. — 22-2-1961.

Aprobar el contrato de locación celebrado con el señor EVARISTO CABAÑAS por el local de su propiedad que ocupa la escuela Nº 451 de Corrientes, mediante el alquiler mensual de CIENTO VEINTE PESOS MONEDA NACIONAL ($ 120.— m/n.) y término de tres años, renovable por dos años más a contar del 16 de marzo de 1959.

Cesión gratuita de local
— Corrientes —

— Expte. Nº 12.971/1960. — 22-2-1961.

1º — Aceptar y agradecer por intermedio de la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias —Zona 2ª—, a la firma GABRIEL LUIS PECH S. A., Comercial, Industrial y Agraria, la colaboración prestada en bien de la enseñanza primaria al ceder gratuitamente por el término de diez (10) años el local de su propiedad, con destino al funcionamiento de la escuela Nº 555 de la provincia de Corrientes.

2º — Aprobar el contrato de cesión gratuita cuyos ejemplares corren agregados a fojas 33/37.

Donación terreno
— Corrientes —

— Expte. Nº 29.551/60. — 22-2-1961.

1º — Aceptar y agradecer por intermedio de la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, al señor JUAN DE DIOS SOLIS, la donación de un terreno de 10.000 m2, ubicado en la localidad de Paso Lovera, Departamento de San Luis del Palmar, provincia de Corrientes, con destino a la escuela Nº 285 de esa jurisdicción.

2º — Autorizar al Inspector Seccional de Corrientes a suscribir la correspondiente escritura traslativa de dominio a nombre del Consejo Nacional de Educación.

Traslado escuela
— Corrientes —

— Expte. Nº 26.688/60. — 22-2-1961.

1º — Autorizar el traslado de la escuela Nº 471 del paraje "La Florida" al denominado "Caa Carai", ambos de la provincia de Corrientes, por estar situados dentro del mismo radio escolar.

2º — Volver estas actuaciones a la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales.

Reclasificación escuelas
— Corrientes —

— Expte. Nº 33.806/60. — 22-2-1961.

1º — Considerar la escuela Nº 301 de Mboy Cuá, provincia de Corrientes, como de ubicación muy desfavorable (grupo "D", clasificación 1958) desde su fundación hasta el 27 de octubre de 1958.

2º — Disponer que la escuela Nº 27 de Colonia Madariaga, provincia de Corrientes, con anterioridad a la resolución del 9 de agosto de 1948, Expte. Nº 26.766/1945, sea considerada de ubicación muy desfavorable (grupo "A", clasificación 1948).

3º — Disponer que, oportunamente, la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, tome en consideración los antecedentes que obran en este expediente, a los fines de una reclasificación de las escuelas Nros. 27 y 301 de Colonia Madariaga, Mboy Cuá, respectivamente, provincia de Corrientes.

Licencia
— Corrientes —

— Expte. Nº 34.596/60. — 22-2-1961.

Conceder licencia por artículo 34º del Decreto Nº 13.800/56, sin goce de sueldo, desde el 25 de julio hasta el 30 de noviembre de 1960, al maestro de la escuela Nº 22 de la provincia de Corrientes, señor LINO NESTOR NANI.

Sin efecto de traslado
— Corrientes —

— Expte. Nº 34.211/60. — 22-2-1961.

Dejar sin efecto, a su pedido, el traslado aprobado por resolución del 16 de marzo de 1960 (Expte. Nº 35.889/59) a la escuela Nº 420 de Juan Díaz, Corrientes, de la maestra de la Nº 527 de Chavarría de la misma provincia, señorita AURORA ERACLIA DOMINGUEZ (Estatuto del Docente, Reglamentación Art. 32º VIII).

Sin efecto no confirmación
— Corrientes —

— Expte. Nº 15.126/57. — 22-2-1961

1º — Dejar sin efecto la parte pertinente del punto 2º de la resolución del 10 de diciembre de 1958 (hoja 29) por la que se dejó sin efecto la confirmación de la señora ADELIA RAMOS de CANTEROS dispuesta el 24 de junio de 1957 (hoja 8/14), por haber retirado la renuncia que motivara tal resolución, y ubicarla definitivamente en la escuela Nº 18 de San Carlos, provincia de Corrientes (1ª "B"), en la vacante por pase de la señora Lili Danus de Rodríguez.

2º — Volver este expediente a la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, para que informe sobre el personal confirmado cuya ubicación queda pendiente.

Ubicación definitiva
— Corrientes —

— Expte. Nº 7.896/59. — 22-2-1961.

Hacer constar que la maestra confirmada, señora EDA GONZALEZ CABAÑAS de ROMERO, fue ubicada definitivamente en la escuela Nº 30 de Barrio Yapeyú, Corrientes, en la vacante producida por renuncia de la señora Magdalena S. N. de Odenal y no en la Nº 4 de la ciudad capital de la misma provincia como por error se consignó en la resolución de hoja 8.

Confirmación
— Corrientes —

— Expte. Nº 34.324/60. — 22-2-1961.

Declarar comprendida en las prescripciones del Art. 1º del Decreto-Ley Nº 8.587 del 26 de julio de 1957, a la maestra especial de manualidades suplente de la escuela Nº 44 de la ciudad de Corrientes, señora NELLY LIA GARCIA de AYALA y dar intervención a la Junta de Clasificación de la citada provincia para la propuesta de ubicación.

Prórroga licencia
— Chaco —

— Expte. Nº 9.338/60. — 22-2-1961.

Prorrogar del 1º al 15 de septiembre de 1960 la licencia que se concediera a la señorita ADA DE JESUS PRIETO (Art. 34º del Decreto 13.800/56, sin goce de sueldo), por resolución de fs. 8.

Construcción viviendas
— Chaco —

— Expte. Nº 6.752/56. — 22-2-1961.

Autorizar a la Dirección General de Arquitectura para incluir en el próximo Plan de Trabajos Pú-

blicos, la construcción de viviendas para el personal docente de la escuela Nº 344 de Chaco.

Aprobar obras de reparación
— Chaco —

— Expte. Nº 5.726/60. — 22-2-1961.

1º — Aprobar los trabajos realizados en las escuelas Nº 190 y Nº 492 de Chaco por las firmas VIRGILIO LEDESMA y EMETERIO GOMEZ, respectivamente que importa la suma de DIECIOCHO MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 18.500.— m/n.), y TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO PESOS CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS MONEDA NACIONAL (34.428,37 m/n.).

2º — Imputar el gasto total en la forma indicada a fs. 27.

Autorizar toma de posesión
— Chaco —

—Expte. Nº 709/61. — 22-2-1961.

Autorizar al señor ELIZARDO FRUCTUOSO AQUINO que fuera designado director de la escuela Nº 266 de Chaco, por resolución del 7 de noviembre de 1960 (Expte. Nº 29.249/1960), a tomar posesión del cargo, al iniciarse el curso escolar del corriente año.

Exclusión y reemplazo de jurados
— Chubut —

— Expte. Nº 31.631/60. — 22-2-1961.

1º — Excluir de la nómina de candidatos para Jurado del Concurso de Antecedentes y Oposición para Ingreso en la Docencia, a realizarse en Esquel, Chubut, a la señora NELIDA PARREÑO de VAZQUEZ, maestra de la escuela Nº 20 de la citada localidad, e incluir en su reemplazo a la señora ROSA ZAPATA de DE LA VEGA, maestra de la escuela Nº 54 del mismo lugar.

2º — Excluir de la nómina de candidatos para el Jurado del Concurso de Antecedentes y Oposición para Ascensos de Jerarquía y Categoría a realizarse en Esquel, Chubut, al señor LUIS ALBERTO VARELA, director de la escuela Nº 96 de Los Rápidos, Chubut, e incluir en su reemplazo al director de la escuela Nº 57 de Trevelin, en la misma provincia, señor AGUSTIN IGNACIO DE JESUS PONCE, quien se desempeña como Inspector de Zona interino.

Permuta
— Chubut —

— Expte. Nº 34.686/60. — 22-2-1961.

Aprobar la permuta acordada entre las maestras de grado de las escuelas Nros. 38 y 56 de Esquel, Chubut, ambas de 2ª categoría, grupo "B", señoritas AMALIA DE LUCA (hoy señora de DECO) e IRIS ELVA LLORENTE.

Reconocimientos de viáticos
— Chubut —

— Expte. Nº 25.340/59. — 22-2-1961.

Rectificar la resolución de fs. 11 dejando constancia de que el reconocimiento de viáticos a favor del señor LEONIDAS JESUS QUIROGA, en su carácter de Inspector de Zona suplente, corresponde al período 18 de junio al 27 de julio de 1959.

Reincorporación
— Entre Ríos —

— Expte. Nº 30.659/60. — 22-2-1961.

1º — Reincorporar a la ex-maestra de la escuela Nº 6 de la provincia de Entre Ríos, señorita MARIA LUISA DEL CARMEN IRIGOYEN (hoy señora de DODDS), por estar comprendida en la resolución general Nº 115 del 17 de diciembre de 1958.

2º — Cursar estas actuaciones a la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, para que comunique a la Junta de Clasificación que corresponda lo resuelto precedentemente a los efectos de la ubicación que determina el último párrafo del Art. 181 de la Ley Nº 14.473 (Estatuto del Docente).

Concurso de ingreso Nº 1
— Entre Ríos —

— Expte. Nº 1.003/61. — 22-2-1961.

1º — Aprobar el concurso de ingreso en la docencia (llamado Nº 1, Expte. Nº 30.605/1959), realizado en la provincia de Entre Ríos para cubrir los cargos vacantes de maestros de grado en las escuelas de dicha provincia.

2º — Nombrar maestros de grado en los establecimientos que se determinan, a las siguientes personas:

Escuela Nº 1 de Hernandarias:

MARIA de LAS MERCEDES ROMERO de MUÑOZ, (vacante por pase de Stella Palavecino de Curá).

MARIA IRMA SOLEDAD ESCOBAR de GONZALEZ (vacante por pase de Lita Schiappapietra de Bruner).

Escuela Nº 2 de Villa Federal:

MARIA TERESA DRESCHER (vacante por pase de Soledad Gutierrez).

CLARA TERESA RATTO (vacante por pase de María Martina Paggi de Perego).

ELIDA ESTHER MIGUENS de APOLINAIRE (Vacante por cesantía de Elvira Salvadeo de Magnani).

Escuela Nº 3 de Concordia:

ESTELA DORA SIBOLDI de CADARIO (vacante creación resolución del 10 de agosto de 1959, Expte. Nº 21.594/1959).

Escuela Nº 11 de San Salvador

BERTHA RUTH DURANDO de DOMINGUEZ (vacante por jubilación de Blanca E. de Vélez).

YOLANDA LEONOR SCATTONE (vacante creación resolución del 20 de marzo de 1958, Expediente Nº 5.789/1958).

MARIA ANGELICA BARCHI de RAMIREZ (vacante por renuncia de María T. G. de Camporro).

Escuela Nº 13 de Col. Villa Libertad:

SALVADOR LIBERATO EZPELETA (vacante por renuncia de Julia C. S. de Casano).

Escuela Nº 14 de Col. Ejido Federación:

ELVA SUSANA GOMEZ de MORAN, (vacante por creación resolución del 20 de marzo de 1958, Expte. Nº 5.798/58).

ELENA ESTHER CASAROTTO (vacante por creación resolución del 10 de junio de 1955. Expte. Nº 1.279/1955).

Escuela Nº 15 de La Esmeralda:

LAURA ESTELA YAKONCIC (vacante por pase de Mirtha P. M. de Moreno).

Escuela Nº 16 de Arroyo Grande:

TERESITA PLANES (vacante por pase de Magdalena de la Cruz).

Escuela Nº 18 de Crucesitas 7ª.

ARTEMIA DEL CARMEN TABORDA de GOMEZ (vacante por pase de María C. Grosso de Bouilly).

LILIANA TERESITA ARCIONI (vacante por pase de Edith L. de Larrondo).

Escuela Nº 19 de Crucesitas 3ª

OBDULIA MARIA D'ANDREA (vacante por pase de Aída L. de González).

MARIA LEONOR CAMPARDON (vacante por creación resolución del 12 de septiembre de 1957, Expte. Nº 21.196/1957).

Escuela Nº 23 de Concepción del Uruguay:

MARIA ESTELA SOLEDAD PIÑON (vacante por renuncia de Lilia E. Castiglioni).

Escuela Nº 29 de Estación Echagüe:

TERESITA CAROLINA UNRREIN (vacante por pase de Cayetana N. de Caminos).

Escuela Nº 30 de Ejido Norte

MARIA DEL CARMEN TABORDA (vacante por renuncia de Celina R. de Grieve).

Escuela Nº 32 de Col. Villa Elisa:

NERIO FELIX SABAÑO (vacante por creación resolución del 12 de septiembre de 1957, Expte. número 21.196/1957).

Escuela Nº 33 de Col. Vázquez:

TERESITA MARIA VIOLLAZ (vacante por pase M. S. de Céspedes).

Escuela Nº 34 de Sauce Luna:

NELIDA PAULINA MANCINELLI de BROGGI (vacante por pase de Enriqueta R. Albornoz).

MARIA ANGELICA CASETTE (vacante por pase de Avelina J. C. de Dellepiane).

Escuela Nº 35 de Puerto Yeruá:

MARIA ANGELICA FUSER (vacante por pase de Josefa H. Raggio).

Escuela Nº 36 de Col. San Jorge:

ANA GLADYS MATTEIS (vacante por pase de Eudoro Quirós).

EDITH AMERICA LUGREN (vacante por renuncia de Ceferina Valentina García).

Escuela Nº 37 de Villa Clara:

ROSA MIREYA FREJTMAN de RIZZONELLI (vacante por pase de Elsa Chiezza).

HELGA HAYDEE IDA WIEBKE (vacante por creación resolución del 16 de junio de 1959, Expte. Nº 14.788/1959).

Escuela Nº 41 de Gilbert:

MATILDE CATALINA GEAR (vacante por pase de Nicolasa Laurencena).

Escuela Nº 44 de Col. Peribebuy:

ANA CRISTINA CERETTI (vacante por pase de María P. de Salate).

Escuela Nº 45 de Berduc:

DORA ESTHER FIGUN (vacante por creación resolución del 16 de junio de 1959, Expediente número 14.788/1959).

Escuela Nº 46 de Col. La Providencia:

LUIS FLORENCIO CANNATA (vacante por creación resolución del 20 de marzo de 1958, Expte. número 5.789/1958).

Escuela Nº 52 de Col. 3 de Febrero:

JORGE RENE FERNANDEZ PEREYRA (vacante por renuncia de Isabel Reibel).

Escuela Nº 54 de Larroque:

MARIA SOFIA BETTAREL de ZANINI (vacante por renuncia de Esther E. de Yabrán).

SARA RENEE CHAIA de BEBER (vacante por renuncia de Gladys Rodríguez).

Escuela Nº 55 de El Talitas:

ESTHER ZULMA VILLALBA (vacante por pase de Lilia Berta Mercado).

Escuela Nº 59 de Crucesitas 7ª:

GRACIELA BEATRIZ PELLEGRINI (vacante por pase de Carmen C. de Cian).

ILDA INES CASTAÑEDA de COLLAZO (vacante por renuncia de Argentina Paz de García).

Escuela Nº 62 de Villaguay:

ALICIA INES CABANDIE (vacante por pase de Norma E. Fabricius).

Escuela Nº 64 de Santa Luisa:

TERESA ELVIRA HEINZE (vacante por pase de Matilde Ormaechea de Erramuspe).

DORA ELENA MANFRONI (vacante por renuncia de Angela M. de Chilino).

MARIA MARTHA TERESITA REZZET (vacante por pase de Merina R. Civelli).

Escuela Nº 65 de Col. Caraballo:

MARGARITA JULIA MACIEL (vacante por creación resolución del 20 de marzo de 1958, Expte. Nº 5.789/1958).

Escuela Nº 71 de Villaguay:

NANCY IRIS FRANCISCHELLI (vacante por pase de Evangelina L. de Barrandeguy).

Escuela Nº 75 de Las Guachas:

MARIO FLORENTINO GALVAN (vacante por pase de Matilde Bertolino).

ANSELMA VIEIRA de GALVAN (vacante por pase de Trinidad R. V. de Ayala).

Escuela Nº 80 de María Grande 1ª:

MARIA TERESA FERNANDEZ de VIOLA (vacante por pase de Elsa B. García de Sandiano).

Escuela Nº 85 de Conscripto Bernardi:

AGUSTIN JUAN GODOY (vacante por pase de María T. G. de Echeverría).

GRACIELA TERESA GARCIA de AGUILAR (vacante por pase de Daisy H. de Vera).

MARTHA NORA LOGORIO de ARIAS (vacante por creación resolución del 16 de junio de 1959, Expediente Nº 14.788/1959).

Escuela Nº 88 de Gral. Almada:

MARIA INES IROZ (vacante por pase de María G. I. de Alvarez).

Escuela Nº 91 de Costa Las Masitas::

EVANGELINA DOMINGA ETCHEVEST (vacante por pase de María E. Aguilar Vidart).

MARIA ALICIA MORALI (vacante por creación resolución del 20 de marzo de 1958, Expte. número 5.789/1958).

Escuela Nº 96 de Lucienville Nº 2:

ALICIA CRISTINA BLESTCHER (vacante por pase de María B. de Barcia).

Escuela Nº 98 de Sauce Norte:

ANA TERESA MERINI GARGANO (vacante por pase de Olga S. de Gutierrez).

Escuela Nº 101 de María Grande 1ª:

ELSA PETRONA URREAGA (vacante por creación resolución del 16 de junio de 1959, Expte. número 14.788/1959).

Escuela Nº 104 de Lucas Sur:

MARIA HELENE THERESE LUGINGER (vacante por renuncia de Walter R. Arce).

Escuela Nº 105 de Col. Santa Rosa:

TERESA MARIA BERNARDA SEGALE (vacante por pase de Julio Bondanza):

MARIA ODILIA GARCIA (vacante por pase de Helvecia E. Pérez).

CARMEN TERESA ELLERO (vacante por creación 1952).

Escuela Nº 112 de Col. Leven:

MARGARITA LOURDES TURINETTI de SMOIGMAN (vacante por renuncia de Sofía N. de Bacalor).

Escuela Nº 115 de Pueblo Palmar:

RAFAELA LORENZA BAUTHAY de COULLIERI(vacante por pase de E. B. de Elgart).

ELBA GLADYS PARROISE de VIDAL (vacante por pase de María E. Vercellino).

Escuela Nº 125 de Col. Villa Elisa:

NILDA HAYDEE BILCHE (vacante por pase de Etelvina N. de López).

Escuela Nº 128 de Don Cristóbal:

KALA NOEMI HERBON (vacante por creación, resolución del 21 de junio de 1955, Expediente número 1.349/55).

Escuela Nº 130 de Pueblo Sir Leonard:

VALENTINA DORA GAGLIOLI de AMESTOY (vacante por pase de Ramona L. A. de Vega).

MARTHA BEATRIZ GROHS (vacante por pase de Norma L. Garinberti).

Escuela Nº 132 de Villa Larroque:

MARIA DEL CARMEN BAEZ (vacante por pase de Elda G. de Ferreyra).

Escuela Nº 133 de Col. San Gustavo:

MAGDALENA AURELIA RAUCH de SAACK (vacante por pase de Dolores F. de Ferello).

Escuela Nº 134 de Estación Miñones:

ELENA TONELLI (vacante por creación, resolución del 20 de marzo de 1958, Expediente número 5.789/58).

Escuela Nº 136 de Col. Lamarque:

HILDA MABEL MARCHETTI de BALHER (vacante por pase de Grethel E. Martínez).

ODETTE OFELIA LANDA (vacante por creación, resolución del 20 de marzo de 1958, Expte. Nº 5.789/58).

MARI ELSA HUMERES (vacante por pase de Elena P. Alvarez).

Escuela Nº 137 de Distrito Chiqueros:

LAURA EDITH RAMIREZ de BECIC (vacante por pase de Carmen E. Zabala).

LAURA ISABEL RETAMAL (vacante por pase de María B. de Rossomando).

ELENA BEATRIZ PENAS (vacante por pase de Blanca E. Celayeta de Zabala).

Escuela Nº 144 de María Grande 1ª:

ANGELICA SUSANA BAUCIS (vacante por pase de Dora Beatriz B. de Méndez).

Escuela Nº 147 de Los Conquistadores:

DELIA BEATRIZ BRASSESCO (vacante por renuncia de Elena Cabrera).

MARIA MAGDALENA TEIJEIRA (vacante por pase de Hilda Larrumbe).

MIRNA JUANA VALENTINA GAGIOLI (vacante por renuncia de Hilda Ríos Zampronio).

MARIA ROSARIO ECHEVERRIA (vacante por pase de María Ignacia Quatrochio).

MARIA JOSEFINA MARTHY (vacante por renuncia de María E. D. de Sletmark).

Escuela Nº 148 de La Alameda:

HILDA VICTORIA DONATI (vacante por renuncia de Lilí B. de Cámera).

Escuela Nº 151 de Puente del Gualeguaychú:

BLANCA LIDIA BOCHATON (vacante por pase de Rosa V. Valerio de Tournour).

MARGARITA DORA GAVA LANZA (vacante por pase de María Elisa Luna).

Escuela Nº 153 de Durazno Sud:

IDA ESTHER ROCHAS (vacante por cesantía de María M. de Ceballos).

Escuela Nº 157 de Crucesitas 7ª:

TERESA BEATRIZ FERNANDEZ (vacante por creación 1952).

MARIA PURA DEL PILAR AGUIRRE (vacante por renuncia de Olinda E. L. de Domínguez).

Escuela Nº 158 de María Grande 2ª:

EMILIA GLADYS TABORDA (vacante por ascenso de María I. Castro de Feltes).

Escuela Nº 163 de Col. La Marta:

ROSA AURELIA SPERANZA (vacante por creación, resolución del 16 de junio de 1959, expediente Nº 14.788/59).

Escuela Nº 169 de Banderas:

EDUARDO ENRIQUE GERNARDI (vacante por pase de Héctor R. Kriegger).

Escuela Nº 176 de La Calandria:

ELBA INES TERESITA HERISPE de FRANCO (vacante por creación, resolución del 25 de julio de 1957, Expte. Nº 1.580/55).

Escuela Nº 180 de Mazaruca:

DELIA ISABEL LOPEZ de DI ORIO (vacante por creación, resolución del 23 de junio de 1959, Expte. Nº 16.169/59).

MARTHA MARIA REBORD (vacante por ascenso de Lilia R. Quelle).

ALICIA BEATRIZ RIERA (vacante por renuncia de Lucy E. M. de Galeto).

Escuela Nº 190 de María Grande 2ª Sud:

YOLANDA GLORIA BUSCEMA (vacante por creación, resolución del 8 de julio de 1957, Expte. Nº 19.082/57).

Escuela Nº 195 de Palo a Pique:

GLADYS MIREYA MONTERO (vacante por creación, resolución del 10 de junio de 1955, Expte. Nº 1.279/55).

Escuela Nº 196 de Isla Curuzú Chalí:

ARNOLDO LUIS MARTINEZ (vacante por creación, resolución del 16 de junio de 1959, Expte. Nº 14.788/59).

Escuela Nº 197 de Don Cristóbal 2ª:

NELLY BEATRIZ TERESITA LUQUEZ de BUSSO (vacante por renuncia de Nilda Fernández de Farabelli).

Escuela Nº 199 de La Argentina:

BLANCA NORA COISSON de ANGELINO (vacante por creación, resolución del 16 de junio de 1959, Expte. Nº 14.788/59).

Escuela Nº 204 de Col. La Lata:

MARTHA DORA AGUIRRE (vacante por creación, resolución del 20 de julio de 1955, Expte. número 1.580/55).

Escuela Nº 222 de Concepción del Uruguay:

ANA ESTHER NEIRA de GRANDE (vacante por creación, resolución del 16 de junio de 1959, Expte. Nº 14.788/59).

Escuela Nº 231 de Altamirano Sud:

MARIA ELENA GUGLIELMINO (vacante por creación, resolución del 25 de julio de 1955, Expte. Nº 1.580/55).

Escuela Nº 236 de Santa Elena:

ALICIA CALLEJA (vacante por creación resolución del 16 de junio de 1959, Expte. Nº 14.788/59).

SARA EUGENIA NAVARRO (vacante por creación, resolución del 16 de junio de 1959, Expte. número 14.788/59).

Escuela Nº 239 de Desaguadero "El Sauce", Isla de Ibecuy:

MARIA IRENE RUSCONI de POTNAU (vacante por creación, resolución del 16 de junio de 1959, Expte. Nº 14.788/59).

Escuela Nº 240 de Distrito Lucas Norte:

RAMON JOSE TORRES (vacante por creación, resolución del 20 de marzo de 1958, Expte. número 5.789/58).

Escuela Nº 241 de Villa Hernandarias:

FRANCISCA MARIA DEL CARMEN CABALLERO (vacante por creación, resolución del 18 de diciembre de 1957, Expte. Nº 24.681/57).

Escuela Nº 242 de Puerto Perazzo:

MARINA WALQUIRIA DE LA CRUZ (vacante por creación, resolución del 20 de marzo de 1958, Expte Nº 5.789/58).

Escuela Nº 244 de Maciá:

MARIA ANGELA GINA TURCHET (vacante por creación, resolución del 7 de mayo de 1959, Expte. Nº 9.997/59).

Escrituración terrenos
— Entre Ríos —

— Expte. Nº 17.677/1958. — 22-2-1961.

Autorizar al Inspector Seccional de la provincia de Entre Ríos, para solicitar al gobierno de la citada provincia quiera suscribir la correspondiente escritura traslativa de dominio a nombre del Consejo Nacional de Educación de los terrenos a que hacen referencia estas actuaciones.

Donación local
— Formosa —

— Expte. Nº 4.741/1958. — 22-2-1961.

1º — Aceptar y agradecer por intermedio de la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, la donación del local donde funciona la escuela Nº 199 de Formosa, efectuada por los vecinos de Colonia Agrícola y que fue emplazado en terreno fiscal libre de adjudicación.

2º — Continuar las gestiones tendientes a obtener la reserva del terreno donde se encuentra emplazada la escuela Nº 199 de Formosa.

Mayor costo de obra
— La Pampa —

— Expte. Nº 6.674/1959. — 22-2-1961.

1º — Aprobar el gasto de DIEZ MIL SEISCIENTOS TRECE PESOS CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 10.613,88.— m/n.), en concepto de aumento del 40 % sobre el monto total del presupuesto aprobado oportunamente, correspondiente a los trabajos de reparación efectuados por el contratista PABLO DI LUCA en el local que ocupa la escuela Nº 16 de La Pampa, motivado por el constante aumento de materiales y mano de obra.

2º — Imputar el gasto en la forma indicada a fs. 39.

Desestimar denuncia
— La Pampa —

— Expte. Nº 32.033/1960. — 22-2-1961.

1º — Desestimar la denuncia formulada por el señor FRANCISCO COSTILLA, contra el director de la escuela Nº 133 de la provincia de La Pampa, señor PATRICIO RODRIGUEZ, por carecer de fundamentos.

2º — Disponer el archivo de estas actuaciones.

Clausura local escolar
— La Pampa —

— Expte. Nº 33.415/1960. — 22-2-1961.

Aprobar la clausura por razones sanitarias, dispuesta por la Municipalidad de Caleufú, a la escuela Nº 75 de La Pampa, entre el 6 y el 16 de octubre de 1960.

Sin efecto traslado
— La Pampa —

— Expte. Nº 34.321/60. — 22-2-1961.

Dejar sin efecto, a su pedido, el traslado a la escuela Nº 94 de Arata, La Pampa, aprobado el 16 de noviembre último, Expte Nº 11.706/1960, de la maestra de grado de la Nº 17 de Intendente Alvear de la misma provincia, señora LILIA NOEMI MARI VITTORI de TABLADO (Estatuto del Docente. Reglamentación, artículo 32º VIII).

No ha lugar a pago de haberes
— La Pampa —

— Expte. Nº 2.186/57. — 22-2-1961.

1º — No hacer lugar al pedido de pago de haberes que formula la maestra de la escuela Nº 28 de la provincia de La Pampa, señora MARIA TERESA CANTARELLA de PIOVANO.

2º — Dar cumplimiento a lo resuelto a fs. 23 del Expte. Nº 2.186/1957.

Renuncia
— La Pampa —

— Expte. Nº 31.623/60. — 22-2-1961.

Aceptar, con anterioridad a la fecha en que dejó de prestar servicios, la renuncia que por razones de índole particular, presenta el maestro a cargo de la dirección de la escuela Nº 303 de La Pampa, señor HECTOR LUIS YACANTE.

No ha lugar supresión apellido
— La Pampa —

— Expte. Nº 34.195/60. — 22-2-1961.

1º — No hacer lugar a lo solicitado por la maestra de la escuela Nº 47 de la provincia de La Pampa, señora VITALINA FILOMENA RIVERA de NIEVA, atento lo dispuesto en el artículo 6º, página 423 del Digesto de Instrucción Primaria.

2º — Hacer saber a la recurrente lo manifestado a fs. 6, punto 5º por Asesoría Letrada.

Autorizar ocupación aula
— La Pampa —

— Expte. Nº 31.684/60. — 22-2-1961.

1º — Autorizar al Club Juvenil 4 y al Hogar Rural, dependiente del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (I.N.T.A.) a ocupar un aula de la escuela Nº 49 de Dorila, provincia de La Pampa, para sus reuniones quincenales o mensuales, fuera del horario escolar.

2º — Los gastos que demande la energía eléctrica, higiene y calefacción, estarán a cargo de la entidad recurrente.

Suspensión de clases
— La Pampa —

— Expte. Nº 32.982/60. — 22-2-1961.

Aprobar la suspensión de las clases en la escuela Nº 14 de Alta Italia, provincia de La Pampa, desde el 27 de agosto hasta el 3 de septiembre de 1960, dispuesta por la Municipalidad de la citada localidad, por razones sanitarias.

Suspensión de clases
— La Pampa —

— Expte. Nº 32.990/60. — 22-2-1961.

Aprobar la suspensión de las clases en la escuela Nº 99 de Santa Isabel, provincia de La Pampa, desde el 18 al 28 de octubre de 1960, dispuesta por la "Comisión de Fomento" de la citada localidad, por razones sanitarias.

Instrucción de sumario
— Misiones —

— Expte. Nº 32.680/60. — 22-2-1961.

1º — Disponer la instrucción de un sumario administrativo a la maestra a cargo de la dirección de la escuela Nº 17 de la provincia de Misiones, señorita HAYDEE IVONNE SIEBKE para esclarecer los cargos que se le formulan en estas actuaciones que harán cabeza de sumario.

2º — Autorizar a la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias. Zona 2ª, para designar sumariante y secretario.

Donación libretas de ahorros
— Misiones —

— Expte. Nº 32.226/60. — 22-2-1961.

Aprobar la medida adoptada por la Inspección Seccional de Misiones, al aceptar, y agradecer por intermedio de la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, al Banco de la Provincia de Misiones, la donación de cinco (5) libretas de Caja de Ahorro de dicha institución, para ser distribuidas a los alumnos de 6º grado de escuelas de la ciudad de Posadas, Misiones, que mejor asistencia registren durante el curso escolar de 1960.

Valor locativo vivienda
— Misiones —

— Expte. Nº 6.400/60. — 22-2-1961.

Aprobar el valor locativo de SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 687,50 m/n.) mensuales fijado por la Dirección General de Arquitectura a la casa habitación destinada al personal directivo de la escuela Nº 15 de Misiones, ocupada por el Inspector de Zona (suplente) de dicha provincia, señor MARCELINO AYALA, desde el 22 de mayo de 1952 al 7 de junio de 1959, a los efectos de acrecentar sus haberes jubilatorios.

No ha lugar a reintegro de gastos
— Misiones —

— Expte. Nº 1.038/56. — 22-2-1961.

1º — No hacer lugar al pedido de reintegro de SORIANO ROMERO.
gastos de traslado que formula el señor RICARDO

2º — Disponer el archivo de estas actuaciones.

Reconocimiento servicios
— Misiones —

— Expte. Nº 11.408/60. — 22-2-1961.

Reconocer los servicios prestados por la señora MARIA ELENA ZAVALA de BIANCHI como empleada administrativa de la Inspección Seccional de Posadas, Misiones, del 13 de julio al 3 de septiembre de 1959, debiéndose tener en cuenta lo indicado por Dirección General de Personal a fs. 4 vta. "in fine".

Clausura temporaria locales escolares
— Neuquén —

— Expte. Nº 32.991/60. — 22-2-1961.

Aprobar la clausura de las escuelas Nº 77 ("D" 3ª) de Alamito, provincia de Neuquén, desde el 22 al 30 de septiembre último y de la Nº 71 ("D" 3ª) de Tres Chorros, de la misma provincia, desde el 26 de septiembre al 15 de octubre de 1960.

Sin efecto designación
— Neuquén —

— Expte. Nº 712/61. — 22-2-1961.

Dejar sin efecto la designación como maestra de grado de la escuela Nº 24 de Neuquén, efectuado por resolución del 29 de agosto último, Expte. número 22.516/1960, de la señorita MARIA RAQUEL RIPODAS, quien presenta la renuncia al cargo sin haber tomado posesión del mismo.

Sin efecto nombramiento
— Neuquén —

— Expte. Nº 561/61. — 22-2-1961.

Dejar sin efecto el nombramiento como maestra de la escuela Nº 64 de Neuquén, de la señorita ROSALIA DOLORES TALLON, dispuesto por resolución del 29 de agosto de 1960 (Expediente. número 22.516/1960), en razón de que la misma renuncia al cargo sin haber tomado posesión.

Sin efecto nombramiento
— Neuquén —

— Expte. Nº 552/61. — 22-2-1961.

Dejar sin efecto el nombramiento como maestra de la escuela Nº 52 de Neuquén, de la señorita ANA MARIA BALTAR, dispuesto por resolución del 29 de agosto de 1960 (Expte. Nº 22.516/1960) en razón de que la misma renuncia al cargo sin haber tomado posesión.

Sin efecto designación
— Neuquén —

— Expte. Nº 34.691/60. — 22-2-1961.

Dejar sin efecto la designación como maestra de grado de la escuela Nº 105 de Vista Alegre, provincia de Neuquén, efectuada el 29 de agosto de 1960, Expte. Nº 22.516/1960, de la señorita MARIA CLARA MOLTO, quien renuncia al cargo por haber sido nombrada, posteriormente, directora de la Nº 224 de El Médano, provincia de San Luís.

Reconocer centro de ex-alumnos
— Río Negro —

— Expte. Nº 33.437/60. — 22-2-1961.

Reconocer al Centro de Ex-Alumnos de la escuela Nº 122 de Colonia Manzano, provincia de Río Negro, aprobar sus estatutos y disponer la inscripción correspondiente.

Sin efecto nombramiento
— Río Negro —

— Expte. Nº 34.693/60. — 22-2-1961.

Dejar sin efecto el nombramiento como maestra de la escuela Nº 49 de la provincia de Río Negro, de la señorita CECILIA ROSA CONCEPCION GONZALEZ PISETTA, dispuesta por resolución del 18 de agosto de 1960 (Expte. Nº 21.303/1960), en razón de que la misma renuncia al cargo sin haber tomado posesión.

Sin efecto designación
— Río Negro —

— Expte. Nº 34.692/60. — 22-2-1961.

Deja sin efecto la designación como maestra de grado de la escuela Nº 29 de Río Negro, efectuada por resolución del 18 de agosto de 1960, Expediente Nº 21.303/60, de la señorita CECILIA TERESITA PISETTA, quien presenta la renuncia al cargo sin haber tomado posesión del mismo.

Autorizar toma de posesión
— Río Negro —

— Expte. Nº 1.105/61. — 22-2-1961.

Autorizar a la señora RAQUEL B. FERNANDEZ de CEJAS que fuera designada maestra de la escuela Nº 16 de San Carlos de Bariloche, Río Negro, por resolución del 18 de agosto de 1960, Expte. Nº 21.303/1960, a tomar posesión del cargo el 19 de marzo próximo.

Licencias
— Río Negro —

— Expte. Nº 26.980/60. — 22-2-1961.

Conceder licencia con goce de sueldo en las condiciones del Art. 6º, inciso 1, punto Vº de la Reglamentación del Estatuto del docente a las maestras dependientes de la Inspección Seccional de Río Negro, señoritas SOLEDAD BEATRIZ MARIA NAVARRO (escuela Nº 37); MARIA DEL CARMEN RICHE (escuela Nº 61) y ENEDINA MARTINEZ (escuela Nº 4) en los lapsos consignados a fs. 19.

Ubicación
— Santa Cruz —

— Expte. Nº 12.964/57. — 22-2-1961.

Aprobar la ubicación en la escuela Nº 14 de Caleta Olivia, Santa Cruz (1ª "C") en la vacante por creación (resolución 1.184/1954) de la señora EVELIA EMILCEN GALDEANO de MIJAILOVSKY, maestra de grado confirmada por resolución del 29 de mayo de 1957 (fs. 34/36).

Premios a alumnos
— Santa Fe —

— Expte. Nº 1.439/59. — 22-2-1961.

Aceptar, y agradecer por intermedio de la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, al Club Fisherton de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, el ofrecimiento consistente en carnets anuales, destinados a dos alumnos —el mejor alumno y el mejor compañero— de cada grado de la escuela Nº 386 de la localidad nombrada, para la utilización de las instalaciones destinadas a natación con que cuenta dicho Club.

Reorganización
— Santa Fe—

— Expte. Nº 11.708/1960. — 22-2-1961.

1º — Aprobar la supresión de cargos vacantes de maestros de grado dispuesta por la Inspección Téc-

nica Seccional de Santa Fe, por resultar innecesarios, en las escuelas de esa jurisdicción, Nros. 29 (dos cargos), 72 (dos cargos), 96, 229, 262, 371, 399, 412 y 12 (maestra jardín de infantes), de conformidad con el detalle de fs. 579 y 580.

2º — Hacer constar que la escuela Nº 262 pasa a la categoría de *Personal único*, como consecuencia de la supresión de un cargo de maestro de grado, según lo establecido en el punto 1º de esta resolución.

3º — Aprobar la supresión de los cargos vacantes de vicedirector existentes en las escuelas Nros. 72 y 149, por resultar innecesarios, según detalle de fs. 585.

4º — Disponer que la Dirección General de Administración proceda a practicar las afectaciones y desafectaciones de cargos que corresponda, posibilitando los traslados y ubicaciones a que se refiere lo propuesto por la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, de fs. 579 a 586 de estas actuaciones.

5º — Aprobar las ubicaciones en las escuelas de Santa Fe que se determinan, de los siguientes *maestros sobrantes*, con la conformidad de los mismos:

ELDA MARIA BARONETTO de PETERLIN, de la Nº 41 de San Guillermo (2ª "A"), en la Nº 169 de Sunchales (1ª "A"), vacante por renuncia de Elba Inés Francia de Vegetti.

IMELDA SARA SABAN BRAVO, de la Nº 55 de Ludueña (1ª "A"), en el mismo establecimiento, en vacante por renuncia de Laura B. de Magrino.

NICASIA VEGA de NUÑEZ, de la Nº 55 de Ludueña (1ª "A"), en el mismo establecimiento, en vacante por renuncia de Hilario Navarro.

BEATRIZ ANGELICA CARASA, maestra de Jardín de Infantes de la Nº 12 de Timbúes (2ª "A"), en la Nº 55 de Ludueña (1ª "A") (Sección de Jardín de Infantes), vacante por renuncia de Leonilda B. de Covallini.

6º — Aprobar los traslados a las escuelas de Santa Fe, que se determinan, de los siguientes *maestros de grado*, a pedido de los interesados:

MARIA STELLA GRANGE de BUTARELLI, de la Nº 5 de La Criolla (1ª "A"), a la Nº 37 de Humboldt (2ª "A"), vacante por renuncia de Angela G. de Morbelli.

LINDA ORLANDA COMIZZO, de la Nº 112 de Malabrigo (2ª "A"), a la Nº 104 de Avellaneda (1ª "A"), vacante por pase de Magdalena Gavirondo de Necuzzi.

LEONOR MARIA YUNIS, de la Nº 1 de La Gallareta a la Nº 117 de Calchaquí (ambas de 1ª "A"), vacante por renuncia de Inés E. L. de Noceda.

DELIA MARIA ANTONIA GIL de BENITEZ, de la Nº 36 de Posta de San Martín a la Nº 383 de Rosario (ambas de 1ª "A"), vacante por renuncia de Lidia M. de Benamú.

OTILIA ALICIA ROUDE de PENON, de la Nº 93 de Santa Rosa a la Nº 385 de Santa Fe (ambas de 1ª "A"), vacante por renuncia de Irene Stohr.

HAYDEE ESTHER CABAS de LEGUIZAMON, de la Nº 251 de La Esmeralda a la Nº 146 de Avellaneda Oeste (ambas de 3ª "B"), vacante por pase de Ana María Benamú de Foschiatti.

MARGARITA BALBUENA de NATTA, de la Nº 2 de Villa Guillermina a la Nº 403 de Esperanza (ambas de 1ª "A"), vacante por asignación de funciones auxiliares de Nelly Perren de Gonen.

ORFILIA IRMA MAGGI, de la Nº 150 de Sargento Cabral (2ª "A") a la Nº 18 de Rosario (1ª "A"), vacante por renuncia de Dorila E. U. de Antonini.

DELIA NERBUTTI de BONAZZA, de la Nº 102 de Cayastá (2ª "B") a la Nº 6 de Col. California (3ª "B"), vacante por pase de Rosa R. V. de Amaya.

MARGARITA MAFALDA FARRIS de PASTOR, de la Nº 54 de Moisés Ville a la Nº 34 de Gálvez (ambas de 1ª "A"), vacante por renuncia de Rosa M. de Pérez.

ELSA IRMA ARISTIMUÑO de ALONSO, de la Nº 157 de Theobald (2ª "A"), a la Nº 76 de Pavón (1ª "A"), vacante por renuncia de Cándida E. M. de Capellino.

GLORIA ELENA ABATEDAGA de CALANDRI de la Nº 207 de Bouquet (1ª "A"), a la Nº 17 de Las Parejas (2ª "A"), vacante por renuncia de Elida G. de Capisano.

NYLDA ISABEL CORBAT de GALVAN, de la Nº 165 de la Rubia (2ª "A"), a la Nº 124 de Ceres (1ª "A"), vacante por renuncia de María M. de Xarau.

ALIDO ALBINO POZZI, de la Nº 155 de San Martín de las Escobas a la Nº 138 de M. Escalada (ambas de 1ª "A"), vacante por renuncia de Ethel B. de Travessani.

CLERI GAUDINO, de la Nº 72 de Tartagal (1ª "A"), a la Nº 12 de Timbúes (2ª "A"), vacante por renuncia de María B. de Liotti.

MARIA ROSA GEROSA, de la Nº 2 de Villa Guillermina a la Nº 16 de San Genaro (ambas de 1ª "A"), vacante por renuncia de María L. de Assi.

VILMA NOEMI ZAMPELLI de BERTOTTI, de la Nº 54 de Moisés Ville a la Nº 32 de Fuentes (ambas de 1ª "A"), vacante por pase de María A. M. O. de Traine.

STELLA DEL VALLE OCAMPO, de la Nº 19 de Aldao a la Nº 53 de San Jerónimo (ambas de 2ª "A"), vacante por pase de Daniel S. Gaillard.

CAROLINA EMILIA ROMANINI, de la Nº 57 de Coronel Bogado (1ª "A"), a la Nº 65 de Col. Filiberti (2ª "A"), vacante por renuncia de María M. de Delvecchio.

NILDA BLANCA GERBONI, de la Nº 72 de Tartagal a la Nº 155 de San Martín de las Escobas

(ambas de (1ª, "A"), vacante por pase de Ada B. de Yáñez.

CELIA TERESITA MAYDANA, de la Nº 135 de Col. Esther a la Nº 208 de Col. Arocena (ambas de 3ª, "B"), vacante por renuncia de Silvia H. de Ambrosioni.

NILDA GLADYS VILA de TRILLA, de la 59 de Gral. Gelly (2ª "A"), a la Nº 230 de Cañada Rica (2ª, "B"), vacante por pase de Sara R. de Corallini.

PEDRO GUIDO PALACIOS, de la Nº 263 de Desvío Km. 302 (3ª, "B") a la Nº 282 de Cuatro Esquinas (2ª, "B"), vacante por renuncia de Teresa L. de Romero.

TERESA BELKYS CARRE PEREZ, de la Nº 99 de Col. Indígena (2ª,"A") a la Nº 291 de Villa Cañás (3ª, "C"), vacante por pase de Olga A. C. de Lombardi.

GRACIELA AMANDA MURO, de la Nº 15 de Bernardo de Irigoyen (2ª "A"), a la Nº 90 de Cepeda (3ª "A"), vacante por pase de Marta Sarich.

ALBA VIOLETA OCAMPO, de la Nº 53 de San Jerónimo Sur (2ª, "A") a la Nº 386 de Fisherton, Rosario (1ª "A"), vacante por renuncia de Amelia P. de Meichtry.

ROSA SEVERA MAGLIONE, de la Nº 57 de Coronel Bogado a la Nº 398 de Pérez (ambas de 1ª, "A"), vacante por renuncia de María G. de Rioja.

ANGELICA LUCINDA BIENVENIDA ALSINA de MURTAGH, de la Nº 10 de San Francisco a la Nº 404 de Venado Tuerto (ambas de 2ª, "A"), vacante por renuncia de Noemí L. de Servat.

MARIA SUSANA ANTONIA CARO de SPEDALETTI, de la Nº 202 de Juncal a la Nº 407 de Carcarañá (ambas de 2ª, "A"), vacante por pase de Susana G. de Mendoza.

HAYDEE BERBARI, maestra de Jardín de Infantes de la Nº 184 de Godeken a la Nº 63 de Casilda (Sección de Jardín de Infantes), (ambas de 1ª, "A"), vacante por renuncia de Ramona Santillán.

MARIA ANGELICA BERRETA de CIOCCA, de la Nº 220 de Córdoba (1ª, "A") a la Nº 408 de Roldán (2ª "A"), vacante por renuncia de Lidia A. de Acosta.

NOEMI ELSA PIGA de FURLAN, de la Nº 38 de Córdoba a la Nº 33 de Puerto San Martín (ambas de 1ª, "A"), vacante por renuncia de Manuel Martínez.

CELIA EBE PONCE, de la Nº 54 de San Luís a la Nº 31 de Rufino (ambas de 1ª, "A"), vacante por renuncia de Bienvenida M. de Adaro.

GLADYS ARMINDA JUAREZ de DEL PINO, de la Nº 364 de Santiago del Estero a la Nº 207 de Bouquet (ambas de 1ª, "A"), vacante por renuncia de Segunda F. de López.

7º — Aprobar los traslados, *con ascenso de ubicación,* a las escuelas de Santa Fe que se determinan, de los siguientes *maestros de grado,* a pedido de los interesados:

AGUSTINA DEL CARMEN GONZALEZ, de la Nº 210 de La Isleta (2ª, "B") a la Nº 110 de V. Ocampo (1ª, "A"), vacante por renuncia de Carmen G. de Pésole.

VIOLETA ZULEMA NEME, de la Nº 336 de Estación San Antonio (3ª, "B"), a la Nº 138 de M. Escalada (1ª, "A"), vacante por renuncia de Leonor Rista de Gónzalo.

JUANA LUISA GARCIA, de la Nº 28 de San Mariano (2ª, "B") a la Nº 341 de Santa Fe (1ª, "A"), vacante por renuncia de Exaltación D. T. de Andrada.

OLGA SUSANA RASADORE de VENIER, de la Nº 286 de San Genaro Norte (3ª, "B") a la Nº 16 de San Genaro (1ª, "A"), vacante por renuncia de Margarita Gómez.

BELKYS FILIPPA de FONTANINI, de la número 258 de Km. 366 (2ª "C"), a la Nº 143 de Km. 187 (2ª, "B"), vacante por renuncia de Lilia F. de Suárez.

LEONOR ALEJANDRINA ROJAS de ROJAS, de la Nº 102 de Cayasta (2ª, "B"), a la Nº 408 de Roldán (2ª, "A"), vacante por renuncia de Josefina P. de Gárnica.

ELVIRA BENEDICTA FALLOTICO de MARRONE, de la Nº 198 de Campo Crosta (2ª, "B") a la Nº 383 de Rosario (1ª, "A"), vacante por renuncia de Newton Andino.

ELY CATALINA BOTTO, de la Nº 220 de Dos Rosas (Personal Unico, "C") a la Nº 34 de Gálvez (1ª, "A"), vacante por renuncia de Numidia S. de Home.

ELENA CARMEN COPELLO, de la Nº 120 de Colmegna (2ª, "B") a la Nº 112 de Malabrigo (2ª, "A"), vacante por renuncia de Aparicia A. de Wellig.

MARIA ESTELA TONELLI, de la Nº 129 de Ambrosetti (2ª "C") a la Nº 165 de La Rubia (2ª, "A"), vacante por renuncia de María G. de Tonelli.

HAYDEE SERO DE GREEN, de la Nº 3 de Santa Cruz (1ª, "C") a la Nº 124 de Ceres (1ª, "A"), vacante por renuncia de Concepción M. C. de Cravero.

CAMILO HONORIO QUIRELLI, de la Nº 349 de Misiones (3ª, "C") a la Nº 101 de Saladero Cabal (2ª, "B"), vacante por pase de José María Gervasoni.

GENARA ANGELICA ACEVEDO TABORDA, de la Nº 280 de Córdoba (3ª, "B") a la Nº 14 de Pavón Arriba (1ª, "A"), vacante por renuncia de Rosario O. de Torio.

8º — Aprobar el traslado, por razones de buen gobierno escolar, de acuerdo con lo dispuesto por resolución del 13 de agosto de 1959 (Expte. número 25.938/58), de la maestra de grado de la

escuela Nº 344 de Col. Ripamonti, Santa Fe, (Personal Unico "B"), señora NORMA ELDA MACCARIO de MURPHY, a la Nº 102 de Cayastá, de la citada provincia (1ª, "B"), en la vacante por pase de Elba Nerbutti de Bonazza, donde viene prestando servicios desde el 28 de marzo de 1960.

9º — Aprobar y dar carácter definitivo a la ubicación de la maestra de grado confirmada por resolución del 2 de junio de 1960 (Expte. Nº 7.699/60), señorita MARGARITA DEL CARMEN PESANTE, en la escuela Nº 102 de Cayastá, Santa Fe (1ª, "B"), en la vacante por cesantía de Obdulia P. de Zonco, en la que se viene desempeñando desde el 26 de mayo de 1955.

10. — Aprobar los traslados a las escuelas de Santa Fe, que se determinan, de los siguientes *directores,* a pedido de los interesados:

FEDERICO PUJOL, de la Nº 371 de Zaballa a la Nº 430 de Barrio La Manuelita, Rosario (ambas de 2ª, "A"), vacante por creación resolución del 24 de agosto de 1959 (Expte. Nº 36.324/59).

MARIA DEL CARMEN FARIAS de CAMISCIA, de la Nº 174 de Campo Thompson a la Nº 244 de Coronel Domínguez (ambas de Personal Unico, "B"), vacante por renuncia de Marina O. de Zamponi.

RAUL WALDEMAR STESSENS, de la Nº 36 de Jujuy (3ª, "C") a la Nº 316 de Campo Cucco (3ª, "C"), vacante por renuncia de José G. Balbuena.

11. — Aprobar el traslado, *con ascenso de ubicación,* del director de la escuela Nº 248 de Obraje San Juan, Santa Fe (3ª, "C"), señor HERMINIO MARCELINO BRUSA, a la Nº 164 de Col. Corondina, de la citada provincia (3ª, "A"), vacante por renuncia de Antonia S. Q. de Ruiz.

12. — Aprobar el traslado de la directora de la escuela Nº 515 de Santiago del Estero (3ª, "C"), señora BERTA KREMENETZKY de GOLDBER, a su pedido, con rebaja de dos jerarquías, como maestra de grado, a la Nº 383 de Rosario, Santa Fe (1ª, "A"), en la vacante por renuncia de Argentina E. de Mosconi.

Valor locativo vivienda
— Santa Fe —

— Expte. Nº 3.758/1960. — 22-2-1961.

Aprobar el valor locativo de SETECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 735.— m/n.), mensuales fijado por la Dirección General de Arquitectura a la casa-habitación para personal directivo existente en el edificio de la escuela Nº 244 de Santa Fe que ocupa la directora de ese establecimiento, señora MARINA OLIVES de ZAMPONI desde el 4 de julio de 1958, fecha desde la cual deberán efectuarse los correspondientes descuentos sobre sus haberes a fin de acrecentar su importe jubilatorio.

Aprobar trabajos de reparación
— Santa Fe —

— Expte. Nº 17.712/1960. — 22-2-1961.

1º — Aprobar los trabajos de reparación realizados por el contratista señor JUAN A. CRESPIN en el edificio de la escuela Nº 78 de Santa Fe, dado que los mismos eran de carácter urgente e imprescindibles y disponer la liquidación de los mismos.

2º — Imputar el gasto en la forma indicada a fs. 14.

Reconocimiento asociación cooperadora
— Santa Fe —

— Expte. Nº 35.157/1959. — 22-2-1961.

Reconoce a la Asociación Cooperadora "Domingo F. Sarmiento", que funciona en la escuela número 431 de La Gallareta, provincia de Santa Fe, aprobar sus estatutos y disponer la inscripción correspondiente.

Traslado
— Chubut y Capital Federal —

— Expte. Nº 2.568/1961. — 22-2-1961.

Disponer que el señor Inspector Técnico Seccional de Trelew, Chubut, don CELSO ROMERO, pase a prestar servicios en la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias (Zona 2ª).

No ha lugar a revocatoria
— Misiones y Corrientes —

— Expte. Nº 22.755/1958. — 22-2-1961.

1º — No hacer lugar al recurso de revocatoria interpuesto por el maestro reincorporado, señor DOMINGO DIOGENES BATALLA.

2º — Hacer saber al maestro reincorporado, señor Domingo Diógenes Batalla, que si acepta su reincorporación como maestro, se dará traslado de estas actuaciones a la Inspección Seccional de Corrientes para que con intervención de la Junta de Clasificación proponga su ubicación.

Inspección Técnica General de Escuelas para Adultos y Militares

No ha lugar a continuar en categoría activa
— C. E. 3º —

— Expte. Nº 2.140/1961. — 22-2-1961.

1º — No hacer lugar al pedido deducido por la maestra especial de dactilografía de la escuela para adultos Nº 3 del Consejo Escolar 3º, señora MARIA ESTHER MASON de SUAREZ DEL SOLAR para continuar en la categoría activa (Art. 53 de la Ley Nº 14.473).

2º — Notificar a la recurrente de la presente resolución a los efectos del apartado 5º de la reglamentación del artículo 53 de la Ley Nº 14.473.

No ha lugar a continuar en categoría activa
— C. E. 4º —

— Expte. Nº 2.134/1961. — 22-2-1961.

1º — No hacer lugar al pedido deducido por el director interino de la escuela para adultos Nº 9 del Consejo Escolar 4º, señor CARLOS JOSE BAGLIETTO para continuar en la categoría activa (Art. 53 de la Ley Nº 14.473).

2º — Notificar al recurrente de la presente resolución a los efectos del apartado Vº de la reglamentación del artículo 53 de la Ley Nº 14.473.

Préstamo de máquinas de escribir
— C. E. 4º —

— Expte. Nº 13.737/1960. — 22-2-1961.

Autorizar el préstamo de cinco (5) máquinas de escribir de la escuela para adultos Nº 3 del Consejo Escolar 4º a la Sociedad de Damas Protectoras del Obrero (Seccional Boca) para que sean usadas los días domingo, haciéndose cargo dicha institución de la conservación de las mismas.

Reincorporación
— C. E. 4º —

— Expte. Nº 27.512/1960. — 22-2-1961.

1º — Reincorporar a la ex-maestra de la escuela para adultos Nº 7 del Consejo Escolar 4º, señora AIDA VICENTA ABITABILE de CORREA, por estar comprendida en la resolución general Nº 115 del 17 de diciembre de 1958.

2º — Cursar estas actuaciones a la Inspección Técnica General de Escuelas para Adultos y Militares, para que comunique a la Junta de Clasificación que corresponde lo resuelto precedentemente a los efectos de la ubicación que determina el último párrafo del Art. 181 de la Ley Nº 14.473 (Estatuto del Docente).

No ha lugar a continuar en categoría activa
— C. E. 5º —

— Expte. Nº 2.141/1961. — 22-2-1961.

1º — No hacer lugar al pedido deducido por el director de la escuela para adultos Nº 3 del Consejo Escolar 5º, señor LUIS BAUTISTA COSENTINO para continuar en la categoría activa (Art. 53 de la Ley Nº 14.473).

2º — Notificar al recurrente de la presente resolución a los efectos del apartado Vº de la reglamentación del artículo 53 de la Ley Nº 14.473.

No ha lugar a continuar en categoría activa
— C. E. 6º —

— Expte. Nº 2.139/61. — 22-2-1961.

1º — No hacer lugar al pedido deducido por el director de la escuela para adultos Nº 4 del Consejo Escolar 6º, señor CARLOS ANTONIO COSTA para continuar en la categoría activa (Art. 53º de la Ley Nº 14.473).

No ha lugar a continuar en categoría activa
— C. E. 6º —

— Expte. Nº 2.145/61. — 22-2-1961.

1º — No hacer lugar al pedido deducido por el director de la escuela para adultos Nº 3 del Consejo Escolar 6º, señor VICTOR MANUEL GARIBALDI SANTORO para continuar en la categoría activa (Art. 53 de la Ley Nº 14.473).

2º — Notificar al recurrente de la presente resolución a los efectos del apartado Vº de la Reglamentación del Art. 53 de la Ley Nº 14.473.

No ha lugar a continuar en categoría activa
— C. E. 7º —

— Expte. Nº 2.138/61. — 22-2-1961.

1º — No hacer lugar al pedido deducido por el maestro especial de dactilografía de la escuela para adultos Nº 6 del Consejo Escolar 7º, señor Bartolomé Caribotti para continuar en la categoría activa (Art. 53º de la Ley Nº 14.473).

2º — Notificar al recurrente de la presente resolución a los efectos del apartado V de la Reglamentación del Art. 53º de la Ley Nº 14.473.

No ha lugar a reincorporación
— C. E. 8º —

— Expte. Nº 31.972/60. — 22-2-1961.

No hacer lugar al pedido de reincorporación que solicita la señora ELVIRA GARCIA de CIRONE, (actualmente señora de ARENA), ex-preceptora de la escuela Nº 5 del Consejo Escolar 8º, por revistar como jubilada en un cargo docente.

Disponibilidad
— C. E. 10º —

— Expte. Nº 17.276/59. — 22-2-1961.

1º — Considerar al maestro (preceptor) de la escuela para adultos Nº 3 del Consejo Escolar 10º, señor RODOLFO ENRIQUE BARATTA, en situación de disponibilidad por causa de disconformidad fundada (Art. 20º del Estatuto del Docente) en el lapso 13 al 29 de noviembre de 1959.

2º — Disponer el desglose y remisión a Dirección General de Personal del certificado de alta agregado como foja 1 al expediente Nº 2.014/10º/60, que integra estos obrados.

Renuncia
— C. E. 13º —

— Expte. Nº 34.217/60. — 22-2-1961.

Aceptar la renuncia que, por razones de incompatibilidad horaria, presenta el maestro de la escuela de adultos Nº 6 del Consejo Escolar 13º, señor HECTOR LUIS ARENA.

No ha lugar a reincorporación
— C. E. 18º —

— Expte. Nº 18.613/60. — 22-2-1961.

No hacer lugar al pedido de reincorporación que solicita el señor FELIPE PONZIO, ex-preceptor de la escuela para adultos Nº 7 del Consejo Escolar 18º, por revistar como jubilado en un cargo docente.

No ha lugar a continuar en categoría activa
— C. E. 19º —

— Expte. Nº 2.144/61. — 22-2-1961.

1º — No hacer lugar al pedido deducido por el director de la escuela para adultos Nº 6 del Consejo Escolar 19º, señor DANIEL ANTONIO RUOCCO para continuar en la categoría activa (Art. 53 de la Ley Nº 14.473).

2º — Notificar al recurrente de la presente resolución a los efectos del apartado Vº de la Reglamentación del Art. 53º de la Ley Nº 14.473.

Concurso de ingreso Nº 7
— Junta de Clasificación Nº 1 —

— Expte. Nº 883/61. — 22-2-1961.

Aprobar el concurso Nº 7 de ingreso en la docencia para cubrir los cargos de maestros de escuelas de adultos de la Capital Federal y, como consecuencia:

Nombrar maestros de escuelas de adultos en los establecimientos que se determinan, a las siguientes personas:

CLELIA JOSEFA ALSINA, en la escuela Nº 6 del Consejo Escolar 3º, en la vacante por jubilación de Emma Renée García Videla de Salgado.

ANGEL ANTONIO TURCONI, en la escuela Nº 4 del Consejo Escolar 6º, en la vacante por jubilación de Juan Carlos Lozano.

FRANCISCO BRIGNARDELLI, en la escuela Nº 4 del Consejo Escolar 6º, en la vacante por jubilación de Juan José Iza.

ROMAN CAPO, en la escuela Nº 6 del Consejo Escolar 5º, en la vacante por jubilación de Osmán Enrique Picarel.

Permuta
— CC. EE. 15º y 16º —

— Expte. Nº 28.350/60. — 22-2-1961.

Aprobar la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitaron los directores de escuelas para adultos Nros. 10 y 4 de los Consejos Escolares 16º y 15º, señores CARLOS CORDEYRO MARMOL y ATILIO VICENTE SAUL DURANTE.

Reincorporación
— Buenos Aires —

— Expte. Nº 21.840/60. — 22-2-1961.

1º — Reincorporar a la ex-maestra especial de Corte y Confección de la escuela para adultos Nº 1 de Sáenz Peña (Pcia. de Buenos Aires), y ex-maestra especial de dibujo de la misma escuela, señora MARIA CRISTINA ARROYO de PARDO, por estar comprendida en la resolución general Nº 115 del 17 de diciembre de 1958.

2º — Cursar estas actuaciones a la Inspección Técnica General de Escuelas para Adultos y Militares para que comunique a la Junta de Clasificación que corresponde lo resuelto precedentemente a los efectos de la ubicación que determina el último párrafo del Art. 181 de la Ley Nº 14.473 (Estatuto del Docente).

Creación escuela
— Buenos Aires —

— Expte. Nº 32.550/60. — 22-2-1961.

1º — Crear una escuela primaria anexa a la escuela para el Personal Subalterno de Infantería de Marina —Baterías— (Puerto Belgrano, provincia de Buenos Aires), que llevará el Nº 117 y que comenzará a funcionar al iniciarse el próximo período lectivo.

2º — Asignar a dicho establecimiento un cargo de director de tercera categoría y uno de maestro de adultos e incluirlo por su ubicación en el grupo "B", tercera categoría.

3º — Dirección General de Administración proveerá del moblaje, material de dotación fija y útiles necesarios para el normal funcionamiento del establecimiento.

Dirección libre
— Córdoba —

— Expte. Nº 34.670/60. — 22-2-1961.

Aprobar la medida adoptada por la Inspección Técnica General de Escuelas para Adultos y Militares al asignar dirección libre a la escuela primaria Nº 56, anexa al Batallón de Vigilancia Nº 1 Holmberg, provincia de Córdoba, y al asignarle al establecimiento mencionado un cargo de maestro para adultos (preceptor) a los efectos de la ulterior designación de personal.

Creación curso
— Chaco —

— Expte. Nº 34.822/60. — 22-2-1961.

Aprobar la medida adoptada por la Inspección Técnica General de Escuelas para Adultos y Militares por la que dispuso la creación de un curso especial de Labores, 2º año, en la escuela para adultos Nº 7 de Chaco y asignar el correspondiente cargo de presupuesto.

Creación escuela
— Formosa —

— Expte. Nº 36.713/59. — 22-2-1961.

1º — Crear una escuela para adultos en la localidad de Punta Porá, provincia de Formosa, la que llevará el Nº 18 y funcionará en el local de la común Nº 74, con período de marzo a noviembre quedando incluída, por su ubicación, en el grupo "C" y por su organización, en la 2ª categoría.

2º — Asignar para el citado establecimiento los siguientes cargos: uno de director (para dirección libre), tres de maestros de grado y dos de maestros especiales: uno de Corte y Confección y uno de Contabilidad.

3º — Dirección General de Administración proveerá los útiles de dotación fija y de consumo y demás elementos de trabajo para el normal funcionamiento de la nueva escuela.

Renuncia
— La Pampa —

— Expte. Nº 31.088/60. — 22-2-1961.

Aceptar la renuncia que, por razones de índole particular, presenta la maestra especial de dactilografía de la escuela de adultos Nº 2 de General Pico, La Pampa, señorita MARTHA N. FERNANDEZ.

Creación escuela
— Misiones —

— Expte. Nº 3.870/56. — 22-2-1961.

1º — Crear una escuela para adultos en la localidad de Leandro N. Alem, provincia de Misiones, la que llevará el Nº 5 y funcionará en el local de la común Nº 62, con período de marzo a noviembre, quedando incluída, por su ubicación en el grupo "A" y por su organización en la 2ª categoría.

2º — Asignar para el citado establecimiento los siguientes cargos: uno de director (para dirección libre), cuatro de maestros de grado y tres de maestros especiales: uno de Corte y Confección, uno de Labores y uno de Dactilografía.

3º — La Dirección General de Administración proveerá los útiles de dotación fija y de consumo y demás elementos de trabajo para el normal funcionamiento de la nueva escuela.

Bonificación por ubicación
— Neuquén —

— Expte. Nº 16.724/60. — 22-2-1961.

1º — Reconocer a favor de la ex-preceptora de la escuela para adultos Nº 1 de Neuquén, señora MARIA DEL ROSARIO PEREZ de CORTES REARTE, la bonificación por ubicación en zona desfavorable que se solicita en estas actuaciones.

2º — Pasar a la División Estadística de la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado.

Concurso de ingreso Nº 2
— Santa Cruz —

— Expte. Nº 34.841/60. — 22-2-1961.

Aprobar el concurso Nº 2 de ingreso en la docencia para cubrir los cargos de maestros de escuelas de adultos de Santa Cruz y, como consecuencia:

Nombrar maestros de escuelas de adultos en los establecimientos que se determinan, a las siguientes personas:

BELKI LAGO de VITALE, escuela Nº 1 de Santa Cruz, vacante por creación (resolución 1.256 del 3 de mayo de 1956).

HORACIO AUGUSTO SAINT AMANT, escuela Nº 1 de Santa Cruz, vacante por creación (resolución del 18 de agosto de 1948, Expediente número 21.018/I/1948).

HUGO ANTONIO IBAÑEZ, escuela Nº 1 de Santa Cruz, vacante por pase de Mateo García.

OMAR RIZZI, escuela Nº 2 de Santa Cruz, vacante por creación (resolución 2.005 del 6 de agosto de 1954, Expte. Nº 64.556/1952).

Reincorporación
— Santa Fe —

— Expte. Nº 6.106/60. — 22-2-1961.

1º — Reincorporar a la ex-maestra especial de Inglés de la Escuela Complementaria Nº 12 de Rosario, señora ETELVINA ROSA WALSH de ABBATI, por estar comprendida en la resolución general Nº 115 del 17 de diciembre de 1958.

2º — Cursar estas actuaciones a Inspección Técnica General de Escuelas para Adultos y Militares, para que comunique a la Junta de Clasificación que corresponde lo resuelto precedentemente, a los efectos de la ubicación que determina el último párrafo del Art. 181 de la Ley Nº 14.473 (Estatuto del Docente).

Inspección Técnica General de Escuelas Particulares e Institutos Educativos Diversos

Enseñanza gratuita
— Capital Federal —

— Expte. Nº 32.255/60. — 22-2-1961.

1º — Considerar como establecimiento en el que se imparte enseñanza gratuita, a partir del 28 de marzo de 1960, al colegio "Nuestra Señora de los Remedios", de la calle Francisco Bilbao 4310, Capital Federal.

2º — Pasar este expediente al Ministerio de Educación y Justicia para que considere el pedido de fs. 1, relativo al Decreto Nº 10.900/1958.

Turno discontinuo
— Capital Federal —

— Expte. Nº 34.055/60. — 22-2-1961.

Establecer que la "Escuela San José de Flores", de la calle José Bonifacio 2475, Capital Federal, funciona con turno discontínuo desde la iniciación del curso escolar de 1957.

Renuncia
— Escuela domiciliaria —

— Expte. Nº 33.203/60. — 22-2-1961.

Aceptar la renuncia que, para acogerse a los beneficios de la jubilación extraordinaria por incapacidad, presenta la maestra de grado de la escuela domiciliaria, señora LYDIA LASCANO de MANGUDO ESCALADA.

Autorizar para ejercer enseñanza

— Expte. Nº 33.929/60. — 22-2-1961.

Autorizar definitivamente para ejercer la enseñanza primaria privada en las escuelas fiscalizadas por el Consejo Nacional de Educación a doña Angela Agostini (L. C. Nº 3.976.244) quien cumplió el año de práctica reglamentario con anterioridad al 11 de septiembre de 1956.

Asignación movilidad fija

— Expte. Nº 2.606/1960. — 22-2-1961.

Dejar constancia de que todo el personal de inspectores seccionales cuya nómina obra a fs. 1 y el inspector y subinspector general inclusive, realizan tareas de control y fiscalización de las escuelas particulares e institutos diversos de la Capital Federal y el Gran Buenos Aires, revistiendo el carácter de función propia y permanente, debiendo efectuar constantes y habituales desplazamientos para el cumplimiento de dichas tareas.

Dirección Técnica General de Escuelas Hogares

Licencia
— Buenos Aires —

— Expte. Nº 17.532/1960. — 22-2-1961.

1º — Conceder licencia, con goce de sueldo, en las condiciones del artículo 6º, inciso l) del Estatuto del Docente, desde el 1º de abril al 30 de noviembre de 1961, a la señorita MARIA ELISA MARTIN DRAGO, maestra de la escuela hogar Nº 6 de Los Toldos, Buenos Aires.

2º — Pasar a la Dirección Técnica General de Escuelas Hogares a los efectos indicados a fs. 3 y vta. del Expte. Nº 32.605-60, haciendo saber, además a la interesada lo manifestado a fs. 4 y vta. por la Dirección General de Personal.

Diligenciar expropiación
— Córdoba —

— Expte. Nº 30.920/1960. — 22-2-1961.

Autorizar a la Dirección Técnica General de Escuelas Hogares, para que realice las diligencias pertinentes ante las autoridades de la provincia de Córdoba, a fin de obtener la expropiación por parte de la provincia, de los terrenos a que hacen referencia estas actuaciones, con destino a la escuela hogar de Córdoba.

Sumario
— Corrientes —

— Expte. Nº 14.184/1959. — 22-2-1961.

1º — Dejar sin efecto la designación del señor ROBERTO AGUSTIN LOPEZ, como secretario sumariante en estas actuaciones.

2º — Autorizar a la Asesoría Letrada para designar nuevo secretario sumariante.

Cesantía
— Corrientes —

— Expte. Nº 29.082/1957. — 22-2-1961.

1º — Declarar cesante por abandono de servicio, con anterioridad al 30 de abril de 1957 (Art. 37º del Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública Nacional), a la mucama de la escuela hogar Nº 13 de Corrientes, señora REMIGIA ANGELA RIQUELME de ESPINDOLA.

2º — Notificar la medida (Art. 40º del citado cuerpo legal) y disponer el archivo de estas actuaciones.

Licencia
— La Pampa —

— Expte. Nº 21.542/1960. — 22-2-1961.

Conceder licencia, en las condiciones del Art. 44 del reglamento vigente, sin goce de sueldo, desde

el 27 de abril hasta el 23 de octubre de 1960, a la maestra de la escuela hogar Nº 5 de General Acha, La Pampa, señorita NELIDA ESTHER SANTAJULIANA.

Solicitud cesión dependencias
— Mendoza —

— Expte. Nº 2.435/1961. — 22-2-1961.

1º — Designar al señor Secretario Técnico de la Dirección Técnica General de Escuelas Hogares, don PEDRO FLORENTIN, para que se traslade a la escuela hogar de la Provincia de Mendoza y teniendo a la vista las peticiones deducidas en las notas de fs. 1 a 3, proceda a realizar un estudio acerca de las posibilidades en referencia con lo solicitado, debiendo ser dicho estudio, informativo, asimismo de las relaciones directas que sobre el mismo fondo de la cuestión celebre con las autoridades nacionales del Profesorado de Educación Física, dependiente del Ministerio de Educación y Justicia.

2º — Hacer conocer a la Secretaría General de la Presidencia de la Nación el presente estado de trámites y gestiones.

3º — Dirección General de Administración acordará diez (10) días de viáticos y los pasajes correspondientes para la misión encomendada.

No hacer lugar a reintegro de gastos
— Salta —

— Expte. Nº 28.753/1957. — 22-2-1961.

No hacer lugar al pedido de reintegro de gastos que formula el empleado de la escuela hogar de Salta, señor VICTOR MIGUEL MOLINA y disponer el archivo de estas actuaciones.

No ha lugar a reincorporación
— Santa Fe —

— Expte. Nº 24.174/A/1957. — 22-2-1961.

No hacer lugar al pedido de reconsideración que formula la doctora RAQUEL GOLDENZWEIG de ABECASIS y disponer el archivo de estas actuaciones.

Adquisición loneta

— Expte. Nº 436/1961. — 22-2-1961.

Declarar la necesidad de contratar mediante licitación privada, la adquisición de loneta para cortinas con destino a la Dirección Técnica General de Escuelas Hogares, cuyo costo aproximado asciende a la suma de DIEZ MIL PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL ($ 10.000.- m/n.,c/l.).

Adquisición productos químicos

— Expte. Nº 240/1961. — 22-2-1961.

Declarar de necesidad de contratar, mediante licitación pública, la adquisición de productos químicos para escuelas hogares, cuyo costo aproximado asciende a la suma de NOVECIENTOS SETENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL ($ 970.000.— m/n., c/l.).

Varios

Conferir representación

— Expte. Nº 2.563/1961. — 22-2-1961.

Ratificar la medida adoptada por el señor Vicepresidente de la Repartición, con fecha 17 de febrero último a fs. 1, por la cual se encomienda a la señora Presidenta del Consejo Nacional de Educación, señora ROSA CLOTILDE SABATTINI de BARON BIZA, la representación del H. Consejo a los actos oficiales celebratorios de la Batalla de Salta.

Vacunación antipoliomielítica

— Expte. Nº 2.560/1961. — 22-2-1961.

1º — Las Inspecciones Técnicas Generales de Escuelas y la Dirección Técnica General de Escuelas Hogares tomarán las medidas necesarias a los efectos que en el primer día de clases, se exija a los alumnos de las escuelas de su jurisdicción la presentación del certificado de vacunación antipoliomielítica de acuerdo con lo establecido en la Ley Nº 15.010/59 reglamentada por S. D. Nº 12.308/60.

2º — Acordar un plazo de treinta (30) días a los alumnos y personal femenino que se encuentren comprendidos en lo dispuesto por la Ley citada anteriormente para su debido cumplimiento.

3º — Por la Dirección General de Información Educativa y Cultura se dará amplia difusión del S. D. Nº 12.308/60, fecha 7 de octubre de 1960, inserto en el Boletín Oficial Nº 19.356.

Iniciación período escolar en el interior

— Expte. Nº 1.285/1961. — 22-2-1961.

Facultar a las Inspecciones Técnicas Generales de Provincias a aplicar, con referencia a la duración del período escolar en las escuelas pertenecientes a las seccionales de su dependencia, las disposiciones de los convenios de coordinación escolar celebrados con los respectivos gobiernos de provincia, debiendo dar cuenta de las fechas que se establezcan para la presentación del personal docente, inscripción de alumnos, iniciación de las clases y terminación del período lectivo.

Prosecución actuaciones Concurso Nº 24

— Expte. Nº 2.130/1961. — 22-2-1961.

1º — Disponer que el Concurso Nº 24 para proveer los cargos de Inspector Técnico de Zona y Secretario Técnico de Inspección Seccional, continúe en las etapas de actuación del Jurado de Ant-

cedentes y de Oposición, a partir del primer día hábil de abril próximo.

2º — Disponer que la Dirección General de Administración adopte las providencias necesarias para que las Inspecciones Seccionales cuenten con las partidas de viático y movilidad reglamentarias para los miembros de los Jurados, antes de la iniciación del período escolar de 1961.

3º — Disponer que la Dirección General de Administración gire a las Seccionales que son sede del Concurso (San Juan, Santiago del Estero, Corrientes y Río Negro), la cantidad de TREINTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 30.000.— m/n.),, para afrontar los gastos que demande la realización del Concurso (Art. 24 de las Bases).

No concurrencia a exposición de dibujo

— Expte. Nº 30.468/1960. — 22-2-1961.

Hacer saber al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, con referencia a su nota 188-2-10.231 del 18/10/60, que por razones de falta material de tiempo no ha sido posible la participación de nuestras escuelas en la "Sankar's Internacional Children's Competition", agradeciendo a la vez a la embajada de nuestro país en la India su gentil colaboración.

Reclamar por calificaciones

— Expte. Nº 12.629/1960. — 22-2-1961.

Establecer que la Junta de Calificaciones para el Personal Civil de la Nación —Consejo Nacional de Educación— tendrá intervención necesaria en todo reclamo, sin excepción, sobre calificación asignada a un agente administrativo del Consejo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 45 del Decreto-Ley Nº 6.666/57.

Aprobar canciones

— Expte. Nº 14.751/1960. — 22-2-1961.

Aprobar las canciones infantiles "Arrorró a la muñequita", "Ronda al niño dormido" y "Canción de gratitud a la maestra", de cuya música y letra son autores los señores MAYORINO FERRARIA y ELOISA FERRARIA ACOSTA, respectivamente, y disponer su inclusión en el repertorio escolar.

No aprobar canciones

— Expte. Nº 2.658/59. — 22-2-1961.

No prestar aprobación a las canciones infantiles "Las vocales y el eco", "Banderita, Banderita", "Los diez deditos' y "Bandera azul", de las que es autora la señora AMELIA C. de PELAYO PATTERSON.

No aprobar canciones

— Expte. Nº 5.802/1959. — 22-2-1961.

No prestar aprobación a las canciones infantiles "Hermoso tesoro" y "Viva mi tierra argentina", de cuya música y letra son autores el señor SANTIAGO HORACIO LARA y la señora MARIA A. P. de LARA, respectivamente.

INSTITUTO "FELIX F. BERNASCONI"

No ha lugar a reincorporación

— Expte. Nº 30.002/1960. — 22-2-1961.

No hacer lugar al pedido de reincorporación del ex-preceptor del Instituto F. F. Bernasconi, señor ARMANDO ROBERTO LUIS MARTIGNONE, por revistar como jubilado en un cargo docente.

Designación

— Expte. Nº 880/1961. — 22-2-1961.

Designar, con carácter transitorio, por seis meses, a contar del 1º de enero del corriente año, para desempeñarse en el Instituto "F. F. Bernasconi", con carácter "full-time", Asesora de Material Didáctico Clásico y Argentino "Verapeñaloziano", a la señora LUCY EDITH VAN DONSELAAR de SPANGLER, con asignación total de ($ 48.000.— m/n.), pagaderos en seis cuotas iguales.

Designaciones

— Expte. Nº 1.804/1961. — 22-2-1961.

Designar, con carácter transitorio, para el Curso de Maestros Aspirantes a Cargo Titular, que se dicta en el Instituto "F. F. Bernasconi", a las siguientes personas

Profesora de la asignatura "Pedagogía y Didáctica General" (24 hs.), a la señorita CRISTINA E. CHAVARRIA, con asignación total de ($ 2.400 m/n.), y Ayudante de Trabajos Prácticos a la señorita MARIA DEL CARMEN MASTROPIERRO, con asignación total de ($ 1.200 m/n.), ambos pagaderos en una sola cuota.

INSPECCION TECNICA GENERAL
DE ESCUELAS DE PROVINCIAS (ZONA 1ª)

Servicios extraordinarios

— Expte. Nº 2.135/1961. — 22-2-1961.

1º — Prorrogar por 30 días más la autorización concedida por expediente Nº 34.237/60 para la prestación de servicios extraordinarios en la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias (Zona 1ª), por parte de los empleados de la misma, señor JUAN BAUTISTA ARMELLA, señorita IRMA NELIDA TABOADA, MORAIMA GONZALEZ RICHIERI, señora EDITH GLORIA ISABEL ADET de ALONSO.

2º — La Dirección General de Administración procederá oportunamente a la liquidación de la retribución correspondiente a servicios extraordinarios con sujeción a las disposiciones del Art. 7º del Decreto Nº 13.834/60 y a la de gastos de comida, de conformidad con lo preceptuado por el Art. 8º del citado decreto a razón de OCHENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 80..— m/n.), por comida.

DIRECCION TECNICA GENERAL DE ESCUELAS HOGARES

Acordar horario reducido

— Expte. Nº 1.483/1961. — 22-2-1961.

Acordar, a su pedido, el horario reducido de 4 horas implantado por el artículo 1º del Decreto número 945/60 que solicita la empleada administrativa de la Dirección Técnica General de Escuelas Hogares, señorita MARIA BLANCA PAONE.

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Adquisición "Ideario de Mayo"

— Expte. Nº 13.776/1960. — 22-2-1961.

1º — Disponer la adquisición de 18 ejemplares de la obra "Ideario de Mayo", preparada por la Editorial Kapelusz, con motivo del Sesquicentenario de la Revolución de Mayo", para ser distribuída de acuerdo con lo indicado a fs. 6.

TOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 6.300.— m/n.), en la forma indicada a fs. 10 vta.

Materiales varios para Exposición de Dibujo

— Expte. Nº 2.304/1961. — 22-2-1961.

1º — Aprobar la contratación directa Nº 5 (2º llamado) realizada el día 20/2/61 para resolver la provisión de materiales varios destinados a la Exposición de Dibujo.

2º — Adjudicar a favor de las firmas: "CARLOS GUIDO GARZOLI" por un importe total de DIEZ MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS MONEDA NACIONAL ($ 10.320.— m/n.), "ALBIN, GIALLORENZI y Cía. S. R. L.", por un importe total de DIEZ MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 10.940.— m/n.), con el 5 % de descuento por pago a treinta días, y a "JUAN COVADLO", por un importe total de DOSCIENTOS CINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 205.— m/n.), de acuerdo al detalle obrante en la planilla de adjudicación de fs. 16.

3º — Dirección General de Administración dará la imputación que corresponda al gasto de que se trata.

4º — Declarar desiertos los renglones Nros. 1, 2, 3, 4 y 7 por no haber obtenido cotización.

Aprobar certificado de obras

— Expte. Nº 31.799/1960. — 22-2-1961.

1º — Aprobar el Certificado Nº 2 de Liquidación Final y Definitiva de la Ley Nº 12.910, por la suma de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS CON UN CENTAVO MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL ($ 451.491,01 m/n.), correspondiente a las obras de reparación realizadas por la firma RUBIN KOHAN en el edificio de la Repartición, disponiendo su liquidación y pago a favor de la mencionada firma.

2º — Imputar el gasto de referencia en la forma indicada a fs. 13 vta.

DIRECCION GENERAL DE INFORMACION EDUCATIVA Y CULTURA

Desinfección Biblioteca Nacional de Maestros

— Expte. Nº 2.132/1961. — 22-2-1961.

Autorizar la clausura de las salas de lectura de la Biblioteca Nacional de Maestros, durante los días 23 y 24 del corriente mes, a fin de proceder a su desratización.

Formulación de cargo

— Expte. Nº 4.802/1960. — 22-2-1961.

1º — Formular cargo al ex-empleado administrativo de la Dirección General de Información Educativa y Cultura, señor CARLOS ALBERTO SALINAS, por percepción indebida de sus haberes del mes de enero de 1960, que importan la cantidad de OCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS CON CUARENTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 8.936,40 m/n.).

2º — Hacer saber al recurrente lo dictaminado a fs. 8 y vta. por Asesoría Letrada.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Sumario

— Expte. Nº 32.724/1960. — 22-2-1961.

Ampliar el sumario dispuesto por resolución del 21/12/60 en estos actuados para que se investiguen los nuevos hechos denunciados en fs. 69/70 por el señor Director General de Arquitectura.

OFICINA JUDICIAL

Otorgación de poder

— Expte. Nº 2.559/1961. — 22-2-1961.

Otorgar el poder de práctica, en la forma aconsejada por la Dirección General de la Oficina Judicial, a los siguientes apoderados de la misma, doctores RODOLFO ARGENTINO QUEVEDO, ROBERTO DAMASO VILLAYANDRE y DOMINGO ORLANDO ANTONIO PERALTA.

Desestimar denuncias de bienes vacantes

— Expte. Nº 5.390/1960. — 22-2-1961.

1º — Desestimar la denuncia de bienes vacantes formulada por don ALBERTO JORGE BINAGHI y la señora TERESA BARBIERI de BARTOLOMÉ.

2º — Previa reposición del sellado de ley, disponer el archivo del expediente.

CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA OBRA SOCIAL

Adjudicación trabajos y adquisición elementos

— Expte. Nº 28.076/1960. — 22-2-1961.

1º — Aprobar la adjudicación de trabajos y adquisición de elementos (máquinas y herramientas) necesarios para restaurar el museo y los demás bienes de propiedad de la Repartición sitos en la isla "Sarmiento" de Tigre (provincia de Buenos Aires), cedidos a la Obra Social de acuerdo con lo establecido el 28 de diciembre próximo pasado.

2º — Transferir de la cuenta bancaria 3-3083-3 a la 2-200-207, la suma de CUATROCIENTOS VEINTIDOS MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS MONEDA NACIONAL ($ 422.420.— m/n.), que se aplicarán con cargo de rendir cuentas, al cumplimiento de lo establecido en el artículo anterior y al pago del personal que se emplee para la realización de las tareas de vigilancia y/o reacondicionamiento que corresponda.

Leyes, Decretos y Resoluciones del Poder Ejecutivo

Secretaría de Hacienda

EMPLEADOS. —

PREMIO POR ASISTENCIA — *Aclaración de normas referentes al mismo.*

Resolución Nº 12.003. — Bs. As. 27/2/61.

VISTO: El Régimen de Compensaciones aprobado por Decreto Nº 9.252/1960, y

CONSIDERANDO:

Que el "Premio por asistencia" instituído en el mismo, sufre deducciones en base a las inasistencias o licencias del agente, salvo las excepciones contenidas en el punto III, inciso e), del Art. 4º de dicho régimen;

Que entre dichas excepciones se ha establecido la "licencia con goce de haberes por enfermedad que no exceda de diez (10) días laborables, continuos o discontinuos, en el año calendario;

Que el régimen de licencias establecido en el Decreto Nº 12.720/1953, prevé distintos tipos de licencia, por razones de salud, por lo que se hace necesario precisar el concepto que debe aplicarse para considerar la licencia por enfermedad que cita el Régimen de Compensaciones;

Que resulta evidente que el mismo está referido a las licencias por enfermedad del agente, exclusivamente, ya sean éstas de corto o largo tratamiento, o adquiridas en el acto o en ocasión del servicio;

Que la licencia por maternidad no puede ser incluída en este concepto, pues por sus características no puede considerarse como una licencia por enfermedad, estando especialmente considerada, en forma totalmente independiente, dentro del régimen de licencias vigente;

Por ello, atento a lo informado por la Dirección General de Servicio Civil de la Nación, y de conformidad con las facultades conferidas en el artículo 7º del Decreto Nº 9.252/1960,

El Secretario de Hacienda

RESUELVE:

1º — Aclárase que la "licencia con goce de haberes por enfermedad" que cita el Art. 4º, punto III, inciso c), apartado 3º, del Régimen de Compensaciones, aprobado por Decreto Nº 9.252/60, comprende las licencias con goce de haberes acordadas en base a las prescripciones de los artículos 13, 14 y 17 del Decreto Nº 12.720/53, exclusivamente.

2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

LEQUERICA

Es copia fiel de resoluciones adoptadas por el Consejo Nacional de Educación.

FELIX ALBERTO CAYUSO
Secretario General

INDICE

M.deE.yJ.-T.Gráf.-Año1961-T.1.000



REPUBLICA ARGENTINA

BOLETIN DEL

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

BUENOS AIRES, 6 DE MARZO DE 1961 — Nº 123

"Establécese que los actos de gobierno escolar (leyes, decretos, resoluciones, disposiciones, etc.) que se inserten en el BOLETIN DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, se tendrán por suficientemente notificadas a partir de la fecha de su publicación, y los señores directores y jefes de las distintas dependencias deberán tomar en lo que les competa, las medidas tendientes para asegurar el fiel cumplimiento de aquéllos. Corresponde, asimismo a los señores directores y jefes mantener organizada, al día y a disposición de su personal, una colección completa del Boletín" — (Resolución del 10|4|57. Expte. Nº 11.108|B|1957).

Resoluciones de Carácter General

RESOLUCION DE CARACTER GENERAL Nº 7

Licencia miembros de las Juntas

— Expte. Nº 1.281/1961. — 1-3-1961.

Dejar establecido que los docentes que integran las Juntas de Clasificación y Disciplina, gozarán de licencia con goce de haberes, mientras se desempeñen en las mismas, en todos sus cargos, aun cuando alguno de éstos fuere interino o suplente.

Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital

Reparación de local
— C. E. 1º —

— Expte. 29.463/1960. — 1-3-1961.

1º — Aprobar el acta de recepción provisoria de los trabajos de reparación del local que ocupa la escuela Nº 6 del Consejo Escolar 1º efectuados por la firma RONGIONE HNOS S. R. L., certificado Nº 8, cuyo importe de CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 52.368,75 m/n.), retenido el 10 % en concepto de garantía debe liquidarse a favor de la mencionada firma.

2º — Aprobar la Planilla de Trabajos Compensatorios por la suma de TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS MONEDA NACIONAL ($ 32.569.— m/n.), correspondiente a trabajos que se ejecutaron en reemplazo de otros que a la iniciación de las obras ya habían sido dispuesto con la partida que al efecto dispuso el Consejo Escolar.

Pago adicionales de obra
— C. E. 1º —

— Expte. Nº 27.723/1960. — 1-3-1961.

Modificar la resolución de fojas 5 de la siguiente manera:

1º — Aprobar la Planilla de Trabajos Adicionales correspondiente a la obra de reparación de la escuela Nº 24 del Consejo Escolar 1º, por valor de CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 52.540.— m/n.).

2º — Desafectar la cantidad de TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS CON OCHO CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 32.575,08 m/n.), según lo actuado por la Dirección General de Administración a fojas 2 vta. correspondiente a los trabajos suprimidos en la nombrada obra.

3º — Encomendar dichos trabajos a la firma A. TIEGHI IBAÑEZ, adjudicataria de los trabajos principales.

Pago de adicionales de obra
— C. E. 3º —

— Expte. Nº 31.881 1960. — 1-3-1961.

1º — Aprobar la Planilla de Trabajos Adicionales Nº 3 por la suma de SETENTA Y TRES MIL TRES-

CIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL (pesos 73.353,50 m/n.), y la Planilla de Trabajos Suprimidos Nº 2 por un importe de SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 65.340.— m/n.), correspondientes a las obras que se realizan en el local de la escuela Nº 3 del Consejo Escolar 3º.

2º — Imputar el mayor gasto en la forma indicada a fs. 4.

Excluir vacante de Concurso Nº 38
— C. E. 3º —

— Expte. Nº 2.692/1961. — 1-3-1961.

Excluir del llamado a Concurso Nº 38 (resolución del 18 de enero de 1961, Expte. Nº 34-1961), la vacante de vicedirector de la escuela Nº 7 del Consejo Escolar 3º.

Reintegro a la docencia activa
— C. E. 3º —

— Expte. Nº 243/1961. — 1-3-1961.

Reintegrar a la docencia activa, a la maestra auxiliar de dirección de la escuela Nº 4 del Consejo Ecolar 3º, señorita LUISA MAROTTI y dar intervención a la respectiva Junta de Clasificación para la propuesta de ubicación.

Pago de trabajos adicionales
— C. E. 5º —

— Expte. Nº 34.105/1960. — 1-3-1961.

1º — Aprobar la planilla de trabajos adicionales Nº 4 a realizar por la firma JORGE A. LIBEDINSKY, en el local que ocupa la escuela Nº 1 del Consejo Escolar 5º, por un monto de TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 36.640.— m/n.).

2º — Imputar dicha suma en la forma indicada a fs. 3.

Aprobar certificado de obra
— C. E. 5º —

— Expte. Nº 29.443/1960. — 1-3-1961.

1º — Aprobar el Certificado Nº 2 de Liquidación Definitiva de la Ley 12.910, que importa la suma de DOS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS CON DOCE CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 2.744.863,12 m/n.), correspondientes a las obras de construcción realizadas en el edificio de la escuela Nº 1 del Consejo Escolar 5º, por la firma JORGE A. LIBEDINSKY

2º — Imputar el gasto de referencia en la forma indicada a fs. 19 vta.

Aprobar prevención sumarial
— C. E. 5º —

— Expte. Nº 17.457/1960. — 1-3-1961.

1º — Aprobar lo actuado por el Consejo Escolar 5º en la prevención sumarial instruída al auxiliar portero de la escuela Nº 18 de esa jurisdicción, señor JOSE ARTURO PERAZZO.

2º — Hacer saber al citado cuerpo lo manifestado por la Dirección General de Asesoría Letrada a fs. 19 vta., punto 2º.

Inscripción de varones en 4º grado de escuelas mixtas
— C. E. 5º —

— Expte. Nº 30.860/1960. — 1-3-1961.

Hacer saber a los miembros de la Asociación Cooperadora de la escuela Nº 18 del Consejo Escolar 5º, que no es posible acceder a lo solicitado por razones de orden escolar y reglamentarias.

Sin efecto designación
— C. E. 5º —

— Expte. Nº 23.280/1960. — 1-3-1961.

Dejar sin efecto la resolución del 23 de mayo de 1960, Expte. Nº 14.091/1960, por la que se designó auxiliar portero con destino a la escuela Nº 14 del Consejo Escolar 5º, al señor SILVIO ADOLFO GALARZA, dado que éste, a pesar del tiempo transcurrido, no se ha presentado a tomar posesión del cargo.

Donación de placa
— C. E. 7º —

— Expte. Nº 20.680/1960. — 1-3-1961.

Aceptar y agradecer, a la Asociación Cooperadora de la escuela Nº 3 del Consejo Escolar 7º, la donación que ofrece para dicho establecimiento de una placa de bronce de homenaje al Sesquicentenario de la Revolución de Mayo, cuyo valor alcanza a la suma de UN MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 1.500.— m/n.).

Desestimar denuncia
— C. E. 8º —

— Expte. Nº 28.985/1960. — 1-3-1961.

Desestimar la denuncia presentada por el señor NICOLAS BONAVITA, con referencia al accidente que sufriera su hijo JUAN CARLOS, alumno de la escuela Nº 9 del Consejo Escolar 8º y disponer el archivo de estas actuaciones

Reintegro a docencia activa
— C. E. 9º —

— Expte. Nº 249/1961. — 1-3-1961.

Reintegrar a la docencia activa a la maestra auxiliar de dirección de la escuela Nº 13 del Con-

sejo Escolar 9º, señora VICTORIA DEL CARMEN TABOADA de DOMERGUE y dar intervención a la respectiva Junta de Clasificación para la propuesta de ubicación.

Imposición de nombre
— C. E. 11º —

— Expte. Nº 27.949/1960. — 1-3-1961.

Imponer el nombre de "CLOTILDE GUILLEN de REZZANO", a la escuela Nº 18 del Consejo Escolar 11º.

Aceptar donación
— C. E. 12º —

— Expte. Nº 32.186/1960. — 1-3-1961.

Aceptar y agradecer a la Asociación Cooperadora de la escuela Nº 9 del Consejo Escolar 12º, la donación que ofrece para dicho establecimiento de los elementos que detalla a fs. 1, cuyo valor asciende a la suma de SIETE MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS MONEDA NACIONAL ($ 7.620.— m/n.).

Pago de servicios telefónicos
— C. E. 11º —

— Expte. Nº 1.647/1961. — 1-3-1961.

1º — Aprobar el gasto de SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS CON DIEZ CENTAVOS MONEDA NACIONAL (pesos 79.558,10 m/n.), a que ascienden las facturas de la EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES, en concepto de servicios telefónicos prestados a escuelas del Distrito Escolar 11º, durante los meses de noviembre y diciembre de 1958 y enero a junio de 1960.

2º — Imputar la suma total de referencia al Anexo 28, Inciso 9, Item 725, Partida Principal 35, P. Sub-Principal 54, Partida Parcial 1759 del Presupuesto vigente 1960/61.

Aprobación certificado de obra
— C. E. 14º —

— Expte. 34.714/1960. — 1-3-1961.

1º — Aprobar el Certificado Nº 5 de Liquidación Definitiva (Ley 12.910), por la suma de QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS MONEDA NACIONAL (pesos 566.639,67 m/n.), correspondiente a los trabajos de construcción del edificio de la escuela Nº 8 del Consejo Escolar 14º, realizados por la Empresa Constructora DE CARO, STURLA y CIA.

2º — Imputar el gasto en la forma indicada a fs. 19 vta.

Aprobación certificado de obra
— C. E. 14º —

— Expte. Nº 34.712/1960. — 1-3-1961.

1º — Aprobar el Certificado Nº 6 (seis) de Liquidación Definitiva, por la suma de SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVENTA Y CUATRO PESOS CON SESENTA Y TRES CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 649.094,63 m/n.), correspondiente a los trabajos de construcción del edificio de la escuela Nº 8 del Consejo Escolar 14º, realizados por la Empresa Constructora DE CARO, STURLA Y CIA.

2º — Imputar el gasto en la forma indicada a fs. 29 vta.

Inscripción de varones en 4º grado de escuelas mixtas
— C. E. 14º —

— Expte. Nº 1.750/1961. — 1-3-1961.

No hacer lugar a lo solicitado a fs. 1 de las presentes actuaciones.

Reintegro a la docencia activa
— C. E. 14º —

— Expte. Nº 32.788/1960. — 1-3-1961.

Reintegrar a la docencia activa al maestro auxiliar de dirección de la escuela Nº 7 del Consejo Escolar 14º, actualmente en comisión de servicios en la Junta de Clasificación Nº 1, señor NESTOR RAUL TOSCANO, debiendo la respectiva Junta de Clasificación, proponer su ubicación.

Renuncia
— C. E. 15º —

— Expte. Nº 34.589/1960. — 1-3-1961.

Aceptar la renuncia que, por razones de índole particular, presenta el maestro de grado de la escuela Nº 7 del Consejo Escolar 15º, señor AMILCAR PUBLIO TOGNOLA.

Archivo de denuncia
— C. E. 16º —

— Expte. Nº 29.354/1960. — 1-3-1961.

Disponer el archivo de estas actuaciones referentes a una denuncia anónima contra el personal docente de la escuela Nº 21 del Consejo Escolar 16º.

Reparación de piano
— C. E. 16º —

— Expte. Nº 32.742/1960. — 1-3-1961.

Declarar de necesidad de contratar mediante licitación privada la reparación del piano perteneciente a la escuela Nº 18 del Consejo Escolar 16º, cuyo costo aproximado asciende a la suma de VEIN-

TIDOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL (pesos 22.000.— m/n.).

Aprobación certificado de obra
— C. E. 16º —

— Expte. Nº 34.713/1960. — 1-3-1961.

1º — Aprobar el Certificado Nº 6 (seis) de Liquidación Definitiva, por la suma de DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL SETENTA Y NUEVE PESOS CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 219.079,64 m/n.), correspondiente a los trabajos de construcción del edificio de la escuela Nº 23 del Consejo Escolar 16º, realizados por la Empresa Constructora JORGE A. LIBEDINSKI.

2º — Imputar el gasto en la forma mencionada a fs. 41 vta.

Reintegro a la docencia activa
— C. E. 17º —

— Expte. Nº 30.228/1960. 1-3-1961.

Reintegrar a la docencia activa, a la maestra auxiliar de dirección de la escuela Nº 15 del Consejo Escolar 17º, señora JUANA LAFUENTE de CALVO y dar intervención a la respectiva Junta de Clasificación de la Capital Federal, a los efectos de la propuesta de ubicación.

Reintegro al cargo
— C. E. 18º —

— Expte. Nº 2.569/1961. — 1-3-1961.

Dar por terminada la función encomendada por resolución del 8 de agosto de 1960, Expte. Nº 21.747 /1960, a la señora ADELINA SAVINO de FASOLINO, y disponer su reintegro al cargo de Secretaría Técnica Suplente del Consejo Escolar 18º.

Reconocer administrador de sucesión
— C. E. 18º —

— Expte. Nº 18.614/1960. — 1-3-1961

1º — Reconocer a la señora CELIA PAVIOLO de RUANI, como administradora de la sucesión de don Humberto Emilio Pedro Ruani, propietaria del inmueble ocupado por la escuela Nº 12 del Consejo Escolar 18º y liquidar los alquileres correspondientes a partir del 1º de julio de 1959.

2º — Pasar las actuaciones a la Dirección General de Administración (Administración de Propiedades), para que proceda a ajustar el alquiler convenido por el edificio de que se trata conforme a lo prescripto por el Art. 12º de la Ley 14.821 y su reglamentación.

Arreglo de piano
— C. E. 18º —

— Expte. 33.991/1960. — 1-3-1961.

Declarar de necesidad de contratar mediante licitación privada el arreglo de un piano, cuyo costo aproximado asciende a la suma de VEINTE MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 20.000.— m/n).

Reconocer nuevo propietario
— C. E. 18º —

— Expte. Nº 31.890/1960. — 1-3-1961.

Reconocer al señor JUAN CARLOS de URQUIZA como nuevo propietario del local ocupado por la escuela Nº 13 del Consejo Escolar 18º y liquidar a su favor los alquileres correspondientes.

Aprobación certificado final
— C. E. 19º —

— Expte. Nº 34.711/1960. — 1-3-1961.

1º — Aprobar el Certificado Final Nº 1 de la Ley 12.910, por la suma de DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 19.350,52 m/n.), correspondiente a las obras de reparación del edificio que ocupa la escuela Nº 17 del Consejo Escolar 19º, realizadas por la firma ROQUE N. DISTILO.

2º — Imputar el gasto en la forma indicada a fs. 26 vta.

Autorizar continuación en categoría activa
— C. E. 20º —

— Expte. Nº 20.628/1960. — 1-3-1961.

Autorizar a la maestra de la escuela Nº 17 del Consejo Escolar 20º, señora ANA MARIA BOTTO de CARMONA, a continuar en la categoría activa (Art. 53 del Estatuto del Docente).

Traslado y asignación casa-habitación
— CC. EE. 4º y 16º —

— Expte. Nº 2.565/1961. — 1-3-1961.

1º — Trasladar a la escuela Nº 6 del Consejo Escolar 4º, a la auxiliar portera de la escuela Nº 11 del Consejo Escolar 16º, señora FLORINDA ROSALES de SEGOVIA, con los beneficios de la casa-habitación

2º — Adjudicar los beneficios de la casa-habitación de la escuela Nº 11 del Consejo Escolar 16º al auxiliar portero del mismo establecimiento, señor RICARDO ORMELLA.

Rectificar designación
— CC. EE. 7º y 14º —

— Expte. Nº 1.913/1961. — 1-3-1961.

Dejar constancia que la designación del señor SIGFRIDO RESTITUTO JACINTO CASTELLTORT, en la dirección de la escuela Nº 16 del Consejo Escolar 14º, lo es como maestro de la escuela Nº 10 del Consejo Escolar y no como maestro de la Nº 3 del Consejo Escolar 7º, como consta en la resolución del 28 de diciembre de 1960, Expte. Nº 27.682/I/1960

Adquisición materiales varios
— CC. EE. 1º, 16º y 19º —

— Expte. Nº 28.988/1960. — 1-3-1961.

1º — Aprobar la Licitación Privada Nº 4 realizada el 16 de febrero de 1961, para resolver la adquisición de materiales varios con destino a las Escuelas Pilotos Nros. 1/1º; 23/16º y 3/19º.

2º — Adjudicar de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones la adquisición de que se trata de acuerdo con el detalle y especificaciones obrantes en la planilla de fs. 22, a la firma "VICENTE MARTINI e HIJOS", S. A. I. C., por un importe total de VENTICINCO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS CON TREINTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 25.396,30 m/n.), con el 5 o/o de descuentos por pago a 30 días.

3º — Imputar el importe total de VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS CON TREINTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 25.396,30 m/n.), al Anexo 28, Inciso 9, Item 726, Partida Principal 35, Subprincipal 237, Parcial 571 del Presupuesto para el año 1960/61.,

4º — Declarar desiertos los renglones Nros. 1, 2, 3, 7, 8 y 9, por no haber obtenido cotización y renglón Nº 5 por cuanto la única firma cotizante no ofrece las medidas licitadas; por lo expuesto autorízase su adquisición por cuerda separada, mediante contratación directa.

Pago de servicios telefónicos
— CC. EE. 8º, 13º, 14º, 18º y 19º —

— Expte. Nº 1.646/1961. — 1-3-1961.

1º — Aprobar el gasto de DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 228.620,75 m/n.), a que ascienden las facturas de la EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES, por servicios telefónicos prestados a escuelas y dependencias de los Distritos Escolares Nros: 14º, 8º, 19º, 13º y 18º, durante los meses de setiembre y octubre de 1960.

2º — Imputar la suma total de referencia al Anexo 28, Inciso 9, Item 725, P. Principal 35, Partida Sub-Principal 54, Partida Parcial 1759 del Presupuesto 1960/61 y discriminada en la forma siguiente:

Asunto Nº 4576/60	$	39.056,75
Asunto Nº 4751/60	,,	41.326,75
Asunto Nº 4662/60	,,	37.511,25
Asunto Nº 4907/60	,,	41.019.—
Asunto Nº 5226/60	,	30.045.—
Asunto Nº 5138/60	,,	39.662.—
Total	$	228.620,75

Pago suministro de electricidad
— CC. EE. 9º, 12º, 15º, 17º y 20º —

— Expte. Nº 34.799/1959. — 1-3-1961.

1º — Aprobar el gasto de UN MILLON SETECIENTOS SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS CON VEINTISIETE CENTAVOS MONEDA NACIONAL (pesos 1.771.492,27 m/n.), a que ascienden las facturas de SERVICIOS ELECTRICOS DEL GRAN BUENOS AIRES, S. A., en concepto de suministro energía eléctrica a escuelas y dependencias de los Consejos Escolares Nros. 15, 17, 12, 9 y 20. durante los meses de julio, agosto, noviembre, diciembre de 1958 y enero, febrero, marzo, mayo, julio, setiembre, octubre y noviembre de 1959.

2º — Imputar la suma total de referencia al Anexo 28, Inciso 9, Item 725, Partida Principal 35, Partida Sub-Principal 54, Partida Parcial 267 del presupuesto 1960/61 y discriminado en la forma siguiente:

Expte. Nº 34.799/59	$	564.377,11
Expte. Nº 4.842/60 . . .	,,	289.889,85
Asunto 3.557/60	,,	248.708,52
Asunto 657/60	,	265.079,39
Asunto 183/60	,,	205.249,11
Interno 4.221/59	,,	198.188,29
Total . . .	$	1.771.492,27

Distribución fondos donados por la Municipalidad

— Expte. Nº 53/1961. — 1-3-1961.

1º — Disponer que la distribución de los fondos asignados por la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, $ 20.000.000.— m/n., con destino a las Asociaciones Cooperadoras de las Escuelas de la Capital, se realice teniendo en cuenta la acción desplegada por cada asociación, tomando en consideración el balance y la memoria del último ejercicio, en cada caso, en función del medio social que estuvo destinado a atender.

2º — Remitir a la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires los antecedentes que solicita a fs. 1, teniendo en cuenta lo resuelto en el punto 1º.

3º — Autorizar a los Consejos Escolares para recibir de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, los fondos designados con destino a las Asociaciones Cooperadoras de las escuelas de sus respectivas jurisdicciones los que se distribuirán de acuerdo con lo resuelto en el punto 1º.

Autorizar examen libre

— Expte. Nº 2.429/1961. — 1-3-1961.

Autorizar al niño DANIEL BAUTISTA RUIVAL, a rendir examen libre de sexto grado en el corriente mes de marzo.

Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias (Zona 1ª)

Provisión artefactos eléctricos
— Buenos Aires —

— Expte. Nº 2.428/1961. — 1-3-1961.

1º — Aprobar la Licitación Privada Nº 1, realizada el 20 de enero de 1961, para resolver la provisión e instalación de artefactos eléctricos en el local de la nueva sede de la Inspección Nacional, calle 42, Esquina 7, La Plata.

2º — Adjudicar de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones, la provisión e instalación de que se trata de acuerdo con el detalle y especificaciones obrantes en la planilla de fs. 34/35, a la firma: "JOSE CECHET" por un importe total de TREINTA MIL VEINTITRES PESOS CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 30.023,35 m/n.).

3º — Imputar el importe total de TREINTA MIL VEINTITRES PESOS CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 30.023,35 m/n.), al Anexo 28, Inciso 9, Item 726, Partida Principal 35, Sub-Principal 237, Parcial 563 del Presupuesto para el año 1960/1961.

No hacer lugar a desocupación local
— Buenos Aires —

— Expte. Nº 35.008/1959. — 1-3-1961.

No hacer lugar al pedido de desocupación y desalojo del local escolar de la escuela Nº 134 de Buenos Aires, que por estos actuados formula su propietario, señor ALBERTO FELIX JOSE MORALES, por ser necesario a los intereses escolares de la población

Ampliación plazo de entrega de obra
— Buenos Aires —

— Expte. Nº 34.497/1960. — 1-3-1961.

Acordar a los contratistas HONGAY SELIM, Ingenieros Civiles, una ampliación del plazo contractual de treinta (30) días corridos para la terminación de la obra correspondiente a la escuela Nº 4 de Punta Alta, provincia de Buenos Aires.

Renuncia
— Catamarca —

— Expte. 24.485/1958. — 1-3-1961.

Aceptar con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que, por razones de índole familiar, presenta la maestra de grado de la escuela Nº 86 de El Potrero (Catamarca), señorita VIOLANDA INOCENCIA PASTORELLI.

Permuta
— Catamarca —

— Expte. Nº 1.172/1961. — 1-3-1961.

Aprobar la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitaron las maestras de las escuelas Nros. 29 de El Bañado (1ª "A") y 166 de San Isidro (3ª "A"), ambas de Catamarca, señora JUSTA LILA SANCHEZ de SALI y señorita LIDIA ROSA APARICIO.

Proyecto creación "Aldea Escolar"
— Catamarca —

— Expte. Nº 1.866/1961. — 1-3-1961.

1º — Autorizar al Secretario de la Junta de Edificación Escolar, OSCAR S. CUCURULLO, para que se traslade a la Provincia de Catamarca con el fin de continuar las tratativas para creación de una Aldea Escolar en "Bañado de Ovanta", Dpto. Santa Rosa, de la nombrada provincia.

2º — Disponer se otorguen al nombrado funcionario órdenes oficiales de pasajes y viáticos correspondientes a 25 días, debiendo rendir un informe a su regreso.

Observación a Concurso Nº 21
— Córdoba —

— Expte. Nº 2.572/1961. — 1-3-1961.

VISTO:

Las observaciones formuladas por la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 1ª, en referencia con el Concurso de Ascenso de Jerarquía Nº 21 de la provincia de Córdoba y,

CONSIDERANDO:

Que el procedimiento empleado por la Junta, es decir, al asignar la vacante de una escuela al ganador de una prueba y declarar desiertas las vacantes de las otras cuatro escuelas restantes en razón de que habla resultado ganador de las mismas el citado docente, con independencia de cualquiera fuera el número de aspirantes que para esas mismas escuelas se hubieran presentado es errónea por las razones apuntadas por el señor Inspector General, el Consejo Nacional de Educación, en sesión de la fecha,

RESUELVE:

Volver este expediente al señor Inspector Técnico General de Escuelas de Provincias, Zona 1ª, para que, remitiendo estos actuados a la Junta de Clasificación de Córdoba le haga llegar las instrucciones necesarias para que en el presente Concurso de Ascenso de Jerarquía se cumplan los principios legales y reglamentarios que son usuales y de aplicación en las demás Seccionales de la República.

Nombramiento
— Córdoba —

— Expte. Nº 3.113/1961. — 1-3-1961.

Nombrar, de conformidad con lo establecido en el punto 1º "in fine" de la Reglamentación del Art. 77 del Estatuto del Docente (Ley 14.473), directora de la escuela Nº 266 (3ª "B") de la provnicia de Córdoba, en la vacante producida por asignación de funciones auxiliares de la señora Eleuteria S. de Rián, a la señorita TERESA NAHIR BLAZICEVIC (L. C. Nº 4.129.387, C. I. Nº 385.448).

Término comisión de servicios
— Córdoba —

— Expte. Nº 30.751/1960. — 1-3-1961.

Dar por terminada, a pedido de la interesada, la comisión de servicios en la Inspección Seccional de Córdoba, dispuesta por resolución del 14 de septiembre último (Expte. 25.396-1960), de la maestra de la escuela Nº 376 de dicha provincia, señorita ADELA PETRONA ORTIZ y autorizarla a hacer efectivo su traslado a la Nº 86 de Córdoba (Expte. Nº 11.497-1960).

Pago certificado de obra
— Córdoba —

— Expte. Nº 10.009/1958. — 1-3-1961.

1º — Aprobar el certificado final y definitivo Nº 1 de la Ley 12.910, por valor de SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA y OCHO PESOS CON SIETE CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 6.858,07 m/n.), en las obras de reparación del local donde funciona la escuela nacional Nº 91 de Corralito, Departamento San Javier, provincia de Córdoba.

2º — Disponer se practique la liquidación correspondiente por la Dirección General de Administración.

No hacer lugar a continuar en categoría activa
— Córdoba —

— Expte. Nº 13.946/1960. — 1-3-1961.

No hacer lugar al pedido formulado en estas actuaciones por la maestra de grado de la escuela Nº 262 de Río Segundo, Córdoba, señorita MERCEDES NAVARRO (Art. 53 del Estatuto del Docente).

Nombramiento
— Córdoba —

— Expte. Nº 3.120/1961. — 1-3-1961.

Nombrar, de conformidad con lo establecido en el punto 1º "in fine" de la Reglamentación del Art. 77 del Estatuto del Docente, director de la escuela Nº 436 de Córdoba (3ª "A"), vacante por traslado del señor Alberto Capandegui, al maestro de la Nº 34 de esa misma provincia, señor JOSE SANTIAGO MONGI, y atento a que el 2º llamado a concurso para proveer dicho cargo fue reglamentariamente declarado desierto.

Reintegro al cargo
— Córdoba —

— Expte. Nº 20.208/1960. — 1-3-1961.

1º — Dejar sin efecto la aceptación de la renuncia que presentara, para acogerse a los beneficios del retiro voluntario, la señora ELBA ALBINA FIGUEROA de ALLENDE, ex-maestra de grado de la escuela Nº 325 de Córdoba, Expte. Nº 20.208/1960, Resolución del 11 de agosto de 1960 y autorizarla a reintegrarse al cargo en ese establecimiento en la vacante dejada por la misma.

2º — Considerar a la citada docente en disponibilidad sin goce de sueldo durante el lapso en que no prestó servicios, debiendo percibir haberes a partir de la real y efectiva prestación de los mismos.

Instrucción de sumario
— Jujuy —

— Expte. Nº 33.274/1960. — 1-3-1961.

1º — Disponer la instrucción de un sumario administrativo al maestro de la escuela Nº 131 de Jujuy, señor JOSE FELIX LOPEZ, para esclarecer su situación de revista, debiéndose tener presente las disposiciones del Artículo 37 del Reglamento de Sumarios.

2º — Facultar a la Inspección Técnica General de Provincias (Zona 1ª), para designar al sumariante y secretario.

Nombramiento
— Jujuy —

— Expte. Nº 3.114/1961. — 1-3-1961.

Nombrar, de conformidad con lo establecido en el punto 1º "in fine" de la Reglamentación del Art. 77 del Estatuto del Docente (Ley 14.473), directora de la escuela Nº 147 (3ª "B"), de la provincia de Buenos Aires, en la vacante producida por renuncia de la señora Ofelia C. G. R. de Troielli, a la señora AURELIA IRMA ROMERO de JUAREZ.

Nombramiento
— Jujuy —

— Expte. Nº 3.112/1961. — 1-3-1961.

Nombrar, de conformidad con lo establecido en el punto 1º "in fine" de la Reglamentación del Art. 77 del Estatuto del Docente (Ley 14.473), directora de la escuela Nº 103 (3ª "B"), de la provincia de Jujuy, en la vacante producida por renuncia de la señora G. de De Santis, a la señora MARIA DEL PILAR GARCIA de NAZARO.

Resolución en sumario
— Mendoza —

— Expte. Nº 33.860/1960. — 1-3-1961.

1º — Aprobar lo actuado, con carácter de sumario administrativo.

2º — Declarar exento de responsabilidad al personal de la escuela Nº 83 de Mendoza en los hechos a que hacen referencia estas actuaciones.

3º — Sobreseer la causa administrativa.

Donación de muebles
— San Juan —

— Expte. Nº 31.7871960. — 1-3-1961.

Aceptar y agradecer a la Asociación Cooperadora de la escuela Nº 11 de San Juan, la donación de dos mesas y cuatro bancos-mesas, con destino a dicho establecimiento y cuyo valor alcanza a la suma de TRES MIL SEISCIENTOS CUATRO PESOS CON NOVENTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 3.604,90 m/n.).

Concurso complementario
— San Luis —

— Expte. Nº 26.431/1960. — 1-3-1961.

1º — No hacer lugar a lo solicitado a fs. 9 por la maestra de la escuela Nº 38 de San Luis, señora MARIA ZULEMA NOVILLO de ESTRADA, por improcedente.

2º — Disponer un nuevo y último llamado a concurso complementario del N: 2, para proveer las vacantes de dirección en las escuelas Nros. 25, 32, 60, 97, 100, 144, 150, 154, 164, 191, 200, 206,209, 218, 224 y 266 de San Luis y la de vicedirección en la escuela Nº 138 de la misma provincia.

Reconocer servicios
— San Luis —

— Expte. Nº 1.386/1957. — 1-3-1961.

Reconocer los servicios prestados por la señorita JUSTA FELISA FERNANDEZ, como maestra de la escuela Nº 251 de San Luis en el período 1º de diciembre de 1956 al 12 de marzo de 1957 y disponer la liquidación de los haberes correspondientes

Donación de placas
— San Luis —

C— Expte. Nº 31.370/1960. — 1-3-1961.

Aceptar y agradecer a la Aosciación Cooperadora, Centro de Ex-Alumnos, Club de Madres, Centro de la Cruz Roja de la Juventud, Personal y Alumnos de la escuela Nº 130 de San Luis, la donación de dos placas recordatorias de las "Bodas de Oro" del establecimiento, cuyo valor asciende a la suma de TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 3.250—. m/n.).

Renuncia
— Santiago del Estero —

— Expte. Nº 14.246/1960. — 1-3-1961.

Aceptar con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de maestra de grado de la escuela Nº 191 de Campo Gallo, Santiago del Estero, presenta la señora JUANA INDALECIA SANTILLAN de MOLINA, por razones de distancia y de familia.

Reparación de bancos
— Santiago del Estero —

— Expte. 315/1961. — 1-3-1961.

Declarar de necesidad la contratación mediante Licitación Privada de la reparación de bancos pertenecientes a la escuela Nº 719 de Santiago del Estero, y cuyo costo aproximado asciende a la suma de NUEVE MIL CUATROCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 9.400.— m/n.).

Imposición de nombre
— Santiago del Estero —

— Expte. Nº 680/1961. — 1-3-1961.

Imponer el nombre del Director "José Miralles López", a la escuela Nº 318 de Bandera Bajada, Depratamento Figueroa, provincia de Santiago del Estero en Homenaje a su larga y fecunda actividad en la docencia argentina.

Permuta
— Santiago del Estero —

— Expte. Nº 1.756/1961. — 1-3-1961.

Aprobar la permuta acordada entre las maestras de grado de las escuelas Nros. 43 Barrio Libertad y 364 de La Banda, ambas de Santiago del Estero (Grupo "A"), señoras AIDA JORGELINA SALAZAR de CASTRO y MARIA ELENA MARTINETTI de PICCARDI.

Autorizar toma de posesión
— Jujuy y Salta —

— Expte. Nº 32.110/1960. — 1-3-1961.

Autorizar a la maestra de grado a cargo interinamente de la vicedirceción de la escuela Nº 38 de Libertador Gral. San Martín, Jujuy, señorita ISABEL RAMOS, a hacer efectivo su traslado a la Nº 5 de la ciudad Capital de Salta, dispuesto por resolución del 3 de noviembre de 1960 (Expte. Nº 11.501/P/1960), al iniciarse el próximo curso escolar.

Renuncias

— Expte. Nº 2.432/1961. — 1-3-1961.

1º — Aceptar la renuncia que de sus respectivos cargos y por los motivos que se indican, presenta al siguiente personal:

NILDA RAQUEL VELAZQUEZ de ZACCARDI, maestra de grado de escuela Nº 505 de Barrio Parque Ascochinga, Córdoba, por razones de índole particular (Expte. Nº 27.322-C-1960).

ETHEL DEL VALLE FERRE de BERNARDEZ, maestra de grado de la escuela Nº 191 de Campo Gallo, Santiago del Estero, por razones de salud y familia (Expte. Nº 32.574/S.E./1960).

DORA IRMA ORTIZ de AGUADO, maestra de grado de la escuela Nº 147 de Barrio Laprida, San Juan, por razones de índole familiar (Expte. número 33.168/SJ/1960).

EDUARDO RAMON HERRERA, maestro de grado de la escuela Nº 56 de Embarcación, Salta, por razones de índole particular (Expte. Nº 33.483-S-1960).

NYLES ZULMA ALVAREZ MANGUDO de CIVALERO, maestra de grado de la escuela Nº 43 de Monte Grande, Buenos Aires, por razones particulares (Expte. Nº 33.863-BA-1960).

HILDA GLADYS FRETES, maestra de grado de la escuela Nº 56 de Buena Nueva, Mendoza por razones de índole particular (Expte. Nº 34.017-M-1960).

ALICIA ARGENTINA GONZALEZ de ALBERTI, maestra de grado de la escuela Nº 200 de Lanús, Buenos Aires, por razones de índole familiar (Expediente Nº 34.663-BA-1960).

2º — Dejar constancia en los expedientes respectivos de la parte pertinente de esta resolución.

Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias (Zona 1ª)

Clasificación de escuela
— Corrientes —

— Expte. Nº 172/1961. — 1-3-1961.

Clasificar en 1ª categoría a la escuela Nº 128 de Chacras, Departamento Esquina, provincia de Corrientes.

Sin efecto anoticiamiento
— Chaco —

— Expte. Nº 2.097/1960. — 1-3-1961.

Dejar sin efecto el artículo 3º de la Resolución de fecha 4 de julio de 1960 de fs. 13.

Reorganización
— Chaco —

— Expte. Nº 11.976/1960. — 1-3-1961.

1º — Aprobar las ubicaciones en las escuelas del Chaco, que se determinan, de las siguientes maestras sobrantes, con su conformidad:

HAYDEE OLGA GUERRERO de GARCIA ASTESIANO, de la Nº 373 de Resistencia (1ª "A"), en el mismo establecimiento, vacante por renuncia de Ana Mitchell de Brusker.

ROSA ETELVINA RODAS de RODRIGUEZ, de la Nº 27 de Colonia Popular, en la Nº 7 de Puerto Tirol (1ª "A"), vacante por renuncia de Julia M. de Bueno.

2º — Aprobar los traslados a las escuelas del Chaco que se determinan, de los siguientes maestros de grado, a pedido de los interesados:

CLAMAVIS ESTELA DIAZ de CONTEMPONI, de la Nº 242 a la Nº 2, ambas de Resistencia, (1ª "A"), vacante por renuncia de Lidia P. de Almarza.

MARIA STAEL ANTONIA LEDESMA de ROMERO, de la Nº 242 a la Nº 26, aubas de Resistencia (1ª "A"), vacante por renuncia de Antonieta C. de Winter.

MARIA TERESA SCARPINO de SOLE, de la Nº 73 a la Nº 26 ambas de Resistencia, (1ª "A"), vacante por pase de Alba F. de Romero.

MARIA MERCEDES PETRONA ANDREANI de WILKEN, de la Nº 319 a la Nº 33, ambas de Resistencia, (1ª "A"), vacante por pase de Ana N. J. de Vidart.

JUSTA ALICIA ALMEIDA de ROIG, de la número 242 a la Nº 26, ambas de Resistencia, (1ª "A"), vacante por renuncia de Juana R. D. Moglia.

MARIA ESTHER COMBIN de SANCHEZ, de la Nº 2 a la Nº 26, ambas de Resistencia, (1ª "A"), vacante por pase de Sila A. M. de Benítez.

FELISA DORA ROMERO de ISSE, de la Nº 242 a la Nº 169, ambas de Resistencia (1ª "A"), vacante por renuncia de María I. A. de Olmedo.

CANDIDA TERESA PUGA de FERNANDEZ, de la Nº 400 a la Nº 2, ambas de Resistencia. (1ª "A"). vacante por renuncia de Yolanda S. de Sorabella.

ELSA BEATRIZ GARCIA de FASAN, de la Nº 242 a la Nº 3, ambas de Resistencia, (1ª "A"), vacante por renuncia de María L. V. de Honnorato.

LILI BEAGAGI de PUTALLAZ, de la Nº 242 a la Nº 2, ambas de Resistencia, (1ª "A"), vacante por pase de María Esther Conbin de Sánchez.

ERNESTINA LEONOR PELLEGRINI de PEIRETTI, de la Nº 242 a la Nº 383, ambas de Resistencia, (1ª "A"), vacante por renuncia de Elisa S. de Gamas.

ELVIRA TREPPO de RIGUEROA, de la Nº 319 a la Nº 73, ambas de Resistencia (1ª "A"), vacante por renuncia de Leonor O. P. de Enríquez.

ROSARIO BEATRIZ PENDOLA de PEGORARO, de la Nº 242 a la Nº 26, ambas de Resistencia (1ª "A"), vacante por pase de Josefa V. de Orrego.

CLELIA CONCEPCION ZACARIAS de VERA, de la Nº 242 a la Nº 54, ambas de Resistencia, (1ª "A") vacante por pase de Mercedes A. de Beláustegui.

BLANCA NILDA MATTA, de la Nº 400 a la número 41, ambas de Resistencia (1ª "A"), vacante por renuncia de Clementina R. de Sosa.

DOLORES MARIA CERNADAS de ESTEVEZ, de la Nº 54, a la Nº 2, ambas de Resistencia, (1ª "A"), vacante por renuncia de María A. E. de Lubary.

SUNILDA LILIA ACUÑA, de la Nº 242 a la número 168, ambas de Resistencia (1ª "A"), vacante por renuncia de Ida S. de Figueroa.

CARMEN MARIA CICUTA de SCHMIDT, de la Nº 400 a la Nº 2, ambas de Resistencia, (1ª "A"), vacante por renuncia de Angela A. de Mansilla.

CARMEN CLEMENCIA MONTERO de TORTORE, del la Nº 73 a la Nº 41, ambas de Resistencia, (1ª "A"), vacante por renuncia de María M. S. de Bistoletti.

ELVIRA NOEMI LEMA, de la Nº 242 a la número 383, ambas de Resistencia, (1ª "A"), vacante por renuncia de Ana G. de García Ruiz.

MARY ZULEMA ARDERIU de DE LOS RIOS, de la Nº 73 a la 400, ambas de Resistencia (1ª "A"), vacante por renuncia de Yolanda R. de Mitoire.

CARMEN TERESA ROA de SANCHEZ, de la Nº 168 a la Nº 42, ambas de Resistencia, (1ª "A"), vacante por renuncia de Justa Galarza de Corona.

BLANCA AURORA PEREZ de DIEZ, de la Nº 54 a la Nº 3, ambas de Resistencia (1ª "A"), vacante por renuncia de María A. de Vieta.

JULIA LUCIA STARACE de SIDICARO, de la Nº 319 a la Nº 3, ambas de Resistencia, (1ª "A"), vacante por renuncia de Pura A. de Maiorana.

ILDA BEATRIZ LENTATI de QUIROGA, de la Nº 26 a la Nº 54, ambas de Resistencia (1ª "A"), vacante por renuncia de Pellegrina V. de Fernández.

EMMA SUAREZ, de la Nº 37 a la Nº 31, ambas de Sáenz Peña ,(1ª "A"), vacante por renuncia de María E. R. de Sargenti.

TERESA HAYDEE GOMEZ de YEBRA, de la Nº 166 a la Nº 354, ambas de Sáenz Peña (1ª "A"), vacante por renuncia de Olga L. Moreno de Eguinoa.

ELSA AGUSTINA LIBERATA LOPEZ, de la número 306 de Sáenz Peña, a la Nº 354 de Sáenz Peña, ambas de (1ª "A"), vacante por renuncia de María F. S. de Aguirre.

ANTONIA JULIA SILVA, de la Nº 37 a la número 31, ambas de Sáenz Peña (1ª "A"), vacante por renuncia de Clara Winter de Ferreyra.

MAGDA AURELIA LOPEZ de KOLEFF, de la Nº 506 a la Nº 252, ambas de Sáenz Peña (1ª "A"), vacante por pase de Ana M. Gerper.

ELSA INES CRAGNOLINI de PORTA, de la Nº 166 a la Nº 252, ambas de Sáenz Peña, (1ª "A"), vacante por renuncia de Berta H. de Karlsson.

MARGARITA PAN de CASTRO, de la Nº 306 a la Nº 252, ambas de Sáenz Peña, (1ª "A"), vacante por pase de Sara M. de Sainz.

MIRYAM ENILDA YUDI, de la Nº 330 a la 37, ambas de Sáenz Peña, (1ª "A"), vacante por renuncia de Sara M. I. de Dellamea.

FERNANDA FLORES de CORREA, de la Nº 266 a la Nº 32, ambas de Charata, (1, "A"), vacante por renuncia de Teresa Ll. de Descalzi.

MARIA INES GONZALEZ de TAMBURINI, de la Nº 43 a la Nº 30, ambas de Barranqueras, (1ª "A"),' vacante por renuncia de María L. R. de Ginert.

MARIA KNEZOVICH de CLAVO, de la Nº 384 a la Nº 59, ambas de Quitilipi, (1ª "A"), vacante por pase de Dora R. de Mascias.

DIOLIDIA PASCUALA SOSA, de la Nº 82 a la Nº 140, ambas de Villa Angela, (1ª "A"), vacante por renuncia de Julia L. de Morand.

ANA PAPARO de LEDESMA de la Nº 69 de Puerto Vilelas, a la Nº 373 de Resistencia, ambas de (1ª "A"), vacante por renuncia de Ana J. M. de Codina.

RAQUEL DIAZ SENTUBE, de la Nº 7 de Puerto Tirol a la Nº 400 de Resistencia, ambas de (1ª "A"), vacante por pase de Cándida Teresa Puga de Fernández.

JULIA MARIA ESQUIVEL de KEES, de la número 6 de Vicentini a la Nº 73 de Resistencia, ambas de (1ª "A"), vacante por pase de Mary Zulema Arderiu de De Los Ríos.

LIDIA NOELIA LOPEZ RIOS de CHERKEZ, de la Nº 69 de Puerto Vilelas a la Nº 400 de Resistencia ,ambas de (1ª "A"), vacante por pase de Carmen María Cicuta de Schmidt.

ALICIA ALSINA de DIEZ, de la Nº 43 de La Toma a la Nº 54 de Resistencia, ambas de (1ª "A"), vacante por pase de Dolores María Cernadas de Estevez.

OTILIA CALERA de PAVESI, de la Nº 44 de General San Martín, a la Nº 319 de Resistencia, ambas de (1ª "A"), vacante por pase de Julia Lucía Starace de Sidicaro.

DORA NELI GAGO de WARD, de la Nº 43 de La Toma a la Nº 54 de Resistencia, ambas de (1ª "A"), vacante por pase de Blanca Aurora Pérez de Diez.

LUISA SEBA, de la Nº 63 de Machagay a la Nº 168 de Resistencia, ambas de (1ª "A"), vacante por pase de Carmen Teresa Roa de Sánchez.

BETTY GUPSPUN de TISSEMBAUM, de la número 222 de Colonias Unidas a la Nº 69 de Puerto Vilelas, ambas de (1ª "A"), vacante por pase de Susana Romaña.

ELENA DORA MIRALLES de MACHICOTE, de la Nº 77 de Las Breñas a la Nº 13 de La Liguria, ambas de (1ª "A"), vacante por renuncia de Francisca Novoa.

NOELIA CATALINA BELBEY de CASULLO, de la Nº 176 de La Escondida a la Nº 242 de Resistencia, ambas de (1ª "A"), vacante por pase de Ernestina Pellegrini de Peiretti.

HAYDEE PELLERANO DE MORALES, de la Nº 140 de Villa Angela a la Nº 319 de Resistencia, ambas de (1ª "A"), vacante por pase de Elvira Treppo de Figueroa.

MARIA ELSA HAYDEE VAZQUEZ, de la Nº 67 de la Verde, a la Nº 242 de Resistencia, ambas de (1ª, "A"), vacante por pase de Justa Alicia Almeida de Roig.

BLANCA ROSA DAHLQUIST de BASSO, de la Nº 34 de Makallé a la Nº 242 de Resistencia, ambas de (1ª "A"), vacante por pase de Felisa Dora Romero de Isse.

ELSA ZUNILDA OSELLA de MARTINEZ QUIROGA, de la Nº 44 de General San Martín a la Nº 242 de Resistencia, ambas de (1ª "A"), vacante por pase de Zunilda Lilia Acuña.

EDDY RUTH PRADIER de GOMEZ, de la número 122 de Tres Isletas a la Nº 242 de Resistencia, ambas de (1ª "A"), vacante por pase de Elsa Beatriz García de Fasan.

NIDIA MABEL PELLIZZARI de URIBE, de la Nº 176 de La Escondida a la Nº 10 de Colonia Benítez (1ª "A"), y (1ª "B"), respectivamente, vacante por pase de Matilde Z. de Gronda.

ANA MARIA BENITEZ de GONZALEZ, de la Nº 40 de Gancedo (1ª "B"), a la Nº 230 de Hermoso Campo (2ª "B"), vacante por pase de Raquel E. Aguilar.

ROSA MARIA LOZINA de LUCERO, de la número 225 de Roque Sáenz Peña a la Nº 77 de Las Breñas, ambas de (1ª "A"), vacante por pase de Inés Huarte.,

MARIA NILDA TAMBURINI de ENCINA, de la Nº 534 de Las Palmas a la Nº 103 de Fontana, ambas de (1ª "A"), vacante por renuncia de Bonifacia T. de Soler.

ELVIRA NOEMI ALCARAZ de PILCHIK, de la Nº 305 de Santa Sylvia a la Nº 37 de Presidencia Roque Sáenz Peña, ambas de (1ª "A"), vacante por pase de Emma Suárez.

RICA GUINI, de la Nº 43 de La Toma a la Nº 400 de Resistencia, ambas de (1ª "A"), vacante por pase de Blanca Nilda Matta.

HELGANILDA GOICOCHEA de la Nº 69 de Puerto Vilelas a la Nº 73 de Resistencia, ambas de (1ª "A"), vacante por pase de Carmen Clementina Montero de Tortore.

BLANCA CACERES de KULAY, de la Nº 417 de Puerto Vilelas (2ª "A"), a la Nº 422 de Barranqueras (1ª "A"), vacante por pase de María S. de Bitoleti.

MARIA ELENA INSAURRALDE de GALLARDO, de la Nº 69 de Puerto Vilelas a la Nº 30 de Barranqueras, ambas de (1ª "A"), vacante por pase de Alba M. S. de Plana.

OSCAR VILLALBA, de la Nº 183 de Santa Elena a la Nº 86 de Laguna Blanca, ambas de (2ª "B"), vacante por pase de María E. Cañete.

LIDIA CLARITA MINACCI de TISSENBAUM, de a Nº 54 de Santa Fe (1ª "A"), a la 37 de Presidencia Roque Sáenz Peña (1ª "A"), vacante por Creación (resolución del 20 de marzo de 1958, expediente Nº 5.789/1958).

3º — Aprobar la ubicación en la escuela Nº 59 de Quitilipi, Chaco (1ª "A"), en la vacante por creación (resolución del 20 de marzo de 1958, expediente 5.789/1958), del maestro reincorporado por resolución del 15 de octubre de 1959 (expediente Nº 3.487/57), señor DANOR REGINO ANDREANI.

4º — Aprobar los traslados a las escuelas del Chaco que se determinan, a pedido de los interesados, con Ascenso de ubicación, de los siguientes maestros de grado:

OTILIA DELCETT de SOSA, de la Nº 212 de Napalpi (1ª "B"), a la Nº 179 de Machagay (1ª "A"), vacante por renuncia de María Esperanza Ortiz.

ESTELA OLGA VILLALBA, de la Nº 247 de Lote 20 - Machagay (2ª "B"), a la Nº 187 de Quitilipi (1ª "A"), vacante por renuncia de Dolores Pons.

FELISA VICTORIA ACOSTA, de la Nº 279 de Las Garcitas (1ª "B"), a la Nº 7 de Puerto Tirol (1ª "A"), vacante por pase de Zulema B. Barrios.

CLARA NILDA BELLINI de BARRIENTOS, de la Nº 113 de Cote Lay (2ª "B"), a la Nº 103 de Fontana (1ª "A"), vacante por renuncia de Cayetano José Rodríguez.

MARIA DIEZ de ALEGRE, de la Nº 223 de Capitán Solari (1ª "B"), a la Nº 73 de Resistencia (1ª "A"), vacante por pase de María Teresa Scarpino de Solé.

FRIDA ROUSSELOT de BATAGLIA, de la número 138 de El Curundú (1ª "B"), a la Nº 73 de Resistencia (1ª "A"), vacante por renuncia de Felipa I. B. de Cassani

LILA IRMA DIAZ COLODRERO de IBARRA, de la Nº 62 de La Capilla (3ª "B"), a la Nº 315 de Resistencia (1ª "A"), vacante por renuncia de Encarnación C. de Castagna.

AMANCIA DELICIAS CIMA de CASTILLA, de la Nº 338 de María Sara (3ª "B"), a la Nº 168 de Resistencia (1ª "A"), vacante por renuncia de Estela F. de Sevilla.

HERNAN GUILLERMO ALTABE de la Nº 86 de Laguna Blanca (2ª "B"), a la Nº 242 de Resistencia (1ª "A"), vacante por pase de Clamavis Estela Díaz de Contempomi.

SARINA MATILDE COHEN de VITORGAN, de la Nº 278 de Loma Florida (2ª "B"), a la Nº 13 de Resistencia (1ª "A"), vacante por renuncia de Elba Alvarez Lotero.

CLELIA ZULMA MARGOSA de SANCHEZ de LEON, de la Nº 218 de Estación San Miguel (2ª "C"), a la Nº 242 de Resistencia (1ª "A"), vacante por pase de Rosario Beatriz Péndola de Pegoraro.

MARIA DEL CARMEN MOREIRA de VARELA, de la Nº 21 de Basail (1ª "B"), a la Nº 319 de Resistencia (1ª "A"), vacante por pase de María Mercedes Petrona Andreani de Wilken.

LINA FRIEDERICH de ACUÑA, de la número 21 de Basail (1ª "B"), a la Nº 242 de Resistencia (1ª "A"), vacante por pase de Elvira Noemí Lema.

RUBEN PETRO VICENTINI, de la Nº 223 de Capitán Solari (1ª "B"), a la Nº 30 de Barranqueras (1ª "A"), vacante por renuncia de Elcira A. L. T. de Hormos.

CARMEN ELISA RODRIGUEZ, de la Nº 307 de Desvío Fortín Las Chuñas (3ª "B"), a la Nº 225 de Presidencia Roque Sáenz Peña (1ª "A"), vacante por renuncia de Teresa A. J. de Bassi.

MARIA ESTHER ALLENDE de TORRES, de la Nº 111 de Pampa del Infierno (2ª "B"), a la Nº 37 de Presidencia Roque Sáenz Peña (1ª "A"), vacante por renuncia de Josefa W. de Quiles.

ELSA BEATRIZ VISOSKI de BONFANTI, de la Nº 223 de Capitán Solari (1ª "B"), a la Nº 11 de Villa Angela (1ª "A"), vacante por renuncia de Delia M. de Cáceres.

JULIA MARGARITA PEREZ de RODRIGUEZ, de la Nº 200 de Quitilipi (3ª "B"), a la Nº 140 de Villa Angela (1ª "A"), vacante por renuncia de Alba P. de Yeninek.

CORINDA MARQUEZ de MILLONE, de la número 6 de Río Negro (1ª "B'), a la Nº 30 de Barranqueras (1ª "A"), vacante por renuncia de Amelia E. T. de Queirel.

AMANDA LEZCANO, de la Nº 147 de Corrientes (2ª "C"), a la Nº 16 de Las Palmas (1ª "A"), vacante por pase de Violeta C. de González.

5º — Aprobar las ubicaciones en las escuelas del Chaco que se determinan, de los siguientes maestros confirmados por las resoluciones y expedientes que se especifican:

EDUARDO RUBEN FEREYRA (resolución del 7 de abril de 1960, Expte. Nº 7.033/1960), en la Nº 7 de Puerto Tirol (1ª "A"), vacante por renuncia de Eva G. P. de Simoni.

MATILDE JOSEFA QUILES de DIDONI (resolución del 12 de mayo de 1960, Expte. Nº 8.037/1960), en la Nº 367 de Presidencia Roque Sáenz Peña (1ª "A"), vacante por renuncia de Lidia J. M. de Romero.

HIRMA MEDINA de ARANCIBIA (resolución del 7 de julio de 1960, Expte. Nº 17.440/1960), en la Nº 242 de Resistencia (1ª "A"), vacante por pase de Lilí Beagagi de Putallaz.

6º — Aprobar los traslados a las escuelas del Chaco que se determinan, de las siguientes maestras especiales de manualidades, a pedido de las interesadas:

ADELA PANELLI de FRISONE, de la Nº 400 a la Nº 41, ambas de Resistencia, (1ª "A"), vacante por pase de Herminia Besga de Sánchez Aguirre.

HERMINIA BESGA de SANCHEZ AGUIRRE, de la Nº 41 a la 54, ambas de Resistencia, (1ª "A"), vacante por fallecimiento de Elvira Villar de Basterra.

RAMONA FILADELFIA GONZALEZ de PALACIO, de la Nº 433 de Villa Fandet, a la Nº 2 de Resistencia ambas de (1ª "A"), vacante por renuncia de María M. De La Corte de Jansen.

MARGARITA CRESPI de CORONEL, de la número 6 de Puerto Vicentini (2ª "A"), a la Nº 400 de Resistencia (1ª "A"), vacante por pase de Adela Panelli de Frisone.

7º — Aprobar las ubicaciones en las escuelas del Chaco, que se determinan, de las siguientes maestras especiales de manualidades reincorporadas por los expedientes y resoluciones que se especifican:

DORA CRISTOBAL (resolución del 28 de setiembre de 1959, Expte. Nº 11.226/1959), en la número 73 de Resistencia (1ª "A"), vacante por renuncia de Rosa R. de Delfino.

ORFELIA BITTEL de RINALDIS (resolución del 17 de octubre de 1960, Expte. Nc 12.961/1957), en la Nº 140 de Villa Angela (1ª "A"), vacante por creación 1959 (Expte. Nº 21.717/1958).

8º — Aprobar el traslado, a pedido del interesado, del director ROBERTO ANTONIO GOROSTIAGA, de la escuela Nº 506 de Presidencia Roque Sáenz Peña, a la Nc 417 de Puerto Vilelas, ambas del Chaco, (2ª "A"), en la vacante por renuncia de Amado L. Bangher.

9º — Aprobar los traslados, a pedido de los interesados, a las escuelas del Chaco, que se determinan, con ascenso de ubicación, de los siguientes directores:

EVARISTO CARRIEGOS, de la Nº 74 de Samuhú (1ª "B"), a la Nº 400 de Resistencia (1ª "A"), vacante por pase de Angélica I. R. de Ratier.

MYRNA MABEL BARRIONUEVO, de la Nº 320 de Venados Grandes (3ª "C"), a la Nº 211 de Juan José Paso (3ª "B"), vacante por pase de Federico Fernández.

ISSAC DALMACIO AQUINO, de la Nº 487 de Las Víboras (3ª "D"), a la Nº 216 de Lote 24, Colonia General Necochea (3ª "B"), vacante por pase de Angélica S. de Ifrán.

VICENTE JOSE FOUSSAL, de la Nº 424 de Pampa Gamba (3ª "C"), a la Nº 133 de Pampa Loca (3ª "B"), vacante por pase de Waldino Simón.

ADOLFO ARMANDO FARAONE, de la Nº 133 de Formosa (2ª "C"), a la Nº 29 de Juan José Paso (2ª "B"), vacante por renuncia de Héctor Freschi.

10. — Aprobar la ubicación, a su pedido, en la escuela Nº 332 de La Querencia, Chaco (3ª "B"), en la vacante por renuncia de Oscar Luque, del director reincorporado por resolución del 25 de abril de 1960 (Expte. Nº 1.073/1957), señor HERIBERTO SANCHEZ NEGRETE.

11. — Aprobar el traslado, a su pedido, como vicedirector a la escuela Nº 73 de Resistencia, Cha-

co (1ª "A"), en la vacante por pase de Ana V. F. de Laluf, del director de la Nº 273 de El Salado, de la misma provincia (3ª "B"), señor MIGUEL ANGEL MELITON GUZMAN.

12. — Aprobar los traslados a las escuelas del Chaco que se determinan, a pedido de los interesados, con rebaja de dos jerarquías, como maestros de grado de los siguientes directores:

JUANA ANDRADA de CUQUEJO, de la Nº 90 de Pampa Schmidt (3ª "B"), a la Nº 32 Charata (1ª "A"), vacante por pase de Esther T. de Corti.

ELSA NELIDA SCIUTO, de la Nº 398 de General San Martín (3ª "C"), a la 242 de Resistencia (1ª A"), vacante por pase de María Stael Antonia Ledesma de Romero.

GLADIS LYDIA LIZARRO, de la Nº 152 de Corzuela (3ª "C"), a la Nº 242 de Resistencia (1ª "A"), vacante por pase de Clelia Concepción Zacarías de Vera.

MARIA GENOVEVA PORTUGAL de CORIA, de la Nº 460 de Los Frontones (2ª "B"), a la Nº 37 de Presidencia Roque Sáenz Peña (1ª "A"), vacante por pase de Julia Silva.

EULALIA INSAURRALDE, de la Nº 243 de Juan José Castelli (3ª "A"), a la Nº 306 de Presidencia Roque Sáenz Peña (1ª "A"), vacante por pase de Julio E. Zamucro.

13. — No aprobar el traslado de la maestra de la escuela Nº 428 de General San Martín (3ª 'B'"), señorita ELBA GLADYS ANDRES, a la Nº 86 de Laguna Blanca (2ª "B"), ambas del Chaco, en la vacante por renuncia de Eleodora Alsina de Fredes, por cuanto la vacante mencionada ha sido declarada en el llamado a concurso de ingreso en la docencia Nº 25 (Suplemento Nº 3 del Boletín 102), luego de haberse ofrecido oportunamente para traslados en el Expte. Nº 31.937/1959.

Reconocer Asociación Cooperadora
— Chubut —

— Expte. Nº 34.679/1960. — 1-3-1961.

Reconocer la Asociación Cooperadora "Mina Alka" de la escuela Nº 53 de la provincia de Chubut, aprobar sus estatutos y disponer la inscripción correspondiente.

Resolución de Sumario
— Chubut —

— Expte. Nº 36.540/1959. — 1-3-1961.

1º — Aprobar lo actuado.

2º — Rechazar la renuncia que del puesto de maestra de grado de la escuela Nº 142 de la provincia de Chubut, presenta la señora HILDA MINAR de GIAMPIERI, por haberla presentado con posterioridad a la fecha en que se colocó en situación irregular.

3º — Declarar cesante, a la maestra de la escuela Nº 142 de la provincia de Chubut, señora HILDA MINAR de GIAMPIERI, con antigüedad al 28 de setiembre de 1959, por haber incurrido en el máximo de inasistencias injustificadas permitido por el artículo 17º del Reglamento de Licencias.

Instrucción de Sumario
— Chubut —

— Expte. Nº 3.550/1960. — 13-1961.

1º — Disponer la instrucción de un sumario administrativo a la maestra de la escuela Nº 2 de la provincia de Chubut, señora DOLORES BOULLON de CACERES CANO, para aclarar su situación de revista, debiendo tenerse en cuenta el artículo 37 del Reglamneto de Sumarios.

2º — Autorizar a la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, para designar sumariante y secretario.

Clasificación escuela y pago de haberes
— Chubut —

— Expte. Nº 29.051/1961. — 1-3-1961.

1º — Rectificar la clasificación de la escuela Nº 7 de Treorky, provincia de Chubut, y asignarle la 3ª categoría a partir del 1º de mayo de 1958.

2º — Reconocer la diferencia de haberes con motivo de la rectificación de la clasificación de la escuela Nº 7 del Chubut a favor del director señor RICARDO MAYA a partir del 1º de mayo de 1958.

Renuncia
— Chubut —

— Expte. Nº 34.813/1960. — 1-3-1961.

Aceptar con anterioridad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que por razones de índole particular, persenta la maestra de grado de la escuela Nº 42 de la provincia de Chubut, señorita CELINA MARINA CAVALLARO.

Renuncia
— Chubut —

— Expte. 34.323/1960. — 1-3-1961.

Aceptar, con anterioridad a al fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que al cargo de maestra de la escuela Nº 27 de Puerto Madryn, Chubut, presenta la señora ROSA MATEOS de NICOLETTI, por razones particulares.

Nombramiento
— Chubut —

— Expte. Nº 31.154/1960. — 1-3-1961.

Nombrar, de conformidad con lo establecido en el punto 1º "in fine" de la Reglamentación del artículo 77 del Estatuto del Docente (Ley 14.473), director

de la escuela Nº 89 (3ª "D"), de la provincia de Chubut, en la vacante por traslado de Adelina Gastón de Harrington, al señor CARLOS ALBERTO MATEOS (L. E. 7.328.676, Clase 1939, D. M. 26, C. E. Nº 70.995, Policía de La Pampa).

Reintegro a docencia activa
— Entre Ríos —

— Expte. 30.727/1960. — 1-3-1961.

Reintegrar a la docencia activa, a la maestra auxiliar de dirección de la escuela Nº 39 de Concordia, Entre Ríos, señora FRUCTUOSA DEIDAMIA FIGUEROA de PIEROTTI y dar intervención a la Junta de Clasificación de la citada provincia a los efectos de la propuesta de ubicación.

Integración Junta de Clasificación
— Formosa —

— Expte. Nº 2.576/1961. — 1-3-1961.

Designar, para integrar la Junta de Clasificación de la provincia de Formosa, como representantes del H. Consejo miembros titulares y suplentes, a los siguientes docentes:

Titulares:

CARLOS DE JESUS MEDINA, director de la escuela Nº 37 de Formosa.

CELESTINA CARDOSO de PARAJON, maestra de la escuela Nº 80 de Formosa.

Suplentes:

PRAXEDES SOTO de APOSTOLIDES, maestra de la escuela Nº 19 de Formosa.

SARA PESCATORE, maestra de la escuela Nº 19 de Formosa.

Clasificación de escuela
— Formosa —

— Expte. Nº 1.107/1961. — 1-3-1961.

Clasificar en 3ª categoría a la escuela Nº 60 de Estero Patiño, departamento Pirané, provincia de Formosa.

Reorganización
— Formosa —

— Expte. Nº 11.964/1960. — 1-3-1961.

1º — Aprobar los traslados a las escuelas de Formosa, que se determinan, de los siguientes maestros, a pedido de los interesados:

MARIA LUISA PORTILLO GOMEZ, de la Nº 19 de la ciudad Capital a la Nº 2 de la ciudad Capital (ambas de 1ª "A"), vacante por renuncia de María Gómez Repetto de Diez.

JUANA BAUTISTA VIA de LIRA, de la Nº 66 de la ciudad Capital a la Nº 2 de la ciudad Capital (ambas de 1ª "A"), vacante por renuncia de Elvira Bermúdez de Questa.

JUDIS ELVA DE LA ROSA de CAINO, de la Nº 82 de la ciudad Capital a la Nº 3 de la ciudad Capital (ambas de 1ª "A"), vacante por ascenso de Ima Verdier de Lahoud.

EULALIA CLOTILDE MINGUITO, de la Nº 124 de la ciudad Capital a la Nº 2 de la ciudad Capital (ambas de 1ª "A"), vacante por renuncia de María Luisa Civetta de Pascucci.

ROSA HENUD, de a Nº 179 de la ciudad Capital a la Nº 58 de la ciudad Capital (ambas de 1ª "A"), vacante por ascenso de Clorinda Rojas de Román.

COLOMBA ETELVINA MONTANARO de URBINA, de la Nº 21 de Clorinda (2ª "B"), a la Nº 8 de Clorinda (1ª "B"), vacante por pase de Domingo Di Núbila.

SOFIA ESPERANZA QUIROGA, de la Nº 55 de Mariano Boedo (2ª "B"), a la 88 de Barrio Baradero (1ª "B"), vacante por pase de María Estela Mooney de Abate.

BEATRIZ BENCHOAME de ESCALANTE, de la Nº 59 de Gran Guardia a la Nº 9 de Pozo del Tigre (ambas de 1ª "B"), vacante por ascenso de Regina Galván de Beterette.

EMMA SARA ARGAÑARAZ de BRADE, de la Nº 64 de Ibarreta a la Nº 9 de Pozo del Tigre (ambas de 1ª "B"), vacante por pase de Gladys Ateca de Medina.

ROSA JOSEFINA DOMINICI de FREIS, de la Nº 116 de El Colorado a la Nº 22 de Laguna Blanca (ambas de 1ª "B"), vacante por creación 1952.

DAVID RUFINO PASTOR, de la Nº 39 de Riacho He-Hé (1ª "C") a la Nº 70 de La Frontera (2ª "D"), vacante por pase de María Angélica Crocci de Mayans.

DOLORES DIAZ de ROBLEDO, de la Nº 384 de Chaco (1ª "A") a la Nº 44 de Estanislao del Campo (1ª "B"), vacante por pase de María Vía de Buryaile.

CLARIE MARIA ACTIS de BOERO, de la Nº 64 de Córdoba (1ª "A"), a la Nº 8 de Clorinda (1ª "B"), vacante por ascenso de Mercedes Di Núbila de Dupland.

VIOLETA DEL VALLE RIVAS de TARIJA, de la Nº 117 de Catamarca a la Nº 42 de Las Lomitas (ambas de 1ª "B"), vacante por pase de Lidia Chagra de Torcivia.

MARIA ELENA DELTURCO de AMOTT, maestra especial de manualidades, de la Nº 66 de la ciudad Capital a la Nº 58 de la ciudad Capital (ambas de 1ª "A") vacante por pase de Celia Matilde Elordi de Welsh.

2º — Ubicar definitivamente, a su pedido, en la escuela Nº 136 de Chacra 30 bis, Formosa, en la vacante por ascenso de Hipólita Ovejero al ex-maestro a cargo de la dirección de la Nº 150 de Campo Laguna Yema, de la misma provincia (ambas de 3ª "D"), señor RUBEN ARGENTINO JOFRE rein-

corporado por resolución del 24 de agosto de 1959 (Expte. Nº 12.749/F/1957).

3º — Aprobar los traslaods, con ascenso de ubicación, a las escuelas de Formosa que se determinan de los siguientes maestros, a pedido de los interesados:

MARIA TERESA MILAGRO GIMENEZ de TENDIL, de la Nº 196 de Col. La Primavera (3ª "C") a la Nº 1 de la ciudad Capital (1ª "A"), vacante por renuncia de Carmen Figueroa Araujo de Pedroso.

EUFEMIA CORREA de PELLEGRINO, de la número 12 de Mojón de Fierro (2ª "D") a la Nº 31 de la ciudad Capital (1ª "A"), vacante por renuncia de Rosa Ibáñez de Aguilar Aráoz.

AMADA SPAGUIN de LABARTHE de la Nº 36 de Pirané (1ª "B"), a la Nº 2 de la ciudad Capital (1ª "A"), vacante por renuncia de Josefina Somacal de Palmia.

YOLANDA CRISTINA FERNANDEZ de LOPEZ, de la Nº 54 de Km. 213 del Bermejo (1ª "B"), a la Nº 1 de la ciudad Capital (1ª "A"), vacante por renuncia de Elvira Esquivel Vallejos de Oliva.

ANGELICA NINFA VILLAMAYOR, de la Nº 116 de El Colorado (1ª "B") a la Nº 66 de la ciudad Capital (1ª "A"), vacante por pase de Juana Bautista Vía de Lira.

MERCEDES TORRES de KALAFATICH, de la Nº 54 de Km. 213 del Bermejo (1ª "B") a la Nº 66 de la ciudad Capital (1ª "A"), vacante por ascenso de Aurelio Reno Malgarini.

GLADYS MAFALDA PELLEGRINO de URBINA, de la Nº 77 de El Angelito (2ª "B") a la Nº 18 de la ciudad Capital (1ª "A"), vacante por renuncia de Agueda Frutos de Campos.

NILDA CARMEN ACOSTA de DUBOS, de la Nº 68 de Riacho Lindo (2ª "B") a la Nº 124 de la ciudad Capital (1ª "A"), vacante por pase de Luisa Labarthe de Sirena.

DOLORES CLARA GAUNA de CASTELLANO, de la Nº 15 de Los Matacos (1ª "B") a la Nº 31 de la ciudad Capital (1ª "A"), vacante por renuncia de Magdalena Tinocco de Minchiotti.

ANA CACERES de FLUMIAN, de la Nº 10 de Presidente Irigoyen (1ª "B") a la Nº 124 de la ciudad Capital (1ª "A"), vacante por ascenso de Margarita Leoni de Anchea.

GERTRUDIS THALMANN, de la Nº 69 de Buena Vista (1ª "C") a la Nº 169 de Garcete Cué (2ª "B"), vacante por pase de Dionisia Bobadilla.

VELIA ZORAIDA VALLEJOS de TORRES, de la escuela Nº 246 de Chaco (2ª "C"), a la Nº 22 de Laguna Blanca (1ª "B"), vacante por creación 1952.

4º — Ubicar definitivamente, a su pedido, en la escuela Nº 19 de la ciudad Capital de Formosa (1ª "A"), en la vacante por pase de Elvira Baroni de Meuthen, a la maestra señora RAMONA PEÑA de BASSI, confirmada por resolución del 18 de junio de 1957. (Expte. Nº 12.841/F/57).

5º — Ubicar en la escuela Nº 1 de la ciudad Capital de Formosa, en la vacante por renuncia de César Sánchez, al ex-vicedirector de la Nº 19 de la misma ciudad (ambas de 1ª "A"), señor RODOLFO ENRIQUE MACCHI, a quien por resolución del 30 de octubre de 1958 (Expte. Nº 14.276/F/57) se le dejó sin efecto la sanción por la que se lo trasladaba a otro establecimiento.

6º — Aprobar el traslado, a su pedido, con ascenso de ubicación, de la vicedirectora de la escuela Nº 61 de Laguna Nainek, Formosa (1ª "B"), señora JUANA HAYDEE GUIDOBONO de SANCHEZ, a la Nº 2 de la ciudad Capital de la citada provincia (1ª "A"), en la vacante por ascenso de María Mercedes Fernández Igarzábal de Chichizola.

7º — Aprobar los traslados a las escuelas de Formosa que se determinan, de los siguientes directores, a pedido de los interesados:

TOMAS SANCHEZ, de la escuela Nº 61 de Laguna Nainek a la Nº 88 de Barrio Baradero (ambas de 1ª "B"), vacante por pase de Pabla Virginia Urbero González de Quagliozzi.

SARA LIA NIEVAS de ESPECHE, de la escuela Nº 152 de La Soledad a la Nº 28 de Km. 503 Nav. R. Bermejo (ambas de 3ª "B"), vacante por pase de Omar Stoppello.

ADAN ARGAÑARAZ, de la escuela Nº 131 de Pozo Verde a la Nº 202 de Bmé. de Las Casas (ambas de 3ª "C"), vacante por renuncia de José María Sandoval.

CESAR MILTON SILVA, de la escuela Nº 135 de Dos Quebrachos a la Nº 130 de Desvío Bruchard (ambas de 3ª "C"), vacante por renuncia de Prudencio Molina Perez.

8º — Aprobar los traslados, con ascenso de ubicación, a las escuelas de Formosa que se determinan, de los siguientes directores, a pedido de los interesados:

UBALDO ALVAREZ, de la escuela Nº 86 de Campo San Rafael (3ª "D"), a la Nº 101 de Dalmacia (3ª "B"), vacante por renuncia de Marcos Mamerto Arévalo.

DELFIN TIBURCIO RAMIREZ, de la escuela Nº 119 de El Recodo (3ª "D"), a la Nº 56 de Isla de Oro (3ª "B"), vacante por renuncia de Hernán Ruidíaz.

JORGE UMBERTO PELLEGRINO, de la escuela Nº 106 de La Soledad (3ª "D"), a la Nº 26 de Teniente Brown (3ª "C"), vacante por pase de María Boccalandro de Pellegrino.

9º — Aprobar los traslados, a pedido de los interesados, con rebaja de dos jerarquías, como maestros de grado, a las escuelas de Formosa que se determinan, de los siguientes directores:

GRAVIELA PALAVECINO de GOMEZ LEMOS, de la escuela Nº 167 de Col. Aborigen Alberdi (3ª "B"), a la Nº 44 de Estanislao del Campo (1ª "B"), vacante por pase de Encarnación Barros de De Pedro.

RAQUEL BARROS VERA de ROGLAN, de la escuela Nº 112 de El Olvido (2ª "D"), con ascenso de ubicación, a la Nº 3 de la ciudad Capital (1ª "A"), vacante por ascenso de Angustias Rodríguez de Mesny.

EMILIA LUISA LOTTO de MARIGMETTI, de la escuela Nº 5 de San Hilario (3, "B"), con ascenso de ubicación, a la Nº 18 de la ciudad Capital (1ª "A"), vacante por ascenso de María Olga Dominguez de Mayor.

ENRIQUETA ERMELINDA BROZZO de DIMARTINO, de la escuela Nº 95 de Estero Grande (Personal Unico "B"), a la Nº 116 de El Colorado (1ª "B"), vacante por creación resolución del 20 de marzo de 1958, (Expte. Nº 5.789/58).

10º — Hacer constar que la maestra de la escuela Nº 19 de la ciudad Capital de Formosa, señora NELLY FELISA OLIVER de D'AGOSTINI, trasladada a la Nº 31 de la misma ciudad (ambas de 1ª "A"), por resolución del 13 de abril de 1960 (Expediente Nº 353/F/60), ocupa la vacante producida por renuncia de Ana María Gronda de Ponce, y no como figuró en la mencionada resolución.

11º — Hacer constar que la maestra de la escuela Nº 64 de Ibarreta, Formosa, señora ANELIDA ALBORNOZ de ROMERO, trasladada a la Nº 88 de Barrio Baradero, de dicha provincia (ambas de 1ª "B"), por resolución del 30 del octubre de 1958 (Expte. Nº 32.487/58), ocupa la vacante producida por pase de Yeni Victorina Gorleri de Gaviola.

12º — Aprobar el traslado definitivo a la escuela Nº 32 de Posta del Salado, Formosa (3ª "C"), en la vacante por pase de Herminia Gimenez de Faitini, de la maestra de la Nº 80 de El Paraíso, de dicha provincia (2ª "C"), trasladada transitoriamente a cargo de la dirección de la Nº 182 de Tatané (Personal Unico "B"), Formosa, por resolución del 22 de junio de 1959 (Expediente número 2.826/F/57), señora MERCEDES YOLANDA GODO de JUNCOS.

Permuta

— La Pampa —

— Expte. Nº 1.117/61. — 1-3-1961.

Aprobar la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitaron las maestras de las escuelas Nros. 1 y 38, ambas de Santa Rosa, La Pampa, 1ª "A", señoras MARIA TERESA MARZO de GORDILLO y VIRGINIA CELINA OTALORA de ZUQUILVIDE.

Permuta

— La Pampa —

— Expte. Nº 1.118/61. — 1-3-1961.

Aprobar la permuta acordada entre las maestras de grado de las escuelas Nros. 2 de Santa Rosa y 104 de Winifreda, ambas de la provincia de La Pampa (1ª categoría, grupo "A"), señoras DELIA BIANCHETTI de ABASCAL y ALCIRA CERES SCHULZ de ABASCAL.

Permuta

— La Pampa —

— Expte. Nº 1.122/61. — 1-3-1961.

Aprobar la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitaron las maestras de las escuelas Nros. 2 y 38, ambas de Santa Rosa, provincia de La Pampa, 1ª "A", señoras AMALIA ANOCIBAR de GAZIA y AURORA BLANCA DAL SANTO de FAUS.

Reconocer viáticos

— La Pampa —

— Expte. Nº 33.664/1959. — 1-3-1961.

Reconocer el derecho a viáticos a favor del señor MANUEL MONTERO, director de la escuela Nº 270 de la provincia de La Pampa, por la comisión cumplida como interventor de la similar Nº 11 del 17 de junio al 30 de agosto de 1956, y disponer el pago de los mismos.

Término comisión de servicios

— La Pampa —

— Expte. Nº 560/61. — 1-3-1961.

Dar por terminada la comisión de servicios en la Subinspección Seccional de General Pico, provincia de La Pampa, dispuesta por resolución del 10 de setiembre de 1959, Expte. Nº 26.742/59, del director de la escuela Nº 213 de Trebolares, señor JULIO CESAR ARMAGNO y autorizarlo a tomar posesión en la Nº 64 de la citada provincia, para la que fuera designado el 14 de diciembre último por Expte. Nº 32.213/LP/1960.

Nombramiento

— La Pampa —

— Expte. Nº 32.699/1960. — 1-3-1961.

Nombrar, de conformidad con lo establecido en el punto 1º "In ine" de la Reglamentación del Art. 77 del Estatuto del Docente (Ley Nº 14.473), directora de la escuela Nº 263 (3ª "B"), de la provincia de La Pampa, en la vacante producida por renuncia de Francisco Stamatti, a la señora EVIS NILDA ROMERO de TORAL (Lib. Cívica 3.714.452; Céd. de Identidad Nº 49.922).

Sin efecto designación
— Misiones —

— Expte. Nº 1.098/61. — 1-3-1961.

Dejar sin efecto, a pedido del interesado, la designación como director de la escuela Nº 9 de Cerro Corá, provincia de Misiones, efectuada por resolución del 7 de noviembre de 1960, Expediente Nº 28.640/1960, del director de la Nº 46 de Invernada Cerro Corá de la misma provincia, señor JUAN CARLOS ROLON.

Asignación funciones auxiliares
— Neuquén —

— Expte. Nº 30.687/60. — 1-3-1961.

Asignar funciones de auxiliar de dirección por el término de un año, a la maestra de grado de la escuela Nº 5 de San Martín de los Andes, Neuquén, señora ELBA SOFIA PIÑEIRO de HASSLER, debiendo la Inspección Técnica General de escuelas de Provincias (Zona 2ª), proponer su ubicación.

Sin efecto designación
— Río Negro —

— Expte Nº 647/61. — 1-3-1961.

Dejar sin efecto la designación como maestra de grado de la escuela Nº 29 de la provincia de Río Negro, efectuada por resolución del 8 de agosto de 1960, Expte. Nº 21.303/1960, de la señorita JULIA LIDIA AYALA, quien presenta la renuncia al cargo sin haber tomado posesión del mismo.

Sin efecto designación
— Río Negro —

— Expte. Nº 1.069/61. — 1-3-1961.

Dejar sin efecto la designación como maestro de grado de la escuela Nº 196 de Villa Alberdi, provincia de Río Negro, efectuada por resolución del 18 de agosto de 1960, Expte. Nº 21.303/1960, del señor BERNARDO E. ARREGUI, quien presenta la renuncia al cargo sin haber tomado posesión del mismo.

Sin efecto designación
— Río Negro —

— Expte. Nº 1.121/61. — 1-3-1961.

Dejar sin efecto la designación como maestra de grado de la escuela Nº 187 de San Carlos de Bariloche, provincia de Río Negro, efectuada por resolución del 18 de agosto de 1960, Expte. Nº 21.303/60, de la señorita ESTELA DE FINA, la que presenta su renuncia al cargo sin haber tomado posesión del mismo.

Sin efecto nombramiento
— Río Negro —

— Expte. Nº 1.120/1961. — 1-3-1961.

Dejar sin efecto el nombramiento como maestra de la escuela Nº 4 de Maquinchao, provincia de Río Negro, de la señorita JOSEFA FALABELLA, dispuesto por resolución del 18 de agosto de 1960 (Expediente Nº 21.303-60) en razón de que la misma renuncia al cargo sin haber tomado posesión.

Nombramiento
— Río Negro —

— Expte. Nº 26.946/1960. — 1-3-1961.

Nombrar, de conformidad con lo establecido en el punto 1º "in fine" de la Reglamentación del Art. 77º del Estatuto del Docente (Ley Nº 14.473), director de la escuela Nº 101 (3ª "B") de la provincia de Río Negro, en la vacante producida por traslado de Rómulo Belnava, al señor ORLANDO ANASTACIO ZAVALA (L. E. Nº 6.794.236, Clase 1935).

Sin efecto designación
— Santa Cruz —

— Expte. Nº 1.940/1961. — 1-3-1961.

Dejar sin efecto la designación como maestra de grado de la escuela Nº 3 de Las Heras, provincia de Santa Cruz, efectuada por resolución del 19 de setiembre de 1960, Expte. Nº 24.393/60, de la señora LUISA DEL VALLE LOPEZ de VERA, la que presenta la renuncia al cargo sin haber tomado posesión del mismo.

Sin efecto designación
— Santa Cruz —

— Expte. Nº 1.937/1961. — 1-3-1961.

Dejar sin efecto la designación como maestra de grado de la escuela Nº 11 de Cañadón León, provincia de Santa Cruz, de la señorita ELBA ROSA TOLEDO, efectuada por resolución del 19 de setiembre de 1960, Expte. Nº 24.393/960, la que presenta su renuncia al cargo sin haber tomado posesión del mismo.

Ubicación
—Santa Fe —

— Expte. Nº 25.804/1957. — 1-3-1961.

1º — Dejar sin efecto la ubicación en la escuela Nº 384 de Guadalupe, provincia de Santa Fe, dispuesta por resolución del 30 de abril de 1958 (hoja 13), de la directora de la Nº 73 de Rincón del Pintado de esa provincia, señora PETRONA DELIA

WAYAR de OJEDA, a quien le fueron asignadas funciones de auxiliar de dirección por la citada resolución.

2º — Ubicar en la escuela Nº 385 de Barrio San Martín, provincia de Santa Fe, a la maestra auxiliar de dirección, señora PETRONA DELIA WAYAR de OJEDA.

Asignación de funciones auxiliares
— Santa Fe —

—Expte. Nº 22.741/1960. — 1-3-1961.

Asignar funciones auxiliares durante el curso lectivo del corriente año, a la maestra de la escuela Nº 63 de Casilda, Santa Fe, señora ELIDA MARC de MACHAIN, debiendo la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias (Zona 2ª), proponer su ubicación.

Reorganización
— Santa Fe —

— Expte. Nº 31.934/59. — 1-3-1961.

1º — Aprobar la medida adoptada por la Inspección Seccional de Santa Fe, mediante la cual se creó una sección de jardín de infantes en la escuela Nº 35 de su jurisdicción con anterioridad al 5 de setiembre de 1960, y transferir con este fin el cargo de maestra de jardín de infantes de la escuela Nº 157 de la misma provincia, vacante por renuncia de la señorita Josefina Sáenz.

2º — Disponer que la Dirección General de Administración proceda a tomar la intervención que le compete.

3º — Trasladar, a pedido de las interesadas, a las escuelas de Santa Fe que se determinen, a las siguientes maestras de grado:

BEATRIZ ELSA MONTI, de la escuela Nº 72 de Tartagal a la Nº 33 de Puerto San Martín (ambas de 1ª "A"), vacante por renuncia de María Elba Ruidíaz.

OLGA RAMACCIOTTI, de la escuela Nº 14 de Pavón Arriba a la Nº 33 de Puerto San Martín (ambas de 1ª "A"), vacante por renuncia de Rosa Angélica Riccheri de Maránghelo.

RAQUEL SUSANA MIRANDA de SCARPONI, de la escuela Nº 90 de Cepeda (3ª "A") a la Nº 86 de Fighiera (1ª "A"), vacante por renuncia de Josefina D'Andrea de Llosa.

GLADYS MERCEDES FARIAS, de la escuela Nº 184 de Godeken a la Nº 86 de Fighiera (ambas de 1ª "A"), vacante por renuncia de Fedora Rosa Montalvo de Feliciani.

AMELIA MARINA DIEGUEZ de BELLO, de la escuela Nº 196 de Uranga (2ª "A") a la Nº 386 de Loc. Fisherton (1ª "A"), vacante por fallecimiento de María del Carmen Solari de Madril.

MARIA ELENA CHERONI, de la escuela Nº 33 de Puerto San Martín a la Nº 430 de la Manuelita, Rosario (ambas de 1ª "A"), vacante por creación resolución del 24 de marzo de 1959, (Expediente Nº 36.324/1958).

CLARA ANGELICA CUOCCO, de la escuela Nº 33 de Puerto San Martín a la Nº 430 de La Manuelita, Rosario (ambas de 1ª "A"), vacante por creación resolución del 24 de marzo de 1959 (Expediente Nº 36.324/1958).

JUANA MARIA PARMETLER de PATIÑO, de la escuela Nº 42 de Chaco a la Nº 55 de Ludueña (ambas de 1ª "A"), vacante por renuncia de Mercedes Albornoz.

4º — Trasladar, a pedido de las interesadas, con ascenso de ubicación, a las escuelas de Santa Fe que se determinan, a las siguientes maestras de grado:

MARIA ZELIKA DONAMARI de VITELLI, de la escuela Nº 55 de Entre Ríos (3ª "B") a la Nº 430 de La Manuelita, Rosario (1ª "A"), vacante por creación resolución del 24 de marzo de 1959 (Expte. Nº 36.324/1958).

MARIA AGUSTINA SOLER, de la escuela Nº 68 de Naré (2ª "B") a la Nº 33 de Puerto San Martín (1ª "A"), vacante por renuncia de Leticia C. de Echecury Méndez.

5º — Ubicar con carácter transitorio, y supeditado al resultado del concurso (llamado Nº 26), en la dirección de la escuela Nº 319 de Los Zapallos, Santa Fe (2ª "B"), en la vacante por renuncia de Zama A. C. de Piccione, a la directora de la Nº 235 de La Rosa, de la citada provincia (3ª "C"), señora GLADYS SERRUYA de GENTILE.

Sin efecto nombramiento
— Tierra del Fuego —

— Expte. Nº 1.939/61. — 1-3-1961.

Dejar sin efecto el nombramiento como maestra de la escuela Nº 2 de Río Grande, Tierra del Fuego, de la señora ELENA JANDULA de ALTUNA, dispuesto por resolución del 19 de setiembre de 1960 (Expte. Nº 24.393/1960) en razón de que la misma renuncia al cargo sin haber tomado posesión.

Inspección Técnica General de Escuelas para Adultos y Militares

Impugnación al Concurso Nº 8

— Expte. Nº 27.989/1960.

VISTO:

La situación planteada con respecto al derecho que le pertenecía o no a la señora PETRONA NUÑEZ de RODRIGUEZ BERON para presentarse

como aspirante a directora en el Concurso Nº 8 de Escuelas para Adultos y

CONSIDERANDO:

Que por resolución adoptada en el Expediente número 518/1957 el H. Consejo determinó que la señora de Rodríguez Berón no podía ocupar el cargo de directora interina en su calidad de docente jubilada provincial, todo ello en relación con lo dispuesto en la Reglamentación de los artículos 48 y 52 de la Ley Nº 14.473 y

Que, en consecuencia, careciendo de aquel derecho para ser directora interina, la misma ley le impide intentar promociones con carácter de titular y

Que en el mismo sentido se expide el señor Inspector Técnico General de Escuelas para Adultos y Militares.

El Consejo Nacional de Educación, en sesión de la fecha,

RESUELVE:

1º — Declarar válida la impugnación formulada para con la propuesta de la Junta de Clasificaciones del Distrito Electoral Nº 2 y en referencia con el Concurso Nº 8 para cargos vacantes de Director de Escuelas para Adultos en cuanto la misma aconsejaba el nombramiento y ubicación de la señora PETRONA NUÑEZ de RODRIGUEZ BERON y resolver en consecuencia que la referida docente no podía ser admitida como aspirante en el Concurso indicado por aplicación de lo dispuesto en la Reglamentación de los artículos 48 y 52 de la Ley Nº 14.473.

2º — Ordenar se agregue como antecedente el presente expediente Nº 27.989/1960 al original del Concurso Nº 27.764/1960.

Concurso de ingreso Nº 7
— Junta de Clasificación Nº 2 —

— Expte. Nº 28.359/60. — 1-3-1961.

Aprobar el concurso Nº 7 de ingreso en la docencia para cubrir cargos de maestros de escuelas de adultos de la Capital Federal y, como consecuencia, nombrar maestros de escuelas de adultos en los establecimientos que se determina, a las siguientes personas:

CARLOS LUDOVICO RAVA, de la escuela Nº 1 del C. E. 8º, vacante por jubilación de Juan F. Noli.

RODOLFO HORACIO AREVALO, en la escuela Nº 6 del C. E. 20º, vacante por jubilación de Rodolfo J. Verna.

NESTOR GUILLERMO AMADO, en la escuela Nº 3 del C. E. 20º, vacante por jubilación de Camilo Cini.

AURELIO ALFREDO MISISCHI, en la escuela Nº 5 del C. E. 19º, vacante por creación (Expediente Nº 80.085/1954).

Reincorporación
— Chubut y La Pampa —

— Expte. Nº 31.520/60. — 1-3-1961.

Reincorporar de conformidad con el artículo 34º del Estatuto del Docente, al ex-maestro (preceptor) de la escuela Militar Nº 140 de Col. Sarmiento, Chubut, señor RAUL DE FONTEYNES, y dar intervención a la Junta de Clasificación de La Pampa, a los efectos de la propuesta de ubicación.

Inspección Técnica General de Escuelas Particulares e Institutos Educativos Diversos

Aclaración sobre vacantes en Concurso Nº 56..

— Expte. Nº 3.019/61. — 1-3-1961.

1º — No considerar vacantes de maestro de grado en la escuela Marcos Paz y una de maestro especial de manualidades en el Hospital Fernández, denunciadas en el llamado a Concurso Nº 56 por haber sido incluídas por error.

2º — No considerar la vacante de maestra especial de labores de la escuela Nº 13 de Hospitales Ramos Mejía porque la renunciante por jubilación señora MANUELA SANCHEZ de MOREYRA continúa en servicio, acogida al beneficio de la resolución de carácter general Nº 32.

3º — Considerar vacantes en el "Instituto Neuropsiquiátrico" 1 cargo de maestro de ortofonía, y 1 cargo de maestro de manualidades, en lugar de 2 cargos de maestros de ortofonía, como se consignó por error.

4º — Agregar una vacante de maestro de grado por creación, Expte. Nº 24.971/I/1958, resolución del 8/9/1959, en la escuela Nº 14 de Hospitales (Rawson), que se omitiera.

Nombramientos
— Chubut —

— Expte. Nº 22.994/60. — 1-3-1961.

1º — Nombrar directora de la escuela Nº 29 de Hospitales, Comodoro Rivadavia, Chubut (2ª "B") en la vacante por creación (resolución del 21 de julio de 1959, expediente Nº 12.052/P/58) a la actual maestra a cargo de la vicedirección de la Nº 91 de la misma provincia, señora MARIA FELICINDA ARIAS de BELDI.

2º — Nombrar maestras de grado para la escuela Nº 29 de Hospitales, Comodoro Rivadavia, Chubut, (2ª "B") en las vacantes por creación (resolución del 21 de julio de 1959, Expte. Nº 12.052/P/1958) al siguiente personal que se desempeña en la misma como suplente:

RAQUEL MIRNA ORUEZABAL
SUSANA BEATRIZ VARANDO
ORIETA SUSANA CORDOBA
CARMEN INES ANAYA de MACZERNIS
NORA BEATRIZ VERDEAU
VILMA LORENZA SALDAÑO

3º — Nombrar directora de la escuela Nº 30 de hospitales, Comodoro Rivadavia, Chubut (2ª, "B"), en la vacante por creación (resolución del 21 de julio de 1959, Expte. Nº 12.052/P/58), a la actual directora interina, señora MARIA ANTONIA DE LOS DOLORES MOSCARA de MEDRANO, maestra de la escuela común Nº 2 de la misma ciudad.

4º — Nombrar maestras de grado para la escuela Nº 30 de hospitales, Comodoro Rivadavia, Chubut (2ª, "B"), en las vacantes por creación (resolución del 21 de julio de 1959, Expte. Nº 12.052/P/58), al siguiente personal que se desempeña en la misma como suplente:

MARIA EMILIA PIEDAD
ELENA MARTHA FISCHER
DORA ESTHER CARRIZO de TORNINI
MARIA BARCHEMIKA
ESTHER CASTILLO
BERTA FRANCISCA AHUMADA

5º — Dejar establecido que las designaciones precedentes se efectúan en virtud de lo dispuesto en la reglamentación del Art. 77 de la Ley Nº 14.473.

Dirección Técnica General de Escuelas Hogares

Renuncia
— Buenos Aires —

— Expte. Nº 34.373/1960. — 1-3-1961.

Aceptar con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que por razones particulares, presenta la maestra preceptora de la escuela hogar Nº 11 de Ezeiza, Buenos Aires, señorita ALCIRA HELENA FERNANDEZ.

Cesantía
— Corrientes —

— Expte. Nº 28.144/1958. — 1-3-1961.

1º — Declarar cesante al señor ANTONIO ALEGRE, peón de la escuela hogar de la provincia de Corrientes, por haber incurrido en el máximo de faltas injustificadas que permite el Art. 37, inciso a) del Decreto-Ley Nº 6.666/57.

2º — Notificar la medida (artículo 40 del citado cuerpo legal) y disponer el archivo de las actuaciones.

Reparación automotores
— Buenos Aires —

— Expte. Nº 1.333/1960. — 1-3-1961.

Declarar de necesidad contratar mediante licitación privada la adquisición de los elementos destinados a la reparación de los automotores pertenecientes a la escuela hogar de Ezeiza, cuyo costo asciende aproximadamente a la suma de TREINTA Y UN MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 31.000.— m/n.).

Exoneración
— San Juan —

— Expte. Nº 1.015/1958. — 1-3-1961.

Exonerar a la costurera de la escuela hogar de San Juan, señorita ROSA AURORA TEJADA, por haber cometido delito previsto en el Art. 38 del Decreto Nº 6.666/57, con condena judicial de dos años de prisión.

Pago suministro electricidad
— San Juan —

— Expte. Nº 1.480/1961. — 1-3-1961.

1º — Aprobar el gasto de DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS CON VEINTIOCHO CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 263.477,28 m/n.), a que ascienden las facturas de Agua y Energía Eléctrica, en concepto de suministro de energía eléctrica a la escuela hogar de San Juan, durante los meses de febrero, abril, junio, agosto y octubre de 1960.

2º — Imputar el importe total de referencia al Anexo 28, Inciso 9, Item 725, P. Principal 35, P. Sub-principal 54, P. Parcial 267 del Presupuesto 1960/1961 y discriminado en la forma siguiente:

Asunto Nº 4.517/60	$ 208.433,12
Asunto Nº 5.285/60	„ 55.044,16
	$ 263.477,28

Reparación motor para agua
— San Luis —

— Expte. Nº 314/1961. — 1-3-1961.

Declarar de necesidad la contratación mediante licitación privada de la reparación del motor de agua, de la escuela hogar Nº 19 de San Luis, cuyo costo aproximado asciende a la suma de ONCE MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 11.000.— m/n.).

Reparación cámara frigorífica
— San Luis —

— Expte. Nº 316/1961. — 1-3-1961.

Declarar de necesidad la contratación mediante licitación privada de la reparación de la cámara

frigorífica y compresor, perteneciente a la escuela hogar de San Luis, cuyo costo aproximado asciende a la suma de DOCE MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 12.500.— m/n.).

Renuncias

— Buenos Aires y Mendoza —

— Expte. Nº 2.431/1961. — 1-3-1961.

1º — Aceptar con anterioridad a la fecha en que hayan dejado de prestar servicios, la renuncia que de sus respectivos cargos presentan las siguientes personas:

MARIA ELEODORA BEYER, mucama de la escuela hogar Nº 11 de Ezeiza, Buenos Aires Expte. Nº 34.058/EH/1960).

CARMEN ROMANO de BUNADER, maestra preceptora de la escuela hogar Nº 16 de Mendoza (Expte. Nº 34.374/EH/1960).

MERCEDES HELGUERA de SANTAMARINA, mucama de la escuela hogar Nº 11 de Ezeiza, Buenos Aires (Expte. Nº 34.817/EH/1960).

2º — Dejar constancia en los expedientes respectivos de la parte pertinente de esta resolución.

Varios

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Trabajos adicionales en sede de la Repartición

— Expte. Nº 33.444/1960. — 1-3-1961.

1º — Aprobar la planilla de trabajos adicionales obrante a fs. 1 por la suma de TRES MIL DOSCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 3.200 m/n.), correspondientes a las obras de reparación que realiza la firma OSCAR P. PARTUCCI en el edificio del Consejo Nacional de Educación.

2º — Imputar el gasto en la forma indicada a fs. 2 vta.

Impresión Programas de Estudio

— Expte. Nº 1.569/1961. — 1-3-1961.

Aprobar la medida adoptada por el señor Vicepresidente, en ejercicio de la Presidencia del H. Consejo, con fecha 16 de febrero último, que dice:

"1º — Contratar directamente en uso de la autorización que acuerda el apartado d) del inciso 3º del Art. 56 de la Ley de Contabilidad con la firma "Talleres Gráficos FRIGERIO" la impresión de 10.000 ejemplares de los nuevos Programas de Estudios para escuelas primarias de la Capital Federal, entregándole a dicha firma la composición tipográfica y la cantidad de 125.000 pliegos de papel necesario para la impresión y la cantidad de cartulina necesaria para la confección de las tapas.

2º — La Dirección General de Administración proveerá lo necesario para finiquitar la contratación con la firma referida en el artículo anterior por la suma de CIENTO VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL (pesos 129.200.— m/n.), conforme el presupuesto acompañado en estos actuados y que figura rubricado por el señor Secretario General del H. Consejo Nacional de Educación.

3º — Fecha que sea la impresión de los 10.000 ejemplares, se pasará la composición a los Talleres Gráficos del Consejo Nacional de Educación, a efectos de que proceda a imprimir los 15.000 ejemplares restantes hasta completar la suma fijada en el artículo 4º de la resolución del 25 de enero de 1961 recaída en el Expte. Nº 23.199/58."

Servicio de alimentación

— Expte. Nº 32.467/1960. — 1-3-1961.

1º — Aprobar la licitación pública Nº 1 realizada el día 24 de febrero de 1961 ,para resolver la contratación de los servicios de alimentación e inherentes a prestarse en la escuela al aire libre y jardines de infantes durante el curso lectivo de 1961.

2º — Adjudicar de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones, el servicio de que se trata, de acuerdo con el detalle y especificaciones obrantes en las planillas de fs. 41/42 a: "PEDRO DELLA ROLE" por un importe total de TRES MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UN PESOS CON CUARENTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 3.366.431,40 m/n.), "MELITON J. VIÑALE E HIJOS S. R. L.", por un importe total de DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 2.557.284.— m/n.) y "MARCELINO PERNAS (PROVEEDURIAS)", por un importe total de TRES MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE PESOS MONEDA NACIONAL (pesos 3.653.229.— m/n.).

3º — Imputar el gasto total de NUEVE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS CON CUARENTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 9.576.944,40 m/n.), al Anexo 28, Inciso 9, Item 725, Partida Principal 35, Sub-principal 54, Parcial 288 del Presupuesto año 1960/61.

4º — Disponer de oficio la devolución de los depósitos de garantía a las firmas que no han obtenido adjudicación.

Gasto por servicios telefónicos

— Expte. Nº 29.068/1960. — 1-3-1961.

1º — Aprobar el gasto de TRESCIENTOS OCHENTA MIL NOVECIENTOS OCHENTA PE-

SOS CON SETENTA Y DOS CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 380.980,72 m/n.), a que ascienden las facturas de la EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES, en concepto de servicios telefónicos prestados a dependencias de esta Repartición ,durante los meses de enero, febrero, mayo, junio y julio a diciembre de 1960.

2º — Imputar la suma total de referencia al Anexo 28, Inciso 9, Item 725, Partida Principal 35, P. Sub-principal 54, P. Parcial 1.759 del presupuesto 1960/61, y discriminada en la forma siguiente:

Expte. Nº 34.548/60 .... $ 177.398,12
Expte. Nº 29.068/60 .... „ 203.582,60

$ 380.980,72

Impresión mimeográfica

— Expte. Nº 30.570/1960. — 1-3-1961.

1º — Aprobar las facturas presentadas por el señor JESUS BARRERA, por el importe de UN MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 1.500.— m/n.), en concepto de los trabajos de impresión mimeográfica de libretos radiales.

2º — Imputar el gasto de que se trata al Anexo 28, Inciso 9, Item 725, Partida Principal 35, Subprincipal 559, Parcial 1.643 del presupuesto vigente.

Reparación mobiliario

— Expte. Nº 21.267/1960. — 1-3-1961.

1º — Aprobar la licitación privada Nº 5 realizada el día 20 de febrero de 1961, para resolver la reparación del mobiliario perteneciente a Secretaría del Consejo Escolar 10º, Junta de Edificación Escolar y Delegación del Tribunal de Cuentas de la Nación.

2º — Adjudicar de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones, la reparación del mobiliario de que se trata, de acuerdo con el detalle y especificaciones obrantes en la planilla de fojas 31, a "TAPICERIA ATUEL" por un importe total de DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 17.450.— m/n.), "LUIS DE MUCCIO", por un importe total de OCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 8.798.— m/n.) y a "MARIO BENVENUTO" por un importe total de UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 1.480.— m/n.).

3º — Imputar el importe total de VEINTISIETE MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 27.728.— m/n.), al Anexo 28, Inciso 9º, Item 725, Partida Principal 54, Sub-Principal 263 del Presupuesto año 1960/1961.

Reparación automotor

— Expte. Nº 2.571/1961. — —1-3-1961.

1º —— Declarar de urgente e impostergable necesidad las reparaciones mecánicas que necesita la camioneta Mercedez Benz, chapa Nº 733.897 y aprobar el presupuesto de fs. 3 por la cantidad de VEINTICINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 25.795.— m/n.), que importan tales reparaciones.

2º — La Dirección General de Administración imputará el gasto correspondiente.

Adquisición material de embalaje

— Expte. Nº 437/1961. — 1-3-1961.

Declarar de necesidad de contratar mediante licitación pública la adquisición de material para embalaje, cuyo costo aproximado asciende a la suma de OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 850.000.— m/n.).

Adquisición útiles de consumo

— Expte. Nº 807/1961. — 1-3-1961.

Declarar de necesidad la contratación mediante licitación pública de la adquisición de útiles de consumo cuyo costo aproximado asciende a la suma de DOS MILLONES DE PESOS MONEDA NACIONAL ($ 2.000.000.— m/n.).

Adquisición elementos de bazar

— Expte. Nº 239/1961. — 1-3-1961.

Declarar de necesidad la contratación mediante licitación privada de la adquisición de elementos de bazar a que se refieren estas actuaciones, cuyo costo aproximado asciende a la suma de NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 99.700.— m/n.).

Adquisición busto

— Expte. Nº 35.075/1958. — 1-3-1961.

Declarar de necesidad la contratación mediante licitación privada para la provisión de un busto de Don DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO, con destino a la Asociación de Educación Nacional de los Estados Unidos de Norteamérica, por un valor aproximado de DIEZ MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 10.000.— m/n.).

Cesantía

— Expte. Nº 9.648/1959. — 1-3-1961.

1º — Declarar cesante en virtud de haberse excedido en el número de inasistencias injustificadas al señor JORGE ENRIQUE MARMORATO, de

acuerdo a lo preceptuado en los artículos 37, inciso a) y 40 del Decreto-Ley Nº 6.666.

2º — Notificar la medida (artículo 40 del citado cuerpo legal) y disponer el archivo de las actuaciones.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Renuncia

— Expte. Nº 3.128/1961. — 1-3-1961.

Aceptar la renuncia que presenta el señor MANUEL AUGUSTO PADILLA del cargo que desempeña en la Dirección General de Arquitectura (A-V) para acogerse a los beneficios del retiro voluntario.

DIRECCION GENERAL DE INFORMACION EDUCATIVA Y CULTURA

Reintegro a cargo

— Expte. Nº 2.573/1961. — 1-3-1961.

Reintegrar a su anterior destino en la Biblioteca Nacional de Maestros a la señora AURORA F. ALVEA de ALSINA (Clase D-Grupo X) que actualmente presta servicios en la Biblioteca "Manuel Estrada" de la escuela Nº 4 del Consejo Escolar 1º.

INSPECCION TECNICA GENERAL DE ESCUELAS DE PROVINCIAS (Zona 2ª)

Servicios extraordinarios

— Expte. Nº 2.574/1961. — 1-3-1961.

1º — Autorizar la prestación de servicios extraordinarios durante tres (3) horas diarias, por el término de treinta (30) días corridos a contar del 1º de marzo en curso, por parte de 12 agentes afectados a la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias (Zona 2ª).

2º — La Dirección General de Administración, procederá aportunamente a la liquidación de la retribución correspondiente a servicios extraordinarios con sujeción a las disposiciones del Art. 7º del Decreto Nº 13.834/60 y a la de gastos de comida, de conformidad con lo preceptuado por el Art. 8º del citado Decreto, a razón de OCHENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 80.— m/n.), por cada comida.

INTENDENCIA

Servicios extraordinarios

— Expte. Nº 1.002/1961. — 1-3-1961.

1º — Aprobar los servicios extraordinarios prestados por el personal de Intendencia, señores HUGO MARITATO y NORBERTO CRIVELLI y señora MATILDE S. de ROMANO de acuerdo con el detalle de fs. 1/3 que importan la suma de OCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS MONEDA NACIONAL (* 8.833,93 m/n.), ($ 5.473,93 por servicios extraordinarios y $ 3.360.— por reintegro gastos de comida).

2º — Imputar el gasto en la forma indicada a fs. 6.

CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA OBRA SOCIAL

Locación de servicios

— Expte. Nº 13.082/1959. — 1-3-1961.

1º — Aprobar el convenio de locación de servicios celebrado por el Consejo de Administración de la Obra Social con el tipógrafo especializado señor JUAN VENTURA (L. E. Nº 4.779.425, Céd. de Id. Nº 2.881474, Pol. Fed.), para realizar trabajos de su competencia de acuerdo con lo dispuesto el 18 de mayo de 1959 (Expte. Nº 13.082/C/1959, fs. 2).

2º — Establecer que la suma de CUARENTA Y CINCO MIL PESOS MONEDA NACIONAL (pesos 45.000.— m/n.), que el señor JUAN VENTURA recibirá como única y total retribución, le será abonada en seis (6) cuotas iguales, por mes vencido; y que el pago de la última mensualidad se hará previa certificación por parte del Jefe de la División Talleres Gráficos de que el señor Juan Ventura ha compensado las inasistencias y/o faltas de puntualidad en que incurriera durante la vigencia de la relación emergente del convenio de fs. 31.

3º — Facultar a la Dirección General de Administración para que, a requerimiento del Consejo de Administración de la Obra Social libre contra la cuenta especial Nº 3-3083-3 (Servicios Sociales del Consejo Nacional de Educación) los cheques correspondientes a las cuotas mensuales aludidas precedentemente.

4º — Requerir del señor Juan Ventura la manifestación escrita de su conformidad con lo establecido en el artículo 2º de esta resolución.

Miembro comisión para "Isla Sarmiento"

— Expte. Nº 2.570/1961. — 1-3-1961.

Incluir en la comisión designada por resolución del 28 de diciembre de 1960, Expte. Nº 28.076/60, punto 3º, al señor RAUL MARIO GUILLOT.

RESOLUCIONES QUE CONCIERNEN A DOS O MAS JURISDICCIONES

Renuncia

— C. E. 6º y Chaco —

— Expte. Nº 22.749/1960. — 1-3-1961.

Aceptar la renuncia que para acogerse a los beneficios de la jubilación (retiro voluntario), presen-

ta el empleado administrativo de la Inspección Seccional de Chaco y maestro especial de Encuadernación y Cartonado de la escuela para adultos Nº 1 del Consejo Escolar 6º, señor JOSE MENENDEZ (destacado en comisión de servicios en aquella jurisdicción).

Comisión de servicios
— C. E. 7º y Misiones —

— Expte. Nº 10.559/1960. — 1-3-1961.
Solicitar al Tribunal de Cuentas de la Nación deje sin efecto la observación legal formulada a la resolución de fs. 1 atento los fundamentos expuestos por Asesoría Letrada a fs. 8/9.

Sin efecto traslado
— C. E. 19º y Santiago del Estero —

— Expte. Nº 8.691/1960. — 1-3-1961.
Dejar sin efecto, a su pedido, el traslado a la escuela Nº 1 del Consejo Escolar 19º, dispuesto por resolución del 23 de marzo de 1960 (Exptes. números 37.156/59 y 37.155/59, Carpeta Especial), de la maestra especial de música de la Nº 407 de la ciudad de Santiago del Estero, señorita AURELIA ARGENTINA LISSI (Estatuto del Docente- Reglamentación Art. 32 - VIII).

Comisión de servicios
— Chaco y Junta de Clasificación Nº 4 —

— Expte. Nº 2.430/1961. — 1-3-1961.
Destacar en comisión de servicios en la Junta de Clasificación Nº 4 de la Capital, a la maestra de la escuela Nº 26 de Resistencia (Chaco), señora ALBA M. de JARA MELAGRANI.

Sin efecto nombramiento
— Buenos Aires y Río Negro —

— Expte. Nº 1.092/1961. — 1-3-1961.
Dejar sin efecto, a pedido de la interesada, el nombramiento como vicedirectora de la escuela Nº 17 de Ingeniero Jacobacci, Río Negro, dispuesto por resolución del 26 de setiembre de 1960 (Expte. Nº 25.919/60), de la señora NELLY POLONIA FONSECA de PERROTTA, quien actualmente presta servicios como maestra en la escuela Nº 77 de Pergamino, Buenos Aires.

Autorizar toma de posesión
— Catamarca y Entre Ríos —

— Expte. Nº 31.083/1960. — 1-3-1961.
Autorizar a la maestra de la escuela Nº 228 de Gualeguaychú, Entre Ríos, señorita SARA CIRIACA VILLAR, que fue trasladada interinamente a la escuela Nº 66 de Chumbicha, Catamarca, por resolución del 13 de octubre de 1960 (Expte. Nº 28.363/ER/60), a tomar posesión en este establecimiento al iniciarse el curso escolar del corriente año.

Servicios extraordinarios en Exposición del Sesquicentenario

— Expte. Nº 2.577/1961. — 1-3-1961.
1º — Designar en comisión de servicios, con anterioridad al día 7 de enero próximo pasado, para desempeñarse en "Stand" del Consejo Nacional de Educación a los siguientes agentes:

DI FRANCESCO, Miguel, capataz de la Dirección General de Arquitectura.

TARRIO, Francisco, portero de la escuela Nº 21 del Consejo Escolar 14º.

GONZALEZ, Maximino, portero de la escuela Nº 3 del Consejo Escolar 10º.

ORMELLA, C. Ricardo, portero de la escuela Nº 11 del Consejo Escolar 16º.

DANN, Juan Carlos, portero de la escuela número 21 del Consejo Escolar 9º.

PEREZ, Severino Raúl, portero de la escuela Nº 27 del Consejo Escolar 5º.

2º — Disponer la prestación de servicios, con anterioridad al 7 de enero próximo pasado, con horas extraordinarias a prestarse en el "Stand" de la Repartición y dentro del horario que se determina, al siguiente personal:

DI FRANCESCO, Miguel, de 19 a 24 días hábiles y de 7 a 10, sábados, domingos y feriados.

CUTULI, Miguel Alberto, ordenanza de Intendencia, de 20 a 24.

CASULLO, Jorge Aurelio, administrativo, de la Dirección General de Arquitectura, de 7 a 12.

GARCIA, Daniel, chofer de Intendencia, de 21 a 1 todos los días.

RODRIGUEZ, Juan, chofer de Intendencia, de 21 a 2 todos los días.

TARRIO, Francisco, portero de la escuela número 21 del Consejo Escolar 14º, de 7 a 10, sábados, domingos y feriados.

GONZALEZ, Maximino, portero de la escuela Nº 3 del Consejo Escolar 10º, de 1 a 7, sábados, domingos y feriados.

ORMELLA, C. Ricardo, portero de la escuela Nº 11 del Consejo Escolar 16º, de 7 a 10, sábados, domingos y feriados.

DANN, Juan Carlos, portero de la escuela Nº 21 del Consejo Escolar 9º, de 7 a 10, sábados, domingos y feriados.

PEREZ, Severino Raúl, portero de la escuela Nº 27 del Consejo Escolar 5º, de 7 a 10, sábados, domingos y feriados.

BONONATO, Carlos, Dirección General de Arquitectura, de 15 a 20 todos los días.

Leyes, Decretos y Resoluciones del Poder Ejecutivo

SECRETARIA DE HACIENDA

Empleados

ESCALAFON. — Aclaración de normas acerca de la determinación del "módulo" para promoción de personal.

— Resolución Nº 12.004. — Bs. As., 1/3/1961.

VISTO lo establecido en el Capítulo III "Carrera" del Escalafón para el Personal Civil (Decretos Nros. 9.530/58 y 11.941/59) y,

CONSIDERANDO:

Que la promoción anual del personal de las Clases B, C, D, E y F se efectúa por el sistema de "módulos", fijados actualmente en ocho (8) puntos; Que dicho "módulo" está definido en el punto 8º del Escalafón como "el puntaje de calificación que el agente deberá acumular para poder pasar de una categoría a otra dentro del Grupo"; Que de lo establecido en el punto 10º del mismo cuerpo normativo surge que los puntos que excedan de ocho (8), le serán acreditados al agente para que, sumados a los que obtenga durante el período siguiente o los que poseyera del anterior, concurran a la determinación del "módulo" exigido; Que, por su parte, de las normas complementarias del punto 11º (Decreto Nº 11.941/1959) resulta que los puntos de calificación, aun cuando sean inferiores a cuatro (4), se adicionan a los que el agente acredita del período anterior o bien a los que obtenga en el siguiente, para determinar el "módulo"; Que, asimismo el punto 8º de dichas normas complementarias estipula que "cuando el puntaje acumulado alcanzara al doble del módulo exigido, el agente promoverá dos (2) categorías"; Que la aplicación práctica de tales normas ha suscitado, no obstante, dudas de interpretación por parte de distintos organismos, para evitar la repetición de las cuales la Dirección General del Servicio Civil de la Nación ha aconsejado el dictado de normas en carácter aclaratorio al respecto; Por ello, y atento a la facultad conferida por el artículo 13º del Decreto Nº 9.530/58, y art. 6º de su similar Nº 11.941/59,

El Secretario de Estado de Hacienda,

RESUELVE:

1º — Aclárase a los fines de la aplicación del capítulo III "Carrera" —puntos 3º al 11º— del Escalafón para el Personal Civil (Decretos Números 9.530/58 y 11.941/59) que la determinación del "módulo" exigido debe efectuarse sumando los puntos de calificación anual obtenidos por cada agente —cualquiera sea la cantidad de éstos— a los obtenidos en el período o períodos inmediatos anteriores que no hubiera utilizado para la última promoción, ya sea por exceder de ocho (8) puntos o por no alcanzar ese mínimo.

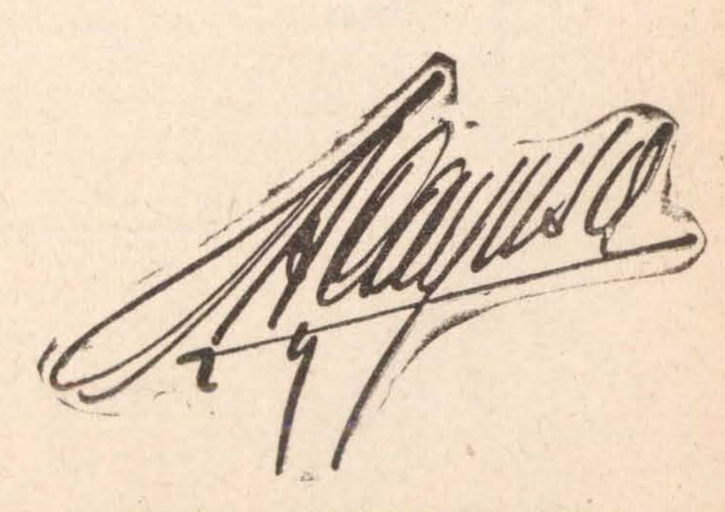
2º — El procedimiento indicado precedentemente debe entenderse con la limitación resultante del punto 11º del Escalafón y sus normas complementarias.

3º — Cuando sumados los puntos de calificación, en la forma indicada en el punto 1º de la presente Resolución el agente tuviera dieciséis (16) o más puntos, promoverá dos (2) categorías pasando el puntaje excedente de esa cifra para el período siguiente.

4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Lequerica

Es copia fiel de resoluciones adoptadas por el Consejo Nacional de Educación.



FELIX ALBERTO CAYUSO
Secretario General

INDICE

M.deE.yJ.-T.Gráf.-Año1961-T.1.00



REPUBLICA ARGENTINA

BOLETIN DEL

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

BUENOS AIRES, 13 DE MARZO DE 1961 — Nº 124

"Establécese que los actos de gobierno escolar (leyes, decretos, resoluciones, disposiciones, etc.) que se inserten en el BOLETIN DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, se tendrán por suficientemente notificadas a partir de la fecha de su publicación, y los señores directores y jefes de las distintas dependencias deberán tomar en lo que les competa, las medidas tendientes para asegurar el fiel cumplimiento de aquéllos. Corresponde, asimismo a los señores directores y jefes mantener organizada, al día y a disposición de su personal, una colección completa del Boletín" — *(Resolución del 10|4|57. Expte. Nº 11.108|B|1957).*

Resoluciones de Carácter General

RESOLUCION DE CARACTER GENERAL Nº 9

Finalización tareas Comisión de Asuntos Políticos

— Expte. Nº 3.768/61. — 8-3-1961.

Fijar el día 29 de abril de 1961 como fecha de terminación de las tareas de la Comisión Especial designada el 1º de julio de 1958, Expte. Nº 17.816/58. (resolución de carácter general Nº 23/1958).

Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital

Donación placa
— C. E. 1º —

— Expte. Nº 25.558/60. — 8-3-1961.

Aceptar y agradecer a la Asociación de Ex-Alumnos de la escuela Nº 4 del Consejo Escolar 1º, la donación que ofrece para dicho establecimiento de una placa de homenaje a José Manuel Estrada, patrono del mismo, cuyo valor es de UN MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 1.000.— m/n.).

Instrucción sumario
— C. E. 2º —

— Expte. Nº 31.699/2º/1960. — 8-3-1961.

1º — Disponer la instrucción de un sumario administrativo a la maestra especial de música de la escuela Nº 21 del Consejo Escolar 2º, señora AIXA JUDITH CORBETA de MADINA, para aclarar su situación de revista, debiéndose tener en cuenta el Artículo 37º del Reglamento de Sumarios.

2º — Pasar al Consejo Escolar 2º, a sus efectos.

Autorizar obras
— C. E. 3º —

— Expte. Nº 27.146/60. — 8-3-1961.

Autorizar a los padres de alumnos y vecinos de la escuela Nº 11 del Consejo Escolar 3º, para realizar las obras a que se refiere su presentación de fs. 1/2, dejando expresa constancia que la ejecución de estas deberá ser supervisada por la Dirección General de Arquitectura, a cuyo efecto se comunicará a la misma la fecha de la iniciación de los trabajos, como asimismo que la autorización que se confiere no importará erogación alguna para la Repartición.

Donación placas
— C. E. 3º —

— Expte. Nº 30.885/60. — 8-3-1961.

Aceptar y agradecer a las Asociaciones Cooperadoras, de Ex-Alumnos y al Personal Docente de la escuela Nº 23 del C. E. 3º, la donación que ofrecen de tres placas de bronce recordatorias de los 75 años de la fundación de dicho establecimiento, cuyo valor total alcanza a la suma de DOS MIL SETECIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 2.700.— m/n.).

Asignar funciones auxiliares
— C. E. 4º —

— Expte. Nº 21.284/60. — 8-3-1961

Asignar funciones de auxiliar de dirección por el término de un año, a la maestra de grado de la escuela Nº 12 del Consejo Escolar 4º, señorita ELBA ELVIRA COVARRUBIAS, debiendo la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital, proponer su ubicación.

Donación mástil
— C. E. 5º —

— Expte. Nº 28.574/1960. — 8-3-1961.

Aceptar y agradecer a la señora ANGELA GOMEZ de TASSANO la donación que ofrece para la escuela Nº 2 del C. E. 5º, de un mástil cuyo valor es de CINCO MIL DOSCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 5.200.— m/n.).

Instrucción sumario
— C. E. 5º —

— Expte. Nº 28.534/60. — 8-3-1961.

1º — Disponer la instrucción de un sumario administrativo al maestro de la escuela Nº 14 del Consejo Escolar 5º, señor ROQUE TOTINO, para aclarar su situación de revista, debiéndose tener en cuenta el Art. 37º del Reglamento de sumarios.

2º — Pasar al Consejo Escolar 5º, a sus efectos.

Donación bandera
— C. E. 7º —

— Expte. Nº 18.843/60. — 8-3-1961.

Aceptar y agradecer a los padres de alumnos de la escuela Nº 24 del C. E. 7º, la donación que ofrecen para dicho establecimiento de una bandera de ceremonias cuyo valor es de TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS MONEDA NACIONAL ($ 3.447.— m/n.).

Aprobar certificado de obra
— C. E. 7º —

— Expte. Nº34.707/60. — 8-3-1961.

1º — Aprobar el Certificado Final Nº 1 de la Ley Nº 12.910, que importa la suma de VEINTIOCHO MIL CIEN PESOS CON SETENTA Y TRES CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 28.100,73 m/n)., correspondiente a las obras de reparación efectuadas en la escuela Nº 20 del Consejo Escolar 7º por la firma OSCAR P. PARTUCCI.

2º — Imputar el gasto de referencia en la forma indicada a fs. 12 vta.

Autorizar uso local
— C. E. 8º —

— Expte. Nº 19.236/59. — 8-3-1961.

Autorizar al Centro Cultural Folklórico del Magisterio, a desarrollar el curso de danzas nativas para maestros durante el período lectivo de 1961, con el horario de 18 a 20, en el local de la escuela Nº 8 del Consejo Escolar VIII.

No ha lugar a homenaje
— C. E. 8º —

— Expte. Nº 29.818/60. — 8-3-1961.

1º — Hacer saber a la Asociación Cooperadora de la escuela Nº 10 del C. E. 8º que sin desconocer el sentido del homenaje que propicia al ex-maestro don PEDRO GARGATIN, no es posible acceder a lo solicitado por impedirlo expresas disposiciones del Digesto de Instrucción Primaria, (Art. 50º, páginas 275/6).

2º — Hacer saber a la referida Asociación lo sugerido a fs. 7 "in fine" por Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital.

No ha lugar a recurso de revocatoria
— C. E. 9º —

— Expte. Nº 13.465/57. — 8-3-1961.

1º — No hacer lugar al recurso de revocatoria interpuesto por la señora SUSANA B. de TENREYRO, maestra de la escuela Nº 20 del C. E. 9º, manteniéndose, en su consecuencia, la resolución de fs. 33.

2º — Notificar a la referida docente lo dispuesto, a los efectos de los recursos que subsidiariamente plantea.

Autorizar continuación en categoría activa
— C. E. 10º —

— Expte. Nº 31.757/59. — 8-3-1961.

1º — Autorizar a la vicedirectora de la escuela Nº 6 del Consejo Escolar 10º, señora ESTHER WARSCHWOKY de ROSENFELDT, a continuar en la categoría activa (Art. 53 del Estatuto del Docente).

2º — Pasar las presentes actuaciones a la Dirección General de Asesoría Letrada.

Autorizar obras
— C. E. 12º —

— Expte. Nº 22.389/60. — 8-3-1961.

1º — Dejar sin efecto la resolución del 17 de octubre ppdo. (fs. 11) por la que se autorizó a la

Asociación Cooperadora de la escuela Nº 7 del Consejo Escolar 12º para construir dos tinglados en el patio de citado establecimiento.

2º — Autorizar a la mencionada Cooperadora para construir en el patio del local de que se trata, un local destinado a salón de actos y donde además se servirá la "copa de leche" a los alumnos en los días de lluvia y frío, dejándose constancia que la misma no significará erogación a cargo de la Repartición.

3º — Los trabajos autorizados serán supervisados y aprobados por la Dirección General de Arquitectura.

4º — Agradecer a la Asociación Cooperadora de la escuela Nº 7 del Consejo Escolar 12º su valiosa contribución.

Ubicación
— C. E. 12º —

— Expte. Nº 33.348/59. — 8-3-1961.

Ubicar en la escuela Nº 4 del Consejo Escolar 12º, (turno mañana) en la vacante por cambio de funciones de la señora Obdulia E. de Gambarini, a la maestra reincorporada por resolución de fs. 15, señora DORA ILDEFONSA IBAÑEZ de COBANERA.

Renuncia
— C. E. 12º —

— Expte. Nº34.539/60. — 8-3-1961.

Aceptar la renuncia que por razones de índole familiar, presenta la maestra especial de música de la escuela Nº 12 del Consejo Escolar 12º, señora LIDIA NOEMI LANZIERI de PIROTTA, a partir de la fecha en que dejó de prestar servicios.

Prórroga desocupación casa-habitación
— C. E. 13º —

— Expte. Nº 33.135/60. — 8-3-1961.

Prorrogar hasta el 31 de marzo de 1961, el plazo acordado por resolución del 7 de abril de 1960, a la ex-directora de la escuela Nº 6 del Consejo Escolar 13º, señora MARIA ELENA CETRANGOLO de GEREZ, para desocupar la casa-habitación del mencionado establecimiento.

Incorporación a Jurado
— C. E. 13º —

— Expte. Nº 2.154/61. — 8-3-1961.

Incorporar al director de la escuela Nº 22 del Consejo Escolar 13º, señor Mariano Pedro Brotto, de acuerdo a su clasificación, en el primer lugar de la nómina de directores candidatos para el Jurado de los Concursos Nros. 35, 37 y 38, en jurisdicción de la Junta de Clasificación del Distrito Escolar Electoral Nº 2.

Aprobar certificado de obra
— C. E. 14º —

— Expte. Nº 34.708/60. — 8-3-1961.

1º — Aprobar el Certificado Final Nº 1 de la Ley Nº 12.910 que importa la suma de DIECISIETE MIL DOSCIENTOS QUINCE PESOS CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 17.215,74 m/n.), correspondientes a las obras de reparación efectuadas en la escuela Nº 26 del Consejo Escolar 14º por la firma CARD TEX S. A.

2º — Imputar el gasto de referencia en la forma indicada a fs. 13 vta.

Autorizar continuación en categoría activa
— C. E. 15º —

— Expte. Nº 2.291/61. — 8-3-1961.

Autorizar a la maestra de grado de la escuela Nº 23 del Consejo Escolar 15º, señorita MARIA DE LA ENCARNACION LACALLE, a continuar en la categoría activa (Art. 53º del Estatuto del Docente).

Donación placa
— C. E. 16º —

— Expte. Nº 29.319/60. — 8-3-1961.

Aceptar y agradecer a la razón social FUNDICIONES FRINO, la donación que ofrece para la escuela Nº 19 del Consejo Escolar 16º, de una placa de bronce recordatoria de los veinticinco años de su fundación, cuyo valor es de DOS MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 2.500 m/n.).

Asignación funciones auxiliares
— C. E. 16º —

— Expte. Nº 30.875/60. — 8-3-1961.

Asignar funciones de auxiliar de dirección por el término de un año, a la maestra de grado de la escuela Nº 6 del Consejo Escolar 16º, señora DORA HAYDEE FLORENCIA ROLON de BUCICH, debiendo la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital, proponer su ubicación.

Prórroga uso casa-habitación
— C. E. 17º —

— Expte. Nº 21.259/60. — 8-3-1961

Autorizar al señor JOSE E. CARRIZO, ex-director

de la escuela Nº 15 del Consejo Escolar 17º, para seguir ocupando por un plazo de noventa (90) días, la casa-habitación del establecimiento.

Servicios extraordinarios
— C. E. 18º —

— Expte. Nº 3.762/1960. — 8-3-1961.

1º — Autorizar la prestación de servicios extraordinarios durante (3) tres horas diarias, por el término de (30) treinta días corridos por parte de los agentes SARA E. SUSTAITA, OLGA LAGIGLIA de MATTEO y MANUEL MONTEAGUDO MENDEZ, del Consejo Escolar 18º.

2º — La Dirección General de Administración procederá oportunamente a la liquidación de la retribución correspondiente a servicios extraordinarios con sujeción a las disposiciones del Art. 7º del Decreto Nº 13.824/60 y a la de gastos de comida, de conformidad con lo preceptuado por el Art. 8º del citado Decreto, a razón de $ 80.— m/n. por comida.

Donación placa
— C. E. 18º —

— Expte. Nº 30.886/CH/18º/1960. — 8-3-1961.

Aceptar y agradecer a la Asociación Cooperadora de la escuela Nº 1 del Consejo Escolar 18º, la donación que ofrece para dicho establecimiento de una placa de bronce recordatoria, en homenaje a Don Domingo Faustino Sarmiento, cuyo valor es de MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 1.500.— m/n.).

Certificado de obra
— C. E. 19º —

— Expte. Nº 34.710/1960. — 8-3-1961.

1º — Aprobar el Certificado Nº 1 de la Ley Nº 12.910, que importa la suma de DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS CON NOVENTA Y UN CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 18.420,91 m/n.), correspondiente a las obra de reparación efectuadas en el Consejo Escolar 19º por la firma CARD TEX S. A.

2º — Imputar el gasto de referencia en la forma indicada a fs. 23 vta.

Ubicación
— C. E. 20º —

— Expte. Nº 1.918/61. — 8-3-1961.

Dejar sin efecto la ubicación en la escuela Nº 11 del Consejo Escolar 20º, en la vacante por traslado de la señora Beatriz Martínez de Aguirre, dispuesta por resolución del 24 de noviembre de 1960 (Expte. Nº 30.600/60), de la maestra reincorporada señorita EMERICA HERMENEGILDA ARGENTINA LOICO y ubicarla en la Nº 1 de la misma jurisdicción (turno tarde) en la vacante por jubilación de la señora Angela Arcuria de Cantero.

Extensión cédulas de identidad
— C. E. 20º —

— Expte. Nº 3.672/61. — 8-3-1961.

Aprobar el proyecto presentado por el Inspector Técnico Seccional señor Esteban Homet que corre de fs. 1 a 2, referente a la forma en que se desarrollarán las tareas relativas a la extensión de las cédulas de identidad de los alumnos de 6º grado en las escuelas de la Capital, de conformidad con lo solicitado y convenido en la Sección Documentación Personal de la Policía Federal.

Imposición de nombre

— Expte. Nº 29.420/60. — 8-3-1961.

VISTO: El pedido formulado por un numeroso grupo de educadores y representantes de distintas y prestigiosas instituciones, propiciando que se imponga el nombre de Dr. FLORIAN OLIVER a una escuela de la Capital Federal, y

CONSIDERANDO:

Que la obra que en el campo educacional realizó el Dr. FLORIAN OLIVER, desde su cargo de maestro de grado hasta los de Inspector Técnico General de Escuelas de Nuevo Tipo y de Territorios Nacionales, lo identifican como uno de los hombres que se entregó por entero a la noble causa de la educación común en las más diversas y variadas regiones del país;

Que su obra excedió los límites de sus tareas específicas, ya como representante del país ante congresos de educación realizados en el extranjero, ya como fundador de la Universidad Popular de la Boca y de la Asociación El Magisterio, Miembro de la Academia Correntina del Idioma Guaraní, Director y Secretario General del Instituto Agrario Argentino y Director de la Escuela Argentina de Telecomunicaciones del Radio Club Argentino, habiendo ejercido además durante varios períodos la presidencia de la Asociación Pro-Maestros de Escuela y de la Mutualidad del Magisterio;

Que publicó libros de lectura y pronunció conferencias de carácter didáctico y que colaboró en la obra de perfeccionamiento docente organizando y dictando cursillos para maestros del interior en épocas de vacaciones;

Que por todo ello, la petición es justa y acertada y corresponde honrar su memoria,

EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, en sesión de la fecha,

RESUELVE:

Imponer el nombre del Dr. FLORIAN OLIVER a una escuela de la Capital Federal, que indicará la Inspección Técnica General respectiva.

Acordar movilidad fija

— Expte. Nº 1.499/61. — 8-3-1961.

1º — Acordar al personal docente de la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital que cumple tareas de inspección y cuya nómina se detalla de fs. 1 a fs. 4, la partida de "movilidad fija" por el ejercicio 1960/61, seguidamente consignada, en razón de concurrir las previsiones del Art. 4º del Decreto Nº 13.834/60 complementario del 18.989/56 y 6.170/59:

a) por el mes de noviembre de 1960 la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 250.— m/n.), a cada uno.

b) Desde el 1º de diciembre de 1960 al 31 de octubre de 1961 la suma mensual de CUATROCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 400.— m/n.), a cada uno.

2º — Facultar a la Dirección General de Administración para liquidar igual suma durante el ejercicio 1960/61 al personal de la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital que se incorpore a la función por nombramiento, suplente o interino y que cumpla cometidos de inspección que encuadrando en las prescripciones del Art. 4º del Decreto Nº 13.834/60 le haga acreedor al beneficio del rubro "movilidad fija" de que se trata.

3º — Determínase que las partidas de "movilidad fija" aludidas se liquidarán y abonarán con sujeción a los requisitos del Art. 4º del Decreto Nº 13.834/60 complementario del 18.989/56 y 6.170/59, imputándose el gasto resultante al Anexo 28, Inciso 9, Item 725, P. Principal 35, Sub-Principal 54, Parcial 296 del Presupuesto 1960/61.

Autorizar continuación en categoría activa

— Expte. Nº 3.760/61. — 8-3-1961.

Hacer lugar al pedido deducido por el Inspector Técnico Seccional de Escuelas de la Capital, señor Arístides Manuel Matheu para continuar en la categoría activa (Art. 53º de la Ley Nº 14.473).

Ubicación

— CC. EE. 3º y 4º —

— Expte. Nº 2.449/61. — 8-3-1961.

Ubicar en la escuela Nº 10 del Consejo Escolar 3º, turno tarde, en la vacante producida por traslado de la señorita Margarita Scherb, a la señorita ESTHER KATZMAN, designada maestra de grado de la Nº 16 del Consejo Escolar 4º por resolución del 14 de noviembre último, Expediente. número 29.641/60, en la que no pudo tomar posesión por refundición del turno de la tarde.

No ha lugar a incremento bonificación

— CC. EE. 5º y 6º —

— Expte. Nº 9.625/1960. — 8-3-1961.

No hacer lugar al pedido de incremento de la bonificación por antigüedad que solicita la señorita ANGELA ALBA ROPELATO, maestra especial de dibujo de la escuela Nº 7 del Consejo Escolar 6º, y del Jardín de Infantes Nº 5 del Consejo Escolar 5º, y disponer el archivo de las actuaciones.

Autorizar continuación en categoría activa

— CC. EE. 9º y 17º —

— Expte. Nº 3.761/61. — 8-3-1961.

Hacer lugar al pedido deducido por el director de la escuela Nº 23 del Consejo Escolar 17º a cargo interinamente de la Secretaría del Consejo Escolar 9º, señor MARIO DAFFUNCHIO para continuar en la categoría activa (Artículo 53º de la Ley Nº 14.473).

Ubicaciones

— Junta de Clasificación Nº 1 —

— Expte. Nº 1.824/61. — 8-3-1961.

1º — Ubicar en las escuelas de la Capital Federal que se indican, a los siguientes maestros sobrantes por refundición de secciones de grado y por transformación de la escuela Nº 1 del Consejo Escolar 1º, en escuela de doble escolaridad:

MARIA DEL ROSARIO RAFFO de AYAGARRAGARAY, de la escuela Nº 20 del Consejo Escolar 1º, en la Nº 2 del mismo Consejo Escolar (turno mañana), vacante por jubilación de Delfina M. Fagaldi Bascary.

MABEL V. de PORZIO, de la escuela Nº 20 del Consejo Escolar 1º, en la Nº 16 del mismo Consejo Escolar (turno tarde), vacante por jubilación de María E. de la Vega de Argüello.

BRENDA FLEITAS de ZENNER, de la escuela Nº 1 del Consejo Escolar 1º, en la Nº 12 del mis-

mo Consejo Escolar (turno tarde), vacante por renuncia de Isabel R. Roche de Lobos.

FELICIANA MARINA R. de MARIANI, de la escuela Nº 1 del Consejo Escolar 1º, en la Nº 8 del mismo Consejo Escolar (turno mañana), vacante por fallecimiento de Nicolasa D. C. de R. Hnuby.

MARIA F. MARTINEZ de CLOSS, de la escuela Nº 1 del Consejo Escolar 1º, en la Nº 12 del mismo Consejo Escolar (turno mañana), vacante por jubilación de Herminia Ruocco de Serrano.

MARIA R. C. Z. CANTARELL DART, de la escuela Nº 1 del Consejo Escolar 1º, en la Nº 21 del mismo Consejo Escolar (turno tarde), vacante por jubilación de Laura O. E. de Tobi.

MARIA Y. V. de PRANDINI, de la escuela Nº 28 del Consejo Escolar 5º, en la Nº 3 del Consejo Escolar 1º (turno tarde), vacante por jubilación de Julieta O. de Zerda.

LAURA E. L. de PANDIANI, de la escuela Nº 1 del Consejo Escolar 1º, en la Nº 3 del mismo Consejo Escolar (turno mañana), vacante por jubilación de Angela Menéndez de Pechemiel.

FRANCISCO SALVADOR CHIRICO, (maestro especial de Trabajo Manual) de la escuela Nº 1 del Consejo Escolar 1º, en la Nº 7 del mismo Consejo Escolar (1 cátedra), vacante por jubilación de Paulino Torrado.

MARIA LUISA MARIN CONTRERAS, de la escuela Nº 5 del Consejo Escolar 4º, en la Nº 9 del Consejo Escolar 3º (turno mañana), vacante por jubilación de María Haydée Cánepa.

MARTHA REQUENA de DIAZ, de la escuela Nº 8 del Consejo Escolar 6º, en la Nº 22 del Consejo Escolar 3º (turno tarde), vacante por jubilación de Elena Elsa Conde.

MARIA CELINA GONZALEZ, de la escuela Nº 1 del Consejo Escolar 1º, en la Nº 22 del Consejo Escolar 3º (turno mañana), vacante por jubilación de Catalina V. de Famularo.

MARIA LUISA DUGUET de CASTRO, de la escuela Nº 4 del Consejo Escolar 3º, en la Nº 3 del mismo Consejo Escolar (turno intermedio), vacante por jubilación de María P. Capoano.

MARIA ESTHER IMBROGNO de MOBILI, de la escuela Nº 4 del Consejo Escolar 3º, en la Nº 5 del mismo Consejo Escolar (turno mañana), vacante por jubilación de Modesta M. de Esteban.

ROBERTA L. J. T. de CARFI, de la escuela Nº 4 del Consejo Escolar 3º, en la Nº 1 del mismo Consejo Escolar (turno mañana), vacante por jubilación de Marcela M. A. G. de Parral.

MARTA GRANELLI, de la escuela Nº 4 del Consejo Escolar 3º, en la Nº 13 del mismo Consejo Escolar (turno tarde), vacante por jubilación de Ana Tabarelli.

NELIDA A. PEREZ DUCO de VERA, de la escuela Nº 12 del Consejo Escolar 3º, en la Nº 8 del mismo Consejo Escolar (turno tarde), vacante por retiro voluntario de Marta E. Posse de Giráldez.

OLGA L. RETA, de la escuela Nº 12 del Consejo Escolar 3º, en la Nº 23 del mismo Consejo Escolar (turno tarde), vacante por jubilación de María R. Onaíndia.

CARMEN A. NASI ELIZALDE, de la escuela Nº 16 del Consejo Escolar 3º, en la Nº 9 del mismo Consejo Escolar (turno tarde), vacante por jubilación de Elba S. de Mac Carquodale.

SUSANA ZAMBONI de GHIO, de la escuela Nº 25 del Consejo Escolar 3º, en la Nº 6 del mismo Consejo Escolar (turno mañana), vacante por jubilación de Edelmira C. de Lapa.

ENA ELSA HERRERA NAVAS de GIL, de la escuela Nº 15 del Consejo Escolar 6º, en la Nº 4 del Consejo Escolar 3º (turno mañana), vacante por jubilación de Juliana M. Sarasola.

BEATRIZ EDELMIRA CASANOVA, de la escuela Nº 15 del Consejo Escolar 6º, en la Nº 4 del Consejo Escolar 3º (turno mañana), vacante por jubilación de María L. Fernández de Hunt.

BLANCA VELIA PASSERI, de la escuela Nº 1 del Consejo Escolar 5º, en la Nº 4 del Consejo Escolar 3º (turno mañana), vacante por cambio de funciones de Clarisa N. de Calderón.

MIGUEL A. FIAMENI, de la escuela Nº 1 del Consejo Escolar 1º, en la Nº 20 del Consejo Escolar 4º (turno mañana), vacante por jubilación de Ana M. de Guglielmino.

NILDA CARMEN INTRIERI, de la escuela Nº 8 del Consejo Escolar 4º, en la Nº 21 del mismo Consejo Escolar (turno mañana), vacante por jubilación de Elena A, S. de Patrone.

HEBE NILDA FIGUEROA, de la escuela Nº 19 del Consejo Escolar 4º, en la Nº 13 del mismo Consejo Escolar (turno tarde), vacante por jubilación de Máxima Fernández.

MARIA SUSANA HAYES de LIÑARES, de la escuela Nº 19 del Consejo Escolar 4º, en la Nº 27 del mismo Consejo Escolar (turno mañana), vacante por jubilación de Ofelia Lousteau de Haynes.

CRISTINA SANCHEZ de ZABALZA, de la escuela Nº 5 del Consejo Escolar 4º, en la Nº 19 del mismo Consejo Escolar (turno tarde), vacante por jubilación de Josefa Villanueva de Badaracco.

MARIA DELIA CAMPOS de LEONE, de la escuela Nº 19 del Consejo Escolar 4º, en la Nº 27 del

mismo Consejo Escolar (turno tarde), vacante por jubilación de A, C. de Narizzano.

AMANDA O. B. de CARRASCO, de la escuela Nº 20 del Consejo Escolar 1º, en la Nº 17 del Consejo Escolar 4º (turno intermedio), vacante por jubilación de María Celia Crespi.

LIA BORIANI, de la escuela Nº 28 del Consejo Escolar 5º, en la Nº 27 del mismo Consejo Escolar vacante por jubilación de Rosa Nora Guido.

ESTHER A. AVID de CAMPOS, de la escuela Nº 12 del Consejo Escolar 14º, en la Nº 24 del Consejo Escolar 4º, vacante por jubilación de Leticia Roggerone de Godoy.

HAYDEE CARLOTA NOLI de SCIAMMARELLA, de la escuela Nº 6 del Consejo Escolar 5º, en la Nº 18 del mismo Consejo Escolar (turno tarde), vacante por jubilación de Alicia J. S. de Casafuz.

MARIO MINICUCCI, de la escuela Nº 23 del Consejo Escolar 16º, en la Nº 20 del Consejo Escolar 5º, vacante por fallecimiento de Fernando C. Maristany.

MARTHA LUONI, de la escuela Nº 16 del Consejo Escolar 6º, en la Nº 1 del mismo Consejo Escolar (turno mañana), vacante por jubilación de Esther Attias.

MARIA A. F. de COSTA ALDAO, de la escuela Nº 15 del Consejo Escolar 6º, en la Nº 7 del mismo Consejo Escolar (turno mañana), vacante por jubilación de Celia De Luca de Pita.

NELIDA T. de SANTANA, de la escuela Nº 8 del Consejo Escolar 6º, en el mismo establecimiento (turno mañana), vacante por jubilación de Clelia H. Affranchino.

NYDIA ANGELICA MARC, de la escuela Nº 20 del Consejo Escolar 6º, en la Nº 2 del mismo Consejo Escolar (turno mañana), vacante por jubilación de María T. Priori.

OTILIA J. BERMUDEZ, de la escuela Nº 2 del Consejo Escolar 6º, en la Nº 20 del mismo Consejo Escolar (turno tarde), vacante por jubilación de Angela T. de Gianastasio.

NELIDA RUTH MORONI de MACAYA, de la escuela Nº 15 del Consejo Escolar 3º, en el mismo establecimiento, vacante por jubilación de Emma B. de Fiorito.

ESTHER BLANCA ROSA PEÑALOZA, de la escuela Nº 12 del Consejo Escolar 3º, en el mismo establecimiento, vacante por jubilación de Celina B. de Larrechea.

MARIA T. J. GARCIA PAULETI, de la escuela Nº 12 del Consejo Escolar 4º, en el mismo establecimiento (turno tarde), vacante por traslado de Irma M. de Rimada.

IRMA ESTHER SANTA CRUZ de VIEYRA, de la escuela Nº 25 del Consejo Escolar 4º, en el mismo establecimiento (turno tarde), vacante por jubilación de Alfredo C. Lauritsen.

NELIDA M. ARATTA de GUERRERO, de la escuela Nº 26 del Consejo Escolar 4º, en el mismo establecimiento (turno mañana), vacante por traslado de Elba E. G. de Ortubay.

LEONOR NELLY PANATTI, de la escuela Nº 27 del Consejo Escolar 4º, en el mismo establecimiento (turno tarde), vacante por jubilación de Ana María L. de Solís.

ARMONIA CABALLERO de OSPITAL, de la escuela Nº 2 del Consejo Escolar 6º, en el mismo establecimiento (turno mañana), vacante por jubilación de Teresa F. de Josiforich.

NELIDA LOPEZ de LOPEZ, de la escuela Nº 2 del Consejo Escolar 6º, en el mismo establecimiento (turno mañana), vacante por jubilación de Angela A. de Luna Torres.

2º — Dejar sin efecto el traslado a la escuela Nº 6 del Consejo Escolar 1º, dispuesto por resolución del 21 de noviembre último, Expediente Nº 30.238/I/1960, de la maestra de grado de la Nº 2 del Consejo Escolar 16º, señora HAYDEE B. V. G. de CLAISSE.

3º — Ubicar definitivamente en la escuela Nº 6 del Consejo Escolar 1º, en la vacante producida por jubilación de la señorita Amalia Armando, a la maestra de grado en disponibilidad, señora JULIA A. de BANCALARI.

4º — Pasar estas actuaciones a la Junta de Clasificación Nº 1 a los efectos del traslado de la maestra, señora HAYDEE B. V. G. de CLAISSE y de la ubicación definitiva de las señoras ALICIA CASAUX ALSINA de BALLVE, HAYDEE S. de MESA PLAZA, BEATRIZ I. G. de CAGGIANO, DELFINA GIMENEZ de CASTRO y AIDA J. de FERNANDEZ.

Inclusión vacantes en próximo concurso — Junta de Clasificación Nº 2 —

— Expte. Nº 31.728/60. — 8-3-1961.

Incluir en el próximo llamado a concurso de ascenso de jerarquía, las siguientes vacantes de directores que no fueron provistas en el Concurso Nº 4:

a) *de Primera Categoría*

De directora: escuelas Nros. 5 y 11 del Consejo Escolar 11º, Nº 9 del Consejo Escolar 13º y Nº 8 del Consejo Escolar 19º.

b) *de Segunda Categoría*

De directora: escuela Nº 19 del C. E. 8º.

Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias (Zona 1ª)

Instalación anexo y creación cargos
— Buenos Aires —

— Expte. Nº 3.572/61. — 8-3-1961.

1º — Autorizar la instalación de un anexo de la escuela Nº 14 de Buenos Aires que funcionará en el edificio donado por el Banco Hipotecario Nacional sito en el "Barrio General Urquiza", Partido de Matanza de la misma provincia.

2º — Aprobar la creación de dos cargos de vicedirectora, 28 de maestros de grado y 4 de maestra especial (dos de música y dos de manualidades) dispuesto por la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias (Zona 1ª), con destino al anexo mencionado en el punto 1º de conformidad con la afectación preventiva de fs. 29.

3º — Disponer que Dirección General de Administración, proceda a proveer al anexo de la escuela Nº 14 de Buenos Aires, el material que se detalla a fs. 27, como así también de útiles de consumo en cantidad suficiente para OCHOCIENTOS (800) alumnos y CATORCE (14) aulas.

4º — Disponer que la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias (Zona 1ª), adopte las medidas pertinentes para que el anexo de la escuela Nº 14 de Buenos Aires, funcione con total independencia, en el aspecto técnico y social y mantenga la correspondiente dependencia en la parte administrativa.

5º — La Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias (Zona 1ª), adoptará, en la oportunidad señalada en su informe de fs. 31, las medidas pertinentes para la organización de las secciones de jardín de infantes que sean necesarias.

Designación para curso
— Buenos Aires —

— Expte. Nº 2.389/61. — 8-3-1961.

Aprobar la medida adoptada por la Inspección Técnica Seccional de Buenos Aires, con intervención de la Junta de Clasificación,, por la cual acordó designar a la directora de la escuela Nº 204 de su jurisdicción, señorita GREGORIA LUJANA PALACIO, para asistir al curso temporario de perfeccionamiento para docentes de escuelas rurales que se dictó en el Instituto "Félix F. Bernasconi".

Asignación funciones auxiliares
— Buenos Aires —

— Expte. Nº 33.327/60. — 8-3-1961.

Asignar funciones de auxiliar de dirección por el término de un año, a la maestra de grado de la escuela Nº 6 de Bahía Blanca, Buenos Aires, señora NORMA ETHEL CRIVARO de ANTUNEZ, debiendo la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias (Zona 1ª), proponer su ubicación.

Ubicación
— Buenos Aires —

— Expte. Nº 23.469/60. — 8-3-1961.

Ubicar en la escuela Nº 170 de Barrio Sadop, Buenos Aires, a la maestra auxiliar de dirección, señora HERMINIA NEMECIA BELLONI de CANTERO.

Reconocimiento propietario y administrador
— Buenos Aires —

— Expte. Nº 33.884/58. — 8-3-1961.

1º — Reconocer a la sucesión "ORDOÑEZ de GUTIERREZ, MARIA ANTONIA" como propietaria del edificio ocupado por la escuela Nº 155 de Buenos Aires.

2º — Reconocer al señor EDUARDO GUTIERREZ como administrador de la mencionada sucesión y disponer la liquidación y pago a su favor de los alquileres adeudados y a devengar.

3º — La Dirección General de Administración (Administración de Propiedades), procederá a practicar el reajuste de alquileres conforme a lo establecido en el Art. 12º de la Ley Nº 14.821.

Certificado de obra
— Buenos Aires —

— Expte. Nº 34.715/60. — 8-3-1961.

1º — Aprobar el Certificado Nº 4 de Liquidación Definitiva de la Ley Nº 12.910, que importa la suma de TRESCIENTOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 317.592,93 m/n.), correspondiente a la obra de construcción del edificio en la escuela Nº 17 de Buenos Aires, por la firma CATTANI BOLOGNA, DOMINGO V. TURDO e INGENIERO MURIEL.

2º — Imputar el gasto de referencia en la forma indicada a fs. 41 vta.

Nombramiento
— Buenos Aires —

— Expte. Nº 3.488/61. — 8-3-1961.

Nombrar, de conformidad con lo establecido en el punto 1º "in fine" de la Reglamentación del Art. 77 del Estatuto del Docente, directora de la escuela Nº 94 de Buenos Aires (3ª "C"), vacante por traslado de la señora Adela F. de Churruca, a la señorita NILA TERESA SUAREZ (Lib. Cívica 3.868.875) atento que al 2º llamado a concurso para proveer dicho cargo, no se han presentado aspirantes.

Supresión apellido
Catamarca

— Expte. Nº 32.447/60. — 8-3-1961.

1º — Disponer que en lo sucesivo la maestra de la escuela Nº 86 de Catamarca, señora MARIA ANGELICA PERDIGUERA de ABEL, figure en los registros y actuaciones de la Repartición como MARIA ANGELICA PERDIGUERA, atento la tencia judicial cuyo testimonio obra en autos.

2º — Disponer el archivo de estas actuaciones.

Resolución sumario
Catamarca

— Expte. Nº 19.108/59. — 8-3-1961.

1º — Tomar conocimiento de la suspensión por 90 días aplicada en este sumario al maestro de la escuela Nº 109 de Catamarca, señor DARDO DEL VALLE CASTRO NOBLEGA.

2º — Volver estas actuaciones a la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 1ª, a fin de que resuelva lo que estima corresponde respecto del director de la citada escuela, señor DOMINGO E. CARDOZO.

3º — Imprimir trámite por separado al reclamo de haberes formulado a fs. 1 del expediente agregado Nº 21.499/C/1960.

Donación bandera
— Córdoba —

— Expte. Nº 32.670/60. — 8-3-1961.

Aceptar y agradecer a la Asociación Cooperadora de la escuela Nº 243 de Córdoba, la donación de una bandera de ceremonias con destino al establecimiento y cuyo valor alcanza a la suma de CUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 4.400.— m/n.).

Donación bandera
— Córdoba —

— Expte. Nº 32.780/60. — 8-3-1961.

Aceptar y agradecer a la firma TALLERES INDUSTRIALES KOPP S. A., la donación de una bandera de ceremonias con destino a la escuela Nº 109 de Córdoba y por un valor de MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 1.950.— m/n.).

Donación material meteorológico
— Córdoba —

— Expte. Nº 31.792/60. — 8-3-1961.

1º — Aceptar y agradecer a los donantes el material meteorológico obsequiado a la escuela Nº 270 dde Córdoba, para instalar una estación con fines de experiencia educativa, según detalle de fs. 7.

2º — Autorizar a la Inspección Seccional de la provincia de Córdoba para que curse nota de estímulo a la maestra de la escuela Nº 270 de esa jurisdicción, señora OLGA E. AROTA de PAIROLA, autora de la iniciativa.

Concurso de ingreso Nº 20
— Córdoba —

— Expte. Nº 2.724/61. — 8-3-1961.

Aprobar el Concurso Nº 20 de ingreso en la docencia (1er. llamado, Expte. Nº 20.529/60), realizado en Córdoba para cubrir los cargos vacante de maestros de grado en las escuelas de esa provincia, y, como consecuencia,

Nombrar maestros de grado en los establecimientos que se especifica, a las siguientes personas:

ELDA NORMA de PIÑEIRO, escuela Nº 7 de La Herradura (2ª "C"), vacante por transferencia de cargo de la Nº 5.

CELESTINA RENEE PAUTASSO, escuela Nº 10 de Wenceslao Escalante (2ª "A"), vacante por jubilación de Lía A. de Ferro.

DELIA ESTHER ROLANDI, escuela Nº 12 de Pascanas (1ª "A"), vacante por renuncia de Susana M. C. de Raimundi.

GLADYS ELISABETH VOGEL, escuela Nº 12 de Pascanas (1ª "A"), vacante por renuncia de Juana H. Pueblas.

AMELIA VILLEMIR, escuela Nº 13 de Gral. Lavalle (1ª "A"), vacante por renuncia de Amalia C. Marcolette.

ANTONIA MERCEDES PASQUALE, escuela Nº 13 de Gral. Lavalle (1ª "A"), vacante por renuncia de María P. de Lomanto.

MIRIAN JOSEFINA VARGAS MISERENDINO, escuela Nº 16 de El Cano (2ª "C"), vacante por creación año 1952.

MARGARITA AUZMENDI, escuela Nº 16 de El Cano (2ª "C"), vacante por pase de María A. Spinosa.

MARIA GLADYS BADASARRE de ZAMILLONE, escuela Nº 18 de Buchardo (2ª "A"), vacante por renuncia de la señora de Intermeyer.

MYRIAN LIDIA MATEOS, escuela Nº 18 de Buchardo (2ª "A"), vacante por creación año 1952.

ELDA ROSA PIATTI de ASINARI, escuela Nº 23 de Las Varillas (1ª "A"), vacante por renuncia de Martha Médici de Grosso.

NELIDA MARGARITA PANZA, escuela Nº 23 de Las Varillas (1ª "A"), vacante por renuncia de Vidal Villacorta.

EDITH MARIA SANTURN, escuela Nº 27 de Las Balas (2ª "A"), vacante por renuncia de Regina de Fuentes.

NILDA ELVIRA LOPEZ, escuela Nº 29 de Ninalquin (3ª "B"), vacante por creación año 1952.

NICOLAS PALACIO ANDRADA, escuela Nº 31 de Estancia Santa Elena (3ª "B"), vacante por creación (Expte. Nº 9.518/59).

EMILIA ESTHER MONTUORI de DUBOIS, escuela Nº 33 de Bell Ville (2ª "A"), vacante por transferencia de cargo de la Nº 41.

MARIA DARMA FAUVARQUE de ALANIZ escuela Nº 35 de Salsipuedes (1ª "A") vacante por jubilación de Eloisa Graneros.

MERCEDES SARQUIS de SCHMAL escuela número 37 Las Acequias (1ª "A") vacante por pase de Nida Mandalunis.

MATILDE ADELA CORRALES escuela Nº 38 de Ucacha (1ª "A") vacante por renuncia de Laura de Uranga.

ALICIA HAYDEE MANCHADO escuela Nº 42 de Río Seco (3ª "B") vacante por creación (Expte. Nº 6.046/1958).

SUSANA INES FERNANDEZ de PALADINO, escuela Nº 44 de Ojo de Agua (2ª "B"), vacante por jubilación de Adelina de Juárez.

ELBA DEL PILAR MARTINEZ, escuela Nº 48 de Monte Cristo (2ª "A") vacante por creación año 1952.

JORGE VICTOR TELLO escuela Nº 50 de Santa Elena (2ª "C"), vacante por creación (Expte. número 25.052/1958).

HELENA LAURA BUSSER de MARINI escuela Nº 51 de Isla Verde (1ª "A") vacante por pase de Aidée Chiape.

NELLY BETTY GUALTIERI escuela Nº 58 de San Bartolomé (3ª "C") vacante por transferencia de cargo de la Nº 52.

HEBE GINA SILVESTRE de RIZZO escuela número 60 de Bulnes (2ª "A") vacante por pase de Betty Noemí Friquet.

ELISA DEL C. RIO SACRAMENTO, escuela número 63 de El Bañado del Fuerte (3ª "B"), vacante por jubilación de Hilda de Peuser.

ETHEL GLADYS ORTIZ, escuela Nº 76 de El Arañado (2ª "A") vacante por creación año 1952.

IRMA TERESITA ZARBA escuela Nº 78 de Leguizamón (2ª "B") vacante por pase de María Luisa R. de Elías.

BLANCA ISABEL GOMEZ, escuela Nº 85 de La Majadilla (3ª "B"), vacante por pase de Dora de Sáenz.

HECTOR NAPAL, escuela Nº 89 de San Martín (2ª "C"), vacante por ascenso de Victoria de Vázquez.

NIVIA GARCIA de CALDERON, escuela Nº 101 de Huinca Renancó (2ª "A"), vacante por transferencia de cargo de la Nº 4.

ELIDA NATALIA RUBINO de MUNAINI, escuela Nº 104 de Las Piedras (3ª "B"), vacante por creación año 1952

AURORA DUBINI, escuela Nº 116 de El Pantano (3ª "C"), vacante por ascenso de Luis E. Rodeyro.

MARIA LILIA AGÜERO de AGÜERO, escuela Nº 129 de Rangel (3ª "B"), vacante por creación año 1952.

LIDIA BEATRIZ CATTANEO, escuela Nº 138 de Villa Fontana (2ª "B"), vacante por creación 1953.

NELLY EDITH RODRIGUEZ, escuela Nº 141 de San Francisco (3ª "B"), vacante por creación (expediente Nº 6.046/1958).

MARTHA ESTELA RIVERO, escuela Nº 143 de El Rincón (3ª "C"), vacante por transferencia de cargo de la Nº 53.

ROSA ISABEL VERGARA, escuela Nº 144 de Lucio V. Mansilla (1ª "B"), vacante por creación año 1952.

ELECTRA JESUS GONZALEZ de CAVALLARI, escuela Nº 148 de San Marull (2ª "A"), vacante por renuncia de Palmira de Perren.

ILDA ROSA de MARTIN CAÑETE, escuela número 154 de Bella Vista (1ª "A"), vacante por renuncia de María Luisa de Molina.

ANGELA BEATRIZ LAISECA, escuela Nº 159 de La Carlota (1ª "A"), vacante por renuncia de Yolanda de Manfrand.

TEOBILDA CATALINA HEREDIA, escuela número 169 de El Jordán (3ª "C"), vacante por creación (Expte. Nº 96.833/1956).

MARTA AZUCENA ARGAÑARAZ, escuela número 170 de El Pantano (3ª "C"), vacante por transferencia de cargo de la Nº 145.

MARI AMELIA GONZALEZ, escuela Nº 182 de La Mesilla (3ª "D"), vacante por ubicación de J. Medina en otro establecimiento.

MARIA FELISA CABALLERO, escuela Nº 186 de El Bagual (3ª "B"), vacante por pase de Ercilla Peralta.

YOLANDA ANA MARCON, escuela Nº 188 de Alicia (2ª "A"), vacante por creación año 1952.

LEILA R. MERCADO de BRUGRIFREDO, escuela Nº 188 de Alicia (2ª "A"), vacante por renuncia de Alberto Soresi.

GRACIELA ESTHER BONAPARTE, escuela número 190 de Rodríguez del Busto (2ª "A"), vacante por transferencia de cargo de la Nº 153.

CATALINA MARI TERESA GALLARDO, escuela Nº 191 de Villa Siburo (1ª "A"), vacante por creación año 1952.

MARIA LUISA PASTORINO, escuela Nº 191 de Villa Siburo (1ª "A"), vacante por renuncia de Félix Nicolás Salina.

DORA ESTHER MARTINEZ de FIGUEROA, escuela Nº 196 de Río Tercero (1ª "A"), vacante por pase de Dora de Vinuesa.

NELIDA ANTONIA VARELA de VILLAGRA, escuela Nº 199 de Nueva Andalucía (3ª "B"), vacante por jubilación de María de Navarro.

FANNY ROSA DEL VALLE CONTRERAS, escuela Nº 212 de Las Masitas (3ª "C"), vacante por creación año 1952.

IRMA PUCHETA, escuela Nº 218 de Pozo del Moro (3ª "C"), vacante por creación año 1952.

MARIA LUISA POMA ROCA, escuela Nº 229 de Barrio Yapeyú (1ª "A"), vacante por renuncia de María Delia A. Ocampo.

MARIA CELIA QUEVEDO, escuela Nº 237 de San Bernardo (3ª "B"), vacante por creación 1952.

NORA CATALINA URQUIA, escuela Nº 240 de Ordóñez (2ª "A"), vacante por pase de Amelia Ceresín.

BLANCA INES VENDRAMINI, escuela Nº 240 de Ordóñez (2ª "A"), vacante por pase de Clara Olinda Barreda de Guanciali.

OLGA DIAZ, escuela Nº 246 de San Vicente (1ª "A"), vacante por jubilación de Balbina López de Vega.

CLYDES NOEMI AONZO de ANGONOA, escuela Nº 249 de Morteros (1ª "A"), vacante por creación (Expte. Nº 553/1958).

VILMA QUARATTI, escuela Nº 259 de Marcos Juárez (1ª "A"), vacante por pase de Dominga Pérez.

MARTHA BEATRIZ VOGLIOTTI, escuela Nº 260 de Benjamín Gould (2ª "B"), vacante por creación año 1952.

BERTA FEIGUIN de FERRARI, escuela Nº 267 de Sarmiento (1ª "A"), vacante por renuncia de Nicolás Puebla.

DELIA MASTRANGELO de NASIF, escuela número 267 de Sarmiento (1ª "A"), vacante por renuncia de Darma de Segura.

ARCELLA NELIDA AMAYA de CABRAL, escuela Nº 273 de Los Espinillos (3ª "B"), vacante por pase de Ernestina de Aguirre.

LUCY CATALINA PETTITE, escuela Nº 275 de Hernando (2ª "A"), vacante por renuncia de Dardo Bruno Recalde.

ELDA LUISA PERTICARARI, escuela Nº 275 de Hernando (2ª "A"), vacante por jubilación de Ernestina Mainardi.

ELENA ESTHER de CARRANZA, escuela número 276 de Río Cuarto (1ª "A"), vacante por transferencia de cargo de la Nº 159.

EVA CONSTANTINO de MONTERO, escuela número 279 de Río Primero (2ª "A"), vacante por renuncia de Aurora del C. Dávila de Minuett.

MAGDALENA ROMERA de FONSECA, escuela Nº 284 de Sacante (2ª "A"), vacante por creación año 1951.

ELSA MARTHA TORRES de FRUTERO, escuela Nº 290 de Alcira Gigena (1ª "A"), vacante por ascenso de Elvira Schiavi.

MARIA LUISA QUIROGA, escuela Nº 291 de San Francisco (3ª "C"), vacante por transferencia de cargo de la Nº 163.

CARMEN PLACIDA FERRERO, escuela Nº 294 de Las Junturas (2ª "A"), vacante por renuncia de Manuel Infante.

ELBA MAFALDA GUILLADA de SUELDO, escuela Nº 295 de Obispo Trejo (1ª "A"), vacante por pase de la señora de Rodriguez.

MARIA LLONPART, escuela Nº 311 de Los Leones (2ª "C"), vacante por cesantía de Ramón Vega.

TERESITA L. LOSADA, escuela Nº 329 de Capilla del Carmen (2ª "B"), vacante por creación año 1952.

OLGA V. de ECHENIQUE, escuela Nº 343 de Campo de La Torre (3ª "C"), vacante por transferencia de cargo de la Nº 192.

GLADYS SOPPI, escuela Nº 346 de Jovita (2ª "A"), vacante por pase de la señorita de Arostegui.

MARIA CATALINA PAVESE, escuela Nº 347 de Col. Coyunda (3ª "C"), vacante por pase de Francisca de Edelweis.

NELIDA BLANCA PARACONE, escuela Nº 351 de Sebastián Elcano (1ª "A"), vacante por cesantía de Hernán Jimenez.

CELSA CATALINA ACOSTA, escuela Nº 351 de Sebastián Elcano (1ª "A"), vacante por creación año 1952.

ADELINA EDITH MARTINEZ, escuela Nº 351 de Sebastián Elcano (1ª "A"), vacante por creación año 1952.

BLANCA MORAT de ARMESTO, escuela Nº 362 de Cruz del Eje (1ª "A"), vacante por renuncia de María Encarnación de Díaz.

DORA YOLANDA MARTINEZ, escuela Nº 366 de Campo Grande (3ª "D"), vacante por ascenso de José A. Sánchez.

TERESA DEL CARMEN VILLA LOBOS, escuela Nº 367 de El Volcán (3ª "D"), vacante por creación año 1952.

MARGARITA EMILIA ROCCA, escuela Nº 370 de Col. El Overo (3ª "B"), vacante por creación año 1951.

AGUEDA LUISA SPARACINO, escuela Nº 374 de Barrio Muller (2ª "B"), vacante por pase de Mirta Real.

ANA RAFAELA ACOSTA, escuela Nº 381 de Rodeito (3ª "D"), vacante por ascenso de Nelly F. de Schiapparelli.

ROSA DEL CARMEN BEAS CARREÑO de ALCARAZ, escuela Nº 383 de La Penca (3ª "B"), vacante por creación (Nota Nº 10.192/54).

EVA DEL CARMEN de MARYA DIAZ, escuela Nº 383 de La Penca (3ª "B"), vacante por transferencia de cargo de la Nº 198.

ROSA ROBERTA GUERRERO, escuela Nº 385 de Las Playas (3ª "B"), vacante por creación (Nota Nº 10.203/54).

DELIA DEL OLMO de LUCERO, escuela Nº 394 de Los Hormigueros (3ª "C"), vacante por ascenso de Gerónimo A. Sueldo.

SATURNINA VILLAGRA de GIMENEZ, escuela Nº 395 de El Abra (3ª "D"), vacante por creación año 1952.

ADA EMMA GALIP de CERETTI, escuela número 396 de Paloma Pozo (2ª "B"), vacante por creación (Expte. Nº 9.736/57).

FACUNDA DE LAS MERCEDES LOPEZ, escuela Nº 401 de Col. Isla Verde (3ª "B"), vacante por transferencia de cargo de la Nº 242.

ZULEMA PALADINI de PATTINI,, escuela número 402 de Río Tercero (1ª "A"), vacante por transferencia de cargo de la Nº 229.

AMALIA AZUCENA ARIAS de ZOGNNI, escuela Nº 406 de Las Tapias (3ª "B"), vacante por pase de Lía Esther Ponce de León Brinngas.

GLADYS BEATRIZ LLOMPART de SANCHEZ, escuela Nº 422 de El Duraznal (3ª "D"), vacante por transferencia de cargo de la Nº 246.

CLARA ROSA CHAVES, escuela Nº 430 de Las Islas (3ª "B"), vacante por creación (Expte. número 6.046/1958).

JOSEFINA DEL PILAR CORDOBA de DIAZ, escuela Nº 439 de La Serranita (3ª "B"), vacante por jubilación de Aurora de González.

JUDITH CACCIAVILLANI, escuela Nº 449 de Pampichuelas del Quillingo (3ª "C"), vacante por ascenso de Leticia Chiaraviglio.

MARIA DEL PILAR ECHENIQUE de PALACIOS, escuela Nº 450 de Col. Santa Rita (3ª "A"), vacante por jubilación de Dolores de Rojas.

FANNY SANSEA, escuela Nº 458 de Campo San Ernesto (3ª "C"), vacante por creación año 1952.

GLORIA ISABEL INDA, escuela Nº 467 de San José (3ª "B"), vacante por transferencia de cargo de la Nº 253.

CATALINA BENAVIDEZ, escuela Nº 470 de El Huayco (3ª "D"), vacante por transferencia de cargo de la Nº 258.

Sin efecto nombramientos y nombramientos
— Córdoba —

— Expte. Nº 2.737/1961. — 8-3-1961.

1º — Dejar sin efecto los nombramientos como maestros de grado de las escuelas de Córdoba que se determinan, de las siguientes personas, quienes renuncian sin haber tomado posesión del cargo:

MARIA PALMIRA VELAZQUEZ, escuela Nº 8.
MIRTHA LANFRANCHI, escuela Nº 25.
ESTHER ROSA SALINAS, escuela Nº 52.
HUGO DARIO DIAZ OTAÑEZ, escuela Nº 68.
NILDA VILLAREAL, escuela Nº 83.
RINA ELENA SANCHEZ, escuela Nº 105.
MARIA ROSA DORIS, escuela Nº 105.
GRACIELA LORENZ de GAUNA, escuela N 107.
EVE NILDA ROSALES, escuela Nº 141.
CLARA ROSA BECERRA, escuela Nº 179.
ELENA MARIA VALLE, escuela Nº 215.
ELBA NELLY MORETTI, escuela Nº 239.

LUDOVINA ROLAND de DUNAYEVICH, escuela Nº 246.

BARBERINA BERTONE de RAPETTI, escuela número 264.

ANGELA BEATRIZ LAISECA, escuela Nº 293.

HERMINIA UTRERA, escuela Nº 372.

NELIDA DOLORES CEBALLOS, escuela Nº 374.

JORGELINA MIRANDA DE ZAMBRANO, escuela Nº 447.

RAQUEL LEONOR LINGUE, escuela Nº 526.

2º — Nombrar maestras de grado de las escuelas de Córdoba que se determinan, a las siguientes personas, de acuerdo con el resultado del Concurso Nº 1 de Ingreso en la Docencia:

NIVIA MERCEDES GARCIA de CALDERON, para la escuela Nº 101 de Huinca Renancó (2ª "A"), vacante por ascenso de José Magaldi.

MAVIS DORIS GIRAUDO, para la escuela número 179 de Las Bajadas (2ª "B"), vacante por renuncia de Clara Rosa Becerra.

ALDA ASIS, para la escuela Nº 205 de Capilla de San Antonio (2ª "B"), vacante por creación (Nota Nº 9.801/P/1960).

ANA ALIAS, para la escuela Nº 447 de El Paso (3ª "B"), vacante por renuncia de Jorgelina de Zambrano.

Donación placa
— Córdoba —

— Expte. Nº 28.714/1960. — 8-3-1961.

Aceptar y agradecer la donación efectuada por el personal docente y alumnado de la escuela número 236 de la provincia de Córdoba, de una placa recordatoria del Sesquicentenario de la Revolución de Mayo, cuyo costo asciende a DOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 2.000.— m/n.).

Donación terreno
— Córdoba —

— Expte. Nº 4.305/1960. — 8-3-1961.

1º — Aceptar y agradecer a las señoras ADELINA MARIA ROSA DOVANA de PATRUCCO, GUILLERMINA DOVARA de VIGNA, VIRGINIA DOVARA, señores FEDERICO DOVARA y GUILLERMO DOVARA, en el carácter de herederos de la sucesión de don EDUARDO DOVARA y doña MARIANA SACCANI de DOVARA, la donación de la manzana Nº 37 del pueblo La Noria, Departamento Río Primero, provincia de Córdoba, donde está emplazado el edificio propio de la escuela número 100 de esa jurisdicción.

2º — Autorizar al Inspector Técnico Seccional de Córdoba, a suscribir la respectiva escritura traslativa de dominio a favor del Consejo Nacional de Educación.

Escrituración terreno
— Córdoba —

— Expte. Nº 4.349/1960. — 8-3-1961.

1º — Autorizar al Inspector Seccional de Córdoba para suscribir en nombre del Consejo Nacional de Educación, la escritura traslativa del terreno donado con destino a la escuela Nº 72 de esa jurisdicción, donde fuera emplazado el edificio escolar, donación que fue aceptada por Decreto Nº 33.381 de 1949.

2º — Dejar constancia de que la donación se efectúa a favor del Consejo Nacional de Educación.

Instrucción sumario
— Jujuy —

— Expte. Nº 24.532/60. — 8-3-1961.

1º — Disponer la instrucción de un sumario administrativo al director de la escuela Nº 24 de Jujuy, señor GUIDO OMAR RAMOS, para determinar su responsabilidad en los hechos denunciados en estas actuaciones que harán cabeza de sumario.

2º — Autorizar a la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias (Zona 1ª), para designar sumariante y secretario.

Instrucción sumario
— Jujuy —

— Expte. Nº 33.273/60. — 8-3-1961.

1º — Disponer la instrucción de un sumario administrativo al maestro de la escuela Nº 24 de Jujuy, señor NORMAN EFRAIN FARIAS, para aclarar su situación de revista, debiendo tenerse en cuenta el Art. 37º del Reglamento de Sumarios.

2º — Autorizar a la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias (Zona 1ª) para designar el sumariante y secretario.

Reconocer aumento alquiler
— Jujuy —

— Expte. Nº 24.122/49. — 8-3-1961.

Reconocer un alquiler mensual de TRESCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 300.— m/n.), por el local de propiedad de los señores MELITON, ANDRES y JULIAN SANTOS, ocupado por la escuela Nº 148 de Jujuy y disponer la liquidación del mismo a partir del 1º de julio de 1959.

Sin efecto nombramiento
— Jujuy —

— Expte. Nº 2.018/61. — 8-3-1961.

Dejar sin efecto el nombramiento como maestra de la escuela Nº 103 de Pueblo Viejo, Jujuy, de la señorita BENITA CARMEN MORAN, dispuesto por resolución del 3 de noviembre de 1960, (Expediente Nº 13.627/60) en razón de que la misma renuncia al cargo sin haber tomado posesión.

Sin efecto nombramiento
— Jujuy —

— Expte. Nº 2.009/61. — 8-3-1961.

Dejar sin efecto el nombramiento como maestra de la escuela Nº 35 de El Quemado, Jujuy, de la señorita YOLANDA MATILDE SLEIVE, dispuesto por resolución del 9 de junio de 1960 (Expediente Nº 13.627/60), en razón de que la misma renuncia al cargo, sin haber tomado posesión del mismo.

Donación placas
— Mendoza —

— Expte. Nº 19.413/60. — 8-3-1961.

Aceptar y agradecer al Club de Madres, personal directivo y docente de la escuela Nº 17 de Mendoza, la donación de dos placas recordatorias del Sesquicentenario de la Revolución de Mayo.

Reintegro a horario oficial
— Mendoza —

— Expte. Nº 24.041/60. — 8-3-1961.

Reintegrar al horario oficial de SIETE (7) horas diarias a la señora ELENA ESTHER CANO de ARIAS, empleada de Contaduría de la Inspección Seccional de Mendoza, quien, en la actualidad, y a su pedido, cumple sus funciones en horario reducido de CUATRO (4) horas, de acuerdo al Decreto Nº 945/60.

Reconocimiento servicios
— Mendoza —

— Expte. Nº 11.632/60. 8-3-1961.

Disponer la liquidación y pago de haberes a la señorita CARMEN F. CARRASCO, en carácter de maestra de grado suplente, en turno opuesto, en la escuela Nº 103 de Mendoza, por el término comprendido entre el 6 de marzo y el 30 de noviembre de 1957.

Depósito en autos sucesorios
— Salta —

— Expte. Nº 21.853/60. — 8-3-1961.

Dar cumplimiento al oficio judicial de fs. 38, depositando a la orden del señor Juez oficiante, por ante la secretaría interviniente y como perteneciente a los autos sucesorios de doña MARIA ROSARIO ARISMENDI o ARYSMENDI, ex-maestra de la escuela Nº 220 de Salta, los haberes que por cualquier concepto le correspondiere percibir a la misma.

2º — Hacer saber al señor LUIS ARISMENDI que los haberes de su extinta hermana se han depositado a la orden del señor Juez Oficiante a fs. 38 del Expediente Nº 21.853/60 de acuerdo con los términos del oficio obrante a fs. 38 de dichas actuaciones.

Licencia
— Salta —

— Expte. Nº 34.183/60. — 8-3-1961.

Conceder Licencia, en las condiciones del artículo 34º del Decreto Nº 13.800/56, sin goce de sueldo, desde el 27 de junio hasta el 26 de septiembre de 1960, al señor JUAN CARLOS BORELLI, derector de la escuela Nº 124 de Salta.

Convenio de Coordinación Escolar
— Salta —

— Expte. Nº 5.667/60. — 8-3-1961.

1º — Téngase como convenio de Coordinación Escolar firmado entre el Consejo Nacional de Educación y el Gobierno de la Provincia de Salta el texto que corre de fs. 2 a 6 y que figura rubricado por el señor Secretario General.

2º — Declaránse así cumplimentadas las exigencias de la resolución del 16 de marzo de 1960 que corre a fs. 13.

Cesantía
— Salta —

— Expte. Nº 26.214/59. — 8-3-1961.

Declárase cesante con fecha 9 de noviembre de 1956 a la maestra de la escuela Nº 204 de Salta, señora NELLY CECILIA GIMENEZ de MELGAREJO, por haber incurrido en abandono del cargo.

Instrucción sumario
— San Juan —

— Expte. Nº 33.163/60. — 8-3-1961.

1º — Disponer la instrucción de un sumario

administrativo al director de la escuela Nº 51 de San Juan, señor JOSE ALBERTO SILVA BRAVO, a fin de determinar su responsabilidad en los hechos que se denuncian en estas actuaciones que harán cabeza de sumario.

2º — Autorizar a la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias (Zona 1ª), para designar sumariante y secretario.

Sin efecto asignación de funciones
— San Juan —

— Expte. Nº 14.373/60. — 8-3-1961.
Dejar sin efecto, a su pedido, las resoluciones del 17 de febrero de 1960 y 23 de marzo del mismo año, Expte. Nº 23.774/SJ/1958, por la que se asignaron funciones de auxiliar de dirección y se ubicó en la escuela Nº 130 de Villa Flora, San Juan, a la maestra de grado de la Nº 29 de Concepción de la misma provincia, señorita MARIA RUTH CIBEIRA.

Contrato de locación
— San Juan —

— Expte. Nº 4.129/60. — 8-3-1961.

1º — Reconocer a favor del señor ROQUE JACINTO OLIVERO un alquiler mensual de DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 250.— m/n.), por el inmueble de su propiedad que ocupa la escuela Nº 174 de San Juan, y disponer la liquidación correspondiente a partir del 18 de enero de 1960.

2º — Incluir la locación de que se trata entre las excepciones previstas por el Art. 21º de la Ley Nº 11.672.

3º — Autorizar a la Inspección Seccional respectiva a celebrar con el señor OLIVERO el contrato correspondiente por un término no menor de tres (3) años y demás normas de práctica.

Donación placas
— San Luis —

— Expte. Nº 31.389/60. — 8-3-1961.
Aceptar y agradecer al Centro de Ex-Alumnos de la escuela Nº 116 de San Luis y al Pueblo de Tilisarao, la donación de dos placas recordatorias de las "Bodas de Oro" del establecimiento, cuyo costo asciende a la suma de UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UN PESOS MONEDA NACIONAL ($ 1.991.— m/n).

Reincorporación
— San Luis —

— Expte. Nº 23.516/58. — 8-3-1961.

1º — Déjase sin efecto el Art. 2º de la resolución del 17 de octubre de 1959 y la resolución del 24 de febrero de 1960 recaída en el expediente Nº 21.574/58 en la parte en que la misma negó la reincorporación de la señorita MARIA RENEE FERNANDEZ RIVAROLA, ex-maestra de la escuela Nº 241 de San Luis.

2º — Reincorporar a la ex-maestra de la escuela Nº 241 de San Luis, señorita MARIA RENEE FERNANDEZ RIVAROLA, por estar comprendida en la resolución general Nº 115 del 17 de diciembre de 1958.

3º — Cursar las presentes actuaciones a la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias (Zona 1ª) para que comunique a la Junta de Clasificación que corresponde lo resuelto precedentemente a los efectos de la ubicación que determina el último párrafo del Art. 181 de la Ley Nº 14.473 del Estatuto del Docente.

Sin efecto licencia
— San Luis —

— Expte. Nº 9.090/60. — 8-3-1961.
Dejar sin efecto la licencia otorgada en las condiciones del Art. 6º, Inciso L) del Estatuto del Docente, con goce de sueldo, desde el 2 de marzo al 30 de noviembre de 1960, al señor SEBASTIAN ROLANDO ARAVEL, maestro de la escuela Nº 261 de San Luis.

No ha lugar a pedido copia actuaciones
— San Luis —

— Expte. Nº 17.604/57. — 8-3-1961.
No hacer lugar al pedido formulado por el señor CARLOS BURMEISTER a fs. 1 del Expediente Nº 34.149/60, agregado, y disponer el archivo de estas actuaciones.

Reincorporación
— Santiago del Estero —

— Expte. Nº 33.390/60. — 8-3-1961.
Reincorporar, de conformidad con lo establecido en el Art. 34º del Estatuto del Docente, a la ex-maestra de grado de la escuela Nº 102 de Los Tabiques, Santiago del Estero, señora CLEMENCIA ESTHER BELTRAN de JUGO y dar intervención a la Junta de Clasificación de la misma provincia para la propuesta de ubicación.

Creación curso de música
— Santiago del Estero —

— Expte. Nº 34.545/60. — 8-3-1961.

Aprobar la medida adoptada por la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 1ª, por la que dispuso crear un curso especial de música en la escuela Nº 52 de Santiago del Estero, y asignar con ese fin un cargo de maestro de dicha asignatura.

Ubicación transitoria
— Santiago del Estero —

— Expte. Nº 9.504/60. — 8-3-1961.

Ubicar transitoriamente, en la escuela Nº 446 de La Banda (Santiago del Estero), a la señora MAGDALENA ENRIQUETA JAIMES de REYES, a quien se le asignaron funciones auxiliares por resolución del 26 de mayo de 1960. (Expediente. número 6.766/S/60).

Contrato de locación
— Santiago del Estero —

— Expte. Nº 24.368/60. — 8-3-1961.

1º — Elevar a la suma mensual de TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 350.— m/n.) el alquiler de TREINTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 35.— m/n.) que devenga el local que ocupa la escuela Nº 202 de Santiago del Estero de propiedad de la sucesión de don LUIS B. SUAREZ, fijada por la Cámara de Alquileres Regional y disponer la liquidación correspondiente a partir del 1º de agosto de 1960, fecha en que las reparaciones fueron cumplimentadas de conformidad.

2º — Imputar el gasto a la partida que para alquileres acuerda el presupuesto en vigor.

3º — Autorizar a la respectiva Seccional a celebrar contrato de locación por el término no menor de tres (3) años y demás clausulas usuales.

Reconocer nuevos propietarios
— Santiago del Estero —

— Expte. Nº 24.396/60. — 8-3-1961.

Reconocer al señor MIGUEL CARAUCIOL HERRERA y señorita JUANA MANUELA CORDOBA, como nuevos propietarios del local que ocupa la escuela Nº 272 de Santiago del Estero y disponer la liquidación de los alquileres adeudados desde el 28 de diciembre de 1959.

2º — Imputar el gasto a la partida que para alquileres acuerda el presupuesto en vigor.

Instrucción sumario
— Santiago del Estero —

— Expte. Nº 34.555/60. — 8-3-1961.

1º — Disponer la instrucción de un sumario administrativo en la Sección Contaduría de la Inspección Seccional de Santiago del Estero, para investigar los hechos denunciados en estas actuaciones que harán cabeza de sumario.

2º — Autorizar a la Dirección General de Asesoría Letrada para designar sumariante y secretario.

3º — Formular denuncia ante la autoridad judicial pertinente, respecto de los hechos que presuponen la comisión de delitos en perjuicio del patrimonio del Estado Nacional.

Instrucción sumario
— Santiago del Estero —

— Expte. Nº 34.543/1960. — 8-3-1961.

1º — Instruir sumario administrativo en la Inspección Seccional de Santiago del Estero, para establecer la responsabilidad de su personal en relación con los hechos de que dan cuenta estas actuaciones.

2º — Autorizar a la Inspección Técnica General de Provincias, Zona 1ª, para designar sumariante y secretario.

Reconocer administrador de sucesión
— Santiago del Estero —

— Expte. Nº 1.703/60. — 8-3-1961.

1º — Reconocer a la señorita ORLANDA NELIDA LLANOS como administradora provisoria de los bienes de la Sucesión de don ROQUE JACINTO LLANOS, propietaria del inmueble que ocupa la escuela Nº 2 de Santiago del Estero y disponer la liquidación a su nombre de los alquileres adeudados y a devengar.

2º — Imputar el gasto a la partida que para alquileres acuerda el presupuesto en vigor.

Donación terreno
— Tucumán —

— Expte. Nº 4.219/60. — 8-3-1961.

1º — Aceptar y agradecer al señor CARLOS ALBERTO CAMPERO, la donación del terreno donde funciona la escuela Nº 175 de Tucumán:

2º — Autorizar al Inspector Seccional de Tucumán, a suscribir la correspondiente escritura traslativa de dominio a nombre del Consejo Nacional de Educación.

Reconocer administrador de sucesión
— Tucumán —

— Expte. Nº 445/61. — 8-3-1961.

Reconocer a la señora CARMEN TORRES de PENNA, administradora judicial de la sucesión de Don ANTONIO M. PENNA, propietaria del local que ocupa la escuela Nº 358 de Tucumán y disponer se liquiden a su nombre los alquileres devengados y a devengar por el citado inmueble.

Rectificación nombre
— Tucumán —

— Expte. Nº 31.693/60. — 8-3-1961.

Rectificar el nombre en su legajo personal de la maestra de la escuela Nº 268 de Tucumán, señora BLANCA EMILIA TERESA ABARZA de CABRERA AGUILERA, que fue designada como Blanca Emilia Teresa Cabrera de Abarza, por resolución de fecha 29 de agosto de 1960, Expediente. número 22.875/T/1960.

Cesantía
— Tucumán —

— Expte. Nº 19.384/59. — 8-3-1961.

1º — Declarar cesante, con anterioridad al 11 de marzo de 1959, a la maestra de la escuela Nº 88 de Tucumán, señora JULIA EMMA ORDOÑEZ de GODOY, por las constancias registradas en estas actuaciones.

2º — Formular cargo a la referida docente, por los haberes percibidos indebidamente en el lapso comprendido entre el 11 y 31 de marzo de 1959.

Cambio apellido
— Tucumán —

— Expte. Nº 31.052/1960. — 8-3-1961.

Disponer que en lo sucesivo la maestra de la escuela Nº 202 de Tucumán, señora MARIA DOLORES NUÑEZ de SALVATIERRA figure como MARIA DOLORES NUÑEZ de PAEZ, dejando constancia que lo resuelto no importa reconocer validez o nulidad al acto que motiva dicho cambio.

Instrucción sumario
— Tucumán —

— Expte. Nº 34.541/1960. — 8-3-1961.

1º — Disponer la instrucción de un sumario administrativo en la escuela Nº 259 de Tucumán para esclarecer los hechos denunciados en estas actuaciones que harán cabeza de sumario.

2º — Autorizar a la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias (Zona 1ª), para designar sumariante y secretario.

Creaciones de grado
— Buenos Aires y La Rioja —

— Expte. Nº 2.298/1961. — 8-3-1961.

Aprobar la medida adoptada por la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias (Zona 1ª), por la que dispuso la creación de nuevas secciones de grado, conforme al siguiente detalle:

Escuela Nº 56, La Rioja, una sección de grado y asignar el respectivo cargo de maestro.

Escuela Nº 215, Buenos Aires, una sección de jardín de infantes y asignar un cargo de maestro jardinero.

Escuela Nº 212, Buenos Aires, un curso especial de dibujo y asignar un cargo de dicha asignatura.

Gira de inspección
— Jujuy y Tucumán —

— Expte. Nº 3.614/1961. — 8-3-1961.

1º — Comisionar al señor Secretario General del H. Consejo Nacional de Educación, doctor FELIX ALBERTO CAYUSO y al señor Director General de Administración, don SERAFIN RODOLFO PIANO, para trasladarse a las Inspecciones Seccionales de Tucumán y Jujuy, con el objeto de realizar inspección técnica contable a las mismas.

2º — Acordar a los citados funcionarios, diez (10) días de viático y los pasajes correspondientes.

Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias (Zona 2ª)

Ubicación transitoria
— Corrientes —

— Expte. Nº 3.359/1961. — 8-3-1961.

Aprobar la medida adoptada por la Inspección Técnica Seccional de la provincia de Corrientes al ubicar transitoriamente en sus oficinas a los porteros de las escuelas Nros. 30 y 39, señor MAXIMO FRANCO y señora ELISA MONZON de ARCE, respectivamente.

No ha lugar a reconsideración
— Corrientes —

— Expte. Nº 16.536/1959. — 8-3-1961.

No hacer lugar a lo solicitado por el señor Subinspector Seccional de la provincia de Corrientes,

señor ERNESTO EMILIO RUGGIERO, a fs. 1 y 9 del expediente acumulado Nº 16.225/60 y disponer el archivo de estas actuaciones.

Confirmación
— Corrientes —

— Expte. Nº 34.609/1960. — 8-3-1961.

Declarar comprendida en las prescripciones del Art. 1º de l Decreto-Ley Nº 8.587 del 26 de julio de 1957, a la maestra suplente de la escuela Nº 34 de San Fernando, Corrientes, señora BLANCA LUZ VALLONE de BENITEZ y dar intervención a la Junta de Clasificación de la citada provincia para la propuesta de ubicación.

Término comisión de servicios
— Corrientes —

— Expte. Nº 2.486/C/1961. — 8-3-1961.

Dar por terminada, a su pedido, la comisión de servicios en la Junta de Clasificación de la provincia de Corrientes (resolución del 9 de marzo de 1960, Expte. Nº 4.719/1960), del maestro de la escuela Nº 284 de Isleta Rey, promovido al cargo de vicedirector de la Nº 408 de la ciudad Capital de la misma provincia, señor EMILIO JOSE CORACE y autorizarlo a tomar posesión en este establecimiento.

Donación terreno y local
— Corrientes —

— Expte. Nº 30.725/1960. — 8-3-1961.

1º — Aceptar, y agradecer por intermedio de la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias (Zona 2ª), al señor LUIS POZZER, la donación del terreno y edificio donde funciona la escuela Nº 60 de la provincia de Corrientes.

2º — Autorizar al Inspector Seccional de la provincia de Corrientes a suscribir la correspondiente escritura traslativa de dominio a nombre del Consejo Nacional de Educación.

Prórroga funciones auxiliares
— Corrientes —

— Expte. Nº 34.199/1960. — 8-3-1961.

Prorrogar por el término de un año, las funciones auxiliares que desempeña en la escuela Nº 111 de Curtiembre ,Corrientes, la señora CATALINA URQUIJO de ALAL.

Renuncia a Junta de Clasificación
— Chaco —

— Expte. Nº 2.253/1961. — 8-3-1961.

Aceptar la renuncia que del cargo de suplente 2º por la mayoría de la Junta de Clasificación de la provincia de Chaco, presenta la maestra de la escuela Nº 59 de Quitilipi, señora CAROLINA FRANCISCA RUVEDA de VILLACORTA, por razones de familia.

Escrituración terreno
— Chaco —

— Expte. Nº 10.278/1946. — 8-3-1961.

Autorizar al Inspector Seccional de Chaco para que, con patrocinio letrado si lo estima conveniente, inicie las acciones legales que correspondan contra el señor EMILIO STEFANI, donante de un terreno con destino a la escuela Nº 518 de esa jurisdicción, por escrituración.

Felicitación a personal y alumnos
— Chaco —

— Expte. Nº 3.498/1961. — 8-3-1961.

1º — Cursar nota de felicitación al personal de la Inspección Seccional de Chaco, que participara en la organización de la Exposición Regional de Clubes de Niños Jardineros, realizada en la ciudad de Resistencia, Chaco, durante los días 7, 8, 9 y 10 de noviembre ppdo.

2º — Dejar constancia de una nota de felicitación al personal y alumnos participantes de las siguientes escuelas de Chaco que obtuvieron premios en la referida muestra: Nros.: 169, 2, 33, 41, 42, 383, 26, 1 y 315. Nros.: 167, Puerto Tirol; 13, La Liguria; 16, Las Palmas y 374 y 77, Las Breñas.

Clausura local escolar
— Chubut —

— Expte. Nº 34.366/1960. — 8-3-1961.

Aprobar la clausura de la escuela Nº 134 (3ª "C") de la provincia de Chubut, dispuesta por la Subdelegación Sanitaria Federal con asiento en Comodoro Rivadavia de la misma provincia, desde el 8 al 14 de noviembre último.

Donación placa
— Chubut —

— Expte. Nº 28.288/60. — 8-3-1961.

Aceptar, y agradecer por intermedio de la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, a la Asociación Cooperadora y al personal docente de la escuela Nº 122 de la provincia de Chubut, la donación de una placa recordatoria con motivo de cumplir el establecimiento el veinticinco aniversario de su fundación y cuyo valor es de UN MIL NOVECIENTOS NUEVE PESOS MONEDA NACIONAL ($ 1.909.— m/n.).

Donación busto
— Chubut —

— Expte. Nº 27.712/60. — 8-3-1961.

Aceptar, y agradecer por intermedio de la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias Zona 2ª, a la Asociación Cooperadora de la escuela Nº 35 de Dolavon, provincia de Chubut, la donación de un busto de Don Bernardino Rivadavia, realizado en piedra reconstruída con su correspondiente pedestal y cuyo valor es de CATORCE MIL TRESCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 14.300. m/n.).

Donación placa
— Chubut —

— Expte. Nº 28.293/60. — 8-3-1961.

Aceptar, y agradecer por intermedio de la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, a las Asociaciones Cooperadoras, de Ex-Alumnos y personal docente de la escuela Nº 123 de la provincia de Chubut (Trelew) la donación de una placa recordatoria de las Bodas de Plata del Establecimiento, y cuyo valor es de TRES MIL SETECIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 3.700.— m/n.).

Traslado
— Chubut —

— Expte. Nº 3.769/61. — 8-3-1961.

1º — Trasladar, a su pedido, transitoriamente, a la maestra de la escuela Nº 124 de Puerto Madryn (1ª "B"), señora ADELINA MARIA PRESCELLO de GOMEZ FRANCO, a la Nº 77 de Las Plumas (3ª "C"), ambas de la provincia de Chubut, en la vacante por pase de José Enrique Castro.

2º — Pasar las actuaciones a la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias (Zona 2ª) a los fines indicados por la misma a fs. 9 y vta. (Art. 2º).

Traslado y justificación inasistencias
— Entre Ríos —

— Expte. Nº 15.626/59. — 8-3-1961.

1º — Trasladar al portero de la escuela Nº 62 de la provincia de Entre Ríos, señor LUIS RAMON CARRA, a la Nº 1 de la misma jurisdicción.

2º — Justificar sin goce de haberes, como caso de excepción y al solo efecto de regularizar su situación de revista las inasistencias del señor LUIS RAMON CARRA hasta que tome posesión de su nuevo destino.

3º — Pasar a la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª para que aplique la sanción que propone, en uso de sus facultades.

Contrato de locación
— Entre Ríos —

— Expte. Nº 31.949/59. — 8-3-1961.

1º — Incluir la locación del edificio construído por la Sociedad "El Cacique" para el funcionamiento de la escuela Nº 66 de la provincia de Entre Ríos, entre las excepciones previstas por el Art. 21º de la Ley Nº 11.672.

2º — Aprobar el contrato de locación, cuyos ejemplares obran a fs. 24/28, suscripto con el señor JORGE PEDRO BAREL en su carácter de representante de la Sociedad "El Cacique" por el inmueble de que se trata mediante el alquiler mensual de UN MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 1.000. m/n.) y término de tres (3) años renovable por dos (2) años más a partir del 1º de octubre de 1960.

3º — Exigir a la Sociedad propietaria la reposición del sellado de Ley en el contrato aprobado.

Asignación categoría y pago de haberes
— Entre Ríos —

— Expte. Nº 148/61. — 8-3-1961.

1º — Asignar la tercera categoría a la escuela Nº 45/BPU de la provincia de Entre Ríos, de acuerdo con lo que prescribe el inciso a), punto II, de la reglamentación del Art. 7º, del Estatuto del Docente, Ley Nº 14.473.

2º — Reconocer a la directora de la escuela Nº 45 de la provincia de Entre Ríos, señorita ACELA BEATRIZ REIBEL la diferencia de haberes que le corresponde con motivo de la rectificación de la clasificación del establecimiento, a partir del 9 de junio de 1959.

No ha lugar a pago de haberes
— La Pampa —

— Expte. Nº 348/57. — 8-3-1961.

No hacer lugar al pedido de pago de haberes que formula el maestro de la escuela Nº 17 de la provincia de La Pampa, señor MIGUEL I. ERQUICIA y disponer el archivo de estas actuaciones.

Ubicación transitoria
— La Pampa —

— Expte. Nº 34.375/60. — 8-3-1961.

1º — Aprobar lo actuado por la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª (Art. 1º, hoja 6).

2º — Aprobar la ubicación transitoria en la escuela Nº 65 de Quemú-Quemú, provincia de La Pampa (2ª categoría, grupo "A"), del director, señor SEVERO ANGEL IBAÑEZ.

Término comisión de servicios
— Misiones —

— Expte. Nº 2.510/61. — 8-3-1961.

Dar por terminada la comisión de servicios en la Junta de Clasificación de Misiones, dispuesta por resolución del 7 de setiembre último, Expediente número 24.697/60, de la maestra de grado de la escuela Nº 100 de General Güemes de esa provincia, señorita YOLANDA ROTTOLI.

Donación bandera
— Misiones —

— Expte. Nº 30.720/60. — 8-3-1961.

Aceptar, y agradecer por intermedio de la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, a la Asociación Cooperadora de la escuela Nº 301 de la provincia de Misiones, la donación de una bandera de ceremonias cuyo costo asciende a la suma de DOS MIL OCHOCIENTOS QUINCE PESOS MONEDA NACIONAL ($ 2.815.— m/n.).

Instrucción sumario
— Misiones —

— Expte. Nº 23.412/60. — 8-3-1961.

1º — Disponer la instrucción de un sumario administrativo a la maestra de la escuela Nº 241 de la provincia de Misiones, señora BLANCA ESTHER PONCE de VON KLUGES, para establecer su situación de revista, debiendo tenerse en cuenta el Art. 37º del Reglamento de Sumarios.

2º — Autorizar a la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, para designar sumariante y secretario.

3º — Diferir la consideración de la renuncia presentada por la señora BLANCA ESTHER PONCE de VON KLUGES a las resultas del sumario.

Justificación inasistencias y renuncia
— Neuquén —

— Expte. Nº 32.645/60. — 8-3-1961.

1º — Justificar, sin goce de haberes y al sólo efecto de regularizar su situación de revista, las inasistencias en que incurriera el maestro de la escuela Nº 52 de la provincia de Neuquén, señor ANGEL HAROLDO GONZALEZ, desde el 4 de junio de 1958 hasta el 31 de julio de 1960.

2º — Aceptar la renuncia presentada por el citado docente, con anterioridad al 1º de agosto de 1960.

Reintegro de haberes
— Río Negro —

— Expte. Nº 34.376/60. — 8-3-1961.

Acceder a lo solicitado por los señores MARIA LUISA ENRIZ de BARROSO y FAUSTINO DIONISIO BARROSO respecto del reintegro de haberes indebidamente percibidos a cuyo efecto se librará oficio a la Caja de Jubilaciones para que afecte y retenga el 25 % de los haberes jubilatorios que correspondan a dichos docentes y hasta cubrir las sumas adeudadas con más el interés que percibe el Banco de la Nación Argentina, a partir de las fechas en que percibieron lo indebido y hasta que lo reintegren.

Prórroga funciones auxiliares
— Santa Fe —

— Expte. Nº 27.892/SF/60. — 8-3-1961.

Prorrogar por el término de un año, las funciones de auxiliar de dirección que en la escuela Nº 34 de Gálvez, provincia de Santa Fe, desempeña la señora MARIA ROSA TERSOGLIO de GARRERA

Donación placa
— Santa Fe —

— Expte. Nº 28.274/60. — 8-3-1961.

Aceptar, y agradecer por intermedio de la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, al personal docente y Asociación Cooperadora de la escuela Nº 407 de Carcarañá, provincia de Santa Fe, la donación de una placa de bronce, recordatoria del Sesquicentenario de la Revolución de Mayo.

Cesión precaria aulas
— Santa Fe —

— Expte. Nº 1.102/61. — 8-3-1961.

1º — Autorizar con carácter precario al Ciclo Básico Comercial Mixto "Ricardo Foster", a que ocupe dos aulas en el turno de la mañana, para desarrollo de las clases, en la escuela nacional Nº 416 de San Jerónimo, provincia de Santa Fe.

2º — Dejar constancia que los gastos de conservación e higiene correrán por cuenta del establecimiento.

Clausura locales escolares
— Entre Ríos y La Pampa —

— Expte. Nº 1.600/61. — 8-3-1961.

1º — Aprobar la clausura de las siguientes

escuelas dependientes de la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, por razones sanitarias, durante el mes de agosto del año 1960.

Entre Ríos: escuela Nº 1, días 6 al 13; escuela Nº 17, días 13 al 21; escuela Nº 28, días 8 al 12; escuela Nº 49, días 13 al 21; escuela Nº 152, días 8 al 16; escuela Nº 159, días 8 al 12; escuela Nº 206, días 15 al 21; escuela Nº 231, días 3 al 12; y escuela Nº 241, días 20 al 27.

La Pampa: escuela Nº 83, días 5 al 11.

2º — Volver las actuaciones a la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, para que notifique a la Inspección Seccional lo expuesto por la Dirección Nacional de Sanidad Escolar.

Inspección Técnica General de Escuelas para Adultos y Militares

Autorizar continuación en categoría activa
— C. E. 8º —

—Expte. Nº 2.600/61. — 8-3-1961.

Autorizar al maestro especial de dactilografía de la escuela para adultos Nº 1 del Consejo Escolar 8º, señor FERMIN ALBERTO PORLEY, a continuar en la categoría activa (Art. 53º del Estatuto del Docente).

Autorizar continuación en categoría activa
— C. E. 13º —

— Expte. Nº 2.346/1961. — 8-3-1961.

Autorizar a la maestra especial de dactilografía de la escuela para adultos Nº 3 del Consejo Escolar 13º, señora ANA MARIA BOTTO de CARMONA, a continuar en la categoría activa (Art. 53 del Estatuto del Docente).

Renuncia

— Expte. Nº 3.495/1961. — 8-3-1961.

Aceptar con la fecha en que haya dejado de prestar servicios la renuncia que, para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, presenta el Inspector Técnico Seccional de Escuelas para Adultos y Militares, señor ELISEO CARLOS LEGASA, dándole las gracias por los servicios prestados a la educación pública.

Renuncia

— Expte. Nº 3.496/1961. — 8-3-1961.

Aceptar, con la fecha en la que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que, para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, presenta el Inspector Secretario Técnico (interino) de la Inspección Técnica General de Escuelas para Adultos y Militares, señor ADOLFO CELESTINO REVOL y darle las gracias por los importantes servicios prestados a la educación pública.

Concurso para ascensos Nº 8
— Junta de Clasificación Nº 2 —

— Expte. Nº 27.764/1960. — 8-3-1961.

1º — Aprobar parcialmente lo actuado en el Concurso Nº 8 para ascenso de jerarquía en escuelas para adultos de la Capital Federal, en jurisdicción de la Junta de Clasificación Nº 2.

2º — Nombrar directores de las escuelas para adultos que se determinan, al siguiente personal:

Escuela Nº 5 del C. E. 19º, vacante por creación Expte. Nº 80.085/54, a la maestra del mismo establecimiento, señora BRIGIDA ALONSO de BAGALLO.

Escuela Nº 8 del C. E. 8º, vacante por jubilación de Teresa Galand a la maestra de la Nº 2 del C. E. 19º, señora MARIA ISABEL TELECHEA de POCH.

Escuela Nº 5 del C. E. 13º, vacante por jubilación de Otilia Leiva Huergo, a la maestra del mismo establecimiento, señora MERCEDES ANGELICA BAREL de CAVALLI.

Escuela Nº 7 del C. E. 13º, vacante por traslado de Antonia B. de Ramondi, a la maestra del mismo establecimiento, señora CECILIA REISSE de CASTRO y VIERA.

Escuela Nº 5 del C. E. 8º, vacante por traslado de Olga Blanca Candau, a la maestra de la escuela Nº 1 del C. E. 19º, señora ANGELA MARIA PERTUSI de SANGUINETTI.

Escuel Nº 4 del C. E. 8º, vacante por ascenso de Alvaro P. Porley, al maestro de la escuela Nº 3 del C. E. 19º, señor ENRIQUE IGLESIAS.

Escuela Nº 6 del C. E. 20º, vacante por jubilación de Filiberto Julio Haurie, al maestro del mismo establecimiento, señor JOSE JUAN ANGULO.

Escuela Nº 1 del C. E. 13º, vacante por jubilación de Amadeo Enrique Lami, al maestro del mismo establecimiento, señor DANIEL ANTONIO RUOCCO.

Escuela Nº 3 del C. E. 11º, vacante por jubilación de Felipe Leanza, al maestro de la escuela Nº 3 del C. E. 7º, señor JESUS SANTIAGO TEJERINA.

Escuela Nº 8 del C. E. 20º, vacante por jubilación de Humberto G. Saravi, al maestro del mismo establecimiento, señor HECTOR DONADIO.

Escuela Nº 1 del C. E. 8º, vacante por jubilación de Marcelo Perfecto Ituarte, al maestro del mismo

establecimiento, señor JUAN CARLOS NOLI.

Escuela Nº 6 del C. E. 13º, vacante por ascenso de Isidro Zalazar Pringles, al maestro de la Nº 1 del Instituto F. F. Bernasconi, señor FLOREAL ROSSI.

3º — No aprobar lo actuado en el Concurso Nº 8 en cuanto a la proposición de nombramiento de la señora PETRONA CECILIA NUÑEZ de RODRIGUEZ BERON, ni la ubicación propuesta en el dictamen de la Junta de Clasificación para la escuela Nº 7 del C. E. 13º, todo ello en relación con la resolución de fecha 1º de marzo actual, recaída en el Expte. Nº 27.989/60 y que figura acumulado a estos actuados.

Creación escuela
— Tucumán —

— Expte. Nº 0768/1961. — 8-3-1961.

1º — Crear una escuela para adultos de 1ª categoría en el barrio "Ciudadela" del Departamento de la Capital de la Provincia de Tucumán, que funcionará en el local de la escuela primaria Nº 259.

2º — Afectar, para el funcionamiento de dicha escuela un (1) cargo de director, cuatro (4) de maestro de grado, dos (2) de maestros especiales para los cursos de Corte y Confección, uno (1) de maestro especial para el curso de Dibujo, dos (2) de maestros especiales para los cursos de Contabilidad, cuatro (4) de maestros especiales para los cursos de Dactilografía, dos (2) de maestros especiales para los cursos de Taquigrafía, uno (1) de maestro especial para el curso de Radiotelefonía y uno (1) de maestro especial para el curso de Radiotelegrafía.

3º — Designar al señor Secretario General, doctor FELIX ALBERTO CAYUSO para que, acompañado por el señor Inspector Técnico General de Escuelas para Adultos y Militares, don JUAN JOSE TRAMUTOLA, se trasladen a la provincia de Tucumán, a los efectos de proveer las medidas de urgencia que exija la cumplimentación de los artículos anteriores en referencia con el inmediato funcionamiento de la escuela y para que realicen con el Gobierno de la Provincia de Tucumán, los trámites necesarios para requerir su colaboración en la provisión del material para el funcionamiento de los cursos de Dactilografía, Corte y Confección y Radiotelegrafía.

4º — Acordar a los citados funcionarios diez (10) días de viático y los pasajes correspondientes.

Inspección Técnica General de Escuelas Particulares e Institutos Educativos Diversos

Alcance Ley Nº 1420 respecto a institutos privados de enseñanza diferenciada

— Expte. Nº 22.349/1960. — 8-3-1961.

1º — Establecer que los institutos privados de enseñanza diferenciada que fiscaliza el Consejo Nacional de Educación, son escuelas primarias donde se imparte enseñanza según los programas vigentes con las adaptaciones que la metodología y la técnica exigen para los alumnos que concurren a ellas, y por lo tanto, les alcanzan a las mismas las prescripciones de la Ley Nº 1420 respecto a las escuelas particulares.

2º — Solicitar al Ministerio de Educación y Justicia que reconozca comprendidos a los institutos primarios privados de enseñanza diferenciada que fiscaliza el Consejo Nacional de Educación, en el inciso b), punto 4, artículo 1º del Decreto número 10.900 del 4 de diciembre de 1958, reiterándole en consecuencia los términos de la nota Nº 1.508 del 11 de agosto de 1960.

Aprobar medidas

— Expte. Nº 32.603/1960. — 8-3-1961.

Aprobar las siguientes medidas adoptadas por la Inspección Técnica General de Escuelas Particulares a Institutos Educativos Diversos, en los expedientes que se indican:

Expte. Nº 23.571/I/60. — Inst. de Conducta, Adaptación y Reeducación del Niño Nervioso, Cap. —
Autorización para: Func. 2º grupo escolaridad desde 1/10/59; 1er. Ciclo Adap. 13/3/59.
1 grupo Foniatría 13/5/59 y 1 grupo Psicomotricidad 13/3/59.

Expte. Nº 30.342/I/60. — San José de Villa del Parque. —
Cambio al T. mañana del J. de Infantes. 24/10/1960.

Expte. Nº 30.621/I/60. — Inst. Conducta, Adap. y Reed. del Niño Nervioso. —
Funcionamiento nueva arg. año 1960, conforme al detalle de fs. 9.

Autorizar iniciación curso lectivo
— Capital Federal —

— Expte. Nº 3.083/1961. — 8-3-1961.

Autorizar al colegio "Nuestra Señora de la Misericordia", de la calle Asunción Nº 3780, Capital Federal, a iniciar las clases del ciclo escolar de 1961, el día 20 de marzo actual.

Instrucción sumario
— Capital Federal —

— Expte. Nº 26.374/1960. — 8-3-1961.

1º — Disponer la instrucción de un sumario administrativo a la maestra celadora de la escuela "Tte. Coronel Rosendo M. Fraga", señora MABEL CELINA FOSSATI de SALAZAR FREIRE, para aclarar su situación de revista debiendo tenerse en cuenta el Art. 37 del Reglamento de Sumarios.

2º — Autorizar a Asesoría Letrada para dsignar sumariante y secretario.

Dirección Técnica General de Escuelas Hogares

Instrucción sumario
— Buenos Aires —

— Expte. Nº 33.460/1960. — 8-3-1961.

1º — Disponer la instrucción de un sumario administrativo en la escuela hogar Nº 11 de Ezeiza a efectos de determinar la responsabilidad del personal del establecimiento en los hechos a que hacen referencia estas actuaciones que harán cabeza de sumario.

2º — Autorizar a la Dirección General de Asesoría Letrada para designar sumariante y secretario.

No ha lugar a reincorporación
— Buenos Aires —

— Expte. Nº 403/1960. — 8-3-1961.

No hacer lugar al pedido de reincorporación que formula la señorita EMMA RENEE ROMAY, ex-asistente social de la escuela hogar Nº 11 y disponer el archivo de estas actuaciones.

Provisión armas
— Buenos Aires —

— Expte. Nº 3.361/1958. — 8-3-1961.

Declarar de necesidad la provisión de dos revólveres calibre 38 largo, con destino a la escula hogar de Ezeiza, Buenos Aires, por un valor aproximado de VEINTE MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 20.000.— m/n.), autorizándose el correspondiente llamado a licitación privada.

Suministro energía eléctrica
— Catamarca —

— Expte. Nº 2.551/1961. — 8-3-1961.

1º — Aprobar el gasto de NOVENTA Y DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 92.156.— m/n.), a que ascienden las facturas de la Municipalidad de la ciudad de Catamarca, en concepto de suministro de energía eléctrica a la escuela hogar de Catamarca, durante los meses de julio a noviembre de 1960.

2º — Imputar la suma total de referencia al Anexo 28, Inciso 9, Item 725, P. Principal 35, P. Sub-Principal 54, P. Parcial 267 del Presupuesto 1960/61 y discriminada en la forma siguiente:

Asunto	4.883/60	$ 17.460.—
„	4.563/60	„ 16.500.—
„	4.267/60	„ 22.980.—
„	5.239/60	„ 35.216.—
		$ 92.156.—

Cesión habitaciones
— Catamarca —

— Expte. Nº 8.603/1960. — 8-3-1961.

1º — Hacer saber al Hogar Nuestra Señora del Valle (Buen Pastor), de Catamarca, que no es factible realizar la permuta de locales que se solicita en estas actuaciones por los motivos expuestos a fs. 9/10.

2º — Ofrecer al mencionado instituto como única solución en esta emergencia la cesión de cinco (5) habitaciones del inmueble solicitado a fs. 1 en las condiciones establecidas a fs. 4.

3º — Solicitar al Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, la transferencia a la Dirección Técnica General de Escuelas Hogares de todos los antecedentes relacionados con los locales donde funciona la Dirección de Asistencia al Escolar (Ley Nº 12.558) y sus seccionales.

Suministro energía eléctrica
— Corrientes —

— Expte. Nº 2.552/1961. — 8-3-1961.

1º — Aprobar el gasto de TREINTA MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS MONEDA NACIONAL (pesos 30.185,66 m/n.), a que asciende la factura de AGUA Y ENERGIA ELECTRICA, en concepto de suministro de energía eléctrica a la escuela hogar de la provincia de Corrientes, durante el mes de agosto de 1960.

2º — Imputar la suma total de referencia al Anexo 28, Inciso 9, Item 725, P. Principal 35, P. Sub-Principal 54, P. Parcial 267 del Presupuesto 1960/1961.

Medida disciplinaria
— La Pampa —

— Expte. Nº 29.512/1958. — 8-3-1961.

1º — Tomar conocimiento de la suspensión por quince (15) días aplicada por la Dirección Técnica de Escuelas Hogares a la preceptora de la escuela hogar de la provincia de La Pampa, señora MARTHA BEATRIZ TOTO de CASTILLO.

2º — Notificar a la sancionada y a la Junta de Disciplina y disponer el archivo de las actuaciones.

Suministro energía eléctrica
— La Pampa —

— Expte. Nº 2.554/1961. — 8-3-1961.

1º — Aprobar el gasto de SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS CON SETENTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL (m$n. 61.649,70), a que ascienden las facturas de la COOPERATIVA POPULAR DE ELECTRICIDAD DE SANTA ROSA LTDA., en concepto de suministro de energía eléctrica a la escuela hogar de Santa Rosa, provincia de La Pampa, durante los meses de agosto, setiembre y octubre de 1960.

2º — Imputar la suma total de referencia al Anexo 28, Inciso 9, Item 725, P. Principal 35, P. Sub-Principal 54, P. Parcial 267 del Presupuesto 1960/61 y discriminado en la forma siguiente:

Asunto	5172/60	$ 14.327,80
„	4409/60	„ 22.684,85
„	4964/60	„ 24.637,05
	Total	$ 61.649,70

Suministro energía eléctrica
— Mendoza —

— Expte. Nº 2.556/1961. — 8-3-1961.

1º — Aprobar el gasto de CIENTO VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS CON CUARENTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 125.252,40 m/n.), a que ascienden las facturas de AGUA Y ENERGIA ELECTRICA, en concepto de suministro de energía eléctrica a la escuela hogar de Mendoza, durante los meses de agosto y octubre de 1960.

2º — Imputar la suma total de referencia al Anexo 28, Inciso 9, Item 725, P. Principal 35, P. Sub-Principal 54, P. Parcial 267 del Presupuesto 1960/61 y discriminada en la forma siguiente:

Asunto	4354/60	$ 66.297.—
„	4881/60	„ 58.955,40
	Total	$ 125.252,40

Cesantía
— Salta —

— Expte. Nº 23.278/1957. — 8-3-1961.

1º — Declarar cesante por abandono de cargo, en virtud de lo dispuesto por los artículos 37 y 40 del Estatuto del Personal Civil de la Nación, al señor FELIPE MARTINEZ, sereno de la escuela hogar de Salta, atento las constancias obrantes en estas actuaciones.

2º — Notificar la medida y disponer el archivo del expediente.

Suministro energía eléctrica
— Salta —

— Expte. Nº 2.498/1961. — 8-3-1961.

1º — Aprobar el gasto de CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS CON NOVENTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 48.436,90 m/n.), a que ascienden las facturas de AGUA Y ENERGIA ELECTRICA, en concepto de suministro de energía eléctrica a la escuela hogar de Salta, durante los meses de mayo, junio, agosto, setiembre y octubre de 1960.

2º — Imputar la suma total de referencia al Anexo 28, Inciso 9, Item 725, P. Principal 35, P. Sub-Principal 54, P. Parcial 267 del Presupuesto 1960/61 y discriminado en la forma siguiente:

Asunto	5010/60	$ 10.344.—
„	4742/60	„ 21.998,84
„	4544/60	„ 16.094,06
	Total	$ 48.436,90

Archivo de sumario
— Santiago del Estero —

— Expte. Nº 3.304/1958. — 8-3-1961.

1º — Dar por finalizado el trámite de este sumario por no existir cargos contra los agentes señora MARIA TERESA HERRERO de GIMENO, directora de la escuela hogar de Santiago del Estero y señor ANGEL JESUS DEL VALLE BRAVO, ecónomo del citado establecimiento, desestimando la denuncia contra ellos formulada.

2º — Previa notificación, disponer el archivo de estas actuaciones.

Traslado
— Catamarca y Jujuy —

— Expte. Nº 1.724/1961. — 8-3-1961.

Aprobar el traslado, a su pedido, a la escuela hogar Nº 15 de Jujuy (3ª "A"), en la vacante por creación (resolución del 2 de febrero último, Expte. Nº 1.438/1959), de la Regente de la similar Nº 12 de Catamarca (3ª "A"), señora ELVIRA FRANCISCA CARO de PALACIOS.

Indemnización por traslado
— Corrientes y San Luis —

— Expte. Nº 24.405/1958. — 8-3-1961.

Disponer se liquide la indemnización prevista en el Art. 5º del Decreto Nº 18.989/56 a favor de la señora ENRIQUETA CELLO de BALBASTRO.

Varios

Fijar horario de sesiones

— Expte. Nº 3.765/1961. — 8-3-1961.

Establecer que las sesiones del H. Consejo se realizarán los días lunes y jueves a las 15 y miércoles a las 9.

Compilación "Atlas Folklórico Argentino"

— Expte. Nº 25.987/1958. — 8-3-1961.

1º — Acceder a prestar la colaboración que solicita el Instituto de Filología y Folklore de la Academia Argentina de Letras para la compilación del Atlas Folklórico Argentino, en las condiciones señaladas por el mismo a fs. 1, con la única excepción de que el envío de los cuestionarios y las comunicaciones con los docentes deberán hacerse por intermedio del Consejo Nacional de Educación.

2º — Las Inspecciones Técnicas Generales de Escuelas de Provincias (Zonas 1ª y 2ª) adoptarán las medidas convenientes para recomendar a los maestros que las colaboraciones que envíen de conformidad con lo establecido en el punto 1º de esta resolución, sean hechas con un duplicado destinado al Instituto "Félix F. Bernasconi".

Aprobación "Himno a Rivadavia"

— Expte. Nº 189/1961. — 8-3-1961.

Aprobar el canto escolar "Himno a Rivadavia" de cuya letra es autora doña Juana Manso, con música del Principal de la Escuela Superior Catedral al Sud arreglada por el compositor Pedro Sofía, y disponer su inclusión en el cancionero escolar.

SECRETARIA GENERAL
Prórroga servicios extraordinarios

— Expte. Nº 3.499/1961. — 8-3-1961.

1º — Prorrogar por 30 días más la autorización concedida por Expte. Nº 628/61 para la prestación de servicios extraordinarios en la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales por parte de los empleados de la misma, señorita SUSANA EVA PISANI y señor ALBERTO SATUE.

2º — La Dirección General de Administración procederá oportunamente a la liquidación de la retribución correspondiente a servicios extraordinarios con sujeción a las disposiciones del Art. 7º del Decreto Nº 13.834/60 y a la de gastos de comida, de conformidad con lo preceptuado por el Art. 8º del citado decreto a razón de $ 80.— por comida.

Servicios extraordinarios

— Expte. Nº 1.664/1961. — 8-3-1961.

1º — Aprobar los servicios extraordinarios prestados por el personal de Intendencia que se detalla a fs. 2 ,con motivo del acto eleccionario del 5 de febrero de 1961, y disponer la liquidación y pago de los mismos.

2º — Imputar la suma de DOS MIL CIENTO TRES PESOS CON VEINTICUATRO CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 2.103,24 m/n.), a que asciende el pago ordenado en la forma indicada a fs. 4.

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Archivo de sumario

— Expte. Nº 10.196/1959. — 8-3-1961.

Disponer el archivo de estas actuaciones referentes al sumario instruido en la División Contralor para aclarar los cargos formulados al ex-Jefe de la misma, señor ALFREDO BOGO, por el ex-Jefe del Dpto. de Abastecimientos, señor OSCAR DIAZ MOLINA.

Suministro combustibles

— Expte. Nº 3.763/1961. — 8-3-1961.

1º — Contratar con Yacimientos Petrolíferos Fiscales el suministro de subproductos de petróleo, hasta la inversión máxima de CINCO MILLONES DE PESOS MONEDA NACIONAL (5.000.000.— m/n.) y a los precios que se registren como consecuencia de disposiciones competentes; encuadrada dentro de las disposiciones del Art. 56, Inciso 3º, apartado i) de la Ley de Contabilidad.

2º — Dentro del máxima fijado por el Art. 1º de la presente resolución, la Dirección General de Administración librará las correspondientes órdenes parciales para atender las necesidades de combustible y lubricantes de las oficinas y establecimientos de enseñanza de esta Repartición.

Servicios cuidado bóveda

— Expte. Nº 18.105/1960. — 8-3-1961.

Dejar constancia que los servicios reconocidos por resolución de fecha 7 de diciembre de 1960,

prestados por el señor AMERICO NARDI en concepto de atención de la bóveda de que se trata, deben ser liquidados a razón de DOSCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 200.— m/n.), mensuales a partir del 1º de enero de 1960.

Adquisición elementos para pintura

— Expte. Nº 31.321/1960. — 8-3-1961.

Declarar de necesidad la adquisición de elementos para pintura, cuyo costo aproximado asciende a la suma de TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 32.500 m/n.), destinados a los edificios que menciona la Inspección Administrativa de Escuelas al Aire Libre y Jardines de Infantes.

Sin efecto reparación ascensor

— Expte. Nº 19.552/1960. — 8-3-1961.

Dejar sin efecto la resolución de fs. 6, referente a la reparación del ascensor del local que ocupa la Dirección General de Arquitectura y disponer el archivo de estas actuaciones.

Cesantía

— Expte. Nº 30.296/1958. — 8-3-1961.

1º — Declarar cesante al señor JUAN DANDAZA, empleado de la División Suministros de la Dirección General de Administración, con anterioridad al 2 de julio de 1958, por haber incurrido en el máximo de inasistencias injustificadas previsto por el artículo 37 del Estatuto del Personal Civil de la Nación.

2º — Notificar la medida (artículo 40 del citado cuerpo legal) y disponer el archivo de estas actuaciones.

DIRECCION GENERAL
DE INFORMACION EDUCATIVA Y CULTURA

Adquisición publicación de UNESCO

— Expte. Nº 29.551/1959. — 8-3-1961.

Autorizar la compra por Caja Chica con destino al Departamento de Información de la Dirección General de Información Educativa y Cultura de dos (2) ejemplares del volumen XII de la publicación de la UNESCO: "Estudio en el Extranjero".

Donación colección de libros

— Expte. Nº 3.314/1961. — 8-3-1961.

1º — Aceptar y agradecer al señor JUAN A. SOLDANI la valiosa donación de las "Obras Completas (52 tomos) de Don Domingo Faustino Sarmiento" —Edición Luz del Día— que deberán pasar a la Biblioteca Nacional de Maestros.

2º — Dicha donación, a pedido del donante, llevará una inscripción, al dar ubicación a los libros referidos, del siguiente tenor: "Donación en memoria del Dr. AMADEO SABATTINI en el primer aniversario de su fallecimiento — Profesor Juan A. Soldani. — Buenos Aires, 1º de marzo de 1961".

Impresión folletos

— Expte. Nº 29.303/1958. — —8-3-1961.

1º — Disponer que la impresión de los folletos con el texto de las disertaciones pronunciadas en el Ciclo de Conferencias para el Magisterio, se efectúe mediante el llamado a licitación pública.

2º — Pasar a la Dirección General de Administración a sus efectos.

Licencia

— Expte. Nº 870/1961. — 8-3-1961.

1º — Conceder licencia, con goce de sueldo, en las condiciones del Decreto 5.270/59, desde el 6 de febrero hasta el 31 de diciembre de 1961, al señor JORGE VIRGINIO AREVALO, Jefe a cargo de la División Estadística de la Dirección General de Información Educativa y Cultura, en su condición de becario de la Junta de Asistencia Técnica de las Naciones Unidas, para asistir al curso de Estadística Demográfica que se dicta en el Centro Latinoamericano de Demografía de Santiago de Chile.

2º — El citado agente deberá, a su regreso, dar fiel cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto Nº 5.270/959.

3º — La Dirección General de Información Educativa y Cultura informará oportunamente sobre la creación de la Oficina Análisis Estadístico que menciona a fs. 3 vta.

Cambio apellido

— Expte. Nº 29.209/1960. — 8-3-1961.

1º — Disponer que en lo sucesivo la maestra de la Biblioteca Estudiantil Nº 3, señora AZUCENA MAGDALENA LOPEZ OCHOA de ZERPA figure como AZUCENA MAGDALENA LOPEZ OCHOA de RIVADENEIRA QUIÑONES, tomando nota, a los efectos que procedieren, de su nuevo matrimonio.

2º — Dejar constancia que lo resuelto en el punto 1º no importa reconocer validez o nulidad al acto que en nuestro país está regido exclusivamente por la Ley Nº 2393 y artículos concordantes del Código Civil.

OFICINA JUDICIAL

— Movilidad fija —

— Expte. Nº 1.498/61. — 8-3-1961.

1º — Acordar al personal de la Dirección General de Oficina Judicial nominado a fs. 1 por las tareas de gestión que realiza, la partida de "movilidad fija" por el ejercicio 1960/61, seguidamente consignada, en razón de concurrir las previsiones del Art. 4º del Decreto Nº 13.834/60 complementario del 18.989/56 y 6.170/59:

a) por el mes de noviembre de 1960 la suma de DOSCIENTOS VEINTE PESOS MONEDA NACIONAL ($ 220.— m/n.), a cada uno.

b) Desde el 1º de diciembre de 1960 al 31 de octubre de 1961 la suma mensual de TRESCIENTOS CUARENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 340.— m/n.), a cada uno.

2º — Facultar a la Dirección General de Administración para liquidar igual suma durante el ejercicio 1960/61 al personal de la Dirección General de Oficina Judicial que se incorpore a la función por nombramiento, suplencia o interinato y que cumpla cometidos de gestión que, encuadrado en las prescripciones del Art. 4º del Decreto Nº 13.834/60 le haga acreedor al beneficio del rubro "movilidad fija" de que se trata.

3º — Determínase que las partidas "movilidad fija" aludidas se liquidarán y abonarán con sujeción a los requisitos del Art. 4º del Decreto Nº 13.834/60 complementario del 18.989/56 y 6.170/59, imputándose el gasto resultante al Anexo 28, Inciso 9, Item 725, Partida Principal 35, Subprincipal 54, Parcial 296 del Presupuesto 1960/61.

Sin efecto aceptación denuncia de bienes vacantes

— Expte. Nº 3.350/44. — 8-3-1961.

Dejar sin efecto la resolución de fs. 7 y disponer el archivo de estas actuaciones referentes a la denuncia de bienes vacantes formulada por el señor GIROLAMO PERRUCCI.

Rendición de cuentas y disponer reintegro

— Expte. Nº 3.736/60. — 8-3-1961.

1º — Aprobar la rendición de cuentas presentada a fs. 9 por el apoderado del Consejo Nacional de Educación en Tierra del Fuego, Dr. ALFREDO H. RIZZO.

2º — Reintegrar al citado letrado la cantidad de m$n. 520.— (QUINIENTOS VEINTE PESOS MONEDA NACIONAL) invertidos de su propio peculio en el trámite de sucesiones vacantes a su cargo (edictos y publicaciones).

3º — Imputar el gasto en la forma indicada a fs. 11.

JUNTA DE CALIFICACIONES

Prórroga funciones

— Expte. Nº 3.780/61. — 8-3-1961.

1º — Prorrogar, por el término de noventa (90) días hábiles a contar del 8 de marzo de 1961 en sus actuales funciones como miembros de la Junta de Calificación (Decreto Nº 6.666/57) a los agentes de la repartición:

Señor DELIO BRONDOLO, Secretaría General.

Señor RAFAEL NICOLAS LASCANO, Inspección Sec. Córdoba.

Señor ENRIQUE PERSINO LAVALLE, Oficina Judicial.

Señor JORGE HORACIO SANCHEZ, Direc. Gral. Administración.

Señor LUIS EMILIO CIBO, Insp. Téc. Gral. Esc. Capital.

2º — Acordar derecho al señor RAFAEL NICOLAS LASCANO, Contador de la Inspección Seccional de Córdoba, a percibir el viático reglamentario que le corresponde por tareas que cumpla fuera de su sede habitual, mientras dure la comisión que le encomendó el H. Consejo, y que se le prorroga por el artículo anterior.

3º — El viático de referencia será liquidado en forma anticipada de 30 días y no podrá exceder de seis meses en total.

4º — Dirección General de Administración dará al gasto la imputación correspondiente.

CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA OBRA SOCIAL

Prórroga locación de servicios

— Expte. Nº 22.329/60. — 8-3-1961.

1º — Aprobar la prórroga del convenio de locación de servicios suscripto por la Obra Social con el señor ALDO ANIBAL RIMADA (Mat. Individual 4.787.208, Céd. de Identidad Nº 2.749.715 Pcl. Fed.), para dirigir las tareas de contabilización del movimiento de fondos y valores sociales y asesorar al Consejo de Administración en todo lo que se relacione con el aspecto económico-financiero de su gestión.

2º — Reconocer de legítimo abono y disponer se libre a la orden del señor ALDO ANIBAL RIMADA, contra la cuenta 3/3.083/3 (Servicios Sociales del

Consejo Nacional), un cheque por la suma de SIETE MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 7.500.— m/n.), que se le adeuda para completar el pago estipulado en el punto 3º del convenio de fs. 5/5v. de estos actuados.

3º — Autorizar a la Obra Social para que requiera directamente de la Dirección General de Administración el libramiento sobre la ya citada cuenta 3/3.083/3, de los cheques por las sumas que pudieran corresponder al señor ALDO ANIBAL RIMADA en concepto de "cuota mensual", de acuerdo con lo establecido en el convenio cuya renovación se aprueba.

INSPECCION TECNICA GENERAL DE ESCUELAS DE LA CAPITAL

Prórroga servicios extraordinarios

— Expte. Nº 3.046/61. — 8-3-1961.

1º — Prorrogar por 30 días más la autorización concedida por Expedientes Nros. 33.592/60, 387/61 y 634/61 para la prestación de servicios extraordinarios en la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital por parte de los agentes MIGUEL ANGEL LOPEZ, AMALIA ADOLFINA LOEWENTHAL, MARIA ELENA LAVERAN de NOGUES, ELBA YORIO, SUSANA KONFINO, ROBERTO DO MONTE, AMALIA P. de CASTIÑEIRAS, AMANCIA PEREZ de ALVAREZ, ANA LIDIA PAIRANO y ALBERTO SANCHEZ.

2º — La Dirección General de Administración procederá oportunamente a la liquidación de la retribución correspondiente a servicios extraordinarios con sujeción a las disposiciones del Art. 7º del Decreto Nº 13.834/60 y a la de gastos por comida, de conformidad con lo preceptuado por el Art. 8º del citado Decreto a razón de $ 80.— m/n., por comida.

INSPECCION TECNICA GENERAL DE ESCUELAS PARA ADULTOS Y MILITARES

Prórroga servicios extraordinarios

— Expte. Nº 3.764/61. — 8-3-1961.

1º — Prorrogar por 30 días más la autorización concedida por Expediente Nº 33.593/60 para la prestación de servicios extraordinarios en la Inspección Técnica General de Escuelas para Adultos y Militares por parte de los empleados de la misma señora María Zulema Pezzullo de Grossi; señorita Olga Martha Mierez y señores Alfredo Di Lorenzo, Eduardo Amadeo Pardo, Edgardo Rene Rossi, Juan José Rodríguez y Juan Rafael Iazbec.

2º — La Dirección General de Administración procederá oportunamente a la liquidación de la retribución correspondiente a servicios extraordinarios con sujeción a las disposiciones del Art. 7º del Decreto Nº 13.834/60 y a la de gastos por comida, de conformidad con lo preceptuado por el Art. 8º del citado Decreto a razón de $ 80.— diarios por comida.

DIRECCION TECNICA GENERAL DE ESCUELAS HOGARES

Reintegro a horario oficial

— Expte. Nº 2.947/60. — 8-3-1961.

1º — Disponer que el empleado administrativo de la Dirección Técnica de Escuelas Hogares, señor FELIPE ABEL DOMINGUEZ, se reintegre al horario oficial de 12 y 30 a 19 y 30, en lugar del horario de 9 a 17 horas que le fuera acordado por resolución del 3 de agosto ppdo., Expediente número 21.047/D/1960.

2º — Comunicar la presente resolución al Comité Ejecutivo del Plan de Racionalización y Austeridad (C. E. P. R. A.) y al Tribunal de Cuentas de la Nación.

RESOLUCIONES QUE CONCIERNEN A DOS O MAS JURISDICCIONES

Autorizar continuación en categoría activa — CC. EE. 9º y 16º —

— Expte. Nº 3.497/61. — 8-3-1961.

1º — Dejar sin efecto la resolución de fecha 17 de noviembre de 1960, Expte. Nº 30.705/60 en lo que se refiere a la señora MARIA HAYDEE B. de PINTOS.

2º — Autorizar a la señora MARIA HAYDEE B. de PINTOS en su carácter de directora de la escuela Nº 15 del Consejo Escolar 9º y preceptora de la escuela para adultos Nº 7 del Consejo Escolar 16º, a continuar en la categoría activa (Art. 53º de la Ley Nº 14.473, Estatuto del Docente).

Término comisión de servicios — C. E. 15º y Buenos Aires —

— Expte. Nº 1.168/61. — 8-3-1961.

Dar por terminada la comisión de servicios en la Junta de Clasificación Nº 4, dispuesta por resolución del 24 de febrero de 1960, Expediente Nº 2.401/60, de la maestra de grado de la escuela

Nº 160 de Zenón Videla Dorna, Buenos Aires, señorita RAQUEL PLANEL y autorizarla a tomar posesión en la Nº 15 del Consejo Escolar 15º donde fuera trasladada el 14 de diciembre último, expediente Nº 32.281/60.

Sin efecto traslado
— C. E. 18º y Salta —

— Expte. Nº 1.774/61. — 8-3-1961.

Dejar sin efecto el traslado a la escuela Nº 14 del Consejo Escolar 18º, dispuesto por resolución del 27 de julio de 1960 (Expte. Nº 16.261/60), de la maestra de la Nº 51 de La Rosa, Salta, señorita MARIA BEATRIZ ROZAS, actual vicedirectora de la Nº 284 de la citada provincia.

Sin efecto traslado
— Buenos Aires y Corrientes —

— Expte. Nº 32.224/60. — 8-3-1961.

Dejar sin efecto, a su pedido, el traslado aprobado por resolución del 18 de julio de 1960 (Expte. Nº 31.416/59) a la escuela Nº 223 de Barrio Jefes y Oficiales, Buenos Aires, como vicedirectora, de la señora ALBERTA LUISA EMILIA VARELA de ROLON, directora de la Nº 425 de Monte Florido, Corrientes (Estatuto del Docente - Reglamentación Art. 32º VIII).

Sin efecto traslado
— Buenos Aires y Entre Ríos —

— Expte. Nº 31.620/60. — 8-3-1961.

Dejar sin efecto, a su pedido, el traslado a la escuela Nº 229 de Villa Jardín, Buenos Aires, aprobado por resolución del 18 de julio último, Expediente Nº 31.416/59, de la maestra de grado de la Nº 208 de Federación, Entre Ríos, señora BLANCA OLGA AISPURU de SCAGNET (Estatuto del Docente - Reglamentación, Art. 32º VIII).

Sin efecto traslado
— Buenos Aires y Santa Fe —

— Expte. Nº 29.565/60. — 8-3-1961.

Dejar sin efecto, a su pedido, el traslado a la escuela Nº 64 de Villa Domínico, Buenos Aires, aprobado por resolución del 18 de julio último, Expediente Nº 31.416/59, de la maestra de grado de la Nº 56 de Jobson, Santa Fe, señora NORMA OTILIA CHAVES de HESS (Estatuto del Docente, Reglamentación, Art. 32º VIII).

Licencia para estudios
— Córdoba y Formosa —

— Expte. Nº 1.749/61. — 8-3-1961.

1º — Prorrogar por el presente curso escolar los beneficios que acuerda, en el Art. 1º, la resolución de fecha 5 de mayo ppdo., Expte. Nº 11.211/60, a la maestra de la escuela Nº 6 de Córdoba, señorita TERESA AGUADA, y a la maestra de la escuela Nº 24 de Formosa, señorita BLANCA LIDIA QUIROGA, conforme lo solicita el Ministerio de Educación de la provincia de Buenos Aires.

2º — Acordar al personal citado en el punto 1º licencia con goce de sueldo, con arreglo a lo establecido por el punto V de la Reglamentación del Art. 23 del Estatuto del Docente.

3º — Facultar a las respectivas Inspecciones Seccionales a extender las órdenes de pasajes y abonar los viáticos correspondientes a los días que insuma el viaje de ida y vuelta.

4º — No acceder a la solicitud de beca deducida por la señorita TERESA AGUADA en razón de no contarse con partida presupuestaria para atender dicho pedido.

Nombramientos
— Misiones y Santa Fe —

— Expte. Nº 3.487/61. — 8-3-1961.

Nombrar, de conformidad con lo establecido en el punto I "in fine" de la Reglamentación del Art. 77 del Estatuto del Docente (Ley Nº 14.473), directores de las escuelas que a continuación se indica a las siguientes personas y atento a que en el segundo llamado a concurso para proveer los mismos, no se han presentado aspirantes:

Misiones, escuela Nº 337 (P. U. "D"), al señor PEDRO EDUARDO MAILLARD, L. E. 359.491, Céd. de Id. Nº 4.633.711.

Santa Fe, escuela Nº 369 (3ª "B"), al maestro confirmado sin ubicación señor HUGO OMAR ESCUDERO (L. E. 6.858.465).

LEYES, DECRETOS Y RESOLUCIONES DEL PODER EJECUTIVO

Secretaría de Hacienda

EMPLEADOS

REGIMEN DE COMPENSACIONES. — *Agrégase un párrafo al punto d), apartado III, Art. 2º del régimen de compensaciones aprobado por Decreto Nº 9.252/60.*

DECRETO Nº 1.808. — Bs. As. 13/3/1961.

VISTO lo dispuesto por el Art. 2º, Apartado III, Punto d) del régimen de compensaciones anexo al Decreto Nº 9.252/60, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado acto legal fue dictado con el propósito de elevar las remuneraciones de los empleados públicos a quienes se le ha confiado cargos de responsabilidad que exigen especial capacidad y una efectiva y total dedicación.

Que su aplicación está limitada por la situación económica y financiera de la Nación, que requiere una reducción substancial de los gastos públicos.

Que a tal efecto se restringió mediante cláusulas limitativas el goce de sus beneficios,como aquella que excluye a los agentes que perciben alguna prestación en concepto de pasividad.

Que si bien la buena doctrina en materia de previsión social indica, sin duda, la conveniencia de establecer dicha incompatibilidad este principio debe ceder ante la realidad social.

Que del análisis de la legislación vigente surge claramente que esa inhibición ha sido prácticamente derogada.

Que por consiguiente es poco equitativo disponer por vía administrativa una incapacidad absoluta para la percepción de las referidas compensaciones.

Que la aplicación de esa cláusula no debe impedir el cumplimiento de los propósitos del Poder Ejecutivo en lo que hace a la jerarquización de la función pública y al progreso técnico y científico del país.

Que tales propósitos hacen necesario contar con un sistema de excepciones a la prohibición establecida, las que sin embargo deben tener un carácter restrictivo, a los efectos de no desvirtuar los fines del Plan de Racionalización y Austeridad.

Por ello, y atento lo manifestado por el Comité Ejecutivo del Plan de Racionalización y Austeridad,

El Presidente de la Nación Argentina,

DECRETA:

Artículo 1º — Agrégase al punto d), Apartado III, Artículo 2º, del régimen de compensaciones aprobado por Decreto Nº 9.252/60, el siguiente párrafo:

"Sólo podrán acordarse excepciones a esta incompatibilidad por Decreto del Poder Ejecutivo, previa intervención del Comité Ejecutivo del Plan de Racionalización y Austeridad, cuando las mismas respondan a los altos intereses nacionales o así lo exijan las actividades especializadas del servicio".

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Alvaro Alsogaray. — Ramón C. Lequerica.

Es copia fiel de resoluciones adoptadas por el Consejo Nacional de Educación.

FELIX ALBERTO CAYUSO
Secretario General

INDICE

Pág.

M.deE.yJ.-T.Gráf.-Año1961-T.1.000-C



REPUBLICA ARGENTINA

BOLETIN DEL

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

BUENOS AIRES, 20 DE MARZO DE 1961 — Nº 125

"Establécese que los actos de gobierno escolar (leyes, decretos, resoluciones, disposiciones, etc.) que se inserten en el BOLETIN DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, se tendrán por suficientemente notificadas a partir de la fecha de su publicación, y los señores directores y jefes de las distintas dependencias deberán tomar en lo que les competa, las medidas tendientes para asegurar el fiel cumplimiento de aquéllos. Corresponde, asimismo a los señores directores y jefes mantener organizada, al día y a disposición de su personal, una colección completa del Boletín" — (Resolución del 10|4|57. Expte. Nº 11.108|B|1957).

Resoluciones de Carácter General

RESOLUCION DE CARACTER GENERAL Nº 10

Certificado de buena salud para ingreso

— Expte. Nº 3.775/1961. — 13-3-1961.

1º — A los efectos de la obtención del certificado de admisión que establece el artículo 22 del Decreto Nº 26.942/1947 los directores de escuelas y/o jefes de dependencia, según corresponde solicitarán la revisación médica del personal afectado a su jurisdicción mediante nota simple, en la que harán constar los siguientes datos: nombres y apellidos completos sin inciales; numeración de los documentos cívicos y de identidad; fecha de nombramiento; cargo en que fue designado y ubicación del mismo. Dicha nota será dirigida:

a) Cuando la escuela o dependencia se encuentre en jurisdicción de la Capital Federal o Gran Buenos Aires, a la Dirección General de Reconocimientos Médicos del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública (Belgrano 666, Capital Federal).

b) Cuando la escuela o dependencia se halle ubicada en otro punto del país, a la Delegación Regional del Ministerio aludido en el inciso anterior.

2º — Cuando se trate de personal comprendido en el inciso a) del punto 1º, el interesado, a quien se le entregará la solicitud de revisación, se presentará a la Dirección General mencionada munido de sus documentos de identidad.

3º — El personal comprendido en el inciso b) del punto 1º, hará llegar a las respectivas Delegaciones Regionales, personalmente o por correo, el pedido de revisación conjuntamente con los antecedentes otorgados por los facultativos que determina el orden excluyente fijado en el artículo 83 del Reglamento de Licencias. A este respecto las Inspecciones Seccionales impartirán las instrucciones y/o asesorarán a los directores de escuelas de su jurisdicción sobre los elementos considerados como antecedentes y el o los facultativos autorizados en cada caso para extenderlos.

4º — La Dirección General de Personal en poder de los Certificados de Admisión (Buena Salud) efectuará las comunicaciones correspondientes y archivará los mismos en los respectivos legajos personales.

5º — Dirigir nota de estilo al Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública de la Nación poniendo en su conocimiento la presente resolución y solicitándole, al propio tiempo, se sirva disponer el envío de los certificados de admisión directamente a la Dirección General de Personal, Pizzurno Nº 953, Capital Federal.

RESOLUCION DE CARACTER GENERAL Nº 11

Licencias por artículos 29º y 30º

— Expte Nº 3.790/61. — 13-3-1961.

1º — Los pedidos de licencia por asuntos particulares, sin sueldo, en las condiciones establecidas en los artículos 29º y 30º de la Reglamentación,

de todo el personal técnico, administrativo, de servicio y de maestranza (Clases A, B, C, D, E y F) de todas las dependencias de la Repartición sólo podrán ser considerados y resueltos por directa resolución de la Presidencia del Consejo Nacional de Educación.

2º — Los Jefes de las dependencias al elevar los respectivos pedidos fundarán su opinión sobre lo requerido, haciéndole saber al interesado que no podrá usar de la licencia hasta tanto no sea resuelta en la forma indicada en el artículo anterior.

3º — Los pedidos de licencias en las condiciones enumeradas tendrán que ser deducidos por el agente solicitante con una anticipación no menor a 20 días al que se pretende se inicie la licencia.

4º — Cumplimentado por los Jefes de las dependencias lo dispuesto en el artículo 2º serán remitidas directamente a la Dirección General de Personal a fin de que las someta directamente a la consideración de la Presidencia del Consejo Nacional de Educación.

Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital

No ha lugar a continuar en categoría activa
— C. E. 1º —

— Expte. Nº 34.985/59. — 13-3-1961.

No hacer lugar al pedido formulado en estas actuaciones por la maestra de grado de la escuela Nº 3 del Consejo Escolar 1º, señorita ZULEMA CLOTILDE ROTONDARO, para continuar en la categoría activa (Art. 53º del Estatuto del Docente).

No ha lugar a continuar en categoría activa
— C. E. 1º —

— Expte. Nº 34.753/59. — 13-3-1961.

No hacer lugar al pedido formulado en estas actuaciones por la maestra de grado de la escuela Nº 3 del Consejo Escolar 1º, señora MARIA EVANGELINA FERNANDEZ VELA de BERTOPULOS, para continuar en la categoría activa (Art. 53º, del Estatuto del Docente).

Autorizar ocupar casa-habitación
— C. E. 2º —

— Expte. Nº 3.779/61. — 13-3-1961.

Autorizar a la directora de la escuela Nº 7 del Consejo Escolar 2º, señora RITA MARGARITA WILMA TANZI de GIMENEZ MEDINA, para hacer uso de la casa-habitación del establecimiento.

Reincorporación
— C. E. 3º —

— Expte. Nº 28.106/60. — 13-3-1961.

1º — Reincorporar a la ex-maestra especial de Ejercicios Físicos de la escuela Nº 4 del Consejo Escolar 3º, señorita MARIA ADELAIDA RIVOLTA, por estar comprendida en la resolución general Nº 115 del 17 de diciembre de 1958.

2º — Cursar estas actuaciones a la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital, para que comunique a la Junta de Clasificación que corresponda lo resuelto precedentemente a los efectos de la ubicación que determina el Art. 181 de la Ley Nº 14.473 del Estatuto del Docente.

Reincorporación
— C. E. 3º —

— Expte. Nº 31.886/60. — 13-3-1961.

1º — Reincorporar a la ex-maestra de grado de la escuela Nº 14 del Consejo Escolar 3º, señorita MARIA ENCARNACION RUZO, por estar comprendida en la resolución general Nº 115 del 17 de diciembre de 1958.

2º — Cursar estas actuaciones a la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital, para que comunique a la Junta de Clasificación que corresponda lo resuelto precedentemente a los efectos de la ubicación que determina el último párrafo del Art. 181 de la Ley Nº 14.473 del Estatuto del Docente.

Reconocimiento antigüedad
— C. E. 3º —

— Expte. Nº 31.882/60. — 13-3-1961.

Considerar comprendida dentro de los alcances del Art. 180 del Decreto Nº 8.188/59, el tiempo que estuvo separada del cargo la ex-maestra de la escuela Nº 14 del Consejo Escolar 12º, señora JOSEFINA MARIA BAILA de MUNIN, declarada cesante por resolución general del año 1930 y reincorporada dentro de las previsiones del Art. 181 de la Ley Nº 14.473.

Sin efecto nombramiento
— C. E. 3º —

— Expte. Nº 1.262/61. — 13-3-1961.

Dejar sin efecto el nombramiento como maestro de la escuela Nº 21 del Consejo Escolar 3º, del señor ELISEO ARGENTINO CINICOLA, dispuesto por resolución del 14 de noviembre de 1960 (Expte. Nº 29.641/60) en razón de que el mismo renuncia sin haber tomado posesión del cargo.

Autorizar instalación de gas

— C. E. 3º —

— Expte. Nº 28.532/60. — 15-3-1961.

Autorizar a la señora FELIPA S. ESCOBAR de TARTAVINI, auxiliar portera de la escuela Nº 16 del C. E. 3º, para prolongar la cañería de gas existente en el edificio de propiedad fiscal que ocupa dicho establecimiento, hasta la casa-habitación que tiene asignada la misma, con el fin de instalar una cocina de dos hornallas y horno, debiendo correr por su cuenta los gastos que esos trabajos originen como así también el pago de CIENTO CUARENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 140.— m/n.) bimestrales, por consumo del mencionado elemento.

Servicios extraordinarios

— C. E. 4º —

— Expte. Nº 3.772/61. — 13-3-1961.

1º — Autorizar la prestación de servicios extraordinarios, durante 3 horas diarias por el término de 30 días corridos por parte de los agentes afectados al Consejo Escolar 4º, señores AMERICO S. FRUMENTO, ROBERTO ZIMBARO y señoritas MABEL S. BRUSCHETTI y MARIA LUISA ESQUIAGA.

2º — La Dirección General de Administración procederá oportunamente a la liquidación de la retribución correspondiente a servicios extraordinarios con sujeción a las previsiones del Art. 7º del Decreto Nº 13.834/60 y a los gastos de comida, de conformidad con lo preceptuado por el Art. 8º del citado decreto, a razón de $ 80.— m/n., por comida.

No ha lugar a continuar en categoría activa

— C. E. 4º —

— Expte. Nº 37.541/59. — 13-3-1961.

No hacer lugar al pedido formulado en estas actuaciones por la maestra de la escuela Nº 16 del Consejo Escolar 4º, señora FILOMENA RICATTI de CARRARA, para continuar en la categoría activa (Art. 53º, del Estatuto del Docente).

Autorizar continuación en categoría activa

— C. E. 4º —

— Expte. Nº 37.567/59. — 13-3-1961.

Autorizar a la maestra especial de Labores de la escuela Nº 5 del Consejo Escolar 4º, señora MARIA ANTONIA MORONI de MASSUCO, a continuar en la categoría activa (Art. 53º, del Estatuto del Docente).

Ubicación

— C. E. 4º —

— Expte. Nº 2.216/61. — 13-3-1961.

1º — Dejar sin efecto, en el llamado a Concurso Nº 35 de ingreso en la docencia, el correspondiente a la vacante de maestra de grado producida en la escuela Nº 24 del Consejo Escolar 4º.

2º — Ubicar en la escuela Nº 24 del Consejo Escolar 4º (turno mañana), en la vacante producida por jubilación de la señora Albina Yorio de Serra, a la señorita MARTA DELIA VISONE, designada maestra de grado de la Nº 27 del mismo Consejo Escolar, donde no pudo tomar posesión por falta de vacante por refundición de grado.

3º — Pasar a conocimiento de la respectiva Junta de Clasificación.

Solicitar reparación pavimento

— C. E. 4º —

— Expte. Nº 33.052/60. — 15-3-1961.

Dirigir nota a la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, solicitando la mejora del pavimento de la calle donde se halla situado el edificio de la escuela Nº 19 del Consejo Escolar 4º, "República de Italia" atento los fundamentos que obran en autos.

Obras de reparación

— C. E. 4º —

— Expte. Nº 20.414/58. — 15-3-1961.

Aprobar el Certificado Final Nº 1 de la Ley Nº 12.910 por la suma de CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS CON DIEZ Y SIETE CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 54.000,17 m/n.) correspondiente a los trabajos de reparación realizados en el local que ocupa la escuela Nº 25 del Consejo Escolar 4º, por la firma ROQUE N. DISTILO.

No ha lugar a incremento bonificación

— C. E. 5º —

— Expte. Nº 4.903/60. — 15-3-1961.

No hacer lugar al pedido de incremento de la bonificación por antigüedad que solicita la señorita MYGDALIA JACINTA VILLAGRA, maestra especial de dibujo de la escuela Nº 8 del Consejo Escolar 5º y disponer el archivo de las actuaciones.

No ha lugar a continuar en categoría activa

— C. E. 5º —

— Expte. Nº 33.123/59. — 13-3-1961.

No hacer lugar al pedido formulado en estas actuaciones por la vicedirectora interina de la escuela Nº 26 del Consejo Escolar 5º, señora ROSA

PEREYRA de DEMARCO, de continuar en la categoría activa (Art. 53º del Estatuto del Docente).

Disponer prestación de servicios
— C. E. 6º —

— Expte. Nº 192/'61. — 13-3-1961.

Disponer que la maestra especial de Educación Física, señora MARIA ESTHER COSTA de TRAFICANTE, ubicada en la escuela Nº 12 del Consejo Escolar 6º (resolución del 10 de agosto último, expediente Nº 19.274/60), continúe prestando servicios en la Plaza de Ejercicios Físicos (Venezuela Nº 753), donde fuera ubicada, transitoriamente el 5 de mayo ppdo. (Expte. Nº 37.202/59).

Rectificación de vacante
— C. E. 6º —

— Expte. Nº 2.716/61. — 13-3-1961.

Hacer constar que la designación como maestro de grado de la escuela Nº 19 del Consejo Escolar 6º (turno tarde), del señor ENRIQUE TORRES (resolución del 14 de noviembre de 1960, expediente Nº 29.641/60), es para la vacante por jubilación del señor Daniel Alfonso Luro, y no por la producida por retiro de la señora Estela N. O. de Lucero Funes, como se consignó.

Obras de reparación
— C. E. 7º —

— Expte. Nº 18.304/1960. — 13-3-1961.

1º — Aprobar la licitación privada Nº 15, realizada por la Dirección General de Arquitectura para la adjudicación de las obras de reparación del edificio particular sito en la calle Méndez de Andés número 1471, asiento de la escuela Nº 25 del Consejo Escolar 7º.

2º — Adjudicar dichas obras a la firma OSCAR P. PARTUCCI, en la suma de CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 52.400.— m/n.), por ser su propuesta la más baja, conveniente y equitativa de las obtenidas.

3º — Imputar el importe consignado precedentemente al Plan de Trabajos Públicos, financiación artículo 2º del Decreto Nº 22.296/56, Anexo 28, Item C. N. E., Finalidad 2, Inciso 1, Partida Principal 1, Parcial 1 1/1 del Presupuesto.

Transferencia casa-habitación
— C. E. 7º —

— Expte. Nº 34.739/1960. — 15-3-1961.

Transferir la casa-habitación de la escuela número 21 del Consejo Escolar 7º, de la que es titular el señor Alberto Romagnoli, a su esposa, la señora MARIA GRACIA CAPORALE de ROMAGNOLI, portera de ese establecimiento.

No ha lugar a continuar en categoría activa
— C. E. 8º —

— Expte. 19.830/1960. — 13-3-1961.

No hacer lugar al pedido formulado en estas actuaciones por la directora interina de la escuela Nº 17 del Consejo Escolar 8º, señora MATILDE PARDO de FRAGA, para continuar en la categoría activa (Art. 53 del Estatuto del Docente).

No ha lugar a continuación en categoría activa
— C. E. 8º —

— Expte. Nº 19.822/8º/1960. — 13-3-1961.

No hacer lugar al pedido formulado en estas actuaciones por la directora de la escuela Nº 7 del Consejo Escolar 8º, señorita ANGELICA ROSA MARTI, para continuar en la categoría activa (Art. 53 del Estatuto del Docente).

Reintegro a la docencia activa
— C. E. 8º —

— Expte. Nº 31.832/1960. — 13-3-1961.

Reintegrar a la docencia activa a la maestra auxiliar de dirección de la escuela Nº 8 del Consejo Escolar 8º, señora NELIDA ANGELA JUANA CASSESE de CUCCORESE, debiendo la respectiva Junta de Clasificación proponer su ubicación.

Autorizar continuación en categoría activa
— C. E. 9º —

— Expte. Nº 31.062/1960. — 13-3-1961.

Autorizar al director de la escuela Nº 2 del Consejo Escolar 9º, señor HERMINIO LUIS PORTA, a continuar en la categoría activa (Art. 53 del Estatuto del Docente).

No ha lugar a continuar en categoría activa
— C. E. 10º —

— Expte. Nº 18.462/1960. — 13-3-1961.

No hacer lugar al pedido de reconsideración formulado por la señora BEATRIZ ANTONINA ROMERO de AVALOS, a la resolución de fs. 8 y archivar estas actuaciones.

Autorizar continuación en categoría activa
— C. E. 10º —

— Expte. 33.999/1959. — 13-3-1961.

Autorizar a la directora suplente de la escuela Nº 2 del Consejo Escolar 10º, señorita DORA JU-

LIA ARES DE PARGA, a continuar en la categoría activa (Art. 53 del Estatuto del Docente.

Ubicación
— C. E. 10º —

— Expte. Nº 26.022/1960. — 13-3-1961.

Ubicar a la maestra especial de Labores en disponibilidad de la escuela Nº 1 del Consejo Escolar 16º, señora MARIA SARA GONZALEZ de CUNDINS, en la Nº 12 del Consejo Escolar 10º (6 horas), turno mañana, en la vacante por jubilación de la señorita María Luisa Barbat, debiendo completar su cátedra en la Nº 19 de la misma jurisdicción (2 horas), turno mañana.

No ha lugar a continuar en categoría activa
— C. E. 10º —

— Expte. Nº 35.046/1959. — 15-3-1961.

No hacer lugar al pedido formulado en estas actuaciones por la maestra de la escuela Nº 1 del Consejo Escolar 10º, señorita MARIA ARGENTINA D'ALESSANDRO, para continuar en la categoría activa (Art. 53 del Estatuto del Docente).

Renuncia
— C. E. 11º —

— Expte. Nº 0812/1961. — 16-3-1961.

Aceptar, con anterioridad a la fecha en que dejó de prestar servicios, la renuncia que, por razones de índole familiar, presenta la maestra de grado de la escuela Nº 2 del Consejo Escolar 11º, señora SUSANA ELENA MARINO de LARGHI.

Autorizar continuación en categoría activa
— C. E. 11º —

— Expte. Nº 19.838/1960. — 13-3-1961.

Autorizar a la directora interina de la escuela Nº 3 del Consejo Escolar 11º, señora IRMA RIDOLFI de GRIFFERO, a continuar en la categoría activa (Art. 53 del Estatuto del Docente).

No ha lugar a continuar en categoría activa
— C. E. 11º —

— Expte. Nº 20.511/1960. — 13-3-1961.

No hacer lugar al pedido formulado por la directora interina de la escuela Nº 10 del Consejo Escolar 11º, señorita ZULEMA MARIA FERRECCIO, para continuar en la categoría activa (Art. 53 del Estatuto del Docente).

No ha lugar a continuar en categoría activa
— C. E. 12º —

— Expte. Nº 22.207/1960. — 13-3-1961.

No hacer lugar al pedido de reconsideración formulado por la señorita ZULEMA COLOMBA CUNEO, a la resolución adoptada en el Expte. número 30.708/60 (Carpeta Especial), atento a que la misma no aporta nuevos elementos de juicio y archivar estas actuaciones.

Sin efecto designación
— C. E. 12º —

— Expte. Nº 33.705/1960. — 15-3-1961.

Dejar sin efecto la designación de la señora FILOMENA NICOLASA RAMONA GALARZO de OLIVERA como portera, clase F, grupo VI, para la escuela Nº 24 del Consejo Escolar 12º, en virtud de no haber tomado posesión de su cargo.

Ubicación
— C. E. 13º —

— Expte. Nº 1.330/1961. — 16-3-1961.

Ubicar en la escuela Nº 7 del Consejo Escolar 13º, en la vacante producida por jubilación de la señora Carlota Guaita de Duro, a la señora NELIDA SANTAGADA de PIATTI, designada vicedirectora de la escuela Nº 11 del mismo Consejo Escolar por resolución del 25 de enero último, Expte. Nº 31.708/1960, donde no pudo tomar posesión por falta de vacante.

No ha lugar a continuar en categoría activa
— C. E. 13º —

— Expte. Nº 20.507/1960. — 13-3-1961.

No hacer lugar al pedido de continuar en la categoría activa formulado por la directora interina de la escuela Nº 1 del Consejo Escolar 13º, señorita CLOTILDE MARIA LUJAN (Art. 53 del Estatuto del Docente).

Ubicación
— C. E. 13º —

— Expte. Nº 29.742/1960. — 15-3-1961.

Ubicar en la escuela Nº 11 del Consejo Escolar 13º (turno mañana y tarde), en la vacante por pase de la señorita Raquel Rocha Gené a la señora ANA MARTI de LOPEZ, maestra especial de dibujo, reincorporada de conformidad con la resolución de carácter general Nº 115 del 17 de diciembre de 1958.

Reconocimiento antigüedad
— C. E. 13º —

— Expte. Nº 30.136/1960. — 13-3-1961.

Considerar comprendida dentro de los alcances del Art. 180 del Decreto Nº 8.188/59, el tiempo que estuvo separada del cargo, la ex-maestra especial de música de la escuela Nº 20 del Consejo Escolar 13º, señorita BLANCA H. MOREY, declarada cesante por resolución general del año 1930 y reincorporada dentro de las previsiones del Art. 181 de la Ley Nº 14.473 (Estatuto del Docente).

Adicionales de obra
— C. E. 14º —

— Expte. Nº 34.788/1960. — 15-3-1961.

1º — Aprobar la Planilla de Trabajos Adicionales Nº 4 que importa la suma de VEINTISEIS MIL OCHOCIENTOS CINCO PESOS CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS MONEDA NACIONAL (pesos 23.805,53 m/n.), efectuados en el edificio de la escuela Nº 8 del Consejo Escolar 14º, por la firma DE CARO STURLA y Cía.

2º — Imputar el gasto de referencia en la forma indicada a fs. 2 vta.

Reconocimiento de antigüedad
— C. E. 15º —

— Expte. Nº 30.254/1960. — 13-3-1961.

Considerar comprendida dentro de los alcances del Art. 180 del Decreto Nº 8.188/59, el tiempo que estuvo separada del cargo la maestra especial de dibujo, señora JUANA GRASSI de MUÑOZ, declarada cesante por resolución general del año 1930 y reincorporada dentro de las previsiones del artículo 181 de la Ley Nº 14.473.

No ha lugar a continuar en categoría activa
— C. E. 15º —

— Expte. Nº 22.209/1960. — 13-3-1961.

No hacer lugar al pedido formulado en estas actuaciones por la directora de la escuela Nº 27 del Consejo Escolar 15º, señora INES PANDOLFO de CAPURRO, para continuar en la categoría activa (Art. 53 del Estatuto del Docente).

Desestimar propuesta de venta
— C. E. 16º —

— Expte. Nº 27.391/1960. — 15-3-1961.

1º — Desestimar la propuesta de venta ofrecida a fs. 1 por los propietarios de la finca donde funciona la escuela Nº 21 del Consejo Escolar 16º, atento lo manifestado por Administración de Propiedades y la Dirección General de Asesoría Letrada.

2º — Hacer saber a dichos propietarios que el Consejo Nacional de Educación continuará ocupando el inmueble en las condiciones establecidas por la ley de alquileres por ser imprescindible para las necesidades escolares.

Obras de reparación
— C. E. 17º —

— Expte. Nº 29.703./1960. — 15-3-1961.

1º — Aprobar la Planilla de Trabajos Complementarios por un importe de TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS CON VEINTE CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 33.996,20 m/n.), correspondiente a la obra de reparación de la escuela Nº 15 del C. E. 17º.

2º — Desafectar la cantidad de DOCE MIL CUARENTA Y OCHO PESOS CON VEINTE CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 12.048,20 m/n.) según lo actuado por la Dirección General de Administración a fs. 3 vta. correspondiente a los trabajos suprimidos en la obra nombrada.

Obra de reparación
— C. E. 17º —

— Expte. Nº 200/1961. — 15-3-1961.

Aprobar y liquidar conjuntamente con el acta de recepción provisoria el certificado Nº 4 por los trabajos de reparación efectuados en la escuela Nº 15 del Consejo Escolar 17º por un importe de TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 32.750 m/n.), retenido el 10 % como garantía para fondos de reparos y descontada la suma de DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 2.800 m/n.) en concepto de multa por mora, a razón de $ 200.— m/n. por día durante 14 días corridos.

Reconocimiento antigüedad
— C. E. 18º —

— Expte. Nº 32.450/1960. — 13-3-1961.

Considerar comprendida dentro del alcance del Art. 180 del Decreto Nº 8.188/59, el tiempo que estuvo separada del cargo la ex-maestra de la escuela Nº 8 del Consejo Escolar 18º, señora CATALINA M. F. de QUINTANA, declarada cesante por resolución general del año 1930 y reincorporada dentro de las previsiones del Art. 181 de la Ley Nº 14.473.

Reincorporación
— C. E. 19º —

— Expte. Nº 27.909/1960. — 13-3-1961

1º — Reincorporar a la ex-maestra especial de música de la escuela Nº 6 del Consejo Escolar 19º señorita ENRIQUETA SERAFINA GOMEZ, por estar comprendida en la resolución general Nº 115 del 17 de diciembre de 1958.

2º — Cursar estas actuaciones a la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital, para que comunique a la Junta de Clasificación que corresponde lo resuelto precedentemente a los efectos de la ubicación que determina el último párrafo del Art. 181 de la Ley Nº 14.473 del Estatuto del Docente.

Reconocimiento antigüedad
— C. E. 19º —

— Expte. Nº 18.973/1960. — 13-3-1961.

Considerar comprendida dentro de los alcances del Art. 180 del Decreto Nº 8.188/59, el tiempo que estuvo separada del cargo la actual maestra de la escuela Nº 21 del Consejo Escolar 19º, señora CELIA GARCIA de POIASINA, declarada cesante por resolución general del año 1930 y reincorporada dentro de las previsiones del Art. 181 de la Ley Nº 14.473.

Traslado con beneficio casa-habitación
— C. E. 19º —

— Expte. Nº 4.160/1961. — 16-3-1961.

Trasladar, con beneficio de casa-habitación a la escuela Nº 22 del Consejo Escolar 19º, al señor ISIDORO RODRIGUEZ, portero de la escuela Nº 4 del Consejo Escolar 19º.

Ubicación
— C. E. 19º —

— Expte. Nº 26.532/1960. — 16-3-1961.

Ubicar en la escuela Nº 17 del Consejo Escolar 19º, en la vacante por jubilación de la señora Juana M. de Gross Brown, a la señora CARMEN MASCI de TABARES, a quien se le asignaron funciones auxiliares por resolución de fs. 13.

No ha lugar a reclamo
— C. E. 19º —

— Expte. Nº 26.197/1960. — 15-3-1961.

No hacer lugar a lo solicitado por el Secretario Técnico del Consejo Escolar 19º, señor SECUNDINO DA FONSECA, y disponer el archivo de estas actuaciones, previa notificación.

Reconocimiento antigüedad
— C. E. 20º —

— Expte. Nº 30.906/1960. — 13-3-1961.

Considerar comprendida dentro de los alcances del Art. 180 del Decreto Nº 8.188/59, el tiempo que estuvo separada del cargo la ex-maestra de la escuela Nº 18 del Consejo Escolar 20º, señora TERESA CATALINA CICHELLI de GRAZIANO, declarada cesante por resolución general del año 1930 y reincorporada dentro de las previsiones del Art. 181 de la Ley Nº 14.473.

Autorizar continuación en categoría activa
— C. E. 20º —

— Expte. Nº 19.850/1960. — 13-3-1961.

Autorizar a la directora interina de la escuela Nº 11 del Consejo Escolar 20º, señora MARTA CHICHIZOLA de SCALA, a continuar en la categoría activa (Art. 53º del Estatuto del Docente).

Horario de clases

— Expte. Nº 3.777/1961. — 13-3-1961.

1º — Dejar establecido que el horario de prestación de servicios de los maestros de escuelas comunes de la Capital Federal es de cuatro horas comprendidas entre las 8 y las 12 en el turno de la mañana y de 13 a 17 en el turno de la tarde.

2º — La duración horaria de las llamadas "horas escolares" y la de los "recreos" serán la que fija el cuadro siguiente:

1ª hora	40 minutos
1er. recreo	5 „
2ª hora	45 „
2º recreo	10 „
3ª hora	45 „
3er. recreo	10 „
4ª hora	40 „
4º recreo	5 „
5ª hora	40 „

Reconocimiento antigüedad
— Capital Federal —

— Expte. Nº 27.497/1960. — 13-3-1961.

Considerar comprendida dentro de los alcances del Art. 180 del Decreto Nº 8.188/59, el tiempo que estuvo separada del cargo, la ex-maestra del Instituto "F. F. Bernasconi", señora MARIA TERESA BERRO de GUTIERREZ CULLEN, declarada cesante por resolución general del año 1930, y reincorporada dentro de las previsiones del Art. 181 de la Ley Nº 14.473.

Traslado con beneficio casa-habitación
— CC. EE. 1º y 5º —

— Expte. Nº 4.169/1961. — 16-3-1961.
Trasladar al portero de la escuela Nº 23 del Consejo Escolar 1º, señor JULIO ALBERTO FILIPPI, a la escuela Nº 27 del Consejo Escolar 5º con beneficio de la casa-habitación.

Resolución en sumario
— CC. EE. 7º y 11º —

— Expte. Nº 23.157/1958. — 15-3-1961.
1º — Aprobar lo actuado en su aspecto formal.

2º — Establecer como responsable a raíz del pago indebido de que tratan estas actuaciones, al señor ALBERTO SCIEGATA, ex-Secretario Técnico del Consejo Escolar 7º.

3º — Disponer que por Dirección General de Personal se establezcan los datos personales y domicilio del mismo, a los efectos de su intervención en la causa.

4º — Remitir las actuaciones al Tribunal de Cuentas de la Nación, a sus efectos (Capítulo XIII, Decreto-Ley Nº 23.354/56).

Sin efecto designaciones
— CC. EE. 11º y 18º —

— Expte. Nº 4.161/1961. — 16-3-1961.
Dejar sin efecto la resolución recaída en el Expediente Nº 10/1961 del 4 de enero último por la cual desígnose colaboradoras en el pabellón del Consejo Nacional de Educación ante la Exposición Feria del Sesquicentenario de la Revolución de Mayo a la directora de la escuela Nº 10 del Consejo Escolar 18º, señorita CARMEN ROSALIA SAVINO y a la maestra especial de Dibujo de la escuela Nº 18 del Consejo Escolar 11º, señorita AMALIA ANTONIA SAVINO.

Pago servicios telefónicos
— CC. EE. 18º y 19º —

— Expte. Nº 2.760/18º/1961. — 15-3-1961.
1º — Aprobar el gasto de CUARENTA Y DOS MIL CIENTO VEINTIUN PESOS MONEDA NACIONAL ($ 42.121.— m/n.), a que ascienden las facturas de la Empresa Nacional de Telecomunicaciones, en concepto de servicios telefónicos prestados a los Distritos Escolares 18º y 19º, durante los meses de marzo a agosto de 1960.

2º — Imputar la suma total de referencia al Anexo 28, Inciso 9, Item 725, P. Principal 35, P. Sub-Principal 54, P. Parcial 1759 del Presupuesto 1960/61 y discriminada en la forma siguiente:

Asunto Nº 4.227/60	$	21.104,90
„ „ 3.443/60	„	21.016,10
	$	42.121.—

Inclusión en Jurado
— CC. EE. 2º, 9º y 10º —

— Expte. Nº 682/C.E. 1º/1961. — 13-3-1961.
Disponer que los nombres de la señorita María Concepción Bonetti, Secretaria Técnica del Consejo Escolar 1º; Edgardo Castillo, director de la escuela Nº 3 del Consejo Escolar 2º y Enrique Orlando director de la escuela Nº 24 del Consejo Escolar 9º, sean incluídos en las listas de candidatos a miembros del Jurado para los próximos concursos de ingreso en la docencia.

Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias (Zona 1ª)

Sin efecto licencia
— Buenos Aires —

— Expte. Nº 14.724/1960. — 15-3-1961.
Dejar sin efecto, a su pedido, la resolución de fs. 9, Expediente Nº 14.724/60, por la que se concede licencia, con goce de sueldo (Art. 6º, Inciso L) del Estatuto del Docente), a la maestra de la escuela Nº 43 de Buenos Aires, señorita SUSANA BOGO MARCILESE.

Adicionales de obra
— Buenos Aires —

— Expte. Nº 303/1961. — 15-3-1961.
1º — Aprobar la Planilla de Trabajos Adicionales Nº 4, por la suma de CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 145.799,89 m/n.) y la Planilla de Trabajos Suprimidos Nº 2 por un importe de NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 97.200.— m/n.), correspondientes a las obras que se realizan en el local de la escuela Nº 17 de Buenos Aires.

2º — Imputar el mayor gasto en la forma indicada a fs. 5 vta.

Asignación funciones auxiliares
— Buenos Aires —

— Expte. Nº 34.391/1960. — 13-3-1961.
Asignar funciones auxiliares durante el curso lectivo del corriente año, a la maestra de la escuela Nº 145 de Daireaux, Buenos Aires, señora ANA MARIA GARCIA de ARICETA, debiendo la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias (Zona 1ª) proponer su ubicación.

Clasificación escuela
— Catamarca —

— Expte. Nº 2.032/1961. — 13-3-1961.

Clasificar en 2ª categoría, a partir del 23 de abril de 1959, a la escuela Nº 138 de La Costa, provincia de Catamarca, por contar con dirección libre, de acuerdo a la reglamentación del Art. 7º de la Ley Nº 14.473.

Sin efecto asignación funciones auxiliares
— Catamarca —

— Expte. Nº 24.104/1959. — 13-3-1961.

Dejar sin efecto la resolución de fs. 22 por la cual se asigna funciones auxiliares, a la maestra de la escuela Nº 64 de San Antonio, Catamarca, señora MARIA DEL VALLE IBARRA de SEGURA.

Traslado
— Córdoba —

— Expte. Nº 2.104/1961. — 15-3-1961.

Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 21 de Jesús María, Córdoba, a la maestra auxiliar de dirección de la Nº 191 de la ciudad Capital de esa provincia, señora ELBA ZULEMA HIDALGO de PIRUSEL.

Ocupación vivienda
— Córdoba —

— Expte. Nº 3.836/1961. — 15-3-1961.

Autorizar a la portera de la escuela Nº 286 de Córdoba, señora CORNELIS DORA B. de GARCIA, a ocupar la casa-habitación del establecimiento destinada a personal de servicio, en las condiciones que establece la reglamentación respectiva.

Sin efecto designación
— Jujuy —

— Expte. Nº 2.557/1961. — 13-3-1961.

Dejar sin efecto la designación como maestra de grado de la escuela Nº 42 de Villa Florencia, Jujuy, efectuada por resolución del 1º de diciembre último, Expte. Nº 32.097/I/1960, de la señorita MARIA NATIVIDAD VERON, la que presenta la renuncia sin haber tomado posesión del cargo.

Renuncia a Junta de Clasificación
— Jujuy —

— Expte. Nº 2.385/1961. — 13-3-1961.

Aceptar la renuncia, que como suplente primero de la Junta de Clasificación de Jujuy y para intervenir en el próximo concurso de ascenso de jerarquía, presenta el maestro de grado de la escuela Nº 44 de Casa Colorada de esa provincia, señor ROBERTO DOMINGUEZ.

Sin efecto nombramiento
— Jujuy —

— Expte. Nº 2.808/1961. — 13-3-1961.

Dejar sin efecto el nombramiento como maestra de la escuela Nº 42 de Villa Florencia, Jujuy, de la señora ANA IMELDA LONGOMBARDO de OROZCO, dispuesta por resolución del 1º de diciembre de 1960 (Expte. Nº 32.097/60) en razón de que la misma renuncia sin haber tomado posesión del cargo.

Cesión precaria local
— La Rioja —

— Expte. Nº 3.792/1961. — 13-3-1961.

Acceder al pedido formulado por el Consejo Local de la Universidad Popular, filial Aimogasta, provincia de La Rioja, para que transitoriamente ocupe el local de la escuela Nº 174 "Provincia de Salta" del Barrio Talacán, todos los días hábiles de 19 a 21, hasta tanto se supere el problema a que hace referencia en su solicitud y autorizarle el uso del material que se menciona en la nota de fs. 1, siempre que esa Institución se responsabilice de su cuidado y conservación.

Clausura y traslado escuela
— La Rioja —

— Expte. Nº 30.055/1960. — 15-3-1961.

1º — Aprobar la clausura de la escuela Nº 227 de La Rioja por despoblación y mal estado del local, dispuesta por la Inspección Seccional respectiva.

2º — Trasladar con su personal y existencias la escuela Nº 227 de Puerto Alegre, Departamento General Roca, de la provincia de La Rioja, clausurada por despoblación, al paraje denominado "El Cardón" del mismo departamento.

3º — Pasar estas actuaciones a la Comisión de Personal, teniendo en cuenta el punto 2º de la propuesta de fs. 65.

4º — Autorizar a la Inspección Seccional de La Rioja a entregar a su propietario bajo recibo el local en que funcionaba la escuela Nº 227 clausurada.

5º — Aceptar y agradecer al señor ROSARIO ESCUDERO el ofrecimiento de un local en cesión gratuita por el término de dos años con destino al funcionamiento de la escuela Nº 227 de La Rioja, y autorizar a la Inspección Seccional respectiva a suscribir el correspondiente contrato.

Asignación funciones auxiliares
— La Rioja —

— Expte. Nº 33.325/1960. — 15-3-1961.

Asignar funciones auxiliares durante el curso lectivo del corriente año, a la maestra de la escuela Nº 192 de la ciudad de La Rioja, señora DELIA OLGA TORRES de GARAY ESPECHE, debiendo la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias (Zona 1ª), proponer su ubicación.

Sin efecto designación
— Mendoza —

— Expte. Nº 26.850/1960 .— 13-3-1961.

Dejar sin efecto la designación como maestro de grado de la escuela Nº 158 de Colonia Italiana, Mendoza, efectuado el 6 de junio último, Expte. número 14.518/M/1960, del señor HECTOR ARTURO GOMEZ, quien presenta la renuncia sin haber tomado posesión del cargo.

Permuta
— Mendoza —

— Expte. Nº 2.388/1961. — 13-3-1961.

Aprobar la permuta acordada entre los directores de las escuelas Nros. 5 de Coquimbito y 16 de Rodriguez Peña, ambas de la provincia de Mendoza (2ª "B"), señor PEDRO ANTONIO BLANCHET y señora MARIA HAYDEE LUCERO de MONTORNES.

Concurso de ingreso Nº 23
— Mendoza —

— Expte. Nº 34.648/1960. — 13-3-1961.

Aprobar el Concurso Nº 23 de ingreso en la docencia (Expte. Nº 22.431/60), realizado en Mendoza para cubrir los cargos vacantes de maestros especiales de Manualidades en las escuelas de dicha provincia y, como consecuencia, nombrar maestras especiales de Manualidades en los establecimientos que se indican, a las siguientes personas:

ROSA PEREZ, escuela Nº 2 de General Alvear (1ª "A"), vacante por creación (Expte. Nº 16.442/M/1959).

PETRONA MARCELA AGÜERO, escuela Nº 2 de General Alvear (1ª "A"), vacante por creación (Expte. Nº 16.442/M/1959).

MARIA EDITH KONI de VITTORI, escuela número 4 de Luzuriaga (1ª "A"), vacante por creación (Expte. Nº 9.793/M/1953.

CIVILA CERVANDA RUBERT, escuela Nº 13 de Vista Flores 1ª "B", vacante por creación (Expte. Nº 27.665/M/1959).

NANCY EDITH ACIAR, escuela Nº 14 de Colonia Alvear (1ª "A"), vacante por creación 1954, transferida de la Nº 33.

CONSUELO NOGUERA, escuela Nº 14 de Colonia Alvear (1ª "A"), vacante por creación (Expediente Nº 16.442/1959), transferida de la Nº 37.

MARGARITA ELCIRA CASTRO, escuela Nº 30 de El Totoral (1ª "B"), vacante por transferencia de la Nº 13 (Expte. Nº 27.655/1959).

MAGDALENA TERESA BLANCH, escuela número 36 de Pueblo Diamante (1ª "A"), vacante por creación (Expte. Nº 16.442/1959).

INES TERESA RUIZ, escuela Nº 37 de Villa Atuel (1ª "B"), vacante por creación (Expediente Nº 16.442/1959).

OLGA ROSA VILLARREAL, escuela Nº 38 de Pueblo Diamante (1ª "A"), vacante por transferencia de la Nº 43 (Expte. Nº 27.655/1959).

DELIA INES POCH, escuela Nº 39 de Cuadro Benegas (1ª "B"), vacante por transferencia de la Nº 96 (Expte. Nº 27.655/1959).

DORA CALZADA, escuela Nº 43 de Villa Frida (1ª "A"), vacante por creación (Expte. Nº 16.442/1959).

TERESA SERLIK de LIVELLARA, escuela número 59 de Km. 8 (1ª "A"), vacante por transferencia de la Nº 75 (Nota Nº 7.140/1959).

ELSA SUSANA BRIONES de FIGUEROA, escuela Nº 76 de San Roque (1ª "B"), vacante por creación (Expte. Nº 16.442/1959).

MARIA MAUROMATIS de GABRIELIDIS, escuela Nº 81 de Los Tamarindos (1ª "A"), vacante por creación (Expte. Nº 16.442/1959).

LILA ROSA MARIA LUISA BOHER, escuela número 96 de Villa 25 de Mayo (1ª "B"), vacante por creación (Expte. Nº 16.442/1959).

ALCIRA MENDEZ de BELLIDO, escuela Nº 97 de San Rafael (1ª "A"), vacante por traslado de María A. Ruda de Arancet.

BALBINA LUENGO de MORIST, escuela Nº 113 de Lotes Gaviolas (1ª "A"), vacante por creación (Expte. Nº 16.442/1959).

CLARA MILSTEINS de ANSELMI, escuela número 113 de Lotes Gaviolas (1ª "A"), vacante por creación (Expte. Nº 16.442/1959).

Fecha de interinato
— Salta —

— Expte. Nº 30.333/1960. — 15-3-1961.

Dejar constancia que el señor RICARDO SASTRE se encuentra en ejercicio de la Inspección Seccional de Salta desde el 26 de abril de 1960, desde cu-

ya fecha le corresponde percibir la diferencia de haberes.

Instrucción sumario

— Salta —

— Expte. Nº 2.024/1961. — 15-3-1961.

1º — Disponer la instrucción de un sumario administrativo a la maestra a cargo de la dirección de la escuela Nº 269 de Salta, señorita ELDA LILI GOMEZ, para investigar los cargos que se le formulan en estas actuaciones que harán cabeza de sumario.

2º — Autorizar a la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias (Zona 1ª), para designar sumariante y secretario.

Nombramiento

— San Juan —

— Expte. Nº 3.782/1961. — 13-3-1961.

Nombrar, de conformidad con lo establecido en el punto I "in fine" de la Reglamentación del Art. 77 del Estatuto del Docente (Ley Nº 14.473), directora de la escuela Nº 96 de San Juan (Grupo "D"), a la maestra del mismo establecimiento, señorita JOSEFA RAMONA MOLINA, y atento a que en el segundo llamado a concurso para proveer el mismo, no se presentaron aspirantes.

Concurso de ascenso Nº 21

— San Juan —

— Expte. Nº 1.861/1961. — 15-3-1961.

VISTO:

Las actuaciones que se refieren al Concurso número 21 de ascenso de jerarquía y categoría (Directores y Vice-directores) de la provincia de San Juan, y

CONSIDERANDO:

Que el dictamen de la Comisión de Personal (fs. 176 a 179) ha sido firmado solamente por la Vocal del H. Cuerpo señorita Blanca Lidia Doncel y

Que el Vocal del mismo Cuerpo, señor Horacio Ratier —miembro de dicha Comisión— ha expuesto un criterio contrario al sustentado en el dictamen de referencia fundado en que la Reglamentación del Art. 24 del Estatuto del Docente trata de "ascenso de ubicación, no de jerarquía y aún así habla del *orden de preferencia* en cuanto a cinco cargos vacantes. No niega la Ley el derecho del docente a elegir dentro de ese orden de preferencia cualquiera de los cinco cargos que anticipadamente *ha preferido*. Robustece esta posición lo determinado en la pág. 12 de las Bases del Concurso para provisión de cargos en la Enseñanza Primaria cuando dice en el Título 1: Cargo a que aspira (pudiendo indicar hasta 5 ubicaciones posibles). No es orden de *prioridad* como dice la Junta en el acta de fs. 152. En consecuencia propongo se modifique la ubicación de la señora de Marucco, dándosele la escuela Nº 10 y a su vez se ubique a la señorita María de la Paz Marrelli en la Nº 34. No se afecta así el derecho de nadie pues la señorita Marrelli sigue en 2º término a la señora de Marucco".

Por todo lo expuesto y teniendo en cuenta el dictamen de la Comisión de Personal y lo expuesto por el Vocal, señor Horacio Ratier, constituido en Comisión para este caso, el Consejo Nacional de Educación, en sesión de la fecha,

RESUELVE:

Aprobar el concurso Nº 21 para ascenso de jerarquía y categoría, realizado en San Juan para cubrir los cargos vacantes de directores y vicedirectores, y en consecuencia, nombrar directores y vicedirectores de los establecimientos que se especifica, al siguiente personal:

Directores:

Escuela Nº 2 de Trinidad (1ª "A"), vacante por jubilación de Graciela M. de Orellano, al director de la Nº 12 (1ª "A"), señor CARLOS ALBERTO CASTRO.

Escuela Nº 4 de Media Agua (1ª "A"), vacante por pase de Aldo Irineo Zinino, a la vicedirectora del mismo establecimiento, señora BETTY FRIAS de LUSA.

Escuela Nº 7 de Santa Lucía (1ª "A"), vacante por renuncia de Carlos M. Ramírez, a la maestra de la Nº 153 (2ª "B"), señora GRACIELA DELGADO de VIEYRA.

Escuela Nº 10 de Villa San Martín (1ª "A"), vacante por pase de Delfa Sasso de Bustos, a la vicedirectora de la Nº 12 (1ª "A"), señorita MARIA DE LA PAZ MARRELLI.

Escuela Nº 20 de Colola (2ª "B"), vacante por cesantía de Nelson L. Monárdez, al maestro del mismo establecimiento, señor JUAN HORACIO TAPIA.

Escuela Nº 21 de Desamparados (1ª "A"), vacante por renuncia de Clara T. del Carril, al vicedirector de la Nº 72 (1ª "A"), señor RAFAEL RICARDO VARELA.

Escuela Nº 34 de Lotes de Rivera (2ª "A"), vacante por jubilación de Diógenes Castro, a la maestra de la Nº 109 (1ª "A"), señora CARMEN GINER de MARUCCO.

Escuela Nº 37 de Divisoria (2ª "B"), vacante por renuncia de Rafael Camargo, a la maestra del mismo establecimiento, señorita OLGA SARA FERNANDEZ.

Escuela Nº 46 de San Roque (2ª "B"), vacante por renuncia de Arturo N. Bravo, al maestro de la Nº 48 (2ª "A"), señor GREGORIO SALINERO.

Escuela Nº 49 de Pampa del Chañar (2ª "B"), vacante por jubilación de Manuela B. S. de González, a la directora interina del mismo establecimiento, señora AIDA NICOLASA FLORES de BAIGORRI.

Escuela Nº 76 de Concepción (1ª "A"), vacante por renuncia de María Elena Galvarini, de Rodríguez, al director de la Nº 73 (2ª "B"), señor VICTOR HUGO ZEBALLOS.

Escuela Nº 98 de Punta de Maite (2ª "B"), vacante por jubilación de M. Tránsito Garay de Bello, al vicedirector de la Nº 11 (1ª "B"), señor FAUSTINO DONATO SARRACINA.

Escuela Nº 100 de Villa San Damián (1ª "A"), vacante por jubilación de María Amalia M. de Romera, a la maestra de la Nº 32 (1ª "B"), señorita MARIA HILDA QUIROGA.

Escuela Nº 116 de Médano de Oro (1ª "B"), vacante por jubilación de Margarita F. de Guizzi, a la maestra de la Nº 9 (1ª "A"), señorita ELIA JOSEFINA SAVASTAMO.

Escuela Nº 118 de Divisoria (2ª "B"), vacante por renuncia de Rosa A. Pujador de Landeau, a la maestra de la Nº 113 (1ª "A"), señorita ISABEL RIVEROS.

Escuela Nº 120 de Marquesado (1ª "A"), vacante por jubilación de Pedro Andrés Dávila, a la vicedirectora de la Nº 8 (1ª "A"), señora CORINA BURGOS de VILLAR.

Escuela Nº 129 de Rinconada (2ª "A"), vacante por renuncia de María T. Q. de Sancassani, a la maestra del mismo establecimiento, señorita ROSALBA TERESA SANCASSANI.

Escuela Nº 137 de La Falda (3ª "B"), vacante por jubilación de Teófilo German Figueroa, al director interino de la Nº 76 (2ª "B"), señor PEDRO JOSE BAIGORRI.

Escuela Nº 140 de Villa Sta. Rosa (2ª "A"), vacante por renuncia de José Medardo Rocero, a la maestra del mismo establecimiento, señora ARISMENDA DEL CARMEN PEÑA de PEREYRA.

Escuela Nº 155 de Pie de Palo (2ª "A"), vacante por pase de Rebeca G. de Ortiz, a la directora interina de la Nº 33 (2ª "C"), señora MARIA DEL CARMEN RIVEROS de LEAL.

Escuela Nº 159 de Boca de Tigre (2ª "B"), vacante por jubilación de Deya Nira Aguiar Vázquez, al director interino del mismo establecimiento, señor CARLOS MARIO FERRER.

Escuela Nº 170 de Las Casuarinas (3ª "B"), vacante por creación resolución del 6 de noviembre de 1951, a la maestra de la Nº 13 (2ª "A"), señora BERTHA FERNANDEZ de JABEGA.

Vicedirectores:

Escuela Nº 10 de Villa San Martín (1ª "A"), vacante por jubilación de María Figueroa de García, a la maestra de la Nº 100 (1ª "A"), señorita MARTHA ESTHER RIVERA.

Escuela Nº 22 de San Agustín (1ª "B"), vacante por creación resolución del 21 de julio de 1955, a la maestra del mismo establecimiento, señora OLGA ORELO de SILVA.

Escuela Nº 42 de Jáchal (1ª "A"), vacante por jubilación de Ernestina Z. A. de Figueroa, a la maestra del mismo establecimiento, señora MARIA CASTRO de PUIGDOMINICH.

Escuela Nº 113 de Barrio Capitán Lazo (1ª "A"), vacante por jubilación de Isaura Yolanda B. de Marciel, a la maestra de la Nº 124 (1ª "A"), señorita GRACIELA PRINGLES.

Escuela Nº 117 de Villa Genobia Bustos (1ª "A"), vacante por jubilación de María Filomena del R. P. de Sancassani, a la maestra de la Nº 154 (2ª "A"), señora ALICIA GARCIA de FRANCILE.

Escuela Nº 130 de Villa Flora (1ª "A"), vacante por renuncia de Irma Laspiur de Sarmiento, a la maestra de la Nº 7 (1ª "A"), señora RAMONA IRIS GOMEZ de DE LOS SANTOS.

Escuela Nº 131 de Villa Comte ((1ª "A"), vacante por renuncia de Eva María Quinteros, a la maestra del mismo establecimiento, señora DORA CALISE de GUIRADO.

Escuela Nº 147 de Barrio Laprida (1ª "A"), vacante por jubilación de Azucena Tula de Güell, a la maestra de la Nº 115 (3ª "B"), señora ELIDA ORTIZ de LORIA.

No ha lugar a reincorporación

— San Juan —

— Expte. Nº 13.322/1960. — 13-3-1961.

No acceder a lo solicitado en estas actuaciones, por la ex-directora interina de la escuela Nº 150 de Villa Chile, San Juan, señora AGUEDA ERNESTINA MATUS de ROMERO.

Integración Sub-comisión de Coordinación Escolar
— San Luis —

— Expte. Nº 33.722/1960. — 16-3-1961.

Designar para integrar la Sub-comisión de Coordinación Escolar de San Luis, a las señoritas TOMASA YOLANDA RIGAU y MARIA TERESA ELENA SAINZ, maestras de las escuelas Nros. 34 y 181 de dicha provincia, respectivamente.

Nombramiento
— San Luis —

— Expte. Nº 3.783/1961. — 15-3-1961.

Nombrar, de conformidad con lo establecido en el punto I "in fine" de la Reglamentación del Art. 77 del Estatuto del Docente (Ley Nº 14.473), directora de la escuela Nº 11 de San Luis (2ª "A"), a la maestra del mismo establecimiento, señora LUISA AUDELINA LUCERO de LUCERO y atento a que en el segundo llamado a concurso para proveer el mismo, no se presentaron aspirantes.

Sin efecto traslado
— Santiago del Estero —

— Expte. Nº 1.764/1961. — 13-3-1961.

Dejar sin efecto, a su pedido, el traslado a la escuela Nº 92 de Fernández, Santiago del Estero, dispuesto por resolución del 16 de noviembre de 1960 (Expte. Nº 11.504/60), de la maestra de la Nº 675 de Suncho Corral, de la misma provincia, señorita MARTA DORA DEL VALLE CARRIZO (Estatuto del Docente-Reglamentación Art. 32 VIII).

Renuncia a Sub-comisión de Coordinación Escolar
— Santiago del Estero —

— Expte. Nº 1.766/1961. — 13-3-1961.

Aceptar la renuncia, que como miembro de la Subcomisión de Coordinación Escolar de Santiago del Estero y para continuar en comisión de servicios en la Junta de Clasificación, presenta la maestra de grado de la escuela Nº 1 de Lescanos de esa provincia, señora ADELA ALCIRA CASARES de MARQUETTI.

Renuncia a Sub-comisión de Coordinación Escolar
— Santiago del Estero —

— Expte. Nº 1.768/1961. — 13-3-1961.

Aceptar la renuncia que como miembro de la Sub-comisión de Coordinación Escolar de Santiago del Estero, presenta el maestro de la escuela Nº 482 de P. de Beltrán, de la citada provincia, señor MARIO ALBERTO BELTRAN.

Licencia
— Santiago del Estero —

— Expte. Nº 33.344/1960. — 15-3-1961.

Conceder licencia, sin goce de sueldo, en las condiciones determinadas en el Art. 34 del Decreto número 13.800/56, desde el 4 al 14 de octubre y del 14 al 20 de noviembre de 1960, a la maestra de la escuela Nº 294 de Santiago del Estero, señorita CLARA LUZ CARABAJAL.

No ha lugar a reincorporación
— Tucumán —

— Expte. Nº 7.610/1957. — 13-3-1961.

No hacer lugar al pedido de reincorporación formulado por la ex-maestra de la escuela Nº 60 de Tucumán, señorita MARIA DELICIA SUAYA por encontrarse comprendida en las excepciones determinadas en el punto I de la reglamentación del Art. 34 del Estatuto del Docente.

No ha lugar a devolución local
— Tucumán —

— Expte. Nº 13.943/1960. — 15-3-1961.

Hacer saber al señor DAVID ZELAYA, propietario del local que ocupa la escuela Nº 77 de Tucumán, que no es posible su devolución por ser necesario a los fines escolares, encontrándose comprendido dentro de las prescripciones vigentes en materia de locación.

Reconocimiento nuevos propietarios
— Tucumán —

— Expte. Nº 1.856/1961. — 15-3-1961.

Reconocer a la señora HERMELINDA NIETO de QUIROGA y a sus hijos, señores JORGE ROBERTO QUIROGA y ALBERTO HONOFRE QUIROGA y señoras MARIA NELIDA QUIROGA de SEGURA y ROSA DEL VALLE QUIROGA de MARGAGLIOTTI como nuevos propietarios del local que ocupa la escuela Nº 50 de Tucumán y disponer se liquiden a sus nombres los alquileres adeudados y a devengar en lo sucesivo.

Reconocimiento nuevo propietario
— Tucumán —

— Expte. Nº 1.644/1961. — 15-3-1961.

Reconocer a la señora MARIA ISABEL MARTINEZ de PEREZ como nueva propietaria del inmueble ocupado por la escuela Nº 117 de Tucumán y disponer la liquidación de los alquileres adeudados y a devengar en lo sucesivo.

Inauguración de escuelas

— Expte. Nº 3.788/1961. — 13-3-1961.

1º — Disponer que la señora NELIDA ZULEMA BETI de ABARCA, Jefa de la División Relaciones Públicas efectúe una gira de preparación de las próximas inauguraciones de escuelas en las provincias de San Luis, Mendoza, La Rioja y Catamarca de acuerdo a las instrucciones que personalmente le ha impartido el Consejo Nacional de Educación.

2º — A los efectos del cumplimiento de su labor queda autorizada para requerir toda la información que estime necesaria ante las Inspecciones Seccionales y las presentaciones de rigor ante las autoridades provinciales respectivas.

3º — Acordar a la señora NELIDA ZULEMA BETI de ABARCA las órdenes de pasajes que correspondan y el viático respectivo por el término de 12 días.

Inauguración edificios escolares

— Expte. Nº 3.797/1961. — 16-3-1961.

1º — Designar en representación del Consejo Nacional de Educación, a la señora Presidenta del H. Consejo, señora ROSA CLOTILDE SABATTINI de BARON BIZA, y a los Vocales señorita BLANCA LIDIA DEL CARMEN DONCEL y señor IGNACIO FRANCISCO SCAPIGLIATI, para que concurran a los actos de inauguración de los edificios construídos para las escuelas: Nº 86 Los Lobos Concaran Dto. Junín (San Luis); Nº 81, Los Tamarindos; Nº 96, Villa 25 de Mayo; Nº 104, Capiz, San Carlos; Nº 122, La Consulta; Nº 153, Reducción Arriba; Nº 173, Real del Padre; y Nº 182, El Divisadero (Mendoza); Nº 8, Villa Castelli; Nº 41, Rivadavia; Nº 53, El Condado; Nº 72, La Banda y Nº 144 El Altillo (La Rioja); y Nº 24 Fiambalá (Catamarca).

2º — Acompañarán a los representantes del H. Consejo el Inspector Técnico General de Escuelas de Provincias, Zona 1ª, señor ALFREDO F. BERNASCONI, la Directora de Asistencia al Escolar, Dra. OLGA TARTALO, la Secretaria Privada señora ELSA GUILLERMINA RUBIO de RIBE; la Jefa de Relaciones Públicas, señora NELIDA BETI de ABARCA, el Arq. Sr. JORGE LUIS ROS y la Jefa de División Prensa, señorita ELEONOR PACHECO.

3º — Invitar especialmente para que concurran a tales actos, al Sr. Diputado Nacional don AUGUSTO GOMEZ, al Dr. DOMINGO PERALTA, al Vicepresidente de Aerolíneas Argentinas,Dr. RICARDO MONFARREL, y al señor Secretario Técnico de la Presidencia de la Nación, Dr. JUAN OVIDIO ZAVALA.

4º — Invitar, igualmente, a los diarios: La Nación, La Prensa, Clarín, El Mundo, Democracia, Correo de la Tarde, La Razón, Noticias Gráficas y Crítica, Agencias Noticiosas: Telam, Saporiti, Telpress y United Press, Canales de Televisión 7 y 9 y a Sucesos Argentinos a designar representantes para acompañar a la citada representación.

5º — Disponer que el fotógrafo señor EDUARDO MARTINELLI acompañe a la comitiva.

6º — Aprobar el programa de la gira a que se refiere el Art. 1º y que se acompaña a las actuaciones.

7º — La Dirección General de Administración extenderá a las órdenes de pasajes correspondientes y los viáticos reglamentarios por el término de 18 días.

Donación edificios escolares

— Expte. Nº 3.785/1961. — 16-3-1961.

1º — Aceptar y agradecer al señor JOSE ROGER BALET, su nueva contribución de tres edificios escolares a construir en las provincias de San Luis, San Juan y Mendoza, con destino a las escuelas Nros. 181, 117 y 23, respectivamente.

2º — Disponer que la piedra fundamental de los edificios a construir se coloque en las fechas siguientes: 22 de abril la de la escuela Nº 181 de San Luis, 24 de abril la Nº 117 de San Juan y 26 de abril la Nº 23 de Mendoza.

3º — Encargar a la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 1ª, que por intermedio de las Seccionales respectivas organice las ceremonias atinentes a la colocación de la piedra fundamental de las escuelas mencionadas en el punto anterior.

4º — Designar al señor Vocal, don HORACIO RATIER, para que concurra a los actos referidos en representación del H. Consejo Nacional de Educación.

Nombramientos
— Buenos Aires y Córdoba —

— Expte. Nº 3.615/1961. — 13-3-1961.

Nombrar, de conformidad con lo establecido en el punto I "in fine" de la Reglamentación del Art. 77 del Estatuto del Docente (Ley Nº 14.473), directoras de las escuelas que a continuación se indica a las siguientes personas y atento a que en el segundo llamado a concurso para proveer los mismos no se presentaron aspirantes:

Buenos AIres, escuela Nº 28 (3ª "B"), a la señorita ROSA IRMA SCHILLING, vacante por traslado de Aurora Tassano.

Córdoba, escuela Nº 356 (3ª "B"), a la señorita CELIA ELISA SAVORETTI, vacante por fallecimiento de Julio Zicari.

Córdoba, escuela Nº 428 (3ª "B"), a la señora DONATA AGUEDA ZAPATA de JUAREZ, vacante por fallecimiento de Claudio M. Beta.

Mantener traslado

— Mendoza y San Luis —

— Expte. Nº 2.376/1961. — 15-3-1961.

No hacer lugar al pedido formulado en estas actuaciones por el maestro de la escuela Nº 42 de Compuertas Negras, Mendoza, señor JULIO ADRIAN CAMARGO, en el sentido de que se deje sin efecto el traslado acordado para la escuela número 62 de Candelaria, San Luis, por resolución del 30/11/1960. Expte. Nº 11.503/1960.

Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias (Zona 2ª)

Nombramientos

— Corrientes —

— Expte. Nº 3.799/1961. — 15-3-1961.

Nombrar, de conformidad con lo establecido en el punto 1º "in fine" de la Reglamentación del artículo 77 del Estatuto del Docente (Ley Nº 14.473), en las escuelas de la provincia de Corrientes, que en cada caso se determina, a los siguientes docentes; en los cargos de maestro de grado que se indican:

MIRTHA HUGUET LERTORA (C. I. Nº 223.229) en la escuela Nº 105 (2ª "D") en la vacante por creación 1955.

MARIA DEL CARMEN LERTORA en la escuela Nº 105 (2ª "D") en la vacante por creación 1952.

ALEXIS ANTONIO MARTINEZ en la escuela Nº 195 (2ª "B") en la vacante por traslado de A. del C. Ili de García.

ANGEL ANTONIO MONGIAT en la escuela Nº 248 (2ª "C") en la vacante por creación 1952.

CARLOS ALBERTO ZOILO en la escuela Nº 466 (2ª "B") en la vacante por ascenso de Elodia V. de Sigre.

LUIS ANTONIO D'AVETA en la escuela Nº 466 (2ª "B") en la vacante por creación 1952.

Poner a disposición vacantes

— Corrientes —

— Expte. Nº 11.705/1960. — 13-3-1961.

Poner a disposición de la Junta de Clasificación de Corrientes, las vacantes de maestros de grado y de director que, al no aprobarse los respectivos traslados, quedaron sin afectar en la reorganización del personal de las escuelas de esa provincia por el primer período de 1960, conforme al detalle de fs. 117 de estas actuaciones.

Autorizar toma de posesión

— Corrientes —

— Expte. Nº 3.003/1961. — 13-3-1961.

Autorizar al señor JORGE WALTER LEDESMA designado por resolución del 14 de setiembre del año ppdo., Expte. Nº 25.169/60, maestro para la escuela Nº 270 de Parada Pucheta, provincia de Corrientes a tomar posesión del cargo una vez dado de baja del servicio militar obligatorio que está cumpliendo.

Nombramiento

— Corrientes —

— Expte. Nº 3.617/1961. — 13-3-1961.

Nombrar, de conformidad con lo establecido en el punto I "in fine" de la Reglamentación del artículo 77 del Estatuto del Docente (Ley número 14.473), maestra de la escuela Nº 469 de Corrientes, a la señorita ELBA CATALINA MENDEZ, vacante por creación 1957, atento que en el segundo llamado a concurso para proveer el mismo, no se presentaron aspirantes.

Ubicación transitoria

— Corrientes —

— Expte. Nº 3.787/1961. — 16-3-1961.

Ubicar, transitoriamente, en la escuela Nº 267 de Paso de Los Libres, Corrientes, a la maestra de la escuela Nº 167 de la misma provincia, señora CARMEN VEGA de ARRECHEA, hasta tanto se apruebe el proyecto de reorganización de las escuelas de dicha provincia, en el que figura propuesta por la Junta de Clasificación.

Premios "Al mejor compañero"

— Chubut —

— Expte. Nº 1.999/1961. — 13-3-1961.

1º — Autorizar al Rotary Club de Comodoro Rivadavia a otorgar anualmente un premio en libros al mejor compañero, entre los alumnos que egresen de las escuelas Nros. 24 (1ª "B"), Nº 119 (1ª "B") y Nº 142 (1ª "B") de dicha ciudad.

2º — El citado club deberá presentar anualmente la nómina de los libros destinados para el premio para su aprobación, por la Inspección Seccional de Trelew.

Transferencia escuela
— Chubut —

— Expte. Nº 8.508/1960. — 16-3-1961.

1º — Transferir al Consejo Provincial de Educación de la provincia de Chubut, la escuela Nº 23 de Camarones y su internado anexo.

2º — Facilitar al Consejo Provincial, en calidad de préstamo y hasta tanto se resuelva su transferencia definitiva, los edificios y las existencias de la escuela Nº 23 y su internado anexo.

3º — Establecer que el personal titular, interino y suplente que se desempeña en la escuela Nº 23 pasará al orden provincial si así lo desea, de acuerdo con el Art. 23 del Convenio de Coordinación suscripto entre el Consejo Nacional y el Consejo Provincial.

4º — Volver el presente expediente a la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias (Zona 2ª) para proceder a la reubicación del personal que no acepte su transferencia al orden provincial, cumpliéndose a tal efecto las prescripciones del Estatuto del Docente y su Reglamentación.

5º — Proseguir oportunamente el trámite del presente expediente, en los aspectos relacionados con los edificios de la escuela Nº 23 y su internado anexo.

Transferencia escuela
— Chubut —

— Expte. Nº 26.125/1947. — 16-3-1961.

1º — Transferir al Consejo Provincial de Educación de Chubut, la escuela Nº 40 de Tecka y su internado anexo.

2º — Facilitar al Consejo Provincial, en calidad de préstamo y hasta tanto se resuelva su transferencia definitiva, los edificios y las existencias de la escuela Nº 40 y su internado anexo.

3º — Establecer que el personal titular, interino y suplente que se desempeña en la escuela Nº 40, pasará al dominio provincial, si así lo desea, de acuerdo con el Art. 23 del Convenio de Coordinación suscripto por el Consejo Nacional y el Consejo Provincial.

4º — Volver el presente expediente a la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, para proceder a la reubicacin del personal que no acepte su transferencia al orden provincial, cumpliéndose a tal efecto las prescripciones del Estatuto del Docente y su Reglamentación.

5º — Proseguir oportunamente el trámite del presente expediente, en los aspectos relacionados con los edificios de la escuela Nº 40 y su internado anexo.

Convenio sostenimiento comedores escolares
— Chubut —

— Expte. Nº 31.923/1960. — 16-3-1961.

Aprobar el siguiente convenio suscripto entre el Consejo Provincial de Educación de Chubut y el Consejo Nacional de Educación, para sostenimiento de los comedores de las escuelas nacionales de la citada provincia:

"Entre el Consejo Provincial de Educación de la provincia de Chubut, por una parte, representado por los señores Vocales don ARTURO BARROS y don OSCAR ENRIQUE ROMERA, y el Consejo Nacional de Educación por la otra, representado por la señora Presidenta, Profesora ROSA CLOTILDE SABATTINI de BARON BIZA, acuerdan celebrar el presente convenio a fin de regularizar el funcionamiento de los comedores escolares instalados en las escuelas nacionales de la referida provincia, de conformidad con las prescripciones de la ley provincial Nº 224 y del Convenio de Coordinación Escolar.

Se establecen a tal efecto las siguientes cláusulas:

1º — El Convenio tendrá vigencia hasta el 31 de octubre de 1961, fecha en que finaliza el actual ejercicio financiero en la provincia de Chubut.

2º — El Consejo Provincial de Educación entregará a las escuelas nacionales, por intermedio de las Inspecciones Seccionales respectivas, los fondos necesarios para el funcionamiento regular de los comedores en ellas instalados.

3º — La entrega de los fondos se hará mensualmente y en forma anticipada, para satisfacer las necesidades previstas en el artículo 2º de la ley provincial Nº 224 y de acuerdo con el cálculo de necesidades y asignaciones de partidas que hubiere efectuado previamente la Subcomisión de Coordinación Escolar.

4º Las escuelas rendirán cuenta, documentadamente, de las partidas que reciban. Las rendiciones se sujetarán a las exigencias de las leyes provinciales, destinándose, además, un ejemplar a la Inspección Seccional respectiva y otra al archivo de la escuela.

5º — Cuando los recursos lo permitan, el Consejo Nacional de Educación reintegrará los fondos que el Consejo Provincial de Educación haya invertido para sostenimiento de los comedores como resultado del presente convenio.

6º — El personal de cocina, servicio, limpieza, anexos y afines necesarios para el funcionamiento de los comedores escolares, serán designados por el director de cada escuela con plazo máximo de contratación hasta la vigencia del presente convenio.

Dichos dependientes carecerán de estabilidad y el director podrá removerlos cuando lo considere conveniente.

Las contraprestaciones que corresponda abonarles así como los eventuales aportes de leyes sociales y afines serán oblados con los fondos proporcionados por la Ley Nº 224 de la Provincia y así previsto por el Art. 2º, inciso c).

Dichos aportes se efectuarán a las Cajas provinciales si las hubiere desde que tales dependientes no tendrán carácter de personal del Consejo Nacional de Educación.

De no existir institutos de previsión provinciales los aportes correspondientes se efectuarán a la Caja de Trabajadores Independientes o del Personal Auxiliar Doméstico, ambas nacionales.

7º — El presente convenio tendrá validez y comenzará a regir una vez que sea aprobado por el Consejo Nacional de Educación y ratificado por el Consejo Provincial de Educación de Chubut.

En Buenos Aires, a los catorce días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y uno.

Asignación funciones auxiliares
— Entre Ríos —

— Expte. Nº 14.907/1960. — 13-3-1961.

Asignar funciones de auxiliar de dirección por el término de un año, a la maestra de grado de la escuela Nº 76 de Concepción del Uruguay, Entre Ríos, señora ELISA IRMA ESCALANTE de RIOS, debiendo la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, proponer su ubicación.

Suspensión de clases
— Entre Ríos —

— Expte. Nº 2.891/1961. — 13-3-1961.

Aprobar la suspensión de las clases en la escuela Nº 14 de Federación, provincia de Entre Ríos, los días 16 y 17 de noviembre de 1960, dispuesta por la Municipalidad de la nombrada ciudad (Decreto Nº 3.237/1960).

Ubicación
— Entre Ríos —

— Expte. Nº 1.944/1961. — 15-3-1961.

1º — Dejar sin efecto la resolución del 16 de marzo de 1960 (Expte. Nº 37.415/1959), por la cual fue ubicada la maestra confirmada señora ELSA SANCEBEL LAQUIN de BUFFA, en la escuela número 29 de Estación Echagüe, provincia de Entre Ríos.

2º — Ubicar a la maestra confirmada por resolución del 10 de junio de 1957 (Expte. Nº 14.566/1957), señora Elsa Sancebel Laquin de Buffa, en la escuela Nº 47 de Campo Calveyra, provincia de Entre Ríos, donde actualmente presta servicios, en la vacante por pase del señor Carlos María Goñi.

Autorizar prácticas pedagógicas
— La Pampa —

— Expte. Nº 2.853/1961. — 13-3-1961.

1º — Autorizar al Instituto Secundario "José Manuel Estrada" de General San Martín, La Pampa, para que sus alumnos del curso del magisterio efectúen críticas y prácticas pedagógicas en la escuela nacional Nº 16 (1ª "A"), de la mencionada localidad en las mismas condiciones que fija el artículo 3º del convenio concertado con la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior del Ministerio de Educación y Justicia (Expte. Nº 9.221/1958) para las prácticas de los alumnos de las escuelas normales dependientes del mismo.

2º —La Inspección Seccional de La Pampa adoptará los recaudos del caso para que se cumplan los términos del citado artículo del convenio, de lo cual dará cuenta en su oportunidad.

Permuta
— La Pampa —

— Expte. Nº 1.843/1961. — 13-3-1961.

Aprobar la permuta acordada entre las maestras de grado de las escuelas Nros. 75 de Caleufú y 94 de Arata, ambas de la provincia de La Pampa, (Grupo "A"), señorita LIDIA IRENE OTERO y señora ELSA ROSA DOLORES NORVERTO de ULLAN.

Nombramiento
— Misiones —

— Expte. Nº 3.618/1961. — 13-3-1961.

Nombrar, de conformidad con lo establecido en el punto I "in fine" de la Reglamentación del Art. 77 del Estatuto del Docente (Ley Nº 14.473), directora de la escuela Nº 182 de Misiones (3ª "B"), vacante por renuncia de María L. de Guitopane, a la señora LIDIA MUNIAGURRIA de PACHECO, y atento a que en el segundo llamado a concurso para proveer al mismo, no se presentaron aspirantes.

Designación para cursos
— Misiones —

— Expte. Nº 3.679/1961. — 16-3-1961.

1º — Designar para asistir a los "cursos regulares de perfeccionamiento para maestros en ejercicio, directores, vicedirectores y visitadores escolares" a dictarse en el Instituto "Félix F. Bernasconi" durante el año 1961, a las siguientes docentes

que se desempeñan en jurisdicción de la Inspección Seccional de Misiones:

JUANA VELAZQUEZ, maestra de la escuela número 219 (1ª "A").

INES TOLEDO, maestra de la escuela Nº 288 (1ª "A").

2º — Acordar licencia con goce de sueldo durante el tiempo que dure el curso con arreglo al artículo 6º, inciso L) del Estatuto del Docente, al personal designado en el punto 1º de la presente resolución, con la condición expresa de que deberán cumplir el horario habitual de tareas en actividades de estudio y prácticas dentro del Instituto.

Reorganización

— Misiones —

— Expte. Nº 11.963/1960. — 13-3-1961.

1º — Aprobar las transferencias dispuestas por la Inspección Técnica Seccional de Misiones, de los cargos vacantes de maestros de grado de las escuelas números 34, 55 (dos cargos), 211, 215, 248, 255 y 326, donde son innecesarios, a las escuelas números 250, 300, 307, 372, 16, 352, 365 y 258, respectivamente, de la misma provincia, con arreglo al detalle de fs. 503/504.

2º — Aprobar la medida adoptada por la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, por la que dispuso la creación de una nueva sección de grado en la escuela Nº 355 de Misiones y asignarle a la misma dirección libre, de conformidad con las prescripciones reglamentarias.

3º — Aprobar la transferencia dispuesta por la Inspección Seccional de Misiones, de un cargo vacante de maestro especial de música de la escuela Nº 213, donde es innecesario, a la escuela Nº 299 de la misma jurisdicción, conforme al detalle de fs. 508.

4º — Aprobar la transferencia dispuesta por la Inspección Seccional de Misiones, de un cargo vacante de vicedirector de la escuela Nº 355, donde es innecesario, a la Nº 365 de la misma provincia, conforme al detalle de fs. 509.

5º — Disponer que la Dirección General de Administración proceda a practicar las afectaciones y desafectaciones de cargos que posibiliten los traslados, ubicaciones y la creación de cargo para asignación de dirección libre a que se refiere el punto 2º de esta resolución,, de conformidad con lo propuesto por la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, de fs. 503 a 510 de las presentes actuaciones.

6º — Aprobar y dar carácter definitorio a la ubicación en la escuela Nº 6 de Posadas, Misiones (1ª "A"), en la vacante por renuncia de Juan Ramón Morales, de la maestra sobrante del mismo establecimiento, señorita MARIA CERRUTO.

7º — Aprobar los traslados, a las escuelas de Misiones que se determinan, de los siguientes maestros de grado, a pedido de los interesados:

ROSALIA HEINEKE, de la Nº 48 de Posadas (2ª "A"), a la Nº 1 de la misma ciudad (1ª "A"), vacante por renuncia de Elena G. A. de Botello.

MARIA ELIDA SIXTO DE SILVEIRA de ANDRADE, de la Nº 48 de Posadas (2ª "A"), a la Nº 76 de la misma ciudad (1ª "A"), vacante por renuncia de María Dalma Sánchez de Acosta.

ADA GENOVEVA MONTIEL de CIGANDA, de la Nº 48 de Posadas (2ª "A"), a la Nº 76 de la misma ciudad (1ª "A"), vacante por renuncia de Sabina Marta Carvallo de Lirussi.

ROSA DOLORES IBARROLA de RECIO, de la Nº 76 de Posadas (1ª "A"), a la Nº 76 de la misma ciudad (1ª "A"), vacante por traslado de Lidia Lara.

MERCEDES OJEDA de COSENTINO, de la número 106 de Posadas (1ª "A"), a la Nº 159 de la misma ciudad (1ª "A"), vacante por renuncia de Carmen Ciganda de Ghiglione.

GREGORIA FIORINO de MOTTOLA, de la número 106 de Posadas (1ª "A"), a la Nº 5 de la misma ciudad (1ª "A"), vacante por traslado de Berta Vicario de Pérez.

EMA LIBERTAD SILVA de ESCALADA, de la Nº 106 de Posadas (1ª "A"), a la Nº 229 de la misma ciudad (1ª "A"), vacante por traslado de Teresa Díaz Leal de Beltrán.

CORAZON DE JESUS GOMEZ de CABRAL, de la Nº 238 de Posadas (1ª "A"), a la Nº 286 de la misma ciudad (1ª "A"), vacante por fallecimiento de María Chávez de Silgueira.

MARIA ANTONIA FELIP de BLANCH, de la Nº 238 de Posadas (1ª "A"), a la Nº 6 de la misma ciudad (1ª "A"), vacante por renuncia de María B. Díaz Colodrero.

ESMIRNA JUNIS, de la Nº 238 de Posadas (1ª "A"), a la Nº 43 de la misma ciudad (1ª "A"), vacante por renuncia de Bertha Heineke de Rojas.

ZULMA LUCILA ALIPRANDINI de RODRIGUEZ de la Nº 250 de Posadas (1ª "A"), a la Nº 3 de la misma ciudad (1ª "A"), vacante por traslado de Carmen A. M. de Puertas.

CIRIO DERVAL CARVALLO, de la Nº 305 de Oberá (1ª "A"), a la Nº 238 de Posadas (1ª "A"), vacante por traslado de Corazón de Jesús Gómez de Cabral.

ELBA DE LA PAZ CORVO de CURA, de la número 21 de Apóstoles (1ª "A"), a la Nº 219 de Posadas (1ª "A"), vacante por creación (Resolución del 10 de abril de 1958, Expte. Nº 8.474/58).

YOLANDA GILARDONI de RATIER, de la número 269 de Villa Lanús (3ª "A"), a la Nº 48 de la misma localidad (2ª "A"), vacante por traslado de María Sixta de Silveira de Andrade .

ELOISA MACHADO de LINDSTROM, de la número 304 de Oberá (1ª "A"), a la Nº 106 de Posadas (1ª "A"), vacante por traslado de Mercedes Ojeda de Cosentino.

ISIDORA ALMIRON de BARBOZA, de la Nº 304 de Oberá (1ª "A"), a la Nº 2 de Posadas (1ª "A"), vacante por renuncia de María de las Mercedes Pavón de Quaranta.

DORA CARIDAD ESCRIBANO de ZUBRZYCKI, de la Nº 329 de Lote 436 de la Colonia Yerbal (2ª "B"), a la Nº 129 de Eldorado (1ª "B"), vacante por traslado de Ana Lizca de Nicolajuc.

FILOMENA QUIROZ de VALSECHI, de la número 129 de Eldorado (1ª "B"), a la Nº 280 de la misma localidad (2ª "B"), vacante por ascenso de Martina G. de Carniglia.

OLGA ILDA FIGUEROA de GALLARDO, de la Nº 98 de Cerro Azul (1ª "B"), a la Nº 77 de Olegario V. Andrade (2ª "B"), vacante por traslado de Sara V. de Derendinger.

ALMA ARGENTINA GRISELDA BORDON de SEGOVIA, de la Nº 157 de Libertad (1ª "B"), a la Nº 235 de Puerto Iguazú (2ª "B"), vacante por cesantía de Raquel F. de la Puente.

IRENE BALANDA, de la Nº 181 de Centinela (2ª "B"), a la Nº 20 de San José (1ª "B"), vacante por renuncia de Miguel Figueroa.

WANDA ELENA SCUPIEN de PAJON, de la Nº 208 de Los Helechos (2ª "B"), a la Nº 8 de Candelaria (2ª "B"), vacante por traslado de Salvador Núñez.

MARIA CLAUDINA ESCALADA, de la Nº 76 de Concepción del Uruguay, Entre Ríos (1ª "A"), a la Nº 106 de Posadas (1ª "A"), vacante por traslado de Ema Libertad Silva de Escalada.

MARIA ALEIDA AMORES de CAMBLONG, de la Nº 267 de Paso de Los Libres, Corrientes (1ª "A"), a la Nº 238 de Posadas (1ª "A"), vacante por traslado de Angela L. T. de Lutz.

MARIA DORA BEATRIZ AMEZAGA de BALESTRA, de la Nº 12 de Loma al Este, Corrientes (1ª "A"), a la Nº 33 de San Javier (1ª "B"), vacante por traslado de Teresa Alejandra García.

ELBA MATILDE JEANDET de RIOS, de la número 287 de Barrio Sarmiento, Corrientes (1ª "A") a la Nº 372 de Colonia Garuhapé (1ª "B"), vacante por creación (resolución del 24 de julio de 1958, Expte. Nº 19.020/1958).

8º — Ubicar, a su pedido, en las escuelas de Misiones que se determinan, a los siguientes maestros de grado reincorporados por la resolución y expediente que en cada caso se indica:

LEONCIO MARTIRES GUTIERREZ (resolución del 5 de mayo de 1960, Expte Nº 14.735/M/1957), en la Nº 165 de Eldorado (1ª "B"), vacante por creación (resolución del 20 de marzo de 1958, expediente Nº 5.789/I/1958).

LILIA NORA SILVA de LARREA MARTINEZ (resolución del 11 de abril de 1960, Expte. Nº 8.871/LM/1959), en la Nº 38 de Itacaruaré (1ª "B"), vacante por traslado de Ramona Segovia de Fogeler.

LIDIA ENCARNACION DIAZ de OTERO (resolución del 7 de abril de 1960, Expte. Nº 29.990/C/1959), en la Nº 2 de Posadas (1ª "A"), vacante por renuncia de María de las Mercedes Iturrieta de Echeverría.

9º — Aprobar los traslados con *ascenso de ubicación*, a las escuelas de Misiones que se determinan, de los siguientes maestros de grado, a pedido de los interesados:

JOSEFINA DEL CARMEN ROMERO de NETHER, de la Nº 60 de Colonia Alemana (2ª "B"), a la Nº 250 de Parque Fragheiro (1ª "A"), vacante por traslado de Zulma Lucila Alprandini de Rodríguez.

MERCEDES REGINA ESPINOSA de SFORSA, de la Nº 68 de Portera (2ª "B"), a la Nº 238 de Posadas (1ª "A"), vacante por traslado de Esmirna Junis.

LIBRADA EUFEMIA GONZALEZ de RODRIGUEZ, de la Nº 92 de Santa Inés (2ª "B"), a la Nº 48 de Villa Lanús (1ª "A"), vacante por traslado de Rosalía Heineke.

AMALIA PALCZEWICZ de SENYCZYN, de la Nº 92 de Santa Inés (2ª "B"), a la Nº 76 de Villa Lanús (1ª "A"), vacante por traslado de Rosa Ibarrola de Recio.

MARIA MARGARITA WHITE de LEPORI, de la Nº 162 de Puerto España (2ª "C"), a la Nº 238 de Posadas (1ª "A"), vacante por traslado de María Antonia Felip de Blanch.

EPIGENIA ALVARENGA de ACOSTA, de la Nº 172 de Campo Ramón (2ª "B"), a la Nº 48 de Villa Lanús (1ª "A"), vacante por traslado de Ada Genoveva Montiel de Ciganda.

YOLANDA FRANCISCA AYALA de RIOS, de la Nº 33 de San Javier (1ª "B"), a la Nº 106 de Posadas (1ª "A"), vacante por traslado de Gregoria Fiorino de Mottola.

MARIA CHEMES de GOÑI, de la Nº 62 de Leandro N. Alem (1ª "B"), a la Nº 106 de Posadas (1ª "A"), vacante por renuncia de Josefa R. de Mega.

VANDA SZELIGA de LOREIRO, de la Nº 84 de Villa Svea (1ª "B"), a la Nº 304 de Oberá (1ª "A") vacante por traslado de Tomasa Díaz de Melo.

NELIDA ALICE BENITEZ de MATTO, de la Nº 74 de San Ignacio (1ª "B"), a la Nº 288 de Oberá (1ª "A"), vacante por renuncia de Dominga Maciel.

INES CRISTIALMEL de AGUERRE, de la número 270 de Colonia 2 de Mayo (2ª "B"), a la número 185 de Oberá (1ª "A"), vacante por renuncia de Irene A. de Morcci.

ELVIRA DUTRA de KRIEGER, de la Nº 338 de Campo Ramón (2ª "B"), a la Nº 288 de Oberá (1ª "A"), vacante por traslado de Amalia L. de Maidana.

ZULEMA CLELIA BERGARA de DIAZ, de la Nº 98 de Cerro Azul (1ª "B"), a la Nº 57 de Garupá (2ª "A"), vacante por renuncia de Eloísa Rosa.

10. — Ubicar, a su pedido, en las escuelas de Misiones que se determinan, a los siguientes maestros de grado, a quienes por las resoluciones y expedientes que en cada caso se indican, se les dejó sin efecto el traslado por sanción:

JUANA BEATTRIZ ROBLEDO (resolución del 12 de noviembre de 1958, Expte. Nº 8.860/M/957), en la Nº 92 de Santa Ana (2ª "B"), vacante por renuncia de Juan Eliseo Rosentock, donde presta servicios desde el 11 de marzo de 1959.

MARIA BRUNILDA ENCINA ROBLEDO (resolución del 6 de noviembre de 1958, Expte. número 9.864/1957), en la Nº 250 de Parque Fragueiro (1ª "A"), vacante por traslado de Perla Bianchi de Madoery.

MARINA VIÑAS de SERRA (resolución del 9 de marzo de 1960, Expte. Nº 3.407/1957), en la número 110 de Posadas (1ª "A"), vacante por traslado de Blanca Aurora Basterra de Avila Cunha.

11. — Aprobar los traslados, *con ascenso de ubicación*, a las escuelas de Misiones que se determinan, de los siguientes maestros especiales, a pedido de los interesados:

AMALIA MAIDANA de CHICARELLI, maestra especial de música de la Nº 62 de Leandro N. Alem (1ª "B"), a la Nº 4 de Posadas (1ª "A"), vacante por renuncia de Elena Simón de Leopardi.

ANICIA HNATIUK de NICZWYDA, maestra especial de manualidades de la Nº 24 de Azara (2ª "B"), a la Nº 22 de Apóstoles (2ª "A"), vacante por renuncia de Casturina Almeida de Debat.

12. — Aprobar el traslado, a su pedido, con ascenso de ubicación, de la vicedirectora de la escuela Nº 293 de Colonia 25 de Mayo, Misiones (1ª "B"), señora EMMA EMILIA ZABEZUK de CARDOZO, a la Nº 159 de Posadas de la misma provincia (1ª "A"), en la vacante por traslado de Julián Juan Hernández.

13. — Aprobar el traslado, a su pedido, con rebaja de una jerarquía, del director de la escuela Nº 141 de Picada San Martín, Misiones (3ª "B"), señor RICARDO MARTIN CABRERA como vicedirector, a la Nº 250 de Posadas (1ª "A"), vacante por renuncia de Ismael Sánchez.

14. — Aprobar los traslados, con rebaja de dos jerarquías, como maestras de grado, a las escuelas de Misiones que se determinan, de las siguientes directoras, a pedido de las interesadas:

STEFANIA MEKEKIUK de HOLOWATY, de la Nº 181 de Centinela (2ª "B"), a la Nº 20 de San José (1ª "A"), vacante por traslado de Cora Irma Isler.

ILDA BERTA RAMIREZ de FRAGUEIRO, de la Nº 155 de Yacutinga (3ª "C"), a la Nº 238 de Posadas (1ª "A"), vacante por creación (Resolución del 24 de julio de 1958, Expte. Nº 19.020/I/58).

15. — Aplazar la consideración del traslado, a su pedido, del maestro de grado de la escuela Nº 23 de Las Tunas, Misiones (2ª "B"), señor ROMULO BELNAVA, a la Nº 370 de Picada San Martín de la misma provincia (2ª "C"), vacante por traslado de Jorge Riveros Llanos, hasta tanto se resuelva en definitiva el sumario instruido en el expediente Nº 31.288/1957.

16. — No hacer lugar al pedido de reconsideración del traslado a la escuela Nº 48 de Villa Lanús (2ª "A"), Misiones, de la maestra de grado de la Nº 269 de la misma localidad (1ª "A"), señora YOLANDA GILARDONI de RATIER.

Pago bonificación por ubicación y categoría
— Misiones —

— Expte. Nº 23.498/1960. — 15-3-1961.

1º — No hacer lugar al reclamo interpuesto por el ex-director de la escuela Nº 207 de la provincia de Misiones, señor JUSTO SILVA (jubilado), al pago de bonificación por ubicación desfavorable, desde el 8 de agosto de 1956 al 4 de enero de 1960, por haberse desempeñado a su pedido en la escuela Nº 153, Misiones, alejada del radio urbano (Grupo "B").

2º — Aprobar la medida adoptada oportunamente por la Inspección Seccional de abonar al señor Justo Silva bonificación correspondiente a escuela

alejada del radio urbano (Grupo "B"), durante el lapso que estuvo al frente de la escuela Nº 153, Misiones.

3º — Reconocer los servicios prestados por el ex-director señor Justo Silva, desde el 1º de mayo de 1958 al 4 de enero de 1960, con el derecho de haberes correspondientes a escuela de 2ª categoría.

Clasificación escuela
— Río Negro —

— Expte. Nº 26.255/1960. — 15-3-1961.

1º — Crear la vicedirección en la escuela Nº 153-A-3ª, de Allen, provincia de Río Negro y asignarle el correspondiente cargo de presupuesto.

2º — Clasificar en la 1ª categoría a la escuela Nº 153 de Río Negro, de conformidad con lo dispuesto en el punto 1º de esta resolución.

3º — Disponer que al director de la escuela número 153 de Río Negro se le reajusten sus haberes como de 1ª categoría a partir de abril de 1960.

Construcción de edificio
— Santa Fe —

— Expte. Nº 26.866/1959. — 15-3-1961.

Autorizar a la Dirección General de Arquitectura para incluir en el próximo Plan de Obras del Consejo Nacional de Educación, la construcción del edificio con destino a la escuela Nº 156 de la provincia de Santa Fe.

Donación placas
— Santa Fe —

— Expte. Nº 29.022/1960. — 15-3-1961.

Aceptar, y agradecer por intermedio de la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, al personal docente, Asociación Cooperadora y Sociedad de Ex-alumnos de la escuela Nº 86 de Fighera, provincia de Santa Fe, la donación ofrecida por cada una de ellas, consistente en tres placas de bronce, recordatorias del cincuentenario del establecimiento, por un valor total de SEIS MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 6.000.— m/n.).

Donación busto
— Santa Fe —

— Expte. Nº 29.553/1960. — 15-3-1961.

Aceptar, y agradecer por intermedio de la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, a los vecinos de la zona de la escuela número 107 de San Antonio de Obligado, provincia de Santa Fe, la donación de un busto y pedestal de don Domingo Faustino Sarmiento, con destino a dicho establecimiento, cuyo costo asciende a SIETE MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 7.500.— m/n.).

Dar intervención a la justicia
— Santa Fe —

— Expte. Nº 10.506/1958. — 15-3-1961.

1º — Dejar sin efecto el artículo 4º de la resolución de fs. 78.

2º — Atento a la posible comisión de hechos previstos y sancionados por el Código Penal y en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 164 del Código de Procedimientos en lo Criminal, pase a la Inspección Seccional de Santa Fe, para que formule la denuncia pertinente.

Reconocimiento antigüedad
— Santa Fe —

— Expte. Nº 20.302/1960. — 13-3-1961.

Considerar comprendido dentro de los alcances del artículo 180 del Decreto Nº 8.188/1959, el tiempo que estuvo separado del cargo el ex-maestro ayudante de la escuela Nº 38 de la provincia de Santa Fe, señor DARIO FURQUE GOMEZ, declarado cesante por resolución general del año 1930 y reincorporado dentro de las previsiones del artículo 181 de la Ley Nº 14.473.

Designaciones para cursos
— Chaco y La Pampa —

— Expte. Nº 2.530/1961. — 13-3-1961.

1º — Designar para asistir a los "Cursos regulares de perfeccionamiento para maestros en ejercicio, directores, vicedirectores y visitadores escolares" a dictarse en el Instituto "F. F. Bernasconi" durante el año 1961, a las siguientes docentes que se desempeñan en jurisdicción de las Inspecciones Técnicas Seccionales de La Pampa y de Chaco:

ELVIRA MORENO de AUSILI, maestra de la escuela Nº 222 de La Pampa.

EMMA MAGDALENA ANSONNAUD, maestra de la escuela Nº 3 de Chaco.

SARINA MATILDE COHEN de VITORGAN, maestra de la escuela Nº 278 de Chaco.

GLADYS LYDIA LIZARRO, maestra de la escuela Nº 242 de Chaco.

NILDA CLELIA REINHOLD, vicedirectora de la escuela Nº 77 de Chaco.

2º — Acordar licencia con goce de sueldo durante el tiempo que dure el curso con arreglo al artículo 6º, inciso L) del Estatuto del Docente, al personal designado en el punto 1º de la presente resolución, con la condición expresa de que deberán cumplir el horario habitual de tareas en actividades de estudio y prácticas dentro del Instituto.

Inspección Técnica General de Escuelas para Adultos y Militares

Autorizar continuación en categoría activa
— C. E. 2º —

— Expte. Nº 2.631/1961. — 16-3-1961.

Autorizar a la directora de la escuela para adultos Nº 2 del Consejo Escolar 2º, señorita CARMEN MARIA GONZALEZ, a continuar en la categoría activa (Art. 53 del Estatuto del Docente).

Autorizar continuación en categoría activa
— C. E. 4º —

— Expte. Nº 32.974/1959. — 16-3-1961.

Autorizar al maestro de la escuela de adultos Nº 8 del Consejo Escolar 4º, señor PEDRO VICTOR GARCIA, a continuar en la categoría activa (Art. 53 del Estatuto del Docente).

Autorizar continuación en categoría activa
— C. E. 5º —

— Expte. Nº 34.327/1959. — 16-3-1961.

Autorizar a la maestra especial de práctica de escritorio de la escuela para adultos Nº 7 del Consejo Escolar 5º, señorita MANUELA BLANCH GONZALEZ DE LA VEGA, a continuar en la categoría activa (Art. 53 del Estatuto del Docente).

Autorizar continuación en categoría activa
— C. E. 8º —

— Expte. Nº 2.348/1961. — 13-3-1961.

Autorizar al maestro especial de Práctica de Escritorio de la escuela para adultos Nº 1 del Consejo Escolar 8º, señor CARLOS DURANTI, a continuar en la categoría activa (Art. 53 del Estatuto del Docente).

Reincorparoción
— C. E. 12º —

— Expte. Nº 30.344/1959. — 13-3-1961.

1º — Reincorporar al ex-maestro especial de dactilografía de la escuela para adultos Nº 5 del Consejo Escolar 12º, señor ERMETE EUGENIO VERDONE, por estar comprendido en la resolución general Nº 115 del 17 de diciembre de 1958.

2º — Cursar estas actuaciones a la Inspección Técnica General de Escuelas para Adultos y Militares, para que comunique a la Junta de Clasificación respectiva lo resuelto precedentemente a efectos de la ubicación que determina el último párrafo del Art. 181 de la Ley Nº 14.473 (Estatuto del Docente).

No ha lugar a continuar en categoría activa
— C. E. 13º —

— Expte. Nº 32.739/1959. — 15-3-1961.

No hacer lugar al pedido formulado en estas actuaciones por la maestra de grado de la escuela para adultos Nº 5 del Consejo Escolar 13º, señora CORINA ASUNCION FRESCE de MALMIERCA, para continuar en la categoría activa (Art. 53 del Estatuto del Docente).

Autorizar continuación en categoría activa
— C. E. 14º —

— Expte. Nº 2.630/1961. — 16-3-1961.

Autorizar a la directora de la escuela para adultos Nº 7 del Consejo Escolar 14º, señorita MARIA ELOISA FERNANDEZ RAFFO, a continuar en la categoría activa (Art. 53 del Estatuto del Docente).

Reconocimiento antigüedad
— C. E. 20º —

— Expte. Nº 28.750/1960. — 13-3-1961.

Considerar comprendida dentro de los alcances del Art. 180 del Decreto Nº 8.188/59, el tiempo que estuvo separada del cargo la actual maestra de la escuela para adultos Nº 2 del Consejo Escolar 20º, señorita ADA ESTHER ZURETTI, declarada cesante por resolución general del año 1930 y reincorporada dentro de las previsiones del artículo 181 de la Ley Nº 14.473 (Estatuto del Docente).

Reincorporación
— Capital Federal —

— Expte. Nº 30.907/1960. — 13-3-1961.

1º — Reincorporar a la ex-preceptora de la es-

cuela para adultos de las Fábricas "La Papelera Argentina" y "La Hilandera de Bernal", señora ROSA ESTEFANIA PARMA (hoy señora de LOMBARDO), por estar comprendida en la resolución general Nº 115 del 17 de diciembre de 1958.

2º — Cursar estas actuaciones a la Inspección Técnica General de Escuelas para Adultos y Militares, para que comunique a la Junta de Clasificación que corresponda lo resuelto precedentemente a los efectos de la ubicación que determina el último párrafo del Art. 181 de la Ley Nº 14.473 del Estatuto del Docente.

Autorizar continuación en categoría activa
— Capital Federal —

— Expte. Nº 37.503/1959. — 16-3-1961.

Autorizar al maestro de la escuela Nº 60 anexa al Regimiento 1 de Infantería de Marina (Dársena Norte), señor RODOLFO FILLOY, a continuar en la categoría activa (Art. 53 del Estatuto del Docente).

Concurso de Ingreso Nº 7
— Junta de Clasificación Nº 3 —

— Expte. Nº 2.508/1961. — 13-3-1961.

Aprobar el Concurso Nº 7 de ingreso en la docencia (Expte. Nº 30.743/59) realizado en la Capital Federal para cubrir los cargos vacantes de maestros de grado en escuelas de adultos y, como consecuencia, nombrar maestros de grado en los establecimientos de adultos, que se determinan, a las siguientes personas:

OTILIA BRAUBURGER, escuela Nº 4 del Consejo Escolar 14º, vacante por jubilación de María S. M. de Risso.

MARIA LUISA RUMBO, escuela Nº 4 del Consejo Escolar 10º, vacante por ascenso de María Elena M. de Ferrán.

ANGELICA PALMIRA GIUSSANI de VITALE, escuela Nº 1 del Consejo Escolar 9º, vacante por jubilación de Leonor Marta N. de Orellano.

ANTONIA MARIA DE LAS MERCEDES VERGILI, escuela Nº 1 del Consejo Escolar 7º, vacante por jubilación de Emilia Martínez.

ALFREDO CELUTO CAMPLANI, escuela Nº 5 del Consejo Escolar 7º, vacante por jubilación de Juan José Rodríguez.

Traslado
— CC. EE. 9º y 10º —

— Expte. Nº 2.822/1961. — 16-3-1961.

Aprobar el traslado a su pedido, a la escuela para adultos Nº 3 del Consejo Escolar 9º, del director de la similar Nº 3 del Consejo Escolar 10º, señor MARIO MINICUCCI, en la vacante producida por jubilación del señor Nicolás Colombino.

Renuncia
— Corrientes —

— Expte. Nº 29.699/1960. — 15-3-1961.

Aceptar, con anterioridad a la fecha en que dejó de prestar servicios, la renuncia que del cargo de maestro (preceptor) de la escuela Nº 55, anexa al Regimiento 12 de Caballería de Santo Tomé, Corrientes, presenta el señor ALBERTO MENENDEZ, para acogerse al beneficio del retiro voluntario.

Inspección Técnica General de Escuelas Particulares e Institutos Educativos Diversos

Aprobar nombramiento
— Capital Federal —

— Expte. Nº 7.389/1959. — 13-3-1961.

Aprobar el nombramiento como maestra de grado, turno mañana, del Colegio General San Martín (Núñez 2351, Capital Federal), a partir del 1º de mayo de 1958, de la señorita JUANA DORA SEIJO, con título de maestra normal nacional registrado en Dirección General de Personal.

Aprobar nombramiento
— Capital Federal —

— Expte. Nº 8.300/1959. — 15-3-1961.

Aprobar el nombramiento como maestra especial de Labores (6 horas), turno noche, del Hogar Escuela "San Andrés' (Olleros 2336, Capital Federal), a partir del 16 de marzo de 1959, de la señora JUANA MARIA CASTRO de GIMENEZ, con Certificado de Competencia en la especialidad de Bordado en Blanco registrado en la Dirección General de Personal.

Aprobar nombramiento
— Capital Federal —

— Expte. Nº 16.282/1959. — 16-3-1961.

Aprobar el nombramiento como maestra de Jardín de Infantes, turno mañana, del Colegio "La Merced" (Viamonte 318, Capital Federal), a partir del 16 de marzo de 1959, de la señorita SILVINA PERLENDER VIEYRA, con título de maestra normal nacional registrado en la Dirección General de Personal.

Aprobar nombramientos
— Capital Federal —

— Expte. Nº 3.796/1961. — 16-3-1961.

1º — Aprobar los nombramientos para las escuelas particulares que se determinan, de las siguientes personas con título de maestro normal nacional registrado en Dirección General de Personal:

MARIA DEL ROSARIO LUCIA ARSLAMIAN, como maestra de grado, turno tarde, del Colegio "Ambrosio Tognoni" (Santa Fe 4320, Capital Federal), a partir del 2 de mayo de 1959 (Expte. número 13.317-I-59).

CARLOS JOSE SACCHI, como maestro de grado, turno discontinuo, del Colegio "León XIII (Dorrego 2112, Capital Federal), a partir del 16 de marzo de 1959 (Expte. Nº 16.390-I-1959).

VICTORINO DIEZ CLEA, como maestro de grado, turno mañana, del Colegio "Reuter" (Zapiola Nº 2066, Capital Federal), a partir del 10 de marzo de 1959 (Expte. Nº 16.399-I-1959).

MARIA DEL CARMEN SIMEONE, como maestra de grado, suplente, turno mañana, del Colegio "Sagrado Corazón" (Vélez Sársfield 1951, Capital Federal), desde el 23 de junio hasta el 4 de julio de 1958 (Expte. Nº 509-I-1961).

2º — Formar carpeta especial con los expedientes Nros. 13.317/959, 16.390/959, 16.399/959 y 509/1961.

Aprobar nombramiento
— Chaco —

— Expte. Nº 16.431/1959. — 16-3-1961.

Aprobar el nombramiento como maestra de grado, turno noche, de la "Universidad Popular" de Presidencia Roque Sáenz Peña (Chaco), a partir del 21 de abril de 1959, de la señorita AMALIA RACIN, con título de maestra normal nacional registrado en la Dirección General de Personal.

Adscripción
— Misiones —

— Expte. Nº 684/1958. — 13-3-1961.

1º — Adscribir a la enseñanza oficial, a partir del 10 de marzo de 1958, a la Escuela Parroquial "Nuestra Señora de Itatí", de Capiovy, provincia de Misiones.

2º — Establecer que la escuela citada en el punto 1º funcionó con los siguientes grados: en 1958: Turno mañana, 2º, 3º, 4º y 5º. Turno tarde, 1º inferior y 1º superior. En 1959: Turno mañana, 3º, 4º, 5º y 6º. Turno tarde, 1º inferior, 1º superior y 2º. En 1960: Turno mañana, 2º, 3º y 6º. Turno tarde: 1º inferior, 1º superior, 4º y 5º.

3º — Establecer que la escuela citada en el apartado 1º, sea fiscalizada por la Inspección Técnica General de Escuelas Particulares e Institutos Educativos Diversos.

4º — Comunicar lo resuelto al Servicio Nacional de la Enseñanza Privada del Ministerio de Educación y Justicia.

Dirección Técnica General de Escuelas Hogares

Servicios sanitarios
— Buenos Aires —

— Expte. Nº 31.102/1959. — 15-3-1961.

1º — Aprobar el gasto de TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS CON VEINTE CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 331.468,20 m/n.), en concepto de atención de las instalaciones de provisión de agua y de la red de desagüe cloacal de la escuela hogar de Ezeiza (Buenos Aires) durante el período 1º de noviembre de 1959 al 31 de octubre de 1960.

2º — Imputar el importe total de referencia al Anexo 28, Inciso 9, Item 725, Partida Principal 35, artida Subprincipal 54, Parcial 278 del Presupuesto 1960/1961.

Suministro de gas
— Buenos Aires —

— Expte. Nº 2.759/1961. — 15-3-1961.

1º — Aprobar el gasto de CUATROCIENTOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS CON OCHO CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 404.849,08 m/n.), a que ascienden las facturas de Gas del Estado, en concepto de suministro de gas a la escuela hogar de Ezeiza (Buenos Aires), durante el 4º bimestre de 1960.

2º — Imputar la suma total de referencia al Anexo 28, Inciso 9, Item 725, Partida Principal 35, Partida Subprincipal 54, Partida Parcial 255 del Presupuesto 1960/1961.

Suministro energía eléctrica
— Buenos Aires —

— Expte. Nº 2.553/1961. — 15-3-1961.

1º — Aprobar el gasto de CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS CON CINCO CENTAVOS MONEDA

NACIONAL ($ 194.382,05 m/n.), a que ascienden las facturas de Servicios Eléctricos del Gran Buenos Aires S. A., en concepto de suministro de energía eléctrica a la escuela hogar de Ezeiza (Buenos Aires), durante los meses de julio a octubre de 1960.

2º — Imputar la suma total de referencia al Anexo 28, Inciso 9, Item 725, Partida Principal 35, Partida Subprincipal 54, Partida Parcial 267 del Presupuesto 1960/1961 y discriminado en la forma siguiente:

Asunto	5.229/60	$ 22.435,86
„	4.125/60	„ 43.288,54
„	4.606/60	„ 68.754,63
„	4.957/60	„ 59.903,02
		$ 194.382,05

Solicitar transferencia y ceder precariamente

— Chubut —

— Expte. Nº 34.648/1959. — 16-3-1961.

1º — Solicitar al señor Secretario de Obras Públicas de la Nación, Ingeniero PASCUAL PALAZZO, designe un funcionario de su Dependencia para que transfiera y entregue al Consejo Nacional de Educación, el sector "E" del edificio de la escuela hogar de Comodoro Rivadavia.

2º — Designar al Director Técnico General de Escuelas Hogares, señor MIGUEL ANGEL DIEZ OJEDA, para que en representación del Consejo Nacional de Educación, reciba de la Secretaría de Obras Públicas de la Nación, el sector "E" del edificio de la escuela hogar de Comodoro Rivadavia.

3º — Autorizar al Consejo Provincial de Educación de Chubut, a ocupar a título precario el sector "E" del edificio de la escuela hogar de Comodoro Rivadavia, para funcionamiento de una escuela de su dependencia.

4º — Disponer que el Director Técnico General de Escuelas Hogares, don MIGUEL ANGEL DIEZ OJEDA, proceda a hacer entrega del sector "E" de la escuela hogar de Comodoro Rivadavia al Consejo Provincial de Educación de Chubut, de acuerdo con lo establecido en el punto precedente.

Levantamiento suspesión

— Jujuy —

— Expte. Nº 22.526/1960. — 15-3-1961.

1º — Disponer el inmediato levantamiento de la suspensión preventiva impuesta al chofer de la escuela hogar de Jujuy, señor VALENTIN GARZON.

2º — Pasar a la Dirección General de Personal a los efectos indicados por la Dirección General de Asesoría Letrada a fs. 12 y vta.

No hacer lugar a cesión dependencias

— Mendoza —

— Expte. Nº 2.435/1961. — 16-3-1961.

Hacer saber a la Secretaría General de la Presidencia de la Nación Argentina, que debido a razones de capacidad funcional, dificultades presupuestarias, de conducción y de organización —apoyadas en anteriores experiencias realizadas—, como así de orden legal, no es posible acceder al pedido formulado, de cesión de parte del inmueble que ocupa la escuela hogar Nº 16 de la provincia de Mendoza, con destino al funcionamiento de un Instituto Nacional de Educación Física.

Traslados

— Corrientes, San Luis y Santa Fe —

— Expte. Nº 1.850/1961. — 15-3-1961.

Aprobar, a pedido de los interesados, los traslados a la escuela hogar Nº 20 de la provincia de Santa Fe (1ª "A"), de las siguientes personas:

ETELVINA ORTIZ de YAGUEDU, maestra de la escuela hogar Nº 13 de la provincia de Corrientes (1ª "A"), en la vacante por renuncia de María S. A. de Velázquez.

RAQUEL D'ANDREA, maestra de la escuela hogar Nº 19 de la provincia de San Luis (1ª "A"), en la vacante por renuncia de Matilde F. de Chaminand.

Iniciación curso lectivo

— Expte. Nº 3.791/1961. — 13-3-1961.

Fíjase como fecha de iniciación para el funcionamiento de las escuelas hogares para el año 1961, el día 3 de abril.

Varios

Colocación de alcancías

— Expe. Nº 3.776/1961. — 13-3-1961.

Autorizar a la Liga Argentina de Lucha contra el Cáncer para colocar alcancías en los establecimientos del Consejo Nacional de Educación con motivo de la colecta a reailzarse en el corriente año.

Comisión para actualizar Reglamento de Licencias

— Expte. Nº 36.742/1957. — 16-3-1961.

1º — Designar al señor ALEJANDRO COVARO,

Director General de Personal, para que integre la Comisión designada el 21 de setiembre de 1959, en reemplazo del señor Carlos A. Uslenghi. que renunció.

2º — Solicitar a la Comisión referida quiera expedirse con la mayor urgencia.

Solicitar transferencia de fondos

— Expte. Nº 4.163/1961. — 16-3-1961.

Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional autorice por Decreto a la Administración de Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos a depositar en la Cuenta Especial Nº 3/3075, denominada "Consejo Nacional de Educación", el importe de los fondos provenientes de la aplicación de la Ley 22.296/1956, artículo 1º Inciso A.

Impresión de estampas

— Expte. Nº 4.166/1961. — 16-3-1961.

1º — Disponer la impresión, por Talleres Gráficos, de 200.000 estampas reproducidas del cuadro de Don Domingo Faustino Sarmiento, conforme con las características específicas a fs. 1 y 2.

2º — Disponer que por la Dirección General de Administración, con carácter de muy urgente, se concrete el acto licitario tendiente a contratar el grabado a cuatro colores de 92 x 116 mm. para citocromía, conforme con los detalles técnicos que requerirá de Talleres Gráficos, debiendo dar al gasto la imputación pertinente.

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Rectificación adjudicatario

— Expte. Nº 21.719/1960. — 15-3-1961.

1º — Dejar establecido que la adquisición recaída a favor de FELIPE L. BOITANO — Tapicería Congreso—, en el Art. 2º de la resolución del 31 de octubre de 1960 (fs. 33), debe considerársela a nombre de LOVECE REGUEYRO Y VALENCIA S. R. L., en el carácter de sucesores de la primera.

2º — Aprobar el procedimiento adoptado por la División Compras del Departamento de Abastecimiento, al emitir la respectiva orden de compra a favor de la firma LOVECE REGUEYRO Y VALENCIA S. R. L.

Pago de telegramas

— Expte. Nº 27.560/1960. — 15-3-1961.

1º — Aprobar el gasto de TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS ($ 351.595,54 m/n.), a que ascienden las facturas de la Dirección General de Administración de la Secretaría de Comunicaciones, en concepto de telegramas "sin previo pago" expedidos durante los meses de junio, julio y agosto de 1960.

2º — Imputar el importe de referencia al Anexo 28, Inciso 9, Item 725, P. Principal 35, P. Sub-Principal 54, P. Parcial 1759 del presupuesto 1960/61 y discriminado en la forma siguiente:

Expte. Nº 27.560/60 . . .	$ 129.794,57
Asunto Nº 4.185/60 . . .	$ 116.646,69
Asunto Nº 4.834/60 . . .	$ 105.154,28
	$ 351.595,54

Reparación automotores

— Expte. Nº 2.959/1961. — 16-3-1961.

1º — Autorizar la inversión de la suma de DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS MONEDA NACIONAL ($ 19.993.— m/n.), en la reparación de los coches marcas KAISER, chapa Nº 446.822, camioneta MERCEDES BENZ, chapa Nº 733.897, DODGE, chapa Nº 447.351, SKODA, chapa Nº 17.425, propiedad de la Repartición por intermedio del Instituto de Obra Social de la Sec. de Guerra, aprobándose a tal efecto el presupuesto que obra de fs. 2 a 5.

2º — La Dirección General de Administración dará al gasto la imputación correspondiente.

Reparación automotores

— Expte. Nº 3.078/1961. — 16-3-1961.

1º — Autorizar la inversión de la suma de DIEZ MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 10.882.— m/n.), en la reparación de los coches marca KAISER, chapa número 446.822, MERCEDES BENZ, chapa Nº 733.897, ESTANCIERA I.K.A., chapa Nº 435.977, propiedad de la Repartición por intermedio del Instituto de Obra Social de la Secretaría de Guerra, aprobándose al efecto el presupuesto que obra de fs. 2 a 6.

2º — La Dirección General de Administración dará al gasto la imputación correspondiente.

Reparación automotores

— Expte. Nº 2.958/1961. — 16-3-1961.

1º — Autorizar la inversión de la suma de TRECE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 13.935.— m/n.), en la

reparación de los coches, DODGE chapa Nº 701.037, CHEVROLET, chapa Nº 447.356, MERCEDES BENZ, chapa Nº 733.897, propiedad de la Repartición por intermedio del Instituto de Obra Social de la Secretaría de Guerra, aprobándose al efecto el presupuesto que obra de fs. 2 a 5.

2º — La Dirección General de Adminisración dará al gasto la imputación correspondiente.

OFICINA JUDICIAL

Horario

— Extpe. Nº 4.155/1961. — 15-3-1961.

Disponer que la Oficina Judicial de la Repartición realice sus tareas de 9 a 18 a partir del 16 del corriente mes a efectos de adecuar las mismas con el horario de los Tribunales de la Capital Federal.

Desestimar denuncia

— Expte. Nº 30.730/1960. — 15/3/1961.

Desestimar la denuncia de bienes vacantes formulada por el señor PLACIDO HUERTA y previa notificación y reposición del sellado de Ley, disponer el archivo de este expediente.

Desestimar denuncia

— Expte. Nº 31.710/1960. — 15/3/1961.

Desestimar la denuncia de bienes vacantes formulada por don ERNESTO PUEYRREDON y previa notificación y reposición del sellado de Ley, disponer el archivo de este expediente.

INSPECCION TECNICA GENERAL DE ESCUELAS DE PROVINCIAS (ZONA 1ª)

Servicios extraordinarios

— Expte. Nº 3.773/1961. — 13-3-1961.

1º — Incluir en la resolución del 22 de febrero ppdo., Expte. Nº 2.135/961, a los empleados señor GALA JESUS CASTAÑO y señorita TERESA A. M. TORRI, para prestar servicios extraordinarios en la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias (Zona 1ª).

2º — La Dirección General de Administración procederá oportunamente a la liquidación de la retribución correspondiente a servicios extraordinarios con sujeción a las disposiciones del Art. 7º del Decreto Nº 13.834/60 y a la de gastos de comida, de conformidad con lo preceptuado por el Art. 8º del citado decreto, a razón de $ 80.— m/n., por cada comida.

DIRECCION TECNICA GENERAL DE ESCUELAS HOGARES

Reintegro a horario oficial

— Expte. Nº 3.223/1961. — 16-3-1961.

Reintegrar al horario oficial de siete (7) horas diarias al señor JUAN ROBERTO SCHIPANI, Oficial Carpintero de la Dirección General de Escuelas Hogares, quien, en la actualidad, y a su pedido, cumple sus funciones en horario reducido de cuatro (4) horas, de acuerdo al Decreto 945/1960.

CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA OBRA SOCIAL

Término funciones Junta Electoral

— Expte. Nº 4.157/1961. — 16-3-1961.

1º — Aprobar la actuación de la Junta Electoral Central designada el 8 de agosto de 1960, expediente Nº 21.747/60 para organizar, convocar y presidir el acto eleccionario para la instalación de las autoridades de la Obra Social del Consejo Nacional de Educación.

2º — Disponer que los integrantes de la Junta Electoral aludida en el artículo 1º, señores Aquilino Buey Moradillo, Inspector Técnico Seccional; Adolfo Grassi, agente de la Dirección General de Administración; Miguel M. Iturrioz, 2º Jefe de la Comisión de Personal, y señorita María Esther Ygartúa, maestra de la escuela Nº 22 del Consejo Escolar 11º, se reintegren a sus funciones específicas.

3º — Dejar constancia que la integrante de la aludida Junta, señora Adelina C. S. de Fasolino ya se ha reintegrado a sus funciones de acuerdo a la resolución de fecha 1/3/61, Expte. Nº 2.569/961.

4º — Agradecer a los componentes de la Junta Electoral Central referidos en los artículos 2º y 3º de la presente resolución, la valiosa acción desplegada en el cumplimiento de la misión que les fuera encomendada.

5º — Dejar constancia en el legajo personal de cada uno de los funcionarios aludidos el beneplácito del H. Consejo por la labor cumplida.

Integración Consejo de Administración

— Expte. Nº 3.793/1961. — 13-3-1961.

1º — Tomar debida nota de la integración del Consejo de Administración de la Obra Social del Consejo Nacional de Educación.

2º — En referencia con la constitución de la Comisión que estudiará las proposiciones posibles de reformas del Estatuto de la Obra Social, hágase saber a las autoridades provisorias de la Obra Social que deberán proveer lo necesario para acordar a los miembros de dicha Comisión, señores DANTE DEGNI, Director de la Escuela Nº 21 de Mendoza; JUAN CARLOS CASTRO, Inspector de Zona de Salta; MARTIN OSCAR MARCO, Inspector de Zona de Entre Ríos; VICTOR M. LEIVA, Inspector de Zona Suplente de Córdoba, las órdenes de pasajes para su traslación a la Capital Federal el 20 de marzo en curso y el pago de su hospedaje y manutención de acuerdo a las normas corrientes durante el plazo de 10 días hábiles.

3º — Acordar licencia con goce de sueldo a los señores DANTE DEGNI, JUAN CARLOS CASTRO, MARTIN OSCAR MARCO, VICTOR M. LEIVA y ALFREDO CONDE, Inspector Seccional del Distrito Escolar 18º de la Capital Federal, para desempeñarse en las labores que les ha encomendado la Asamblea de Delegados de la Obra Social del Consejo Nacional de Educación por el término de 10 días hábiles a partir del 20 de marzo próximo.

4º — Póngase en conocimiento de las Inspecciones Técnicas Generales de Escuelas de Provincias, Zona 1ª y Zona 2ª, Dirección General de Personal y a la Dirección General de Administración de la presente resolución mediante el envío de copia autenticada.

RESOLUCIONES QUE CONCIERNEN A DOS O MAS JURISDICCIONES

Inspecciones de región

— Expte. Nº 3.778/1961. — 13-3-1961.

1º — Distribuir los 20 cargos presupuestarios de Inspectores Técnicos de Región que actualmente posee el Consejo Nacional de Educación en dependencia de las Inspecciones Técnicas Generales de Escuelas que a continuación se detalla:

Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital .... 2 cargos

Inspección Técnica General de Escuelas Particulares e Institutos Educativos Diversos .... 2 ,,

Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 1ª .... 8 ,,

Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª .... 8 ,,

2º — Dirección General de Administración, adoptará las medidas que resulten necesarias para adecuar las previsiones presupuestarias a lo dispuesto precedentemente.

Coordinación con Curso de Perfeccionamiento — Catamarca —

— Expte. Nº 21.631/1958. — 13-3-1961.

1º — Disponer que la Inspección Técnica Seccional de Catamarca proceda a coordinar con el Director del Curso de Perfeccionamiento para Maestros Rurales con sede en la escuela hogar de Icaño, las medidas necesarias para que su personal tome parte activa en las tareas a desarrollarse durante el año 1961, en todos sus aspectos, con el objeto de complementar su capacitación tanto en los aspectos escolares como en los que atañen a la comunidad.

2º — La Dirección del Curso de Perfeccionamiento para Maestros Rurales informará al H. Consejo del grado de capacitación del personal estable para continuar la obra que se viene realizando, como asimismo de los resultados que se vayan obteniendo con la actuación de este año.

Nombramiento — C. E. 5º y Buenos Aires

— Expte. Nº 3.619/1961. — 13-3-1961.

Nombrar, de conformidad con lo establecido en el punto I "in fine" de la Reglamentación del art. 77 del Estatuto del Docente (Ley 14.473), directora de la escuela Nº 48 de Buenos Aires (3ª "C"), vacante por traslado de Enrique Barretto, a la maestra de la escuela Nº 11 del C. E. 5º, señorita CAROLINA ISABEL FERNANDEZ, atento a que ha sido declarada desierta por resolución del 8 de setiembre de 1960.

Permuta — C. E. 13º y Buenos Aires —

— Expte. Nº 31.298/1960. — 16-3-1961.

Aprobar la permuta acordada entre las maestras de grado de las escuelas Nros. 12 del Consejo Escolar 13º y 93 de Santos Lugares, Buenos Aires (1ª categoría, grupo "A"), señoras MARIA CRISTINA LADERECHE de NARDELLI y MARIA AMALIA DEL CARMEN OROZCO de COSTILLA.

Traslado — Córdoba y Santa Fe —

— Expte. Nº 3.616/1961. — 13-3-1961.

Trasladar, transitoriamente, a la maestra de la escuela Nº 59 de Santa Fe, señora ESTHER PARAVANO de UGARTE, a la Nº 258 de Córdoba, hasta tanto se apruebe el proyecto de reorganiza-

ción de las escuelas de dicha provincia, correspondiente al 2º período de 1960, en el que figura propuesta por la Junta de Clasificación.

Servicios sanitarios
— Buenos Aires —

— Expte. Nº 33.192/1960. — 15-3-1961.

1º — Aprobar el gasto de OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS ($ 858.964,39 m/n.), en concepto de atención servicios sanitarios y provisión de agua a las escuelas del Barrio General Belgrano (Buenos Aires) y escuela hogar de Ezeiza, durante los períodos precedentemente citados (fs. 7).

2º — Imputar el importe total de referencia al Anexo 28, Inciso 9, Item 725, P. Principal 35, P. Subprincipal 54, P. Principal 278 del Presupuesto 1960/61 y discriminado en la forma siguiente:

Expte. Nº 33.192/60	$ 598.752.—
„ „ 33.190/60	„ 53.726,40
„ „ 25.119/59	„ 117.937,39
„ „ 4.345/60	„ 88.548,60
Total ..	$ 858.964,39

Leyes, Decretos y Resoluciones del Poder Ejecutivo

Secretaría de Hacienda

EMPLEADOS

ESCALAFON. — SUBSIDIO FAMILIAR. — *Autorízase a los organismos del Estado que acuerdan a su personal estable subsidio familiar a hacerlo extensivo en iguales condiciones, al personal transitorio de sus respectivas dependencias.*

DECRETO Nº 1.839. — Buenos Aires 13-3-1961.

VISTO: Las gestiones promovidas por distintos sectores de la Administración Pública Nacional, con el fin de que se otorgue al personal transitorio de sus respectivas dependencias el subsidio familiar establecido en el punto 26 del Escalafón aprobado por Decreto Nº 9.530/58, y reglamentado por Dcreto Nº 4.631/59, en reemplazo del que actualmente perciben por el mismo concepto, que se ajusta a las normas del Decreto-Ley Nº 14.984 y, CONSIDERANDO: Que los beneficios que acuerda el referido punto 26 del Escalafón, mediante el cual se perfeccionó, ampliando sus alcances, el régimen de subsidios establecido para todo el personal de la Administración Pública Nacional por Decreto-Ley Nº 14.984/57, no alcanzó a los agentes que revistan en calidad de transitorios, en mérito a que éstos, como consecuencia de lo prescripto en el artículo 5º del Decreto-Ley Nº 6.666/57, están fuera de su ámbito de aplicación; Que con tal motivo, el mencionado personal se ha visto impedido de gozar los mayores beneficios que acuerda el sistema reglado por el Decreto Nº 4.631/59, continuando por lo tanto, afectado al régimen anterior, circunstancia que señala una desigualdad que no resulta compatible con el espíritu de equidad y el sentido eminentemente social que inspiraron la implantación del nuevo subsidio, por lo que procede arbitrar las medidas pertinentes para repararla; Que algunos organismos que cuentan con regímenes escalafonarios especiales, han concretado ya medidas en ese sentido, equiparando el subsidio familiar de sus agentes transitorios al de la dotación estable; Que, por otra parte, casi la totalidad de los agentes que revisten como transitorios se desempeñan en organismos que atienden su presupuesto con recursos propios, por lo que la equiparación gestionada, máxime teniendo en cuenta lo expresado en el anterior considerando, no tendría mayor gravitación en el Tesoro Nacional; Por ello, y atento lo propuesto por la Secretaría de Hacienda de la Nación, de acuerdo con la competencia que le atribuyen el Decreto-Ley Nº 797/58 y el artículo 20º, inciso 12, de la Ley Nº 14.439,

El Presidente de la Nación Argentina,
DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase a los Organismos del Estado que acuerdan a su personal estable el subsidio familiar instituido por el punto 26 del Escalafón aprobado por el Decreto Nº 9.530/58, y reglamentado por el Decreto Nº 4.631/59, a hacer extensivo ese beneficio, en iguales condiciones, al personal transitorio de sus respectivas dependencias.

Art. 2º — Las asignaciones que se establecen en el artículo anterior, se harán efectivas a partir del 1º del mes siguiente al de la fecha del presente decreto y sustituirán a las que en la actualidad percibe el personal transitorio, conforme lo estatuido en el Decreto-Ley Nº 14.984/57.

Art. 3º — Los Organismos Estatales que cuentan con personal transitorio imputarán a las respectivas partidas de "Salario Familiar" o similares, el gasto que origine la aplicación del presente decreto, quedando facultados, en los casos en que los parciales destinados a ese concepto resulten insuficientes, para proponer a la Secretaría de Hacienda la reestructuración de sus presupuestos, a efectos de

cubrir las eventuales diferencias por vía de compensación de créditos.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Hacienda.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese y dése a la Dirección General del Boletín Oficial y vuelva a la Secretaría de Hacienda para su conocimiento y notificación al Tribunal de Cuentas y a la Contaduría General de la Nación y demás efectos.

FRONDIZI. — Alvaro Alsogaray. — Ramón C. Lequerica.

Es copia fiel de resoluciones adoptadas por el Consejo Nacional de Educación.

FELIX ALBERTO CAYUSO
Secretario General



REPUBLICA ARGENTINA

BOLETIN DEL
CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

BUENOS AIRES, 27 DE MARZO DE 1961 — Nº 126

"Establécese que los actos de gobierno escolar (leyes, decretos, resoluciones, disposiciones, etc.) que se inserten en el BOLETIN DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, se tendrán por suficientemente notificadas a partir de la fecha de su publicación, y los señores directores y jefes de las distintas dependencias deberán tomar, en lo que les competa, las medidas tendientes para asegurar el fiel cumplimiento de aquéllos. Corresponde, asimismo a los señores directores y jefes mantener organizada, al día y a disposición de su personal, una colección completa del Boletín". — (Resolución del 10|4|57. - Expte. Nº 11.108|B|1957).

Resoluciones de Carácter General

RESOLUCION DE CARACTER GENERAL Nº 12

Acumulación de cargos docentes

— Expte. Nº 4.182/1961 — 20-3-1961.

1º — Dejar establecido que los docentes que poseen un cargo en las escuelas para adultos, anexas a las Fuerzas Armadas y Carcelarias pueden optar a otro en las primarias comunes (diurnas) en las condiciones que se establece en el Art. 65 del Estatuto. que por reciprocidad se aplica.

2º — Dejar establecido que la acumulación de cargos en las condiciones determinadas en el artículo 65 del Estatuto, no importa ingreso en la docencia.

3º — A los efectos de la provisión de cargos en el primer grado de los escalafones se procederá a formar una lista con los aspirantes a ingreso y otra con los que acumulan cargos clasificados de acuerdo con los antecedentes correspondientes.

4º — Las disposiciones de los puntos XII y XIII de la Reglamentación del Art. 63 del Estatuto del Docente, se aplicarán independientemente en una y otra listas.

5º — Para la acumulación de cargos en escuelas comunes diurnas se afectará el 20 o/o de las vacantes llamadas a concurso o sea el 20 o/o del 25 o/o establecido.

RESOLUCION DE CARACTER GENERAL Nº 13

Aclaración Resolución de Carácter General Nº 12/61

— Expte. Nº 4.182/1961. — 23-3-1961.

Modificar el artículo 5º de la Resolución de carácter general Nº 12 de fecha 20 de marzo de 1961, recaída en el expediente Nº 4.182/1961, en la siguiente forma:

5º — Para la acumulación de cargos en escuelas comunes diurnas se afectará el 20 o/o de la proporción de las vacantes establecidas en el punto 7º de la Reglamentación del artículo 35 del Estatuto del Docente (Ley 14.473).

Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital

Prórroga ocupación local

— C. E. 1º —

— Expte. Nº 33.903/1960. — 22-3-1961.

Prorrogar por el período lectivo de 1961, la autorización conferida a la Asociación "Amigos de la Educación", para ocupar el local de la escuela Nº 7 del Consejo Escolar 1º, para el funcionamiento de la escuela nocturna popular que sostiene.

Reserva casa-habitación

— C. E. 1º —

— Expte. Nº 27.856/1960. — 22-3-1961.

Reservar el local de la casa-habitación destinada a vivienda de la directora de la escuela "Monteagudo" Nº 12 del Consejo Escolar 1º, ubicado en la calle Santa Fe 2257, para los fines que oportunamente establezca el Consejo Nacional de Educación.

Autorizar continuación en categoría activa

— C. E. 4º —

— Expte. Nº 338/1960. — 23-3-1961.

Autorizar a la vicedirectora de la escuela Nº 28 del Consejo Escolar 4º, señora NEMESIA JOSEFA SEIJO de RABONE, a continuar en la categoría activa (Art. 53 del Estatuto del Docente).

No ha lugar a continuar en categoría activa
— C. E. 4º —

— Expte. Nº 3.995/1960. — 23-3-1961.

No hacer lugar al pedido formulado en estas actuaciones por el maestro de grado de la escuela Nº 1 del Consejo Escolar 4º, señor ROQUE HERCULES CATALDO, para continuar en la categoría activa (Art. 53 del Estauto del Docente).

Ubicación
— C. E. 5º —

— Expte. Nº 18.253/1958. — 23-3-1961.

Ubicar en la escuela Nº 11 del C. E. 5º (turno tarde), en la vacante producida por traslado de la señora Alicia B. Frank de Dramisino, a la maestra de grado reincorporada por resolución del 5 de octubre último (hoja 45), señora IRMA DE MARSICO de SAURI.

Ubicación
— C. E. 5º —

— Expte. Nº 3.332/1959. — 23-3-1961.

Ubicar en la escuela Nº 6 del C. E. 5º (turno mañana), en la vacante producida por traslado de la señora Teresa F. de Maisonave, a la maestra de grado reincorporada por resolución del 24 de octubre último (hoja 22), señorita MARIA ZULEMA FLORES.

Autorizar continuación en categoría activa
— C. E. 7º —

— Expte. Nº 19.494/1960. — 23-3-1961.

Autorizar a la maestra de grado de la escuela Nº 25 del Consejo Escolar 7º, señorita CELIA ESTHER MELOGNO, a continuar en la categoría activa (Art. 53 del Estatuto del Docente).

Autorizar continuación en categoría activa
— C. E. 7º —

— Expte. Nº 19.518/1960. — 20-3-1961.

Autorizar a la maestra de grado de la escuela Nº 12 del Consejo Escolar 7º, señora FRANCISCA DOMINGA CIGNO de VELEZ, a continuar en la categoría activa (Art. 53 del Estatuto del Docente).

Imposición de nombre
— C. E. 8º —

— Expte. Nº 4.175/1961. — 20-3-1961.

Con motivo de celebrarse el próximo 14 de abril el "DIA DE LAS AMERICAS" y considerando que la actual Organización de los Estados Americanos, integrada por las 21 Repúblicas del Continente celebra en esa fecha su 71º aniversario y que, además, esa fecha ha sido desde entonces símbolo de la solidaridad de esas naciones,

El Consejo Nacional de Educación, en sesión de la fecha,

RESUELVE:

Imponer el nombre de "ORGANIZACION DE LOS ESTADOS AMERICANOS" (OEA) a la escuela Nº 4 del Consejo Escolar 8º de la Capital Federal.

Solicitar cesión terreno
— C. E. 10º —

— Expte. Nº 20.975/1960. — 22-3-1961.

Solicitar a la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, la cesión de un terreno no menor de una manzana ubicado en el "Barrio Presidente Mitre" o cercanías, con el fin de instalar en él una UNIDAD ESCOLAR, compuesta por una guardería, jardín de infantes, escuela de doble escolaridad, comedor y un centro de actividades post-escolares, de conformidad con el pedido que formulara el H. Concejo Deliberante con fecha 13 de julio de 1960.

Obras de reparación
— C. E. 12º —

— Expte. Nº 29.705/1960. — 23-3-1961.

1º — Aprobar el presupuesto elevado a fs. 1 por Dirección General de Arquitectura, por la suma de NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 91.500.— m/n.), para reparación del edificio ocupado por la escuela Nº 20 del Consejo Escolar 12º, situado en la calle Campana 543 de esta Capital.

2º — Dirección General de Administración dará la correspondiente imputación del gasto de que se trata.

3º — Autorizar a la Dirección General de Arquitectura para llamar a Licitación Privada para adjudicar los trabajos de reparación a que se refiere el Art. 1º.

No ha lugar a continuar en categoría activa
— C. E. 13º —

— Expte. Nº 19.694/1960. — 23-3-1961.

No hacer lugar al pedido formulado en estas actuaciones por la maestra de grado de la escuela Nº 23 del Consejo Escolar 13º, señora ELENA MERCEDES CORREGIDO de DE LEON, para continuar en la categoría activa (Art. 53 del Estatuto del Docente).

Solicitar cesión terreno
— C. E. 13º —

— Expte. º 28.037/M/1960. — 22-3-1961.

Dirigir nota a la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, con referencia a su pedido de fecha 8 de agosto de 1960, solicitando la creación de una escuela primaria, en la zona comprendida entre las calles Zuviría, Lacarra, Avenida Castañares y Mo-

zart, haciéndole saber que la Repartición carece del local adecuado que pueda servir a tales fines, por lo que se le solicita, contemple la posibilidad de ceder al Consejo Nacional de Educación una fracción de terreno existente en la zona indicada que haga factible la instalación del citado establecimiento.

Autorizar continuación en categoría activa
— C. E. 13º —

— Expte. Nº 19.681/1960. — 20-3-1961.

Autorizar a la maestra de grado de la escuela Nº 8 del C. E. 13º, señora ANA MARIA SUILAR de SABATE, a continuar en la categoría activa (Art. 53 del Estatuto del Docente).

Renuncia y designación interina
— C. E. 16º —

— Expte. Nº 3.670/1961. — 23-3-1961.

1º — Aceptar, con anterioridad al 2 de febrero último, la renuncia presentada por la maestra interina de los cursos de vacaciones de la escuela de doble escolaridad Nº 11 del Consejo Escolar 16º, señora LUISA AURORA SORIA de OCHOA.

2º — Aprobar la designación de la señorita NIDIA FERMINA OLIVA, como maestra interina para atender los cursos de vacaciones de la escuela de doble escolaridad Nº 11 del Consejo Escolar 16º, a partir del 3 de febrero último, en reemplazo de la señora Luisa Aurora Soria de Ochoa, que renunció.

Asignación funciones auxiliares
— C. E. 16º —

— Expte. Nº 33.979/1960. — 20-3-1961.

Asignar funciones auxiliares por el término de un año, a la maestra de la escuela Nº 10 del Consejo Escolar 16º, señora SUSANA BEATRIZ PEYRETO de BUGALLO, debiendo la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital proponer su ubicación.

Asignar casa-habitación
— C. E. 17º —

— Expte. Nº 5.044/1961. — 23-3-1961.

Conceder la casa-habitación de la escuela Nº 6 del Consejo Escolar 17º, que dejara por jubilación la portera ,señora CRISTINA NELIDA FORTE de MARTINEZ, a la portera del mismo establecimiento, señora ROSALIA DIAZ de ESPOSITO.

Instruir sumario
— C. E. 17º —

— Expte. Nº 236/1961. — 22-3-1961.

1º — Instruir sumario administrativo en la escuela Nº 23 del C. E. 17º a efectos de investigar los hechos denunciados en estas actuaciones y deslindar la responsabilidad del personal del establecimiento.

2º — Autorizar a la Dirección General de Asesoría Letrada para designar Instructor y Secretario Sumariantes.

Cambio ubicación consultorio médico
— C. E. 18º —

— Expte. Nº 29.817/1960. — 22-3-1961.

Autorizar a la dirección de la escuela Nº 25 del Consejo Escolar 18º, para que se proceda a cambiar la sala que actualmente ocupa el consultorio médico por otra ubicada en el mismo establecimiento.

Autorizar uso casa-habitación
— C. E. 19º —

— Expte. Nº 4.768/1961. — 23-3-1961.

Autorizar a la directora de la escuela Nº 13 del C. E. 19º, señora HAYDEE E. MEDRANO de DE AZEVEDO, para hacer uso de la casa-habitación del establecimiento.

Concurso de ingreso
— C. E. 19º —

— Expte. Nº 4.767/1961. — 23-3-1961.

1º — Llámase a concurso de títulos, antecedentes y oposición para proveer un cargo de maestro o maestra especial de inglés, interino, diez horas semanales, en la escuela Nº 3 del C. E. 19º, Tilcara 2856 por el término de 10 días hábiles a partir del 3 hasta el 14 de abril del corriente año.

2º — El cargo de maestro especial de inglés tiene de:

Asignación por función: $ 875 m/n.
Asignación por cargo: $ 2.125 m/n.
Bonificación por antigüedad: de 15 % a los 2 años al 80 % a los 20.
Bonificación por prolongación de jornada: 312,50 pesos por hora excedente de 10.

3º — Los aspirantes podrán inscribirse en la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital Federal, Pizzurno 935, de 13 a 16 todos los días de lunes a viernes o por pieza certificada de correos. En este caso serán válidas aquellas en las que el matasellos señale una fecha anterior al 15 de abril de 1961.

4º — Los aspirantes deben reunir los siguientes requisitos:

a) Poseer títulos de Maestro Normal Nacional y de Profesor Nacional de Inglés.
b) Ser argentino, naturalizado o por opción.
c) Rendir una prueba de oposición.

5º — La solicitud contendrá los siguientes datos:

a) Nombre y apellido completos.
b) Nacionalidad.

c) Fecha y lugar de nacimiento.
ch) L. E. o L. C., número, distrito militar y clase.
d) Cédula de identidad: número y policía que la expidió.
e) Estado civil.
f) Domicilio y teléfono.

6º — Junto con la solicitud el aspirante deberá presentar la siguiente documentación:

a) Certificado de estudios de Maestro Normal Nacional.
b) Certificado de estudios de Profesor Nacional de Inglés.
c) Partida de nacimiento.
ch) Certificado de servicios docentes prestados con anterioridad.
d) Certificado de domicilio que debe concordar con el domicilio electoral.
e) Comprobantes de sus publicaciones, estudios y actividades vinculadas con la enseñanza primaria, y, especialmente con la enseñanza de inglés.

7º — La prueba de oposición consistirá en una clase práctica de enseñanza del inglés y en la respuesta a un interrogatorio sobre enseñanza oral.

8º — A los efectos de la integración del jurado de oposición formado por tres docentes, uno designado por el Consejo, los aspirantes deberán elegir dos docentes de entre la nómina siguiente:

C.E.	*Esc.*	*Nombre y apellido*
1º	5	SUSANA L. CARNEIRO de VILLALBA
1º	5	SARA J. CALDWELL de ITURRIOS
2º	4	LILIANA V. F. LAPRADE de QUADRANA
4º	10	MARIA ELISABETH JOEKES
6º	7	IRMA A. GARCIA de BAIGORRIA
9º	7	ELECTRA RIVADAVIA DI BATTISTA
10º	4	CELINA E. HERWIG de GUTIERREZ
12º	1	TERESA CECILIA MOGLIO
17º	2	ELDA J. KRAÑASSKY de CHIMENNTI
I.B.	2	LIDIA EMMA ERNESTINA ISOLA

9º — Dentro de los tres días de cerrado el concurso, la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital procederá a estudiar los antecedentes de los aspirantes dando publicidad a la clasificación de los mismos y a la nómina de los miembros del jurado que resultaren elegidos a los efectos de las impugnaciones posibles.

10º — Señálase el 24 de abril para la prueba de oposición la que se llevará a cabo en la escuela Nº 1 del C. E. 1º, Arenales 1060.

11º — El jurado procederá en la forma establecida en los capítulos III y IV de las Bases del Concurso para Provisión de Cargos en la Enseñanza Primaria en lo que corresponda.

12º — La designación se efectuará de acuerdo con lo establecido en el punto XIV del artículo 63 del Estatuto del Docente.

13º — Los ganadores del concurso tendrán una bonificación equivalente al 50 % del número de puntos obtenido en la prueba de oposición, a los efectos de la designación como titular.

14º — Los docentes aprobados en este Concurso que no obtengan el cargo integrarán la nómina de suplentes para reemplazar a los interinos en caso de licencia, renuncia, etc., y quedarán eximidos de nueva prueba de oposición en caso de nuevo llamado para nuevos cargos interinos creados en el presente curso escolar a cuyo efecto tendrá validez la clasificación obtenida en la prueba de oposición de este concurso.

Autorizar continuación en categoría activa
— C. E. 20º —

— Expte. Nº 19.577/1960. — 20-3-1961.

Autorizar al maestro de grado de la escuela Nº 2 del Consejo Escolar 20º, señor ANTONIO PROTASIO BARBIERI, a continuar en la categoría activa (Art. 53 del Estatuto del Docente).

Horario Distritos Escolares

— Expte. Nº 4.769/1961. — 23-3-1961.

1º — Establecer el horario de oficina de los Consejos Escolares en la siguiente forma:

Turno de la mañana: de 8 a 15.
Turno de la tarde: de 12 a 19.

2º — Los señores Secretarios de Distrito cumplirán el horario de 8 a 19 con un intervalo de 12 a 14.

Colocación alcancías

— Expte. Nº 4.181/1961. — 20-3-1961.

Autorizar a la Asociación de Ayuda al Disminuido —A. S. A. D. I— a colocar alcancías en las escuelas de la Capital Federal, durante el mes de mayo de 1961.

No ha lugar a inscripción en concurso

— Expte. Nº 3.436/1961. — 20-3-1961.

No acceder a lo solicitado por la señorita MARIA LUISA LARSEN, para inscribirse en el concurso para optar al cargo de maestra titular.

Conmemoración Batalla de Maipú
— CC. EE. 1º y 9º —

— Expte. Nº 4.762/1961. — 22-3-1961.

1º — Autorizar la concurrencia de una delegación de maestros y alumnos de las escuelas que se determinan a continuación a los actos que se realizarán el próximo 5 de abril en conmemoración del 143º aniversario de la Batalla de Maipú:

Plaza República de Chile: a las 10 y 30.

Alumnos de 6º grado del turno mañana de las escuelas Nº 17º del C. E. 1º, Nº 24 del C. E. 9º y Nº 15 del C. E. 9º.

Plaza San Martín: a las 11 y 30.

Alumnos de 6º grado, turno mañana de las escuelas Nros. 1, 2, 4, 6 y 13 del C. E. 1º.

a) Las delegaciones concurrirán con abanderado y dos escoltas.

b) Los alumnos irán acompañados por sus respectivos maestros y un miembro del personal directivo.

2º — Dirigir nota al Instituto Nacional Sanmartiniano.

Ubicación

— CC. EE. 11º y 13º —

— Expte. Nº 3.669/1961. — 23-3-1961.

Ubicar en la escuela Nº 15 del Consejo Escolar 11º (turno mañana), en la vacante producida por creación de cargo, a la señora MARTHA MARIA BOURGAUD de GRACIANO, designada maestra de grado de la Nº 16 del Consejo Escolar 13º por resolución del 25 de enero último, Expte. número 23.194/J/1960, donde no pudo tomar posesión del cargo por falta de vacante por refundición del turno.

Cambio jurisdicción

— CC. EE. 13º y 20º —

— Expte. Nº 4.177/1961. — 20-3-1961.

1º — Disponer que la escuela Nº 15 del Consejo Escolar 13º, sita en Murguiondo 1347, jurisdicción del Consejo Escolar 20º, pase a depender del mismo con el Nº 20.

2º — El Consejo Escolar 13º y la Inspección Técnica respectiva transferirán al Consejo Escolar 20º e Inspección Técnica Seccional del mismo Distrito, respectivamente, la documentación correspondiente a la escuela Nº 15.

Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias (Zona 1ª)

Creación secciones

— Buenos Aires —

— Expte. Nº 13.441/1960. — 22-3-1961.

1º — Aprobar la medida adoptada por la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias (Zona 1ª), por la que dispuso la creación de once secciones de grado, ocho secciones de jardín de infantes y una vicedirección en el anexo de la escuela Nº 222 de Barrio Presidente Derqui (Buenos Aires), como así también la afectación de dos cargos de celadoras y asignar en consecuencia los correspondientes cargos de presupuesto.

2º — Disponer que la Dirección General de Administración; provea el mobiliario necesario para siete aulas de la escuela común y cuatro aulas de jardín de infantes.

3º — Cursar nota a las autoridades del Banco Hipotecario Nacional reiterándole el pedido de colocación de los portones y el cierre de la galería del anexo.

Creación sección

— Buenos Aires —

— Expte. Nº 31.969/1960. — 22-3-1961.

Crear una sección de Jardín de Infantes en la escuela Nº 224 de Buenos Aires, y asignar con tal fin el cargo de presupuesto correspondiente.

Recepción provisoria edificio

— Buenos Aires —

— Expte. Nº 32.893/1958. — 22-3-1961.

Aprobar el acta de recepción provisoria que obra a fs. 1/2 (Expte. Nº 26.005/960, agregado), correspondiente al edificio de la escuela Nº 33 de Buenos Aires, construido por la firma adjudicataria "JORGE A. LIBEDINSKY".

Permuta

— Catamarca —

— Expte. Nº 2.795/1961. — 20-3-1961.

Aprobar la permuta acordada entre las maestras de grado de las escuelas Nros. 166 de San Isidro y 243 de La Falda, ambas de la provincia de Catamarca (grupo "A"), señora ANGELA ELVIRA BELLON de MEDINA y señorita ELSA NELLY BARRIONUEVO.

Nombramiento

— Córdoba —

— Expte. Nº 4.170/1961. — 20-3-1961.

Nombrar, de conformidad con lo establecido en el punto I "in fine" de la Reglamentación del artículo 77 del Estatuto del Docente (Ley 14.473), directora de la escuela Nº 358 de Córdoba (3ª "B"), a la señorita STELLA MARIA DEL ROSARIO FORASI (L. C. 4238287), vacante por renuncia de Juana M. P. de Quiroga y atento a que el segundo llamado a concurso para proveer dicho cargo fue declarado desierto.

No ha lugar a reconsideración

— Córdoba —

— Expte. Nº 16.034/1958. — 22-3-1961.

No hacer lugar al pedido de reconsideración que formula la ex-maestra especial de música de la escuela Nº 285 de Córdoba, señorita EDELVIS GLADIS COMBINA, con respecto a la resolución adoptada el 19 de setiembre de 1957 (Expte. Nº 27.728/57), por la cual no se la confirmó en el cargo por carecer de título oficial habilitante.

Reparaciones máquinas de escribir
— Córdoba —

— Expte. Nº 20.501/1959. — 22-3-1961.

1º — Aprobar el gasto de NUEVE MIL CIEN PESOS MONEDA NACIONAL ($ 9.100.— m/n), en concepto de reparaciones efectuadas por la firma MARCELO ORTIZ, en las máquinas de escribir de la Inspección Seccional de Córdoba.

2º — Imputar el gasto en la forma indicada a fojas 6 vta.

Reconocimiento nuevos propietarios
— Córdoba —

— Expte. Nº 28.707/1960. — 22-3-1961.

Reconocer como nuevos propietarios del edificio que ocupa la escuela Nº 10 de Córdoba, a los señores ENRIQUETA VALLET de COSTA, ANTONIO COSTA, RENATA COSTA y MARIA STELLA COSTA, y liquidar a favor de la primera los alquileres adeudados y a devengar por el referido inmueble.

Concurso de ascenso Nº 21
— Córdoba —

— Expte. Nº 2.572/1961. — 23-3-1961

Aprobar el concurso Nº 21 para ascenso de jerarquía y categoría realizado en Córdoba para cubrir los cargos vacantes de directores y vicedirectores, y, en consecuencia, nombrar directores y vicedirectores en los establecimientos que se especifica al siguiente personal:

Directores:

Escuela Nº 60 de Bulnes (2ª "B"), vacante por traslado de Esteban F. Godoy, al maestro de grado de la Nº 91 (3ª "A"), señor CESAR AUGUSTO LOPEZ.

Escuela Nº 160 de Canteras del Sauce (1ª "B"), vacante por renuncia de Pablo Gondolo, a la maestra de grado del mismo establecimiento, GRACIELA CATALINA AMUCHASTEGUI.

Escuela Nº 153 de Saldán (1ª "A"), vacante por renuncia de Carmen B. García, al maestro de grado de la Nº 471 (3ª "B"), ADOLFO RODRIGUEZ.

Escuela Nº 198 de Arroyito (1ª "A"), vacante por renunca de María Esther S. Cubas, al vicedirector del mismo establecimiento, CARLOS ITURRIETA.

Escuela Nº 248 de Media Luna (3ª "B"), vacante por renuncia de Rosa Natividad González, a la maestra de grado de la Nº 231 (2ª "B"), AMELIA MARGARITA FEBRE de ALLOCO.

Escuela Nº 277 de Cruz del Eje (1ª "A"), vacante por renuncia de Ana María P. de Fernández, al maestro de grado de la Nº 260 (2ª "B"), SANTIAGO LUDEÑA.

Escuela Nº 282 de Alta Gracia (1ª "A"), vacante por terminación de servicios de Matilde R. de Saldo, al director de la Nº 111 (2ª "B"), LUIS EDUARDO BENITO SORIA.

Escuela Nº 285 de Barrio Gral. Bustos (1ª "A"), vacante por renuncia de María del Valle Seco, a la vicedirectora de la Nº 229 (1ª "A"), AMERICA LUISA NOVILLO LUGONES de KALKOFEN.

Escuela Nº 298 de Barrio Estación Villa Dolores (1ª "A"), vacante por renuncia de José Giménez Lagos, al maestro de grado de la Nº 173 (1ª "A"), JOSE ANGEL LIGORRIA.

Escuela Nº 374 de Barrio Müller (2ª "B"), vacante por renuncia de Orlando Focaccia, a la maestra de grado de la Nº 332 (1ª "A"), MARTA ELVIRA GUZMAN de RIVAS.

Vicedirectores:

Escuela Nº 32 de Villa del Rosario (1ª "A"), vacante por renuncia de Angel E. Vidal Fernández, a la maestra de grado de la Nº 355 (3ª "B"), VIRGINIA AZUCENA SCARPARI.

Escuela Nº 95 de Barrio Talleres (1ª "A"), vacante por renuncia de María E. Turmo de Lima, a la maestra de grado de la Nº 57 (2ª "B"), HILDA NOEMI MONSERRAT FERREYRA.

Escuela Nº 95 de Barrio Talleres (1ª "A"), vacante por renuncia de Serafina M. de Nicola, a la maestra de grado de la Nº 282 (1ª "A"), ZUNILDA INES MARRO.

Escuela Nº 159 de La Carlota (1ª "A"), vacante por renuncia de Micaela B. Orlando de Carranza, a la maestra de grado del mismo establecimiento, MERCEDES MARIA MAFFRAND de ARMEÑANZAS.

Escuela Nº 173 de Villa Dolores (1ª "A"), vacante por renuncia de Alba Rosa de María Torres, al maestro de grado de la Nº 30 (3ª "B"), AMERICO ORLANDO LIGORRIA.

Escuela Nº 177 de Barrio Observatorio (1ª "A"), vacante por renuncia de Amelia Z. de Gallier, a la maestra de grado de la Nº 332 (1ª "A"), MARIA GREGORIA DE LOS SANTOS BUSTOS.

Escuela Nº 187 de Barrio Parque (1ª "A"), vacante por renuncia de Fructuoso A. Riotorlo, al maestro de grado de la Nº 289 (2ª "A"), OMAR FRANCISCO CASAÑAS.

Escuela Nº 224 de Alta Córdoba (1ª "A"), vacante por renuncia de Amelia D. de Puri, a la maestra de grado del mismo establecimiento, MARIA MERCEDES NOVILLO LUGONES de LEZAMA.

Escuela Nº 226 de Banda Norte (1ª "A"), vacante por renuncia de Delia Augusta R. de Sosa, a la maestra de grado de la Nº 243 (2ª "B"), ELBA NOEMI MARTINEZ.

Escuela Nº 285 de Barrio Gral. Bustos (1ª "A"), vacante por renuncia de Luis Alberto Funes, a la

maestra de grado de la Nº 484 (1ª "A"), BLANCA ARGENTINA CARRIZO.

Escuela Nº 484 de Barrio Aeronáutico (1ª "A"), vacante por renuncia de Clara Allende de Baigorria, a la maestra de grado de la Nº 246 (1ª "A"), MARIA JUDIT RUIZ.

Término comisión de servicios
— Córdoba —

— Expte. Nº 4.976/1961. — 23-3-1961.

Dar por terminada la comisión de servicios en la Inspección Seccional de Córdoba, de la maestra de grado de la escuela Nº 150 de Canteras del Sauce, de esa provincia, señorita GRACIELA CATALINA AMUCHASTEGUI, y autorizarla a tomar posesión del cargo de directora del mismo establecimiento para el que fuera designada por expediente Nº 2.572/P/1961.

Sin efecto nombramiento
— Jujuy —

— Expte. Nº 2.379/1961. — 20-3-1961.

Dejar sin efecto el nombramiento como maestro de grado de la escuela Nº 138 de Abra Mayo, Jujuy, del señor ROMULO ANTONIO IGLESIAS MENDOZA, dispuesto por resolución del 1º de diciembre de 1960 (Expte. Nº 32.097/60), en razón de que el mismo fue designado como director del citado establecimiento el 3 de noviembre último (expediente Nº 29.793/60).

Instrucción sumario
— Jujuy —

— Expte. Nº 2.034/1961. — 22-3-1961.

1º — Disponer la instrucción de un sumario administrativo al director de la escuela Nº 161 de Jujuy, señor CARLOS MARIA GAUNA, para deslindar su responsabilidad en los cargos que se le formulan en estas actuaciones que harán cabeza de sumario.

2º — Autorizar a la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 1ª, para designar sumariante y secretario.

Licencia
— Jujuy —

— Expte. Nº 34.181/1960. — 22-3-1961.

Conceder licencia en las condiciones del artículo 34 del Decreto Nº 13.800/56, sin goce de sueldo, desde el 28 al 30 de noviembre de 1960, a la señora ZAIDA CORTE de LOZANO MUÑOZ, maestra de la escuela Nº 11 de Jujuy.

Sin efecto designación
— Jujuy —

— Expte. Nº 1.394/1961. — 22-3-1961.

Dejar sin efecto la designación como maestra de grado de la escuela Nº 164 de Rodeítos, Jujuy, efectuada por resolución del 3 de noviembre último, Expte. Nº 13.627/1960, de la señora RAMONA MARGARITA TORO de LAZARTE, quien presenta la renuncia sin haber tomado posesión del cargo.

Observaciones a Concurso Nº 23
— Jujuy —

— Expte. Nº 1.456/1961. — 23-3-1961.

1º — Hacer conocer a la Junta de Clasificación de Jujuy las observaciones formuladas por la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 1ª, con el objeto de que a la vista de las mismas, proponga las modificaciones a su dictamen originario, si creyere que ello corresponde o en su defecto insista con su mismo texto.

2º — Déjase aclarado, en consecuencia, que ni el señor Inspector General ha emitido su dictamen definitivo ni el H. Consejo ha tomado resolución sobre el fondo de la cuestión.

Renuncia a Junta de Clasificación
— Jujuy —

— Expte. Nº 2.805/1961. — 23-3-1961.

Aceptar la renuncia que como suplente primera de la Junta de Clasificación de Jujuy, presenta la maestra de la escuela Nº 32 de San Salvador de Jujuy, señora VISITACION QUISPE de RAMOS.

Creación escuela
— La Rioja —

— Expte. Nº 32.538/1960. — 20-3-1961.

1º — Crear una escuela primaria en el paraje denominado Estancia Más, Departamento General Lavalle de la provincia de La Rioja que llevará el Nº 242.

2º — Clasificarla por su categoría en Personal Unico y por su ubicación en el grupo "D" (muy desfavorable).

3º — Asignar un cargo de director de personal único con destino a la escuela de referencia y disponer que Dirección General de Administración proceda a la correspondiente afectación.

4º — Dirección General de Administración dispondrá la provisión del material reglamentario en cantidad suficiente para 20 alumnos debiendo enviarse las cargas a estación Nonogasta F. C. N. Gral. Belgrano consignada al director de la escuela.

5º — Pasar las actuaciones a la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales para que se sirva considerar el apartado 4º de la propuesta de fs. 15.

Donación terreno
— Mendoza —

— Expte. Nº 17.562/1959. — 22-3-1961.

1º — Aceptar y agradecer a la firma JUAN ALBERTO ROMAN e Hijos, propietaria del Establecimiento Industrial "La Verde" la donación de

una hectárea de terreno situada en el Paraje Campamentos Departamento Rivadavia de la provincia de Mendoza con destino al emplazamiento del edificio propio para la escuela Nº 211 de esa jurisdicción.

2º — Autorizar al Inspector Seccional de Mendoza para suscribir la respectiva escritura traslativa de dominio a nombre del Consejo Nacional de Educación.

Traslado escuela
— Salta —

— Expte. Nº 30.063/1960. — 20-3-1961.

1º — Trasladar la escuela Nº 357 de Salta, pasaje "El Yacaré", Departamento de Orán, a la localidad "El Algarrobal" del mismo departamento, por estar allí concentrado el mayor número de población.

2º — Pasar estas actuaciones a la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales a los fines pertinentes.

Prórroga funciones auxiliares
— Salta —

— Expte. Nº 32.596/1960. — 20-3-1961.

Prorrogar durante el curso lectivo del corriente año, las funciones auxiliares que desempeña en la Junta de Clasificación de Salta, la señorita ELIDIA ISABEL APARICIO.

Traslado
— Salta —

— Expte. Nº 2.812/1961. — 22-3-1961.

Aprobar el traslado a la escuela Nº 162 de El Tartagal, Salta (1ª categoría, grupo "A"), en la vacante producida por traslado de la señorita Mercedes H. Zoraire, de la maestra de grado de la Nº 117 de Campamento Vespucio, de la misma provincia (1ª categoría, grupo "A"), señora TERESA DE JESUS GOMEZ de OVEJERO.

Eliminar vacante
— Salta —

— Expte. Nº 28.397/1960. — 22-3-1961.

1º — Eliminar de la nómina de vacantes destinadas a la primera reorganización anual del año 1960, un cargo de maestro de grado de la escuela Nº 29 de Salta, vacante por renuncia de Ana María Barni de Muñoz, por haber sido afectado con el traslado de la señora ELVECIA C. ADET de TEJERINA.

2º — Pasar las actuaciones a la Comisión de Personal, atento a lo propuesto a fs. 2, punto 1º.

Ubicación
— Salta —

— Expte. Nº 28.173/1957. — 23-3-1961.

Ubicar en la escuela Nº 3 de Salta al señor RAMON DOMINGO ROMANO, a quien se le asignaron funciones de auxiliar de dirección por resolución de hoja 39.

Cesión precaria de terreno
— San Juan —

— Expte. Nº 4.270/1961. — 23-3-1961.

Conceder a título precario, a la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Cuyo, la fracción de terreno de 10 metros x 10 metros, que se indica en el croquis de fs. 3 de la propiedad que ocupa la escuela Nº 69 de Rinconada, Departamento Pocito, de la provincia de San Juan, con el objeto de que instale un sismógrafo con fines de estudio.

Permuta
— Santiago del Estero —

— Expte. Nº 2.558/1961. — 20-3-1961.

Aprobar la permuta acordada entre los directores de las escuelas Nros 64 de Los Cerrillos y 337 de La Higuera ambas de la provincia de Santiago del Estero (3ª categoría, grupo "C"), señor HERACLIO RAMIRO HOYOS y señorita ADA ROSARIO MARIN.

Clasificación escuela
— Santiago del Estero —

— Expte. Nº 5.622/1960. — 20-3-1961.

Considerar a la escuela Nº 534 de Santiago del Estero en 2ª categoría, grupo "D" muy desfavorable, a partir de su creación (5 de julio de 1940), a efectos de la bonificación que señala el Art. 52º, inciso i) del Estatuto del Docente.

Asignación funciones auxiliares
— Tucumán —

— Expte. Nº 14.309/1958. — 20-3-1961.

Asignar funciones auxiliares por el término de un año a la maestra de la escuela Nº 141 de Tucumán, señorita ARGENTINA ROSA ALBORNOZ ANDRADE, debiendo la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias (Zona 1ª) proponer su ubicación.

Sin efecto nombramientos
— Tucumán —

— Expte. Nº 3.430/1961. — 22-3-1961.

Dejar sin efecto los nombramientos como maestras de grado de escuelas de Tucumán (resolución del 29 de agosto de 1960, Expte. Nº 22.875/60) de las siguientes personas, en razón de que las mismas renuncian sin haber tomado posesión del cargo:

LILIA ANA UHER, de la Nº 73.

MARIA CRISTINA DEL VALLE LUCERO, de la Nº 43.

NORA ELBA DEHEZA de VALDEZ, de la Nº 79.

IRMA BARSATTI, de la Nº 84.

ADELMA TERESA JUAREZ, de la Nº 123.

LIDIA FERNANDEZ, de la Nº 129.

MARIA ESTHER BROWN, de la Nº 136.

ELSA CLEMENTINA ALBORNOZ, de la Nº 172.

EMMA B. LESCANO de VILLAFAÑE, de la Nº 177.

BLANCA AZUCENA ESTEVEZ, de la Nº 185.

ANA GLORIA CORNEJO, de la Nº 222.

MARTHA T. ZARATE, de la Nº 222.

ALVA LUZ CELIZ de PALIZA, de la Nº 225.

ZENAIDA MERCEDES CENTENO, de la Nº 286.

ROSALBA STELLA RODRIGUEZ de LAZARTE, de la Nº 373.

2º — Dejar sin efecto el nombramiento como maestro de la escuela Nº 369 de La Ramada de Abajo, Tucumán, del señor JUAN ARMANDO FERRERO, dispuesto por resolución del 29 de agosto de 1960 (Expte. Nº 22.875/60) en razón de que el mismo fue designado como director de la Nº 386 de Las Zanjas, de la misma provincia, el 12 de setiembre de 1960 (Expte. Nº 25.866/60), donde actualmente presta servicios.

No ha lugar a reintegro de gastos
— Tucumán —

— Expte. Nº 22.172/1960. — 22-3-1961.

No hacer lugar al pedido de reintegro de gastos que formula el Inspector de Zona de Tucumán, señor JOSE NICOLAS SUAREZ ALBARRACIN y disponer el archivo de estas actuaciones.

Reincorporación
— Córdoba y La Rioja —

— Expte. Nº 7.064/1960. — 20-3-1961.

Reincorporar, de conformidad con lo establecido en el Art. 34º del Estatuto del Docente, a la ex-maestra de grado de la escuela Nº 19 de Aminga, La Rioja, señorita CATALINA MARIA GALLARDO y dar intervención a la Junta de Clasificación de Córdoba, para la propuesta de ubicación respectiva.

Nombramientos
— Córdoba y Salta —

— Expte. Nº 4.167/1961. — 20-3-1961.

Nombrar, de conformidad con lo establecido en el punto 1º "in fine" de la Reglamentación del artículo 77 del Estatuto del Docente (Ley 14.473), por haber sido declarado desierto por segunda vez el llamado a concurso para proveer cargos de directores en escuelas de las provincias de Córdoba y Salta, al siguiente personal:

MABEL NOEMI PICOTTO, directora de la escuela Nº 59, 3ª "B" de Córdoba, en la vacante por ubicación de Augusta G. P. de Juárez.

PETRONA DEL CARMEN RIVAROLA, directora de la escuela Nº 322, 3ª "B" de Córdoba, en la vacante por traslado de Juan F. Recalde.

MIRTHA MELBA SCARANTO, directora de la escuela Nº 513, 3ª "B" de Córdoba, vacante por creación.

ADELA INES BUSTAMANTE, directora de la escuela Nº 423, 3ª "C" de Córdoba, en la vacante por renuncia de Octavio Lizzi.

ELSA ESTHER FRIGERIO, directora de la escuela Nº 406, 3ª "C" de Córdoba, vacante por fallecimiento de Eustaquia V. de Echenique.

DORA DEL VALLE COCARO, directora de la escuela Nº 171, 2ª "A" de Córdoba, en la vacante por traslado de Francisco Santolalla.

HELIOS PEDRO OMES, director de la escuela Nº 354, 3ª "D", de Salta, en la vacante por traslado de María R. Juárez.

Sin efecto nombramientos
— San Luis y Santiago del Estero —

— Expte. Nº 22.543/1958. — 23-3-1961.

Dejar sin efecto los nombramientos como director y maestra de grado de la escuela Nº 641 de Santa Cruz, Santiago del Estero, aprobados el 19 de marzo de 1959 (fs. 23), del señor JORGE NIÑO y señora LILIA RENEE AMIEVA JOFRE de NIÑO, en razón de que los mismos prestan servicios, en igual carácter, en la Nº 294 de Nahuel Napá, San Luis.

Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias (Zona 2ª)

Creación secciones
— Corrientes —

— Expte. Nº 33.411/1960. — 20-3-1961.

Aprobar la medida adoptada por la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, por la que dispuso crear dos secciones de grado en la escuela Nº 63 de la provincia de Corrientes y asignar con ese fin dos cargos de maestro de grado.

Reconocimiento servicios
— Corrientes —

— Expte. Nº 21.260/1957. — 22-3-1961.

Reconocer los servicios prestados por el señor FRANCISCO RAMIREZ como auxiliar portero, suplente, de la escuela Nº 5 de la provincia de Corrientes del 19 de setiembre al 14 de octubre de 1956, y disponer la liquidación de los haberes correspondientes.

Donación terreno
— Corrientes —

— Expte. Nº 33.430/1960. — 22-3-1961.

1º — Aceptar y agradecer por intermedio de la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, a los señores APARICIO ZAMANIEGO y MARIA ANGELICA ALARCON de ZAMANIEGO la donación de una hectárea de terreno (100 x 100 m.) con destino al emplazamiento del edificio propio para la escuela Nº 332 de la provincia de Corrientes.

2º — Autorizar al Inspector Seccional de Corrientes para que suscriba la respectiva escritura traslativa de dominio a favor del Consejo Nacional de Educación.

Renuncia
— Chaco —

— Expte. Nº 1.310/1961. — 20-3-1961.

Aceptar, con anterioridad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de maestra de la escuela Nº 197 de Coronel Du Graty, provincia del Chaco, presenta por razones de estudio, la señorita DELFA SARA FERNANDEZ.

Reincorporación
— Chaco —

— Expte. Nº 2.518/1961. — 22-3-1961.

Reincorporar, de conformidad con lo establecido en el Art. 34 del Estatuto del Docente, a la exmaestra de grado de la escuela Nº 18 de Río Bermejo, Chaco, señora ARMINDA LUCIA RIOS SOSA de LUGO y dar intervención a la respectiva Junta de Clasificación, para la propuesta de ubicación.

Permuta
— Chaco —

— Expte. Nº 25.993/1960. — 23-3-1961.

Aprobar la permuta acordada entre las maestras de grado de las escuelas Nros. 16 de Las Palmas y 422 de Villa Emilia, Barranqueras, ambas de la provincia del Chaco (1ª "A"), señorita ROSARIO RUBIO y señora MARCELINA CLAUDIA ALLEVI de NARDELLI.

Premio "Al mejor compañero"
— Chubut —

— Expte. Nº 2.889/1961. — 22-3-1961.

1º — Autorizar al Rotary Club de Trelew, a otorgar anualmente un premio en libros al mejor compañero, entre los alumnos que egresen de la escuela Nº 122 (1ª "A"), de la provincia de Chubut.

2º — El citado Club deberá presentar anualmente la nómina de los libros destinados para el premio, para su aprobación por la Inspección Técnica Seccional de Trelew, provincia de Chubut.

Ubicación transitoria
— Chubut —

— Expte. Nº 4.774/1961. — 23-3-1961.

Ubicar transitoriamente, en la escuela Nº 12 de Chubut, en la vacante por ubicación definitiva en otro establecimiento de la señora Victoria C. de Williams, a la maestra de la similar Nº 39 de esa misma provincia, señora MARIA ESTHER MIGUEL de FERNANDEZ, y hasta tanto se provea como corresponde dicha vacante.

Nombramiento
— Chubut —

— Expte. Nº 839/1961. — 23-3-1961.

Nombrar, de conformidad con lo establecido en el punto 1º "in fine" de la Reglamentación del artículo 77 del Estatuto del Docente (Ley 14.473), director de la escuela Nº 112, (P. U. "D"), de la provincia de Chubut, al señor CARLOS ALBERTO FRANCISCO GUETH (L. E. 4.265.592), por haber sido declarado desierto por segunda vez el llamado a concurso para proveer ese cargo.

Aprobar puntaje
— Entre Ríos —

— Expte. Nº 34.796/1960. — 20-3-1961.

Aprobar el puntaje asignado por la Junta de Clasificación de la provincia de Entre Ríos, a la maestra a cargo de la vicedirección de la escuela Nº 17 de Victoria, Entre Ríos, señorita SARA ALICIA CUNEO y, previo conocimiento de la recurrente, archivar las actuaciones.

Clasificación escuela
— Entre Ríos —

— Expte. Nº 34.208/1960. — 22-3-1961.

Clasificar en la 1ª categoría a la escuela Nº 194 (grupo "A"), de Paraná, provincia de Entre Ríos.

Donación mástil
— Entre Ríos —

— Expte. Nº 24.377/1960. — 22-3-1961.

1º — Aceptar, y agradecer por intermedio de la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, a la Asociación Cooperadora de la escuela Nº 188 de Raíces Oeste, provincia de Entre Ríos, la donación de un mástil para el citado establecimiento y cuyo valor asciende a MIL CIEN PESOS MONEDA NACIONAL ($ 1.100.— m/n.).

2º — Comunicar a la entidad recurrente lo informado a fs. 10 por la Dirección General de Arquitectura.

Reintegro gastos
— Formosa —

— Expte. Nº 23.400/F/1960. — 22-3-1961.

1º — Autorizar a la Inspección Seccional de Formosa para que reintegre la suma de MIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 1.260.— m/n.), al Inspector de Zona interino, señor JUAN RAMON SABAO GARRIDO, quien los abonara de su peculio en concepto de viaje por vía aérea en ocasión de sufrir un accidente mientras realizaba una gira de inspección.

2º — Imputar dicho reintegro a la partida que para gastos de movilidad y viáticos registra dicha Seccional, en la forma corriente de rendiciones de gira.

Nombramiento interino
— Formosa —

— Expte. Nº 5.040/1961. — 23-3-1961.

Nombrar interinamente y hasta tanto el cargo se provea por concurso (2º llamado), director de la escuela Nº 43 de Formosa, al maestro suplente, a cargo de la misma, señor ANGEL BENITO GONZALEZ MESA.

Nombramiento
— Formosa —

— Expte. Nº 4.012/1961. — 23-3-1961.

1º — Dejar sin efecto la designación como maestra de grado de la escuela Nº 55 de Mariano Boedo, provincia de Formosa, (2ª categoría, grupo "B"), efectuada por resolución del 10 de octubre último, expediente Nº 26.640/1960, de la señorita HERENIA FILIPIGH.

2º — Nombrar, de conformidad con lo establecido en el punto 1º "in fine" de la Reglamentación del Art. 77 del Estatuto del Docente (Ley 14.473), maestra de grado de la escuela Nº 199 de Loma del Tuyuyú, provincia de Formosa (3ª categoría, grupo "C"), en la vacante por creación del 7 de mayo de 1958, Expte. Nº 4.741/1958 y que fuera declarado desierto en los llamados a concurso números 1 y 13, a la señorita HERENIA FILIPIGH.

Nombramiento
— Formosa —

— Expte. Nº 4.017/1961. — 23-3-1961.

1º — Dejar sin efecto la designación como maestra de grado de la escuela Nº 126 de El Quemado Grande, provincia de Formosa (3ª categoría, grupo "D"), efectuada por resolución del 10 de octubre último, Expte. Nº 26.640/1960, de la señorita AURORA GABRIELA IRAZUSTA.

2º — Nombrar, de conformidad con lo establecido en el punto 1º "in fine" de la Reglamentación del Art. 77 del Estatuto del Docente (Ley 14.473), maestra de grado de la escuela Nº 146 de Posta Cambio Zalazar, provincia de Formosa (3ª categoría, grupo "D"), en la vacante por creación (1952), declarada desierta en los llamados a concurso Nros. 1 y 13, a la señorita AURORA GABRIELA IRAZUSTA.

Clausura escuela
— La Pampa —

— Expte. Nº 32.702/1960. — 22-3-1961.

1º — Aprobar la medida adoptada por la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, al clausurar la escuela Nº 142 (P. U. "B") de Apuyaco, provincia de La Pampa, por despoblación del lugar.

2º — Pasar estas actuaciones a la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, a los fines indicados en los puntos 2º y 3º de la propuesta de fs. 10 vuelta.

Instrucción sumario
— La Pampa —

— Expte. Nº 1.626/1961. — 22-3-1961.

1º — Disponer la instrucción de un sumario administrativo al director de la escuela Nº 51 de la provincia de La Pampa, señor JULIO WENCESLAO OYOLA, para deslindar su responsabilidad en los hechos a que hacen referencia estas actuaciones que harán cabeza de sumario.

2º — Autorizar a la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, para designar sumariante ad-hoc y secretario.

Renuncia
— La Pampa —

— Expte. Nº 1.307/1961. — 23-3-1961.

Aceptar, con anterioridad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de maestro a cargo de la dirección de la escuela Nº 150 de Jacinto Arauz, provincia de La Pampa, presenta el señor REGINO GOMEZ LUNA, por razones de índole particular.

Permuta
— La Pampa —

— Expte. Nº 2.824/1961. — 23-3-1961.

Aprobar la permuta acordada entre las maestras de grado de las escuelas números 180 de Santa

Rosa y 60 de Guatraché, ambas de la provincia de La Pampa (1ª categoría, grupo "A"), señora MARIA ESTHER PANIEGO de GOMEZ y señorita MARIA LUISA PANIEGO.

Designación para curso de perfeccionamiento
— La Pampa —

— Expte. Nº 4.589/1961. — 23-3-1961.

1º — Designar a la maestra de la escuela Nº 44 de Eduardo Castex, La Pampa, señorita ELENA MERCEDES SALVADORI, para asistir a los "Cursos regulares de perfeccionamiento para maestros en ejercicio, directores, vicedirectores y visitadores escolares", a dictarse en el Instituto "Félix F. Bernasconi" durante el año 1961.

2º — Acordar licencia con goce de sueldo durante el tiempo que dure el curso, con arreglo al artículo 6º, inciso L) del Estatuto del Docente, al personal designado en el punto 1º de la presente resolución, con la condición expresa de que deberá cumplir el horario habitual de tareas en actividades de estudio y prácticas dentro del Instituto.

Composiciones sobre Cooperativismo
— Misiones —

— Expte. Nº 34.356/1960. — 22-3-1961.

1º — Aprobar el concurso de composiciones llevado a cabo en las Escuelas Nacionales de la provincia de Misiones en ocasión del Día del Cooperativismo.

2º — Agradecer, por intermedio de la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, a la Dirección General de Cooperativas Agrarias de la Nación el otorgamiento de las becas aludidas.

3º — Hacer saber a la Inspección Técnica Seccional de la provincia de Misiones que el H. Consejo debe tomar intervención en lo referente a supervisión y aprobación de concursos de tipo similar al de autos.

Elevar recurso jerárquico
— Misiones —

— Expte. Nº 3.407/1957. — 22-3-1961.

Elevar estas actuaciones al Poder Ejecutivo Nacional por intermedio del Ministerio de Educación y Justicia a los fines de la consideración y resolución del recurso jerárquico que interpone el señor VICTOR JOSE RAMON LUNA.

Nombramiento
— Río Negro —

— Expte. Nº 5.036/1961. — 23-3-1961.

Nombrar, de acuerdo con lo establecido en el punto 1 "in fine" de la Reglamentación del artículo 77 del Estatuto del Docente, directora de la escuela Nº 164 de Río Negro, P. U. "D"), a la señorita MARIA SALETA (L. C. 3.794.770), y atento a que el segundo llamado a concurso para proveer dicho cargo no tuvo aspirantes.

Funcionamiento escuela
— Santa Cruz —

— Expte. Nº 3.362/1961. — 22-3-1961.

1º — Aprobar el funcionamiento de la escuela Nº 18 de Paso Roballos (3ª categoría, grupo "D"), provincia de Santa Cruz, a partir del 23 de enero de 1961, a cargo del Maestro Normal dependiente del Ministerio de Asuntos Sociales de la provincia, señor HUGO ALFONSO DESMONTS.

2º — Agradecer, por intermedio de la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, al Gobierno de la provincia de Santa Cruz, la colaboración prestada al disponer la designación de personal de su dependencia para el funcionamiento de la escuela Nº 18 de Paso Roballos en la misma provincia, que se encontraba clausurada por falta de personal.

Permuta
— Santa Fe —

— Expte. Nº 4.505/1961. — 23-3-1961.

Aprobar la medida adoptada por la Inspección Seccional de Santa Fe, al acordar la permuta de sus respectivas ubicaciones, solicitada por los directores de las escuelas Nros. 58 (2ª "A") y 206 (2ª "A"), ambas de la provincia de Santa Fe, señora ELENA YAMUNI de OSORIO y señor PABLO OSORIO, respectivamente.

Nombramiento
— Santa Fe —

— Expte. Nº 4.773/1961. — 23-3-1961.

Nombrar, de conformidad con lo establecido en el punto 1º "in fine" de la Reglamentación del artículo 77 del Estatuto del Docente (Ley 14.473), directora de la escuela Nº 289 (3ª "B") de la provincia de Santa Fe, a la señorita FELISA ESTHER KOCH (L. C. 1.125.998), por haber sido declarado desierto por segunda vez el llamado a concurso para proveer ese cargo.

Sin efecto nombramiento
— Santa Fe —

— Expte. Nº 3.505/1961. — 23-3-1961.

Dejar sin efecto el nombramiento como maestra de la escuela Nº 9 de Tacuarendí, provincia de Santa Fe, de la señorita EDITH INES CAPOVILLA, dispuesto por resolución del 31 de octubre de 1960 (Expte. Nº 27.894/60) en razón de que la misma renuncia sin haber tomado posesión del cargo.

Asignación de partidas
Tierra del Fuego

— Expte. Nº 5.034/1961. — 23-3-1961.

Aceptar, y agradecer al Gobierno del Territorio Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sud, las partidas acordadas a las escuelas de esa jurisdicción, cuyo importe se determina en cada caso.

Escuela Nacional Nº 1	$ 356.900.—
Escuela Nacional Nº 2	„ 378.500.—
Escuela Nacional Nº 3	„ 215.650.—
Escuela Nacional Nº 4	„ 59.700.—
Escuela Nacional Nº 5	„ 59.700.—
Escuela Parroquial de Ushuaia .	„ 286.400.—
Escuela Parroquial Río Grande .	„ 227.800.—

Ubicación transitoria
— Chaco y Corrientes —

— Expte. Nº 4.174/1961. — 20-3-1961.

Ubicar transitoriamente, en la dirección vacante de la escuela Nº 355 de Corrientes, al director de la Nº 472 del Chaco, señor JOSE GABRIEL CASCO y hasta tanto dicho cargo se provea por concurso (2º llamado).

Inspección Técnica General de Escuelas para Adultos y Militares

Ubicación
— C. E. 1º —

— Expte. Nº 22.147/1961. — 22-3-1961.

Ubicar en funciones auxiliares por el término de un año en la escuela para adultos Nº 8 del Consejo Escolar 1º a la maestra de la misma escuela, señorita LETICIA ANGELA BLANCO OBREGON.

Autorizar continuación en categoría activa
— C. E. 3º —

— Expte. Nº 5.043/1961. — 23-3-1961.

1º — Dejar sin efecto la resolución del 22 de febrero último recaída en el Expte. Nº 2.140/1961, por la que no se hace lugar al pedido presentado por la maestra especial de dactilografía de la escuela para adultos Nº 3 del Consejo Escolar 3º, señora MARIA ESTHER MASON de SUAREZ DEL SOLAR.

2º — Dejar establecido que la señora MARIA ESTHER MASON de SUAREZ DEL SOLAR debe considerársela en función activa al 1º de febrero último.

No ha lugar a continuar en categoría activa
— C. E. 4º —

— Expte. Nº 893/1960. — 23-3-1961.

No hacer lugar al pedido formulado en estas actuaciones por el maestro especial de dibujo de la escuela de adultos Nº 5 del Consejo Escolar 4º, señor MARIO GIORDANO LA ROSA, para continuar en la categoría activa (Art. 53 del Estatuto del Docente).

Designaciones interinas
— Tucumán —

— Expte. Nº 768/1961. — 22-3-1961.

1º — Ampliar el Art. 2º de la resolución del 8 de marzo de 1961, recaída en el Expte. Nº 768/T/1961, en el sentido de afectar cinco (5) cargos más de maestra de grado, uno de los cuales corresponderá a la nominación de preceptora maestra-secretaria y dos (2) cargos de maestro especial de inglés.

2º — Desígnase, con carácter interino y de acuerdo con el procedimiento aconsejado por la Junta de Clasificación de Tucumán, como directora-organizadora, a la maestra señora MARIA ELENA GUTIERREZ de RODRIGUEZ.

3º — Desígnase con carácter interino y de acuerdo con el procedimiento aconsejado por la Junta de Clasificación de Tucumán, en carácter de preceptoras a las siguientes maestras: CORINA ESTHER SANCHEZ de SOAJE; ORFILIA JUAREZ PEÑALVA de ZEBALLOS; YOLANDA ERCILIA FRIAS de CEBALLOS; YOLANDA ELDA NAZARENO MANFRINI de CAMPI y ESTELA GIGENA de FERNANDEZ, de las cuales la primera de las nombradas, señora SANCHEZ de SOAJE, cumplirá las funciones de preceptora maestra-secretaria.

4º — Desígnase con carácter interino y de acuerdo con el procedimiento aconsejado por la Junta de Clasificación de Tucumán, como maestros especiales de los cursos de dactilografía, a los siguientes docentes: ELSA AMABLE COSTANZO de SARMIENTO; SILVIA BEATRIZ BUSQUET; AMELIA CASILDA ROLDAN de ALCARAZ y MAFALDA VITA de ALONSO.

5º — Desígnase con carácter interino y de acuerdo con el procedimiento aconsejado por la Junta de Clasificación de Tucumán, como maestras especiales de corte y confección, a las siguientes docentes: ANGELES HURTADO de PEYREL y ELENA ENRIQUETA DEL CARMEN ALSINA DE CHALLE.

6º — Desígnase con carácter interino y de acuerdo con el procedimiento aconsejado por la Junta de Clasificación de Tucumán, como maestros especiales de contabilidad a los siguientes docentes:

JULIO CESAR VALDEZ y CARLOS MARIA NAVARRO.

7º — Desígnase con carácter interino y de acuerdo con el procedimiento aconsejado por la Junta de Clasificación de Tucumán, como maestro especial de dibujo al señor FRANCISCO JUSTO MAS

8º — Desígnase con carácter interino y de acuerdo con el procedimiento aconsejado por la Junta de Clasificación de Tucumán, como maestro especial de radiotelegrafía al señor JULIO MANUEL LOZA.

9º —Desígnase con carácter interino y de acuerdo con el procedimiento aconsejado por la Junta de Clasificación de Tucumán, como maestro especial de taquigrafía, a la señorita CORINA MARGARITA PASARELL.

10. — Desígnase con carácter interino y de acuerdo con el procedimiento aconsejado por la Junta de Clasificación de Tucumán, como maestro especial de inglés, al señor CECIL HERMINIO CISNEROS.

11.— En cuanto a los nombramientos restantes de un profesor de taquigrafía, uno de radiotelefonía y uno de inglés se proveerán oportunamente.

12. — El interinato de los docentes designados en los artículos 2 al 10 inclusive, queda supeditado en su permanencia a la realización de los respectivos concursos fijados por el Estatuto del Docente.

13. — Dirigir nota al Exmo. señor Gobernador de la provincia de Tucumán, doctor CELESTINO GELSI, agradeciéndole la valiosa cooperación de su Gobierno al facilitar los elementos necesarios que posibilitan el funcionamiento de la escuela para adultos Nº 1 de la referida provincia.

Inspección Técnica General de Escuelas Particulares e Institutos Educativos Diversos

Aprobar nombramiento
— Capital Federal —

— Expte. Nº 13.348/1959. — 20-3-1961.

Aprobar el nombramiento como maestra especial de Labores (6 horas), turno tarde, del colegio "Ambrosio Tognoni" (Santa Fe 4320 - Capital Federal), a partir del 5 de mayo de 1959, de la señorita JUANA BEATRIZ ALLEGRE (hoy señora de FALAGAN), con título de profesora de Sombreros y Labores registrado en Dirección General de Personal.

Rectificación resolución
— Capital Federal —

— Expte. Nº 5.752/1957. — 20-3-1961.

1º — Hacer constar que el nombramiento de la señorita MARIA ESTHER MATURANO MONTERO como maestra de grado suplente, turno tarde, del colegio Argentino Excelsior, aprobado por resolución del 19 de marzo de 1959 (hojas 11/14), es desde el 15 hasta el 22 de julio de 1957 y no del 8 al 22 de julio como se consignó en la mencionada resolución.

2º — Hacer constar que el verdadero nombre de la maestra de grado cuyo nombramiento se aprobó por resolución del 19 de marzo de 1959 (hojas 11/14), es OLGA BEATRIZ RUCHELLI y no Olga Beatriz Buchelli, como se consignó.

Autorizar funcionamiento secciones
— Capital Federal —

— Expte. Nº 3.274/C/1961. — 22-3-1961.

Aprobar las siguientes medidas adoptadas por la Inspección Técnica General de Escuelas Particulares e Institutos Educativos Diversos en los expedientes que se indican:

Expte. Nº 28.703/I/60, Inst. Grand. de San Martín, Capital; Aut. func. 2 sec. C 1º Sup. una mañana y otra tarde desde el 1/4/60.

Expte. Nº 24.121/I/60, Inst. J. de Infantes, El Ratoncito, Capital; Aut. func. sec. B, desde el 28/3/60.

Expte. Nº 9.697/IA/60, Ntra. Sra. de las Gracias, Capital; Aut. func. sec. B, Jardín de Inf. 28/3/60.

No autorizar presentación a concurso
— Escuela hospitalaria

— Expte. Nº 5.211/1960. — 23-3-1961.

No autorizar al Director interino de la escuela hospitalaria Nº 19, señor RAUL ALFREDO CALVI a presentarse al Concurso para proveer el cargo de director titular de la citada escuela en razón de no poseer la antigüedad exigida por el artículo 79 de la Ley Nº 14.473.

No ha lugar adscripción colegio "Stella Alpina".
— Buenos Aires —

— Expte. Nº 30.398/1958. — 20-3-1961.

No hacer lugar a lo solicitado y archivar las actuaciones, previo conocimiento del establecimiento recurrente.

Fijación fecha adscripción
— Misiones —

— Expte. Nº 32.111/1959. — 20-3-1961.

Establecer que la adscripción acordada en la resolución de fs. 17 de este expediente a la escuela "General Urquiza", de Picada Almafuerte, provincia de Misiones, tiene valor al 28 de marzo de 1960, fecha de comienzo del curso escolar del año 1960.

Aprobar nombramiento
— Misiones —

— Expte. Nº 17.029/1959. — 23-3-1961.

Aprobar el nombramiento como maestro de grado, turno discontinuo, de la escuela Agrícola Pastoril "Pascual Gentilini", de la provincia de Misiones, del señor LUIS MARIA CARLOS ALBERTO ROBLEDO, con título de maestro normal nacional registrado en la Dirección General de Personal, a partir del 16 de marzo de 1959.

Dirección Técnica General de Escuelas Hogares

Creación secciones
— Buenos Aires —

— Expte. Nº 3.373/1961. — 20-3-1961.

Aprobar la medida adoptada por la Dirección Técnica General de Escuelas Hogares por la que dispuso crear 12 secciones de grado y la vicedirección en la escuela Nº 6 de Los Toldos, Buenos Aires, y asignar con ese fin los respectivos cargos de presupuesto.

Provisión artículos alimenticios
— Buenos Aires —

— Expte. Nº 3.825/1961. — 23-3-1961.

1º — Aprobar la Licitación Pública Nº 1 realizada el día 28 de febrero de 1961, por intermedio de la dirección de la escuela hogar "Domingo F. Sarmiento" de Ezeiza, para resolver la provisión de artículos alimenticios, durante el período marzo a diciembre de 1961.

2º — Adjudicar de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones, la adquisición de que se trata, de acuerdo con los detalles y especificaciones obrantes en las planillas de fs. 178/181 a las firmas: JUAN ZUNINO, por un importe total de CIENTO TRES MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 103.000.— m/n.) neto neto; O. A. F. I. C., por un importe total de DOCE MIL NOVECIENTOS TREINTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 12.930.— m/n.) neto neto; RADRIZZANI HNOS. S. A., por un importe total de VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 24.400.— m/n.) neto neto; MIGUEL COGLIANDRO, por un importe total de TRESCIENTOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 300.000.— m/n.); ELIAS PODGAETZKY, por un importe total de UN MILLON SIETE MIL PESOS MONEDA NACIONAL (pesos 1.007.0000.— m/n.) neto neto; MASSA HNOS., por un importe total de DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 277.500.— m/n.); ADALBERTO DANERI, por un importe total de DIECINUEVE MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 19.000.— m/n.); CARLOS PEDRO BOUCHOUX, por un importe total de NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL (pesos 985.500.— m/n.); ANTONIO FAMA E HIJOS S. R. L., por un importe total de SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 789.400.— m/n); HIJOS DE MANUEL ORTIZ S. R. L., por un importe total de QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 575.000.— m/n.); MIGUEL PERSICO E HIJOS S. R. L., por un importe total de NOVENTA Y SEIS MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 96.000.— m/n.); AMBROSIO ACCINELLI, por un importe total de UN MILLON SETENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 1.079.360.— m/n.).

3º — Imputar la suma total de CINCO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL NOVENTA PESOS MONEDA NACIONAL (pesos 5.269.090.— m/n.) al Anexo 28, Inciso 9, Item 725, Partida Principal 35, Sub-Principal 54, Parcial 288 del Presupuesto para el año 1960/61.

4º — Anular los renglones Nros. 1, 3, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 20, 21, 22, 23, 24, 28, 37, 38, 41 y 42, por cuerda separada se contempló su adquisición.

5º — Disponer de oficio la devolución del depósito de garantía a las firmas que no han obtenido adjudicación.

Adquisición vidrios
— Catamarca —

— Expte. Nº 2.957/1961. — 22-3-1961.

Declarar de necesidad contratar mediante Licitación Privada la adquisición de vidrios, pinturas y maderas con destino a la escuela hogar Nº 4 de Catamarca, cuyo costo asciende a VEINTIDOS MIL CIEN PESOS ($ 22.100.—) m/n.

Provisión víveres y comestibles
— Mendoza —

— Expte. Nº 3.701/1961. — 23-3-1961.

1º — Aprobar la Licitación Pública Nº 3 realizada el día 27 de febrero de 1961 por intermedio de la escuela hogar "Carlos M. Biedma" de Mendoza, conforme con la autorización conferida por Resolución del H. Consejo del 21 de diciembre de 1960, expediente Nº 33.600/1960, para resolver la provisión de VIVERES Y COMESTIBLES por el período marzo/diciembre 1961.

2º — Adjudicar de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de adjudicaciones, la provisión de que se trata de acuerdo con el detalle y especificaciones obrantes en las planillas de fojas 109/111, a las firmas DEVOTO S. R. L., por un

importe total de VEINTITRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 23.666.— m/n.); AMEZQUETA HNOS., por un importe total de CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL (pesos 58.243,50 m/n.); PEDRO BELOT, por un importe total de TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS MONEDA NACIONAL (pesos 31.720 m/n.); JOSE BALLESTER, por un importe total de CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS MONEDA NACIONAL ($ 148.320.— m/n.); JOSE ANTONIO ALVAREZ, por un importe total de QUINIENTOS SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 561.600 m/n.); VICENTE RIZZO, por un importe total de UN MILLON DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 1.299.930.— m/n.); SANTOS ISGRO, por un importe total de NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 939.840.— m/n.); J. SANCHEZ MARTIN Y HNO., por un importe total de NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL (pesos 91.875.— m/n.); BENENATTI HNOS., por un importe total de CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL (pesos 5.250 m/n.); FRANCISCO UMANA, por un importe total de VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 29.700 m/n.); y LIBERTO PALMADA, por un importe total de OCHENTA Y UN MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 81.000.— m/n.).

3º — Imputar el importe total de TRES MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 3.647.144,50 m/n.) al Anexo 28, Inciso 9, Item 725, Partida Principal 35, Sub-Principal 54, Parcial 288 del Presupuesto 1960/61.

4º — Anular el renglón Nº 1 por contemplarse su adqusición por cuerda separada.

5º — Disponer de oficio la devolución del depósito de garantía a las firmas que no han obtenido adjudicación.

Provisión víveres y comestibles
— Salta —

— Expte. Nº 3.946/1961. — 23-3-1961.

1º — Aprobar la Licitación Pública Nº 1 realizada el 23 de febrero de 1961 por intermedio de la Dirección de la escuela hogar Nº 17 de Salta, para resolver la provisión de víveres y comestibles por el período marzo-diciembre 1961.

2º — Adjudicar de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones, la provisión de que se trata de acuerdo con el detalle y especificaciones obrantes en las planillas de fs. 103/104 a: JOSE GALVEZ RUIZ, por un importe total de NUEVE MIL CUARENTA Y OCHO PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL ($ 9.048.— m/n. c/l.) neto neto; "DOMINGO BATULE E HIJOS", por un importe total de TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL (pesos 3.675.— m/n. c/l.) neto neto; "CARCEL PENITENCIARIA DE SALTA", por un importe total de VEINTITRES MIL CIEN PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL ($ 23.100 m/n. c/l.); "DISTRIBUIDORA DE CARNES", por un importe total de UN MILLON CINCUENTA Y UN MIL CIENTO CUARENTA Y DOS PESOS CON CUARENTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL ($ 1.051.142,40 m/n. c/l.) neto neto; "GONZALEZ & GARCIA S. R. L.", por un importe total de DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CUATRO PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL (pesos 277.404.— m/n. c/l.) neto neto; y a "ANTONIO BAYO E HIJOS", por un importe total de TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL ($ 328.370.— m/n. c/l.) neto neto.

3º — Imputar el importe total de UN MILLON SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS CON CUARENTA CENTAVOS ($ 1.692.739,40) m/n., al Anexo 28, Inciso 9, Item 725, Partida Principal 35, Sub-Principal 54, Parcial 288 del Presupuesto 1960/1961.

4º — Anular los renglones Nros. 1, 7 y 8 por contemplarse su adquisición por cuerda separada.

5º — Disponer de oficio la devolución de los depósitos de garantía a las firmas que no han obtenido adjudicación.

Provisión artículos alimenticios
— San Luis —

— Expte. Nº 3.473/1961. — 23-3-1961.

1º — Aprobar la Licitación Pública Nº 1, realizada el día 16 de febrero de 1961 por intermedio de la escuela hogar Nº 19 de San Luis, previamente autorizada por resolución del H. Consejo de fecha 21/12/1960 (Expte. Nº 33.600/P/960), cuya copia fiel corre a fs. 95, para resolver la provisión de ARTICULOS ALIMENTICIOS, durante el período marzo a diciembre de 1961.

2º — Adjudicar de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones, la adquisición de que se trata, de acuerdo al detalle y especificaciones obrantes en las planillas de fs. 93/94 a las firmas: AARON RUBEN MENENDEZ, por un importe total de SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS CON

SETENTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL (pesos 69.268,70 m/n.); LUIS POLLACCHI, por un importe total de DOS MILLONES SETECIENTOS SETENTA MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 2.770.424.— m/n.); EDMUNDO TELLO CORNEJO, por un importe total de TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 35.638.— m/n.); ANTONIO J. RENAUDO, por un importe total de TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 329.000.— m/n.); ANTONIO CRISTOFANO, por un importe total de CUATRO MIL CIENTO CUARENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 4.140.— m/n.); GILBERTO SOSA, por un importe total de UN MILLON DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 1.281.400.— m/n.); ANTONIO ESTRADA, por un importe total de CIENTO SIETE MIL PESOS MONEDA NACIONAL (pesos 107.000.— m/n.); JUAN JULIO GOMEZ, por un importe total de OCHOCIENTOS DIECISEIS MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 816.000.— m/n.); y a A. ORTIZ GODOY, por un importe total de SEISCIENTOS CINCO MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 605.000.— m/n.).

3º — Imputar la suma total de SEIS MILLONES DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA PESOS CON SETENTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 6.017.870,70 m/n.) al Anexo 28, Inciso 9, Item 725, Partida Principal 35, Sub-Principal 54, Parcial 288 del Presupuesto para el año 1960/1961.

4º — Disponer de oficio la devolución del depósito de garantía a las firmas que no han obtenido adjudicación.

Transferencia escuela
—Santa Cruz —

— Expte. Nº 11.410/1960. — 23-3-1961.

1º — Transferir al Gobierno de la provincia de Santa Cruz, con su personal y existencia, la escuela hogar Nº 2 de Lago Posadas de dicha provincia.

2º — La Dirección Técnica General de Escuelas Hogares, adoptará las medidas pertinentes a fin de cumplimentar lo resuelto en el punto 1º.

3º — Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional la aprobación de la presente medida.

Provisión artículos alimenticios
— Santiago del Estero —

— Expte. Nº 3.826/1961. — 23-3-1961.

1º — Aprobar las Licitaciones Privadas Nros. 1, 2, 3, 4, 5 y 6, realizadas el día 6 de marzo de 1961, para resolver la provisión de ARTICULOS ALIMENTICIOS, por intermedio de la escuela hogar de Santiago del Estero, por el período 10 al 31 de marzo de 1961.

2º — Adjudicar de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones la provisión de que se trata, de acuerdo con los detalles y especificaciones obrantes en las planillas de fs. 126/127 a las firmas: "JOSE GENTILE", por un importe total de QUINCE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL ($ 15.686.— m/n. c/l.); neto neto; "ELSA NURI de PEREZ, por un importe total de TRECE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL ($ 13.432.— m/n. c/l.) neto neto; "JOSE GALVEZ RUIZ", por un importe total de NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS CON NOVENTA Y UN CENTAVOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL (pesos 9.863,91 m/n. c/l) neto neto; "DURVAL CHAUD", por un importe total de UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL ($ 1.890.— m/n. c/l.) neto neto; "ELIAS AURDAT", por un importe total de TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL ($ 3.258.— m/n. c/l.) neto neto; "JOSE GALVEZ RUIZ", por un importe total de SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL ($ 6.468.— m/n. c/l.) neto neto; "MIGUEL JORGE", por un importe total de DIEZ MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL ($ 10.427.— m/n. c/l.) neto neto; "DURVAL CHAUD", por un importe total de DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL ($ 2.232.— m/n. c/l.) neto neto; y a "GALVEZ RUIZ", por un importe total de DIECISEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL ($ 16.356,60 m/n. c/l.) neto neto.

3º — Imputar el importe total de SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS TRECE PESOS CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL ($ 79.613,51 m/n. c/l.), an Anexo 28, Inciso 9, Item 725, Partida Principal 35, Sub-Principal 54, Parcial 288 del Presupuesto para el año 1960-61.

4º — Declarar desierto el renglón Nº 1 de la Licitación Privada Nº 3/61, contemplando su adquisición por cuerda separada.

Varios

Cambio período lectivo

— Expte. Nº 4.746/1960. — 22-3-1961.

Hacer saber al Senador doctor CARLOS ALBERTO LEBRERO, que el procedimiento que el H. Con-

sejo aplica para el cambio de los períodos lectivos de sus escuelas, se ajusta a las normas mencionadas a fs. 11 y vta. por las Inspecciones Técnicas Generales de Escuelas de Provincias, Zonas 1ª y 2ª, por lo que no es posible acceder a lo solicitado y hacerle llegar el agrado con que se ha visto su preocupación por los problemas escolares.

Aprobación texto auxiliar

— Expte. Nº 30.581/1960. — 22-3-1961.

No hacer lugar a lo solicitado a fs. 1 por la Editorial Atlántida y hacerle saber que ello no obstante podrá presentarse en ocasión de producirse el llamado a concurso para la provisión de textos auxiliares.

SECRETARIA GENERAL

Reintegro a horario oficial

— Expte. Nº 4.176/1961. — 20-3-1961.

Disponer que la empleada administrativa de la Prosecretaría General, señorita YOLANDA R. POZZI, se reintegre al horario oficial de 7 horas, en lugar del horario reducido de cuatro horas que le fuera acordado oportunamente.

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

Inclusión de formularios en legajo

— Expte. Nº 34.363/1960. — 23-3-1961.

Disponer, de acuerdo con el punto XXVII de la reglamentación del artículo 52 del Estatuto del Docente, que la Dirección General de Personal incluya en el legajo jubilatorio ,las fórmulas que el personal necesita llenar para solicitar su jubilación.

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Compra timbres postales

— Expte. Nº 3.411/1961. — 20-3-1961.

1º — Acordar a la Tesorería General una partida de DOS MILLONES DE PESOS MONEDA NACIONAL ($ 2.000.000.— m/n.), para proceder a la compra de timbres, postales, a fin de atender los pedidos que formulan las Inspecciones Seccionales de Provincias y demás dependencias del Consejo Nacional de Educación durante el corriente año.

2º — Imputar la suma de referencia al Anexo 28, Inciso 9, Item 725, Partida Principal 35, Sub-Principal 54, Parcial 1759 del Presupuesto 1960/61.

Pago comisiones bancarias

— Expte. Nº 3.412/1961. — 20-3-1961.

1º — Acordar a la Tesorería General una partida de TRES MILLONES DE PESOS MONEDA NACIONAL ($ 3.000.000.— m/n.), destinados al pago de Comisiones Bancarias por las transferencias de sueldos y gastos a realizarse durante el corriente año a las Inspecciones Seccionales de Provincias.

2º — La Dirección General de Administración, procederá a liquidar de inmediato el 50 % de dicha suma y el resto en la oportunidad de ser solicitado a la misma por la Tesorería General.

3º — Imputar la suma de referencia al Anexo 28, Inciso 9, Item 725, Partida Principal 35, Sub-Principal 54, Parcial 1.306 del presupuesto vigente en 1960/1961.

Servicio mecánico

— Expte. Nº 29.751/1960. — 23-3-1961.

1º — Declarar de ineludible necesidad la contratación del servicio de atención mecánica del equipo de tabulación POWERS propiedad de la Repartición.

2º — Contratar directamente la prestación del servicio de que se trata con la firma REMINGTON RAND SUDAMERICANA S. A., en la suma de CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 186.646.— m/n.), pagaderos en trimestres vencidos de CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UN PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 46.661,50 m/n.), cada uno, conforme el presupuesto de fs. 1, encuadrándolo dentro de lo que establece el artículo 56, Inciso 3º, Apartado g) del Decreto-Ley Nº 23.354/56.

3º — Imputar el importe total de CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS MONEDA NACIONAL (pesos 186.646.— m/n.), al Anexo 28, Inciso 9, Item 553, Partida Principal 35, Sub-Principal 54, Parcial 1.127 del presupuesto para el año 1960/1961.

Reparación automotor

— Expte. Nº 4.763/1961. — 22-3-1961.

1º — Autorizar la inversión de la suma de CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 53.956.— m/n.), en la reparación del coche Kaiser, patente Nº 446.819, propiedad de la Repartición, por intermedio del Instituto de Obra Social de la Secretaría de Guerra de la Nación, aprobándose a tal efecto el presupuesto que obra a fs. 2.

2º — La Dirección General de Administración, dará al gasto la imputación correspondiente.

Reparación automotor

— Expte. Nº 4.766/1961. — 22-3-1961.

1º — Autorizar la inversión de la suma de QUINCE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PE-

SOS MONEDA NACIONAL ($ 15.299.— m/n.), en la reparación del automóvil marca "Dodge", chapa patente Nº 447.351, propiedad de la Repartición, por intermedio del Instituto de Obra Social de la Secretaría de Guerra, aprobándose al efecto el presupuesto que obra a fs. 1.

2º — La Dirección General de Administración, dará al gasto la imputación correspondiente.

Reparación automotor

— Expte. Nº 4.764/1961. — 22-3-1961.

1º — Autorizar la inversión de la suma de TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 39.730.— m/n.), en la reparación del camión marca "Chevrolet", patente Nº 701033, propiedad de la Repartición, por intermedio del Instituto de Obra Social de la Secretaría de Guerra, aprobándose al efecto el presupuesto que obra a fs. 1.

2º — La Dirección General de Administración dará al gasto la imputación correspondiente.

Suministro energía eléctrica

— Expte. Nº 2,666/1961. — 22-3-1961.

1º — Aprobar el gasto de UN MILLON SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 1.669.388,84 m/n.), a que ascienden las facturas de Servicios Eléctricos del Gran Buenos Aires S. A. en concepto de suministro de energía eléctrica a dependencias del H. Consejo y Distritos Escolares mencionados precedentemente, durante los meses de noviembre 1958 - noviembre 1959, enero-marzo-mayo-junio-julio-agosto y setiembre de 1960.

2º — Imputar la suma de referencia al Anexo 28, Inciso 9, Item 725, P. Principal 35, P. Sub-Principal 54, P. Parcial 267 del Presupuesto 1960/61 y discriminado en la forma siguiente:

Expte. Nº	25.381/60	$	257.073,12
" ,,	25.345/60	,,	45.974,40
" ,,	25.343/60	,,	168.295,20
As. ,,	4.216/60	,,	131.700,48
" ,,	4.033/60	,,	98.420,40
" ,,	2.614/60	,,	101.643,99
" ,,	4.575/60	,,	44.088,90
" ,,	4.165/60	,,	150.609,09
" ,,	4.251/60	,,	80.410,46
" ,,	4.804/60	,,	215.836,08
" ,,	4.322/60	,,	67.863,60
" ,,	4.141/60	,,	94.416,96
" ,,	4.357/60	,,	213.056,16
	Total	$	1.669.388,84

Suministro energía eléctirca

— Expte. Nº 2.715/1961. — 22-3-1961.

1º — Aprobar el gasto de UN MILLON SETECIENTOS TREINTA MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS CON QUINCE CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 1.730.996,15 m/n.), a que ascienden las facturas de Servicios Eléctricos del Gran Buenos Aires S. A., en concepto de suministro de energía eléctrica a dependencias de esta Repartición y Distritos Escolares mencionados precedentemente durante los meses de julio-noviembre de 1959, enero-abril-mayo-junio-julio-agosto y setiembre de 1960.

2º — Imputar la suma total de referencia al Anexo 28, Inciso 9, Item 725, P. Principal 35, Partida Sub-Principal 54, P. Parcial 267 del Presupuesto 1960/61 y discriminado en la forma siguiente:

Expte. Nº	31.015/60	$	267.728,16
,, Int. ,,	3.717/59	,,	102.790,62
,, ,,	25.344/60	,,	27.631,68
,, ,,	31.016/60	,,	48.477,12
,, ,,	5.016/60	,,	124.344,48
,, ,,	5.059/60	,,	60.445,68
,, ,,	5.018/60	,,	70.867,92
,, ,,	5.047/60	,,	67.340,16
,, ,,	4.146/60	,,	95.109,12
,, ,,	4.144/60	,,	141.921,36
,, ,,	4.140/60	,,	185.565,05
,, ,,	4.873/60	,,	124.122,72
,, ,,	4.201/60	,,	27.535,44
,, ,,	4.215/60	,,	120.575,28
,, ,,	4.913/60	,,	26.959,92
,, ,,	5.191/60	,,	239.581,44
	Total	$	1.730.996,15

Avisos de licitaciones

— Expte. Nº 2.955/1961. — 22-3-1961.

1º — Aprobar el gasto de VEINTITRES MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS MONEDA NACIONAL ($ 23.920.— m/n.), a que ascienden las facturas de la DIRECCION DEL BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA, en concepto de publicación de avisos de licitación, durante el mes de abril de 1960.

2º — Imputar la suma total de referencia al Anexo 28, Inciso 9, Item 725, P. Principal 35, P. Sub-Principal 54, P. Parcial 286 del Presupuesto 1960/1961.

Adquisición banderas

— Expte. Nº 1.039/1961. — 22-3-1961.

Declarar de necesidad contratar mediante licitación privada la adquisición de sesenta (60) banderas argentinas destinadas al embanderamiento del edi-

ficio ocupado por la Repartición, cuyo costo aproximado asciende a la suma de VEINTICUATRO MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 24.000.— m/n.).

Reparación acondicionador de aire

— Expte. Nº 34.571/1960. — 22-3-1961.

1º — Aprobar las facturas presentadas por SIAM DI TELLA, por un importe de DOS MIL SIETE PESOS MONEDA NACIONAL ($ 2.007.— m/n.), en concepto de reparación del acondicionador de aire, marca Westinghouse, instalado en Presidencia.

2º — Imputar el gasto en la forma indicada a fs. 8 vta.

Gasto para licitación

— Expte. Nº 3.072/1961. — 22-3-1961.

1º — Aprobar el gasto de DOS MIL DOSCIENTOS VEINTE PESOS MONEDA NACIONAL (pesos 2.220.— m/n.), en concepto de material utilizado por la Dirección General de Arquitectura para realizar las documentaciones necesarias a fin de llevar a cabo la licitación pública Nº 8 para la construcción del local de la escuela Nº 12 del Consejo Escolar 11º y suministrado por la firma A. M. CASASCO y Cía.

2º — Imputar el gasto en la forma indicada a fs. 7.

Reparación sillones

— Expte. Nº 2.758/1961. — 22-3-1961.

Declarar de necesidad la reparación y tapizado de dos sillones pertenecientes a Dirección General de Asesoría Letrada, autorizándose el correspondiente llamado a licitación privada.

DELEGACION FISCALIA

Servicios extraordinarios

— Expte. Nº 5.199/1961. — 23-3-1961.

1º — Autorizar la prestación de servicios extraordinarios, durante 3 horas diarias por el término de 30 días corridos, por parte de once agentes afectados a la Delegación Fiscalía del Tribunal de Cuentas de la Nación.

2º — La Dirección General de Administración procederá oportunamente a la liquidación de la Retribución correspondiente a servicios extraordinarios con sujeción a las disposiciones del artículo 7º del Decreto Nº 13.834/60 y a los de gastos de comida, de conformidad con lo preceptuado por el artículo 8º del citado decreto, a razón de $ 80.— m/n. por cada comida.

OFICINA JUDICIAL

Resolución en sumario

— Expte. Nº 14.129/1960. — 22-3-1961.

1º — Aprobar lo actuado.

2º — Considerar al personal de la Dirección General de Oficina Judicial exento de responsabilidad en el hecho de que tratan estos obrados.

3º — Sobreseer la causa administrativa seguida en las actuaciones.

INSTITUTO "FELIX F. BERNASCONI"

Renovación contrató asesores

— Expte. Nº 7.018/1961. — 20-3-1961.

1º — Disponer que los Asesores Técnicos del Institutos Félix Fernando Bernasconi, señores VALENTIN TEODORO ANTONIUTTI y LUIS RAVERA, continúen en la función encomendada por las resoluciones de fecha 2 de setiembre de 1959 y 8 de setiembre de 1960, para lo cual se los contrata por un nuevo período de seis (6) meses a contar del 16 de marzo en curso, fijándose su retribución por dicho período en la suma total de CIENTO CINCUENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 150.000.— m/n.) a cada uno, la que será abonada en seis (6) cuotas iguales, por intermedio del Instituto Félix Fernando Bernasconi, previa comprobación de la tarea realizada.

2º — Dirección General de Administración dará al gasto la imputación correspondiente.

CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA OBRA SOCIAL

Entrega a autoridades electas

— Expte. Nº 4.179/1961. — 20-3-1961.

1º — Autorizar al Consejo de Administración de la Obra Social del Consejo Nacional de Educación para hacer entrega de la misma a las autoridades elegidas últimamente.

2º — Fijar para este acto el día 20 de abril próximo a las 11.

3º — Designar de acuerdo a lo solicitado por dichas Asociaciones a los señores JUAN F. SILVEIRA GALBAN y ATILIO A. VERONELLI, para continuar en dicha Obra Social a los fines del asesoramiento que estimen necesitar las nuevas autoridades, hasta el 31 de mayo próximo.

RESOLUCIONES QUE CONCIERNEN A DOS O MAS JURISDICCIONES

Agradecimiento por colaboración prestada a las Jornadas Pedagógicas

— Expte. Nº 34.308/1959. — 23-3-1961.

1º — Agradecer a la Comisión Nacional Ejecutiva de Homenaje al Sesquicentenario de la Revolución

de Mayo el alto auspicio y la colaboración prestada y señalar al señor Presidente de la misma, Excelentísimo Señor Ministro del Interior, Miembro Honorario de las Jornadas Pedagógicas, el reconocimiento del Consejo Nacional de Educación por su relevante participación.

Agradecer al Ministerio de Educación y Justicia el apoyo prestado y señalar al Excelentísimo Señor Ministro, doctor LUIS R. MAC'KAY, Miembro Honorario de las Jornadas Pedagógicas el reconocimiento del Consejo Nacional de Educación por la muy destacada participación del Sub-Secretario de Educación, Profesor FRANCISCO A. SALONIA.

2º — Agradecer el patrocinio de la UNESCO, otorgado dentro del marco de actividades del Proyecto Principal y destacar la colaboración prestada por su Delegado doctor CALIXTO SUAREZ GOMEZ.

3º — Agradecer la adhesión de la OEA y destacar la colaboración prestada por su Delegado doctor LUIS REISSIG.

4º — Agradecer la participación de la O. I. T. y de la OMS y Oficina Sanitaria Panamericana y la designación de los respectivos Delegados, doctor HECTOR RUIZ MORENO y EMILIO BUDNIK.

5º — Agradecer la participación del Instituto Interamericano del Niño (OEA) y la colaboración de su Delegada señorita MARTHA EZCURRA.

6º — Agradecer la participación de la Unión Mundial de Educadores Católicos y destacar la colaboración prestada por su Delegada, señora ESTHER THIRION de VERON.

7º — Agradecer la participación de cada uno de los países americanos que se detallan seguidamente y felicitar a los respectivos organismos por las calidades de los señores Delegados que en cada caso se indica, por el acierto y prestancia con que ejercieron la Presidencia de la Reunión en los casos en que asistieron, como asimismo por el aporte esclarecedor de sus intervenciones y comunicaciones, considerando "Miembros Ausentes" a aquellos Delegados oportunamente acreditados ante las Jornadas Pedagógicas y que por razones ajenas a su voluntad o inherentes a las delicadas funciones que cumplen, no pudieron asistir, excusándose atentamente.

ARGENTINA: Consejo Nacional de Educación.
Delegada: Profesora señora ROSA CLOTILDE SABATTINI de BARON BIZA.

BOLIVIA: Ministerio de Educación y Bienestar Agrario.
Delegado: Profesor HUMBERTO BILBAO LA VIEJA.

BRASIL: Centro de Estudios Brasileños.
Delegado: Profesor GILDO LOPEZ.

COLOMBIA: Ministerio de Educación Pública.
Delegado: Profesor LUIS ALEJANDRO BARRIOS CHAPARRO.

EL SALVADOR: Ministerio de Educación.
Delegado: Profesor CRISTOBAL HUMBERTO IBARRA.

MEXICO: Consejo Nacional Técnico de la Educación.
Delegada: Profesora DOLORES URIBE TORRES.

PANAMA: Ministerio de Educación.
Delegado: Profesor LORENZO PALMA CASTILLO.

PARAGUAY: Ministerio de Educación y Culto.
Delegado: Profesor ABELARDO CABALLERO CENTURION.

PERU: Ministerio de Educación Pública.
Delegado: Excelentísimo Señor Ministro Doctor ALFREDO PARRA CARREÑO.

URUGUAY: Consejo Nacional de Educación Primaria y Normal.
Delegado: Señor BAUTISTA ETCHEVERRY BOGGIO.

VENEZUELA: Ministerio de Educación.
Delegado: Excelentísimo Señor Embajador Doctor JULIO DE ARMAS.

8º — Agradecer la participación de cada uno de los Ministerios Nacionales y de los Organismos de su dependencia, que para cada caso se indica con especificación de delegados, destacando el valor de sus comunicaciones especializadas.

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

Consejo Nacional de Educación Técnica
Delegados:
Profesora señorita AURELIA MARCELINA THIRION.
Ingeniero Agrónomo JOAQUIN HUICI.

Comisión Protectora de Bibliotecas Populares
Delegados:
Doctor JUAN PICHON RIVIERE.
Señor GUILLERMO LASERRE MARMOL.
Señor NICOLAS PILIPCHUK.

Dirección General de Cultura
Delegados:
Profesor ENRIQUE GUILLERMO LAFFITTE.
Profesor TOMAS DE LARA.

Departamento de Radioenseñanza
Delegados:
Profesor MARCELO RAFAEL SANTANGELO.
Profesor VICENTE ROBERTO DI PASCUALE.

Dirección Nacional de Sanidad Escolar
Delegados:
Doctor HORACIO ENRIQUE GUILLEN.
Doctor EFRAIN LAURNAGARAY URQUIZA.

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL
Y SALUD PUBLICA

Delegada:
Profesora ISABEL M. LURASCHI.

Dirección de Educación Sanitaria y Social
Delegados:
Doctor SAUL MATEO BIOCCA.
Señorita ARGENTINA ACEBES.

Dirección Nacional de Asistencia Social
Delegado:
Doctor REGINO LOPEZ DIAZ.

Instituto Nacional de la Nutrición
Delegados:
Señora LIDIA OTILIA PERTUSI de ESQUEF.
Señora CARMEN COUTO de ROTHMAN.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD
SOCIAL

Dirección Nacional de Seguridad y Protección Social a la Mujer
Delegada:
Señora JULIA VIGLIOGLIA de TORRES.

SECRETARIA DE ESTADO DE AGRICULTURA
Y GANADERIA

Delegado:
Ingeniero Agrónomo JORGE MILTON STAGNARO.

Dirección General de Enseñanza Agrícola
Delegado:
Ingeniero Agrónomo ALBERTO HERVAS.

Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria
Delegados:
Ingeniero Agrónomo MARIA E. P. de VICIEN.
Ingeniero Agrónomo MARIO GRIOT.

9º — Agradecer la participación de cada una de las Universidades Nacionales y Privadas que seguidamente se mencionan con indicación de Delegados, poniendo de relieve el valor de sus comunicaciones especializadas.

UNIVERSIDADES NACIONALES

Universidad Nacional de Buenos Aires
Facultad de Agronomía y Veterinaria
Delegados:
Doctor ANSELMO RENE VALLEJOS.
Ingeniero Agrónomo PEDRO JOSE MARIA BELCAGUY.

Departamento de Extensión Universitaria
Delegados:
Profesora NOEMI FIORITO de LABRUNE.
Profesor DAVID LEONARDO WIÑAR.

Universidad Nacional de Córdoba
Delegado:
Doctor CARLOS TAGLE ACHAVAL.

Universidad Nacional de Cuyo
Facultad de Filosofía y Letras
Escuela del Magisterio
Delegada:
Doctora AZUCENA BASSI.

Universidad Nacional de La Plata
Delegada:
Profesora CELIA PILAR GARRITANO.

Universidad del Litoral
Delegado:
Profesor TOMAS AMADEO BASCONI.

UNIVERSIDADES PRIVADAS

Universidad Católica de Córdoba
Delegada:
Profesora señora MARIA DELIA TERREN de FERRO.

Universidad Católica Santa María de los Buenos Aires
Delegado:
Doctor JORGE VICIEN.

10. — Agradecer la participación de cada uno de los gobiernos de provincia que para cada caso se indican con especificación de organismos y Delegados o Enviados Especiales, destacando el valor de las distintas contribuciones.

BUENOS AIRES

Ministerio de Educación
Dirección General de Enseñanza Pre-Escolar y Primaria
Director General de Enseñanza
Delegado:
Señor JORGE CRISTIAN HANSEN.

CATAMARCA

Consejo de Educación
Delegado:
Inspector Seccional don CARLOS T. MAZA.

CORDOBA

Consejo de Educación
Delegadas:
Inspectora Técnica señorita HERMINIA TONIUTTI.
Inspectora de Cantinas Escolares, señorita RAQUEL LUJAN FARIAS.

CORRIENTES

Consejo de Educación
Delegados:
Señora DORA FRANCISCA CHAMORRO.
Señor EDGARDO ZAMUDIO.

CHACO

Consejo General de Educación
Delegados:
Vocal señor HUGO DALMACIO IGLESIA.
Inspector Seccional señor RAFAEL DESIDERIO FALCON.

ENTRE RIOS

Consejo de Educación
Delegado:
Sub-Inspector General señor REYNALDO MERNES.

FORMOSA

Consejo General de Educación
Delegada:
Señora ALFREDA BALO de PAULINA.

LA RIOJA

Enviado especial del P. E. al acto inaugural, Señor Vice Gobernador doctor GASPAR H. GUZMAN.
Delegada:
Señora NICOLASA AMANDA SUAREZ de CARRARA.

MISIONES

Consejo General de Educación
Delegados:
Inspectora de Escuelas Seccionales, señora ESTHER ANQUIN de WARENICIA.
Inspectora de Escuelas Seccionales, señora BLANCA LIA GUTIERREZ de FERNANDEZ.

NEUQUEN

Enviado especial del P. E. al acto inaugural, Señor Ministro de Asuntos Sociales don NICASIO A. CAVILLA.
Delegado:
Señor ALFREDO RAUL RONCHETTI.

SANTIAGO DEL ESTERO

Consejo General de Educación
Delegados:
Señor DARDO DE MARCO.
Señor RAIMUNDO GEREZ.

SAN JUAN

Consejo General de Educación
Delegado:
Señor JOSE ARISTOBULO GARCIA.

SAN LUIS

Consejo de Educación
Delegado:
Profesor GUILLERMO ANTONIO ALBORNOZ.

SANTA FE

Consejo de Educación
Delegado:
Inspector señor ANICETO QUIRELLI.

TUCUMAN

Consejo de Educación
Delegadas:
Delegada Interventora señorita MARIA JULIA TORO.
Señora SOFIA GIRAUD de AGUIRRE.

11. — Agradecer la colaboración prestada por cada uno de los organismos que seguidamente se indican y felicitar a sus componentes por la calidad de la labor desarrollada como Relatores Informantes de los Títulos del Temario.

TITULO I

LA ESCUELA RURAL Y SU FINALIDAD

Relator Informante: Curso de Planeamiento Integral de la Educación.
Relatores:
Profesor doctor CALIXTO SUAREZ.
Inspector señor CARLOS SOLIMANO.
Señora A. TELLECHEA de POCH.

TITULO II

ASPECTOS MATERIALES DE LA ESCUELA RURAL

Relator Informante: Dirección General de Arquitectura; Junta de Edificación Escolar y Curso de Perfeccionamiento para Maestros Rurales.
Relatores:
Arquitecto JORGE ROS.
Señor OSCAR E. CUCURULLO.

TITULO III

LA ESCUELA RURAL Y SU FINALIDAD

Relator Informante: Instituto "Félix Fernando Bernasconi".
Relatores:
Señora MARIA MENDIETA de MARINI.
Señorita ISABEL YOLANDA AMATE.
Señora LILA H. VERA ARENAS de LAMBERT.
Señora NELIDA E. BERMUDEZ de LOGARZO.
Profesor señor JUAN RICARDO NERVI.
Señor VALENTIN ALBERTO ALVARADO.

TITULO IV

LA ESCUELA RURAL Y LA COMUNIDAD

Relator Informante: Ministerio de Educación de la provincia de Buenos Aires, Dirección General de Enseñanza Pre-Escolar y Primaria.

Relatores:

Señor JORGE A. OCON.
Señor DELFOR GELEMUR.
Señor JOSE AMERICO MELE.
Señor JORGE CRISTIAN HANSEN.

12. — Agradecer la colaboración prestada por cada una de las personas que seguidamente se mencionan y felicitarlas por la calidad de la labor desarrollada como Relatores Sintetizadores de los Títulos y Sub-Títulos del Temario que para cada caso se indica.

TITULO I

LA ESCUELA RURAL Y SU FINALIDAD

a) Objetivos de la Escuela Rural.
b) La escuela rural en el planeamiento general de la enseñanza.
c) El programa de la Escuela Rural.
d) El grado de instrucción y la orientación práctica de la Escuela Rural.

Relator Sintetizador: Doctor CALIXTO SUAREZ GOMEZ.

TITULO II

ASPECTOS MATERIALES DE LA ESCUELA RURAL

a) El edificio de la Escuela Rural y su predio.

Relator Sintetizador: Arquitecto señor DERMOT GREHAN.

b) La dotación de la escuela rural: muebles, útiles, material didáctico y herramientas.
c) El transporte escolar en las zonas rurales.

Relator Sintetizador: Señor JORGE REYNOSO.

TITULO III

LA ESCUELA RURAL Y SU ORGANIZACION

a) El niño campesino, su modo de vida y peculiares características.

Relatora Sintetizadora: Doctora CAROLINA TOBAR GARCIA.

b) La dirección y la administración de la escuela rural.

Relator Sintetizador: Señor JORGE REYNOSO.

c) La formación y el perfeccionamiento del maestro de la escuela rural.

Relatora Sintetizadora: Profesora señorita MARTHA SALOTTI.

d) La orientación y el contralor de la escuela rural.

Relator Sintetizador: Profesor señor LUIS RAVERA.

e) La escuela rural y sus distintos tipos de organización; la escuela unitaria; la escuela por secciones; la escuela núcleo; el albergue escolar; la aldea escolar; la escuela hogar; la escuela ambulante.
f) Métodos y sistemas de trabajo adecuados al régimen de la escuela rural.

Relator Sintetizador: Señor LUIS F. IGLESIAS.

TITULO IV

LA ESCUELA RURAL Y LA COMUNIDAD

a) La escuela rural y la familia campesina.
b) La escuela rural, la investigación socio económica y la organización de la comunidad.

Relator Sintetizador: Ingeniero Agrónomo señor ANDRES RINGUELET.

c) La escuela rural y la organización de centros de recreación y deportes, servicio bibliotecario, periodismo agrario, cursos para adultos, etcétera.
d) La escuela rural y las asociaciones subsidiarias: de ex-alumnos, de padres y vecinos, clubes, etc.
e) La escuela rural y los problemas del ausentismo, éxodo temporario y deserción de alumnos.
f) La realidad geográfica, cultural y económica regional y su influencia sobre la escuela rural.
g) La educación rural con relación a las actividades de la región, a la economía, salubridad, alimentación y asistencia al escolar y al servicio sanitario de la comunidad. La educación fundamental.

Relator Sintetizador: Señor JORGE CRISTIAN HANSEN.

13. — Agradecer el apoyo brindado por el Centro Regional de Educación Fundamental para la América Latina (CREFAL), por el Centro Inter-Americano de Rubio, Venezuela (CIER), por la UNICEF y por el Instituto Interamericano de Ciencias Agrícola de Turrialba, Costa Rica y de Montevideo, Uruguay y por el Núcleo Escolar La Mina de Uruguay, y la especíal colaboración de los siguientes especialistas:

HUMBERTO BILBAO LA VIEJA (Bolivia), Ministerio de Educación.

CARLOS QUITON CABALLERO (Bolivia), Ministerio de Asuntos Campesinos.

LUIS A. BARRIOS CHAPARRO (Colombia), Ministerio de Educación.

DOLORES URIBE TORRES (México), Consejo Técnico de Educación.

MANUEL CERNA (México), Consejo Técnico de Educación.

LORENZO PALMA CASTILLO (Panamá), Ministerio de Educación.

ABELARDO CABALLERO CENTURION (Paraguay), Ministerio de Educación.

PIERRE PAUL LISSE, Experto de la O. I. T. en el CREFAL.

FERNANDO JONES VARGAS, Experto de la UN.

MARTHA PASCUAL de AMILIVIA (Uruguay).

BLANCA OFELIA IZQUIERDO (Uruguay).

PERSONAL DEL NUCLEO ESCOLAR LA MINA, CERRO LARGO (Uruguay), Consejo Nacional de Educación Normal y Primaria.

JOSE A. LOPEZ (Guatemala), Dirección General de Desarrollo Socio Educativo Rural.

ADELA FREIRE MUÑOZ (Uruguay), Instituto Interamericano del Niño.

14. — Agradecer la participación de cada uno de los organismos privados que para cada caso se indica con especificación de Delegados, destacando el valor de su contribuciones.

Orden Salesiana

Delegados:

R. P. ARISTIDES PACCIARONI.

R. P. JULIO MARTINI.

Misiones Rurales Argentinas (MRA)

Delegada:

Señora MARIA E. SOJO de ARANDA.

Asociación Femenina de Acción Rural (AFAR)

Delegadas:

Señora JOSEFINA WALDOREM de ABELLA VICTORICA.

Señora LUCRECIA DEVOTO de GODOY.

Federación Agraria Argentina

Delegadas:

Señora SARA C. de BRAGAGNOLO.

Señorita OLGA E. CARBONI.

15. — Destacar el celo puesto de relieve en el fiel cumplimiento de la Resolución del 19/5/60, expediente Nº 34.308/P/59 por las Inspecciones Técnicas Seccionales que seguidamente se detallan y anotar en las respectivas fojas de servicios del personal técnico que se consigna el valor de los trabajos realizados:

Inspección Seccional de Chaco

Inspector Técnico Seccional Interino, señor AMERICO BOSCHETTI.

Inspectores Técnicos de Zona, señores: ANGEL GIMENEZ ORTIZ; PEDRO FIAT; RODOLFO LUCAS PISARELLO; PEDRO JOSE FRESCHI; HUGO A. CABRAL; MIGUEL A. GUTIERREZ; JOSE VICTOR ROLON; JOSE D. ZEREGA; SIMON NUSPIAT; BRUNO HUGO WINTER; EFRAIN JUAN ANGELONI; ALFREDO MELONI.

Inspección Seccional de Jujuy

Inspector Técnico Seccional interino, señor FAUSTO ONTIVEROS.

Inspectores Técnicos de Zona, señores: ROSARIO WAYAR; DANIEL DOMINGUEZ; ISMAEL BACA; MARTIN GIMENEZ; MIGUEL GREGORIO MIRANDA.

Inspección Seccional de Salta

Inspector Técnico Seccional interino, señor RICARDO SASTRE.

Inspectores Técnicos de Zona señores: JUAN C. CASTROS; OSVALDO SARAVIA ECHAZU; ALFREDO TORIBIO LOPEZ; ROLANDO ALBA; COSME O. CABRINI; REOBALDO R. OSORES; MARCELINO AVENDAÑO; JORGE YAZBEK.

Inspección Seccional de Santiago del Estero

Inspector Técnico Seccional Interino, señor JAIME A. POLTI.

Inspectores Técnicos de Zona, señores: JOSE S. FARHAT; MANUEL J. VICTORIA; HORACIO R. ACOSTA; ORLANDO S. RUIZ.

Inspección Seccional de San Juan

Inspector Técnico Seccional Interino, señor ANGEL F. BERNASCONI.

Inspectores Técnicos de Zona, señores: ALEJANDRO S. CASTRO; ANGEL DE GREGORIO; JUSTO NICOLAS CASTRO; BENITO A. VEGA; RODOLFO SANCHEZ TELLO; JOSE ARBAÑAS.

Inspección Seccional de Tucumán

Inspector Técnico Seccional Interino, señor LORENZO OCTAVIO GUTIERREZ.

Inspectores Técnicos de Zona, señores: JOSE V. BAZAN; JOAQUIN BURGOS; FRANCISCO JAVIER FUNES; JOSE NICOLAS SUAREZ ALBARRACIN; RAUL LASBAINES; ANDRES LUNA; VICTOR MANUEL PALACIOS; RUFINO SANDOVAL.

16. — Dejar constancia del cumplimiento dado a la Resolución del 19 de mayo de 1960, Expte. número 34.308/P/59, por las Inspecciones Técnicas Seccionales que seguidamente se detallan:

Inspección Seccional de Buenos Aires.

Inspeción Seccional de Córdoba.

17. — Dejar constancia de la colaboración prestatada a las Jornadas Pedagógicas por las Inspecciones Técnicas Seccionales que seguidamente se detallan:

Inspección Seccional de Corrientes.

18. — Destacar la colaboración prestada durante la preparación y la realización de las Jornadas Pedagógicas por las siguientes dependencias del H. Consejo Nacional de Educación: Secretaría General; Pro-Secretaría General; Secretaría Privada de la Presidencia; El Monitor de la Educación Común; Dirección de Abastecimiento e Instituto "Félix Fernando Bernasconi".

19. — Considerar Miembros Participantes de las Jornadas Pedagógicas, conforme lo determina el inciso d), Art. 6º, V, DE LOS MIEMBROS, de la Reglamentación, a los docentes comprendidos en los artículos 1º y 3º de la Resolución del 31/10/60, Expte. Nº 29.803/1960 que asistieron a la Reunión

y Miembros Ausentes a los que no concurrieron y cuyos nombres se indican para cada caso:

Art. 1º — Buenos Aires: MARTHA R. FEDERICO de CREMASCHI, maestra de la escuela Nº 64.

Catamarca: MARIA BORRONI, ELENA KAZMER y CARLOS CARABALLO, maestros del Curso de Perfeccionamiento para Maestros Rurales.

Córdoba: RAUL ANTONIO TORRIGLIA, Director de la escuela Nº 7; SILVIA E. HANG de VALLINI, Directora de la escuela Nº 20.

Corrientes: JOSE ANTONIO NUÑEZ y ARMANDO FELIX ARSUAGA, Inspectores Técnicos de Zona.

Chaco: MICAELA E. VISO de NIGRO, Direcra de la escuela Nº 430.

Chubut (Esquel): FELIPE LEANDRO DAVILA, Director de la escuela Nº 87.

Entre Ríos: ALICIA MARIA BOU, Maestra de la escuela Nº 92.

Formosa: JUANA ELBA QUIROGA, Maestra de la escuela Nº 171.

La Rioja: IGNACIA DEL C. C. de CORTEZ, maestra de la escuela Nº 170 (suplente).

Mendoza: CLARA AMALIA MARTIN, maestra de la escuela Nº 139; MELITON RIPOLL, Director de la escuela Nº 76; JESUS MANUEL GOMEZ, Inspector Técnico de Zona.

San Juan: DELFA ESTHER S. de BUSTOS, Directora de la escuela Nº 101; CARLOS ALBERTO CASTRO, Director de la escuela Nº 82.

Santiago del Estero: MARI NOHEMI UGOZZOLI, maestra de la escuela Nº 573; JOSE SILVANO FARHAT, Inspector Técnico de Zona.

Tucumán: JOSEFA DEL C. DOMINGUEZ, maestra de la escuela Nº 87; JUANA FLORENTINA LOBO, maestra de la escuela Nº 221; JOSE LUIS BRUGUERA, vicedirector de la escuela Nº 252

Art. 3º — Buenos Aires: ELSA ANGELICA SALERNO, maestra de la escuela hogar "Domingo Faustino Sarmiento".

Catamarca: AGUSTINA ELSA LOPEZ y NIDIA HEVIA, del Curso de Perfeccionamiento para Maestros Rurals.

Córdoba: ESTELA BAIGORRIA, maestra de la escuela Nº 112.

Corrientes: CLAUDIO A. VILLORDO, maestro de la escuela Nº 265; LADISLAO BARUA, maestro de la escuela Nº 121; CARLOS MARIO GAUNA y MIGUEL ISIDORO BENITEZ, Inspectores Técnicos de Zona.

Chaco: SARA LILIA LIRAS, maestra de la escuela Nº 20; OSCAR ALBERTO BAEZ, Inspector Técnico de Zona.

Formosa: FERNANDO ABELLAN PELLEGRINI, Inspector Técnico de Zona.

La Rioja: PEDRO E. CARRIZO, Inspector Técnico de Zona.

Salta: ANGEL MARIO ELSO, maestro de la escuela Nº 382.

San Juan: ADELA MATTAR de GIUDICE, maestra suplente de la escuela Nº 74.

Santiago del Estero: ARMANDO LUIS URTUBEY y ARISTOBULO BARRIONUEVO, Inspectores Técnicos de Zona.

Tucumán: ALBA DEL VALLE LUNA, maestra de la escuela Nº 52; ELVIRA PEREZ de PUGA, maestra de la escuela Nº 8; MERCEDES GIMENEZ de GIL, maestra de la escuela Nº 275; MARIA C. B. de AVELLANEDA, vicedirectora de la escuela Nº 119; MARIA ISABEL RODRIGUEZ, directora de la escuela Nº 104.

20º — Considerar, asimismo, Miembros Participantes, conforme a lo establecido en el inciso d), artículo 6º, V. DE LOS MIEMBROS, de la Reglamentación, a los siguientes autores de Comunicaciones:

Buenos Aires: señor OSCAR ALBERTO BLÁSI; Instituto Superior de Educación Rural "Dr. EDUARDO OLIVERA"; ingeniero agrónomo ANDRES RINGUELET; señor JUAN SOLANO LUIS; señor CARLOS SADOC SAN MARTIN.

Capital Federal: señorita ARGENTINA ACEBES; señora MARIA E. SOJO de ARANDA; doctor JOSE ALBERTI; doctor ALBERTO R. ARSENO; señora JOSEFINA WALDOREN de ABELLA VICTORICA; señorita LIRICA BARRETO; doctor SAUL ROCCA; señor ROGELIO FELIX DIDIER; Dirección Técnica General de Escuelas Hogares; señorita MARTHA EZCURRA; señorita MARTHA FREGA; arquitecto DERMOT GREHAN; ingeniero agrónomo MARIO GRIOT; doctor HORACIO ENRIQUE GUILLEN; señorita MARIA DEL CARMEN KRUJO; señor ENRIQUE LASSERRE MARMOL; profesora NOEMI FIORITO DE LABRUNE; señorita ISABEL LURASCHI; Rdo. P. JULIO MARTINI; profesor JUAN RICARDO NERVI; señor NICOLAS PILIPCHUK; doctor JUAN PICHON RIVIERE; señor JORGE REYNOSO; doctor NICOLAS RIVERO; señora CARMEN COUTO de ROTHMAN; doctor HECTOR RUIZ MORENO; ingeniero agrónomo JORGE MILTON STAGNARO; doctor ANGEL P. TERRACIANO; profesora AURELIA M. THIRION; profesora ESTHER THIRION de VERON; ingeniera agrónoma ENRIQUETA P. de VICIEN; doctor JORGE VICIEN; señor FRANCISCO ZANARDELLI.

Catamarca: señor CARLOS T. MAZA; ingeniero ALEJANDRO NOGUES ACUÑA.

Córdoba: EMILIA DEL CARMEN RIVERO; señor C. TABLE ACHAVAL.

Corrientes: señor EDGARDO ZAMUDIO.

Chaco: señor RAFAEL DESIDERIO FALCON.

Entre Ríos: Consejo General de Educación; señor REYNALDO MERNES.

La Pampa: señor PACIFICO BRITOS.

La Rioja: señora NICOLASA AMANDA SUAREZ de CARRARA.

Mendoza: señor CALCEDONIO RAFAEL ROQUE LENTINI.

Misiones: profesora ADA E. de ANQUIN DE WARENICIA; profesora BLANCA TERESA COSTA; señora BLANCA LIA GUTIERREZ de FERNANDEZ; señorita ELENA VELAZCO.

Santiago del Estero: señor CARLOS YORIK CALLE; señor ORLANDO RUIZ; señor H. QUINZIO; señor SATURNINO OLIVERA.

Santa Fe: FEDERACION AGRARIA ARGENTINA.

San Luis: GUILLERMO ANTONIO ALBORNOZ.

Tierra del Fuego: Rdo. P. AURELIO MUÑOZ DEL VIAL.

Tucumán: señora SOFIA A. GIRAUD de AGUIRRE; señorita ALBA ROSA RODRIGUEZ; señorita MARIA JULIA TORO.

21º — Considerar "Miembros ausentes", conforme a lo esttblecido en el Art. 8º, V. - DE LOS MIEMBROS, de la Reglamentación, a los siguientes autores de comunicaciones:

Capital Federal: profesor ENRIQUE LAFFITTE; profesor TOMAS DE LARA; doctor EFRAIN LAURNAGARAY URQUIZA; doctora BLANCA STABILE; señor JOSE VICUÑA.

Corrientes: señor GUILLERMO BRANCA; señora NELLY SOTO de MADARIAGA; señora CLOTILDE V. de VILLAR; señor ENRIQUE N. UZIEL.

Chaco: señor TOBALDO ROFE.

La Pampa: señor RAFAEL BLANCO; señor RICARDO CANGIANO; señor NORBERTO COLOMBATO; señor NORBERTO CHAVES; señor JULIO ENRIQUEZ; señor NORBERTO GONZALEZ; señor LUIS MARTINEZ; señorita ELDA MARTINEZ; señora VERONICA VIDONE de RIVAS; señor RAMON SAITUA; señor MOISES TOBI; señora CELIA E. B. de VELAZCO; señora SONIA de VILLEMUR.

Mendoza: profesor LUIS CODORNIU ALMAZAN.

Santiago del Estero: señor JUAN GUALBERTO PAZ SAAVEDRA.

Santa Fe: señor VICTORIO SONZOGNI.

Tucumán: señora MARIA LUISA BONAEDER de AVELLANEDA; señorita ELENA DIAZ; señorita SARA LIA LASCANO; señorita LAURA ROSA PUGA.

22º — Agradecer la colaboración prestada por el magisterio de las distintas provincias que seguidamente se indican, con relación al envío de comunicaciones a las Jornadas Pedagógicas o a su colaboración dentro de las Inspecciones Seccionales respectivas, en cuyo primer caso han recibido una comunicación de reconocimiento: BUENOS AIRES, CAPITAL FEDERAL, CATAMARCA, CORDOBA, CORRIENTES, CHACO, CHUBUT, ENTRE RIOS, JUJUY, LA RIOJA, LA PAMPA, MENDOZA, MISIONES, RIO NEGRO, SALTA, SAN JUAN, SANTIAGO DEL ESTERO y TUCUMAN.

23º — Agradecer la colaboración prestada por la prensa y los distintos medios de difusión, en general, durante la preparación y realización de las Jornadas Pedagógicas y, en particular, por los diarios "Clarín" y "La Nación".

24º — La Sub-Comisión de Jornadas Pedagógicas procederá a preparar las notificaciones a que se refiere la presente resolución, que serán firmadas por la Presidencia y por el señor Secretario General del H. Consejo.

25º — Felicitar a los Inspectores Técnicos de Región, señores JUAN SOLANO y OMAR FRANCHI, y al Inspector Técnico Seccional, señor JULIO ARANCIBIA, por el destacado desempeño en la organización y desarrollo de las JORNADAS PEDAGOGICAS.

Nominación escuelas

— Expte. Nº 29.820/1959. — 23-3-1961.

1º — Disponer que las Inspecciones Técnicas Generales requieran del personal técnico de su dependencia las sugerencias de nombres de ex-docentes fallecidos por lo menos 10 años atrás, que por su extraordinaria calidad de maestros y célebres por el ejercicio de una influencia beneficiosa y de gran recuerdo en el lugar donde actuaron, resulte justo para su memoria y para el sentir de la ciudad o pueblo en que ejercieron, colocar su nombre en escuelas de la Repartición.

2º — Copiladas las sugerencias la Comisión Especial procederá a elevar su dictamen.

Horario porteros en escuelas para adultos

— Expte. Nº 6.864/1961. — 23-3-1961.

En las escuelas comunes con una dotación de más de un auxiliar portero, el designado para atender a la escuela de adultos que funcionara en dicho local prestará sus servicios corridos en el horario de quince (15) a veintidos (22) horas.

Traslado interino

— C. E. 14º y Entre Ríos —

— Expte. Nº 5.038/1961. — 23-3-1961.

Trasladar, interinamente, a la escuela Nº 10 del Consejo Escolar 14º, en la vacante por jubilación de María M. de Mondría, a la maestra de la similar Nº 69 de Entre Ríos, señora RAQUEL BRESCACIN de RAGALLI, y hasta tanto se aprueben los traslados aconsejados por la Junta de Clasificación Nº 3, en cuya vacante figura propuesta.

Concurrencia a acto
— Buenos Aires —

— Expte. Nº 4.755/1961. — 22-3-1961.

1º — Autorizar la concurrencia de una delegación de maestros y alumnos de la escuela Nº 170 "República de Indonesia", al acto que ha organizado la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, el día lunes 27 del mes actual y en el que se impondrá el nombre de "República de Indonesia" a la calle denominada "Biblioteca" de la Capital Federal, ceremonia que se llevará a cabo a las 11.

2º — La Dirección Técnica General de Escuelas Hogares y la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 1ª, convendrá la forma del transporte de los alumnos y maestros.

Sin efecto designación
— Buenos Aires y La Pampa —

— Expte. Nº 3.428/1961. — 20-3-1961.

Dejar sin efecto, a su pedido, la designación como directora de la escuela Nº 23 de General O'Brien, Buenos Aires, efectuada por resolución del 7 de setiembre último (Expte. Nº 23.678/BA/60), de la maestra de grado de la Nº 44 de Eduardo Castex, La Pampa, señora IRMA RENE ARMISEN de GANCEDO, quien presenta la renuncia sin haber tomado posesión del cargo.

Nombramientos
— Buenos Aires, Salta y Entre Ríos —

— Expte. Nº 5.039/1961. — 23-3-1961.

Nombrar, de conformidad con lo establecido en el punto Iº "in fine" de la Reglamentación del Artículo 77 del Estatuto del Docente, directoras de las escuelas que a continuación se mencionan, a las personas que en cada caso se indica, y atento a que el segundo llamado a concurso para proveer esos cargos, no tuvieron aspirantes:

Buenos Aires: Escuela Nº 152 (3ª "B") vacante por renuncia de León Frenkel, a la señorita MARTA MARIA ISABEL LAXALT (L. C. 4.087.620).

Escuela Nº 207 (3ª "B"), vacante por traslado de Hércules Caracino, a la maestra de la escuela Nº 392 de Salta (1ª "A"), señora RUTH ANGELICA VIDAL de RODRIGUEZ (L. C. 1.079.251).

Salta: Escuela Nº 336 (3ª "D") vacante por traslado de Francisco Yorio, a la señorita HELGA HERCILIA MAZZONI (C. I. Nº 42.897 Pol. de Santa Fe).

Entre Ríos: Escuela Nº 62 (2ª "A"),vacante por traslado de María B. Carras de Bordine, al maestro de la escuela Nº 72 de esa misma provincia, señor JORGE RAUL GOMEZ.

Nombramientos
— Córdoba y Santa Fe —

— Expte. Nº 4.756/1961. 22-3-1961.

Nombrar, de conformidad con lo establecido en el punto 1º "in fine" de la Reglamentación del Art. 77 del Estatuto del Docente (Ley Nº 14. 473), por haber sido declarado desierto por segunda vez el llamado a concurso para proveer cargos de dirección en escuelas de las provincias de Córdoba y Santa Fe, el siguiente personal:

MYRIAN BEATRIZ IGARZABAL, directora de la escuela Nº 352, 3ª "B" de Córdoba, en la vacante por traslado de Rogelio O. Guiliani.

ARNOLD WHEL MENDOZA, director de la escuela Nº 123, 2ª "B" de Santa Fe, maestro titular de la misma a/c. de la dirección.

Nombramientos
Córdoba, La Rioja, Misiones y Santa Fe

— Expte. Nº 4.173/1961. — 20-3-1961.

Nombrar, de conformidad con lo establecido en el punto 1º "in fine" de la Reglamentación del Art. 77 del Estatuto del Docente (Ley Nº 14.473), directores de las escuelas que a continuación se mencionan, a las personas que en cada caso se indica, por haber sido declarado desierto por segunda vez el llamado a concurso para proveer dichos cargos:

La Rioja:

Escuela Nº 131 (3ª "D"), vacante por fallecimiento de Antonia Páez, a la señora NELLY MAFALDA CABRAL de AGUILAR.

Escuela Nº207 (3ª "C"), vacante por traslado de Juan Urbano, a la señorita GLADYS NOEMI CARRIZO.

Escuela Nº 221 (3ª "D"), vacante por creación Expte. Nº 14.722/59, a la señorita MARIA CLEOFE ARGAÑARAZ.

Escuela Nº 232 (3ª "D"), vacante por creación 1951, al señor JULIO REGINALDO OCHOA.

Córdoba:

Escuela Nº 104 (3ª "B"), vacante por renuncia de Isidro A. Cordero, a la señorita YOLANDA ENCARNACION TISSERA.

Misiones:

Escuela Nº 345 (3ª "D"), a la señorita NELIDA ALCIRA ANDRADE.

Santa Fe:

Escuela Nº 249 (3ª "B"), a la maestra de la Nº 36 de esa misma provincia, señorita MATILDE A. SILICANI.

Traslado transitorio
— Neuquén y San Luis —

— Expte. Nº 34.113/1960. — 23-3-1961.

Aprobar el traslado transitorio, a su pedido, a la escuela Nº 61 de la ciudad de Neuquén, de la maestra auxiliar de dirección de la Nº 37 de la ciudad de San Luis, señora CARMEN LIDIA ADELINA MACCHI de PUERTAS, hasta tanto sean provis-

tos los cargos de maestros secretarios que reglamentariamente le corresponden.

Leyes, Decretos y Resoluciones del Poder Ejecutivo

Ministerio de Educación y Justicia

DOCENTES

SUELDOS. — *Modifícase y aclárase lo establecido en el Decreto Nº 13.391/1960.*

DECRETO Nº 2.247. — Buenos Aires 23 de marzo de 1961.

VISTO: El Decreto Nº 13.391 del 31 de octubre de 1960 por el que se determinan las mejoras a acordar al personal docente comprendido en el Estatuto del Docente, de conformidad con las disposiciones de la Ley Nº 15.333; y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo decreto se modifica el artículo 49 de la reglamentación de la Ley Nº 14.473, fijando nuevos índices para la sobreasignación por "dedicación exclusiva" a que se refiere el citado artículo y detallando al efecto la nómina de Organismos y funcionarios a los que alcanza la bonificación aludida

Que en dicha nómina se ha incluído el cargo de "Secretario Técnico de Escuela Hogar" con índice 62, en lugar del de "Secretario Técnico de la Dirección Técnica de Escuelas Hogares" con índice 62, situación que se estima imprescindible regularizar.

Que asimismo se ha omitido consignar dicho cargo y el de Sub-Inspector Prosecretario de Inspección Técnica General en cuanto integran la planta del personal directivo superior a cargo de servicios generales del Consejo Nacional de Protección de Menores, comprendido en las condiciones establecidas por el Art. 49º de la Ley Nº 14.473, con percepción de la sobreasignación correspondiente por "dedicación exclusiva", que por otra parte y si bien por imperio del Art. 170 de la Ley Nº 14.473, la nómina del personal directivo superior que se indica en la primera parte del artículo 2º del Decreto Nº 13.391/60 bajo el rubro del Consejo Nacional de Educación, alcanzaría a los cargos que en función similar revistan en el Consejo Nacional de Protección de Menores, resulta prudente a fin de obviar inconvenientes en su interpretación, fijar por separado el detalle de los funcionarios comprendidos en la citada sobreasignación que integran el plantel respectivo del Organismo mencionado en último término;

Que en ese orden de ideas es procedente incluir en la nómina que acompaña la segunda parte del artículo 2º del Decreto Nº 13.391/60 para el Consejo Nacional de Protección de Menores, el cargo de "Secretario Técnico de Escuela Hogar" que figura en el detalle correspondiente al Consejo Nacional de Educación;

Por todo ello, y atento lo aconsejado por el señor Ministro de Educación y Justicia de la Nación;

El Presidente de la Nación Argentina,
DECRETA:

Artículo 1º — Sustitúyese la denominación de "Secretario Técnico de Escuela Hogar", índice 62 de la nómina prevista en la primera parte del artículo 2º del Decreto Nº 13.391 del 31 de octubre de 1960, por la de "Secretario Técnico de la Dirección Técnica de Escuelas Hogares", índice 62.

Art. 2º — Considérase comprendido en las modificaciones a la reglamentación del artículo 49º de la Ley Nº 14.473, establecidas por la primera parte del artículo 2º del Decreto Nº 13.391 del 31 de octubre de 1960, y con la vigencia que dicho decreto acuerda al personal del Consejo Nacional de Protección de Menores que a continuación se indica con los índices por "dedicación exclusiva" que en cada caso se fijan:

CARGO	Indice dedicación exclusiva
CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES:	
Secretario Técnico de la Dirección Técnica de Escuelas Hogares	62
Subinspector Prosecretario de Inspección Técnica General	61
Inspector Técnico de Zona	56
Subinspector de Materias Especiales	56
Secretario Técnico de Distrito o de Inspección Seccional	56

Art. 3º — Considérase comprendido en la nómina de personal del Consejo Nacional de Protección de Menores incluída en la segunda parte de las modificaciones a la reglamentación del artículo 49 de la Ley Nº 14.473 aprobados por el artículo 2º del Decreto Nº 13.391 del 31 de octubre de 1960 y con la vigencia que el citado decreto establece, al cargo de "Secretario Técnico de Escuela Hogar" con índice cinco (5) por "dedicación exclusiva".

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Educación y Justicia y de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase al Tribunal de Cuentas de la Nación y a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

FRONDIZI. - Luis R. Mac Kay. - Alvaro Alsogaray. - Ramón C. Lequerica.

SECRETARIA DE HACIENDA

EMPLEADOS

ESCALAFON. — Aclárase normas sobre retrogradación de categoría

— Resolución Nº 12.005. — Bs. As. 15-3-1961.

VISTO, el Escalafón para el Personal Civil de la Administración Nacional (Decretos Nº 9.530/58 y 11.941/59), y

CONSIDERANDO:

Que el punto 11 del mismo establece que el personal que obtuviese una calificación inferior a cuatro (4) puntos durante dos (2) años consecutivos será retrogradado una categoría;

Que, por su parte, el punto 39 de dicho cuerpo normativo estipula que a los agentes que no sean calificados, por estar comprendidos en el artículo 13 del Estatuto del Personal Civil o por haber permanecido en uso de licencia con goce de haberes o incorporados a las Fuerzas Armadas, durante todo el período calificatorio, les será considerada la última calificación obtenida, a los fines del pase a la categoría superior;

Que el objeto de esta última prescripción es posibilitar la promoción anual de los agentes que se hallen en la situación referida;

Que por tanto no puede ser ella la determinante de una sanción disciplinaria, como ocurriría si, se la aplicase a los fines indicados en el punto 11 del Escalafón;

Que la sanción de retrogradación de categoría, debe surgir de las calificaciones efectivas del agente, y no puede llegarse a ella a través de la repetición automática de la anterior, ya que de procederse así se desvirtuaría la esencia del punto 39 del Escalafón, transformando una medida implantada para amparar la carrera administrativa del agente dentro del Grupo en que revista, en otra totalmente opuesta en sus consecuencias;

Por todo ello, atento a lo informado por la Dirección General del Servicio Civil de la Nación y de conformidad con la facultad conferida por el artículo 13 del Decreto Nº 9.530/58.

El Secretario de Hacienda
RESUELVE:

1º — Aclárase, a los fines de la aplicación de los puntos 11 y 39 del Escalafón para el Personal Civil (Decretos Nros. 9.530/58 y 11.941/59), que la repetición de la calificación obtenida por un agente en el período inmediato anterior, como consecuencia de lo previsto en el punto 38, incisos d), e) y f), sólo tiene efecto respecto del pase a la categoría superior dentro del Grupo en que revista.

2º — Aclárase que la sanción de retrogradación de categoría (punto 11), sólo es procedente a través de dos (2) calificaciones efectivas del agente, no tomándose en consideración a este fin las que resulten de la aplicación de las normas de los puntos 38 y 39 del Escalafón.

3º — Aclárase que procede aplicar la sanción de retrogradación de categoría en los casos de agentes calificados con menos de cuatro (4) puntos en dos (2) períodos efectivos consecutivos, aun en el caso de que entre ambos existiera uno (1) o más períodos en que el agente no hubiera sido calificado por alguno de los supuestos del punto 38 del Escalafón.

4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Lequerica.

Es copia fiel de resoluciones adoptadas por el Consejo Nacional de Educación.

JOSE F. E. CARRIZO
Prosecretario General

INDICE



REPUBLICA ARGENTINA

BOLETIN DEL
CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

BUENOS AIRES, 3 DE ABRIL DE 1961 Nº 127

"Establécese que los actos de gobierno escolar (leyes, decretos, resoluciones, disposiciones, etc.) que se inserten en el BOLETIN DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, se tendrán por suficientemente notificadas a partir de la fecha de su publicación, y los señores directores y jefes de las distintas dependencias deberán tomar en lo que les competa, las medidas tendientes para asegurar el fiel cumplimiento de aquéllos. Corresponde, asimismo a los señores directores y jefes mantener organizada, al día y a disposición de su personal, una colección completa del Boletín". — (Resolución del 10|4|57. Expte. Nº 11.108|B|1957).

Resoluciones de Carácter General

RESOLUCION DE CARACTER GENERAL Nº 14

Traslados a sección de Jardín de Infantes

— Expte. Nº 13.734/1960. — 29-3-1961.

1º — Dejar establecido que el pase de un maestro de grado titular a una sección de jardín de infantes no importa ingreso en la docencia y está sujeto al requisito de posesión de título de la especialidad.

2º — Establecer que cuando el pase de un maestro de grado a sección de jardín de infantes se efectúa dentro del mismo establecimiento debe procederse de acuerdo con lo establecido en el artículo 29 inciso 6º página 386 del Digesto de Instrucción Primaria, y que cuando ese pase importa cambio de establecimiento debe ajustarse a lo dispuesto en el régimen de traslado del Estatuto del Docente.

3º — Dejar aclarado que los maestros que actúan en secciones de jardín de infantes pueden solicitar traslado a secciones análogas de otras escuelas, cualquiera sean los títulos que posean.

RESOLUCION DE CARACTER GENERAL Nº 15

Conceptos miembros Juntas de Clasificación

— Expte. Nº 29.472/1960. — 29-3-1961.

1º — Disponer que a los miembros de las Juntas de Clasificación que se presenten a Concurso de Ascenso, la Inspección Seccional respectiva, les certificará el concepto que hubieran obtenido el último año que actuaron en la función permanente del cargo de que son titulares.

2º — Disponer que las Juntas de Clasificación procedan a clasificar a los miembros, renunciantes o no, que se presenten a Concurso de acuerdo con el derecho que les otorga el punto XVII de la reglamentación del Art. 10 del Estatuto, debiéndose inhibir los interesados que no hubieran renunciado mientras se efectúa su clasificación.

RESOLUCION DE CARACTER GENERAL Nº 16

Pedido y provisión de impresos

— Expte. Nº 4.760/1961. — 29-3-1961.

1º — Las Inspecciones Técnicas Generales, Direcciones Generales, Presidencia y Secretaría General, elevarán a *Prosecretaría General,* hasta el 15 de abril de cada año, el pedido general (original y duplicado) detallado de todos los impresos reglamentarios y autorizados que estime necesarios para satisfacer las exigencias de todas las dependencias de su jurisdicción en el año próximo.

2º — La Prosecretaría General confeccionará la nómina de todos los pedidos, que los cursará antes del 30 del citado mes a los Talleres Gráficos, para la realización de los trabajos solicitados.

3º — Los Talleres Gráficos, entregarán a la Oficina de Suministros, antes del 30 de agosto los trabajos encomendados.

4º — La Oficina de Suministros procederá a la distribución y envío de dichos elementos antes del 30 de octubre.

5º — Los Talleres Gráficos, formularán a la Prosecretaría General hasta el día 15 de setiembre, el pedido de todo el material que estipule necesario para satisfacer las demandas de todas las publicaciones e impresos de la Repartición.

6º — El Prosecretario General adoptará las medidas que fueren menester para asegurar la regularidad en la aparición de las publicaciones oficiales: El Monitor de la Educación Común del 1 al 20 de cada mes, Boletín de Resoluciones (semanal), Llamados a Concurso (meses de enero y julio), Calendario Escolar en el mes de febrero, etc., debiendo comunicar al H. Consejo, en su oportunidad, cualquier inconveniente que impida tal regularidad.

7º — La confección del material no provisto ni autorizado en la reglamentación vigente, sólo podrá realizarse previa autorización expresa de la Superioridad.

8º — El incumplimiento de los plazos establecidos, como la omisión de cualquier formulario de uso reglamentario, dará lugar a la deducción de las responsabilidades pertinentes.

Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital

Mora entrega obras
— C. E. 1º —

— Expte. Nº 2.409/1961. — 29-3-1961.

1º — Justificar la mora de 120 días corridos incurrida por la firma RONGIONE HNOS. S. R. L., en la entrega de las obras de reparación del edificio ocupado por la escuela Nº 7 del Consejo Escolar 1º.

2º — Aprobar el acta de Recepción Provisoria y liquidar el Certificado Nº 10 por los trabajos de reparación del edificio ocupado por la escuela Nº 7 del Consejo Escolar 1º, a favor de la firma Rongione Hnos. S. R. L., por un importe de CIENTO TRECE MIL VEINTIDOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 113.022.— m/n.), retenido el 10 % en concepto de garantía.

Designación suplente
— C. E. 2º —

— Expte. Nº 26.783/1960. — 29-3-1961.

1º — Aprobar la medida adoptada por el Consejo Escolar 2º al designar empleada administrativa suplente, Clase D, Grupo VIII, a la señorita CELIA CONCEPCION LYNCH PUEYRREDON en reemplazo de la titular señorita VICTORIA LYNCH PUEYRREDON, que usa de licencia sin goce de sueldo desde el 25 de julio pasado.

2º — Hacer saber al Consejo Escolar 2º que los nombramientos de suplentes por más de treinta (30) días son del resorte exclusivo de la Superioridad.

Ubicación
— C. E. 3º —

— Expte. Nº 27.177/1960. — 27-3-1961.

Ubicar en la escuela Nº 14 del Consejo Escolar 3º, en la vacante por jubilación de la señorita María M. Rissotto, a la señora BLANCA ESTHER CREBOL de MANSILLA, a quien se le asignaron funciones auxiliares por resolución de fs. 8.

Ubicación
— C. E. 3º —

— Expte. Nº 29.364/1960. — 27-3-1961.

Ubicar en la escuela Nº 24 del Consejo Escolar 3º, en la vacante producida por jubilación de la señora Teresa M. de Vázquez, a la maestra auxiliar de dirección, señorita ADELAIDA ERCILIA ROJAS.

Autorizar continuación en categoría activa
— C. E. 4º —

— Expte. Nº 890/1960. — 27-3-1961.

Autorizar a la maestra de grado de la escuela Nº 10 del C. E. 4º, señora EMMA R. de LANDINI, a continuar en la categoría activa (Art. 53 del Estatuto del Docente).

Autorizar continuación en categoría activa
— C. E. 4º —

— Expte. Nº 337/1960. — 27-3-1961.

Autorizar a la maestra de grado de la escuela Nº 16 del C. E. 4º, señora SERAFINA BERARDI de GALLO, a continuar en la categoría activa (artículo 53 del Estatuto del Docente).

Ubicación
— C. E. 4º —

— Expte. Nº 35.190/1959. — 27-3-1961.

Ubicar en la escuela Nº 14 del C. E. 4º (turno mañana), en la vacante por jubilación del señor Armando Luis Arata, al señor NICOLAS RAMON CANEVARO, maestro reincorporado de conformidad con el Art. 34 del Estatuto del Docente (resolución del fs. 17).

Servicio telefónico
— C. E. 4º —

— Expte. Nº 3.686/1961. — 29-3-1961.

1º — Aprobar el gasto de OCHENTA Y UN MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 81.634,44 m/n.), a que ascienden las facturas de la EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES, en concepto de servicios telefónicos prestados a escuelas del Distrito Escolar 4º, durante los meses de febrero a agosto de 1960.

2º — Imputar la suma total de referencia al Anexo 28, Inciso 9, Item 725, P. Principal 35, Partida Sub-Principal 54, P. Parcial 1759 del Presupuesto 1960/61.

No ha lugar a continuar en la categoría activa
— C. E. 4º —

— Expte. Nº 1.554/1960. — 27-3-1961.

No hacer lugar al pedido formulado en estas actuaciones por la maestra de grado de la escuela Nº 1 del Consejo Escolar 4º, señorita VALENTINA GUEVARA, para continuar en la categoría activa (Art. 53 del Estatuto del Docente).

Ubicación
— C. E. 4º —

— Expte. Nº 33.355/1959. — 27-3-1961.

Ubicar en la escuela Nº 2 del Consejo Escolar 4º (turno tarde) en la vacante producida por jubilación de la señora Ana M. P. de Lara, a la maestra de grado reincorporada por resolución del 11 de agosto de 1960 (hoja 17), señora DOLORES DEL CARMEN SALVATIERRA de WEBER.

Reajuste alquiler
— C. E. 5º —

— Expte. Nº 16.479/1960. — 29-3-1961.

1º — Ajustar el alquiler mensual que devenga el edificio ocupado por la escuela Nº 4 del Consejo Escolar 5º propiedad de la Sociedad Anónima LORENTOR, conforme al siguiente detalle:

Año	1959 (desde el 1/7)	$ 1.725.—	m/n.	mensuales
„	1960	„ 1.725.—	„	„
„	1961	„ 1.845,75	„	„
„	1962	„ 1.974,95	„	„
„	1963	„ 2.113,20	„	„

2º — Desglosar la boleta de Impuesto Inmobiliario obrante a fs. 5 para su entrega.

Ubicación
— C. E. 6º —

— Expte. Nº 6.301/1959. — 27-3-1961.

Ubicar en la escuela Nº 6 del Consejo Escolar 6º (turno tarde), en la vacante por jubilación de la señora María E. C. P. D. de Orlando, a la señorita ARMINDA NELIDA SANCHEZ, maestra reincorporada de conformidad con el Art. 34 del Estatuto del Docente (resolución de fs. 25).

Suministro energía eléctrica
— C. E. 6º —

— Expte. Nº 3.270/1961. — 29-3-1961.

1º — Aprobar el gasto de OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS CON OCHENTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 88.749,80 m/n.), a que ascienden las facturas de SERVICIOS ELECTRICOS DEL GRAN BUENOS AIRES S. A., en concepto de suministro de energía eléctrica al Consejo Escolar 6º e Instituto "Félix F. Bernasconi", durante el mes de noviembre de 1960.

2º — Imputar la suma total de referencia al Anexo 28, Inciso 9, Item 725, P. Principal 35, P. Sub-Principal 54, P. Parcial 267 del Presupuesto 1960/61 y discriminada en la forma siguiente:

Asunto Nº 13/61	$ 66.767,20
„ „ 3/61	„ 21.982,60
Total	$ 88.749,80

Ubicación
— C. E. 7º —

— Expte. Nº 18.009/1960. — 27-3-1961.

Ubicar en la escuela Nº 6 del Consejo Escolar 7º, en la vacante por jubilación de la señorita Amelia Pittaluga, a la señora TERESA NELIDA ESTHER SACCONE de MEMBRADO, a quien se le asignaron funciones auxiliares por resolución de fs. 11.

Asignación funciones auxiliares
— C. E. 9º —

— Expte. Nº 2.215/1961. — 27-3-1961.

Asignar funciones auxiliares por el término de un año a la maestra de la escuela Nº 15 del Consejo Escolar 9º, señorita HILDA EMILIA JAUREGUI, debiendo la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital proponer su ubicación.

Autorizar continuación en categoría activa
— C. E. 11º —

— Expte. Nº 19.580/1960. — 27-3-1961.

Autorizar a la maestra de grado de la escuela Nº 15 del Consejo Escolar 11º, señora DELIA NICOLASA BOSSI de RODRIGUEZ, a continuar en la categoría activa (Art. 53 del Estatuto del Docente).

Autorizar continuación en categoría activa
— C. E. 13º —

— Expte. Nº 19.691/1960. — 27-3-1961.

Autorizar a continuar en la categoría activa a la maestra de grado de la escuela Nº 3 del Consejo Escolar 13º, señorita CONSTANZA PRIETO (Art. 53 del Estatuto del Docente).

Ubicación
— C. E. 13º —

— Expte. Nº 30.877/1960. — 27-3-1961.

Ubicar en la escuela Nº 21 del Consejo Escolar 13º, en la vacante producida por jubilación de la señora María Q. de Dacharry, a la maestra auxiliar de dirección, señora NELIDA CARMEN GALIANO de YORIO.

Autorizar continuación en categoría activa
— C. E. 15º —

— Expte. Nº 18.578/1960. — 27-3-1961.

Autorizar a la maestra de grado de la escuela

Nº 18 del Consejo Escolar 15º, señorita INES MODESTA FERNANDEZ, a continuar en la categoría activa (Art. 53 del Estatuto del Docente).

Ubicación
— *C. E. 15º* —

— Expte. Nº 5.880/1957. — 27-3-1961.

Ubicar en la escuela Nº 11 del Consejo Escolar 15º (turno mañana), en la vacante producida por jubilación de la señorita Josefa M. Fiori, a la maestra de grado reincorporada por resolución del 16 de noviembre de 1960 (hoja 16), señora RAQUEL ANGELA STAFFORINI de VALENTINI.

Ubicación
— *C. E. 16º* —

— Expte. Nº 4.242/1961. — 29-3-1961.

Ubicar en la escuela Nº 12 del Consejo Escolar 16º (turno mañana), en la vacante producida por jubilación de la señora Marta C. P. de Curtolo, a la maestra en disponibilidad por clausura de la escuela al aire libre Nº 2, señora EUFELIA AURORA SARTORI de CUNEO.

Reintegro al cargo
— *C. E. 16º* —

— Expte. Nº 3.432/16º/1961. — 27-3-1961.

Reintegrar a su cargo de maestra de grado de la escuela Nº 18 del Consejo Escolar 16º, a la señorita MARIA ELISA MARTINEZ, ubicada con carácter interino en la escuela de doble escolaridad Nº 11 del mismo Consejo Escolar, por resolución del 27 de junio último, Expte. Nº 16.933/1960.

Ineptitud para la docencia
— *C. E. 16º* —

— Expte. Nº 24.731/1957. — 29-3-1961.

Elevar las actuaciones al Ministerio de Educación y Justicia, solicitando nuevo dictamen de la Procuración del Tesoro.

Ubicación
— *C. E. 17º* —

— Expte. Nº 36.660/1959. — 27-3-1961.

Ubicar en la escuela Nº 1 del Consejo Escolar 17º (turno mañana), en la vacante por jubilación de la señora Clara E. F. de Porro, a la señora ELENA MATILDE VAZQUEZ RODRIGUEZ de GONZALEZ, maestra reincorporada de conformidad con el Art. 34 del Estatuto del Docente (Resolución de fs. 15).

Ubicación
— *C. E. 17º* —

— Expte. Nº 29.140/1960. — 27-3-1961.

Ubicar en la escuela Nº 13 del Consejo Escolar 17º, en la vacante por jubilación de la señora María Bellagamba de Ruiz Pereda, a la señora MARIA ANTONINA PEREYRA de AROCENA, a quien se le asignaron funciones auxiliares por resolución de fs. 8.

Justificar mora entrega obras
— *C. E. 20º* —

— Expte. Nº 2.837/1961. — 29-3-1961.

1º — Justificar la mora de 52 días corridos incurridos por la firma CARD TEX S. A., en la entrega de las obras de reparación del edfiicio ocupado por la escuela Nº 14 del C. E. 20º.

2º — Aprobar el acta de Recepción Provisoria y liquidar el Certificado Nº 6 por los trabajos de reparación del edificio ocupado por la escuela número 14 del C. E. 20º, a favor de la firma CARD TEX S. A., por un importe de SETENTA Y CUATRO MIL CIEN PESOS MONEDA NACIONAL ($ 74.100.— m/n.), retenido el 10 % en concepto de garantía.

Reapertura inscripción de suplentes

— Expte. Nº 5.061/1961. — 27-3-1961.

Reabrir la inscripción de maestros aspirantes a suplencias (varones) y de maestras de jardín de infantes desde el 3 al 28 de abril próximo.

La inscripción se efectuará en los Consejos Escolares de lunes a viernes de 10 a 12 y de 15 a 17.

Imposición de nombre

— Expte. Nº 5.059/1961. — 29-3-1961.

Imponer en nombre de RUBEN DARIO a una escuela primaria de la Capital Federal, que deberá indicar la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital.

Refuerzo personal Contadurías Habilitadas

— Expte. Nº 31.820/1960. — 29-3-1961.

1º — Hacer extensiva a los Consejos Escolares de la Capital la resolución del 7 de diciembre de 1960 por la cual se dispuso que las Inspecciones Seccionales dispondrán que, del personal que se desempeña en Secretaría, dos agentes como mínimo, deberán igualmente colaborar en las tareas de las Contadurías Habilitadas, en forma transitoria, hasta tanto se normalice definitivamente el proceso renditivo de las mismas.

2º — Agregar estas actuaciones al antecedente a que se refiere el punto 4º de la resolución de fs. 14.

Licencia

— Expte. Nº 32.854/1960. — 29-3-1961.

1º — Auspiciar la concurrencia de la Inspectora Técnica de Música, señora BRIGIDA FRIAS de LOPEZ BUCHARDO, a la Conferencia de Especialis-

tas en Educacin Musical, convocada por la Univesidad de Puerto Rico.

2º — Conceder licencia, con goce de sueldo, del 11 al 21 de diciembre de 1960, en las condiciones del Decreto Nº 5.270/59 a la citada docente.

3º — Hacer saber a la señora de LOPEZ BUCHARDO que debe dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 11 del mencionado decreto y que los estudios realizados y las recomendaciones de dicha Conferencia deben permanecer como antecedente en la Inspección respectiva.

Autorizar actuación

— Expte. Nº 14.384/1959. — 29-3-1961.

Renovar para el presente curso escolar la autorización conferida al Centro de Hemoterapia del Instituto de Hematología y Hemoterapia del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública de la Nación, en la forma dispuesta en la resolución que obra a fs. 16.

Ubicaciones personal sobrante

— Expte. Nº 7.667/1959. — 29-3-1961.

1º — Asignar los cargos de presupuesto que se indican en cada caso, en las escuelas que se detallan a continuación:

Escuela Nº 10, Consejo Escolar 5º, 1 cargo de directora.

Escuela Nº 18, Consejo Escolar 5º, 1 cargo de vicedirectora.

Escuela Nº 1, Consejo Escolar 5º, 3 cargos de maestra de grado.

Escuela Nº 15, Consejo Escolar 5º, 1 cargo de maestra de grado.

Escuela Nº 23, Consejo Escolar 4º, 1 cargo de maestra de grado.

Escuela Nº 22, Consejo Escolar 4º, 1 cargo de maestra de grado.

Escuela Nº 19, Consejo Escolar 10º, 1 cargo de maestra de grado.

Escuela Nº 4, Consejo Escolar 5º, 1 cargo de maestra de grado.

Escuela Nº 27, Consejo Escolar 5º, 1 cargo de maestra de grado.

Escuela Nº 6, Consejo Escolar 1º, 1 cargo de maestra especial de música.

Escuela Nº 25, Consejo Escolar 7º, 1 cargo de maestra especial de labores.

Escuela Nº 11, Consejo Escolar 8º, 1 cargo de maestra especial de dibujo.

2º — Ubicar en los establecimientos que en cada caso se determina, al siguiente personal sobrante como consecuencia de la refundición de la escuela Nº 12 del Consejo Escolar 5º en sus similares Nº 1 y Nº 3 de la misma jurisdicción:

MAGDALENA FELICIA CASTELLANO de SALADINI, directora en la Nº 10 del Consejo Escolar 5º, vacante por jubilación de Lorenza Novillas.

MARIA LUISA POZZO, vicedirectora en la Nº 18 del Consejo Escolar 5º, vacante por jubilación de María M. Boer de Danieli.

AGUSTINA ETELVINA MAGGI, maestra de grado en la Nº 1 del Consejo Escolar 5º (turno mañana), vacante por transferencia de cargo.

MARIA ANTONIA MATEO, maestra de grado en la Nº 1 del Consejo Escolar 5º (turno tarde), vacante por transferencia de cargo.

LILIA ESTELA BOGNI de TORRES, maestra de grado en la Nº 1 del Consejo Escolar 5º (turno mañana), vacante por transferencia de cargo.

NELLY ELSA LAMPE, maestra de grado en la Nº 15 del Consejo Escolar 5º (turno mañana), vacante por jubilación de Héctor Devicenzi.

LIDIA MOLINARI de MANGINO, maestra de grado en la Nº 23 del Consejo Escolar 4º (turno mañana), vacante por jubilación de Florencia E. R. Lugano.

MARIA CONSUELO JOSEFA MARTI, maestra de grado en la Nº 22 del Consejo Escolar 4º (turno mañana), vacante por jubilación de María V. Lena.

DELIA VENTURA ORO de GIRLING, maestra de grado en la Nº 19 del Consejo Escolar 10º (turno mañana), vacante por jubilación de María Costa de Pampliega.

MARIA ELENA REGO, maestra de grado en la Nº 4 del Consejo Escolar 5º (turno mañana), vacante por jubilación de Micaela G. de Valles.

ALICIA ESTHER PIGRETTI, maestra de grado en la Nº 27 del Consejo Escolar 5º (turno mañana) vacante por jubilación de María A. P. de Solis.

VICENTA D'ALESSIO de BOSCOLO, maestra especial de música en la Nº 6 del Consejo Escolar 1º (turno tarde), vacante por jubilación de Lía M. de Munilla Lacasa.

ALBA FERRO de BERGON, maestra especial de labores en la Nº 25 del Consejo Escolar 7º (turno mañana), vacante por jubilación de María de los D. Zurano.

SARA CLOTILDE ALBERTOLLI, maestra especial de dibujo en la Nº 11 del Consejo Escolar 8º (turno mañana), vacante por cesantía de Beatriz M. de Rubio.

Completar cátedra
— CC. EE. 1º y 9º —

— Expte. Nº 15.691/1959. — 27-3-1961.

Disponer que la maestra especial de labores de la escuela Nº 18 del Consejo Escolar 1º, señorita MARIA TERESA SAUBIDET DUNCAN, que dicta únicamente 4 horas de cátedra por refundición de secciones de grado, complete la misma en la Nº 13 del Consejo Escolar 9º (4 horas), en la vacante por pase de la señorita María Luisa Orcoyen.

Permuta
— CC. EE. 2º y 14º —

— Expte. Nº 3.155/1961. — 29-3-1961.

Aprobar la permuta que de sus respectivas ubi-

caciones solicitaron los directores de las escuelas Nros. 21 y 6 de los Consejos Escolares 14º y 2º, señores JORGE ANGEL PROPATO y EDMUNDO LEOPOLDO DURSI.

Traslado

— CC. EE. 7º y 19º —

— Expte. Nº 4.617/1961. — 27-3-1961.

1º — Dejar sin efecto el traslado a la escuela Nº 15 del Consejo Escolar 7º, aprobado por resolución del 21 de noviembre último, Expte. Nº 30.282/1960, de la maestra de grado de la Nº 12 del Consejo Escolar 19º, señora LIDIA REPETTO de FERNANDEZ YAÑEZ, el que no pudo hacerse efectivo por falta de vacante por refundición de grado.

2º — Trasladar, a la escuela Nº 4 del Consejo Escolar 7º, en la vacante producida por jubilación de la señora Elda A. L. de Castells, a la maestra de grado de la Nº 12 del Consejo Escolar 19º, señora LIDIA REPETTO de FERNANDEZ YAÑEZ.

Pago servicio telefónico

— CC. EE. 11º y 17º —

— Expte. Nº 3.689/1961. — 29-3-1961.

1º — Aprobar el gasto de CIENTO VEINTICINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 125.546,57 m/n.), a que ascienden las facturas de la Empresa Nacional de Telecomunicaciones, en concepto de servicios telefónicos prestados a las escuelas de los Distritos Escolares 11º y 17º, durante los meses de julio a octubre de 1960.

2º — Imputar la suma total de referencia al Anexo 28, Inciso 9, Item 725, P. Principal 35, P. Sub-Principal 54, P. Parcial 1759 del Presupuesto 1960/1961 discriminada en la forma siguiente:

Asunto 5.252/60	$ 68.508,70
„ 4.847/60	„ 57.037,87
	$ 125.546,57

Reintegro al cargo

— CC. EE. 16º y 17º —

— Expte. Nº 3.433/1961. — 27-3-1961.

Reintegrar a su cargo de maestra de grado de la escuela Nº 21 del Consejo Escolar 17º, a la señora ELISA MARIA BADIA de GIUGGIOLINI, ubicada con carácter interino en la escuela de doble escolaridad Nº 11 del Consejo Escolar 16º, el 23 de setiembre último.

Servicios telefónicos

— CC. EE. 8º, 9º y 14º —

— Expte. Nº 3.687/1961. — 29-3-1961.

1º — Aprobar el gasto de SETENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 77.349,50 m/n.), a que ascienden las facturas de la Empresa Nacional de Telecomunicaciones, en concepto de servicios telefónicos prestados a oficinas y escuelas de los Distritos Escolares Nros. 14º, 8º y 9º, durante los meses de mayo, junio, julio, agosto, noviembre y diciembre de 1960.

2º — Imputar la suma total de referencia al Anexo 28, Inciso 9, Item 725, P. Principal 35, P. Sub-Principal 54, P. Parcial 1759 del Presupuesto 1960 1961 y discriminada en la siguiente forma:

Asunto 4.084/60	$ 23.083,10
„ 162/61	„ 33.144,90
„ 3.608/60	„ 21.121,50
	$ 77.349,50

Vacantes en concurso Nº 35

— CC. EE. 16º y 18º —

— Expte. Nº 5.088/I/1961. — 27-3-1961.

1º — Excluir del llamado a concurso Nº 35 para la provisión de cargos de maestro de grado el correspondiente a la escuela Nº 22 del Consejo Escolar 18º, con lo que el número de cargos a proveer se reduce a 13 en lugar de 14 como se consignó.

2º — Incluir en el llamado a concurso Nº 35, un cargo de maestra de grado existente en la escuela Nº 9 del Consejo Escolar 16º, con lo que el número de vacantes a proveer en esta jurisdicción se elevará a 10 en lugar de 9 como se consignó.

Completar cátedras

— CC. EE. 12º, 16º, 17º y 18º —

— Expte. Nº 31.514/1960. — 27-3-1961.

Disponer que las siguientes maestras especiales de dibujo de escuelas de la Capital Federal, completen su cátedra en los establecimientos y forma que se determinan:

JULIA RABANILLO CABALLERO, de la Nº 7 del Consejo Escolar 16º (6 horas) en la Nº 2 de la misma jurisdicción (3 horas, turno mañana).

JULIA JASKELEVICH de SORZIO, de la Nº 12 del Consejo Escolar 17º (5 horas) en la Nº 2 del Consejo Escolar 16º (3 horas, turno mañana).

ELSA DANIELE de DINARD, de la Nº 24 del Consejo Escolar 18º (6 horas) en la Nº 19 del Consejo Escolar 17º (4 horas, turno mañana).

JORGELINA ROSA ZWERFIELD, de la Nº 1 del Consejo Escolar 16º (6 horas) en la Nº 16 del Consejo Escolar 18º (3 horas, turno mañana).

LIDIA ALEJANDRINA AVENDAÑO de ALLOCATTI, de la Nº 17 del Consejo Escolar 16º (4 horas) en la Nº 2 del Consejo Escolar 16º (6 horas, turno tarde).

NYDIA RENEE ALESSANDRO, de la Nº 16 del Consejo Escolar 12º, en el mismo establecimiento (4 horas, turno mañana y 4 horas, turno tarde).

Suministro energía eléctrica
— CC. EE. 2º, 8º, 9º, 11º y 20º —

— Expte. Nº 3.688/1961. — 29-3-1961.

1º — Aprobar el gasto de SETECIENTOS CATORCE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS CON ONCE CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 714.699,11 m/n.), a que ascienden las facturas de Servicios Eléctricos del Gran Buenos Aires S.A. en concepto de suministro de energía eléctrica a los Distritos Escolares Nros. 20º, 8º, 2º, 11º y 9º, por los períodos expresados precedentemente.

2º — Imputar la suma total de referencia al Anexo 28, Inciso 9, Item 725, P. Principal 35, P. Sub-Principal 54, P. Parcial 267 del Presupuesto 1960/1961 y discriminado en la forma siguiente:

Asunto	4.150/60	$ 103.116,72
„	163/61	„ 97.463,76
„	141/61	„ 333.041,28
„	110/61	„ 123.188,99
„	76/61	„ 57.888,36
		$ 714.699,11

Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias (Zona 1ª)

Reservar vacante
— Buenos Aires —

— Expte. Nº 5.341/1961. — 27-3-1961.

Resérvese la vacante de dirección de la escuela Nº 93 de Caseros, de la provincia de Buenos Aires, que no tuvo aspirante en el 1er. llamado a concurso, para ubicar al miembro de la Junta de Clasificación de la provincia de Buenos Aires, don DARDO EDMUNDO SALINAS, en el momento de que éste cese en su mandato, quedando entendido que en el momento de su reintegro a la vacante reservada, lo hará con las mismas condiciones de revista que tenía en el cargo de la escuela Nº 65 de Buenos Aires, cuando fue designado para la Junta de Clasificación.

Nombramiento
— Buenos Aires —

— Expte. Nº 5.053/1961. — 27-3-1961.

Nombrar, de conformidad con lo establecido en el punto I "in fine" de la Reglamentación del artículo 77 del Estatuto del Docente (Ley 14.473), directora de la escuela Nº 227 de la provincia de Buenos Aires, a la señorita MARIA DEL VALLE VALDEZ (Céd. de Id. Nº 5.677.744), y atento a que en el segundo llamado a concurso para proveer el mismo, no se presentaron aspirantes.

Resolución en sumario
— Buenos Aires —

— Expte. Nº 839/1957. — 29-3-1961.

1º — Aprobar lo actuado.

2º — Tomar conocimiento de lo resuelto por la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 1ª, a fs. 17 y 18 del expediente acumulado Nº 14.238/1960.

3º — Volver los obrados a la citada Inspección a los fines dispuestos por el artículo 55 del Reglamento de Sumarios.

Certificado obras
— Buenos Aires —

— Expte. Nº 1.653/1961. — 29-3-1961.

1º — Aprobar el Certificado Nº 12 de Liquidación Definitiva de la Ley 12.910, que importa la suma de CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL SESENTA Y TRES PESOS CON DOCE CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 428.063,12 m/n.), correspondiente a las obras de construcción efectuadas en la escuela Nº 145 de Buenos Aires por la firma ROQUERO Y VECCHIO S. R. L.

2º — Imputar el gasto de referencia en la forma indicada a fs. 32 vta.

Sin efecto designación sumariante
— Buenos Aires —

— Expte. Nº 31.462/1958. — 29-3-1961.

1º — Dejar sin efecto la resolución de fs. 57, Expte. Nº 31.462/BA/1958, por la cual se encomendó a la Inspectora de Zona de Buenos Aires, señora ELDA M. A. P. de MONTEROS la instrucción de un sumario administrativo al director de la escuela Nº 65 de la misma jurisdicción, señor RENE VIRGILIO ALVAREZ PALACIOS, por las causales en que funda su pedido de fs. 58.

2º — Autorizar a la Inspección General de Escuelas de Provincias, Zona 1ª, a designar nuevo sumariante.

Clausura local escolar
— Catamarca —

— Expte. Nº 31.391/1960. — 29-3-1961.

1º — Aprobar la clausura de la escuela Nº 203 de Las Lajas, departamento Paclín de la provincia de Catamarca, dispuesta por la Subsecretaría de Salud Pública de la misma provincia, por tratarse de un hecho consumado.

2º — Volver estas actuaciones a la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 1ª, para que notifique a la Subsecretaría de Salud Pública de la provincia de Catamarca lo informado a fs. 6 por la Dirección Nacional de Sanidad Escolar y hacerle entrega del opúsculo agregado a fs. 7.

Situación de revista
— Catamarca —

— Expte. Nº 32.806/1960. — 29-3-1961.

Considerar en funciones al maestro de la escuela Nº 153 de Catamarca, señor RAMON RENE PE-

RALTA durante el período comprendido entre el 16 al 31 de agosto del año ppdo., en que cumplió la misión que informa este expediente.

Permuta
— Catamarca —

— Expte. Nº 3.221/1961. — 27-3-1961.

Aprobar la permuta acordada entre las maestras de grado de las escuelas Nros 21 de Huaco y 72 de Villa Dolores, ambas de la provincia de Catamarca (Grupo "A"), señoras JULIA NORA SILVA de SIMES y MARIA SUSANA SALAS de GANDINI.

Creación escuela
— Córdoba —

— Expte. Nº 13.610/1960. — 29-3-1961.

1º — Crear una escuela de la Ley 4874 en el paraje denominado "Yucat", Departamento San Martín, provincia de Córdoba, la que llevará el Nº 528 y será considerada en 3ª categoría y clasificada en el grupo "B" por su ubicación.

2º — Asignar un cargo de director y uno de maestro de grado.

3º — La Dirección General de Administración proveerá el material necesario para un aula y 70 alumnos.

4º — Pasar estas actuaciones a la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, para que se sirva considerar el punto 5º de las propuesta de fs. 122.

Donación terreno
— Córdoba —

— Expte. Nº 37.328/1959. — 29-3-1961.

1º — Aceptar y agradecer a los señores MIGUEL ANGEL BARCO, CELESTINO ANTONIO GONZALEZ SANTIAGO, RUPERTO ANTONIO SEPPI, FUAD MAXIMINO MENEHEM, HUGO RENE LUNA y señora NILDA AURORA LUNA de AHUMADA, la donación del predio con destino a la escuela Nº 277 de Cruz del Eje, provincia de Córdoba.

2º — Autorizar al Inspector Seccional de Córdoba a suscribir la correspondiente escritura traslativa de dominio a nombre del Consejo Nacional de Educación.

Renuncia
— Córdoba —

— Expte. Nº 26.042/1959. — 29-3-1961.

Dejar sin efecto la resolución del 3 de setiembre de 1959 (fs. 5/7) en cuanto se refiere a la maestra auxiliar de dirección de la escuela Nº 177 de Barrio Observatorio, Córdoba, señorita MARIA CARLOTA BONAPARTE, a quien se le dieron por terminados sus servicios y aceptarle la renuncia que presentó con anterioridad.

Nombramiento
— Córdoba —

— Expte. Nº 5.047/1961. — 27-3-1961.

Nombrar, de conformidad con lo establecido en el punto I "in fine" de la reglamentación del artículo 77 del Estatuto del Docente, directora de la escuela Nº 372 de Córdoba (3ª "B"), vacante por traslado de Aldo Fiorelli, a la señorita MARIA SUSANA MENDIZABAL (L. C. 3.772.185) y atento a que el segundo llamado a concurso para proveer dicho cargo, no tuvo aspirantes.

Nombramiento
— Córdoba —

— Expte. Nº 5.050/1961. — 27-3-1961.

Nombrar, de conformidad con lo establecido en el punto I "in fine" de la reglamentación del artículo 77 del Estatuto del Docente, directora de la escuela Nº 112 (Grupo "B") de Córdoba, vacante por renuncia de Serafín C. San Sebastián, a la señorita RAMONA MERCEDES MARTINEZ (L. C. 3.793.721) y atento a que el 2º llamado a concurso para proveer dicho cargo, no tuvo aspirantes.

No ha lugar a pago de haberes
— Córdoba —

— Expte. Nº 654/1956. — 29-3-1961.

No hacer lugar al pedido de pago de haberes que formula el señor MARCIAL HEREDIA y disponer el archivo de estas actuaciones.

Reorganización
— Jujuy —

— Expte. Nº 29.010/1960. — 29-3-1961.

1º — Destinar el próximo concurso de ingreso en la docencia, los cargos vacantes de maestro de grado cuya nómina se detalla de fs. 60 a 63.

2º — Destinar al próximo concurso de ascenso de jerarquía y categoría, los cargos vacantes de vicedirector y de director que se detallan a fs. 63 y 65/66 respectivamente.

3º — Disponer que la Dirección General de Administración proceda a practicar las afectaciones y desafectaciones de cargos que posibiliten los traslados, ubicaciones y destino de vacantes para los concursos de ingreso en la docencia y de ascenso de jerarquía y categoría, de conformidad con lo propuesto por la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias (Zona 1ª), de fs. 55 a 66 de estas actuaciones.

4º — Aprobar los traslados a las escuelas de Jujuy que se determinan, de los siguientes maestros de grado, a pedido de los interesados:

MARIA ISABEL ROSSI de PRADA, de la Nº 115 de Huaico Hondo (2ª "A") a la Nº 32 de Jujuy (1ª "A"), vacante por renuncia de Juana R. Valle de Salaberry.

EMMA FLORENTINA FERNANDEZ de STAUDENMAIER, de la Nº 115 de Huaico Hondo (2ª "A") a la Nº 140 de San Pedrito (1ª "A"), vacante por ascenso de Celia Reuter de Arostegui.

MARIA HORTENCIA LLANES de ORTIZ, de la Nº 140 de San Pedrito (1ª "A") a la Nº 169 de Villa Luján (2ª "A"), vacante por sin efecto pase de Nelda C. de López.

BUENAVENTURA DEL CARMEN BRIZUELA de TIRADO, de la Nº 58 de Providencia a la Nº 72 de Parapetí (ambas de 1ª "A"), vacante por pase de Rufina D. Balbiani de Barocelli.

MARIA DEL VALLE DI MARCO de BULACIOS, de la Nº 42 de Villa Florencia a la Nº 38 de Gral. San Martín (ambas de 1ª "A"), vacante por renuncia de Yone Elba Figueroa de Yung.

DOLORES RITA MOYA, de la Nº 7 de Calilegua a la Nº 38 de Gral. San Martín (ambas de 1ª "A"), vacante por cesantía de Leila Dalal Suse.

MARIA RAMONA AVILA, de la Nº 93 de Las Pampitas a la Nº 29 de Los Lapachos (ambas de 2ª "B"), vacante por pase de Catalina Pinilla.

CLARA MIRABAL de ALVAREZ, de la Nº 12 de Estación Perico a la Nº 32 de Jujuy (ambas de 1ª "A"), vacante por renuncia de Rosalía Ruiz de Arnedo.

MANUELA APAZA de OTAOLA, de la Nº 12 de Estación Perico (1ª "A") a la Nº 115 de Huaico Hondo (2ª "A"), vacante por pase de Isabel R. de Prada.

EMILIA TERESA LAGARTERA, de la Nº 136 de El Arenal a la Nº 73 de Miraflores (ambas de 2ª "B"), vacante por ascenso de Carlos Alberto Navarro.

MIGUEL ANGEL STABILE, de la Nº 34 de Palpalá a la Nº 32 de Jujuy (ambas de 1ª "A"), vacante por ascenso de Lady E. B. Mac Donald de Guzmán.

RAUL ALFREDO FARFAN, director de la Nº 45 de Tejadas (3ª "D"), con rebaja de dos jerarquías, como maestro, a la Nº 119 de Mina Aguilar (1ª "D"), vacante por ascenso de Teresa F. M. de Torán.

ELENA ISABEL CARRIZO FRIAS de ANDRADE, de la Nº 285 de Tucumán (1ª "B") a la Nº 21 de Abra Pampa (2ª "C"), vacante por creación resolución Nº 184 del 17 de juio de 1956.

MARIA JULIA TRIDOLISA NAVARRO de ERDOZAIN, de a Nº 446 de Santiago del Estero (1ª "A"), a la Nº 11 de Yala (2ª "B"), vacante por pase de Emma González.

5º — Ubicar en las escuelas de Jujuy que se determinan, a los siguientes maestros de grado reincorporados por la resolución y expediente que en cada caso se indica:

IRMA ARGELIA LUNA de PAZ, (resolución del 3 de febrero de 1960. Expte. Nº 32.735/58), en la Nº 32 de Jujuy (1ª "A"), vacante por renuncia de María E. A. de Contreras.

MARIA LILIA ESQUIDE de NAVARRO, (resolución del 3 de febrero de 1960, Expte. Nº 32.735/58), en la Nº 32 de Jujuy (1ª "A"), vacante por pase de Telésfora Alicia Paz de Gonzálvez.

ERMELINDA MARIA LUISA MEDINA de ALFONSO (resolución del 3 de febrero de 1960, Expte. Nº 32.735/58), en la Nº 43 de Río Blanco (1ª "B"), vacante por pase de Visitación Quispe de Ramos.

ELISA ACETTI de ESCRIBANO, (resolución del 30 de mayo de 1960, Expte. Nº 11.723/60), en la Nº 140 de San Pedrito (1ª "A"), vacante por pase de Hortencia Ll. de Ortiz.

CARMEN BEJARANO, (resolución del 10 de noviembre de 1960, Expte. Nº 21.412/58), en la Nº 12 de Estación Perico (1ª "A"), vacante por pase de Nelly Raquel Farah de Ticó.

6º — Aprobar los traslados, con ascenso de ubicación, a las escuelas de Jujuy que se determinan, de los siguientes maestros de grado, a pedido de los interesados:

ELBA DEL VALLE AGÜERO, de la Nº 120 de Ciénaga Grande (3ª "D") a la Nº 5 de Mendieta (1ª "A"), vacante por renuncia de Rita Z. Figueroa de Gebanep.

MARGARITA ELBA CONDORI, de la Nº 79 de La Ciénaga (2ª "B") a la Nº 5 de Mendieta (1ª "A"), vacante por pase de Nélida Dip de Bernard.

GUILLERMA ARGELIA CARRIZO de GREEN, de la Nº 119 de Mina Aguilar (1ª "D") a la Nº 12 de Estación Perico (1ª "A"), vacante por asignación de funciones auxiliares a Blanca E. Q. de Sapag.

ANGELA LALY ROMANO, de la Nº 167 de El Milagro (3ª "C") a la Nº 12 de Estación Perico (1ª "A"), vacante por asignación de funciones auxiliares a Emilia Fortunato de Yamín.

YOLANDA LACOUR de BARRIONUEVO, de la Nº 61 de Río Blanco (3ª "C") a la Nº 23 de Coronel Arias (2ª "B"), vacante por renuncia de Carmen Rosa Giacoppo.

LUZ EDITH LOUREYRO de CAU, de la Nº 4 de El Brete (1ª "B"), a la Nº 32 de Jujuy (1ª "A"), vacante por renuncia de Elisa Cote de Cienfuegos.

BLANCA ROSA DEL VALLE SPAHR de CRISTOBAL, de la Nº 116 de La Bajada (2ª "B") a la Nº 32 de Jujuy (1ª "A"), vacante por transferencia de cargo de la Nº 44.

MARIA EMMA STAUDENMAIER de RANZONI, de la Nº 43 de Río Blanco (1ª "B") a la Nº 32 de Jujuy (1ª "A"), vacante por ascenso de Elsa Z. Flores Zim de Molina.

EMILIA MAGDALENA BENVENUTO de HANSEN, de la Nº 29 de Los Lapachos (2ª "B"), a la Nº 32 de Jujuy (1ª "A"), vacante por renuncia de Carolina Genoveva Royo.

MARIA TERESA BUSTOS de LOZANO, de la Nº 89 de Caimancito (2ª "B") a la Nº 38 de General San Martín (1ª "A"), vacante por pase de Isabel Ramos.

RAMONA CONSTANCIA MALDONADO, de la Nº 30 de Yuto (1ª "B") a la Nº 38 de Gral. San Martín (1ª "A"), vacante por pase de Emma. F. Fernández de Standenmaier.

JUAN ISAAC AGÜERO, director de la Nº 129 de Punta Corral (3ª "D"), con rebaja de dos jerarquías, como maestro, a la Nº 43 de Río Blanco (1ª "B"), vacante por pase de Ana E. F. de Mendoza Cabot.

JACINTA AMALIA MOLINA, de la Nº 110 de Las Maderas (2ª "C"), a la Nº 53 de Chorrillos (3ª "B"), vacante por ascenso de Margarita Baillo de Montero.

ELVA ELENA CARRIZO de COCHA, de la número 6 de Lote San Antonio (2ª "B") a la Nº 58 de Providencia (1ª "A"), vacante por renuncia de Blanca Rosa E. Soria de Cuestas.

CASIMIRA LEONOR ACOSTA, de la Nº 30 de Yuto (1ª "B") a la Nº 58 de Providencia (1ª "A"), vacante por pase de Susana Cossio Navarro.

ADELA VERA de OLMOS, de la Nº 73 de Miraflores (2ª "B") a la Nº 72 de Parapetí (1ª "A"), vacante por renuncia de Lilia Esquede de Navarro.

MAXIMA DEL VALLE CANO de SOSA, de la Nº 73 de Miraflores (2ª "B") a la Nº 72 de Parapetí (1ª "A"), vacante por ascenso de Nieves Justina Garzón de Bilbao.

CONRADO SOSA, de la Nº 134 de Sección Mina Aguilar (1ª "D") a la Nº 89 de Caimancito (2ª "B"), vacante por pase de Alberto R. Barrionuevo.

MARIA ARMINDA MENA MERCADO de MARTINEZ, de la Nº 90 de Catamarca (1ª "C") a la Nº 38 de Gral. San Martín (1ª "A"), vacante por transferencia de cargo de la Nº 69.

BEATRIZ EUGENIA SOLIVEREZ de REYNA, de la Nº 204 de Salta (1ª "B") a la Nº 12 de Estación Perico (1ª "A"), vacante por ascenso de Mercedes Otaiza.

MARGARITA NELLY MARCHETTI de TULA, de la Nº 58 de Chubut (3ª "D") a la Nº 85 de Arrayanal (1ª "B"), vacante por pase de Eduardo Fausto Cáceres.

7º — Aprobar los traslados a las escuelas de Jujuy que se determinan, de las siguientes *Maestras especiales de Manualidades*, a pedido de las interesadas:

MARIA MARGARITA GOMEZ, de la Nº 140 de San Pedrito (1ª "A") a la Nº 32 de Jujuy (1ª "A"), vacante por pase de Marian M. de Konz.

ELSA PATRON de MAMANI, de la Nº 43 de Río Blanco (1ª "A") a la Nº 140 de San Pedrito (1ª "A"), vacante por pase de María M. Gómez.

8º — Aprobar los traslados a las escuelas de Jujuy que se determinan, de los siguientes *directores*, a pedido de los interesados:

ELISEO NORMANDO MACIEL, de la Nº 53 de Chorrillos a la Nº 81 de Guerreros (ambas de 3ª "B"), vacante por renuncia de María Emma Vargas de Milqui.

BENJAMIN CONDORI, de la Nº 100 de Valle Grande a la Nº 117 de El Palmar (ambas de 3ª "D"), vacante por renunca de Medardo Cazón.

BALDOMERO CAYETANO CAMPELLONE, de la Nº 139 de Cangrejo a la Nº 70 de Yaví Chico (ambas de 3ª "D"), vacante por renuncia de Arnoldo Ontiveros.

HECTOR CIRILO ARIAS, de la Nº 10 de Pampichuela a la Nº 160 de Tesorero (ambas de 3ª "D"), vacante por pase de Rumualdo Abel Tolay.

9º — Aprobar los traslados, *con ascenso de ubicación*, a las escuelas de Jujuy que se determinan, de los siguientes *directores*, a pedido de los interesados:

SERGIO ROMAN JAUREGUI, de la Nº 51 de El Cucho (3ª "C") a la Nº 41 de La Cuesta (3ª "B"), vacante por renuncia de Clara Rosa Alvarez Prado.

SEGUNDO HIPOLITO HERMOSILLA, de la número 56 de Barrancas (3ª "D") a la Nº 123 de Olleros (3ª "B"), vacante por renuncia de Urbana García de López.

PASTORA ELSA VILTE de PEÑALOZA, de la Nº 69 de Mina Bélgica (3ª "D") a la Nº 121 de Hornillos (3ª "B"), vacante por pase de Yolanda Santos V. de Calvetti.

Reconocer diferencia de viáticos
— La Rioja —

— Expte. Nº 14.177/1959. — 29-3-1961.

Reconocer al señor EDUARDO BRIZUELA, Inspector de Zona de La Rioja, la diferencia de viáticos entre el cargo de director y el de Inspector de Zona por el lapso 12 de abril de 1952 al 18 de junio de 1956 y disponer el pago de la misma.

Término comisión de servicios
— La Rioja —

— Expte. Nº 2.638/1961. — 27-3-1961.

Dar por terminada la comisión de servicios en la Inspección Seccional de La Rioja dispuesta el 12 de octubre de 1953 (resolución Nº 5.517), de la señora FRANCISCA HERMINIA NORIEGA de BRIZUELA, actual auxiliar de dirección de la escuela número 194 de Estación Nonogasta de la misma provincia

Contrato cesión gratuita
— La Rioja —

— Expte. Nº 29.503/1960. — 29-3-1961.

Autorizar al Inspector Seccional de La Rioja para suscribir el contrato de cesión gratuita por el local con destino a la escuela Nº 202 de La Rioja, con el administrador del propietario del inmueble y agradecer al señor RAUL CONTE GRAND la cesión de su propiedad .

Rectificación nombramiento
— Mendoza —

— Expte. Nº 22.635/1960. — 29-3-1961.

Hacer constar que el verdadero nombre de la maestra designada para la escuela Nº 70 de Chim-

ba, provincia de Mendoza, por resolución del 6 de junio de 1960 (Expte. Nº 14.518/M/1960), es JULIA LEONOR BELAUNDE de VERA (L. C. número 8.202.484, Céd .de Id Nº 345.926, de la Pol. de San Luis) y no Julia Leonor Vera de Belaunde, como por error se propuso y más tarde consignó en la citada resolución.

Sumario
— Mendoza —

— Expte. Nº 2.932/1961. — 29-3-1961.

1º — Instruir sumario administrativo en la escuela Nº 113 de Mendoza a objeto de establecer la responsabilidad que pudiera recaer en su personal o en la de la Inspección Seccional debiendo formar cabeza de actuación estos obrados.

2º — Aprobar la ubicación transitoria dada por la Inspección Seccional de Mendoza, adscribiendo a sus oficinas, a la maestra de la escuela Nº 113 señorita MARGARITA SUAREZ.

3º — Designar sumariante al Inspector Técnico de Región señor Félix Buenaventura quien deberá tener en cuenta la necesidad de aplicar lo que establece el Art. 67 (nuevo ordenamiento) del Estatuto de Sumarios.

Ubicación
— Mendoza —

— Expte. Nº 3.579/1957. — 27-3-1961.

1º — Excluir de la nómina de vacantes para ingreso a la docencia de maestros especiales de manualidades la correspondiente a la escuela Nº 12 de Mendoza vacante por creación 1953, nota 8.583 de la Inspección Técnica General del 27/8/53.

2º — Ubicar en la escuela Nº 12 de Arroyo Claro, Mendoza (2ª "A") en la vacante por creación 1953, a la maestra especial de manualidades confirmada por resolución de fs. 20 (Art. 3º) señorita ELENA MUZABER.

Renuncias
— Mendoza —

— Expte. Nº 5.048/1961. — 27-3-1961.

Aceptar la renuncia que de sus respectivos cargos y por los motivos que se indican, presentan las siguientes maestras de grado:

MARTHA NORA ANGRIMAN, de la escuela número 131 de Rincón del Atuel, Mendoza, por razones particulares (Expte. Nº 2.002/M/1961).

ANA PELTIER de SOLUCCI, de la escuela número 34 de Godoy Cruz, Mendoza, por razones particulares (Expte. Nº 2.014/M/1961).

BLANCA EDITH ZOE CASALE de VERGARA, de la escuela Nº 120 de Los Filtros, Mendoza, por desempeñarse en el orden provincial (Expte. número 2.023/M/1961).

Ubicación
— Mendoza —

— Expte. Nº 2.011/1961. — 27-3-1961.

1º — Excluir de la nómina dada en el Expte. número 22.431/60 (ingreso a la docencia de maestros especiales de manualidades), la correspondiente a la escuela Nº 81 de Mendoza ,vacante por creación Expte .Nº 16.442/M/1959.

2º — Ubicar definitivamente, en la escuela Nº 81 de Los Tamarindos, Mendoza (1ª "A"), en la vacante por creación (resolución del 26 de setiembre de 1959, Expte. Nº 16.442/M/59), a la maestra especial de manualidades, señora DORA TINA MOLTEDO de SIMIONATO, ubicada provisoriamente en la Nº 2 de la misma provincia (1ª "A"), el 27 de junio último, Expte. Nº 16.937/1960.

Instrucción sumario
— Mendoza —

— Expte. Nº 32.085/1960. — 29-3-1961.

1º — Instruir un sumario administrativo a la maestra de la escuela Nº 215 de Mendoza, señorita ESTHER CASPI, para aclarar su situación de revista, debiéndose tener en cuenta el artículo 37 del Reglamento de Sumarios.

2º — Autorizar a la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias (Zona 1ª), a designar sumariante y secretario.

Desalojo local
— Mendoza —

— Expte. Nº 0827/1957. — 29-3-1961.

Desestimar el pedido formulado por el señor ANTONIO CHACON ATIENZA en su carácter de propietario de parte del local que ocupa la escuela Nº 36 de Mendoza y disponer el archivo de las actuaciones.

Inscripción inmueble
— Mendoza —

— Expte. Nº 8.618/1957. — 29-3-1961.

1º — Solicitar del Consejo Agrario Nacional la tramitación de la respectiva inscripción del inmueble donado a favor del H. Consejo con destino al edificio de la escuela Nº 13 de Mendoza.

2º — Reservar este expediente hasta la total inscripción de dominio a favor del H. Consejo.

3º — Oportunamente pasar estas actuaciones a la Oficina Judicial ,a los efectos indicados en el punto 3º de la resolución de fs. 95.

Perforación pozo
— Salta —

— Expte. Nº 19.313/1960. — 29-3-1961.

1º — Aprobar el gasto de NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO PE-

SOS CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 97.475,49 m/n.), en concepto de perforación de un pozo efectuada por la Administración General de Aguas de la provincia de Salta, en el inmueble que ocupa la escuela Nº 74 de dicha provincia.

2º — Imputar el gasto en la forma indicada a fs. 33.

3º — Pasar a la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 1ª, a los efectos indicados a fs .32 "in fine" por Dirección General de Arquitectura.

Nombramiento

— Salta —

— Expte. Nº 5.474/1961. — 29-3-1961.

Nombrar, de conformidad con lo establecido en el punto I "in fine" de la reglamentación del artículo 77 del Estatuto del Docente (Ley Nº 14.473), directora de la escuela Nº 320 de Salta (3ª "D"), en la vacante por traslado de María del Valle Laporta ,a la señorita AMERICA MARCELA CHILO (L. C. 3.234.850) y atento a que el segundo llamado a concurso para proveer dicho cargo no tuvo aspirantes.

Licencia

— Salta —

— Expte. Nº 5.052/1961. — 27-3-1961.

Conceder licencia con goce de sueldo por el término de un año, en las condiciones del Art. 6º, inciso L) del Estatuto del Docente, a la señorita YOLANDA BARBARAN ALVARADO, maestra de la escuela Nº 392 de Salta, para cursar estudios de Asistente Escolar en el Instituto F. F. Bernasconi.

Renuncia

— Salta —

— Expte. Nº 3.198/1961. — 27-3-1961.

Aceptar la renuncia que como miembro suplente de la Junta de Clasificación de Salta, presenta el director de la escuela Nº 193 de San Antonio, de la misma provincia, señor JOSE ANTONIO MONSE.

Certificados de obra

— San Juan —

— Expte. Nº 2.842/SJ/1961. — 29-3-1961.

1º — Aprobar los Certificados Nros. 3, 4, 5, 6, 7 y 8 de la Ley Nº 12.910, que importan la suma de DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 235.339,92 m/n.), correspondiente a las obras de construcción efectuadas en la escuela Nº 8 de San Juan, por la empresa "HUCA, S. R. L.".

2º — Imputar el gasto de referencia en la forma indicada a fs. 7 vta.

3º — Previo conocimiento de la Dirección General de Arquitectura, transferir a la Inspección Seccional respectiva, la cantidad a que se hace referencia en el punto 1º.

Adicionales de obra

— San Juan —

— Expte. Nº 1.650/1961. — 29-3-1961.

1º — Aprobar los trabajos adicionales a realizarse en el edificio de la escuela Nº 8 de San Juan, a cargo de la empresa "HUCA, S. R. L.", por un importe de CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CUATRO PESOS CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 46.804,45 moneda nacional).

2º — Imputar el gasto en la forma indicada a fs. 5.

3º — Previo conocimiento de Dirección General de Arquitectura transferir a la Inspección Seccional respectiva la cantidad a que se hace referencia en el punto 1º.

Adicionales de obra

— San Juan —

— Expte. Nº 1.651/1961. — 29-3-1961.

1º — Aprobar los trabajos adicionales a realizarse en el edificio de la escuela Nº 8 de San Juan, a cargo de la empresa "HUCA, S. R. L.", por un importe de CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL SIETE PESOS CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 196.007,78 m/n.).

2º — Imputar el gasto en la forma indicada a fs. 6.

3º — Previo conocimiento de la Dirección General de Arquitectura, tranferir a la Inspección Seccional respectiva, la cantidad a que se hace referencia en el punto 1º.

Adicionales de obra

— San Juan —

— Expte. Nº 1.521/1961. — 29-3-1961.

1º — Aprobar los trabajos adicionales a realizarse en el edificio de la escuela Nº 77 de San Juan, a cargo de la empresa "HUCA, S. R. L.", por un importe de CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS CON OCHO CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 58.755,08 moneda nacional).

2º — Imputar el gasto en la forma indicada a fs. 7.

3º — Previo conocimiento de la Dirección General de Arquitectura, transferir a la Inspección Seccional respectiva, la cantidad a que se hace referencia en el punto 1º.

Anulación registro de título

— San Juan —

— Expte. Nº 9.387/1960. — 29-3-1961.

1º — Disponer que la Dirección General de Personal proceda a anular el Registro Nº 113.785/59, del título de profesora de piano de la señorita

OLGA LEITES OLIVARES (L. C. 3.306.824 y Céd. de Id. Nº 57.966, de la Pol. de San Juan), por haber sido otorgado por un establecimiento particular y no llenar los requisitos que a tal efecto establece el Art. 63 del Estatuto del Docente para el ingreso a la docencia oficial.

2º — Disponer que las Inspecciones Técnicas Generales comuniquen la medida adoptada por el punto 1º, a las Inspecciones Seccionales de sus respectivas jurisdicciones.

Término comisión de servicios
— San Juan —

— Expte. Nº 3.210/1961. — 29-3-1961.

Dar por terminada, a su pedido, la comisión de servicios en la Junta de Clasificación de San Juan (Resolución del 2 de abril de 1959, Expte. número 6.791/59), del director de la escuela Nº 44 de Calingasta, trasladado a la Nº 5 de Chimbas, de la misma provincia, señor JAVIER SALOMON ROMERO y autorizarlo a tomar posesión en este establecimiento.

Resolución en sumario
— San Luis —

— Expte. Nº 6.517/1957. — 29-3-1961.

1º — Aprobar lo actuado.

2º — Dar por compurgada la sanción que le corresponde por los cargos que se le prueban en estas actuaciones a la maestra de la escuela número 131 de San Luis, señora MARIA ESTHER CALDERON de TORRES, con la suspensión de treinta (30) días que le fuera aplicada por resolución del 19 de abril de 1955, obrante a fs. 51 de estos autos.

3º — Dejar sin efecto la resolución Nº 1.632 del 1º de agosto de 1955 (que se menciona a fs. 264) por la que se trasladó a la maestra de la escuela Nº 131 de San Luis, señora María Esther Calderón de Torres a la Nº 106 de la misma provincia.

Contrato cesión gratuita
— San Luis —

— Expte. Nº 17.247/1959. — 29-3-1961.

1º — Aprobar el contrato de cesión gratuita, cuyos ejemplares obran a fs. 67/71, celebrado con HUMBERTO CANGIANO S. R. L., por el local de su propiedad con destino al funcionamiento de la escuela Nº 168 de San Luis, por un término de dos años, a partir del 27 de junio de 1960.

2º — Autorizar a la respectiva Seccional para efectuar el desglose que la misma solicita en el punto 2º de su informe de fs. 72.

Reorganización
— San Luis —

1º — Aprobar las transferencias de cargos de maestros de grado dispuestas por la Inspección Seccional de San Luis, de las escuelas Nros. 198 y 41, donde son innecesarios, a las escuelas Nros. 121 y 95 respectivamente, de conformidad con el detalle de fs. 54.

2º — Destinar al próximo concurso de ingreso en la docencia, los cargos vacantes de maestro de grado y de maestros especiales cuya nómina se detalla de fs. 59 a 62.

3º — Destinar al próximo concurso de ascenso de jerarquía y categoría, los cargos vacantes de vicedirector y de director que se detallan a fs. 63 y 66/67, respectivamente.

4º — Disponer que la Dirección General de Administración proceda a practicar las afectaciones y desafectaciones de cargos que posibiliten los traslados, ubicaciones y destino de vacantes para los concursos de ingreso en la docencia y de ascenso de jerarquía y categoría, de conformidad con lo propuesto por la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias (Zona 1ª), de fs. 59 a 67 de estas actuaciones.

5º — Aprobar y dar carácter definitivo a las siguientes ubicaciones de maestros de grado sobrantes, en las escuelas de San Luis que se determina:

CANDELARIA NELLY GUEVARA de ESPI, de la Nº 218 de La Riojita (3ª "C"), en la Nº 41 de Embalse "La Florida" (2ª "B"), vacante por pase de Emma L. M. de Horvath.

MARIA ANGELA FERNANDEZ, de la Nº 50 de Km. 2 (2ª "A"), en la Nº 38 de Mercedes (1ª "A"), vacante por renuncia de Dora Quiroga de Olagaray.

6º — Aprobar los traslados a las escuelas de San Luis que se determinan, de los siguientes maestros de grado, a pedido de los interesados:

IRMA YOLANDA BECERRA de OCHOA, de la Nº 180 de la ciudad de San Luis a la Nº 37 de la ciudad de San Luis (ambas de 1ª "A"), vacante por renuncia de Amanda Esther Atam de Dávila.

ANGELA SOTILE, de la Nº 34 de la ciudad de San Luis (1ª "A") a la sección de Jardín de Infantes del mismo establecimiento, acreditando certificado en la especialidad, en la vacante por renuncia de Delia Felisa Funes.

DORA PEREYRA, de la Nº 130 de El Chorrillo (2ª "A") a la sección de Jardín de Infantes del mismo establecimiento acreditando certificado en la especialidad, en la vacante por renuncia de Regina Clementina Lohaiza.

MARIA LUISA ISAAC, de la Nº 62 de Candelaria (1ª "A") a la Nº 120 de Puesto Tobares (2ª "A"), vacante por transferencia de cargo de la Nº 9.

OLGA ESCUDERO, de la Nº 227 de La Toma (1ª "A") a la Nº 188 de El Fortín (3ª "A"), vacante por renuncia de Víctor Hugo Luco.

GILMA ROQUELINA FRIAS PRINGLES, de la Nº 76 de Las Aguadas a la Nº 77 de Salado de Amaya (ambas de 3ª "C"), vacante por transferencia de cargo de la Nº 199.

MARIA MAGDALENA NUÑEZ de FISICHELLA, de la Nº 62 de Candelaria (1ª "A") a la Nº 255 de Las Islitas (3ª "C"), vacante por pase de José Antonio López.

ADA ASIS de ATALA GARAY, de la Nº 22 de Lafinur a la Nº 97 de Los Cajones (ambas de 3ª "B"), vacante por renuncia de Félix Oscar Puebla.

JESUS MARIA PEREZ de VEGA, de la Nº 124 de Leandro N. Alem (2ª "B") a la Nº 33 de Pozo de Molle (2ª "D"), vacante por renuncia de Sylvia Gutiérrez de Abaca.

CANDIDA ROSA ARCE de ALUME, de la número 202 de San Miguel (2ª "B") a la Nº 200 de Baños del Zapallar (3ª "B"), vacante por renuncia de Nimia Moyano de Lucero.

NOELIA RAFAELA GARCIA de NOVILLO, de la Nº 260 de San Fernando (3ª "C") a la Nº 67 de Carolina (2ª "D"), vacante por renuncia de Francisco Tomás Amaya.

MARIA JUANA MORALES de CLARKE, de la Nº 21 de Carpintería a la Nº 104 de Las Peñas (ambas de 2ª "B"), vacante por pase de Durbal Pérez.

ELIA VARGAS de SOSA, de la Nº 115 de Naschela (2ª "A") a la Nº 227 de La Toma (1ª "A"), vacante por pase de Hilda Esther Olivera de Carpineilo.

LEONOR CLIDE ESCOBAR, de la Nº 76 de Las Aguadas a la Nº 70 de Balde de La Isla (ambas de 3ª "C"), vacante por transferencia de cargo de la Nº 130.

IRMA GIMENEZ, de la Nº 101 de Los Molles a la Nº 135 de El Trapiche (ambas de 2ª "B"), vacante por renuncia de Olga Aurora Schimid de Fernández.

MARIA JOSEFA DE SOCIO, de la Nº 32 de El Sauce (2ª "B") a la Nº 283 de Juan Jorba (3ª "B"), vacante por cambio de funciones de Clara Rosa Lucero de Rodríguez.

JULIANA EMMA GIL de GIMENEZ, de la número 138 de Justo Daract a la Nº 299 de Barrio Suboficiales (ambas de 1ª "A"), vacante por transferencia de cargo de la Nº 171.

MARIA ADELINA LUCERO de LUCERO, de la Nº 11 de Fortuna (2ª "A") a la Nº 180 de la ciudad de San Luis (1ª "A"), vacante por renuncia de Teresa Jesús Laconcha.

AMELIA ESCUDERO, de la Nº 227 de La Toma a la Nº 241 de Mercedes (ambas de 1ª "A"), vacante por pase de Rosa Emma E. de Wegrzyn.

ELVA DEL CARMEN CACACE de TULA, de la Nº 26 de La Pampa a la Nº 299 de Barrio Suboficiales (ambas de 1ª "A"), vacante por renuncia de Dora Laura Durán de Lucero.

ZUNILLA DURAN de ROSALES, de la Nº 22 de Chubut a la Nº 34 de la ciudad de San Luis (ambas de 1ª "A"), vacante por cambio de sección de Angela Sottile.

7º — Ubicar en las escuelas de San Luis que se determinan, a los siguientes maestros de grado reincorporados por el expediente que en cada caso se indica, a pedido de los interesados:

IRMA MANUELA SANCHEZ de RIBEIRO (Expediente Nº 14.049/60), en la Nº 180 de la ciudad de San Luis (1ª "A"), vacante por pase de Irma Yolanda Becerra de Ochoa.

HUGO ARNALDO FAVIER (Expte. Nº 1.092/60), en la Nº 3 de Balde (2ª "B"), vacante por renuncia de Dora Angélica Durán de Esley.

8º — Aprobar los traslados con ascenso de ubicación, a las escuelas de San Luis que se determinan, de los siguientes maestros de grado, a pedido de los interesados:

LILIA GEORGINA MORALES, de la Nº 155 de Los Argüellos (3ª "B") a la Nº 187 de El Pueblito (3ª "A"), vacante por renuncia de Dolores Callaba de Luco.

HUGO BENDAHAN ZEREGA, de la Nº 145 de El Recuerdo (3ª "C") a la Nº 227 de La Toma (1ª "A"), vacante por pase de Gregoria Rosa Suárez de Témoli.

GLADI ESTHER ALTAMIRANO, de la Nº 288 de Mina los Cóndores (2ª "B") a la Nº 116 de Tilisarao (1ª "A"), vacante por renuncia de Blanca Lidia Fernández.

ELSA ANATOLIA PANELO de SOSA, de la número 125 de La Calera (3ª "C") a la Nº 44 de Fraga (2ª "B"), vacante por pase de María Josefina Ruocco de Murúa.

JUANA VICTORIA MALUF, de la Nº 233 de Cañada del Rincón (3ª "C") a la Nº 41 de Embalse La Florida (2ª "B"), vacante por renuncia de Petrona del Carmen Durán de Tula.

MARIA MAGDALENA PEDERNERA de DIAZ, directora de la Nº 152 de Laguna Larga (3ª "C"), con rebaja de dos jerarquías, como maestra, a la Nº 180 de la ciudad de San Luis (1ª "A"), vacante por renuncia de Ana María Sánchez de Di Genaro.

CANDIDA ROSA ZABALA, de la Nº 41 de Embalse La Florida (2ª "B") a la Nº 130 de El Chorrillo (2ª "A"), vacante por cambio de sección de Dora Pereyra.

OLGA ANASTASIA ORTIZ, de la Nº 13 de Las Isletas (3ª "B") a la Nº 241 de Mercedes (1ª "A"), vacante por pase de Ada Leila Fernández de Aguirre.

MARIA YOLANDA CRISTOFANO de VEGA, de Nº 112 de Los Hinojos (3ª "D"), a la Nº 138 de Justo Deract (1ª "A"), vacante por pase de Elvira Nila Gatica de Barroso.

MARIA AMELIA PERIALE, de la Nº 457 de Córdoba (3ª "B") a la Nº 138 de Justo Daract

(1ª "A"), vacante por renuncia de Estela Ruth Lucero de Consigli.

FELIX BENITO MATURANO, de la Nº 137 de Neuquén (1ª "B") a la Nº 9 de Mercedes (1ª "A"), vacante por pase de Dámaso Alberto Torres Núñez.

OTILIA DEL CARMEN GIMENEZ de MATURANO, de la Nº 137 de Neuquén (1ª "B") a la Nº 138 de Justo Daract (1ª "A"), vacante por pase de Edgar Rigoberto Pardini.

9º — Aprobar los traslados a las escuelas de San Luis que se determinan, de los siguientes vicedirectores, a pedido de los interesados:

ALEJANDRO ACHERITEGUY, de la Nº 241 de Mercedes a la Nº 105 de Mercedes (ambas de 1ª "A"), vacante por renuncia de Margarita Q. de Gutiérrez.

BLANCA ILSA BERNARDO, de la Nº 9 de Mercedes a la Nº 180 de la ciudad de San Luis (ambas de 1ª "A"), vacante por renuncia de Oristia E. Martínez de Simón.

10º — Aprobar el traslado, a su pedido, con rebaja de una jerarquía y ascenso de ubicación, como vicedirectora de la escuela Nº 181 de la ciudad Capital de San Luis (1ª "A"), en la vacante por renuncia de Alfredo Samper, de la directora de la Nº 90 de Río Grande (3ª "B"), de la misma provincia, señorita HILDA NOEMI ALVAREZ.

11º — Aprobar los traslados a las escuelas de San Luis que se determinan, de los siguientes directores, a pedido de los interesados:

ELVA AMAYA GARCIA, de la Nº 83 de Las Palomas (3ª "B") a la Nº 238 de Valle de Cautana (3ª "C"), vacante por pase de Luis Nicomedes Aberastain.

TERESITA CRISTINA JOFRE, de la Nº 154 de Piedra Blanca Abajo (3ª "B") a la Nº 28 de El Milagro (3ª "C"), vacante por renuncia de María Ramona Lucero de Astudillo.

JOSE TEODORO LUCERO, de la Nº 279 de Salta (3ª "D") a la Nº 278 de El Baldecito (3ª "D"), vacante por pase de Juan Angel Lucero.

12º — Ubicar, a su pedido, como director de la escuela Nº 241 de Mercedes, San Luis (1ª "A"), en la vacante por renuncia de Domingo Arturo Gómez, al director reincorporado por Expte. número 19.887/M/60, señor RAMON EMETERIO MANSILLA.

13º — Aprobar los traslados, con ascenso de ubicación, a las escuelas de San Luis que se determinan, de los siguientes directores, a pedido de los interesados:

JUAN JOSE PASCUAL PASCUARELLI, de la Nº 135 de El Trapiche (2ª "B") a la Nº 130 de El Chorrillo (2ª "A"), vacante por renuncia de Agustín Enrique Solares.

TOMASA EULOGIA QUEVEDO AMIEVA de ARCE, de la Nº 122 de Balde de Los Torres (3ª "D") a la Nº 277 de La Represita (3ª "C"), vacante por renuncia de Antonia R. O. de Gatica.

MANUEL ANTONIO PEREZ, de la Nº 245 de San Martín (3ª "C") a la Nº 250 de Pozo del Carril (3ª "B"), vacante por pase de María C. C. de Guardia.

JULIO CESAR GONZALEZ, de la Nº 125 de La Calera (3ª "C"), a la Nº 190 de Juan W. Gez (3ª "B"), vacante por pase de Armando Vicente Politi.

CECILIA LUCILA FERNANDEZ, de la Nº 218 de La Riojita (3ª "C") a la Nº 58 de San Jerónimo (3ª "B"), vacante por renuncia de Carlos Nicolás Quiroga.

ALBERTO ADOLFO NOVILLO, de la Nº 283 de Mina Los Cóndores (2ª "B") a la Nº 50 de Km. 2 (2ª "A"), vacante por renuncia de Amelia Zavala de Soria.

DALMIRO AGUSTIN FERRERAS, de la Nº 276 de Salta (3ª "D") a la Nº 189 de El Bañado (3ª "C"), vacante por renuncia de María Isabel Gómez de Domínguez.

Donación placa

— San Luis —

— Expte. Nº 33.619/1960. — 29-3-1961.

Aceptar y agradecer al personal docente, exalumnos, alumnos y vecinos de la escuela Nº 143 de San Luis, la donación de una placa recordatoria de las Bodas de Oro del establecimiento, cuyo valor asciende a la suma de UN MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 1.500.— m/n.).

Permuta

— San Luis —

— Expte. Nº 2.792/1961. — 27-3-1961.

Aprobar la permuta acordada entre las maestras de grado de las escuelas Nros. 301 de Justo Daract y 180 de la ciudad capital, ambas de la provincia de San Luis (grupo "A"), señoras MARIA ETELVINA CARREÑO de OJEDA y MARIA VERONICA MINI de CARREÑO.

Cesantía

— San Luis —

— Expte. Nº 27.578/1960. — 29-3-1961.

1º — Declarar cesante con anterioridad al 1º de marzo de 1959, de conformidad con lo establecido en el Art. 48, inciso 5) del Reglamento de Licencias, Permisos y Justificaciones, a la maestra de la escuela Nº 105 de San Luis, señorita SARA JULIA RODRIGUEZ, la que ha sido declarada incapacitada para el trabajo en forma total y definitiva por la Dirección Nacional de Sanidad Escolar.

2º — Disponer que se le extienda su foja de servicios y certificado de cesación de servicios a efectos de que el agente pueda acogerse a los beneficios que pudieran corresponderle por su incapacidad, conforme con las leyes y reglamentos de Previsión y Asistencia Social.

Resolución en sumario
— San Luis —

— Expte Nº 3.468/1960. — 29-3-1961.

1º — Aprobar lo actuado en su aspecto formal.

2º — Declarar exento de responsabilidad al personal de la escuela Nº 299 de San Luis en los hechos a que hacen referencia estas actuaciones.

3º — Sobreseer la causa administrativa.

Reconocimiento nuevo propietario
— San Luis —

— Expte. Nº 24.657/1960. — 29-3-1961.

1º — Reconocer al señor JOSE SECUNDINO FERREYRA como nuevo propietario del local que ocupa la escuela Nº 145 de San Luis y disponer a su favor la liquidación de los respectivos alquileres a partir del 2 de julio de 1959.

2º — Ajustar el alquiler mensual de $ 90.— m/n. (establecido por contrato vencido en 1955) del local que ocupa la escuela Nº 145 de San Luis a los prescripto por el Art. 12 de la Ley 15.775, aplicando el 7 % acumulativo que lo eleva a las sumas que se indican:

Año 1960	.... $ 117,97 m/n.	mensuales
„ 1961	.... „ 126,23 „	„
„ 1962	.... „ 135,07 „	„
„ 1963	.... „ 144,52 „	„

Sin efecto traslado
— Santiago del Estero —

— Expte. Nº 3.423/1961. — 29-3-1961.

Dejar sin efecto, a su pedido, el traslado aprobado por resolución del 21 de diciembre de 1960 (Expte. Nº 11.504/60) a la escuela Nº 161 de Puesto del Medio, Santiago del Estero, de la maestra de la Nº 438 de Para Yacu, de la misma provincia, señora LELIA LOREFICE de ACOSTA, en razón de que la misma fue designada el 18 de julio del citado año, Expte. Nº 5.774/60, como directora de este último establecimiento.

Asignación funciones auxiliares
— Santiago del Estero —

— Expte. Nº 1.382/1961. — 27-3-1961.

Asignar funciones de auxiliar de dirección por el término de un año, a la maestra de grado de la escuela Nº 18 de El Cajón, Santiago del Estero, señora MARIA FELISA CONSOLACION SORIA de GONZALEZ, debiendo la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 1ª, proponer su ubicación.

Reconocimiento propietarios
— Santiago del Estero —

— Expte. Nº 30.230/1958. — 29-3-1961

Reconocer a los señores JOSE MANUEL LOPEZ, AUGUSTO DEL JESUS LOPEZ, SATURNINO HERRERA, JUAN ARISTIDES HERRERA y señorita ROSA ARGENTINA LOPEZ, como co-propietarios del inmueble que ocupa la escuela Nº 229 de Santiago del Estero y disponer a su favor la liquidación de los alquileres adeudados y a devengar en lo sucesivo.

Clausura temporaria local escolar
— Santiago del Estero —

— Expte. Nº 33.272/1960. — 27-3-1961.

1º — Aprobar la clausura temporaria de la escuela Nº 170 de Santiago del Estero, desde la iniciación del curso escolar de 1960, hasta el 18 de agosto de ese mismo año, debido a los efectos de la inundación provocada por el desbordamiento del Río Dulce.

2º — Aprobar la ubicación transitoria, en la escuela Nº 240 de Colonia Alpina, Santiago del Estero, de la directora de la Nº 170 de Los Porongos de la misma provincia, señorita LIVIA NANCY COSTA, desde la iniciación del curso escolar de 1960 hasta el 28 de mayo del citado año, fecha en que renunció.

Ubicación transitoria
— Santiago del Estero —

— Expte. Nº 22.002/1960. — 27-3-1961.

Ubicar transitoriamente en la escuela Nº 407 de la ciudad de Santiago del Estero, a la señora ISOLINA LUISA MOGLIA de LESCANO, a quien se le asignaron funciones auxiliares por resolución de fs. 8.

Licencia
— Tucumán—

— Expte. Nº 36.972/1959. — 29-3-1961.

Conceder licencia, sin goce de sueldo, a la maestra de la escuela Nº 238 de Tucumán, señorita ELISABEHT MARIA ALVAREZ, desde el 22 al 29 de setiembre de 1959, en las condiciones establecidas en el artículo 34 del Decreto Nº 13.800/56.

Suspensión preventiva
— Tucumán—

— Expte. Nº 1.760/1961. — 29-3-1961.

1º — Aprobar la suspensión impuesta a la directora de la escuela Nº 163 de Tucumán, señorita MARIA ERNESTINA BAZAN.

2º — Intimar a la misma para que acompañe oportunamente el testimonio de la sentencia y de la vista fiscal que recaigan en la causa que se le ha incoado.

3º — Disponer la reserva de estas actuaciones en la Inspección Seccional respectiva hasta que la señorita BAZAN, de cumplimiento a lo requerido.

Creaciones

— Buenos Aires, Salta y San Juan —

— Expte. Nº 3.747/1961. — 29-3-1961.

1º — Aprobar las siguientes medidas adoptadas por la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 1ª, en los expedientes que se indican, asignando en cada caso el cargo de presupuesto correspondiente:

Expte. Nº 1.742/SJ/1961, escuela Nº 29 de San Juan, creación de 1 cátedra de música.

Expte. Nº 1.743/SJ/1961, escuela Nº 45 de San Juan, creación de la vicedirección.

Expte. Nº 2.246/S/1961, escuela Nº 3 de Salta, creación de 2 secciones de jardín de infantes.

Expte. Nº 2.698/BA/1961, escuela Nº 121 de Buenos Aires, creación de 2 secciones de grado.

2º — Clasificar a la escuela Nº 45 de San Juan en la 1ª categoría.

Traslado interino

— Córdoba y La Rioja —

— Expte. Nº 5.473/1961. — 29-3-1961.

1º — Trasladar, interinamente, a la escuela número 483 de Córdoba, en la vacante por creación, Expte. Nº 13.673/59, a la maestra de la escuela Nº 233 de La Rioja, señora SARA DALBANO de GIBELLI.

2º — Pasar las presentes actuaciones a la Junta de Clasificación de la provincia de Córdoba.

Colocación piedras fundamentales

— Mendoza, San Juan y San Luis —

— Expte. Nº 5.054/1961. — 29-3-1961.

Modificar el Art. 2º de la resolución del 16 del corriente, recaída en el Expte. Nº 3.785/P/1961, en el sentido de que la piedra fundamental de los edificios a construir por el señor Roger Balet, se coloque en las siguientes fechas: 22 de abril, la de la escuela Nº 181 de San Luis; 24 de abril, la de la escuela Nº 23 de Mendoza y 26 de abril, la de la escuela Nº 117 de San Juan.

Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias (Zona 2ª)

Asignación funciones auxiliares

— Corrientes —

— Expte. Nº 11.141/1957. — 29-3-1961.

Asignar funciones de auxiliar de dirección por el término de un año, a la maestra de grado de la escuela Nº 201 de Goya, Corrientes, señora ADELAIDA BENEDI de MIGUEL, debiendo la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, proponer su ubicación.

Sumario

— Corrientes —

— Expte. Nº 1.494/1961. — 29-3-1961.

1º — Disponer la instrucción de un sumario administrativo al director de la escuela Nº 533 de la provincia de Corrientes, señor ISIDRO FRANCISCO ACEVEDO, para aclarar su situación de revista, debiendo tenerse en cuenta el artículo 37 del Reglamento de Sumarios.

2º — Autorizar a la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, para designar sumariante y secretario.

3º — La Inspección Técnica General respectiva requerirá la información tendiente a deslindar responsabilidades frente a la demora en poner en conocimiento de la Superioridad la irregularidad que motiva este sumario.

No ha lugar a reapertura sumario

— Chaco —

— Expte. Nº 2.592/1956. — 29-3-1961.

1º — No hacer lugar a lo solicitado en este expediente por el director de la escuela Nº 305 de Chaco, señor JULIO ANTONIO CORTES SARMIENTO, por cuanto resulta improcedente reabrir los sumarios por causas políticas contempladas por la Ley de Amnistía y resoluciones concordantes del Consejo Nacional de Educación.

2º — Disponer el archivo de las actuaciones.

Licencia

— Chaco —

— Expte. Nº 12.450/1957. — 29-3-1961.

1º — Conceder licencia en las condiciones del artículo 29 del Reglamento, sin goce de sueldo, al Inspector Técnico Seccional don GUIDO A. MIRANDA, del 1º de setiembre al 30 de noviembre de 1957 y del 1º de enero al 13 de marzo de 1958.

2º — Conceder licencia a dicho docente en las condiciones del artículo 30, sin goce de sueldo del 1º de abril de 1958 al 19 de febrero de 1959.

3º — Conceder licencia al señor GUIDO A. MIRANDA en las condiciones del artículo 41 del Reglamento, sin goce de sueldo, del 1º al 31 de diciembre de 1957.

Renuncia

— Chaco —

— Expte. Nº 1.308/1961. — 27-3-1961.

Aecptar, con anterioridad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de maestro de grado de la escuela Nº 48 de la provincia del Chaco, presenta por razones particulares el señor HUGO LUIS FOUSSAL.

Sin efecto designación
— Chubut —

— Expte. Nº 4.107/1961. — 27-3-1961.

Dejar sin efecto la designación como maestra de grado de la escuela Nº 141 de Corcovado Sur, provincia de Chubut, efectuada por resolución del 22 de setiembre último, Expte. Nº 21.990/CH/1960, de la señorita NANCY BEATRIZ OLIVAY, la que presenta la renuncia sin haber tomado posesión del cargo.

Transferencia escuela
— Chubut —

— Expte. Nº 3.515/1961. — 27-3-1961.

1º — Transferir al Consejo Provincial de Educación de la provincia de Chubut, la escuela Nº 66 (3ª "D") de Fitamiche, de la citada provincia, una vez que el Consejo Provincial haya construido el edificio propio para el referido establecimiento.

2º — Facilitar al Consejo Provincial de Educación, en calidad de préstamo y hasta tanto se resuelva la transferencia definitiva, las existencias de la mencionada escuela.

3º — Disponer la entrega, a su propietario, por la Inspección Seccional, del local que ocupa actualmente la referida escuela.

Sumario
— Chubut —

— Expte. Nº 34.202/1960. — 29-3-1961.

1º — Disponer la instrucción de un sumario administrativo al maestro de la escuela Nº 48 de la provincia de Chubut, señor ERNESTO CERVANTES, para aclarar su situación de revista, debiendo tenerse en cuenta el artículo 37 del Reglamento de Sumarios.

2º — Autorizar a la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, para designar sumariante ad-hoc y secretario.

Renuncia
— Chubut —

— Expte. Nº 15.035/1957. — 29-3-1961.

1º — Justificar sin goce de sueldo, al solo efecto de regularizar su situación, las inasistencias de la maestra de la escuela Nº 22 del Chubut, señora ZUNILDA DURAN de ROSALES, desde el 1º de octubre de 1956 hasta el 17 de marzo de 1957.

2º — Aceptar la renuncia que la misma presenta a fs. 20.

Sin efecto traslado
— Entre Ríos —

— Expte. Nº 1.675/1961. — 27-3-1961.

Dejar sin efecto el traslado a la escuela Nº 219 de Gualeguaychú, Entre Ríos, aprobado por resolución del 30 de abril de 1958, Expte. Nº 9.069/1958, de la maestra de grado de la escuela Nº 56 de Colonia Nº 3 de la misma provincia, señora OLGA MARIA DE LIMA Y MELO de ZAGARZAZU (Estatuto del Docente, Reglamentación Art. 32º VIII).

Renuncia
— Entre Ríos —

— Expte. Nº 1.946/1961. — 27-3-1961.

Aceptar, con anterioridad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de maestra de grado de la escuela Nº 147 de Los Conquistadores, Entre Ríos, presenta por razones particulares, la señora MARTHA ALLENDE de DELLA SIEGA.

Permuta
— La Pampa —

— Expte. Nº 1.123/1961. — 27-3-1961.

Aprobar la permuta acordada entre las maestras de grado de las escuelas Nros. 1 de Santa Rosa y 233 de Villa Alonso, ambas de la provincia de La Pampa (1ª categoría, grupo "A"), señoras CLOTILDE G. PARADA de MOLAS y ELIDA SUSANA AGUILERA de IBAÑEZ.

Licencias
— La Pampa —

— Expte. Nº 1.941/1961. — 29-3-1961.

Conceder licencias a la señora MARIA DEL CARMEN SEOANE de FERRERO y señorita JOSEFA SEOANE DAPENA, maestras de las escuelas números 62 y 314 de la provincia de La Pampa, respectivamente, desde el 19 de abril al 31 de diciembre de 1960, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 6º, inciso L), punto V del Estatuto del Docente, con goce de sueldo.

Nombramiento interino
— La Pampa —

— Expte. Nº 5.475/1961. — 29-3-1961.

Nombrar interinamente, directora de la escuela Nº 67 de Villa Mirasol, La Pampa, y hasta tanto el cargo sea cubierto por concurso (2º llamado), a la maestra del mismo establecimiento, señora ESTELA DORA MORENO de LEDUC (Libreta Cívica 9.884.232).

Sumario
— La Pampa —

— Expte. Nº 17.099/1959. — 29-3-1961.

1º — Disponer la instrucción de un sumario administrativo a la maestra de la escuela Nº 31 de

la provincia de La Pampa, señora YOLANDA ARZANI de KHOURY, para aclarar su situación de revista, debiendo tenerse en cuenta el artículo 37 del Reglamento de Sumarios.

2º — Autorizar a la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, a designar sumariante y secretario.

3º — No considerar la renuncia presentada por la docente sumariada, por haberla presentado con posterioridad a la fecha en que se colocó en situación irregular.

Contrato cesión gratuita
— Misiones —

— Expte. Nº 21.133/1958. — 29-3-1961.

Rectificar la resolución de fecha 20 de julio de 1959 (fs. 67) en el sentido de que la autorización para suscribir el contrato de que se trata se formula a favor del Inspector Seccional interino señor JUAN LEONARDO GHIGLIONE y no como se consignó.

Situación de revista
— Misiones —

— Expte. Nº 30.646/1958. — 29-3-1961.

1º — Hacer saber al director de la escuela Nº 136 de Misiones, señor JULIO MARIO DELGADO, que su promoción al cargo de director del citado establecimiento implica el cese automático en su condición de maestro titular y que las funciones que desempeña en turno opuesto son interinas, pudiendo desempeñarlas mientras no existan aspirantes sin puesto ya que en caso contrario deberá cesar inmediatamente.

2º — Disponer el archivo de estas actuaciones.

Reconocimiento propietaria
— Misiones —

— Expte. Nº 17.710/1960. — 29-3-1961.

Reconocer a la señorita HERMINIA SEGUNDA SOLIS, como única propietaria de la finca ocupada por la escuela Nº 57 de la provincia de Misiones y disponer la liquidación de los alquileres adeudados y a devengar en lo sucesivo.

Sin efecto cesión aulas
— Misiones —

— Expte. Nº 26.683/1960. — 29-3-1961.

Dejar sin efecto la resolución de fs. 9 por la cual se autorizó a la Dirección de Cultura de Misiones para ocupar dos aulas de la escuela Nº 3 de Posadas, y disponer el archivo del expediente.

Prevención sumarial
— Misiones —

— Expte. Nº 6.031/1957. — 29-3-1961.

Dejar sin efecto el punto 4º de la Resolución del 31 de marzo de 1960 (fs. 129).

Ocupación local
— Neuquén —

— Expte. Nº 6.396/1960. — 29-3-1961.

No hacer lugar al pedido de devolución de la finca ocupada por la escuela Nº 91 de la provincia de Neuquén y mantener la ocupación de la misma en las condiciones establecidas en la Ley de locación vigente.

Asignar cargo y reconocer haberes
— Neuquén —

— Expte. Nº 330/1961. — 29-3-1961.

1º — Asignar un cargo de director a la escuela Nº 138 (1ª "B") de Cutralco, provincia de Neuquén, creada por resolución del 2 de febrero de 1954, Expediente Nº 83.008/1952.

2º — Reconocer haberes por la función directiva, a la directora interina de la escuela Nº 138 (1ª "B") de Neuquén, a partir del 17 de abril de 1960.

Sin efecto designación
— Neuquén —

— Expte. Nº 22.516/1960. — 29-3-1961.

Dejar sin efecto la designación como maestra de grado de la escuela Nº 104 de Villa La Angostura, Neuquén, efectuada el 29 de agosto último (fs. 90/101), de la señorita ELIDA ESTHER ROSSI.

Nombramiento
— Río Negro —

— Expte. Nº 27.195/1960. — 27-3-1961.

Nombrar, de conformidad con lo establecido en el punto 1º "in fine" de la Reglamentación del artículo 77 del Estatuto del Docente, director de la escuela Nº 182 de Río Negro (P. U. "B"), en la vacante por ascenso del señor Guido Piergentile, al maestro suplente a cargo de la misma, señor OMAR QUEBID BLANCHET (L. E. 6.805.481), y atento a que el segundo llamado a concurso para proveer dicho cargo no tuvo aspirantes.

Renuncia
— Río Negro —

— Expte. Nº 1.935/1961. — 27-3-1961.

Aceptar, con anterioridad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de maestra de la escuela Nº 53 de Cipolletti, Río Negro, presenta por razones particulares, la señora YOLANDA TOSCHI de PAVLIN.

Reclasificación escuela y reconocer haberes

— Río Negro —

— Expte. Nº 1.936/1961. — 29-3-1961.

1º — Clasificar a la escuela Nº 125 de Río Negro en la 3ª categoría a partir del 10-6-1960.

2º — Reconocer a la directora de la escuela Nº 125 de Río Negro, señora SARA KNOBEL de BAUER, la diferencia de haberes que le corresponde por cambio de categoría de la escuela a partir del 10 de junio de 1960.

Licencia

— Santa Cruz —

— Expte. Nº 174/1961. — 29-3-1961.

Conceder licencia, sin sueldo, en las condiciones del artículo 34º del Decreto Nº 13.800/56, desde el 7 al 25 de noviembre de 1960 a la maestra de la escuela Nº 3 de la provincia de Santa Cruz, señorita ELENA RUBINOS.

Concurso de ascenso Nº 2

— Santa Fe —

— Expte. Nº 31.079/1960. — 27-3-1961.

Nombrar directora de la escuela Nº 57 de Pueblo de Navarro (Santa Fe) 1ª "A" a la vicedirectora del mismo establecimiento, señora ROSA HURE de ROMANINI, en la vacante por renuncia de la señora Agustina Paradelo de Loero y en razón de su clasificación en el Concurso de jerarquía correspondiente al llamado Nº 2 de Santa Fe, según expediente Nº 30.699/1959.

Confirmación

— Santa Fe —

— Expte. Nº 29.037/1960. — 27-3-1961.

Declarar comprendida en las prescripciones del Art. 1º del Decreto-Ley Nº 8.587 del 26 de julio de 1957, a la maestra especial de labores suplente de la escuela Nº 104 de Avellaneda, Santa Fe, señora MARIA AMELIA VANLESBERG de FARIAS y dar intervención a la Junta de Clasificación de la citada provincia para la propuesta de ubicación.

Sin efecto designación

— Santa Fe —

— Expte. Nº 4.104/1961. — 27-3-1961.

Dejar sin efecto la designación como maestra de grado de la escuela Nº 225 de María Teresa, provincia de Santa Fe, efectuada por resolución del 31 de octubre último, Expte. Nº 27.894/SF/60, de la señorita ISABEL HAYDEE RUIZ, la que presenta la renuncia sin haber tomado posesión del cargo.

Sin efecto nombramiento

— Santa Fe —

— Expte. Nº 4.103/1961. — 27-3-1961.

Dejar sin efecto el nombramiento como maestra de la escuela Nº 258 de Km. 366, Vera, provincia de Santa Fe, de la señorita NILDA PALMIRA BERNARD, dispuesto por resolución del 31 de octubre de 1960 (Expte. Nº 27.894/SF/60) en razón de que la misma renuncia sin haber tomado posesión del cargo.

Renuncia

— Santa Fe —

— Expte. Nº 2.263/1961. — 27-3-1961.

Aceptar, con anterioridad a la fecha en que hayá dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de Secretaria Técnica interina de la Inspección Seccional de Santa Fe, presenta para acogerse a los beneficios de la jubilación la señora LIDUMILA APOLONIA ZAHORA de RIOSECO.

Desestimar denuncia

— Santa Fe —

— Expte. Nº 3.796/1960. — 29-3-1961.

1º — Desestimar por falta de méritos, la denuncia presentada por un grupo de vecinos contra el director de la escuela Nº 270 de la provincia de Santa Fe, señor DIONISIO MARIO BERTOIA y la maestra del mismo establecimiento, señora EDDIE BETTY ROSSETTI de BERTOIA.

2º — Disponer el archivo del presente expediente.

Ratificar nombre

— Santa Fe —

— Expte. Nº 2.521/1961. — 29-3-1961.

Ratificar el nombre de "Marcos Sastre" impuesto a la escuela Nº 79 de Sancti Spíritu, Santa Fe, en oportunidad de su inauguración el 10 de agosto de 1910.

Sin efecto nombramiento

— Santa Fe —

— Expte. Nº 4.102/1961. — 29-3-1961.

Dejar sin efecto el nombramiento como maestra de la escuela Nº 1 de La Gallareta, Santa Fe, de la señora ELIA MARCELINA SERRAVALE de PEÑA, dispuesto por resolución del 31 de octubre de 1960 (Expte. Nº 27.894/SF/60) en razón de que la misma renuncia sin haber tomado posesión del cargo.

Certificado de obra

— Santa Fe —

— Expte. Nº 34.791/1960. — 29-3-1961.

Aprobar el acta de recepción provisoria y liquidar el Certificado de Obra Nº 9 por los trabajos de

construcción del edificio de la escuela Nº 65 de la provincia de Santa Fe, por un importe de DOSCIENTOS DOCE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 212.262,35 m/n.), a favor del contratista SALVADOR SCIACCA, retenido el 10 % como garantía para fondo de reparo.

Provisión vacante
— Tierra del Fuego —

— Expte. Nº 24.393/1960. — 29-3-1961.

Disponer que la Junta de Clasificación prosiga el trámite reglamentario para proveer la vacante de maestro de grado existente en la escuela Nº 2 de Río Grande, Tierra del Fuego, por traslado del señor Ernesto Santiago Outeda, a cuyo efecto citará al Jurado de Oposición y a los aspirantes en condiciones reglamentarias de participar en la prueba de oposición que prescribe el punto XIII de la reglamentación del artículo 63 del Estatuto del Docente.

Nombramientos

— Expte. Nº 4.757/1961. — 27-3-1961.

Nombrar, de conformidad con lo establecido en el punto I "in fine" de la Reglamentación del artículo 77 del Estatuto del Docente (Ley 14.473), directores y maestros en escuelas y provincias que a continuación se indica, por haber sido declarado desierto por segunda vez el llamado a concurso para proveer esos cargos, al siguiente personal:

RAMON ANTONIO VILLAR, director de la escuela Nº 53 (2ª "C") de Corrientes, en la vacante por renuncia del señor Ovidio Córdoba.

ELSA ADELAIDA LUPANI, directora de la escuela Nº 58 (2ª "B") de Corrientes, en la vacante por cesantía del señor Diego Romero.

MARIA RUTH VEGA, directora de la escuela Nº 151 (2ª "C") de Corrientes, en la vacante por traslado del señor Lindolfo Duarte.

GLORIA CATALINA AGUIRRE (L. C. 4.433.148) directora de la escuela Nº 196 (3ª "D") de Corrientes, en la vacante por traslado del señor José M. Zuaga.

EMMA DELIA SANCHEZ (L. C. 3.558.478), directora de la escuela Nº 536 (3ª "C") de Corrientes, en la vacante por creación (Expediente número 60.758/1951).

LILIAN HEBE BRITOS de AQUINO (Lib. Cívica 3.763.691), directora de la escuela Nº 175 (3ª "C") de Corrientes, en la vacante por renuncia de la señora Juana R. de Barrientos.

NORA AMALIA SILVA (L. C. 3.627.613), directora de la escuela Nº 74 (2ª "B") de Corrientes, en la vacante por renuncia de la señorita Ercilia Ledesma.

ANTONIA VERGARA (L. C. 2.332.419), maestra de la escuela Nº 200 (2ª "B") de Corrientes, en la vacante por traslado del señor Alfredo J. Acosta.

FELIX RAUL MENDOZA (L. E. 5.663.221), maestro de la escuela Nº 271 (2ª "C") de Corrientes, en la vacante por creación 1951.

GLORIA MABEL ESQUIVEL (L. C. 9.973.158), maestra de la escuela Nº 544 (3ª "B") de Corrientes, en la vacante por creación año 1954.

JUSTINA ELSA RIOS de GOMEZ (Lib. Cívica 4.681.601), maestra de la escuela Nº 147 (2ª "C") de Corrientes, en la vacante por traslado de la señora María M. A. de Flores.

GABRIEL de BIANCHETTI (L. E. 5.663.062), maestro de la escuela Nº 213 (2ª "C") de Corrientes, en la vacante por renuncia de la señora Raquel B. de Benítez.

RAMON AUGUSTO CORREA, director de la escuela Nº 122 (2ª "B") de Corrientes, en la vacante por renuncia del señor Jesús R. Giménez.

MARIA PETRONA AMARILLA (L. C. 4.148.275) directora de la escuela Nº 475 (3ª "D") de Corrientes, en la vacante por renuncia del señor José Luis Vega.

ERMELINDA FERNANDEZ de VASQUEZ (L. C. 2.728.189), directora de la escuela Nº 30 (3ª "B") de Misiones, en la vacante por traslado del señor Jorge Cusin.

LILIA NORMA BALBI (L. C. 3.937.359), directora de la escuela Nº 139 (P. U.) de Entre Ríos, en la vacante por fallecimiento de la señorita Asensión M. Muñoz.

GUILLERMO NICASIO GONCEBAT (Lib. Enr. 2.075.647), director de la escuela Nº 174 (P. U. "C") de Entre Ríos, en la vacante por traslado de la señorita María E. Bardive.

FRANCISCO AMADO REYNOSO (Lib. Enrol. 6.712.540), director de la escuela Nº 40 (3ª "C") de Neuquén, en la vacante por traslado de la señora Elena A. de Torres.

RAQUEL H. E. de SANTAMARIA, directora de la escuela Nº 70 (3ª "D") de Chubut, en la vacante por traslado del señor Progreso López.

Nombramientos
— Corrientes y Formosa —

— Expte. Nº 5.051/1961. — 27-3-1961.

Nombrar, de conformidad con lo establecido en el punto I, "in fine" de la Reglamentación del artículo 77 del Estatuto del Docente, maestras de las escuelas que a continuación se indica, a las siguientes personas, y atento a que el 2º llamado a concurso para proveer esos cargos, no tuvieron aspirantes:

Escuela Nº 401 de Corrientes, en la vacante por creación 1952, a la señorita HAYDEE DOLORES GODOY (L. C. 3.607.024).

Escuela Nº 74 de Formosa, en la vacante por creación año 1957 (Expte. Nº 21.190/57), a la señorita CONCEPCION PAREDES (L. C. 2.503.458).

Traslado

— Chaco y Santa Fe —

— Expte. Nº 4.758/1961. — 27-3-1961.

Trasladar al Inspector de Zona señor EFRAIN JUAN CONSTANTE ANGELONI, que actualmente se desempeña en la Inspección Técnica Seccional de la provincia del Chaco para prestar servicios en la idéntica condición en la Inspección Seccional de Santa Fe de acuerdo a solicitud deducida en tal sentido.

Renuncias

— Corrientes, Chaco y Chubut —

— Expte. Nº 5.035/1961. — 27-3-1961.

1º — Aceptar, con anterioridad a la fecha en que hayan dejado de prestar servicios, la renuncia que de sus respectivos cargos y por los motivos que se indican, presenta el siguiente personal:

LIA GEORGINA LOPEZ, maestra de la escuela Nº 104 de Chubut, por razones particulares y de fuerza mayor (Expte. Nº 32.227/CH/60).

WALTER JESUS FELIX DIDIER, maestro de la escuela Nº 307 de Corrientes, por razones particulares (Expte. Nº 2.171/C/61).

ILDA MABEL SEJAS de PIÑERO, maestra de la escuela Nº 387 de Chaco, por razones de incompatibilidad (Expte. Nº 2.257/CH/61).

2º — Dejar constancia en los expedientes respectivos de la parte pertinente de la resolución.

Inspección Técnica General de Escuelas para Adultos y Militares

Asignación de funciones directivas

— C. E. 3º —

— Expte. Nº 9.857/1960. — 27-3-1961.

1º — Aprobar la medida dispuesta por la Inspección Técnica General de Escuelas para Adultos y Militares en el sentido de que se haga cargo de la dirección interina de la escuela para adultos Nº 6 del Consejo Escolar 3º la docente señorita MARGARITA MARIA BIBAN.

2º — Llamar la atención al Inspector Técnico Seccional don ADOLFO J. E. MORANO por la forma y términos que utiliza a fs. 11 al referirse a la docente señora Isabel María Repullés de Iannuzzella.

3º — Hágase conocer a la docente señora de IANNUZZELLA, la resolución total recaída en el presente expediente, notificándosela por intermedio de la Inspección Técnica General de Escuelas para Adultos y Militares.

Autorizar continuación en categoría activa

— C. E. 3º —

— Expte. Nº 2.599/1961. — 29-3-1961.

Autorizar a la maestra especial de corte y confección de la escuela de adultos Nº 2 del Consejo Escolar 3º, señorita CLOTILDE ELISA PORCEL, a continuar en la categoría activa (Art. 53º del Estatuto del Docente.

Autorizar continuación en categoría activa

— C. E. 4º —

— Expte. Nº 33.119/1959. — 27-3-1961.

Considerar en situación activa en el cargo de director de la escuela para adultos Nº 7 del Consejo Escolar 4º al señor Primo Raimundi de conformidad con lo establecido en el artículo 53º del Estatuto del Docente (Ley Nº 14.473).

No ha lugar a continuación en categoría activa

— C. E. 7º —

— Expte. Nº 34.879/1959. — 29-3-1961.

No hacer lugar al pedido formulado en estas actuaciones por el director de la escuela de adultos Nº 3 del Consejo Escolar 7º, señor HECTOR C. ENRIQUE MOREIRA CASTRO, para continuar en la categoría activa (Art. 53º del Estatuto del Docente).

Autorizar continuación en categoría activa

— C. E. 9º —

— Expte. Nº 2.632/1961. —29-3-1961.

Autorizar al director de la escuela de adultos Nº 8 del Consejo Escolar 9º, señor JUAN OSVALDO SEMINO, a continuar en la categoría activa (Artículo 53º del Estátuto del Docente).

No ha lugar a continuar en categoría activa

— C. E. 11º —

— Expte. Nº 2.601/1961. — 29-3-1961.

No hacer lugar a lo solicitado por el preceptor de la escuela para adultos Nº 3 del Consejo Escolar 11º, señor EDGARDO CESAR CASTILLO, en el sentido de continuar en la docencia activa (Art. 53º de la Ley Nº 14.473).

Asignación categoría

— C. E. 11º —

— Expte. Nº 26.657/1960. — 29-3-1961.

1º — Establecer que a la escuela para adultos Nº 2 del Consejo Escolar 11º, le corresponde la 1ª categoría desde el 14 de mayo de 1959, fecha desde la cual cuenta con la organización exigida para esa clasificación

2º — Hacer saber a la Dirección General de Administración que la medida que propone a fs. 7, debe formularla por actuaciones separadas, conforme lo dispone el Digesto de Instrucción Primaria en el artículo 24 de la página 466.

Traslados

— Junta de Clasificación Nº 1 —

— Expte. Nº 3.447/1961. — 27-3-1961.

1º — Aprobar los traslados del siguiente personal de escuelas de adultos de la Capital Federal, a los establecimientos similares, que se determinan:

ENRIQUE CRUZ MONTERO, maestro de grado de la Nº 3 del Consejo Escolar 9º a la Nº 5 del Consejo Escolar 3º, vacante por jubilación de Raúl E. Ruiz Blacq.

HECTOR LUIS ARENA, maestro de grado de la Nº 6 del Consejo Escolar 13º a la Nº 1 del Consejo Escolar 1º, vacante por jubilación de Carlos A. C. Cowper.

LUIS ALBERTO EMILIO PALANCO, maestro de grado de la Nº 6 del Consejo Escolar 16º a la Nº 3 del Consejo Escolar 1º, vacante por jubilación de Juan Alfredo Spada.

BLANCA LEONOR MORTOLA, maestra de grado de la Nº 5 del Consejo Escolar 8º a la Nº 6 del Consejo Escolar 1º, vacante por jubilación de Zulema M. Gómez Pinasco de Monteverde.

DAVID CARLOS IMPERIALE, maestro de grado de la Nº 7 del Consejo Escolar 10º a la Nº 2 del Consejo Escolar 1º, vacante por ascenso de Aníbal E. Iglesias.

BLANCA LAPELLEGRINA, maestra especial de inglés de la Nº 5 del Consejo Escolar 19º a la Nº 2 del Consejo Escolar 6º, vacante por creación.

MARIA ANGELICA RAVER de SCOTTI, maestra especial de inglés de la escuela Nº 2 del Consejo Escolar 18º, a la Nº 6 del Consejo Escolar 3º, vacante por jubilación de Elda C. D'Elía de Audisio.

ERNESTO ERASMO CORRADI, maestro especial de inglés de la Nº 1 del Instituto Bernasconi a la Nº 7 del Consejo Escolar 3º, vacante por creación.

RENE MARTIN VIDELA, maestro especial de contabilidad de la Nº 4 del Consejo Escolar 17º a la Nº 4 del Consejo Escolar 3º, vacante por creación.

ROSA MILIC, maestra especial de taquigrafía de la Nº 7 del Consejo Escolar 13º a la Nº 6 del Consejo Escolar 1º ,vacante por jubilación de María E. Pérez Virasoro de Anasagasti.

RODOLFO GUILLERMO SFRISO, maestro especial de taquigrafía de la Nº 9 del Consejo Escolar 12º a la Nº 4 del Consejo Escolar 6º, vacante porcreación.

RAQUEL BURON ROCA, maestra especial de dactilografía de la Nº 4 del Consejo Escolar 16º, a la Nº 5 del Consejo Escolar 1º, vacante por jubilación de Carmen L. Moreno.

ROSA JULIA RIAL de CHEMES, maestra especial de dactilografía de la Nº 7 del Consejo Escolar 3º a la Nº 4 del Consejo Escolar 1º, vacante por jubilación de Julia Oteiza Quirno de Casal.

CELIA PASMAN de CENTENO, maestra especial de dactilografía de la Nº 6 del Consejo Escolar 6º a la Nº 4 del Consejo Escolar 3º, vacante por jubilación de María Carlota Cazón.

JOSE FERNANDO FERRER, maestro especial de dactilografía de la Nº 7 del Consejo Escolar 8º a la Nº 6 del Consejo Escolar 3º, vacante por jubilación de Daniel D'Amico.

INES DURAÑONA, maestra especial de dactilografía de la Nº 5 del Consejo Escolar 19º a la Nº 7 del Consejo Escolar 3º, vacante por creación de curso.

AMERICO ZITARA, maestro especial de dactilografía de la Nº 8 del Consejo Escolar 14º a la Nº 7 del Consejo Escolar 3º, vacante por creación de curso.

RUBEN CARLOS IZZO, maestro especial de inglés de la Nº 8 del Consejo Escolar 3º a la Nº 5 del Consejo Escolar 1º, vacante por creación de curso.

2º — Aprobar el traslado del maestro especial de dibujo de la escuela común Nº 9 del Consejo Escolar 4º, señor CARLOS VENEZZIANO, a la de adultos Nº 8 del Consejo Escolar 4º, en la vacante por jubilación de Antonio Dan Zotto Tadei.

Traslados

— Junta de Clasificación Nº 4 —

— Expte. Nº 4.116/1961. — 27-3-1961.

Aprobar los traslados del siguiente personal de escuelas para adultos de la Capital Federal, a los establecimientos similares, que se determinan:

SERGIO MIGUEL SICILIANO, maestro de grado de la Nº 9 del C. E. 12º a la Nº 3 del C. E. 12º, vacante por ascenso de Héctor A. Degiorgi.

JOSE BAÑA, maestro de grado de la Nº 4 del C. E. 12º a la Nº 3 del C. E. 12º, vacante por ascenso de Mario O. Correa Luque.

AMELIA ERLINDA BENITEZ, maestra especial de Labores de la Nº 6 del C E. 15º a la Nº 1 del C. E. 12º, vacante por jubilación de Ofelia P. de Martins Canal.

NELIDA AMELIA FERRERO de LUCCA, maestra especial de Labores de la Nº 10 del C. E. 17º a la Nº 7 del C. E. 18º, vacante por jubilación de María E. Arsainena.

RAMON PEDRO VAZQUEZ, maestro especial de Dactilografía de la Nº 9 del C. E. 19º a la Nº 4 del C. E. 15º, vacante por jubilacióñ de Félix F. Garzón Maceda.

HAYDEE RAQUEL SCOTTO de CACERES, maestra especial de Práctica de Escritorio de la Nº 5 del C. E. 20º a la Nº 6 del C. E. 15º, vacante por pase de Raquel Peralta.

Designaciones interinas

— Tucumán —

— Expte. Nº 5.484/1961. — 29-3-1961.

Ampliar el artículo 3º de la resolución del 22 de marzo de 1961, recaída en el Expte. Nº 768-T-61, en el sentido de designar con carácter interino y de acuerdo con el procedimiento aconsejado por la Junta de Clasificación de la Provincia de Tucumán en carácter de preceptores a los siguientes maestros:

FRANCISCO HORACIO CESAR IBAÑEZ.
MIGUEL EDUARDO HEREDIA.
LUIS HECTOR BRUNETTI.
DELFIN TITO FIGUEROA.

Inspección Técnica General de Escuelas Particulares e Institutos Educativos Diversos

Aprobar nombramiento

— Capital Federal —

— Expte. Nº 6.646/1959. — 27-3-1961.

Aprobar el nombramiento como maestra de grado (turno mañana) del Colegio "Perpetuo Socorro" (Olazábal 2809, Capital Federal), a partir del 16 de marzo de 1959, de doña MARIA ESTHER SABATER, con certificado de aptitud pedagógica registrado en la Dirección General de Personal.

Autorizar funcionamiento

— Capital Federal —

— Expte. Nº 2.185/1961. — 29-3-1961.

Autorizar a la escuela "San Cristóbal" de la calle Jujuy 1241, Capital Federal, para que a partir del curso de 1961, funcione en un solo turno en lugar del turno discontinuo con que lo hizo el año 1960. Los grados 1º inferior a 6º lo harán en el de la mañana y las dos secciones de jardín de infantes en el de la tarde.

Autorizar funcionamiento

— Capital Federal —

— Expte. Nº 970/1961. — 29-3-1961.

Aprobar la medida adoptada por la Inspección Técnica General de Escuelas Particulares e Institutos Educativos Diversos, por la que dispuso autorizar el funcionamiento de la sección "B" de jardín de infantes, turno tarde, a partir del 13-3-61, en la escuela "Dámasa Zelaya de Saavedra", de la calle Albarellos 2367, Capital Federal.

Aprobar nombramiento

— Chaco —

— Expte. Nº 31.965/1959. — 27-3-1961.

Aprobar el nombramiento como maestra de grado, turno noche, de la "Universidad Popular" de Presidencia Roque Sáenz Peña (Chaco), a partir del 15 de setiembre de 1959, de la señorita CLARA GUCHEA, con título de maestra normal nacional registrado en la Dirección General de Personal.

Aprobación nombramiento

— Chubut —

— Expte. Nº 7.917/1958. — 27-3-1961.

Aprobar el nombramiento como maestra especial de Labores (10 horas), del Colegio "María Auxiliadora" de Trelew (Chubut), a partir del 10 de marzo de 1958, de la señorita PAULA ALESSI, con certificado de competencia en la especialidad de Lencería registrado en la Dirección General de Personal.

Aprobación nombramientos

— Expte. Nº 4.765/1961. — 27-3-1961.

Aprobar los nombramientos de personal docente con título registrado en la Dirección General de Personal, efectuados por establecimientos particulares y en la forma que se determina en los expedientes Nros.: 28.694-IH-1957, 7.745-I-1959, 8.146-I-1959, 21.887-I-1959, 10.941-I-1959, 10.943-I-1959, 15.754-I-1959 y 15.755-I-1959.

Aclaración aprobación nombramientos

— Expte. Nº 13.639/C/1957. — 27-3-1961.

1º — Hacer constar que la aprobación del nombramiento de doña TERESA OFELIA MANNI, es a partir del 10 de marzo de 1957 y no a partir del 10 de marzo de 1958 como se consignó en la resolución de hojas 11 y 12.

2º — Hacer constar que la aprobación del nombramiento como maestra suplente de doña DORA HAYDEE EIZAGUIRRE, es desde el 21 al 30 de abril de 1958 y no desde el 16 al 30 de abril del mismo año como se consignó en la resolución de hojas 11 y 12.

3º — Hacer constar que la aprobación del nombramiento como maestra suplente de doña MARIA CARMEN MASOTTI, es desde el 4 al 30 de junio de 1958 y no desde el 1º al 30 de junio del mismo año como se consignó en la resolución de hojas 11 y 12.

4º — Hacer constar que la aprobación del nombramiento como maestra suplente de doña ROSA FERRERO, es desde el 25 de junio al 7 de julio de 1958 y no desde el 24 de junio al 7 de julio como se consignó en la resolución de hojas 11 y 12.

Dirección Técnica General de Escuelas Hogares

Suministro de energía eléctrica
— Buenos Aires —

— Expte. Nº 1.006/1961. — 29-3-1961.

1º — Aprobar el gasto de CUARENTA MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS ($ 40.241,76) m/n., a que asciende la factura de SERVICIOS ELECTRICOS DEL GRAN BUENOS AIRES S. A. en concepto de suministro de energía eléctrica a la escuela hogar de Ezeiza, durante el mes de junio de 1960.

2º — Imputar la suma total de referencia al Anexo 28, Inciso 9, Item 725, P. Principal 35, P. Sub-Principal 54, P. Parcial 267 del Presupuesto 1960/61.

Suministro energía eléctrica
— Corrientes —

— Expte. Nº 3.696/1961. — 29-3-1961.

1º — Aprobar el gasto de VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 28.624,33 m/n.), a que asciende la factura de AGUA Y ENERGIA ELECTRICA, en concepto de suministro de energía eléctrica a la escuela hogar de la provincia de Corrientes, durante el mes de diciembre de 1960.

2º — Imputar la suma total de referencia al Anexo 28, Inciso 9, Item 725, P. Principal 35, P. Sub-Principal 54, P. Parcial 267 del Presupuesto 1960/61.

Cesión instalaciones
— Corrientes —

— Expte. Nº 3.370/1961. — 29-3-1961

Aprobar la medida adoptada por la Dirección Técnica General de Escuelas Hogares, al ceder las instalaciones de la escuela hogar Nº 13 de Corrientes, a título precario y con cargo de desalojo para el día de iniciación de clases, con destino a los afectados por la reciente inundación ocurrida en la mencionada provincia.

Cumplimiento resolución
— Catamarca, La Rioja y San Juan —

— Expte. Nº 19.363/1960. — 29-3-1961.

1º — Eximir al personal de Visitadoras de Higiene de las Seccionales Médicas en San Juan y Catamarca, del cumplimiento de la Resolución del 18 de julio de 1960, por la cual se dispuso su concurrencia a la Campaña Contra el Bocio a realizarse en Chilecito (La Rioja).

2º — Hacer saber al personal similar de la Seccional Médica en La Rioja, que debe dar inmediato cumplimiento a lo establecido en la Resolución antes mencionada, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciera, se hará pasible de las medidas disciplinarias que correspondan.

Varios

Comisión Permanente de Coordinación Escolar

— Expte. Nº 5.060/1961. — 27-3-1961.

1º — Disponer que el Inspector Técnico General de Escuelas (Zona 2ª) señor Macario Cuestas Acosta y el Sub-Inspector Técnico General —interino— de la misma jurisdicción, señor Tadeo Pérez, asistan a la reunión que celebrarán en la provincia de La Rioja el día 13 de abril próximo y subsiguientes, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente de Coordinación Escolar.

2º — Acordar a los funcionarios aludidos las órdenes de pasajes y el viático reglamentario por cinco (5) días.

Incorporación a comisión

— Expte. Nº 6.861/1961. — 27-3-1961.

Incorporar al señor RAUL C. GUILLOT a la Comisión de Coordinación y Asesoría Técnica del "stand" del Consejo Nacional de Educación instalado en la Exposición-Feria "Argentina en el Tiempo y en el Mundo" (resolución 4-1-61, Expte. Nº 9/61, artículo 2º).

Pago de haberes Universidades Populares Argentinas

— Exptes. Nros. 17.333/958 y 12.069/957. — 29-3-61.

Solicitar al Tribunal de Cuentas de la Nación revea la observación que formula a fs 17, en mérito a lo informado a fs. 36 por la Dirección General de Administración y lo dictaminado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales a fs. 37/38.

Decreto de inasistencia

— Expte. Nº 29.640/1960. — 29-3-1961.

Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional, por intermdio del Ministerio de Educación y Justicia, el dictado de un Decreto por el cual se insiste en el cumplimiento de las reincorporaciones del personal docente declarado cesante en el año 1930, cuyos nombres se indican a fs. 10 y 11.

DIRECCION TECNICA GENERAL DE ESCUELAS HOGARES

Situación de revista

— Expte. Nº 6.114/1959. — 29-3-1961.

Dejar constancia que la señorita MARIA DOMINGA DE PAOLA, revistó durante el lapso compren-

dido entre el 28 de agosto de 1957 y el 14 de junio de 1959 en su condición de docente, tal como fijó el traspaso de su cargo del Ex-I.N.A.S. al Consejo Nacional de Educación.

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Provisión juegos de mesa y silla

— Expte. Nº 5.046/1961. — 27-3-1961

1º — Contratar con la Dirección de la Industria de la Madera —Secretaría de Estado de Obras Públicas— la construcción de quinientos (500) juegos más de mesa y silla para escolares, en dos tamaños, según alternativa 1 de su presupuesto, de acuerdo al modelo que obra en su poder, encuadrándola dentro de las disposiciones establecidas en el inciso 3º, apartado i) del Art. 56º de la Ley de Contabilidad.

2º — Tranferir a la Dirección de la Industria de la Madera —Secretaría de Estado de Obras Públicas—, la suma de SETECIENTOS DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS MONEDA NACIONAL ($ 719.320.— m/n.), para hacer frente a la fabricación de los muebles de que se trata.

3º — Imputar el gasto al Sector 4, Financiación 3, Anexo 28, Inciso 9, Item 726, Partida Principal 35, Subprincipal 237, Parcial 575 del Presupuesto 1960/1961.

Pérdida depósito de garantía

— Expte. Nº 8.655/1958. — 29-3-1961

Aplicar a la firma RICARDO CATANZARO, adjudicataria de la orden de compra Nº 10/58, la pérdida del depósito de garantía, al haber sido rechazados por la Comisión de Recepción los trabajos encomendados en la misma y no haber contestado ni procedido a regularizar los arreglos de los elementos rechazados, haciéndole saber que ha perdido todo derecho a reclamaciones ulteriores.

Pago telegramas

— Expte. Nº 4.032/1961. — 29-3-1961.

1º — Aprobar el gasto de CIENTO DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 102.765,96 m/n.), a que asciende la factura de la Dirección General de Administración de la Secretaría de Comunicaciones, en concepto de telegramas expedidos "sin previo pago" durante el mes de setiembre de 1960.

2º — Imputar la suma total de referencia al Anexo 28, Inciso 9, Item 725, P. Principal 35, P. Sub-Principal 54, P. Parcial 1759 del Presupuesto 1960/61.

Cesantías

— Expte. Nº 26.799/1960. — 29-3-1961.

1º — Declarar cesantes a los agentes de la División Suministros de la Dirección General de Administración, señores EDUARDO LORT, JOSE FRANCISCO GEREZ y ALFREDO RODRIGUEZ, con anterioridad a las fechas consignadas por Dirección General de Personal a fs. 6 vta., respectivamente, por haber excedido el máximo de inasistencias injustificadas previsto por el Art. 37º inc. a) del Estatuto del Personal Civil de la Administración Nacional.

2º — Notificar tal medida a los nombrados con la indicación de sus causas de acuerdo al Art. 40º del citado Estatuto.

Pago a Obras Sanitarias de la Nación

— Expte. Nº 33.191/1960. — 29-3-1961.

1º — Aprobar el gasto de TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS DOS PESOS CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 374.902,74 m/n.), a que ascienden las facturas de la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación, por el concepto expresado por la Dirección General de Administración y durante los períodos 1-11-57 al 31-10-58 y 1-11-60 al 31-10-61.

2º — Imputar la suma total de referencia al Anexo 28, Inciso 9, Item 725, P. Principal 35, P. Sub-Principal 54, Partida Parcial 278 del presupuesto 1960/61 y discriminado en la forma siguiente:

Expte. Nº 33.191/60	$ 216.594.—
„ „ 16.598/60	„ 158.308,74
	$ 374.902,74

Pago a Obras Sanitarias de la Nación

— Expte Nº 17.432/1960. — 29-3-1961.

1º — Aprobar el gasto de DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTIUN PESOS CON VEINTICUATRO CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 232.821,24 m/n.), a que ascienden las facturas de la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación, en concepto de servicios sanitarios prestados a Escuelas del Interior del país, durante los períodos 1-7 al 31-12-57 y 1-1 al 31-10-58.

2º — Imputar la suma total de referencia al Anexo 28, Inciso 9, Item 725, P. Principal 35, P. SubPrincipal 54, Parcial 278 del presupuesto 1960/1961.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Acordar vacaciones

— Expte. Nº 4.881/1961. — 29-3-1961.

Acuérdase al señor REMO R. F. BIANCHEDI, a partir del 29 de marzo de 1961, las vacaciones reglamentarias solicitadas.

DIRECCION GENERAL DE INFORMACION EDUCATIVA Y CULTURA

Rectificación licencia

— Expte. Nº 16.109/1960. — 29-3-1961.

1º — Dejar sin efecto el punto 2º de la resolución de fecha 23 de mayo de 1960.

2º — Hacer constar que la licencia acordada a la señora ADELA WAINFELD de BALARINO, desde el 23 de mayo hasta el 31 de julio de 1960, con el objeto de realizar la misión que se le encomendara oportunamente, debe considerarse en los términos del Decreto Nº 5.270/59.

Solicitar adquisición de publicación

— Expte. Nº 29.787/1960. — 29-3-1961.

Dirigir nota al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, solicitando la adquisición por intermedio de la Embajada de nuestro país en España y con destino a la Dirección General de Información Educativa y Cultura del Consejo Nacional de Educación, de la obra "La Educación en el plano internacional" publicada por la Oficina de Educación Iberoamericana con sede en Madrid, con cargo de restituírsele oportunamente el importe resultante de la inversión.

OFICINA JUDICIAL

Desestimar denuncia

— Expte. Nº 4.829/1956. — 29-3-1961.

Desestimar la denuncia de bienes vacantes pertenecientes al señor EMILIO SLATINSKY o SLATINSKI, formulada por la señora MIREYA MATIENZO de GALINDEZ, y previa notificación y reposición del sellado de Ley, disponer el archivo de estas actuaciones.

INSTITUTO "FELIX F. BERNASCONI"

Designaciones transitorias

— Expte. Nº 5.056/1961. — 27-3-1961.

1º — Designar profesores asesores ,con carácter transitorio, a las siguientes personas:

a) Al doctor FRANCISCO C. BENDICENTE, en el Departamento de Investigaciones Psico-Socio-Pedagógicas, durante seis meses (18 hs.), para dirigir las investigaciones que se realicen y las clases sobre "Técnica de la Investigación Científica", que se dicten en los Cursos, con asignación total de TREINTA Y SEIS MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 36.000.— m/n.), pagaderos en seis cuotas iguales.

b) A la doctora DORA PASTORIZA de ETCHEBARNE, en la Cátedra de Literatura Infantil, durante seis meses (25 hs.), para dictar las clases sobre la materia en los Cursos de Perfeccionamiento y orientar al "Club de Narradores de Cuentos Infantiles", con asignación total de $ 60.000.— m/n., pagaderos en seis cuotas iguales.

c) Al profesor ESTEBAN OCAÑA, en la Cátedra de Lenguaje Gráfico y Arte Creador Infantil, durante seis meses (25 hs.), para dictar las clases sobre la materia en los Cursos de Perfeccionamiento y orientar a los "Clubes de Niños Pintores", con asignación total de $ 60.000.— m/n., pagaderos en seis cuotas iguales.

d) A la señorita MARIA DE LAS MERCEDES TERESA LACAVA, en el Museo Argentino para la escuela primaria "Juan B. Terán" durante seis meses (18 hs.), para continuar asesorando la restauración del Museo, dirigiendo las tareas que al efecto se realicen, como así también para asesorar a los visitantes, con asignación total de $ 36.000.— m/n., pagaderos en seis cuotas iguales.

2º — Designar, con carácter transitorio, para el Curso de Directores, Vicedirectores y Becarios, a las siguientes personas:

a) Para la asignatura "Organización Escolar" (20 hs.), profesor al licenciado ESTEBAN HOMET (full-time), y profesor adjunto al señor JUAN ANDRES RIPALDA, éste con asignación total de pesos 1.800.— m/n.

b) Para la asignatura "Literatura Infantil" (30 horas), profesora a la doctora DORA PASTORIZA de ETCHEBARNE (designada full-time) y Ayudante de trabajos prácticos a la señorita SUSANA MARGARITA DIZ, ésta con asignación total de pesos 1.250.— m/n.

c) Para la asignatura "Técnica de la Investigación Científica" (20 hs.), profesor al doctor FRANCISCO C. BENDICENTE (designado full-time), y profesora adjunta a la gabinetista señora ALFONSINA R. GUARDILE de DI FIORE, ésta con asignación total de $ 1.800.— m/n.

d) Para la asignatura "Legislación Escolar" (20 horas), profesor al señor FRANCISCO MIGUEZ, con asignación total de $ 2.500.— m/n.

e) Para la asignatura "Biblioteconomía" (16 hs.), profesor al señor RICARDO J. LOIS SPINETTA, con asignación total de $ 2.000.— m/n., y Ayudante de trabajos prácticos a la señora JUANA L. RUIZ de LOIS, con asignación total de $ 1.000.— m/n.

f) Para la asignatura "Periodismo Escolar" (16 horas), al señor MARCELO A. DELGADO ORO, con asignación total de $ 2.000.— m/n., y Ayudante de trabajos prácticos al señor JUAN ALBERTO PERAGALLO, con asignación total de $ 1.000.— moneda nacional.

g) Para la asignatura "Didáctica de la Lectura y Lenguaje" (24 hs.), profesora a la señora ELVIRA RAFFO de RAFFO, con asignación total de $ 3.000.— m/n., y Ayudante de trabajos prácticos a la profesora ZULEMA A. DE VEDIA de ROSSINI, con asignación total de $ 1.500.— m/n.

h) Para la asignatura "Didáctica de las Matemáticas" (24 hs.), profesor al señor DONATO TALIA, con asignación total de $ 3.000.— m/n., y

Ayudante de trabajos prácticos a la señorita MARTA I. TALIA, con asignación total de $ 1.500.— m/n.

i) Para la asignatura "Educación Musical"' (16 horas), profesor al señor NORBERTO V. ZEN, con asignación total de $ 2.000.— m/n., y Ayudantes de trabajos prácticos a la señora AIDA D. G. de BONICALZI y señorita ANA E. OLIVE, con asignación total de $ 1.000.— m/n.

j) Para la asignatura "Lenguaje Gráfico y Arte Educativo Infantil" (16 hs.), profesor al asesor señor ESTEBAN OCAÑA (designado full-time) y profesora adjunta a la señorita CARMEN LAURITI, ésta con asignación total de $ 1.500.— m/n.

k) Para la asignatura "Pedagogía y Didáctica General" (44 hs.), profesor al señor ALFREDO MANUEL GHIOLDI, con asignación total de pesos 5.500.— m/n., y profesor adjunto al señor JUAN RICARDO NERVI, con asignación total de $ 4.000 moneda nacional.

l) Para la asignatura "Pedagogía Social" (10 horas), profesor al señor JUAN MANUEL CHAVARRIA, con asignación total de $ 1.250.— m/n.

m) Para la asignatura "Psicología Social" (10 horas), profesor al señor ANIBAL VILLAVERDE, con asignación total de $ 1.250.— m/n.

n) Para la asignatura "Material Didáctico" (16 horas), profesora a la asesora señora LUCY E. VAN DONSELAAR de SPANGLER (designada full-time) y Ayudante de trabajos prácticos al señor JUAN R. MARANDO, con asignación total de $ 1.000.— moneda nacional.

ñ) Para Ayudantes auxiliares de refuerzo (48 horas), para atender las tareas prácticas que les asignen, a las señoritas ILDA ESTHER UMERES y MARIA MERCEDES WOUDRICK, con asignación total de $ 3.000.— m/n., a cada una, pagaderos en dos cuotas iguales.

3º — Designar, con carácter transitorio, en el Curso para "Maestros Titulares" (420 hs.), a las siguientes personas:

a) Para la asignatura "Legislación y Organización Escolar" (40 hs.), profesor al Inspector Seccional Lic. ESTEBAN HOMET, (full-time), y profesor adjunto al señor JUAN A. RIPALDA, con asignación total de DOS MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 2.500.— m/n.).

b) Para la asignatura "Sociología" (20 hs.), profesor al señor FRANCISCO MIGUEZ, con asignación total de $ 2.500.— m/n., y Ayudante a la señorita GLADYS NELIDA BRITES, con asignación total de $ 1.250.— m/n.

c) Para la asignatura "Pedagogía y Didáctica General" (36 hs.), profesora a la señora MARIA E. THIRION de VERON, con asignación total de $ 4.500.— m/n., y profesor adjunto al señor JUAN RICARDO NERVI, con asignación total de $ 3.300 moneda nacional.

d) Para la asignatura "Técnica de la Investigación Científica" (20 hs.), profesor al doctor FRANCISCO C. BENDICENTE (full-time), y profesora adjunta a la señora MARIA A. C. de MARTIN IRIGOYEN, con asignación total de pesos 1.500.— m/n.

e) Para la asignatura "Literatura Infantil" (30 horas), profesora a la doctora DORA PASTORIZA de ETCHEBARNE (full-time) y Ayudante de trabajos prácticos a la señorita SUSANA MARGARITA DIZ, con asignación total de $ 1.800.— m/n.

f) Para la asignatura "Biblioteconomía" (16 hs.), profesor al señor RICARDO J. LOIS SPINETTA, con asignación total de $ 2.000.— m/n., y Ayudante de trabajos prácticos a la señora JUANA L. RUIZ de LOIS, con asignación total de $ 1.000.— moneda nacional.

g) Para la asignatura "Periodismo Escolar" (16 hs.), profesor al señor MARCELO A. DELGADO ORO, con asignación total de $ 2.000.— m/n., y Ayudante de trabajos prácticos al señor JUAN ALBERTO PERAGALLO, con asignación total de $ 1.000.— m/n.

h) Para la asignatura "Material Didáctico" (24 horas), profesor al señor JOSE R. MARANDO, con asignación total de $ 3.000.— m/n., y Ayudante de Trabajos Prácticos a la señorita NORMA CLELIA BARRIOS, con asignación total de $ 1.500.— m/n.

i) Para la asignatura "Didáctica del Lenguaje y Lectura" (24 hs.), profesora a la señora ELVIRA RAFFO de RAFFO, con asignación total de $ 3.000 m/n., y Ayudante de Trabajos Prácticos a la señora ZULEMA A. DE VEDIA de ROSSINI, con asignación total de $ 1.500.— m/n.

j) Para la asignatura "Didáctica de las Matemáticas" (24 hs.), profesor al señor DONATO TALIA, con asignación total de $ 3.000.— m/n., y Ayudante de Trabajos Prácticos a la señorita MARTA I. TALIA, con asignación total de $ 1.500 m/n.

k) Para la asignatura "Lenguaje Gráfico y Arte Educativo Infantil" (16 hs.), profesor al señor ESTEBAN OCAÑA (full-time), profesora adjunta a la señorita CARMEN LAURITI, con asignación total de $ 1.500.— m/n.

l) Para la asignatura "Educación Musical" (16 horas), profesor al señor NORBERTO V. ZEN, con asignación total de $ 2.000.— m/n, y Ayudantes de Trabajos Prácticos a la señora AIDA DORA GARCIA de BONICALZI y señorita ANA ENRIQUETA OLIVE, con asignación de $ 1.000.— m/n. a cada una.

m) Para Ayudantes auxiliares de refuerzo (48 horas) para atender las tareas prácticas que se le asignen, a las señoritas SARA MEILICH y SUSANA UMARAN, con asignación total de $ 3.000.— m/n. a cada una.

4º — Designar, con carácter transitorio, en tres cursos para 'Maestros Aspirantes a Cargo Titular" (120 hs.) a las siguientes personas:

a) Para la asignatura "Psicología Aplicada" (72

horas), profesora a la señorita ELVIRA GOMEZ HIGUERET, con asignación total de $ 8.000.— m/n., y profesora adjunta a la señorita OLIMPIA A. ROMERO VILLANUEVA, con asignación total de $ 5.500.— m/n., pagaderos en dos cuotas iguales.

b) Para la asignatura "Legislación y Organización Escolar" (144 hs.), profesor al Inspector Técnico Seccional, señor ESTEBAN HOMET (full-time), y profesor adjunto al señor JUAN ANDRES RIPALDA, con asignación total de $ 12.000.— m/n., pagaderos en dos cuotas iguales.

c Para la asignatura "Literatura Infantil" (72 horas), profesora a la doctora DORA PASTORIZA de ETCHEBARNE (designada full-time)), y Ayudante de Trabajos Prácticos a la señorita SUSANA MARGARITA DIZ, con asignación total de $ 4.500 m/n., pagaderos en dos cuotas iguales.

d) Para la asignatura "Sociología" (72 hs.), profesor al señor JULIAN ROBERTO BONAMINO, con asignación total de $ 9.000.— m/n., y Ayudante de Trabajos Prácticos a la Visitadora Escolar, señora MARIA V. ESPIN de SCHETTINO, con asignación total de $ 4.500.— m/n., pagaderos en dos cuotas iguales.

e) Para la asignatura "Biblioteconomía" (72 horas), profesor al señor RICARDO J. LOIS SPINETTA, con asignación total de $ 9.000.— m/n., y Ayudante de Trabajos Prácticos a la señora JUANA L. RUIZ de LOIS, con asignación total de pesos 4.500.— m/n., pagaderos en dos cuotas iguales.

f) Para la asignatura "Periodismo Escolar" 72 horas), profesor al señor MARCELO A. DELGADO ORO, con asignación total de $ 9.000.— m/n., y Ayudante de Trabajos Prácticos a la señorita LAURA ALICIA VIGNOLA, con asignación total de $ 4.500.— m/n., pagaderos en dos cuotas iguales.

g) Para la asignatura "Lenguaje Gráfico" (72 horas, Asesor al profesor señor ESTEBAN OCAÑA (designado full-time), y Profesora Adjunta a la profesora señorita CARMEN LAURITI, con asignación total de $ 6.000 m/n., y Ayudante de Trabajos Prácticos al señor CARLOS ANTONIO DEMARIA, con asignación total de $ 4.500.— m/n., pagaderos en dos cuotas iguales.

h) Para la asignatura "Educación Musical (72 horas), Profesor al señor NORBERTO V. ZEN, con asignación total de $ 9.000.— m/n., y Ayudantes de Trabajos Prácticos a la señora AIDA D. GARCIA de BONICALZI, señorita ANA ENRIQUETA OLIVE y MIRTA MARGARITA MORAGUEZ, con asignación total de $ 4.500.— m/n., a cada una, pagaderos en dos cuotas iguales.

i) Para la asignatura "Material Didáctico (72 horas), Profesor al señor JUAN R. MARANDO, con asignación total de $ 7.200.— m/n., y Ayudante de Trabajos Prácticos a la señorita NORMA CLELIA BARRIOS, con asignación total de $ 3.600.— m/n., pagaderos en dos cuotas iguales.

j) Para la asignatura "Didáctica del Lenguaje y Lectura" (72 horas), Profesora a la señorita ZULEMA DE LA RUA, con asignación total de pesos 9.000.— m/n., y Ayudante de Trabajos Prácticos a la señorita JUANA TERESITA COSTAS, con asignación total de $ 4.500.— m/n., pagaderos en dos cuotas iguales.

k) Para la asignatura "Didáctica de las Matemáticas" (72 horas), Profesor al profesor DONATO TALIA, con asignación total de $ 9.000.— m/n., y Ayudante de Trabajos Prácticos a la señorita MARTA I. TALIA, con asignación total de pesos 4.500.— m/n., pagaderos en dos cuotas iguales.

l) Para Ayudantes auxiliares de refuerzo (48 horos), para atender las tareas prácticas que se le asignen, a la señora AIDA ESTHER PERONE de MARTIN, señorita NILDA HAYDEE VALDEZ y ROSA MARIA DIAZ, con asignación total de pesos 3.000.— m/n., a cada una, pagaderos en dos cuotas iguales.

5º — Designar, con carácter transitorio, en un Curso de Perfeccionamiento, en "Folklore Argentino" (120 horas), a las siguientes personas:

a) Para la asignatura "Folklore Argentino" profesor al señor FELIX COLUCCIO (92 horas) con la asignación total de $ 11.500.— m/n., y Profesora Adjunta a la señora MERCEDES M. E. de ELLENA DE LA SOTA, con asignación total de $ 8.000.- m/n., ambos pagaderos en dos cuotas iguales.

b) Para el ordenamiento de la Biblioteca Folklórica especializada, dependiente de la cátedra (120 horas), Ayudante transitoria a la señorita MARTHA TERESA BLACHE, con asignación total de $ 7.500.— m/n., pagaderos en tres cuotas iguales.

c) Para el ordenamiento científico del Museo Folklórico especializado, dependiente de la cátedra (120 horas), Ayudante transitoria a la señorita SUSANA BEATRIZ COLUCCIO, con asignación total de $ 7.500.— m/n., pagaderos en tres cuotas iguales.

6º — Designar, con carácter transitorio, para dos Cursos de "Literatura Infantil" (80 horas cada uno), a las siguientes personas:

a) Profesora de la Cátedra "Literatura Infantil" a la doctora DORA P. de ETCHEBARNE (full-time).

b) Jefe de Trabajos Prácticos (dos cursos), a la profesora SUSANA MARGARITA DIZ, con asignación total de $ 9.000.— m/n., pagaderos en tres cuotas iguales.

c) Ayudantes de Trabajos Prácticos (un Curso de 75 alumnos), a las señoritas ELSA BEATRIZ BERGALLI y ELIDA CONCEPCION LA REGINA, con asignación total de $ 6.000.— m/n., pagaderos en tres cuotas iguales.

d) Ayudantes de Trabajos Prácticos (un Curso de 70 alumnos), a las señoritas NORMA BEATRIZ PIRAGINE y MARTHA ANGELICA SANGIACOMO, con asignación total de $ 6.000.— m/n., pagaderos en tres cuotas iguales.

7º — Designar, con carácter transitorio, para el

"Primer Año del Curso de Maestra Visitadora Escolar", a las siguientes personas:

a) Profesor de la asignatura "Sociología" (96 horas), al profesor JULIAN ROBERTO BONAMINO, con asignación total de $ 12.000.— m/n., y Ayudante de Trabajos Prácticos a la Visitadora Escolar, señorita MARIA E. I. RUIZ DIAZ, con asignación total de $ 6.000.— m/n., ambos pagaderos en cuatro cuotas iguales.

b) Profesores de la asignatura "Biología e Higiene" (96 horas), a los doctores LUIS LEPERA, CARLOS A. MARCHESE y JOSE A. GANDUGLIA PIROVANO, con asignación total de $ 6.000.— m/n., pagaderos en cuatro cuotas iguales.

c) Profesora de la asignatura "Técnica del Visitador Escolar" (96 horas), a la profesora OLIMPIA A. ROMERO VILLANUEVA, con asignación total de $ 12.000.— m/n., y Ayudante de Trabajos Prácticos a la señorita CARMEN DOLORES MONTIEL, con asignación total de $ 6.000.— m/n., pagaderos ambos en cuatro cuotas iguales.

d) Para la asignatura "Técnica de la Investigación Científica" (32 horas), Profesor, al Asesor doctor FRANCISCO C. BENDICENTE (designado full-time) y Ayudante de Trabajos Prácticos a la gabinetista señorita CATALINA ILDA DICK, con asignación total de $ 2.000.— m/n.

8º — Designar, con carácter transitorio, para un curso de "Lenguaje Gráfico y Arte Creador Infantil" (75 horas), a las siguientes personas:

a) Asesor del curso de "Lenguaje Gráfico y Arte Creador Infantil", al Profesor señor ESTEBAN OCAÑA, catedrático "full-time" de la materia.

b) Profesora Adjunta a la señorita CARMEN LAURITI, con asignación total de $ 7.500.— m/n., y Ayudantes de Trabajos Prácticos a la señorita HILDA MARIA SREZOVIC y señor CARLOS ANTONIO DEMARIA, con asignación total de pesos 6.000.— m/n., pagaderos en dos cuotas iguales.

c) Ayudante auxiliar de Trabajos Prácticos a la señorita CARLOTA CARMEN PETROLINI y señora CRISTINA POEY de MAGDALENA, con asignación total de $ 5.000.— m/n., pagaderos en cuotas iguales.

9º — Designar, con carácter transitorio, para el "Club de Niños Amigos de la Música" y "Club de Niños Pintores", que funcionan los días sábados desde abril a noviembre inclusive, a las siguientes personas:

a) Profesores transitorios de Educación Musical, instructores musicales, encargado del Club experimental (96 horas), a la señorita AIDA D. GARCIA de BONICALZI, señorita ANA ENRIQUETA OLIVE y MARIA TERESA GONZALEZ, con asignación total de $ 12.000.— m/n., a cada una, pagaderos en dos cuotas iguales.

b) Profesores transtorios de "Lenguaje Gráfico y Arte Creador Infantil" (96 horas), a la señorita STELLA MARIS RUBALDO y señor CARLOS ANTONIO DEMARIA, con asignación total de $ 12.000 m/n., a cada uno, pagaderos en dos cuotas iguales.

c) Profesora transitoria de "Lenguaje Gráfico y Arte Creador Infantil" y encargada del Club (96 horas), a la Profesora señorita CARMEN LAURITI, con asignación total de $ 13.600.— m/n., pagaderos en dos cuotas iguales.

CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA OBRA SOCIAL

Impresión anteproyecto de estatuto

— Expte. Nº 5.049/1961. — 27-3-1961.

1º — Autorizar al actual Consejo Administrativo de la Obra Social del Consejo Nacional de Educación para que realice la impresión de 500 ejemplares del Anteproyecto de Reformas del Estatuto de la Obra Social preparado por la Comisión que con ese objeto se nombrara en la Asamblea Constitutiva.

2º — La impresión a que se refiere el artículo anterior se realizará en los Talleres Gráficos, utilizando los servicios del linotipista contratado por la Obra Social.

RESOLUCIONES QUE CONCIERNEN A DOS O MAS JURISDICCIONES

Selección de docentes con asistencia perfecta

— Expte. Nº 5.742/1961. — 29-3-1961.

1º — Disponer que las Inspecciones Técnicas Generales y Dirección Técnica General de Escuelas Hogares, por intermedio de sus organismos respectivos, seleccionen un docente para que en representación de todos aquellos que en su jurisdicción registraran asistencia perfecta en el curso escolar del año 1960 viaje a la Capital Federal, si reside en el interior, en el mes de mayo próximo venidero como premio simbólico al espíritu Sarmientino del magisterio nacional. En cuanto al docente seleccionado y con asiento en la Capital, viajará a la provincia de San Juan para el 11 de setiembre a objeto de asistir a los actos celebratorios del Sesquicentenario del nacimiento del Maestro de América.

2º — Establecer que dicha selección deberá ajustarse a las siguientes normas:

a) Que el docente registre asistencia y puntualidad perfectas en el curso lectivo de 1960.

b) Que dicha circunstancia no haya sido excepcional sino sostenida durante el mayor número de años posibles.

c) Que junto a su asiduidad reuna condiciones docentes y personales que lo distingan.

d) Que cuente con antigüedad en la docencia no menor de veinte años; y

e) Que sea elegido por votación del Cuerpo Técnico con constancia en actas cuya documentación deberá agregarse a las actuaciones donde se proponga al docente seleccionado.

3º — Disponer que las Inspecciones Técnicas Ge-

nerales y la Dirección Técnica General de Escuelas Hogares eleven directamente a la Comisión de Actos y Festejos del Sesquicentenario de la Revolución de Mayo, antes del 30 de abril próximo las nóminas de los favorecidos.

Clases alusivas

— Expte. Nº 4.035/1961. — 27-3-1961.

Disponer que el día 13 de abril próximo, instituído "Día Nacional de la Leche", se dicten clases alusivas en todos los establecimientos escolares de la Repartición.

Sin efecto comisión de servicios

— Expte. Nº 5.954/1961. — 27-3-1961.

1º — Dejar sin efecto, a partir del 1º de abril próximo, la Comisión de Servicios dispuesta por resolución de fecha 1º de febrero de 1961, Expediente Nº 621/1961, en la Secretaría General, de los señores JOSE SILVANO FARHAT, Inspector de Zona de Santiago del Estero; ANTONIO MÓBILIA, Inspector de Zona de Mendoza y RAFAEL CORDOBA, director de la escuela Nº 398 de Santa Fe.

2º — Agradecer a los citados agentes los servicios prestados.

Aclaración alcances licencia

— Expte. Nº 3.793/1961. — 27-3-1961.

1º — Dejar constancia que la licencia acordada a los señores DANTE DEGNI, director de la escuela Nº 21 de Mendoza, JUAN CARLOS CASTRO, Inspector de Zona de Salta, MARTIN OSCAR MARCO, Inspector de Zona de Entre Ríos, VICTOR M. LEIVA, Inspector de Zona suplente de Córdoba y ALFREDO CONDE, Inspector Seccional del Distrito Escolar 18º de la Capital Federal, no será computada como tal a los efectos de los conceptos y asistencia perfecta.

Ubicación
— Capital Federal —

— Expte. Nº 1.603/1960. — 29-3-1961.

Hacer constar que la ubicación de la señora MARIA ISABEL OUBIÑA de SANTA CRUZ, reintegrada a la docencia activa por resolución de hoja 16, debe ser en escuelas dependientes de la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital, donde prestaba servicios antes de ser declarada auxiliar de dirección.

Traslado con beneficio casa-habitación
— CC. EE. 2º, 3º y Buenos Aires —

— Expte. Nº 5.058/1961. — 29-3-1961.

1º — Dejar sin efecto el traslado a la escuela Nº 9 del Consejo Escolar 2º con beneficio de casa-habitación, del portero de la Nº 22 del Consejo Escolar 3º, señor EMILIO MIGUEL FUENTES, dispuesto por Expte. Nº 981/1961.

2º — Trasladar al portero señor Emilio Miguel Fuentes al Anexo 14 de Buenos Aires, con beneficio de casa-habitación.

Permuta
— C. E. 4º y Entre Ríos —

— Expte. Nº 29.330/1960. — 27-3-1961.

Aprobar la permuta acordada entre las maestras de grado de las escuelas Nros. 10 del Consejo Escolar 4º y 12 de Concordia (Entre Ríos), 1ª categoría, grupo "A", señora GLADYS ELVA CASTAGNINI de SIMONETTI y señorita MARIA CATALINA CASARINO.

Traslado interino
— Buenos Aires y La Pampa —

— Expte. Nº 5.476/1961. — 29-3-1961.

Trasladar, interinamente, a la escuela Nº 89 de Buenos Aires, a la maestra de la escuela Nº 86 de La Pampa, señora FILOMENA CHIMENTI de MUSOTTO, y hasta tanto se apruebe el proyecto de reorganización de las escuelas de aquella provincia, donde figura propuesta por la Junta de Clasificación correspondiente.

Traslado
— Córdoba y Santa Cruz —

— Expte. Nº 5.471/1961. — 29-3-1961.

Trasladar, a su pedido, a la maestra auxiliar de dirección de la escuela Nº 190 de Rodríguez del Busto, Córdoba (2ª "A"), señora HORTENSIA IGNASIA AMUCHASTEGUI de VIVANCO, a la Nº 1 de Río Gallegos, Santa Cruz (1ª "B"), hasta tanto se provea el cargo de maestro secretario.

Es copia fiel de resoluciones adoptadas por el Consejo Nacional de Educación.

JOSE F. E. CARRIZO
Prosecretario General

INDICE



REPUBLICA ARGENTINA

BOLETIN DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

BUENOS AIRES, 10 DE ABRIL DE 1961 Nº 128

"Establécese que los actos de gobierno escolar (leyes, decretos, resoluciones, disposiciones, etc.) que se inserten en el BOLETIN DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, se tendrán por suficientemente notificadas a partir de la fecha de su publicación, y los señores directores y jefes de las distintas dependencias deberán tomar, en lo que les competa, las medidas tendientes para asegurar el fiel cumplimiento de aquéllos. Corresponde, asimismo a los señores directores y jefes mantener organizada, al día y a disposición de su personal, una colección completa del Boletín". — (Resolución del 10|4|57. Expte. Nº 11.108|B|1957).

Resoluciones de Carácter General

RESOLUCION DE CARACTER GENERAL Nº 17

Sexo de docentes en escuelas hospitaliarias

— Expte. Nº 5.955/1961. — 6-4-1961.

Establecer que el personal directivo y docente a designar en las escuelas de hospitales, será del mismo sexo que el de los enfermos alumnos, admitiéndose, como única causa de excepción, la falta de aspirantes en las condiciones indicadas.

Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital

Sin efecto designación

— C. E. 1º —

— Expte. Nº 34.532/1960. — 5-4-1961.

Dejar sin efecto la designación de la señora MARIA RITA TORREJON de AVILA, como portera (Clase F, Grupo VI) para la escuela Nº 4 del Consejo Escolar 1º, por no reunir los requisitos exigidos en el Artículo 3º de la Reglamentación del Decreto Ley Nº 6.666/57.

Ubicación transitoria

— C. E. 1º —

— Expte. Nº 5.089/1961. — 5-4-1961.

Aprobar la ubicación transitoria, en la escuela de doble escolaridad Nº 1 del Consejo Escolar 1º, en la vacante por creación, de la maestra de grado de la escuela Nº 2 del mismo Consejo Escolar, señorita MARIA GENEROSA CUELLO.

Ubicación

— C. E. 4º —

— Expte. Nº 33.968/1960. — 5-4-1961.

Ubicar en la escuela Nº 10 del Consejo Escolar 4º (turno mañana) en la vacante por jubilación de la señora Delia E. E. de Botto, a la maestra especial de labores en disponibilidad de la Nº 2 de la misma jurisdicción, señora LUISA DELIA FERRO de BUCICH.

Donación bandera y busto

— C. E. 5º —

— Expte. Nº 23.985/1960. — 5-4-1961.

Aceptar y agradecer a la Secretaría de Marina, la donación que ofrece con destino a la escuela Nº 4 del Consejo Escolar 5º, de una bandera de ceremonias y un busto del Coronel de Marina D. Tomás Espora, el valor de los cuales es de TRES MIL QUINIENTOS PESOS (3.500.— m/n.) y de SIETE MIL PESOS ($ 7.000.— m/n.) respectivamente.

Colocación alcancías

— C. E. 6º —

— Expte. Nº 5.489/1961. — 4-4-1961.

Autorizar a la Asociación Cooperadora del Hospital "José María Ramos Mejía" para distribuir en las escuelas del Consejo Escolar 6º de la Capital Federal sus alcancías, las que se ubicarán en lugar visible en cada establecimiento, a fin de que los niños puedan colocar su óbolo en forma voluntaria.

Renuncia

— C. E. 10º —

— Expte Nº 497/1961. — 6-4-1961.

Aceptar la renuncia que, para acogerse a los beneficios de la jubilación por invalidez, presenta la maestra especial de labores de la escuela Nº 6 del Consejo Escolar 10º, señora ANGELA MARIA PIZZURNO de MC. CULLOCH.

Autorizar continuación en categoría activa

— C. E. 11º —

— Expte. Nº 19.801/1960. — 5-4-1961.

Autorizar a la maestra de grado de la escuela Nº 14 del Consejo Escolar 11º, señora RAQUEL EUGENIA CASCO de CHIRCO, a continuar en la categoría activa (Art. 53 del Estatuto del Docente).

Prórroga de toma de posesión

— C. E. 13º —

— Expte. Nº 5.090/1961. — 6-4-1961.

Acceder al pedido formulado en estas actuaciones por la maestra de la escuela Nº 3 del Consejo Escolar 13º, señora ELSA OLGA MARTIN de GOMEZ.

Instrucción sumario

— C. E. 15º —

— Expte. Nº 5.956/1961. — 6-4-1961.

1º — Disponer la instrucción de un sumario administrativo en el Consejo Escolar 15º para comprobar los hechos denunciados contra la Secretaria Técnica interina señorita ANGELA SCHER, autorizando a la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital para designar el sumariante y secretario respectivo.

2º — Suspender preventivamente en sus funciones a la señorita ANGELA SCHER, mientras se sustancie el sumario dispuesto en esta resolución.

3º — La Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital adoptará las medidas pertinentes para asegurar el normal funcionamiento de la Secretaría del Consejo Escolar 15º.

Ubicación

— C. E. 16º —

— Expte. Nº 30.875/1960. — 4-4-1961.

Ubicar en la escuela Nº 6 del Consejo Escolar 16º en la vacante producida por traslado de la señorita Beatriz Ludueña, a la maestra auxiliar de dirección, señora DORA HAYDEE FLORENCIA ROLON de BUCICH.

Ubicación

— C. E. 18º —

— Expte. Nº 16.307/1960. — 6-4-1961.

Ubicar en la escuela Nº 10 del Consejo Escolar 18º (turno tarde) en la vacante por pase de la señora Sara L. Cunninghan de Carballo, a la señorita LILIA ESTHER POUCHOT, maestra reincorporada de conformidad con el Art. 34 del Estatuto del Docente (resolución de fs. 12).

Renuncia

— C. E. 19º —

— Expte. Nº 27.790/1960. — 5-4-1961.

Aceptar la renuncia que, para acogerse a los beneficios de la jubilación extraordinaria por enfermedad, presenta el maestro de grado de la escuela Nº 17 del Consejo Escolar 19º, señor RAMON SALVADOR CORES.

Reparación edificio

— C. E. 20º —

— Expte. Nº 20.224/1960. — 5-4-1961.

1º — Dejar sin efecto la resolución de fecha 22 de febrero de 1961 (fs. 7).

2º — Aprobar la Planilla de Trabajos Adicionales por la suma de OCHENTA MIL QUINIENTOS DIEZ PESOS MONEDA NACIONAL ($ 80.510.— m/n.), correspondiente a las obras de reparación del edificio que ocupa la escuela Nº 7 del Consejo Escolar 20º, realizadas por la firma CAR-TEX S. A.

3º — Aprobar la Planilla de Trabajos Suprimidos por la suma de CINCO MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE PESOS CON DOS CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 5.197,02 m/n.), correspondiente a las obras de reparaciones mencionadas.

4º — Imputar el gasto en la forma indicada por la Direción General de Administración a fs. 4.

Reapertura inscripción a suplencias

— Expte. Nº 5.946/1961. — 5-4-1961.

1º — Reabrir la inscripción de maestros suplentes de actividades físicas (varones y mujeres) para escuelas pilotos y otros establecimientos, desde el día 10 hasta el 28 de abril de 1961.

2º — Reabrir la inscripción de maestros de Trabajo Manual aspirantes a suplencias (varones) desde el día 10 hasta el 28 de abril de 1961.

3º — La inscripción a que se refieren los artículos 1º y 2º se efectuará en los Consejos Escolares de lunes a viernes de 10 a 12 y de 15 a 17.

Ubicaciones

— Junta de Clasificación Nº 4 —

— Expte. Nº 3.738//1961. — 5-4-1961.

Ubicar en las escuelas de la Capital Federal que se determinan, a los siguientes maestros de grado

reincorporados por la resolución y expediente que en cada caso se indica, por encontrarse comprendidos en la resolución general Nº 115 del 17 de diciembre de 1958:

CATALINA LANDO de LOCATI (resol. del 19 de mayo de 1960, Expte. Nº 7.141//60), en la escuela Nº 16 del Consejo Escolar 12º (turno tarde), en la vacante por ascenso de Antonia M. D. de Gilardoni.

BRUNILDA SARA PANIGAZZI de DI LELLA (resolución del 3 de agosto de 1960, Expediente número 15.764/60), en la escuela Nº 3 del Consejo Escolar 15º (turno mañana), en la vacante por ascenso de Amelia P. T. de Agostini.

JUAN SEGUNDO RENATO BRETTO (resol. del 14 de noviembre de 1960, Expte. Nº 31.156/59), en la escuela Nº 24 del Consejo Escolar 15º (turno tarde), en la vacante por jubilación de Raúl H. Ramini.

AIDA ELIDA SALAGOITY (resol. del 31 de agosto de 1960, Expte. Nº 15.870/59), en la escuela Nº 2 del C. E. 18º (turno tarde), en la vacante por traslado de Lidia E. Ciappini de Présotto.

SUSANA HAYDEE ARDISSONE de SICILIA (resol. del 23 de noviembre de 1960, Expte. número 17.921/60), en la escuela Nº 4 del C. E. 18º (turno mañana), en la vacante por ascenso de Ursula A. E. de De la Llave.

ELVIRA BAS de MANNA (resol. del 14 de noviembre de 1960, Expte. Nº 25.638/60), en la escuela Nº 9 del C. E. 18º (turno tarde), en la vacante por ascenso de Noemí M. Goncálvez.

NILDA JULIA SOMMARIVA (resol. del 1º de junio de 1960, Expte. Nº 8.495/60), en la escuela Nº 16 del C. E. 18º (turno tarde), en la vacante por jubilación de Nélida M. L. B. de Lanza.

Creación de secciones y cursos

— Expte. Nº 4.417/1961. — 5-4-1961.

Aprobar las siguientes medidas adoptadas por la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital, en los expedientes que se indican, asignando en cada caso el cargo correspondiente:

Expte. Nº 23.121/1º/60, escuela Nº 2, C. E. 1º, creación de 2 sec. de jardín de infantes.

Expte. Nº 24.031/5º/60, escuela Nº 16, C. E. 5º, creación de 1 curso esp. de música.

Expte. Nº 24.331/11º/60, escuela Nº 7, C. E. 11º, creación de 1 curso esp. de música.

Expte. Nº 23.930/16º/60, escuela Nº 14, C. E. 16º, creación de 1 curso esp. de música.

Expte. Nº 23.911/12º/60, escuela Nº 7, C. E. 12º, creación de 1 curso esp. de música.

Permuta

— CC. EE. 2º y 7º —

— Expte. Nº 2.544/7ºy2º/1961. — 4-4-1961.

Aprobar la permuta acordada entre las directoras de las escuelas Nros. 4 del C. E. 7º y 10 del C. E. 2º, señorita DOLORES RIOPEDRE y señora ILDA MARIA ELENA SIERRA de MATERI.

Permuta

— CC. EE. 7º y 10º —

— Expte. Nº 3.437/1961. — 5-4-1961.

Aprobar la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitaron los directores de las escuelas Nros. 20 del C. E. 7º y 20 del C. E. 10º, señores JULIO SALGADO y HUGO WALTER PRITZ.

Permuta

— CC. EE. 7º y 19º —

— Expte. Nº 3.434/7ºy19º/1961. — 4-4-1961.

Aprobar la permuta acordada entre los directores de las escuelas Nros. 24 del C. E. 7º y 20 del C. E. 19º, señores ALFREDO SERAFIN BAGALIO y LUCIANO YSAS VITAR.

Permuta

— CC. EE. 9º y 14º —

— Expte. Nº 3.435/1961. — 4-4-1961.

Aprobar la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitaron los directores de las escuelas Nros. 8 y 11 de los Consejos Escolares 9º y 14º, señores AMADEO ABEL ALDINI y ROMEO LUIS DUFAU.

Traslado provisorio

— CC. EE. 11º y 19º —

— Expte. Nº 3.405/1961. — 5-4-1961.

Trasladar provisionalmente a la escuela Nº 13 del Consejo Escolar 11º, turno mañana, en la vacante por creación, a la maestra a cargo interinamente de la dirección de la Nº 8 del Consejo Escolar 19º, señora YOLANDA ALICIA ROVETA de DA RIVA, y pasar las actuaciones a la respectiva Junta de Clasificación para que considere el pedido de pase en la época reglamentaria.

Reintegro al cargo

— CC. EE. 12º y 19º —

— Expte. Nº 3.608/1961. — 4-4-1961.

Reintegrar a su cargo de maestro de grado de la escuela Nº 7 del C. E. 12º, al señor LORENZO CARMELO CERLETTI, ubicado transitoriamente en la escuela piloto Nº 3 del C. E. 19º, por resolución del 27 de junio último, Expte. Nº 16.934/60.

Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias (Zona 1ª)

Sin efecto designación
— Buenos Aires —

— Expte. Nº 3.660/1961. — 5-4-1961.
Dejar sin efecto la designación como director de la escuela Nº 236 de Buenos Aires, dispuesta por resolución del 22 de febrero de 1961 (Expte. número 1.377/61), del vicedirector de dicho establecimiento, señor ORLANDO JOSE SABATHE, en razón de que el mismo falleció con anterioridad a la citada resolución.

Certificado de obra
— Buenos Aires —

— Expte. Nº 2.725/1961. — 5-4-1961.
1º — Aprobar el certificado Nº 6 de Liquidación Definitiva de la Ley Nº 12.910, por la suma de SEISCIENTOS VEINTIDOS MIL CIENTO SESENTA Y SIETE PESOS CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 622.167,45 m/n.), correspondientes a los trabajos realizados por la empresa "JORGE ALBERTO LIBEDINSKY" en la escuela Nº 33 de Buenos Aires.
2º — Imputar el gasto en la forma indicada a fs. 27 vta.

Certificado de obra
— Buenos Aires —

— Expte. Nº 2.719/1961. — 5-4-1961.
1º — Aprobar el certificado Nº 6 de Liquidación Definitiva (Ley Nº 12.910), por la suma de TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS CON VEINTITRES CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 331.520,23 m/n.), por los trabajos realizados por el contratista "CARLOS T. ALONSO", en la escuela Nº 41 de Buenos Aires.
2º — Imputar el gasto en la forma indicada a fs. 18 vta.

Ubicación definitiva
— Buenos Aires —

— Expte. Nº 2.297/1956. — 5-4-1961.
Ubicar, con carácter definitivo, como director titular de la escuela Nº 50 de Buenos Aires (1ª "A"), al señor ERASMO ALFREDO BRAVO en la vacante por jubilación del señor Rogelio Orella, Expte. Nº 10.071/60.

Cesantía
— Buenos Aires —

— Expte. Nº 2.749/1959. — 5-4-1961.
1º — Aprobar lo actuado.
2º — Declarar cesante con anterioridad a la fecha en que dejara de prestar servicios, a la maestra de la escuela Nº 98 de Buenos Aires, señora GRISELDA VELIA GARCIA de SABUS, por haber incurrido en el máximo de inasistencias injustificadas permitido por el artículo 17 del Reglamento de Licencias.
3º — Pasar a la Inspección General de Provincias, Zona 1ª, para que se expida con respecto a la nota que obra a fs. 47/48 de estas actuaciones.

Nombramiento
— Buenos Aires —

— Expte. Nº 5.948/1961. — 6-4-1961.
Nombrar, de conformidad con lo establecido en el punto 1º "in fine" de la Reglamentación del Art. 77 del Estatuto del Docente (Ley Nº 14.473), maestra especial de música de la escuela Nº 145 de Daireaux, provincia de Buenos Aires, en la vacante por creación (Expte. Nº 4.022/B.A./1958), a la señorita MARIA INES EZCURRA (L. C. número 3.798.586), por haber sido declarado desierto, por segunda vez, el llamado a concurso para proveer ese cargo.

Nombramiento
— Buenos Aires —

— Expte. Nº 5.486/1961. — 6-4-1961.
Nombrar, de conformidad con lo establecido en el punto I "in fine" de la Reglamentación del artículo 77 del Estatuto del Docente (Ley Nº 14.473), directora de la escuela Nº 168 de Buenos Aires (3ª "B"), a la señorita ELIZABETH RAQUEL SAMBADARO (L. C. Nº 3.716.913), vacante por renuncia de María E. B. de Lusardi y atento a que en el segundo llamado a concurso para proveer el mismo no se presentaron aspirantes.

Rectificación de licencia
— Catamarca —

— Expte. Nº 32.376/1960. — 5-4-1961.
Considerar la licencia del ex-vicedirector de la escuela Nº 123 de Catamarca, señor RAFAEL RICARDO VARELA, encuadrada en el Art. 34 del Decreto Nº 13.800/56, sin goce de sueldo, por cuanto no le alcanza los beneficios del Art. 6º, inciso L), solicitada por el recurrente.

Renuncia
— Catamarca —

— Expte. Nº 33.668/1960. — 5-4-1961.
Aceptar, con anterioridad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que, por razones de índole particular, presenta la maestra de grado de la escuela Nº 109 de La Puntilla, Catamarca, señora CRISTINA DEL VALLE RODRIGUEZ de ALAMO.

Reorganización
— Catamarca —

— Expte. Nº 29.012/1960. — 6-4-1961.

1º — Aprobar las transferencias de cargos vacantes de maestro de grado dispuestas por la Inspección Seccional de Catamarca, de las escuelas Nros. 82 y 88, donde eran innecesarios, a las escuelas Nros. 49 y 202, respectivamente, con arreglo al detalle de fs. 43.

2º — Destinar al próximo concurso de ingreso en la docencia, los cargos vacantes de maestro de grado en las escuelas de la provincia de Catamarca cuya nómina se detalla a fs. 47 y 48.

3º — Destinar al próximo concurso de ascensos de jerarquía y categoría, los cargos vacantes de director cuya nómina se detalla a fs. 50 de estas actuaciones.

4º — Disponer que la Dirección General de Administración proceda a practicar las afectaciones y desafectaciones de cargos que posibiliten los traslados, ubicaciones y destino de vacantes para concursos, según lo dispuesto por la presente resolución.

5º — Aprobar los traslados a las escuelas de Catamarca que se determinan, de los siguientes maestros de grado, a pedido de los interesados:

IRMA ESTELA BUENADER de HERRERA, de la Nº 71 de Villa Cubas a la Nº 57 de Catamarca (ambas de 1ª "A"), vacante por pase de María Esther Aída Vergara de Gordillo.

CORINA LIDIA PARODI, de la Nº 47 de El Rodeo a la Nº 84 de Miraflores (ambas de 2ª "B"), vacante por renuncia de Rosario G. Avalos de Ibañez.

ROSA ELENA VERGARA de MAGAQUIAN, de la Nº 47 de El Rodeo a la Nº 198 de Collagasta (ambas de 2ª "B"), vacante por renuncia de Elsa Beatriz Ahumada de Del Pino.

FERMINA ARGELIA SOTOMAYOR, de la número 232 de El Cachiyuyo a la Nº 47 de El Rodeo (ambas de 2ª "B"), vacante por renuncia de Blanca Lucero de Bosch.

WALDINA DEL VALLE ZALAZAR de AGÜERO, de la Nº 16 de San Antonio (1ª "B") a la Nº 45 de El Portezuelo (2ª "B"), vacante por renuncia de Dionisia Dorotea Avila de Zenteno.

ANDRES DERMIDIO QUIROGA, de la Nº 46 de Huycama (2ª "B") a la Nº 49 de Ancasti (3ª "B"), vacante por transferencia de cargo de la Nº 82.

NORA ROSA DEL VALLE FUENTES, de la número 80 de Recreo a la Nº 43 de La Tablada (ambas de 1ª "A"), vacante por renuncia de Azucena del Valle Leiva de Gray.

MARIA ELENA GANIL, de la Nº 64 de San Antonio a la Nº 96 de La Chacarita (ambas de 1ª "A"), vacante por jubilación de María del Valle Ortiz de Cubas.

CATALINA MARIA DE JESUS KOVAS, de la Nº 63 de El Molino (2ª "A") a la Nº 43 de La Tablada (1ª "A"), vacante por renuncia de María Enriqueta E. Alaniz de Bulasio.

DORA FLAVIA REYNOSO de LOPEZ, de la número 21 de Huaco a la Nº 96 de La Chacarita (ambas de 1ª "A"), vacante por renuncia de Olga del Pino de Correa Lascano.

JULIA ARGENTINA BOLLADA de BEVILAQUA, de la Nº 38 de La Carrera, a la Nº 293 de Villa Parque Chacabuco (ambas de 2ª "A"), vacante por creación (Expte. Nº 12.794/C/57).

CANDELARIA DEL VALLE LOBOS DE VERGARA, de la Nº 137 de Belén a la Nº 123 de La Viñita (ambas de 1ª "A"), vacante por renuncia de María Jacinta A. de Pinetta.

HECTOR FRANCISCO VAZQUEZ, de la Nº 79 de La Guadia a la Nº 77 de Taposo (ambas de 2ª "B"), vacante por pase de Leonor S. Seco.

LIDIA ESTHER CARRIZO de ACUÑA, de la número 66 de Chumbicha (1ª "A") a la Nº 124 de Río de Tala (3ª "A") vacante por renuncia de Margarita Lilia Colom de Agüero.

MARIA DELIA MENA MERCADO de SORIA, de la Nº 67 de El Recreo (2ª "A") a la Nº 248 de Barrio Sud (1ª "A"), vacante por pase de Nedda Gregoria Velasco.

BLANCA AZUCENA PESCHIUTTA de LEGUIZAMON, de la Nº 92 de La Merced a la Nº 29 de El Bañado (ambas de 1ª "A"), vacante por jubilación de Juan Martín Carranza.

6º — Ubicar en el jardín de infantes de la escuela Nº 43 de La Tablada, Catamarca (1ª "A"), en la vacante por renuncia de María Adela Terán de Ahumada, a la maestra auxiliar de dirección de la Nº 71 de Villa Cubas, de la citada provincia (1ª "A"), reintegrada a la docencia activa por resolución del 4 de agosto último (Expte. Nº 13.901/1960), señorita MARIA SOFIA ESTHER ELIZONDO.

7º — Aprobar los traslados, con ascenso de ubicación, a las escuelas de Catamarca que se determinan, de los siguientes maestros de grado, a pedido de los interesados:

LIDIA DEL CARMEN ROBLEDO de SALGADO, de la Nº 170 de Los Castillos (3ª "C") a la Nº 57 de Catamarca (1ª "A"), vacante por fallecimiento de Lavignia Magini de Arce.

LIDIA ROSA MOLINA de VERA, de la Nº 206 de Palo Blanco (2ª "D") a la Nº 123 de La Viñita (1ª "A"), vacante po renuncia de María Amalia Gallo de Quiroga.

ALCIRA DEL TRANSITO TULA, de la Nº 28 de Mutquin (1ª "C") a la Nº 64 de San Antonio (1ª "A"), vacante por renuncia de María Mercedes Díaz de Vergara.

HECTOR TOMAS SERRANO, de la Nº 205 de La Esquina (3ª "C") a la Nº 228 de Choya (2ª "A"), vacante por pase de María Azucena Heredia.

IRMA RAMONA ANTONIA GOMEZ de DIAZ, de la Nº 195 de Villa Vil (3ª "C") a la Nº 64 de San Antonio (1ª "A"), vacante por renuncia de Irene Rosa Ovejero de Ibáñez.

MARIA NELIDA HERRERA de QUINTEROS, de la Nº 39 de San Pablo (3ª "C") a la Nº 92 de La Merced (1ª "A"), vacante por pase de Iliana M. Bernárdez de Altamirano.

OLGA DEL VALLE ALANIZ de ALANIZ, de la Nº 89 de Londres (1ª "B") a la Nº 23 de Santa Rosa (1ª "A"), vacante por renuncia de María Luisa Julio de Reinoso.

MARCELO FILEMON MURUA, de la Nº 109 de La Puntilla (2ª "B") a la Nº 23 de Santa Rosa (1ª "A"), vacante por renuncia de Dionisia Maristela Alaniz.

ANTONIA DEL CARMEN CUELLO de DIAZ, de la Nº 58 de Banda de Lucero (2ª "B") a la Nº 65 de San José (1ª "A"), vacante por renuncia de Dina Nicolasa N. de Jalil.

OFELIA RUFINA NIEVA, de la Nº 95 de Rincón (2ª "C") a la Nº 24 de Fiambalá (1ª "B"), vacante por pase de Mercedes P. Castaño de Burchaskchi.

EUSEBIA ESPERANZA CARRIZO, de la Nº 192 de Siján (2ª "B") a la Nº 80 de Recreo (1ª "A"), vacante por pase de María L. Varela de Ravai.

JULIO CESAR LEGUIZAMON, de la Nº 219 de Jacipunco (3ª "D") a la Nº 88 de Hualfin (2ª "B"), vacante por pase de Clara Mirabal de Alvarez.

DORA DEL VALLE ROMERO, de la Nº 214 de Las Peñas (3ª "C") a la Nº 79 de La Guadia (2ª "B"), vacante por pase de Marina Teresa Dennett.

JESUS MANUEL ORELLANA, de la Nº 254 de Las Cuevas (3ª "D") a la Nº 202 de Ojo de Agua (3ª "C"), vacante por transferencia de cargo de la Nº 88.

VICENTA ELSA PAZ de ACEVEDO, de la número 122 de Salta (2ª "C") a la Nº 80 de Recreo (1ª "A"), vacante por renuncia de Misael Herrera.

MARIA ELENA NIETO de BRICCO, de la número 65 de La Rioja (2ª "B") a la Nº 59 de Los Robledos (2ª 'A"), vacante por jubilación de Elia R. Murúa de Sesto.

8º — Aprobar los traslados con rebaja de dos jerarquías y ascenso de ubicación, a las escuelas de Catamarca que se determinan, de las siguientes directoras, a pedido de las interesadas:

RAMONA ANTONIA DE JESUS BARRIENTOS, de la Nº 253 de Pozo del Bajo (3ª "C") a la Nº 71 de Villa Cubas (1ª "A"), vacante por pase de Irma B. de Herrera.

MARIA E. SAAVEDRA de CANO, de la Nº 240 de El Milagro (3ª "D") a la Nº 84 de Miraflores (2ª '"B"), vacante por renuncia de Nélida Esperanza B. de Pinetta.

9º — Aprobar los traslados, con ascenso de ubicación, a las escuelas de Catamarca que se determinan, de los siguientes vicedirectores, a pedido de los interesados:

SARA ROSA SERRANO de DIAZ, de la Nº 24 de Fiambalá (1ª "B") a la Nº 64 de San Antonio (1ª "A"), vacante por renuncia de Rafael Lobo.

LAURA AZUCENA DEL VALLE CARPIO DE ISI, de la Nº 33 de Salado (1ª "C") a la Nº 72 de Villa Dolores ((1ª "A"), vacante por jubilación de Francisco A. Vildoza.

10º — Aprobar el traslado, a su pedido, con rebaja de una jerarquía y ascenso de ubicación, como vicedirector de la escuela Nº 284 de Las Pirquitas, Catamarca (1ª "B"), en la vacante por creación (año 1952), del director de la Nº 195 de Villa Vil ((3ª "C")), señor FRANCISCO OCTAVIANO DIAZ.

11º — Aprobar el traslado, a su pedido, a la escuela Nº 12 de Amadores, Catamarca (3ª "B"), en la vacante por renuncia de Martha Inés Sosa Padilla de Sosa del director de la Nº 152 de Puntilla, de la misma provincia (3ª "B"), señor SAMUEL GONZALO QUIPILDOR.

12º — Aprobar los traslados, con ascenso de ubicación, a las escuelas de Catamarca que se determinan, de las siguientes directoras, a pedido de las interesadas::

TERESA DE JESUS CARDOZO de ANZORENA, de la Nº 116 de Santa Bárbara (3ª "C") a la Nº 3 de Monte Potrero (3ª "B"), vacante por renuncia de Luis Alberto Parra.

NIVIA ARGENTINA ROBLEDO, de la Nº 120 de Jujuy (3ª "D") a la Nº 171 de El Bolsón (3ª "B"), vacante por renuncia de Jacinta Elena Bazán de Ortiz.

Autorizar excursión
— Catamarca —

— Expte. Nº 7.287/1961. — 6-4-1961.

1º — Autorizar la excursión de 24 alumnos de la escuela Nº 43 de Catamarca (Nómina de fs. 1) y cinco docentes para intervenir en actos de carácter folklórico, vinculados a la Exposición del Sesquicentenario de la Revolución de Mayo y al Homenaje a Sarmiento en el Sesquicentenario de de su nacimiento, por el término de 10 días.

2º — Disponer se otorguen órdenes de pasajes a los alumnos y las órdenes de pasajes y viáticos reglamentarios por el tiempo especificado en el punto 1º de los docentes señoritas LUISA MARIA SESIN, ROSARIO LEIVA, FANY BUENADER, señora MARIA ESTHER CACERES de AHUMADA y señor TOMAS VALDERRAMA.

3º — Disponer que la Comisión de Docentes designada por resolución del 4/1/61, Expte. Nº 61/61 se haga cargo de la atención de los mismos durante el tiempo de su estadía en la Capital Federal.

Sin efecto ubicación
— Córdoba —

— Expte. Nº 3.649/1961. — 5-4-1961.

Dejar sin efecto, a su pedido, la ubicación en la escuela Nº 518 de Barrio Ameghino, Córdoba (2ª categoría, grupo "A"), dispuesta por Expediente Nº 31.418/59, del director reincorporado, señor ANGEL ANTONIO LEIVA, y disponer continúe prestando servicios en la Nº 288 de Villa Devoto de la misma provincia (2ª categoría, grupo "A"), donde lo hace actualmente.

Imposición de nombre
— Córdoba —

— Expte. Nº 5.485/1961. — 5-4-1961.

1º — Imponer el nombre de "República de Italia" a la escuela Nº 386 de Alta Gracia, Córdoba.

2º — Autorizar la concurrencia de las escuelas de la mencionada localidad, con su personal y alumnos, al acto central que habrá de realizar la "Comisión de Recepción en Alta Gracia al Excmo. Señor Presidente de la República de Italia, Doctor GIOVANNI GRONCHI".

3º — Ponr telegráficamente por intermedio de la Secretaría General en conocimiento de la presente resolución al señor Inspctor Seccional de Córdoba, al señor director de la escuela Nº 386 de Córdoba y al señor Presidente de la "Comisión de Recepción n Alta Gracia al Excmo. señor Presidente de la República de Italia, doctor GIOVANNI GRONCHI".

Término comisión de servicios
— Córdoba —

— Expte. Nº 33.278/1960. — 5-4-1961.

Dar por terminada, a su pedido, la comisión de servicios en la Inspección Seccional de Córdoba, dispuesta por resolución del 1º de setiembre de 1959, Expte. Nº 25.586/59, de la directora de la escuela Nº 445 de La Victoria de esa provincia, señora MARIA JOSEFINA FERREIRA de CHAVEZ y autorizarla a tomar posesión en la Nº 214 de Camino San Carlos Km. 4½, donde fuera trasladada como maestra de grado, el 1 de febrero último, Expediente Nº 11.497/P/60.

Instrucción sumario
— Córdoba —

— Expte. Nº 3.222/1961. — 5-4-1961.

1º — Instruir sumario administrativo en la escuela Nº 53 de Córdoba, a fin de deslindar la responsabilidad por los cargos efectuados entre la directora interina, señora MARIA ELIDA CABRERA de ROMANO y las maestras señoras ALICIA ESTER ESTEBAN de MARTINEZ RUBIO y RAQUEL ROQUE POSSE de CASTAÑEDA, debiendo servir las presentes actuaciones como cabeza de sumario.

2º — Autorizar a la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 1ª, a designar instructor y secretario sumariante.

Suscripción de contrato de cesión
— Córdoba —

— Expte. Nº 2.451/1959. — 5-4-1961.

Designar al señor LUCIANO SEGOVIA, Inspector Seccional Interino de Córdoba, para suscribir el documento que corre a fs. 27/29, referente a la cesión de un inmueble por parte de la Empresa Ferrocarriles del Estado Argentino, con destino al funcionamiento de la escuela Nº 78 de Córdoba.

Disponer reintegro a funciones
— La Rioja —

— Expte. Nº 2.022/1961. — 5-4-1961.

1º — Hacer saber al Consejo Provincial Censo Nacional 1960 de La Rioja con referencia al pedido que formulara por nota de fecha 9 de diciembre ppdo., que el personal docente que en la misma menciona, deberá reintegrarse a sus funciones específicas por requerirlo necesidades escolares.

2º — Pasar a la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias Zona 1ª, a sus efectos.

Licencia
— La Rioja —

— Expte. Nº 34.706/1960. — 6-4-1961.

Conceder licencia, sin goce de sueldo, en las condiciones del artículo 34 del Decreto Nº 13.800/56 desde el 7 de agosto hasta el 7 de diciembre de 1960, al maestro de la escuela Nº 135 de La Rioja, señor ARMANDO QUIROGA SOAJE.

Clasificación escuela
— Mendoza —

— Expte. Nº 4.691/1961. — 5-4-1961.

Incluir la escuela Nº 40 de Mendoza, de 2ª categoría, por su ubicación, en el grupo "C", de acuerdo con lo establecido en el punto III, inciso C de la Reglamentación del Art. 7º del Estatuto del Docente, por las causas que se glosan en estos actuados.

Asignación categoría a escuela
— Mendoza —

— Expte. Nº 4.693/1961. — 5-4-1961.

Asignar la 2ª categoría a la escuela Nº 25 de El Espino, Departamento de Gral. San Martín, de

Mendoza de acuerdo con lo previsto en el inciso a) punto II de la Reglamentación del Art. 7 del Estatuto del Docente.

Mayores costos de obra
— Mendoza —

— Expte. Nº 4.635/1961. — 5-4-1961.

1º — Aprobar los certificados de mayores costos de materiales y mano de obra por un total de UN MILLON OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL NOVENTA Y CUATRO PESOS CON SETENTA Y UN CENTAVOS ($ 1.885.094,71 m/n.), por las obras de construcción realizadas según convenio con la provincia de Mendoza a las siguientes escuelas de la Repartición:

Escuela Nº 217	$	179.012,47
Escuela Nº 81	$	472.824,11
Escuela Nº 182	$	168.147,01
Escuela Nº 173	$	165.773,36
Escuela Nº 122	$	81.830,58
Escuela Nº 104	$	143.081,43
Escuela Nº 96	$	416.212,54
Escuela Nº 153	$	145.530,92
Escuela Nº 103	$	112.682,29
	$	1.885.094,71

2º — Imputar el gasto de referencia en la forma indicada por Dirección General de Administración a fs. 11, 28, 41, 54, 61, 72, 86, 95 vta. y 104 vta., respectivamente.

3º — Previo conocimiento de Dirección General de Arquitectura, transferir a la Inspección Seccional respectiva la cantidad a que se hace referencia en el punto 1º.

Reconocimiento servicios
— Mendoza —

— Expte. Nº 30.712/1958. — 5-4-1961.

Reconocer los servicios prestados en turno opuesto en la escuela Nº 121 de Mendoza, desde el 1º de agosto hasta el 24 de setiembre de 1957 por el maestro, señor JOSE ANIBAL PEREZ.

Instrucción sumario
— Salta —

— Expte. Nº 1.612/1961. — 5-4-1961.

1º — Instruir sumario en la escuela Nº 91 de Salta, con el objeto de determinar la responsabilidad de los docentes señores RICARDO QUINTANA y OSCAR E. BUSLEIMAN, director y maestro de dicha escuela, en los hechos denunciados en estos obrados.

2º — Autorizar a la Inspección Técnica General correspondiente para que designe instructor y secretario sumariante

3º — Disponer que la Inspección Técnica Seccional de Salta, investigue en otros establecimientos los hechos denunciados a fs 1, debiendo dar cuenta de inmediato acerca de las conclusiones a que arribe, a los efectos de disponer o nó —según convenga— la ampliación del sumario dispuesto.

Concurso de ascenso Nº 21
— San Juan —

— Expte. Nº 3.472/1961. — 4-4-1961.

Nombrar directora de la escuela Nº 56 de Los Berros, San Juan (2ª "B") en la vacante por renuncia del señor Feliciano Acosta, a la maestra de la Nº 30 de la misma provincia (2ª "A"), señora JACINTA ROQUELINA CASTRO de MONTE DE ROSA.

Adicionales de obra
— San Juan —

— Expte. Nº 1.649/1961. — 5-4-1961.

1º — Aprobar las planillas de trabajos adicionales (fs. 1/3) por la suma de CIENTO TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS NUEVE PESOS CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 137.309,39 m/n.), correspondientes a las obras de construcción del edificio de la escuela Nº 8 de San Juan que realiza la firma "HUCA" S. R. L.

2º — Imputar el gasto de que se trata en la forma indicada por la Dirección General de Administración a fs. 4 vta.

3º — Previo conocimiento de la Dirección General de Arquitectura girar a la Inspección Seccional de San Juan la suma a que se refiere el art. 1º.

Solicitar exención de cargo
— San Juan —

— Expte. Nº 28.512/1959. — 5-4-1961.

Solicitar al Gobierno de la provincia de San Juan, la supresión del cargo estipulado en el artículo 2º de la ley provincial Nº 2.011 que expropiara un terreno con destino a la escuela nacional Nº 72 de esa provincia.

Donación inmueble
— San Juan —

— Expte. Nº 22.608/1960. — 5-4-1961.

1º — Aceptar y agradecer al Gobierno de la provincia de San Juan la donación y transferencia al Consejo Nacional de Educación en las condiciones que establece el Decreto Nº 2.081 del 6 de setiembre de 1960 (fs. 1/2) del inmueble con destino a la escuela Nº 117, cuyo edificio será construido, con carácter de donación, por el señor ROGER BALET.

2º — Facultar al Inspector Seccional de San Juan para que reciba la posesión del inmueble y realice,

en nombre del Consejo Nacional de Educación ante el Gobierno de la provincia, las gestiones necesarias con tal propósito.

Donación placa
— Santiago del Estero —

— Expte. Nº 19.197/1960. — 5-4-1961.

Aceptar y agradecer al personal docente de la escuela Nº 407 de Santiago del Estero, la donación de una placa conmemorativa del Sesquicentenario de la Revolución de Mayo.

Justificación inasistencias
— Santiago del Estero —

— Expte. Nº 1.982/1960. — 5-4-1961.

Justificar con goce de sueldo, las inasistencias en que incurrió la maestra de la escuela Nº 536 de Santiago del Estero, señora ANGELICA CONTRERAS de CEJAS, desde el 11 al 29 de marzo de 1959.

Partida para reparaciones
— Santiago del Estero —

— Expte. Nº 8.165/1960. — 5-4-1961.

1º — Dejar sin efecto las resoluciones del H. Consejo de fecha 18 de agosto de 1960, recaídas en los expedientes Nros. 8.165/1960, fs. 16 y 20.846/1959, fs. 49.

2º — Acordar una partida de DIECISIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 17.980.— m/n.), ya deducido el valor de la reparación de la escuela Nº 312 de Monte Redondo ($ 2.558,50 m/n.) que posteriormente al pedido de fondos fuera abonado con la partida recibida por la Oficina Seccional para atención de pequeños trabajos (Expte. Nº 16.767/1959).

3º — Transferir la citada partida a la Inspección Técnica Seccional de Santiago del Estero, para los fines enumerados precedentemente.

4º — Imputar en la forma indicada a fs. 54 vta.

Sin efecto confirmación
— Santiago del Estero —

— Expte. Nº 3.427/1961. — 5-4-1961.

Dejar sin efecto, a su pedido, la confirmación como directora de la escuela Nº 609 de Lote L. 8, Santiago del Estero (resolución del 18 de julio de 1960, Expte. Nº 5.774/1960) de la señorita BLANCA ROSA MEDINA, en razón de que la misma fue trasladada como maestra a la Nº 353 de G. Sombriana de la misma provincia, donde desea continuar prestando servicios.

Confirmación
— Santiago del Estero —

— Expte. Nº 5.774/1960. — 4-4-1961.

Confirmar, de acuerdo con lo prescripto en el artículo 183º del Estatuto del Docente (Ley 14.473), en el cargo de director de la escuela Nº 451 de Crucesitas, Santiago del Estero (grupo "D"), en la vacante producida por renuncia del señor Ramón Olmos Vera, al maestro a cargo de la dirección del mismo establecimiento, señor ANIBAL ARCANGEL CEJAS.

Instrucción sumario
— Santiago del Estero —

— Expte. Nº 34.082/1960. — 5-4-1961.

1º — Disponer la instrucción de un sumario administrativo al director de la escuela Nº 648 de Santiago del Estero, señor JORGE LIONEL MEMA, para aclarar su situación de revista, debiendo tenerse en cuenta el Art. 37 del Reglamento de Sumarios.

2º — Autorizar a la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias (Zona 1ª), a designar sumariante y secretario.

No ha lugar a continuar en categoría activa
— Tucumán —

— Expte. Nº 23.999/1960. — 4-4-1961.

No hacer lugar al pedido formulado en estas actuaciones por la maestra de grado de la escuela Nº 301 de Tucumán, señoñra MARIA LUISA BENITA CASTIÑEIRAS de CAMPANELLA, para continuar en la categoría activa (Art. 53 del Estatuto del Docente).

No ha lugar a continuar en categoría activa ..
— Tucumán —

— Expte. Nº 24.000/1960. — 4-4-1961.

No hacer lugar al pedido formulado en estas actuaciones por la maestra de grado de la escuela Nº 252 de Tucumán, señora ANA DORA EMILIA FERNANDEZ de MERCAU, para continuar en la categoría activa (Art. 53 del Estatuto del Docente). activa (Art. 53 del Estatuto del Docente).

No ha lugar a continuar en categoría activa
— Tucumán —

—— Expte. Nº 23.997/1960. — 4-4-1961.

No hacer lugar al pedido formulado en estas actuaciones por la maestra de grado de la escuela Nº 304 de Tucumán, señorita MARIA INES AZUCENA FIGUEROA, para continuar en la categoría activa (Art. 53º del Estatuto del Docente).

No ha lugar a continuar en categoría activa
— Tucumán —

— Expte. Nº 23.998/1960. — 4-4-1961.

No hacer lugar al pedido formulado en estas actuaciones por la maestra de grado de la escuela

Nº 256 de Tucumán, señora RINA NOEMI ARAGON de GUZMAN, para continuar en la categoría activa (Art. 53º del Estatuto del Docente).

No ha lugar a continuar en categoría activa
— Tucumán —

— Expte. Nº 23.996/1960. — 4-4-1961.

No hacer lugar al pdido formulado en estas actuaciones por la maestra de la escuela Nº 71 de Tucumán, señora DELFINA SORIA LEDESMA de FERNANDEZ, para continuar en la categoría activa (Art. 53 del Estatuto del Docente).

Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias (Zona 2ª)

Creación de grado
— Corrientes —

— Expte. Nº 6.874/1961. — 4-4-1961.

Aprobar la medida adoptada por el señor Vicepresidente del H. Consejo, profesor CARLOS JULIO MAURIÑO que dice:

Crear una sección de grado en la escuela nacional Nº 271 de la provincia de Corrientes, para permitir el desdoblamiento del primer grado inferior.

Autorizar uso local escolar
— Corrientes —

— Expte. Nº 4.099/1961. — 5-4-1961.

1º — Aprobar la medida adoptada por la Inspección Seccional de Corrientes, al autorizar "ad-referendum", el funcionamiento de la escuela nocturna provincial Nº 40 en el local de la escuela nacional Nº 96.

2º — Dejar establecido que los gastos que demande el funcionamiento de la escuela nocturna correrán por su propia cuenta, debiendo entregar el local al término de cada jornada de trabajo en perfectas condiciones de orden e higiene, haciéndose cargo de la reparación de los daños que pueda sufrir el edificio, como así también del arreglo o reposición de los elementos, muebles y útiles que se deterioren o extravíen durante su uso del local, a entera satisfacción de la dirección de la escuela nocturna Nº 96.

Donación tereno
— Corrientes —

— Expte. Nº 34.227/1960. — 5-4-1961.

1º — Aceptar y agradecer por intermedio de la Inspeción Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, al Gobierno de la provincia de Corrientes la donación de un terreno de seis hectáreas, ubicado en el lote Nº 64 de la Colonia Oficial "José María Llano", Departamento San Luis del Palmar, con destino a la escuela Nº 335 de esa jurisdicción.

2º — Autorizar al Inspector Técnico Seccional de la provincia de Corrientes a suscribir la correspondiente escritura traslativa del dominio a nombre del Consejo Nacional de Educación.

Cesión local
— Corrientes —

— Expte. Nº 26.688/1960. — 5-4-1961.

1º — Aceptar y agradecer por intermedio de la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, a la Sociedad Agrícola Ganadera "Estancia San Luis", la cesión gratuita del local para el funcionamiento de la escuela Nº 471 de la provincia de Corrientes.

2º — Aprobar el contrato de cesión gratuita obrante a fs. 13/19.

Disponer reconocimiento médico
— Corrientes —

— Expte. Nº 13.833/1957. — 5-4-1961.

1º — Disponer que la Dirección Nacional de Sanidad Escolar practique un reconocimiento médico al maestro de la escuela Nº 13 de la provincia de Corrientes, señor ENRIQUE SIMEON BAEZ, a los efectos de determinar si el mismo se encuentra en condiciones de continuar desempeñándose en la docencia.

2º — Emplazar al mencionado señor ENRIQUE SIMEON BAEZ a comparecer ante la Dirección Nacional de Sanidad Escolar, en esta Capital, en el plazo de 15 días a partir de su notificación de la presente resolución, advirtiéndole que al no cumprirlas se colocará en situación irregular, con peligro de perder todos los derechos que pudieran corresponderle como agente del Consejo Nacional de Educación.

Confirmación
— Corrientes —

— Expte. Nº 5.526/1961. — 6-4-1961.

Declarar comprendida en las prescripciones del Art. 1º del Decreto Ley Nº 8.587 del 26 de julio de 1957, a la maestra suplente de la escuela número 154 de Santo Tomé, Corrientes (1ª "A"), señora MARIA LOURDES PONCE de GAUDIOSO y dar intervención a la Junta de Clasificación de la citada provincia para la propuesta de ubicación.

Autorizar continuación en categoría activa
— Chaco —

— Expte. Nº 27.236/1960. — 4-4-1961.

Autorizar a permanecer en la categoría activa (Art. 53 del Estatuto del Docente), al Inspector de Zona de la Inspección Seccional del Chaco, señor JOSE DEFENDENTE ZEREGA.

Mayor costo reparaciones

— *Chaco* —

— Expte. Nº 35.511/1959. — 5-4-1961.

1º — Autorizar el gasto de DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NUEVE PESOS CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 279.909,34 m/n.), en concepto de aumento de costos de las reparaciones que realiza el Ministerio de Obras Públicas de la provincia del Chaco en el local de la escuela Nº 132 de esa provincia y liquidar los fondos correspondientes.

2º — Imputar el gasto de ferencia en la forma indicada a fs. 19/20.

Permuta

— *Chubut* —

— Expte. Nº 3.355/1961. — 4-4-1961.

Aprobar la permuta acordada entre los directores de las escuelas Nros. 21 de Drofa Gabets y 7 de Treorki, ambas de la provincia de Chubut (3ª categoría, grupo "B"), señorita LOLA SALEG y señor RICARDO MATA.

Reorganización

— *Chubut* —

— Expte. Nº 30.400/1960. — 6-4-1961.

1º — Aprobar la transferencia dispuesta por la Inspeción Secional de Trelew (Chubut), de un cargo de maestra especial de Manualidades de la escuela Nº 34 de Gaimán, donde era innecesario, a la escuela Nº 123 de Trelew, según detalle consignado a fs. 156.

2º — Disponer que la Dirección General de Administración proceda a practicar las afectaciones y desafectaciones de cargos que posibiliten los traslados y ubicaciones a los que hace referencia la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, en su propuesta de fs. 156 y 158 de estas actuaciones.

3º — Aprobar los traslados a las escuelas de Chubut que se determinan, de los siguientes maestros de grado, a pedido de los interesados:

REINALDO MORENO, de la Nº 122 de Trelew a la Nº 5 de Trelew (ambas de 1ª "B"), vacante por renuncia de Marina Guerra de Torrejón.

ELENA ALVAREZ, de la Nº 34 de Gaimán a la Nº 123 de Trelew (ambas de 1ª "B"), vacante por pase de Irma María Bracco.

WANDA CARMINE de LANDOLFI, de la número 12 de Bryn Gwyn (2ª "B"), a la Nº 122 de Trelew (1ª "B"), vacante por pase de Reinaldo Moreno.

MARGARITA BOLESO de DE LUCA, de la Nº 104 de Caleta Córdoba (2ª "C"), a la Nº 50 de Km. 8 (1ª "C"), vacante por pase de María Costa de Venter.

SUSANA ELVIRA RICARDI, de la Nº 134 de Manantiales Behr (3ª "C"), a la Nº 49 de Astra (2ª "C"), vacante por pase de Rosa Agüero de Souza

ELIDA CORINA FALCO, de la Nº 49 de Astra a la Nº 104 de Caleta Córdoba (ambas de 2ª "C"), vacante por creación (Nota Nº 5.714 del 18 de julio de 1960).

NELIDA HAYDEE ANSOLABEHERE de GRIGNOLI, de la Nº 110 de Puerto Madryn (2ª "B"), a la Nº 24 de Comodoro Rivadavia (1ª "B"), vacante por pase de Olga E. Copello de Gómez.

ANA MARIA NAVARRE de BERROTARAN, de la Nº 38 de Río Negro a la Nº 2 de General Mosconi (ambas de 1ª "B"), vacante por renuncia de Enriqueta Kirschner de Errecalde.

ERNESTINA DOLORES SOSA de BAGGI, de la Nº 384 de Córdoba (1ª "A"), a la Nº 105 de Comodoro Rivadavia (1ª "B"), vacante por renuncia de Rita Ausma Grischka.

4º — Ubicar definitivamente, a su pedido, en la escuela Nº 24 de Comodoro Rivadavia, Chubut (1ª "B"),en la vacante por pase de Sara Zulema Gauna, a la maestra, señora SARA ADORACION MARTINEZ de GIMENEZ FARALDO, reincorporada por resolución del 16 de octubre de 1958 (Expediente Nº 3.846/S/1956), y ubicarla transitoriamente en la Nº 105 de la citada localidad (1ª "B"), por resolución del 3 de febrero de 1960 (Expte. Nº 34.512/CH/1960).

5º — Aprobar los traslados, *con ascenso de ubicación,* a las escuelas de Chubut que se determinan, de los siguientes maestros de grado, a pedido de los interesados:

MARIA LAURA CONRAD, de la Nº 47 de Bethesda (3ª "C") a la Nº 123 de Trelew (1ª "B"), vacante por renuncia de Ana Ibar de Martínez Díaz.

ESTHER FLORINDA BERMEJO de INGRAVALLO, de la Nº 39 de Bryn Gwyn (3ª "C") a la Nº 123 de Trelew (1ª "B"), vacante por creación (Nota Nº 5.714 del 18 de julio de 1960).

BALDRAMINA DEL CARMEN PIREDA de SEPULVEDA, de la Nº 49 de Astra (2ª "C") a la Nº 2 de General Mosconi (1ª "B"), vacante por creación (Nota Nº 5.714 del 18 de julio de 1960).

SUSANA ILZARBE, de la Nº 51 de El Tordillo (3ª "C") a la Nº 119 de Comodoro Rivadavia (1ª "B"), vacante por pase de Eva Rojo.

GRIMALDINA DEL VALLE SOSA de REMENTERIA, de la Nº 51 de El Tordillo (3ª "C"), a la Nº 119 de Comodoro Rivadavia (1ª "B"), vacante por pase de Dionisia Sanz.

MARTA MALDONADO de POCOCK, de la número 91 de Valle "C" (1ª "C"), a la Nº 105 de Comodoro Rivadavia (1ª "B"), vacante por transferencia de cargo de la Nº 24 (Expte. Nº 11.378/1960).

6º — Aprobar el traslado, a su pedido, *con rebaja de una jerarquía*, como maestra de grado a la escuela Nº 122 de Trelew, Chubut (1ª "B"), en la vacante por creación (Nota Nº 5.714 del 18 de julio de 1960), de la vicedirectora de la Nº 35 de Dolavon, de la citada provincia (1ª "B"), señorita MARIA AMELIA CORVALHO.

7º — Aprobar el traslado, a su pedido, *con rebeja de una jerarquía*, como vicedirectora a la escuela Nº 1 de Rawson, Chubut (1ª "B"), en la vacante por transferencia de cargo de la Nº 24 (Expediente Nº 11.404/60), de la directora de la Nº 46 de Segunda Angostura (Personal Unico "C"), señorita MELBA JONES.

Renuncia
— Chubut —

— Expte. Nº 2.505/1961. — 6-4-1961.

Aceptar, con anterioridad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de vicedirector de la escuela Nº 119 de Comodoro Rivadavia, provincia de Chubut, que presenta el señor EDUARDO NICOLAS BERNAL, por haber ingresado al magisterio provincial.

Rectificación clasificación escuela
— Entre Ríos —

— Expte. Nº 32.288/1960. — 5-4-1961.

1º — Rectificar la clasificación de la escuela número 194, grupo "A" de la provincia de Entre Ríos y asignarle la 1ª categoría a partir del 1º de mayo de 1958.

2º — Reconocer al director de la escuela Nº 194 de Entre Ríos la diferencia de haberes que le corresponden desde el 1º de mayo de 1958, fecha de vigencia de la Ley Nº 14.473.

Traslado
— Entre Ríos —

— Expte. Nº 3.684/1961. — 6-4-1961.

Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 166 de Estación El Redomón, provincia de Entre Ríos (3ª categoría, grupo "C"), en la vacante producida por traslado de la señora María Angélica B. de Sabaleto, al director de la Nº 204 de Colonia La Lata de la misma provincia (3ª categoría, grupo "C"), señor TITO DELIO GRAGLIA.

Establecer propiedad de museo
— Formosa —

— Expte. Nº 26.444/1959. — 5-4-1961.

1º — Declarar que el Museo Autóctono que se encuentra en el local de la escuela Nº 82 de la provincia de Formosa es de propiedad del Consejo Nacional de Educación.

2º — Disponer que por Dirección General de Administración se adopten las disposiciones necesarias para registrar los elementos que se detallan a fs. 2.

Reorganización
— Formosa —

— Expte. Nº 30.398/1960. — 5-4-1961.

1º — Aprobar los traslados a las escuelas de Formosa que se determinan, de las siguientes maestras de grado, a pedido de las interesadas:

ILDA NELIDA BEJARANO, de la Nº 166 a la Nº 1, ambas de la ciudad Capital (1ª "A"), vacante por renuncia de Eve María Montán de Andarraga.

MARY CORONA LEGUIZAMON, de la Nº 21 (2ª "B") a la Nº 8 (1ª "B"), ambas de Clorinda, vacante por pase de Angela Lucía Longo de Castro.

MARIA ANGELICA CROCI de MAYANS, de la Nº 49 de Riacho He-He a la Nº 8 de Clorinda (ambas de 1ª "B"), vacante por renuncia de Amalia Soloaga de Alvarez.

LIDIA URBIETA de FIGUEROA, de la Nº 120 de Campo Villafañe (1ª "B") a la Nº 119 de El Recodo (3ª "D"), vacante por pase de Facunda Ignacia Bresanovich de Ramirez.

AGUEDA MODESTA ALONSO, de la Nº 158 de Pirané a la Nº 88 de Formosa (ambas de 1ª "B"), vacante por pase de Laura Zarza.

CRISTINA OLIVA TORRES de RUIZ, de la número 32 del Chaco (1ª "A") a la Nº 64 de Ibarreta (1ª "B"), vacante por creación. Nota Nº 5850 del 25 de julio de 1960.

2º — Aprobar los traslados, con ascenso de ubicación, a las escuelas de Formosa que se determinan, de las siguientes maestras de grado, a pedido de las interesadas:

ARNOLDA ESCOBEIRO, de la Nº 46 de Siete Palmas (2ª "C") a la Nº 8 de Clorinda (1ª "B"), vacante por pase de Gloria María Molina de Muller.

MARIA SOFIA ESCOBEIRO, de la Nº 46 de Siete Palmas (2ª "C") a la Nº 164 de Clorinda (1ª "B"), vacante por pase de Eufrosina Concepción Bernard.

SARA PRIETO de ECHECHURRE, de a Nº 25 de Comandante Fontana (1ª "B") a la Nº 66 de la ciudad Capital (1ª "A"), vacante por pase de Balbina Haydée Quinteros.

NYDIA ROSA ALDUNCIN de SERRANO, de la Nº 57 de Colonia Chacra 5 (2ª "B") a la Nº 66 de la ciudad Capital (1ª "A"), vacante por pase de Argentina Susana Sansusta.

CLIDE FLORES, de la Nº 54 de Km. 213, Nacimiento Río Bermejo (1ª "B") a la Nº 124 de la ciudad Capital (1ª "A"), vacante por renuncia de Sebastián Arévalo.

TERESA DEL PILAR FERNANDEZ, de la número 37 de San Hilario (2ª "B") a la Nº 31 de la

ciudad Capital (1ª "A"), vacante por renuncia de María Valentina Almirón de Soto.

MARIA MIREYA DEL BIANCO, de la Nº 49 de Riacho He-Hé (1ª "B") a la Nº 166 de la ciudad Capital (1ª "A"), vacante por pase de Ilda Nélida Bejarano.

LUCILA FANY LESBEGUERIS, de la Nº 8 de Clorinda (1ª "B") a la Nº 19 de la ciudad Capital (1ª "A"), vacante por pase de Nélida Felisa Oliver de D'Agostini.

ROSA CRISTINA SANCHEZ MOLINA, de la Nº 54 de Km. 213, Nacimiento Río Bermejo (1ª "B") a la Nº 124 de la ciudad Capital (1ª "A"), vacante por pase de Dolores Mancebo.

3º — Aprobar los traslados a las escuelas de Formosa que se determinan, como maestras de grado, *con rebaja de dos jerarquías*, de las siguientes directoras, a pedido de las interesadas:

ANGELICA VILMA FLORES, de la Nº 4 de Formosa (3ª "B"), a la Nº 31 de la misma ciudad (1ª "A"), vacante por renuncia de María Elena Madariaga de Arena.

FELICIDAD GONZALEZ de DELLAGNOLO, de la Nº 97 de Casco Cué (2ª "B") a la Nº 158 de Pirané (1ª "B"), vacante por renuncia de María Cecilia García de Vicentín.

Término de comisión de servicios
— La Pampa —

— Expte. Nº 3.364/1961. — 4-4-1961.

Dar por terminada, a su pedido, la comisión de servicios en la Junta de Clasificación de La Pampa (resolución del 6 de junio de 1960, expediente Nº 14.362/1960), de la maestra señorita MARIA LUISA PANIEGO y autorizarla a tomar posesión en la escuela Nº 180 de Santa Rosa de la citada provincia.

Autorizar continuación en categoría activa
— La Pampa —

— Expte. Nº 3.518/1961. — 4-4-1961.

Autorizar a permanecer en la categoría activa (Art. 53 del Estatuto del Docente), al Inspector de Zona de la Inspección Seccional de La Pampa, señor NORBERTO ANTONIO COLOMBATO.

Autorizar continuación en categoría activa
— La Pampa —

— Expte. Nº 3.276/1961. — 4-4-1961.

Autorizar a permanecer en la categoría activa (Art. 53 del Estatuto del Docente), al Inspector de Zona de la Inspección Seccional de La Pampa, señor RICARDO CANGIANO.

Instrucción sumario
— La Pampa —

— Expte. Nº 33.761/1960. — 5-4-1961.

1º — Disponer la instrucción de un sumario administrativo a la maestra de la escuela Nº 33 de la provincia de La Pampa, señora MARIA CLEMENTINA MAZZA de GARCIA, para aclarar su situación de revista, debiendo tenerse en cuenta el artículo 37 del Reglamento de Sumarios.

2º — Autorizar a la Inspeción Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, para designar sumariante y secretario.

Servicios extraordinarios
— La Pampa —

— Expte. Nº 4.526/1961. — 5-4-1961.

Aprobar las tareas extraordinarias cumplidas durante los meses de diciembre de 1960 y enero de 1961 por el personal de la Inspección Técnica Seccional de la provincia de La Pampa, que se menciona a fs. 1 y 3 y autorizar el pago de las mismas con sujeción a los requisitos del artículo 7º punto 1º del Decreto Nº 13.834/1960.

Término comisión de servicios
— Misiones —

— Expte Nº 4.498/1961. — 4-4-1961.

Dar por terminada la comisión de servicios en la Sección Contaduría de la Inspección Técnica Seccional de Misiones (resolución del 31 de marzo de 1960, Expte. Nº 8.875/1960), de las maestras de las escuelas Nros 153 de Colonia Yabebiry y 214 de Santo Pipo, de la misma provincia, señoras HIGINIA BRIZZI de MORGENSTERN y OLGA E. QUINTANA de NUÑEZ.

Licencia
— Misiones —

— Expte. Nº 939/1961 — 5-4-1961.

Conceder licencia, a la señorita ELBA NILDA TARRAGO, maestra de la escuela Nº 8 de Misiones, desde el 28 de junio al 9 de noviembre de 1960 en las condiciones del Art. 34 del Decreto Nº 13.800/56, sin goce de haberes.

Sin efecto nombramiento
— Misiones —

— Expte. Nº 5.965/1961. — 6-4-1961.

Dejar sin efecto el nombramiento de directora de la escuela Nº 30 de Misiones (3ª "B"), efectuado a favor de la señora ERMELINDA FERNANDEZ de VASQUEZ (L. C. 2.728.189), por resolución recaída en el Expte. Nº 4.757/1961 de fecha 27 de marzo ppdo.

Ubicación transitoria
— Neuquén —

— Expte. Nº 30.687/1960. — 4-4-1961.

Ubicar transitoriamente como auxiliar de dirección en la escuela Nº 5 de San Martín de los An-

des, provincia de Neuquén, a la señora ELBA SOFIA PIÑEIRO de HASSLER, a quien se le asignaron dichas funciones por resolución de fs. 10, hasta tanto se provean los cargos de maestros secretarios, que reglamentariamente le corresponden.

Renuncia a Junta de Clasificación
— Santa Cruz —

— Expte. Nº 4.817/1961. — 5-4-1961.

Aceptar, con anterioridad a la fecha de su presentación —20 de febrero de 1961— la renuncia del miembro suplente 1º designado por el H. Consejo para la Junta de Clasificación de Río Gallegos, Santa Cruz, señora OLGA SABINA RODRIGUEZ de BORGALLI, maestra de la escuela Nº 4 de San Julián, por razones particulares.

Sin efecto nombramiento
— Santa Fe —

— Expte. Nº 4.504/1961. — 4-4-1961.

Dejar sin efecto el nombramiento como maestra de la escuela Nº 2 de Villa Guillermina, provincia de Santa Fe, (1ª "A"), de la señorita BELKIS MERCEDES DOGLIOLI, dispuesto por resolución del 31 de octubre de 1960 (Expte. Nº 27.894/60), en razón de que la misma renuncia sin haber tomado posesión del cargo.

Sin efecto nombramiento
— Santa Fe —

— Expte. Nº 4.426/1961. — 4-4-1961.

Dejar sin efecto el nombramiento de la señorita MARTHA JUDITH GARCIA como maestra de grado de la escuela Nº 187 de la provincia de Santa Fe, dispuesto por resolución del 31 de octubre de 1960 (Expte. Nº 27.894/1960), en razón de que la misma renuncia sin haber tomado posesión del cargo.

Ratificación convenio
— Santa Fe —

— Expte. Nº 28.868/1960. — 5-4-1961.

Modificar la resolución de fecha 20 de octubre de 1960 (fs. 10) de la siguiente manera:

1º — Ratificar el convenio suscripto con la provincia de Santa Fe, para el proyecto y construcción de los edificios destinados a escuelas de esa jurisdicción y la refacción de edificios escolares nacionales que se incluyan en los planes analíticos de los años 1960/1961 y futuros que se estime convenga en cada caso.

2º — Pasar estas actuaciones a la Direción General de Administración para que proceda a desafectar el compromiso contraído y a la Dirección General de Arquitectura a sus efectos.

Ubicación personal sobrante
— Santa Fe —

— Expte. Nº 8.496/1960. — 5-4-1961.

1º — Recordar a la Junta de Clasificación de Santa Fe que el personal sobrante debe ser ubicado en escuelas del *mismo grupo* y que, por lo tanto, debe abstenerse de efectuar proposiciones que no se ajusten a esta norma.

2º — Volver el expediente a la Inspección Seccional de Santa Fe, para que en fecha reglamentaria se considere nuevamente el pedido de traslado a la escuela Nº 395 de Santo Tomé, Santa Fe, formulado por la maestra de la Nº 164 de Coronda, de la misma provincia, señora ADELIA RAQUEL FIORITO de SAGRIPANTI.

3º — Hacer saber a la interesada la presente resolución.

Reintegro de gastos
— Santa Fe —

— Expte. Nº 31.983/1960. — 5-4-1961.

1º — Disponer el reintegro de CIENTO CINCUENTA Y CUATRO PESOS CON CUARENTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL (pesos 154,40 m/n.) en concepto de gastos de pasajes y liquidar catorce (14) días de viáticos a favor de la maestra de la escuela Nº 176 de Santa Fe, señorita FRANCISCA ALBA JARA, en su condición de becaria para asistir al Curso de la Escuela Superior Agraria Femenina "Eduardo Olivera" de Tandil (Buenos Aires), designada por Resolución del 24 de febrero de 1960, Expte. Nº 3.110/1960.

2º — La Dirección General de Administración dará al gasto la imputación que corresponda.

3º — Desglosar y reintegrar al archivo el expediente Nº 3.110/1960 agregado por cuerda floja.

Nombramientos
— Santa Fe —

— Expte. Nº 4.759/1961. — 5-4-1961.

Nombrar, de conformidad con lo establecido en el punto 1º "in fine" de la Reglamentación del artículo 77 del Estatuto del Docente (Ley 14.473), directores en escuelas de la provincia de Santa Fe que en cada caso se indican, por haber sido declarado desierto, por segunda vez, el llamado a concurso para proveer los respectivos cargos, al siguiente personal:

NILDA LORENZO, directora de la escuela número 351 (P. U. "B"), de Campo Los Angeles (Céd. de Id. Nº 3.643.916), en la vacante por traslado de la señora Petrona N. de Condori.

AZUCENA BEATRIZ NICOLATO (Céd. de Id. Nº 35.743), directora de la escuela Nº 161 (P. U. "C") de Los Nogales, en la vacante por renuncia del señor Celacio G. Acosta.

MARTA LUJAN BOLLATI (Céd. de Id. número 42.068), directora de la escuela Nº 378 (P. U. "B") de Las Tropas, en la vacante por creación del 28/7/53, Expte. Nº 2.472/1953.

TERESA MANUELA RENATI (Céd. de Id. número 34.576), directora de la escuela Nº 178 (P. U. "B") de Colonia Santa Isabel, en la vacante por traslado del señor Pedro Macel.

MARTHA ETHEL MORASCIETTI (Céd. de Id. Nº 38.279), directora de la escuela Nº 284 (P. U. "B") de Colonia Cerrazón, en la vacante por renuncia de la señora Ubelina E. de Dell'Aglio.

MARTHA RENATI (L. C. 0.080.851), directora de la escuela Nº 256 (3ª "B") de Campo Rueda, en la vacante por renuncia de la señora Petrona J. Trejo de Chiorzo.

ELBA MIRTHA TERESITA DABOVE (Céd. de Id. Nº 39.828), directora de la escuela Nº 328 (P. U. "C"), de Colonia Copacabana, en la vacante por traslado de la señora Paulina B. de Beltramoni.

SUSANA CERVA FRIS (L. C. 4.473.545), directora de la escuela Nº 261 de Villa Constitución, en la vacante por fallecimiento del señor Alfredo R. Infantes.

ANA MARIA ALES (L. C. 4.147.670), directora de la escuela Nº 287 (P. U. "B") de Villa Constitución, en la vacante por fallecimiento del señor Abel J. Bogado.

Nombramientos
— Santa Fe —

— Expte. Nº 5.947/1961. — 6-4-1961.

Nombrar, de conformidad con lo establecido en el punto 1º "in fine de la Reglamentación del artículo 77 del Estatuto del Docente (Ley 14.473), directores en escuelas de la provincia de Santa Fe, que en cada caso se indican, por haber sido declarado desierto, por segunda vez, el llamado a concurso para proveer los respectivos cargos, al siguiente personal:

BERTA HAYDEE ALESSO (Céd. de Id. número 44.116), directora de la escuela Nº 366 (3ª "B") de Christophersen, Departamento General López, en la vacante por creación 1953.

LIDIA ELENA GIANNETTI (Céd. de Id. número 40.451), directora de la escuela Nº 239 (3ª "B") de Campo La Patria, Departamento Iriondo, en la vacante por renuncia de la señora Andrea R. L. de Schwazhal.

MARIA ANGELICA BRUSSA (L. C. 3.961.347), directora de la escuela Nº 259 (3ª "B") de Santa Fe, en la vacante por traslado del señor José R. Cerviglia.

Designación para cursos y licencia
— Santa Fe —

— Expte. Nº 5.177/1961. — 6-4-1961.

1º — Designar para asistir a los Cursos Regulares de perfeccionamiento para maestros en ejercicio, directores, vicedirectores y visitadoras escolares a dictarse en el Instituto "Félix F. Bernasconi" durante el año 1961, a los siguientes docentes que se desempeñan en jurisdicción de la Inspección Seccional de Santa Fe:

MARIA C. FELICHICHI, vicedirectora de la escuela Nº 383

ORESTE C. CAPORALETTI, maestro de grado de la escuela Nº 373.

MANUEL A. ALANIZ, director de la escuela número 169.

2º — Acordar licencia con goce de sueldo durante el tiempo que dure el curso, con arreglo al artículo 6º, iniciso 1) del Estatuto del Docente, al personal designado en el punto 1º de la presente resolución, con la condición expresa que deberán cumplir el horario habitual de tareas en actividades de estudio y prácticas dentro del Instituto.

Inspección Técnica General de Escuelas para Adultos y Militares

Concurso de Ingreso Nº 7
— C. E. 11º —

— Expte. Nº 28.359/I/1960. — 6-4-1961.

Nombrar maestra de grado en la escuela de adultos Nº 4 del C. E. 11º, en la vacante producida por jubilación de la señora Catalina Landó de Locati, a la señorita NELIDA ESTHER IBAR, de conformidad con el concurso Nº 7 de ingreso a la docencia aprobado por resolución de hoja 39.

Instrucción sumario
— Mendoza —

— Expte. Nº 34.820/1960. — 5-4-1961.

1º — Instruir sumario administrativo al personal docente de la escuela para adultos Nº 22 de Mendoza, anexa al Comando del 4 Destacamento de Montaña, a fin de esclarecer los hechos denunciados en estas actuaciones.

2º — Autorizar a la Inspección Técnica General de Escuelas para Adultos y Militares para designar Instructor y Secretario Sumariante.

Nombramientos inspectores interinos

— Expte. Nº 5.968/1961. — 4-4-1961.

Nombrar Inspectores Técnicos Seccionales de Escuelas para Adultos y Militares (interinos), de conformidad con lo propuesto por la Inspección Técnica General correspondiente y a la valoración asignada por la Junta de Clasificación respectiva, a las siguientes personas:

LUIS OSVALDO REZZANI, escuela Nº 5 de Neuquén.

OSCAR S. CUCURULLO, escuela Nº 8 de Formosa.

LUCIANO CELORRIO, escuela Nº 1 (Militar de la Capital Federal).

MARIO C. QUIROGA LUCO, escuela Nº 2 del Consejo Escolar 5º de la Capital Federal.

JOSE DERMIDIO CARDOSO, escuela Nº 1 del Consejo Escolar 1º de la Capital Federal.

OSCAR VERA ARAOZ, escuela Nº 154 (Militar), de Santa Fe.

MARCELA BOUVIER de TANCREDI, escuela Nº 2 del Consejo Escolar 8º de la Capital Federal.

Confirmación
— U. P. A. —

— Expte. Nº 25.288/1960. — 6-4-1961.

Confirmar en el cargo de maestro especial de Dactilografía de la Universidad Popular "Tomás A. Le Breton" de Universidades Populares Argentinas al señor ROQUE ROBLES, (C. de I. Nº 1.284.220,, Mat. 0.268.082), quien se desempeña en tal carácter con antigüedad al año 1933.

Permuta
— C. E. 19º y escuela militar Nº 2 —

— Expte. Nº 33.943/1960. — 6-4-1961.

Aprobar la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitaron los maestros de las escuelas para adultos Nº 6 del Consejo Escolar 19º y 2 anexa al Regimiento 2 de Infantería Motorizado "General Balcarce", señores JUAN CARLOS MORANDI y RAUL ALEXIS GROPPO.

Traslado
— C. E. 16º y Formosa —

— Expte. Nº 4.681/1961. — 5-4-1961.

Aprobar la medida adoptada por la Inspección Técnica General de Escuelas para Adultos y Militares, al trasladar a la escuela para adultos Nº 2 del Consejo Escolar 16º, en la vacante por ascenso de Amele González Sugas, al maestro de la similar Nº 2 de Formosa, señor DANIEL DOMINGO DI NUBILA.

Inspección Técnica General de Escuelas Particulares e Institutos Educativos Diversos

Aprobar nombramiento
— Capital Federal —

— Expte. Nº 29.858/1960. — 4-4-1961.

Aprobar el nombramiento como maestra especial de música (6½ horas), del colegio Parroquial de Varones San Vicente de Paul (Manuel Artigas 6142 Capital Federal), a partir del 13 de junio de 1956, de la señorita JOSEFA NOGUEIRA, con título de profesora de danzas folklóricas registrado en la Dirección General de Personal.

Conceder uso Plaza de Ejercicios Físicos
— Capital Federal —

— Expte. Nº 5.488/1961. — 6-4-1961.

Autorizar al Colegio Incorporado Inmaculada Concepción para utilizar las instalaciones de la Plaza de Ejercicios Físicos de la calle Venezuela 753 para impartir en la misma las clases de educación física reglamentarias, con cargo de que el horario fijado lo será exclusivamente de 11 y 30 a 13 y 45, entre los días lunes a viernes y que correrá a cargo de la Institución solicitante el proveer la limpieza de las instalaciones utilizadas a la terminación de las clases que diariamente dicten.

Instrucción sumario
— Córdoba —

— Expte Nº 5.959/1961. — 6-4-1961.

1º — Disponer la instrucción de un sumario en la escuela Nº 24 de Hospitales (Santa María, Córdoba), con el objeto de investigar la denuncia formulada por su director en contra del maestro ERMAN ALFREDO LUCIO CIOCCIO.

2º — Designar sumariante al inspector técnico seccional señor AQUILINO BUEY MORADILLO, autorizándosele a nombrar el secretario de actuaciones.

3º — Acordar a los funcionarios mencionados en el Art. 2º, los pasajes correspondientes y el viático reglamentario por cinco (5) días.

Establecer gratuidad de enseñanza
— Río Negro —

— Expte. Nº 3.017//1961. — 5-4-1961.

1º — Considerar como establecimiento en el que se imparte enseñanza gratuita, a la escuela "Cumén Rucá", de San Carlos de Bariloche, provincia de Río Negro

2º — Pasar las actuaciones al Servicio Nacional de la Enseñanza Privada, para que considere la fijación de la cuota que establece el Decreto número 10.900/58.

Aprobar nombramientos

— Expte. Nº 5.479/1961. — 5-4-1961.

Aprobar los nombramientos de personal docente con título registrado en Dirección General de Personal, efectuados por establecimientos particulares y en la forma que se determina en los expedientes Nros.: 5.681/I/1959. 6.251/IA/1959, 7.390/IA/1959, 8.147/I/1959 y 26.955/I/1959.

Aprobar nombramientos

— Expte. Nº 5.478/1961. — 5-4-1961.

Aprobar los nombramientos de personal docente con título registrados en Dirección General de Personal, efectuados por establecimientos particulares y en la forma que se determina en los expedientes Nros.: 6.252/I/1959, 13.849/I/1959, 17.662/I/1959, 19.302/I/1959, 37.111/I/1959, 15.756/I/1959 y 15.757/I/1959.

Aprobar nombramientos

— Expte. Nº 5.944/1961. — 6-4-1961.

Aprobar los nombramientos de personal docente con título registrado en la Dirección General de Personal, efectuados por establecimientos particulares y en la forma que se determina en los expedientes Nros. 5.680-I-1959, 6.934-I-1959 y 16.287-IA-1959.

Dirección Técnica General de Escuelas Hogares

Inscripción alumnos externos
— Córdoba —

— Expte. Nº 6.876/1961. — 4-4-1961.

1º — Autorizar a la escuela hogar Nº 1 "Alberto Maggi", para que inscriba en el presente año, como externos, a los alumnos de la localidad de San Roque, provincia de Córdoba.

2º — Hacer saber a los firmantes de la nota que deben gestionar ante las autoridades pertinentes la creación de una escuela de enseñanza primaria ya que la autorización concedida para la inscripción de alumnos externos lo es para el actual curso y como caso de excepción.

Autorizar albergue de alumnos
— La Pampa —

— Expte. Nº 5.953/1961. — 4-4-1961.

1º — Autorizar al Gobierno de la provincia de La Pampa para que, en el momento en que se proceda a realizar las reparaciones del edificio del Hogar Infantil de Varones de dicha provincia, alberge a 40 niños alumnos de dicho hogar en el Pabellón Residencial de la escuela hogar Nº 14 de Santa Rosa.

2º — El permiso precario a que se refiere el artículo anterior lo será por el término de 90 días a partir de la fecha en que se inicie el uso.

3º — La administración y atención de los menores estará exclusivamente a cargo del personal afectado al Hogar Infantil de Varones de La Pampa, no debiendo incidir, en absoluto, en el funcionamiento de la escuela hogar Nº 14.

4º — La limpieza y conservación del pabellón facilitado correrá por cuenta exclusiva del Hogar Infantil de Varones y a su reintegro deberá serlo en las condiciones en que se lo recibe.

Varios

INSPECCION TECNICA GENERAL DE ESCUELAS DE LA CAPITAL

Movilidad fija

— Expte. Nº 1.495/1961. — 5-4-1961.

1º — Acordar al empleado de la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital, señor BENITO CASTIÑEIRA la partida de "movilidad fija" por el ejercicio 1960/1961 (noviembre 1960 a octubre 1961) seguidamente consignada, en razón de concurrir las previsiones del artículo 4º de los Decretos Nros. 18.989/56, 6.170/59 y 13.834/60, por las tareas de gestión que realiza como Inspector Administrativo de Escuelas al Aire Libre:

a) Por el mes de noviembre de 1960 la suma de DOSCIENTOS VEINTE PESOS MONEDA NACIONAL ($ 220.— m/n.).

b) Desde el 1º de diciembre de 1960 al 31 de octubre de 1961 la suma de TRESCIENTOS CUARENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 340.— m/n.).

2º — Determínase que la partida de "Movilidad fija" aludida se liquidará y abonará con sujeción a los requisitos del artículo 4º del Decreto número 18.989/56, su complementario Nº 6.170/59 y del Decreto Nº 13.834/60, imputándose el gasto resultante al Anexo 28, Inciso 9, Item 725, Partida Principal 35, Sub-Principal 54, Parcial 296 del Presupuesto 1960/1961.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Movilidad fija

— Expte. Nº 2.122/1961. — 5-4-1961.

1º — Acordar al personal de inspección de obras de la Direccin General de Arquitectura que se nomina a fs. 1, la partida de "movilidad fija" por el ejercicio 1960-1961 seguidamente consignada, en razón de concurrir las previsiones del Art. 4º del Decreto Nº 13.834/60:

a) Por el mes de noviembre de 1960 la suma de $ 250.— m/n., a cada uno.

b) Desde el 1º de diciembre de 1960 al 31 de octubre de 1961 la suma mensual de $ 400.— m/n. a cada uno.

2º — Acordar a los operarios de la Dirección General de Arquitectura detallados a fs. 1, la partida de "movilidad fija" por el ejercicio 1960/61 seguidamente consignada, en razón de concurrir las previsiones del Art. 4º del Decreto Nº 13.834/60:

a) Por el mes de noviembre de 1960 la suma de $ 120.— m/n., a cada uno.

b) Desde el 1º de diciembre de 1960 al 31 de octubre de 1961 la suma mensual de $ 340.— m/n., a cada uno.

3º — Facultar a la Dirección General de Administración para liquidar iguales sumas durante el ejercicio 1960/61 al personal de la Dirección General de Arquitectura que se incorpore a la función por nombramiento, suplencia o interinato y que cumpla cometidos de inspección o gestión que, Encuadrando en las prescripciones del Art. 4º del Decreto Nº 13.834/60, lo haga acreedor al beneficio del rubro "movilidad fija" de que se trata.

4º — Determínase que las partidas de "movilidad fija" aludidas se liquidarán y abonarán con sujeción a los requisitos del Art. 4º del Decreto Nº 13.834/60, imputándose el gasto al Anexo 28, Inciso 9, Item 725, Partida Principal 35, Sub-Principal 54, Parcial 296 del Presupuesto 1960/61.

Reparación techo Sede Central

— Expte. Nº 2.836/1961. — 5-4-1961.

1º — Aprobar el presupuesto estimativo que eleva la Dirección General de Arquitectura a fs. 1, para la reparación de la cubierta del techo del edificio de la calle Pizzurno 935, asiento del H. Consejo.

2º — Autorizar al citado Organismo Técnico a efectuar el correspondiente llamado a licitación de conformidad con las reglas de contabilidad vigentes.

3º — Imputar la suma total de TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 398.500.— m/n.), al Anexo 28, Inciso 9, Item 725, P. Principal 35, P. Sub-Principal 54, Parcial 260 del Presupuesto 1960/61.

4º — La Dirección General de Arquitectura tomará las medidas pertinentes a fin de que la actuación de la firma responsable de la situación que menciona a fs. 2 figure en los registros de la Repartición como antecedente para las adjudicaciones futuras.

Reparación edificio Sede Central

— Expte. Nº 51/1961. — 5-4-1961.

1º — Aprobar la Licitación Pública Nº 11 realizada el día 20 de febrero ppdo., por intermedio de la Dirección General de Arquitectura para adjudicar las obras de reparación del edificio del Consejo Nacional de Educación, situado en la calle Pizzurno Nº 935.

2º — Adjudicar dichos trabajos a la firma CARLOS DEMICHELI en la suma de CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS MONEDA NACIONAL ($ 169.520.— m/n.), por ser su propuesta la más conveniente y equitativa de las obtenidas.

3º — Imputar la suma de referencia al Anexo 28, Inciso 9, Item 725, P. Principal 35, P. Sub-Principal 54, Parcial 260 del presupuesto 1960/61.

Reparación de veredas

— Expte. Nº 23.644/1958. — 5-4-1961.

1º — Aprobar el Certificado Final Nº 1 de la Ley 12.910 por la suma de VEINTISEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS CON DOCE CENTAVOS MONEDA NACIONAL (pesos 26.886,12 m/n.), correspondiente a las obras de reparación de veredas de edificios escolares que realiza la firma HELVIO OMAR MANNES MARZANO.

2º — Imputar la suma de referencia al Inciso 1º, Item C. N. E., Finalidad 2, Partida Principal 1-1/1 Plan de Trabajos Públicos del presupuesto vigente año 1960/61.

Construcción de acera

— Expte. Nº 27.148/1958. — 5-4-1961.

1º — Aprobar la licitación privada realizada por la Dirección General de Arquitectura a los efectos de realizar los trabajos de reparación necesarios —construcción de acera— en el edificio de propiedad de este Consejo, sito n la calle Avda. del Tejar Nº 2835/49 de esta Capital.

2º — Adjudicar las obras de referencia a la firma OSCAR P. PARTUCCI, en la suma total de VEINTIOCHO MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 28.000.— m/n.), por considerar su propuesta la más baja y equitativa.

3º — Imputar el importe consignado en el artículo 2º, al Inciso 9, Item 726, Partida Pricipal 35, Sub-Principal 237, Parcial 561 del Presupuesto en vigor.

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Adquisición de útiles escolares

— Expte. Nº 28.008/1959. — 5-4-1961.

Solicitar al Tribunal de Cuentas de la Nación deje sin efecto la observación legal formulada a la resolución del Consejo Nacional de Educación de fs. 109, atento las disposiciones del Decreto número 1.649/58 cuya copia obra a fs. 125 y lo manifestado a fs. 126 por División Compras.

Pago a Obras Sanitarias de la Nación

— Expte. Nº 33.836/1960. — 5-4-1961.

1º — Aprobar el gasto de CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 155.358.— m/n.), a que ascienden las facturas de la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación, en concepto de atención del funcionamiento de la Planta Depuradora de líquidos cloacales que recibe afluentes de las escuelas primarias de Buenos Aires y escuela hogar de Ezeiza, durante el período 1/11/1960 al 31/10/1961.

2º — Imputar la suma de referncia al Anexo 28, Inciso 9, Item 725, P. Principal 35, P. Sub-Principal 54, P. Parcial 278 del Presupuesto 1960/61, y discriminada en la forma siguiente:

Expediente Nº 33.836/60 ...	$	69.426.— m/n.
Expediente Nº 33.837/60 ...	„	85.932.— m/n.
	$	155.358.— m/n.

DELEGACION FISCALIA

Autorizar servicios extraordinarios

— Expte. Nº 5.199/1961. — 5-4-1961.

1º — Ampliar en tres (3) agentes más la autorización concedida por resolución del 23/3/61 (fs. 3) para la prestación de servicios extraordinarios, durante tres horas por el término de 30 días corridos, por parte de 11 empleados afectados a la Delegación Fiscalía del Tribunal de Cuentas de la Nación.

2º — La Dirección General de Administración procederá oportunamente a la liquidación de la retribución correspondiente a servicios extraordinarios con sujeción a las disposiciones del artículo 7º del Decreto Nº 13.834/60 y a los gastos de comida, de conformidad con lo preceptuado por el artículo 8º del citado decreto, a razón de $ 80.— m/n. por cada comida.

DIRECCION GENERAL DE INFORMACION EDUCATIVA Y CULTURA

Designación suplentes para bibliotecas

— Expte. Nº 5.945/1961. — 5-4-1961.

1º — Requerir del Consejo Escolar 3º la designación de dos maestras suplentes para cubrir dos cargos vacantes por renuncia, de la señora Zulema A. C. de Garré y señorita María J. Villafañe Bombal y para prestar servicios en la Biblioteca Estudiantil Nº 3.

2º — Requerir del Consejo Escolar 1º la designación de una maestra suplente para cubrir un cargo vacante por renuncia de la señora Martha M. S. de Interguglielmo y para prestar servicios en la Biblioteca de la escuela Nº 8 del Consejo Escolar 1º.

3º — Requerir del Consejo Escolar 6º la designación de una maestra suplente para cubrir un cargo vacante por renuncia de la señorita Margarita C. Sarrible y para prestar servicios en la Biblioteca "Paul Groussac", de la escuela Nº 5 del Consejo Escolar 6º.

4º — Requerir del Consejo Escolar 8º la designación de una maestra suplente para cubrir un cargo vacante por renuncia de la señora Elena C. Z. de Molina, y para prestar servicios en la Biblioteca "Gervasio Méndez", escuela Nº 16 del Consejo Escolar 8º.

5º — Requerir del Consejo Escolar 19º la designación de una maestra suplente para cubrir un cargo vacante por renuncia de la señorita Juana S. Fagalde, y para prestar servicios en la Biblioteca "Bartolomé Mitre", escuela Nº 15 del Consejo Escolar 19º.

6º — Requerir del Consejo Escolar 9º la designación de una maestra suplente para cubrir un cargo vacante por renuncia de la señorita María Esther Badin, y para prestar servicios en la Biblioteca Estudiantil Nº 2.

7º — Requerir del Consejo Escolar 7º la designación de una maestra suplente para cubrir un cargo vacante por renuncia de la señora María A. I. de Caelli y para prestar servicios en la Biblioteca "Florentino Ameghino".

8º — Requerir del Consejo Escolar 17º la designación de dos maestras suplentes para cubrir dos cargos vacantes por renuncia de las señoritas Alba Fredes y Sara Figueroa y para prestar servicios en la Biblioteca Estudiantil Nº 1.

9º — Requerir del Consejo Escolar 12º la designación de una maestra suplente para cubrir un cargo vacante por renuncia de la señora Esther Rossi de Rocca y para prestar servicios en la Biblioteca "A. Montes de Oca".

OFICINA JUDICIAL

Reparación edificio Sede Central

— Expte. Nº 378/1961. — 5-4-1961.

Pasar a la Dirección General de Oficina Judicial para que proceda en la forma indicada a fs. 4 por la Dirección General de Asesoría Letrada con referencia a los certificados impagos de los trabajos de reparación realizados por la firma RUBIN KOHAN en el edificio del Consejo Nacional de Educación, Pizzurno 935, Capital

INSTITUTO "FELIX F. BERNASCONI"

Aprobar curso
— Córdoba —

— Expte. Nº 5.358/1961. — 4-4-1961.

1º — Aprobar el desarrollo del "Curso de Perfeccionamiento Docente para Maestros Titulares y Aspirantes a Cargo" que se llevó a cabo en Villa Dolores, provincia de Córdoba, desde el 30 de enero al 14 de marzo de 1961.

2º — Agradecer en forma individual la colaboración prestada por el personal técnico y docente de la nómina de fs. 1 que intervino en el desarrollo del Curso, haciendo constar esta actuación en las respectivas fojas de servicios de aquellos que dependan de la Repartición.

Aprobar curso
— Corrientes —

— Expte. Nº 5.209/1961. — 4-4-1961.

1º — Aprobar el desarrollo del "Curso Preparatorio de Capacitación de Asistentes Sociales para Maestros de Escuelas Hogares", llevado a cabo en la ciudad de Corrientes desde el 22 de enero al 25 de marzo de 1960.

2º — Agradecer en forma individual la valiosa colaboración prestada "ad-honorem" por el personal técnico y docente de la nómina de fs. 1 que intervino en el desarrollo del Curso, haciendo constar esta actuación en las respectivas fojas de servicios de aquellos que dependan de la Repartición.

Aprobar curso
— Corrientes —

— Expte. Nº 5.210/1961. — 4-4-1961.

1º — Aprobar el desarrollo del "Curso Regular Intensivo de Asistente Social para Maestros de Escuelas Hogares", llevado a cabo en la ciudad de Corrientes desde el 22 de agosto hasta el 17 de diciembre de 1960.

2º — Agradecer en forma individual la valiosa colaboración prestada "ad-honorem" por el personal técnico y docente de la nómina de fs. 1 que intervino en el desarrollo del Curso, haciendo constar esta actuación en las respectivas fojas de servicios de aquellos que dependan de la Repartición.

Aprobar curso
— Jujuy —

— Expte. Nº 5.212/1961. — 4-4-1961.

1º — Aprobar el desarrollo del "Curso Regular Intensivo de Asistencia Social Escolar para Maestros de Escuelas Hogares", llevado a cabo en la escuela hogar Nº 15 de Jujuy, desde el 18 de julio hasta el 9 de diciembre de 1960.

2º — Agradecer en forma individual la colaboración prestada por el personal técnico y docente de la nómina de fs. 1 que intervino en el desarrollo del Curso, haciendo constar esta actuación en las respectivas fojas de servicios de aquellos que dependan de la Repartición.

Aprobar curso
— La Pampa —

— Expte. Nº 5.208/1961. — 4-4-1961.

1º — Aprobar el desarrollo del "Cursillo de Lenguaje Gráfico" llevado a cabo en Santa Rosa, La Pampa, desde el 20 al 25 de febrero de 1961.

2º — Dirigir nota de agradecimiento por la colaboración prestada, a la Dirección General de Educación de la provincia de La Pampa, a cargo interinamente del señor Vicente Cuello; a la Ayudante de Trabajos Prácticos, profesora señorita Elder Teresa Fernández y señor Amílcar Evangelista.

Aprobar curso
— Mendoza —

— Expte. Nº 3.858/1961. — 4-4-1961.

1º — Aprobar el desarrollo del "Curso Intensivo de Asistente Social Escolar para Maestros de Escuelas Hogares" que se dictó en la escuela hogar Nº 16 de Mendoza desde el 2 de mayo hasta el 30 de noviembre de 1960.

2º — Agradecer en forma individual la colaboración ad-honorem prestada por el personal técnico y docente, de la nómina de fs 1 y 2 que intervino en el desarrollo del Curso, haciendo constar esta actuación en las respectivas fojas de servicios de aquellos que dependen de la Repartición.

Aprobar curso
— Salta —

— Expte. Nº 5.211/1961. — 4-4-1961.

1º — Aprobar el desarrollo del "Curso de Perfeccionamiento Docente para Maestros Titulares y Aspirantes a Cargo", llevado a cabo en la escuela Hogar "Carmen Puch de Güemes" de Salta, entre el 18 de enero y el 26 de febrero de 1960.

2º — Agradecer individualmente la desinteresada colaboración prestada por el personal técnico-docente de la nómina de fs. 1/2, que intervino en el desarrollo del Curso, haciendo constar esta actuación en las respectivas fojas de servicios de aquellos que dependen de la Repartición.

Aprobar curso
— San Luis —

— Expte. Nº 3.856/1961. — 4-4-1961.

1º — Aprobar el desarrollo del "Curso Regular Intensivo de Capacitación para Maestros Asistente Social Escolar para Escuelas Hogares", llevado a cabo en la ciudad de Mercedes, San Luis desde el 6 de mayo al 10 de diciembre de 1960.

2º — Agradecer individualmente la colaboración prestada ad-honorem por el personal técnico y docente de la nómina de fs. 2 que intervino en el desarrollo del Curso, haciendo constar esta actuación en las respectivas fojas de servicios de aquellos que dependen de la Repartición.

Autorizar inscripción a becarios

— Expte. Nº 5.739/1961. — 6-4-1961.

1º — Autorizar la inscripción en los Cursos Regulares de Perfeccionamiento Docente a dictarse en

el Instituto "Félix F. Bernasconi" durante el año 1961, de los siguientes maestros egresados de la Escuela Nacional de Maestros de México, que asistirán a los mismos en carácter de becarios de la O. E. A.

Señorita SILVIA MIREYA GARZA BECERRA.

Señor ABEL FERNANDEZ ALMAZAN.

Señor RAUL OLIVER MORALES.

2º — Hacer saber lo dispuesto en el punto 1º de la presente resolución a la Secretaría de Educación Pública de México, atento lo solicitado por la misma a fs. 1 y 2 de estas actuaciones.

RESOLUCIONES QUE CONCIERNEN A DOS O MAS JURISDICCIONES

Recordar cumplimiento disposiciones

— Expte. Nº 6.862/1961. — 4-4-1961.

Hacer saber a las Oficinas de la Repartición que deben dar estricto cumplimiento a lo establecido en el Suplemento Nº 1, página 177 del Digesto de Instrucción Primaria, a cuyo efecto se transcribe:

"Ampliar el Art. 20, pág. 466, en la siguiente forma: Los funcionarios dependientes del Consejo Nacional de Educación deberán expedir sus informes y cumplir las diligencias que le fueran ordenadas en el Decreto de trámite, a renglón seguido y con escritura a máquina, dentro de los tres días hábiles siguientes, en la Capital a contar de aquel en que se les hubiera hecho entrega de los expedientes, pronunciándose en forma clara y terminante, con mención de las disposiciones legales y reglamentarias correspondientes, evitando la diatriba o la polémica y *articulando las conclusiones a que hubiere lugar.*

El Departamento de Mesa General de Entradas y Salidas y Archivo no dará trámite a los expedientes en que no se dé cumplimiento a la última parte del párrafo anterior, debiendo devolver directamente las actuaciones a la dependencia de que procediera.

Las infracciones al presente artículo serán castigados con apercibimiento y anotadas en la foja de servicios y, en caso de reincidencia, se aplicarán estrictamente las medidas disciplinarias establecidas".

Pago de tasas municipales

— Expte. Nº 8.878/1946. — 5-4-1961.

1º — Hacer saber a las dependencias de la Repartición lo dictaminado por la Procuración del Tesoro de la Nación con referencia al pago de tasas municipales retributivas de servicios correspondientes a los inmuebles fiscales donde funcionan escuelas dependientes del Consejo Nacional de Educación en jurisdicción provincial, cuya conclusión se transcribe:

"... en consecuencia, entiendo que la exención acordada al Consejo Nacional de Educación por el Art. 63 de la Ley 1.420 no incluye a las tasas retributivas de servicios".

2º — Actualizar las gestiones de pago que corren en la presente carpeta especial, para lo cual cada Inspección Seccional deberá remitir nuevamente, por separado y en su oportunidad, las solicitudes que en tal sentido se interpongan.

Traslado escuela
— C. E. 10º —

— Expte. Nº 5.957/1961. — 6-4-1961.

Autorizar el traslado de la escuela para adultos Nº 6 de varones del Consejo Escolar 10º, al local ocupado por la escuela diurna de mujeres Nº 22 del mismo Consejo Escolar.

Permuta
— C. E. 2º y Buenos Aires —

— Expte. Nº 28.247/1960. — 4-4-1961.

Aprobar la permuta acordada entre las maestras de grado de las escuelas Nros 5 del Consejo Escolar 2º y 95 de Mar del Plata, Buenos Aires (1ª categoría, grupo "A"), señora VICTORIA ARGENTINA ARIGOS de BERGMANS y señorita MARIA ARACELI MORTEO SORDELLI.

Término comisión de servicios
— C. E. 4º y Buenos Aires —

— Expte. Nº 34.658/1960. — 5-4-1961.

Dar por terminada, a su pedido, la comisión de servicios en la Junta de Clasificación de Buenos Aires (resolución del 4 de junio de 1959, expediente Nº 15.500/59) de la maestra de la escuela Nº 17 del Consejo Escolar 4º, trasladada a la Nº 8 de Villa Elvira, de la citada provincia, señora ANTONIA MARTINEZ de FADON y autorizarla a tomar posesión en este establecimiento.

Permuta
— C. E. 14º y San Juan —

— Expte. Nº 3.091/1961. — 4-4-1961.

Aprobar la permuta entre las maestras de jardín da infantes de las escuelas Nros. 2 de Trinidad, San Juan (1ª categoría, grupo "A") y 8 del Consejo Escolar 14º, señora BEATRIZ BATES de CARRIZO RUEDA y señorita CELINA FLORENCIA MATILDE BARBOZA AGUILAR.

Sin efecto resolución

— Intendencia, C. E. 1º y Buenos Aires —

— Expte. Nº 5.961/1961. — 6-4-1961.

Dejar sin efecto la resolución del 7 de noviembre ppdo. adoptada en el expediente Nº 28.523/60, que dice::

1º — Trasladar a la portera de la escuela Nº 1 del Consejo Escolar 1º, señora Alejandra Fidelia Onativia de Carrizo, al anexo de la escuela Nº 14 de Villa Celina, Barrio Urquiza, Buenos Aires, con beneficio de casa-habitación.

2º — Trasladar a la ordenanza del Consejo Nacional de Educación, señora Matilde Suárez de Romano, como portera a la escuela Nº 14 de Villa Celina, Barrio Urquiza, Buenos Aires, debiendo ocupar la casa-habitación de la misma.

3º — La Dirección General de Administración dará la imputación pertinente.

Sin efecto resolución

— CC. EE. 2º, 3º y Buenos Aires —

— Expte. Nº 5.960//1961. — 6-4-1961.

Dejar sin efecto la resolución adoptada por el H. Consejo de fecha 29 de marzo ppdo., Expediente Nº 5.058/61, que dice:

1º — Dejar sin efecto el traslado a la escuela Nº 9 del Consejo Escolar 2º con beneficio de casa-habitación, del portero de la Nº 22 del Consejo Escolar 3º, señor Emilio Miguel Fuentes, dispuesto por expediente Nº 981/61.

2º — Trasladar al portero señor Emilio Miguel Fuentes al anexo 14 de Buenos Aires, con beneficio de casa-habitación.

Término comisión de servicios

— Junta Nº 4, C. E. 18º y La Rioja —

— Expte. Nº 4.420/1961. — 4-4-1961.

Dar por terminada, a su pedido, la comisión de servicios en la Junta de Clasificación Nº 4 (resolución del 17 de febrero de 1960, Expte. Nº 2.637/60) de la maestra de la escuela Nº 168 de Punta de los Llanos, La Rioja, trasladada a la Nº 3 del Consejo Escolar 18º, señora TOMASA LUCIA LENCINA de GUZMAN y autorizarla a tomar posesión en este establecimiento.

Sin efecto comisión de servicios

— Junta de Edificación Escolar y Formosa —

— Expte. Nº 6.868/1961. — 4-4-1961.

Dejar sin efecto la resolución del 22 de junio de 1958 (Expte. Nº 20.036-I-1958) por la que se dispuso que el señor OSCAR SEVERO CUCURULLO, director de las escuelas Nros. 42 y 8 de adultos de Formosa, pase a prestar servicios, como asesor docente, en la Junta de Edificación Escolar, debiendo depender directamente del Presidente de la misma Vocal Profesor Horacio Ratier.

Sin efecto comisión de servicios

— Junta de Edificación Escolar y Neuquén —

— Expte. Nº 6.867/1961. — 4-4-1961.

Dejar sin efecto la resolución del 1º de octubre de 1959 (Expte. Nº 29.405/1959), por la cual se dispuso que el señor OSVALDO LUIS REZZANI, ex-director de la escuela Nº 5 de Neuquén y de la militar Nº 153 de la misma provincia reincorporado por resolución del 23 de setiembre de 1958 (Expte. Nº 15.772/1958), preste servicios, en comisión (carácter docente), en la Junta de Edificación Escolar.

Reincorporación

— Capital Fderal y Río Negro —

— Expte. Nº 8.501/1960. — 5-4-1961.

Reincorporar, de conformidad con lo establecido en el artículo 34º del Estatuto del Docente, a la ex-maestra de grado de la escuela Nº 80 de Allen, provincia de Río Negro, señorita GRACIANA FERRANDO y dar intervención a la respectiva Junta de Clasificación de la Capital Federal, para la propuesta de ubicación.

Traslado

— Buenos Aires y Corrientes —

— Expte. Nº 6.865/1961. — 4-4-1961.

1º — Trasladar al actual Subinspector Técnico Seccional, don ERNESTO E. RUGGIERO, que actualmente se desempeña en la provincia de Corrientes, a igual cargo en la Inspección Técnica Seccional de La Plata (Bs. As.).

2º — La Dirección General de Administración proveerá al traslado la correspondiente orden de carga y pasaje para familia desde la provincia de Corrientes.

Instrucción sumario

— Salta —

— Expte. Nº 20.436/1958. — 5-4-1961.

1º — Dejar sin efecto el punto 2º de la resolución de fecha 17 de octubre de 1960 (fs. 26), relacionada con la situación de revista de la maestra señorita POLA CONCEPCION HURTADO.

2º — Encomendar à la Inspeción Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, la instrucción del presente sumario autorizándola para designar sumariante y secretario.

Sin efecto traslado

— Córdoba y Santa Fe —

— Expte. Nº 29.566/1960. — 6-4-1961.

Dejar sin efecto, a su pedido, el traslado a la escuela Nº 464 de Canteras Quilpo, Córdoba, dispuesto por resolución del 29 de abril de 1960 (Expediente Nº 31.418/59), de la maestra de la Nº 16 de San Genaro, Santa Fe, señorita DORA AMELIA DEFAGOT (Estatuto del Docente, Reglamentación Art. 32, VIII).

Traslados

— San Juan, San Luis y Santa Fe —

— Expte. Nº 3.495/1960. — 5-4-1961.

1º — Trasladar, a su pedido, a la escuela hogar Nº 19 de Villa Mercedes, San Luis, a la maestra de la similar Nº 18 de San Juan, señora TELMA AURORA DELGADO de COLOTTO.

2º — Trasladar, a su pedido, a la escuela hogar Nº 19 de Villa Mercedes, San Luis, a la maestra de la scuela Nº 87 de Cañada del Ucle, Santa Fe, señora MARIA PRIMITIVA GUTIERREZ de LUCERO.

3º — Hacer saber a la Junta de Clasificación de San Luis y a la Inspección Seccional de la misma provincia que en lo sucesivo deberán tener en cuenta lo establecido en el punto V del Art. 32 del Estatuto del Oocente.

Es copia fiel de resoluciones adoptadas por el Consejo Nacional de Educación.

FELIX ALBERTO CAYUSO
Secretario General

INDICE

Pág.



REPUBLICA ARGENTINA

BOLETIN DEL
CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

BUENOS AIRES, 17 DE ABRIL DE 1961 — Nº 129

"Establécese que los actos de gobierno escolar (leyes, decretos, resoluciones, disposiciones, etc.) que se inserten en el BOLETIN DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, se tendrán por suficientemente notificadas a partir de la fecha de su publicación, y los señores directores y jefes de las distintas dependencias deberán tomar en lo que les competa, las medidas tendientes para asegurar el fiel cumplimiento de aquéllos. Corresponde, asimismo a los señores directores y jefes mantener organizada, al día y a disposición de su personal, una colección completa del Boletín". — (Resolución del 10|4|57. · Expte. Nº 11.108|B|1957).

Resoluciones de Carácter General

RESOLUCION DE CARACTER GENERAL Nº 18

Clasificación de antecedentes por los Jurados

— Expte. Nº 7.004/1961. — 13-4-1961.

1º — Dejar establecido que en los concursos de ascenso de categoría o jerarquía está a cargo del Jurado de Antecedentes, la calificación de los antecedentes que se incluyen en el Art. 73, punto I, apartado B, incisos a), b) y c) del Estatuto del Docente; Art. 68, apartado B, incisos a), b) y c) y Art. 67 apartado G, inciso c) de las Bases.

2º — Establecer que en los concursos mencionados en el punto anterior, las respectivas Juntas de Clasificación clasificarán los antecedentes a que se refiere el Art. 73, punto I, apartado B, inciso d) del Estatuto del Docente y su reglamentación.

3º — Hacer saber que la actuación de los docentes en los Jurados y en las Juntas de Clasificación no da derecho a valoración especial.

4º — Disponer que a los efectos del cumplimiento del Art. 1º de esta resolución, las Juntas respectivas remitirán los legajos con los antecedentes culturales y pedagógicos de los concursantes a las sedes donde se realiza el concurso, por vía correspondientes.

Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital

Cercado de terreno
— C. E. 1º —

— Expte. Nº 4.783/1961. — 10-4-1961.

Dirigir nota a la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, solicitando autorización para cercar el terreno de su propiedad que linda con el local que ocupa la escuela Nº 1 del Consejo Escolar 1º, a fin de poder realizar en él práctica de actividades física y de jardinería, atento las razones dadas a fs. 1.

Exclusión vacante de concurso Nº 38
— C. E. 3º —

— Expte. Nº 6.842/1961. — 13-4-1961.

Excluir del llamado a concurso Nº 38 de ascenso de jerarquía (vicedirectores), la vacante de la escuela Nº 7 del Consejo Escolar 3º, debiendo ser seis (6) y no (7) los cargos por proveer.

Observación sobre reincorporación
— C. E. 4º —

— Expte. Nº 7.527/1960. — 10-4-1961.

Solicitar al Tribunal de Cuentas de la Nación deje sin efecto la observación legal formulada a la resolución de fs. 5, atento lo dictaminado a fs. 10/13 por la Dirección General de Asesoría Letrada.

Percepción de haberes
— C. E. 7º —

— Expte. Nº 7.012/1958. — 10-4-1961.

Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional por intermedio del Ministerio de Educación y Justicia la modificación del Decreto 6.004/1955, haciéndose constar en el mismo el derecho de la señora MARIA CARLOTA DE LEON de SERIGOS, para percibir haberes durante el lapso en que permaneció separada de su cargo.

Reconocimiento de servicios
— C. E. 8º —

— Expte. Nº 20.512/1957. — 10-4-1961.
Reconocer los servicios prestados por la señorita ANA MARIA LOMORO, como empleada del Consejo Escolar 8º, con carácter suplente del 1º de julio al 31 de agosto de 1957 y disponer se liquiden los haberes correspondientes.

Autorizar toma de posesión
— C. E. 11º —

— Expte. Nº 6.870/1961. — 10-4-1961.
Conceder un plazo de 30 días hábiles a partir del 17 del actual para hacerse cargo de su designación de maestra de grado, a la señora MARTHA MARIA BOURGAUD de GRACIANO, designada por resolución del 25 de enero ppdo. y ubicada en la escuela Nº 15 del Consejo Escolar 11º, expediente Nº 3.669/1961.

Adjudicar casa-habitación
— C. E. 11º —

— Expte. Nº 6.860/1961. — 12-4-1961.
Adjudicar la casa-habitación de la escuela Nº 6 del Consejo Escolar 11º, al portero del mismo establecimiento, señor JUAN ANTONIO NUÑEZ, la que quedará desocupada por jubilación de la señora Angelina E. de Rosendo.

No hacer lugar a continuar en categoría activa
— C. E. 11º —

— Expte. Nº 19.725/1960. — 13-4-1961.
No acceder a lo solicitado por la directora de la escuela al aire libre Nº 1 del Consejo Escolar 11º, señora JUANA E. C. de BARBIERI.

Reparación de local escolar
— C. E. 12º —

— Expte. Nº 22.225/1960. — 10-4-1961.
1º — Autorizar a la Dirección General de Arquitectura a efectuar el correspondiente llamado a Licitación Privada para adjudicar los trabajos de reparación de la escuela Nº 1 del Consejo Escolar 12º, por un monto aproximado de SETENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 70.000.— m/n).
2º — Imputar la suma total de referencia en la forma indicada por Dirección General de Administración a fs. 3 vuelta.

No hacer lugar a continuar en categoría activa
— C. E. 12º —

— Expte. Nº 22.802/1960. — 12-4-1961.
No acceder a lo solicitado por la maestra especial de Labores de la escuela Nº 15 del Consejo Escolar 12º, señorita TERESA NAPOLITANO.

Pago servicios telefónicos
— C. E. 14º —

— Expte. Nº 5.504/1961. — 10-4-1961.
1º — Aprobar el gasto de CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTIUN PESOS MONEDA NACIONAL ($ 57.421.— m/n), a que ascienden las facturas de la EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES, en concepto de servicios telefónicos prestados al Distrito Escolar 14º, durante los meses de noviembre-diciembre de 1960 y enero-febrero de 1961.
2º — Imputar la suma total de referencia al Anexo 28, Inciso 9, Item 725, Partida Principal 35, Partida Sub-Principal 54, Parcial 1759 del Presupuesto vigente 1960/61.

No hacer lugar a continuar en categoría activa
— C. E. 14º —

— Expte. Nº 24.460/1960. — 13-4-1961.
No acceder a lo solicitado por la vicedirectora de la escuela Nº 15 del Consejo Escolar 14º, señorita CLARA PETRONA LUJAN.

Designación sumariante y secretario
— C. E. 17º —

— Expte. Nº 24.385/1959. — 10-4-1961.
Autorizar a la Dirección General de Asesoría Letrada para designar sumariante y secretario en el sumario dispuesto por resolución de fs. 18 para aclarar la situación de revista de la maestra de la escuela Nº 13 del Consejo Escolar 17º, señora MARIA DEL CARMEN PERREN de ROVATI.

Asignación de tareas livianas
— C. E. 18º —

— Expte. Nº 22.783/1960. — 10-4-1961.
Disponer que la auxiliar portera de la escuela Nº 4 del Consejo Escolar 18º, señora JULIA RODRIGUEZ de DORADO, realice tareas compatibles con su estado actual de salud.

Reincorporación
— C. E. 18º —

— Expte. Nº 2.590/1961. — 13-4-1961.
1º — Reincorporar a la ex-maestra de la escuela Nº 5 del Consejo Escolar 18º, señora MARIA ANGELICA BARBIERI de SARDO, por estar comprendida en la resolución general Nº 115 del 17 de diciembre de 1958.

2º — Cursar estas actuaciones a la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital, para que comunique a la Junta de Clasificación que corresponde lo resuelto precedentemente a los efectos de la ubicación que determina el último párrafo del Art. 181 de la Ley Nº 14.473 (Estatuto del Docente).

Certificado de obra
— C. E. 19º —

— Expte. Nº 3.522/1961. — 10-4-1961.

1º — Aprobar el Certificado Nº 5 de Liquidación Definitiva de la Ley 12.910 por la suma de UN MILLON CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS VEINTISIETE PESOS CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 1.198.527,93 m/n.), correspondiente a las obras de construcción que realiza la firma JORGE A. LIBEDINSKY, en la escuela Nº 22 del Consejo Escolar 19º, y disponer la liquidación y pago a favor de la mencionada firma.

2º — Imputar el gasto de referencia en la forma indicada a fs. 42.

Certificado de obra
— C. E. 19º —

— Expte. Nº 3.523/1961. — 10-4-1961.

1º — Aprobar el Certificado de Liquidación Definitiva Nº 4 de la Ley 12.910, por la suma de SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS CON DIEZ CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 641.262,10 m/n.), correspondiente a las obras de construcción que realiza la firma JORGE A. LIBEDINSKY, en la escuela Nº 22 del Consejo Escolar 19º, disponiendo la liquidación y pago a favor de la firma mencionada.

2º — Imputar el gasto de referencia en la forma indicada a fs. 50.

Asignación funciones auxiliares
— C. E. 20º —

— Expte. Nº 33.148/1960. — 10-4-1961.

Asignar funciones auxiliares por el término de un año, a la maestra de la escuela Nº 6 del Consejo Escolar 20º, señorita MARIA DORA IOVINE debiendo la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital proponer su ubicación.

No hacer lugar a continuar en categoría activa
— C. E. 20º —

— Expte. Nº 24.119/1960. — 12-4-1961.

No acceder a lo solicitado por la directora de la escuela Nº 7 del Consejo Escolar 20º, señora GREGORIA FERREYRA de DE MARIA.

Autorización examen libre

— Expte. Nº 7.761/1961. — 13-4-1961.

Autorizar al niño ROLANDO ALBERTO SALERNO, para rendir examen de sexto grado como alumno libre.

Traslados
Junta de Clasificación Nº 1

— Expte. Nº 5.622/1961. — 12-4-1961.

1º — Aprobar los traslados del siguiente personal de las escuelas de la Capital Federal, que se determinan:

Maestros de grado:

AGUSTINA ANGELA IZAGUIRRE de RODRIGUEZ, de la Nº 14 del Consejo Escolar 1º a la Nº 12 del Consejo Escolar 1º, turno tarde, vacante por jubilación de Victoria Sarafe de De Seta.

CARLOS ENRIQUE URQUIA, de la Nº 23 del Consejo Escolar 6º, a la Nº 21 del Consejo Escolar 1º, turno tarde, vacante por jubilación de Flora del Carmen Cunqueiro de Pons.

BERTA ONDINA BAHLER, de la Nº 18 del Consejo Escolar 5º, a la Nº 3 del Consejo Escolar 1º, turno tarde, vacante por jubilación de María Esther Nogué.

NELIDA I. PASSARELLI de LARROSA, de la Nº 4 del Instituto Bernasconi a la Nº 14 del Consejo Escolar 1º, turno tarde, vacante por jubilación de Marta Angélica Laurentina Lesconte.

ALICIA JUANA ARAÑA de BUTTI, de la Nº 22 del Consejo Escolar 7º a la Nº 18 del Consejo Escolar 1º, turno tarde, vacante por jubilación de María Elena Chimondeguy de Puchielu.

EDELMIRA CHELIA de HARISTOY, de la Nº 25 del Consejo Escolar 6º, a la Nº 14 del Consejo Escolar 1º, turno tarde, vacante por pase de Agustina Angela Izaguirre de Rodríguez.

TERESA MABEL OBARRIO de ARIAS, de la número 17 del Consejo Escolar 9º, a la Nº 16 del Consejo Escolar 1º, turno tarde, vacante por renuncia de Raquel Paulina Montenegro.

EVA ROSA P. de DEL CAMPO, de la Nº 18 del Consejo Escolar 15º, a la Nº 19 del Consejo Escolar 3º, turno tarde, vacante por jubilación de Elvira Teresa Mejías de Orgambide.

CELINA TERESA ERCILA, de la Nº 3 del Consejo Escolar 19º a la Nº 22 del Consejo Escolar 3º, turno mañana, vacante por jubilación de Josefa Arévalo de Fernández.

HAYDEE RAQUEL CARDOSO de PICCOLO, (Expte. Nº 24.386/60), de la Nº 7 del Consejo Escolar 19º, a la Nº 25 del Consejo Escolar 3º, turno tarde, vacante por jubilación de Justa Abramo de Bargallo.

CARMEN VALDERREY, de la Nº 15 del Consejo Escolar 13º, a la Nº 25 del Consejo Escolar 3º, turno tarde, vacante por jubilación de María Teresa Mayorano.

NELLY MARIA MASSA, de la Nº 16 del Consejo Escolar 4º, a la Nº 10 del Consejo Escolar 4º, turno mañana. vacante por pase de Emma Luisa Raffeto de Landini.

LYDA SEVERINA NAPOLI, de la Nº 1 del Instituto Bernasconi a la Nº 28 del Consejo Escolar 4º, turno mañana, vacante por jubilación de Rosa Elena Perrone de Martínez.

NELIDA ELENA PIATTI de LEVY. de la Nº 21 del Consejo Escolar 2º, a la Nº 13 del Consejo Escolar 4º, turno mañana, vacante por jubilación de Elisa Arce.

ANGELA CLIVIO, de la Nº 13 del Consejo Escolar 16º, a la Nº 10 del Consejo Escolar 4º, turno mañana. vacante por pase de Yolanda Elena Aschiere de Músico.

EVA RENE LUCERO, de la Nº 19 del Consejo Escolar 20º, a la Nº 5 del Consejo Escolar 5º, turno tarde, vacante por jubilación de Irene María Fontich.

IRMA YOLANDA REYNOSO de TORCHAN, de la Nº 9 del Consejo Escolar 16º, a la Nº 16 del Consejo Escolar 5º, turno mañana, vacante por jubilación de Irma Ruperta María Roveri de Delucía.

ELENA ORTIZ de LISCHETTI, de la Nº 15 del Consejo Escolar 4º ,a la Nº 5 del Consejo Escolar 5º, turno tarde, vacante por jubilación de Sara Candelaria del Giorgio de Bolla.

ELSA JUANA SATURNINA IRURETA de BELLOTTI, de la Nº 5 del Consejo Escolar 18º. a la Nº 23 del Consejo Escolar 5º, turno tarde, vacante por renuncia de Olimpia Prada.

MARTA LEONOR NAGEL, de la Nº 19 del Consejo Escolar 5º, a la Nº 1 del Consejo Escolar 6º, turno tarde, vacante por renuncia de Susana Berta Spinetto de Murman.

ESTRELLA BENMUYAL de CALLEJO, de la escuela "Teniente General Rosendo M. Fraga", a la Nº 24 del Consejo Escolar 3º. turno tarde, vacante por jubilación de Elisa Magdalena Manzoni (Expte. Nº 36.726/1958).

Maestras de Jardín de Infantes:

ELIDA GUIBAL, de la Nº 7 del Consejo Escolar 6º, a la Nº 9 del Consejo Escolar 1º, turno tarde, vacante por renuncia de Elena L. de Marines de Stolinsky Zeida.

ANA LIA GALVALIZ, de la Nº 13 del Consejo Escolar 6º, a la Nº 3 del Consejo Escolar 3º, turno mañana, vacante por jubilación de Esther Zaitz de Trouet.

Maestras Especiales de Dibujo:

MARIA ESTHER CARNOVALI, de la Nº 6 del Consejo Escolar 6º. a la Nº 9 del Consejo Escolar 4º, turno mañana, vacante por jubilación de Humberto Eduardo Cerantonio.

Maestras Especiales de Música:

VICTORIA C. C. de FUENTES ARBALLO, de la Nº 19 del Consejo Escolar 2º, a la Nº 3 del Consejo Escolar 1º, turno mañana, vacante por jubilación de María Luisa Pérez del Campo.

ELSA ESTHER SANCHEZ BARBERENA de CASTAÑEDA, de la Nº 10 del Consejo Escolar 6º, a la Nº 28 del Consejo Escolar 4º, turno mañana y tarde. vacante por pase de Sara Fernández.

ESTELA CLELIA AGUIRRE de COSTAS, de la Nº 11 del Consejo Escolar 5º, a la Nº 16 del Consejo Escolar 5º, turno tarde, vacante por renuncia de Blanca Haydée Morey.

MATILDE NELIDA DANZA de MONTOLI, de la Nº 6 del Consejo Escolar 20º, a la Nº 22 del Consejo Escolar 3º, turno tarde, vacante por creación.

EULALIA ZULEMA IBAÑEZ de RONCHI, de la Nº 8 del Consejo Escolar 2º, a la Nº 21 del Consejo Escolar 4º, turnos mañana y tarde. vacante por pase de Angélica A. de Montaño.

Maestras Especiales de Labores:

RAFAELA URSULA ALBERT, de la Nº 7 del Consejo Escolar 9º, a la Nº 4 del Consejo Escolar 6º, turno tarde, vacante por jubilación de Josefa María Barrios de Ramírez.

2º — Hacer constar que el traslado acordado a la señora ELSA JUANA SATURNINA IRURETA de BELLOTTI, se hará efectivo en el momento que cese la señorita Olimpia Prada, que presentó renuncia condicionada.

Traslados

— Junta de Clasificación Nº 2 —

— Expte. Nº 5.603/1961. — 12-4-1961.

Aprobar los traslados del siguiente personal de las escuelas de la Capital Federal, que se determinan:

LILA NELIDA ELENA DIAZ de CINALLI, de la Nº 7 del Consejo Escolar 11º, a la Nº 7 del Consejo Escolar 8º (turno mañana), vacante por cambio de funciones de Lidia Tayeda de Zanguitu

MARIA FELISA CULUBRET de CHRISTMAN. de la Nº 13 del Consejo Escolar 13º, a la Nº 22 del Consejo Escolar 8º (turno mañana), vacante por jubilación de Argentina de la Fuente de Hermida.

MARIA CAROLINA GENONI, de la Nº 8 del Consejo Escolar 13º a la Nº 15 del Consejo Escolar 8º (turno mañana), vacante por pase de Hilda Noemí Taretti de Serantes.

ELIDA SARA BELLO de GARBINI, de la Nº 7 del Consejo Escolar 9º, a la Nº 12 del Consejo Escolar 8º (turno tarde), vacante por jubilación de Ana María S. de Sabaté.

MABEL MARIA LANDRO, de la Nº 13 del Consejo Escolar 11º, a la Nº 11 del Consejo Escolar 8º (turno tarde), vacante por jubilación de Elvira G. de Arena.

CARMEN ASUNCION MOBILIO, de la Nº 10 del Consejo Escolar 18º, a la Nº 24 del 8º (turno mañana), vacante por jubilación de Elena Berro.

DELIA EMMA DE LA FUENTE de CABRERA, de la Nº 15 del Consejo Escolar 13º a la Nº 1 del Consejo Escolar 11º (turno mañana), vacante por jubilación de Rosa Pérez de Rabossi.

PAULINA BEATRIZ ZOPPI de BARALO, de la Nº 19 del Consejo Escolar 2º a la Nº 11 del Consejo Escolar 11º (turno mañana), vacante por jubilación de Angélica Matilde Orozco de Taboada.

ROSARIO CLARA NEGRI de ZICARI, de la número 19 del Consejo Escolar 14º a la Nº 9 del Consejo Escolar 11º (turno tarde), vacante por asignación funciones auxiliares de Arminda Dorriots de Piantelli.

MARIA LUISA VALERIO de SCARAMPI, de la Nº 8 del Consejo Escolar 13º a la Nº 16 del Consejo Escolar 11º (turno tarde), vacante por renuncia de Cecilia Fant.

MARTHA DOLORES DEVRIES de D'AMATO, de la Nº 20 del Consejo Escolar 19º a la Nº 10 del Consejo Escolar 11º (turno tarde), vacante por jubilación de Zulema María Ferreccio.

IRMA CLOTILDE DAVERI de BASSI, de la número 16 del Consejo Escolar 20º a la Nº 1 del Consejo Escolar 11º (turno mañana), vacante por jubilación de Iris Minarelli de Baldrati.

YOLANDA PIZZUTTI, de la Nº 2 del Consejo Escolar 13º a la Nº 5 de la misma jurisdicción (turno intermedio), vacante por renuncia de Estela Delia Mazza.

RITA MARIA DEL PILAR MARTIN de CATALDO, de la Nº 16 del Consejo Escolar 20º a la Nº 14 del Consejo Escolar 13º (turno tarde,) vacante por pase de Mabel Díaz de Cerezò.

AIDA AURORA MORIONES, de la Nº 4 del Consjo Escolar 13º a la Nº 13 del Consejo Escolar 19º (turno mañana), vacante por pase de Juana Olga Maldonado de Hernando.

LINA EDITH AGUIRRE de PETUS, de la Nº 14 del Consejo Escolar 20º a la Nº 8 del Consejo Escolar 19º (turno mañana), vacante por pase de Yolanda Nélida Fasce.

OLGA ELENA TOSSETTI de BAUTISTA, de la Nº 20 del Consejo Escolar 8º a la Nº 1 del Consejo Escolar 20º (turno mañana), vacante por jubilación de María Dolores Landín de Merlo.

DELIA NELIDA DONIA de LARRARTE, de la Nº 21 del Consejo Escolar 2º a la Nº 12 del Consejo Escolar 20º (turno mañaan), vacante por jubilación de Nélida Graciela Pedemonte de Tores.

MARIA ANTONIA de CABRERA, de la Nº 14 del Consejo Escolar 19º a la Nº 16 del Consejo Escolar 20º (turno mañana), vacante por jubilación de Elisa J. Landi de Irianni.

NYDIA RUTH ANCE de AMADO, de la Nº 15 del Consejo Escolar 13º a la Nº 3 del Consejo Escolar 20º (turno tarde), vacante por jubilación de Luisa Cortese.

URSULA YOLANDA GODOY de COGNINI, de la Nº 16 del Consejo Escolar 19º a la Nº 14 del Consejo Escolar 20º (turno intermedio), vacante por jubilación de Italia Luisa Menegazzi.

IDELBA JULIA GONZALEZ de TERAN, de la Nº 8 del Consejo Escolar 19º a la Nº 3 del Consejo Escolar 20º (turno tarde), vacante por jubilación de Emma Rossi de Aramburu.

ESTHER TENLER de CORTI, de la Nº 2 del Consejo Escolar 19º a la Nº 3 del Consejo Escolar 20º (turno tarde), vacante por jubilación de María Rosa Fourcade.

MARI ROSA COLECCHIA, de la Nº 7 del Consejo Escolar 18º a la Nº 1 del Consejo Escolar 20º (turno tarde), vacante por pase de Teresa J. M. de Mazart.

BRUNO GUSTAVO DE ZETIRY, de la Nº 11 del Consejo Escolar 20º al mismo establecimiento (turno mañana), vacante por jubilación de Miguel Mora Sansón.

ELIDA SARA PERROTA, de la Nº 20 del Consejo Escolar 19º a la Nº 12 del Consejo Escolar 20º (turno mañana), vacante por jubilación de Juana L. Zambado.

Maestra de jardín de infantes:

NILDA VICTORINA ORANDI, de la Nº 1 del Consejo Escolar 19º a la Nº 5 de la misma jurisdicción (turno tarde), vacante por creación (Expediente Nº 10.638/60).

Maestra especial de dibujo:

SOFIA ALONSO de DUFFOUR, de la Nº 13 del Consejo Escolar 15º a la Nº 17 del Consejo Escolar 8º (turnos mañana y tarde), vacante por jubilación de Leonor R. Assalin de Guillot.

Maestra especial de música:

CARMEN FRANCISCA MARIA VIVERN de SCIARRILLO, de la Nº 13 del Consejo Escolar 11º a la Nº 15 de la misma jurisdicción (turno tarde), vacante por jubilación de Sara García de Aguerre.

Autorizar inscripción en concursos
— Junta de Clasificación Nº 4 —

— Expte. Nº 6.985/1961. — 12-4-1961.

Autorizar al señor DAVID MELAMED, Secretario de la Junta de Clasificación Nº 4 de la Capital Federal, para inscribirse a fin de intervenir en los concursos Nº 40 (Provisión de cargos de Inspectores Técnicos Seccionales), Nº 41 (Secretarios Técnicos de Consejos Escolares de la Capital Federal) y Nº 46 (Inspectores Técnicos de Zona de la Inspección Técnica General de Escuelas para Adultos y Militares), haciéndose ello extensivo a toda aquella persona que se encuentre en idénticas condiciones.

Pago de suministro de energía eléctrica
— CC. EE. 1º y 8º —

— Expte. Nº 5.523/1961. — 10-4-1961.

1º — Aprobar el gasto de TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CIENTO CATORCE PESOS CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 366.114,46 m/n.), a que ascienden las facturas de Servicios Eléctricos del Gran Buenos Aires S. A., en concepto de sumistro de energía eléctrica a escuelas de los Consejos Escolares Nros. 8º y 1º, durante los meses de mayo-julio y setiembre de 1959 y noviembre de 1960.

2º — Imputar la suma total de referencia al Anexo 28, Inciso 9, Item 725, P. Principal 35, Partida Sub-Principal 54, Partida Parcial 267 del Presupuesto 1960/61 y discriminada en la siguiente forma:

Asunto Nº 393/61	$	39.864,08 m/n.
Expte. Interno Nº 4.136/59	$	326.250,38 m/n.
Total ..	$	366.114,46 m/n.

Sin efecto traslado
— C. E. 5º e I. Bernasconi —

— Expte. Nº 33.687/1960. — 10-4-1961.

Dejar sin efecto a su pedido, el traslado a la escuela Nº 4 del Instituto Bernasconi, en la vacante por pase de la señora María J. de Palau. dispuesto por resolución del 21 de noviembre de 1960 (Expte. Nº 30.238/1960), de la maestra de la Nº 26 del Consejo Escolar 5º, señora VELIA M. ARTADI de ARTOLA (Estatuto del Docente - Reglamentación Art. 32, VIII).

Ubicación
— CC. EE. 14º y 15º —

— Expte. Nº 17.132/59. — 10-4-1961.

Ubicar en la escuela Nº 13 del Consejo Escolar 14º, en la vacante por jubilación de la señora Catalina R. de Barbará, a la maestra especial de Labores en disponibilidad de las Nros. 2 y 28 de los Consejos Escolares 14º y 15º, señorita NOEMI LUCIA DI SANTO.

Ubicación
— CC. EE. 15º y 16º —

— Expte. Nº 20.170/1960. — 10-4-1961.

Ubicar en la escuela Nº 17 del Consejo Escolar 15º (turno tarde), en la vacante producida por jubilación de la señora Iris J. E. de Jorgensen, a la maestra de grado en disponibilidad por clausura de la escuela al Aire Libre Nº 2 del Consejo Escolar 16º, señora MARIA ELENA QUARTARUOLO de QUARTARUOLO.

Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias (Zona 1ª)

Creación de vicedirección
— Buenos Aires —

— Expte. Nº 4.647/1961. — 10-4-1961.

Aprobar la medida adoptada por la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias (Zona 1ª), por la que dispuso crear la vicedirección en la escuela Nº 78 de Buenos Aires y asignar con tal fin el correspondiente cargo de presupuesto.

Reconocimiento de servicios
— Buenos Aires —

— Expte. Nº 997/1958. — 10-4-1961.

Reconocer los servicios prestados por la señora AURORA V. de PONCE DE LEON, como maestra suplente de la escuela Nº 19 de Buenos Aires. del 1º al 28 de abril de 1955 y disponer el pago de los mismos.

Certificado de obra
— Buenos Aires —

— Expte. Nº 3.528/1961. — 10-4-1961.

1º — Aprobar el Certificado Nº 7 de Liquidación Definitiva de la Ley 12.910, por la suma de NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CIENTO VEINTE PESOS CON SIETE CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 982.120,07 m/n.), correspondiente a las obras de construcción que realiza la firma JORGE ALBERTO LIBEDINSKY, en la escuela Nº 33 de Buenos Aires, disponiendo la liquidación y pago a favor de la firma mencionada.

2º — Imputar el gasto de referencia en la forma indicada a fs. 61.

Instrucción de sumario
— Catamarca —

— Expte. Nº 3.211/1961. — 10-4-1961.

1º — Instruir sumario en la escuela Nº 256 de Catamarca para establecer la responsabilidad ad-

ministrativa de su directora, señora JUANA DEL VALLE CORDOBA de OLMOS, debiendo servir las presentes de cabeza de actuación

2º — Facultar a la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias (Zona 11), a designar el sumariante y secretario.

Suscripción escritura
— Catamarca —

— Expte. Nº 4.199/1960. — 10-4-1961.

Autorizar al Inspector Seccional de Catamarca a suscribir la correspondiente escritura traslativa de dominio a favor del Consejo Nacional de Educación, del terreno donde se encuentra emplazado el edificio en que funciona la escuela Nº 153 de la citada jurisdicción

Renuncia
— Catamarca —

— Expte. Nº 30.562/1960. — 13-4-1961.

Aceptar la renuncia presentada por la maestra a cargo de la dirección de la escuela Nº 54 de Catamarca, señora MARIA MAFALDA ACOSTA de GERVAN, para acoberse a los beneficios del retiro voluntario, con anterioridad a la fecha en que haya dejado de prestra servicios.

Traslado
— Catamarca —

— Expte. Nº 5.726/1961. — 13-4-1961.

Aprobar el traslado, a su pdido, con ascenso de ubicación, a la escuela Nº 1 de Sumalao, Catamarca (2ª "A"), en la vacante producida por renuncia del señor Ricardo Valentín Rodríguez, del director de la Nº 138 de La Costa, d la nombrada provincia (2ª "C"), señor EMILIO MIGUEL TOSCANELLI.

Instrucción sumario
— Córdoba —

— Expte. Nº 3.212/1961. — 10-4-1961.

1º — Disponer la instrucción de un sumario administrativo a la directora de la escuela Nº 271 de Córdoba, señorita MARIA NOEMI NIEVAS, para deslindar su responsabilidad en los hechos a que hacen referencia estas actuaciones que servirán de cabeza de sumario.

2º — Autorizar a la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias (Zona 1ª), para designar sumariante y secretario.

Reconocimiento Asociación Ex-Alumnos
— Córdoba —

— Expte. Nº 17.952/1960. — 10-4-1961.

Aprobar la medida dispuesta por la Inspección Seccional de Córdoba sobre el reconocimiento e inscripción de la Asociación de Ex-Alumnos de la escuela Nº 511 de la citada jurisdicción, de acuerdo a lo resuelto por Resolución de Carácter General número 30 de fecha 30 de julio de 1958 (Expediente Nº 21.717/1958).

Cambio de destino
— Córdoba —

— Expte. Nº 4.006/1961. — 13-4-1961.

No hacer lugar al pedido formulado en estas actuaciones por la maestra de grado de la escuela Nº 92 de Las Encrucijadas, Córdoba, señora ANGELINA BARTOLOMEI de MIGUEL.

Instrucción sumario
— Mendoza —

— Expte. Nº 29.346/1960. — 10-4-1961.

1º — Instruir un sumario administrativo al maestro de la escuela Nº 85 de Mendoza, señor PEDRO PALADINI, para aclarar su situación de revista, debiéndose tener en cuenta el Art. 37 del Reglamento de Sumarios.

2º — Autorizar a la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias (Zona 1ª), a designar secretario y sumariante.

Reclamo por designación
— Mendoza —

— Expte. Nº 17.617/1960. — 10-4-1961.

No hacer lugar al reclamo que en las presentes actuaciones formula la maestra de la escuela Nº 26 de Mendoza, señora EMILIA FERNANDEZ de OJEDA por ser improcedente y archivar las actuaciones.

Reorganización
— Mendoza —

— Expte. Nº 29.009/1960. — 10-4-1961.

1º — Destinar al próximo concurso de ingreso en la docencia ,los cargos vacantes de maestros de grado en escuelas de la provincia de Mendoza, cuya nómina se detalla de fs. 87 a 95.

2º — Destinar a los próximos concursos de ascensos de jerarquía y de categoría, los cargos vacantes de vicedirector y de director cuya nómina se detalla a fs. 95/96 y 96/98, respectivamente, de estas actuaciones.

3º — Disponer que la Dirección General de Administración proceda a practicar las afectaciones y desafectaciones de cargos que posibiliten los traslados, ubicaciones y destino de vacantes para los

concursos de ingreso en la docencia y de ascensos de jerarquía y categoría, a los que se refiere la presente resolución.

4º — Aprobar los traslados a las escuelas de Mendoza que se determinan, de los siguientes maestros de grado, a pedido de los interesados:

EUFROSINA CONCEPCION BERNARD, de la Nº 63 de Chacras de Coria (2ª "A"), a la Nº 61 de Carrodilla (1ª "A"), vacante por renuncia de Sara O. A. de Lemos.

LUIS NUÑEZ, de la Nº 168 de La Consulta (3ª "B"), a la Nº 218 de Campo Los Andes (2ª "B"), vacante por renuncia de Aída G. de Soto.

MARIA ISABEL IGLESIAS DE LO FORTE, de la Nº 56 de Buena Nueva a la Nº 23 de San José (ambas de 1ª "A"), vacante por renuncia de Elvira C. de Palma.

TERESA AGUSTINA MAZZA de MORRESI, de la Nº 56 de Buena Nueva a la Nº 23 de San José (ambas de 1ª "A"), vacante por renuncia de Lilia V. de Bac.

CARMEN ERNESTINA OYARZABAL, de la número 49 de La Central (2ª "B") a la Nº 90 de La Florida 1ª ("B"), vacante por pase de Argentina F. de García.

PALMIRA ADELA ANITORI de DI SETTIMIO, de la Nº 72 de Chapanay (2ª "B") a la Nº 68 de La Chimba (3ª "B"), vacante por ascenso de Teresa G. de De La Reta.

OFELIA BLANCA REPETTO, de la Nº 52 de Rodeo de la Cruz (2ª "A") a la Nº 4 de Luzuriaga (1ª "A"), vacante por pase de Blanca A. de Sigal.

GLADYS AIBAR de BLASCO, de la Nº 111 de Gob. Benegas a la Nº 35 de Godoy Cruz (ambas de 1ª "A"), vacante por renuncia de Carmen F. L. Morales.

FIDELA ELISABETH BAQUER, de la Nº 86 de Phillips a la Nº 85 de Mundo Nuevo (ambas de 2ª "B"), vacante por ascenso de ubicación de Rosa Imelda Uano.

OLGA SOTO de CALATAYUD, de la Nº 75 de Gral. Ortega a la Nº 5 de Coquimbito (ambas de 2ª "B"), vacante por renuncia de Ortencia C. de Corvalán.

NELIDA ANGELICA LORENZO de SARRIGUREN, de la Nº 33 de Trapiche a la Nº 35 de Godoy Cruz (ambas de 1ª "A"), vacante por renuncia de Estela Gaviola.

IRMA GUIRALDES de RODRIGUEZ, de la número 111 de Gral. Benegas a la Nº 34 de Godoy Cruz (ambas de 1ª "A"), vacante por renuncia de María Olga L. S. de Acevedo.

NOEMI AGUIRRE de AGUIRRE, de la Nº 56 de Buena Nueva a la Nº 23 de San José (ambas de 1ª "A"), vacante por ascenso de Rita M. J. L. de Araujo.

RAQUEL DE LA RETA, de la Nº 113 de Villa Gaviola a la Nº 61 de Carrodilla (ambas de 1ª "A"), vacante por renuncia de Josefina V. de Luengo.

ROSA YOLANDA BRUCCOLERI de GUSBERTI, de la Nº 7 de Chachingo a la Nº 3 de Cruz de Piedra (ambas de 2ª "B"), vacante por ascenso de Arminda M. de Spiegel.

OSCAR NOE ROJAS YACANTE, de la Nº 218 de Campo Los Andes (2ª "B") a la Nº 82 de El Algarrobal (1ª "B"), vacante por asignación de funciones auxiliares a Antonia C. D. de Calderón.

PAULA ELVA PARZ BECERRA, de la Nº 73 de Molino Orfila a la Nº 82 de El Algarrobal (ambas de 1ª "B"), vacante por ascenso de Isabel Y. Amate.

ELVA ROSA OVIEDO de SANGRA, de la Nº 8 de El Carrizal (3ª "B") a la Nº 58 de La Primavera (1ª "B"), vacante por renuncia de Mercedes H. de los A. Soraire.

ESTHER GARCIA de CARDENAS, de la Nº 83 de Ing. Ciagnoni a la Nº 89 de El Moyano (ambas de 2ª "B"), vacante por pase de Lila A. de Brandani.

ESTELA IRMA UBOLDI de PAGNOTA, de la Nº 59 de Km. 8 a la Nº 111 de Gobernador Benegas (ambas de 1ª "A"), vacante por renuncia de Modesta V. de Barbini.

MARIA LUISA YAÑEZ de NOLLER, de la número 93 de 3 de Mayo (1ª "B") a la Nº 6 de Russel (3ª "B"), vacante por pase de Faustina L. Ibáñez.

LUCIA NIEVAS de QUIÑONES, de la Nº 69 de Monte Caseros (1ª "B") a la Nº 27 de Algarrobo Grande (2ª "B"), vacante por renuncia de Delia García de Arenas.

CARMEN ROSARIO AVENI de BILEN, de la Nº 70 de Chimbas a la Nº 56 de Buena Nueva (ambas de 1ª "A"), vacante por pase de María Iglesias de Lo Forte.

JOSE ROBERTO PARELLADA, de la Nº 170 de Col. Jáuregui (2ª "B") a la Nº 37 de Villa Atuel (1ª "B"), vacante por pase de Nélida M. de Montarcé.

LIDIA LEO, de la Nº 208 de El Martillo (2ª "B") a la Nº 66 de Agrelo (1ª "B"), vacante por ascenso de Amada L. de Rodríguez.

MARIA NICOLASA DEL CARMEN LUCERO, de la Nº 152 de Lote Villalobos a la Nº 106 de El Jume (ambas de 2ª "B"), vacante por renuncia de Carlota Etchepare de Pérez.

OFELIA VENANCIA CIRIACA ESCUDERO, de la Nº 92 de Villa Antigua (2ª "B") a la Nº 55 de Corralitos (3ª "B"), vacante por pase de Lola Irma Arregui de Graña.

CELMIRA ALICIA MORA de RUIZ, de la Nº 83 de Ingeniero Giagnoni a la Nº 89 de El Moyano

(ambas de 2ª "B"), vacante por pase de Lidia Graciela Monforte.

LILIA JULIA GIUNTA, de la Nº 30 de Col. Las Rosas (1ª "B") a la Nº 1 de Col. Irigoyen (2ª "B"), vacante por ascenso de Lorenzo J. Santoialla.

RITA NOEMI VALLES, de la Nº 151 de Villa Chacón a la Nº 46 de Las Compuertas (ambas de 2ª "B"), vacante por pase de Angélica G. I. de Miranda.

JUANA ELBA TEJEDA, de la Nº 37 de Villa Atuel (1ª "B"), a la Nº 67 de Perdriel (2ª "B"), vacante por renuncia de Almafuerte Cimardi.

JUSTA ANTONIA QUIROGA, de la Nº 121 de El Piquillin (2ª "B") a la Nº 37 de Villa Atuel (1ª "B"), vacante por pase de Carmen C. Morales.

ESTHER DEL VALLE VILLAGRAN, de la número 104 de Capiz a la Nº 115 de Los Cerrillos (ambas de 2ª "B"), vacante por pase de Emilia A. de Di Fabio.

ARTTEMIA CARRIZO de GAZUL, de la Nº 95 de Col. Bombal (1ª "B"), a la Nº 7 de Chachingo (2ª "B"), vacante por pase de Olga B. de Gusberti.

MATILDE COVARRUBIA de KERMEN, de la Nº 125 de Las Paredes a la Nº 23 de San José (ambas de 1ª "A"), vacante por ascenso de María Elena Baztan.

MYRIAN ROSA DEL CARMEN DIAZ, de la Nº 145 de La Escandinava a la Nº 106 de El Jume (ambas de 2ª "B"), vacante por pase de Marina P. de Caballero.

JUANA RUFFINO, de la Nº 140 de Carmensa a la Nº 16 de Rodríguez Peña (ambas de 2ª "B"), vacante por pase de Isabel I. M. de Ascencio.

ORLANDO ISAIAS PEREZ, de la Nº 86 de Phillips a la Nº 140 de Carmensa ambas de 2ª "B"), vacante por renuncia de Susana Elida Ponce.

DELIA DOTTO, de la Nº 99 de Las Malvinas a la Nº 74 de Barrancas (ambas de 2ª "C"), vacante por ascenso de Lucía M. C. de Fueferi.

JUANA ANGELICA ARCE de PIÑO, de la número 18 de Ramblon (3ª "B") a la Nº 58 de La Primavera (1ª "B"), vacante por ascenso de Fanny E. de La Mota.

JOSEFINA ASENJO de PESSANO, de la Nº 125 de Las Paredes a la Nº 97 de San Rafael (ambas de 1ª "A"), vacante por ascenso de Raquel R. de Mallea.

AMELIA CARDONA de PINEIRA, de la Nº 49 de La Central a la Nº 85 de Mundo Nuevo (ambas de 2ª "B"), vacante por pase de María C. D. de Fernández.

DOLORES TIBURCIO de SABEZ, de la Nº 125 de Las Paredes a la Nº 43 de Villa Frida (ambas de 1ª "A"), vacante por pase de Alicia E. Calle.

CIRILO ALBERTO PINO, de la Nº 18 de Ramblon (3ª "B"), a la Nº 58 de La Primavera (1ª "B"), vacante por sin efecto ubicación de Ana E. Fleury de Martínez.

RUTH PEREZ de RAUSI, de la Nº 59 de Km. 8 a la Nº 111 de Godoy Cruz (ambas de 1ª "A"), vacante por pase de Gladys A. de Blasco.

DOMINGA RAMONA ENILDA MONTES DE OCA de LOMBARDO, de la Nº 4 de Luzuriaga a la Nº 61 de Carrodilla (ambas de 1ª "A"), vacante por renuncia de Raquel M. G. de Rosello.

IDDA FANNY PREVEDELLO, de la Nº 39 de Benegas a la Nº 76 de San Roque (ambas de 1ª "B") vacante por pase de Josefina M. de Winkelmann.

MARIA ANGELICA SOSA, de la Nº 17 de San Martín a la Nº 33 de El Trapiche (ambas de 1ª "A"), vacante por renuncia de Dolores A. de Chaca.

JUANA URI NAVAS de VIDELA, de la Nº 152 de Lote Villalobos a la Nº 75 de General Ortega (ambas de 2ª "B"), vacante por pase de Olga S. de Calatayud.

MARIA LUISA PREVEDELLO, de la Nº 96 de Villa 25 de Mayo (1ª "B"), a la Nº 65 de Las Colonias (2ª "B"), vacante por ascenso de Andrés N. Satorres.

NELLY GREGORIA MARTINEZ, de la Nº 17 de San Martín a la Nº 4 de Luzuriaga (ambas de 1ª "A"), vacante por pase de María C. de Reguero.

MIREYA PURA QUIROGA de CASTRO, de la Nº 17 de San Martín a la Nº 4 de Luzuriaga (ambas de 1ª "A"), vacante por ascenso de Isabel de las M. Hazaldine.

CARMEN AMALIA GARCIA, de la Nº 90 de La Florida (1ª "B"), a la Nº 65 de Las Colonias (2ª "B"), vacante por ascenso de Alejandra B. de Martínez.

LUCIA ROSARIO PENISSI de RONCO, de la Nº 49 de La Central a la Nº 85 de Mundo Nuevo (ambas de 2ª "B"), vacante por pase de Hilda Gladys Galiardi de Gómez.

SARA EDITH DEL ROSARIO FLORES de FUENTES, de la Nº 21 de San Luis a la Nº 57 de Corralitos (ambas de 2ª "B"), vacante por renuncia de Blanca R. Domínguez de De La Reta.

YAMILE JALUFF, de la Nº 99 de Tucumán a la Nº 218 de Campo Los Andes (ambas de 2ª "B") vacante por pase de María Magdalena Villafañe.

BERTA JUANA SANTAMARINA de CERUTTI, de la Nº 278 de Córdoba a la Nº 111 de General Benegas (ambas de 1ª "A"), vacante por pase de Irma G. de Rodríguez.

ELIDA PEREZ de NOGUERA, de la Nº 77 de Buenos Aires a la Nº 97 de San Rafael (ambas de 1ª "A"), vacante por ascenso de Ernesto S. Outeda.

NILDA NELLY FLORES de RASO, de la Nº 103 de San Juan (2ª "A") a la Nº 56 de Buena Nueva (1ª "A"), vacante por renuncia de Fidela Arias de Bernardelli.

ROBERTA ARGENTINA ROSSI, de la Nº 224 de Entre Ríos (2ª "A") a la Nº 113 de Villa Gaviola (1ª "A"), vacante por jubilación de Francisca B. Morán de Orueta.

SARA ALICIA GARCIA de JARDEL, de la número 13 del Consejo Escolar 14º (Capital Federal) a la Nº 81 de Los Tamarindos (ambas de 1ª "A"), vacante por renuncia de Lía E. Argüello de Nolla.

LEONOR TERESA DEL CARMEN MUÑOZ, de la escuela hogar Nº 16 de Mendoza ((2ª "A") a la Nº 35 de Godoy Cruz (1ª "A"), vacante por renuncia de Elsa R. Hazeldine.

TERESA MANGIA, de la escuela hogar Nº 16 de Mendoza (2ª "A") a la Nº 33 de Trapiche (1ª "A"), vacante por renuncia de Pilar A. de Marengo.

JOSEFINA NELIDA ECHEGARAY de MARELLI, de la escuela hogar Nº 16 de Mendoza (2ª "A") a la Nº 80 de El Resguardo (1ª "A"), vacante por renuncia de Isabel A. de Silva Benítez.

ESTHER SEÑORENA de MORA, de la escuela hogar Nº 16 de Mendoza (2ª "A") a la Nº 47 de Rodeo del Medio (1ª "A"), vacante por renuncia de María J. Ch. de Berutti.

MARIA ATILIA GIRANEK de URNETA, de la escuela hogar Nº 16 de Mendoza a la Nº 29 de Compuertas (ambas de 2ª "A"), vacante por renuncia de Tránsito L. Gómez de Mazzioti.

MARIA CRISTINA CODONI de ITURRALDE, de la escuela hogar Nº 16 de Mendoza (2ª "A") a la Nº 47 de Rodeo del Medio (1ª "A"), vacante por renuncia de María H. A. Fleury de Foressi.

MARIA DEL CARMEN GUERRA, de la escuela hogar Nº 16 de Mendoza (2ª "A") a la Nº 80 de Resguardo (1ª "A"), vacante por renuncia de María V. P. de Fornabai.

AMELIA ETCHEPARE de PARADA, de la escuela hogar Nº 16 de Mendoza (2ª "A") a la Nº 113 de Lote Gaviola (1ª "A"), vacante por renuncia de Carmen M. de De La Reta.

MAGNA OLGA VITOLO de ESCARDINI, de la escuela hogar Nº 16 de Mendoza (2ª "A") a la Nº 80 de Resguardo (1ª "A"), vacante por pase de Ana N. L. de Palermo.

5º — Ubicar en las escuelas de Mendoza que se determinan, a las siguientes maestras de grado *reincorporadas* por la resolución y expediente que en cada caso se indica:

MARIA LUISA TAMBURINI de SERRANO (resolución del 29 de junio de 1960, expediente número 10.252/Ch/60), en la Nº 46 de Blanco Encalada (2ª "B"), vacante por pase de Chiarina I. Tassi de Valverde.

BLANCA IRMA OJEDA de DIAZ (resolución del 29 de setiembre de 1960, expediente Nº 16.318/D/60), en la Nº 109 de El Algarrobal (2ª "B"), vacante por renuncia de María D. Aguilera de Silva.

ALBA NELLY MARTINEZ de BAGLIERI (resolución del 26 de setiembre de 1960, expediente Nº 16.634/B/60), en la Nº 9 de La Consulta (2ª "B"), vacante por renuncia de Luis Vicente Olmos.

FANNY MARIA TERESA IRIGO de BAUZA (resolución del 23 de noviembre de 1960, expediente Nº 26.367/60), en la Nº 113 de Lote Gaviola (1ª "A"), vacante por pase de Ilda S. de Samparisi.

6º — Aprobar los traslados, *con ascenso de ubicación,* a las escuelas de Mendoza que se determinan, de los siguientes maestros de grado, a pedido de los interesados:

AMELIA SOLIS, de la Nº 7 de Chachingo (2ª "B") a la Nº 111 de Godoy Cruz (1ª "A"), vacante por pase de René A. Carrizo Morán.

OLG9 GONZALEZ de LOPEZ, de la Nº 76 de San Roque (1ª "B"), a la Nº 4 de Luzuriaga (1ª "A"), vacante por renuncia de Alicia R. Villacian de Alesandrelli.

MARIO BATILE, de la Nº 114 de La Pomona (2ª "C") a la Nº 53 de Compartos (2ª "B"), vacante por renuncia de Nur S. de Carrillo.

NORA ELENA OLIVERA de BARRERA, de la Nº 25 de Chivilcoy (3ª "B") a la Nº 17 de San Martín (1ª "A"), vacante por renuncia de Cora Z. S. de La Roca.

PROSPERA ANTONIA ABERASTAIN de CATROPA, de la Nº 162 de Nueva California (2ª "C") a la Nº 136 de Mayor Drumond (2ª "A"), vacante por pase de Blanca E. Robledo de Delgado.

EMILIA SUSANA GARCIA de MOLINA, de la Nº 8 de Carrizal (3ª "B") a la Nº 33 de Trapiche (1ª "A"), vacante por pase de Nélida L. de Sarriguren.

MARTHA ANTONIA RIVEROS, de la Nº 10 de Pareditas (2ª "C") a la Nº 56 de Buena Nueva (1ª "A"), vacante por pase de Teresa Mazza de Morresi.

HECTOR BERTANI, de la Nº 124 de Santa Teresa (2ª "B") a la Nº 43 de Villa Frida (1ª "A"), vacante por renuncia de María A. Romero de Simón.

HILDA GALDEANO, de la Nº 192 de El Dique (3ª "B") a la Nº 80 de Resguardo (1ª "A"), vacante por renuncia de Clara Dodo de Pimienta.

CELMIRA PAULA ROMERO de GODOY, de la Nº 166 de Atuel Norte (2ª "B") a la Nº 38 de P. Diamante (1ª "A"), vacante por renuncia de Zaida A. Pachano de Gattás.

MARIA ROSA MANGIONE de MORENO, de la Nº 67 de Perdriel (2ª "B") a la Nº 80 de Resguardo (1ª "A"), vacante por ubicación como auxiliar de Nilda Norma Molina.

GONZALO TABANERA, de la Nº 142 de La Guevarina (2ª "B") a la Nº 38 de Pueblo Diamante (1ª "A"), vacante por ascenso de Ramón Simón.

MARIA ISABEL TALLATA, de la Nº 67 de Perdriel (2ª "B") a la Nº 113 de L. Gaviola (1ª "A"), vacante por pase de Raquel de La Reta.

NELIDA IRMA ARANDA, de la Nº 74 de Barrancas (2ª "C") a la Nº 82 de Algarrobal (1ª "B"), vacante por renuncia de Nelda R. Yacióf ano de Acevedo.

ISOLINA ANTONIA ROLLI de ITUARTE, de la Nº 64 de Calle Terrada (3ª "B") a la Nº 56 de Buena Nueva (1ª "A"), vacante por renuncia de Ramona E. P. de Corti.

MARIA ELENA FRIAS YOBEN, de la Nº 94 de Costa de Araujo (1ª "B") a la Nº 56 de Buena Nueva (1ª "A"), vacante por pase de Noemí A. de Aguirre.

DORA ARIZU de SANTISTEBAN, de la Nº 105 de Las Paredes (2ª "B") a la Nº 97 de San Rafael (1ª "A"), vacante por renuncia de Rogelio M. Bondino.

GEORGINA MARIA TIMMERMANN de CHAUD de la Nº 73 de Molino Orfila (1ª "B") a la Nº 47 de Rodeo del Medio (1ª "A"), vacante por ascenso de Juana Concepción Gambino.

GLADYS ALICIA CONSUELO HERIQUEZ, de la Nº 106 de El Jume (2ª "B") a la Nº 63 de Chacras de Coria (2ª "A"), vacante por creación (Expediente Nº 22.650/59).

ESTELA OLGA ZUCCA de CHANAMPA, de la Nº 95 de Col. Tabanera (1ª "B") a la Nº 97 de San Rafael (1ª "A"), vacante por renuncia de Martha M. Y. Chambard de Lucero.

ILSE ERIKA BUFF, de la Nº 20 de Campamentos (1ª "B") a la Nº 21 de Rivadavia 1ª "A"), vacante por ascenso de Marta A. M. Bertolini de Degni.

LUIS ARIEL JULIANI, de la Nº 49 de La Central (2ª "B") a la Nº 177 de La Libertad (3ª "A"), vacante por renuncia de Pergentino D. Da Rold.

MARIA EUFROSINA DIAZ de SEDEVICH, de la Nº 85 de Mundo Nuevo (2ª "B") a la Nº 17 de San Martín (1ª "A"), vacante por renuncia de Luisa S. de Arcadini.

RINA TERESA SERENA, de la Nº 39 de Cuadro Benegas (1ª "B") a la Nº 50 de El Toledano (2ª "A"), vacante por renuncia de María Simonovich.

ILDA INES ABERASTAIN, de la Nº 72 de Crapanay (2ª "B") a la Nº 52 de Rodeo de la Cruz (2ª "A"), vacante por pase de Ofelia Repetto.

MARIA ANGELA SERAFINO, de la Nº 142 de La Guevarina (2ª "B") a la Nº 50 de El Toledano (2ª "A"), vacante por renuncia de Adolfo Bernarl.

MARIA DEL CARMEN OLMEDO de FARAH, de la Nº 130 de La Llave Vieja (2ª "C") a la número 125 de Las Paredes (2ª "A"), vacante por renuncia de María E. Merín de De La Reta.

HILDA FANNY DONAIRE de VOISTASEK, de la Nº 106 de El Jume (2ª "B") a la Nº 31 de San Francisco (1ª "A"), vacante por ascenso de María L. Quesada.

MIRTHA DEL CARMEN RODRIGUEZ de PONCE, de la Nº 53 de Los Compartos (2ª "B") a la Nº 2 de General Alvear (1ª "A"), vacante por pase de María del C. Driuzzi.

MARIA ANGELICA MUÑOZ, de la Nº 185 de Ramblón (2ª "B") a la Nº 17 de San Martín (1ª "A"), vacante por renuncia de Amelia M. Berti de Nardone.

EUGENIA NORMA VALENTI de LUCERO, de la Nº 96 de Villa 25 de Mayo (1ª "B") a la Nº 50 de El Toledano (2ª "A"), vacante por pase de Beatriz Celia Nudelman.

SARA RODRIGUEZ de BATLE, de la Nº 114 de La Pomona (2ª "C") a la Nº 53 de Los Compartos (2ª "B"), vacante por renuncia de Emma Susana Cobos.

TERESA NORMA ADARO, de la Nº 71 de Buen Orden (2ª "B") a la Nº 17 de San Martín (1ª "A") vacante por pase de Celmira E. Orozco Correas.

TERESA MARGARITA LIGONIE, de la Nº 185 de El Ramblón (2ª "B") a la Nº 70 de Chimbas (1ª "A"), vacante por renuncia de María A. Amieva de Ponce.

CONCEPCION PALMIRA SANCHEZ, de la número 99 de Las Malvinas (2ª "C") a la Nº 65 de Las Colonias (2ª "B"), vacante por pase de Angélica Murat.

OLGA REGINA GRANIZO de ELVIRA, de la Nº 39 de Cuadro Benegas (1ª "B") a la Nº 125 de Las Paredes (2ª "A"), vacante por renuncia de Nélida Giordano de Esley.

MARIA ELVIRA LOURDES KOLTES, de la número 210 de El Zampal (2ª "C") a la Nº 67 de Perdriel (2ª "B"), vacante por renuncia de Claudina Arias Romero.

FRANCISCA JUSTA GRAMAJO de PEREIRA, de la Nº 157 de Los Claveles (2ª "B") a la Nº 125 de Las Paredes (2ª "A"), vacante por renuncia de Esteban Pesano Bover.

IRMA DEL VALLE ELIZONDO de LA ROSA, de la Nº 15 de Tres Esquinas (2ª "B") a la Nº 31 de San Francisco (1ª "A"), vacante por renuncia de Velia Estupiñan.

7º — Aprobar el traslado, a su pedido, a la escuela Nº 23 de San José, Mendoza, en la vacante por ascenso de Amílcar U. Sosa, de la vicedirectora de la Nº 56 de Buena Nueva de esa provincia (ambas de 1ª "A"), señora JULIANA GONZALEZ de PEREZ.

8º — Aprobar los traslados, *con ascenso de ubicación*, a las escuelas de Mendoza que se determinan, de los siguientes directores, a pedido de los interesados:

CELESTINO SOLANO, de la Nº 147 de Col. Española (2ª "B") a la Nº 120 de Los Filtros (2ª "A"), vacante por ascenso de Franklin U. Quiroga.

CARLOS ALBERTO BOUSSY, de la Nº 19 de El Peral (1ª "B") a la Nº 34 de Godoy Cruz (1ª "A"), en la vacante por renuncia de Jorge P. Fagés.

MARIA TERESA MARICONDA de LA RETA, de la Nº 68 de La Chimba (2ª "B") a la Nº 52 de Rodeo de la Cruz (2ª "A"), vacante por renuncia a ascenso de Elsa Rebeca Hazeldine.

FRANCISCO SEGUNDO CARRERA, de la número 207 de Canalejas (3ª "D") a la Nº 161 de Nueva California (3ª "B"), vacante por ascenso de Melitón S. Ripoll.

Nombramiento

— Mendoza —

— Expte. Nº 6.984/1961. — 12-4-1961.

Aprobar la medida adoptada por la Presidencia del H. Consejo, con fecha 8 del actual, que dice:

"Designar, director de la escuela nacional Nº 104 de Mendoza (Grupo "B", categoría 2º), al maestro de la misma, señor SEGUNDO MANUEL ESTEVEZ, L. E. 6.738.531, en vacante por fallecimiento de Selfa Ibáñez de Arroyo del 30/6/1957 de acuerdo a lo que establece la Reglamentación del Art. 77 del Estatuto del Docente, Punto I Inc. a), apartado 2.

Nombramiento

— Mendoza —

— Expte. Nº 6.744/1961. — 12-4-1961.

Aprobar la medida adoptada con fecha 8 del actual, por la Presidencia del H. Consejo, al haber "Designado maestra de grado en la escuela Nº 165, grupo "C", categoría 2ª, de Soitué, provincia de Mendoza, a la señorita ROSA VICTORIA PIOLI, maestra normal nacional, con título registrado número 130.133/60, L. C. 3.675.632, en la vacante por traslado de Amadeo Dagfal (Expte. Nº 8.741/I/1958 del 30-4-1958), de conformidad con lo establecido en el punto 1º "in fine" de la Reglamentación del Art. 77 de la Ley 14.473 y por haber sido declarado desierto, por segunda vez, el respectivo llamado a concurso para proveer ese cargo".

Nombramiento

— Mendoza —

— Expte. Nº 6.994/1961. — 12-4-1961.

Aprobar la medida adoptada por la Presidencia del H. Consejo con fecha 8 del actual que dice:

Designar director de la escuela Nº 153 de Mendoza, grupo "B", categoría 2ª, al maestro de la misma, señor JOSE DEL RIO (L. E. número 6.849.884), en la vacante por renuncia de Teodoro E. Araujo del 7-5-1957, de acuerdo a lo que establece la reglamentación del Art. 77, punto I, Inciso A, Apartado 2, del Estatuto del Docente.

Instrucción de sumario

— Salta —

— Expte. 3.218/1961. — 10-4-1961.

1º — Disponer la instrucción de un sumario administrativo en la escuela Nº 75 de Salta, para establecer la responsabilidad del director y maestra de la misma, señor MUSA ROBERTO MARTINEZ y señora PASCUALA ELENA A. de MARTINEZ, respectivamente, en los hechos a que hacen referencia estas actuaciones que harán cabeza de sumario.

2º — Autorizar a la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 1ª, para designar sumariante y secretario.

Mayores costos de obra

— San Juan —

— Expte. Nº 3.521/1961. — 10-4-1961.

1º — Aprobar el certificado de mayores costos de materiales y mano de obra por un total de CIENTO TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS QUINCE PESOS CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS ($ 131.615,57) MONEDA NACIONAL, por las obras de construcción realizadas según convenio en la escuela Nº 4 de San Juan.

2º — Imputar el gasto de referencia en la forma indicada a fs. 4 vta.

3º — Previa conocimiento de la Dirección General de Arquitectura, transferir a la Inspección Seccional respectiva, la cantidad a que se hace referencia en el punto 1º.

Desestimar denuncia

— San Juan —

— Expte. Nº 32.732/1960. — 10-4-1961.

Desestimar la denuncia formulada en estas actuaciones contra la directora de la escuela Nº 33 de San Juan, señora MARIA RIVEROS de LEAL, por carecer de fundamentos y previa notificación, disponer el archivo de estas actuaciones.

Curso de ingreso para escuelas secundarias

— San Juan —

— Expte. Nº 33.608/1960. — 10-4-1961.

1º — Autorizar a la Inspección Seccional de San Juan para ceder con carácter precario a la

Unión Vecinal de Concepción, Villa Landa, una dependencia de la escuela Nº 29, para que el personal que se menciona a fs. 4 dicte en forma gratuita para los alumnos de 6º grado de dicho establecimiento, un curso de ingreso a 1er. año de escuelas secundarias.

2º — Disponer que oportunamente la Inspección Seccional de San Juan, curse notas de estímulo al personal que presta su colaboración para la feliz realización de la iniciativa que motiva estas actuaciones.

3º — Establecer que los gastos de luz, etc., que se originen con motivo del funcionamiento del referido curso estará a cargo de los usuarios.

Sin efecto designación
— San Juan —

— Expte. Nº 4.930/1961 .— 13-4-1961.

Dejar sin efecto la designación como maestra de grado de la escuela Nº 22 de San Agustín, San Juan, efectuada por resolución del 28 de diciembre de 1960, Expte. Nº 34.775/1960, de la señorita NELVA CARMEN NAVAS, quien presenta la renuncia sin haber tomado posesión del cargo.

Sin efecto designación
— San Juan —

— Expte. Nº 4.932/1961. — 13-4-1961.

Dejar sin efecto la designación como maestra de grado de la escuela Nº 26 de Huaco, San Juan, efectuada el 28 de diciembre último, Expte. número 34.275/1960, de la señora LIDIA GARCIA de MENNA, quien presenta la renuncia sin haber tomado posesión del cargo.

Sin efecto traslado
— San Luis —

— Expte. Nº 5.422/1961. — 10-4-1961.

Dejar sin efecto, a su pedido, el traslado a la escuela Nº 33 de Pozo del Molle, San Luis, aprobado por resolución del 27 de marzo último, Expte. número 30.221-SL-1960, de la maestra de la Nº 124 de Leandro N. Alem de la nombrada provincia, señora JESUS MARIA PEREZ de VEGA (Estatuto del Docente, Reglamentación Art. 32, VIII).

Donación placa
— San Luis —

— Expte. Nº 33.484/1960. — 10-4-1961.

Aceptar y agradecer a la señora MARIA ANGELICA M. ROUCO de MAGALLANES, ex-maestra de la escuela Nº 44 de San Luis, la donación de una placa recordatoria de las Bodas de Oro del establecimiento cuyo valor asciende a la suma de QUINIENTOS PESOS ($ 500.—) MONEDA NACIONAL.

Nombramientos
— San Luis —

— Expte. Nº 6.981/1961. — 12-4-1961.

Nombrar de conformidad con lo establecido en el punto I, "in fine" de la Reglamentación del Art. 77 del Estatuto del Docente, (Ley Nº 14.473), directoras de las escuelas de la provincia de San Luis que a continuación se indican, por haber sido declarado desierto, por segunda vez, el llamado a Concurso para proveer esos cargos, a las personas que en cada caso se mencionan:

Escuela Nº 72 de Batavia, 2ª "B", vacante por traslado de Olegario P. Funes, a la señora NELIDA PICCA de PIEDECASAS (L. C. 8.208.359), maestra del mismo establecimiento.

Escuela Nº 219 de La Huerta, 3ª "C", vacante por renuncia de Teodoro García, a la señorita OLGA DOLORES PEREYRA (L. C. 4.192.698).

Escuela Nº 232 de Rincón de las Cañas, 3ª "C", vacante por traslado de Atilio Jofré, a la señorita BLANCA AZUCENA GARCES (L. C. 3.908.744).

Nombramiento
— San Luis —

— Expte. Nº 7.002/1961. — 13-4-1961.

Nombrar, de conformidad con lo establecido en el punto 1º "in fine" de la Reglamentación del Art. 77 del Estatuto del Docente (Ley Nº 14.473), director de la escuela Nº 234 (3ª D), San Luis, en la vacante por traslado de Marina Elva Revuelto de Crotto, al maestro normal nacional, señor HECTOR DEL CARMEN PUGLISI (L. E. 6.801.167, Céd. de Id. Nº 42.037, Clase 1937), por haber sido declarado desierto, por segunda vez, el llamado a concurso para proveer ese cargo.

Aprobar servicios
— Santiago del Estero —

— Expte. Nº 3.832/1961. — 10-4-1961.

Aprobar los servicios prestados por el director de la escuela Nº 697 de Los Jagüeles, Santiago del Estero, señor PASTOR ANTONIO ASTUDILLO, en las Nros. 7 de Lojlo y Nº 221 de San Felipe, ambas de la nombrada provincia, durante el lapso comprendido entre el 22 de abril y 30 de julio de 1959 y 1 de agosto de ese año y 6 de octubre de 1960 respectivamente, tiempo en que el establecimiento mencionado en primer término permaneció clausurado.

Donación terreno
— Santiago del Estero —

— Expte. Nº 31.468/1958. — 10-4-1961.

1º — Aceptar y agradecer al señor ANGEL DAVID FERNANDEZ, la donación de una hectárea de

terreno, ubicada en la localidad de "La Bella Criolla", Departamento Quebrachos, Santiago del Estero, con destino a la escuela Nº 509 de la citada jurisdicción.

2º — Autorizar al Inspector Seccional de Santiago del Estero a suscribir la correspondiente escritura traslativa de dominio a nombre del Consejo Nacional de Educación.

Renuncia
— Santiago del Estero —

— Expte. Nº 2.645/1961. — 10-4-1961.

Aceptar con anterioridad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que, por razones de familia, presenta el maestro de grado de la escuela Nº 101 de Santiago del Estero, señor RICHARD TEODOSIO ESPINDOLA.

Reintegro a horario completo
— Tucumán —

— Expte. Nº 3.589/1960. — 10-4-1961.

Reintegrar, a su pedido, al horario oficial completo, a las empleadas administrativas de la Inspección Seccional de Tucumán, señoras NELLY E. LOPEZ de GARAY y MARIA DEL H. ARTERO de CARELLI, quienes se desempeñaban con horario reducido de cuatro horas (Art. 1º del Decreto Nº 945/1960).

Término comisión de servicios
— Tucumán —

— Expte. Nº 4.277/1961. — 12-4-1961.

Dar por terminada la comisión de servicios en la Junta de Clasificación de Tucumán, de la maestra auxiliar de dirección de la escuela Nº 60 de El Chañar de la nombrada provincia, señora NELLY DEL CARMEN FIDANI de GONZALEZ y autorizarla a reintegrarse a sus funciones específicas en el citado establecimiento.

Convenio de coordinación escolar
— Tucumán —

— Expte. Nº 3.220/1961. — 12-4-1961.

1º — Ratificar el Convenio de Coordinación Escolar celebrado con el Poder Ejecutivo de la provincia de Tucumán, según el ejemplar que obra de fs. 2 a 7 del presente expediente que dice:

"Art. 1º) Apruébase el siguiente Convenio de Coordinación Escolar celebrado con el Consejo Nacional de Educación:

1º) En las escuelas primarias de ambas jurisdicciones, el ciclo escolar abarcará los grados siguientes: de 1º a 6º.

2º) El curso escolar se iniciará anualmente en la primera quincena de marzo y finalizará en la segunda quincena de noviembre, estableciéndose un período escolar de 180 días hábiles. La fecha de iniciación de las clases será fijada anualmente, de común acuerdo, por las autoridades de ambas jurisdicciones, teniendo en cuenta las necesidades y conveniencias locales, previo dictamen al respecto por la Sub-Comisión de Coordinación Escolar.

Además esta Sub-Comisión estudiará la situación de las escuelas a las que afecta el éxodo de la población infantil con motivo de la zafra azucarera.

En las escuelas con período lectivo de setiembre a mayo, las clases se iniciarán en la primera quincena de setiembre y finalizarán el 31 de mayo.

3º) Las clausuras temporarias de las escuelas por razones sanitarias u otros impedimentos debidamente fundados en algunas zonas o en todo el territorio de la provincia, serán dispuestas por las autoridades provinciales y tendrán validez para los establecimientos de ambas jurisdicciones.

4º) Anualmente, en el mes de setiembre, la Sub-Comisión de Coordinación Escolar preparará el anteproyecto de Calendario Escolar el que inmediatamente someterá a consideración y aprobación del Consejo de Educación de la Provincia y del Consejo Nacional de Educación. En dicho calendario se asegurará el funcionamiento de las escuelas durante ciento ochenta días como mínimo y el respeto y conservación de las tradiciones locales, sin perjuicio del mantenimiento y afianzamiento del espíritu nacional. Las celebraciones de los aniversarios patrios, se realizarán, en todos los casos en que sea posible con la participación de las escuelas de ambas jurisdicciones,a cuyo efecto las autoridades respectivas darán coordinadamente las instrucciones pertinentes. En el calendario se introducirán los fastos que la provincia celebra, como festividades cívicas y los actos de homenajes a sus pro-hombres. Todo acto escolar de carácter patriótico o cultural que las autoridades de la provincia dispongan, serán cumplido también por las Escuelas Nacionales.

5º) La duración del día escolar será de 4 horas como mínimo; en aquellos establecimientos que por razones de local, alumnos inscriptos, docente y medio social así lo requieran, podrá adoptarse un horario reducido, con un mínimo de 3 horas u horarios discontínuos de 4 horas.

6º) La inscripción se llevará a cabo durante los 3 días hábiles posteriores a la terminación del año escolar a fin de que la organización de cada establecimiento pueda proyectarse durante las vacaciones, sin perjuicio del reajuste que aquella experimente al comienzo del año siguiente, para lo cual se establecerá una inscripción complementaria que se realizará, por lo menos, durante un día.

Cuando existan escuelas de ambas jurisdicciones en una misma localidad la inscripción se hará en forma coordinada.

7º) Cada cinco años se realizará un relevamiento censal de la población escolar de la provincia, con el concurso del personal docente de una y otra jurisdicción y bajo la dirección de una Comisión Organizadora integrada por representantes de ambos organismos, que determinará el procedimiento y la fecha de ejecución, con seis meses de antelación como mínimo, la que elevará a las autoridades respectivas las conclusiones de los censos y sugerencias dentro de un término de seis meses.

8º) La creación de nuevas escuelas es de exclusivo resorte provincial y sólo lo hará la nación cuando la provincia lo solicitara.

9º) Cuando exista superposición del radio de influencia entre una escuela nacional y otra provincial, se refundirán ambas, clausurándose de común acuerdo la que ofrezca menores condiciones educativas. Los bienes, muebles e inmuebles correspondientes al establecimiento clausurado serán cedidos sin cargo, a la otra parte, de conformidad con los preceptos legales que rigen la materia en el orden nacional y provincial y siempre que no sean necesarios para ampliar el local y brindar mayores comodidades o completar la dotación de otra escuela nacional o provincial que funcione en la provincia.

10º) El personal de la escuela clausurada será ubicado por ambos consejos de acuerdo con las prescripciones de sus respectivos Estatutos del Docente. Si no hubiere la posibilidad inmediata de ubicar al personal afectado, éste podrá solicitar pase al orden nacional y/o provincial, y en este caso, ambos gobiernos escolares se comprometen a facilitar la transferencia de dicho personal a las escuelas de sus jurisdicciones. Si no se diesen las circunstancias señaladas, la refundición de las escuelas será aplazada hasta que ello sea factible.

11º) Las condiciones de ingreso de los alumnos en las escuelas de ambas jurisdicciones, serán iguales, ajustadas a las normas de este convenio. Se establece, con relación a la obligatoridad escolar, la edad de seis años cumplidos hasta el 31 de julio para las escuelas con período de marzo a noviembre y seis años al 31 de enero en las escuelas con período lectivo de setiembre a mayo.

12º) La deserción escolar en cada localidad deberá ser combatida por los docentes de ambas jurisdicciones, en forma coordinada, para lo cual se requerirá la colaboración de las demás autoridades competentes. Insistiéndose en el estricto cumplimiento de las leyes de Educación Común y Trabajo de Menores.

13º) Las reuniones que realicen los Inspectores o Consejeros Docentes de una y otra jurisdicción, con el propósito de impartir normas didácticas en los lugares donde haya escuelas de ambas dependencias, podrán ser escuchadas por el personal de esos establecimientos, a invitación de los nombrados funcionarios.

14º) Periódicamente podrán concertarse reuniones del personal de las escuelas de ambas jurisdicciones, para tratar motivos relacionados con la adoptación regional de la enseñanza.

15º) En cada localidad se organizarán bibliotecas populares y pedagógicas, con la participación voluntaria de los docentes de las dos jurisdicciones. Las de una misma zona se intercambiarán los catálogos respectivos, a fin de facilitarse mutuamente el caudal bibliográfico.

16º) El Consejo Nacional de Educación y el Consejo de Educación de la Provincia, reconocerán recíprocamente la validez de los certificados de estudios que extienden las autoridades respectivas.

17º) Los exámenes libres que se rinden en las escuelas nacionales se ajustarán a las normas vigentes en la jurisdicción provincial. En las localidades donde funcionen escuelas de las dos jurisdicciones estos exámenes se rendirán únicamente en el orden provincial.

18º) El Consejo Nacional de Educación y el Consejo de Educación de la Provincia, coordinarán su acción en todo cuanto concierna a la obra social que la escuela debe realizar en el medio en que desenvuelve su acción, ya sea en forma directa o por intermedio de las instituciones subsidiarias.

19º) El Consejo Nacional de Educación podrá crear escuelas con horario vespertino o nocturno, para adultos, en los lugares que la provincia lo solicitara. Con el mismo fin el Consejo Nacional de Educación facilitará los locales y muebles de sus escuelas para el funcionamiento de las escuelas o cursos para adultos, que fueran creados por la Provincia, debiendo esta última tomar a su cargo los gastos por conservación del edificio y de los muebles, consumo de energía eléctrica, limpieza, etc.; que el funcionamiento de dichas escuelas o cursos ocasionaren.

20º) La asistencia médica y odontológica de los alumnos, se hará tanto en los consultorios y organismos especializados dependientes de la Provincia y del Consejo Nacional de Educación; los que asesorarán al personal docente de ambas jurisdicciones con relación a los problemas de su competencia, relacionados con la educación sanitaria.

21º) El Consejo Nacional de Educación y el Consejo de Educación de la Provincia, harán participar en las colonias de vacaciones de que dispongan, a un número de alumnos de las escuelas de ambas jurisdicciones, que anualmente se determinará.

22º) Los cursos de perfeccionamiento docente que organice el Consejo Nacional de Educación o el Consejo de Educación de la Provincia beneficiarán por igual al personal de ambas jurisdicciones. Independientemente de ello las partes contratantes convendrán, de acuerdo con sus posibilidades económicas y legales, un régimen de becas para perfeccionamiento docente en los institutos de especialización del país y del extranjero, las que serán distribuídas proporcionalmente entre el personal de las escuelas nacionales y provinciales.

23º) Se establecerá el intercambio de información en todo cuanto concierne a investigaciones pedagógicas, publicaciones oficiales y didácticas, y a curso de perfeccionamiento que realicen los institutos de una y otra dependencia.

24º) Los Inspectores Técnicos del Consejo Nacional de Educación y los Consejeros Docentes del Consejo de Educación de la Provincia, podrán visitar los establecimientos de una y otra jurisdicción, al solo efecto de comprobar la asistencia del personal y de los alumnos. Necesidades inmediatas y problemas derivados de la labor escolar, y dejarán en cada visita, constancia sintética de lo observado. En caso de notar alguna anomalía informarán por separado a la autoridad correspondiente.

25º) La Subcomisión de Coordinación Escolar, procurará mantener actualizado el presente convenio, a cuyo fin sugerirá a las autoridades escolares respectivas las modificaciones, ampliaciones o supresiones que la experiencia o el tiempo fueren señalando necesarias.

26º) El presente Convenio tendrá validez y empezará a regir desde su aprobación definitiva por el Poder Ejecutivo de Tucumán y el Consejo Nacional de Educación, a cuyo efecto, una vez aprobado, será publicado en los respectivos boletines oficiales y comunicado por circular a los organismos técnicos administrativos y a las escuelas de ambas dependencias".

2º — Comunicar esta resolución al señor Gobernador de la provincia de Tucumán, al señor Presidente del Consejo General de Educación de dicha provincia y a la Comisión Permanente de Coordinación Escolar.

3º — Disponer que la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias (Zona 1ª), por intermedio de la Inspección Seccional respectiva, haga conocer a las escuelas nacionales de Tucumán, el texto íntegro del citado Convenio.

4º — Solicitar del Poder Ejecutivo de la provincia de Tucumán, la adopción de medidas similares a las anunciadas en los puntos 3º y 4º del presente Convenio.

Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias (Zona 2ª)

Asignación funciones auxiliares
— Corrientes —

— Expte. Nº 34.318/1960. — 10-4-1961.

Asignar funciones auxiliares por el presente curso escolar al maestro de la escuela Nº 229 de Los Flotadores, provincia de Corrientes, señor AMERICO ABEL SANCHEZ, debiendo la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias - Zona 2ª proponer su ubicación.

Acordar dirección libre
— Corrientes —

— Expte. Nº 558/1961. — 10-4-1961.

1º — Acordar dirección libre a la escuela Nº 240 de Corrientes y asignar a tal fin un cargo de maestro de grado.

2º — Pasar las actuaciones a la Comisión de Personal, atento la situación planteada a fs. 4.

Solicitud de donación de terreno
— Corrientes —

— Expte. Nº 16.117/1959. — 10-4-1961.

1º — Hacer saber al Consejo Agrario Nacional, en contestación a su nota cursada en actuación interna Nº 6.608/1959 que no existen inconvenientes para que se acceda a lo peticionado dado que ello no afectará a los intereses escolares.

2º — A los efectos de la mejor ilustración que corresponda, remítase el presente expediente número 16.117-C-1959, al Consejo Agrario Nacional, debiendo dejarse la debida constancia en el Departamento de Mesa General de Entradas y Salidas y Archivo, con copia de la presente resolución.

Imposición de nombre
— Corrientes —

— Expte. Nº 6.462/1961. — 10-4-1961.

Imponer el nombre de "Coronel ANICETO MONZON", a la escuela Nº 94 de la provincia de Corrientes.

Nombramientos
— Corrientes —

— Expte. Nº 6.992/1961. — 13-4-1961.

Nombrar, de conformidad con lo establecido en el

punto 1º "in fine" de la Reglamentación del Art. número 77 del Estatuto del Docente (Ley Nº 14.473), por haber sido declarado desierto por segunda vez el llamado a concurso para proveer los cargos de maestros de grado en las escuelas de la provincia de Corrientes, que en cada caso se determina, a los siguientes:

ELENA ANTONIA ROSSI (L. C. Nº 8.785.550) (Clase 1939), maestra de grado de la escuela número 184 (3ª "D"), de Uguay, Corrientes, en la vacante por creación de 1952.

JUAN RUBEN MOLINARI (L. E. Nº 5.743.915) (Clase 1937), maestro de grado de la escuela número 472 (3ª "C"), de Paso Los Angeles, Corrientes, vacante por creación 20-3-1958, Expte. número 5.789/1958.

ZUNILDA LOPEZ (L. C. Nº 9.799.131) (Clase 1939), maestra de grado en la escuela Nº 396 (3ª "D"), de Blanco Cué, Corrientes, en la vacante por creación año 1951.

ERCILIA LOPEZ (L. C. Nº 9.974.280) (Clase 1941), maestra de grado de la escuela Nº 213 (2ª "D"), de Punta Grande, Corrientes, vacante por traslado de la señora Raquel B. de Benitez.

Autorizar servicios extraordinarios
— Chubut —

— Expte. Nº 4.804 1961. — 12-4-1961.

1º — Autorizar la prestación de servicios extraordinarios, durante 3 horas diarias y por el término de 20 días hábiles corridos, en la Inspección Seccional de Esquel, provincia de Chubut, del empleado administrativo (D-6) de dicha oficina, señor DIONISIO GONZALEZ, cuya retribución se efectuará con sujeción a los requisitos del Decreto Nº 13.834 (Art. 7º).

2º — La Dirección General de Administración dará al gasto la imputación correspondiente.

Renuncia a Jurado
— Chubut —

— Expte. Nº 4.816/1961. — 10-4-1961.

Aceptar la renuncia presentada por la señora AIDA ROSA IGNACIA RIVAROLA de ANGULO, ex Inspectora de Zona de la provincia de Chubut (Esquel), para integrar la nómina de candidatos para el Jurado de Antecedentes y Oposición (Concursos Nº 24 y 54).

Exclusión vacante de Concurso Nº 50
— Entre Ríos —

— Expte. Nº 5.015/1961. — 10-4-1961.

1º — Excluir del llamado a Concurso Nº 50 de Ingreso en la Docencia, Suplemento Nº 7 del Boletín de Resoluciones Nº 118, la vacante de la escuela Nº 30 de Ejido Norte, provincia de Entre Ríos, por traslado de Elba Antonieta Gans de Del Porto Gastaldo.

2º — Establecer que la señorita MARIA DEL CARMEN TABORDA, designada maestra de grado de la escuela Nº 30 de Ejido Norte, Entre Ríos, el 22 de febrero último, Expte. Nº 1.003/ER/1961, afecta la vacante por traslado de la señora Elba Antonieta Gans de Del Porto Gastaldo y no la producida por renuncia de la señora Celina R. de Grieve como se consignó en la citada resolución.

Reconocimiento de servicios
— Entre Ríos —

— Expte. Nº 20.344/1959. — 10-4-1961.

1º — Reconocer los servicios prestados por la señora JUANA C. de ROMERO desde el 23 de abril de 1958, hasta el 2 de julio de 1959, fecha en la que se ordenó telegráficamente el cese de los mismos.

2º — Aprobar la medida adoptada por la Inspección Seccional de Entre Ríos al liquidar haberes a la señora Juana C. de Romero desde el 23 de abril de 1958 hasta el 30 de octubre del mismo año.

3º — Autorizar el pago de haberes a la señora Juana C. de Romero, desde el 1º de noviembre de 1958 hasta el 2 de julio de 1959.

Asignación funciones auxiliares
— Entre Ríos —

— Expte. Nº 34.198/1960. — 10-4-1961.

Asignar funciones auxiliares por el presente curso escolar, a la maestra de la escuela Nº 73 de Villa 3 de Febrero, provincia de Entre Ríos, señorita OLGA DEL VALLE, debiendo la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, proponer su ubicación.

Juicio de desalojo
— Entre Ríos —

— Expte. Nº 3.308/1961. — 13-4-1961.

Autorizar al Inspector Técnico Seccional de la provincia de Entre Ríos para presentarse con el patrocinio de un letrado, en el juicio de desalojo entablado por el propietario de la finca donde funcionan las oficinas de dicha seccional.

Aprobar ubicación y extender cesación
— Formosa —

— Expte. Nº 707/1961. — 10-4-1961.

1º — Aprobar la ubicación transitoria de la maestra de la escuela Nº 78 de la provincia de Formosa, señorita MARIA LUISA CANCINO JUAREZ, en la Nº 54 de la misma provincia desde el 3 de agosto de 1960 dispuesta por la Inspección Técnica Seccional con el asentimiento de la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias (Zona 2ª), teniendo en cuenta que por resolución del 29 de junio de 1959, expediente Nº 14.737/959 se dejó sin efecto su traslado a la Nº 25, también de Formosa, y su situación en este último establecimiento según las presentes actuaciones.

2º — Disponer que la Dirección General de Personal proceda a extender a la señorita María Luisa Cancino Juárez, con los beneficios que acuerda la resolución de carácter general Nº 43/1960, la documentación necesaria para el trámite de su jubilación ordinaria ya que se encuentra en las condiciones establecidas en el artículo 53 del Estatuto del Docente.

Sin efecto designación
— Formosa —

— Expte. Nº 2.826/1957. — 12-4-1961.

Dejar sin efecto la designación de la señorita MAXIMINA RAQUEL LEON (hoy señora de ESQUIVEL) como maestra a cargo de la dirección de la escuela Nº 182 de Tatané, Formosa (resolución del 23 de setiembre de 1957, Expte. Nº 26.971/57), en razón de que la misma no tomó posesión oportunamente del cargo por no tener conocimiento de su designación y por haber presentado posteriormente su renuncia.

Ubicación transitoria
— La Pampa —

— Expte. Nº 3.991/1961. — 10-4-1961.

1º — Dejar sin efecto, a su pedido, la ubicación transitoria como maestra auxiliar de dirección en la escuela Nº 38 de Santa Rosa, provincia de La Pampa (1ª "A") (resolución del 9 de marzo de 1960, Expte. Nº 13.546/59), de la señora MARIA ESTHER TORRES de LASTIRI.

2º — Aprobar la ubicación transitoria como maestra auxiliar de dirección en la escuela Nº 4 de Santa Rosa, provincia de La Pampa (1ª "A"), de la señora María Esther Torres de Lastiri, hasta tanto sean cubiertos los cargos de maestros secretarios que reglamentariamente le corresponden.

Reintegro de gastos
— La Pampa —

— Expte. Nº 14.790/1959. — 10-4-1961.

1º — Reintegrar a la Asociación Cooperadora de la escuela Nº 48 de La Pampa, la suma de SEIS MIL OCHENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 6.080.— m/n.) que utilizara de su patrimonio para la compra e instalación de una máquina para molino, para proveer agua a dicha escuela.

2º — Dirección General de Administración dará al gasto la imputación correspondiente.

Reorganización
— La Pampa —

— Expte. Nº 30.401/1960. — 12-4-1961.

1º — Aprobar las transferencias de cargos vacantes de maestros de grado dispuestas por la Inspección Seccional de La Pampa, de las escuelas números 27, 2 y 38, donde son innecesarios, a las escuelas números 13, 280 y 23 respectivamente, conforme al detalle de fs. 257.

2º — Aprobar la supresión de un cargo de maestro de grado en la escuela Nº 139 de Colonia Los Toros, que ocupaba la titular sobrante, señora GLADIS NORA FERNANDEZ de BALDUINI, que pasa a otro destino, y clasificar a la citada escuela como de "personal único".

3º — Aprobar las transferencias de cargos vacantes de maestro especial de música dispuestas por la Inspección Seccional de La Pampa, de las escuelas números 20, 54 y 133, donde son innecesarios, a las escuelas números 7, 60 y 195 respectivamente, de la misma provincia, según el detalle de fs. 260 y 261.

4º — Poner a disposición de la Junta de Clasificación de La Pampa, de la vacante de maestro de grado que se produce en la escuela Nº 39 de Anguil, para ser destinada a ascenso de ubicación, por las razones expresadas por la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias (Zona 2ª), en el punto XVIII de su propuesta de fs. 262.

5º — Disponer que la Dirección General de Administración proceda a practicar las afectaciones y desafectaciones de cargos que corresponda, de acuerdo a la presente resolución, a los efectos de posibilitar los traslados y ubicaciones comprendidos en la misma.

6º — Aprobar la ubicación en la escuela Nº 60 de Guatraché, La Pampa (1ª "A"), en la vacante por cesantía de María Pérez Sarmiento, de la maestra de grado sobrante de la Nº 139 de Colonia Los Toros, de la misma provincia (3ª "B"), señora GLADIS NORA FERNANDEZ de BALDUINI.

7º — Aprobar los traslados a las escuelas de La Pampa que se determinan, de los siguientes maestros de grado ,a pedido de los interesados:

MARIA OFELIA URIOSTE de ROSALES, de la Nº 66 a la Nº 57, ambas de General Pico (1ª "A"), vacante por pase de Raquel Ortiz de González.

OLGA NOEMI MIRANDA de MARTIN, de la Nº 111 a la Nº 26, ambas de General Pico (1ª "A"), vacante por pase de Angélica Actis Giorgeto de Sánchez.

EDILBA ELSA CROVA, de la Nº 66 a la Nº 64, ambas de General Picó (1ª "A"), vacante por pase de Elsa Beatriz Lucero.

MARTA DORA CORVALAN de LESCANO, de la Nº 5 de Toay a la Nº 314 de Santa Rosa (ambas de 1ª "A"), vacante por creación (nota Nº 7.308 del 21 de setiembre de 1960).

OLGA STAMATI de TAMARGO, de la Nº 6 de Lote 15 (3ª "A") a la Nº 196 de Intendente Alvear (2ª "A"), vacante por pase de Ana Laureta de Fernández.

DORITA ROLDAN de SUHURT, de la Nº 24 de Uriburu a la Nº 39 de Anguil (ambas de 2ª "A"), vacante por pase de Teresa Siderac de Canciani.

MIGUELINA PEREZ de FAID, de la Nº 30 de Embajador Martini (2ª "A") a la Nº 314 de Santa Rosa (1ª "A"), vacante por pase de María Teresa Scavo.

MARTA EUGENIA ROJO, de la Nº 10 de Catriló (1ª "A") a la Nº 36 de Miguel Cané (2ª "A"), vacante por pase de Aydé Cortes Panza.

GRACIELA VICENTA DIAZ, de la Nº 103 de Mauricio Mayer a la Nº 45 de Ataliva Roca (ambas de 2ª "A"), vacante por pase de Francisca Martínez.

ELDA MARIA TOSSO, de la Nº 67 de Villa Mirasol a la Nº 48 de Quemú-Quemú (ambas de 2ª "A"), vacante por pase de Aída Elsa Savioli de Iulita.

MARIA ESTHER FIUMANA, de la Nº 192 de La Maruja (2ª "A") a la Nº 13 de Colonia Barón (1ª "A"), vacante por transferencia de cargo de la Nº 27.

EDITA MARIA TOMATIS, de la Nº 192 de La Maruja (2ª "A") a la Nº 76 de Ingeniero Luiggi (1ª "A"), vacante por renuncia de María Esmeralda Schanton de Goñi.

CELIA CARMEN GUIDA, de la Nº 30 de Embajador Martini a la Nº 47 de Ceballos (ambas de 2ª "A"), vacante por creación (nota 7.059 del 9 de setiembre de 1960).

ELISA ESTER DAL SANTO de LAMBERTI, de la Nº 192 de La Maruja (2ª "A") a la Nº 111 de General Pico (1ª "A"), vacante por asignación de funciones auxiliares a Clotilde Aurelia Sosa de Flores.

LETICIA MARIA ENGRAFF, de la Nº 53 de Matileo (2ª "A" a la Nº 66 de General Pico (1ª "A"), vacante por pase de Edilba Elsa Crova.

MIRNA URSULA ALVAREZ GARDERES, de la Nº 63 de Alpachiri (1ª "A") a la Nº 82 de Macachín (2ª "A"), vacante por pase de Aurora Sardiña de Bengochea.

MARIA ESTHER RUFINA MORENO de TORRES, de la Nº 296 de Córdoba (1ª "A") a la número 20 de Bernardo Larroudé (2ª "A"), vacante por pase de Julia Palacios de Baklayan.

8º — Aprobar los traslados, con ascenso de ubicación, a las escuelas de La Pampa que se determinan, de los siguientes maestros de grado, a pedido de los interesados:

DORA NATIVIDAD ROSSI de MONTERO, de la Nº 270 de Colonia La Primera (3ª "B") a la Nº 10 de Catriló (1ª "A"), vacante por creación (nota Nº 5.930 del 28 de agosto de 1960).

MIRTHA ESTHER BALIÑO de ROSALES, de la Nº 23 de Colonia San José (2ª "B") a la Nº 13 de Colonia Barón (1ª "A"), vacante por pase de Noemí Azucena Balboa.

MARIA CARMEN TORRES, de la Nº 135 de Colonia Santa Teresa (2ª "B") a la Nº 60 de Guatraché (1ª "A"), vacante por pase de Ada Alaggio.

JUAN DITTLER, de la Nº 123 de Huelén (3ª "B") a la Nº 11 de General Acha (1ª "A"), vacante por pase de Elba Olle de Diez Trabadelo.

AMERICO GALVAN, de la Nº 219 de Colonia Rosario (3ª "C") a la Nº 33 de Jacinto Aráoz (1ª "A"), vacante por pase de Lía Baranchuk.

9º — Aprobar el traslado, a su pedido, a la escuela Nº 62 de Toay, La Pampa (2ª "A") en la vacante por creación (nota Nº 5.806 del 22 de julio de 1960), de la maestra especial de música de la Nº 10 de Catriló, de la misma provincia (1ª "A"), señorita MARIA ANGELICA GUTIERREZ.

10º — Ubicar en la escuela Nº 2 de Santa Rosa, La Pampa (1ª "A"), en la vacante por renuncia de Herminia del Carmen Sosa, a la maestra especial de manualidades, confirmada por resolución del 25 de abril de 1960 (Expte. Nº 23.409/959), señora PETRONA FEITO de GARCIA.

11º — Aprobar los traslados a las escuelas de La Pampa que se determinan, de las siguientes maestras especiales de manualidades, a pedido de las interesadas.

LIDIA BERTA RODRIGUEZ de SANTO, de la Nº 66 de General Pico (1ª "A") a la Nº 64, completando horas en la Nº 26, ambas de General Pico (1ª "A"), vacante por renuncia de Juana Deunes de Alvarez.

CLORINDA DI FIORI de MARGIOTA, de la número 35 de Lonquimay a la Nº 38 de Santa Rosa (ambas de 1ª "A"), vacante por pase de Isabel Tejeda.

12º — Aprobar el traslado, a su pedido, a la escuela Nº 41 de Vértiz, La Pampa, en la vacante

por renuncia de Hortensia Savoia de López Ochoa, del director de la Nº 224 de Rucanelo, de la misma provincia (ambas de 2ª "A"), señor ALEJANDRO LUIS JULIO PINTO.

13º — Aprobar los traslados, con ascenso de ubicación, a las escuelas de La Pampa que se determinan, de los siguientes directores, a pedido de los interesados:

MIRIAM HAYDEE CEJAS de CALIL, de la número 276 de Colonia 25 de Mayo (P. U. "D") a la Nº 81 de Colonia La Margarita (P. U. "B"), vacante por pase de Emma Lorda de Villarino.

LUIS ENRIQUE NORVERTO, de la Nº 312 de Chaco (3ª "C") a la Nº 106 de Zona Rural Arata, Lote 10 (P. U. "B"), vacante por pase de Claudia Silvestro de Don.

14º — Aprobar el traslado, a su pedido, con rebaja de dos jerarquías y ascenso de ubicación, como maestra de grado de la escuela Nº 314 de Santa Rosa, La Pampa (1ª "A"), en la vacante por fallecimiento de Higinia García, de la directora de la Nº 92 de Campo Ferraro, de la misma provincia (3ª "B"), señorita NILDA ENRIQUETA ORRADRE.

15º — No aprobar el traslado de la maestra, señora VELIA TARQUINI de MARANI, de la escuela Nº 24 de Uriburu a la Nº 39 de Anguil, ambas de La Pampa (2ª "A"), por cuanto ha afectado una vacante destinada a traslado con ascenso de ubicación, de acuerdo con lo que establece el porcentaje reglamentario.

Renuncia

— Misiones —

— Expte. Nº 31.136/1960. — 10-4-1961.

Aceptar, con anterioridad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de maestro de grado de la escuela Nº 353 de Km. 22 —Ruta Los Pinos, provincia de Misiones—, presenta por razones de índole particular, el señor JULIO AGUSTIN FUENTES.

Confirmación

— Misiones —

— Expte. Nº 37.349/1959. — 13-4-1961.

Declarar comprendida en las prescripciones del Art. 1º del Decreto-Ley Nº 8.587 del 26 de julio de 1957, a la maestra suplente de la escuela Nº 237 de Apóstoles, Misiones, señora BALEINA CERRI de RODRIGUEZ, y dar intervención a la Junta de Clasificación de la citada provincia para la propuesta de ubicación.

Ubicaciones

— Neuquén —

— Expte. Nº 23.331/1958. — 13-4-1961.

1º — Ubicar por razones de buen gobierno escolar, en la escuela Nº 96 de Chapúa, Neuquén (3ª "D") en la vacante por renuncia del señor Pacífico Tissera, al director de la Nº 74 de Tierras Blancas, de la misma provincia (3ª "D"), señor AVELINO MIGUEL CHADE.

2º — Ubicar para que se mantenga la unidad de núcleo familiar en la escuela Nº 96 de Chapúa, Neuquén (3ª "D"), en la vacante por creación 1952, a la maestra de la Nº 74 de Tierras Blancas, de la misma provincia (3ª "D"), señora MIRTA RAQUEL DE LA VEGA de CHADE.

3º — Volver las actuaciones a la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, para que con carácter de urgente proceda de conformidad con lo indicado por la misma a fs. 146 vuelta (Art. 3º).

Asignación categoría a escuela

— Río Negro —

— Expte. Nº 33.772/1960. — 10-4-1961.

1º — Asignar la 3ª categoría a la escuela Nº 129 de Colonia Suiza, provincia de Río Negro, de acuerdo con lo prescripto en el inciso a), punto II de la Reglamentación del artículo 7º del Estatuto del Docente a partir del 17 de diciembre de 1958.

2º — Reconocer la diferencia de haberes que solicita la directora de la escuela Nº 129 de la provincia de Río Negro, señora MARGARITA E. G. de PACHECO, con motivo de la asignación de 3ª categoría al establecimiento.

Partida para libros

— Río Negro —

— Expte. Nº 19.563/1960. — 10-4-1961.

1º — Acordar a la escuela Nº 11 de Río Negro, una partida de CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 4.500.— m/n.), para la adquisición de los libros, que con destino a la misma se indican a fs. 1.

2º — La Dirección General de Administración, imputará el gasto al saldo de la partida que indica a fs. 6.

Cesantía

— Río Negro —

— Expte. Nº 18.673/1960. — 10-4-1961.

Declarar cesante, con anterioridad a la fecha en que dejó de prestar servicios y por haber incurrido en el máximo de inasistencias injustificadas que permite el artículo 17 del Reglamento de Licencias, al director de la escuela Nº 94 de la provincia de Río Negro, señor CRISTOBAL JUAN MARTINEZ.

Sin efecto traslado
— Santa Fe —

— Expte. Nº 4.101/1961. — 10-4-1961.

Dejar sin efecto, a su pedido, el traslado a la escuela Nº 95 de Colonia Candelarias, Santa Fe, dispuesto por resolución del 31 de octubre de 1960 (Expte. Nº 31.934/60), de la maestra de la Nº 32 de Fuentes, de la misma provincia, señorita GLADYS ELIZABETH MOLTONI (Estatuto del Docente - Reglamentación artículo 32 VIII).

Sin efecto nombramientos
— Santa Fe —

— Expte. Nº 5.348/1961. — 10-4-1961.

Dejar sin efecto los nombramientos como maestros de grado de escuelas de la provincia de Santa Fe (Resolución del 31 de octubre de 1960, expediente Nº 27.894/60) de las siguientes personas, en razón de que los mismos renuncian sin haber tomado posesión del cargo:

RUTH ISABEL SANTANDER, de la Nº 129.

LYDIA BEATRIZ BESY, de la Nº 202.

DANILO ALFONSO PALMIER, de la Nº 240.

MARIA ANGELICA CARLEVARIS, de la Nº 184.

LIDIA MARY ALARCON, de la Nº 402.

NELLY MARIA SCHMITTENDORF, de la número 431.

Sin efecto designaciones
— Santa Fe —

— Expte. Nº 5.702/1961. — 13-4-1961.

Dejar sin efecto las designaciones como maestras de grado de las escuelas Nros. 105 de Las Garzas y 148 de Campo Grande, ambas de la provincia de Santa Fe, efectuadas por resolución del 31 de octubre último, Expte. Nº 27.894/60, de las señoritas MANUELA LELIA BEATRIZ ROSELLI y MARTA GUADALUPE AVATANEO, respectivamente, quienes presentan la renuncia sin haber tomado posesión del cargo.

Inspección Técnica General de Escuelas para Adultos y Militares

Prórroga licencia
— C. E. 8º —

— Expte. Nº 36.632/1959. — 10-4-1961.

Conceder prórroga de licencia desde el 1º hasta el 10 de agosto de 1960 ,por artículo 6º, inciso L) del Estatuto del Docente, con goce de sueldo, a la señorita PERLA NELLY MILNER, maestra especial de la escuela para adultos Nº 8 del C. E. 8º.

Ubicaciones
— Junta de Clasificación Nº 2 —

— Expte. Nº 6.165/1961. — 13-4-1961.

Ubicar en las escuelas de adultos que se determinan, a las siguientes personas reincorporadas por el expediente que en cada caso se indica, por encontrarse comprendidas en la resolución general Nº 115 del 17 de diciembre de 1958:

ROSA ALLAMPRESE (Expte. Nº 7.886/1960), como maestra de grado en la escuela Nº 5 del C. E. 8º, en la vacante por traslado de Blanca Leonor Mórtola.

DOLORES GLORIA BENAVENTE de PONCET (Expte. Nº 4.723/1959), como maestra de grado en la escuela Nº 6 del C. E. 8º, en la vacante por renuncia de Elida Bago de Buscemi.

MARIA ATILIA ZUQUETTI de FRONDIZI (Expendiente Nº 19.564/1960), como maestra de grado en la escuela Nº 2 del C. E. 8º, en la vacante por traslado de Lidia R. Bazzi.

VICTOR LUIS ALFONSO SALGADO (Expte. número 2.435/1960), como maestro de grado en la escuela Nº 6 del C. E. 13º, en la vacante por traslado de Héctor Luis Arena.

OLGA ORTOLANI de SPURR (Expte. Nº 30.487/1959), como maestra especial de corte y confección en la escuela Nº 8 del C. E. 8º, en la vacante por jubilación de Nélida E. P. de Portella.

MAXIMA MARIN de SARONELLI (Expte. número 8.291/1960), como maestra especial de bordado a máquina en la escuela Nº 8 del C. E. 8º, en la vacante por jubilación de Agustina Risso de Romeu.

MARIA ESTHER GONZALEZ KRAAK (Expte. Nº 24.083/1960), como maestra especial de inglés en la escuela Nº 3 del C. E. 11º, en la vacante por creación de curso.

ANA MARIÑO (Expte. Nº 24.921/1960), como maestra especial de francés en la escuela Nº 3 del C. E. 8º, en la vacante por creación de curso.

GUILLERMINA ROSA PALACIO (Expte. número 37.009/1959), como maestra especial de labores en la escuela Nº 1 del C. E. 20º, en la vacante por traslado de María C. Borzi de Chiá.

Creación escuela
— Catamarca —

— Expte. Nº 30.793/1960. — 13-4-1961.

1º — Crear una escuela para adultos en la ciudad de Catamarca que llevará el Nº 1 y funcionará en el mismo local que ocupa la diurna Nº 57.

2º — Asignar al establecimiento, creado en virtud del punto 1º, los siguientes cargos: uno de director de primera categoría, 4 de maestros de

adultos, 14 de maestros especiales (2 de Economía Doméstica, 1 de Labores, 3 de Corte y Confección, 2 de Inglés, 1 de Dibujo, 2 de Dactilografía, 1 de Telegrafía, 1 de Taquigrafía y 1 de Contabilidad).

3º — Clasificar la escuela de referencia en primera categoría e incluirla por su ubicación en el Grupo "A".

4º — La Dirección General de Administración proveerá del moblaje, material de dotación fija y útiles necesarios para el normal funcionamiento de la escuela.

Creación escuela
— Catamarca —

— Expte. Nº 4.303/1961. — 13-4-1961.

1º — Crear una escuela para adultos en Belén, Catamarca, que llevará el Nº 2 y funcionará en el mismo local que ocupa la escuela provincial "Fray Mamerto Esquiú".

2º — Asignar al establecimiento creado en virtud del punto 1º, los siguientes cargos. uno de director de segunda categoría, tres de maestros de grado (adultos) y dos de maestros especiales (uno para Dactilografía y otro para Corte y Confección).

3º — Clasificar la escuela en segunda categoría e incluirla por su ubicación en el Grupo "A'.

Creación escuela
— Catamarca —

— Expte. Nº 4.914/1961. — 13-4-1961.

1º — Crear una escuela para adultos en Andalgalá, provincia de Catamarca, que llevará el Nº 3 y funcionará en el mismo edificio que la provincial "Samuel Lafone Quevedo".

2º — Asignar al establecimiento creado en virtud del punto 1º los siguientes cargos: uno de director de segunda categoría, 4 de maestros de grado (adultos) y 5 de maestros especiales (Corte y Confección, Inglés, Dactilografía, Contabilidad y Economía Doméstica).

3º — Clasificar la escuela en segunda categoría e incluirla por su ubicación en el Grupo "A".

Traslados
— Capital Federal y Río Negro —

— Expte. Nº 5.375/1961. — 10-4-1961.

Aprobar los traslados a las escuelas para adultos de la Capital Federal, que se determinan, del siguiente personal de establecimientos similares:

BEATRIZ GELONCH, maestra de grado de la Nº 1 de Río Negro (grupo "A") a la Nº 8 del Consejo Escolar 17º, vacante por pase de Chakib Nahim Juri.

CHAKIB NAHIM JURI maestro de grado de la Nº 8 del Consejo Escolar 17º a la Nº 2 del Consejo Escolar 15º, vacante por pase de Mercedes E. P. de Di Pascuale.

GLORIA SUSANA DEFELICE de ZABALEGUI, maestra especial de dibujo de la Nº 6 del Consejo Escolar 15º a la Nº 5 del Consejo Escolar 18º, vacante por pase de Lydia Flores de Briega.

TERESA GANDINI de TARAMASCO, maestra especial de dibujo de la Nº 2 del Consejo Escolar 13º a la Nº 2 del Consejo Escolar 17º, vacante por cesantía de Mercedes P. de Berlingieri.

Traslado
— C. E. 12º y Río Negro —

— Expte. Nº 5.374/I/1961. — 10-4-1961.

Aprobar el traslado a la escuela para adultos número 5 del Consejo Escolar 12º, en la vacante por pase de la señorita Luisa F. Mage, de la maestra especial de corte y confección de la similar Nº 6 de Río Negro (grupo "A"), señora MARIA SLAVIN de RIOS.

Reapertura inscripción a suplencias

— Expte. Nº 6.872/1961. — 10-4-1961.

1º — Reabrir la inscripción para maestros especiales suplentes para los cursos de Telegrafía, Radiotelegrafía, Radiotelefonía, Electrotécnica, Radio, Televisión, Peluquería, Maquillaje, Refrigeración, Decoración de Interiores, Electricidad, Tablero de automotor, Artefactos eléctricos para el hogar, Minería, Relojería, Artesanía, Técnica de la pintura, Industrias de obras, Industrias de la granja, Horticultura, Química Industrial, desde el 17 hasta el 28 del corriente mes.

2º — Solicitar a las Juntas de Clasificaciones valoricen:

a) Títulos técnicos profesionales de la materia afín con el contenido cultural y técnico de la misma (Art. 14, sin los requisitos a y b).

b) Títulos que aseguren la posesión de las técnicas de la especialidad expendidos por establecimientos dependientes del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación (Art. 64, 4 c. b.).

c) Certificado de la especialidad otorgados por Institutos Oficiales (Art. 64, 4, c. e.) sin el requisito de la aprobación de una prueba pedagógica.

ch) En aquellas materias que no registren inscripciones por las condiciones requeridas en a), b) y c), los antecedentes y certificados, que sin ser oficiales, acrediten competencia e idoneidad.

Mesa examinadora para alumnos libres

— Expte. Nº 5.183/1961. — 13-4-1961.

Autorizar a la Inspección Técnica General de Escuelas para Adultos y Militares, a formar mesa examinadora para alumnos libres, en fecha que ella determine.

Declarar desierto concurso

— Expte. Nº 7.295/1961. — 13-4-1961.

1º — Declarar desierto el concurso para el cargo de Subinspector de Materias Especiales en la Inspección Técnica General de Escuelas para Adultos y Militares en el número y especialidad que a continuación se detalla:

1 cargo en la especialidad de Dibujo.

1 cargo en la especialidad de Enseñanza Técnica (Electrotecnia, Radiotelefonía, Telegrafía, Televisión y Refrigeración).

2º — De acuerdo con el Art. 19 de las Bases del Concurso para la provisión de cargos en la Enseñanza Primaria, llámase a una segunda convocatoria por el término de quince (15) días (desde el 19 de abril al 10 de mayo inclusive) para la provisión de los cargos señalados en el artículo anterior.

Inspección Técnica General de Escuelas Particulares e Institutos Educativos Diversos

Iniciación curso lectivo
— Capital Federal —

— Expte. Nº 4.997/1961. — 10-4-1961.

Dar por autorizada la iniciación del presente curso lectivo el día 27 de marzo de 1961 en el colegio "Nuestra Señora de Luján" de la calle Zamudio número 5541, Capital Federal.

Aprobar nombramiento
— Misiones —

— Expte. Nº 4.368/1958. — 12-4-1961.

Aprobar el nombramiento como maestra de grado, turno mañana, del colegio Nuestra Señora de Fátima (General Roca, Misiones), a partir del 1º de abril de 1955, de doña SERAFINA GOETTE, con certificado de aptitud pedagógica registrado en Dirección General de Personal.

Planta funcional de Institutos Privados

— Expte. Nº 6.866/1961. — 10-4-1961.

1º — Crear una Comisión integrada por el Inspector Técnico General de Escuelas Particulares e Institutos Educativos Diversos, por un representante de la Asociación de Institutos Adscriptos a la Enseñanza Oficial y por otro representante del Consejo Superior de Educación Católica, con el objeto de que proyecte dentro de un término no mayor de VEINTE (20) días, a partir de su constitución, la planta funcional mínima que corresponde a los Institutos Privados que desarrollan enseñanza primaria.

2º — A los efectos de que las Asociaciones mencionadas en el artículo anterior designen sus respectivos representantes para integrar la Comisión, cúrsese nota de estilo con copia de la presente resolución.

3º — El proyecto que resulte del trabajo de la Comisión será agregado a este expediente y elevado al H. Consejo para su consideración.

Dirección Técnica General de Escuelas Hogares

Provisión de víveres y comestibles
— Catamarca —

— Expte. Nº 5.141/1961. — 10-4-1961.

1º — Aprobar la licitación pública Nº 1 realizada el 28 de febrero de 1961 por intermedio de la Dirección de la escuela hogar Nº 4 "Fray Mamerto Esquiú" de Catamarca, para resolver la provisión de víveres y comestibles para el período marzo/diciembre de 1961.

2º — Adjudicar de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones, la provisión de que se trata de acuerdo con el detalle y especificaciones obrantes en las planillas de fs. 90//91, a: "ALBERTO MACEDO" por un importe total de SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL ($ 675.000.— m/n., c/l.), neto, neto; "ELIAS LORVANDI E HIJOS, S. R. L.", por un importe total de SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL ($ 68.840.— m/n. c/l.), neto, neto; "MARCOS AVELLANEDA", por un importe total de CUATROCIENTOS QUINCE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL ($ 415.485,50 m/n., c/l.), neto, neto, y a "ANGEL FADEL", por un un importe total de VEINTIDOS MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL ($ 22.325.— m/n., c/l.), neto, neto.

3º — Imputar el importe total de UN MILLON CIENTO OCHENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL ($ 1.181.650,50 m/n., c/l..), al anexo28, inciso 9,

item 725, partida principal 35, sub-principal 54, parcial 288 del presupuesto año 1960-1961.

4º — Anular el renglón Nº 18 por contemplarse su adquisición por cuerda separada.

5º — Declarar desierto el renglón Nº 38 por no haberse obtenido cotización y autorizar su provisión mediante contratación directa.

6º — Disponer de oficio la devolución de los depósitos de garantía a las firmas que no han obtenido adjudicación.

Provisión de víveres y comestibles
— La Pampa —

— Expte. Nº 5.142/1961. — 10-4-1961.

1º — Aprobar la Licitación Pública Nº 1, realizada el día 13 de marzo de 1961, por intermedio de la Dirección de la escuela hogar Nº 8 "Florentino Ameghino" de Telem, La Pampa, para resolver la provisión de Víveres y Comestibles, durante el período marzo a diciembre de 1961.

2º — Adjudicar de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones, la adquisición de que se trata, de acuerdo con los detalles y especificaciones obrantes en las planillas de fs. 131/132 a las firmas: Generoso Trapaglia e Hijos S. R. L., por un importe total de TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 361.555 m/n.) con el 5 % de descuento por pago a 30 días; Alvaro H. del Peral, por un importe total de VEINTINUEVE MIL SESENTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 29.065 m/n.) con el 5 % de descuento por pago a 30 días; Miguel Díaz, por un importe total de CINCO MIL SESENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 5.060 m/n) con el 5 % de descuento por pago a 30 días; Juan Collado, por un importe total de CIENTO SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 106.750 m/n) con el 5 % de descuento por pago a 30 días; Raimundo Urmente Gil, por un importe total de CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 432.270 m/n.) con el 5 % de descuento por pago a 30 días; Raúl Blanco, por un importe total de CIENTO CUARENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 140.000 m/n.) con el 5 % de descuento por pago a 30 días.

3º — Imputar el importe total de UN MILLON SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 1.074.700 m/n.) al Anexo 28, inciso 9, Item 725, Partida Principal 35, Sub-Principal 54, Parcial 288 del Presupuesto para el año 1960/61.

4º — Anular el renglón Nº 13 por haberse contemplado su adquisición por cuerda separada.

5º — Disponer de oficio la devolución del depósito de garantía a las firmas que no han obtenido adjudicación.

Provisión de víveres y comestibles
— La Pampa —

— Expte. Nº 4.403/1961. — 10-4-1961.

1º — Aprobar la Licitación Pública Nº 1 realizada el día 22 de febrero de 1961 por intermedio de la Dirección de la escuela hogar Nº 14 de Santa Rosa, provincia de La Pampa, para resolver la provisión de VIVERES Y COMESTIBLES por el período marzo-diciembre de 1961.

2º — Adjudicar de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones, la provisión de que se trata de acuerdo con el detalle y especificaciones obrantes en las planillas de fojas 66/67 a las firmas: "MARCELINO BORZI", por un importe total de UN MILLON SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS MONEDA NACIONAL (m$n. 1.797.780) neto neto; "HECTOR O. DOMENICI", por un importe total de TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS MONEDA NACIONAL (m$n. 338.580) neto neto; "LEON LEGARDA & CIA.", por un importe total de SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL (m$n. 678.750) neto neto; "HECTOR O. LIGALUPPI", por un importe total de CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS MONEDA NACIONAL (pesos 57.000 m/n.) neto neto; "DI GIUSEPPE & BARRETO", por un importe total de NOVECIENTOS DIECISIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS MONEDA NACIONAL (m$n. 917.376), y "OLEGARIO RODRIGUEZ E HIJOS", por un importe total de SETENTA MIL CIENTO TREINTA Y TRES PESOS CON OCHENTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 70.133,80 m/n.), neto neto.

3º — Imputar la suma total de TRES MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE PESOS CON OCHENTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL (m$n. 3.859.619,80), al Anexo 28, Inciso 9, Item 725, Partida Principal 35, Sub-Principal 54, Parcial 288 del Presupuesto 1960/61.

4º — Anular los renglones números 35 y 46 por contemplarse su adquisición por cuerda separada.

5º — Disponer de oficio la devolución de los depósitos de garantía a las firmas que no han obtenido adjudicación.

Reajuste precio de carne
— Mendoza —

— Expte. Nº 2.821/1961. — 10-4-1961.

1º — Aprobar el reajuste de precio de la carne suministrada por la firma SANTOS ISGRO (MER-

CADITO, FRIGORIFICO Y DESPENSA "EL CLAVEL MENDOCINO"), que asciende a la suma de TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 36.800 m/n.).

2º — Dirección General de Administración dará la imputación que corresponde al gasto de referencia.

3º — Por intermedio de la División Compras del Departamento de Abastecimiento se librarán las órdenes correspondientes.

Provisión de víveres y comestibles
— San Juan —

— Expte. Nº 4.785/1961. — 10-4-1961.

1º — Aprobar la licitación pública Nº 1 realizada el día 20 de febrero de 1961, por intermedio de la Dirección de la escuela hogar de Villa Krause, San Juan, para resolver la provisión de víveres y comestibles, durante el período 1º de marzo al 31 de diciembre de 1961.

2º — Adjudicar de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones, la adquisición de que se trata de acuerdo con los detalles y especificaciones obrantes en las planillas de fs. 55/56 a las firmas: Compañía Distribuidora Mayorista DEVOTO, S. R. L., por un importe total de VEINTIOCHO MIL CIENTO DIEZ PESOS MONEDA NACIONAL ($ 28.110.— m/n.); ELIAS MANZANO E HIJOS, Soc. Col. por un importe total de TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL TREINTA PESOS MONEDA NACIONAL (pesos 341.030.— m/n.), SUCESION HILARIO ZAMARBIDE, por un importe total de DOS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 2.424.000.— m/n.); ESTEBAN PEDARO, por un importe total de DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 250.000.— m/n.); JUAN BELBRUNO, por un importe total de SEISCIENTOS VEINTITRES MIL PESOS MONEDA NACIONAL (pesos 623.000.— m/n.); MERCADO Hnos., por un importe total de TRESCIENTOS OCHENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 380.000.— m/n.), y FRANCISCO RAMET, por un importe total de UN MILLON NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTO SETENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 1.989.170.— m/n.).

3º — Imputar el importe total de SEIS MILLONES TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS DIEZ PESOS MONEDA NACIONAL ($ 6.035.310.— m/n.), al Anexo 28, Inciso 9, Item 725, Partida Principal 35, Subprincipal 54, Parcial 288 del Presupuesto para el año 1960/1961.

4º — Anular el renglón Nº 5, por haberse contemplado su adquisición por cuerda separada.

5º — Declarar desiertos los renglones Nros. 8 y 9, por no haber obtenido cotización. Autorizar su adquisición mediante contratación directa.

6º — Disponer de oficio la devolución del depósito de garantía, a las firmas que no han obtenido adjudicación.

Varios

Imposición de nombre a sede central

— Expte. Nº 6.869/1961. — 10-4-1961.

1º — Dase el nombre de "Domingo Faustino Sarmiento" al edificio donde funciona la sede central del Consejo Nacional de Educación ubicado en la calle Pizzurno 935 de esta Capital Federal.

2º — La imposición del nombre se efectuará en solemne acto público, el día 15 de mayo del corriente año, en horas de la mañana, fecha que ha sido fijada por la Comisión Nacional del Sesquicentenario de Domingo Faustino Sarmiento, para la realización del homenaje nacional al prócer.

3º — Cursar invitaciones a las altas autoridades nacionales, comisiones de educación de ambas cámaras, autoridades educacionales provinciales y municipales, entidades sarmientinas, oficiales y privadas, entidades docentes, periodismo, etc.

4º — Dar intervención a la Dirección General de Arquitectura para que, en término de 15 días, estudie todo lo referente al mejor cumplimiento de la presente resolución, en la parte de su especialidad.

5º — La División Relaciones Públicas proveerá lo necesario, consultando las opiniones de las Inspecciones Generales, para realizar lo dispuesto en los artículos 2º y 3º de la presente resolución, elevando al H. Consejo el proyecto de programa que corresponda.

Certificación de servicios de "Obligación Escolar y Censo"

— Expte. Nº 2.949/1961. — 10-4-1961.

1º — Autorizar a la Asesoría Letrada para recibir y calificar las pruebas presentadas por maestros que hayan desempeñado cargos "ad-honorem" en la ex-Oficina de Obligación Escolar y Censo, aconsejando en cada caso la procedencia o no de la certificación que en consecuencia se solicite.

2º — Admitir toda clase de pruebas para llegar a la constatación de los servicios que se invoquen como prestados en tal circunstancia.

3º — Previa aprobación del Consejo Nacional de Educación, la Dirección General de Personal extenderá la certificación pertinente, a cuyo efecto la Asesoría Letrada establecerá en forma precisa las fechas de las prestaciones.

Impresión folletos sobre cooperativismo

— Expte. Nº 7.282/1961. — 13-4-1961.

Disponer la impresión de DIEZ MIL (10.000) folletos que contengan las instrucciones —adjuntas a estos actuados— impartidas por la Comisión Asesora de Cooperativas Escolares, para la enseñanza y práctica del cooperativismo en las escuelas dependientes del Consejo Nacional de Educación.

COMISION PERMANENTE DE COORDINACION ESCOLAR

— *Aumento contribución* —

— Expte. Nº 6.857/1961. — 10-4-1961.

Pasar las presentes actuaciones a la Dirección General de Administración a sus efectos.

JUNTA DE CALIFICACIONES

Intervención en recursos por cesantía

— Expte. Nº 12.629/1960. — 13-4-1961.

La Junta de Calificaciones para el Personal Civil de la Nación —Consejo Nacional de Educación— no tendrá intervención en los recursos que dedujeren ex-agentes de la Repartición cuya cesantía hubiere sido el resultado de la aplicación del artículo 13 de la Ley 14.794.

DIRECCION GENRAL DE ADMINISTRACION

Conceder horario reducido

— Expte. Nº 3.214/1961. — 10-4-1961.

Autorizar al empleado de la sección Ajustes de la Dirección General de Administración, señor ALBERTO JOSE VIDAL, a desempeñarse en horario reducido (4 horas), de conformidad con el Decreto Nº 945/960.

Autorizar entrega viáticos

— Expte. Nº 5.663/1961. — 10-4-1961.

Autorizar a la Dirección General de Administración, para liquidar un anticipo de 30 días de viáticos a favor del señor AURELIO VICTOR CINCIONI, relevado de sus funciones docentes por expediente Nº 8.052/57, a fin de efectuar su labor pictórica-didáctica que detalla a fs. 2.

Reparación automotor

— Expte. Nº 33.207/1960. — 10-4-1961.

1º — Declarar de urgente e imprescindible necesidad el arreglo general del automóvil Ford modelo 1939 motor 18-F-S-139.435, chapa 029 de propiedad de la Repartición y que presta servicios en la Inspección Seccional de Esquel, Chubut.

2º — Autorizar a la Dirección General de Administración para contratar dicho arreglo de conformidad a los recaudos legales y reglamentarios vigentes.

Pago servicios telefónicos

— Expte. Nº 3.912/1961. — 10-4-1961.

1º — Aprobar el gasto de CIENTO SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS TRES PESOS CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 166.203,45 m/n.), a que ascienden las facturas de la EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES, en concepto de servicios telefónicos prestados a dependencias del H. Consejo, durante los meses de diciembre de 1960 y enero-febrero de 1961.

2º — Imputar la suma total de referencia al Anexo 28, Inciso 9, Item 725, P. Principal 35, Partida Sub-Principal 54, P. Parcial 1.759 del Presupuesto 1960/61.

Pago telegramas S. P. P.

— Expte. Nº 2.250/1961. — 10-4-1961.

1º — Aprobar el gasto de CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 145.433,75 m/n.), a que asciende la factura de la Dirección General de Administración de la Secretaría de Comunicaciones, en concepto de telegramas "sin previo pago", expedidos durante el mes de noviembre de 1960.

2º — Imputar la suma de referencia al Anexo 28, Inciso 9, Item 725, P. Principal 35. P. Sub-Principal 54, P. Parcial 1.759 del Presupuesto 1960/61.

Reparación automotor

— Expte. Nº 6.990/1961. — 12-4-1961.

1º — Aprobar la factura Nº 218, presentada por el Taller "Alsina" de la División Automotores del Instituto de Obra Social del Ejército, correspondiente a las reparaciones efectuadas en el camión marca "Dodge", chapa Nº 701037.

2º — Autorizar a la Dirección General de Administración para hacer efectiva la liquidación de pago de la cantidad de TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS MONEDA NACIONAL ($ 337.— m/n.), importe total de la factura mencionada precedentemente por tratarse de trabajos realizados en uso de las facultades que acuerdan los incisos "i" y "l" del Art. 56 de la Ley de Contabilidad.

3º — Cursar estas actuaciones a la Dirección General de Administración a los efectos pertinentes.

Reparación automotor

— Expte. Nº 6.989/1961. — 12-4-1961.

1º — Aprobar la factura Nº 239, presentada por el Taller "Alsina" de la División Automotores del

Instituto de Obra Social de la Secretaría de Guerra, correspondiente a las reparaciones efectuadas en el automóvil Chevrolet, chapa Nº 101.515.

2º — Autorizar a la Dirección General de Administración para hacer efectiva la liquidación y pago de la suma de NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS ($ 968.—) m/n., importe total de la factura mencionada precedentemente, por tratarse de trabajos realizados en uso de las facultades que acuerdan los incisos i) y l) del Art. 56 de la Ley de Contabilidad.

3º — Cursar estas actuaciones a la Dirección General de Administración, a sus efectos.

Reparación automotor

— Expte. Nº 5.063/1961. — 13-4-1961.

1º — Declarar de urgente e imprescindible necesidad la reparación del automóvil de la Repartición coche PONTIAC modelo 1940 —motor 6— 625.765, debiéndosele efectuar los trabajos referidos en el informe de fs. 3-4 presentado por el Encargado de Taller automotores.

2º — Dirección General de Administración proveerá las medidas reglamentarias para efectuar los trabajos.

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

Apercibimiento

— Expte. Nº 36.800/1958. — 10-4-1961.

1º — Apercibir al empleado de la Dirección General de Personal, señor JUAN CARLOS ROQUE, por las constancias del presente sumario.

2º — Conferir vista de estas actuaciones al mencionado agente.

Servicios extraordinarios

— Expte. Nº 3.746/1961. — 13-4-1961.

1º — Autorizar la prestación de servicios extraordinarios, durante tres horas diarias, por el término de 20 días hábiles corridos, por parte de quince (15) agentes de la Dirección General de Personal, a los efectos indicados por la misma.

2º — Dirección General de Administración procederá oportunamente a la liquidación de la retribución correspondiente a servicios extraordinarios con sujeción a las disposiciones del Art. 7º del Decreto Nº 13.834/1960.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Construcción local escolar

— Expte. Nº 5.843/1961. — 13-4-1961.

1º — Aprobar la documentación presentada por la Dirección General de Arquitectura, que figura de fs. 1 a 7, para la construcción del local donde funcionará la Escuela Experimental para Adultos, situado en la calle Lautaro Nº 752.

2º — Autorizar a la Dirección General de Arquitectura para que efectúe el correspondiente llamado a licitación pública, conforme la reglamentación en vigencia.

3º — Imputar al Plan de Trabajos Públicos 1960/1961 la cantidad de TRES MILLONES DE PESOS ($ 3.000.000.— moneda nacional).

4º — Prever la imputación de DIECISEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($ 16.500.000) moneda nacional en el próximo Plan de Trabajos Públicos.

OFICINA JUDICIAL

Desestimar denuncia de bienes vacantes

— Expte. Nº 5.146/1960. — 10.4-1961.

1º — Desestimar la denuncia de bienes vacantes formulada por el señor JULIAN ROBLES.

2º — Previa reposición del sellado de Ley, disponer el archivo de estas actuaciones.

CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA OBRA SOCIAL

Constitución del órgano de gobierno

— Expte. Nº 4.179/1961. — 10-4-1961.

1º — Encargar al Consejo de Administración Provisional de la Obra Social, la realización de todos los trámites previos tendientes a la constitución del órgano central de gobierno de la Obra Social.

2º — Autorizar la imputación del gasto por realizar para que se den las condiciones necesarias al mejor cumplimiento del Art. 1º de la resolución del 20 de marzo de 1961, a la partida destinada a organización y realización de elecciones de autoridades (Resolución del 19/9/961, Expte. Nº 25.830-C-960).

3º — El Tesorero de la ex-Junta Electoral Central, señor Adolfo D. Grassi, colaborará, sin perjuicio de sus funciones, en las tareas que deban llevarse a cabo para asegurar la instalación en término de las autoridades de la Obra Social elegidas últimamente y de la Asamblea Extraordinaria que considerará el anteproyecto de reformas al Estatuto.

Preparación Asamblea Extraordinaria

— Expte. Nº 6.414/C/1961. — 10-4-1961.

1º — Autorizar a las autoridades provisionales de la Obra Social para que de acuerdo con lo establecido en el Art. 30 del Estatuto en vigencia (Expte. Nº 16.368/59), convoquen y preparen la Asamblea Extraordinaria que ha de considerar el despacho de Comisión que estudió las proposiciones de posibles reformas por introducir al precitado Estatuto, sobreentendiéndose que la tarea que por esta

resolución se encarga a dichas autoridades provisionales, será continuada por las definitivas a partir del momento de su instalación

2º — Afectar los gastos que demande el cumplimiento de esta resolución a la cuenta auxiliar número 7-200-207 (Banco de la Nación Argentina — Agencia Azcuénaga—) Expte. Nº 25.830-C-960, sobre transferencia de $ 1.250.000.— para organización y realización de elecciones de autoridades de la Obra Social.

INSTITUTO "FELIX F. BERNASCONI"

Aprobar curso
— Santiago del Estero —

— Expte. Nº 5.740/1961. — 10-4-1961.

1º — Aprobar el desarrollo del "Curso de Perfeccionamiento Docente para Maestros Titulares y Aspirantes a Cargo" que se llevó a cabo en la ciudad de Santiago del Estero, desde el 9 de enero al 16 de febrero de 1961.

2º — Agradecer en forma individual la colaboración prestada por el personal técnico y docente de la nómina de fs. 1 y 2 que intervino en el desarrollo del Curso, haciendo constar esta actuación en sus respectivas fojas de servicios.

Designación para curso

— Expte. Nº 6.750/1961. — 12-4-1961.

1º — Designar al doctor CALEP GATEGNO para dictar en el Instituto "Félix F. Bernasconi", un cursillo de cinco clases de Pedagogía "Educación Humana" a desarrollarse los días 20, 21, 22, 24 y 25 del mes de abril corriente de 11 y 30 a 12 y 30, y que comprenderá el siguiente temario: educación de la sensibilidad, educación de la simpatía, educación de la sabiduría; educación del sentido universal y educación humana, a modo de síntesis general.

2º — Reconocer al doctor CALEP GATEGNO, en concepto de honorarios por las cinco clases, la suma de CINCO MIL PESOS MONEDA NACIONAL (pesos 5.000.— m/n.).

3º — Invitar especialmente al cuerpo de inspectores a asistir al cursillo.

Designaciones transitorias

— Expte. Nº 6.731/1961. — 13-4-1961.

1º — Designar, con carácter transitorio, para los Cursos de Material Didáctico para Jardín de Infantes, que se dictan en el Instituto "F. F. Bernasconi", al siguiente personal:

a) Para el primer turno, Grupo "A" (total 126 horas):

Profesora de Pedagogía y Didáctica Especial (51 horas), a la profesora NELIDA TORTAROLO de CAPO, con asignación total de CINCO MIL CIEN PESOS MONEDA NACIONAL ($ 5.100.— m/n.).

Profesora de Manualidades y Juguetería Sensorial (45 horas), a la señora MARGARITA LOPEZ FRENCH de LOPEZ CROS, con asignación total de CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 4.500.— m/n.).

Profesora de Material Técnico (30 horas) a la señorita NELIDA ELENA RESTUCHA, con asignación total de TRES MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 3.000.— m/n.).

Para asesorar en la aplicación del Material Didáctico (24 horas) a la señorita CELIA ESTHER PEONA, con asignación total de DOS MIL CUATROCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL (pesos 2.400.— m/n.).

Jefa de Trabajos Prácticos (126 horas), a la señora NELIDA ROSA MARIA CIRIGLIANO de DOBAL, con asignación total de NUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 9.350.— m/n.); Ayudante de Trabajos Prácticos (126 horas), señora VIOLETA C. de FORASTIERO ($ 6.300.— m/n.), todos pagaderos en dos cuotas iguales.

b) Para el segundo turno, Grupo "B" (total 126 horas):

Profesora de Pedagogía y Didáctica Especial (51 horas), a la profesora NELIDA TORTAROLO de CAPO, con asignación total de CINCO MIL CIEN PESOS MONEDA NACIONAL ($ 5.100.— m/n.).

Profesora de Manualidades y Juguetería Sensorial (45 horas), a la señora NELIDA R. M. CIRIGLIANO de DOBAL, con asignación total de CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 4.500.— m/n.).

Profesora de Material Técnico (30 horas), a la señorita NELIDA ELENA RESTUCHA, con asignación total de TRES MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 3.000.— m/n.).

Para asesorar en la aplicación del Material Didáctico a la señorita CELIA ESTHER PEONA (24 horas), con asignación total de DOS MIL CUATROCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL (pesos 2.400.— m/n.).

Jefa de Trabajos Prácticos (126 horas), a la señorita NELLY IRENE FRANCIA, con asignación total de NUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 9.350.— moneda nacional).

Ayudante de Trabajos Prácticos (126 horas), a la señora MARIA ENRIQUETA DATO de GOMEZ, con asignación total de SEIS MIL TRESCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 6.300.— m/n.). Todos pagaderos en dos cuotas iguales.

2º — Designar, con carácter transitorio, para el Curso de Periodismo Escolar (72 horas), tres días por semana:

a) Profesor de Periodismo Escolar, al señor MARCELO A. DELGADO ORO, con asignación total de NUEVE MIL PESOS MONEDA NACIONAL (pesos 9.000.— m/n.), pagaderos en tres cuotas iguales.

b) Ayudantes de Trabajos Prácticos, a las señoritas MARTA SUSANA MINICONE y NORA NOEMI JACINTA ASCHIERO, con asignación de TRES MIL SEISCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 3.600.— m/n.), a cada una, pagaderos en tres cuotas iguales.

3º — Designar, con carácter transitorio, para un Curso-Seminario de Periodismo Escolar (48 horas, 1 clase semanal los días sábados):

a) Profesor Asesor de Periodismo Escolar al señor MARCELO A. DELGADO ORO, con asignación total de SEIS MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 6.000.— m/n.), y Ayudante Secretaria de Actas a la señorita LAURA ALICIA VIGNOLA, con asignación total de TRES MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 3.000.— m/n.), pagaderos en tres cuotas iguales.

4º — Designar, para el Curso de Lenguaje Gráfico y Arte Educativo Infantil, con carácter transitorio, a:

a) Ayudantes de Trabajos Prácticos (60 horas), a las señoritas AMALIA GRACIELA FERNANDEZ DUEÑAS y ADRIANA NORA FERNANDEZ DUEÑAS, con asignación total de TRES MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 3.000.— m/n.) a cada una, pagaderos en dos cuotas iguales.

Aprobar curso
— Mndoza —

— Expte. Nº 6.160/1961. — 13-4-1961.

1º — Aprobar el desarrollo del "Cursillo de Lenguaje Gráfico" que se llevó a cabo en la ciudad de San Rafael, provincia de Mendoza, desde el 19 al 21 de diciembre de 1960.

2º — Agradecer la colaboración prestada ad-honorem por el personal de la nómina de fs. 1 que intervino en el desarrollo del Curso.

3º — Dirigir nota de agradecimiento al Director General de Escuelas de la provincia de Mendoza por el auspicio prestado al Cursillo de referencia.

Aprobar curso
— Mendoza —

— Expte. Nº 6.161/1961. — 13-4-1961.

1º — Aprobar el desarrollo del "Curso de Lenguaje Gráfico y Arte Creador Infantil" que se llevó a cabo en la ciudad de Mandoza, desde el 6 al 17 de diciembre de 1960.

2º — Agradecer en forma individual la colaboración prestada por el personal de la nómina de fs. 1 que intervino en el desarrollo del Curso.

3º — Agradecer al Jefe del Departamento de Extensión Cultural de la Universidad de Cuyo y al Director General de Escuelas de la provincia de Mendoza, el auspicio y colaboración prestados para el mayor éxito del Curso.

Aprobar curso
— Neuquén —

— Expte. Nº 6.163/1961. — 13-4-1961.

1º — Aprobar el desarrollo del "Curso de Capacitación de Maestros para Jardines de Infantes" que se llevó a cabo en la provincia de Neuquén, desde el 9 de enero al 9 de febrero de 1961.

2º — Agradecer en forma individual la colaboración prestada ad-honorem por el personal técnico y docente de la nómina de fs. 1.

3º — Dirigir nota de agradecimiento al señor JUAN MAXIMO DOMINGUEZ, director de la escuela Nº 2 de Neuquén, donde se dictó el curso y al señor GUIDO PIERGENTILE, Director de Educación y Cultura de la provincia de Neuquén por el auspicio prestado al curso de capacitación.

Aprobar curso
— Santa Fe —

— Expte. Nº 5.741/1961. — 13-4-1961.

1º — Aprobar el desarrollo del "Curso de Perfeccionamiento Docente para Maestros Titulares y Aspirantes a Cargo", que se llevó a cabo en la provincia de Santa Fe, desde el 16 de enero al 4 de marzo de 1961.

2º — Agradecer en forma invidual la colaboración prestada por el personal técnico y docente de la nómina de fs. 1 y 2 que intervino en el desarrollo del Curso, haciendo constar esta actuación en sus respectivas fojas de servicios.

Aprobar curso
— Santa Fe —

— Expte. Nº 6.164/1961. — 13-4-1961.

1º — Aprobar el desarrollo del "Curso de Perfeccionamiento Docente para Maestros Aspirantes a Cargo Titular" que se llevó a cabo en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, desde el 9 de enero al 17 de febrero de 1961.

2º — Agradecer en forma individual la colaboración prestada por el personal técnico y docente de la nómina de fs. 1 que intervino en el desarrollo del Curso, haciendo constar esta actuación en las respectivas fojas de servicios de aquellos que dependen de la Repartición.

Aprobar curso
— Santiago del Estero —

— Expte. Nº 6.166/1961. — 13-4-1961.

1º — Aprobar el desarrollo del "Curso de Perfeccionamiento Docente para Maestros Aspirantes a Cargo" que se llevó a cabo en la localidad de Frías, provincia de Santiago del Estero, desde el 9 de enero al 10 de febrero de 1961.

2º — Agradecer en forma individual la colaboración prestada ad honorem por el personal técnico y docente de la nómina de fs. 1 que intervino en el desarrollo del Curso haciendo constar esta actuación en las fojas de servicios de aquellos que dependen de la Repartición.

RESOLUCIONES QUE CONCIERNEN A DOS O MAS JURISDICCIONES

Traslado escuela
— C. E. 4º —

— Expte. Nº 6.871/1961. — 10-4-1961.

Aprobar la medida adoptada por la Inspección Técnica General de Escuelas para Adultos y Militares, al trasladar transitoriamente, hasta tanto se normalice la provisión de luz en la escuela para adultos Nº 7 del Consejo Escolar 4º, al local de la escuela diurna Nº 23 del citado Consejo Escolar.

Traslado
— CC. EE. 2º y 7º —

— Expte. Nº 4.676/1961. — 10-4-1961.

Aprobar el traslado a la escuela Nº 12 del Consejo Escolar 7º (turno mañana), en la vacante por renuncia de la señorita María A. Giuntoli, de la maestra especial de Labores de la de adultos Nº 3 del Consejo Escolar 2º, señora LUCRECIA STUMBO de BONELLO.

Concursos de ascenso Nº 2 y 6
— La Pampa —

— Expte. Nº 32.213/1960. — 10-4-1961.

1º — Aprobar el concurso para ascenso de jerarquía (Llamado Nº 6), realizado en La Pampa para cubrir cargos de directores de escuelas para adultos, y, en consecuencia,

Nombrar directores de los establecimientos que se especifican, a las siguientes personas:

Escuela para adultos Nº 1 de Santa Rosa (1ª "A"), vacante por renuncia de Tránsito R. Fernandez, al maestro de la escuela militar anexa Nº 144 de Toay (3ª "B"), señor RUBEN ORESTES CHIRINO.

Escuela para adultos Nº 2 de General Pico (1ª "A"), vacante por pase de Antonio L Bordón, al maestro a cargo de la dirección del mismo establecimiento, señor RICARDO GARRO.

Escuela para adultos Nº 6 de Santa Rosa (1ª "A"), vacante por creación (año 1957), a la maestra de la similar Nº 1 de Santa Rosa (1ª "A"), señora VICTORINA CARLASSARE de DE FONTEYNES.

2º — Aprobar el concurso para ascenso de jerarquía (llamado Nº 2) realizado en La Pampa para cubrir cargos de directores de escuelas hogares, y, en consecuencia,

Nombrar directores de los establecimientos que se especifican, a las siguientes personas:

Escuela hogar Nº 5 de General Acha (grupo "A"), vacante por cesantía de Cervantes Gazcó, al director de la escuela común Nº 19 de Valle Argentino, de la misma provincia (grupo "B"), señor FELISARIO ALBERTO RODRIGUEZ.

Escuela hogar Nº 14 de Santa Rosa (grupo "A"), vacante por cesantía de Marina C. Pujol, al director interino del mismo establecimiento, señor FABIAN LUIS ARBALLO.

Es copia fiel de resoluciones adoptadas por el Consejo Nacional de Educación.

FELIX ALBERTO CAYUSO
Secretario General

INDICE

Pág.

M.deE.yJ.-Expte.Nº2.902/57-T.1000-C



REPUBLICA ARGENTINA

BOLETIN DEL
CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

BUENOS AIRES, 24 DE ABRIL DE 1961 — Nº 130

"Establécese que los actos de gobierno escolar (leyes, decretos, resoluciones, disposiciones, etc.) que se inserten en el BOLETIN DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, se tendrán por suficientemente notificadas a partir de la fecha de su publicación, y los señores directores y jefes de las distintas dependencias deberán tomar, en lo que les competa, las medidas tendientes para asegurar el fiel cumplimiento de aquéllos. Corresponde, asimismo a los señores directores y jefes mantener organizada, al día y a disposición de su personal, una colección completa del Boletín". — (Resolución del 10|4|57. - Expte. Nº 11.108|B|1957).

Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital

Ubicación

— C. E. 2º —

— Expte. Nº 1.350/1958. — 19-4-1961.

Ubicar en la escuela Nº 11 del Consejo Escolar 2º (turno mañana) en la vacante por pase de la señorita María E. Irachel, a la señora MERCEDES ARMINDA ABREGU de PALACIOS, maestra reincorporada de conformidad con el Art. 34º del Estatuto del Docente (resolución de fs. 41).

Ubicación

— C. E. 2º —

— Expte. Nº 33.979/1960. — 20-4-1961.

Ubicar en la escuela Nº 23 del Consejo Escolar 2º, en la vacante por jubilación de la señora María E. P. de Spikerman, a la señora SUSANA BEATRIZ PEYRETO de BUGALLO, a quien se le asignaron funciones auxiliares por resolución de fs. 9.

Prestación de servicios extraordinarios

— C. E. 3º —

— Expte. Nº 33.610/1960. — 19-4-1961.

1º — Autorizar la prestación de servicios extraordinarios, durante 3 horas diarias por el término de 20 días hábiles corridos, por parte del señor BENIGNO PEREIRA, empleado administrativo del Consejo Escolar 3º.

2º — Dirección General de Administración procederá oportunamente a la liquidación de la retribución correspondiente a servicios extraordinarios con sujeción a las disposiciones del Art. 7º del Decreto Nº 13.834/60.

Nueva sede Junta de Clasificación Nº 3

— C. E. 3º —

— Expte. Nº 7.759/1961. — 20-4-1961.

1º — Disponer que la Junta de Clasificación número 3 pase a funcionar en el local de la casa-habitación de dirección de la escuela Nº 24 del Consejo Escolar 3º, calle San Juan 2261.

2º — Disponer que por Dirección General de Administración se adopten las medidas pertinentes para la inmediata instalación de la Junta Nº 3 a su nuevo local.

Se deniega pedido permanencia categoría activa

— C. E. 4º —

— Expte. Nº 37.724/1959. — 19-4-1961.

1º — No hacer lugar a lo solicitado por el señor ARISTOBULO DARIO ARENA, director de la escuela Nº 8 del Consejo Escolar 4º en cuanto se refiere a su permanencia en el servicio activo fundado en el Decreto-Ley Nº 12.458/57 y similares de prórroga.

2º — Hacer saber al mismo que su solicitud debe encuadrarse en lo prescripto por el artículo 53º, y puntos IIº, IIIº, IVº y Vº de la reglamentación respectiva.

3º — Disponer el archivo de estas actuaciones.

Adquisición material para trabajo

— C. E. 6º —

— Expte. Nº 27.176/1960. 19-4-1961.

Declarar de necesidad contratar mediante Licitación Privada la adquisición de material para trabajo manual con destino a la escuela Nº 22 del Consejo Escolar 6º, cuyo costo aproximado asciende

a la suma de QUINCE MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 15.000.— m/n.).

Ubicación
— C. E. 7º —

— Expte. Nº 24.769. — 1958. — 19-4-1961.

Ubicar en la escuela Nº 1 del Consejo Escolar 7º (turno mañana), en la vacante producida por traslado de la señorita Ida M. La Via, a la maestra de grado reincorporada por resolución de hoja 12, señora MARTHA ROLON COSSIO de MULLEADY.

Ubicación
— C. E. 8º —

– Expte. Nº 31.832/1960. — 20-4-1961

Ubicar en la escuela Nº 8 del C. E. 8º (turno mañana), en la vacante producida por jubilación de la señora Emilia R. de Rovedatti, a la maestra de grado, reintegrada a la docencia activa por resolución del 13 de marzo último (hoja 7), señora NELIDA ANGELA JUANA CASSESE de CUCCORESE.

Ubicación
— C. E. 9º —

— Expte. Nº 15.693/1960. — 19-4-1961.

Ubicar en la escuela Nº 17 del Consejo Escolar 9º (turno tarde), en la vacante producida por jubilación de la señora Raquel C. de Chiesa, al maestro de grado reincorporado por resolución del 13 de octubre último (hoja 10), señor JOSE GUILLERMO CANDIA.

Adjudicación casa-habitación
— C. E. 9º —

— Expte. Nº 11.370/1961. — 20-4-1961.

Adjudicar la casa-habitación de la dirección de la escuela Nº 3 del C. E. 9º, a la señora JULIA RODRIGUEZ de AHUMADA.

Recurso jerárquico
— C. E. 11º —

— Expte. Nº 28.511/1959. — 19-4-1961.

Elevar estas actuaciones al Ministerio de Educación y Justicia a los efectos de la consideración del recurso jerárquico que interpone el ex maestro de la escuela Nº 17 del C. E. 11º, señor FERNANDO JORGE AREN, contra la resolución del Consejo Nacional de Educación obrante a fs. 29 del expediente Nº 27.827/1960, agregado.

Ubicación
— C. E. 11º —

— Expte. Nº 36.586/1959. — 20-4-1961.

Ubicar en la escuela al aire libre Nº 1 del C. E. 11º (turno tarde), en la vacante por jubilación de la señora Livia N. de Romano, a la maestra especial de labores reincorporada por estar comprendida en la resolución de carácter general Nº 115, señorita ROSA BOERO.

Imposición de nombre
— C. E. 12º —

— Expte. Nº 9.828/1958. — 17-4-1961.

Imponer de conformidad con la resolución de fs. 18, el nombre de "Pedro Inchauspe" a la escuela Nº 21 del Consejo Escolar 12º.

Resolución en sumario
— C. E. 14º —

— Exptes. Nros. 15.959/60, 4.974/61 y 1.353/1960. — 17-4-1961.

1º — Aprobar lo actuado.

2º — Considerar acreditados los cargos y la responsabilidad del ex-Presidente del Consejo Escolar 14º, señor ALFONSO SARNARI, en los hechos a que hacen referencia estas actuaciones.

3º — Declarar exento de responsabilidad al personal del citado Consejo Escolar.

4º — Pasar a la Oficina Judicial a los fines señalados en el punto 2º de fs. 78.

5º — Pasar a la Dirección General de Administración a los efectos indicados en el punto 3º de fs. 78.

Ubicación
— C. E. 14º —

— Expte. Nº 1.659/1960. — 19-4-1961.

Ubicar en la escuela Nº 18 del Consejo Escolar 14º (turno tarde), en la vacante producida por jubilación de la señora María A .C. de Galán, a la maestra de grado reincorporada por resolución de hoja 21, señora RAMONA ROSARIO ADORNO de FERNANDEZ.

Se regulariza situación
— C. E. 14º —

— Expte. Nº 31.698/1960. — 20-4-1961.

1º — Considerar en servicio con posterioridad al 6 de setiembre de 1960, a la maestra de la escuela Nº 21 del C. E. 14º, señora JUDITH ANTONIA O. de FONTAN, que se mantendrá hasta tanto se cumplan los extremos determinados en el punto 1º de la resolución de carácter general Nº 37 de fecha 20/7/1960.

2º — Anular el certificado de cesación de servicios que obra a fs. 2 y disponer el desglose a los efectos correspondientes del talón de constancia del seguro del personal del Estado, agregado a fs. 2.

3º — Dar intervención a la Dirección General de Personal a los efectos correspondientes.

Aprobación gastos servicios telefónicos
— C. E. 18º —

— Expte. Nº 6.171/1961. — 19-4-1961.

1º — Aprobar el gasto de TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 31.698.— m/n.), a que ascienden las facturas de la Empresa Nacional de Telecomunicaciones, en concepto de servicios telefónicos prestados a escuelas del Distrito Escolar 18º, durante los meses de enero y febrero de 1961.

2º — Imputar la suma total de referencia al Anexo 28, Inciso 9, Item 725, P. Principal 35, P. Sub-Principal 54, P. Parcial 1.759 del presupuesto 1960/61.

Reparación local escolar
— C. E. 18º —

— Expte. Nº 27.352/1960. — 20-4-1961.

1º — Aprobar el presupuesto de CIENTO DIECIOCHO MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 118.500.— m/n.), para la reparación de las escuelas Nros. 15 y 25 del C. E. 18º, sitas en la calle Bruselas 726/785 de esta Capital.

2º — Autorizar a la Dirección General de Arquitectura para que efectúe el correspondiente llamado a licitación pública de acuerdo a la reglamentación en vigencia.

3º — Dirección General de Administración dará la imputación correspondiente al presente gasto.

4º — Pasar a Dirección General de Arquitectura a sus efectos.

Reparación local escolar
— C. E. 18º —

— Expte. Nº 29.215/1960. — 20-4-1961.

1º — Aprobar el presupuesto que por la suma de QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 542.000.— m/n.), presenta la Dirección General de Arquitectura para la reparación de la escuela Nº 9 del C. E. 18º, situada en la calle Lazcano 4.044.

2º — Autorizar a la Dirección General de Arquitectura para que proceda al llamado de la respectiva licitación pública.

3º — Imputar el gasto de referencia al Plan de Trabajos Públicos año 1960-1961.

Suministro energía eléctrica
— C. E. 19º —

— Expte. Nº 6.170/1961. — 19-4-1961.

Aprobar el gasto de TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 31.490,64 m/n.), a que ascienden las facturas de Servicios Eléctricos del Gran Buenos Aires, S. A., en concepto de suministro de energía eléctrica a escuelas del Consejo Escolar 19º, durante el mes de noviembre de 1960.

2º — Imputar la suma total de referencia al Anexo 28, Inciso 9, Item 725, P. Principal 35, P. Sub-Principal 54 P. Parcial 267 del Presupuesto 1960/1961.

Pago servicio telefónico
— C. E. 19º —

— Expte. Nº 6.172/1961. — 19-4-1961.

1º — Aprobar el gasto de VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 28.734.— m/n.), a que ascienden las facturas de la Empresa Nacional de Telecomunicaciones, en concepto de servicios telefónicos prestados a dependencias y escuelas del Consejo Escolar 19º, durante los meses de noviembre y diciembre de 1960.

2º — Imputar la suma total de referencia al Anexo 28, Inciso 9, Item 725, P. Principal 35, P. Sub-Principal 54, P. Parcial 1.759 del Presupuesto 1960/1961.

Inscripción aspirante a suplencias fuera de término

— Expte. Nº 3.542/1961. — 17-4-1961.

No acceder a lo solicitado en estas actuaciones por el señor CARLOS ALBERTO COWPER y disponer el archivo de las actuaciones previa notificación del interesado.

Inscripción examen libre fuera de término

— Expte. Nº 3.397/1961. — 17-4-1961.

No acceder a lo solicitado en estas actuaciones por la señora MARIA D. CURTO y previa notificación de la interesada, disponer el archivo de las mismas.

Invitación concurrir acto

— Expte. Nº 7.762/1961. — 20-4-1961

Invitar al personal directivo y docente y alumnos de las escuelas que llevan el nombre de países americanos y al de las escuelas ubicadas en los Consejos Escolares del radio cercano a la avenida San Martín 4453 (CC. EE. 14º y 17º), a concurrir el día sábado 22 del corriente mes de abril, a las 18, al Salón de Actos de la Facultad de Agronomía y Veterinaria, situada en el lugar arriba indicado, en el cual se realizará el acto psicopedagógico "Música y Plástica a través de la Imaginación del Niño".

Traslados

— *Junta de Clasificación Nº 3* —

— Expte. Nº 5.604/1961. — 17-4-1961.

Aprobar los traslados del siguiente personal de las escuelas de la Capital Federal, que se determinan:

Maestros de grado:

MARIA ROSA MOUZO, de la Nº 27 del C. E. 15º, a la Nº 18 del C. E. 2º, turno tarde, vacante por jubilación de Juana M. E. Dappazo de Terzolo.

MARIA ISABEL TUDURY de SALAS, de la Nº 12 del C. E. 2º, a la Nº 10 del C. E. 2º, turno mañana, vacante por jubilación de Celia E. Dahl de Cook.

CATALINA M. FRESCO de QUINTANA, de la Nº 4 del C. E. 15º, a la Nº 20 del C. E. 2º, turno tarde, vacante por jubilación de Elvira de la Quintana de Galán.

ROBERTA LUISA JUANA TRAVERSO de CARFI, de la Nº 1 del C. E. 3º, a la Nº 11 del C. E. 2º, turno mañana, vacante por pase de Luisa Lescano de García.

MARIA EUGENIA JUANA QUEIROLO CARRI de la Nº 5 del C. E. 16º, a la Nº 23 del C. E. 2º, turno mañana, vacante por pase de María Selva Alsina de Vedia.

MABEL ROSARIO FALB de FALCES, de la número 24 del C. E. 16º, a la Nº 17 del C. E. 2º, turno tarde, vacante por pase de Josefina E. Bianchi.

HAYDEE MORELLI de DEL PRIORE, de la número 11 del C. E. 15º, a la Nº 11 del C. E. 2º, turno mañana, vacante por asignación de funciones auxiliares a María Krommel de Saredo.

ROSA RAMONA PALACIOS ALVAREZ, de la Nº 8 del C. E. 9º, a la Nº 5 del C. E. 2º, turno tarde, vacante por jubilación de Haydée Joseph O'Donnell.

JULIA MARGARITA GARRAMUÑO de MORALES, de la Nº 20 del C. E. 13º, a la Nº 17 del C. E. 2º, turno tarde, vacante por pase de Graciela Esterla de Iscaro.

ELENA LIA PALAU, de la Nº 21 del C. E. 18º, a la Nº 5 del C. E. 2º, turno tarde, vacante por jubilación de Dora E. Fenilli de Estebánez.

MARIA MERCEDES NOGUERA, de la Nº 7 del C. E. 20º, a la Nº 12 del C. E. 2º, turno mañana, vacante por jubilación de Matilde Abitante.

EDUARDO RAFAEL ORTEGA, de la Nº 24 del C E. 7º, a la Nº 17 del C. E. 7º, turno tarde, vacante por renuncia de Julio Aldini.

JOSE FRANCISCO PAYVA, de la Nº 20 del C. E. 4º, a la Nº 3 del C. E. 7º, turno tarde, vacante por jubilación de Aramis Washington Marteau.

MARIA A. de SERGOLA de MANNINO, de la Nº 27 del C. E. 15º, a la Nº 11 del C. E. 7º, turno tarde, vacante por jubilación de Teresa Pierini de Sánchez Nolan.

MARIA ELENA RODRIGUEZ, de la Nº 7 del C. E. 18º, a la Nº 1 del C. E. 7º, turno mañana, vacante por renuncia de María Emilia García Mon.

HEBE ILDA F. RUSSO de RICCIARDI, de la Nº 4 del Instituto Bernasconi a la Nº 12 del C. E. 7º, turno mañana, vacante por jubilación de Rosa Finizio.

ANA MARIA YAKONCIC de BIDART, de la número 3 del C. E. 14º, a la Nº 11 del C. E. 9º, turno mañana, vacante por jubilación de Benedicta María Elena Contardi.

MARIA PERPETUA ARANGUE, de la Nº 19 del C. E. 4º, a la Nº 6 del C. E. 9º, turno mañana, vacante por jubilación de Enriqueta Saritos Castillo de Quintana.

AURA ELIDA CLAUSSE de FEU, de la Nº 3 del C. E. 14º, a la Nº 29 del C. E. 9º, turno tarde, vacante por jubilación de María Luisa Criscuolo de Sanguinetti.

RUTH JOSEFINCRISTY, de la Nº 19 del C. E. 15º, a la Nº 16 del C. E. 9º, turno mañana, vacante por jubilación de Amalia D'Angelo de Montenegro.

MARIA EMILIA IRACHET, de la Nº 11 del C. E. 2º, a la Nº 3 del C. E. 9º, turno mañana, vacante por jubilación de Ana Juana Sandoval.

AIDA ZOILA PALOMINO, de la Nº 11 del C. E. 13º a la Nº 8 del C. E. 9º, turno intermedio, vacante por pase de Rosa L. de Palacios Alvarez.

GRACIELA JOSEFINA J. de ALDINIO, de la Nº 7 del C. E. 4º, a la Nº 8 del C. E. 9º, turno intermedio, vacante por pase de María de las Mercedes Isabel Marco de Scholeffer.

IRMA CLORINDA LUISA URZI de HUBER, de la Nº 23 del C. E. 9º, a la Nº 12 del C. E. 9º, turno mañana, vacante por retiro voluntario de Ethel Mercedes Tyler de Muñoz.

LIDIA HAYDEE DE VICENZI de LEBENSOHN, de la Nº 4 del C. E. 18º, a la Nº 11 del C. E. 9º, turno tarde, vacante por pase de María de la Concepción Aragón.

MIRIAM BELINA BRIND, de la Nº 27 del C. E. 4º, a la Nº 7 del C. E. 9º, turno mañana, vacante por jubilación de María Rafaela Rao de Masciotro.

LIA ESTHER PIERONI de POHLER, de la Nº 3 del C. E. 14º, a la Nº 3 del C. E. 9º, turno tarde, vacante por jubilación de Lucrecia María Cameirone.

GRISELDA AMELIA BIESA, de la Nº 15 del C. E. 16º, a la Nº 4 del C. E. 9º, turno mañana, vacante por pase de Juana Alina Ovejero.

ETHELVINA L. MARENGO, de la Nº 3 del C. E. 18º a la Nº 3 del C. E. 9º, turno mañana, vacante por jubilación de Margarita Sante de Blanco.

BEATRIZ TERESA ANGELINO, de la Nº 23 del C. E. 3º a la 23 del C. E. 9º, turno tarde, vacante por pase de Clorinda Urzi de Huber.

ALICIA ISABEL POGGI, de la Nº 18 del C. E. 10º, a la Nº 19 del C. E. 9º, turno mañana, vacante por jubilación de Elisa Sanz.

MARIA TERESA BETTAT, de la Nº 4 del C. E. 10º, a la Nº 8 del C. E. 9º, turno intermedio, vacante por jubilación de Brunilda Pía Concepción Ranieri de Landa.

LIDIA FRUMENTO de CAINO, de la Nº 19 del C. E. 16º, a la Nº 4 del C. E. 10º, turno tarde, vacante por jubilación de Julia Aída Danese de Ferreyra Ortiz.

LUISA MONTEVERDE de SIMONINI SARMIENTO, de la Nº 7 del C. E. 9º, a la Nº 3 del C. E. 10º, turno tarde, vacante por jubilación de Catalina Scarlato.

ELIDA MORAN de TERRANOVA, de la Nº 21 del C. E. 17º, a la Nº 3 del C. E. 10º, turno tarde, vacante por renuncia de Mabel Fanny Tejada.

BELLA BLANCA INES GAITAN, de la Nº 9 del C. E. 14º,, a la Nº 4 del C. E. 10º, turno tarde, vacante por pase de María Teresa Bettat.

SIMON ODELLI, de la Nº 20 del C. E. 15º, a la Nº 7 del C. E. 10º, turno mañana, vacante por jubilación de Josefina T. de Fabbio.

ANGELICA MENDEZ de CUFRE, de la Nº 7 del C. E. 4º, a la Nº 22 del C. E. 10º, turno tarde, vacante por jubilación de Ana Petroni de Magliano.

YOLANDA COLADO, de la Nº 11 del C. E. 13º, a la Nº 12 del C. E. 10º, turno tarde, vacante por jubilación de Irma La Rosa de Gaztelú.

ELISABETH CARRENO de VARESE, de la número 17 del C. E. 19º, a la Nº 11 del C. E. 10º, turno tarde vacante por jubilación de Aurelia M. Piazze de Zorzoli.

ANA MARIA C. ROSSI de LETTIERI, de la Nº 5 del C. E. 7º, a la Nº 22 del C. E. 10º, turno tarde, vacante por jubilación de Angela Teresa Carchio de Mora.

AMELIA MARIA F. de GES, de la Nº 24 del C. E. 17º, a la Nº 22 del C. E. 10º, turno tarde, vacante por jubilación de Angela Brizuda de Martinez.

PASCUAL EMILIO BARRACO, de la Nº 23 del C. E. 15º, a la Nº 7 del C. E. 10º, turno tarde, vacante por pase de Evangelina Rosado de Crocci.

ALICIA MIRTA FERNANDEZ, de la Nº 2 del C. E. 19º, a la Nº 21 del C. E. 10º, turno intermedio, vacante por pase de Susana Dominga Castro.

LUIS ALBERTO SIGNORELLI, de la Nº 25 del C. E. 16º, a la Nº 1 del C. E. 10º, turno mañana, vacante por jubilación de Carlos Agoglia.

ELISA NOEMI MARTITEGUI, de la Nº 19 del C. E. 20º, a la Nº 6 del C. E. 10º, turno mañana, vacante por jubilación de María Rosa C. de Montarce.

NIDIA E. ALCOTA AGUIAR de VALENZUELA, de la Nº 5 del C. E. 18º, a la Nº 2 del C. E. 10º, turno tarde, vacante por jubilación de Paula Piaggi de Liedert.

ELBA SIEMENS de MERINGOLO, de la Nº 23 del C. E. 3º, a la Nº 26 del C. E. 14º, turno tarde, vacante por jubilación de Isabel Elena Gerbasi. (Expte. Nº 4.158/60).

RAQUEL Y. DEL PONTO GREGORIO de ROJO KRAUSSE, de la Nº 4 del C. E. 16º, a la Nº 6 del C. E. 14º, turno mañana, vacante por jubilación de María Luisa Drault.

NELIDA DURAN de ALONSO, de la Nº 14 del C. E. 16º, a la Nº 17 del C. E. 14º, turno tarde, vacante por jubilación de Ana Luisa Larez de Nuñez.

Maestras de Jardín de Infantes:

MARIA TERESA TORRENTS de MERMOZ, de la Nº 13 del C. E. 7º, a la Nº 15 del C. E 9º, turno mañana, vacante por creación (Expte. Nº 10.638/60).

MARIA ISABEL S. de BATTAINI, de la Nº 2 del C. E. 17º, a la Nº 17 del C. E. 9º, turno mañana, vacante por creación (Expte. Nº 10.638/60).

ALICIA E. ALVAREZ HERRERA de MASSARI, de la Nº 10 del C. E. 10º, a la Nº 18 del C E. 9º, turno mañana, vacante por jubilación de María Mercedes Nelly Oliva de Rosende.

SARAH CARRI de RAYCES, del jardín de infantes Nº 4 del C. E. 12º, a la Nº 17 del C. E. 9º, turno tarde, vacante por creación. (Expediente número 10.638/60).

ADA MARGARITA GIANELLI de PERPEN, del jardín de infantes Nº 4 del C. E. 12º, a la Nº 9 del C. E. 10º, turno tarde, vacante por creación. (Expediente Nº 10.638/60).

HENA CELIA GOMEZ de CALVO, de la escuela "Stella Maris" a la Nº 3 del C. E. 10º, turno tarde, vacante por jubilación de Lidia L. de Scubla.

Maestra Auxiliar de Dirección:

AMALIA ISABEL AMORES, de la Nº 8 del C. E. 10º, a la Nº 20 del C. E. 10º, vacante por jubilación de María J. B. F. de Sozzani.

Vicedirectoras:

AMELIA BRUNO, de la Nº 10 del C. E. 18º, a la Nº 16 del C. E. 2º, turno mañana, vacante por jubilación de María G. G. del R. Valenzuela de Camus.

DELIA B. BATTILANA de RAVASIO, de la número 20 del C. E. 12º, a la Nº 4 del C. E. 2º, turno tarde, vacante por jubilación de Clara S. S. de Gerschensons.

Maestras Especiales de Dibujo:

MARIA ELENA AÑON, de la Nº 18 del C. E. 20º, a la Nº 28 del C. E. 9º, turno mañana y tarde, vacante por jubilación de Leopoldo Peydró Pardo.

GLORIA LOCALONGA de PESCHI, de la Nº 6 del C. E. 19º, a la Nº 27 del C. E. 9º, turno mañana, vacante por jubilación de Miriam del Potro.

Maestras Especiales de Labores:

LUISA IDA SACCOMANI de WAGNER (Expediente Nº 37.303/59), de la Nº 27 del C. E. 15º, a la Nº 6 del C. E. 10º, turno tarde, vacante por retiro de María Julia Gaudino.

LUCRECIA STUMBO de BONELLO, de la escuela para adultos Nº 3 del C. E. 2, a la común Nº 12 del C. E. 7º, turno mañana, vacante por renuncia de María A. Giuntoli.

Maestra Especial de Música:

ELVIRA FRANCISCA ABAL FONTENLA, de la Nº 15 del C. E. 18º, a la Nº 22 del C. E. 10º, turno mañana, vacante por jubilación de María L. Costa Febre.

Traslados

— Junta de Clasificación Nº 4 —

— Expte. Nº 5.605/1961. — 17-4-1961.

1º — Aprobar los traslados del siguiente personal de las escuelas de la Capital Federal, que se determinan:

Directores:

ELIAS AVAYU, de la Nº 21 del C. E. 12º, a la Nº 20 del C. E. 18º, vacante por jubilación de Juan M. Ferreyra.

RICARDO SAETTONE, de la Nº 20 del Consejo Escolar 17º a la Nº 15 del Consejo Escolar 17º, vacante por jubilación de José Erasmo Carrizo.

LUIS MARIA QUADRI, de la Nº 13 del Consejo Escolar 12º a la Nº 6 del Consejo Escolar 15º, vacante por jubilación de Delio Eduardo Reynoso.

Vicedirectora:

ZULEMA ALCIRA PAREDES de NUÑEZ, de la Nº 22 del Consejo Escolar 18º a la Nº 2 del Consejo Escolar 12, vacante por jubilación de Edith Ameris Esteves.

Auxiliares de dirección:

BERTA FREDDY GONZALEZ de GARCIA, de la Nº 10 del Consejo Escolar 18º a la Nº 5 del Consejo Escolar 12º, turno tarde, vacante por jubilación de Raquel Hebe del Carmen de Ramos.

MARIA ZULEMA NIETO, de la Nº 13 del Consejo Escolar 12º a la Nº 19 del Consejo Escolar 12º, turno mañana, vacante por renuncia de Lía Edith Colombo de Hadad.

Maestro de grado:

MARIA DE LAS MERCEDES MAIZTEGUI de STRASSER, de la Nº 10 del Consejo Escolar 18º a la Nº 22 del Consejo Escolar 12, turno tarde, vacante por jubilación de Lucrecia C. Puima Schmid.

AIDA ANA GAMBIRASSI de OLIVA, de la número 17 del Consejo Escolar 19º a la Nº 19 del Consejo Escolar 12º, turno tarde, vacante por jubilación de María J. Caputti de Porley.

AURELIA ELSA IANUCCI de GODOY, de la número 10 del Consejo Escolar 6º a la Nº 15 del Consejo Escolar 12º, turno tarde, vacante por renuncia de María Josefina Mazzuchi de Garone.

CARMEN ASUNCION MOBILIO, de la Nº 10 del Consejo Escolar 18º a la 18 del Consejo Escolar 12º, turno mañana, vacante por ascenso de Julia J. Juárez de Leal.

MABEL ARACELI PLA, de la Nº 26 del Consejo Escolar 15º a la Nº 5 del Consejo Escolar 12º, turno mañana, vacante por ascenso de Leonor Introzzi de Di Filippo.

MARIA RAQUEL MONTORFANO, de la Nº 20 del Consejo Escolar 19º a la Nº 13 del Consejo Escolar 12º, turno tarde, vacante por pase de Norma L. Pagliano de Hosselet.

TERESA FERREIROS de MAISONAVE, de la Nº 6 del Consejo Escolar 5º a la Nº 25 del Consejo Escolar 15º, turno mañana, vacante por jubilación de Cándida Liria del Rosario Colazo de Urquía.

GORIZIA MAFALDA BANCHI de MARCHETTI, de la Nº 3 del Consejo Escolar 18º a la Nº 10 del Consejo Escolar 15º, turno tarde, vacante por jubilación de Josefina Trafelati de Marchisio.

IRIS LUCIANA INGLES de GOÑI, de la Nº 18 del Consejo Escolar 6º a la Nº 14 del Consejo Escolar 15º, turno intermedio, vacante por ascenso de Elisa Pendón Rojas.

VIOLETA BLANCA MERCADANTE, de la número 22 del Consejo Escolar 16º a la Nº 1 del Consejo Escolar 15º, turno mañana, vacante por ascenso de Zulema Alonso de Simonetti.

MARTA DORA MEANI, de la Nº 9 del C. E. 7º a la Nº 4 del C. E. 15º, turno mañana, vacante por ascenso de Electra Liliana Franzante de Melamed.

EMMA SUSANA GASTELU de DIAZ, de la número 19 del Consejo Escolar 9º a la Nº 25 del Consejo Escolar 15, turno tarde, vacante por jubilación de Dora Elvira de la Vega Vedoya.

ALICIA ESTHER COSTA de VILLEGAS, de la Nº 13 del Consejo Escolar 19º a la Nº 19 del Consejo Escolar 15º, turno tarde, vacante por creación (Expte. Nº 9.965/60).

NILDA SONEIRA, de la Nº 6 del Consejo Escolar 18º a la Nº 1 del Consejo Escolar 16º, turno mañana, vacante por jubilación de Gertrudis Kutsche.

SUSANA DOMINGA CASTRO, de la Nº 21 del Consejo Escolar 10º a la Nº 1 del Consejo Escolar 16º, turno mañana, vacante por jubilación de Aurelia Josefa Silva de Gauto.

CARLOS ALBERTO HECTOR CAZZANIGA, de la Nº 5 del Consejo Escolar 18º a la Nº 21 del Consejo Escolar 16, turno tarde, vacante por jubilación de Facundo Iturburu.

ISABEL RAKOS de OLAONDO, de la Nº 9 del Consejo Escolar 18º a la Nº 10 del Consejo Escolar 16º, turno tarde, vacante por pase de Esther Weiseles.

OLGA ANUNCIADA COGNI, de la Nº 16 del Consejo Escolar 19º a la Nº 20 del Consejo Escolar 16º, turno mañana, vacante por jubilación de Alba Fredes de Romero.

ESTHER ELENA WEISELES, de la Nº 10 del Consejo Escolar 16º a la Nº 1 del Consejo Escolar 17º, turno tarde, vacante por jubilación de Selva Petrona Modesta García.

NORMA LUISA PAGLIANO de HOSSELET, de la Nº 13 del Consejo Escolar 12º a la Nº 8 del Consejo Escolar 17º, turno tarde, vacante por jubilación de María Cipriana Eusebia Requeijo de Ares Prieto.

NIEVES GONZALEZ, de la Nº 9 del Consejo Escolar 18º a la Nº 9 del Consejo Escolar 17º, turno tarde, vacante por jubilación de Ulises R. Girardi.

LIDIA EMMA CIAPINI de PRESOTTO, de la Nº 2 del Consejo Escolar 18º a la Nº 8 del Consejo Escolar 17º, turno tarde, vacante por jubilación de Corina Sánchez de Bustamante de Quintana

MIRYAN HAYDEE SIEMENS de BORGONOVO, de la Nº 4 del Consejo Escolar 19º a la Nº 9 del Consejo Escolar 17º, turno tarde, vacante por jubilación de Eva Italia Quarquolo de Carnevalli.

SARA LIDIA CUNNINGHAM de CARBALLO, de la Nº 10 del Consejo Escolar 18º a la Nº 24 del Consejo Escolar 17º, turno tarde, vacante por ascenso de María Chernavsky de Verna.

GLADYS MABEL VILA, de la Nº 24 del Consejo Escolar 16º a la Nº 7 del Consejo Escolar 17º, turno mañana, vacante por jubilación de Margarita Rivas de Garford.

LUIS MARIA BELLINI, de la Nº 12 del Consejo Escolar 20º a la Nº 17 del Consejo Escolar 17º, turno mañana, vacante por ascenso de Enrique Ferraco.

DELIA ELENA AYARZA de FRASCINI, de la Nº 13 del Consejo Escolar 17º a la Nº 14 del Consejo Escolar 18º, turno tarde, vacante por jubilación de Florinda Manibesa de Gómez.

DORA RUTH CORTI de BIANCARDI, de la número 17 del Consejo Escolar 17º a la Nº 7 del Consejo Escolar 18º, turno tarde, vacante por jubilación de Celina A. Renauld de Da Costa.

ROBERTO FELIPE FERNANDEZ, de la Nº 8 del Consejo Escolar 18º a la Nº 11 del Consejo Escolar 18º, turno tarde, vacante por ascenso de Miguel Jorge Canónigo.

MARIA ELENA ALLARIA de SALGADO, de la Nº 24 del Consejo Escolar 18º a la Nº 22 del Consejo Escolar 18º, turno mañana, vacante por ascenso de Adela Grimberg.

NILDA ANGELES LUENGAS de DO NASCIMENTO, de la Nº 15 del Consejo Escolar 14º a la Nº 6 del Consejo Escolar 18º, turno tarde, vacante por pase de Nilda Soneira.

JOSEFINA VELAZCO de REAL DE AZUA, de la Nº 6 del Consejo Escolar 6º a la Nº 24 del Consejo Escolar 18º, turno mañana, vacante por jubilación de Elisa Perotti.

PASTORA EBELIA CARRIZO de MAZZA, de la Nº 16 del Consejo Escolar 17º a la Nº 22 del del Consejo Escolar 18º, turno tarde, vacante por pase de Raquel Dolores Fernández.

MIREYA EDITH LOPEZ de PIGNATARO, de la Nº 13 del Consejo Escolar 11º a la Nº 7 del Consejo Escolar 18º, turno tarde, vacante por jubilación de Sara Ontiveros de Peña.

ALFREDO HORACIO CORAZZA, de la Nº 2 del Consejo Escolar 18º a la Nº 25 del Consejo Escolar 18º, turno tarde, vacante por pase de María Novais de Ghiglione Tovar.

ELSA IRIS ALVAREZ, de la Nº 11 del Consejo Escolar 13º a la Nº 10 del Consejo Escolar 18º, turno mañana, vacante por pase de Carmen Asunción Mobilio.

ELBA NELLY RODRIGUEZ REY de MAESTRIPIERI, de la Nº 21 del Consejo Escolar 18º a la Nº 20 del Consejo Escolar 18º, turno mañana, vacante por ascenso de Concepción G. de Gini.

CARMEN PAULIK de TOBARIAS, de la Nº 15 del Consejo Escolar 13º a la Nº 24 del Consejo Escolar 18º, turno mañana, vacante por pase de María Elena Allacia de Salgado.

ELVIRA OGGIER de LEDESMA, de la escuela "Stella Maris" a la Nº 22 del Consejo Escolar 17º turno tarde, vacante por ascenso de Victoria L. de Meyer.

MARTA AMELIA NIEVES, de la escuela "Teniente General Rosendo M. Fraga" a la Nº 1 del Consejo Escolar 17º, turno mañana, vacante por jubilación de Carolina S. Portas.

Maestras de Jardín de Infantes:

MARTHA MARIA ARROSIO, de la Nº 1 del Consejo Escolar 16º a la Nº 12 del Consejo Escolar 17º, turno tarde, vacante por creación (Expediente Nº 10.638/60).

AURORA VARELA de DOMINGUEZ, del Jardín de Infantes 4 del Consejo Escolar 12º a la escuela Nº 13 del Consejo Escolar 18º, turno tarde, vacante por creación (Expte. Nº 10.638/60).

Maestras especiales de labores:

DELIA PALLETE, de la Nº 1 del Consejo Escolar 16º a la Nº 24 del Consejo Escolar 12º, (mañana y tarde), vacante por jubilación de María Elena Arsainena.

MARIA DEL CARMEN MUNDANI UGARTE de KAJON, de la escuela para adultos Nº 5 del Consejo Escolar 19º a la escuela comúnNº 18 del Consejo Escolar 17º, turno mañana, vacante por pase de Etna Picone.

Maestras especiales de música:

FRANCISCA DE PAULA ADELA ANTONIA V VERN de BIANCHI, de la Nº 13 del Consejo Escolar 8º a la Nº 1 del Consejo Escolar 12º, turno mañana y tarde, vacante por pase de Sara Argerich de Gordillo.

MARIA BEATRIZ MASCAZZINI de REARTE, de la Nº 14 del Consejo Escolar 20º a la Nº 15 del Consejo Escolar 12º, turnos mañana y tarde, vacante por jubilación de Leonor Ricci Molina de Sananes.

MARIA SUSANA AGUILAR de BORIA, de la Nº 4 del Consejo Escolar 19º a la Nº 3 del Consejo Escolar 16º, turnos mañana y tarde, vacante por jubilación de María Lidia Rodriguez Ocampo.

ZULEMA ANTONIA RAQUEL LOFREDO, de la Nº 25 del Consejo Escolar 3º a la Nº 27 del Consejo Escolar 15, turno tarde, vacante por jubilación de Sara S. Cabral de Torretta.

Maestra especial de dibujo:

DOLORES ESTELA NAONE de PINCIONE, de la escuela domiciliaria a la Nº 2 del Consejo Escolar 18º, turno tarde, vacante por jubilación de María T. Martínez.

2º — Hacer constar que el traslado de la maestra de grado de la escuela Nº 13 del Consejo Escolar 2º, señorita SUSANA E. GAYOL, a la similar Nº 13 del Consejo Escolar 18º (resolución del 28 de julio de 1960, Expte. Nº 19.219/60), debe considerarse en el turno de la mañana en la vacante por jubilación de la señorita Josefa García Saavedra, y no en reemplazo de la señora Sara Techera de Gascó, como se consignó.

Designación interina
— CC. EE. 12º y 18º —

— Expte. Nº 1.185/1961. — 19-4-1961.

Aprobar la medida adoptada por la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital, al designar al director de la escuela Nº 8 del Consejo Escolar 12º, señor LUIS MARIA JORGE ZAMUDIO, Secretario Técnico suplente del Consejo Escolar 18º, mientras dure la licencia del señor Ernesto Corbacho.

No ha lugar a reconsideración y traslado
— CC. EE. 3º, 4º y 9º —

— Expte. Nº 1.342/1959. — 19-4-1961.

1º — No hacer lugar al pedido de reconsideración interpuesto en estas actuaciones por la maestra de la escuela Nº 17 del Consejo Escolar 9º, señora MARGARITA SCHERB de WITJENS.

2º — Trasladar a la auxiliar portera de la escuela Nº 10 del Consejo Escolar 3º, señora ROSA FOTIA de FERREYRA a la similar Nº 6 del Consejo Escolar 4º, con beneficio de casa-habitación, en la vacante dejada por el ex-auxiliar portero señor SALVAR MIRAZZO, de conformidad con lo establecido en resolución de fecha 4 de julio de 1960 (fojas 212).

Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias (Zona 1ª)

Aprobación informe
— Buenos Aires —

— Expte. Nº 2.424/1961. — 17-4-1961.

1º — Aprobar el informe suministrado por el Inspector de Zona de la provincia de Buenos Aires, señor CARLOS S. SICILIANO MARINARI, referente a su actuación en el Primer Seminario Latinoamericano de Educación Sanitaria.

2º — Pasar las actuaciones a conocimiento de las Direcciones Generales de Información Educativa y Cultura, de Escuelas Hogares (Dirección de Ayuda al Escolar) y del Instituto "Félix F. Bernasconi" y a las Inspecciones Técnicas Generales de la Capital y de Provincias, Zona 2ª.

Reincorporación
— Buenos Aires —

— Expte. Nº 33.351/1959. — 17-4-1961.

Reincorporar, de conformidad con lo establecido en el Art. 34 del Estatuto del Docente, al ex-director de la escuela Nº 108 de El Mirador, Buenos Aires, señor JORGE LEOPOLDO BERTONE y dar intervención a la Junta de Clasificación de esa provincia para la propuesta de ubicación.

Creación cátedra
— Buenos Aires —

— Expte. Nº 28.843/1959. — 17-4-1961.

Aprobar la medida adoptada por la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias (Zona 1ª), por la que dispuso la creación de una cátedra de dibujo en la Escuela Nº 5 de Buenos Aires y asignar con tal fin el correspondiente cargo de presupuesto.

Aprobación certificado obras
— Buenos Aires —

— Expte. Nº 34.871/1960. — 17-4-1961.

1º — Aprobar el Certificado Nº 5 de Liquidación Definitiva de la Ley 12.910, por la suma de CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CUARENTA Y UN PESOS CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS MONEDA NACIONAL (pesos 497.041,64 m/n.), correspondiente a las obras de construcción que realiza la firma JORGE ALBERTO LIBEDINSKY, en la escuela Nº 33 de Buenos Aires, disponiendo la liquidación y pago a favor de la mencionada firma.

2º — Imputar el gasto de referencia en la forma indicada a fs. 74.

Creación cátedra
— Buenos Aires —

— Expte. Nº 28.842/1959. — 17-4-1961.

Aprobar la medida adoptada por la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias (Zona 1ª), por la que dispuso le creación de una cátedra de Dibujo en la escuela Nº 95 de Buenos Aires y asignar con tal fin el correspondiente cargo de presupuesto.

Renuncia
— Buenos Aires —

— Expte. Nº 3.206/1961. — 19-4-1961.

Aceptar, con anterioridad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que por razones de salud, presenta la maestra de grado de la escuela Nº 223 de Barrio Jefes y Oficiales, Buenos Aires, señora LILIA SARA SAN JUAN MIGUEL de GONZALEZ.

Se deniega pedido contiuación categoría activa
— Buenos Aires —

— Expte. Nº 22.553/1960. — 19-4-1961.

No hacer lugar al pedido formulado en estas actuaciones por el director de la escuela Nº 5 de Buenos Aires, señor JOSE PEDRO ENRIQUE CAMPOS RIVERO, para continuar en la categoría activa (Art. 53 del Estatuto del Doçente).

Sin efecto designación y nuevos nombramientos
— Buenos Aires —

— Expte. Nº 7.290/1961. — 20-4-1961.

1º — Dejar sin efecto la designación de la señorita MARTA MARIA ISABEL LAXALT como directora de la escuela Nº 152 de la provincia de Buenos Aires, efectuada por resolución del 23 de marzo último, Expte. Nº 5.039/1961.

2º — Nombrar, de conformidad con lo establecido en el punto I "in fine" de la Reglamentación del Art. 77 del Estatuto del Docente, directoras de las escuelas de la provincia de Buenos Aires que se mencionan, a las personas que en cada caso se indica y atento a que en el segundo llamado a concurso para proveer esos cargos, no se presentaron aspirantes.

Escuela Nº 85 de Las Tahonas (3ª "B"), en la vacante por traslado de Héctor L. Morán, a la maestra suplente de ese establecimiento, señorita MARIA ISABEL ASPIROZ (L. C. 2.737.931, Clase 1936).

Escuela Nº 171 de Ancón (3ª "C"), en la vacante por renuncia de Arturo Ranni, a la maestra de la escuela Nº 150 de Moctezuma, señora ERNESTINA A. SALAZAR de BORRE.

Escuela Nº 209 de Arturo Vatteone (3ª "B") en la vacante por jubilación de Concepción Desimone, a la señorita MARTA MARIA ISABEL LAXALT (L. C. 4.087.620, Clase 1941).

Poner a disposición vacantes
— Buenos Aires —

— Expte. Nº 7.158/1961. — 20-4-1961.

1º — Poner a disposición de la Junta de Clasificación de la provincia de Buenos Aires, por intermedio de la Inspección Técnica General respectiva, la nómina de vacantes que se detalla de fs. 1 a 15 de estas actuaciones, debiendo ser rubricadas por el señor Secretario General.

2º — Recordar a las Juntas de Clasificación la necesidad de que se dé amplia publicidad a la nómina de vacantes que se acompaña, a los efectos de facilitar la presentación de la solicitud de traslado a los docentes interesados.

3º — Disponer que la Junta de Clasificación de Buenos Aires comunique a las restantes Juntas, la nómina de vacantes a que se refiere el punto 1º de la presente resolución, de conformidad con lo establecido en tal sentido por el Estatuto del Docente.

Nombramiento
— Buenos Aires —

— Expte. Nº 20.472/1960. — 20-4-1961.

1º — Declarar desierto el segundo llamado a concurso para proveer la dirección vacante de la escuela Nº 183 de Martín Berraondo, Buenos Aires, por no haberse presentado aspirantes en el período reglamentario.

2º — Nombrar, de conformidad con lo establecido en el punto I. "in fine" de la Reglamentación del Art. 77 del Estatuto del Docente, directora de la escuela Nº 183 de Martín Berraondo, Buenos Aires (3ª "B") en la vacante por renuncia de Osvaldo Moreta, a la maestra suplente del mismo establecimiento, señorita CORALI CLOTILDE LURO PEREGO (Maestra normal nacional, L. C. 3.722.219, Clase 1938).

Se declara desierto concurso
— Buenos Aires —

— Expte. Nº 4.279/1961. — 20-4-1961.
Declarar desierto por falta de aspirantes, el segundo llamado a concurso Nº 21, dispuesto por expediente Nº 29.630/I/1960, para cubrir la vacante de dirección de la escuela Nº 85 de la provincia de Buenos Aires.

Convenio de transferencia
— Buenos Aires —

— Expte. Nº 7.775/1961. — 20-4-1961. — VISTO: Los diversos estudios que hasta el momento vienen realizando en forma integral los miembros que componen el Consejo Nacional de Educación acerca de la conveniencia de ir formalizando los Convenios sobre transferencia de las escuelas y servicios de educación primaria que, dependiendo del Consejo Nacional de Educación se encuentren situados en los territorios pertenecientes a las provincias argentinas y,

CONSIDERANDO:

Que los estudios referidos se han llevado a cabo en concordancia con conversaciones sostenidas sobre el particular con los Gobiernos de dichas provincias; y

Que esa intención de transferencia se ha dejado expresamente consignada en diversos Convenios de Coordinación Escolar que el Consejo ha firmado ya con los Gobiernos Provinciales; y

Que la tal provincialización de escuelas nacionales se ha llevado a cabo ya, por ejemplo, con la provincia de Santa Cruz; y

Que la posibilidad de que la dicha transferencia sea aceptada por los Gobiernos Provinciales se encuentra condicionada al hecho de que la Nación transfiera a la Provincia las actuales partidas presupuestarias afectadas al servicio que se traspasa; y

Que es evidente que la capacidad receptiva de las provincias que convengan la transferencia, les permitirá una directa vinculación de vigilancia con los servicios de las escuelas primarias que se le entreguen, creando una unidad educacional provincial sumamente acorde con la obligación constitucional que emerge del artículo 5º de la Carta Magna; y

Que estos estudios que se han venido realizando han sido puestos en conocimiento del Poder Ejecutivo Nacional por intermedio del Ministerio de Educación y Justicia y han contado con su aceptación y ponderación de la medida; y

Que particularizando las primeras tratativas con el Gobierno de la provincia de Buenos Aires, se ha llegado con dicho Gobierno a la concordancia sobre el texto del Convenio de Transferencia a firmar; y

Que el traspaso a realizar ha de implicar un beneficio ponderable desde el punto de vista de la afirmación de los más sanos principios federalistas y asimismo posibilitarán un reajuste beneficioso en el orden económico y administrativo del Consejo Nacional de Educación, *el Consejo Nacional de Educación,* en sesión de la fecha,

RESUELVE:

1º — Autorizar a la Presidenta del H. Cuerpo, señora ROSA CLOTILDE SABATTINI de BARON BIZA para que, "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo Nacional, firme con el Ministro de Educación de la provincia de Buenos Aires, un *Convenio sobre Transferencia de Servicios y Escuelas de Educación Primaria,* establecidas en el territorio de esa provincia, en virtud de las disposiciones de la Ley número 4.874, que deberá tener como texto el siguiente:

" Entre el Consejo Nacional de Educación
" representado por su Presidenta, por una
" parte, en adelante *la nación,* y el Ministro
" de Educación de la provincia de Buenos Ai-
" res, por la otra, en adelante *la provincia,*
" celebran el presente convenio de transferen-
" cia de servicios de enseñanza primaria, "ad-
"referéndum" del Poder Ejecutivo Nacional
" y del Gobierno de la provincia de Buenos
" Aires, bajo las cláusulas que siguen:
" PRIMERA. — *La nación* hace entrega a
" *la provincia* y esta recibe, sin cargo, median-
" te los inventarios pertinentes en cada acto
" administrativo, posesorio y de dominio:

" a) Las escuelas primarias establecidas en
" territorio provincial en virtud de la Ley
" Nº 4.874;

" b) El patrimonio total del Consejo Nacio-
" nal de Educación, incluidos útiles, afec-
" tado a los servicios educacionales que
" se transfieren: y "ad-referéndum" del
" Honorable Congreso de la Nación el co-
" rrespondiente a bienes inmuebles;

" c) Los inmuebles locados por el Consejo
" Nacional de Educación en el estado
" contractual vigente, si así lo acepta el
" locador en los casos que por sí mismo
" no pudiera resolverlo el Estado, y
" siempre que en ellos continúen funcio-
" nando escuelas primarias. Oportuna-
" mente se deberá formular el inventa-
" rio de estos locales y obtener las co-
" rrespondientes transferencias de las
" locaciones por parte de los respectivos
" propietarios. Los alquileres quedarán
" a cargo de *la provincia* desde la toma
" de posesión de los respectivos edifi-
" cios. *La nación* promoverá las medi-
" das necesarias para cancelar la loca-
" ción de los edificios que no fueren

" transferidos según las disposiciones
" previstas en este Inciso.

" SEGUNDA. — El personal docente, técni-
" co, administrativo y de servicio transferido,
" lo será con todos los beneficios que goza
" actualmente y que le son reconocidas por
" Ley, debiendo mantenerse la jerarquía en
" que revista al momento de la transferencia
"y las remuneraciones respectivas, sin per-
" juicio de ulteriores ascensos.

" El personal que no optare por el régimen
" jubilatorio provincial dentro de los CIENTO
" OCHENTA (180) días contados desde la
" aprobación de este convenio por la H. Le-
"gislatura de la Provincia, se considerará que
" continúa bajo el régimen nacional que lo
" ampara. *La provincia* se obliga a mantener
" regularizados los aportes propios y que re-
" tenga de ese personal, y a cumplimentar las
" normas y reglamentaciones vigentes y que
" rigieren en la Caja Nacional de Previsión
" para el Personal del Estado.

" TERCERA. — *La nación* transferirá a *la*
" *provincia* los fondos que tiene asignados en
" el presupuesto vigente para atender los gas-
" tos de funcionamiento de los establecimien-
" tos motivo de este convenio.

" Transitoriamente y hasta tanto se aumen-
" ten los índices de coparticipación de los im-
" puestos nacionales a que se refieren las
"Leyes Nros. 14.060; 14.390 y 14.788 por apli-
" cación de este convenio, los fondos que en
" virtud de lo dispuesto anteriormente debe
" transferir *la nación* a *la provincia* serán en
" concepto de contribución especial. Estas en-
" tregas no afectarán el actual régimen y
" monto de la coparticipación antes referida.

" Dentro de los SESENTA (60) días de ra-
" tificado el presente Convenio con el Gobier-
" no de la provincia de Buenos Aires, el Con-
" sejo Nacional de Educación propondrá los
" ajustes presupuestarios que correspondan
" con el objeto de cumplimentar las transfe-
" rencias de fondos aludidos en la primera
" parte de la presente Cláusula, e inmediata-
" mente de vencido aquel término la Tesorería
" de la Nación procederá a girar los fondos
" directamente a *la provincia*.

" CUARTA. — Mientras el Honorable Con-
"greso de la Nación no preste su aprobación
" a la transferencia del patrimonio inmueble,
" a que se refiere el Inciso b) de la Cláusula
" PRIMERA, *la provincia* acepta que *la na-*
" *ción* le ceda en préstamo dichos bienes pa-
" trimoniales.

" QUINTA. — Cuando la propiedad de los
" establecimientos que se transfieren tenga
" origen total o parcialmente en donaciones,
" legados con cargo, o cuando las erogaciones
" de los servicios que en los mismos se atien-
" den sean solventados en todo o en parte con
" fondos provenientes de donaciones o legados
" con cargo, la nueva jurisdicción que sobre
" ellos se establece no enervará los derechos
" de quienes pueden hacer cumplir los cargos
" de los legados o donaciones.

" El producido de los inmuebles cuya venta
" disponga *la provincia* una vez que le hayan
" sido transferidos conforme al presente con-
" venio, deberá destinarse a los servicios de
" la escuela primaria provincial.

" SEXTA. — *La nación* y *la provincia* se
" comprometen a que el traspaso de los ser-
" vicios educacionales que se conviene, se
" realice de modo que no se entorpezcan en
" momento alguno las labores del ciclo lectivo.

" SEPTIMA. — Los certificados de estudios
" parciales y de terminación del ciclo prima-
"rio que extiendan las autoridades de *la na-*
" *ción* y de *la provincia*, serán recíprocamente
" válidos a todos los efectos ulteriores, en el
" ámbito del país.

" OCTAVA. — *La provincia* mantendrá la
" unidad de la enseñanza sobre la base de
" programas que se ajusten a la legislación
" vigente y a la que en uso de sus atribucio-
" nes constitucionales dictare el Honorable
" Congreso de la Nación.

" NOVENA. — *La nación* y *la provincia* se
" obligan a tomar las medidas conducentes a
" través de sus autoridades educacionales y
" demás reparticiones administrativas, para
" hacer efectiva sin dilación ni obstáculos la
" aplicación plena de este convenio.

" DECIMA. — *La nación* y *la provincia* se
" obligan a resolver de inmediato y de común
" acuerdo las cuestiones que se suscitaren con
" motivo de la aplicación del presente conve-
" nio.

" Bajo las Diez Cláusulas que anteceden, se
" suscriben cuatro ejemplares de un mismo
" tenor, correspondiendo el original y primera
" copia al Poder Ejecutivo de la Nación, y
" las dos restantes copias al Poder Ejecutivo
" de la Provincia; en la Ciudad de Buenos
" Aires, a los veintiseis días del mes de abril
" del año mil novecientos sesenta y uno."

2º — Concluido que sea el Convenio, requiérase del Poder Ejecutivo Nacional la aprobación en referencia con la condición de "ad-referéndum" con que ha sido firmado y para que en su caso se gestione la aprobación del H. Congreso de la Nación en relación con la transferencia del patrimonio inmueble a que se refiere el Inciso b) de la cláusula 1ª del Convenio.

Nombramiento
— Buenos Aires —

— Expte. Nº 15.322/1961. — 20-4-1961.

1º — Declarar desierto el segundo llamado a concurso para proveer el cargo de director de la escuela Nº 18 de Buenos Aires, por no haberse inscripto aspirantes a ocupar dicho cargo en el período reglamentario.

2º — Nombrar ,de conformidad con lo establecido en el punto I "in fine" de la reglamentación del Art. 77 del Estatuto del Docente, directora de la escuela Nº 18 de Buenos Aires (2ª "A"), en la vacante por renuncia de Julia A. de Blanco, a la maestra de la escuela Nº 272 de Córdoba, señorita MARTINA MARIA ESTHER BOSSO, maestra normal nacional (L. C. 2.998.740, Clase 1934).

Licencia
— Catamarca —

— Expte. Nº 32.205/1960. — 17-4-1961.

Acordar licencia con goce de sueldo, de acuerdo al artículo 6º del inciso L) del Estatuto del Docente desde el 4 de enero al 19 de febrero de 1960, a la maestra de la escuela Nº 87 de Catamarca, señorita CLARA ARELISA FUENTES.

Licencia
— Catamarca —

— Expte. Nº 32.204/1960. — 19-4-1961.

Acordar licencia, con goce de sueldo, de acuerdo con el artículo 6º, inciso L) del Estatuto del Docente, desede el 4 de enero al 24 de febrero de 1960, al maestro de la escuela Nº 254 de Catamarca, señor JESUS MANUEL ORELLANA.

Rectificación resolución
— Catamarca —

— Expte. Nº 1.997/1958. — 19-4-1961.

Rectificar la resolución de fs. 86 en la siguiente forma:

Liquidar al señor LORENZO VERGARA, contratista de las obras de reparación del local que ocupa la escuela Nº 198 de Catamarca la suma de OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS ($ 85.680.— m/n.), más NUEVE MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS ($ 9 520. m/n). como fondo de reparo, lo que hace un total de NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS PESOS ($ 95.200.— m/n.), aprobándose los certificados que obran a fs. 76/78 y 79/81.

Traslado escuela
— Catamarca —

— Expte. Nº 5.477/1958. — 19-4-1961.

1º — Aprobar el traslado de la escuela Nº 24 de Fiambalá, Catamarca, al local de propiedad de los señores LUIS ERNESTO, JORGE RAUL y LUCIO EMILIO BRIZUELA DIAZ, dispuesto por la Inspección Seccional de Catamarca.

2º — Agradecer al Gobierno de la Provincia, la cesión gratuita y temporaria del inmueble expropiado a los señores BRIZUELA DIAZ con destino al funcionamiento de la escuela Nº 24 de Catamarca.

3º — Aceptar y agradecer al señor MOHAMET CABUR la cesión gratuita de dos habitaciones que la escuela Nº 24 utilizará como aulas.

4º — Disponer la liquidación de una partida de $ 5.000.— m/n., con cargo de rendir cuentas, a favor de la Inspección Seccional de Catamarca, para atender los gastos de expropiación del inmueble de referencia.

5º — Imputar el gasto en la forma indicada a fs. 11 vta.

Ubicación
— Córdoba —

— Expte. Nº 6.134/1958. — 17-4-1961.

Ubicar en la escuela Nº 229 de Barrio Yapeyú, Córdoba, a la señorita NELIDA DEL VALLE GIGENA, a quien se le asignaron funciones auxiliares por resolución de fs. 30.

Permuta
— Córdoba —

— Expte. Nº 4.929/1961. — 19-4-1961.

Aprobar la permuta acordada entre las maestras auxiliares de dirección de las escuelas Nros. 173 de Villa Dolores y 267 de San Isidro, ambas de la provincia de Córdoba (1ª categoría, grupo "A"), señoras ELIDA RAQUEL ORTIZ de VIDAL y ELEUTERIA SOSA de RIAN.

Se destaca acción director
— Córdoba —

— Expte. Nº 4.571/1961. — 19-4-1961.

Hacer saber al director interino de la escuela Nº 7 de Córdoba, señor. RAUL A. TORRIGLIA, que el H. Consejo a visto con agrado su acción en el sentido de conseguir que se constituyera el Consorcio Caminero de La Herradura, localidad asiento de la escuela que dirige.

Archivo sumario
— Córdoba —

— Expte. Nº 11.228/1957. — 19-4-1961.

1º — Aprobar lo actuado en su aspecto formal.

2º — Dar por finalizadas estas actuaciones —sumario instruido en la escuela Nº 246 de Córdoba— y disponer su archivo.

Se agradece construcción aulas
Ubicación

— Expte. Nº 17.245/1959. — 19-4-1961.

Aceptar y agradecer a la Secretaría de Aeronáutica la construcción y entrega de dos aulas en el edificio que cede gratuitamente para el funcionamiento de la escuela Nº 484 de Córdoba.

Designación
— Córdoba —

— Expte. Nº 7.292/1961. — 20-4-1961.

Designar de conformidad con lo establecido en el punto I "in fine" de la Reglamentación del Artículo 77 del Estatuto del Docente, directora de la escuela Nº 492 de Córdoba (3ª "B"), en la vacante por renuncia de Secundino Fernández, a la maestra a cargo de la dirección de la escuela Nº 186 de esa provincia, señorita EMILIA DEL CARMEN RIBERO (L. C. 7.034.210) y atento a que el segundo llamado a concurso para proveer dicho cargo fue declarado desierto.

Licencia
— Córdoba —

— Expte. Nº 16.552/1960. — 20-4-1961.

Conceder licencia del 28 de marzo al 30 de noviembre de 1960 y del 1º de marzo al 27 de junio de 1961, por artículo 6º, Inciso L) del Estatuto del Docente, con goce de sueldo y desde el 28 de junio al 30 de noviembre de 1961, en las condiciones del artículo 34 del Decreto Nº 13.800/56, sin sueldo, a la maestra de la escuela Nº 270 de la provincia de Córdoba, señora SILVIA E. HANG de VALLINI.

Poner a disposición vacantes
— Jujuy —

— Expte. Nº 6.779/1961. — 17-4-1961.

Poner a disposición de la Junta de Clasificación de la provincia de Jujuy, por intermedio de la Inspección Técnica General respectiva, la nómina de vacantes que se detalla de fs. 1 a 8 de estas actuaciones, debiendo ser rubricadas por el señor Secretario General.

2º — Recordar a las Juntas de Clasificación la necesidad de que se dé amplia publicidad a la nómina de vacantes que se acompaña, a los efectos de facilitar la prosecución de la solicitud de traslado a los docentes interesados.

3º — Disponer que la Junta de Clasificación de Jujuy comunique a las restantes Juntas la nómina de vacantes a que se refiere el punto 1º de la presente resolución, de conformidad con lo determinado en tal sentido por el Estatuto del Docente.

Sin efecto aplicación artículo 53
— La Rioja —

— Expte. Nº 7.017/1961. — 17-4-1961.

Aprobar la medida adoptada por la señora Presidenta del H. Consejo el 14 de abril del corriente, que dice:

VISTO: El pedido formulado por el director de la escuela Nº 169, señor ALFREDO CARLOS RENTERIA, por el que reconoce su error de haber solicitado prórroga por tres meses, por lo que no se hizo lugar a su pedido, según resolución de fecha 17 de noviembre ppdo., Expte. 30.695/60 y;

CONSIDERANDO:

Que las razones que invoca, méritos acumulados y edad, hacen factible acceder a su pedido;

Que no existiendo razones de otro orden que pueda impedirlo,

La Presidenta del Consejo Nacional de Educación, ad-referéndum del H. Consejo,

RESUELVE:

1º — Dejar sin efecto la resolución de fecha 17 de noviembre ppdo. Expte. Nº 30.695/60 y acceder al pedido formulado por el director señor ALFREDO CARLOS RENTERIA para continuar en la categoría activa, conforme a lo establecido por el Art. 53 del Estatuto del Docente.

2º — Remitir estas actuaciones al H. Consejo para su consideración.

Funcionamiento escuela provincial en el local escolar
— La Rioja —

— Expte. Nº 7.013/1961. — 17-4-1961.

1º — Acceder a lo solicitado por el Consejo General de Educación de la provincia de La Rioja, en el sentido de que funcione la escuela "Sarmiento", de su dependencia, en la Nº 177, de nuestra jurisdicción, durante el tiempo que duren las refecciones de referencia.

2º — Dar cuenta en sesión de la resolución presente.

Autorizar excursión
— La Rioja —

— Expte. Nº 7.773/1961. — 17-4-1961.

1º — Autorizar la excursión de 25 alumnos de escuelas nacionales de La Rioja (nómina de hoja 1) y cinco docentes para intervenir dentro de un término de 10 días, en actos de carácter folklórico, vinculados a la Exposición del Sesquicentenario de la Revolución de Mayo y al Homenaje a Sarmiento en el Sesquicentenario de su nacimiento.

2º — Disponer se otorguen órdenes de pasajes y viáticos reglamentarios por el tiempo especificado a los docentes Srtas. DELINA AIDEE AGÜERO, BLANCA LIDIA PERALTA, señores LIDORO GELACIO ALBARRACIN, ARGENTINO ANTONIO ALBARRACIN y JORGE MARTINEZ y órdenes de pasajes para los alumnos.

3º — Disponer que la Comisión de Docentes designada por resolución del 4/1/1961, Expediente número 61, se haga cargo de la atención de los mismos durante el tiempo de su estadía en la Capital Federal.

Se imponen nombres a escuelas
— La Rioja —

— Expte. Nº 7.277/1961. — 19-4-1961.

Imponer a las escuelas que en cada caso se determina los siguientes nombres:

Provincia de La Rioja:

Escuela Nº 9: HIPOLITO YRIGOYEN

Escuela Nº 72: DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO

Escuela Nº 73: ROSARIO VERA PEÑALOZA

Instrucción sumario
— La Rioja —

— Expte. Nº 2.378/1961. — 19-4-1961.

1º — Instruir sumario administrativo a la maestra a cargo de la dirección de la escuela Nº 109 de La Rioja, señorita FRANCISCA AMATTE, para esclarecer los hechos que se le imputan en estas actuaciones.

2º — Autorizar a la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 1ª, a designar instructor y secretario sumariante.

Licencia
— La Rioja —

— Expte. Nº 2.380/1961. — 19-4-1961.

Encuadrar la licencia utilizada del 11 de agosto al 11 de octubre de 1960, por el Inspector de Zona de La Rioja, señor LIDORO G. ALBARRACIN y el director de la escuela Nº 178 de la misma provincia, señor ANTONIO ALBARRACIN, en el artículo 34 del Decreto Nº 13.800/56, sin goce de sueldo.

Continuación servicio activo
— La Rioja —

— Expte. Nº 7.286/1961. — 20-4-1961.

Dejar sin efecto la resolución del 31 de octubre de 1960, Expte. Nº 29.383/P/60, y considerar en servicio activo a la vicedirectora de la escuela número 189 de La Rioja, señora LAURA ANGELA SCHEJOLA de LARROSA.

Poner a disposición vacantes
— La Rioja —

— Expte. Nº 7.157/1961. — 20-4-1961.

1º — Poner a disposición de la Junta de Clasificación de la provincia de La Rioja, por intermedio de la Inspección Técnica General respectiva, la nómina de vacantes que se detalla de fs. 1 a 6, de estas actuaciones, debiendo ser rubricadas por el señor Secretario General.

2º — Recordar a las Juntas de Clasificación la necesidad de que se dé amplia publicidad a la nómina de vacantes que se acompaña, a los efectos de facilitar la presentación de la solicitud de traslado a los docentes interesados.

3º — Disponer que la Junta de Clasificación de La Rioja comunique a las restantes Juntas, la nómina de vacantes a que se refiere el punto 1º de la presente resolución, de conformidad con lo establecido en tal sentido por el Estatuto del Docente.

Licencia
— Mendoza —

— Expte. Nº 27.316/1960. — 17-4-1961.

Conceder licencia a la señora MYRIAM IMELDA POBLET, maestra de la escuela Nº 40 de Mendoza, desde el 1º de agosto al 28 de octubre de 1960, en las condiciones del Art. 29, sin goce de sueldo.

Construcción y reparaciones locales
— Mendoza —

— Expte. Nº 5.460/1960. — 19-4-1961.

Incluir entre los locales a construir y reparar con los fondos específicamente indicados para ese fin en el nuevo convenio entre el Consejo Nacional de Educación y la provincia de Mendoza, los que corresponden a las escuelas Nros. 31, 33, 34, 35 y 111 del Departamento de Godoy Cruz, provincia de Mendoza.

Transferencia nombre escuela
— Mendoza —

— Expte. Nº 7.280/1961. — 20-4-1961.

1º — Transferir el nombre especial "LOS ANDES" que tiene asignado la escuela Nº 96 de Mendoza, a la Nº 125 de Las Paredes, Departamento San Rafael, de la misma provincia.

2º — Bautizar con el nombre del poeta "ALFREDO R. BUFANO" a la escuela Nº 96 de Villa 25 de Mayo, Departamento San Rafael, provincia de Mendoza.

Poner a disposición vacantes
— Mendoza —

— Expte. Nº 7.426/1961. — 20-4-1961.

1º — Poner a disposición de la Junta de Clasifi-

cación de la provincia de Mendoza, por intermedio de la Inspección Técnica General respectiva, la nómina de vacantes que se detalla de fs. 1 a 12 de estas actuaciones, debiendo ser rubricadas por el señor Secretario General.

2º — Recordar a las Juntas de Clasificación la necesidad de que se dé amplia publicidad a la nómina de vacantes que se acompaña, a los efectos de facilitar la presentación de la solicitud de traslado a los docentes interesados.

3º — Disponer que la Junta de Clasificación de Mendoza comunique a las restantes Juntas la nómina de vacantes a que se refiere el punto 1º de la presente resolución, de conformidad con lo establecido en tal sentido por el Estatuto del Docente.

Reclamo haberes
— Salta —

— Expte. Nº 35.762/1957. — 17-4-1961.

No hacer lugar al reclamo de haberes, durante el lapso en que estuvo separado de su cargo, que interpone el director de la escuela Nº 258 de Salta, señor CARLOS RUSSO.

Instrucción sumario
— Salta —

— Expte. Nº 20.219/1957. — 19-4-1961.

1º — Disponer la instrucción de un sumario administrativo para esclarecer la situación de revista de la maestra confirmada por resolución del 31/7/1957, señorita MARIA MERCEDES MOLAS, debiéndose tener en cuenta el Art. 37 del Reglamento de Sumarios.

2º — Autorizar a la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 1ª, para designar sumariante y secretario.

Poner a disposición vacantes
— Salta —

— Expte. Nº 7.446/1961. — 20-4-1961.

1º — Poner a disposición de la Junta de Clasificación de la provincia de Salta, por intermedio de la Inspección Técnica General respectiva, la nómina de vacantes que se detalla de fs. 1/13 y 15, de estas actuaciones, debiendo ser rubricadas por el señor Secretario General.

2º — Recordar a las Juntas de Clasificación la necesidad de que se dé amplia publicidad a la nómina de vacantes que se acompaña, a los efectos de facilitar la presentación de la solicitud de traslado a los docentes interesados.

3º — Disponer que la Junta de Clasificación de Salta comunique a las restantes Juntas la nómina de vacantes a que se refiere el punto 1º de la presente resolución, de conformidad con lo establecido en tal sentido por el Estatuto del Docente.

Reorganización
— Salta —

— Expte. Nº 29.015/1960. — 20-4-1961.

1º — Aprobar las transferencias de cargos de maestros de grado dispuestas por la Inspección Seccional de Salta, de las escuelas Nros. 34, 88, 243, 269 y 303 donde son innecesarios, a las escuelas Nros. 85, 136, 139, 153 y 157, respectivamente, de la misma provincia, con arreglo al detalle de fs. 40.

2º — Destinar al próximo concurso de ingreso en la docencia, los cargos vacantes de maestros de grado y de maestros especiales no cubiertos por traslado en la presente reorganización ,conforme al detalle de fs. 46 a 48.

3º — Destinar al próximo concurso de ascenso de jerarquía y categoría, los cargos vacantes de vicedirectores y de directores que se detallan a fs. 49 y 50 a 52, respectivamente.

4º — Disponer que la Dirección General de Administración proceda a practicar las afectaciones y desafectaciones de cargos que posibiliten los traslados, ubicaciones y destino de vacantes para los concursos de ingresos en la docencia y de ascenso de jerarquía y categoría, de conformidad con lo propuesto por la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 1ª, de fs. 40 a 52 de estas actuaciones.

5º — Aprobar los traslados, a las escuelas de Salta que se determinan de los siguientes maestros de grado, a pedido de los interesados:

IRMA NELIDA ROSA LEDESMA de SELEME, de la Nº 389 de V. San Antonio (1ª "A"), a la Nº 391 de V. Belgrano (1ª "A"), en la vacante por renuncia de Angélica Romero.

MARIA DEL C. ROJAS de ALBA, de la Nº 392 de V. Chartas (1ª "A"), a la Nº 389 de V. San Antonio (1ª "A"), en la vacante por traslado de Irma Nélida Ledesma de Seleme.

VIOLETA NELI LIZARRAGA, de la Nº 392 de V. Chartas (1ª "A"), a la Nº 284 de Barrio Este (1ª "A"), en la vacante por renuncia de Lea T. Gurini de Cortés.

GLADYS ELENA SERNA de FERNANDEZ, de la Nº 177 de General Güemes (1ª "A"), a la Nº 29 de la misma localidad (1ª "A"), en la vacante por traslado de Alicia C. Guerra de Wierma.

LILIA ANTONIA CONTRERAS de SCILLIA, de la Nº 177 de General Güemes (1ª "A"), a la Nº 2 de la Capital (1ª "A"), en la vacante por renuncia de Carlota Abramovich.

AMANDA ELSA DOMINGUEZ, de la Nº 339 de General Güemes (1ª "A"), a la Nº 392 de V. Chartas (1ª "A"), en la vacante por traslado de Violeta Neli Lizárraga.

MARIA DE LOS ANGELES DIAZ, de la Nº 143 de Campo Azul (3ª "B"), a la Nº 79 de Metán Viejo (1ª "B"), en la vacante por jubilación de Angélica Marina de Macías.

SLAVKA MAZURANIC, de la Nº 339 de General Güemes (1ª "A"), a la Nº 392 de V. Chartas (1ª "A"), en la vacante por traslado de María del Carmen Rojas de Alba.

ALICIA BARRIOS, de la Nº 56 de Embarcación (1ª "B"), a la Nº 68 de Tipal (2ª "B"), en la vacante por traslado de Martha Alicia Acosta.

MILAGRO HERNANDEZ, de la Nº 284 de Barrio Este (1ª "A"), a la Nº 157 de Ing. San Martín (1ª "B"), en la vacante por traslado de Aída L. Moreno de Bornerman.

TERESITA DE JESUS ARROYO, de la Nº 154 de Los Blancos (3ª "D"), a la Nº 264 de Pampa Grande (3ª "D"), en la vacante por renuncia de Margarita Angélica C. de Mussari.

NELIDA NARVAEZ, de la Nº 182 de Arenales (3ª "B"), a la Nº 88 de V. Fanny (2ª "B"), en la vacante por traslado de Delia Milagro Iriarte de Elorga.

ELSA VICTORIA FLORES de GAMBOA, de la Nº 275 de Las Vertientes (3ª "B"), a la Nº 88 de V. Fanny (2ª "B"), en la vacante por renuncia de María de los Angeles Villa.

DORA DOMINGUEZ de PONCE DE LEON, de la Nº 64 de Algarrobal (3ª "B"), a la Nº 149 de El Carmen (2ª "B"), en la vacante por renuncia de Egda G. Tomasetti.

LIDIA ELENA MARTINEZ de SIEGRIST, de la Nº 8 de El Carril (1ª "A"), a la Nº 390 de V. Soledad (1ª "A"), en la vacante por jubilación de Hilda Beatriz G. de Schaefer.

MANUEL RICARDO ARCE, de la Nº 268 de Casa Grande (3ª "D"), a la Nº 17 de P. de Uriburu (3ª "D"), en la vacante por traslado de Gladys V. Madariaga.

ESTHER SENES de LEGUIZAMON, de la Nº 31 de Formosa (1ª "A"), a la Nº 69 de Pulares (2ª "B"), en la vacante por ascenso de Emma Jesús Robles.

6º — Ubicar en las escuelas de Salta que se determinan, a los siguientes maestros de grado reincorporados por el expediente y resolución que en cada caso se indica:

BLANCA AZUCENA BLASCO de TAPIA GOMEZ (resolución del 8 de setiembre de 1960, expediente Nº 9.218/S/1957), en la Nº 139 de Aguaray (1ª "B"), en la vacante por renuncia de Nélida Quiroga.

MARIA ANTONIA DURAN de ABAN (resolución del 8 de setiembre de 1960, Expte. Nº 9.218/S/57), en la Nº 125 de Seclantás Adentro (3ª"C") en la vacante por renuncia de María Mercedes E. Grimberg.

SARA ADRIANA NARANJO (resolución del 8 de setiembre de 1960, Expte. Nº 9.218/S/1957), en la Nº 29 de General Güemes (1ª "A"), en la vacante por renuncia de Catalina Silvia Beckman de De la Orden.

ERCILIA PIA LAZARTE (resolución del 8 de setiembre de 1960, Expte. Nº 9.218/S/1957), en la Nº 29 de General Güemes (1ª "A"), en la vacante por traslado de Dora Díaz.

7º — Ubicar, a su pedido, en la escuela Nº 56 de Embarcación, Salta (1ª "B"), en la vacante por creación (Expte. Nº 84.249/1952), a la maestra de grado confirmada, señora MABEL BARLITA FLORES SALEM de ANGEL.

8º — Hacer constar que la señora DIONISIA MERCEDES VAZQUEZ de NOVOA, designada maestra de grado de la escuela Nº 391 de V. Belgrano, Salta (1ª "A"), por Expte. Nº 12.393/S/60, afecta la vacante por renuncia de María Rosa Demenechieli de Paz y no la existente por creación (año 1954), como se consignó en el citado expediente.

9º — Aprobar los traslados con ascenso de ubicación, a las escuelas de Salta que se determinan, de los siguientes maestros de grado, a pedido de los interesados:

MARIA ELENA CORDOBA, de la Nº 48 de Tolombón (2ª "B"), a la Nº 390 de V. Soledad (1ª "A"), en la vacante por renuncia de Clarisa Alderete de Lafourcada.

MARIA CLARA RASJIDO de CABEZAS, de la Nº 70 de Chivilmes (3ª "B"), a la Nº 392 de V. Chartas (1ª "A"), en la vacante por renuncia de Marta A. Guchea de Martinez.

LEONOR ROZAS de FERNANDEZ, de la Nº 157 de Ing. San Martín (1ª "B"), a la Nº 6 de Río Ancho (1ª "A"), en la vacante por renuncia de Lía Bustos de Esteban.

SEGUNDO ZACARIAS FERRARI, de la Nº 231 de El Vizcacheral (2ª "C"), a la Nº 44 de Ch. Aguada (3ª "B"), en la vacante por ascenso de Inés A. Figueroa de Centeno.

ENRIQUETA ALCIRA ZERDAN, de la Nº 112 de El Tunal (2ª "C"), a la Nº 177 de General Güemes (1ª "A"), en la vacante por renuncia de María Inés Cabrera de Mañalich.

ANTONIA PUERTAS de GOMEZ, de la Nº 149 de El Carmen (2ª "B"), a la Nº 382 de Los Tarcos (2ª "A"), en la vacante por ascenso de Angel M. Elso.

MARIA AZUCENA PEREZ de QUINTANA, de la Nº 157 de Ing. San Martín (1ª "B"), a la número 379 de San Luis (2ª "A"), en la vacante por jubilación de Elvira Patrón.

ENID RUTH VACA, de la Nº 136 de Gaona (2ª "B"), a la Nº 177 de General Güemes (1ª "A"), en la vacante por traslado de Teresa de Jesús Carabajal.

NELLY DEL VALLE CARRIZO de MORLAS, de la Nº 174 de General Ballivián (2ª "B"), a la Nº 117 de C. Vespucio (1ª "A"), en la vacante por traslado de Dominga Barros.

EDITH MARY ZAPATA, de la Nº 56 de Embarcación (1ª "B"), a la Nº 93 de Campo Quijano (1ª "A"), en la vacante por traslado de Concepción Emilce Acuña.

TOMASA MAXIMINA PINO de RIBAS, de la Nº 56 de Embarcación (1ª "B"), a la Nº 8 de El Carril (1ª "A"), en la vacante por jubilación de Florencia Esther Jorge.

LYRIA NILLME GUEVARA, de la Nº 249 de Pocitos (1ª "B"), a la Nº 177 de General Güemes (1ª "A"), en la vacante por traslado de Gloria Barbarán.

BETTY ELISA GATTY, de la Nº 157 de Ing. San Martín (1ª "B"), a la Nº 177 de General Güemes (1ª "A"), en la vacante por ascenso de Dina Alurralde.

ROSA PEREZ, de la Nº 112 de El Tunal (2ª "C"), a la Nº 51 de La Rosa (1ª "B"), en la vacante por sin efecto designación de Marta Luján Gracelli.

JUAN ANTONIO FERNANDEZ, de la Nº 165 de Saladillo (3ª "D"), a la Nº 239 de Quebrada del Lorohusi (3ª "C"), en la vacante por traslado de Elida Quiroga.

NORMA BEATRIZ RU, de la Nº 306 de Tonono (3ª "D"), a la Nº 162 de Tartagal (1ª "B"), en la vacante por traslado de María T. Ottonello de Zurita.

10º — Aprobar el traslado, a su pedido, con rebaja de dos jerarquías y ascenso de ubicación, como maestro de grado a la escuela Nº 386 de Villa Obrera (2ª "A"), en la vacante por ascenso de Yolanda E. R. de Rodriguez, de la directora de la Nº 323 de C. de Las Juntas (3ª "D"), ambas de la provincia de Salta, señorita CARMEN FLOTILDA GUERRA.

11º — Aprobar los traslados, a las escuelas de Salta que se determinan, de los siguientes directores, a pedido de los interesados:

JOSE MARIA FALCON, de la Nº 263 de Baritu (3ª "D"), a la Nº 120 de Las Flores (3ª "D"), en la vacante por traslado de Hipólito Leonor Leguizamón.

GENOVEVA CASTELLANOS, de la Nº 118 de Pozo Grande (3ª "D"), a la Nº 309 de Cámara (3ª "D"), en la vacante por traslado de Rosario Toscano.

ROSA ANGELES ALADINO, de la Nº 175 de Miradores (3ª "D"), a la Nº 200 de Hickmann (3ª "D"), en la vacante por traslado de José Dionisio García.

12º — Aprobar los traslados, con ascenso de ubicación, a las escuelas de Salta que se determinan, de los siguientes directores, a pedido de los interesados:

NESTOR HUGO PEREZ, de la Nº 305 de Animas (3ª "D"), a la Nº 403 de La Estela (3ª "B"), en la vacante por ascenso de Roberto Concepción Lenes.

NORA JULIA RODRIGUEZ PEREZ, de la Nº 205 de Santa Clara (3ª "D"), a la Nº 144 de Las Pircas (3ª "B"), en la vacante por cesación de servicios de María E. Zurlín de Herrera.

GLADYS ANTONIA RAMOS de VELARDE, de la Nº 293 de Cobres (3ª "D"), a la Nº 338 de Santa Lucía (3ª "B"), en la vacante por traslado de Juan Carlos Bellone.

NORA PRINCIPE, de la Nº 319 de El Colgado (3ª "D"), a la Nº 324 de San Vicente (3ª "C"), en la vacante por jubilación de Vicente César Torino.

Imposición de nombre
— San Juan —

— Expte. Nº 33.164/1960. — 17-4-1961.

1º — Designar con el nombre de "José Hernández" la biblioteca de la escuela Nº 130 de San Juan.

2º — Hacer saber a la dirección de la escuela número 130 de San Juan, que las propuestas de nombres para imponer a escuelas, aulas, bibliotecas y demás dependencias escolares deben referirse a personalidades que hayan tenido relación con la educación primaria o que por su acción de carácter patriótico, cultural, artístico, y, en general, de bien público, hayan merecido su recordación por la comunidad y sean ejemplo para la niñez.

Sin efecto designación
— San Juan —

— Expte. Nº 5.869/1961. — 17-4-1961.

Dejar sin efecto la designación como maestra de grado de la escuela Nº 149 de El Carmen, San Juan, efectuada por resolución del 28 de diciembre de 1960, Expte. Nº 34.275/1960, de la señorita LEONOR DELIA GARCIA, quien presenta su renuncia sin haber tomado posesión del cargo.

Mayores costos obra
— San Juan —

— Expte. Nº 2.841/1961. — 17-4-1961.

1º — Aprobar el certificado de mayores costos de materiales y mano de obra por un total de CIENTO SESENTA Y OCHO MIL CIENTO UN PESOS CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 168.101,44 m/n.), por las obras de construcción realizadas según convenio en la escuela Nº 18 de San Juan.

2º — Imputar el gasto de referencia en la forma indicada a fs. 10 vta.

3º — Previo conocimiento de Dirección General de Arquitectura, transferir a la Inspección Sec-

cional respectiva la cantidad a que se hace referencia en el punto 1º.

Mayor costo de obra
— San Juan —

— Expte. Nº 2.847/1961. — 19-4-1961.

1º — Aprobar el certificado de mayores costos de materiales y mano de obra por un total de DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS PESOS CON SETENTA Y TRES CENTAVOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL (pesos 227.600,73 m/n. c/n.), por las obras de construcción realizadas según convenio, en la escuela Nº 4 de San Juan.

2º — Imputar el gasto de referencia en la forma indicada a fs. 9 vta.

3º — Previo conocimiento de Dirección General de Arquitectura, transferir a la Inspección Seccional respectiva, la cantidad a que se hace referencia en el punto 1º.

Mayor costo de obra
— San Juan —

— Expte. Nº 2.846/1961. — 19-4-1961.

1º — Aprobar el certificado de mayores costos de materiales y mano de obra por un total de OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS CON DOS CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 81.575,02 m/n.), por las obras de construcción realizadas según convenio, en la escuela Nº 77 de San Juan.

2º — Imputar el gasto de referencia en la forma indicada a fs. 9 vta.

3º — Previo conocimiento de Dirección General de Arquitectura, transferir a la Inspección Seccional respectiva, la cantidad a que se hace referencia en el punto 1º.

Poner a disposición vacantes
— San Juan —

— Expte. Nº 6.707/1961. — 20-4-1961.

1º — Poner a disposición de la Junta de Clasificación de la provincia de San Juan, por intermedio de la Inspección Técnica General respectiva, la nómina de vacantes que se detalla de fs. 1 a 10 de estas actuaciones, debiendo ser rubricadas por el señor Secretario General.

2º — Recordar a las Juntas de Clasificación, la necesidad de que sé amplia publicidad a la nómina de vacantes que se acompaña, a los efectos de facilitar la presentación de la solicitud de traslado, a los docentes interesados.

3º — Disponer que la Junta de Clasificación de San Juan comunique a las restantes Juntas, la nómina de vacantes a que se refiere el punto 1º de la presente resolución, de conformidad con lo establecido en tal sentido por el Estatuto del Docente.

Reorganización
— San Juan —

— Expte. Nº 29.274/1960. — 20-4-1961.

1º — Destinar a los próximos concursos de ingreso en la docencia, los cargos vacantes de maestros de grado y de maestros especiales en escuelas de la provincia de San Juan, cuyas nóminas se detallan a fs. 61/64 y 65.

2º — Destinar a los próximos concursos de ascenso de jerarquía y de categoría, los cargos vacantes de vicedirector y de director, cuyas nóminas respectivamente se detallan a fs. 65 y 66/67, de estas actuaciones.

3º — Disponer que la Dirección General de Administración proceda a practicar las afectaciones y desafectaciones de cargos que posibiliten los traslados, ubicaciones y destino de vacantes para los concursos de ingreso en la docencia y de ascensos de jerarquía y de categoría, a los que se refiere la presente resolución.

4º — Aprobar los traslados a las escuelas de San Juan que se determinan, de los siguientes maestros de grado, a pedido de los interesados:

JUANA ARGENTINA MERCADO de RODRIGUEZ, de la Nº 2 de Trinidad (1ª "A"), a la número 29 de Concepción (1ª "A"), en la vacante por traslado de Otilia L. de Flores.

ELSA ADA STOERMAN de FERNANDEZ, de la Nº 130 de Villa Flora (1ª "A"), a la Nº 72 de Punta de Rieles (1ª "A"), en la vacante por ascenso de Angélica E. Nehin Rufino.

ADELCIA AGUSTINA PACHECO, de la Nº 113 de Barrio Capitán Lazo (1ª "A"), a la Nº 117 de Villa Cenobia Bustos (1ª "A"), en la vacante por renuncia de Elisa Krause de Ara.

NYDIA GALLARDO de PIZARRO, de la Nº 111 de Barrio Graffigna (2ª "B"), a la Nº 11 de Ullum (1ª "B"), en la vacante por ascenso de Donato Faustino Sarracina.

NIDIA MIREYA GARCIA de GODOY, de la número 79 de Jáchal (1ª "A"), a la Nº 42 de la misma localidad (1ª "A"), en la vacante por jubilación de Carlos M. Reyloba.

FRANCISCA YLDA NIETO de GARAY, de la Nº 6 de Chimbas del Norte (2ª "A"), a la Nº 2 de Trinidad (1ª "A"), en la vacante por jubilación de Yolanda Alvarez de Lima.

ROSA AMERISE, de la Nº 117 de Villa Cenobia Bustos (1ª "A"), a la Nº 101 de Villa del Carril (1ª "A"), en la vacante por renuncia de Delia Varas Lozada de Dojorti.

MARIA JOBITA PINEDA, de la Nº 26 de Huaco (1ª "B"), a la Nº 45 de Villa Mercedes (2ª "B"), en la vacante por traslado de Argentina Susana Bustamante de Arena.

ANGELA MARIA GIL ARIZA, de la Nº 75 de El Oratorio (2ª "A"), a la Nº 21 de Desampara-

dos (1ª "A"), en la vacante por creación (Expte Nº 24.441/C/1960).

MARTHA AZUCENA ESPEJO, de la Nº 122 de San Isidro (2ª "B") a la Nº 135 de Alto de la Sierra (2ª "B"), en la vacante por renuncia de Genoveva Clotilde Gómez de Menegazzo.

NELLY NICOLASA VEDIA ROCO, de la Nº 51 de Rodeo (1ª "B") a la Nº 49 de Pampa del Chañar (2ª "B"), en la vacante por traslado de Hebe Figueroa Alcayaca.

RAMON AGUSTIN SILVA, de la Nº 20 de Colola (2ª "B") a la Nº 128 de Tierra Adentro (2ª "B"), en la vacante por transferencia de la escuela Nº 153.

STELLA SILVIA DEL CASTILLO, de la Nº 51 de Rodeo (1ª "B"), a la Nº 49 de Pampa del Chañar (2ª "B"), en la vacante por ascenso de Carlos Washington Dávila.

GERONIMA MARGHOT ROCO de BALMACEDA, de la Nº 64 de Tamberías (2ª "A"), a la número 79 de Jáchal (1ª "A"), en la vacante por renuncia de María Sarruf de Costa.

JUANA AZEGLIO, de la Nº 94 de Villa Aberastain (2ª "A"), a la Nº 1 de Trinidad (1ª "A"), en la vacante por renuncia de Rosalinda Sarruf de Zunino.

HILDA NELIDA SIMONELLI, de la Nº 4 de Media Agua (1ª "A"), a la Nº 21 de Desamparados (1ª "A"), en la vacante por ascenso de Víctor Hugo Schall.

HEBE MIREYA VALERIA ANDRACA, de la número 36 de Las Casuarinas (1ª "A"), a la Nº 130 de Villa Flora (1ª "A"), en la vacante por renuncia de Blanca Andrea Victorio de Ugarte.

PAULA MARIA LUISA OVIEDO de ANDRACA, de la Nº 36 de Las Casuarinas (1ª "A"), a la Nº 75 de El Oratorio (2ª "A"), en la vacante por ascenso de Corina Burgos de Villar.

MERCEDES CLARA TEJADA, de la Nº 26 de Huaco (1ª "B"), a la Nº 46 de San Roque (2ª "B") en la vacante por ascenso de Alfredo Washington Baigorri.

ROSA DIAZ, de la Nº 59 de Bermejo (2ª "C"), a la Nº 176 de Divisoria El Salado (3ª "C"), en la vacante por creación (Expte. Nº 32.186/1958).

LILIA BERTA FERNANDEZ de JABEGA, de la Nº 13 de Lotes de Alvarez (2ª "A"), a la Nº 34 de Lotes de Rivera (2ª "A"), en la vacante por ascenso de Berta Josefa García.

GEORGELINA YOLANDA CASTRO, de la número 11 de Ullum (1ª "B"), a la Nº 135 de Alto de Sierra (2ª "B"), en la vacante por creación (Expte. Nº 24.441/C/1960).

ELBA EFIGENIA SANTARROSA de GUARDIA, de la Nº 12 de Villa Aberastain (1ª "A"), a la Nº 131 de Villa Comte. Cabot (1ª "A"), en la vacante por ascenso de Luisa Angélica Isabel Dondo.

RAMONA LAURA DEL ROSARIO CARRIZO, de la Nº 13 de Lotes de Alvarez (2ª "A"), a la Nº 8 de Desamparados (1ª "A"), en la vacante por ascenso de Purificación C. Pinuaga de Lima.

MERCEDES JULIA MATUS FREIRIA, de la número 103 de Primer Cuartel (2ª "A"), a la Nº 117 de Villa Cenobia Bustos (1ª "A"), en la vacante por jubilación de Olga Haydée Burgos de Frías.

ODIT THELMA ROMERO, de la Nº 18 de Dos Acequias (2ª "B"), a la Nº 123 de la misma localidad (2ª "B"), en la vacante por traslado de María Angélica C. de Caballero.

LIDIA ROSA MORESCHI de VALLECILLO, de la Nº 90 de Villa Aberastain (1ª "A"), a la Nº 12 de la misma localidad (1ª "A"), en la vacante por jubilación de Lidia Puigdengolas de Martínez.

ANA GONZALEZ de VELIZ, de la Nº 161 de Barrio de los Cuarteles, Tucumán (1ª "A"), a la Nº 12 de Villa Aberastain (1ª "A"), en la vacante por traslado de Edgardo Oscar Posse.

MARTA YOLANDA ARIAS de MARTINEZ, de la Nº 266 de Yerba Buena, Tucumán (2ª "B"), a la Nº 46 de San Roque (2ª "B"), en la vacante por traslado de Irma Nelly Cruz de Botta.

MARIA LELIA DE LA RETA, de la Nº 13 de Vista Flores, Mendoza (1ª "B"), a la Nº 11 de Ullum (1ª "B"), en la vacante por traslado de Jorgelina Matilde García Castro.

FRANCISCA CARRIO de CASTILLO, de la número 121 de El Piquillín, Mendoza (2ª "B"), a la Nº 164 de Médano de Oro (3ª "B"), en la vacante por traslado de Estela A. Muchino.

FANNY ARGENTINA ROBLEDO, de la escuela hogar Nº 18 de Rawson (2ª "A"), a la Nº 147 de Barrio Laprida (1ª "A"), en la vacante por renuncia de Dora Irma Ortíz de Aguado.

LIDIA VICTORIO GROSSO de ALE, de la escuela Nº 18 de Rawson (2ª "A"), a la Nº 124 de Desamparados (1ª "A"), en la vacante por traslado de Olga Ortíz Suarez.

SUSANA PREGO de SANGUINI, de la escuela hogar Nº 18 de Rawson (2ª "A"), a la Nº 82 de Colonia Zapata (2ª "A"), en la vacante por traslado de María Oliva S. de Yudica.

MARTHA VALENZUELA, de la escuela hogar Nº 18 de Rawson (2ª "A"), a la Nº 120 de Marquesado (1ª "A"), en la vacante por traslado de Lucía E. de López Vargas.

SUSANA ELVIRA MARTINEZ, de la escuela hogar Nº 18 de Rawson (2ª "A"), a la Nº 130 de Villa Flores (1ª "A"), en la vacante por traslado de Elena S. de Fernández.

5º — Aprobar los traslados, con ascenso de ubicación, a las escuelas de San Juan que se determinan, de los siguientes maestros de grado, a pedido de los interesados:

ELENA LILIAN CARRANZA de GOMEZ, de la Nº 116 de Médano de Oro (1ª "B"), a la Nº 2 de

Trinidad (1ª "A"), en la vacante por traslado de Juana M. de Rodríguez.

MERCEDES HAYDEE RIVEROS de RUIZ, de la Nº 45 de Villa Mercedes (2ª "B"), a la Nº 79 de Jáchal (1ª "A"), en la vacante por creación (Expte. Nº 18.731/SJ/1960).

OSCAR ANIBAL CHELI, de la Nº 47 de Pampa del Chañar (2ª "B"), a la Nº 42 de Jáchal (1ª "A"), en la vacante por jubilación de Elena Rosa Caballero.

ALICIA VALERA ATENCIO, de la Nº 32 de Las Lomitas (1ª "B"), a la Nº 29 de Concepción (1ª "A"), en la vacante por renuncia de María Trinidad Laspiur de Rojas Furque.

ANGELICA ELBA PEÑALOZA de MUNIZAGA, de la Nº 26 de Huaco (1ª "B"), a la Nº 79 de Jáchal (1ª "A"), en la vacante por traslado de Nydia M. G. de Godoy.

JUANA MARIA VACA COLL de BOSSOLASCO TARDIVO, de la Nº 116 de Médano de Oro (1ª "B"), a la Nº 9 de Villa Victoria (1ª "A"), en la vacante por renuncia de Virginia Oro de Correa.

JUANA ELVIRA BELLI de MALLEA, de la número 38 de Dos Acequias (1ª "B"), a la Nº 72 de Punta de Rieles (1ª "A"), en la vacante por ascenso de Laura Eleonora Benítez de López.

ELVA ESTHER PALACIO de ORDUÑA, de la Nº 73 de Villa 9 de Julio (2ª "B"), a la Nº 130 de Villa Flora (1ª "A"), en la vacante por renuncia de Marina María Brusoti de Nart.

HORTENCIA NELIDA LAHOZ de CORIA, de la Nº 153 de La Rinconada (2ª "B"), a la Nº 134 de Villa del Carril (1ª "A"), en la vacante por renuncia de Irma Garay de González.

BERTHA AIDA SORIA, de la Nº 164 de Médano de Oro (3ª "B"), a la Nº 147 de Barrio Laprida (1ª "A"), en la vacante por renuncia de Elvira María Pérez de Baistroechi.

OLGA RAMONA MARIN de SILVA, de la número 20 de Colola (2ª "B"), a la Nº 154 (2ª "A"), de Desamparados (2ª "A"), en la vacante por creación (Expte. Nº 21.901/C/1960).

JOVITA ANA MARIA HEREDIA de DIAZ, de la Nº 38 de Dos Acequias (1ª "B"), a la Nº 117 de Villa Cenobia Bustos (1ª "A"), en la vacante por asignación funciones auxiliares de Eva Restituta Arévalo.

ENA LUZ CABALLERO de ASTUDILLO, de la Nº 65 de Angualaste (2ª "C"), a la Nº 8 de Desamparados (1ª "A"), en la vacante por creación (Expte. Nº 24.441/C/1960).

OLGA FILOMENA MOLINI de ESQUIVEL, de la Nº 65 de Angualasto (2ª "C"), a la Nº 100 de Villa San Damián (1ª "A"), en la vacante por ascenso de María del Carmen Sivera de Durán.

MERCEDES MARCIANA MORALES de TORRES, de la Nº 53 de Villa Iglesia (2ª "B"), a la Nº 43 de Jáchal (2ª "A"), en la vacante por renuncia de Rosario Moline de Maurique.

BLANCA NOEMI CHIRINO, de la Nº 11 de Ullum (1ª "B"), a la Nº 117 de Villa Cenobia Bustos (1ª "A"), en la vacante por traslado de Adela Argentina Grigolo.

NELLI OLGA DIAZ MORENO de ESPINA, de la Nº 115 de Las Chacritas (3ª "B"), a la Nº 78 de Trinidad (2ª "A"), en la vacante por renuncia de María Beatriz B. de Cortazar.

LYLIAN BALMACEDA, de la Nº 18 de Dos Acequias (2ª "B"), a la Nº 8 de Desamparados (1ª "A"), en la vacante por ascenso de Sofía Stolging.

EDITH ROSA ROSSINI, de la Nº 164 de Médano de Oro (3ª "B"), a la Nº 10 de V. San Martín (1ª "A"), en la vacante por traslado de Romelia Olga Cuello de Bersani.

MARIA CIRA RAQUEL MAGGIO de BOGNI, de la Nº 66 de Alamito (2ª "B"), a la Nº 12 de Villa Aberastain (1ª "A"), en la vacante por traslado de Otto Eduardo Vieyra.

SEGUNDA ELVIRA MEGLIOLI de BLANCO, de la Nº 122 de San Isidro (2ª "B"), a la Nº 104 de Colonia Rodas (1ª "A"), en la vacante por renuncia de María Mercedes Abdala de Flores.

NORMA EDITH VALDEVENITEZ (hoy señora de QUIROGA), de la Nº 171 de Los Compartos Generales (2ª "B"), a la Nº 21 de Desamparados (1ª "A"), en la vacante por creación (Expediente. número 28.634/C/1960).

LAURA NATIVIDAD MANZINI de NUÑEZ, de la Nº 255 de San Rafael, Córdoba (3ª "B") a la Nº 75 de El Oratorio (2ª "A"), en la vacante por traslado de Florencio Arminda Suárez Andino.

6º — Aprobar el traslado, a su pedido, a la escuela Nº 9 de Villa Victoria, San Juan (1ª "A"), en la vacante por renuncia de Elba Edith Pacheco de Yañez, del director de la Nº 12 de Villa Aberastain de la misma provincia (1ª "A"), señor CARLOS ALBERTO CASTRO.

7º — Aprobar los traslados, con ascenso de ubicación a las escuelas de San Juan que se determinan, de los siguientes directores, a pedido de los interesados:

JOSE ARBANAS, de la Nº 32 de Las Lomitas (1ª "B"), a la Nº 3 de Santa Lucía (1ª "A"), en la vacante por renuncia de María Mercedes Garro.

ANGEL MARIO VEDIA, de la Nº 161 de Colanguil (3ª "D"), a la Nº 58 de Bella Vista (3ª "A"), en la vacante por traslado de Mario Riveros.

JOSE SIMON TORRES, de la Nº 53 de Villa Iglesias (2ª "B"), a la Nº 43 de Jáchal (2ª "A"), en la vacante por jubilación de Guillermina Amalia Bravo del Sacramento.

Clasificación escuelas

— San Luis —

— — Expte. Nº 3.945/1961. — 17-4-1961.

1º — Mantener en su actual clasificación, por

ubicación grupo "A" (favorable) a las escuelas número 10 de Mercedes, departamento Pedernera y Nº 43 de Piedra Blanca, departamento Junín, ambas de la provincia de San Luis.

2º — Incluir a partir de la fecha de esta resolución, en el grupo "D" (muy desfavorable) a las siguientes escuelas de la provincia de San Luis:

Nº 16 de Piedra Bola, departamento San Martín.

Nº 70 de Balde de la Isla, departamento Pring'es.

Nº 87 de Arbol Solo, departamento Belgrano.

Nº 126 de El Paraíso, departamento Belgrano.

Nº 215 de Punta de la Loma, departamento Chacabuco.

Nº 291 de Santa Rita, departamento La Capital.

3º — Excluir del grupo "C" (desfavorable) e incluir en el "A" (favorab!e), la escuela Nº 246 de Rincón del Este, departamento Junín, de la provincia de San Luis, que fue clasificada en aquél indebidamente, a partir de la fecha de esta resolución.

4º — Volver estas actuaciones a la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 1ª, a fin de que desglose y archive las guías escolares de las escuelas citadas.

Designaciones interinas

— San Luis —

— Expte. Nº 5.381/1961. — 17-4-1961.

1º — Aprobar la medida adoptada por la Inspección Seccional de San Luis, al designar interinamente en el cargo de Inspector de Zona, a los siguientes directores de escuelas de la misma jurisdicción:

JACINTO EUSTAQUIO GUIÑAZU, de la Nº 3 de Balde (2ª "B") en la vacante por renuncia de Antonio Pringles Mendoza.

JOSE AMERICO MINI, de la Nº 7 de Estancia Grande (3ª "C"), en la vacante por renuncia de Octavio del Rosario Guiñazú.

WALDINO SIMON, de la Nº 134 de Paso de las Carretas (3ª "C"), en la vacante por fallecimiento de Ramón Solano Puertas.

JOSE IGNACIO OJEDA, de la Nº 91 de Los Algarrobos (3ª "B"), en la vacante por renuncia de Ernesto L'Huiller.

LINDOR RAMON QUIROGA, de la Nº 139 de Estación Pedernera (3ª "B"), en la vacante por renuncia de Luis María Martínez.

2º — Aprobar la medida adoptada por la Inspección Seccional de San Luis, al designar Inspector de Zona Interino, en la vacante por renuncia de Juan Miguel Otero Alric, al Secretario Técnico de la citada dependencia, señor JOSE IGNACIO MALDONADO.

3º — Aprobar la medida adoptada por la Inspección Seccional de San Luis, al designar Inspector de Zona Suplente, al director de la escuela número 27 de Las Rosas de la misma jurisdicción (3ª "C"), señor CARLOS ROBERTO OLGUIN PEREYRA, en reemplazo del titular Carlos Alberto Roque Etienot, que está en uso de licencia por artículo 47º.

Licencia

— San Luis —

— Expte. Nº 8.690/1960. — 19-4-1961.

1º — Dejar constancia que la licencia concedida a la maestra de la escuela Nº 180 de San Luis, señorita DOLORES YOLANDA SAMSTAG, por Artículo 6º, Inciso L) del Estatuto del Docente, con goce de sueldo, es a partir del 7 de junio de 1960 y no del 28 de marzo de este año como figura en la resolución de fs. 12.

2º — Conceder licencia en las condiciones del artículo 6º, Inciso L) del Estatuto del Docente, punto Vº de la Reglamentación, con goce de sueldo, a la referida docente, por el curso escolar 1961.

Sin efecto designación

— San Luis —

— Expte. Nº 7.293/1961. — 20-4-1961.

Dejar sin efecto, a su pedido, la designación de la señorita ANGELICA DEL CARMEN PAREDES, como directora de la escuela Nº 240 de San Luis, efectuada por resolución del 3 de octubre de 1960, Expte. Nº 27.556/1960.

Poner a disposición vacantes

— San Luis —

— Expte. Nº 6.706/1961. — 20-4-1961.

1º — Poner a disposición de la Junta de Clasificación de la provincia de San Luis, por intermedio de la Inspección Técnica General respectiva, la nómina de vacantes que se detalla de fs. 1 a 11 de estas actuaciones, debiendo ser rubricadas por el señor Secretario General.

2º — Recordar a las Juntas de Clasificación, la necesidad de que se dé amplia publicidad a la nómina de vacantes que se acompaña, a los efectos de facilitar la presentación de la solicitud de traslado a los docentes interesados.

3º — Disponer que la Junta de Clasificación, de San Luis comunique a las restantes Juntas la nómina de vacantes a que se refiere el punto 1º de la presente resolución, de conformidad con lo establecido en tal sentido por el Estatuto del Docente.

Contrato de locación

— San Luis —

— Expte. Nº 7.283/1961. — 20-4-1961.

1º — Disponer que la Inspección Seccional de Escuelas de San Luis suscriba el contrato de locación concertado con la señora MARIA DELIA

VITAL de CACACE y previa confección de la planilla de refecciones proceda a dar trámite a las actuaciones pertinentes con carácter de muy urgente.

2º — Hacer saber a la Seccional que deberá requerir del señor ENRIQUE VITAL el mantenimiento de la oferta de locar su propiedad lindera a la finca San Martín 267 por el término de sesenta (60) días, en las mismas condiciones en que hiciera su propuesta en el mes de septiembre del año ppdo., informando explícitamente sobre comodidades y ventajas que significaría el nuevo arrendamiento.

3º — Llevar a conocimiento de la señora MARIA DELIA VITAL de CACACE que a la mayor brevedad se procederá a liquidar los alquileres adeudados a cuyo objeto se han adoptado las providencias pertinentes.

Ubicación transitoria
— San Luis —

— Expte. Nº 7.291/1961. — 20-4-1961.

1º — Ubicar transitoriamente en la escuela número 241 de San Luis, en la vacante por ascenso del señor Angel S. Luco, a la maestra reincorporada por resolución del 8 de marzo último, Expediente Nº 23.516/58, señorita MARIA RENEE FERNANDEZ RIVAROLA.

2º — Pasar las presentes actuaciones a sus efectos a la Junta de Clasificación de San Luis.

Aprobación estatutos
— Santiago del Estero —

— Expte. Nº 4.292/1961. — 17-4-1961.

Reconocer y aprobar los estatutos presentados por la Asociación Cooperadora de la escuela Nº 686 de Santiago del Estero y disponer la inscripción en el Registro respectivo.

Instrucción sumario
— Santiago del Estero —

— Expte. Nº 2.800/1961. — 17-4-1961.

1º — Disponer la instrucción de un sumario administrativo en la escuela Nº 79 de la provincia de Santiago del Estero, por los graves hechos que surgen en estas actuaciones contra la directora interina del establecimiento, señora NELIDA ALE de CHAZARRETA.

2º — El instructor procederá igualmente a determinar la responsabilidad y participación que en los hechos tuvo el ex-maestro de la escuela Nº 682 de la misma provincia, señor LUIS ANGEL PAZ.

3º — Autorizar a la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias (Zona 1ª), a designar sumariante.

Autorizar colaboración
— Santiago del Estero —

— Expte. Nº 5.399/1961. — 17-4-1961.

Aprobar la medida dispuesta por la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 1ª, por la cual se autoriza a los Inspectores de Zona de Santiago del Estero, señores LUIS ARMANDO URTUBEY y MANUEL JOSE VICTORIA, para prestar su colaboración como profesores de los cursos de perfeccionamiento docente que se dictaron en Villa Dolores, provincia de Córdoba, desde el 30 de enero al 4 de marzo de 1961.

Legado
— Santiago del Estero —

— Expte. Nº 25.567/1957. — 19-4-1961.

Hacer saber a la señora LILIA LANDRIEL de ARAUJO, lo dictaminado a fs. 31 vta., último párrafo, por Asesoría Letrada y disponer el archivo de las actuaciones.

Donación bandera
— Santiago del Estero —

— Expte. Nº 26.830/1960. — 19-4-1961.

Aceptar y agradecer al personal docente suplente de la escuela Nº 1 de Santiago del Estero, la donación de una bandera de ceremonias, por un valor de TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 3.330.— m/n.).

Ubicación transitoria
— Santiago del Estero —

— Expte. Nº 20.183/1960. — 20-4-1961.

Ubicar transitoriamente en la escuela Nº 42 de Santiago del Estero, a la señora BLANCA NIEVES PEREYRA de MORENO SARAVIA, a quien le fueron asignadas funciones auxiliares por resolución de fojas 9.

Concurso de ingreso Nº 20
— Santiago del Estero —

— Expte. Nº 5.926/1961. — 20-4-1961.

Aprobar el concurso Nº 20 (Expte. Nº 20.529/1960) de ingreso en la docencia, realizado para cubrir los cargos de maestros de grado de escuelas de Santiago del Estero y, como consecuencia, *nombrar* maestros de grado en los establecimientos que se determinan, a las siguientes personas:

RODOLFO EDUARDO LUNA (Mat. 7.106.028, Clase 1934), escuela Nº 7 de Lojlo (3ª "B"), vacante por pase de Amanda López de Gerez.

SOFIA JUANA RAMONA AGÜERO (Lib. Cívica 198.089, Clase 1931), escuela Nº 12 de Los Cerrillos (2ª "C"), vacante por creación múltiple 36/T/1951.

HORTENCIA NIDIA OLMOS (L. C. 3.274.419, Clase 1936), escuela Nº 29 de Estación Bandera

(1ª "A"), vacante por renuncna de Julia M. de De La Llama.

ROSA MIRYAM LOPEZ (L. C. 3.637.723, Clase 1938), escuela Nº 33 de El Charco (2ª "B"), vacante por jubilación de Genoveva S. de Valdez.

EDI DOLORES ROLDAN (L. C. 2.045.568, Clase 1938), escuela Nº 38 de Fortín Inca (2ª "B"), vacante por renuncia de Elena E. G. de Kovelinsky.

SEGUNDO RISSO PATRON (Mat. 7.176.573, Clase 1936), escuela Nº 48 de El Mojón (2ª "D"), vacante por pase de María P. de Nofal.

EMILIA RUTH GALLARDO (L. Cív. 3.592.327, Clase 1937), escuela Nº 48 de El Mojón (2ª "D"), vacante pcr pase de José R. Morales.

FRANCISCA SILVA de CORONEL (Lib. Cívica 1.671.761, Clase 1935), escuela Nº 57 de Antilo (3ª "C"), vacante por creación múltiple 36/T/1951.

ELDA ELENA DUPRAT (L. C. 3.554.999, Clase 1937), escuela Nº 62 de Tintina (1ª "B"), vacante por pase de Manuel Rivella.

GERARDO FORTUNATO SALOMON (Matrícula 7.181.899, Clase 1936), escuela Nº 62 de Tintina (1ª "B"), vacante por pase de Esther L. de Moreno.

ELIDA RAMONA ACHE (L. C. 6.484.299, Clase 1941), escuela Nº 62 de Tintina (1ª "B"), vacante por fallecimiento de Perla T. T. de Rodríguez.

OSCAR ALBERTO FELICE (Mat. 7.111.978, Clase 1938), escuela Nº 65 de Las Peñas (2ª "D"), vacante por pase de Petrona B. Coronel.

GILDA GLADIS VIDAL (L. C. 3.934.161, Clase 1940), escuela Nº 70 de Báez (2ª "C"), vacante por pase de Guillermina de Acuña.

MARIA LILIA VIDAL (L. C. 3.248.568, Clase 1934), escuela Nº 70 de Báez (2ª "C"), vacante por pase de Francisca de Achával.

OMAR EMILIO JUAREZ (Mat. 7.194.930, Clase 1940), escuela Nº 72 de Oratorio (3ª "D"), vacante por pase de María A. Serrano.

AMELIA GODOY CORVALAN (L. C. 1.724.752, Clase 1935), escuela Nº 82 de Barrancas (2ª "D"), vacante por jubilación de Olga Contreras.

DELFOR GODOY (Mat. 7.112.692, Clase 1938), escuela Nº 82 de Barrancas (2ª "D"), vacante por pase de Elba P. Soria.

EUFROSINA ANANIA GALEANO (Lib. Cívica 3.285.456, Clase 1937), escuela Nº 82 de Barrancas (2ª "D"), vacante por pase de Orlanda C. de Barraza.

ALBA LUZ DORADO (L. C. 3.570.613, Clase 1937), escuela Nº 107 de Pozuelos (2ª "C"), vacante por renuncia de Elena Mussi de Chara.

MARIA INES GOMEZ (L. C. 4.160.360, Clase 1940), escuela Nº 107 de Pozuelos (2ª "C"), vacante por pase de Eulalia de Cano.

CELIA FELISA MOYANO (L. C. 2.285.050, Clase 1924), escuela Nº 109 de Garza (1ª "B"), vacante por pase de Andrea Martínez.

NELIDA ULLUA PONCE (L. C. no posee, Céd. de Id. Nº 70.230 Pol. de Sgo. del Estero), Clase 1938), escuela Nº 110 de La Paliza (3ª "D"), vacante por creación (Expte. Nº 6.046/I/1958).

ALBA LUNA DEL VALLE AGUIRRE (Lib. Cívica 3.933.764, Clase 1940), escuela Nº 129 de Gaucho de Güemes (2ª "C"), vacante por pase de Ana Giorgi.

MIRIAM NELLY DEL TRANSITO SANCHEZ (L. C. 3.933.760, Clase 1940), escuela Nº 129 de Gaucho de Güemes (2ª "C"), vacante por pase de Richard Espíndola.

ANA ELIZABETH ORBUJ (L. C. 3.570.509, Clase 1937), escuela Nº 134 de Los Peraltas (2ª "D"), vacante por pase de Silvia Martínez.

MARIA INES LUNA (Lib. Cív. 4.154.899, Clase 1940), escuela Nº 136 de Molle (3ª "C"), vacante por creación, múltiple 36/T/1951.

DORA ALABARRACIN (L. C. 4.156.086) escuela Nº 145 de Vinará (2ª "C"), vacante por pase de Ramona Brandán.

SEGUNDA DEL VALLE AVILA (L. C. 2.923.606, Clase 1936), escuela Nº 145 de Vinará (2ª "C"), vacante por pase de Alicia C. de Gauna.

MYRNA OLGA ABDELNUR (C. L. 3.775.410, Clase 1938), escuela Nº 145 de Vinará (2ª "C"), vacante por pase de María de Lizondo.

CLARA LUZ HERRERA (L. C. 2.926.807, Clase 1936), escuela Nº 159 de Colonia Libanesa (2ª "C") vacante por pase de Estela S. de Valverde.

BLANCA LELIA LLUGDAR de DEL VALLE (L. C. 9.241.927, Clase 1925), escuela Nº 162 de Colonia Argentina (2ª "B"), vacante por jubilación de Celia de Ramos.

YESMIN KARAN (L C. 975.833, Clase 1926), escuela Nº 163 de San Lorenzo (2ª "B"), vacante por pase de Sara C. de Caporaleti.

ALBERTO EDUARDO QUIROGA (Matrícula 7.113.171, Clase 1939), escuela Nº 171 de Verón (2ª "D"), vacante por ascenso de Mario Vélez.

DORA EDITH CORVALAN (L. C. 3.934.750, Clase 1939), escuela Nº 182 de El Molino (2ª "C"), vacante pcr ascenso de Mercedes C. de Coronel.

PERLA MICOL de VALLADARES (Lib. Cívica 2.360.447, Clase 1935), escuela Nº 185 de Tacoyoj (2ª "D"), vacante pcr pase de Zoraida A. de Silvetti.

BLANCA ARGENTINA ZERDA (L. C. 3.637.931, Clase 1938), escuela Nº 187 de Jumi Pozo (3ª "D"), vacante por pase de Bonifacio Sequeira.

ELBA GOMEZ de MERCADO (L. C. 0.975.812, Clase 1930), escuela Nº 188 de Paj Pozo (3ª "D"), vacante por ascenso de Víctor Mercado.

ELVECIA A. NUÑEZ (Lib. Cív. 3.719.435, Clase 1938), escuela Nº 191 de Campo Gallo (1ª "B"), vacante por renuncia de Lilia Carrillo.

MARY NELLY VITTAR (L. C. 6.619.437, Clase 1939), escuela Nº 191 de Campo Gallo (1ª "B"), vacante por pase de Rodolfo Infante.

NILDA ZULEMA TREJO (L. C. 3.637.935, Clase

1937), escuela Nº 195 de Las Juntas (3ª "C"), vacante por ascenso de Josefina del V. Pérez.

ERNESTO ANTONIO SUAREZ VILA (Matrícula 7.200.206, Clase 1940), escuela Nº 203 de Barranca Colorada (2ª "D"), vacante por pase de Eve Luz Gómez.

HILDA MARGARITA SUAREZ (L. C. 3.935.118, Clase 1939), escuela Nº 203 de Barranca Colorada (2ª "D"), vacante por renuncia de Secundina P. de Suárez.

RAMON RAUL BRAVO (Mat. 7.117.714, Clase 1941), escuela Nº 207 de Tusca Pozo (2ª "D"), vacante por creación, múltiple 36/T/1951.

ESTELA HAYDEE ALLAL (L. Cív. 3.637.808, Clase 1938), escuela Nº 208 de Guampacha (2ª "C"), vacante por creación (resolución Nº 2.522/54).

VIRGINIA DEL V. PAZ (L. C. 2.430.077, Clase 1936), escuela Nº 208 de Guampacha (2ª "C"), vacante por cesación de María T. Delgado.

VICTORIA MURAT (L. C. 9.748.368, Clase 1938) escuela Nº 225 de Mancapa (3ª "C"), vacante por pase de Corina O. Córdoba.

ANGELA MARIA CORONEL (L. C. 0.357.873, Clase 1937), escuela Nº 232 de Juanillo (2ª "D"), vacante por pase de Dora Rodríguez.

ELENA EMPERATRIZ ANDREA de LEDESMA (L. C. 9.159.548, Clase 1929), escuela Nº 239 de Río Pinto (3ª "B"), vacante por pase de María F. de Fares.

LIVIA NANCY COSTA (L. C. 3.550.148, Clase 1937), escuela Nº 240 de Col. Alpina (3ª "D"), vacante por ascenso de Elpidio Pereyra.

CESAREA SERRANO (L. C. 3.241.617, Clase 1934), escuela Nº 245 de Morampa (3ª "B"), vacante por pase de María I. de Abalos.

MARTA DELICIA CARDENAS (L. C. no tiene, Céd. de Id. Nº 78.093 Pol. Sgo. del Estero, Clase 1942), escuela Nº 247 de Ayundha (2ª "C"), vacante por pase de Paulina Ledesma.

NORMA MERCEDES CARABAJAL (Lib. Cívica 457.247, Clase 1938), escuela Nº 261 de Los Herreras (3ª "C"). vacante por jubilación de la señora de Cienfuegos.

NORMA GLADIS BARBERO (L. C. 3.713.864, Clase 1938), escuela Nº 262 de Villa Matará (3ª "C"), vacante por fallecimiento de María P. de Hoycs.

BLANCA AMERICA DEL VALLE LOZA (Lib. Cív. 3.737.710, Clase 1937), escuela Nº 274 de Pozo Ciego (3ª "D"), vacante por ascenso de Blanca Suárez Loza.

NELIDA DEL CARMEN PEREYRA (Lib. Cívica 2.520.373, Clase 1938), escuela Nº 288 de Yuchan (2ª "D"), vacante por creación (Expte. Nº 21.717/1958).

GRACIELA RENEE ROSENBERG (Lib. Cívica 2.234.225, Clase 1937), escuela Nº 289 de Weisburg (1ª "B"), vacante por creación, múltiple 36/T/1951.

SARA FERNANDEZ (L. C. 9.295.375, Clase 1920) escuela Nº 292 de Las Palmas (3ª "D"), vacante por creación, múltiple 36/T/1951.

LILIA RAQUEL LEDESMA (L. C. 3.690.963, Clase 1939), escuela Nº 306 de San José (2ª "D"), vacante por creación, múltiple 36/T/1951.

RAMON OMAR NIETO (Mat. 7.197.015, Clase 1940), escuela Nº 306 de San José (2ª "D"), vacante por cesasión de Guillermina de Vizgara.

CLARA JACINTA SILVA (L. C. no tiene, Céd. de Id. Nº 78.058 Pol. Sgo. del Estero, Clase 1942), escuela Nº 317 de Caspi Corral (2ª "D"), vacante por ascenso de Dalmira del C. Miranda.

CESAR DURVAL DOMINGUEZ (Mat. 7.196.590, Clase 1939), escuela Nº 318 de Bandera Bajada (2ª "C"), vacante por pase de Olga Montenegro.

MARTA AMELIA RODRIGUEZ (L. C. 6.843.937, Clase 1941), escuela Nº 318 de Bandera Bajada (2ª "C"), vacante por creación, múltiple 36/T/51.

DELIA EDITH SILIVINSKI (L. C. 240.733, Clase 1943), escuela Nº 318 de Bandera Bajada (2ª "C"), vacante por pase de Josefina Ortiz.

JUANA ABDELNUR (L. Cív. 3.934.070, Clase 1939), escuela Nº 324 de Sotelillo (2ª "C"), vacante por pase de Roberto Bulacio.

MARTA CATALINA DIVERO (L. C. 3.678.994, Clase 1938), escuela Nº 344 de San Juan (2ª "D") vacante por creación, múltiple 36/T/1951.

JUANA ROSA BARQUET (L. C. 4.160.950, Clase 1939), escuela Nº 344 de San Juan (2ª "D"), vacante por creación, múltiple 36/T/1951.

NILDA ROMERO de VITTAR (L. C. 9.265.585, Clase 1932), escuela Nº 348 de Luján (2ª "C"), vacante por pase de Inés V. de Ciappino.

ELVECIA DEL CARMEN IBAÑEZ (Lib. Cívica 3.923.941, Clase 1940), escuela Nº 348 de Luján (2ª "C"), vacante por pase de Carmen Sandoval.

VICTORIA OFELIA RUIZ DEL FERRIER (L. C. 2.039.902, Clase 1936), escuela Nº 358 de San Vicente (2ª "C"), vacante por creación, múltiple 36/T/1951.

HAYDEE ORLANDA VIZGARRA (Lib. Cívica 3.285.250, Clase 1936), escuela Nº 359 de Chañar Pozo (2ª "C"), vacante por pase de Alba de Bulacio.

DIOGENES SECUNDINO CAMPOS (Mat. no tiene, Céd. de Id. Nº 65.825 Pol. de Sgo. del Estero, Clase 1939), escuela Nº 359 de Chañar Pozo (2ª "C"), vacante por pase de Segunda Romero.

RUBEN BENITO JUGO (Mat. 7.161.983, Clase 1932), escuela Nº 360 de El Barrial (3ª "B"), vacante por ascenso de María Jugo.

IRMA ARGÜELLES de PECE (L. C. 1.619.154, Clase 1930), escuela Nº 363 de Pozo Hondo (1ª "B"), vacante por pase de Rafaela de Meneghini.

ENERIO LUGONES (Mat. 1.677.660, Clase 1943) escuela Nº 365 de La Blanca (2ª "D"), vacante por pase de Minerva G. de Destéfani.

JUAN BIANCHI (Mat. 7.114.281, Clase 1939),

escuela Nº 373 de Colonia Santa Rosa (2ª "D"), vacante por pase de Nélida A. de Chazarreta.

FLORINDA HERRERA de LOPEZ (Lib. Cívica 1.616.323, Clase 1925), escuela Nº 376 de Lugones (1ª "B"), vacante por pase de Emilia de Abutti.

CESAR EDMUNDO RUSSO (Mat. 7.184.664, Clase 1937), escuela Nº 376 de Lugones (1ª "B"), vacante por pase de Nélida Santillán.

MARTA NAVELINO de MARTINEZ (Lib. Cívica 3.391.917, Clase 1936), escuela Nº 376 de Lugones (1ª "B"), vacante por pase de Ignacio Gutiérrez.

MARTA NELLY RAMOS (L. C. 3.627.825, Clase 1937), escuela Nº 376 de Lugones (1ª "B"), vacante por pase de Ana López.

MIRTA GRACIELA BICCIONE de BAREY (L. C. 3.391.642, Clase 1937), escuela Nº 376 de Lugones (1ª "B"), vacante por pase de Lidia R. de Cajal.

ROMELIA ANDRADE (L. Cív. 2.889.552, Clase 1936), escuela Nº 381 de San Martín (2ª "D"), vacante por cesantía de Horacio Andrade.

MARINA TOMASA GUTIERREZ (L. C. 3.592.345 Clase 1937), escuela Nº 387 de Tala Pozo (2ª "D"), vacante por ascenso de Oreste Valentini.

NORMA LILIA FERNANDEZ (L. C. 2.429.765, Clase 1936), escuela Nº 398 de Pampa Muyoj (3ª "C"), vacante por pase de María Arce.

AMIRI JORGE de SONSOGHI (L. C. 6.476.719, Clase 1938), escuela Nº 402 de Donadeu (2ª "C"), vacante por jubilación de Angélica Gerez.

NELIDA SALVATIERRA de MATTAR (Lib. Cívica 9.267.724, Clase 1931), escuela Nº 403 de Perchil Bajo (2ª "C"), vacante por jubilación de Rosa I. de Fiorentino.

HILDA CAVALLOTI de PERDOMO (Lib. Cívica 3.545.074, Clase 1937), escuela Nº 421 de Monte Quemado (1ª "B"), vacante por renuncia de Margarita Coronel.

IRMA DEL VALLE VERA de INAEBNIT (L. C. 6.470.207, Clase 1938), escuela Nº 421 de Monte Quemado (1ª "B"), vacante por pase de Margarita Figueroa.

MARTA EVELIA ENRIQUEZ (L. C. 3.933.794, Clase 1939), escuela Nº 429 de Santa Bárbara (3ª "D"), vacante por creación, múltiple 36/T/1951.

ANA ANGELINA HERNANDEZ de LLANOS (L. C. 3.763.734, Clase 1938), escuela Nº 438 de Para Yacú (3ª "C"), vacante por creación mútiple 36/T/1951.

ANIBAL ARCANGEL CEJAS (Mat. 7.171.019, Clase 1934), escuela Nº 451 de Crucesitas (3ª "D") vacante por fallecimiento de Rosa de Sosa.

FRANCISCA EDITH JUGO (L. C. 4.155.360, Clase 1939), escuela Nº 461 de Garciano (3ª "D"), vacante por pase de Gisela de Cáceres.

AZUCENA DEL CARMEN TREJO (Lib. Cívica 2.430.001, Clase 1936), escuela Nº 471 de Simbol Pozo (3ª "C"), vacante por pase de Elsa Coria.

MARIANA ERMINIA SALVI (L. C. 6.844.017, Clase 1941), escuela Nº 473 de La Invernada (2ª "C"), vacante por pase de Livia Rodríguez.

MODESTA PAZ (L. C. 1.832.775, Clase 1935), escuela Nº 475 de San Enrique (3ª "D"), vacante por creación, múltiple 36/T/1951.

VITERBA NAVARRO de CAVALLOTTI (Lib. Cív. 3.748.966, Clase 1939), escuela Nº 489 de El Saladillo (3ª "D"), vacante por fallecimiento de Arturo Mansilla.

ADA BEATRIZ GENEROSO de MAZAN (Lib. Cívica 9.971.213, Clase 1941), escuela Nº 499 de Col. Alcira (2ª "C"), vacante por pase de Eva T. de Rojas.

MARIA ESTHER FARESE (L. Cív. 8.353.312, Clase 1939), escuela Nº 505 de Tío Pozo (3ª "C"), vacante por creación, múltiple 36/T/1951.

ALDA ISABEL JIMENEZ (L. C. 4.155.519, Clase 1940), escuela Nº 514 de Puna (3ª "C"), vacante por pase de Faridi Murat.

ESCILDA NELLY MAYULI (L. Cív. 3.391.739, Clase 1936), escuela Nº 516 de Palma Pozo (3ª "C"), vacante por creación, múltiple 36/T/1951.

NELIDA ESPERANZA GEREZ (L. C. 3.933.927, Clase 1939), escuela Nº 522 de Rama Paso (2ª "D") vacante por pase de Delia Coronel.

ANGELICA CONSOLACION DE JESUS RIOS (L. C. 6.848.336, Clase 1942), escuela Nº 531 de Las Horquetas (3ª "D"), vacante por creación, múltiple 36/T/1951.

HILDA BEATRIZ PEREZ (L. C. 3.545.083, Clase 1938), escuela Nº 533 de Chilca Juliana (2ª "C"), vacante por pase de Matilde Moreno.

MARY DELTA TREJO (L. C. 4.154.589, Clase 1940), escuela Nº 533 de Chilca Juliana (2ª "C"), vacante por pase de María Mansilla.

EMMA AMALIA RAMOS (L. C. 9.301.933, Clase 1926), escuela Nº 534 de Los Cerillos (2ª "D"), vacante por renuncia de Teresa de Fernández.

MARLENE ISIDORA SORIANA (L. C. 9.971.517, Clase 1940), escuela Nº 558 de Burra Huañuna (3ª "D"), vacante por creación, múltiple 36/T/51.

ZOILA ROSA FERREYRA (L. C. en trámite, Céd. de Id. Nº 74.058 Pol. de Sgo. del Estero, Clase 1941), escuela Nº 584 de San Juan (3ª "D"), vacante por pase de María Singer.

NELIDA ANGELICA HILAL (L. C. 4.154.514, Clase 1941), escuela Nº 584 de San Juan (3ª "D"), vacante por creación (Expte. Nº 6.046/I/1958).

ELENA JESUS VILLALBA (L. C. 3.623.926, Clase 1937), escuela Nº 595 de Brea Loma (3ª "D"), vacante por ascenso de María de Ramírez.

GLADYS NOEMI BARRAZA de GONZALEZ (Lib. Cív. 5.846.709, Clase 1938), escuela Nº 599 de El Churqui (2ª "C"), vacante por creación (resolución Nº 586 del 16 de febrero de 1956).

JUANA ETELVINA ORELLANA (Lib. Cívica 2.429.867, Clase 1934), escuela Nº 601 de Arboles Negros (3ª "C"), vacante por pase de Josefa Martínez.

MERCEDES TERESA IRAMAIN (Lib. Cívica 3.810.000, Clase 1939), escuela Nº 616 de Cachayoj (3ª "C"), vacante por creación (Expte. Nº 6.042/1958).

ROSA LEONARDA VELIZ (L. C. 1.949.666, Clase 1925), escuela Nº 644 de Lote 40 (3ª "D"), vacante por creación, múltiple 36/T/1951.

DOMINGA DEL VALLE LESCANO (Lib. Cívica 3.211.943, Clase 1934), escuela Nº 658 de Km. 49 (3ª "C"), vacante por creación (Expte. número 16.131/S/1959).

MARIA ANGELICA GUZMAN (L. C. 3.809.979, Clase 1939), escuela Nº 658 de Km. 49 (3ª "C"), vacante por creación (Expte. Nº 16.131/S/1959).

MARIA DEL TRANSITO GODOY (Lib. Cívica 0.813.043, Clase 1934), escuela Nº 658 de Km. 49 (3ª "C"), vacante por creación año 1951.

MIRNA ELENA LOPEZ MOLINA (Lib. Cívica 4.377.747, Clase 1938), escuela Nº 658 de Km. 49 (3ª "C"), vacante por creación, múltiple 36/T/51.

JUANA FAY GOMEZ RIOS (L. Cív. 1.738.385, Clase 1938), escuela Nº 661 de Oncan (3ª "D"), vacante por creación, múltiple 36/T/1951.

Permuta
— Santiago del Estero —

— Expte. Nº 2.729/1959. — 20/4-1961.

Dejar sin efecto la resolución de hoja 13 y aprobar la permuta acordada y hecha efectiva el 11 de marzo de 1959, entre las maestras de grado de las escuelas Nros. 43 de Barrio Libertad, Capital (grupo "A") y 413 de Majadas Sud, San Martín (grupo "D"), ambas de la provincia de Santiago del Estero, señoritas ELISA GARCIA y LILIA NORA CAMUÑA (hoy señora de ZERDA).

Destinar vacante para traslado
— Tucumán —

— Expte. Nº 7.011/P/1961. — 17-4-1961.

Incluir en la nómina correspondiente al 2º período de 1960, la vacante producida en la escuela Nº 210 de La Aguadita, Capital, provincia de Tucumán, categoría 1ª, grupo "B', por renuncia de la señora Julia Cecilia Sal de Alcalde (16/4/1960).

Designación para curso
— Tucumán —

— Expte. Nº 1.759/1961. — 17-4-1961.

1º — Aprobar la medida adoptada por la Inspección Técnica Seccional de Tucumán, con intervención de la Junta de Clasificación, por la cual designó a la directora de la escuela Nº 142 de esa provincia, señorita JOSEFINA YOLANDA CORONEL, para asistir al curso temporario de perfeccionamiento para docentes de escuelas rurales que se dictó en el Instituto "Félix F. Bernasconi" en los meses de enero y febrero de 1961.

2º — La Dirección General de Administración procederá a adoptar las medidas del caso, con relación a lo dispuesto en el punto 4º de la resolución del 28 de diciembre último (Expte. Nº 34.672/I/60).

Poner a disposición vacantes
— Tucumán —

— Expte. Nº 6.431/1961. — 17-4-1961.

1º — Poner a disposición de la Junta de Clasificación de la provincia de Tucumán por intermedio de la Inspección Técnica General respectiva, la nómina de vacantes que se detalla de fs. 1 a 12 de estas actuaciones, debiendo ser rubricadas por el se señor Secretario General.

2º — Recordar a las Juntas de Clasificación la necesidad de que se dé amplia publicidad a la nómina de vacantes que se acompaña, a los efectos de facilitar la presentación de la solicitud de traslado, a los docentes interesados.

3º — Disponer que la Junta de Clasificación de Tucumán comunique a las restantes Juntas la nómina de vacantes a que se refiere el punto 1º de la presente resolución, de conformidad con lo establecido en tal sentido por el Estatuto del Docente.

Creación cargos

— Expte. Nº 30.949/1960. — 19-4-1961.

Aprobar las siguientes medidas adoptadas por la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias (Zona 1ª), en los expedientes que se indica, asignando en cada caso el cargo de presupuesto correspondiente:

Expte. Nº 30.949/B/1960, escuela Nº 33 de Buenos Aires, creación de 1 sección de jardín de infantes.

Expte. Nº 30.950/C/1960, escuela Nº 205 de Córdoba, asignación dirección libre.

Expte. Nº 31.849/S/1960, escuela Nº 11 de San Juan, creación de 3 secciones de grado.

Expte. Nº 32.389/S/1960, escuela Nº 28 de Santiago del Estero, creación de 2 cátedras de manualidades y 1 de música; escuela Nº 310 de Santiago del Estero, creación de 1 cátedra de música.

Creación cargos
— Buenos Aires y San Juan —

— Expte. Nº 5.826/1961. — 19-4-1961.

Aprobar las medidas adoptadas por la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias (Zona 1ª), en los expedientes que se indican y asignar en cada caso el cargo de presupuesto correspondiente:

Expte. Nº 3.421/B/1961, escuela Nº 6 de Buenos Aires, creación de una sección de grado y un curso especial de manualidades.

Expte. Nº 3.661/S/1961, escuela Nº 154 de San Juan, creación de un curso especial de manualidades.

Creación cargos

— *Buenos Aires, Salta y Santiago del Estero* —

— Expte. Nº 309/1961. — 19-4-1961.

Aprobar las siguientes medidas adoptadas por la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias (Zona 1ª), en los expedientes que se indican, asignando en cada caso el cargo correspodiente:

Expte. Nº 32.531/BA/1960, escuela Nº 113 de Buenos Aires, creación de una sección de jardín de infantes.

Expte. Nº 34.162/S/1960, escuela Nº 388 de Salta, creación de un curso de manualidades.

Expte. Nº 34.070/SE/1960, escuela Nº 29 de Santiago del Estero, creación de un curso de labores.

Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias (Zona 2ª)

Ubicación transitoria

— *Corrientes* —

— Expte. Nº 6.993/1961. — 17-4-1961.

Ubicar, transitoriamente, en la dirección de la escuela Nº 178 de la provincia de Corrientes —vacante por renuncia del señor José T. Romero— y hasta tanto se provea el cargo por concurso (2º llamado), al señor BALTASAR ARANDA, director titular de la escuela Nº 177 de la misma provincia.

Disponer asistencia a Concursos de Oposición

— *Corrientes* —

— Expte. Nº 7.294/1961. — 19-4-1961.

1º — Disponer que la Vocal del H. Consejo, señorita MARIA TIZON, concurra del 3 al 10 de mayo inclusive del corriente año, a la provincia de Corrientes atento lo dispuesto en el artículo 1º de la resolución del 22 de agosto de 1960, expediente número 22.919/1960.

2º — Acompañará a la Vocal señorita TIZON, el agente B-III de la Repartición señor ENRIQUE QUIAN.

3º — Acordar a las personas indicadas, los pasajes correspondientes y los viáticos reglamentarios por el término de 8 días.

50º aniversario de escuela

— *Corrientes* —

— Expte. Nº 7.777/1961. — 20-4-1961.

1º — Autorizar al señor Vicepresidente del H. Consejo, profesor don CARLOS JULIO MAURIÑO, para trasladarse del 1º al 5 de mayo del corriente año, a la provincia de Corrientes a efectos de asistir en nombre de la Repartición, al acto del 50º aniversario de la fundación de la escuela Nº 94 de Palmar Grande.

2º — Acompañará al señor Vicepresidente, el agente administrativo (B-1), señor OSCAR AXELRUD.

3º — Acordar a los nombrados los pasajes pertinentes y la partida de viáticos reglamentarios por el término de 5 días.

Justificar demora entrega obras

— *Corrientes* —

— Expte. Nº 22.251/1959. — 19-4-1961.

1º — Justificar la demora incurrida por la firma constructora EUSEBIO CABRERA, en la entrega de los trabajos de reparación del edificio de la escuela Nº 83 de la provincia de Corrientes.

2º — Aprobar el certificado final que obra a fs. 27/28 y disponer la liquidación y pago de la suma de CINCO MIL CUATROCIENTOS DIEZ PESOS MONEDA NACIONAD ($ 5.410.— m/n.), a favor de la firma contratista EUSEBIO CABRERA, por las reparaciones efectuadas al edificio que ocupa la escuela Nº 83 de la provincia de Corrientes,

Sin efecto traslado

— *Corrientes* —

— Expte. Nº 4.497/1961. — 17-4-1961.

Dejar sin efecto, a su pedido, el traslado aprobado por resolución del 1º de febrero último (expediente Nº 11.705/1960) a la escuela Nº 32 de Talleres, Corrientes (1ª "A"), de la maestra de la Nº 73 de Primera Sección, Chacras, de la misma provincia (2ª "A"), señora NIDIA HILDA SCHEY de VIDALES (Estatuto del Docente, Reglamentación artículo 32 VIII).

Poner a disposición vacantes

— *Corrientes* —

— Expte. Nº 7.467/1961. — 20-4-1961.

1º — Poner a disposición de la Junta de Clasificación de la provincia de Corrientes, por intermedio de la Inspección Técnica General respectiva, la nómina de vacantes que se detalla de fs. 1 a 14 de estas actuaciones, debiendo ser rubricadas por el señor Secretario General.

2º — Recordar a las Juntas de Clasificación la necesidad de que se dé amplia publicidad a la nómina de vacantes que se acompaña, a los efectos de facilitar la presentación de la solicitud de traslado a los docentes interesados.

3º — Disponer que la Junta de Clasificación de Corrientes comunique a las restantes Juntas la nómina de vacantes a que se refiere el punto 1º de la presente resolución, de conformidad con lo establecido en tal sentido por el Estatuto del Docente.

Instrucción sumario

— *Chaco* —

— Expte. Nº 2.859/1961. — 17-4-1961.

1º — Disponer la instrucción de un sumario administrativo al ex-maestro a cargo de la dirección de la escuela Nº 494 de la provincia del Chaco,

señor JOSE D. ACHINELLI para deslidar su responsabilidad en los hechos a que hacen referencia estas actuaciones que servirán de cabeza de sumario.

2º — Autorizar a la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias (Zona 2ª), para designar sumariante y secretario.

Hacer lugar reconsideración y se da ubicación
— Chaco —

— Expte. Nº 26.824/1960. — 17-4-1961.

1º — Hacer lugar a la reconsideración de su traslado como maestro de grado de la escuela Nº 26 de Resistencia, Chaco (resolución del 23 de diciembre de 1959, Expte. Nº 36.234/1959), que formula el ex-director de la escuela Nº 361 de Pampa Juanita de la misma provincia, señor GREGORIO VERA TORRES ya que su rebaja de dos jerarquías se debió exclusivamente a un error de interpretación de las disposiciones reglamentarias del Estatuto del Docente por parte de la Junta de Clasificación.

2º — Considerar la ubicación del director, señor GREGORIO VERA TORRES, en la escuela Nº 26 de Resistencia, Chaco (1ª categoría "A"), como maestro de grado, de carácter provisorio y durante el lapso de su desempeño como tal, al sólo efecto de salvar el error cometido y aclarar su situación de revista, sin que ello implique derecho alguno a percibir otras remuneraciones que las que le hayan correspondido por las funciones desempeñadas en dicho lapso.

3º — Ubicar al señor GREGORIO VERA TORRES, como vicedirector en la escuela Nº 315 de Resistencia, Chaco (1ª categoría "A"), en la vacante producida por renuncia del señor Sixto E. Ontiveros, incluida en la nómina para traslados y para la cual no se han presentado aspirantes.

Poner a disposición vacantes
— Chaco —

— Expte. Nº 7.468/1961. — 20-4-1961.

1º — Poner a disposición de la Junta de Clasificación de la provincia de Chaco, por intermedio de la Inspeción Técnica General respectiva, la nómina de vacantes que se detalla de fs. 1 a 11 de estas actuaciones, debiendo ser rubricadas por el señor Secretario General.

2º — Recordar a las Juntas de Clasificación la necesidad de que se dé amplia publicidad a la nómina de vacantes que se acompaña, a los efectos de facilitar la presentación de la solicitud de traslado a los docentes interesados.

3º — Disponer que la Junta de Clasificación de Chaco comunique a las restantes Juntas la nómina de vacantes a que se refiere el punto 1º de la presente resolución, de conformidad con lo establecido en tal sentido por el Estatuto del Docente.

Sin efecto confirmación
— Chubut —

— Expte. Nº 4.843/1961. — 17-4-1961.

Dejar sin efecto la confirmación como maestra de grado, dispuesta por resolución del 9 de octubre de 1957 (Expte. Nº 12.847/1957) de la señorita ELBA LINA MARTINEZ, en razón de que la misma ya fue confirmada y ubicada por expediente número 17.223/1957.

Concurso de composiciones
— Chubut —

— Expte. Nº 4.108/1961. — 19-4-1961.

Aprobar la medida tomada por la Inspección Técnica Seccional de Esquel, provincia de Chubut, al autorizar la realización del concurso de composiciones que con motivo de la celebración del Sesquicentenario de la Revolución de Mayo, auspició la Agrupación de Gendarmería Nacional de Esquel, entre los alumnos, de las escuelas de aquella localidad.

Poner a disposición vacantes
— Chubut —

— Expte. Nº 7.477/1961. — 20-4-1961.

1º — Poner a disposición de la Junta de Clasificación de la provincia de Chubut, Seccional Esquel, por intermedio de la Inspección Técnica General respectiva, la nómina de vacantes que se detalla en fs. 1 y 3 de estas actuaciones, debiendo ser rubricadas por el señor Secretario General.

2º — Recordar a las Juntas de Clasificación, la necesidad de que se dé amplia publicidad a la nómina de vacantes que se acompaña, a los efectos de facilitar la presentación de la solicitud de traslado a los docentes interesados.

3º — Disponer que la Junta de Clasificación de Chubut, Seccional Esquel, comunique a las restantes Juntas la nómina de vacantes a que se refiere el punto 1º de la presente resolución, de conformidad con lo establecido en tal sentido por el Estatuto del Docente.

Poner a disposición vacantes
— Chubut —

— Expte. Nº 7.476/1961. — 20-4-1961.

1º — Poner a disposición de la Junta de Clasificación de la provincia de Chubut, Seccional Trelew, por intermedio de la Inspección Técnica General respectiva, la nómina de vacantes que se detalla de fs. 1 y 3/5 de estas actuaciones, debiendo ser rubricadas por el señor Secretario General.

2º — Recordar a las Juntas de Clasificación, la necesidad de que se dé amplia publicidad a la nómina de vacantes que se acompaña, a los efectos de facilitar la presentación de la solicitud de traslado a los docentes interesados.

3º — Disponer que la Junta de Clasificación de

Chubut, Seccional Trelew, comunique a las restantes Juntas le nómina de vacantes a que se refiere el punto 1º de la presente resolución, de conformidad con lo establecido en tal sentido por el Estatuto del Docente.

Nombramiento
— Chubut —

— Expte. Nº 7.770/1961. — 20-4-1961.

Nombrar, de conformidad con lo establecido en el punto 1º "in fine" de la Reglamentación del artículo 77 del Estatuto del Docente (Ley 14.473), director de la escuela Nº 148 (P. U. grupo "D"), de la provincia de Chubut, por haber sido declarado desierto, por segunda vez, el llamado a concurso para proveer ese cargo, al señor ENRIQUE HECTOR AMBROSINI, Maestro Normal Nacional (Mat. 4.380.375, Clase 1942), en la vacante por traslado de la señorita Juana F. Soria.

Permuta
— Entre Ríos —

— Expte. Nº 4.447/1961. — 17-4-1961.

Aprobar la permuta acordada entre las maestras de grado de las escuelas Nros. 58 de Basavilbaso y 152 de Urdinarrain, ambas de la provincia de Entre Ríos (grupo "A"), señoras LIA NELLY FRUNIZ de MARDON y CATALINA KOFMAN de ARCUSIN.

Cambio de estado civil
— Entre Ríos —

— Expte. Nº 4.302/1961. — 17-4-1961.

Tomar nota del cambio de estado civil de la maestra de la escuela Nº 211 de Entre Ríos, señorita NORMA NELIDA GARIMBERTI, quién deberá figurar como NORMA NELIDA GARIMBERTI de VERA, dejándose constancia de que esta resolución no significa pronunciamiento acerca de la validez o nulidad del acto invocado, el que en nuestro país está regido por la Ley Nº 2.393 y concordantes artículos del Código Civil.

No se hace lugar a excusación
— Entre Ríos —

— Expte. Nº 17.967/1959. — 19-4-1961.

No hacer lugar a la excusación del Inspector de Zona sumariante, señor MARTIN OSCAR MARCO, quien deberá en consecuencia, proseguir con el trámite del presente sumario.

Reorganización
— Entre Ríos —

— Expte. Nº 30.399/1960. — 17-4-1961.

1º — Aprobar la supresión de cargos de maestros de grado dispuesta por la Inspección Seccional de Entre Ríos, en las escuelas números 98, 170, 171, 177 y 60 de su jurisdicción, con arreglo al detalle de fs. 430.

2º — Aprobar las siguientes creaciones en escuelas de la provincia de Entre Ríos, dispuestas por la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, y asignar los respectivos cargos de presupuesto

Escuela Nº 63 (1ª "A"), dos (2) cátedras de Música.

Escuela Nº 63 (1ª "A"), tres (3) cátedras de Manualidades.

Escuela Nº 226 (2ª "A"), vicedirección.

3º — Disponer que la Dirección General de Administración proceda a practicar las afectaciones y desafectaciones de cargos que posibiliten los traslados y ubicaciones aprobados por la presente resolución.

4º — Aprobar la ubicación de la maestra sobrante de la escuela Nº 60 de Don Cristobal (2ª "C"), señora SAGRADA EVANGELISTA ROS de TRAVERSO, con el consentimiento de la recurrente en la Nº 224 de Nogoyá (2ª "A"), Entre Ríos, en la vacante por pase de la señorita Roberta Argentina Rossi.

5º — Aprobar los traslados a las escuelas de Entre Ríos que se determinan, de los siguientes maestros de grado, a pedido de los interesados

ELVIRA BARTOLINA RIGALI de OCCHI, de la Nº 73 (1ª "A"), a la Nº 224 (2ª "A"), ambas de Nogoyá, vacante por renuncia de Alba Rosa Murature.

LIDIA ESTHER ESQUIVEL de GARIBOGLIO, de la Nº 26 a la Nº 218, ambas de La Paz, (2ª "A"), vacante por pase de Caridad Juana Dopazo.

EMMA ELENA SEOANE de ROMERO, de la Nº 7 (2ª "A"), a la Nº 63 (1ª "A"), ambas de Concepción del Uruguay, vacante por renuncia de María Eugenia del Carmen Hormaizteguy de Artuzi

BLANCA LILA FERRIER de GRECO, de la número 12 a la Nº 24, ambas de Concordia, (1ª "A'), vacante por renuncia de Ana Isabel Junior de Culpian.

ELSA SALVADORA DA CUNHA, de la Nº 210 a la Nº 12, ambas de Concordia, (1ª "A"), vacante por pase de Blanca Lila Ferrier de Greco.

MALENA ETHEL MIGUELES de RODRIGUEZ AGUIRRE, de la Nº 62 a la Nº 230, ambas de Villaguay, (2ª "A"), vacante por asignación funciones auxiliares y ubicación de Nelly Josefa Schiavo.

IVIS MARGOT BIONE de BRAO, de la Nº 1 (2ª "A"), a la Nº 241 (3ª "A"),, ambas de Hernandarias, vacante por creación (Nota 5839, P. del 25 de julio de 1960.

JUAN JOSE ALFONSO BEAURAIN, de la Nº 31 de Enrique Carbó a la Nº 221 de Gualeguay, (am-

bas de 2ª "A'), vacante por renuncia de Clara Angélica Camillón de Morisse.

HAYDEE ESTANISLADA CALZIA, de la Nº 77 de 1º de Mayo (3ª "A"), a la Nº 7 de Concepción del Uruguay (2ª "A"), vacante por pase de Emma Elena Seoane de Romero.

MARIA MARGARITA BALLESTRA de LASCANO, de la Nº 58 de Basavilbaso a la Nº 63 de Concepción del Uruguay (ambas de 1ª "A"), vacante por asignación funciones auxiliares y ubicación de Emilia Josefina Arrigoni de García.

SARA OFELIA ECHAZARRETA de MOGAS, de la Nº 9 de Villa Mantero a la Nº 219 de Gualeguaychú (ambas de 2ª "A"), vacante por renuncia de Ignacia Montiel de Delia.

MERCEDES CAROLINA SCHEPENS de ACEVEDO, de la Nº 164 de Federal (1ª "A"), a la Nº 210 de Concordia (2ª "A"), vacante por pase de Elsa Salvadora Da Cunha.

CLARA ESTELA BONAZZOLA de ROHER, de la Nº 136 de Colonia Lamarque a la Nº 175 de Villa Juan Bautista Alberdi (ambas de 2ª "B'),vacante por pase de Dora Inés Cristiani.

CARMEN OFELIA SCHROEDER de ESQUIAGA, de la Nº 85 de Conscripto Bernardi (1ª "B"), a la Nº 131 de Las Garzas (2ª "B"), vacante por jubilación de Celia Manuela Cancio de Reybel.

MARIA EDITH CIVELLI, de la Nº 18 de Crucesitas 7ª (2ª "C") a la Nº 203 de Espinillo (3ª "C"), vacante por creación (resolución del 20 de marzo de 1958, Expte. Nº 5.789/I/1958).

YOLANDA FAUSTINA LAZZANEO de SAGARNA, de la Nº 112 de Colonia Leven a la Nº 101 de María Grande 1ª (ambas de 2ª "C"), vacante por fallecimiento de Julio Ismael Rocha.

MARIA ESPERANZA PORRI de GAGLIARDI, de la Nº 24 de Concordia a la 182 de Paraná (amde 1ª "A"), vacante por renuncia de María del Carmen Grosso de Bouilly.

EMILIA DORA BRAMBILLA de GUARDATTI, de la Nº 5 de La Criolla, Santa Fe, a la Nº 49 de Victoria (ambas de 1ª "A"), vacante por renuncia de María Luisa García de Miglioli.

MYRIAM DAISY HARVEY de FERNANDEZ, de la Nº 245 de Barranqueras, Chaco, a la Nº 58 de Basavilbaso (ambas de 1ª "A"), vacante por asignación funciones auxiliares de Noelia Margarita Herrera de Ruiz García.

MARIA ALICIA ZARAGOZA, de la Nº 264 de Suburbio Sur, Corrientes (1ª "A"), a la Nº 26 de La Paz (2ª "A"), vacante por pase de Lidia Esquivel de Gariboglio.

ANA MARIA GIANELLO de PALACIOS, de la Nº 32 de Talleres, Corrientes, a la Nº 63 de Concepción del Uruguay (ambas de 1ª "A"), vacante por renuncia de Yolanda Podestá de Presas.

MARIA ELENA JOSEFA CORNE de BELTRAN de la Nº 38 de Ucacha, Córdoba, a la Nº 10 de Colón (ambas de 1ª "A"), vacante por renuncia de Esther Justa De Donatis de Simonini.

6º — Aporbar los traslados a las escuelas de Entre Ríos que se determinan, de los siguientes maestros de grado, con ascenso de ubicación y a pedido de los interesados:

LIDIA TERESA ENCARNACION CALERO, de la Nº 19 de Crucesitas 8ª (2ª "C") a la Nº 73 de Nogoyá (1ª "A"), vacante por pase de Elvira Bartolina Rigali de Occhi.

ELIDA ANTONIA BIDAL de SCHANTON, de la Nº 125 de Colonia Villa Elisa (3ª "B") a la Nº 10 de Colón (1ª "A"), vacante por renuncia de María del Carmen Courvoisier de López.

JOSEFA ECHANIZ de ALZAMENDI, de la número 100 de San Vicente (3ª "C") a la Nº 71 de Villaguay (1ª "A"), vacante por renuncia de Amalia Nicolasa Barbosa.

HILDA ESTHER LARUMBE, de la Nº 29 de Echagüe (2ª "B"), a la Nº 48 de Rosario Tala (1ª "A"), vacante por renuncia de María Teresa Pirovani de Pico.

EVANGELINA IZAGUIRRE de BALLARIN, de la Nº 82 de Cuchilla Redonda (3ª "B") a la Nº 221 de Gualeguay (2ª "A"), vacante por creación (Nota Nº 5.839/P del 25 de julio de 1960).

LAURA INES SAMBADE de BIZAL, de la número 25 de Yeso Este (3ª "C") a la Nº 130 de Sir Leonard (2ª "B"), vacante por pase de Amelia Casilda Bignolo.

AMALIA CELIA TRONCOSO, de la Nº 117 de Colonia Sonnerfeld (3ª "C") a la Nº 71 de Villaguay (1ª "A"), vacante por pase de Corina Encarnación del Prado de Escudero.

MABEL AURORA SOKER de ANDERE, de la Nº 180 de Mazaruca (2ª "D") a la Nº 222 de Concepción del Uruguay (2ª "A"), vacante por creación (Nota Nº 5.839/P del 25 de julio de 1960).

7º — Ubicar a su pedido, en la escuela Nº 39 de Concordia, Entre Ríos (1ª "A"), en la vacante por pase de Teresa Isabel Canet, a la maestra reincorporada por resolución del 5 de octubre de 1960 (Expte. Nº 20.345/1960), señorita MARIA LUISA MONTOLI.

8º — Ubicar a la maestra reincorporada por resolución del 21 de enero de 1959 (Expediente número 32.468/1958), señora MARIA ISABEL LOBBOSCO de CUESTA —la que presta servicios desde el 16 de octubre de 1959 en la escuela Nº 3 de Concordia (1ª "A"), donde fue ubicada transitoriamente el 14 de setiembre de 1959 (Expediente número 26.748/1959), a su pedido— en la Nº 24 de Concordia, Entre Ríos (1ª "A"), en la vacante por ascenso de Elsa Haydée Miranda de Bonicalzi.

9º — Ubicar transitoriamente en las escuelas de Entre Ríos que se determinan, a los siguientes maestros reincorporados por las resoluciones y expedientes que se especifican:

AIDA BOLOTNER de GERALNIK (resolución

del 26 de setiembre de 1960, Expte. Nº 20.599/60) a su pedido, en la Nº 217 de Paraná (2ª "A"), vacante por ascenso de Trinidad Ofelia Roldán de Cruz.

IDA RAMONA ARECO de FRANCHI (resolución del 22 de mayo de 1958, Expte. Nº 116/56) a su pedido, en la Nº 226 de Paraná (2ª "A"), vacante por ascenso de María Leocadia Alejandrina Godoy de Sain.

FLORENTINA CARMEN DIAZ de ALZAGA (resolución del 19 de mayo de 1960, Expte. Nº 36.517/1958) a su pedido, en la Nº 210 de Concordia (2ª "A"), vacante por pase de Blanca Nieves Ardizzi de Melgarejo.

10. — Aprobar los traslados como maestros de grado a las escuelas de Entre Ríos que se determinan, con rebaja de dos jerarquías, a pedido de los interesados, de los siguientes directores:

RAMONA OFELIA GOTARDO de ARLOTTI, de la Nº 4 de Río Grande, Tierra del Fuego (3ª "D") a la Nº 218 de La Paz (2ª "A"), vacante por pase de Lelia Amparo Malvasio de Fazzina.

ELBA NOEMI GONZALEZ MERIANO de MUZZIO, de la Nº 180 de Colonia Reconquista, Formosa (2ª "C") a la Nº 145 de Concepción del Uruguay (3ª "A"), vacante por cambio de destino de Elvira Nelly Villalonga de Zavallo.

11. — Ubicar al director reincorporado por resolución del 19 de noviembre de 1959 (Expediente Nº 2.840/1957), señor KERMIT NESTOR URIONA, a su pedido, en la escuela Nº 71 de Villaguay, Entre Ríos (1ª "A"), donde fue ubicado transitoriamente el 28 de diciembre de 1960 (Expediente número 11.696/1960), en la vacante por sin efecto ubicación de Manuel Armando Alaniz.

12. — No aprobar el traslado de la maestra de la escuela Nº 9 de Villa Mantero (2ª "A"), señora NELIDA DELFINA SCELZI de CARABALLO, a la Nº 58 de Basavilbaso (1ª "A") Entre Ríos, en la vacante por pase de Noelia Margarita Herrera de Ruiz García por cuanto esta ubicación ha sido solicitada por otro personal, con mayor número de puntos.

Poner a disposición vacantes
— Entre Ríos —

— Expte. Nº 7.469/1961. — 20-4-1961.

1º — Poner a desposición de la Junta de Clasificación de lo provincia de Entre Ríos, por intermedio de la Inspección Técnica General respectiva, la nómina de vacantes que se detalla de fs. 1 a 11 de estas actuaciones, debiendo ser rubricadas por el señor Secretario General.

2º — Recordar a las Juntas de Clasificación la necesidad de que se dé amplia publicidad a la nómina de vacantes que se acompaña, a los efectos de facilitar la presentación de la solicitud de traslado a los docentes interesados.

3º — Disponer que la Junta de Clasificación de Entre Ríos comunique a las restantes Juntas la nómina de vacantes a que se refiere el punto 1º de la presente resolución, de conformidad con lo establecido en tal sentido por el Estatuto del Docente.

Nombramiento
— Entre Ríos —

— Expte. Nº 7.766/1961. — 20-4-1961.

Nombrar, de conformidad con lo establecido en el punto 1º "in fine" de la Reglamentación del artículo 77 del Estatuto del Docente (Ley 14.473), director de la escuela Nº 109 (3ª "C"), de la provincia de Entre Ríos, por haber sido declarado desierto, por segunda vez, el llamado a concurso para proveer ese cargo, al Maestro Normal Nacional, señor SAMUEL ANTONIO OJEDA (Mat. 5.790.949, Clase 1932), en la vacante por jubilación de la señora Leonilda S. F. Ballesteros.

Poner a disposición vacantes
— Formosa —

— Expte. Nº 7.470/1960. — 20-4-1961.

1º — Poner a disposición de la Junta de Clasificación de la provincia de Formosa, por intermedio de la Inspección Técnica General respectiva, la nómina de vacantes que se detalla de fs. 1 a 5 de estas actuaciones, debiendo ser rubricadas por el señor Secretario General.

2º — Recordar a las Juntas de Clasificación la necesidad de que se dé amplia publicidad a la nómina de vacantes que se acompaña, a los efectos de facilitar la presentación de la soliciutd de traslado a los docentes interesados.

3º — Disponer que la Junta de Clasificación de Formosa comunique a las restantes Juntas la nómina de vacantes a que se refiere el punto 1º de la presente resolución, de conformidad con lo establecido en tal sentido por el Estatuto del Docente.

No se hace lugar a lo solicitado
— La Pampa —

— Expte. Nº 10.001/1958. — 17-4-1961.

1º — No hacer lugar a lo solicitado a fs. 31 y vuelta por el Inspector de Zona interino de la provincia de La Pampa, señor PACIFICO BRITOS, atento el dictamen de la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, a cuyo efecto se le dará vista de las actuaciones.

2º — Disponer el archivo de las actuaciones.

Notificación
— La Pampa —

— Expte. Nº 34.375/1960. — 17-4-1961.

Disponer que el señor Inspector Técnico Seccional de la provincia de La Pampa y el señor SEVERO ANGEL IBAÑEZ, se notifiquen del informe del

Inspector Técnico General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª (fojas 5 vta. y 6).

Sin efecto designación
— La Pampa —

— Expte. Nº 6.210/1961. — 19-4-1961.

Dejar sin efecto la designación como maestra de grado de la escuela Nº 94 de Arata, provincia de La Pampa, efectuada por resolución del 7 de setiembre de 1960, Expte. Nº 23.140/60, de la señorita MARTA ANA CORTESINI, quien presenta la renuncia sin haber tomado posesión del cargo.

Poner a disposición vacantes
— La Pampa —

— Expte. Nº 7.471/1961. — 20-4-1961.

1º — Poner a disposición de la Junta de Clasificación de la provincia de La Pampa, por intermedio de la Inspección Técnica General respectiva, la nómina de vacantes que se detalla de fs. 1 a 7 de estas actuaciones, debiendo ser rubricadas por el señor Secretario General.

2º — Recordar a las Juntas de Clasificación, la necesidad de que se dé amplia publicidad a la nómina de vacantes que se acompaña, a los efectos de facilitar la presentación de la solicitud de traslado a los docentes interesados.

3º — Disponer que la Junta de Clasificación de La Pampa comunique a las restantes Juntas la nómina de vacantes a que se refiere el punto 1º de la presente resolución, de conformidad con lo establecido en tal sentido por el Estatuto del Docente.

Nombramiento
— La Pampa —

— Expte. Nº 7.767/1961. — 20-4-1961.

Nombrar, de conformidad con lo establecido en el punto 1º "in fine" de la Reglamentación del artículo 77 del Estatuto del Docente (Ley 14.473), director de la escuela Nº 240 (3ª "C"), de la provincia de La Pampa, por haber sido declarado desierto, por segunda vez, el llamado a concurso para proveer ese cargo, al Maestro Normal Nacional, señor ALEJANDRO OSCAR MALDONADO (Matrícula 3.218.072, Clase 1918) (maestro a cargo de la dirección del establecimiento desde el año 1958), en la vacante por renuncia de la señora Juana P. O. de Gamietea.

Reconocimiento curador
— Misiones —

— Expte. Nº 36.663/1957. — 17-4-1961.

1º — Reconocer de acuerdo a las constancias obrantes en las actuaciones curador de la señorita EMILIA ANTONIA ROSCISZEWSKI, maestra de la escuela Nº 193 de Misiones, al doctor JUAN ANTONIO LOPEZ VERA.

2º — Disponer la liquidación de los haberes retenidos de la citada docente, los cuales serán percibidos por el curador citado precedentemente.

Ubicaciones
— Misiones —

— Expte. Nº 11.963/1960. — 19-4-1961.

Ubicar en las escuelas de Misiones que se determinan, al siguiente personal reincorporado por la resolución y expediente que en cada caso se indica:

FELICITA CRISTINA GRITTI de CABALLERO (resolución del 4 de noviembre de 1958, expediente Nº 9.020/1957), como maestra de grado de la escuela Nº 1 de Posadas (1ª "A"), en la vacante por ascenso de Amalia Bubier de Romero.

LINO LABAT (resolución del 4 de noviembre de 1958, Expte. Nº 9.020/1957), como maestro de grado en la escuela Nº 1 de Posadas (1ª "A"), en la vacante por fallecimiento de Pedro Antonio Caquías.

LIDIA ARGENTINA BEDUINO de CALVO (resolución del 23 de setiembre de 1958, expediente Nº 792/1957), como maestra de grado en la escuela Nº 1 de Posadas (1ª "A"), en la vacante por renuncia de Olga Segunda Pescio de Simsolo.

MANUEL FRANCISCO GALILEO FORMENTINO (resolución del 18 de mayo de 1960, expediente Nº 4.514/1957), como director de la escuela Nº 267 de Puerto Victoria (2ª "C"), en la vacante por traslado de María Ayala de Irrazábal.

Poner a disposición vacantes
— Misiones —

— Expte. Nº 7.472/1961. — 20-4-1961.

1º — Poner a disposición de la Junta de Clasificación de la porvincia de Misiones, por intermedio de la Inspección Técnica General respectiva, la nómina de vacantes que se detalla de fs. 2 a 17 de estas actuaciones, debiendo ser rubricadas por el señor Secretario General.

2º — Recordar a las Juntas de Clasificación, la necesidad de que se dé amplia publicidad a la nómina de vacantes que se acompaña, a los efectos de facilitar la presentación de la solicitud de traslado a los docentes interesados.

3º — Disponer que la Junta de Clasificación de Misiones comunique a las restantes Juntas la nómina de vacantes a que se refiere el punto 1º de la presente resolución, de conformidad con lo establecido en tal sentido por el Estatuto del Docente.

Poner a disposición vacantes
— Neuquén —

— Expte. Nº 7.473/1961. — 20-4-1961.

1º — Poner a disposición de la Junta de Clasificación de la provincia de Neuquén, por intermedio de la Inspección Técnica General respectiva, la nómina de vacantes que se detalla de fs. 1 a 6 de

estas actuaciones, debiendo ser rubricadas por el señor Secretario General.

2º — Recordar a las Juntas de Clasificación, la necesidad de que se dé amplia publicidad a la nómina de vacantes que se acompaña, a los efectos de facilitar la presentación de la solicitud de traslado a los docentes interesados.

3º — Disponer que la Junta de Clasificación de Neuquén comunique a las restantes Juntas la nómina de vacantes a que se refiere el punto 1º de la presente resolución, de conformidad con lo establecido en tal sentido por el Estatuto del Docente.

Reorganización

— *Río Negro* —

— Expte. Nº 30.404/1960. — 17-4-1961.

1º — Aprobar las trasferencias de cargos vacantes de maestros de grado dispuestas por la Inspección Seccional de Río Negro, de las escuelas Nros. 41, 87, 174, 76, 158, 180, 81, 194, y 21, donde son innecesarios, a las escuelas números 1, 4, 34, 39, 179, 18, 91, 95 y 187 respectivamente, de conformidad con el detalle de fs. 281 y 282.

2º — Aprobar las transferencias de cargos vacantes de maestros especiales de manualidades dispuestas por la Inspección Seccional de Río Negro, de las escuelas números 6 y 25, donde son innecesarios, a las escuelas números 53 y 69 respectivamente, conforme al detalle de fs. 287.

3º — Aprobar las creaciones dispuestas por la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, de una cátedra de Manualidades y de vicedirección en la escuela Nº 95 (2ª) de General Roca, provincia de Río Negro y asignar con ese fin los respectivos cargos de presupuesto.

4º — Hacer constar que, como consecuencia de las transferencias de cargos de maestros de grado y de la creación de vicedirección dispuesta por la presente resolución, quedan notificadas las categorías de las siguientes escuelas de la provincia de Río Negro

Escuela Nº 87, de El Cuy (grupo "D", 3ª categoría) pasa a ser de P. U.

Escuela Nº 174, de Blancura Centro (grupo "D", 3ª categoría) pasa a ser de P. U.

Escuela Nº 158, de Corralito (grupo "C", 3ª categoría) pasa a ser de P. U.

Escuela Nº 180, de Laguna Blanca (grupo "D", 3ª categoría) pasa a ser de P. U.

Escuela Nº 194, de Aguada Guzmán (grupo "D", 3ª categoría) pasa a ser de P. U.

Escuela Nº 81, de Punta del Agua (grupo "C", 3ª categoría) pasa a ser de P. U.

Escuela Nº 95, de General Roca (grupo "A", 2ª categoría) pasa a ser de 1ª categoría.

5º — Poner a disposición de la Junta de Clasificación de Río Negro, la vacante de maestro de grado que se produce en la escuela Nº 42 (1ª "A") de General Roca, en virtud de las razones expresadas a fs. 289 por la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª.

6º — Disponer que la Dirección General de Administración proceda a practicar las afectaciones y desafectaciones de cargos que posibiliten los traslados y ubicaciones aprobados por la presente resolución.

7º — Ubicar en la escuela Nº 46 de Colonia Julia y Echarren, Río Negro (1ª "B"), en las vacantes por creación (Nota 4666-R-60), a las maestras de grado de la Nº 136 de La Adela, La Pampa (3ª "A"), en disponibilidad por clausura de la misma, señora GLADYS LUISA MONLEZUN de DOBIE, y señorita MARTA SUSANA AZCARATE.

8º — Aprobar los traslados a las escuelas de Río Negro que se determinan, de los siguientes maestros de grado, a pedido de los interesados:

ROSA AUGUSTA GALLARDO MORENO, de la Nº 80 (1ª "A"), a la Nº 64 (2ª "A"), ambas de Allen, vacante por creación (Nota 4666/P/60).

GLADYS ELDA TOMBINI, de la Nº 161 a la Nº 179, ambas de San Antonio Oeste (1ª "B"), vacante por pase de Alba Violeta García de Aldatz.

NIDIA ELCIRA RAJNERI de MARCILLA, de la Nº 42 a la Nº 32, ambas de General Roca (1ª "A"), vacante por ascenso de Hilda Ruth Carrasco de Paz.

IRIS EVE MARTIN, de la Nº 12 de Ingeniero Huergo a la Nº 61 de Mainqué (ambas de 1ª "B"), vacante por renuncia de María Amelia Villalba de García.

ISABEL LEONOR DANIELETTO, de la Nº 15 de Valcheta a la Nº 179 de San Antonio Oeste (ambas de 1ª "B"), vacante por transferencia de cargo de la Nº 158.

ADA CERIELDIN de LEGAZ, de la Nº 33 de Cipolletti (1ª "A"), a la Nº 112 de La Virgiliana (3ª "B"), vacante por creación (Nota 4666/P/60).

ESTELA MARINA PASARON de JUANOLO, de la Nº 39 de Cinco Saltos a la Nº 32 de General Roca (ambas de 1ª "A"), vacante por pase de Nélida Haydée Eibar.

ELSA FANNY PASCUAL, de la Nº 46 de Colonia Juliá y Echarren a la Nº 91 de Río Colorado (ambas de 1ª "B"), vacante por transferencia de cargo de la Nº 81.

EDELMIRA EDITH ZUBIETA, de la Nº 46 de Colonia Juliá y Echarren a la Nº 91 de Río Colorado (ambas de 1ª "B"), vacante por ascenso de Elvia Antonia Núñez.

ELISA ANTONIA CALVISI SERRA, de la número 80 de Allen (1ª "A"), a la Nº 15 de Valcheta (1ª "B"), vacante por pase de Delia Cos de Grandoso.

ESTHER AURELIA JOUGLARD de BLANCO, de la Nº 14 de Buena Parada (2ª "B'), a la Nº 18 de Río Colorado (1ª "B"), vacante por transferencia de cargo de la Nº 180.

ROSA PAULA ROJAS, de la Nº 129 de General Roca (3ª "B"), a la Nº 44 de Puerto Moreno (2ª "B"), vacante por creación (Nota 5835/P/60).

TERESA JESUS FERRER de TORRES, de la Nº 187 de San Carlos de Bariloche (1ª "B'), a la Nº 44 de Puerto Moreno (2ª "B"), vacante por creación (Nota 5835/P/60).

MARIA CRISTINA CASILDA IDIGORAS de POVIÑA, de la Nº 252 de Tucumán (1ª "A"), a la Nº 187 de San Carlos de Bariloche (1ª "B"), vacante por creación (Nota 4666/P/60).

9º — Aprobar los traslados, con ascenso de ubicación, a las escuelas de Río Negro, que se determinan, de los siguientes maestros de grado, a pedido de los interesados:

NORMA ISABEL YOLANDA MANDOLINI, de la Nº 31 de Colonia Rusa (1ª "B"), a la Nº 95 de General Roca (2ª "A"), vacante por transferencia de cargo de la Nº 194.

CARLA LORENZI de RUBINA, de la Nº 38 de Alejandro Stefenelli (1ª "B'), a la Nº 32 de General Roca (1ª "A"), vacante por pase de Dora Elisa Terán de González Palau.

NELIDA JULIA VAZQUEZ LOO de VAIRA, de la Nº 45 de Cuatro Esquinas (2ª "B"), a la Nº 53 de Cipolletti (1ª "A"), vacante por pase de Josefa Leonor Laura Giacinti de Arce.

ANGELA ROSA CARIZZA de BOULLOSAS, de la Nº 84 de Cinco Saltos (1ª "B'), a la Nº 39 de Cinco Saltos (1ª "A"), vacante por transferencia de cargo de la Nº 76.

NELLY LIDIA FILIPUZZI , de la Nº 105 de Chacras de Villa Regina (1ª "B"), a la Nº 52 de Villa Regina (1ª "A"), vacante por renuncia de Este'a Sarifa Evangelista Mani de Foghini.

OLGA ELBA BERTOLAMI, de la Nº 147 de Las Bayas (2ª "D'), a la Nº 33 de Cipolletti (1ª "A"), vacante por creación (Nota Nº 3.217/P/1960).

JOSEFA LUISA VAZQUEZ de ARBORELO, de la Nº 15 de Valcheta (1ª "B") a la Nº 1 de Viedma (1ª "A"), vacante por transferencia de cargo de la Nº 41.

ANGELA LUISA BADIA de FERNANDEZ, de la Nº 30 de El Bolsón (1ª "B"), a la Nº 2 de Viedma (1ª 'A'), vacante por renuncia de Teresa Casadei de Larrañaga.

MARIA AURORA VINAYO, de la Nº 54 de Chacras Oeste de Allen (2ª "B"), a la Nº 23 de Allen (1ª "A"), vacante por renuncia de Julia Alonso de Macri.

AMELIA VICENTA VILCHEZ de MANCA, de la Nº 104 de Clemente Onelli (2ª "C"), a la número 32 de General Roca (1ª "A"), vacante por renuncia de María Elena Llanos de Padín.

MARINA RAQUEL TAKLA ALAM de FISCHER, de la Nº 38 de Alejandro Stefenelli (1ª "B"), a la Nº 42 de General Roca (1ª "A"), vacante por pase de Susana Esther Berecochea de Gaiazzi.

DILIA PAINEVILU, de la Nº 82 de La Llamada (2ª "B"), a la Nº 33 de Cipolletti (1ª "A"), vacante por creación (Nota 3217/P/60).

ELBA ANGELA SANTARELLI, de la Nº 85 de Villa Regina (2ª "B"), a la Nº 58 de Villa Regina (1ª "A"), vacante por creación (Nota 4666/P/60).

MARIA ELVIRA ROLDAN de FERNANDEZ, de la Nº 86 de Chacras de General Roca (1ª "B"), a la Nº 32 de General Roca (1ª "A"), vacante por pase de Blanca Alicia Arenaza.

JUANA EVE SCALCO, de la Nº 105 de Chacras de Villa Regina (2ª "B"), a la Nº 52 de Villa Regina (1ª 'A"), vacante por pase de María Martín de Bengochea.

10º — Aprobar el traslado, a su pedido, a la escuela Nº 6 de San Antonio Oeste, Río Negro (1ª "B"), en la vacante por creación (Nota 5835/P/60), de la maestra especial de Música de la Nº 179, de la misma localidad (1ª "B"), señora MARIA TERESA PATANE de GEOFFROY.

11º — Aprobar el traslado, a su pedido, con ascenso de ubicación, a la escuela Nº 1 de Viedma, Río Negro (1ª "A"), en la vacante por renuncia de Eulalia Josefa Faguada de Castello, de la vicedirectora de la Nº 106 de Chubut, (1ª "D"), señorita MARIA LILIA BARBICH.

12º — Aprobar las ubicaciones transitorias, como directores, en las escuelas de Río Negro que se determinan, y hasta tanto sean cubiertas las vacantes en forma reglamentaria, de los siguientes maestros de grado:

HUGO RICARDO RICHARD, de la Nº 25 de Lamarque (1ª "B"), en la Nº 51 de Colonia Josefa (P. U. "B"), vacante por pase de Rubén Güenaga.

NILDA ESTHER PADILLA, de la Nº 181 de El Foyel (3ª "C"), en la Nº 146 de Lago Mascardi (3ª "B"), vacante por fallecimiento de Atilio Serapio Contin.

13º — No aprobar el traslado, a la escuela número 42 de General Roca, Río Negro (1ª "A"), en la vacante por pase de Nidia Elcira Rajneri de Marcilla, de la maestra de grado de la Nº 86 de Chacras de General Roca, de la misma provincia (1ª "B"), señora ALDA TANTIGNONE de SURITA, por cuanto afecta una vacante destinada a traslado común.

14º — Disponer que los directores titulares de las escuelas Nros. 87 de El Cuy (3ª "D") y 158 de Corralito (3ª "C"), ambas de Río Negro, señora VIRGINIA RAMONA ROMANO de RODRIGUEZ y señor JUAN CAPUZZI, respectivamente, cuyas escuelas pasan a ser de Personal Unico, sigan revistando en la 3ª categoría, según lo dispone el punto 4º del Art. 24º del Estatuto del Docente, hasta tanto sean ubicados en establecimientos de esta última categoría.

Poner a disposición vacantes
— Río Negro —

— Expte. Nº 7.474/1961. — 20-4-1961.

1º — Poner a disposición de la Junta de Clasificación de la provincia de Río Negro, por intermedio de la Inspección Técnica General respectiva, la nómina de vacantes que se detalla de fs. 1 a 7 de estas actuaciones, debiendo ser rubricadas por el señor Secretario General.

2º — Recordar a las Juntas de Clasificación, la necesidad de que se dé amplia publicidad a la nómina de vacantes que se acompaña, a los efectos de facilitar la presentación de la solicitud de traslado a los docentes interesados.

3º — Disponer que la Junta de Clasificación de Río Negro comunique a las restantes Juntas la nómina de vacantes a que se refiere el punto 1º de la presente resolución, de conformidad con lo establecido en tal sentido por el Estatuto del Docente.

Sin efecto traslado
— Río Negro —

— Expte. Nº 3.806/1960. — 20-4-1961.

Dejar sin efecto, a su pedido, el traslado aprobado por resolución del 9 de diciembre de 1959 (Expediente Nº 32.795/59), como maestra de grado a la escuela Nº 84 de Cinco Saltos, Río Negro, de la directora de la Nº 449 de Pampichuelas del Quilinzo, Córdoba, señorita LETICIA ISABEL CHIARAVIGLIO, en razón de que la misma presta servicios desde el 3 de noviembre de 1959, como directora en la Nº 439 de La Serranita, de esta última provincia.

Justificación inasistencias
— Santa Cruz —

— Expte. Nº 3.275/1961. — 19-4-1961.

Considerar comprendida en los alcances de los artículos 5º y 6º del Decreto Nº 4.615/60, a la maestra titular de la escuela Nº 1 (B. 1ª) de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz, señora CATALINA ICONICOFF de NOEL, justificando con goce de haberes sus inasistencias del 15 al 21 de noviembre de 1960, por haber realizado en ese período, las tareas censales que le encomendara al Gobierno de aquella provincia.

Poner a disposición vacantes
— Santa Cruz —

— Expte. Nº 7.475/1961. — 20-4-1961.

1º — Poner a disposición de la Junta de Clasificación de la provincia de Santa Cruz y Gobernación Marítima de Tierra del Fuego, por intermedio de la Inspección Técnica General respectiva, la nómina de vacantes que se detalla a fs. 3 de estas actuaciones, debiendo ser rubricadas por el señor Secretario General.

2º — Recordar a las Juntas de Clasificación, la necesidad de que se dé amplia publicidad a la nómina de vacantes que se acompaña, a los efectos de facilitar la presentación de la solicitud de traslado a los docentes interesados.

3º — Disponer que la Junta de Clasificación de Santa Cruz y Tierra del Fuego comunique a las respectivas Juntas, la nómina de vacantes a que se refiere el punto 1º de la presente resolución, de conformidad con lo establecido en tal sentido por el Estatuto del Docente.

Donación mástil y bandera
— Santa Fe —

— Expte. Nº 28.277/1960. — 19-4-1961.

Aceptar, y agradecer por intermedio de la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, a la Asociación Cooperadora de la escuela Nº 52 de la provincia de Santa Fe la donación, que ofrece con destino al establecimiento, de un mástil y una bandera de ceremonias, cuyo monto total asciende a la suma de DIEZ MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 10.580.— m/n.).

Traslado transitorio
— Santa Fe —

— Expte. Nº 7.768/1961. — 20-4-1961.

Trasladar, transitoriamente, a la escuela Nº 370 de Santa Fe, hasta tanto se apruebe la organización de traslados del mes de noviembre de la citada provincia, a la maestra de la escuela Nº 11 del Consejo Escolar 2º, señora MARIA ESTHER PODESTA COSTA de GONZALEZ.

Reparación local
— Santa Fe —

— Expte. Nº 5.491/1961. — 20-4-1961.

1º — Aprobar la reparación del local donde funciona la escuela nacional Nº 41 de San Guillermo, provincia de Santa Fe, con un costo aproximado de TRESCIENTOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 300.000.— m/n.), según fs. 1.

2º — Autorizar a la Dirección General de Arquitectura para que efectúe el correspondiente llamado a licitación pública, según la reglamentación en vigencia.

Sin efecto nombramientos
— Santa Fe —

— Expte. Nº 6.922/1961. — 20-4-1961.

Dejar sin efecto los nombramientos como maestros de grado de escuelas de la provincia de Santa Fe, (Resolución del 31 de octubre de 1960, Ex-

pediente Nº 27.894/60) de las siguientes personas, en razón de que las mismas renuncian sin haber tomado posesión del cargo:

HEYLE LEONOR DI ROSA, de la escuela número 207 de Bouquet (1ª "A").

JUAN ALBERTO ARIAS, de la escuela Nº 369 de Coronel Bogado P. U. "B".

FRANCISCA CLOTILDE SORIA, de la escuela Nº 289 de La Diamela (3ª "B").

Asignación funciones auxiliares
— Santa Fe —

— Expte. Nº 19.222/1958. — 20-4-1961.

Asignar funciones auxiliares, por el término de un año, a la maestra de grado de la escuela Nº 124 (1ª "A") de Ceres, provincia de Santa Fe, señora EDA MILESSI de MASACESSI, y ubicarla en el mismo establecimiento.

Cambio instalación de calefección
— Tierra del Fuego —

— Expte. Nº 7.281/1961. — 17-4-1961.

1º — Autorizar el cambio de la instalación de calefacción prevista en la escuela nacional Nº 2 de Río Grande, Territorio Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sud por sistema de calefacción a gas, trabajos estos que correrán por cuenta de la Gobernación respectiva en vista del ofrecimiento formulado.

2º — Transferir a la citada Gobernación, luego que sea instalada la calefacción en la escuela Nº 2, los materiales de cañerías, radiadores y caldera que no se utilicen en virtud del artículo anterior a fin de que puedan ser instalados en la obra del nuevo hospital.

Inspección Técnica General de Escuelas para Adultos y Militares

Traslado escuela
— C. E. 3º —

— Expte. Nº 28.886/1960. — 19-4-1961.

Aprobar la medida adoptada por la Inspección Técnica Genreal de Escuelas para Adultos y Militares de que dan cuenta estas actuaciones.

Refundición secciones
— C. E. 16º —

— Expte. Nº 5.501/1961. — 19-4-1961.

Aprobar la medida adoptada por la Inspección Técnica General de Escuelas para Adultos y Militares por la que dispuso refundir en la escuela para adultos Nº 2 del Consejo Escolar 16º, las secciones sextas "A" y "B".

Licencia
— C. E. 20º —

— Expte. Nº 7.481/1961. — 20-4-1961.

Conceder licencia, sin goce de sueldo en virtud de lo dispuesto en el artículo 34 del Decreto número 13.800/1956, al señor MANUEL NORBERTO SUAREZ, profesor de Dactilografía de la escuela de Adultos Nº 2 del Consejo Escolar 20º, entre el 24 de abril y el 30 de junio de 1961.

Creación de Escuela
— Buenos Aires —

— Expte. Nº 4.679/1961. — 17-4-1961.

1º — Crear en la Escuela Naval Militar (Río Santiago, provincia de Buenos Aires), una escuela primaria que llevará el Nº 132.

2º — Asignar a dicho establecimiento los siguientes cargos: uno de director de tercera categoría que atenderá también una sección de grado) y dos de maestro de adultos (preceptores).

3º — Clasificar a la escuela creada en virtud del punto 1º, en 3ª categoría e incluirla por su ubicación en el grupo "B".

4º — La Dirección General de Administración proveerá del moblaje, material de dotación fija y útiles necesarios para el normal funcionamiento del establecimiento.

Permuta
— Buenos Aires —

— Expte. Nº 32.307/1960. — 19-4-1961.

Aprobar la permuta acordada entre los directores de las escuelas militares Nros. 135 anexa al Primer Grupo de Artillería Liviana Motorizado "Generial Iriarte" de Ciudadela y 7 anexa a la Séptima Brigada Aérea de Morón, ambas de la provincia de Buenos Aires, señores PEDRO GALVALISI y ARGENTINO RAUL CORREA.

Reconocimiento servicios
— Tierra del Fuego —

— Expte. Nº 1.378/1959. — 17-4-1961.

Reconocer los servicios prestados por el señor JUAN LEVIN como portero de la escuela para adultos Nº 1 de Tierra del Fuego en el lapso 27 de mayo de 1950 al 30 de noviembre de 1951 y disponer se liquiden los haberes correspondientes.

Sin efecto resolución
— Universidades Populares Argentinas —

— Expte. Nº 13.668/1958. — 19-4-1961.

1º — Considerar sin efecto la resolución ministerial de fs. 79 en lo que se refiere a la autorización para reintegrarse a su cargo en las Universidades Populares Argentinas conferida al señor JUAN JOSE SANCHIS.

2º — Dejar sin efecto la resolución del 18/7/60 (fs. 174), en lo que se refiere a la relación entre el señor Sanchis y las Universidades Populares Argentinas.

3º — Disponer el archivo de estas actuaciones.

Creación cursos
— CC. EE. 1º, 4º, 6º, 9º y 16º —

— Expte. Nº 5.806/1961. — 19-4-1961.

Aprobar la medida adoptada por la Inspección Técnica General de Escuelas para Adultos y Militares por la que dispuso crear los cursos especiales que se indican a continuación, asignando en cada caso el cargo de presupuesto correspondiente:

Escuela Nº 6 del Consejo Escolar 1º, curso de Folklore Argentino.

Escuela Nº 6 del Consejo Escolar 9º, curso de Peluquería.

Escuela Nº 4 del Consejo Escolar 1º, curso de Práctica de Escritorio.

Escuela Nº 8 del Consejo Escolar 16º, curso de Radiofonía.

Escuela Nº 3 del Consejo Escloar 6º, curso de Encuadernación.

Escuela Nº 10 del Consejo Escolar 4º, curso de Taquigrafía.

Traslados
— CC. EE. 9º, 14º y Chubut —

— Expte. Nº 6.374/1961. — 19-4-1961.

Aprobar los traslados a las escuelas para adultos de la Capital Federal, que se determinan, de los siguientes maestros de grado de establecimientos similares, a pedido de los interesados:

ANGEL ALBERTO BASILE, de la Nº 3 del Consejo Escolar 11º a la Nº 7 del Consejo Escolar 9º, vacante por jubilación de José F. Zitta.

FRANCISCO SALOMON ARANCIBIA, de la número 10 de Chubut a la Nº 8 del Consejo Escolar 14º, vacante por jubilación de Carlos A. Bicich.

Inspección Técnica General de Escuelas Particulares e Institutos Educativos Diversos

Cancelación autorización funcionamiento
— Capital Federal —

— Expte. Nº 4.991/1961. — 17-4-1961.

1º — Cancelar, al 30 de diciembre de 1960, la autorización de funcionamiento acordada el 17/4/1944, Expte. Nº 5.499/1940, al colegio "Roosevelt Hall" con sede en la calle Olleros 2283 y anexo en Teodoro García 2173, Capital Federal, por haber cesado en sus actividades escolares.

2º — Hacer saber a los firmantes de la nota de fs. 1 que la medida adoptada en el punto primero, no los releva de las obligaciones emergentes de la Ley 13.047, para con el personal que resulte afectado por la misma.

3º — Comunicar lo resuelto al Servicio Nacional de la Enseñanza Privada.

Iniciación curso lectivo
— Capital Federal —

— Expte. Nº 5.291/1961. — 17-4-1961.

1º — Autorizar a la escuela "Nuestra Señora de Monserrat" de la calle Belgrano 1151, Capital Federal, a iniciar el presente ciclo escolar, el día 17 de abril en curso.

2º — La Dirección de la escuela citada en el punto primero formulará un plan, ante la Inspección Técnica General de Escuelas Particulares e Institutos Educativos Diversos, para recuperar el tiempo de clases perdido.

Aprobación nombramiento
— Capital Federal —

— Expte. Nº 16.396/1959. — 17-4-1961.

Aprobar el nombramiento como maestra especial de música (9 horas), de la Escuela Particular Moderna (Santa Fe 2763, Capital Federal), a partir del 16 de abril de 1959, de la señorita SARA ESTHER VIDELA (hoy señora de ARELLANO), con título de maestra de música provincial registrado en la Dirección General de Personal.

Aprobación nombramiento
— Capital Federal —

— Expte. Nº 4.454/1959. — 17-4-1961.

Aprobar el nombramiento como maestra de grado, turno mañana, del colegio "Angela Copello" (Melo 2455, Capital Federal), a partir del 16 de marzo de 1959, de doña AMALIA INES MENDEZ, con certificado de aptitud pedagógica registrado en la Dirección General de Personal.

Autorizar funcionamiento
— Capital Federal —

— Expte. Nº 5.529/1961. — 19-4-1961.

Aprobar la medida adoptada por la Inspección Técnica General de Escuelas Particulares e Institutos Educativos Diversos por la que dispuso autorizar "ad referendum" de la Superioridad el funcionamiento de la sección "B" de 3er. grado, turno tarde, y la supresión de la sección "B" de 4º grado, en el mismo turno, a partir del 13 de marzo de 1961, en el Instituto "Elisa Harilaos" de San Pedrito 1349, Capital Federal.

Aprobar nombramiento
— Capital Federal —

— Expte. Nº 10.746/1959. — 20-4-1961.

Aprobar el nombramiento como maestra de grado, turno mañana, del colegio "San Cayetano"

(Cuzco 176, Capital Federal), a partir del 16 de marzo de 1959, de doña ELENA GRILLO, con certificado de aptitud pedagógica registrado en la Dirección General de Personal.

Aprobar nombramiento
— Capital Federal —

— Expte. Nº 6.496/1959. — 20-4-1961.

Aprobar el nombramiento como maestra especial de música (6 horas), del Instituto de Conducta, Adaptación y Reeducación (Moldes 2234, Capital Federal), a partir del 10 de marzo de 1958, de la señorita MARIA LAURA NARDELLI, con título de profesora superior de piano registrado en Dirección General de Personal.

Iniciación curso lectivo
— Buenos Aires —

— Expte. Nº 5.531/1961. — 17-4-1961.

Dar por autorizada la iniciación de las clases en la Escuela Hogar "Mi Esperanza" de Isidro Casanova, partido de Matanza, provincia de Buenos Aires, con fecha 13 de marzo de 1961.

Aprobación de nombramientos

— Expte. Nº 6.749/1961. — 17-4-1961.

Aprobar los nombramientos de personal docente con título registrado en la Dirección General de Personal, efectuados por establecimientos particulares y en la forma que se determina en los Exptes. 6.933-I-1959, 21/945-I-1959, 32.842-IA-1959 y 33.340-IA-1959.

Dirección Técnica General de Escuelas Hogares

Suministro gas
— Buenos Aires —

—Expte. Nº 6.168/1961. — 19-4-1961.

1º — Aprobar el gasto de DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 256.260,74 m/n.) a que asciende las facturas de Gas del Estado, en concepto de suministro de gas a la Escuela Hogar de Ezeiza (Buenos Aires), durante el 5º bimestre de 1960.

2º — Imputar la suma de referencia al Anexo 28, Inciso 9, Item 725, P. Principal 35, P. Sub-Principal 54, P. Parcial 255 del Presupuesto 1960/61.

Provisión de pan
— Catamarca —

— Expte. Nº 6.146/1961. — 17-4-1961.

1º — Aprobar la Licitación Privada Nº 1, realizada el día 17 de marzo de 1961, para resolver la provisión de pan, por el término de 30 días, con destino a la escuela hogar Nº 4 de Icaño, Catamarca.

2º — Adjudicar de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones, la provisión de que se trata de acuerdo con los detalles y especificaciones obrantes en la planilla de fs. 24 a la firma JOSE QUERO E HIJO, por un importe total de TREINTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 30.000.— m/n.), neto, neto.

3º — Imputar el importe total de TREINTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 30.000 — m/n.), al Anexo 28, Inciso 9, Item 725, Partida Principal 35, Sub-Principal 54, Parcial 288 del presupuesto para el año 1960/1961.

Provisión víveres y comestibles
— Catamarca —

— Expte. Nº 5.828/1961. — 20-4-1961.

1º — Aprobar la Licitación Pública Nº 1, realizada el 28 de febrero de 1961, por intermedio de la Dirección de la escuela hogar Nº 12 de Catamarca, para resolver la provisión de víveres y comestibles por el período marzo a diciembre de 1961.

2º — Adjudicar de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones, la provisión de que se trata de acuerdo con el detalle y especificaciones obrantes en la planilla de fs. 27 a "QUINTO BASSO E HIJO" por un importe total de CIENTO SETENTA MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL (pesos 170.950.— m/n.), "CAMPI Y CIA S. C." por un importe total de SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 697.360.— m/n.), y "SALVADOR RIOS" por un importe total de DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 285.000.— m/n.).

3º — Imputar el importe total de UN MILLON CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS DIEZ PESOS MONEDA NACIONAL (pesos 1.153.310.— m/n.), al Anexo 28, Inciso 9, Item 725, Partida Principal 35, Sub-Principal 54, Parcial 288 del persupuesto para el año 1960/1961.

4º — Declarar desiertos los renglones Nros. 2, 6, 26, 27, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 45, 46, 47, 48 y 49, autorizando su adquisición por cuerda separada, mediante contratación directa.

5º — Anular los renglones Nros. 3, 22 y 23; por cuerda separada se contempló su adquisición.

6º — Disponer de oficio la devolución del depósito de garantía a las firmas que no han obtenido adjudicación.

Provisión víveres y comestibles
— Córdoba —

— Expte. Nº 6.741/1961. — 17-4-1961.

1º — Aprobar la Licitación Pública Nº 1, realizada el día 27 de marzo de 1961, por intermedio de

la dirección de la escuela hogar Nº 1 "Alberto R. Maggi" de San Roque, Córdoba, para resolver la provisión de víveres y comestibles por el período marzo a diciembre de 1961.

2º — Adjudicar de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones, la provisión de que se trata de acuerdo con el detalle y especificaciones obrantes en las planillas de fs. 34/35 a las firmas ANGEL O. BAUTISTA por un total de SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL (pesos 753.500.— m/n.), JUAN DIPP por un importe total de CIENTO TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS ONCE PESOS MONEDA NACIONAL ($ 132.611.— m/n.), RAMON VERGARA por un importe total de DOSCIENTOS DIECISEIS MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 216.000.— m/n.) y JULIA FLORES de SANDES por un importe total de SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 666.750.— m/n.).

3º — Imputar el importe total de UN MILLON SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UN PESOS MONEDA NACIONAL ($ 1.768.861.— m/n.), al Anexo 28, Inciso 9, Item 725, Partida Principal 35, Sub-Principal 54, Parcial 288 del presupuesto para el año 1960/1961.

4º — Anular el renglón Nº 6 por contemplarse su adquisición por cuerda separada.

5º — Disponer de oficio la devolución de los depósitos de garantía a las firmas que no han obtenido adjudicación.

Provisión artículos alimenticios

— Corrientes —

— Expte. Nº 6.830/1961. — 20-4-1961.

1º — Aprobar la Licitación Pública Nº 1, realizada el 20 de marzo de 1961, por intermedio de la Dirección de la escuela hogar Nº 13 "J. A. Ferreyra" de Corrientes, para resolver la provisión de artículos alimenticios, por el período abril/diciembre de 1961.

2º — Adjudicar de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones, la provisión de que se trata de acuerdo con el detalle y especificaciones obrantes en las planillas de fs. 61/62 a las firmas: PEDRO FIERRO por un importe total de UN MILLON SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SETENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 1.766.570.— m/n.), PETCO TODOROFF por un importe total de DOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 2.000.— m/n.), FEDERICO ALBERTI por un importe total de DIEZ MIL CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 10.050.— m/n.) y a DIOGENES MARTIN por un importe total de OCHOCIENTOS SESENTA MIL CUATROCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 860.400.— m/n.).

3º — Imputar el importe total de DOS MILLONES SIESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL VEINTE PESOS MONEDA NACIONAL (pesos 2.639.020.— m/n.), al Anexo 28, Inciso 9, Item 725, Partida Principal 35, Sub-Principal 54, Parcial 288 del presupuesto para el año 1960/1961.

4º — Anular los renglones Nros. 8 y 20 por contemplarse su adquisición por cuerda separada.

5º — Declarar desiertos los renglones Nros. 5, 11, 12, 16, 17, 18, 19, 21, 23, 24, 28, 29, 32, 35, 36, 37, 39 y 57, y autorizar su provisión mediante contratación directa.

6º — Disponer de oficio la devolución de los depósitos de garantía a las firmas que no han obtenido adjudicación.

Licencia

— Chaco —

— Expte. Nº 34.727/1960. — 17-4-1961.

Conceder a la señorita NELIDA CONSUELO PUGA GARRIDO, Dietista de la Seccional Médica de la Dirección Técnica General de Escuelas Hogares, en la provincia del Chaco, licencia encuadrada en el artículo 30 del Reglamento de Licencias, sin goce de sueldo, por el término de un año, a partir del 9 de diciembre de 1960.

Apercibimiento

— Salta —

— Expte. Nº 23.305/1957. — 17-4-1961.

1º — Apercibir al encargado del personal de la escuela hogar de Salta, señor FARID DIP, por las constancias de estas actuaciones.

2º — Reconocer a la ex-preceptora de la escuela hogar de Salta, señora CATALINA NAVARRO de ALONSO, derecho a percibir el salario familiar por el lapso 8 de julio de 1954 al 6 de julio de 1956 y disponer su liquidación.

Inscripción alumnos medio pupilos

— Salta —

— Expte. Nº 5.580/1961. — 17-4-1961.

1º — Autorizar por el presente año a la escuela hogar Nº 17 de Salta, para que reciba hasta 150 alumnos en calidad de medio pupilos.

2º — Disponer que la Dirección de la escuela hogar Nº 17 de Salta eleve el proyecto de la organización correspondiente, sobre la base de las instrucciones específicas de la Dirección Técnica General de Escuelas Hogares para el curso lectivo de 1961.

Provisión víveres y comestibles

— Santa Fe —

— Expte. Nº 6.159/1961. — 20-4-1961.

1º — Aprobar la Licitación Pública Nº 1 realizada el día 6 de marzo de 1961, por intermedio de

la dirección de la escuela hogar Nº 20 "General Manuel Belgrano", Granadero Baigorria, provincia de Santa Fe, para resolver la provisión de víveres y comestibles por el período marzo-diciembre de 1961.

2º — Adjudicar de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones, la provisión de que se trata de acuerdo con el detalle y especificaciones obrantes en las planillas de fs. 89/90 a: ARBUATTI HNOS. por un importe total de QUINIENTOS VEINTIUN MIL TRESCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 521.300.— m/n.), PROMAY S. R. L.: por un importe total de CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 157.236.— m/n.), neto, ROSES HNOS. S. A. por un importe total de TRECE MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 13.740.— m/n.), y HUGO J. ARPESELLA por un importe total de SETECIENTOS TRES MIL SETECIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 703.700.— m/n.), neto, neto.

3º — Imputar el importe total de UN MILLON TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 1.395.976.— m/n.), al Anexo 28, Inciso 9, Item 725, Partida Principal 35, Sub-Principal 54, Parcial 288 del presupuesto 1960/1961.

4º — Declarar desierto el renglón Nº 18 por no haberse obtenido cotización y autorizar su provisión mediante contratación directa.

5º — Disponer de oficio la devolución de los depósitos de garantía a las firmas que no han obtenido adjudicación.

Provisión víveres y comestibles
— Santiago del Estero —

— Expte. Nº 6.582/1961. — 20-4-1961.

1º — Aprobar la Licitación Pública Nº 1 (2º llamado) realizada el 17 de marzo de 1961, por intermedio de la dirección de la escuela hogar Nº 21 de Santiago del Estero, para resolver la provisión de víveres y comestibles por el período abril/diciembre de 1961.

2º — Adjudicar de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones, la provisión de que se trata de acuerdo con el detalle y especificaciones obrantes en las planillas de fs. 120/121 a: DONATO BUENVECINO por un importe total de QUINIENTOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL (pesos 500.250.— m/n.), JOSE GALVEZ RUIZ por un importe total de CUATROCIENTOS CUARENTA MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE PESOS CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 440.189,43 m/n.), neto, neto, ELSA NURI de PEREZ por un importe total de DOSCIENTOS QUINCE MIL CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 215.050.— m/n.), ORLANDO ALAIMO por un importe total de DOSCIENTOS MIL CIEN PESOS MONEDA NACIONAL ($ 200.100.— m/n.), y DURVAL CHAUD por un importe total de DIECINUEVE MIL CIENTO OCHO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 19.108.— m/n.).

3º — Imputar el importe total de UN MILLON TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 1.374.697,43 m/n.), al Anexo 28, Inciso 9, Item 725, Partida Principal 35, Sub-Principal 54, Parcial 288 del presupuesto 1960/1961.

4º — Anular el renglón Nº 34; su adquisición se contempló por cuerda separada.

5º — Declarar desierto el renglón Nº 40 de las ofertas obtenidas de JOSE GALVEZ RUIZ se halla descartada por no ofrecer el envase solicitado y la oferta de DURVAL CHAUD su precio se considera oneroso como así también no aclara en la oferta en que envase entregaría.

6º — Disponer de oficio la devolución de los depósitos de garantía a las firmas que no han obtenido adjudicación.

Creación Gabinete Central de Psicopedagogía

— Expte. Nº 5.820/1961. — 17-4-1961.

1º — Crear un Gabinete Central de Psicopedagogía en la Direción Técnica General de Escuelas Hogares.

2º — Autorizar el funcionamiento en el presente año escolar de Gabinetes de Psicopedagogía en las escuelas hogares, que estarán a cargo del personal docente que hizo el curso de esa especialidad en el Instituto "Félix F. Bernasconi" y que a su vez haya obtenido del mismo la respectiva certificación de capacidad y competencia.

3º — La Dirección Técnica General de Escuelas Hogares propondrá oportunamente las normas a que sujetarán su funcionamiento, las que una vez aprobadas se incorporarán a la Reglamentación de Escuelas Hogares.

4º — Disponer que la Dirección Técnica General de Escuelas Hogares adopte las medidas de carácter provisorio para el mejor funcionamiento de los Gabinetes Psicopedagógicos, hasta tanto se dicten las normas a que se refiere el punto 3º de la presente resolución.

Varios

Destino obsequio

— Expte. Nº 7.278/1961. — 19-4-1961.

VISTO: El mensaje de la señora Presidenta del H. Cuerpo, doña Rosa Clotilde Sabattini de Barón Biza, por el que da cuenta que durante su reciente gira a la provincia de San Luis, fue obsequiada

por el Presidente del Consejo Provincial de Educación, señor R. Dante Bodo y demás miembros del mismo, con una alfombra trabajada por obreras puntanas y la que ha destinado para ser usada en la Sala de Sesiones del H. Consejo.

Tomar nota y agradecer a la señora Presidenta, doña ROSA CLOTILDE SABATTINI de BARON BIZA, la medida de que da cuenta en su mensaje del 18 de abril actual.

Aprobación marcha infantil

— Expte. Nº 20.272/1960. — 17-4-1961.

Aprobar la marcha infantil "Mi barrilete" de cuya letra y música son autores los señores Blas Furfaro y Miguel López e incluir la misma en el repertorio escolar.

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Provisión portafichas

— Expte. Nº 5.502/1961. — 17-4-1961.

Declarar de necesidad la provisión de 20.000 porta fichas para la División Sueldos, cuyo costo aproximado asciende a la suma de CIENTO CINCUENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL (pesos 150.000.— m/n.), autorizándose el correspondiente llamado a Licitación Pública.

Prestación servicios extraordinarios

— Expte. Nº 7.016/1961. — 17-4-1961.

Autorizar la prestación de servicios en horas extraordinarias de labor en la Dirección General de Administración por parte de cincuenta (50) agentes de la Repartición durante veinte (20) días hábiles corridos —hasta 4 horas por día—, cuya liquidación y pago se efectuará con sujeción a los requisitos del Art. 7º del Decreto Nº 13.834/60.

Gasto de telegramas S P P.

— Expte. Nº 6.006/1961. — 19-4-1961.

1º — Aprobar el gasto de CIENTO VEINTE MIL DIEZ PESOS CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS ($ 120.010,82 m/n.), a que asciende la factura de la Dirección General de Administración de la Secretaría de Comunicaciones, en concepto de telegramas expedidos "sin previo pago", durante el mes de octubre de 1960.

2º — Imputar la suma total de referencia al Anexo 28, Inciso 9, Item 725, P. Principal 35, P. Sub-Principal 54, P. Parcial 1759 del Presupuesto 1960/61.

Acordar horario especial

— Expte. Nº 5.492/1961. — 19-4-1961.

Acordar por sesenta (60) días el horario especial de 13 a 20, atento a las causas invocadas a la empleada administrativa de la Dirección General de Administración, señorita MARIA AMABLE BOLLA D'OSASCO.

Provisión mobiliario escolar

— Expte. Nº 7.778/1961. — 20-4-1861.

1º — Aprobar el modelo de mesa y silla construidas en chapa y caño de hierro, respaldo y asiento de madera, de acuerdo al "modelo tipo" que por esta Resolución se adopta como MUESTRA OFICIAL.

2º — Disponer la adquisición, mediante el correspondiente llamado a licitación pública, de TRES MIL QUINIENTOS ($ 3.500.— m/n.) juegos en dos tamaños, de acuerdo al "modelo tipo" a que se refiere el artículo 1º.

3º — Comprometer la suma de TRES MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL ($ 3.300.000.-- moneda nacional de curso legal) para la compra de que se trata.

4º — Dirección General de Administración tomará las providencias del caso, para concretar con toda urgencia, el acto reglamentario correspondiente.

Servicios de vigilancia y limpieza

— Expte. Nº 7.758/1961. — 20-4-1961.

Aprobar la liquidación Nº 1.536/61 practicada por la Dirección General de Administración por la suma de de SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 68.940.— m/n.), en concepto de jornales por los servicios de vigilancia y limpieza del "stand" del Consejo Nacional de Educación en la Exposición Feria del Sesquicentenario de la Revolución de Mayo, durante los meses de enero y febrero de 1961 por parte del personal contratado al efecto, con imputación a los Fondos del Sesquicentenario de la Revolución de Mayo.

DIRECCION GENERAL DE INFORMACION EDUCATIVA Y CULTURA

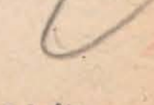
Gasto confección libretos

— Expte. Nº 20.422/1959. — 17-4-1961.

1º — Aprobar las facturas presentadas por la Dirección General de Información Educativa y Cultura correspondientes a la confección de libretos para el ciclo de 1960 de "La Escuela del Aire", por un total de CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS MONEDA NACIONAL (58.000.— m/n.).

2º — La Dirección General de Administración dará al gasto la imputación correspondiente.

Adquisición libros



— Expte. Nº 33.456/1960. — 19-4-1961.

Declarar de necesidad contratar mediante Licita-

ción Privada la adquisición de libros que se detalla a fs. 1 y vta., con destino a la Dirección General de Información Educativa y Cultura, por un monto aproximado de TREINTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 30.000.— m/n.).

OFICINA JUDICIAL

Denuncia de bienes vacantes

— Expte. Nº 25.707/1960. — 19-4-1961.

1º — Desestimar la denuncia de bienes vacantes formulada por doña ZULEMA P. de VILLARBOITO.

2º — Previa reposición del sellado de ley, disponer el archivo de este expediente.

Requerir rehabilitación de cargos

— Expte. Nº 404/1961. — 20-4-1961.

1º — Requerir del Poder Ejecutivo Nacional, por intermedio del Ministerio de Educación y Justicia, el dictado de un decreto disponiendo:

a) Rehabilitación de un cargo A-II y un cargo A-V, en la Dirección General de la Oficina Judicial del Consejo Nacional de Educación.

b) En cuanto a las dos rehabilitaciones a que se refieren el artículo anterior, serán efectuados por compensación con la supresión de cargos vacantes inferiores hasta llegar al importe equivalente de aquellos dos, a cuyo efecto el Consejo Nacional de Educación concretará el ajuste de presupuesto correspondiente.

c) Descongelar un cargo de la Clase "A", Grupo V en la Dirección General de la Oficina Judicial del Consejo Nacional de Educación.

d) Convalidar la resolución dictada por el H. Consejo con fecha 25 de enero de 1961 en el expediente Nº 404/1961 y en consecuencia insistir en su cumplimiento de acuerdo con la facultad conferida al Poder Ejecutivo por el artículo 87 de la Ley de Contabilidad.

2º — Elevar las presentes actuaciones al Ministerio de Educación y Justicia, a sus efectos.

INSPECCION TECNICA GENERAL DE ESCUELAS DE PROVINCIAS, ZONA 1ª

Adquisición separadores

— Expte. Nº 2.415/1961. — 17-4-1961.

Declarar de necesidad la adquisición de separadores para ficheros con destino a la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias (Zona 1ª) cuyo monto asciende, aproximadamente, a la suma de NUEVE MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 9.000.— m/n.).

INSPECCION TECNICA GENERAL DE ESCUELAS PARTICULARES E INSTITUTOS EDUCATIVOS DIVERSOS

No ha lugar a bonificación

— Expte. Nº 32.442/1960. — 19-4-1961.

No hacer lugar al pedido de bonificación de título que solicita la empleada administrativa de la Inspección Técnica General de Escuelas Particulares e Institutos Educativos Diversos, señorita ELENA TRINIDAD PONZINI atento que el trabajo que cumple no tiene relación con la especialidad de su título.

INSTITUTO 'FELIX F. BERNASCONI"

Designaciones transitorias

— Expte. Nº 7.780/1961. — 20-4-1961.

1º — Desígnase ayudantes, con carácter transitorio, en la Dirección de Trabajos Prácticos y Seminarios del Instituto "Félix F. Bernasconi", a las siguientes personas:

a) Señora MANUELA SANCHEZ de MOREYRA (L. C. 583.848), durante ocho meses (15 hs.), para atender las listas de inscriptos, registros de asistencia y toda documentación correspondiente a los Cursos de Perfeccionamiento y Seminarios, con asignación total de veinticuatro mil pesos ($ 24.000 m/n.), pagaderos en ocho cuotas iguales.

b) Señorita CLELIA NANCY FERRIN, (Libreta Cívica 932.877), durante ocho meses (15 hs.), para atender el archivo de antecedentes, actas de aprobación ,fichas individuales, etc. correspondientes a los Cursos de Perfeccionamiento Docente y Seminarios, con asignación total de veinticuatro mil pesos ($ 24.000.— m/n.), pagaderos en ocho cuotas iguales.

c) Señor FRANCISCO ADRIANO RUFFO, (L. E. 4.305.232), durante ocho meses (5 hs.) para atender los Clubes y Cursos que se desarrollan los días sábados, fiscalizar la asistencia de alumnos y profesores, etc., con asignación total de doce mil ochocientos pesos ($ 12.800.— m/n.), pagaderos en ocho cuotas iguales.

2º — Desígnase ayudantes con carácter transitorio, en la oficina de Organización del Instituto "Félix F. Bernasconi" a las siguientes personas:

a) Señorita SILVIA PIOTTI, durante ocho meses para atender la correspondencia y documentación (dactilógrafa), con asignación total de veintiocho mil pesos ($ 28.000.— m/n.), pagaderos en ocho cuotas iguales.

b) Señorita SUSANA ALMIRON GALLARDO, (L. C. 8.782.782), durante ocho meses para atender la correspondencia y documentación (dactilógrafa), con asignación total de veintiocho mil pesos (pesos 28.000.— m/n.), pagaderos en ocho cuotas iguales.

c) Señorita MARIA ROSA GONZALEZ PONDAL, durante ocho meses (5 hs.), para atender la mesa de entradas y archivo de expedientes y correspondencia, con asignación total de doce mil ochocientos ($ 12.800.— m/n.), pagaderos en ocho cuotas iguales.

3º — Desígnase ayudante con carácter transitorio en el Gabinete de Investigaciones Psico-Socio-Pedagógicas del Instituto 'Félix F. Bernasconi' a la señorita MAGDALENA ELISA BOTTO, (Céd. de Identidad Nº 4.685.876), por ocho meses (15 hs.), para atender el archivo de la documentación bibliográfica, actas etc., con asignación total de veinticuatro mil pesos ($ 24.000.— m/n.), pagaderos en ocho cuotas iguales.

4º — Desígnase ayudante, con carácter transitorio en el Museo de Material Didáctico del Instituto "Félix F. Bernasconi" a la señorita MARIA AMALIA AGUIRRE INSUA, (L. C. 272.797), por ocho meses (15 hs.), para atender el ordenamiento del material, clasificación de carpetas y atención a las consultas docentes, con asignación total de veinticuatro mil pesos ($ 24.000.— m/n.), pagaderos en ocho cuotas iguales.

CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA OBRA SOCIAL

Designación miembros de la Comisión fiscalizadora

— Expte. Nº 7.779/1961. — 17-4-1961.

1º — Desígnase como miembros titulares para integrar la Comisión Fiscalizadora de la Obra Social del Consejo Nacional de Educación, de acuerdo al Art. 62º del respectivo Estatuto al Dr. Félix Alberto Cayuso, Secretario General del Consejo Nacional de Educación y al señor Juan Jiménez Medina, Inspector Técnico General de Escuelas Particulares e Institutos Educativos Diversos.

2º — Póngase en conocimiento de la presente resolución a los designados y al Consejo de Administración de la Obra Social del Consejo Nacional de Educación.

RESOLUCIONES QUE CONCIERNEN A DOS O MAS JURISDICCIONES

Reconocer beneficiarios becas y licencias

— Expte. Nº 34.013/1958. — 17-4-1961.

1º — Reconocer beneficiarios de las plazas ofrecidas por la Dirección de Enseñanza Agrícola del Ministerio de Agricultura y Ganadería de la Nación, para seguir el curso dictado en 1959 en el Instituto Superior del Hogar Agrícola "Ingeniero Agrónomo Dr. Tomás Amadeo" de Bolivar, provincia de Buenos Aires, al siguiente personal docente de escuelas de provincias:

ELSA DEL VALLE JALILE, escuela Nº 53 de Catamarca.

MARIA E. GUAYTIMA, escuela Nº 55 de Catamarca.

BLANCA E. QUIROGA, escuela Nº 97 de Catamarca.

MARTHA FLORA NAVARRO, escuela Nº 286 de Córdoba.

ELVA ROSA MALDONADO, escuela Nº 79 de La Rioja.

LUISA ALEJANDRINA SANCHEZ, escuela número 65 de La Rioja.

VIOLETA ARGENTINA GOMEZ, escuela Nº 120 de La Rioja.

JOSEFA M. YOBEN, escuela Nº 48 de Mendoza.

ELSA EBE GONZALEZ ARTETA, escuela número 123 de Buenos Aires.

JOSEFINA ANGELICA REMONDA, escuela número 15 de Tucumán.

MIRTHA ELENA DUBERTI, escuela Nº 233 de Tucumán.

AMELIA ELVIRA MARTOS, escuela Nº 235 de Tucumán.

GLADYS LILIA MAMBRINI, escuela Nº 311 de Tucumán.

CORALIA DEIFILIA MOYANO, escuela Nº 44 de La Pampa.

SUSANA EMILIA ANGELA FERRARI, escuela Nº 42 de Chubut.

AURORA CARMEN VICENTTINI, escuela número 465 de Corrientes.

2º — Acordar licencia con goce de sueldo, durante el tiempo de duración del Curso, y con arreglo a lo prescripto por el Art. 6º, Inciso L) "in fine", del Estatuto del Docente, al personal mencionado en el punto 1º de la presente resolución.

Agradecer colaboración

— Expte. Nº 11.210/1960. — 17-4-1961.

1º — Agradecer la eficaz colaboración prestada con motivo de la realización del viaje de los alumnos y maestros del interior, ganadores del Concurso de Composiciones sobre la Revolución del 25 de Mayo de 1810, al siguiente personal:

MARIA A. SULLIVAN de GUIDO SPANO, maestra de la escuela Nº 5 del Consejo Escolar 8º.

NELLY CERRUTTI, maestra de la escuela Nº 9 del Consejo Escolar 18º.

FLORIAL RIVIER, maestro de la escuela Nº 23 del Consejo Escolar 12º.

ALBERTO E. COSTA, maestro de la escuela número 10 del Consejo Escolar 7º.

JUAN VITALE, chofer del hogar escuela Nº 11 de Ezeiza.

2º — Cursar nota a la firma "ODOL" Sociedad Anónima Industrial y Comercial significándole que el H. Consejo ha visto con sumo agrado la colabo-

ración que prestara para la mejor realización del plan de estímulo a los alumnos y maestros ganadores del Concurso de Composiciones sobre la Revolución del 25 de Mayo de 1810.

3º — Felicitar al Inspector de Región señor FELIX BUENAVENTURA por su destacado desempeño en la realización del plan de excursiones y concursos de que tratan estos obrados.

Divulgación consejos para el trato a los animales

— Expte. Nº 32.126/1961. — 20-4-1961.

Acceder a lo solicitado por la Federación Argentina de Entidades Protectoras de Animales referente a consejos prácticos para el trato a los animales, los que se harán conocer el Día del Animal.

Término comisión de servicios
— Capital Federal y Buenos Aires —

— Expte. Nº 6.759/1961. — 17-4-1961.

Dar por terminada al 15 de abril en curso la comisión de servicios en el Instituto "Félix F. Bernasconi" (resoluciones del 16 de marzo de 1960. Exptes. Nros. 5.661/60 y 5.662/60), del señor VICENTE DEL RIO, maestro de la escuela Nº 228 de la provincia de Buenos Aires y empleado administrativo de la Dirección General de Administración.

Permuta
— C. E. 10º y Buenos Aires —

— Expte. Nº 5.000/1961. — 19-4-1961.

Aprobar la permuta acordada entre los maestros de grado de las escuelas Nros. 68 de Morón, Buenos Aires (1ª categoría, grupo "A") y 18 del Consejo Escolar 10º, señorita JORGELINA MANUELA CORTES APARICIO y señor JUAN CARLOS UBALDO ANDREOTTI.

Trámite Concursos Nros. 34, 54 y 55

— Expte. Nº 7.760/1961. — 20-4-1961.

1º — Disponer que los Concursos Nros. 34, 54 y 55 de inspectores de zona, secretarios técnicos e inspectores seccionales se cumplan hasta la etapa de elección de los miembros del Jurado de Antecedentes en las sedes de los concursos de San Juan Santiago del Estero, Corrientes, Viedma y Córdoba.

2º — Establecer que oportunamente se fijará la fecha para la continuación de los concursos mencionados en el punto anterior.

Traslados del Interior a Capital Federal

— Expte. Nº 6.725/1961. — 20-4-1961.

1º — Aprobar los traslados a las escuelas de la Capital Federal que se determinan, de los siguientes maestros de grado de los establecimientos (grupo "A"), de las provincias que se especifican:

LYS AIDA ALVAREZ de PAWLOW, de la número 62 de Buenos Aires, a la Nº 16 del Consejo Escolar 18º (turno mañana), en la vacante por jubilación del Albina P. Badano.

MARIA ANGELICA SOFIA BERGERO, de la Nº 66 de Buenos Aires, a la Nº 6 del Consejo Escolar 12º (turno tarde), en la vacante por renuncia de Ana C. Z. de Misch.

NELLY MARTA FAGOTTI de CONTI, de la Nº 222 de Buenos Aires, a la Nº 17 del Consejo Escolar 17º (turno mañana), en la vacante por jubilación de Amelia Saccomano.

JOSEFINA ZULEMA BRUTTI, de la Nº 83 de Buenos Aires, a la Nº 17 del Consejo Escolar 18º (turno tarde), en la vacante por ascenso de Blanca E. A. L. de Bussallen.

ELIDA ESTHER SICILIANI de ALMIRON, de la Nº 14 de Buenos Aires, a la Nº 10 del Consejo Escolar 18º (turno tarde), en la vacante por traslado de María de los M. M. de Strasser.

BLANCA BEATRIZ CAMPAGNOLI de CACHO, de la Nº 157 de Buenos Aires, a la Nº 17 del Consejo Escolar 12º (turno tarde), en la vacante por jubilación de Celia A. M. de Tosi.

HERMINIA AGNOLIN, de la Nº 122 de Buenos Aires, a la Nº 3 del Consejo Escolar 17 (turno mañana), en la vacante por ascenso de Leonie Souyeux.

IRMA HAYDEE NELLY HUARTE, de la Nº 222 de Buenos Aires, a la Nº 23 del Consejo Escolar 18º (turno tarde), en la vacante por jubilación de Clara del C. Luna Ortíz.

HEBE A. CAPPARELLI de VIDAL, de la Nº 64 de Buenos Aires, a la Nº 1 del Consejo Escolar 15º (turno tarde), en la vacante por jubilación de Dominga P. de Moro.

CATALINA MARIA COMOLLI de SAETTONE, de la Nº 93 de Buenos Aires, a la Nº 16 del Consejo Escolar 17º (turno tarde), en la vacante por traslado de Pastora E. C. de Mazza.

ESPERANZA MARIA de ARRIAGA, de la número 122 de Buenos Aires, a la Nº 21 del Consejo Escolar 15º (turno mañana), en la vacante por ascenso de Marta D. de Montiel.

MARIA JACINTA MERCEDES ELENA BALBIN, de la Nº 228 de Buenos Aires, a la Nº 9 del Consejo Escolar 18º (turno tarde), en la vacante por traslado de Isabel R. de Olaondi.

EMMA FANIZZA de BIANCHI, de la Nº 222 de Buenos Aires, a la Nº 9 del Consejo Escolar 16º (turno mañana), en la vacante por jubilación de Haydée C. de Morelli Gallardo.

BEATRIZ ANGELICA JOFRE, de la Nº 231 de Buenos Aires, a la Nº 2 del Consejo Escolar 17º (turno tarde), en la vacante por jubilación de Emma O. Betta.

CAROLINA MICAELA LOPEZ URCOLA, de la Nº 5 de La Pampa, a la Nº 21 del Consejo Escolar 18º (turno intermedio) ,en la vacante por traslado de Elba N. Rodríguez R. de Maestripieri.

DORA ELBA MILLER, de la Nº 164 de Corrientes, a la Nº 10 del Consejo Escolar 15º (turno mañana), en la vacante por ascenso de Otilia Sepe.

MARIA SUSANA CAZAUX, de la Nº 24 de La Pampa, a la Nº 18 del Consejo Escolar 12º (turno mañana), en la vacante por renuncia de Delia S. de Martínez Díaz.

ELIDA ALICIA FIGUEROA, de la Nº 60 de La Pampa, a la Nº 4 del Consejo Escolar 17º (turno tarde), en la vacante por renuncia de Berta E. Vicario de Pérez.

EDY LILINA SAMBARINO de DIAZ COLODRERO, de la Nº 41 de Chaco, a la Nº 19 del Consejo Escolar 16º (turno tarde), en la vacante por jubilación de Beyle Goldstein.

ANGELICA SARA NICOLAS de CASTELLO, de la escuela Hogar Nº 11 de Ezeiza, Buenos Aires, a la Nº 15 del Consejo Escolar 18º (turno mañana), en la vacante por jubilación de Ada Desaosa.

ANA ODILIA PERCOSSI, de la escuela hogar Nº 11 de Ezeiza, Buenos Aires, a la Nº 17 del Consejo Escolar 17º (turno tarde), en la vacante por traslado de Dora R. C. de Biancardi.

EVA ACEBAL, de la escuela hogar Nº 11 de Ezeiza, Buenos Aires, a la Nº 14 del Consejo Escolar 18º (turno mañana), en la vacante por jubilación de Felisa F. de Bernacchi.

ELISA AMANDA SOLANO RIO, de la escuela hogar Nº 11 de Ezeiza, Buenos Aires, a la Nº 6 del Consejo Escolar 12º (turno mañana), en la vacante por traslado de Noemí Giovanelli.

GLADYS MARTIN de AVILA, de la escuela hogar Nº 11 de Ezeiza, Buenos Aires, a la Nº 3 del Consejo Escolar 17º (turno tarde), en la vacante por jubilación de María G. Lenzi de Rosa.

BERTA NELLY SILVA, de la escuela hogar Nº 11 de Ezeiza, Buenos Aires, a la Nº 10 del Consejo Escolar 18º (turno mañana), en la vacante por jubilación de Isabel M. C. de Gallini.

2º — Aprobar los traslados, con ascenso de ubicación, a las escuelas de la Capital Federal que se determinan, de los siguientes maestros de ios establecimientos (grupos "B" y "C"), de las provincias que se especifican:

ALDA ISABEL GIMENEZ, de la Nº 109 de Santiago del Estero, a la Nº 11 del Consejo Escolar 17º (turno intermedio), en a vacante por jubilación de Rosa M. de Cancelo.

MIRTHA NELIDA LARISSON de VILLARINO, de la Nº 151 de San Juan, a la Nº 3 del Consejo Escolar 18º (turno tarde), en la vacante por renuncia de Leonor L. Elicetche.

NELIDA ELSA LUCIA ORIBE, de la Nº 170 de Buenos Aires, a la Nº 13 del Consejo Escolar 18º (turno tarde), en la vacante por traslado de Gorizia M. B. de Marchetti.

HEBE GLADYS CRISPI, de la Nº 186 de La Pampa, a la Nº 6 del Consejo Escolar 17º (turno tarde), en la vacante por ascenso de Argentina E. S. O. de Lo Cane.

BARBARA ELENA RETAMAL de DULBECO, de la Nº 60 de Entre Ríos, a la Nº 3 del Consejo Escolar 15º (turno tarde), en la vacante por ascenso de Emma B. de Farnos.

3º — Aprobar el traslado a la escuela Nº 7 del Consejo Escolar 16º (turno tarde), en la vacante por creación (Expte. Nº 10.638/1960), de la maestra de jardín de infantes de la Nº 72 de Buenos Aires (grupo "A"), señora TERESA DURAN MONTERO de CASAÑAS.

4º — Aprobar el traslado a la escuela Nº 14 del Consejo Escolar 12º, (turno mañana), en la vacante por retiro voluntario de Ana V. Farace, de la maestra especial de Labores de la Nº 62 de Buenos Aires (grupo "A"), señorita MARIA DEL CARMEN LETO.

No se considera presentación
— Buenos Aires y Chubut —

— Expte. Nº 21.891/1960. — 20-4-1961.

1º — No considerar la presentación del señor PROGRESO LOPEZ, director de la escuela Nº 5 de la provincia de Chubut, al concurso para proveer el cargo de director de la escuela hogar de Ezeiza de la provincia de Buenos Aires, por cuanto la misma llegó cuando el concurso fue clausurado, declarándose desierto.

2º — Previa notificación pase al archivo de estas actuaciones.

Designación de sumariante y secretario
— Jujuy —

— Expte. Nº 33.273/1960. — 19-4-1961.

Dejar sin efecto el punto 2º de la resolución de fs. 9 y pasar a la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias - Zona 2ª, para la designación de sumariante y secretario.

Nombramiento
— Escuela hospitalaria y Buenos Aires —

— Expte. Nº 7.012/1961. — 17-4-1961.

Nombrar directora de la escuela Nº 125, 3ª categoría, grupo "A" de Pigüé, partido de Saavedra, provincia de Buenos Aires, a la señora ELISA FOX de AYRINHAC, L. C. Nº 0299.594, maestra de la es-

cuela Nº 7 de Hospitales, en la vacante po rrenuncia de Carlos Marciales, de conformidad con lo establecido en el punto 1º "in fine" de la Reglamentación del Art. 77º de la Ley 14.473 y por haber sido declarado desierto por segunda vz, el respectivo llamado a concurso para proveer ese cargo.

Traslado

— Escuela hospitaliaria y Misiones —

— Expte. Nº 11.810/1959. — 17-4-1961.

Aprobar el traslado a la escuela Nº 4 de Posadas, Misiones, (1ª "A") en la vacante por renuncia de la señora Antonia Roca de Aguilar, de la maestra de la escuela de hospitales Nº 25 de la misma ciudad y provincia (1ª "A") señora MARIA DE LAS MERCEDES ESQUIVEL PEREZ de SEMILLA.

Designación interina

— Santiago del Estero y Santa Fe —

— Expte. Nº 7.769/1961. — 20-4-1961.

Designar directora, interina, de la escuela Nº 218 de la provincia de Santa Fe, en la vacante por renuncia del señor Alfredo A. Macaya, hasta tanto se provea el cargo por concurso (2º llamado), a la maestra de la escuela Nº 533 de Santiago del Estero, señora TERESA DEL VALLE CORVALAN de CASTRO.

No se accede pedido pago haberes

— Misiones —

— Expte. Nº 3.827/1958. — 17-4-1961.

No hacer lugar al pedido de pago de haberes que formula el ex-maestro de la escuela Nº 186 y ex-preceptor de la escuela para adultos Nº 3, ambas de la provincia de Misiones, señor VICTOR MANUEL LOYOLA y disponer el archivo de estas actuaciones.

Traslado

— Río Negro —

— Expte. Nº 4.682/1961. — 17-4-1961.

Aprobar el traslado, a su pedido, a la escuela de Adultos Nº 6 de Viedma, Río Negro, (1ª "A"), en la vacante por creación (Expte. Nº 98.797/53) de la maestra especial de Música de la escuela diurna Nº 32 de General Roca de la misma provincia (1ª "A"), señora ELIDA MATILDE CUESTAS de FRIAS.

Es copia fiel de resoluciones adoptadas por el Consejo Nacional de Educación.

FELIX ALBERTO CAYUSO
Secretario General

INDICE

Pág.





REPUBLICA ARGENTINA

BOLETIN DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Buenos Aires, 2 de Mayo de 1961 — Nº 131

"Establécese que los actos de gobierno escolar (leyes, decretos, resoluciones, disposiciones, etc.) que se inserten en el BOLETIN DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, se tendrán por suficientemente notificadas a partir de la fecha de su publicación, y los señores directores y jefes de las distintas dependencias deberán tomar en lo que les competa, las medidas tendientes para asegurar el fiel cumplimiento de aquéllos. Corresponde, asimismo a los señores directores y jefes mantener organizada, al día y a disposición de su personal, una colección completa del Boletín" — (Resolución del 10|4|57. Expte. Nº 11.108|B|1957).

Dirección Técnica General de Escuelas de la Capital

Ubicación

— C. E. 2º —

— Expte. Nº 2.215/1961. — 26-4-1961.

Ubicar en la escuela Nº 21 del Consejo Escolar 2º (turno tarde) en la vacante producida por jubilación de la señora Emma L. de Sáenz, a la maestra auxiliar de dirección, señorita HILDA EMILIA JAUREGUI.

No ha lugar a desistimiento de permuta

— C. E. 2º —

— Expte. Nº 7.710/1961. — 27-4-1961.

No hacer lugar al pedido formulado en estas actuaciones por la señorita NELLY BEATRIZ SOMOZA.

Reconocimiento antigüedad

— C. E. 3º —

— Expte. Nº 33.376/1960. — 24-4-1961.

Considerar comprendida dentro de los alcances del Art. 180 del Decreto Nº 8.188/59, el tiempo que estuvo separado del cargo el maestro de la escuela Nº 18 del Consejo Escolar 3º, señor ALBERTO GHITTONI, declarado cesante por resolución general del año 1930 y reincorporado dentro de las previsiones del Art. 181 de la Ley Nº 14.473 (Estatuto del Docente).

Reparación mobiliario

— C. E. 3º —

— Expte. Nº 5.818/1961. — 24-4-1961.

Declarar de necesidad contratar mediante Licitación Privada la reparación del mobiliario del Consejo Escolar 3º, cuyo detalle obra a fs. 3 vta., por un valor aproximado de DIECISIETE MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 17.000.— m/n).

No ha lugar a reincorporación

— C. E. 3º —

— Expte. Nº 16.346/1960. — 24-4-1961.

No hacer lugar al pedido de reincorporación que solicita la señora MARIA CARMEN DELIA LOIS de DIAZ, ex-maestra de grado de la escuela Nº 19 del Consejo Escolar 3º, por revistar como jubilada en un cargo docente.

Autorizar permanencia en categoría activa

— C. E. 3º —

— Expte. Nº 31.063/1960. — 27-4-1961.

1º — Dejar sin efecto la resolución del 30 de noviembre de 1960, recaída en el Expediente. número 31.063/3º/60, incluído en la Carpeta Especial Nº 32.155/P/60, por la que no se hace lugar al pedido presentado por la señora DOLORES PIÑEIRO de MORALES, en su carácter de directora de la escuela Nº 22 del Consejo Escolar 3º.

2º — Considerar en servicio activo (Art. 53º del Estatuto del Docente, Ley Nº 14.473) a la señora DOLORES PIÑEIRO de MORALES, en su carácter de directora de la escuela Nº 22 del Consejo Escolar 3º, con anterioridad al 1º de diciembre de 1960.

No ha lugar a continuar en categoría activa

— C. E. 4º —

— Expte. Nº 325/1960. — 26-4-1961.

No hacer lugar al pedido formulado en estas actuaciones por el director de la escuela Nº 1 del

Consejo Escolar 4º, a cargo interinamente de la Secretaría del citado Distrito Escolar, señor AMERICO EDMUNDO BENITEZ (Art. 53º del Estatuto del Docente).

Traslado
— C. E. 5º —

— Expte. Nº 8.087/1961. — 26-4-1961.

Trasladar, con beneficio de casa-habitación a la escuela Nº 16 del Consejo Escolar 5º, a la portera de la Nº 3 del mismo Distrito, señora JESUS SOCORRO BURGOS de MENDEZ.

Renuncia
— C. E. 5º —

— Expte. Nº 3.712/1961. — 26-4-1961.

Aceptar la renuncia que para acogerse a los beneficios del retiro voluntario, presenta la mucama del Jardín de Infantes Nº 5 del Consejo Escolar 5º, señora CELIA SUBILDE AGOSTINELLI de SUAREZ.

Reincorporación
— C. E. 6º —

— Expte. Nº 295/1961. — 24-4-1961.

1º — Reincorporar a la ex-maestra especial de manualidades de las escuelas que funcionaban en el Instituto Bernasconi, señorita MARIA CATALINA REGNASCO, por estar comprendida en la resolución general Nº 115 del 17 de diciembre de 1958.

2º — Cursar estas actuaciones a la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital, para que comunique a la Junta de Clasificación que corresponda lo resuelto precedentemente a los efectos de la ubicación que determina el último párrafo del Art. 181 de la Ley Nº 14.473 (Estatuto del Docente).

Reincorporación
— C. E. 7º —

— Expte. Nº 69/1961. — 24-4-1961.

1º — Reincoporar a la ex-maestra especial de música de la escuela Nº 18 del Consejo Escolar 7º, señora MARIA LUISA RAMON de SOSA, por estar comprendida en la resolución general Nº 115 del 17 de diciembre de 1958.

2º — Cursar estas actuaciones a la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital, para que comunique a la Junta de Clasificación que corresponde lo resuelto precedentemente a los efectos de la ubicación que determina el último párrafo del Art. 181 de la Ley Nº 14.473 (Estatuto del Docente).

Autorizar toma de posesión
— C. E. 7º —

— Expte. Nº 5.783/1961. — 26-4-1961.

Acceder a lo solicitado por la señora NELIDA FERNANDEZ de MORALES.

Desestimar denuncia
— C. E. 8º —

— Expte. Nº 4.351/1959. — 24-4-1961.

1º — Aprobar lo actuado.

2º — Desestimar por inconsistente, la denuncia que formula la señora DORA HELMAN de PELUFFO, contra la directora del jardín de infantes Nº 3 del Consejo Escolar 8º, señora MARIA SALOME CARRILLO de TUXEN-BAN.

3º — Disponer el archivo de estas actuaciones.

Reconocimiento antigüedad
— C. E. 8º —

— Expte. Nº 34.382/1960. — 24-4-1961.

Considerar comprendida dentro de los alcances del Art. 180 del Decreto Nº 8.188/59, el tiempo que estuvo separada del cargo la maestra auxiliar de la escuela Nº 4 del Consejo Escolar 8º, señorita ANA LUCIA OLIVETO, declarada cesante por resolución general del año 1930 y reincorporada dentro de las previsiones del Art. 181 de la Ley 14.473 (Estatuto del Docente).

No ha lugar a reincorporación
— C. E. 9º —

— Expte. Nº 209/1961. — 24-4-1961.

No hacer lugar al pedido de reincorporación que solicita la señorita ELISA GUTIERREZ, exprofesora de Ejercicios Físicos de la escuela Nº 5 del Consejo Escolar 9º, por revistar como jubilada en un cargo docente.

Ubicación
— C. E. 9º —

— Expte. Nº 21.284/1960. — 24-4-1961.

Ubicar en la escuela Nº 3 del Consejo Escolar 9º, en la vacante producida por jubilación de la señora Estela S. de Manso Soto, a la maestra auxiliar de dirección, señorita ELBA ELVIRA COVARRUBIAS.

Reintegro de gastos
— C. E. 9º —

— Expte. Nº 5.992/1959. — 24-4-1961.

1º — Aprobar el gasto de NOVECIENTOS VEINTISIETE PESOS CON NOVENTA CENTAVOS

MONEDA NACIONAL ($ 927,90 m/n.), realizado en concepto de reparaciones de la instalación del local que ocupa la escuela Nº 29 del Consejo Escolar 9º y disponer el reintegro de dicha suma a la Administradora Judicial de la Sucesión Propietaria, señora MARIA ROSA CAPUTO.

2º — Imputar en la forma indicada a fs. 12 vta. y 14 vta.

Autorizar toma de posesión
— C. E. 9º —

— Expte. Nº 1.535/1961. — 26-4-1961.

Acceder a lo solicitado por el maestro especial de música de la escuela Nº 21 del Consejo Escolar 9º, señor JUAN HEREDIA.

Reconocimiento antigüedad
— C. E. 10º —

— Expte. Nº 20.040/1960. — 24-4-1961.

Considerar comprendida dentro de los alcances del Art. 180 del Decreto Nº 8.188/59, el tiempo que estuvo separada del cargo la ex-maestra de la escuela Nº 1 del Consejo Escolar 10º, señora MARIA ROSA L. de PORZIO, declarada cesante por resolución general del año 1930 y reincorporada dentro de las previsiones del Art. 181 de la Ley Nº 14.473 (Estatuto del Docente).

Autorizar servicios extraordinarios
— C. E. 10º —

— Expte. Nº 4.634/1961. — 24-4-1961.

1º — Autorizar la prestación de servicios extraordinarios, durante dos horas diarias, por el término de 20 días hábiles corridos, por parte de las señoritas MARIA LUISA L. COSTA, Tesorera y VICTORIA AUGUSTA E. ELIAS, Auxiliar de Secretaría del Consejo Escolar 10º, a los efectos indicados a fs. 1.

2º — La Dirección General de Administración procederá oportunamente a la liquidación de la retribución correspondiente a servicios extraordinarios con sujeción a las disposiciones del Art. 7º del Decreto Nº 13.834/1960.

Desestimar denuncia
— C. E. 11º —

— Expte. Nº 6.446/1961. — 24-4-1961.

Desestimar por carecer de fundamento, los cargos que con referencia al auxiliar portero de la escuela Nº 20 del Consejo Escolar 11º, señor ORLANDO SALERNO, formulan supuestos padres de alumnos y vecinos del citado establecimiento y disponer el archivo de estas actuaciones.

Reconocimiento antigüedad
— C. E. 12º —

— Expte. Nº 34.866/1960. — 24-4-1961.

Considerar comprendida dentro de los alcances del Art. 180 del Decreto Nº 8.188/59, el tiempo que estuvo separada del cargo la ex-maestra de la escuela Nº 24 del Consejo Escolar 12º, señora MARIA ELISA PERALTA HANSEN de ALIVERTI, declarada cesante por resolución general del año 1930 y reincorporada dentro de las previsiones del Art. 181 de la Ley 14.473 (Estatuto del Docente).

Reconocimiento antigüedad
— C. E. 12º —

— Expte. Nº 33.704/1960. — 24-4-1961.

Considerar comprendida dentro de los alcances del Art. 180 del Decreto Nº 8.188/59, el tiempo que estuvo separada del cargo la ex-maestra especial de música de la escuela Nº 1 del Consejo Escolar 12º, señorita MARIA CELIA PECHIEU CHUIT declarada cesante por resolución general del año 1930 y reincorporada dentro de las previsiones del Art. 181 de la Ley 14.473 (Estatuto del Docente).

Reconocimiento antigüedad
— C. E. 12º —

— Expte. Nº 33.633/1960. — 24-4-1961.

Considerar comprendida dentro de los alcances del Art. 180 del Decreto Nº 8.188/59, el tiempo que estuvo separada del cargo la ex-maestra especial de la escuela Nº 16 del Consejo Escolar 12º, señorita MALVINA JULIA PIANTELLI, declarada cesante por resolución general del año 1930, y reincorporada dentro de las previsiones del Art. 181 de la Ley Nº 14.473 (Estatuto del Docente).

Ubicación
— C. E. 13º —

— Expte. Nº 19.249/1960. — 24-4-1961.

Ubicar en la escuela Nº 1 del Consejo Escolar 13º (ambos turnos), en la vacante producida por jubilación de la señora Angela E. de Duhan, a la maestra especial de labores reincorporada por resolución del 4 de junio de 1959, Expte. Nº 3.213/1959, por encontrarse comprendida en la resolución general Nº 115 del 17 de diciembre de 1958, señora CAROLINA ABALO de FERRO.

Reincorporación
— C. E. 14º —

— Expte. Nº 34.640/1960. — 24-4-1961.

1º — Reincorporar a la ex-maestra especial de

música de la escuela Nº 14 del Consejo Escolar 14º, señorita MARIA EUGENIA WEISELES, por estar comprendida en la resolución general Nº 115 del 17 de diciembre de 1958.

2º — Cursar estas actuaciones a la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital, para que comunique a la Junta de Clasificación que corresponde lo resuelto precedentemente a los efectos de la ubicación que determina el último párrafo del Art. 181 de la Ley 14.473 (Estatuto del Docente).

No ha lugar a continuar en categoría activa
— *C. E. 14º* —

— Expte. Nº 24.459/1960. — 24-4-1961.
No hacer lugar al pedido de reconsideración formulado en estas actuaciones por la señora JULIANA LUISA HERNANDEZ de HARVEY.

Reconocimiento antigüedad
— *C. E. 16º* —

— Expte. Nº 7.772/1961. — 27-4-1961.
1º — Considerar comprendida a la señora CORA RODRIGUEZ ISLER de ZUBIZARRETA en los beneficios del Art. 180 de la Ley 14.473, a los efectos de computarle los meses que estuvo separada por cesantía en referencia con la antigüedad que deberá hacerse valer en la correspondiente certificación de servicios.

2º — Pasar las actuaciones a la Dirección General de Personal a los efectos de que modifique el correspondiente certificado de servicios de la interesada.

Reincorporación
— *C. E. 17º* —

— Expte. Nº 1.491/1961. — 24-4-1961.
1º — Reincorporar a la ex-maestra de la escuela Nº 25 del Consejo Escolar 17º, señora ROSALINA MARIA KENNY de PALETTA, por estar comprendida en la resolución general Nº 115 del 17 de diciembre de 1958.

2º — Cursar estas actuaciones a la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital, para que comunique a la Junta de Clasificación que corresponde lo resuelto precedentemente a los efectos de la ubicación que determina el último párrafo del Art. 181 de la Ley 14.473 (Estatuto del Docente).

Postergar toma de posesión
— *C. E. 17º* —

— Expte. Nº 8.088/1961. — 27-4-1961.
Autorizar al director de la escuela Nº 20 del Consejo Escolar 17º, señor RICARDO SAETTONE, trasladado a la similar Nº 15 de dicha jurisdicción por resolución del 17 del corriente, recaída en el Expte. Nº 5.605/1961, a efectivizar su traslado en la oportunidad en que el nuevo director propuesto para el citado establecimiento tome posesión del cargo.

Reincorporación
— *C. E. 18º* —

— Expte. Nº 1.073/1961. — 24-4-1961.
1º — Reincorporar a la ex-maestra especial de dibujo de la escuela Nº 16 del Consejo Escolar 18º, señora LUISA CELESTINA MASSA de BARROS, por estar comprendida en la resolución general número 115 del 17 de diciembre de 1958

2º — Cursar estas actuaciones a la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital, para que comunique a la Junta de Clasificación que corresponde lo resuelto precedentemente a los efectos de la ubicación que determina el último párrafo del Art. 181 de la Ley 14.473 (Estatuto del Docente).

Reconocimiento antigüedad
— *C. E. 18º* —

— Expte Nº 26.154/1960. — 24-4-1961.
Considerar comprendida dentro de los alcances del Art. 180 del Decreto Nº 8.188/59, el tiempo que estuvo separada del cargo la ex-maestra de la escuela Nº 8 del Consejo Escolar 18º, señora MARIA DE LAS MERCEDES M. de STRASSER, declarada cesante por resolución general del año 1930 y reincorporada dentro de las previsiones del artículo 181 de la Ley 14.473 (Estatuto del Docente).

No ha lugar a continuar en categoría activa
— *C. E. 18º* —

— Expte. Nº 26.884/1960. — 24-4-1961.
No hacer lugar al pedido de reconsideración formulado en estas actuaciones por la señorita NOEMI GONZALO.

Servicios extraordinarios
— *C. E. 18º* —

— Expte. Nº 6.732/1961. — 27-4-1961.
1º — Autorizar la prestación de servicios extraordinarios, durante tres horas diarias, por el término de 20 días hábiles corridos, por parte de tres agentes del Consejo Escolar 18º, señora OLGA LAGIGLIA de MATTEO y señores MIGUEL LEONE y MANUEL MONTEATUDO MENDEZ, a los fines indicados a fs. 1.

2º — La Dirección General de Administración pro-

cederá oportunamente a la liquidación de la retribución correspondiente a servicios extraordinarios con sujeción a las disposiciones del Art. 7º del Decreto Nº 13.834/1960.

Adicionales de obra

— C. E. 19º —

— Expte. Nº 5.241/1961. — 24-4-1961.

1º — Aprobar las planillas de Trabajos Adicionales Nº 5 y 6 por la suma de CINCUENTA MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS CON TREINTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL (pesos 50.299,30 m/n.), correspondiente a las obras de refección del edificio de la escuela Nº 22 del Consejo Escolar 19º.

2º — Aprobar la Planilla de Trabajos Suprimidos Nº 4 por la suma de CINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 5.472.— m/n.), referente a dicha obra.

3º — Imputar el gasto en la forma indicada a fojas 8.

Asignación funciones auxiliares

— C. E. 19º —

— Expte. Nº 1.775/1961. — 27-4-1961.

Asignar funciones auxiliares de dirección por el término de un año, a la maestra de grado de la escuela Nº 8 del Consejo Escolar 19º, señorita MARIA DORA BEATRIZ VIEYRA, debiendo la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital, proponer su ubicación.

Ubicación

— C. E. 20º —

— Expte. Nº 384/1961. — 26-4-1961.

Ubicar en la escuela Nº 12 del Consejo Escolar 20º (ambos turnos), en la vacante producida por jubilación de la señora Dominga V. M. de Ferrando, a la maestra especial de música, señorita SARA PORTAS, reincorporada el 3 de febrero de 1960, Expte. Nº 30.594/I/1959, por encontrarse comprendida en la resolución general Nº 115 del 17 de diciembre de 1958.

Adscripción becarios

— Expte. Nº 8.073/1961. — 24-4-1961.

Disponer que los becarios de países Americanos Argentina-Unesco señora THELMA SOLANO, señorita MANUELA BERG, señorita OLGA DURAN, señora PEPA MARTINEZ, señorita ELISA VALLE, señorita YOLANDA RUIZ y señores CARLOS GOMEZ, CHARLES DENIS, LUIS MOSQUERA y FRANCISCO GONZALEZ queden adscriptos a la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital a los efectos del cumplimiento de la parte del programa correspondiente a la inspección escolar. Para ello la citada Inspección Técnica General procederá a distribuir a los docentes becarios en los Consejos Escolares.

Concurrencia a Exposición del Sesquicentenario

— Expte. Nº 8.074/1961. — 24-4-1961.

1º — Agradecer al doctor ALBERTO A. SPOTA, en su carácter de miembro de la Comisión Ejecutiva de los festejos del Sesquicentenario de la Revolución de Mayo, la valiosa intervención que ha tenido respecto a la concurrencia de alumnos de las escuelas de la Capital Federal a la Exposición Feria del Sesquicentenario de la Revolución de Mayo.

2º — Disponer que el Sub-Inspector Técnico General de Escuelas de la Capital (interino), señor ALVARO PEDRO PORLEY, tome a su cargo la tarea a que se refiere la nota agregada.

Ampliación resoluciones

— Expte. Nº 7.771/1961. — 24-4-1961.

Considerar parte integrante de sus respectivas resoluciones las planillas obrantes de fs. 122 a 131 del expediente Nº 18.281/60, las que refrendadas por el señor Secretario General, consignan los datos de identidad y títulos del personal designado por las resoluciones que se determinan.

No ha lugar a reincorporación

— Expte. Nº 1.400/1961. — 24-4-1961.

No hacer lugar al pedido de reincorporación que formula la ex-maestra de la escuela de Nuevo Tipo Nº 21, señorita CONCEPCION AGUIRRE, por desempeñar otro cargo docente.

No ha lugar a continuar en categoría activa

— Expte. Nº 8.041/1960. — 26-4-1961.

No hacer lugar al pedido de reconsideración formulado en estas actuaciones por la señora ISABEL REYES de PRESLEY.

No ha lugar a continuar en categoría activa

— Expte. Nº 31.341/1960. — 26-4-1961.

No hacer lugar al pedido de reconsideración formulado en estas actuaciones por la señorita MARIA JUSTINA SAN MARTIN.

Creación escuelas de doble escolaridad

— Expte. Nº 8.670/1961. — 27-4-1961.

1º — Disponer el funcionamiento de las escuelas que a continuación se mencionan en escuelas de doble escolaridad, en las condiciones establecidas en la resolución del 31 de marzo de 1960, Expediente Nº 5.201/60.

2º — Las escuelas a que se refiere el artículo precedente, son las siguientes:

Consejo Escolar 1º, escuela Nº 13 de niñas.
Consejo Escolar 2º, escuela Nº 1 de varones.
Consejo Escolar 4º, escuela Nº 19 de niñas.
Consejo Escolar 5º, escuela Nº 11 de varones.
Consejo Escolar 6º, escuela Nº 13 de niñas.
Consejo Escolar 9º, escuela Nº 1 de varones.
Consejo Escolar 12º, escuela Nº 3 de varones.
Consejo Escolar 14º, escuela Nº 12 de niñas.
Consejo Escolar 16º, escuela Nº 2 de varones.
Consejo Escolar 19º, escuela Nº 18 de varones.

3º — En las escuelas precedentemente nombradas, se enseñará inglés, francés o italiano.

Autorizar permanencia en categoría activa

— Expte. Nº 31.342/1960. — 27-4-1961.

1º — Dejar sin efecto la resolución del 17 de noviembre de 1960, Expte. Nº 31.342/60, por la que no se hace lugar al pedido presentado por la Sub-Inspectora de Educación Física, señorita TERESA ANTONIA BLASI.

2º — Considerar en servicio activo (Art. 53º del Estatuto del Docente, Ley Nº 14.473), a la señorita TERESA ANTONIA BLASI, en su carácter de Sub-Inspectora de Educación Física, con anterioridad al 18 de noviembre de 1960.

Ubicaciones

— Junta de Clasificación Nº 2 —

— Expte. Nº 5.824/1961. — 24-4-1961.

Ubicar en las escuelas de la Capital Federal que se determinan, al siguiente personal docente reincorporado por la resolución y expediente que en cada caso se indica, por encontrarse comprendido en la resolución general Nº 115 del 17 de diciembre de 1958:

ELVIRA CAFFARENA (resolución del 31 de 1959, Expte. Nº 20.053/59), como maestra de grado en la Nº 12 del Consejo Escolar 19º (turno mañana), en la vacante por jubilación de Isabel Bonanni de Fretes.

FRANCINA VICTORIA COTTIN de PELUFFO (resolución del 1º de junio de 1960, Expediente número 8.811/60), como maestra especial de labores en la Nº 7 del Consejo Escolar 13º (turno mañana), en la vacante por jubilación de Celestina Viviani de Serra.

ANA MARIÑO (resolución del 23 de noviembre de 1960, Expte. Nº 24.921/60), como maestra especial de labores en la Nº 13 del Consejo Escolar 19º (turno intermedio), en la vacante por fallecimiento de Susana S. C. de Spósito.

ELENA VECCHIO de CASTRO (resolución del 24 de febrero de 1960, Expte. Nº 36,401/59), como maestra especial de dibujo en la Nº 10 del Consejo Escolar 8º (ambos turnos), en la vacante por jubilación de Clelia M. G. de Casullo.

ELDA JUSTONI (resolución del 11 de abril de 1960, Expte. Nº 775/60), como maestra especial de dibujo en la Nº 9 del Consejo Escolar 19º (ambos turnos), en la vacante por jubilación de Graciana Perrotti de Ferrere.

MANUELA CASTRO de GARCIA (resolución del 23 de noviembre de 1960, Expte. Nº 26.171/60), como maestra especial de música en la Nº 23 del Consejo Escolar 8º (ambos turnos), en la vacante por traslado de Graciela A. de López.

ELISA RENTERIA (resolución del 1º de setiembre de 1959, Expte. Nº 8.976/59), como maestra especial de música en la Nº 14 del Consejo Escolar 11º (turno intermedio), en la vacante por traslado de María C. Pechieu Chuit.

EMMA ROSA FERRAN (resolución del 28 de abril de 1960, Expte. Nº 6.635/60), como maestra especial de música en la Nº 4 del Consejo Escolar 11º (ambos turnos), en la vacante por traslado de Hilda A. M. de Abruzzi.

MARIA ELENA SILVA (resolución del 30 de noviembre de 1960, Expte. Nº 27.530/60), como maestra especial de música en la Nº 4 del Consejo Escolar 20º (ambos turnos), en la vacante por jubilación de Magdalena del S. Soria.

Traslado

— CC. EE. 1º y 3º —

— Expte. Nº 6.438/1961. — 24-4-1961.

Aprobar el traslado a la sección de jardín de infantes de la escuela Nº 2 del Consejo Escolar 1º (turno mañana), en la vacante por creación (Expediente Nº 21.717/1958), de la maestra de la número 16 del Consejo Escolar 3º, señorita MARTHA EUGENIA GEIMAN RODRIGUEZ.

Ubicación

— CC. EE. 2º y 14º —

— Expte. Nº 7.419/1961. — 26-4-1961.

Ubicar en la escuela Nº 10 del Consejo Escolar 2º, en la vacante por jubilación de la señorita

Elvira Azzaro, a la maestra en disponibilidad por refundición de secciones de grado de la Nº 13 del Consejo Escolar 14º, señora MERCEDES M. ELIAS de BELAUSTEGUI.

Ubicaciones

— CC. EE. 4º y 5º —

— Expte. Nº 6.447/1961. — 24-4-1961.

Ubicar en las escuelas que se determinan, a las siguientes maestras especiales de música reincorporadas de conformidad con la resolución de carácter general Nº 115 del 17 de diciembre de 1958:

DELFINA CANAY, en la Nº 27 del Consejo Escolar 4º (turno mañana), vacante por jubilación de Brunilda B. de Berardone.

FANNY RAQUEL KURCHAN de TRUJILLO, en la Nº 7 del Consejo Escolar 5º (turnos mañana y tarde), vacante por renuncia de María B. Bruzzi de Monetti.

Ubicación

— CC. EE. 15º y 16º —

— Expte. Nº 7.418/1961. — 26-4-1961.

Ubicar en la escuela Nº 16 del Consejo Escolar 15º (turno mañana), en la vacante por jubilación de la señora Nerea S B. de Pérez Segura, a la maestra en disponibilidad por clausura de la escuela al aire libre Nº 2 del Consejo Escolar 16º, señorita ELENA FRANCIA ARMANDA BERTOLANI.

Traslados

— CC. EE. 13º, 19º y 20º —

— Expte. Nº 6.573/1961. — 24-4-1961.

Aprobar los traslados de los siguientes maestros de grado de la Capital Federal, a pedido de los interesados:

IRMA ELENA ZACARIA, de la Nº 8 del Consejo Escolar 19º a la Nº 19 del Consejo Escolar 13º (turno mañana), en la vacante por jubilación de María Luisa Torres.

MARIA EMILCE GONZALEZ PIRATE, de la Nº 14 del Consejo Escolar 19º, a la Nº 10 del Consejo Escolar 20º (turno tarde), en la vacante por jubilación de Dora Alcina Nicoletti de Pérez.

Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias (Zona 1ª)

Reconocimiento antigüedad

— Buenos Aires —

— Expte. Nº 32.944/1960. — 24-4-1961.

Considerar comprendida dentro de los alcances del Art. 180º del Decreto Nº 8.188/59, el tiempo que estuvo separada del cargo la ex-maestra de la escuela Nº 46 de Buenos Aires, señorita ARLINDA ELECTRA VIGIER declarada cesante por resolución general del año 1930, y reincorporada dentro de las previsiones del Art. 181º de la Ley núoomero 14.473 (Estatuto del Docente).

Reconocimiento antigüedad

— Buenos Aires —

— Expte. Nº 23.752/60. — 24-4-1961.

Considerar comprendida dentro de los alcances del Art. 180 del Decreto Nº 8.188/59, el tiempo que estuvo separada del cargo la ex-maestra de la escuela Nº 20 de Buenos Aires, señorita AMPARO MUNIN, declarada cesante por resolución general del año 1930 y reincorporada dentro de las previsiones del Art. 181 de la Ley Nº 14.473 (Estatuto del Docente).

Reincorporación

— Buenos Aires —

— Expte. Nº 2.810/1961. — 24-4-1961.

Reincorporar de conformidad con el Art. 34º del Estatuto del Docente, a la ex-maestra de la escuela Nº 96 de Villa Progreso, Buenos Aires, señora ANA TERESA ABELLA de JACOBS y dar intervención a la Junta de Clasificación de la citada provincia para la propuesta de ubicación, previa presentación del certificado oficial de buena salud.

Autorizar continuación en categoría activa

— Buenos Aires —

— Expte. Nº 28.827/1960. — 24-4-1961.

Autorizar al director de la escuela Nº 62 de Esteban Echeverría, Buenos Aires, señor MANUEL NICANDRO ARRIOLA, a continuar en la categoría activa (Art. 53º del Estatuto del Docente).

Asistencia a inauguración local escolar

— Buenos Aires —

— Expte. Nº 7 776/1961. — 24-4-1961.

1º — Encomendar a la Señora Presidenta Profesora ROSA CLOTILDE SABATTINI de BARON BIZA para que, en representación del H. Cuerpo, asista al acto de la inauguración del local de la escuela Nº 145 de Daireaux, provincia de Buenos Aires, que se llevará a cabo el día 29 del corriente mes.

2º — Disponer que el Inspector Técnico General de Escuelas de Provincias, Zona 1ª, don ALFREDO I. BERNASCONI, asista a dicho acto.

3º — Acompañará a la Señora Presidenta la Secretaria Privada Señora ELSA RUBIO de RIBE.

4º — La Dirección General de Administración extenderá a las personas citadas las órdenes de pasaje y el viático correspondiente por el término de tres (3) días.

Nombramiento
— Buenos Aires —

— Expte. Nº 1.643/1960. — 24-4-1961.

1º — Declarar desierto el llamado a concurso número 16, Expte. Nº 1.950/60, (segundo llamado), para proveer la dirección de la escuela Nº 135 de Fortín Acha (3ª "B"), de la provincia de Buenos Aires, por no haberse inscripto aspirantes durante el período reglamentario.

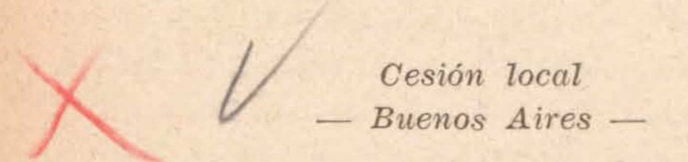
2º — Nombrar, de conformidad con lo establecido en el punto I "in fine", de la reglamentación del Art. 77 del Estatuto del Docente, directora de la escuela Nº 135 de Fortín Acha (3ª "B"), de la provincia de Buenos Aires, en la vacante por renuncia de Amanda R. de Keenan, a la maestra normal nacional, reincorporada por resolución de fs. 5, señorita UBALDINA MARIA JUAREZ.

Nombramiento
— Buenos Aires —

— Expte. Nº 7.269/1961. — 24-4-1961.

1º — Declarar desierto el segundo llamado a concurso para proveer el cargo de director de la escuela Nº 217 de la provincia de Buenos Aires, por no haberse inscripto aspirantes durante el período reglamentario.

2º — Nombrar, de conformidad con lo establecido en el punto I "in fine" de la reglamentación del Art. 77 del Estatuto del Docente, director de la escuela Nº 217 de "Haras General Lavalle", provincia de Buenos Aires (3ª "B"), en la vacante por traslado de Amado O. Córdoba, al maestro del mismo establecimiento, señor ENRIQUE MIGUEL MACAYA (L. E. 1.379.626, Clase 1916, Título maestro normal nacional).



Cesión local
— Buenos Aires —

— Expte. Nº 11.357/1961. — 24-4-1961.

Autorizar al Instituto Comercial Secundario y Anexo Profesional, a ocupar en horas extra escolares el local de la escuela primaria Nº 110 de Rancagua (provincia de Buenos Aires).

Nombramiento
— Buenos Aires —

— Expte. Nº 11.998/1961. — 24-4-1961.

1º — Declarar desierto el segundo llamado a concurso para proveer el cargo de director de la escuela Nº 133 (3ª "B") de Miramar, provincia de Buenos Aires, por no haberse inscripto aspirantes a ocupar dicho cargo en el período reglamentario.

2º — Nombrar de conformidad con lo establecido en el punto I, "in fine" de la reglamentación del Art. 77 del Estatuto del Docente (Ley 14.473), directora de la escuela Nº 133 (3ª "B") de Miramar de la provincia de Buenos Aires, a la maestra normal nacional, señorita MARTA SUSANA LEMMI (Céd. de Id. Nº 1.900.231, Clase 1943), en la vacante por traslado de Dardo R. Zurita (24-9-51).

Transferencias de cargos
— Buenos Aires —

— Expte. Nº 29.013/1960. — 26-4-1961.

1º — Aprobar las transferencias de cargos vacantes de maestro de grado dispuestas por la Inspección Seccional de Buenos Aires, de las escuelas Nros. 8 (tres cargos), 10, 16, 20, 22, 95 (dos cargos), 101, 141, 205, 208 y 218, donde eran innecesarios, a las escuelas Nros. 49. 50. 55, 54, 87, 109, 122, 174, 181, 185, 195, 53, 221 y 220 respectivamente, según el detalle de fs. 86 y 87.

2º — Aprobar la transferencia dispuesta por la Inspeción Seccional de Buenos Aires, de un cargo vacante de vicedirector de la escuela Nº 8, donde era innecesario, a la escuela Nº 35, conforme al detalle de fs. 109.

3º — Destinar para el próximo concurso de ingreso en la docencia, los cargos vacantes de maestro de grado y de maestros especiales de música y de manualidades existentes en las escuelas de la provincia de Buenos Aires cuyas respectivas nóminas se detallan de fs. 105 a 107 y a fs. 108 y 109.

4º — Destinar para los próximos concursos de ascensos de jerarquía y de categoría los cargos vacantes de vicedirector y de director en las escuelas de la provincia de Buenos Aires cuyas respectivas nóminas corren a fs. 110 y 11/112 de estas actuaciones.

5º — Disponer que la Dirección General de Administración proceda a practicar las afectaciones y desafectaciones de cargos que corresponda, de conformidad con las medidas adoptadas por la presente resolución.

Reorganización
— Buenos Aires —

— Expte. Nº 29.013/1960. — 26-4-1961.

1º — Ubicar definitivamente en la escuela Nº 51 de Sección 2ª Quintas (2ª "B"), en la vacante por

jubilación de Haydée F. de Gatica Vidal, a la maestra sobrante de la Nº 143 de Chivilcoy (3ª "B"), ambas de Buenos Aires, señora ROSA LUISA VARZILIO de SUAREZ.

2º — Ubicar definitivamente en la escuela Nº 44 de Turdera, Buenos Aires (1ª "A"), en la vacante por jubilación de Elsa Angela Casanello, a la ex-maestra de la escuela hogar Nº 11 de Ezeiza, de la misma provincia (1ª "A"), declarada en disponibilidad por resolución del 22 de setiembre de 1960, señora MARTA JUAREZ de MARGHERITIS.

3º — Aprobar los traslados a las escuelas de Buenos Aires que se determinan, de los siguientes maestros de grado, a pedido de los interesados:

MARTHA SUSANA SINAGRA de CANO, de la Nº 95 de Mar del Plata a la Nº 5 de Mar del Plata (ambas de 1ª "A"), vacante por jubilación de Elda L. Mazit de Doll.

MARIA ISABEL ROTANDARO de PEROZZI, de la Nº 64 de Villa Domínico a la Nº 36 de Villa Armonía (ambas de 1ª "A"), vacante por jubilación de María Luisa Fidalgo.

NILDA GONZALEZ de DI BASTIANO, de la Nº 42 Lavallol a la Nº 50 de Villa Rafael Calzada (ambas de 1ª "A"), vacante por jubilación de Haydée R. S. de Canesa.

ANA MARIA AYALA de FIORI, de la Nº 232 de Ciudad General Belgrano a la Nº 62 de Esteban Echeverría (ambas de 1ª "A"), vacante por renuncia de Myriam N. V. de Knudtsen.

MARIA NERI RODRIGUEZ de DEVOTO, de la Nº 232 de Ciudad General Belgrano a la Nº 62 de Esteban Echeverría (ambas de 1ª "A"), vacante por pase de María Teresa Vega.

MYRNA ALICE MOLINA ANTONACCI, de la Nº 232 de Ciudad General Belgrano a la Nº 62 de Esteban Echeverría (ambas de 1ª "A"), vacante por pase de Juana H. Potugal.

MARIA H. LIBRI de SPOSITO, de la Nº 96 de Villa Progreso a la Nº 63 de Lanús Oeste (ambas de 1ª "A"), vacante por cambio de funciones de María A. L. de Sallechia.

JUAN ANIBAL BADIA, de la Nº 229 de Villa Jardín a la Nº 64 de Villa Domínico (ambas de 1ª "A"), vacante por pase de María J. Rotondaro de Perozzi.

MARTHA LUCIA REY de BELTRAN, de la Nº 226 de Haedo a la Nº 68 de Morón (ambas de 1ª "A"), vacante por pase de Nélida de Grignoli.

ZULEMA P. FRUMENTO de ORTEGA, de la Nº 226 de Haedo a la Nº 71 de Morón (ambas de 1ª "A"), vacante por renuncia de María A. V. de Gerardi.

ANA ZORAIDA GARGANO de BALLARATTI, de la Nº 57 de Villa General Luzuriaga a la número 71 de Morón (ambas de 1ª "A"), vacante por jubilación de Aída C. de Limonatti.

EMMA SIMETTI de SANCHEZ, de la Nº 227 de Puerto Rosales a la Nº 99 de Punta Alta (ambas de 1ª "A"), vacante por cambio de funciones de Leonor P. M. Bertolani.

EVELIA AIDA BASCONET de CABOS, de la Nº 227 de Puerto Rosales a la Nº 99 de Punta Alta (ambas de 1ª "A"), vacante por pase de Elba Urrutia de Artieda.

AURORA MEZA de FRETE, de la Nº 4 de Punta Alta a la Nº 169 de Base Aeronaval Comandante Espora (ambas de 1ª "A"), vacante por pase de Rosa Lía Angélica de Asnaghi.

RAQUEL VILLARINO de GALIZZI, de la número 224 de Ciudad General Belgrano a la Nº 230 de Ciudad General Belgrano (ambas de 1ª "A"), vacante por pase de Delia F. de Irazú.

OLGA MECCICO, de la Nº 99 de Punta Alta a la Nº 6 de Bahía Blanca (ambas de 1ª "A"), vacante por jubilación de María Juana Antúnez.

ERNESTINA CARMEN CERRATO de BRAUN, de la Nº 116 de Punta Alta a la Nº 7 de Bella Vista (ambas de 1ª "A"), vacante por jubilación de María E. R. de Buscazzo.

ELIDA DOROTEA UGARTE, de la Nº 17 de Conesa (2ª "A"), a la Nº 41 de Barrio Progreso (1ª "A"), vacante por pase de Emma Raquel Semino.

NELLY AMANDA POSAS, de la Nº 62 de Esteban Echeverría a la Nº 44 de Turdera (ambas de 1ª "A"), vacante por renuncia de Isabel Riamondo.

ZULEMA VICENTA TIRAMONTI de SPAGO, de la Nº 52 de Carhué (1ª "A"), a la Nº 49 de Baradero (2ª "A"), vacante por transferencia de cargo de la Nº 8.

MARTA ELENA BRUNO de MICHAAN, de la Nº 144 de Arroyo Dulce (2ª "A") a la Nº 77 de Pergamino (1ª "A"), vacante por jubilación de Martha C. de Guilletti.

NELIDA PRADO de DI MARCO, de la Nº 98 de Baigorrita a la Nº 138 de Cuartel 3º (ambas de 2ª "A"), vacante por jubilación de Angélica Loguzzo de Bozzetti.

MARIA LLOBELL, de la Nº 118 de R. Santamarina (2ª "A") a la Nº 224 de Ciudad General Belgrano (1ª "A"), vacante por pase de Raquel Villarino de Galizzi.

NILDA ROSA CUKAR, de la Nº 30 de Villa Angélica a la Nº 17 de Conesa (ambas de 2ª "A"), vacante por pase de Delfín A. Montero.

MARIA ROSA SCARPIELLO, de la Nº 19 de Cañada Seca a la Nº 23 de General O'Brien (ambas de 2ª "A"), vacante por pase de Ofelia O. Viglione.

ZARUEL ACHINELLI de AGUIRRE, de la número 227 de Puerto Rosales a la Nº 42 de Llavallol (ambas de 1ª "A"), vacante por pase de Mildo González de Di Bastiano.

JUANA S. SEGUNDO de CASTRO, de la Nº 62 de Esteban Echeverría a la Nº 46 de Villa Industriales (ambas de 1ª "A"), vacante por jubilación de Magdalena E. de Casal.

CIRA EDITH TAURIZANO, de la Nº 84 de Capitán Sarmiento a la Nº 17 de Conesa (ambas de 2ª "A"), vacante por pase de Antonia C. de Boschín.

SUSANA SALERNO de RIVERA, de la Nº 157 de González Catán a la Nº 42 de Llavallol (ambas de 1ª "A"), vacante por pase de Claudia A. H. de Fraga.

MARIA E. ESPECHE de VELEZ, de la Nº 43 de Monte Grande a la Nº 46 de Villa Industriales (ambas de 1ª "A"), vacante por jubilación de Nidia Marino Acevedo.

JORGE DIEGO ECKART, de la Nº 137 de Villa Insuperable a la Nº 46 de Villa Industriales (ambas de 1ª "A"), vacante por jubilación de Esther Bergman.

CARMEN SOLEDAD GONZALEZ, de la Nº 121 de Ramos Otero (3ª "B") a la Nº 60 de Los Pinos (2ª "B"), vacante por pase de Emilia J. V. de Escudero.

MARIA ROSA EZCURRA de CASTRO, de la Nº 174 de Ciudad General Belgrano a la Nº 63 de Lanús Oeste (ambas de 1ª "A"), vacante por jubilación de Blanca E. D. de Martínez Freire.

LUISA H. FIORE de BRIZUELA, de la Nº 62 de Esteban Echeverría a la Nº 64 de Villa Domínico (ambas de 1ª "A"), vacante por cambio de funciones de Nydia V. A. de Córdoba.

GLADYS NORMA FORTUNY, de la Nº 170 de Ciudad General Belgrano a la Nº 72 de San Justo (ambas de 1ª "A"), vacante por pase de Laura M. R. C. de Estévez.

ZUNILDA ROGELIA LORENZO, de la Nº 19 de Cañada Seca a la Nº 75 de Chacabuco (ambas de 2ª "A"), vacante por jubilación de Amelia M. L. de Jáuregui.

MARIA ELENA SAGARIA de AZURMENDI, de la Nº 229 de Villa Jardín a la Nº 78 de Lomas del Mirador (ambas de 1ª "A"), vacante por pase de Delia A. Garcerán de Córdoba.

ESPERANZA MARIA de ARRIAGA, de la número 122 de Benavídez a la Nº 91 de Villa Maipú (ambas de 1ª "A"), vacante por ascenso de María Teresa Cajal.

ELBA INES GONZALEZ, de la Nº 120 de González Chaves (2ª 'A") a la Nº 91 de Villa Maipú (1ª "A"), vacante por jubilación de Cristina B. R. de Santos Rubio.

MARTHA ESTHER NOGUEIRA, de la Nº 14 de Villa Celina a la Nº 96 de Villa Progreso (ambas de 1ª "A"), vacante por pase de Zulema C. de Fernández.

GUILLERMINA IRENE NAFRIA, de la Nº 43 de Monte Grande a la Nº 96 de Villa Progreso (ambas de 1ª "A"), vacante por pase de Elena Formosa.

MARIA DEL ROSARIO RODRIGUEZ de LIMA, de la Nº 231 de Ciudad General Belgrano a la número 128 de Bella Vista (ambas de 1ª "A"), vacante por renuncia de Susana A. M. de Galíndez.

MARIA MARGARITA RODRIGUEZ de CHARRIERE, de la Nº 157 de González Catán a la Nº 170 de Ciudad General Belgrano (ambas de 1ª "A"), vacante por traslado de María del Carmen Serrano.

NELIDA CEMBORIAN de PESCIO, de la Nº 45 de Villa Galicia a la Nº 222 de Villa Caseros (ambas de 1ª "A"), vacante por creación (Expediente Nº 13.441/1960).

NORMA ESTELA NOVELLO de DE FAZIO, de la Nº 62 de Esteban Echeverría a la Nº 222 de Villa Caseros (ambas de 1ª "A"), vacante por creación (Expte. Nº 13.441/1960).

ALCIRA MARIA SCHENONE, de la Nº 52 de Carhué (1ª "A") a la Nº 123 de Achupallas (3ª "B"), vacante por pase de Elsa G. Arteta.

NILDA RAMONA OSORIO de BARBETTA, de la Nº 39 de Santiago del Estero a la Nº 54 de El Soldado (ambas de 1ª "A"), vacante por jubilación de María A. R. de Romero.

OLGA LILIA RODRIGUEZ de MARCONI, de la Nº 138 de San Luis a la Nº 33 de Villa Raffo (amde 1ª "A"), vacante por renuncia de Edith Antonia Niven.

RUDECINDA BARJACOBA de DIKOFF, de la Nº 50 de Mendoza a la Nº 50 de Villa Rafael Calzada (ambas de 1ª "A"), vacante por pase de María Durañona.

AGRIPINA NIDIA MATOS, de la Nº 14 de Mendoza a la Nº 96 de Villa Progreso (ambas de 1ª "A"), vacante por pase de Orfilia Velia Olga Sarroca.

ELVIRA ADRIZZI de MORANDO, de la Nº 113 de Mendoza a la Nº 91 de Villa Maipú (ambas de 1ª "A"), vacante por renuncia de Martha J. I. de Espinosa.

NERVA ELVECIA HERRERA, de la Nº 675 de Santiago del Estero (2ª "A") a la Nº 222 de Villa Caseros (1ª "A"), vacante por creación (Expediente Nº 13.441/1960).

YOLANDA MARGARITA PEREZ, de la Nº 21 de Misiones (2ª "A") a la Nº 8 de Villa Elvira (1ª "A"), vacante por jubilación de María Luisa B. de Franchi.

MARGARITA A. L. de PASCAL, de la Nº 104 de La Pampa a la Nº 65 de Domingo F. Sarmiento (ambas de 1ª "A"), vacante por jubilación de Haydée J. C. de Alvarez Garmendi.

IRENE PENA de CSENSA BELLA, de la Nº 142 de Chaco a la Nº 84 de Capitán Sarmiento (ambas de 1ª "A"), vacante por sin efecto designación de Josefina M. de Taddeo.

ELSA JUSTA FARIAS de CALVO, de la número 103 de Neuquén a la Nº 95 de Mar del Plata (ambas de 1ª "A"), vacante por pase de Martha Susana Sinagra de Cano.

JOSE MARIA PEDRO, de la Nc 119 de Neuquén (1ª "B") a la Nº 121 de Ramos Otero (3ª "B"), vacante por jubilación de María A. T. de Arriaga.

ELIDA ALICIA FIGUEROA, de la Nº 60 de La Pampa a la Nº 78 de Lomas del Mirador (ambas de 1ª "A"), vacante por pase de Blanca M. Medina.

ELIDA GALLO de BETEGON, de la Nº 4 del Consejo Escolar 7º (Capital Federal) a la Nº 93 de Santos Lugares (ambas de 1ª "A"), vacante por pase de María Dacyjay M. de Domínguez.

MARIA ANGELA HOLLO de SABATTE, de la Nº 16 del Consejo Escolar 3º (Capital Federal), a la Nº 128 de Bella Vista (ambas de 1ª "A"), vacante por jubilación de José Ramón Pérez López.

MARIA TERESA MOLINARI de CARRASCO JORDA ,de la Nº 32 de Corrientes a la Nº 170 de Ciudad General Belgrano (ambas de 1ª "A"), vacante por pase de Laura del P. Serrano de Rizzo.

ALICIA ALVAREZ de REY, de la Nº 109 de Corrientes a la Nº 174 de Ciudad General Belgrano (ambas de 1ª "A"), vacante por jubilación de Josefa R. de Martino, transferida de la Nº 95.

CELIA BARILARI de MONTOTO, de la Nº 32 de Río Negro (1ª "A"), a la Nº 214 de Col. Nacional Dr. Cabret O. Door (2ª "A"), vacante por jubilación de Blanca A. de Garabano.

RAQUEL JULIA BRESCASIN de RAGALLI, de la Nº 69 de Entre Ríos (2ª "A"), a la Nº 222 de Villa Caseros (1ª "A"), vacante por creación (Expediente Nº 13.441/1960).

EMMA ADELA CAMBAS de CABRERA, de la Nº 212 de Entre Ríos a la Nº 222 de Villa Caseros (ambas de 1ª "A"), vacante por creación (Expediente Nº 13.441/1960).

CLARA MOSCOVICH, de la Nº 43 de Santa Fe (2ª "A") a la Nº 222 de Villa Caseros (1ª "A"), vacante por creación (Expte. Nº 13.441/1960).

HILCIA NELDA FAVA de SALAS, de la Nº 61 de Neuquén a la Nº 222 de Villa Caseros (ambas de 1ª "A"), vacante por creación (Expediente número 13.441/1960).

CLARA ROSA P. de GUTIERREZ, de la Nº 79 de Santa Fe a la Nº 223 de Barrio Jefes y Oficiales (ambas de 1ª "A"), vacante por jubilación de María D. H. de Otegui.

AURIA ALVAREZ, de la Nº 57 de La Pampa a la Nº 226 de Haedo (ambas de 1ª "A"), vacante por pase de Marta L. Rey de Beltrán.

MARIA ESTHER CISNEROS, de la Nº 4 de Santa Fe a la Nº 229 de Villa Jardín (ambas de 1ª "A"), vacante por fallecimiento de Alfonsa V. E. Dalman de Carino.

CELINA FIGUEROA, de la Nº 306 de Chaco a la Nº 230 de Ciudad General Belgrano (ambas de 1ª "A"), vacante por pase de Haydée T. de Salas.

ISABEL FIGUEROA, de la Nº 306 de Chaco a la Nº 230 de Ciudad General Belgrano (ambas de 1ª "A"), vacante por pase de Elvira A. E. Delpréstito.

HILDA ELENA MAZAFERRO de JORDA, de la Nº 179 de Chaco a la Nº 231 de Ciudad General Belgrano (ambas de 1ª "A"), vacante por pase de Susana E. Alvarez.

VILMA C. P. ESPINDOLA de DE LUCA, de la Nº 237 de Misiones a la Nº 231 de Ciudad General Belgrano (ambas de 1ª "A"), vacante por cesantía de Elena G. E. de Lizardo.

ELDA LIDIA HUGHES de MOLINARI, de la Nº 72 de Santa Fe a la Nº 232 de Ciudad General Belgrano (ambas de 1ª "A"), vacante por pase de Sara Pieri Sansón de Vallejos.

RUTH EDITH SOY GAUTO, de la Nº 79 de Corrientes a la Nº 232 de Ciudad General Belgrano (ambas de 1ª "A"), vacante por pase de Ana María Ayala de Fiore.

MARIA ISABEL R. de ARAGONE, de la escuela hogar Nº 11 de Ezeiza a la escuela común Nº 226 de Haedo (ambas de 1ª "A"), vacante por pase de Zulema P. F. de Ortega.

ELIDA NOEMI COLAMBATO de VANZINI, de la Nº 13 del Consejo Escolar 5º (Capital Federal) (1ª "A") a la Nº 122 de Benavídez (2ª "A"), vacante por transferencia de cargo de la Nº 22.

YOLANDA TERESA BASTIAN, de la Nº 164 de Entre Ríos a la Nº 46 de Villa Industriales (ambas de 1ª "A"), vacante por pase de Nelly M. G. de Muñoz.

ANGELA SOFIA BIASIOTTO de ESPINEL, de la Nº 16 del Consejo Escolar 12º (Capital Federal) a la Nº 50 de Villa Rafael Calzada (ambas de 1ª "A"), vacante por transferencia de cargo de la Nº 8.

DELIA RODRIGUEZ, de la escuela hogar Nº 11 de Ezeiza a la escuela común Nº 62 de Esteban

Echeverría (ambas de 1ª "A"), vacante por renuncia de María Casanova.

MERCEDES QUIROS de ANDRADE, de la Nº 21 de Misiones a la Nº 174 de Ciudad General Belgrano (ambas de 1ª "A"), vacante por pase de Clotilde H. B. de Zelarrayán.

LIDIA N. ITURRALDE de RODRIGUEZ, de la Nº 23 del Consejo Escolar 5º (Capital Federal) a la Nº 200 de Lanús (ambas de 1ª "A"), vacante por cambio de funciones de María del C. R. de Marcelletti.

GLADYS MARTIN de AVILA, de la escuela hogar Nº 11 de Ezeiza a la escuela común Nº 222 de Villa Caseros (ambas de 1ª "A"), vacante por pase de Teresa Federico.

ELISA AMANDA SOLANO de GIMENEZ ORTIS, de la escuela hogar Nº 11 de Ezeiza a la Nº 222 de Villa Caseros (ambas de 1ª "A"), vacante por creación (Expte. Nº 13.441/1960).

CRISTINA BEATRIZ LASAGNA de BUGATTI, de la Nº 4 del Consejo Escolar 3º (Capital Federal) a la Nº 226 de Haedo (ambas de 1ª "A"), vacante por pase de Silvia P. de Larrory.

4º — Ubicar en las escuelas de Buenos Aires que se determinan, a los siguientes maestros de grado reincorporados por los expedientes y/o resoluciones que en cada caso se especifica:

YOLANDA MARTA GONCEBAT de RODRIGUEZ (resolución del 22 de setiembre de 1960, Expte. Nº 20.603/60), en la Nº 57 de Villa General Luzuriaga (1ª "A"), vacante por pase de Ana Zoraida G. Ballaratti.

MARIA ANA MAC GHAN de BIANCALANA (resolución recaída en Expte. Nº 30.874/58), en la Nº 7 de Bella Vista (1ª "A"), vacante por renuncia de Marcelina A. H. de Zuntini.

ZULEMA A. G. de TRUEBA (Expte. Nº 36.252/1958), en la Nº 55 de Merlo (1ª "A"), vacante por jubilación de Albina G. de Freire.

CRISTINA PETRONA MELO (Expediente número 35.656/58), en la Nº 20 de Mechita (2ª "A"), vacante por jubilación de Nelly I. A. de Oyharzábal.

5º — Aprobar los traslados, con ascenso de ubicación, a las escuelas de Buenos Aires que se determinan, de los siguientes maestros de grado:

BLANCA E. MERSARI de ARANCIAGA, de la Nº 22 de Echeverría (2ª "B") a la Nº 7 de Bella Vista (1ª "A"), vacante por jubilación de Ana L. de Paniagua.

ELVA MARTA MASSE de GELIZ, de la Nº 114 de Triunvirato (3ª "B") a la Nº 45 de Villa Galicia (1ª "A"), vacante por jubilación de Norma A. M. de Flores.

HERMINIA CASILDA MORENO, de la Nº 175 de Las Mostazas (3ª "B") a la Nº 4 de Punta Alta (1ª "A"), vacante por pase de Aurora Meza de Frete.

CARMELA RAGO, de la Nº 173 de Santa Elena (3ª "B") a la Nº 222 de Villa Caseros (1ª "A"), vacante por creación (Expte. Nº 13.441/1960).

ELENA JOSEFA CALIFANO de KELLY, directora de la Nº 181 de Altona (P. U. "B"), con rebaja de dos jerarquías, como maestra, a la Nº 200 de Lanús (1ª "A"), vacante por jubilación de Carlos Alberto Alcántara.

MARGARITA G. E. MONTENEGRO de TESSONE, de la Nº 135 de Tucumán (2ª "B"), a la número 46 de Villa Industriales (1ª "A"), vacante por jubilación de María E. Casado Lomban.

MARGARITA RIERA, de la Nº 118 de Tucumán (2ª "B") a la Nº 78 de Lomas del Mirador (1ª "A"), vacante por pase de Angélica E. P. de López.

HILDA LUCIA PALMA de CACCIAVILLANI, de la Nº 87 de Mendoza (2ª "B") a la Nº 93 de Santos Lugares (1ª "A"), vacante por ascenso de Ricardo Saettone.

MIRTHA LARRISON de VILLARINO, de la número 151 de San Juan (2ª "B") a la Nº 222 de Villa Caseros (1ª "A"), vacante por creación (Expediente Nº 13.441/1960).

ANA MARIA MATALONI, de la Nº 151 de Santiago del Estero (3ª "B") a la Nº 223 de Barrio Jefes y Oficiales (1ª "A"), vacante por pase de Alicia Martina Marín.

DORIDA CARDOZO de ROMERO, de la Nº 506 de Santiago del Estero (1ª "B") a la Nº 224 de Ciudad General Belgrano (1ª "A"), vacante por pase de Norma R. J. C. de Arena.

ORFELIA MAGGI de JUAREZ, de la Nº 144 de Córdoba (2ª "B") a la Nº 228 de Ciudad General Belgrano (1ª "A"), vacante por jubilación de María E. G. de Mantel.

LEDA ELENA EZCURRA, de la Nº 122 de San Juan (2ª "B") a la Nº 229 de Villa Jardín (1ª "A"), vacante por pase de Juan Aníbal Badía.

MARIA ZULEMA REYNOSO de ROJO, de la Nº 289 de Santiago del Estero (1ª "B") a la número 174 de Ciudad General Belgrano (1ª "A"), vacante por jubilación de Telésfora Z. de Dolorini.

NELIDA VILLARROEL de PEREZ, de la número 210 de Salta (2ª "B") a la Nº 122 de Benavídez (2ª "A"), vacante por pase de Dominga Castel de Doude.

GLADYS MARINA APARICIO, de la Nº 220 de Tucumán (2ª "B") a la Nº 232 de Ciudad General Belgrano (1ª "A"), vacante por pase de Neri Rodríguez de Devoto.

OLGA NOEMI APARICIO, de la Nº 130 de Tucumán (2ª "B") a la Nº 222 de Villa Caseros (1ª "A"), vacante por creación (Expte. Nº 13.441/60).

ANITA BANNON, de la Nº 37 de Mendoza (1ª "B") a la Nº 230 de Ciudad General Belgrano (1ª "A"), vacante por pase de Julio R. Piscitelli.

ORLANDO ANTONIO MOYANO, de la Nº 119 de Neuquén (1ª "B") a la Nº 140 de Villa Celina (1ª "A"), vacante por jubilación de María Clelia Bruzzo.

AMELIA ROSA ESTEVES, de la Nº 119 de Neuquén (1ª "B") a la Nº 63 de Lanús Oeste (1ª "A") vacante por jubilación de Ana María Bont.

ADELFA BALDUZZI de CAMILLETTI, de la Nº 333 de Santa Fe (2ª "B") a la Nº 96 de Villa Progreso (1ª "A"), vacante por pase de Griselda R. M. de Armas.

IRMA EUSEBIA NADRADA de CHURRARIN, de la Nº 119 de Neuquén (1ª "B") a la Nº 200 de Lanús (1ª "A"), vacante por jubilación de Blanca Z. de Lorenzoni.

NEMESIA BRUNA POSADAS de SEGOVIA, de la Nº 467 de Corrientes (2ª "C") a la Nº 43 de Monte Grande (1ª "A"), vacante por jubilación de Isolina J. G. de Siciliano.

CLOTILDE TELLO de RONCHETTI, de la número 48 de Río Negro (2ª "B") a la Nº 4 de Punta Alta (1ª "A"), vacante por jubilación de María Consuelo García.

SILVIA OCAMPO de RUSSO, de la Nº 72 de Misiones (2ª "B") a la Nº 46 de Villa Industriales (1ª "A"), vacante por jubilación de María Nieves Acuña.

OLGA HAYDEE MILLS, de la Nº 150 de Chaco (2ª "B") a la Nº 55 de Merlo (1ª "A"), vacante por transferencia de cargo de la Nº 8.

MARIA SUMARRAGA de LEAL, de la Nº 2 de Tierra del Fuego (1ª "C") a la Nº 52 de Carhué (1ª "A"), vacante por pase de María V. Roldán.

SARA JOSEFA PASCUAL de MORALEJO, de la Nº 91 de Río Negro (1ª "B") a la Nº 54 de El Soldado, Mar del Plata (1ª "A"), vacante por transferencia de cargo de la Nº 10.

MARIA ANTONIA COLAONE de CENTURION, de la Nº 205 de Corrientes (2ª "B") a la Nº 64 de Villa Domínico (1ª "A"), vacante por renuncia de Marta Roldán de Luro.

ANGELICA SEÑORIÑO de BUGNA, de la Nº 1 de Chubut (1ª "B") a la Nº 80 de Tandil (1ª "A") vacante por jubilación de Estela Elena Ramos.

HEBE GLADYS CRISPI, de la Nº 186 de La Pampa (3ª "B") a la Nº 122 de Benavídez (2ª "A"), vacante por pase de Blanca Olga Soria.

JUSTINA DOLORES CARBAJO de CATALA, de la Nº 145 de La Pampa (1ª "B") a la Nº 109 de Bahía Blanca (1ª "A"), vacante por transferencia de cargo de la Nº 40.

NORMA YOLANDA LARRONDO, de la Nº 18 de Río Negro (1ª "B") a la Nº 220 de Barrio Militar (2ª "A"), vacante por transferencia de cargo de la Nº 218.

EMILSE LILA NICHOLSON de DE DIMINI, de la Nº 50 de Chubut (1ª "C") a la Nº 222 de Villa Caseros (1ª "A"), vacante por creación (Expediente Nº 13.441/1960).

ETELVINA HAYDEE ERRO, de la Nº 360 de Santa Fe (3ª "B") a la Nº 222 de Villa Caseros (1ª "A"), vacante por pase de Ana María P. de Fretchel.

JULIANA AMORENA, de la Nº 11 de Río Negro (1ª "B") a la Nº 227 de Puerto Rosales (1ª "A"), vacante por pase de Evelia Basconet de Cabos.

ESTHER HORTENSIA AZAT, de la Nº 49 de La Pampa (3ª "B") a la Nº 232 de Ciudad General Belgrano (1ª "A"), vacante por pase de Nella Re de Pavia.

ALBERTINA POLICH de BERDON, de la Nº 8 de Chaco (1ª "B") a la Nº 232 de Ciudad General Belgrano (1ª "A"), vacante por pase de Mirna Alicia Molina Antonacci.

ALCIRA OLGA AZAT, de la Nº 49 de La Pampa (3ª "B") a la Nº 232 de Ciudad General Belgrano (1ª "A"), vacante por pase de María Clara Escudero.

AIDEE ELENA CABRERA, de la Nº 119 de Neuquén (1ª "B") a la Nº 14 de Villa Celina (1ª "A"), vacante por pase de Ida E. de Bidegain.

FILOMENA CHIMENTI de MUSOTTO, de la Nº 86 de La Pampa (2ª "B") a la Nº 89 de Médanos (2ª "A"), vacante por jubilación de Estela B. de Galíndez.

NELLY P. FITE de COLOMBATO, de la número 227 de La Pampa (P. U. "B") a la Nº 96 de Villa Progreso (1ª "A"), vacante por pase de María M. de Schmied.

ANA MARIA NUÑEZ, de la Nº 5 de Neuquén (1ª "B") a la Nº 96 de Villa Progreso (1ª "A"), vacante por pase de María H. Lissi de Espósito.

SOFIA VEGA de RODRIGUEZ, de la Nº 137 de Entre Ríos (2ª "B") a la Nº 46 de Villa Industriales (1ª "A"), vacante por jubilación de Elena Perales.

6º — Aprobar los traslados a las escuelas de Buenos Aires que se determinan, de los siguientes maestros especiales:

PAULINA ABEL de RODRIGUEZ (labores), de la Nº 174 de Ciudad General Belgrano a la Nº 33

de Villa Raffo (ambas de 1ª "A"), vacante por pase de Julio E Filippini.

PURIFICACION GONZALEZ de AURICCIO (labores), de la escuela para adultos Nº 3 del Consejo Escolar 4º (Capital Federal), a la Nº 44 de Turdera (ambas de 1ª "A"), vacante por jubilación de Estela Corina Renoulín.

MAGDALENA CORREA de PROVIDENZA (labores), de la Nº 1 de Formosa a la Nº 55 de Merlo (ambas de 1ª "A"), vacante por renuncia de María Inés Desplast Poccard.

DOLORES DOMINGUEZ de DELPRATO (manualidades), de la Nº 66 de Formosa a la Nº 200 de Lanús (ambas de 1ª "A"), vacante por jubilación de Luisa C. del Carlo.

7º — Ubicar en al escuela Nº 64 de Villa Domínico, Buenos Aires (1ª "A"), en la vacante por pase de César A. Miranda, a la ex-maestra especial de música reincorporada por resolución del 24 de agosto de 1960 (Expte. Nº 16.478/1960), señorita ANGELA L. V. RISPOLI.

8º — Aprobar el traslado, con rebaja de una jerarquía y ascenso de ubicación, como vicedirector, a la escuela Nº 71 de Ramos Mejía, Buenos Aires (1ª "A"), en la vacante por jubilación de Vicente Marinuccio Molina, del director de la Nº 206 de Mendoza (3ª "D"), señor ANTONIO MUÑOZ.

9º — Aprobar el traslado a la escuela Nº 96 de Villa Progreso, Buenos Aires, en la vacante por pase de Manuel A. Rojas del director de la Nº 11 de La Dulce, de la misma provincia (ambas de 1ª "A"), señor ALFREDO JULIO FERRARI.

Traslado
— Buenos Aires —

— Expte. Nº 9.891/1961. — 27-4-1961.

Trasladar, a su pedido, al auxiliar portero señor LUCAS GERONIMO DECIMA (L. E. 3.491.836), de la escuela Nº 179 de la provincia de Buenos Aires a la Nº 218 de la misma provincia.

Poner a disposición vacantes
— Catamarca —

— Expte. Nº 7.901/1961. — 24-4-1961.

1º — Poner a disposición de la Junta de Clasificación de la provincia de Catamarca, por intermedio de la Inspección Técnica General respectiva, la nómina de vacantes que se detalla de fs. 1 a 12 de estas actuaciones, debiendo ser rubricadas por el señor Secretario General.

2º — Recordar a las Juntas de Clasificación, la necesidad de que se dé amplia publicidad a la nómina de vacantes que se acompaña, a los efectos de facilitar la presentación de la solicitud de traslado a los docentes interesados.

3º — Disponer que la Junta de Clasificación de Catamarca comunique a las restantes Juntas la nómina de vacantes a que se refiere el punto 1º de la presente resolución, de conformidad con lo establecido en tal sentido por el Estatuto del Docente.

Asignación funciones auxiliares
— Catamarca —

— Expte. Nº 29.047/1957. — 26-4-1961.

Asignar funciones auxiliares por el término de un año, a la maestra de la escuela Nº 153 de la ciudad de Catamarca, señorita MARIA ROSARIO LEIVA, debiendo la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias (Zona 1ª), proponer su ubicación.

Suscripción escritura
— Córdoba —

— Expte. Nº 4.348/1960. — 24-4-1961.

Autorizar al Inspector Secional de Córdoba a suscribir la correspondiente escritura traslativa de dominio a favor del Consejo Nacional de Educación, del terreno donde se encuentra emplazado el edificio de la escuela Nº 373 de la citada jurisdicción.

Traslado transitorio
— Córdoba —

— Expte. Nº 8.081/1961. — 26-4-1961.

1º — Trasladar, transitoriamente, a la escuela número 484 de la provincia de Córdoba, a la maestra de la Nº 375 de esa jurisdicción, señora MARTA ROSA GARAY de ARNAU, en la vacante producida por traslado de Silvia A. Ortiz, el 21/4/1961.

2º — Pasar las presentes actuaciones a la Junta de Clasificación de Córdoba a sus efectos.

Traslado
— Córdoba —

— Expte. Nº 6.058/1961. — 26-4-1961.

Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 384 de Calera Central, Córdoba, a la maestra auxiliar de dirección de la Nº 262 de Río Segundo de la citada provincia, señora TERESA PEREYRA DA LUZ de GHIGLIONE.

Concurso de ingreso Nº 20
— Jujuy —

— Expte. Nº 7.610/1961. — 26-4-1961.

Aprobar el concurso de ingreso en la docencia

(2º llamado, complementario del Nº 20, expediente Nº 29.631/I/1960), realizado en Jujuy para cubrir cargos vacantes de maestros de grado en las escuelas de esa provincia y, como consecuencia, nombrar maestros de grado en los establecimientos que se determinan, a las siguientes personas:

HECTOR HUGO SARAVIA (L. E. 7.289.550, Clase 1941), escuela Nº 9 de Santa Bárbara (3ª "D"), vacante por creación (Expte. Nº 8.067/I/59).

JUANA GOMEZ (L. C. 4.106.118, Clase 1940), escuela Nº 45 de Tejadas (3ª "D"), vacante por transferencia de cargo de la Nº 129.

Sin efecto designación
— Jujuy —

— Expte. Nº 34.281/1960. — 26-4-1961.

1º — Dejar constancia que la maestra de grado designada para la escuela Nº 134 de Sección Mina Aguilar, Jujuy, por resolución del 3 de noviembre último, Expte. Nº 13.627/1960, se llama TERESA ALICIA LEONARDI CATTOLICA de HERRAN y no Teresa Alicia Cattólica de Rojas como se consignó en la citada resolución.

2º — Dejar sin efecto la designación como maestra de grado de la escuela Nº 134 de Sección Mina Aguilar, Jujuy, efectuada por resolución del 3 de noviembre último, Expte. Nº 13.627/1960, de la señora TERESA ALICIA LEONARDI CATTOLICA de HERRAN, quien presenta la renuncia sin haber tomado posesión del cargo.

Renuncia
— La Rioja —

— Expte. Nº 3.759/1961. — 24-4-1961.

Aceptar con anterioridad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de maestra de la escuela Nº 99 de San Isidro, La Rioja, presenta la señorita EVA CLEMENTINA MONTIVERO, por razones particulares.

Sin efecto permuta
— La Rioja —

— Expte. Nº 5.687/1961. — 24-4-1961.

Dejar sin efecto, a su pedido, la permuta aprobada por resolución del 1 de febrero último, expediente Nº 33.114/1960, entre los maestros de grado de las escuelas Nros. 71 de Banda Florida y 18 de Villa Unión, ambas de la provincia de La Rioja (Grupo "A"), señorita RITA FANNI ILLANES y señor ERNESTO BERNABEL MINUE (Estatuto del Docente, Reglamentación Art. 29 VII).

Derecho a desempeñar suplencias e interinatos
— Mendoza —

— Expte. Nº 27.335/1960. — 27-4-1961.

Dejar establecido que el señor CALCEDONIO RAFAEL ROQUE LENTINI, secretario técnico de la Inspección Secional de Mendoza, tiene derecho a desempeñar interinatos o suplencias de acuerdo con lo que establece en los artículos 6º y 8º del Estatuto del Docente y su reglamentación.

Ratificación contrato de construcción
— Mendoza —

— Expte. Nº 8.002/1961. — 27-4-1961.

1º — Ratificar el contrato firmado "ad-referéndum" con la provincia de Mendoza para la construcción del edificio de la escuela Nº 39 de la citada jurisdicción por la suma de DOS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS VEINTISEIS PESOS CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS MONEDA NACIONAL (pesos 2.876.326,38 m/n.).

2º — Imputar la suma total de referencia en la forma indicada a fs. 1 vta. por la Dirección General de Administración.

Ratificación contrato de construcción
— Mendoza —

— Expte. Nº 8.001/1961. — 27-4-1961.

1º — Ratificar el contrato firmado "ad-referéndum" con la provincia de Mendoza para la construcción del edificio de la escuela Nº 26 de la citada jurisdicción por la suma de UN MILLON SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS CON DIEZ CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 1.697.434,10.— m/n.).

2º — Imputar la suma de UN MILLON CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 1.450.000.— m/n.), en la forma indicada a fs. 1 vta., por la Dirección General de Administración y el resto o sea la suma de DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS CON DIEZ CENTAVOS ($ 247.434,10 m/n.), deberá preverse en el Plan de Obras 1961/62.

Ratificación contrato de construcción
— Mendoza —

— Expte. Nº 8.003/1961. — 27-4-1961.

1º — Ratificar el contrato firmado "ad-referéndum" con la provincia de Mendoza, para la cons-

trucción del edificio de la escuela Nº 83 de la citada jurisdicción, por la suma de DOS MILLONES TRESCIENTOS DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS MONEDA NAIONAL (pesos 2.302.496,45 m/n.).

2º — Imputar la suma de $ 2.300.000.— m/n., en la forma indicada a fs. 1 vta., por la Dirección General de Administración y la suma de $ 2.496,45 m/n., deberá preverse en el Plan de Obras 1961/62.

Reinstalación escuela
— Salta —

— Expte. Nº 23.717/1949. — 24-4-1961.

1º — Dejar sin efecto la resolución del 6 de abril de 1956 fs. 92, por la que se trasladó a la escuela Nº 320 de Salta, ubicada en el paraje "El Cóndor", Departamento Rosario de la Frontera, al denominado "Palo a Pique", Departamento Anta.

2º — Reinstalar la escuela Nº 320 de Salta, en su primitivo lugar, la que funcionará en el local cedido gratuitamente por el vecino señor Juan Ignacio Mónico.

3º — Clasificar la escuela en la categoría de Personal Unico y en el Grupo "D", (muy desfavorable), por su ubicación

4º — Disponer que por Dirección General de Administración se provea a la Inspección Seccional de Salta, de una orden de carga, para el traslado del mobiliario de la escuela Nº 320 de Salta desde Rosario de la Frontera al lugar asiento de la misma.

5º — Aceptar y agradecer al señor JUAN IGNACIO MONICO, le cesión gratuita de un local para el funcionamiento del establecimiento.

6º — Volver estas actuaciones a la Inspección Seccional de Salta, para que se suscriba el contrato de cesión gratuita que corre a fs. 125/130, debiendo desglosarse un ejemplar para el archivo.

7º — Autorizar a la Inspección Técnica General de Escuelas de la Provincias (Zona 1ª), a desglosar un ejemplar de la Guía y Croquis del local de la escuela Nº 320, de Salta.

Inscripción aspirantes a suplencias
— Salta —

— Expte. Nº 8.099/1961. — 26-4-1961.

1º — Permitir la inscripción de maestros aspirantes a desempeñarse en escuelas de los grupos "C" y "D", para la que no se cuente con candidatos inscriptos, en la provincia de Salta.

2º — Inscribir a postulantes cuyo título no se encuentre registrado, con cargo de llenar ese requisito lo antes posible.

3º — Rcordar a la Inspección Seccional de Salta que puede utilizar el servicio de maestros titulares en doble turno a falta de otros aspirantes.

Se deniega adscripción
— San Juan —

— Expte. Nº 6.323/1961. — 24-4-1961.

No hacer lugar al pedido formulado en estas actuaciones por el maestro de la escuela Nº 68 de San Juan, señor DIEGO ROMAN MOLINA.

Nombramiento
— San Juan —

— Expte. Nº 8.672/1961. — 21-4-1961.

Nombrar de conformidad con lo establecido en el punto I "in fine" de la Reglamentación del Art. 77 del Estatuto del Docente (Ley Nº 14.473), directora de la escuela Nº 77 de San Juan (2ª "B"), en la vacante por jubilación de Andrés A. Guerra, a la maestra del mismo establecimiento, señora BLANCA SANCHEZ de RODRIGUEZ, y atento a que en el segundo llamado a concurso para proveer ese cargo no se presentaron aspirantes.

Sin efecto traslado
— San Luis —

— Expte. Nº 5.397/1961. — 24-4-1961.

Dejar sin efecto, a su pedido, el traslado dispuesto por resolución del 30 de noviembre último (Expte. Nº 11.503/60) a la escuela Nº 105 de Mercedes, San Luis, de la maestra de la Nº 51 de Bagual, de la misma provincia, señora SARA NELIA SILVERA de REDONA, en razón de que la misma fue confirmada como directora en este último establecimiento el 3 de octubre de 1960 (Expediente Nº 27.556/60) donde actualmente presta servicios.

Nombramiento
— San Luis —

— Expte. Nº 8.098/1961. — 27-4-1961.

1º — Déjase sin efecto el nombramiento de directora para la escuela Nº 200 de San Luis a favor de la señorita ROSA AMIRA FLORES, Expediente Nº 27.556/60, resolución del 3 de octubre de 1960, por no haber tomado posesión del cargo.

2º — Nómbrase directora de la escuela Nº 200 de San Luis (3ª "B") a la maestra normal na-

cional, señora ELBA ARCE de TARAZZI, en virtud de lo establecido en el Art. 77, punto I "in fine" de la Reglamentación del Estatuto del Docente, Ley Nº 14.473 y por haber sido declarado desierto el segundo y último llamado a concurso.

Reconocimiento servicios
— Santiago del Estero —

— Expte. Nº 5.425/1960. — 24-4-1961.

1º — Reconocer los servicios que como maestro suplente en turno opuesto desempeñara el ex-director de la escuela Nº 516 de Santiago del Estero, señor HECTOR MARCIAL DIAZ, por los meses de octubre y noviembre de 1954.

2º — Hacer saber al recurrente que no procede el pago de los haberes por los meses de febrero, marzo y diciembre de 1958 por no justificarse sus servicios en turno opuesto durante las fechas citadas.

Poner a disposición vacantes
— Santiago del Estero —

— Expte. Nº 7.732/1961. — 24-4-1961.

1º — Poner a disposición de la Junta de Clasificación de la provincia de Santiago del Estero, por intermedio de la Inspección Técnica General respectiva, la nómina de vacantes que se detalla de fs. 1 a 15 de estas actuaciones, debiendo ser rubricadas por el señor Secretario General.

2º — Recordar a las Juntas de Clasificación, la necesidad de que se dé amplia publicidad a la nómina de vacantes que se acompaña, a los efectos de facilitar la presentación de la solicitud de traslado a los docentes interesados.

3º — Disponer que la Junta de Clasificación de Santiago del Estero, comunique a las restantes Juntas la nómina de vacantes a que se refiere el punto 1º de la presente resolución, de conformidad con lo establecido en tal sentido por el Estatuto del Docente.

Permuta
— Santiago del Estero —

— Expte. Nº 5.859/1961. — 26-4-1961.

Aprobar la permuta acordada entre las maestras de grado de las escuelas Nros. 40 de B. Norte y Nº 42 de la ciudad capital, ambas de la provincia de Santiago del Estero (1ª categoría, grupo "A"), señoras DORILDA ANGELINA FIGUEROA de PEREYRA y JULIA ARGENTINA OVEJERO de ESCOBAR.

Permuta
— Santiago del Estero —

— Expte. Nº 5.766/1961. — 26-4-1961.

Aprobar la permuta acordada entre las maestras de grado de las escuelas Nros. 102 de Los Tabicues y Nº 719 de Tala Bozo, ambas de Santiago del Estero, (1ª categoría, grupo "A"), señoras MARIA ANITA LAGAR de BELTRAN y AIDA ELENA GALLARDO de FERNANDEZ.

Ubicación transitoria
— Santiago del Estero —

— Expte. Nº 21.680/1960. — 26-4-1961.

Ubicar transitoriamente en la escuela Nº 407 de la ciudad de Santiago del Estero, a la señora SARA OLIMPIA CAVALLOTTI de CAPORALETTI, a quien se le asignaron funciones auxiliares por resolución de fs. 7.

Confirmación
— Santiago del Estero —

— Expte. Nº 6.068/1961. — 27-4-1961.

Confirmar, de acuerdo con lo prescripto en el Art. 183º del Estatuto del Docente, en el cargo de directora de la escuela Nº 530 de Colonia, San tiago del Estero (3ª "D"), en la vacante producida por traslado del señor José B. Santillán, a la maestra de grado a cargo de la dirección del citado establecimiento, señorita MERCEDES ELOISA PALOMO.

Confirmación
— Tucumán —

— Expte. Nº 5.710/1961. — 26-4-1961.

Confirmar, de acuerdo con lo prescripto en el Art. 183º del Estatuto del Docente, en el cargo de directora de la escuela Nº 86 de Campo La Flor, Tucumán (grupo "C"), en la vacante producida por renuncia de Juana Candelaria López, a la maestra de grado a cargo de la dirección del mismo establecimiento, señora ANGELA WILDE de RUIZ HUIDOBRO.

Designaciones interinas

— Expte. Nº 8.100/1961. — 27-4-1961.

Aprobar la designación de Inspectores de Región, interinos, efectuada por la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 1ª, en uso de la facultad conferida por el punto IV, inciso g) de la Reglamentación del artículo 89º del Estatuto del Docente.

Nombrar Inspectores de Región, interinos, a los siguientes funcionarios:

CARLOS BERNARDO SAGUI, inspector seccional de Mendoza, en la vacante por renuncia del inspector de región, señor Juan Solano.

ARMANDO ROMERO CHAVEZ, inspector de zona, de La Rioja, en la vacante por renuncia del inspector de región, señor García Grossmann.

Nombrar inspector de región, suplente, al inspector de zona interinamente a cargo de la seccional de La Rioja, señor DEMETRIO NICOLAS RIVERA, en reemplazo del inspector de región, señor Antonio Blanchet, que pasó a otras funcions.

Nombramiento

— Buenos Aires y Mendoza —

— Expte. Nº 9.038/1961. — 17-4-1961.

1º — Declarar desierto el Concurso Nº 29 (resolución del 20-10-60, suplemento Nº 4 del Boletín Nº 107), complementario del Nº 2 para proveer el cargo de director de la escuela Nº 208 de Buenos Aires.

2º — Nombrar de conformidad con lo establecido en el punto 1) de la Reglamentación del artículo 77 del Estatuto del Docente, directora de la escuela Nº 208 de Puente Castex, Buenos Aires, (3ª categoría, grupo "B"), vacante por renuncia de Elena A. de Castex, a la maestra de la Nº 163 de Mendoza, señora MERCEDES MONDEJA de GUERRA.

Sin efecto designación y nombramiento

— Córdoba y Salta —

— Expte. Nº 8.096/1961. — 27-4-1961.

1º — Dejar sin efecto la designación de la señorita ELSA ESTHER FRIGERIO, como directora de la escuela Nº 406 de Córdoba, efectuada por resolución del 20 de marzo último, Expediente. número 4.167/61.

2º — Nombrar en los cargos docentes que en cada caso se indica, de conformidad con lo establecido en el punto 1º "in fine" de la Reglamentación del Art. 77 del Estatuto del Docente (Ley número 14.473), por no haberse presentado aspirantes, en el segundo llamado a concurso para proveer dichos cargos, en escuelas de la provincia de Córdoba y Salta, a las siguientes personas:,

ANA MARIA SILVESTRO, (Lib. Cív. 3.760.667, Clase 1938), directora de la escuela Nº 406 de Córdoba (3ª "C"), vacante por fallecimiento de Eustaquia V. de Echenique.

MARIA ISABEL ANGELICA CORRO (Lib. Cívica 3.301.288, Clase 1938), directora de la escuela Nº 61 de Córdoba (3ª "B"), vacante por asignación de funciones auxiliares a Elena A. de Gartland.

MARIA ISABEL MONTE (L. C. 1.559.989, Clase 1935), dircetora de la escuela Nº 241 de Córdoba (3ª "B"), vacante por traslado de Raúl Soulá.

LUCRECIA ANSALDO (L. C. 3.962. 628, Clase 1940), directora de la escuela Nº 145 de Salta (3ª "D"), vacante por sin efecto designación de Alejandro O. Maldonado (16-9-58).

ITALIA VOLPI (L. C. 4.245.663, Clase 1942), maestra de grado para la escuela Nº 145 de Salta (3ª "D"), en la vacante por creación año 1952.

Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias (Zona 2ª)

Ubicación transitoria

— Corrientes —

— Expte. Nº 7.774/1961. — 24-4-1961.

Ubicar transitoriamente en la dirección de la escuela Nº 189 de Corrientes, 1ª "A", vacante por renuncia de Elisa Cadenas, al director de la Nº 10 de la misma provincia señor MANUEL ANTONIO BARBERAN y hasta tanto dicho cargo sea provisto por concurso (2º llamado).

Instrucción sumario

— Corrientes —

— Expte. Nº 4.090/1961. — 24-4-1961.

1º — Instruir sumario administrativo a la maestra de la escuela Nº 154 de Corrientes, señora JUANA IMELDA MORATORIO de SCHNEIDER, para aclarar su situación de revista debiéndose tener en cuenta el Art. 37 del Reglamento de Sumarios.

2º — Autorizar a la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, para designar secretario y sumariante.

No ha lugar a confirmación

— Corrientes —

— Expte. Nº 23.017/1957. — 24-4-1961.

No hacer lugar al pedido de reconsideración formulado por la señorita ANTONINA FLORENCIA RUIDIAZ.

Instrucción sumario

— Chaco —

— Expte. Nº 2.890/1961. — 24-4-1961.

1º — Instruir sumario al ex-director de la es-

cuela Nº 506 de la provincia del Chaco, señor ROBERTO ANTONIO GOROSTIAGA (actualmente director de la escuela Nº 417 de la citada jurisdicción), para establecer su responsabilidad frente a los hechos que se le imputan en estas actuaciones.

2º — Autorizar a la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, para designar Instructor y Secretario Sumariante.

Cesantía

— Chubut —

— Expte. Nº 36.542/1959. — 24-4-1961.

1º — No considerar la renuncia que presenta la maestra de la escuela Nº 142 del Chubut, señora OLGA MINAR de BLANCO, por haberla hecho con posteridad a la fecha en que se colocó en situación irregular.

2º — Declarar cesante a la citada docente con anterioridad al 29 de julio de 1959, por haber incurrido en el máximo de inasistencias injustificadas permitidas por los artículos 16º y 17º del Reglamento de Licencias.

Renuncia

— Chubut —

— Expte. Nº 4.502/1961. — 24-4-1961.

Aceptar, con anterioridad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de maestra de la escuela Nº 8 de Esquel, provincia de Chubut, (2ª "B"), presenta por razones particulares, la señora MARIA ANDINA VALENZUELA de WILLIAMS.

Partida para combustible

— Chubut —

— Expte. Nº 8.900/1960. — 24-4-1961.

1º — Acordar a la Inspección Seccional de Esquel, Chubut, una partida anual de CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 450.000.— m/n.) para atender los gastos de la adquisición de combustible destinada a calefacción de las escuelas de esa jurisdicción.

2º — Imputar la suma de referencia al anexo 28, Inciso 9, Item 725, Partida Principal 35, Subprincipal 54, Parcial 255 del presupuesto vigente en 1960/61.

Renuncia

— Chubut —

— Expte. Nº 3.978/1961. — 24-4-1961.

Aceptar, con anterioridad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de Inspectora de Zona a cargo de la Inspección Seccional de Esquel, provincia de Chubut, presenta para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, la señora AIDA ROSA IGNACIA RIVAROLA de ANGULO.

Sin efecto designación

— Chubut —

— Expte. Nº 7.461/1961. — 27-4-1961.

Dejar sin efecto la designación como maestra de grado de la escuela Nº 22 de Sarmiento, provincia de Chubut, efectuada por resolución del 18 de agosto último, Expte. Nº 21.473/CH/60, de la señora NOEMI RODRIGUEZ OSTRIZ de KOHLER, quien presenta la renuncia sin haber tomado posesión del cargo.

Ubicación

— Entre Ríos —

— Expte. Nº 29.111/1959. — 26-4-1961.

Aprobar la ubicación en la escuela Nº 194 de Paraná, provincia de Entre Ríos (2ª "A"), en reemplazo de la señora Noemí Estela Radio de Balbi, que ha renunciado, de la maestra auxiliar de dirección señora NELI LIDIA ELIZALDE de RUBINETTI, debiendo prestar servicios en la Inspección Seccional, hasta tanto la primera cese en sus funciones.

Concurso de ascenso

— Formosa —

— Expte. Nº 32.870/1960. — 24-4-1961.

Aprobar el concurso de ascenso de jerarquía, realizado en Formosa para cubrir los cargos vacantes de Directores y Vicedirectores, y, en consecuencia, nombrar directores y vicedirectores de los establecimientos que se especifican, a las siguientes personas:

Dirctores:

Escuela Nº 46 de Siete Palmas (2ª "C"), en la vacante por renuncia de Fernando Roberto Bejarano, al maestro de la Nº 156 de Km. 210 de Navegación Río Bermejo (3ª "C"), señor ANGEL DEL AGUILA.

Escuela Nº 70 de La Frontera (2ª "D"), en la vacante por renuncia de Juana Mammerman de Adamson, al maestro de la Nº 39 de Riacho Hé-Hé (1ª "C"), señor ENRIQUE ANTOLIN BRIAN.

Escuela Nº 166 de Formosa (2ª "A"), en la vacante por renuncia de Ana Nora Oliva de Godoy

a la directora de la Nº 45 de Laguna Yema (2ª "B"), señora ALICIA RAQUEL GRANDO de NOVA

Escuela Nº 179 de Formosa (2ª "A"), en la vacante por ascenso de Norberto Claudio Pedroso, a la maestra del mismo establecimiento, señora TERESA DOMENECH de BRUNELLI.

Escuela Nº 184 de Colonia El Gato (2ª "C"), en la vacante por creación del 13 de abril de 1954 (Expte. Nº 10.269/54), al maestro del mismo establecimiento, señor VICTOR HUGO BORATTO.

Escuela Nº 195 de Clorinda (2ª "A"), en la vacante por creación del 23 de abril de 1958 (Expediente Nº 13.967/57), a la maestra del mismo establecimiento, señora AMALIA ELVIRA LOPEZ de PALACIOS.

Vicedirectores:

Escuela Nº 42 de Las Lomitas (2ª "A"), en la vacante por renuncia de Elsa Ramona Chapo de Sosa, a la maestra del mismo establecimiento, señora ANA RAZZINI de PFEIFFER.

Escuela Nº 58 de la ciudad de Formosa (1ª "A"), en la vacante por renuncia de Pedro Ernesto Laffont, al maestro de la escuela Nº 24 (1ª "A"), señor SALVADOR SIRENA.

Transferencia existencias de escuelas
— La Pampa —

— Expte. Nº 32.702/1960. — 24-4-1961.

1º — Aprobar la transferencia a la escuela número 227 de La Pampa, de las existencias de la escuela Nº 142 de esa jurisdicción, clausurada por despoblación escolar.

2º — Aprobar la designación del señor FEDERICO BOHMED —vecino del lugar— como cuidador del local escolar.

Ubicación definitiva y traslado
— La Pampa —

— Expte. Nº 5.507/1961. — 27-4-1961.

1º —Excluir del llamado a concurso Nº 26 la vacante de dirección de la escuela Nº 65 (2ª "A") de Quemú-Quemú, provincia de La Pampa, y del llamado Nº 50 la de maestro de grado del mismo establecimiento, en razón de que existe la necesidad de dar destino a prsonal efectivo, en cumplimiento de resolución anterior.

2º — Dar carácter definitivo a la ubicación transitoria, en la escuela Nº 65 de Quemú-Quemú, provincia de La Pampa (2ª categoría, grupo "A"), aprobada por resolución del 8 de marzo último, Expediente Nº 34.375/LP/60, en la vacante por renuncia de la señora Augusta Martínez de Panteón, del director de la Nº 24 de Uriburu de la misma provincia (2ª categoría, grupo "A"), señor SEVERO ANGEL IBAÑEZ.

3º — Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 65 de Quemú-Quemú, provincia de La Pampa (2ª categoría, grupo "A"), en la vacante producida por renuncia de la señora Ana Greco de Laxague, a la maestra de grado de la Nº 24 de Uriburu de la misma provincia (2ª categoría, grupo "A"), señora AMALIA MORENO de IBAÑEZ.

Liquidación diferencia de alquiler
— Misiones —

— Expte. Nº 7.508/1957. — 24-4-1961.

Liquidar la diferencia de CIENTO DIEZ PESOS MONEDA NACIONAL ($ 110.— m/n.) mensuales que en concepto de alquiler devengaba el local donde funciona la escuela Nº 7 de Misiones, propiedad de la señora ANA P. de SCHUMANN, a partir del 19 de setiembre de 1955, fecha desde la cual fue omitida su liquidación.

Sin efecto nombramiento
— Río Negro —

— Expte. Nº 6.928/1961. — 24-4-1961.

Dejar sin efecto el nombramiento como maestra de la escuela Nº 160 de Estación Otto Krausse, provincia de Río Negro, de la señorita DEMETRIA SERGNESE, dispuesto por resolución del 18 de agosto de 1960 (Expte. Nº 21.303/60) en razón de que la misma renuncia sin haber tomado posesión del cargo.

Situación de revista
— Río Negro —

— Expte. Nº 1.877/1957. — 24-4-1961.

Que las Direcciones Generales de Personal y de Administración tomen nota que el señor CARLOS SALVADOR ANTONIO MARTINEZ fue reintegrado a la escuela Nº 42 (1ª "A") de General Roca, provincia de Río Negro de la que es director efectivo el 9 de enero de 1961, habiendo prestado servicios en la escuela Nº 68 (2ª "B") de la misma provincia, hasta el día anterior.

Renuncia
— Santa Fe —

— Expte. Nº 4.424/1961. — 24-4-1961.

Aceptar, con anterioridad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de maestra de la escuela Nº 29 de Berababú, provincia de Santa Fe, (1ª "A"), presenta por

haber sido nombrada en el orden provincial, la señora MARIA ANGELICA PAVLINOVIC de BOSIO.

Poner a disposición vacantes
— Santa Fe —

— Expte. Nº 7.754/1961. — 24-4-1961.

1º — Poner a disposición de la Junta de Clasificación de la provincia de Santa Fe, por intermedio de la Inspección Técnica General respectiva, la nómina de vacantes que se detalla en fs. 2 y 3 y 5 a 15 de estas actuaciones, debiendo ser rubricadas por el señor Secretario General.

2º — Recordar a las Juntas de Clasificación, la necesidad de que se dé amplia publicidad a la nómina de vacantes que se acompaña, a los efectos de facilitar la presentación de la solicitud de traslado a los docentes interesados.

3º — Disponer que la Junta de Clasificación de Santa Fe comunique a las restantes Juntas la nómina de vacantes a que se refiere el punto 1º de la presente resolución, de conformidad con lo establecido en tal sentido por el Estatuto del Docente.

Autorizar servicios extraordinarios
— Santa Fe —

— Expte. Nº 7.429/1961. — 24-4-1961.

1º — Autorizar la prestación de servicios extraordinarios durante 3 horas diarias y por el término de 20 días hábiles corridos, en la Inspección Seccional de la provincia de Santa Fe, del personal de esa dependencia que a continuación se detalla: Avelino Rodriguez, Roberto Olivero, Juan C. Aviani, José B. Sandaza, Albina C. Ruiz, Pedro Zanutigh, Orquidea Rossi y Osvaldo Pastorutti, cuya retribución se efectuará con sujeción a los requisitos del Decreto Nº 13.834 (Art. 7º).

2º — La Dirección General de Administración dará al gasto la imputación correspondiente.

Sin efecto designación
— Santa Fe —

— Expte. Nº 7.596/1961. — 27-4-1961.

Dejar sin efecto la designación de la señora ROSA MARINOZZI de DANIELI, como maestra de grado de la escuela Nº 87 de Cañada del Ucle, provincia de Santa Fe, dispuesta por resolución del 31 de octubre de 1960 (Expte. Nº 27.894/60), en razón de que la nombrada renuncia al cargo sin haber tomado posesión del mismo.

Nombramientos
— La Pampa y Misiones —

— Expte. Nº 8.079/1961. — 24-4-1961.

Nombrar, de conformidad con lo establecido en el punto I "in fine" de la Reglamentación del Artículo 77 del Estatuto del Docente (Ley Nº 14.473) directores de las escuelas que a continuación se mencionan, a las personas que en cada paso se indica, por no haberse presentado aspirantes para proveer dichos cargos, en el segundo llamado a concurso:

Escuela Nº 241 de La Pampa (3ª "C"), vacante por traslado de Antonio Moreno, al señor ALBERTO VICTOR HUGO QUIROGA (M. I. 7.354.600, Clase 1939).

Escuela Nº 358 de Misiones (3ª "C"), vacante por creación 1954, a la señora MARTHA LYLIAN OLSON de KUNEYL (L. C. 3.302.681, Clase 1933).

Inspección Técnica General de Escuelas para Adultos y Militares

Renuncia
— C. E. 3º —

— Expte. Nº 34.824/1960. — 27-4-1961.

Aceptar la renuncia que para acogerse a los beneficios de la jubilación extraordinaria, presenta el maestro de la escuela para adultos Nº 5 del Consejo Escolar 3º, señor RAMON SALVADOR CORES

No ha lugar a reincorporación
— C. E. 4º —

— Expte. Nº 2.064/1961. — 24-4-1961.

No hacer lugar al pedido de reincorporación que solicita la señorita MARIA OLGA ORTELLI ex-preceptora de la escuela para adultos Nº 3 del Consejo Escolar 4º, por revistar como jubilada en un cargo docente.

Reconocimiento antigüedad
— C. E. 11º —

— Expte. Nº 23.770/1960. — 24-4-1961.

Considerar comprendida dentro de los alcances de Art. 180 del Decreto Nº 8.188/59, el tiempo que estuvo separada del cargo la ex-maestra especial actualmente en la escuela para adultos Nº 5 del Consejo Escolar 11º, señorita SARA ALICIA DAUS declarada cesante por resolución general del año 1930 y reincorporada dentro de las previsiones del Art. 181 de la Ley Nº14.473 (Estatuto del Docente).

Reconocimiento antigüedad
— C. E. 19º —

— Expte. Nº 12.114/1960. — 24-4-1961.
Considerar comprendida dentro de los alcances del Art. 180 del Decreto Nº 8.188/59, el tiempo que estuvo separada del cargo la maestra de la escuela para adultos Nº 1 del Consejo Escolar 19º, señora DORA LACOSTE DE HARLEE, declarada cesante por resolución general del año 1930, y reincorporada dentro de las previsiones del Art. 181 de la Ley Nº 14.473.

Ubicación definitiva
— CC. EE. 4º y 7º —

— Expte. Nº 6.700/1961. — 26-4-1961.
Dar carácter definitivo a la ubicación transitoria en la escuela para adultos Nº 6 del Consejo Escolar 7º, en la vacante por jubilación del señor Andrés Zamora, del maestro en disponibilidad de la similar Nº 7 del Consejo Escolar 4º, señor ROBERTO EYHEREMENDY.

Creación cargos maestros secretarios

— Expte. Nº 8.671/1961. — 27-4-1961.
Crear cinco (5) cargos de maestros secretarios para las escuelas de la Inspección Técnica General de Escuelas para Adultos y Militares de la Capital Federal, que se detallan a continuación:

Escuela Nº 5 del Consejo Escolar I.
Escuela Nº 2 del Consejo Escolar II.
Escuela Nº 5 del Consejo Escolar IX.
Escuela Nº 2 del Consejo Escolar X.
Escuela Nº 2, Instituto "F. F. Bernasconi".

Reincorporación
— Buenos Aires —

— Expte. Nº 31.269/1960. — 24-4-1961.
1º — Reincorporar a la ex-maestra especial de labores de la escuela de adultos Nº 49 de San Fernando (Pcia. de Bs. As.), señorita DELIA N. LABAYRU, por estar comprendida en la resolución general Nº 115 del 17 de diciembre de 1958.

2º — Cursar estas actuaciones a la Inspección Técnica General de Escuelas para Adultos y Militares, para que comunique a la Junta de Clasificación que corresponde lo resuelto precedentemente a los efectos de la ubicación que determina el último párrafo del Art. 181 de la Ley Nº 14.473 (Estatuto del Docente).

Traslado
— Chaco —

— Expte. Nº 7.618/1961. — 27-4-1961.
Aprobar el traslado a la escuela para adultos número 1 de Resistencia, Chaco, de la maestra auxiliar de dirección de la similar Nº 2 de Barranqueras, de la misma provincia (ambas de 1ª "A"), señorita ILDA EVA BISSON.

Traslado
— Mendoza —

— Expte. Nº 7.616/1961. — 27-4-1961.
Aprobar el traslado a la escuela primaria Nº 152, anexa al 8º Batallón de Comunicaciones Motorizado, Mendoza (3ª "A"), en la vacante por renuncia del señor Alberto Secundino Barros, del director de la similar Nº 99, anexa al 4º Grupo de Artillería de Montaña de Campo los Andes, de la misma provincia (3ª "B"), señor OSCAR NOE ROJAS YACANTE.

Designaciones interinas
— Tucumán —

— Expte. Nº 768/1961. 27-4-1961.
1º — Desígnase con carácter interino y de acuerdo con el procedimiento aconsejado por la Junta de Clasificación de Tucumán como maestro especial de radiotelefonía en la escuela para adultos Nº 1 del Barrio "La Ciudadela", Dpto. Capital, provincia de Tucumán al Ingeniero señor LUIS EDUARDO JUAREZ (L. E. 7.132.634).

2º — Desígnase con carácter interino y de acuerdo con el procedimiento aconsejado por la Junta de Clasificación de Tucumán como maestro especial de inglés en la escuela para adultos Nº 1 del Barrio "La Ciudadela", Dpto. Capital, provincia de Tucumán, al señor EDUARDO OSCAR MANUEL ROTHE (L. E. 7.080.088).

3º — Desígnase con carácter interino y de acuerdo con el procedimiento aconsejado por la Junta de Clasificación de Tucumán en carácter de preceptora de la escuela para adultos Nº 1 del Barrio "La Ciudadela", Dpto. Capital, provincia de Tucumán a la maestra señorita CARMEN TERESA DOMINGUEZ (L. C. 8.944.553) en reemplazo de la señora Orfilia Juárez Peñalva de Zeballos, que no aceptó su nombramiento.

Creación escuela
— Tucumán —

— Expte. Nº 9.023/1961. — 27-4-1961.
1º — Crear una escuela para Adultos de 1ª categoría en el Barrio "Alto de la Pólvora" del Dpto.

Capital, provincia de Tucumán, que funcionará en el local de la escuela nacional Nº 49, la que llevará el Nº 2.

2º — Afectar para el funcionamiento de dicha escuela un (1) cargo de director; cuatro (4) cargos de maestros de grado, uno de los cuales corresponderá a la nominación de preceptora maestra-secretaria; dos (2) de maestros especiales para los cursos de corte y confección; uno (1) de maestro especial para el curso de contabilidad; cinco (5) de maestros especiales para los cursos de dactilografía; dos (2) de maestros especiales para los cursos de peluquería y peinados; uno (1) para maestro especial de inglés. uno (1) para maestro especial de taquigrafía.

3º — Designar al señor Secretario General, doctor FELIX ALBERTO CAYUSO para que se traslade a la provincia de Tucumán a los efectos de proveer las medidas de urgencia que exige la cumplimentación de los artículos anteriores en referencia con el inmediato funcionamiento de la escuela y para que se realicen con el Gobierno de la citada provincia, los trámites necesarios para requerir su colaboración en la provisión del material para el funcionamiento de los cursos de dactilografía y corte y confección.

Inspección Técnica General de Escuelas Particulares e Institutos Educativos Diversos

Aprobar nombramiento
— Capital Federal —

— Expte. Nº 4.840/1957. — 24-4-1961.

Aprobar el nombramiento como maestra de jardín de infantes, turno tarde, del colegio "Roosevelt Hall" (Olleros 2283, Capital Federal), a partir del 14 de mayo de 1956, de la señorita MARIA LUISA AMPARO QUIROGA, con título de profesora normal nacional de jardín de infantes, registrado en Dirección General de Personal.

Aprobar nombramiento
— Capital Federal —

— Expte. Nº 508/1961. — 24-4-1961.

Aprobar el nombramiento como maestra de grado suplente, turno mañana, del colegio Sagrado Corazón (Vélez Sarsfield 1351, Capital Federal), desde el 16 de junio hasta el 30 del mismo mes del año 1958, de la señorita MARIA CARMEN GUASTAMACCHIA, con título de maestra normal nacional registrado en la Dirección General de Personal.

Aprobar nombramiento
— Capital Federal —

— Expte. Nº 22.084/1959. — 26-4-1961.

Aprobar el nombramiento como maestra especial de música (8 horas), turno mañana, del Instituto Belgrano (Avenida Teniente General José F. Uriburu 1432, Capital Federal), a partir del 1 de junio de 1959, de la señorita ELEONORA AMALIA BOCCAZZI, con título de profesora de piano registrado en Dirección General de Personal.

Aprobar nombramiento
— Capital Federal —

— Expte. Nº 14.221/1959. — 26-4-1961.

Aprobar el nombramiento como maestro especial de dibujo (7 horas), de la Obra de la Conservación de la Fe Nº 11 (Lavalle 4230, Capital Federal), a partir del 4 de mayo de 1959, del señor ADAM GUAGLIANONE, con título de profesor de dibujo registrado en Dirección General de Personal.

Ubicación
— Capital Federal —

— Expte. Nº 36.357/1959. — 26-4-1961.

Aprobar la ubicación en la escuela "Stella Maris", en la vacante por renuncia del señor Felipe López, de la señorita ROSA EMILIA ESTIGARRIVIA, maestra reincorporada de conformidad con el Art. 34º del Estatuto del Docente (resolución de fs. 16).

Aprobar nombramiento
— Capital Federal —

— Expte. Nº 7.906/1959. — 26-4-1961.

Aprobar el nombramiento como maestra especial de música (6 horas), del colegio Nuestra Señora del Buen Consejo (Santa María del Buen Aire 953, Capital Federal), a partir del 1 de abril de 1959, de la señorita LIDIA DOLORES RUIZ, con título de profesora de piano registrado en Dirección General de Personal.

Asignar movilidad fija
— Escuela Domiciliaria —

— Expte. Nº 1.917/1961. — 24-4-1961.

1º — Acordar al personal directivo y docente de la "Escuela Domiciliaria" que se nomina a fs. 3/4, la Partida de "movilidad fija" por el ejercicio 1960/61 seguidamente consignada, en razón de concurrir las previsiones del artículo 4º del Decreto Nº 13.834/60:

a) por el mes de noviembre/1960 la suma de m$n. 220.— a cada uno.

b) desde el 1º de diciembre de 1960 al 31 de octubre de 1961, la suma mensual de pesos moneda nacional 340.— a cada uno.

2º — Facultar a la Dirección General de Administración para liquidar iguales sumas al personal docente que se incorpore a la Escuela Domiciliaria (Inspección Técnica General de Escuelas Particulares e Institutos Educativos Diversos) durante el ejercicio 1960'61 por nombramiento como titular, suplente e interino y que cumpla tareas que, encuadrando en las previsiones del artículo 4º del Decreto Nº 13.834/60, le haga acreedor al beneficio del rubro "movilidad fija" de que se trata.

3º — Determínase que las partidas de "movilidad fija" aludidas se liquidarán y abonarán con sujeción a los requisitos del artículo 4º del Decreto Nº 13.834/60 imputándose el gasto al anexo 28, inciso 9, item 725, Partida Principal 35, Subprincipal 54, Parcial 296 del presupuesto 1960/61.

Aprobar nombramiento
— Chubut —

— Expte. Nº 16.315/1959. — 27-4-1961.

Aprobar el nombramiento como maestra de grado, turno discontínuo, del colegio María Auxiliadora (Trelew, Chubut), a partir del 16 de marzo de 1959, de la señorita MARIA MAGDALENA CAUSONE, con certificado de aptitud registrado en la Dirección General de Personal.

Asignar movilidad fija

— Expte. Nº 1.916/1961. — 24-4-1961.

1º — Acordar al personal docente de la Inspección Técnica General de Escuelas Particulares e Institutos Educativos Diversos, mencionado a fs. 1, la partida de "movilidad fija" por el ejercicio 1960/61 (noviembre/960 a octubre/961), seguidamente consignada, en razón de concurrir las previsiones del Art. 4º de los Decretos Nros. 18.989/56, 6.170/59 y 13.834/60 por las tareas de inspección que realizan:

a) por el mes de noviembre/960 la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS ($ 250.— moneda nacional), a cada uno.

b) desde el 1º de diciembre de 1960 al 31 de octubre de 1961 la suma mensual de CUATROCIENTOS PESOS ($ 400. m/n.), a cada uno.

2º — Determínase que las partidas de "movilidad fija" prealudidas se liquidarán y abonarán con sujeción a los requisitos del Art. 4º del Decreto Nº 18.989/56, su complementario 6.170/59 y del Decreto Nº 13.834/60, imputándose el gasto resultante al anexo 28, Inciso 9, Item 725, Partida Principal 35, Sub-principal 54, Parcial 296 del Presupuesto 1960/61.

3º — Facultar a la Dirección General de Administración para liquidar iguales sumas durante el ejercicio 1960/61 al personal de la Inspección Técnica General de Escuelas Particulares e Institutos Educativos Diversos que se incorpore a la función por nombramiento, suplencia o interinato del titular y que cumpla cometidos de inspección que encuadrando en las prescripciones de los Decretos 18.989/56, 6.170/59 y 13.834/60 (Art. 4º), le haga acreedor al beneficio del rubro "movilidad fija" de que se trata.

Ampliación resolución

— Expte. Nº 33.946/1960. — 24-4-1961.

Considerar parte integrante de la resolución, la planilla obrante a fs. 16 del presente expediente, la que refrendada por el señor Secretario General, consigna los datos de indentidad y títulos del personal designado por la resolución que se determina.

Aprobar nombramientos

— Expte. Nº 7.756/1961. — 24-4-1961.

Aprobar los nombramientos del personal docente con título registrado en Dirección General de Personal, efectuados por establecimientos particulares y en la forma que se determina en los expedientes Nros. 6.451/I/1959, 7.337/I/1959, 7.388/IA/1959, 7.458/IA/1959, 12.656/I/1959, 14.444/I/1959, 17.651/I/1959, 22.087/I/1959, 25.058/IA/1959 y 32.843/I/1959.

Aprobación nombramientos

— Expte. Nº 9.085/1961. — 26-4-1961.

Aprobar los nombramientos de personal docente con título registrado en la Dirección General de Personal, efectuados por establecimientos particulares y en la forma que se determinan en los expedientes números 6.256/I/1959, 6.450/I/1959, 7.110/I/1959, 10.678/I/1959 y 31.745/I/1959.

Aprobación nombramientos

— Expte. Nº 8.086/1961. — 26-4-1961.

Aprobar los nombramientos del personal docente con título registrado en la Dirección General de Personal, efectuados por establecimientos particulares y en la forma que se determinan en los expedientes Nros. 5.357/IA/1959, 5.720/I/1959. 8.153/I/1959, 5.391/I/1959, 5.392/I/1959 y 8.155/I/1959.

Aprobación nombramientos

— Expte. Nº 8.076/1961. — 26-4-1961.

Aprobar los nombramientos de personal docente con título registrado en Dirección General de Personal, efectuados por establecimientos particulares y en la forma que se determina en los expedientes Nros. 4.446/IA/1959, 5.057/IA/1959 y 19.191/I/1959.

Dirección Técnica General de Escuelas Hogares

Poner a disposición vacantes
— Córdoba —

— Expte. Nº 8.006/1961. — 27-4-1961.

1º — Poner a disposición de la Junta de Clasificación de la provincia de Córdoba la nómina de vacantes que se detalla a fs. 1 de estas actuaciones, debiendo ser rubricadas por el señor Secretrio General.

2º — Recordar a las Juntas de Clasificación la necesidad de que se dé amplia publicidad a la nómina de vacantes que se acompaña, a los efectos de facilitar la presentación de la solicitud de traslado a los docentes interesados.

3º — Disponer que la Junta de Clasificación de Córdoba comunique a las restantes Juntas la nómina de vacantes a que se refiere el punto 1º de la presente resolución, de conformidad con lo establecido en tal sentido por el Estatuto del Docente.

Poner a disposición vacantes
— Jujuy —

— Expte. Nº 8.009/1961. — 27-4-1961.

1º — Poner a disposición de la Junta de Clasificación de la provincia de Jujuy, la nómina de vacantes que se detalla a fs. 1 de estas actuaciones, debiendo ser rubricadas por el señor Secretario General.

2º — Recordar a las Juntas de Clasificación, la necesidad de que se dé amplia publicidad a la nómina de vacantes que se acompaña, a los efectos de facilitar la presentación de la solicitud de traslado a los docentes interesados.

3º — Disponer que la Junta de Clasificación de Jujuy comunique a las restantes Juntas la nómina de vacantes a que se refiere el punto 1º de la presente resolución de conformidad con lo establecido en tal sentido por el Estatuto del Docente.

Poner a disposición vacantes
— La Pampa —

— Expte. Nº 8.008/1961. — 27-4-1961.

1º — Poner a disposición de la Junta de Clasificación de la provincia de La Pampa, la nómina de vacantes que se detalla a fs. 1 de estas actuaciones, debiendo ser rubricadas por el señor Secretario General.

2º — Recordar a las Juntas de Clasificación, la necesidad de que se dé amplia ubicación a la nómina de vacantes que se acompaña, a los efectos de facilitar la presentación de la solicitud de traslado a los docentes interesados.

3º — Disponer que la Junta de Clasificación de La Pampa, comunique a las restantes Juntas la nómina de vacantes a que se refiere el punto 1º de la presente resolución, de conformidad con lo establecido en tal sentido por el Estatuto del Docente.

Poner a disposición vacantes
— Mendoza —

— Expte. Nº 8.010/1961. — 27-4-1961.

1º — Poner a disposición de la Junta de Clasificación de la provincia de Mendoza, la nómina de vacantes que se detalla a fs. 1 de estas actuaciones debiendo ser rubricadas por el señor Secretario General.

2º — Recordar a las Juntas de Clasificación, la necesidad de que se dé amplia publicidad a la nómina de vacantes que se acompaña, a los efectos de facilitar la presentación de la solicitud de traslado a los docentes interesados.

3º — Disponer que la Junta de Clasificación de Mendoza, comunique a las restantes Juntas la nómina de vacantes a que se refiere el punto 1º de la presente resolución, de conformidad con lo establecido en tal sentido por el Estatuto del Docente.

Poner a disposición vacantes
— San Juan —

— Expte. Nº 8.011/1961. — 27-4-1961.

1º — Poner a disposición de la Junta de Clasificación de la provincia de San Juan, la nómina de vacantes que se detalla en fs. 1 de estas actuaciones, debiendo ser rubricadas por el señor Secretario General.

2º — Recordar a las Juntas de Clasificación la necesidad de que se dé amplia publicidad a la nómina de vacantes que se acompaña, a los efectos de facilitar la presentación de la solicitud de traslado a los docentes interesados.

3º — Disponer que la Junta de Clasificación de San Juan comunique a las restantes Juntas la nómina de vacantes a que se refiere el punto 1º de la presente resolución, de conformidad con lo establecido en tal sentido por el Estatuto del Docente.

Poner a disposición vacantes
— Santa Fe —

— Expte. Nº 8.005/1961. — 27-4-1961.

1º — Poner a disposición de la Junta de Clasificación de la provincia de Santa Fe, la nómina de vacantes que se detalla a fs. 1 de estas actuaciones, debiendo ser rubricadas por el señor Secretario General.

2º — Recordar a la Junta de Clasificación nombrada, la necesidad de que se dé amplia publicidad a la nómina de vacantes que se acompaña, a los efectos de facilitar la presentación de solicitudes de traslado a los docentes interesados.

3º —Disponer que la Junta de Clasificación de Santa Fe, comunique a las restantes Juntas la nómina de vacantes a que se refiere el punto 1º de la presente resolución, de conformidad con lo establecido en tal sentido por el Estatuto del Docente.

Varios

Remisión actuaciones

— Expte. Nº 4.967/1961. — 24-4-1961.

Remitir estas actuaciones referentes al legado instituído por don RUFINO LAUDELINO CANTERO para la construcción del edificio de una Escuela de Comercio y Biblioteca, al Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, a sus efectos.

Proyecto excursión de escolares

— Expte. Nº 24.200/1960. — 27-4-1961.

1º — Aceptar como posible la sugerencia de preparar una excursión de escolares argentinos a Europa como homenaje a DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO en el sesquicentenario de su nacimiento.

2º — Designar al señor JUAN A. SOLDANI para que en carácter de Delegado Organizador del Consejo Nacional de Educación, prepare los planes y soluciones concretas que posibiliten la realización del proyecto.

3º — Otórguesele al señor SOLDANI copia autenticada de la presente resolución y nota de su designación a los efectos que estime corresponder.

Designación representante y constitución

— Expte. Nº 8.673/1961. — 26-4-1961.

1º — Desígnase al señor Inspector Técnico General de Escuelas de la Capital, don CARLOS J. FLORIT para que en carácter de representante del Consejo Nacional de Educación, actúe como asesor ante la Sub-Comisión Coordinadora de Actos Públicos de la Comisión Nácional del Sesquicentenario del nacimiento de don Domingo Faustino Sarmiento.

2º — Contitúyase una Comisión Especial interna integrada por los señores Inspectores Generales y presidida por el señor Inspector Técnico General de Escuelas de la Capital a los efectos de organizar la participación del Consejo Nacional de Educación en el acto central de homenaje a Domingo Faustino Sarmiento que, organizado por la Comisión Nacional de Homenaje tendrá lugar el 15 de mayo de 1961.

SECRETARIA GENERAL

Autorizar remisión expedientes a U. P. A. ...

— Expte. Nº 5.109/1961. — 24-4-1961.

Autorizar al Departamento de Mesa General de Entradas y Salidas y Archivo, para girar a las Universidades Populares Argentinas los expedientes en que tuviera que notificarse la entidad.

Servicios extraordinarios

— Expte. Nº 7.788/1961. — 27-4-1961.

1º — Autorizar la prestación de servicios extraordinarios, durante dos horas diarias, por el término de 20 días hábiles corridos, por parte de las empleadas de Intendencia (conmutador), señoritas JUANA M. POSSE, MARIA R. GALLEGOS y señora AMANCIA P. de ALVAREZ.

2º — Dirección General de Administración procederá oportunamente a la liquidación de la retribución correspondiente a servicios extraordinarios con sujeción a las disposiciones del Art. 7º del Decreto Nº 13.834/60.

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Reparación automotor

— Expte. Nº 8.072/1961. — 24-4-1961.

1º — Aprobar las facturas Nros. 261 y 262, presentadas por el taller "Alsina" de la División Automotores del Instituto de Obra Social de la Secretaría de Guerra, correspondientes a las reparaciones efectuadas en el automovil Dodge, chapa número 447.531.

2º — Autorizar a la Dirección General de Administración para hacer efectiva la liquidación y pago de la suma de VEINTIUN MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS MONEDA NACIONAL ($ 21.733.— m/n.), importe total de las facturas mencionadas precedentemente, por tratarse de trabajos realizados en uso de las facultades que acuerdan los incisos i) y l) del Art. 56 de la Ley de Contabilidad.

Adquisición artículos de limpieza

— Expte. Nº 7.634/1961. — 27-4-1961.

1º — Acordar la contratación directa efectuada con la Dirección General de Suministros del Estado, para resolver la adquisición de: artículos de limpieza y desinfección, destinados a distintas de-

pendencias de la Repartición, conforme lo autoriza el Art. 56, inciso 3º, apartado i) del Decreto Ley Nº 23.354 del 31-12-56, de acuerdo al detalle y presupuesto de fs. 1.

2º — Transferir a la Dirección General de Suministros del Estado la suma de CIENTO SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 165.600.— m/n.).

3º — Imputar la suma total de referencia al Anexo 28, Inciso 9, Item 725, Partida Principal 35, Sub-Principal 54, Parcial 280 del Presupuesto 1960/1961.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Conceder horario reducido

— Expte. Nº 1.826/1961. — 24-4-1961.

Autorizar a la empleada administrativa de la Dirección General de Arquitectura, señorita LAURA CANCELO, para cumplir el horario reducido de cuatro horas (Decreto Nº 945/60).

Servicios extraordinarios

— Expte. Nº 8.710/1961. — 27-4-1961.

1º — Prorrogar por 90 días más la autorización concedida por expediente Nº 34.437/60 para la prestación de servicios extraordinarios en la Dirección General de Arquitectura, por parte de 10 agentes del personal obrero de la citada Dirección, para la urgente realización de las tareas de conservación e higienización de locales ocupados por establecimientos y dependencias del H. Consejo.

2º — Dirección General de Administración procederá oportunamente a la liquidación de la retribución correspondientes a servicios extraordinarios con sujeción a las disposiciones del Art. 7º del Decreto Nº 13.834/60.

INSPECCION TECNICA GENERAL DE ESCUELAS PARTICULARES E INSTITUTOS EDUCATIVOS DIVERSOS

Autorizar servicios extraordinarios

— Expte. Nº 4.615/1961. — 24-4-1961.

1º — Autorizar la prestación de servicios extraordinarios, durante tres horas diarias, por el término de 20 días hábiles corridos, por parte de tres (3), agentes de la Inspección Técnica General de Escuelas Particulares e Institutos Educativos Diversos, a los efectos indicados por la misma.

2º — Dirección General de Administración procederá oportunamente a la liquidación de la retribución correspondientes a servicios extraordinarios con sujeción a las disposiciones del Art. 7º del Decreto Nº 13.834/60.

Encuadernación planillas y actas

— Expte. Nº 8.101/1961. — 27-4-1961.

1º — Procédase, por Talleres Gráficos, a efectuar la encuadernación de las planillas de personal y actas de exámenes a que se refiere la petición deducida.

2º — Pasar las actuaciones a la Prosecretaría General a sus efectos.

DIRECCION TECNICA GENERAL DE ESCUELAS HOGARES

Autorizar servicios extraordinarios

— Expte. Nº 7.430/1961. — 24-4-1961.

1º — Autorizar la prestación de servicios extraordinarios durante 3 horas diarias y por el término de diez (10) días hábiles corridos, del siguiente personal dependiente de la Dirección Técnica General de Escuelas Hogares: Pedro N. Gimenez, Antonio A. Gonzalez, José Rodriguez, Luis P. Lanciotti, Salvador J. Merolo y Hector Solá, cuya retribución se efectuará con sujeción a los requisitos del Decreto Nº 13.834 (Art. 7º).

2º — La Dirección General de Administración dará al gasto la imputación correspondiente.

Autorizar servicios extraordinarios

— Expte. Nº 7.428/1961. — 24-4-1961.

1º — Autorizar la prestación de servicios extraordinarios durante 3 horas diarias y por el término de 10 días hábiles corridos, en la Dirección Técnica de Escuelas Hogares, del personal de esa dependencia que a continuación se detalla: Virginia F. de Smith, Zulema Medeot, Abel Dominguez, Lina P. de Amor, Rosa Ghezzi, Filomena Cera, Valeriano Amor, Raquel Roldán, Alfredo Occipitale y Luis Cardinali, cuya retribución se efectuará con sujeción a los requisitos del Decreto Nº 13.834 (Artículo 7º).

2º — La Dirección General de Administración dará al gasto la imputación correspondiente.

Solicitar decreto de inasistencia

— Expte. Nº 18.069/1960. — 26-4-1961.

Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional, por intermedio del Ministerio de Educación y Justicia, el dictado de un Decreto por el cual se insiste en el cumplimiento de las resoluciones adoptadas por el Consejo Nacional de Educación el 7 y 25 de julio de 1960, en el Expte. 18.069/P/60.

Servicios extraordinarios

— Expte. Nº 7.428/1961. — 27-4-1961.

1º — Ampliar en diez (10) días más la resolu-

ción de fecha 24 del corriente mes (fs. 3) por la que se autoriza la prestación de servicios extraordinarios durante 3 horas diarias y por el término de 10 días hábiles corridos, en la Dirección Técnica General de Escuelas Hogares, del personal de esa dependencia que a continuación se detalla: VIRGINIA F. de SMITH, ZULEMA MEDEOZ, ABEL DOMINGUEZ, LINA P. de AMOR, ROSA GHEZZI, FILOMENA CERA, VALERIANO AMOR, RAQUEL ROLDAN, ALFREDO OCCIPITALE y LUIS CARDINALI, cuya retribución se efectuará con sujeción a los requisitos del Decreto 13.834 (Art. 7º).

2º — La Dirección General de Administración dará al gasto la imputación correspondiente.

Servicios extraordinarios

— Expte. Nº 7.430/1961. — 27-4-1961.

1º — Ampliar en 10 días más la resolución de fecha 24 del corriente mes (fs. 3) por la que se autoriza la prestación de servicios extraordinarios durante 3 horas diarias y por el término de (10) diez días hábiles corridos, del siguiente personal dependiente de la Dirección Técnica General de Escuelas Hogares: PEDRO N. GIMENEZ, ANTONIO A. GONZALEZ, JOSE RODRIGUEZ, LUIS P. LANCIOTTI, SALVADOR J. MEROLO y HECTOR SOLE, cuya retribución se efectuará con sujeción a los requisitos del Decreto Nº 13.834 (Art. 7º).

2º — La Dirección General de Administración dará al gasto la imputación correspondiente.

INSTITUTO "FELIZ F. BERNASCONI"

Reconocimiento antigüedad

— Expte. Nº 34.865/1960. — 24-4-1961.

Considerar comprendida dentro de los alcances del Art. 180 del Decreto Nº 8.188/59, el tiempo que estuvo separada del cargo la exmaestra, señorita FLORINDA BORACCHIA, declarada cesante por resolución general del año 1930 y reincorporada dentro de las previsiones del Art. 181 de la Ley Nº 14.473 (Estatuto del Docente).

Reincorporación

— Expte. Nº 429/1961. — 24-4-1961.

1º — Reincorporar a la ex-maestra especial de manualidades de las escuelas que funcionaban en el Instituto Bernasconi, señora Laura Regnasco de Battisti, por estar comprendida en la resolución general Nº 115 del 17 de diciembre de 1958.

2º — Cursar estas actuaciones a la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital, para que comunique a la Junta de Clasificación que corresponde lo resuelto precedentemente a los efectos que determina el último párrafo del Art. 181 de la Ley Nº 14.473 (Estatuto del Docente).

RESOLUCIONES QUE CONCIERNEN A DOS O MAS JURISDICCIONES

Colaboración para acto eleccionario S. O. E. M. E.

— Expte. Nº 7.782/1961. — 24-4-1961.

1º — Autorizar a los señores Directores Generales, Inspectores Técnicos Generales y Jefes de dependencias, como así también a las autoridades escolares de establecimientos de enseñanza dependiente de este H. Consejo, para prestar su más amplia colaboración en la realización del acto eleccionario que se realizará el día 27 del corriente mes, para la renovación de autoridades del Sindicato de Obreros y Empleados del Ministerio de Educación y Justicia, de conformidad con los términos de la Ley Nº 14.455 de Asociaciones Profesionales.

2º — Autorizar asimismo a los funcionarios citados en el apartado anterior a proceder a justificar las inasistencias en que pudiera incurrir el personal que haya sido designado para integrar las mesas receptoras de votos o de aquél que actuara con el carácter de fiscal y candidatos de las dos listas oficializadas, previendo que no afecte los beneficios del premio por asistencia.

3º — Los agentes a que se refiere el apartado anterior deberán justificar su asistencia ante su jefe inmediato, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al acto eleccionario, mediante un certificado expedido por la entidad gremial correspondiente.

Reintegro a funciones

— Expte. Nº 8.077/1961. — 24-4-1961.

1º — Disponer que la señora MARIA E. R. de HOUREST (Clase D, Grupo IV) pase a prestar servicios a la Secretaría Privada de la Presidencia.

2º — Disponer que la señorita BLANCA AMALIA MUGUETA (Clase D, Grupo VIII) pase a prestar servicios al Departamento de Mesa General de Entradas y Salidas y Archivo.

3º — Disponer que la señora MATILDE C. P. de MEDINA (Clase B, Grupo VI), se reintegre a la Dirección General de Información Educativa y Cultura.

4º — Disponer que el señor ANTONIO R. VALLEJOS (Clase D, Grupo VI) se reintegre a la Dirección General de Administración (División Ajustes)..

5º — Disponer que la señora ANGELA L. de MARIÑO y señor PEDRO GUTIERREZ (Clase F, Grupo V) pasen a prestar servicios en la Intendencia de la Repartición.

Prestación de servicios

— Expte. Nº 7.784/1961. — 24-4-1961.
Disponer que el agente OSVALDO RAFAEL MERCURIO, pase a continuar los servicios en la División Intendencia.

Compensación por servicios calificados

— Expte. Nº 8.092/1961. — 27-4-1961.
1º — Amplíase la resolución del 10 de octubre de 1960 referida al Decreto Nº 9.252/60 que establece el régimen de compensación por "servicios calificados", determinando que también corresponde el régimen de compensación por "servicios calificados" previsto en el Art. 1º de las normas aprobadas por Decreto Nº 9.252/60 del 10 de agosto de 1960 a los servicios y cargos que se detallan y a partir del 1º de abril de 1961:

Servicio: Organismo Central

A-II Subdirector Gral. Oficial 1º. Consejo.
A-IV jefe Departamento. Despacho Presidencia.
A-IV Jefe Departamento. Capital.
A-IV Jefe Departamento. Provincias.
A-IV Jefe Departamento. Comisión Hacienda.
A-IV Jefe Departamento. Comisión Hacienda.
A-IV Jefe Departamento. Comisión Personal.
A-IV Jefe Departamento. Mesa Gral. de Entradas y Salidas.
A - V 2º Jefe Departamento. Desp. Comisión Hacienda.
A V 2º Jefe Departamento. Desp. Comisión Personal.
A - V 2º Jefe Departamento. Desp. Comisión Didáctica.
A - V 2º Jefe Departamento. Mesa Gral. de Entradas y Salidas.

Servicio: Dirección General de Administración

A-II Subdirector Gral. Subdirector Gral.
A-IV Asesor Contable. Contador Gral.
A-IV Tesorero Gral. Tesorero Gral.
A-IV Jefe Departamento. Secretario.
A-IV Jefe Departamento. Subcontador Gral.
A - V Subtesorero Gral. Subtesorero Gral.
A - V 2º Jefe Departamento. Contabilidad.
A - V 2º Jefe Departamento. Administración.
A - V 2º Jefe Departamento. Abastecimiento.

Servicio: Dirección General de Personal

A-II Subdirector Gral. Subdirector Gral.
A-IV Jefe Departamento. Personal.
A-IV Jefe Departamento. Administración.

Serviiio: Dirección General de Arquitectura

A-II Subdirector Gral. Subdirector Gral.
A-IV Jefe Departamento. Planeamiento.
A-IV Jefe Departamento. Construcciones.
A-IV Jefe Departamento Administrativo.
A - V 2º Jefe Departamento. Conservación.
A - V 2º Jefe Departamento. Administrativo.

Servicios: Servicios Jurídicos:

A-II Subasesor Letrado. Subasesor Letrado.
A-II Subdirector Gral. 2º Jefe Oficina Judicial.
A-IV Jefe Departamento. Sumarios (Asesoría).
A-IV Jefe Departamento. Administ. (Asesoría).
A-IV Jefe Departamento. Abogado Aux. (Asesoría Letrada).
A-IV Jefe Departamento. Abogado Aux. (Asesoría Letrada).
A-IV Jefe Departamento. Abogado Auxiliar.
A-IV Asesor Legal. Asesor Legal.
A-V 2º Jefe Departamento. Secretario Oficina Judicial (11 cargcs) en total.
A-V 2º Jefe Departamento. Apoderados. Oficina Judicial (11 cargos) en total.

Servicio: Dirección General de Información Educativa y Cultura

A-II Subdirector Gral. Subdirector Gral.
A-IV Jefe Departamento. Jefe Departamento.
A-IV Jefe Departamento. Jefe Departamento

2º — Fijar en la suma de CINCO MIL OCHOCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 5.800 m/n.), el importe mensual de la compensación por "servicios calificados" para los agentes determinados en el artículo anterior pertenecientes al Grupo A-II.

3º — Fijar en la suma de CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 4.800 m/n.) el importe mensual de la compensación por "servicios calificados" para los agentes determinados en el artículo 1º pertenecientes al Grupo A-IV.

4º — Fijar en la suma de TRES MIL OCHOCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 3.800 m/n.) el importe mensual de la compensación por "servicios calificados" para los agentes determinados en el artículo 1º pertenecientes al Grupo A-V.

5º — Requerir del señor Ministro de Educación y Justicia la ratificación de la presente resolución

ello en ejercicio de la facultad que le acuerda el artículo 7º de las normas aprobadas por Decreto Nº 9.252/60.

Transferencia cargo

— Expte. Nº 8.097/1961. — 27-4-1961.

Transferir a la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital el cargo de Inspector de Región por renuncia del titular señor CARLOS SADOC SAN MARTIN, existente en la Inspección Técnica Gral. de Escuelas de Provincias (Zona 1ª).

Ubicación
— C. E. 3º y escuela "Marcos Paz" —

— Expte. Nº 11.681/1959. — 27-4-1961.

Ubicar en la escuela Nº 24 del Consejo Escolar 3º, en la vacante producida por jubilación del señor Virgilio Pedroni, al director de la escuela "Marcos Paz", en situación de disponibilidad, señor ANTONIO MORENO.

No ha lugar a reincorporación
— CC. EE. 15º y 20º —

— Expte. Nº 33.374/1960. — 24-4-1961.

No hacer lugar al pedido de reincorporación que solicita la señora ANA ROISENZVIT de LEIBOVICH, ex-maestra especial de matemáticas de la escuela para adultos Nº 2 del Consejo Escolar 15º, y maestra de la escuela Nº 10 del Consejo Escolar 20º respectivamente, por revistar como jubilada en un cargo docente.

Ubicación
— C. E. 1º y Buenos Aires —

— Expte. Nº 234/1961. — 24-4-1961.

Ubicar en el jardín de infantes de la escuela Nº 2 del Consejo Escolar 1º (turno tarde), en la vacante por creación, a la maestra jardinera de la escuela hogar de Ezeiza, Buenos Aires, señorita LIDIA MARIA CORBELLINI, en disponibilidad por supresión de las secciones de jardín de infantes en este último establecimiento.

Traslado transitorio
— C. E. 8º y Buenos Aires —

— Expte. Nº 13.016/1961.

1º — Trasladar transitoriamente, a la maestra de Jardín de Infantes Nº 3 del Consejo Escolar 8º, señora ELVIRA AMALIA LACOMBE de POLIZA, a la escuela Nº 44 de Buenos Aires, en la vacante por renuncia de Mercedes L. M. de Caproli.

2º — Pasar las actuaciones a la Juanta de Clasificación respectiva, a sus efectos.

Traslado
— C. E. 16º y Buenos Aires —

— Expte. Nº 8.083/1961. — 26-4-1961.

Trasladar a la escuela anexo 14 de Villa Celina, provincia de Buenos Aires, con el beneficio de la casa habitación al portero de la escuela Nº 11 del Consejo Escolar 16º, señor RICARDO CORNELIO ORMELLA.

Sin efecto traslado
— C. E. 20º y Santiago del Estero —

— Expte. Nº 30.146/1960. — 27-4-1961

Dejar sin efecto a su pedido, el traslado a la escuela Nº 12 del Consejo Escolar 20º, aprobada por resolución del 1º de agosto último, Expediente Nº 19.222/1960, de la maestra de grado de la Nº 191 de Campo Gallo, Santiago del Estero, señora ETHEL DEL VALLE FERRE de BERNARDEZ (Estatuto del Docente, Reglamentación, Artículo 32º VIII).

Reincorporación
— Capital Federal y Entre Ríos —

— Expte. Nº 32.832/1960. — 24-4-1961.

1º — Reincorporar a la ex-maestra ayudante de la escuela Nº 63 de Entre Ríos, señora MARIA NOGUEIRA de AGUIRRE, por estar comprendida en la resolución general Nº 115 del 17 de diciembre de 1958.

2º — Cursar estas actuaciones a la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital, para que se comunique a la Junta de Clasificación que corresponda lo resuelto precedentemente a los efectos de la ubicación que determina el último párrafo del art. 181 de la Ley Nº 14.473 del Estatuto del Docente.

Traslado
— Capital Federal y Misiones —

— Expte. Nº 22.074/1960. — 27-4-1961.

Trasladar, a su pedido, con igual categoría, a las oficinas de la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias (Zona 2ª), a la empleada administrativa de la Inspección Seccional de Misiones, señorita BEATRIZ ELBA CORRADO.

Traslado provisional
— Buenos Aires yNeuquén —

— Expte. Nº 7.443/1961. — 27-4-1961.

1º — Trasladar, a su pedido, provisionalmente, a la escuela Nº 121 de Buenos Aires, a la maestra

de la Nº 119 de Neuquén, señora BRUNILDA CARMEN GRAZIANI de PEDRO, en la vacante por creación Nota Nº 440-P- del 8 de febrero de 1961.

2º — Pasar las actuaciones a la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias (Zona 1ª), para que dé intervención a la Junta de Clasificación respectiva a los efectos de la ubicación definitiva de la señora de PEDRO.

Sin efecto traslado

— Córdoba y Santa Fe —

— Expte. Nº 3.510/1961. — 27-4-1961.

Dejar sin efecto el traslado a la escuela Nº 181 de Dumesnil, Córdoba, aprobado el 30 de junio último, Expte. Nº 31.418/59, de la maestra de grado de la Nº 96 de Villa Ana, Santa Fe, señora PRIMA AURORA ZANARDI de DELFINO, en razón de haber cesado en sus funciones, por renuncia, con anterioridad a la citada resolución.

Sin efecto reincorporación

— La Pampa —

— Expte. Nº 23.053/1957. — 26-41961.

1º — Dejar sin efecto, la resolución del 18 de mayo de 1959 (fs. 36) por la cual se reincorporó al ex-maestro de la escuela Nº 62 de Toay, La Pampa (2ª "A"), señor MIGUEL ANGEL MENENDEZ y su ubicación transitoria en la escuela hogar Nº 14 de Santa Rosa, de la misma provincia, aprobada el 2 de junio de 1960 (fs. 57).

2º — Rechazar por impertinentes los términos de la nota en la que el recurrente renunció a su reincorporación.

Traslados del Interior a Capital Federal

— Expte. Nº 7.136/1961. — 26-4-1961.

1º — Aprobar las traslados a las escuelas de la Capital Federal que se determinan, de los siguientes maestros de los establecimientos (Grupo "A") de las provincias que se especifican:

Maestras especiales de música:

LEDA MARGARITA LEPEZ, de la Nº 42 de San Juan a la Nº 12 del Consejo Escolar 8º (turno tarde), vacante por jubilación de Berta Helman de Sívori.

INES PAULA RAZZANI, de la Nº 224 d Buenos Aires a la Nº 3 del Consejo Escolar 11º (turnos mañana y tarde), vacante por jubilación de María S. C. de Torretta.

Maestros de grado:

MARIA TERESA GANDUGLIA de OTTOLIA, de la Nº 222 de Buenos Aires a la Nº 10 del Consejo Escolar 11º (turno tarde), vacante por jubilación de María J. A. Giner.

PALMIRA BEATRIZ CAPURRO, de la Nº 93 de Buenos Aires a la Nº 12 del Consejo Escolar 8º (turno tarde), vacante por pase de Celia M C. de Palant.

MARIA GULNARA SUAREZ de MORTATI, de la Nº 236 de Buenos Aires a la Nº 6 del Consejo Escolar 13º (turno tarde), vacante por jubilación de Virginia V. B. de Peixoto.

LILA MARIA CATALINA VILLAMIL, de la Nº 14 de Buenos Aires a la Nº 17 del Consejo Escolar 8º (turno tarde), vacante por renuncia de Martha J. Fazo.

BEATRIZ MERCEDES RODRIGUEZ, de la número 78 de Buenos Aires a la Nº 3 del Consejo Escolar 20º (turno mañana), vacante por renuncia de Eloisa B. de Monserrat.

NELIDA GARRE de BONIFACIO, de la Nº 78 de Buenos Aires a la Nº 6 del Consejo Escolar 11º (turno tarde), vacante por pase de Alicia D. S. de Sassone.

DELFINA DEL CARMEN OSSOLA de GOULU, de la Nº 93 de Buenos Aires a la Nº 19 del Consejo Escolar 11º (turno tarde), vacante por jubilación de Santos R. L. B. de Gobbi.

LAURA TERESA NAVA, de la Nº 222 de Buenos Aires a la Nº 1 del Consejo Escolar 11º (turno tarde), vacante por jubilación de Leonarda Ramírez.

NORA MERCEDES BLAY, de la Nº 236 de Buenos Aires a la Nº 3 del Consejo Escolar 20º (turno mañana), vacante por jubilación de Teodolina E. de Planes.

ELISA DOMINGUEZ de TELLADO, de la Nº 228 de Buenos Aires a la Nº 5 del Consejo Escolar 20º (turno tarde), vacante por asignación funciones auxiliares de Silva M. Medina.

MARIA LUISA ETELVINA ZELARRAYAN de BOTTA, de la Nº 222 de Buenos Aires a la Nº 24 del Consejo Escolar 8º (turno mañana), vacante por jubilación de Inés C. G. Secondi.

NELLY ELVA NITZLNADER, de la Nº 140 de Chaco a la Nº 9 del Consejo Escolar 13º (turno intermedio), vacante por jubilación de Ramona P. I. S. de Blanco.

LEONCIA DIAZ de CELINI, de la Nº 111 de La Pampa a la Nº 3 del Consejo Escolar 13º (turno tarde), vacante por jubilación de María Sagranichny.

MABEL SOLITRO de FERNANDEZ, de la número 116 de Chaco a la Nº 11 del Consejo Escolar 13º (turno tarde), vacante por jubilación de María L. O. de Jaureguiberry.

ILDA YOLANDA SOTO de FUSINATO, de la Nº 32 de Corrientes a la Nº 1 del Consejo Escolar 20º (turno tarde), vacante por pase de Elena Poggi.

ELBA CHIDICHIMO, de la escuela hogar Nº 11 de Ezeiza, Buenos Aires a la Nº 1 del Consejo Es-

colar 20º (turno intermedio), vacante por pase de Julia L. Bellaomini de Saracco.

SARA IRMA SILVA de MACEDO, de la escuela hogar Nº 11 de Ezieza, Buenos Aires a la Nº 4 del Consejo Escolar 8º (turno tarde), vacante por jubilación de María E. G. de Wilson.

DALIA DIAZ de LOPEZ FURST, de la escuela hogar Nº 11 de Ezeiza, Buenos Aires a la Nº 6 del Consejo Escolar 8º (turno tarde), vacante por fallecimiento de Amanda Cerebello de Rodríguez.

ANA MARIA MARAFIOTI, de la escuela hogar Nº 11 de Ezeiza, Buenos Aires a la Nº 18 del Consejo Escolar 11º (turno tarde), vacante por jubilación de María T. F. Sommi.

NORAH COCA de KORGANOFF, de la escuela hogar Nº 11 de Ezeiza, Buenos Aires a la Nº 17 del Consejo Escolar 8º (turno tarde), vacante por jubilación de María A. Brasesco.

SILVIA PALACIO, de la escuela hogar Nº 11 de Ezeiza, Buenos Aires a la Nº 19 del Consejo Escolar 11º (turno tarde), vacante por jubilación de María del S. C. Valeta de Negretti.

ANA MARIA ROSA BRAVO de DEMARCHI, de la escuela hogar Nº 11 de Ezeiza, Buenos Aires a la Nº 9 del Consejo Escolar 13º (turno tarde), vacante por jubilación de Dolores Chichizola Coelho.

MARTHA LYDIA PEREZ, de la escuela hogar Nº 11 de Ezeiza, Buenos Aires a la Nº 3 del Consejo Escolar 13º (turno tarde), vacante por jubilación de Ignacia Luna de Arsainena.

ESTHER REGINA AYSSIALS, de la escuela hogar Nº 11 de Ezeiza, Buenos Aires a la Nº 11 del Consejo Escolar 13º (turno tarde), vacante por jubilación de Asunción Adelia Seggese.

MARIA OLGA CARABCIEVSCHI, de la escuela hogar Nº 11 de Ezeiza, Buenos Aires a la Nº 9 del Consejo Escolar 20º (turno tarde), vacante por pase de Alicia Romero Renedo.

AMELIA CIUFO, de la escuela hogar Nº 11 de Ezeiza, Buenos Aires a la Nº 14 del Consejo Escolar 13º (turno tarde), vacante por jubilación de Catalina Agor de Moradei.

GRACIELA ROSA REALE, de la escuela hogar Nº 11 de Ezeiza, Buenos Aires a la Nº 6 del Consejo Escolar 13º (turno mañana), vacante por jubilación de María E. de Godoy.

2º — Aprobar los traslados con ascenso de ubicación a las escuelas de la Capital Federal que se determinan, de los siguientes maestros de grado de los establecimientos (Grupos "B" y "C") de las provincias que se especifican:

ELSA OLGA PELLIZZARI de LOVEY, de la Nº 86 de Chaco a la Nº 3 del Consejo Escolar 20º (turno mañana), vacante por jubilación de Isabel Gómez Giménez.

ANA ANTONIA MENDEZ, de la Nº 123 de Chubut a la Nº 9 del Consejo Escolar 20º (turno mañana), vacante por pase de Amanda T. Pisarello.

FADE ELJATIS PEREZ, de la Nº 123 de Chubut a la Nº 10 del Consejo Escolar 19º (turno mañana), vacante por jubilación de E. Catalina F. Alonso.

OMELINA DIAZ, de la Nº 105 de Chubut a la Nº 10 del Consejo Escolar 19º (turno mañana), vacante por jubilación de Noemí Ada M. Thamer.

MARIA LETICIA VACCA de DE ARRASCAETA, de la Nº 37 de Chubut a la Nº 12 del Consejo Escolar 8º (turno tarde), vacante por pase de María Elena Márquez.

3º — Dejar sin efecto el traslado dispuesto por resolución del 6 de marzo de 1957 (Expediente número 6.496/57) a la escuela Nº 14 del Consejo Escolar 19º, de la maestra especial de trabajo manual (labores) de la Nº 53 de Río Negro (Grupo "A"), señora NELLY O. T. de MARTINI OCAMPO.

4º — Aprobar el traslado a la escuela Nº 5 del Consejo Escolar 20º (turno mañana) en la vacante por jubilación de la señorita Enriqueta Teodora Arias, de la maestra especial de trabajo manual (labores) de la Nº 53 de Río Negro (Grupo "A"), señora NELLY O. T. de MARTINI OCAMPO.

Traslados del Interior a Capital Federal

— Expte. Nº 7.275/1961. — 26-4-1961.

1º — Aprobar los traslados a las escuelas de la Capital Federal que se determinan, de los siguientes maestros de grado de los establecimientos (grupo "A"), de las provincias que se especifican:

MARIA LASTENIA LOPEZ QUIROGA, de la número 50 de San Luis, a la Nº 4 del Consejo Escolar 6º (turno tarde), en la vacante por traslado de Victoria F. de Morales.

IRMA LEONCIA BALDA, de la Nº 50 de Buenos Aires, a la Nº 18 del Consejo Escolar 5º (turno tarde), en la vacante por traslado de Berta O. Bahler.

ANATILDE BEATRIZ ADAMO, de la Nº 14 de Buenos Aires, a la Nº 11 del Consejo Escolar 3º (turno tarde), en la vacante por jubilación de María Teresa Carrigue.

RAQUEL MARTINA RODRIGUEZ, de la Nº 64 de Buenos Aires, a la Nº 5 del Consejo Escolar 6º (turno tarde), en la vacante por jubilación de Elsa E. Culó.

MARIA TERESA MOLINARI de CARRASCO JORDA, de la Nº 32 de Corrientes, a la Nº 24 del Consejo Escolar 5º (turno mañana), en la vacante por jubilación de Lelia Guisani.

HILDA ELENA MAZZAFERO de JORBA, de la Nº 179 de Chaco, a la Nº 9 del Consejo Escolar 5º (turno tarde), en la vacante por jubilación de María R. M. Aguilar.

CONCEPCION MONTIEL, de la Nº 237 de Misiones, a la Nº 2 del Consejo Escolar 4º (turno mañana), en la vacante por jubilación de María L. de Marsili.

ADID LEONIDES ROBLES de CARRASCAL, de la Nº 82 de La Pampa, a la Nº 2 del Consejo Escolar 4º (turno mañana), en la vacante por jubilación de Elvira M. de Palent Teixe.

2º — Aprobar los traslados, *con ascenso de ubicación*, a las escuelas de la Capital Federal que se determinan, de los siguientes maestros de grado de los establecimientos (grupos "B" y "D"), de las provincias que se especifican:

ELBA MARTA MASSE de GELIS, de la Nº 114 de Buenos Aires, a la Nº 15 del Consejo Escolar 4º (turno mañana), en la vacante por jubilación de Haydée V. de Barbeito.

BERTA ELSA TREJO, de la Nº 63 de Santiago del Estero, a la Nº 9 del Consejo Escolar 5º (turno mañana), en la vacante por traslado de Yolanda Talarico.

FORTUNATA CABRERA de SANCHEZ, de la Nº 315 de Salta, a la Nº 8 del Consejo Escolar 6º (turno mañana), en la vacante por jubilación de Genoveva D. Leiva.

MARIA ANGELICA REARTE de MARTINEZ, de la Nº 47 de La Rioja, a la Nº 6 del Consejo Escolar 6º (turno tarde), en la vacante por traslado de Josefina V. de Real de Alzúa.

NORMA OCCHIPINTI, de la Nº 18 de Río Negro, a la Nº 24 del Consejo Escolar 5º (turno mañana), en la vacante por jubilación de Carmen M. de Giúdice.

DORA LARROSA de BERTOLO, de la Nº 180 de Entre Ríos, a la Nº 8 del Consejo Escolar 5º (turno mañana), en la vacante por jubilación de María D. de Acosta Lara.

3º — Aprobar el traslado, a la escuela Nº 19 del Consejo Escolar 6º (turno mañana), en la vacante por jubilación de la señora Alcira S. M. de Cabarrov, de la maestra auxiliar de dirección de la Nº 77 de Buenos Aires (grupo "A"), señorita AMINTA ELBA GONZALEZ.

4º — Aprobar el traslado, a la escuela Nº 9 del Consejo Escolar 1º en la vacante por jubilación del señor José Malmierca, del director de la Nº 63 de Entre Ríos (grupo "A"), señor JACOBO GUILLERMO SCHEPS.

5º — Aprobar el traslado a la escuela Nº 11 del Consejo Escolar 3º (ambos turnos), en la vacante por jubilación de la señora Marta del P. de Carrillo Bárcena, de la maestra especial de música de la escuela hogar Nº 11 de Ezeiza, Buenos Aires (grupo "A"), señorita SELIKA GIRON.

Traslados del Interior a Capital Federal

— Expte. Nº 7.411/1961. — 26-4-1961.

1º — Aprobar los traslados a las escuelas de la Capital Federal que se determinan, de los siguientes docentes de los establecimientos (grupo "A") de las provincias que se especifican:

Vicedirectora:

MARIA CORINA ZAPATA de FERNANDEZ ZARATE, de la Nº 177 de La Rioja a la Nº 19 del Consejo Escolar 7º, vacante por renuncia de Dora E. Alonso.

Maestros de grado:

ROSA AGUSTINA ZULEMA PLAZA de BLANCHET, de la Nº 229 de Buenos Aires a la Nº 19 del Consejo Escolar 9º (turno tarde), vacante por pase de Emma S. G. de Díaz.

MATILDE SUSANA GUILLOCHON, de la número 215 de Buenos Aires a la Nº 18 del Consejo Escolar 10º (turno mañana), vacante por pase de Alicia Poggi.

ZULEMA AIDA THOMAS de GLAVE, de la número 66 de Buenos Aires a la Nº 7 del Consejo Escolar 9º (turno tarde), vacante por pase de Luisa M. Simonini Sarmiento.

EMILIA PETRONA ORTIZ SUAREZ de PEREZ LABORDE, de la Nº 180 de San Luis a la Nº 13 del Consejo Escolar 14º (turno mañana), vacante por pase de Mercedes F. de Beláustegui.

BLANCA LUPPI de CAMBIL, de la Nº 122 de Buenos Aires a la Nº 13 del Consejo Escolar 9º (turno tarde), vacante por jubilación de Blanca R. C. de Casal.

MARIA DEL VALLE HERRERA de HERRERA, de la Nº 96 de Buenos Aires a la Nº 20 del Consejo Escolar 2º (turno tarde), vacante por jubilación de Eulalia E. J. de Risimini.

MARIA ANGELICA BENITEZ de DIEHL, de la Nº 223 de Buenos Aires a la Nº 8 del Consejo Escolar 2º (turno mañana), vacante por jubilación de Lía M. de De Faletti.

VICENTE DEL RIO, de la Nº 228 de Buenos Aires, a la Nº 1 del Consejo Escolar 14º (turno mañana), vacante por jubilación de María N. de Yanatasio.

ELSA PETRONA GRIGERA de DI ASCENZO, de la Nº 362 de Córdoba a la Nº 5 del Consejo Escolar 14º (turno tarde), vacante por jubilación de Angélica Galarraga.

RAQUEL JULIA BRESCACIN de RAGALLI, de la Nº 69 de Entre Ríos a la Nº 10 del Consejo Escolar 14º (turno mañana), vacante por jubilación de María E. V. de Mondrie.

MARTA BEATRIZ PEDRAZA, de la Nº 164 de Corrientes a la Nº 25 del Consejo Escolar 14º (turno mañana), vacante por jubilación de Marta B. Bueno.

2º — Aprobar los traslados con ascenso de ubicación a las escuelas de la Capital Federal que se determinan, de los siguientes docentes de los establecimientos (grupos "B" y "C") de las provincias que se especifican:

Maestros de grado:

MARIA VICTORIA RUIZ de SIBONA, de la número 199 de Salta a la Nº 24 del Consejo Escolar 14º (turno tarde), vacante por pase de María A. de Soteras.

ELISABETH INES PEREZ de RAMIREZ, de la Nº 7 de Neuquén a la Nº 7 del Consejo Escolar 7º (turno mañana), vacante por jubilación de María S. P. de Luoni.

LIDIA SILVA, de la Nº 22 de Neuquén a la Nº 21 del Consejo Escolar 7º (turno tarde), vacante por jubilación de Mabel P. de Heredia.

ALICIA SUSANA HUMPHREYS, de la Nº 56 de Chubut a la Nº 7 del Consejo Escolar 7º (turno mañana), vacante por jubilación de Mariana M. de Filippi.

OLGA NELIDA BATALLA de ZUMARRAGA, de la Nº 123 de Corrientes a la Nº 6 del Consejo Escolar 7º (turno tarde), vacante por jubilación de Violeta Ciancaglino.

BEATRIZ MARIA GARACH, de la Nº 139 de Río Negro a la Nº 22 del Consejo Escolar 7º (turno tarde), vacante por jubilación de Josefa E. N. de Pino.

Directores:

FRANCISCO SALOMON ARANCIBIA, de la número 142 de Chubut a la Nº 15 del Consejo Escolar 2º, vacante por jubilación de Ernesto Francisco Martínez.

MARGARITA REVILLA de BRIONES, de la número 91 de Chubut a la Nº 2 del Consejo Escolar 14º (turno mañana), vacante por jubilación de Petrona E. Chumbita.

Leyes, Decretos y Resoluciones del Poder Ejecutivo

Ministerio de Educación y Justicia

DOCENTES

SUELDOS. — *Determínanse los índices en concepto de dedicación exclusiva que corresponden a los docentes que presten servicios en Escuelas de Doble Escolaridad.*

DECRETO Nº 3.297. — Buenos Aires, 24 de abril de 1961.

VISTO: El Decreto Nº 13.391 de fecha 31 de octubre de 1960, reglamentario de la Ley Nº 15.333 y, CONSIDERANDO:

Que al cumplimentar, por el referido decreto, las disposiciones del artículo 2º de la Ley 15.333, en cuanto dispone la implantación de la dedicación exclusiva en la docencia, omitióse determinar los índices que, por tal concepto, corresponden a los docentes que prestan servicios en Escuelas de Doble Escolaridad;

Que procede, en consecuencia, salvar tal omisión disponiendo la incorporación al apartado Consejo Nacional de Educación de la segunda parte del artículo 2º del citado Decreto Nº 13.391/60 de los índices correspondientes;

Por ello y atento lo aconsejado por el señor Ministro de Educación y Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Artículo 1º — Considérase incorporados a la segunda parte del artículo 2º del Decreto Nº 13.391 de fecha 31 de octubre de 1960, en concepto de Dedicación Exclusiva a la docencia y con sujeción a las determinaciones del mismo, los índices que a continuación se fijan para los docentes que presten servicios en Escuelas de Doble Escolaridad dependientes del Consejo Nacional de Educación, debiendo practicarse las respectivas liquidaciones con efecto al 1º de agosto de 1960:

Cargo	*Indice Ded. Exc.*
CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION	
Escuelas de Doble Escolaridad	
Director y Vicedirector (con prestación mínima semanal de 35 horas	35
Maestro (con prestación mínima semanal de 32 horas)	30
Maestro Especial (con prestación mínima semanal de 13 horas)	10

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará al Anexo 28 - Ministerio de Educación y Justicia - Item 710, Partida Principal 16, Subprincipal 808, Parcial 3, Subparcial 6.847, del presupuesto en vigor.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Educación y Justicia y de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase al Tribunal de Cuentas de la Nación y a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

FRONDIZI. — Alvaro Alsogaray. — Luis R. Mac'Kay. — Ramón C. Lequerica.

Secretaría de Hacienda

EMPLEADOS

ESCALAFON. — *Modifícanse diversos textos del Escalafón aprobado por Decreto Nº 9.530/58 y modificado por su similar al 14.843/60.*

DECRETO Nº 3.331. — Buenos Aires, 24/4/1961.

VISTO: El Decreto Nº 14.843/60 mediante el cual se modificaron las normas referidas al cambio de "Clase" o "Grupo", establecidas en los puntos 17º y 18º del Capítulo IV del Escalafón para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional y,

CONSIDERANDO:

Que el propósito fundamental que inspiró dicha disposición fue el de perfeccionar el dispositivo de los concursos de antecedentes para la cubertura de vacantes en los Grupos V de la clase "A" y III y subsiguientes de la Clase "B", con el fin de ampliar el margen de posibilidades de los agentes más aptos y asegurar al máximo sus perspectivas de progreso;

Que si bien con las aludidas modificaciones se logró el objetivo deseado, en cuanto respecta al mejoramiento de las normas de que se trata, la experiencia recogida hace aconsejable extender el alcance de las mismas de manera de permitir el acceso del personal de la Clase C a los cargos de la Clase B;

Que esta conclusión se afirma en el hecho de que en dicha Clase revista exclusivamente personal universitario, circunstancia que, al acreditar la posesión de conocimientos especiales, supone una formación intelectual adecuada para el ejercicio de funciones de responsabilidad jerárquica;

Que por otra parte debe reverse el sistema de concursos para los casos de organismos que, como consecuencia de su reestructuración, adquieran mayor jerarquía de manera de amparar, en la medida de lo posible, los merecimientos de los agentes de la propia dependencia, permitiendo su valoración previa respecto de los de otros organismas de Ministerio o Secretaría de Estado correspondiente e impidiendo así que funcionarios capaces se vean perjudicados al no poder optar, en razón de su ubicación escalafonaria, por participar en concursos para la provisión de cargos que en la práctica ya venían desempeñando;

Que debe modificarse igualmente el sistema de pruebas de aptitud para vacantes de las Clases E y F, de manera de posobilitar la participación en ellas del personal del Ministerio o Secretaría de Estado correspondiente antes de abrir las mismas a todo el personal de la Administración Nacional y aun del ajeno a ella;

Que procede asimismo determinar que la franquicia resultante del Decreto Nº 14.843/60 y del presente alcanza por igual al personal que revista en los Grupos equivalentes de horario reducido, por cuanto las funciones son el tal caso las mismas de las de los Grupos de horario completo, con la sola diferencia del número de horas en que se cumplen;

Que por otra parte, resulta justo colocar al personal que presta servicio como "adscripto" en las mismas condiciones, frente a los concursos para proveer vacantes, que rigen para el personal "en comisión" transferido de acuerdo con el Decreto Nº 9.718/59, para lo cual deben hacérsele extensivas las normas fijadas en el Decreto Nº 14.728/60;

Que es también necesario prever la situación de cargos vacantes transitoriamente y cuya cubertura, mediante las normas de los Decretos Nº 10.542/46 y Nº 11.826/60, resulta impracticable en numerosos casos;

Que, de igual manera, debe eliminarse la obligatoriedad de publicar en el Boletín Oficial los llamados a concursos internos, reemplazando este método, de por sí gravoso e inoperante, por el de notificación del personal mediante circular interna de cada Ministerio o Secretaría de Estado;

Que, al mismo tiempo, debe reglamentarse lo atinente a la presentación y diligenciamiento de las inscripciones para los concursos de antecedentes, de manera de rodearlos del máximo de garantías;

Por todo ello, y atento lo propuesto por la Secretaría de Estado de Hacienda, en uso de las atribuciones resultantes del Decreto-Ley 797/58 (Ley Nº 14.467), y Art. 20, Inc. 12 de la Ley Nº 14.439,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Artículo 1º — Sustitúyese el texto de los puntos 17º y 18º del Escalafón aprobado por Decreto número 9.530/58, y modificado por su similar número 14.843/60, por el que se indica a continuación:

"17. — Cuando se produzca una vacante en los grupos I IV de la Clase A, se llamará a concurso de antecedentes, en el cual podrán participar únicamente los integrantes de dicha Clase. En el caso de vacantes correspondientes al Grupo V de dicha Clase, podrán participar también en el concurso de antecedentes los integrantes de los Grupos I y II de la Clase B y sus equivalentes en horario reducido (IX y X).

"En el caso de que no hubiere aspirantes que reúnan las condiciones neecsarias, se llamará a concurso de oposición entre los integrantes de las Clases B y C y los dos primeros Grupos de la Clase D y sus equivalentes con horario reducido (IX, XIII y XIV).

'La exigencia de título habilitante para el desempeño del cargo a proveer, excluye la participación en los concursos de aquellos agentes que no reúnan tal requisito.

"En el supuesto de fracasar los procedimientos previstos, se realizará un concurso de antecedentes en las condiciones señaladas en el segundo párrafo del punto 15º.

"18. — Cuando se produzca una vacante en los Grupos I y II de la Clase B, se llamará a concurso de antecedentes, en el cual podrán participar los integrantes de la B.

"En el caso de que no hubiese aspirantes que acrediten las condiciones necesarias, se llamará a concurso de oposición entre los integrantes de las Clases B, C y D.

"Cuando se produzca una vacante en el Grupo III y subsiguientes de la Clase B se llamará a concurso de antecedentes en el cual podrán participar los integrantes de las Clases B y C y los de los Grupos I y II de la Clase D y sus equivalentes en horario reducido (IX, XIII y XIV).

"En caso de que no hubiere aspirantes que acrediten las condiciones necesarias, se llamará a concurso de oposición entre los integrantes de las Clases B, C y D.

"La exigencia de títulos habilitantes para el desempeño del cargo, excluye la participación en los concursos de aquellos agentes que no reúnan tal requisito.

"En el supuesto de fracasar los procedimientos señalados precedentemente, se realizarán concursos de oposición en las condiciones previstas en el segundo párrafo del punto 15º".

Art. 2º — Agréguese al texto del apartado II de las normas complementarias del punto 15º del Escalafón para el Personal Civil, aprobadas por Decreto Nº 11.941/59, lo siguiente:

"Los mismos se realizarán circunscriptos al ámbito del organismo motivo de la reestructuración, debiéndose efectuar en estas condiciones concurso de antecedentes sujeto a las estipulaciones de los puntos 17º y 18º del Escalafón, según corresponda y fracasado éste, concurso de oposición de acuerdo a dichas normas.

"En caso de fracasar estos procedimientos, por falta de postulantes o por insufiencia de méritos de los inscriptos, se efectuará nuevo llamado a concurso, de antecedentes primero y de oposición en caso de fracasar aquél, circunscripto al personal del Ministerio o Secretaría correspondiente".

Art. 3º — Sustitúyese el texto de los puntos 21º y 22º del Escalafón aprobado por Decreto número 9.530/58, y modificado por sus similares número 11.941/59 y Nº 6.590/60, por el que se indica a continuación:

"21. — Cuando se produzca una vacante en cualqueira de los grupos de la "Clase E", excepto en el VIII, se seleccionará al agente mejor calificado entre los de la respectiva repartición que revisten en el grupo inmediato inferior, que pertenezcan a la especailidad y tengan una antigüedad en el grupo superior a tres (3) años. Fracasado este procedimiento o bien para llenar las vacantes que se produzcan en el grupo VIII y en el subgrupo "aprendices", se realizará prueba de aptitud en la que podrán participar todos los agentes del Ministerio o Secretaría de Estado correspondiente, sin distinción de Clases. En caso de fracasar asimismo este procedimiento, se efectuarán nuevas pruebas de aptitud en las condiciones fijadas por el segundo párrafo del punto 15º. Cuando los integrantes del subgrupo "aprendices" cumplan dieciocho (18) años de edad, pasarán automáticamente al grupo VIII, para proseguir desde allí su carrera en lo sucesivo, en las mismas condiciones que los integrantes del grupo. No regirá en tales casos lo dispuesto en el inciso c) del punto 12º. A este fin y de no existir en tal oportunidad la vacante correspondiente en el respectivo Item presupuestario, se le liquidará la diferencia entre su retribución y la que diera origen su nueva situación de revista, mediante una partida global, hasta tanto se produzca dicha vacante".

"2º — Cuando se produzca una vacante en cualquiera de los grupos de la "Clase F", excepto en el VI, se seleccionará el agente mejor calificado entre los de la respectiva repartición que revisten en el grupo inmediato inferior y que tengan una antigüedad en el grupo superior a tres (3) años, Fracasado este procedimiento o bien para llenar las vacantes que se produzcan en el grupo VI y en el subgrupo "aspirante", se realizará una prueba de aptitud en la que podrán participar todos los agentes del Ministerio o Secretaría de Estado correspondiente, sin distinción de Clases. En caso de fracasar asimismo este procedimiento, se efectuarán nuevas pruebas de aptitud en las condiciones fijadas por el segundo párrafo del punto 15º. Cuando los integrantes del subgrupo "aspirante" cumplan dieciocho (18) años de edad, pasarán automáticamente al grupo VI, para proseguir desde allí su carrera en lo sucesivo, en las mismas condiciones que los integrantes del grupo. No regirán en tales casos lo dispuesto en el inciso c) del punto 12º. A este fin y de no existir en tal oportunidad la vacante correspondiente en el respectivo Item presupuestario, se le liquidará la diferencia entre su retribución y la que diera origen su nueva situación de revista, mediante una partida global, hasta tanto se produzca dicha vacante.

Art. 4º — El personal comprendido en el escalafón para el Personal Civil de la Administración Nacional (Decreto Nº 9.530/58) que revista como adscritpo, podrá participar en los concursos internos que se realicen para cambio de Clase o Grupo en el Ministerio o Secretaría de Estado en que prestan servicio, siempre que cuente con un mínimo de seis (6) meses continuos en tales condiciones.

Art. 5º — Cuando se produzcan vacantes transitorias, por licencia sin sueldo del titular del cargo, o designación del mismo en el Gabinete del Ministro o en las condiciones del Art. 10º del Decreto Nº 9.530/58, con retención del cargo en estos dos últimos casos, se podrá llamar a concurso interno para la provisión del cargo en cuestión siempre que el término previsto de la vacante sea superior a tres (3) meses. Dichos concursos se ajustarán en todos los casos a las mismas condiciones

generales que para el cambio de Clase o Grupo establece el Capítulo IV del Escalafón para el Personal Civil, y a las siguientes, en particular:

a) el término de un interinato caducará automáticamente al producirse la vacante definitiva del cargo presupuestario que originó el llamado a concurso para su provisión temporaria.

b) en los casos en que se prorrogue el término originalmente previsto para una vacante transitoria ya adjudicada, y siempre que la causa determinante de la prórroga sea la misma que determinó dicha vacante, quedará prorrogada automáticamente la continuidad en el cargo del agente que se hubiera adjudicado el concurso.

c) en la convocatoria a estos concursos deberá darse a conocer el término de duración del interinato cuya vacante se provea.

d) el desempeño de un cargo interino no inhibe al agente para presentarse a concurso para la provisión de una vacante correspondiente a otro cargo, pero aquella circunstancia no le otorga derecho alguno para considerarse acogido a los beneficios del grupo en que revista provisionalmente, a efecto de su presentación en otros concursos.

e) el agente que hubiera ganado un concurso destinado a proveer una vacante transitoria será confirmado en ésta al producirse la vacante definitiva del cargo, en caso de reunir los siguientes requisitos:

I) que hubiera desempeñado dicho cargo durante un mínimo de tres (3) meses, en forma efectiva y continua.

II) que hubiera obtenido durante ese lapso una calificación no inferior a ocho (8) puntos. A este efecto, y al cumplir tres (3) meses de interinato, se efectuará una calificación especial, y a ese sólo objeto, en los formularios anexos al punto 41, apartado I, de las normas complementarias del Escalafón.

III) que no exista solución de continuidad entre el término del interinato y la efectivización de la vacante correspondiente.

Art. 6º — Modifícase el punto 30º del Escalafón aprobado por Decreto Nº 9.530/58, el que deberá considerarse redactado en la siguiente forma:

"30. — Cuando se realicen concursos circunscriptos al Ministerio o Secretaría de Estado deberá efectuarse el anuncio indefectiblemente, en la forma establecida en el punto 29º, inciso h), notificando fehacientemente a todo el personal que comprende el llamado.

"Además de este procedimiento, deberá utilizarse uno de los otros medios indicados en el punto 29º.

"Para los concursos abiertos destinados a proveer cargos de dependencias ubicadas en la Capital Federal y ciudades del interior, será indispensable que uno de los medios de difusión sea el Boletín Oficial. Para el resto del país se empleará el indicado en el inciso i) del punto 29º, además de otro de los restantes medios aludidos".

Art. 7º — Agrégase al texto del punto 33º del Escalafón aprobado por Decreto Nº 9.530/58, lo siguiente:

"En los concursos de antecedentes, la presentación de cada interesado deberá ser efectuada bajo sobre cerrado y firmado, el cual será abierto por el respectivo Servicio de Personal, solamente en el primer día laborable siguiente a la fecha de cierre de inscripciones, a efectos de la confrontación de los datos aportados por el concursante y posterior giro, dentro de un plazo máximo de 48 horas, a la Junta Examinadora correspondiente".

Art. 8º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 9º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Alvaro Alsogaray.
Ramón C. Lequerica.

Es copia fiel de resoluciones adoptadas por el Consejo Nacional de Educación.

JOSE F. E. CARRIZO
Prosecretario General

INDICE



REPUBLICA ARGENTINA

BOLETIN DEL
CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

BUENOS AIRES, 8 DE MAYO DE 1961 — Nº 132

"Establécese que los actos de gobierno escolar (leyes, decretos, resoluciones, disposiciones, etc.) que se inserten en el BOLETIN DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, se tendrán por suficientemente notificadas a partir de la fecha de su publicación, y los señores directores y jefes de las distintas dependencias deberán tomar en lo que les competa, las medidas tendientes para asegurar el fiel cumplimiento de aquéllos. Corresponde, asimismo a los señores directores y jefes mantener organizada, al día y a disposición de su personal, una colección completa del Boletín". — (Resolución del 10|4|57. Expte. Nº 11.108|B|1957).

Resoluciones de Carácter General

RESOLUCION DE CARACTER GENERAL Nº 19

Modificaciones de las normas para ingreso o ascenso en la carrera administrativa

— Expte. Nº 8.737/1961. — 3-5-1961.

1º — Efectuar las modificaciones que se detallan a continuación en la Resolución de Carácter General Nº 62, que se refiere a las normas y condiciones aplicables para el ingreso o cambio de "CLASE" o "GRUPO" de los agentes de la Repartición:

a) Suprimir del artículo 2º, en la Dirección General de Administración para la Clase "A" Inciso A) las palabras "el último de los cuales inmediato anterior al llamado a concurso",

b) Agregar en el artículo 2º en la Dirección General de Administración para la Clase "A", Inciso C) después de "Perito Mercantil" lo siguiente: "o en su defecto cinco años de servicios consecutivos inmediatos anteriores al llamado a concurso, prestados en la Tesorería General, Inspecciones Administrativas, Contaduría General y/o Contadurías de Distritos Escolares o Inspecciones Seccionales".

c) Suprimir en el artículo 2º en la Dirección General de Administración para la Clase "B" las palabras "el último de los cuales inmediato anterior al llamado a concurso".

ch) Modificar el artículo 2º en la Dirección General de Administración para la Clase "B", Inciso B) que quedará redactado de la siguiente manera "para el cargo de jefe de Teneduría de Libros poseer título de Perito Mercantil. Para los cargos de jefes de Contabilidad de Presupuesto, Secretario de Inspecciones Administrativas e Inspectores Administrativos, poseer título de Perito Mercantil o en su defecto cinco años de servicios consecutivos inmediatos anteriores al llamado a concurso en la Tesorería General, Inspecciones Administrativas, Contaduría General y/o Contadurías de Distritos Escolares e Inspecciones Seccionales".

d) Suprimir del artículo 2º en la Dirección General de Arquitectura para la Clase "A", Inciso A) las palabras: "el último de los cuales inmediato anterior al llamado a concurso".

e) Suprimir del artículo 2º en la Dirección General de Arquitectura para la Clase "B" Inciso A) las palabras: "el último de los cuales inmediato anterior al llamado a concurso.

f) Suprimir del artículo 2º en la Dirección General de Información Educativa y Cultura para la Clase "A" Incisos B) y C) las palabras: "el último de los cuales inmediato anterior al llamado a concurso".

g) Suprimir del artículo 2º en la Dirección General de Información Educativa y Cultura para la Clase "B", Inciso A) las palabras: "el último de los cuales inmediato anterior al llamado a concurso".

h) Suprimir del artículo 2º en la Dirección General de Información Educativa y Cultura para la Clase "D", Inciso B) las palabras: "el último de los cuales inmediato anterior al llamado a concurso".

i) Suprimir del artículo 2º en la Dirección General de Personal para la Clase "A", Inciso A) las palabras: "el último de los cuales inmediato anterior al llamado a concurso".

j) Suprimir del artículo 2º en la Dirección Gene-rla de Personal para la Clase "B", Inciso A) las palabras: "el último de los cuales inmediato anterior al llamado a concurso".

k) Suprimir del artículo 2º en la Dirección General de Asesoría Letrada para la Clase "A", Inciso C) las palabras: "el último de los cuales inmediato anterior al llamado a concurso".

l) Suprimir del artículo 2º en la Dirección General de Asesoría Letrada para la Clase "B", Inciso A) las palabras: "el último de los cuales inmediato anterior al llamado a concurso".

ll) Suprimir del artículo 2º en las Inspecciones Técnicas Generales para la Clase "B", Inciso A) las palabras: "el último de los cuales inmediato anterior al llamado a concurso".

m) Suprimir del artículo 2º en las Inspecciones Seccionales y Consejos Escolares en el Inciso A) las palabras: "el último de los cuales inmediato anterior al llamado a concurso".

n) Suprimir en el artículo 2º en las Escuelas Hogares dependientes de la Dirección Técnica General de Escuelas Hogares para la Clase "B", Inciso A) las palabras: "el último de los cuales inmediato anterior al llamado a concurso'"

o) Modificar el artículo 6º, Inciso B) Apartado IV) en el sentido de que el puntaje adjudicado al título de Arquitecto, será de DIEZ (10) puntos en lugar de NUEVE (9).

p) Agregar en el artículo 6º, Incisos J)-K), Apartado 1º y después de la palabra "actúe', las palabras "o haya actuado".

q) Suprimir el texto íntegro del artículo 14, debiendo en consecuencia modificarse el número del articulado posterior para que quede consecutivo hasta el artículo 18.

r) Reemplazar el actual artículo 16 que en lo sucesivo llevará como número el 15. por el siguiente texto: "En los llamados a concurso ya sea para ingresar como para el cambio de Clase o Grupo, deberán emplearse los medios de publicidad que en cada caso se indican a continuación:

Para Concursos abiertos:

a) Para la Capital Federal: Boletín Oficial de la República Argentina durante dos días y aviso mural en lugares visibles en el edificio de la dependencia respectiva.

b) Para el interior: Boletín Oficial durante dos días y afiches colocados en dependencias oficiales que tengan atención de público.

Para Cambio de Clase o Grupo: Boletín Oficial de la República Argentina y aviso-cartelera colocados en lugares visibles de la Repartición, por lo menos durante dos días hábiles consecutivos o comunicaciones a las distintas dependencias en forma de circulares y de cuyo contenido los jefes de las mismas deberán obligatoriamente notificar a cada agente de su servicio.

2º — La Prosecretaría General procederá a imprimir por Talleres Gráficos TRES MIL (3.000) nuevos ejemplares del texto del Reglamento ordenado de acuerdo a las modificaciones que se introducen por esta resolución, dejando visiblemente aclarada en la tapa de la impresión, que este nuevo texto completo reemplaza al impreso con anterioridad en el Suplemento Nº 8 del Boletín Nº 119.

Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital

Homenaje al doctor Mariano Moreno
— *C. E. 4º* —

— Expte. Nº 8.715/1961. — 3-5-1961.

1º — Aprobar la iniciativa del Consejo Escolar 4º de la Capital Federal en el sentido de adherir al acto de homenaje al doctor Mariano Moreno preparado por el "Ateneo Popular de la Boca" el día 21 de mayo próximo a las 10 y 30 frente al local del Consejo Escolar citado, donde será colocada una placa recordatoria

2º — Autorizar para que concurran con sus abanderados los alumnos de 5º y 6º grados de las escuelas Nros. 3, 4, 13, 16 y 18 del Consejo Escolar 4º.

Reintegro a la docencia activa
— *C. E. 4º* —

— Expte. Nº 8.715/1961. — 3-5-1961.

Reintegrar a la docencia activa a la maestra auxiliar de dirección de la escuela Nº 21 del Consejo Escolar 4º, señora MARIA ESTHER SERENO de VIÑAS y dar intervención a la respectiva Junta de Clasificación de la Capital Federal para la propuesta de ubicación

Reincorporación
— *C. E. 5º* —

— Expte. Nº 3.541/1961. — 4-5-1961.

1º — Reincorporar a la ex-maestra de la escuela Nº 16 del Consejo Escolar 5º, señora MARGARITA GAETE de LABAT, por estar comprendida en la resolución general Nº 115 del Decreto 9.996 del 17 de diciembre de 1958.

2º — Cursar estas actuaciones a la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital, para que comunique a la Junta de Clasificación que corresponde lo resuelto precedentemente a los efec-

tos de la ubicación que determina el último párrafo del Art. 181 de la Ley 14.473 (Estatuto del Docente)

Imposición de nombre
— C. E. 8º —

— Expte. 29.420/1960. — 3-5-1961.
Imponer el nombre del "Dr. FLORIAN OLIVER" a la escuela Nº 24 del Consejo Escolar 8º.

Servicios extraordinarios
— C. E. 8º —

— Expte. Nº 7.253/1961. — 4-5-1961.
1º — Autorizar la prestación de servicios extraordinarios, durante 3 horas diarias, por el término de 20 días hábiles corridos, por parte del siguiente personal del Consejo Escolar 8º; señora ANA ITALIA BRIATORE de BARBERO, LIA ISABEL BUJEIRO, LUCRECIA BUJEIRO de FOURCADE.

2º — Dirección General de Administración procederá oportunamente a la liquidación de la retribución correspondiente a servicios extraordinarios con sujeción a las disposiciones del Art. 7º del Decreto Nº 13.834/1960.

Reconocimiento de antigüedad
— C. E. 9º —

— Expte. Nº 3.890/1961. — 4-5-1961.
Considerar comprendida dentro de los alcances del Art. 180 del Decreto Nº 8.188/59, el tiempo que estuvo separada del cargo la ex-maestra de la escuela Nº 8 del Consejo Escolar 9º, señorita NELIDA R. RAYA, declarada cesante por resolución general del año 1930, y reincorporada dentro de las previsiones del Art. 181 de la Ley 14.473 (Estatuto del Docente).

Declarar desierto concurso
— C. E, 10º —

— Expte 28.224/1960. — 3-5-1961.
1º — Declarar desierto el Concurso Nº 4 de ascenso de jerarquía, para proveer el cargo de directora del Jardín de Infantes Nº 2 del C. E. 10º, por falta de aspirantes que reunan los requisitos exigidos por la Ley 14.473 y su reglamentación.

2º — Realizar un segundo llamado por el término de quince (15) días, con arreglo a lo establecido en el punto IV, inciso c) —in fine— de la reglamentación del artículo 77 del Estatuto del Docente, para proveer el cargo vacante a que se refiere el punto 1º de la presente rsolución.

Reconocimiento de antigüedad
— C. E. 10º —

— Expte. Nº 4.054/1961. — 4-5-1961.
Considerar comprendida dentro de los alcances del Art. 180 del Decreto Nº 8.188/59, el tiempo que estuvo separada del cargo la maestra de grado de la escuela Nº 10 del Consejo Escolar 10º, señora MARIA CARMEN ROJO de DI GREGORIO, declarada cesante por resolución general del año 1930 y reincorporada dentro de las previsiones del Art. 181 de la Ley 14.473 (Estatuto del Docente).

Ubicación
— C. E. 16º —

— Expte. 5.087/1961. — 3-5-1961
Ubicar en la escuela Nº 2 del Consejo Escolar 16º, en la vacante por ascenso de señor Santiago Denevi, al señor RAMON MARCELO AVILA, nombrado maestro para la Nº 10 del mismo distrito el 18 de julio último (Expte. 18.281/1960), en razón de que en este establecimiento no pudo tomar posesión por refundición de vacantes.

Renuncia
— C. E. 16º —

— Expte. 4.256/1961. — 4-5-1961.
Aceptar la renuncia que, por razones de índole familiar, presenta la maestra de grado de la escuela Nº 2 del C. E. 16º, señora HILDA MAGDALENA FERRARIO de COZZA.

Renuncia
— C. E. 17º —

— Expte. 5.016/1961. — 4-5-1961.
Aceptar, con anterioridad a la fecha en que dejó de prestar servicios, la renuncia que, por razones particulares, presenta el maestro de grado de la escuela Nº 10 del Consejo Escolar 17º, señor JUAN PABLO CEPEDA.

Beneficio casa-habitación
— C. E. 18º —

— Expte. Nº 8.717/1961. — 3-5-1961.
Conceder los beneficios de la casa-habitación destinada a personal de servicio de la escuela Nº 2 del Consejo Escolar 18º al actual auxiliar portero, señor DANIEL PANTO que se desempeña en la citada escuela.

Reconocimiento antigüedad
— C. E. 18º —

— Expte. Nº 19.611/1960. — 4-5-1961.
Considerar comprendida dentro de los alcances del Art. 180 del Decreto Nº 8.188/59, el tiempo que estuvo separada del cargo la maestra de la escuela Nº 8 del Consejo Escolar 18º, señorita ANGELA

M. CASANOVA, declarada cesante por resolución general del año 1930 y reincorporada dentro de las previsiones del Art. 181 de la Ley Nº 14.473 (Estatuto del Docente).

Concurrencia a homenaje

— Expte. Nº 8.721/1961. — 3-5-1961.

1º — Adherir a los homenajes que se tributarán al Vicealmirante Vicente E. Montes con motivo del centenario de su nacimiento.

2º — La adhesión a que se refiere el artículo anterior se realizará de la siguiente manera:

a) Concurrencia en representación del H. Consejo de la señora Vocal doña ELVIRA AMELIA FERNANDEZ de LOPEZ SERROT a la misa que habrá de realizar el 6 del corriente mes a las 11 y 30 en la Basílica de San Nicolás de Bari.

b) La Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital proveerá lo necesario para que 20 alumnos acompañados por un maestro se hagan presente el día 7 de mayo a las 10 en el Panteón de la familia Montes en el Cementerio del Oeste donde se efectuará un acto de homenaje y colocación de placas.

No ha lugar a reconsideración de medida

— Expte. Nº 4.901/1960. — 3-5-1961.

VISTO: El pedido de reconsideración deducido por el docente Alfredo I. Visca para con la resolución del 17 de noviembre de 1960, recaída en el Expte. Nº 4.901/60 por la cual no se accedió para continuar en la categoría activa (Art. 53º de la Ley 14.473) y,

CONSIDERANDO:

Que en cuanto a los argumentos deducidos para el logro de la reconsideración, le caben para contradecirlos, los que emanan del exhaustivo dictamen de la Dirección General de Asesoría Letrada que luce de fs. 19 a fs. 28 del Expte. Nº 30.388/60 y de fs. 23 a fs. 24 del Expte Nº 30389/60, acumulado en carpeta especial según resolución del 3 de mayo de 1961 y,

Que en cuanto al nuevo argumento esgrimido acerca de que la condición de miembro del Consejo de Administración de la Obra Social del Consejo Nacional de Educación que tiene el señor Visca, lo obligaría a continuar en la categoría activa, por aplicación del Art. 73º del Estatuto de la Obra Social, el mismo carece de toda consistencia en razón de que por dicho artículo el Consejo Nacional de Educación, no es que se obligue a mantenerlos en categoría activa, sino que a los que estuvieren en categoría activa por aplicación de lo dispuesto en la Ley Nº 14.473 se los "relevará de funciones" y,

Que, en consecuencia, de lo expuesto en los considerandos precedentes, no puede decirse, con seriedad, que el artículo 73º de la Obra Social, entidad privada, puede primar sobre el artículo de la Ley Nº 14.473 y,

Que. el docente a que se refieren estos actuados, no ha presentado su renuncia y,

Que, la resolución del 3 de febrero de 1960, Expediente Nº 32.199/59 en su artículo 2º, contempla las medidas a tomar en la situación planteada para aquellos a quienes la Superioridad les hubiese denegado la continuidad en la función activa (Artículo 53º de la Ley Nº 14.473) y,

Que, para mayor abundamiento coincidiendo con la legalidad del procedimiento empleado por el Consejo Nacional de Educación, el señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Contencioso Administrativo a cargo del Juzgado Nº 2, doctor Armando Emilio Grau, Secretaría Nº 67 a cargo del doctor Pereira Pinto, y en los autos caratulados: "Ronco Amadeo, Foradori Italo y Secundino Da Fonseca s/amparo", ha sentenciado con fecha 7 de febrero de 1961, rechazando la acción deducida por los interesados que se refería al mismo problema planteado en la reconsideración y,

Que, en estas condiciones corresponde el cese inmediato de los servicios del señor Visca, ya que, ni siquiera hizo uso del derecho que le confería la resolución general Nº 43 del año 1960, y que sólo tenía tiempo a presentar en el momento en que se notificó de la negativa para continuar en funciones que resolvió el H. Consejo, el Consejo Nacional de Educación, en sesión de la fecha,

RESUELVE:

1º — Rechazar por improcedente la reconsideración deducida por el señor ALFREDO ITALO VISCA para con la resolución que le negó su continuidad en la categoría activa y que lleva fecha 17 de noviembre de 1960, (Expte. Nº 4.901/14º/60).

2º — Disponer que la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital, sin más trámite ni interferencia, extienda al docente referido el certificado de cesación de servicios dando por concluídas sus funciones a partir del día 8 de mayo de 1961. El certificado de cesación de servicios, será remitido de inmediato a la Dirección General de Personal, a los efectos correspondientes.

No ha lugar a reconsideración de medida

— Expte. Nº 27.288/1960. — 3-5-1961.

VISTO: El pedido de reconsideración deducido por el docente Secundino Da Fonseca en cuanto a la resolución del 17 de noviembre de 1960, recaída en el Expte Nº 31.353/60 y por la que no se hizo lugar a su pedido para continuar en la categoría activa y,

CONSIDERANDO:

Que no es exacto que la resolución del 17 de noviembre de 1960, recaída en el Expediente número 31.340/60, sea contradictoria con la resolución recaída en el Expte. Nº 31.353/60 de la que se pide reconsideración, toda vez que la resolución del Expte. Nº 31.340/60 se refiere al hecho ajeno al Art. 53º de la Ley Nº 14.473 como fuera dejar sin efecto la comisión de servicios que cumplía el citado docente en la Inspección Técnica General de Escuelas para Adultos y Militares y que en forma alguna significó acordar permanencia en la categoría activa que fue resuelto en el Expediente número 31353/60,

Que, la deducción de pedido de reconsideración no puede significar paralización de la resolución recurrida ya que el mismo no tiene efecto suspensivo y,

Que, el docente a que se refiere estos actuados no ha presentado su renuncia y,

Que, la resolución del 3 de febrero de 1960, Expediente Nº 32.199/59 en su artículo 2º, contempla las medidas a tomar en la situación planteada para aquellos a quienes la superioridad le hubiese denegado la continuidad en la función activa (Art. 53º de la Ley Nº 14.473) y,

Que, para mayor abundamiento coincidiendo con la legalidad del procedimiento empleado por el Consejo Nacional de Educación, el señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Contencioso Administrativo a cargo del Juzgado Nº 2, doctor Armando Emilio Grau, Sec. Nº 67 a cargo del doctor Pereira Pinto, y en los autos caratulados: "Ronco Amadeo, Foradori Italo y Secundino Da Fonseca s/amparo", ha sentenciado con fecha 7 de febrero de 1961, rechazando la acción deducida por los interesados que se refería al mismo problema planteado en la reconsideración y,

Que, en estas condiciones corresponde el cese inmediato de los servicios del señor Da Fonseca, ya que, ni siquiera hizo uso del derecho que le confería la resolución general Nº 43 del año 1960, y que solo tenía tiempo a presentar en el momento que se notificó de la negativa para continuar en funciones que resolvió el H. Consejo, el Consejo Nacional de Educación, en sesión de la fecha,

RESUELVE:

1º — Rechazar por impdocedente la reconsideración deducida por el señor SECUNDINO DA FONSECA para con la resolución que le negó su continuidad en la categoría activa y que lleva fecha 17 de noviembre de 1960, Expte. Nº 31.353/60.

2º — Disponer que la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital, sin más trámite ni interferencia, extienda al docente referido, el certificado de cesación de servicios, dando por concluídas sus funciones a partir del día 8 de mayo de 1961. El certificado de cesación de servicios, será remitido de inmediato a la Dirección General de Personal a los efectos correspondientes.

No ha lugar a reconsideración medida

— Expte. Nº 9.106/61. — 3-5-1961.

VISTO: Las presentaciones efectuadas en los Expedientes Nros. 30.388/60 y 30.389/60, en los que respectivamente el señor Italo Foradori y el señor Amadeo Ronco han deducido pedido de reconsideración para con las resoluciones de fecha 9 de noviembre de 1960, por las que no se hizo lugar a su pedido de continuación en la categoría activa (Art. 53º de la Ley Nº 14.473) y,

CONSIDERANDO:

Que el exhautivo dictamen de la Dirección General de Asesoría Letrada que luce de fs. 19 a fs. 28 del Expte. Nº 30.388/60 y que se reitera a fs. 23/24 del Expte. Nº 30.389/60, aclara debidamente lo improcedente de las reconsideraciones deducidas en ambos casos y,

Que, la deducción del pedido de reconsideración no puede significar paralización de la resolución recurrida ya que el mismo no tiene efecto suspensivo y

Que, los dos docentes a que se refieren estos actuados, no han presentado su renuncia, y

Que la resolución del 3 de febrero de 1960, Expediente Nº 32.199/59 en su Art. 2º, contempla las medidas a tomar en la situación planteada para aquellos a quienes la superioridad le hubiese denegado la continuidad en la función activa (Art. 53º de la Ley Nº 14.473) y,

Que ,para mayor abundamiento coincidiendo con la legalidad del procedimiento empleado por el Consejo Nacional de Educación, el señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Contencioso Administrativo a cargo del Juzgado Nº 2, doctor Armando Emilio Grau, Sec. Nº 67 a cargo del doctor Pereira Pinto, y en los autos caratulados "Ronco Amadeo y Foradori Italo s/amparo", ha sentenciado con fecha 7 de febrero de 1961, rechazando la acción deducida por los interesados que se refería al mismo problema planteado en la reconsideración, y

Que, en estas condiciones corresponde el cese inmediato de los servicios de los señores Ronco y Foradori, ya que, ni siquiera hicieron uso del derecho que le confería la resolución general Nº 43 del año 1960, y que solo tenían tiempo a presentar en el momento en que se notificaron de la negativa para continuar en funciones que resolvió el Honorable Consejo, el Consejo Nacional de Educación, en sesión de la fecha,

RESUELVE:

1º — Fórmese carpeta especial con los Expedientes Nros. 30.388/60 y 30.389/60, dada la similitud de sus solicitudes y la igualdad de resolución que abarca a ambos.

2º — Rechazar por improcedente la reconsideración deducida por los señores ITALO FORADORI y AMADEO RONCO, para con la resolución que les negó su continuidad en la categoría activa y que lleva fecha 9 de noviembre de 1960.

3º — Disponer que la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital, sin más trámite ni interferencia, extienda a los dos docentes referidos, el certificado de cesación de servicios, dando por concluídas sus funciones a partir del día 8 de mayo de 1961. El certificado de cesación de servicios será remitido de inmediato a la Dirección General de Personal a los efectos correspondientes.

Designaciones interinas

— Expte. Nº 9.080/1961. — 4-5-1961.

Aprobar la medida adoptada por la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital, al designar Inspectores Técnicos de Región interinos a la Inspectora Técnica Seccional del Consejo Escolar 16º, profesora AMELIA MATILDE ALZUGARAY, y al Inspector Técnico Seccional del Consejo Escolar 12º, señor HECTOR CHIESA, a partir del día 2 del corriente mes.

Autorizar colocación alcancías

— Expte. Nº 9.079/1961. — 4-5-1961.

1º — Autorizar a la Asociación Cooperadora del Instituto Nacional de Rehabilitación del Lisiado para colocar del 2 al 17 del corriente mes en las escuelas de la Capital Federal, dependientes del Consejo Nacional de Educación, alcancías destinadas a recoger el óbolo voluntario de los alumnos.

2º — A los efectos indicados en el artículo anterior las alcancías serán colocadas en lugar visible de cada escuela y los maestros explicarán a los alumnos los fines que persigue la colecta.

Declarar desierto concurso y nuevo llamado

— Expte. Nº 8.731/1961. — 4-5-1961.

1º — Declarar desierto el concurso para proveer la vacante de maestro especial de Inglés, interino, para la escuela de doble escolaridad Nº 3 del Consejo Escolar 19º.

2º — Llámase a concurso de títulos, antecedentes y oposición por el término de diez días para proveer los cargos vacantes de maestro especial de Inglés interino, en las siguientes escuelas de doble escolaridad:

Escuela Nº 3 del Consejo Escolar 19º, Tilcara 2.856 (varón o mujer).

Escuela Nº 19 del Consejo Escolar 19º, Quilmes 473 (varón o mujer).

Escuela Nº 2 del Consejo Escolar 16º, Av. San Martín 6387 (varón o mujer).

Escuela Nº 12 del Consejo Escolar 14º, Fitz Roy 171 (mujer).

Escuela Nº 3 del Consejo Escolar 12º, Joaquín V. González 180 (varón o mujer).

Escuela Nº 1 del Consejo Escolar 9º, Costa Rica 4942 (varón o mujer).

Escuela Nº 13 del Consejo Escolar 6º, Gral. Urquiza 227 (mujer).

Escuela Nº 1 del Consejo Escolar 2º, Sarmiento 2573 (varón o mujer).

3º — Los aspirantes deberán presentar en la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital Federal, Pizzurno 935, de lunes a viernes y de 13 a 16 entre el 8 al 19 del actual, una solicitud con la siguiente información acompañada de la documentación respectiva.

1º — Cargo a que aspira (pudiendo indicar hasta 5 escuelas).

2º — Datos personales:

a) Nombre y apellido completos.
b) Nacionalidad.
c) Fecha y lugar de nacimiento.
ch) Libreta de enrolamiento o cívica Nº y clase.
d) Cédula de identidad: Nº y policía que la extendió.
e) Estado civil.
f) Domicilio y teléfono. (certificado de domicilio)

3º — Títulos y antecedentes:

a) Cargo o cargos que desempeña actualmente.
b) Títulos docentes o habilitantes que posee para el cargo:

Docentes:

Profesor de Enseñanza Media en Inglés.

Profesor de Enseñanza Secundaria en Inglés.

Profesor Normal de Inglés.

Profesor de Enseñanza Secundaria Normal y Especial en Lengua y Literatura Inglesa.

Profesor de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial en Inglés.

Profesor de Inglés.

Habilitantes:

Licenciado en Lengua y Literatura Inglesa. Licenciado en Inglés.

Doctor en Inglés.

Además el aspirante deberá acreditar el título de Maestro Normal Nacional o sus equivalentes. En la solicitud se consignará: establecimiento que le otorgó y en que fecha; número y año de registro en la Dirección General de Personal del Consejo Nacional de Educación; el promedio de clasificación del curso completo de Maestro Normal y del título de la especialidad.

c) Servicios docentes de la especialidad prestados con anterioridad indicando escuelas, localidad y jurisdicción escolar. fecha de iniciación

y cese de los servicios; carácter de los mismos (titular, interino o suplente) y conceptos merecidos.

ch) Actividades vinculadas con la enseñanza de la especialidad en la escuela primaria: publicaciones, conferencias, etc.

4º — El cargo será remunerado con el siguiente sueldo y bonificación:

Asignación por el cargo: $ 2.125.

Asignación por estado docente: $ 875.

Bonificación por antigüedad: del 15 al 80 % desde los dos años de servicios. En la bonificación por antigüedad se computan los servicios prestados con anterioridad.

Bonificación por prolongación de jornada: $ 212,50 por hora después de las 10.

5º — Los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Poseer títulos de Maestro Normal Nacional y docente o habilitante de la especialidad.

b) Ser argentino nativo, naturalizado o por opción.

c) Rendir una prueba de oposición.

6º — El cargo se desempeñará con un mínimo de 8 horas semanales en el turno de la tarde a razón de 1½ diarias hasta cubrir el total.

7º — La prueba de oposición consistirá en una clase práctica de enseñanza de inglés y en la respuesta a un interrogatorio sobre enseñanza oral.

8º — A los efectos de la integración del jurado de oposición formado por tres docentes, uno designado por el Consejo, los aspirantes deberán elegir dos docentes de entre la nómina siguiente:

SUSANA L. CARNEIRO de VILLALBA, escuela Nº 5 , Consejo Escolar 1º.

SARA J. CALDWÉLL de ITURRIOS, escuela número 5, Consejo Escolar 1º.

LILIANA V. F. LAPRADE de QUADRANA, escuela Nº 4, Consejo Escolar 2º.

MARIA ELISABETH JOEKES, escuela Nº 10, Consejo Escolar 4º.

IRMA A. GARCIA de BAIGORRIA, escuela número 7, Consejo Escolar 6º.

ELECTRA RIVADAVIA DI BATTISTA, escuela Nº 7, Consejo Escolar 9º.

CELINA E. HERWIG de GUTIERREZ, escuela Nº 4, Consejo Escolar 10º.

TERESA CECILIA MOGLIO, escuela Nº 1, Consejo Escolar 12º.

ELDA J. KRAÑASSKY de CIMENTI, escuela Nº 2, Consejo Escolar 17º.

LIDIA EMMA ERNESTINA ISOLA, escuela número 2, Instituto Bernasconi.

9º — Dentro de los tres días de cerrado el concurso la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital Federal procederá a estudiar los antecedentes de los aspirantes dando publicidad a la clasificación de los mismos y a la nómina de los miembros del jurado que resultaren elegidos a los efectos de las impugnaciones posibles.

10º — Señálase el día 29 del actual para la prueba de oposición la que se llevará a cabo en la escuela Nº 13 del Consejo Escolar 6º, General Urquiza 227.

11º — El jurado procederá en la forma establecida en los capítulos III y IV de las Bases del Concurso para la Provisión de cargos en la Enseñanza Primaria en lo que corresponda

12º — La designación se efectuará de acuerdo con lo establecido en el punto XIV del Art. 63º del Estatuto del Docente.

13º — Los ganadores del concurso tendrán una bonificación equivalente al 50 % del número de puntos obtenido en la prueba de oposición, a los efectos de la designación como titular.

14º — Los docentes aprobados en este Concurso que no obtengan el cargo integrarán la nómina de suplentes para reemplazar a los interinos en caso de licencia, renuncias, etc. y quedarán eximidos de nueva prueba de oposición en caso de nuevo llamado para nuevos cargos interinos creados en el presente curso escolar a cuyo efecto tendrá validez la clasificación obtenida en la prueba de oposición de este concurso.

Poner a disposición vacantes
— Junta de Clasificación Nº 1 —

— Expte. Nº 9.021/1961. — 3-5-1961.

1º — Poner a disposición de la Junta de Clasificación Nº 1, por intermedio de la Inspección Técnica General respectiva, la nómina de vacantes de directores, vicedirectores, maestras auxiliares, maestras a cargo de secciones de jardín de infantes, maestros de grado, maestros especiales (música, labor, dibujo y trabajo manual), que se detalla de fs. 1 a 21 de estas actuaciones, debidamente rubricadas por el señor Secretario General.

2º — Recordar a las Juntas de Clasificación la necesidad de que se dé amplia publicidad a la nómina de vacantes adjuntas, a los efectos de facilitar la presentación de la solicitud de traslado a los docentes interesados.

3º — Cada una de las Juntas de Clasificación deberá comunicar a las restantes Juntas la presente nómina de vacantes, en cumplimiento de la obligación que en tal sentido marca el Estatuto del Docente.

Poner a disposición vacantes
— Junta de Clasificación Nº 2 —

— Expte. Nº 9.022/1961. — 3-5-1961.

1º — Poner a disposición de la Junta de Clasificación Nº 2, por intermedio de la Inspección Téc-

nica General respectiva, la nómina de vacantes de directores, vicedirectores, maestras auxiliares, maestras a cargo de secciones de jardín de infantes, maestros de grado, maestros especiales (música, labor y dibujo), que se detalla de fs. 1 a fs. 30 de estas actuaciones, debidamente rubricadas por el señor Secretario General.

2º — Recordar a las Juntas de Clasificación la necesidad de que se dé amplia publicidad a la nómina de vacantes adjuntas, a los efectos de facilitar la presentación de la solicitud de traslado a los docentes interesados.

3º — Cada una de las Juntas de Clasificación deberá comunicar a las restantes Juntas la presente nómina de vacantes, en cumplimiento de la obligación que en tal sentido marca el Estatuto del Docente.

Poner a disposición vacantes
— Junta de Clasificación Nº 3 —

— Expte. Nº 9.019/1961. — 3-5-1961.

1º — Poner a disposición de la Junta de Clasificación Nº 3, por intermedio de la Inspección Técnica General respectiva, la nómina de vacantes de directores, vicedirectores, maestras auxiliares, maestras de grado a cargo de secciones de jardín de infantes, maestros de grado, maestros especiales (música, dibujo y labores), que se detalla de fs. 1 a fs. 28 de estas actuaciones, debidamente rubricadas por el señor Secretario General.

2º — Recordar a las Juntas de Clasificación la necesidad de que se dé amplia publicidad a la nómina de vacantes adjuntas, a los efectos de facilitar la presentación de la solicitud de traslado a los docentes interesados.

3º — Cada una de las Juntas de Clasificación deberá comunicar a las restantes Juntas la presente nómina de vacantes, en cumplimiento de la obligación que en tal sentido marca el Estatuto del Docente.

Poner a disposición vacantes
— Junta de Clasificación Nº 4 —

— Expte. Nº 9.020/1961. — 3-5-1961.

1º — Poner a disposición de la Junta de Clasificación Nº 4, por intermedio de la Inspección Técnica General respectiva, la nómina de vacantes de directores, vicedirectores, maestras auxiliares, maestras a cargo de secciones de jardín de infantes, maestros de grado, maestros especiales (música, labores y dibujo), que se detalla a fs. 1 a 19 de de estas actuaciones, debidamente rubricadas por el señor Secretario General.

2º — Recordar a las Juntas de Clasificación la necesidad de que se dé amplia publicidad a la nómina de vacantes adjuntas, a los efectos de facilitar la presentación de la solicitud de traslado a los docentes interesados.

3º — Cada una de las Juntas de Clasificación deberá comunicar a las restantes Juntas la presente nómina de vacantes, en cumplimiento de la obligación que en tal sentido marca el Estatuto del Docente.

Traslado
— CC. EE. 3º y 8º —

— Expte. Nº 6.444/1961. — 4-5-1961.

Aprobar el traslado a la escuela Nº 7 del Consejo Escolar 3º, en la vacante por jubilación del señor Inocencio R. Nine Barace, del vicedirector de la Nº 9 del Consejo Escolar 8º, señor HECTOR LUIS MORAN.

Permuta
— CC. EE. 7º y 10º —

— Expte. Nº 6.708/1961. — 3-5-1961.

Aprobar la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitaron las maestras de las escuelas Nros. 17 y 21 de los Consejos Escolares 10º y 7º, señoras ELVIRA ELENA ROMERO BILBAO de URTUBEY y MARIA ESTELA IGARZABAL de CABAL.

Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias (Zona 1ª)

Complemento reorganización
— Buenos Aires —

— Expte. Nº 5.276/1959. — 4-5-1961.

Aprobar los traslados a las escuelas de Buenos Aires, que se determinan, acordados oportunamente, con intervención de la ex-Comisión "ad-hoc" de la citada provincia, de las siguientes maestras de grado:

SUSANA NELLY CARBALLO de DORREGO, de la Nº 182 de Paraná, Entre Ríos, a la Nº 33 de V. Raffo, Sáenz Peña (ambas de 1 categoría, grupo "A"), en la vacante por pase de Elvira R. Salomón.

NELIDA RAFAEL de FERNANDEZ, de la número 377 de V. San Martín, Santiago del Estero, a la Nº 174 de Ciudad Gral. Belgrano (ambas de 1ª categoría, grupo "A"), en la vacante por creación (Expte. Nº 8.206/55).

AIDA DEULOFEU de GIMENEZ, de la Nº 17 de Ingeniero Jacobacci, Río Negro, (1ª categoría, grupo "B") a la Nº 224 de Ciudad Gral. Belgrano (1ª categoría, grupo "A"), en la vacante por creación (Expte. Nº 61.182/57).

Padrinazgo escuela
— Buenos Aires —

— Expte. Nº 7.110/1961. — 4-5-1961.

1º — Autorizar al Comando de la 6ª Región Militar, el padrinazgo de la escuela Nº 76 de Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires.

2º — Agradecer al Comando de la unidad militar mencionada en el punto 1º, su valiosa y desinteresada colaboración en favor de los intereses escolares.

Sin efecto traslado
— Catamarca —

— Expte. Nº 6.886/1961. — 3-5-1961.

Dejar sin efecto, a su pedido, el traslado aprobado por resolución del 28 de diciembre de 1960 (Expte. Nº 11.496/60) a la escuela Nº 17 de Choya, Catamarca, del maestro de la Nº 107 de Famatanca de la misma provincia, señor OSCAR RAMON ACEVEDO (Estatuto del Docente, Reglamentación Art. 32º VIII).

Sin efecto traslado
— Catamarca —

— Expte. Nº 6.887/1961. — 3-5-1961.

Dejar sin efecto, a su pedido, el traslado aprobado por resolución del 28 de diciembre de 1960 (Expte. Nº 11.496/60) a la escuela Nº 153 de la ciudad de Catamarca, de la maestra de la Nº 89 de Londres de la misma provincia, señora MARIA EMMA VALDEZ de NIETO (Estatuto del Docente, Reglamentación Art. 32º VIII).

Permuta
— Catamarca —

— Expte. Nº 6.911/1961. — 4-5-1961.

Aprobar la permuta acordada entre los maestros auxiliares de dirección de las escuelas Nros. 38 de La Carrera y 92 de La Merced, ambas de la provincia de Catamarca (grupo "A'), señora FRANCISCA HORMECINDA LEIVA de NIETO y señor JOSE AMANCIO MARTINEZ.

Situación de revista
— Córdoba —

— Expte. Nº 8.734/1961. — 3-5-1961.

Considerar que la empleada administrativa de la Inspección Técnica Seccional de Córdoba, señorita MARIA AVELINA LA SERNA fue relevada de sus servicios entre los días 14 y 24 de marzo de 1961 y en consecuencia no debe computarse como inasistencias la no prestación de servicios durante esos días.

Construcción locales escolares
— Jujuy —

Expte. Nº 9.026/1961. — 3-5-1961.

1º — Hacer saber a la Dirección General de Arquitectura que en el reajuste del Plan de Obras 1960/61 deberá incluir las escuelas a que se refieren los presentes actuados.

2º — Hacer saber a la Dirección General de Arquitectura que en el reajuste del Plan de Obras deberá excluir la construcción de la escuela de la localidad de Chacoite (Jujuy).

Permuta
— La Rioja —

— Expte. Nº 6.769/1961. — 3-5-1961.

Aprobar la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitaron los maestros de las escuelas Nros. 15 de Milagro y 192 de la ciudad capital, ambas de La Rioja, grupo "A", señorita MARIA CONCEPCION DEMARCO y señor ALCIDES NICOLAS CACERES.

Permuta
— La Rioja —

— Expte. Nº 6.778/1961. — 3-5-1961.

Aprobar la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitaron las maestras de las escuelas Nros. 39 de La Ermita y 175 de la ciudad capital, ambas de La Rioja, 1ª "A", señoras MARTA ELISA GOYOCHEZ de ELORRIAGA y EMAR RAMONA CAROLINA LLANOS de FUNES.

Asignación funciones auxiliares
— La Rioja —

— Expte. Nº 18.992/1959. — 3-5-1961.

Asignar funciones de auxiliar de dirección durante el presente curso escolar, a la maestra de grado de la escuela Nº 191 de la ciudad capital de La Rioja, señora MARIA ELIDA PEREZ de MORELL, debiendo la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 1ª, proponer su ubicación.

Ampliar permanencia
— La Rioja —

— Expte. Nº 8.739/1961. — 4-5-1961.

Ampliar el lapso de permanencia de la Embajada Folklórica de La Rioja, a que se refiere el Art. 1º de la resolución de fecha 17 de abril, Expediente Nº 7.773/61, de 10 a 17 días, para poder dar término a la programación prevista.

Traslado escuela
— Mendoza —

— Expte. Nº 20.480/1960. — 4-5-1961.

1º — Trasladar la escuela Nº 209 de Coihueco, Departamento Malargüe, Mendoza, por despoblación del lugar al paraje denominado Valle Grande, Distrito Rama Caída, Departamento San Rafael, dentro de la misma provincia.

2º — Asignar un cargo de director de 3ª categoría y otro de maestro de grado con destino a la escuela Nº 209 de Mendoza.

3º — La Dirección General de Administración proveerá los muebles y útiles para cincuenta (50) alumnos y dos (2) maestros, debiendo remitir la carga al F. C. N. G. San Martín, estación Ingeniero Balloffett y consignarla a la Empresa Sollazzo Hnos.

4º — Pasar estas actuaciones a la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales a los fines indicados en el apartado 4º de la propuesta de fs. 42 vta.

No ha lugar a solicitud
— Mendoza —

— Expte. Nº 32.741/1960. — 4-5-1961.

Hacer saber a la Unión de Padres Argentinos que por ahora y por razones de buen gobierno escolar no es posible habilitar en la ciudad de San Rafael, provincia de Mendoza, una Subinspección Seccional de Escuelas.

Sin efecto nombramiento
— Salta —

— Expte. Nº 6.890/1961. — 3-5-1961.

Dejar sin efecto el nombramiento como maestro de la escuela Nº 159 de Arrocero Italiano, Salta, del señor JOSE MARIA GONZALEZ, dispuesto por resolución del 7 de diciembre de 1960 (Expediente Nº 32.866/S/60) en razón de que el mismo renuncia sin haber tomado posesión del cargo.

Nombramiento
— Salta —

— Expte. Nº 8.725/1961. — 3-5-1961.

Nombrar de conformidad con lo establecido en el punto I "in fine" de la reglamentación del artículo 77 del Estatuto del Docente, director de la escuela Nº 270 de Salta, en la vacante por renuncia de Ramón Alberto Sisti, al señor MAURICIO GUALBERTO SOSA (L. E. 6.790.697) y atento a que en el 2º llamado a concurso para proveer ese cargo no se presentaron aspirantes.

Autorizar toma de posesión
— San Juan —

— Expte. Nº 6.893/1961. — 3-5-1961.

Autorizar al señor LUIS RICARDO MENENDEZ, nombrado maestro de la escuela Nº 160 de Baldes del Rosario, San Juan (resolución del 28 de diciembre de 1960, Expte. Nº 34.275/60) para tomar posesión una vez dado de baja del servicio militar.

Clasificación escuela
— San Juan —

— Expte. Nº 7.066/1961. — 4-5-1961.

Establecer que a partir de la fecha de la presente resolución se incluya a la escuela Nº 165 de San Carlos, Departamento Sarmiento, provincia de San Juan, por su ubicación en el grupo "C" (de ubicación desfavorable).

Clasificación escuela
— San Juan —

— Expte. Nº 7.537/1961. — 4-5-1961.

Clasificar en 2ª categoría a la escuela Nº 164 de la provincia de San Juan, a partir de la fecha de la presente resolución.

Ratificación convenio de construcción
— San Juan —

— Expte. Nº 28.616/1960. — 4-5-1961.

1º — Ratificar el convenio suscripto con la provincia de San Juan para el proyecto y construcción de los edificios destinados a escuelas de esa jurisdicción y la refección de edificios escolares nacionales que se incluyan en los planes analíticos de los años 1960/61 y futuros que se estime convengan en cada caso.

2º — Aclarar el alcance de los artículos 6º, 16º y 24º del referido convenio, dejando constancia que: "El Consejo Nacional de Educación transferirá a la Inspección Técnica Seccional, los fondos necesarios para el pago de certificados de obra a pedido de la Dirección General de Arquitectura, por cuotas que ésta establecerá. La Inspección Seccional hará los pagos por obra ejecutada y adherida al suelo.

3º — Pasar estas actuaciones directamente a la Dirección General de Administración con carácter de muy urgente para la tramitación que le compete.

Renuncia
— San Juan —

— Expte. Nº 7.569/1961. — 4-5-1961.

Aceptar, con anterioridad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que presenta la maestra de grado de la escuela Nº 11 de Ullum, San Juan, señora NINFA NELI FERNANDEZ de CAMEO.

Actividad educativa en local escolar
— San Luis —

— Expte. Nº 5.091/1960. — 3-5-1961.

1º — Aprobar lo establecido por la Inspección

Seccional de San Luis (fs. 25/26) como normas para el desarrollo de la actividad educativa que simultáneamente llevan a cabo en el mismo local, la escuela Nº 227 de esta provincia y el ciclo básico del Instituto "Máximo Camargo" de la misma jurisdicción.

2º — Hacer a la Dirección de la escuela Nº 227 da San Luis, que debe prestar toda clase de colaboración para el normal funcionamiento del ciclo básico del Instituto "Máximo Camargo".

3º — Volver estos actuados a la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias (Zona 1ª), para conocimiento de la Inspección Seccional de San Luis.

Clasificación escuela
— Santiago del Estero —

— Expte. Nº 7.107/1961. — 3-5-1961.

Incluir, a partir de la fecha de la presente resolución, en el grupo "D" muy desfavorable, a la escuela Nº 331 de Taquetuyoj, Departamento Loreto, provincia de Santiago del Estero.

Permuta
— Santiago del Estero —

— Expte. Nº 7.069/1961. — 4-5-1961.

Aprobar la permuta acordada entre las maestras de grado de las escuelas Nros. 32 de Clodomira y Nº 40 de B. Norte, ambas de Santiago del Estero, (1ª categoría, grupo "A"), señoras PAULINA DE JESUS BRANDAN de QUIÑONES y LILIA DEL ROSARIO BRANDAN PAZ de AVENDAÑO.

Permuta
— Santiago del Estero —

— Expte. Nº 6.844/1961. — 4-5-1961.

Aprobar la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitaron las maestras de las escuelas Nros. 40 de B. Norte y Nº 260 de Sumampa, ambas de Santiago del Estero, (grupo "A"), señoras ENRIQUETA ZAIN de ABAL y JUANA VENTURA de BARBIERI.

Ascenso
— Catamarca y Córdoba —

— Expte. Nº 12.002/1961. — 4-5-1961.

1º — Declarar desierto el segundo llamado a concurso para proveer el cargo de director de la escuela Nº 186 de El Bagual, provincia de Córdoba (3ª "B"), por no haberse inscripto aspirantes a ocupar dicho cargo en el período reglamentario.

2º — Nombrar de conformidad con lo establecido en el punto I, "in fine" de la Reglamentación del Art. 77 del Estatuto del Docente (Ley número 14.473), director de la escuela Nº 186 (3ª "B") de El Bagual, provincia de Córdoba, al maestro de la escuela Nº 109 de Catamarca, señor DARDO DEL VALLE CASTRO NOBLEGA (M. N. N.; L. E. 3.414.192, Clase 1914), en la vacante por renuncia de Victoria Buenaluque (29-10-52).

Dirección Técnica General de Escuelas de Provincias (Zona 2ª)

Clausuras por razones sanitarias
— Corrientes —

— Expte. Nº 2.855/1961. — 3-5-1961.

1º — Aprobar la clausura de las escuelas números 20, 68, 89, 122, 131, 215, 217, 218, 423 y 483 del Departamento Saladas, provincia de Corrientes, comprendida entre los días 16 y 25 de setiembre de 1960, dispuesta por el Interventor de la Municipalidad de Saladas, por razones sanitarias

2º — Volver las actuaciones a la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, para que notifique a la Inspección Seccional lo expuesto por la Dirección Nacional de Sanidad Escolar a fs. 9.

Convenio de transferencia
— Corrientes —

— Expte. Nº 9.084/1961. — 4-5-1961.

VISTO: Los diversos estudios que hasta el momento vienen realizando en forma integral los miembros que componen el Consejo Nacional de Educación acerca de la conveniencia de ir formalizando los Convenios sobre transferencia de las escuelas y servicios de educación primaria que, dependiendo del Consejo Nacional de Educación se encuentren situados en los territorios pertenecientes a las provincias argentinas y,

CONSIDERANDO:

Que los estudios referidos se han llevado a cabo en concordancia con conversaciones sostenidas sobre el particular con los Gobiernos de dichas Provincias, y

Que esa intención de transferencia se ha dejado expresamente consignada en diversos Convenios de Coordinación Escolar que el Consejo ha firmado ya con los Gobiernos Provinciales, y

Que tal provincialización de escuelas nacionales se ha llevado a cabo ya, por ejemplo, con las provincias de Santa Cruz y de Buenos Aires,

Que la posibilidad de que la dicha transferencia sea aceptada por los Gobiernos Provinciales se encuentra condicionada al hecho de que la Nación transfiera a la Provincia las actuales partidas presupuestarias afectadas al servicio que se traspasa, y

Que es evidente que la capacidad receptiva de las Provincias que convengan la transferencia, les permitirá una directa vinculación de vigilancia con los servicios de las escuelas primarias que se le entreguen, creando una unidad educacional provincial sumamente acorde con la obligación constitucional que emerge del artículo 5º de la Carta Magna, y

Que estos estudios que se han venido realizando han sido puestos en conocimiento del Poder Ejecutivo Nacional por intermedio del Ministerio de Educación y Justicia y han contado con su aceptación y ponderación de la medida, y

Que particularizando las primeras tratativas con el Gobierno de la Provincia de Corrientes, se ha llegado con dicho Gobierno a la concordancia sobre el texto del Convenio de Transferencia a firmar, y

Que el traspaso a realizar ha de implicar un beneficio ponderable desde el punto de vista de la afirmación de los más sanos principios federalistas y asimismo posibilitarán un reajuste beneficioso en el orden económico y administrativo del Consejo Nacional de Educación,

El Consejo Nacional de Educación, en sesión de de la fecha,

RESUELVE:

1º — Autorizar a la Presidenta del H. Cuerpo, señora ROSA CLOTILDE SABATTINI de BARON BIZA para que, ad-referendum del Poder Ejecutivo Nacional firme con el Ministro de Educación y Salud Pública de la Provincia de Corrientes un *Convenio* sobre *Transferencia de Servicios y Escuelas de Educación Primaria,* establecidas en el territorio de esa provincia, en virtud de las disposiciones de la Ley Nº 4.874, que deberá tener como texto el siguiente:

" Entre el Consejo Nacional de Educación representado por su Presidenta, por una parte, en adelante *la Nación,* y el Ministro de Educación y Salud Pública de Corrientes, por la otra, en adelante *"la Provincia,* celebran el presente Convenio de "transferencia de servicios de enseñanza primaria, ""ad-referendum" del Poder Ejecutivo Nacional y "del Gobierno de la Provincia de Corrientes, bajo "las Cláusulas que siguen:

" PRIMERA: *la Nación* hace entrega a *la Provincia* y esta recibe, sin cargo, mediante los inventarios pertinentes en cada acto administrativo, posesorio y de dominio;

" a) las escuelas primarias establecidas en el territorio provincial en virtud de la Ley número 4.874.

" b) el patrimonio total del Consejo Nacional de Educación, incluídos útiles, afectados a los servicios educacionales que se transfieren: y "ad-referendum" del Honorable Congreso de la Nación el correspondiente a bienes inmuebles;

" c) los inmuebles locados por el Consejo Nacional de Educación en el estado contractual vigente, si así lo acepta el locador en los casos que por sí mismo no pudiera resolverlo el Estado, y siempre que en ellos continúen funcionando escuelas primarias. Oportunamente se deberá formular el inventario de estos locales y obtener las correspondientes transferencias de las locaciones por parte de los respectivos propietarios. Los alquileres quedarán a cargo de *la Provincia* desde la toma de posesión de los respectivos edificios. *La Nación* promoverá las medidas necesarias para cancelar la locación de los edificios que no fueren transferidos según las disposiciones previstas en este Inciso.

" SEGUNDA: El personal docente, técnico, administrativo y de servicio transferido, lo será con "todos los beneficios que goza actualmente y que "le son reconocidos por Ley, debiendo mantenerse "la jerarquía en que revista al momento de la transferencia y las remuneraciones respectivas, sin perjuicio de ulteriores ascensos.

" El personal que no optare por el régimen jubilatorio provincial dentro de los CIENTO OCHENTA "(180) días contados desde la aprobación de este "Convenio por la H. Legislatura de la provincia, "se considerará que continúa bajo el régimen nacional que lo ampara. *La Provincia* se obliga a "mantener regularizados los aportes propios y que "retenga de ese personal, y a cumplimentar las "normas y reglamentaciones vigentes y que rigieren en la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado.

" TERCERA: *La Nación* transferirá a *la Provincia* los fondos que tiene asignados en el presupuesto vigente para atender los gastos de funcionamiento de los establecimientos motivo de este "Convenio.

" Transitoriamente y hasta tanto se aumenten los "índices de coparticipación de los impuestos nacionales a que se refieren las Leyes Nros. 14.060; "14.390 y 14.788 por aplicación de este Convenio, "los fondos que en virtud de los dispuesto anteriormente debe transferir *la Nación* a *la Provincia* serán en concepto de contribución especial. Estas "entregas no afectarán el actual régimen y monto "de la coparticipación antes referida.

" Dentro de los SESENTA (60) días de la fecha "del presente Convenio, el Consejo Nacional de Educación propondrá los ajustes presupuestarios que "correspondan con el objeto de cumplimentar las "transferencias de fondos aludidos en la primera "parte de la presente Cláusula, e inmediatamente "de vencido aquel término la Tesorería de la Nación procederá a girar los fondos directamente a *"la Provincia.*

" CUARTA: Mientras el Honorable Congreso de "la Nación no preste su aprobación a la transferen-

"cia del patrimonio inmueble a que se refiere el "Inciso b) de la Cláusula PRIMERA, *la Provincia* "acepta que *la Nación* le ceda en préstamo dichos "bienes patrimoniales.

" QUINTA: Cuando la propiedad de los estableci- "mientos que se transfieren tenga origen total o "parcialmente en donaciones, legados con cargo, o "cuando las erogaciones de los servicios que en los "mismos se atienden sean solventados en todo o "en parte con fondos provenientes de donaciones o "legados con cargo, la nueva jurisdicción que sobre "ellos se establece no enervará los derechos de quie- "nes pueden hacer cumplir los cargos de los lega- "dos o donaciones.

" El producido de los inmuebles cuya venta dis- "ponga *la Provincia* una vez que le hayan sido "transferidos conforme al presente Convenio, debe- "rá destinarse a los servicios de la escuela primaria "provincial.

" SEXTA: *La Nación* y *la Provincia* se compro- "meten a que el traspaso de los servicios educacio- "nales que se conviene, se realice de modo que no "se entorpezca en momento alguno las labores del "ciclo lectivo.

" SEPTIMA: Los certificados de estudios parcia- "les y de terminación del ciclo primario que ex- "tiendan las autoridades de *la Nación* y de *la Pro- "vincia*, serán recíprocamente válidos a todos los "efectos ulteriores, en el ámbito del país.

" OCTAVA: *La Provincia* mantendrá la unidad de "la enseñanza sobre la base de programas que se "ajusten a la legislación vigente y a la que en uso "de sus atribuciones constitucionales dictare el Ho- "norable Congreso de la Nación.

" NOVENA: *La Nación* y *la Provincia* se obligan "a tomar las medidas conducentes a través de sus "autoridades educacionales y demás reparticiones "administrativas, para hacer efectiva sin dilación "ni obstáculos la aplicación plena de este Convenio.

" DECIMA: *La Nación* y *la Provincia* se obligan "a resolver de inmediato y de común acuerdo las "cuestiones que se suscitaren con motivo de la "aplicación del presente Convenio.

" Bajos las DIEZ Cláusulas que anteceden, se sus- "criben cuatro ejemplares de un mismo tenor, co- "rrespondiendo el original y primera copia al Poder "Ejecutivo de la Nación, y las dos restantes copias "al Poder Ejecutivo de la porvincia; en la Ciudad "de Buenos Aires, a los ocho días del mes de mayo "del año mil novecientos sesenta y uno.

2º — Concluido que sea el Convenio, requiérase del Poder Ejecutivo Nacional, la aprobación en referencia con la condición de "ad-referéndum" con que ha sido firmado y para que en su caso se gestione la aprobación del H. Congreso de la Nación en relación con la transferencia del patrimonio inmueble a que se refiere el Inciso b) de la Cláusula 1ª del Convenio.

Ubicación definitiva

— Corrientes —

— Expte. Nº 9.893/1961. — 4-6-1961.

1º — Declarar desierto el segundo llamado a concurso para proveer el cargo de director de la escuela Nº 178 de la provincia de Corrientes.

2º — Dar carácter definitivo, a la ubicación transitoria dispuesta por resolución del 17 de abril ppdo., Expte. Nº 6.993/61, del director de la escuela Nº 177 de Corrientes. señor BALTAZAR ARANDA, en la escuela Nº 178 de la citada provincia, vacante por renuncia del señor José Primo Romero por haber sido declarado desierto, por segunda vez, el llamado a concurso para proveer la dirección de esa escuela.

Sin efecto nombramiento

— Chubut —

— Expte. Nº 6.345/1961. — 4-5-1961.

Dejar sin efecto el nombramiento como maestra de la escuela Nº 102 de Buen Pasto, Chubut, de la señorita MARIA CONCEPCION AMPARO PUIG, dispuesto por resolución del 7 de julio de 1960 (Expediente Nº 18.066/60) en razón de que la misma no ha tomado posesión del cargo.

Reorganización

— Chubut —

— Expte. Nº 30.402/1960. — 4-5-1961.

1º — Aprobar la transferencia dispuesta por la Inspección Técnica Seccional de Esquel, Chubut, de un cargo de maestro de grado de la escuela Nº 16 donde era innecesario a la escuela Nº 36 de la misma provincia, con arreglo al detalle de fs. 72.

2º — Clasificar a la escuela Nº 36 de Lago Puelo, provincia de Chubut, en la 2ª categoría, donde venía figurando por error, y asignarle dirección libre.

3º — Disponer que la Dirección General de Administración proceda a practicar las afectaciones y desafectaciones de cargos que corresponda, de conformidad con las medidas adoptadas por la presente resolución.

4º — Aprobar, con su conformidad, la ubicación en la escuela Nº 81 de El Hoyo, Chubut (2ª "C"), en la vacante por creación resolución del 7 de mayo de 1960 (Expte. Nº 4.789/60), de la maestra de grado sobrante de la Nº 16 de El Bolsón Sur, de la misma provincia (3ª "C"), por la transferencia de cargo, señorita NELI TITANIA YUZIUK.

5º — Aprobar el traslado, a su pedido, a la escuela Nº 54 de Esquel, Chubut (1ª "B"), en la vacante por renuncia de Judit Rola Pieruzzini de Reguiló, de la maestra de grado de la Nº 295 de Cór-

doba (1ª "A"), señorita CALIXTA HAYDEE CASTILLO.

6º — Aprobar el tralado, a su pedido, con ascenso de ubicación, a la escuela Nº 20 de Esquel, Chubut (1ª "B"), en la vacante por pase de María Dalila Gómez de Gallardo, de la maestra de grado de la Nº 29 de José de San Martín, de la misma provincia (2ª "C"), señora ROSA ANDINA AGUIRRE de VILA.

7º — Aprobar el traslado, a su pedido, a la escuela Nº 36 de Lago Puelo, Chubut (2ª "C"), en la vacante por renuncia de Guillermo Aquiles Canova, del director de la Nº 118 de Río Negro (2ª "C"), señor JUAN LUIS BECERRA.

8º — Aprobar el traslado, a su pedido, con ascenso de ubicación, a la escuela Nº 8 de Esquel, Chubut(2ª "B"), en la vacante por renuncia de Raúl Antonio Lahitte, del director de la Nº 2 de José de San Martín, de la misma provincia (2ª "C"), señor JESUS VILA.

9º — Trasladar, a su pedido, transitoriamente, a la escuela Nº 45 de El Cajón, Chubut (3ª "D"), en la vacante por pase de Santiago Luciano Las Heras, a la directora de la Nº 17 de Cholila, de la misma provincia (2ª "C"), señora ELENA ARRAGA de FERNANDEZ.

Renuncia a Junta de Clasificación
— Formosa —

— Expte. Nº 7.037/1961. — 4-5-1961.

Aceptar la renuncia presentada por la señorita SARA DEL SOCORRO PESCATORE, al cargo de suplente 2º en representación del H. Consejo ante la Junta de Clasificación de la provincia de Formosa, para el que fuera designada por resolución del 1º de marzo de 1961, Expte. Nº 2.576/61.

Autorizar permanencia en categoría activa
— La Pampa —

— Expte. Nº 6.936/1961. — 3-5-1961.

Autorizar al señor Inspector Técnico Seccional de la provincia de La Pampa, D.MAXIMO FELIX ORONOZ a continuar en la categoría activa, de conformidad con lo que establece el artículo 53º de la Ley Nº 14.473.

Ubicación transitoria
— La Pampa —

— Expte. Nº 8.419/1961. — 3-5-1961.

Aprobar la ubicación transitoria en la escuela número 111 de General Pico, provincia de La Pampa (1ª "A"), del director de la Nº 43 de Monte Nievas, de la misma provincia (2ª "A"), señor MIGUEL CANTALLOPS.

Servicios extraordinarios
— La Pampa —

— Expte. Nº 8.526/1961. — 4-5-1961.

1º — Autorizar la prestación de servicios extraordinarios, durante tres (3) horas diarias y por el término de 20 días hábiles corridos, en la Inspección Técnica Seccional de la provincia de La Pampa de tres empleados administrativos de dicha oficina, cuya retribución se efectuará con sujeción a los requisitos del Decreto Nº 13.834/60 (Art. 7º) y no deberán revistar en categorías superiores a la Clase B-V del Escalafón General.

2º — La Dirección General de Administración dará al gasto la imputación corresponliente.

Reincorporación
— Misiones —

— Expte. Nº 551/1961. — 4-5-1961.

1º — Reincorporar a la ex-maestra especial de Manualidades de la escuela Nº 20 de Misiones, señorita EUGENIA BASTERRA, por estar comprendida en la resolución general Nº 115 del 17 de diciembre de 1958.

2º — Cursar estas actuaciones a la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, para que comunique a la Junta de Clasificación que corresponde lo resuelto precedentemente a los efectos de la ubicación que determina el último párrafo del Art. 181 de la Ley Nº 14.473 del Estatuto del Docente.

Renuncia
— Río Negro —

— Expte. Nº 4.806/1961. — 4-5-1961.

Aceptar, con anterioridad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de maestra de la escuela Nº 17 de la provincia de Río Negro, presenta por razones particulares la señorita MARIA INES NOEMI CORTIZO.

Sin efecto confirmación
— Santa Fe —

— Expte. Nº 2.259/1961. — 3-5-1961.

Dejar sin efecto la confirmación de la señorita OLGA BEATRIZ FARIAS, en un cargo de maestra de grado, dispuesta el 3 de julio de 1957 (Expediente Nº 15.485/57) y su ubicación en la escuela Nº 102 de Cayastá, provincia de Santa Fe, en la vacante por pase de la señora Delia Nerbutti de Bonazza, en razón de que la misma renunció con anterioridad a dicha medida con fecha 1 de julio de 1957.

No ha lugar a permanencia en categoría activa
— Santa Fe —

— Expte. Nº 7.155/1961. — 3-5-1961.

No hacer lugar al pedido deducido por la Inspectora Técnica de Zona de la provincia de Santa Fe, señorita MARIA ARGENTINA CASTAGNINO para continuar en la categoría activa (Artículo 53º de la Ley Nº 14.473).

Designación para curso
— Santa Fe —

— Expte. Nº 8.140/1961. — 4-5-1961.

1º — Designar para asistir al Curso de Capacitación de "Folklore Argentino" a dictarse en el Instituto "Félix F. Bernasconi" durante el año 1961, en las condiciones establecidas por resolución del 1-9-60 (Expte. Nº 24.034/I/60), a los siguientes docentes que se desempeñan en jurisdicción de la Inspección Seccional de Santa Fe:

NELLY P. BASAGLIA, maestra, escuela Nº 169 (1ª "A").

SARA P. de TRAVERSO, maestra, escuela Nº 32 (1ª "A").

MARGARITA L. PIA, maestra, escuela Nº 141 (2ª "A").

GLADYS E. MOLTONI, maestra, escuela Nº 32 (1ª "A").

ANA ESTENOZ, maestra escuela Nº 169 (1ª "A").

2º — Acordar licencia con goce de sueldo durante el tiempo que dure el curso, con arreglo al Artículo 6º inciso L) y punto V de la reglamentación del artículo 23 del Estatuto del Docente, al personal designado en el punto 1º de la presente resolución, con la condición expresa de que deberá cumplir el horario habitual de tareas en actividades de estudio y prácticas dentro del Instituto.

3º — La Dirección General de Administración adoptará las medidas del caso a los efectos de los pasajes y viáticos que corresponda, conforme las reglamentaciones vigentes.

Clasificación escuela
— Santa Fe —

— Expte. Nº 3.982/1961. — 4-5-1961.

Considerar a la escuela Nº 80 (2ª "B") de Egusquiza, provincia de Santa Fe, como de 3ª categoría hasta el 30 de junio de 1960, fecha hasta la cual no tuvo dirección libre.

Prorroga funciones auxiliares
— Santa Fe —

— Expte. Nº 31.919/1960. — 4-5-1961.

Prorrogar por el presente curso escolar, las funciones de auxiliar de dirección que en la escuela Nº 370 de Fray Luis Beltrán, Santa Fe, desempeña la señorita ENEIDA SILVIA SABAN BRAVO.

Inspección Técnica General de Escuelas para Adultos y Militares

Reincorporación
— C. E. 14º —

— Expte. Nº 7.707/1960. — 4-5-1961.

Reincorporar de conformidad con lo establecido en el Art. 34 del Estatuto del Docente, a la ex-maestra de la escuela para adultos Nº 5 del Consejo Escolar 14º, señora CORINA GARCIA MORALES de ANIBALDO GRECO y dar intervención a la respectiva Junta de Clasificación de la Capital Federal a los efectos de la propuesta de ubicación.

Creación escuela
— C. E. 20º —

— Expte. Nº 37.076/1959. — 3-5-1961.

1º — Crear una escuela para adultos (grupo "A", 2ª categoría) en jurisdicción del Consejo Escolar 20º que llevará el Nº 9 y funcionará en el mismo local que ocupa la común Nº 6 (Avenida del Trabajo 7431).

2º — Asignar al establecimiento de referencia los siguientes cargos: 1 de director de 2ª categoría; 2 de maestros de adultos y tres de maestros especiales para los siguientes cursos: dactilografía, dibujo e inglés.

3º — La Dirección General de Administración proveerá los útiles de dotación fija y de consumo y demás elementos de trabajo para el normal funcionamiento de la nueva escuela.

4º — Pasar las presentes actuaciones a la Comisión de Personal a los fines indicados en el apartado 3º de la propuetsa de fs. 29.

Traslado
— CC. EE. 6º y 20º —

— Expte. Nº 21.384/1959. — 3-5-1961.

Aprobar el traslado a la escuela para adultos Nº 6 del Consejo Escolar 6º, en la vacante por jubilación de la señora Dora Hercovitz de Berdeal Avila, de la maestra especial de labores de la similar Nº 1 del Consejo Escolar 20º, señora MARIA CELESTINA BORZI de CHIA.

Clasificación escuelas
— CC. EE. 6º y 19º —

— Expte. Nº 29.924/1960. — 4-5-1961.

Clasificar en la 1ª categoría a las escuelas para adultos Nº 3 del Consejo Escolar 6º y Nº 3 del Consejo Escolar 19º.

Colocación placa
— Universidad Popular de la Boca —

— Expte. Nº 8.732/1961. — 3-5-1961.

Autorizar a la Universidad Popular de la Boca, para colocar una placa de bronce en el frente del edificio con dimensiones de 0,30 m. x 0,50 m. y que tendrá la siguiente inscripción "Universidad Popular de la Boca, fundada el 2 de junio de 1917".

Creación escuelas para adultos
— Catamarca y Tucumán —

— Expte. Nº 8.728/1961. — 3-5-1961.

1º — Disponer que el señor Secretario General del H. Consejo, doctor FELIX ALBERTO CAYUSO, se traslade a las provincias de Tucumán y Catamarca en referencia con la instalación y funcionamiento de escuelas para adultos.

2º — Por Secretaría General se otorgará al funcionario designado vales por 600 litros de nafta, en razón de que el viaje se efectuará en un automotor de la Repartición.

3º — Acordar al citado funcionario 10 días de viáticos.

No ha lugar a inscripción para suplencias

— Expte. Nº 12.293/1960. — 4-5-1961.

No hacer lugar a la autorización de inscripción como aspirante a suplencias en escuelas para adultos solicitada por la maestra especial, señorita CARMEN SUSANA TONOLLI.

Inspección Técnica General de Escuelas Particulares e Institutos Educativos Diversos

Aprobar nombramiento
— Capital Federal —

— Expte. Nº 15.029/1959. — 3-5-1961.

Aprobar el nombramiento como maestra de grado, turno mañana, del colegio Josefina Moyano de Renard (Cerrito 1493, Capital Federal), a partir del 15 de marzo de 1957, de la señorita NOEMI ELSA DEVESA(con título de maestra normal nacional registrado en la Dirección General de Personal.

Aprobar nombramiento
— Capital Federal —

— Expte. Nº 8.394/1957. — 3-5-1961.

Aprobar el nombramiento como maestra de grado, turno tarde, de la escuela Nº 6 de la Obra de la Conservación de la Fe (Tilcara 3178, Capital Federal), desde el 11 de marzo de 1957 hasta el 30 de junio de 1958 en que renunció, de la señorita MARTA ELENA PENNACCA, con título de maestra normal nacional registrado en la Dirección General de Personal.

Aprobar nombramiento
— Capital Federal —

— Expte. Nº 8.074/1957. — 3-5-1961.

Aprobar el nombramiento como maestro especial de dactilografía (6 horas) de la escuela de adultos parroquial "Santa Clara" (Zuviría 2660, Capital Federal), turno noche, a partir del 11 de marzo de 1957 y hasta el 10 de marzo de 1961, en que renunció, del señor VICTOR ALBERTO MORENO, con título de Perito Mercantil registrado en la Dirección General de Personal.

Aprobar nombramiento
— Capital Federal —

— Expte. Nº 13.860/1959. — 3-5-1961.

Aprobar el nombramiento como maestro especial de música (7 horas), del colegio Ambrosio Tognoni (Santa Fe 4320, Capital Federal), a partir del 16 de marzo de 1959, del señor HUGO FERNANDO TUZIO, con certificado de aptitud en la especialidad, registrado en la Dirección General de Personal.

Aprobar nombramiento
— Capital Federal —

— Expte. Nº 11.971/1959. — 3-5-1961.

Aprobar el nombramiento como maestra especial de dibujo (14 horas), del colegio Nuestra Señora de Luján de los Patriotas (Avenida Emilio Castro Nº 7142, Capital Federal), a partir del 4 de mayo de 1959, de la señorita ROSA EGERIA BORGHELLO, con título de dibujante profesional registrado en la Dirección General de Personal.

Iniciación ciclo lectivo
— Capital Federal —

— Expte. Nº 6.150/1961. — 3-5-1961.

Dar por autorizado, al 20 de marzo la iniciación del ciclo lectivo de 1961, en el colegio "Nuestra Señora de la Misericordia", de la calle Azcuénaga número 1630, Capital Federal.

Sin efecto fiscalización
— Capital Federal —

— Expte. Nº 5.812/1961. — 3-5-1961.

Dejar sin efecto, a solicitud del Consejo Nacional de Protección de Menores, la resolución del 8/6/1960, Expte. Nº 12.342/1960, por la que se dispuso encomendar a la Inspección Técnica General de Escuelas Particulares e Institutos Educativos Diversos, la fiscalización de la enseñanza en la escuela primaria "General José de San Martín", de la calle Méjico 2650, Capital Federal.

Sin efecto nombramiento y nombramiento — Chubut —

— Expte. Nº 8.716/1961. — 3-5-1961.

1º — Dejar sin efecto el nombramiento de la señorita NORA BEATRIZ VERDEAU, como maestra de la escuela Nº 29 de Hospitales, dispuesto por Expte. Nº 22.994/I/1960 quien ha presentado su renuncia al cargo sin haber tomado posesión del mismo.

2º — Nombrar maestra de grado para la escuela Nº 29 de Hospitales, de Comodoro Rivadavia, provincia de Chubut, a la señorita NORMA ELSA SALAS (L. C. 4.195.601, Céd. de Id. Nº 13.260 de Gob. Militar de Comodoro Rivadavia, Clase 1939), en virtud de haber sido declarado desierto, por dos veces, el concurso respectivo.

Dirección Técnica General de Escuelas Hogares

Aumento partida gastos varios

— Expte. Nº 8.733/1961. — 3-5-1961.

1º — Aumentar la partida trimestral que para atender los gastos varios, tienen acordada las escuelas hogares, de acuerdo al siguiente detalle:

1ª categoría: escuela hogar de Ezeiza (Buenos Aires), de $ 25.000.— a $ 75.000.—.

2ª categoría: escuela hogar de Corrientes, de pesos 25.000.— a $ 50.000.—; escuela hogar de Santa Rosa (La Pampa), de $ 25.000.— a $ 50.000.—; escuela hogar de Mendoza, de $ 25.000.— a $ 50.000.—; escuela hogar de Salta, de $ 25.000.— a $ 50.000.—; escuela hogar de San Juan, de $ 25.000.— a pesos 50.000.—; escuela hogar de San Luis, de pesos 25.000.— a $ 50.000.—; escuela hogar de Baigorria (Santa Fe), de $ 25.000.— a $ 50.000.—.

3ª categoría: escuela hogar de Jujuy, de pesos 25.000.— a $ 35.000.—; escuela hogar de Catamarca, de $ 25.000.— a $ 35.000.—; escuela hogar de Santiago del Estero, de $ 25.000.— a $ 35.000.—.

2º — Imputar el mayor gasto trimestral de DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 255.000.— m/n.), al Anexo 28, Inciso 9, Item 725, Partida Principal 35, Sub-Principal 54, Parcial 274 del presupuesto en vigencia en 1960/1961.

3º — El aumento dispuesto por el artículo 1º de la presente resolución, se hará efectivo a partir del 1º del corriente mes.

Varios

Racionalización servicios Talleres Gráficos

— Expte. Nº 8.720/1961. — 3-5-1961.

1º — Solicitar del señor Ministro de Educación y Justicia quiera designar una Comisión Especial para que tome a su cargo la tarea de racionalizar los servicios de impresión en los Talleres Gráficos de manera que ambas partes —Ministerio de Educación y Justicia y Consejo Nacional de Educación— puedan satisfacer las necesidades que les son propias.

2º — En el caso que el señor Ministro de Educación y Justicia accediera a lo solicitado por el Consejo Nacional de Educación (Art. 1º), el señor Prosecretario General de la Repartición, don JOSE F. E. CARRIZO colaborará en la Comisión Especial de referencia.

Designación representante

— Expte. Nº 8.719/1961. — 3-5-1961.

Designar representante del H. Consejo a la Directora General (interina) del Instituto "Félix F. Bernasconi", señorita MARTA SALOTTI, para concertar juntamente con el Instituto Nacional de Investigaciones Folklóricas, los pormenores relativos al relevamiento integral de la cultura folklórica del país, paso previo a la ejecución del Atlas Folklórico Argentino proyectado por el citado Instituto Nacional y al que se refiere la resolución del 8 de marzo ppdo. (Expte. Nº 25.987/I/1958).

SECRETARIA GENERAL

Servicios extraordinarios

— Expte. Nº 8.714/1961. — 4-5-1961.

1º — Autorizar la prestación de servicios extraordinarios, durante tres horas diarias, por el término de 20 días hábiles corridos, por parte del chofer asignado a la Presidencia del H. Consejo, señor JUAN RODRIGUEZ.

2º — La Dirección General de Administración procederá oportunamente a la liquidación de la retribución correspondiente a servicios extraordinarios con sujeción a las disposiciones del Art. 7º del Decreto Nº 13.834/1960.

Ubicaciones

— Expte. Nº 8.730/1961. — 3-5-1961.

1º — Ubicar, como sereno en el Consejo Nacional de Educación, dependiente de la Mayordomía del mismo, al agente que presta servicio en la Dirección Técnica General de Escuelas Hogares, señor RAFAEL AGUSTIN BROL.

2º — Ubicar en la Dirección Técnica General de Escuelas Hogares, cuando se reintegre de la función que a la fecha cumple en oficinas de la Obra Social, a la agente, dependiente de la Mayordomía del Consejo Nacional de Educación, señora ANGELA LAURENZA de MARIÑO.

OFICINA JUDICIAL

Sin efecto resolución y prosecución de actuaciones

— Expte. Nº 10.887/1959.

VISTO: La resolución del 8 de febrero de 1961, en cuanto la misma resolvió suspender los efectos de la resolución del 14 de diciembre de 1960 y solicitar dictamen al señor Procurador General del Tesoro de la Nación, en cuanto a la conveniencia de conceder una prórroga para la escrituración del inmueble de propiedad condómina del H. Consejo; y

CONSIDERANDO:

Que el dictamen producido por el señor Procurador General del Tesoro de la Nación, si bien es cierto no obliga al H. Consejo en razón de la autarquía que la Ley Nº 1.420 y normas jurídicas complementarias le otorgan, requiere el análisis de sus conclusiones, en la medida en que las mismas fueron requeridas a los efectos ilustrativos; y

Que, del dictamen en cuestión, deben deslindarse dos aspectos debidamente objetivizados, cual son los que se refieren a la presunta nulidad de la compra de los derechos de los legatarios por parte de los señores Forchi y Aguilar y el aspecto, concretamente preguntado por el H. Consejo, acerca de la conveniencia de acordar o no, un plazo para la obligación de escriturar por parte de los compradores; y

Que, en cuanto al problema de la presunta nulidad, el mismo resulta "res interalios acto" para el H. Consejo, toda vez que se trataría de acciones que corresponderían exclusivamente, a terceros relacionados contractualmente con los señores Forchi y Aguilar, que son a su vez terceros para el Consejo en la emergencia; y

Que, por esa ausencia de relación jurídica, no importa el pensamiento disidente del H. Consejo en cuanto a la teoría desarrollada por el señor Procurador del Tesoro al evacuar su dictamen sosteniendo una analogía entre los preceptuados por el Art. 374 del Código Civil, que se refiere a la imposibilidad de celebrar transacción sobre "alimentos" y las disposiciones que en la misma Ley de fondo, se refiere a los legados de "renta vitalicia"; y

Que, tampoco importa que el H. Consejo no comparta la teoría acerca de que la caducidad del legado del Convento San Francisco por incumplimiento del cargo de dedicar la casa construída a la instalación de un Orfelinato, podría significar un beneficio del mismo legatario incumplidor, toda vez que esta última tacha en cuanto al H. Consejo no sería valedera por cuanto no era legatario con ese cargo, ni la casa construída integraba el acervo que se le legaba en condominio, todo ello abonado por la existencia de una sentencia del legado. y

Que. tampoco concuerda el H. Consejo (aunque la discordancia no tenga importancia para con la resolución presente), con la opinión del señor Procurador en cuanto el H. Consejo estaría obligado a exigir el cumplimiento del cargo que correspondía al legado del Convento San Francisco, por no tener interés jurídico legítimo que pudiera hacer viable dicha acción para el improbable supuesto de su procedencia; y

Que, habiendo tenido representación necesaria en los autos testamentarios y en todos sus incidentes el Ministerio Público dependiente del señor Procurador, consintió todas las instancias procesales que llegaron a la caducidad del legado en toda su extensión y a la posterior decisión judicial que ordenó la pública subasta del bien motivo de estas actuaciones; y

Que, así como surge de la resolución del 8 de febrero de 1961, se solicitó la opinión del señor Procurador, no sobre el tema sintetizado en su primer conclusión de fs. 59, sino con relación al explicitado en la segunda de esas conclusiones y en este sentido se decide concordar con el temperamento allí aconsejado,;

El Consejo Nacional de Educación, en sesión de la fecha

RESUELVE:

1º — Dejar sin efecto la resolución de fecha 14 de diciembre de 1960 que luce de fs. 35 a 37.

2º — Ordénase a la Dirección General de Oficina Judicial, continuar el trámite tendiente a obtener la aprobación del remate habido en autos y el cumplimiento por parte de los compradores, de las obligaciones emergentes de las condiciones y términos en los cuales se efectuó dicha subasta, procediendo en su consecuencia a solicitar se intime a los adquirentes el depósito y dación en pago de los importes que correspondan en concepto de precio bajo apercibimiento de dar por rescindida la compra con pérdida de la seña, cuya oblación deberá producirse.

3º — La Dirección General de Oficina Judicial realizará con carácter de urgente las peticiones judiciales que posibiliten el cumplimiento del artículo anterior y asimismo realizará todas las gestiones judiciales y administrativas necesarias en esta jurisdicción y en la de la Provincia de Buenos Aires tendientes a inscribir el dominio del inmueble y liberar al Consejo Nacional de Educación de las tasas e impuestos de acuerdo a la legislación en vigencia.

4º — La Dirección General de Oficina Judicial dará preferente atención a las tramitaciones relacionadas con el presente asunto, debiendo, además, informar al H. Consejo, en este mismo expediente administrativo, la marcha de las actuaciones judiciales y de los trámites de exención impositiva y de

tasas mediantes notas que serán elevadas del 1º al 5 de cada mes y donde se detallará las alternativas habidas.

5º — Como consecuencia de lo dispuesto precedentemente y proveyendo la presentación de los señores Aguilar y Forchi de fs. 6 del Expediente número 6.173/61, sin perjuicio de declarar que el boleto de compra y venta acompañado que corre de fs. 1 a 5 del expediente referido, no es oponible a los derechos del Consejo Nacional de Educación, desde que fue pasado entre terceros, sin estar firme la resolución revocada a mérito del Art. 1º del presente de acuerdo a la resolución de fecha 15 de diciembre de 1960 notificada a los interesados por el telegrama colacionado del 16 de diciembre de 1960, que luce a fs. 399, no se hace lugar a la ratificación pedida.

6º — A los efectos de agregar los informes mensuales a que se refiere el Art. 4º, manténganse estas actuaciones en Secretaría General y cúrsese copia certificada de esta resolución a la Dirección General de Oficina Judicial, para su inmediato cumplimiento.

7º — La Secretaría General procederá a notificar la presente resolución a los señores Forchi y Aguilar.

INSPECCION TECNICA GENERAL
DE ESCUELAS DE LA CAPITAL

Servicios extraordinarios

— Expte. Nº 7.192/1961. — 4-5-1961.

1º — Autorizar la prestación de servicios extraordinarios, durante tres horas diarias, por el término de 20 días hábiles corridos, por parte de los agentes de la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital; Ana M. de Gianello, María E. L. de Nogués, Elba Yorio, Susana Konfino, Eulalia de Zamora, Amancia P. de Alvarez, Carlos Angel Pico, Alberto Sánchez, Benjamín Intrieri, Roberto Do Monte, a los fines indicados a fs. 1.

2º — La Dirección General de Administración procederá oportunamente a la liquidación de la retribución correspondiente a servicios extraordinarios con sujeción a las disposiciones del Art. 7º del Decreto Nº 13.834/60.

INSPECCION TECNICA GENERAL
DE ESCUELAS DE PROVINCIAS, ZONA 1ª

Renuncia

— Expte. Nº 8.726/1961. — 3-5-1961.

Aceptar la renuncia que del cargo de Inspector Técnico General de Escuelas de Provincias (Zona 1ª), presenta el señor ALFREDO F. BERNASCONI, con anterioridad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, agradeciéndole los importantes servicios prestados a la Repartición.

INSPECCION TECNICA GENERAL
DE ESCUELAS DE PROVINCIAS, ZONA 2ª

Autorizar permanencia en categoría activa

— Expte. Nº 34.099/1960. — 3-5-1961.

Autorizar al señor Inspector Técnico de Región (suplente), don Alberto Gómez Huarte a continuar en la categoría activa, de conformidad con lo que establece el Art. 53 de la Ley Nº 14.473.

INPECCION TECNICA GENERAL
DE ESCUELAS PARA ADULTOS Y MILITARES

Servicios extraordinarios

— Expte. Nº 8.550/1961. — 4-5-1961.

1º — Autorizar la prestación de servicios extraordinarios, durante 3 horas diarias, por el término de 20 días hábiles corridos, por parte del siguiente personal de la Inspección Técnica General de Escuelas para Adultos y Militares: señora MARIA ZULEMA PEZZULLO de GROSSI; señorita OLGA MARTHA MIEREZ; señores ALFREDO DI LORENZO, EDUARDO AMADEO PARDO, EDGARDO RENE ROSSI y el ordenanza señor FAUSTO A. CARMONA.

2º — Dirección General de Administración procederá oportunamente a la liquidación de la retribución correspondiente a servicios extraordinarios con sujeción a las disposiciones del Art. 7º del Decreto Nº 13.834/60.

INSTITUTO "FELIX F. BERNASCONI"

Aprobar curso
— Santiago del Estero —

— Expte. Nº 6.162/1961. — 3-5-1961.

1º — Aprobar el desarrollo del "Curso de Perfeccionamiento Docente para Maestros Aspirantes a Cargo Titular" que se llevó a cabo en la localidad de Añatuya, provincia de Santiago del Estero, desde el 9 de enero al 10 de febrero de 1961.

2º — Agradecer en forma individual la colaboración prestada ad-honorem por el personal técnico y docente de la nómina de fs. 1 y 2 que intervino en el desarrollo del Curso, haciendo constar el mérito que comporta esta actuación en las respectivas fojas de servicios de aquellos que dependen de la Repartición.

CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA OBRA SOCIAL

Autorizar uso salón de actos

— Expte. Nº 8.729/1961. — 3-5-1961.

Autorízase a la Obra Social del Consejo Nacional de Educación, para utilizar el salón de actos de la escuela "Nicolás Avellaneda" de la Capital Federal a partir del día 15 de mayo del corriente año, con el objeto de realizar en el mismo, la Asamblea Extraordinaria de Delegados que considerará el Anteproyecto de Reformas del Estatuto de la Obra Social, debiendo adoptarse las medidas necesarias para que el funcionamiento de la Asamblea no perturbe en ningún momento, el normal desarrollo de las actividades que allí se cumplen.

DELEGACION FISCALIA

Servicios extraordinarios

— Expte. Nº 5.199/1961. — 3-5-1961.

1º — Ampliar a 5 horas la prestación de servicios extraordinarios dispuestos por las resoluciones del 23 de marzo y 5 de abril ppdos. (fs. 3 y 6).

2º — Aprobar la liquidación Nº 1618 practicada por la Dirección General de Administración por la suma de SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS CON TREINTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 79.554,30 m/n.) para abonar los servicios extraordinarios prestados por el personal afectado a la Delegación Fiscalía del Tribunal de Cuentas de la Nación, cuya nómina obra a fs. 8, desde el 29 de marzo al 27 de abril del corriente año.

RESOLUCIONES QUE CONCIERNEN A DOS O MAS JURISDICCIONES

Nombramientos y designación interina

— Expte. Nº 8.727/1961. — 3-5-1961.

1º — Nombrar Inspector Técnico General de la Isnpección Técnica General de Escuelas de Provincias (Zona 1ª), al actual Director General de la Dirección Técnica General de Escuelas Hogares, señor MIGUEL ANGEL DIEZ OJEDA.

2º — Nombrar Director General de la Dirección Técnica General de Escuelas Hogares, al actual Sub-Inspector Técnico General de la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias (Zona 1ª), señor CARLOS MARIA CUESTAS ACOSTA.

3º — Designar, con carácter de interino. hasta tanto el cargo sea provisto por concurso, Sub-inspector Técnico General de Escuelas de Provincias (Zona 1ª), al señor FELIX BUENAVENTURA, en razón de tratarse del Inspector Técnico de Región titular, de mejor calificación.

Curso de capacitación titiritera

— Expte. Nº 9.036/1961. — 4-5-1961.

Poner en conocimiento del personal docente de las escuelas de la Capital Federal y zona del Gran Buenos Aires, que la Asociación de Titiriteros de la Argentina (ATA) con sede en la calle Pasco 148, ha organizado un Curso de Capacitación titiritera, al que se los invita a concurrir.

Relevo de funciones

— Expte. Nº 8.738/1961. — 3-5-1961.

1º — Relevar de sus funciones a los docentes señores DANTE DEGNI, director de la escuela número 21 de Mendoza, JUAN CARLOS CASTRO, Inspector de Zona de Salta; MARTIN OSCAR MARCO, Inspector de Zona de Entre Ríos; VICTOR M. LEIVA, Inspector de Zona suplente de Córdoba y ALFREDO CONDE, Inspector Seccional del Distrito Escolar 18º de la Capital Federal, para que en su calidad de Miembros Integrantes de la Comisión Redactora del ante-proyecto de Reformas del Estatuto Social puedan constituirse a partir del 8 de mayo de 1961 en la Capital Federal a los efectos de organizar las labores previas para informar a la Asamblea Extraordinaria que se reunirá el 15 de mayo de 1961.

2º — Dejar establecido que el relevamiento de funciones a que se refiere esta disposición no podrá ser computado como inasistencias ni licencias a los efectos del concepto que les correspondiere a los relevados como docentes.

Relevo de funciones delegados a Asamblea Extraordinaria

— Expte. Nº 9.078/1961. — 4-5-1961.

1º — Relevar de sus funciones, a partir del 11 de mayo del corriente año, a los agentes detallados a continuación, para que en su calidad de delegados a la Asamblea de la Obra Social del Consejo Nacional de Educación, puedan constituirse en la Capital Federal para intervenir en las deliberaciones de la Asamblea Extraordinaria, que se reunirá desde el 15 de mayo de 1961 con el objeto de estudiar el ante-proyecto de Reformas del Estatuto de la Obra Social:

DELEGADOS A LA ASAMBLEA

NOMBRE	*Provincia*	*Cargo*	*Esc. Nº*
SCHMIDT, LUCAS	Buenos Aires	Junta de Disciplina	—
PROCCACINI, IDOLDE H. de	Buenos Aires	Maestra	213
SALCEDO, TEODULFO	Catamarca	Maestro	153
MARCOLLI, CLEMENTE	Catamarca	Maestro	153
OBAL, RAFAEL A.	Córdoba	Insp. Técnico de Zona	—
LEIVA, VICTOR M.	Córdoba	Maestro	36
MARTINEZ, MARIA A.	Córdoba	Maestro	489
VARELA, MIGUEL M.	Corrientes	Inspector de Zona	—
ACOSTA, JUAN B.	Corrientes	Maestro	30
BASSI, NESTOR A.	Corrientes	Maestro	58
MERCAU, JORGE RAUL	Chaco	Director	366
FOUSSAL, DIONISIO	Chaco	Director	10
LEIVA, JOSE C.	Chubut	Director	2
MARCO, MARTIN O.	Entre Ríos	Insp. Técnico de Zona	—
SINSOLO, ISAAC	Entre Ríos	Maestro	228
RODAS, FEDERICO	Formosa	Director	31
OTAIZA, PRUDENCIO	Jujuy	Maestro	140
COMELLI, MABEL G. M. de	La Pampa	Maestra	2
VERGARA, ROQUE A.	La Rioja	Maestro	192
AMBROSINI, NILDA C.	Mendoza	Directora	36
DEGNI, DANTE	Mendoza	Maestro	31
LLANO, RAMON FLORENCIO	Misiones	Inspec. Seccional	—
ROSA, RAUL	Misiones	Inspec. Seccional	—
CUCURULLO, ARMANDO ANTONIO	Neuquén	Maestro	121
TASSARA, JUAN CARLOS	Río Negro	Inspec. Seccional	—
CASTRO, JUAN CARLOS	Salta	Inspec. de Zona	—
ELSO, ANGEL MARIA	Salta	Vice-Director	6
CHIRINO, NELLY R.	San Juan	Maestra	16
LUCERO, ANTONIO ANIBAL	San Luis	Maestra	34
BARBICH, J. R. LEDESMA de	Santa Cruz	Maestra	19
CORDOBA, RAFAEL	Santa Fe	Maestro	398
MOYANO, HORACIO L.	Santa Fe	Inspec. Seccional	—
RUIZ, CARLOS MACEDO	Santiago del Estero	Director	409
BOENTE, JULIO A.	Santiago del Estero	Director	676
JIMENEZ, JORGE	Santiago del Estero	Director	534
OLARTE, EDUARDO A.	Tucumán	Maestro	5
CANO, DOMINGO	Tucumán	Maestro	280

DELEGADOS A LA ASAMBLEA (TITULARES)
CAPITAL FEDERAL

NOMBRE	*Cargo*	*Esc. Nº*	*C. E.*
ABALO GARCIA, BENITO	Junta de Clasificación Nº 3	—	—
BARREIRO, ANGELA Z.		7	18º
BUSTAMANTE, SIMON		9	6º
CASAL, JESUS		18	13º
CONDE, ALFREDO OSCAR	Junta de Clasificación Nº 4	—	—

NOMBRE	Cargo	Esc. Nº	C. E.
DASSO, MARIA ELSA		18	9º
FERNANDEZ, NAPOLEON	Junta de Clasificación Nº 3	—	—
LECONTE, DORA		2	1º
LOPEZ, PATRICIO F.	Junta de Clasificación Nº 1	—	—
MONTEVERDE, CARLOS C.	Secretaría Técnica	—	16º
PEREZ, CELIA DEL C.		9	9º
SARDI, GERMAN M.		10	14º
SILVA, SILVIO	Direc. Gral. de Administrac.	—	—
VATRANO, OFELIA		4	8º
VERON, JOAQUIN		1	3º
VISCA, LUCIA C. P. de		7	15º
VULETIN, ALBERTO	Maestro Especial U. P. A. B. de Irigoyen	—	—
ZAMUDIO, LUIS MARIA J.	Director	8	12º

2º — El relevamiento de funciones a que se refiere el artículo anterior, lo será por el término en que duren las deliberaciones de la Asamblea Extraordinaria.

3º — Dejar establecido que el relevamiento de funciones a que se refiere esta disposición, no podrá ser computado como inasistencias ni licencias a los efectos del concepto que les correspondiere a los agentes relevados.

Traslado

— CC. EE. 14º y 15º —

— Expte. Nº 8.199/1961. — 4-5-1961.

Aprobar el traslado, a su pedido a la escuela de adultos Nº 7 del Consejo Escolar 15º, en la vacante producida por jubilación de la señora María T. Meijide de Rivera, de la maestra especial de labores de la diurna Nº 6 del Consejo Escolar 14º, señora MARIA ELENA JANTON de ALATI.

Sin efecto traslado

C. E. 18º y Buenos Aires —

— Expte. Nº 27.397/1960. — 3-5-1961.

Dejar sin efecto, a su pedido, el traslado a las escuelas Nros. 20 y 16 del Consejo Escolar 18º, aprobado por resolución del 10 de agosto último, Expte. Nº 19.831/60, del director interino y maestra de grado de la escuela hogar Nº 11 de Ezeiza, Buenos Aires, señor ALFREDO AGUSTIN MARTIN y señora MARIA ANTONIA FIEGO de MARTIN (Estatuto del Docente, Reglamentación, Artículo 32 VIII).

Permuta

— C. E. 19º y Buenos Aires —

— Expte. Nº 28.625/1960. — 3-5-1961.

Aprobar la permuta acordada entre las maestras de grado de las escuelas Nros. 2 del Consejo Escolar 19º y 50 de Villa Calzada, Buenos Aires (grupo "A"), señora ADELA LEONOR FIGUEREDO de MAZZITELLI y señorita NILDA LUISA BALESTRACCI.

Sin efecto traslado

— C. E. 18º y La Pampa —

— Expte. Nº 1.314/1961. — 3-5-1961.

Dejar sin efecto el traslado a la escuela Nº 16 del Consejo Escolar 18º, aprobado el 27 de julio último, Expte. Nº 16.261/I/60, de la maestra de grado de la Nº 63 de Alpachiri, provincia de La Pampa, señora ROSA NELIA ABEL de GRECCO, en razón de que la misma presta servicios en la escuela Teniente Coronel Rosendo M. Fraga, donde fuera trasladada por resolución del 9 de marzo de 1960, Expte. Nº 177/LP/1960.

Ubicación transitoria
— Formosa y Tucumán —

— Expte. Nº 8.712/1961. — 3-5-1961.

Ubicar, transitoriamente, en la escuela Nº 301 de Tucumán, a la maestra de la escuela Nº 2 de Formosa, señora ELVIRA MARTA LUMI de ALDERETE, hasta tanto se apruebe el proyecto de reorganización de las escuelas de la provincia citada en primer término, donde figura propuesta por la correspondiente Junta de Clasificación.

Es copia fiel de resoluciones adoptadas por el Consejo Nacional de Educación.

FELIX ALBERTO CAYUSO
Secretario General

INDICE

Pág.

M.deE.yJ.-Expte.Nº2.902/57-T.1000-C



REPUBLICA ARGENTINA

BOLETIN DEL
CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

BUENOS AIRES, 15 DE MAYO DE 1961 — Nº 133

"Establécese que los actos de gobierno escolar (leyes, decretos, resoluciones, disposiciones, etc.) que se inserten en el BOLETIN DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, se tendrán por suficientemente notificadas a partir de la fecha de su publicación, y los señores directores y jefes de las distintas dependencias deberán tomar, en lo que les competa, las medidas tendientes para asegurar el fiel cumplimiento de aquéllos. Corresponde, asimismo a los señores directores y jefes mantener organizada, al día y a disposición de su personal, una colección completa del Boletín". — (Resolución del 10|4|57. - Expte. Nº 11.108|B|1957).

Resoluciones de Carácter General

RESOLUCION DE CARACTER GENERAL Nº 20

Requisitos en pedidos de licencia por enfermedad

— Expte. Nº 9.090/1961. — 10-5-1961.

Hacer saber a las dependencias de la Repartición, que los pedidos de licencias por enfermedad que deban ser remitidos a la Dirección Nacional de Sanidad Escolar —Dirección General de Reconocimientos Médicos— deben llevar imprescindiblemente la numeración de los dos documentos de identidad (C.I. y L.C. o L.E.) de los interesados, como así también apellidos y nombres completos.

RESOLUCION DE CARACTER GENERAL Nº 21

No acordar autorizaciones para tomar fotografías

— Expte. Nº 9.894/1961. — 11-5-1961.

1º — Dejar sin efecto la resolución de carácter general Nº 89 de fecha 14 de octubre de 1958, expediente Nº 27.283/1958.

2º — Mantener, en todas sus partes, el artículo 2º de la resolución del 5 de octubre de 1956, adoptada por expediente Nº 1.173/1956, inserta en el Boletín de Comunicaciones Nº 1, en lo que dispone que, en lo sucesivo, no se acordará autorizaciones a personas extrañas a la Repartición para tomar fotografías en las escuelas dependientes del Consejo Nacional de Educación.

RESOLUCION DE CARACTER GENERAL Nº 22

Aclaración sobre designaciones en cargos docentes

— Expte. Nº 10.433/1961. — 11-5-1961.

Dejar constancia que los nombramientos de personal docente efectuados de acuerdo con lo establecido en el punto I 'in-fine" de la reglamentación del artículo 77 Estatuto del Docente, lo fueron, en todos los casos, en cargos que no tuvieron aspirantes en los llamados a concurso reglamentarios, vale decir, "cargos desiertos", y recayeron en personal con título habilitante.

Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital

Desalojo dependencias

— C. E. 1º —

— Expte. Nº 6.593/1956. — 8-5-1961.

Mantener la resolución de fecha 13 de junio de 1960 (fs. 138), por la que se dispone que la Dirección General de Oficina Judicial inicie acción de desalojo de las dependencias que ocupa el Instituto Argentino Brasileño en la escuela Nº 2 del Consejo Escolar 1º, situado en la Avda. Quintana Nº 31 y hacer saber al Instituto de Musicología y a la Escuela Nacional de Danzas que el Consejo Nacional de Educación procederá a ocupar las dependencias que utilizan en el edificio de la citada escuela a partir del día 1º de julio próximo.

Sin efecto uso casa habitación

— C. E. 2º —

— Expte. Nº 3.779/1961. — 8-5-1961.

1º — Dejar sin efecto la resolución de fs. 2 por la cual se autorizó a la directora de la escuela Nº 7 del Consejo Escolar 2º, señora RITA MARGARITA WILMA TANZI de GIMENEZ MEDINA, para hacer uso de la casa-habitación del establecimiento, en razón que ese establecimiento ha sido refundido con otra escuela.

2º — Disponer que la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital al proponer nueva ubicación de la señora de Giménez Medina, lo haga en una escuela que cuente con casa-habitación para directora.

Reconocimiento de antigüedad

— Expte. 20.344/1960. — 8-5-1961.

— *C. E. 3º* —

Considerar comprendida dentro de los alcances del Art. 180 del Decreto 8.188/59, el tiempo que estuvo separada del cargo la ex-maestra especial de música de la escuela Nº 4 del Consejo Escolar 3º, señorita JUANA M. R. CASTELLINO, declarada cesante por resolución general del año 1930 y reincorporada dentro de las previsiones del Art. 181 de la Ley 14.473 (Estatuto del Docente).

Sin efecto mudanza Junta de Clasificación Nº 3

— *C. E. 3º* —

— Expte Nº 33.707/1960. — 8-5-1961.

1º — Dejar sin efecto la resolución adoptada el 20 de abril ppdo., (Expte. Nº 7.759/1961), por la cual se dispuso que la Junta de Clasificación Nº 3 de la Capital Federal pase a funcionar en el local de la casa habitación de la dirección de la escuela Nº 24 del Consejo Escolar 3º, calle San Juan Nº 2261.

2º — Autorizar la instalación de un Consultorio Odontológico en la casa habitación de la dirección de la escuela Nº 24 del Consejo Escolar 3º, calle San Juan 2261 por parte de la Dirección Nacional de Sanidad Escolar como así también para que la señorita IRMA GOMEZ (F. VI), designada para la atención y conservación del consultorio habite en el mismo lugar.

Autorizar permanencia en categoría activa

— *C. E. 4º* —

— Expte. Nº 325/1960. — 8-5-1961.

1º — Dejar sin efecto la resolución de fecha 26 de abril ppdo., recaída en el Expte. Nº 325/1960.

2º — Disponer que el señor AMERICO EDMUNDO BENITEZ, director de la escuela Nº 1 del Consejo Escolar 4º, continúe en actividad docente de conformidad con lo establecido en el artículo 53 del Estatuto del Docente

Autorizar permanencia en categoría activa

— *C. E. 4º* —

— Expte. Nº 2.771/1960. — 11-5-1961.

Autorizar al director interino de la escuela Nº 15 del Consejo Escolar 4º, señor ALFREDO HONORIO ALZUET, a continuar en la categoría activa (Art. 53, Estatuto de Docente).

Reincorporación

— *C. E. 5º* —

— Expte. 816/1961. — 8-5-1961.

1º — Reincorporar a la ex-maestra especial de Labores de la escuela Nº 7 del Consejo Escolar 5º, señora ANA CARLOS POSPISCHEL, por estar comprendida en la resolución general Nº 115 del 17 de diciembre de 1958.

2º — Cursar estas actuaciones a la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital, para que comunique a la Junta de Clasificación que corresponda lo resuelto precedentemente a los efectos de la ubicación que determina el último párrafo del Art. 181 de la Ley 14.473 (Estatuto del Docente).

Reconocimiento de antigüedad

— *C. E. 5º* —

— Expte. 21.820/1960. — 8-5-1961.

Considerar comprendida dentro de los alcances del Art. 180 del Decreto 8.188/1959, el tiempo que estuvo separada del cargo la ex-maestra de la escuela Nº 13 de Consejo Escoar 5º, señora CATALINA B. C. de LEIVA, declarada cesante por resolución general del año 1930 y reincorporada dentro de las previsiones del Art. 181 de la Ley Nº 14.473 (Estatuto del Docente).

Provisión equipo bombeador

— *C. E. 5º* —

— Expte. Nº 28.214/1960. — 10-5-1961.

1º — Aprobar la Licitación Privada Nº 13 realizada por la Dirección General de Arquitectura para la adjudicación de los trabajos de provisión y colocación del equipo bombeador en el edificio sito en la calle Salom 332, asiento de la escuela Nº 13 del Consejo Escolar 5º.

2º — Adjudicar las obras mencionadas a la firma CARLOS PABLO DUCROS en la suma de CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS M/N. ($ 44.950.— m/n.), por ser su propuesta conveniente y equitativa.

3º — Imputar la suma consignada en el punto 2º al Plan de Trabajos Públicos, Financiación, artículo 2º del Decreto Nº 22.296/56, Anexo 28, Item C.N. de E., Finalidad 2, Inciso 1, Partida Principal 1, Parcial 1 - 1/1 del Presupuesto 1960/61.

No hacer lugar a permanencia en categoría activa

— *C. E. 7º* —

— Expte. 34.880/1959. — 11-5-1961.

No hacer lugar al pedido formulado en estas actuaciones por el director de la escuela Nº 17 del Consejo Escolar 7º, señor HECTOR MOREIRA CASTRO, para continuar en la categoría activa (Art. 53 del Estatuto del Docente).

Renuncia

— *C. E. 7º* —

— Expte. Nº 4.855/1961. — 11-5-1961.

Aceptar la renuncia que, por razones de índole particular, presenta el maestro de grado de la escuela Nº 10 del Consejo Escolar 7º, señor OSCAR ASISCLO CANDELARIA.

Reconocimiento de antigüedad

— *C. E. 8º* —

— Expte. Nº 26.153/1960. — 8-5-1961.

Considerar comprendida dentro de los alcances del Art 180 del Decreto Nº 8.188/59, el tiempo que estuvo separada del cargo la ex-maestra de la escuela Nº 2 del Consejo Escolar 8º, señora ZULEMA M. de RAMINI, declarada cesante por resolución general del año 1930 y reincorporada dentro de las previsiones del Art. 181 de la Ley 14.473 (Estatuto del Docente).

Reparación de local

— *C. E. 8º* —

— Expte. 26.293/1960. — 11-5-1961.

1º — Aprobar el presupuesto de NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS ($ 938.660.—) MONEDA NACIONAL, preparado por la Dirección General de Arquitectura para los trabajos de reparación del local que ocupa la escuela Nº 12 del Consejo Escolar 8º, situado en la calle Don Bosco 4200, de esta Capital.

2º — Autorizar al citado organismo para llamar a licitación pública.

3º — Imputar el gasto en la forma indicada a fs. 4 vta.

Extensión testimonio

— *C. E. 10º* —

— Expte. Nº 31.344/1960. — 8-5-1961.

1º — Extender el testimonio que solicita a fojas 118 la ex-directora interina de la escuela Nº 4 del Consejo Escolar 10º, señora ARMINDA CATALINA DELUIGI de PINGITORE.

2º — Pasar a la Inspección Seccional respectiva a los efectos señalados en el artículo 50 del Reglamento de Sumarios.

Donación de retrato

— *C. E. 10º* —

— Expte. Nº 25.565/1960. — 10-5-1961.

Aceptar y agradecer a la maestra especial de dibujo de la escuela Nº 15 del Consejo Escolar 10º, señora MATILDE PIA FURIO LANUZA de NARDI, la donación que ofrece para dicho establecimiento de un retrato de don Domingo Faustino Sarmiento del que es autora, cuyo valor es de DIEZ MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 10.000.— moneda nacional).

Renuncia

— *C. E. 10º* —

— Expte. Nº 4.250/1961. — 11-5-1961.

Aceptar la renuncia que, por razones particulares, presenta la maestra especial de dibujo de la escuela Nº 5 del Consejo Escolar 10º, señorita ELENA TAPIA.

Autorizar permanencia en categoría activa

— *C. E. 11º* —

— Expte. Nº 19.731/1960. — 10-5-1961.

Autorizar a la maestra de la escuela Nº 22 del Consejo Escolar 11º, señorita MARIA ESTHER IGARTUA, a continuar en la categoría activa (Art. 53 del Estatuto del Docente).

Autorizar permanencia en categoría activa

— *C. E. 11º* —

— Expte. Nº 19.726/1960. — 10-5-1961.

Autorizar a la maestra de grado de la escuela Nº 19 del Consejo Escolar 11º, señora SANTOS ROSA BRUGO de GOBBI, a continuar en la categoría activa (Art. 53 del Estatuto del Docente).

Instalación de gas

— *C. E. 11º* —

— Expte. Nº 27.016/1960. — 10-5-1961.

1º — Autorizar a la Dirección General de Arquitectura a efectuar los trabajos destinados a la instalación de gas en el local de la escuela Nº 22 del Consejo Escolar 11º, para atender el servicio de la "Copa de Leche", de conformidad con el presupuesto obrante a fs. 2, cuyo monto asciende a la suma de VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 27.900.— m/n.).

2º — Imputar el gasto de referencia en la forma indicada a fs. 8 por la Dirección General de Administración.

Autorizar permanencia en categoría activa

— *C. E. 11º* —

— Expte. Nº 19.727/1960. — 11-5-1961.

Autorizar a la maestra de la escuela Nº 19 del Consejo Escolar 11º señorita BASILIA FLORENTINA PELUFFO, a continuar en la categoría activa (Art. 53, Estatuto del Docente).

Completar cátedra
— C. E. 12º —

— Expte. Nº 7.420/1961. — 8-5-1961.

Disponer que la maestra especial de dibujo de la escuela Nº 23 del Consejo Escolar 12º, señorita CELINA E. GENOUD, (una cátedra), dicte en lo sucesivo 5 horas en dicho establecimiento (1 hora a la mañana y 4 a la tarde) debiendo completar su cátedra con 4 horas, turno tarde, en la escuela Nº 5 de la misma jurisdicción.

Reconocimiento de antigüedad
— C. E. 13º —

— Expte. Nº 22.717/1960. — 8-5-1961.

Considerar comprendida dentro de los alcances del Art. 180 del Decreto 8.188/59, el tiempo que estuvo separada del cargo la ex-maestra ubicada en la Biblioteca del Consejo Escolar 13º, señora ALICIA AURORA ERRO de OTAROLA, declarada cesante por resolución general desde el año 1930 y reincorporada dentro de las previsiones del Art. 181 de la Ley 14.473 (Estatuto del Docente).

Reconocimiento de antigüedad
— C. E. 13º —

— Expte. Nº 24.504/1960. — 8-5-1961.

Considerar comprendida dentro de los alcances del Art. 180 del Decreto 8.188/59, el tiempo que estuvo separada del cargo la ex-maestra especial de dibujo de la escuela Nº 11 del Consejo Escolar 13º, señorita JULIA RABANILLO CABALLERO, declarada cesante por resolución general del año 1930 y reincorporada dentro de las previsiones del Art. 181 de la Ley 14.473 (Estatuto del Docente).

No autorizar permanencia en categoría activa
— C. E. 13º —

— Expte. Nº 21.135/1960. — 10-5-1961.

Estar a lo resuelto en cuanto no se hizo lugar a lo solicitado por la señora MARIA GRAZIA PICCOLO de MARRE (26-10-1960, Expte. 29.212/1960).

Autorizar permanencia en categoría activa
— C. E. 13º —

— Expte. Nº 19.806/1960. — 10-5-1961.

Autorizar a continuar en la categoría activa a la maestra de la escuela Nº 11 del Consejo Escolar 13º, señorita ASUNCION ADELA SAGGESE (artículo 53 del Estatuto del Docente).

Pago de pavimentos
— C. E. 13º —

— Expte. Nº 2.303/1961. — 10-5-1961.

1º — Disponer el pago de la suma de CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO SETENTA Y CINCO PESOS CON DIECINUEVE CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 56.175,19 m/n.), a favor de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, en concepto de pavimentos correspondientes al inmueble sito en la calle Homero 2159 de esta Capital, propiedad del Consejo Nacional de Educación, donde funciona la escuela Nº 8 del Consejo Escolar 13º.

2º — Imputar el gasto en la forma indicada a fs. 5 vta.

Ubicación
— C. E. 14º —

— Expte. Nº 29.664/1959. — 10-5-1961.

Ubicar en la escuela Nº 7 del Consejo Escolar 14º, (turno tarde), en la vacante producida por jubilación de la señorita Elsa Carmen Josefina Rodríguez, a la maestra de grado reincorporada por resolución del 29 de junio de 1960 (hoja 11), señora MARIA ELSA SANDER de ARELLANO.

No autorizar permanencia en categoría activa
— C. E. 14º —

— Expte. Nº 31.300/1960. — 10-5-1961.

No hacer lugar al pedido de reconsideración formulado en las presentes actuaciones, por la señorita JOSEFA MAGDALENA BANDI.

Ubicación
— C. E. 14º —

— Expte. Nº 35.381/1959. — 11-5-1961.

Ubicar en la escuela Nº 26 del Consejo Escolar 14º (turno mañana), en la vacante por pase de la señora Cecilia H. M. de Lema, a la señora ANGELA C. OJOLI de FARIÑA, maestra reincorporada de conformidad con el Art. 34 del Estatuto del Docente (resolución fs. 26).

Reincorporación
— C. E. 16º —

— Expte. Nº 24.391/1960. — 10-5-1961.

1º — Reincorporar a la ex-maestra especial de labores de la escuela Nº 17 del Consejo Escolar 16º, señorita ITALIA AMERICA ARGENTINA MIGLIAVACCA, por estar comprendida en la resolución general Nº 115 del 17 de diciembre de 1958.

2º — Cursar estas actuaciones a la Inspección Técnica General de Escuelas de Capital, para que comunique a la Junta de Clasificación que corresponde lo resuelto precedentemente a los efectos de la ubicación que determina el último párrafo del Art. 181 de la Ley Nº 14.473 (Estatuto del Docente).

Reconocimiento de Antigüedad
— *C. E. 17º* —

— Expte. Nº 19.618/1960. — 8-5-1961.

Considerar comprendida dentro de los alcances del Art. 180 del Decreto 8.188/59, el tiempo que estuvo separada de cargo la ex-maestra especial de labores de la escuela Nº 18 del Consejo Escolar 17º, señora YOLANDA CEREBELLO de MARQUEZ, declarada cesante por resolución general del año 1930 y reincorporada dentro de las previsiones del Art. 181 de la Ley 14.473 (Estatuto del Docente).

Reconocimiento de Antigüedad
— *C. E. 17º* —

— Expte. 31.296/1960. — 8-5-1961.

Considerar comprendida dentro de los alcances del Art. 180 del Decreto 8.188/59, el tiempo que estuvo separada del cargo la ex-maestra especial de la escuela de nuevo tipo Nº 9 del Consejo Escolar 17º, señorita TERESA BRICHETTO, declarada cesante por resolución general del año 1930 y reincorporada dentro de las previsoines del Art. 181 de la Ley 14.473 (Estatuto del Docente).

Asignación de funciones auxiliares
— *C. E. 17º* —

— Expte. Nº 32.688/1960. — 8-5-1961.

Asignar funciones de auxiliar de dirección por el término de un año, a la maestra de grado de la escuela Nº 21 del Consejo Escolar 17º, señora ELIDA ESTELA MORAN de TERRANOVA, debiendo la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital, proponer su ubicación.

Ubicación
— *C. E. 17º* —

— Expte. Nº 1.609/1956. — 10-5-1961.

Ubicar en la escuela Nº 20 del Consejo Escolar 17º, en la vacante producida por traslado del señor Ricardo Saetone, al director reincorporado por resolución del 16 de octubre de 1958 (hoja 59), señor ANGEL GOMEZ.

Donación de bandera
— *C. E. 19º* —

— Expte. Nº 34.269/1960. — 10-5-1961.

Aceptar y agradecer a la Asociación Cooperadora de la escuela Nº 3 del Consejo Escolar 19º, la donación que ofrece para el citado establecimiento de una bandera de ceremonias, cuyo valor asciende a la suma de DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 2.800.— m/n.).

No autorizar permanencia en categoría activa
— *C. E. 20º* —

— Expte. Nº 20.623/1960. — 10-5-1961.

No hacer lugar al pedido formulado en estas actuaciones por el señor ALEJANDRO MORENO.

Ubicación
— *C. E. 20º* —

— Expte. Nº 33.148/1960. — 10-5-1961.

Ubicar en la escuela Nº 6 del Consejo Escolar 20º, a la maestra auxiliar de dirección, señorita MARIA DORA IOVINE.

Reconocimiento de Antigüedad

— Expte. Nº 24.392/1960. — 8-5-1961.

Considerar comprendida dentro de los alcances del Art. 180 del Decreto 8.188/59, el tiempo que estuvo separada del cargo la ex-maestra de la escuela diferencial Nº 4 señorita CORINA OCAMPO, declarada cesante por resolución general del año 1930 y reincorporada dentro de las previsiones del Art. 181 de la Ley 14.473 (Estatuto del Docente).

Reconocimiento de Antigüedad

— Expte. Nº 26.576/1960. — 8-5-1961.

Considerar comprendida dentro de los alcances del Art. 180 del Decreto 8.188/59, el tiempo que estuvo separada del cargo, la ex-maestra de la escuela de nuevo tipo Nº 9, señora LILA ISABEL MATTEUCCI de FERNANDEZ, declarada cesante por resolución general del año 1930 y reincorporada dentro de las previsiones del Art. 181 de la Ley 14.473 (Estatuto del Docente).

Reincorporación

— Expte. Nº 3.132/1961. — 8-5-61.

1º — Reincorporar a la ex-maestra de la escuela de nuevo tipo Nº 9, señora ELENA TUÑAS de PALAZZOLO, por estar comprendida en la resolución general Nº 115 del 17 de diciembre de 1958.

2º — Cursar estas actuaciones a la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital, para que comunique a la Junta de Clasificación que corresponda lo resuelto precedentemente a los efectos de la ubicación que determina el último párrafo del Art. 181 de la Ley 14.473 (Estatuto del Docente).

Promoción personal de servicio

— Expte. Nº 9.880/1961. — 10-5-1961.

1º — Promover al Grupo V, Clase "F" ($ 3.100.— m/n), TRES MIL CIEN PESOS MONEDA NACIONAL de sueldo básico, al personal nominado a continuación, que actualmente revista en el Grupo VI de la misma Clase, el cual obtuvo en los dos últimos períodos la calificación final de "Sobresaliente" (10 puntos) y que registra una antigüedad en la Repartición no menor al 7 de octubre de 1937:

Nombre y Apellido	UBICACION Esc.	C.E.	Antig.
SIMON BARRAL	19	1º	4/9/928
RICARDO JANEIRO	4	2º	29/12/929
CONSTANCIA OJEDA de JANEIRO	4	2º	26/6/936
BLAS VICENTE BELLOMO	22	2º	1/4/930
LEONARDO FUENTES	25	2º	30/12/932
JOSE CEDRON	14	3º	8/3/931
ANTONIO BALBERTO GUTIERREZ	23	4º	1/7/930
EDUARDO DIEGUEZ	24	4º	1/8/926
ISIDRO PACHECO	23	5º	11/8/936
ANTONIO FERNANDEZ	26	5º	20/8/924
RAUL SEVERINO PEREZ	27	5º	27/4/936
ANGELA PUGLIESE de BOVA	8	6º	1/3/937
SIMON RAMON BUSTAMANTE	9	6º	15/3/930
ELIDO BISCONTI	14	6º	9/6/937
JOSE MERLO	16	6º	3/4/924
MARIA ESTHER VILA de VACCARIO	17	6º	1/9/934
OSCAR ANTONIO GOMEZ	9	7º	28/8/932
MANRIQUE TORRADO	15	7º	22/4/931
AVELINO HILARIO MACIAS	18	7º	1/5/937
LUCILA BENITO de AGUILAR	19	7º	14/4/930
GONZALO AGUILAR	19	7º	1/3/927
FACUNDO GERONIMO SOLARI	20	7º	1/3/927
ALBERTO ROMAGNOLI	21	7º	28/2/936
FELIX RAUL PIPARUOLO	7	8º	1/10/935
PRIMO FELICIANO MENDEZ	8	8º	5/8/929
FELIX AGUSTIN MONACO	10	8º	15/10/932
JOSE FORTUNATO FERRANDO	1	10º	24/2/937
HERMELINDA FRANCIA de RODRIGUEZ	16	11º	22/7/927
ORLANDO SALERNO	20	11º	15/11/926
CONRADO ENRIQUE CAYONAUS	21	12º	1/4/937
PASCUAL LUIS LODOVICO	15	13º	18/6/927
FRANCISCA RAMONA C. de DELPECH	1	14º	7/10/937
LUIS CERUTTI	13	14º	1/3/924
JORGE BIRD	17	14º	5/8/928
VICENTE PUCCI	20	14º	6/9/928
JOSE ENRIQUE GIRALDEZ	23	15º	1/3/937
BLAS ANTONIO GURRUCHAGA	12	16º	9/8/935
JUSTO AVELLANEDA	18	17º	5/3/934
EDUARDO SERAFIN DESTAL	23	17º	19/2/926
GERARDO GIRON	12	18º	1/4/936
NICOLAS MOURE	14	18º	3/8/937
AVELINO SANTAMARIA	14	18º	24/2/932
MODESTO PINAL	20	18º	1/3/930
FRANCISCO VICENTE PAPASIDERO	24	18º	28/7/937
EDUARDO LUIS GARCIA	9	19º	1/9/93[illegible]
ANIBAL TELLO	17	19º	4/7/92[illegible]
JESUS TRONCOSO	21	19º	1/4/927
VICTORIANO CIRILO MONTES de OCA	12	20º	26/6/926
PEDRO RIVAS	1	A.L.	16/4/937

2º — Déjase establecido que las presentes promociones tendrán efecto a partir del 1º de junio de 1961.

Llamado a Concurso

— Expte. 9.100/1961. — 10-5-1961.

1º — Llámase a concurso de títulos, antecedentes y oposición por el término de diez días hábiles para proveer dos cargos de maestro especial de francés, interino, en las escuelas de doble escolaridad Nº 13 del Consejo Escolar 1º y Nº 11 del Consejo Escolar 5º, situadas en la calle San Martín 458 y Lafayette 1879, respectivamente. Para la primera deberá ser maestra y para la segunda maestra o maestro.

2º — Llámase a concurso de títulos, antecedentes y oposición por el término de diez días hábiles para proveer una vacante de maestra especial de idioma italiano, interina, en la escuela Nº 19 del Consejo Escolar 4º, Río Cuarto 1249.

3º — Los aspirantes deberán presentar en la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital Federal, Pizzurno 935, de lunes a viernes y de 13 a 16 entre el 10 y 23 del actual, una solicitud con la siguiente información acompañada de la documentación respectiva.

1. CARGO A QUE ASPIRA. — (Pudiendo indicar hasta 5 escuelas).

2. DATOS PERSONALES.
   - a) Nombre y apellido completos.
   - b) Nacionalidad.
   - c) Fecha y lugar de nacimineto.
   - ch) Libreta de enrolamiento o cívica Nº y Clase.
   - d) Cédula de identidad: Nº y policía que la extendió.
   - e) Estado Civil.
   - f) Domicilio y teléfono, (certificado de domicilio).

3. TITULOS Y ANTECEDENTES.
   - a) Cargo o cargos que desempeña actualmente.

b) Títulos docentes que posee para el cargo de Francés:
Profesor de Enseñanza Secundaria de Francés.
Profesor Normal de Francés.
Profesor de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial en Lengua y Literatura Francesa.
Profesor de Enseñanza Media en Francés.
Profesor en Francés.

c) Títulos docentes que posee para el cargo de Italiano:
Profesor de Enseñanza Media en Italiano.
Profesor en Italiano.
Profesor de Enseñanza Secundaria en Italiano.
Profesor de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial en Lengua y Literatura Italiana.
Profesor de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial en Italiano.

Además el aspirante deberá acreditar el título de Maestro Normal Nacional o su equivalente.

En la solicitud se consignará:

ch) Servicios docentes de la especialidad prestados con anterioridad, indicando escuelas, localidad y jurisdicción escolar; fecha de iniciación y cese de los servicios; carácter de los mismos (titular, interino o suplente) y conceptos merecidos.

d) Actividades vinculadas con la enseñanza de la especialidad en la escuela primaria: publicaciones, conferencias, etc.

4. EL CARGO será remunerado con el siguiente sueldo y bonificación.
Asignación por el cargo: $ 2.125.— m/n.
Asignación por estado docente: $ 875.— m/n.
Bonificación por antigüedad: del 15 al 80 o/o desde los 2 años de servicios. En la bonificación por antigüedad se computan los servicios prestados con anterioridad.
Bonificación por prolongación de jornada: pesos 312,50 m/n., por hora después de las 10.

5. Los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:
a) Poseer títulos de Maestro Normal Nacional y de Profesor de Francés o de Italiano según corresponda.
b) Ser argentino, nativo, naturalizado o por opción.
c) Rendir una prueba de oposición.

6. EL CARGO se desempeñará con un mínimo de 8 horas semanales en el turno de la tarde a razón de 1 1/2 diarias hasta cubrir el total.

7. LA PRUEBA de oposición consistirá en una clase práctica de enseñanza del idioma y en la respuesta a un interrogatorio sobre enseñanza oral.

8. A LOS EFECTOS de la integración del jurado de oposición formado por tres docentes, uno designado por el Consejo, los aspirantes deberán elegir dos docentes de entre la nómina siguiente:

Para Francés:

Escuela para adultos Nº 8 del Consejo Escolar 1º, señora LLAMA FIGUEROA, MARIA O. E. de
Escuela para adultos Nº 7 del Consejo Escolar 20º, señora SORRENTINO, JUDITH MARIA D. C. de
Escuela para adultos Nº 1 del Consejo Escolar 12º, señorita MONTEVERDE, NELIDA GUILLERMINA.
Escuela para adultos Nº 5 del Consejo Escolar 1º, señora REGISSAERT, MARTA ELENA M. E. de
Escuela para adultos Nº 6 del Consejo Escolar 9º, señorita SALA SARMIENTO, MARTHA AMALIA
Escuela para adultos Nº 3 del Consejo Escolar Nº 16º, señora ROSEMBLIT, DARINGA VUCOMANOVICH de
Escuela para adultos Nº 8 del Consejo Escolar 6º, señora PESOA, AIDA ROSA LA VIA de
Escuela para adultos Nº 5 del Consejo Escolar 1º, señora FERNANDEZ MEIJIDE, Rosa G. C. de

Para Italiano:

SALUZZI, LUIS, Profesor del Instituto del Profesorado.
BALBI, INES, Profesora del Instituto del Profesorado.
CORMIO, EMILIO, Profesor del Instituto del Profesorado.
ANDRE, IDA BONETTI de, Profesora del Instituto del Profesorado.
FIORE, EZIO, Profesor del Colegio Nacional B. Mitre y Liceo Nº 1.

9. Dentro de los tres días de cerrado el concurso la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital procederá a estudiar los antecedentes de los aspirantes, dando publicidad a la clasificación de los mismos y a la nómina de los miembros del jurado que resultaren elegidos a los efectos de las impugnaciones posibles,

10. SEÑALASE el día 31 del actual para la prueba de oposición la que se llevará a cabo en la escuela Nº 13 del Consejo Escolar 1º, San Martín 458, para Francés y en la escuela Nº 19 del Consejo Escolar 4º, Río Cuarto 1249, para Italiano.

11. EL JURADO procederá en la forma establecida en los artículos 3º y 4º de las Bases del Concurso para Provisión de Cargos en la Enseñanza Primaria en lo que corresponda.
12. La designación se efectuará de acuerdo con lo establecido en el punto XIV del Artículo 63 del Estatuto del Docente.
13. Los ganadores del concurso tendrán una bonificación equivalente al 50 o/o del número de puntos obtenido en la prueba de oposición, a los efectos de la designación como titular.
14. Los docentes aprobados en este Concurso que no obtengan el cargo integrarán la nómina de suplentes para reemplazar a los interinos en caso de licencia, renuncias, etc. y quedarán eximidos de nueva prueba de oposición en caso de nuevo llamado para nuevos cargos interinos creados en el presente curso escolar a cuyo efecto tendrá validez la clasificación obtenida en la prueba de oposición de este concurso.

Sin efecto designación

— Expte. Nº 7.709/1961. — 11-5-1961.

Dejar sin efecto la designación como maestra especial de inglés suplente, en escuelas de doble escolaridad, efectuada el 3 de agosto último, expediente Nº 21.049/960, de la señorita RAQUEL TERESA LAGUNA.

Ubicación
— CC. EE. 10º y 14º —

— Expte. Nº 3.703/1959. — 8-5-1961.

Ubicar en la escuela Nº 2 del Consejo Escolar 14º, (6 horas, turno mañana), en la vacante producida por traslado de la señora Nélida Pizarro de Fernández Dirube, a la maestra especial de dibujo reincorporada el 23 de abril de 1959 (hoja 4), por encontrarse comprendida en la resolución general Nº 115 del 17 de diciembre de 1958, señorita EDILIA RAQUEL FERRERES, la que completará su cátedra con 4 horas en la Nº 5 del Consejo Escolar 10º, (turno tarde), de la vacante producida por renuncia de la señorita Elena Esther Manuela Tapia.

Autorizar permanencia en categoría activa
— CC. EE. 15º y 17º —

— Expte. Nº 27.362/17º/1960. — 11-5-1961.

Dejar sin efecto la resolución del 24 de noviembre de 1960 (Expte. Nº 27.362/17º/60), y autorizar a la señora JULIA ELSA ROMERO de FIGUEROA, maestra de la escuela Nº 22 del C. E. 17º, ascendida, por concurso, al cargo de directora de la Nº 26 del C. E. 15º (Expte. Nº 20.610/60), a continuar en la categoría activa (Art. 53º del Estatuto del Docente).

Autorizar permanencia en categoría activa
— CC. EE. 16º y 19º —

— Expte. Nº 30.537/1960. — 11-5-1961.

Dejar sin efecto la resolución del 30 de noviembre ppdo. (Expte. Nº 32.155/P/60/carpeta especial), en cuanto se refiere a la maestra de la escuela Nº 17 del Consejo Escolar 19º, señorita SARA JOSEFA CARLOTA ROMERO, ascendida por concurso al cargo de directora de la Nº 20 del Consejo Escolar 16º (Expte. Nº 20.610/60), y autorizarla a continuar en la categoría activa (Art. 53 del Estatuto del Docente).

Ubicaciones
— CC. EE. 2º, 7º y 14º —

— Expte. Nº 6.816/1961. — 10-5-1961.

Ubicar en las escuelas que se determinan, al siguiente personal reincorporado de conformidad con la resolución de carácter general Nº 115 del 17 de diciembre de 1958:

Maestras de grado:

MARIA LUISA FIGUEROA de SIMONELLI, en la Nº 3 del C. E. 14º (turno tarde), vacante por pase de Aura S. de Feu.

BERTA A. B. de CORMICK, en la Nº 9 del C. E. 14º (turno tarde), vacante por pase de Bella Inés Gaitán.

LUISA ERCILIA AGUIRRE de MAGRI, en la Nº 12 del C. E. 7º (turno tarde), vacante por jubilación de Matilde M. Galloni.

Maestra especial de Dibujo:

CORNELIA AMELIA TADDEI de MULLER, en la Nº 4 del C. E. 14º (turnos mañana y tarde), vacante por jubilación de María E. V. de Chiappe.

Maestras especiales de Música:

ALCIRA AMALIA BOGO de BRIOSCHI, en la Nº 7 del C. E. 2º (turno mañana), vacante por jubilación de Dolores Palau de Palau.

AIDA DE ROSE, en la Nº 24 del C. E. 2º (turno tarde), vacante por jubilación de Erlina P. de Luperi.

MARIA CORINA CASARERO de CARLONE, en la Nº 25 del C. E. 7º (turnos mañana y tarde), vacante por jubilación de María T. R. de Rivero.

Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias (Zona 1ª)

Ubicación

— Buenos Aires —

— Expte. Nº 36.060/1959. — 10-5-1961.

Ubicar en la escuela Nº 96 de Villa Progreso, Buenos Aires, a la maestra auxiliar de dirección señora LYDIA ELMIRA CAMBAS de TABOADA.

No ha lugar a reincorporación

— Buenos Aires —

— Expte. Nº 704/1956. — 10-5-1961.

1º — Desestimar la petición de la señorita MARIA JULIANA DEYMONNAZ, por cuanto su estado de salud impide su desempeño en funciones docentes.

2º — Previa notificación, disponer el archivo de estas actuaciones.

Ubicación

— Buenos Aires —

— Expte. Nº 25.082/1958. — 11-5-1961.

Ubicar en la escuela Nº 7 de Bella Vista, Buenos Aires, a la señora MARTINA FERRERO de ROMERO, a quien se le asignaron funciones auxiliares por resolución de hoja 30.

Ubicación transitoria

— Catamarca —

— Expte. Nº 18.321/1959. — 8-5-1961.

Ubicar transitoriamente en la escuela Nº 71 de Villa Cubas, Catamarca, a la señorita ILDA MARTA CANO, a quien se le asignaron funciones auxiliares por resolución de fs. 16.

Donación placa

— Catamarca —

— Expte. Nº 33.242/1960. — 10-5-1961.

Aceptar y agradecer al personal directivo y docente y vecinos de la escuela Nº 39 de Catamarca, la donación de una placa recordatoria de las "Bodas de Oro" del establecimiento, cuyo costo asciende a la suma de UN MIL SEISCIENTOS NOVENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 1.690.— m/n.).

Convenio de transferencia

— Catamarca —

— Expte. Nº 9.886/1961. — 11-5-1961.

VISTO: Los diversos estudios que hasta el momento vienen realizando en forma integral los miembros que componen el Consejo Nacional de Educación acerca de la conveniencia de ir formalizando los Convenios sobre transferencia de las escuelas y servicios de educación primaria que, dependiendo del Consejo Nacional de Educación se encuentren situados en los territorios pertenecientes a las provincias argentinas, y

CONSIDERANDO:

Que los estudios referidos se han llevado a cabo en concordancia con las conversaciones sostenidas sobre el particular con los Gobiernos de dichas provincias, y

Que esa intención de transferencia se ha dejado expresamente consignada en diversos Convenios de Coordinación Escolar que el Consejo ha firmado ya con los Gobiernos Provinciales, y

Que la tal provincialización de escuelas nacionales se ha llevado a cabo ya, por ejemplo, con la provincia de Santa Cruz, y

Que la posibilidad de que la dicha transferencia sea aceptada por los Gobiernos Provinciales se encuentra condicionada al hecho de que la Nación transfiera a la Provincia las actuales partidas presupuestarias afectadas al servicio que se traspasa, y

Que es evidente que la capacidad receptiva de las provincias que convengan la transferencia, les permitirá una directa vinculación de vigilancia con los servicios de las escuelas primarias que se les entreguen, creando una unidad educacional provincial sumamente acorde con la obligación constitucional que emerge del artículo 5º de la Carta Magna, y

Que estos estudios que se han venido realizando han sido puestos en conocimiento del Poder Ejecutivo Nacional por intermedio del Ministerio de Educación y Justicia y han contado con su aceptación y ponderación de la medida, y

Que particularizando las primeras tratativas con el Gobierno de la provincia de Catamarca, se ha llegado con dicho Gobierno a la concordancia sobre el texto del Convenio de Transferencia a firmar, y

Que el traspaso a realizar ha de implicar un beneficio ponderable desde el punto de vista de la afirmación de los más sanos principios federalistas y asimismo posibilitarán un reajuste beneficioso en el orden económico y administrativo del Consejo Nacional de Educación, el Consejo Nacional de Educación, en sesión de la fecha,

RESUELVE:

1º — Autorizar a la Presidenta del H. Cuerpo, señora ROSA CLOTILDE SABATTINI de BARON BIZA para que, ad referéndum del Poder Ejecutivo Nacional, firme con el Gobernador de la provincia de Catamarca, un Convenio sobre Transferencia de

Servicios y Escuelas de Educación Primaria, establecidas en el territorio de esa provincia, en virtud de las disposiciones de la Ley Nº 4.874, que deberá tener como texto el siguiente:

"Entre el Consejo Nacional de Educación representado por su Presidenta, por una parte, en adelante LA NACION, y el Gobernador de la provincia de Catamarca, por la otra, en adelante LA PROVINCIA, celebran el presente convenio de transferencia de servicios de enseñanza primaria, «ad referéndum» del Poder Ejecutivo Nacional y del Gobierno de la provincia de Catamarca, bajo las cláusulas que siguen:

" PRIMERA. — LA NACION hace entrega a LA PROVINCIA y ésta recibe, sin cargo, mediante los inventarios pertinentes en cada acto administrativo, posesorio y de dominio:

" a) Las escuelas primarias establecidas en territorio provincial en virtud de la Ley Nº 4.874 con los jardines de infantes anexos y las escuelas hogares creadas en la provincia por las disposiciones de las Leyes Nros. 12.558 y 14.470.

" b) El patrimonio total del Consejo Nacional de Educación, incluidos útiles, afectado a los servicios educacionales que se transfieren; y «ad referéndum» del Honorable Congreso de la Nación el correspondiente a bienes inmuebles.

" c) Los inmuebles locados por el Consejo Nacional de Educación en el estado contractual vigente, si así lo acepta el locador en los casos que por sí mismo no pudiera resolverlo el Estado, y siempre que en ellos continúen funcionando escuelas primarias. Oportunamente se deberá formular el inventario de estos locales y obtener las correspondientes transferencias de las locaciones por parte de los respectivos propietarios. Los alquileres quedarán a cargo de LA PROVINCIA desde la toma de posesión de los respectivos edificios.

" LA NACION promoverá las medidas necesarias para cancelar la locación de los edificios que no fueren transferidos según las disposiciones previstas en este Inciso.

" SEGUNDA. — El personal docente, técnico, administrativo y de servicio transferido, lo será con todos los beneficios que goza actualmente y que le son reconocidos por Ley, debiendo mantenerse la jerarquía en que revista al momento de la transferencia y las remuneraciones respectivas, sin perjuicio de ulteriores ascensos.

" El personal que no optare por el régimen jubilatorio provincial dentro de los CIENTO OCHENTA (180) días contados desde la aprobación de este convenio por la H. Legislatura de la Provincia, se considerará que continúa bajo el régimen nacional que lo ampara. LA PROVINCIA se obliga a mantener regularizados los aportes que retenga de ese personal, y a cumplimentar, como agente de retención, las normas y reglamentaciones vigentes y que rigieren en la Caja Nacional de Previsión para el personal del Estado. En caso que el personal optase por el régimen jubilatorio provincial, deberá efectuar todos los aportes y observar todos los requisitos a que obliga la Ley específica de la Provincia.

" TERCERA. — La NACION transferirá a la PROVINCIA, con carácter definitivo, una suma anual que no podrá ser inferior a la que tiene asignada en el presupuesto vigente para atender los gastos de funcionamiento de los establecimientos motivo de este convenio.

" Transitoriamente y hasta tanto se aumenten los índice de coparticipación de los impuestos nacionales a que se refieren las Leyes Nros. 14.060; 14.390 y 14.788 por aplicación de este convenio, los fondos que en virtud de lo dispuesto anteriormente debe transferir LA NACION a LA PROVINCIA lo serán en concepto de contribución especial. Estas entregas no afectarán el actual régimen y monto de la coparticipación antes referida.

" Dentro de los SESENTA (60) días de la fecha del presente convenio, el Consejo Nacional de Educación propondrá los ajustes presupuestarios que correspondan con el objeto de cumplimentar las transferencias de fondos aludidas en la primera parte de la presente Cláusula, e inmediatamente de vencido aquél término la Tesorería de la Nación procederá a girar los fondos directamente a LA PROVINCIA. Mientras no se efectúe la remesa de dichos fondos LA NACION continuará pagando directamente los haberes del personal comprendido en la presente transferencia.

" CUARTA. — Mientras el Honorable Congreso de la Nación no preste su aprobación a la transferencia del patrimonio inmueble a que se refiere el Inciso b) de la Cláusula PRIMERA, LA PROVINCIA acepta que LA NACION le cede en préstamo dichos bienes patrimoniales.

" QUINTA. — Cuando la propiedad de los establecimientos que se transfieren tengan origen total o parcialmente en donaciones o legados con cargo, o cuando sean solventados en todo o en parte con fondos provenientes de donaciones o legados con cargo, la nueva jurisdicción que sobre ellos se establece no enervará los derechos de quienes pueden hacer cumplir los cargos de los legados o donaciones.

" El producido de los inmuebles cuya venta dis-" "ponga LA PROVINCIA una vez que le hayan sido "transferidos conforme al presente convenio, debe-"rá destinarse a los servicios de la escuela pro-"vincial.

" SEXTA. — LA NACION y LA PROVINCIA se "comprometen a que el traspaso de los servicios "educacionales que se conviene, se realice de modo "que no se entorpezcan en momento alguno las la-"bores del ciclo lectivo.

" SEPTIMA. — Los certificados de estudios par-"ciales y de terminación del ciclo primario que ex-"tiendan las autoridades de LA NACION y de LA "PROVINCIA, serán recíprocamente válidos a todos "los efectos ulteriores, en el ámbito del país.

" OCTAVA. — La PROVINCIA mantendrá la uni-"dad de la enseñanza sobre la base de programas "que se ajusten a la legislación provincial vigente "y a la que en uso de sus atribuciones constitucio-"nales dicte el Honorable Congreso de la Nación.

" NOVENA. — LA NACION y LA PROVINCIA "se obligan a tomar las medidas conducentes a tra-"vés de sus autoridades educacionales y demás re-"particiones administrativas, para hacer efectiva "sin dilación ni obstáculos la aplicación plena de "este convenio.

" DECIMA. — LA NACION y LA PROVINCIA se "obligan a resolver de inmediato y de común acuer-"do las cuestiones que se suscitaren con motivo "de la aplicación del presente convenio.

" Bajo las Diez (10) Cláusulas que anteceden, se "suscriben cuatro ejemplares de un mismo tenor, "correspondiendo el original y primera copia al "Poder Ejecutivo de la Nación, y las dos restantes "copias al Poder Ejecutivo de la Provincia; en la "Ciudad de Buenos Aires, a los once días del mes "de mayo del año mil novecientos sesenta y uno".

2º — Concluído que sea el Convenio, requiérase del Poder Ejecutivo Nacional la aprobación en referencia con la condición de 'ad referéndum" con que ha sido firmado y para que en su caso se gestione la aprobación del H. Congreso de la Nación en relación con la transferencia del patrimonio inmueble a que se refiere el Inciso b) de la Cláusula PRIMERA del Convenio.

Nombramiento

— Catamarca —

— Expte. Nº 24.413/1960. — 11-5-1961.

Nombrar de conformidad con el resultado del concurso Nº 11 para ascenso de jerarquía y categoría, director para la escuela Nº 89 de Londres, Catamarca (1ª categoría, grupo "B"), en la vacante producida por renuncia del señor Julio A. Eulacio, al maestro del mismo establecimiento, señor ALBERTO LATUF SALEME.

Poner a disposición vacantes

— Córdoba —

— Expte. Nº 8.446/1961. — 8-5-1961.

1º — Poner a disposición de la Junta de Clasificación de la provincia de Córdoba, por intermedio de la Inspección Técnica General respectiva, la nómina de vacantes que se detalla de fs. 1 a 18 de estas actuaciones, debiendo ser rubricadas por el señor Prosecretario General.

2º — Recordar a las Juntas de Clasificación la necesidad de que se dé amplia publicidad a la nómina de vacantes que se acompaña, a los efectos de facilitar la presentación de la solicitud de traslado a los docentes interesados.

3º — Disponer que la Junta de Clasificación de Córdoba comunique a las restantes Juntas la nómina de vacantes a que se refiere el punto 1º de la presente resolución, de conformidad con lo establecido en tal sentido por el Estatuto del Docente.

Renuncia

— Córdoba —

— Expte. Nº 5.389/1961. — 8-5-1961.

Aceptar con anterioridad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que por razones de índole familiar, presenta la maestra de la escuela Nº 37 de Las Acequias, Córdoba, señora LILIA PALACIO de BUSTOS.

Renuncia

— Córdoba —

— Expte. Nº 5.385/1961. — 8-5-1961.

Aceptar con anterioridad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que por razones particulares, presenta la maestra de la escuela Nº 108 de Los Cóndores, Córdoba, señorita MARIA ERCILIA ZAYA.

Renuncia

— Córdoba —

— Expte. Nº 32.120/1960. — 10-5-1961.

Aceptar con anterioridad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que, por razones de domicilio, presenta la maestra de grado de la escuela Nº 258 de Córdoba, señorita DELIA BEATRIZ CARUBINI.

Autorizar ocupación local
— Córdoba —

— Expte. Nº 2.337/1958. — 10-5-1961.

Autorizar al Instituto Secundario Adscripto "General Lavalle", de General Lavalle, Córdoba, para continuar ocupando el edificio de la escuela Nº 13 de esa provincia, en las condiciones establecidas a fs. 48, por el presente curso lectivo.

Suscripción contrato
— Córdoba —

— Expte. Nº 2.021/1961. — 10-5-1961.

Autorizar a la Inspección Seccional de Córdoba a suscribir contrato de cesión gratuita con la señora RITA CUELLO Vda. de ZARATE, por el local de su propiedad que ocupa la escuela Nº 514 de la citada jurisdicción, por el término de 10 años, a partir del 24 de octubre de 1960.

Donación terreno
— Córdoba —

— Expte. Nº 10.723/1958. — 10-5-1961.

1º — Dejar sin efecto la resolución de fs. 16.

2º — Aceptar y agradecer a la Asociación Cooperadora de la escuela Nº 318 de Córdoba, la donación del terreno en que se encuentra emplazado el edificio donde funciona el citado establecimiento escolar.

3º — Autorizar al Inspector Seccional de Córdoba a suscribir la correspondiente escritura traslativa de dominio a nombre del Consejo Nacional de Educación.

Autorizar ocupación local
— Córdoba —

— Expte. Nº 13.697/1949. — 10-5-1961.

Autorizar al Instituto Secundario "Enseñanza Gratuita de Moldes", provincia de Córdoba, para continuar ocupando el edificio de la escuela Nº 5 en las condiciones establecidas a fs. 15, por el presente curso lectivo.

Donación molino
— Córdoba —

— Expte. Nº 892/1961. — 10-5-1961.

Aceptar y agradecer a la Asociación Cooperadora y Vecinos de la escuela Nº 45 de Córdoba, la donación de un molino a viento para extraer agua, marca "Brisa", con destino al establecimiento citado, cuyo costo asciende a la suma de VEINTITRES MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 23.000 m/n.).

Renuncia
— Córdoba —

— Expte. Nº 24.662/1960. — 10-5-1961.

Aceptar con anterioridad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que, por haber sido designada en el orden provincial, presenta la maestra de grado de la escuela Nº 188 de Alicia, Córdoba, señora MYRIAM DEL VALLE GONZALEZ de MAGLIONE.

Traslado transitorio
— Córdoba —

— Expte. Nº 9.951/1961. — 11-5-1961.

1º — Trasladar transitoriamente, a la escuela Nº 122 de Córdoba, en la vacante por ascenso de Nelly V. de Dorcelli, a la maestra de la similar Nº 51 de esa misma provincia, señorita MARIA ANGELICA MALDONADO DENDARYS.

2º — Pasar las presentes actuaciones, a sus efectos a la Junta de Clasificación de la provincia de Córdoba.

Reorganización
Córdoba

— Expte. Nº 30.220/1960. — 11-5-1961.

1º — Destinar para el próximo concurso de ingreso en la docencia, los cargos vacantes de maestro de grado y de maestros especiales de manualidades y de música existentes en las escuelas de la provincia de Córdoba que respectivamente se detallan en las nóminas de fs. 86 a 88, 89 y 90.

2º — Destinar para los próximos concursos de ascensos de jerarquía y categoría, los cargos vacantes de vicedirector y director existentes en escuelas de la provincia de Córdoba, conforme a las respectivas nóminas de fs. 90/91 y 93/94 de estas actuaciones.

3º — Disponer que la Dirección General de Administración proceda a practicar las afectaciones y desafectaciones de cargos que corresponda, de conformidad con la medidas adoptadas por la presente resolución.

4º — Aprobar los traslados a las escuelas de Córdoba que se determinan, de los siguientes maestros, a pedido de los interesados:

MARIA PRUDENCIA KUMER de DEL VALLE, de la Nº 235 de Villa Corina a la Nº 53 de Córdoba (ambas de 1ª "A"), vacante por renuncia de Ernestina Genara M. C. de Ferreyra.

NELIDA PACHECO PRADO de FARINA, de la Nº 235 de Villa Corina a la Nº 53 de Córdoba (ambas de 1ª "A"), vacante por renuncia de Esilda Roque Posse de Lescano.

ANGELA PROTO de ROJO, de la Nº 55 de Guiñazú a la Nº 86 de Barrio Las Flores (ambas de 1ª "A"), vacante por ubicación de Vicenta Ciaccio.

ALCIRA JAIME de BECERRA, de la Nº 95 de Talleres Este a la Nº 86 de Barrio Las Flores (ambas de 1ª "A"), vacante por renuncia de Teresa Italia Cocca.

SILVIA ARSINDA ORTIZ de CAMACHO, de la Nº 484 de Barrio Aeronáutico a la Nº 204 de San Vicente (ambas de 1ª "A"), vacante por renuncia de Nélida Elsa Novo.

MARIA ENIT SARFIELD de CABRAL, de la Nº 518 de Barrio Ameghino a la Nº 204 de San Vicente (ambas de 1ª "A"), vacante por renuncia de María Elena Demonty de Magnani del Soler.

MARIA NICOMEDES LUNA, de la Nº 214 de Camino San Carlos Km. 4½ a la Nº 224 de Alta Córdoba (ambas de 1ª "A"), vacante por renuncia de Emma Alicia Salto de Villaverde.

ETELVINA HERRERA de RODRIGO, de la número 235 de Villa Corina a la Nº 224 de Alta Córdoba (ambas de 1ª "A"), vacante por renuncia de María Alicia del Carmen Tula de Quinteros.

NORA OLGA BUSTAMANTE de VARAS, de la Nº 285 de Barrio General Bustos a la Nº 224 de Alta Córdoba (ambas de 1ª "A"), vacante por renuncia de Rosa Benedicta Gómez.

ELISABETH M. R. BISCHOFF de ROMERO, de la Nº 235 de Villa Corina a la Nº 224 de Alta Córdoba (ambas de 1ª "A"), vacante por renuncia de Rosa V. G. Jofre de Coranjo.

MAXIMO RITO NARVAJA, de la Nº 235 de Villa Corina a la Nº 285 de Barrio Gral. Bustos (ambas de 1ª "A"), vacante por pase de Lía Fanny Vidal de Collazzo.

NILDA MAGDALENA MAGLIONE de BOZZINI, de la Nº 204 de San Vicente a la Nº 286 de Barrio Ana M. Zumarán (ambas de 1ª "A"), vacante por renuncia de Ana S. de Marengo.

DELICIA ANTONIETA ASTUDILLO, de la número 86 de Barrio Las Flores a la Nº 286 de Barrio Ana M. Zumarán (ambas de 1ª "A"), vacante por renuncia de María Rosa Luna Posadas de Serrat.

HAYDEE ESTHER NAVA de ROCA, de la número 55 de Guiñazú a la Nº 286 de Barrio Ana M. Zumarán (ambas de 1ª "A"), vacante por renuncia de Hortensia Carranza de Gómez.

HEMILCE ESTHER LESCANO de SALGUERO, de la Nº 235 de Villa Corina a la Nº 286 de Barrio Ana M. Zumarán (ambas de 1ª "A"), vacante por renuncia de Amanda A. Bonaparte de Figueroa.

TERESA CABANILLAS de GARRIBIA, de la Nº 204 de San Vicente a la Nº 286 de Barrio Ana M. Zumarán (ambas de 1ª "A"), vacante por renuncia de Estela Albarenque de Fonseca.

FANNY LIA VIDAL de COLLAZZO, de la Nº 285 de Barrio Gral. Bustos a la Nº 286 de Barrio Ana M. Zumarán (ambas de 1ª "A"), vacante por renuncia de Rebeca R. Lebner de Pereyra Cáceres.

ROBINA MAGI de MARTINEZ, de la Nº 55 de Guiñazú a la Nº 301 de Barrio Martín de Pueyrredón (ambas de 1ª "A"), vacante por renuncia de María Aurora Ramírez.

MARGARITA RAMONA SILVA de QUINTERO, de la Nº 484 de Barrio Aeronáutico a la Nº 306 de Barrio Alto Alberdi (ambas de 1ª "A"), vacante por jubilación de Amelia Shelstraete de Mansilla.

AMELIA DEL VALLE CASAL de BOVIA, de la Nº 221 de Jesús María a la Nº 21 de Jesús María (ambas de 1ª "A"), vacante por renuncia de María D. Sánchez de Bula.

PATRICIA ARGENTINA GONZALEZ de CLAVERO, de la Nº 226 de Banda Norte a la Nº 227 de Río Cuarto (ambas de 1ª "A"), vacante por renuncia de Mercedes Pedrueza de Aostri.

IRMA ESTELA CEBALLOS, de la Nº 278 de Río Cuarto a la Nº 122 de Río Cuarto (ambas de 1ª "A"), vacante por renuncia de Juana Otilia Cabral de Fichetti.

NILDA ORFELIA NIGRO de MEDINA, de la Nº 278 de Río Cuarto a la Nº 227 de Río Cuarto (ambas de 1ª "A"), vacante por jubilación de Virginia Agüero de Avila.

OLGA CHAVES de SPALLA, de la Nº 110 de Las Varillas a la Nº 23 de Las Varillas (ambas de 1ª "A"), vacante por renuncia de Haydée Oviedo.

RENEE DEL CARMEN PAEZ, de la Nº 339 de Alta Gracia a la Nº 229 de Barrio Yapeyú (ambas de 1ª "A"), vacante por renuncia de Elsa Filomena Gambale de Recalde.

MARIA MARTA ALDERETE de FERNANDEZ, de la Nº 384 de Calera Central a la Nº 518 de Barrio Ameghino (ambas de 1ª "A"), vacante por renuncia de Elejandrina María Pujana de Capdevielle.

ELIDA MAYOR de SOLSONA, de la Nº 262 de Río Segundo a la Nº 154 de Bella Vista (ambas de 1ª "A"), vacante por renuncia de Aflarisa Dora B. de Perraillón.

ENRIQUETA GALLARDO de NARMONA, de la Nº 327 de Pilar a la Nº 229 de Barrio Yapeyú (ambas de 1ª "A"), vacante por renuncia de Antonia Bruno Carusso de Paitoví More.

LUCIA DE JESUS ISAC, de la Nº 35 de Salsipuedes a la Nº 301 de Barrio Martín de Pueyrredón (ambas de 1ª "A"), vacante por renuncia de María de las Mercedes Carmen Prieto de Huberman

MARIA IRMA MENDOZA, de la Nº 282 de Alta Gracia a la Nº 86 de Barrio Las Flores (ambas de 1ª "A"), vacante por pase de Delicia A. Astudillo.

GUIDO NELSON ULIARTE, de la Nº 295 de Obispo Trejo a la Nº 261 de Barrio Pueyrredón (ambas de 1ª "A"), vacante por renuncia de María Teresa del C. J. Aliaga de Martínez Zuviría.

AMALIA LUCIAN de MARIÑO, de la Nº 62 de Villa María (2ª "A"), a la Nº 484 de Barrio Aeronáutico (1ª "A"), vacante por ascenso de Petrona Nilda P. de Checa.

ANA EDITH FIGUEROA de MENDOZA CABOT de la Nº 181 de Dumesnil a la Nº 235 de Villa Corina (ambas de 1ª "A"), vacante por pase de Nélida Pacheco de Farina.

DORA NELLY QUINTEROS, de la Nº 248 de Media Luna a la Nº 46 de La Carbonada (ambas de 3ª "B"), vacante por jubilación de Gregoria Saravia de Aramayo.

CLARA ROSA JUAREZ, de la Nº 136 de Quilino a la Nº 174 de Dean Funes, (ambas de 1ª "A"), vacante por renuncia de Julia R. Barcia de Ordóñez.

NOEMI RAQUEL CANAVESIO, de la Nº 75 de La Para a la Nº 174 de Deán Funes (ambas de 1ª "A"), vacante por renuncia de Anatilde Renée Pereyra Guiñazú de Quinteros.

NATIVIDAD BENAVIDEZ de BERNARDI, de la Nº 245 de La Laguna a la Nº 3 de Tío Pujio (ambas de 2ª "A"), vacante por renuncia de Arminda Eulogia Bustamante de Andino.

CARMEN TRUJILLO de BISSON, de la Nº 304 de Leones (2ª "A"), a la Nº 192 de Bell Ville (1ª "A"), vacante por renuncia de Elvira Olga María Cavallini de Ruiz.

EMILIA HAYDEE MUGAS, de la Nº 259 de Marcos Juárez a la Nº 192 de Bell Ville (ambas de 1ª "A"), vacante por renuncia de Amelia Bondone.

MABEL MARIA TERESA VELINO, de la número 240 de Ordóñez (2ª "A") a la Nº 259 de Marcos Juárez (1ª "A"), vacante por renuncia de América Ranea de Parodi.

NELI HAYDEE ARRIZABALAZA de BERTEA, de la Nº 102 de Ticino (2ª "A") a la Nº 296 de Villa María (1ª "A"), vacante por renuncia de Estela Olmedo de Díaz Loza.

SARA RIUS de CALVO, de la Nº 145 de Valle Hermoso (1ª "A") a la Nº 304 de Leones (2ª "A"), vacante por renuncia de Edda Genuniani de Zapata.

NORA A. COLOMBO de HUMENICK, de la número 373 de Deán Funes a la Nº 221 de Jesús María (ambas de 1ª "A"), vacante por renuncia de María Nilda Dacanini de Colombo.

CARMEN LEONOR COBO, de la Nº 217 de Tancacha (2ª "A"), a la Nº 256 de Santa María (1ª "A"), vacante por renuncia de María Zulema Flora Llabres de Martínez.

LIDIA ESTHER ONTIVEROS de ROMERO, de la Nº 142 de Balnearia (2ª "A") a la Nº 221 de Jesús María (1ª "A"), vacante por pase de Amelia del V. Casal de Bovia.

MARIA ELENA ALMONACID de VIEYRA, de la Nº 198 de Arroyito (1ª "A") a la Nº 230 de Unquillo (2ª "A"), vacante por jubilación de Herminia K. de Fernández.

JOSEFA SALAGRE, de la Nº 69 de Piedra Pintada a la Nº 92 de Las Encrucijadas (ambas de 2ª "A"), vacante por renuncia de Bernardino Carzino.

LUISA ETELVINA SALGUERO, de la Nº 69 de Piedra Pintada (2ª "A") a la Nº 267 de San Isidro (1ª "A"), vacante por renuncia de Luis Alberto Serafín Fernández.

NORMA LUISA FUNES de MERLO, de la número 69 de Piedra Pintada (2ª "A") a la Nº 173 de Villa Dolores (1ª "A"), vacante por renuncia de Irma Rosa Gutierrez de Carranza.

MARIA LUISA LESCANO, de la Nº 516 de Loma Bola a la Nº 289 de Los Callejones (ambas de 2ª "A"), vacante por renuncia de Benita Angélica Sánchez de De La Cruz.

AMELIA CATALINA MEDINA, de la Nº 264 de Alejandro a la Nº 277 de Cruz del Eje Norte (ambas de 1ª "A"), vacante por jubilación de Justa Elena Luna de Seppi.

AGUSTINA JOSEFA ACOSTA de ALONSO, de la Nº 290 de Alcira Gigena a la Nº 226 de Banda de Norte (ambas de 1ª "A"), vacante por pase de Patricia A. Clavero.

NELIDA NOEMI JUANA SARANDON, de la número 272 de Las Higueras a la Nº 43 de Río Cuarto (ambas de 1ª "A"), vacante por renuncia de Eva Raquel Luna de Rodríguez.

EDITH ANSELMA NOEMI ANTONIA ALVAREZ de AGOTE, de la Nº 290 de Alcira Gigena a la Nº 226 de Banda de Norte (ambas de 1ª "A"), vacante por jubilación de Ramona Aurora Lucero de Aguirre.

ELBA ARGENTINA MORAN de NUÑEZ, de la Nº 5 de Moldes a la Nº 479 de Arsenal José M. Rojas (ambas de 1ª "A"), vacante por renuncia de Palmira América A. M. G. de Ratti.

IRIS MARGA CASAS de DICHIARA, de la número 332 de Almafuerte a la Nº 272 de Las Higueras (ambas de 1ª "A"), vacante por renuncia de Franklin Arregui.

SARA NELLY DUMAS DE LATAPIE, de la número 379 de Río Tercero (2ª "A") a la Nº 35 de

Salsipuedes (1ª "A"), vacante por renuncia de Marta Susana Mazzeo de Vives.

ELDA ELISA COLLINO de FERNANDEZ, de la Nº 76 de El Arañado a la Nº 32 de Villa del Rosario (ambas de 1ª "A"), vacante por renuncia de María Isabel Argüello de García.

MARIA HILDA IBA SUASNABAR de SCOTT, de la Nº 87 de Cosquín a la Nº 235 de Villa Corina (ambas de 1ª "A"), vacante por pase de Etelvina H. de Rodrigo.

HILDA GUILLERMINA GUIDI de SANTINI, de la Nº 483 de Río Tercero (3ª "A") a la Nº 327 de Pilar (1ª "A"), vacante por renuncia de Josefa Feliciana Requena de Chaves.

GLAFIRA AURORA RODRIGUEZ, de la Nº 108 de Los Cóndores (2ª "A") a la Nº 480 de Embalse (1ª "A"), vacante por pase de Martha E. Ballestero de Domato.

LEONOR AIDA CESARIO de CRAVERO, de la Nº 385 de Las Playas (3ª "B") a la Nº 231 de Boeber (2ª "B"), vacante por renuncia de Rosa Avila de Herrera.

MARIA CLARA DEL VALLE GOMEZ de MORENO, de la Nº 174 de Deán Funes a la Nº 282 de Alta Gracia (ambas de 1ª "A"), vacante por renuncia de Armina Emilia Melo de Vergara.

GLORIA AIDA MOLINA de MULLER, de la número 480 de Embalse a la Nº 282 de Alta Gracia (ambas de 1ª "A"), vacante por renuncia de Ana Margarita Funes de Rodriguez.

MERCEDES ANTONIA RIVEROS DE ALVAREZ, de la Nº 273 de Los Espinillos a la Nº 30 de Chuchiras (ambas de 3ª "B"), vacante por ascenso de Américo Orlando Ligorria.

OBDULIA BEATRIZ PASTORE, de la Nº 116 de San Luis a la Nº 59 de Suco (ambas de 1ª "A"), vacante por pase de María Ceballos de Liendo.

TERESA DE JESUS GOMEZ de OVEJERO, de la Nº 162 de Tartagal, Salta, a la Nº 351 de Sebastián Elcano (ambas de 1ª "A"), vacante por pase de Ernestina F. C. de Piña.

AURA NOEMI MAGGI DE BONAFINA, de la Nº 22 de San Luis a la Nº 299 de Conlara (ambas de 2ª "B"), vacante por renuncia de Sahara Fardós de Soria.

MARIA MAGDALENA NUÑEZ de FISICHELLA de la Nº 62 de Candelaria, San Luis (1ª "A") a la Nº 289 de Los Callejones (2ª "A"), vacante por renuncia de Genoveva Etelvina Altamirano de Iñones.

CAROLINA MARTINOTTI de AYES, de la número 138 de San Luis (1ª "A") a la Nº 342 de Laboulaye (3ª "A"), vacante por pase de Nydia M. Estévez de Moyano.

ARMANDO ANTONIO FERNANDEZ, de la número 60 de San Luis a la Nº 276 de Río Cuarto (ambas de 1ª "A"), vacante por pase de Elida O. C. de Marchelli.

ESTHER DEL VALLE ROBLES de PALAVECINO, de la Nº 364 de Santiago del Estero a la número 204 de San Vicente (ambas de 1ª "A"), vacante por pase de Teresa Cabanillas de Garribia.

JUDITH ETHEL BOERGESEN, de la Nº 34 de Jujuy a la Nº 36 de San Francisco (ambas de 1ª "A"), vacante por renuncia de Felisa Victoria Peralta de Ruiz.

MARIA ESTELA CONTRERAS, de la Nº 151 de La Rioja a la Nº 95 de Talleres Este (ambas de 1ª "A"), vacante por renuncia de Jorgelina Clementina Oliva.

YOLANDA ROTTI de CHICO, de la escuela Hogar de Mendoza (grupo "A") a la escuela común Nº 41 de Sampacho (1ª "A"), vacante por jubilación de Dominga Luisa Bressan de Zárate.

MARIA DEL VALLE BOTTA, de la escuela hogar Nº 1 a la escuela común Nº 500 de Barrio Mieres (ambas de grupo "A"), vacante por renuncia de Teresa Susana Soria.

BLANCA PRIMINA GURINI de ORTIZ, de la número 18 del Consejo Escolar 10º a la Nº 307 de Barrio Villa Revol (ambas de 1ª "A"), vacante por renuncia de Sara B. G. de Alderete.

HILDA TERESA DELGADO, de la Nº 164 de Entre Ríos (1ª "A") a la Nº 505 de Barrio Parque Ascochinga (2ª "B"), vacante por renuncia de Nilda Raquel Velázquez.

ESTHER BEATRIZ PARAVANO de UGARTE, de la Nº 59 de Santa Fe (2ª "A") a la Nº 258 de La Falda (1ª "A"), vacante por renuncia de Blanca Ilda Melo de Cajal.

ISIDORA ROSA FAHEI, de la Nº 209 de Entre Ríos (2ª "A") a la Nº 214 de Camino San Carlos Km. 4½ (1ª "A"), vacante por pase de María Nicomedes Luna.

MARIA HILDA PIÑEIRO de CORRALES, de la Nº 358 de Corrientes a la Nº 384 de Calera Central (ambas de 1ª "A"), vacante por pase de María Guillermina G. de Recabarren.

VILMA MIRYAN LOPEZ, de la Nº 27 de Santa Fe a la Nº 393 de Los Troncos (ambas de 3ª "B"), vacante por pase de Emilia Bustos.

MYRIAN CLARA CATALINA FERRERO, de la Nº 155 de Santa Fe 1ª "A") a la Nº 284 de Sacante (2ª "A"), vacante por renuncia de Rosario Leaniz de Martini.

MARIA ESTHER PARADA, de la Nº 4 de La Pampa, a la Nº 226 de Banda Norte (ambas de 1ª

"A"), vacante por renuncia de María Elena Remedi de Gorjas.

HILDA ETHER OJEDA, de la escuela hogar número 19 de San Luis (grupo "A") a la escuela común Nº 2 de Santa Eugenia (2ª "A"), vacante por renuncia de Antonia Angela Olguin.

MABEL DOELIA CAMANDONA, maestra especial de Manualidades, de la Nº 124 de Santa Fe a la Nº 296 de Villa María (ambas de 1ª "A"), vacante por jubilación de Ana del Neyra de Iturbe.

LILIA ANGELICA DEVICENZI de TORNERO, maestra especial de Música, de la Nº 2 de Río Negro a la Nº 55 de Guiñazú (ambas de 1ª "A"), vacante por renuncia de María Mercedes Ibarra.

5º — Aprobar los traslados con ascenso de ubicación, a las escuelas de Córdoba, que se determinan, de los siguientes maestros de grado, a pedido de los interesados:

NELIDA TERESA CARRIZO de GRANADOS, de la Nº 165 de Km. 711 (2ª "B") a la Nº 282 de Alta Gracia (1ª "A"), vacante por renuncia de María Esther Nieri de Córdoba.

ESTELA ROSA BAIGORRIA, de la Nº 112 de Puesto de Afuera (3ª "D") a la Nº 350 de Tránsito (2ª "A"), vacante por renuncia de Horacio Nicolás Vera Sánchez.

YOLANDA ESTER BARBUY de BUSTOS, de la Nº 9 de Ballesteros Sud (3ª "B") a la Nº 192 de Bell Ville (1ª "A"), vacante por renuncia de Adelia Jáuregui de Grimoldi.

MARIA ANGELICA ESPINOSA de NAVARRO, de la Nº 67 de Las Vertientes (2ª "B") a la número 276 de Río Cuarto (1ª "A"), vacante por jubilación de Rosario Zavala Romero de Morán

DOLLY NORMA RODRIGUEZ RODINI, de la Nº 406 de Las Tapias (3ª "C") a la Nº 344 de Paso de Durazno (3ª "B"), vacante por pase de Vilma Catalina Carmine de Pascual

JUANA ELVIRA LESCANO de MENESES, de la Nº 118 de San Vicente (3ª "B") a la Nº 258 de La Falda (1ª "A"), vacante por renuncia de Olga Ilda Gastrell de Ruiz.

GUALBERTA DEL CARMEN ALMADA de SAID ALI, directora de la Nº 137 de Santa Ana (3ª "B"), con rebaja de dos jerarquías, como maestra, a la Nº 500 de Barrio Mieres (1ª "A"), vacante por pase de Egle Padula de Jacquenson.

MERCEDES SALOMON de RODRIGUEZ, de la Nº 99 de Villa de Las Rosas (2ª "B") a la Nº 173 de Villa Dolores (1ª "A"), vacante por jubilación de Gregoria Segunda Julia Sánchez de Giménez Lagos.

CARMEN ORFELINA NIEVAS, directora de la Nº 139 de Quebracho Solo (3ª "D"), con rebaja de dos jerarquías, como maestra, a la Nº 289 de Los Callejones (2ª "A"), vacante por pase de Dominga Rojo Guiñazú.

ARTURO TETI, de la Nº 513 de La Pinta (3ª "B") a la Nº 493 de Arroyo de Los Patos (2ª "A"), vacante por pase de Carmen H. Cortés de Canepa.

ROSA DIGNA DE LAS MERCEDES ARRASCAETA de VENDRAMINI, de la Nº 431 de Col. Rodríguez (3ª "B") a la Nº 33 de Bell Ville (2ª "A"), vacante por renuncia de Dolores Lucrecia Peralta de Mora.

RUTH ELISABETH HOLMQUIST, de la Nº 9 de Ballesteros Sud (3ª "B") a la Nº 304 de Leones (2ª "A"), vacante por jubilación de Delia D. de Milesi.

NILDA PERALTA, de la Nº 130 de Las Acacias (3ª "B") a la Nº 15 de Salsipuedes (1ª "A"), vacante por pase de Teresa Salma Sesin.

AIDA CLARA DEL CARMEN SOSA, de la número 481 de Segunda Usina (1ª "B") a la Nº 181 de Dumesnil (1ª "A"), vacante por renuncia de Elena Mesias de Pepi.

MARTA JUANA CAPDEVIELLE de BLANCO, de la Nº 194 de Luxardo (2ª "B") a la Nº 270 de San Francisco (1ª "A"), vacante por pase de María Elena Bertos de La Roca.

NELLY GRACIELA LUNA, de la Nº 144 de Lucio V. Mansilla (1ª "B") a la Nº 174 de Deán Funes (1ª "A"), vacante por renuncia de Rosa Lila Moreno de Vázquez.

HILDA ESTELA VIDAL LOPEZ, de la Nº 255 de San Rafael (3ª "B") a la Nº 204 de San Vicente (1ª "A"), vacante por pase de Nilda M. de Bazzini.

ELVA BRUNILDA AVALOS de VERGARA, de la Nº 392 de La Ciénaga (3ª "B") a la Nº 261 de Barrio Pueyrredón (1ª "A"), vacante por renuncia de Julia Haydée Farías de Chaves.

TERESA FERNANDEZ de ROSSO, de la Nº 206 de El Vergel (3ª "B") a la Nº 235 de Villa Corina (1ª "A"), vacante por pase de Emilce L. de Salguero.

RITA OFELIA CACERES, de la Nº 111 de Comechingones (2ª "B") a la Nº 55 de Guiñazú (1ª "A"), vacante por pase de Rubina M. de Martínez.

RITA GREGORIA DEL VALLE BRAVO RAMOS, de la Nº 519 de Copina (3ª "B") a la número 484 de Barrio Aeronáutico (1ª "A"), vacante por pase de Margarita S. de Quinteros.

YOLANDA FERMINA TOMALINO de FIETTA, de la Nº 195 de El Rincón (3ª "B") a la Nº 362 de Cruz del Eje (1ª "A"), vacante por renuncia de María Ana Vinatier.

ROSARIO PARDO de TEYSSEDOU, directora de la Nº 502 de San Tiburcio (3ª "D"), con rebaja de dos jerarquías, como maestra, a la Nº 267 de San Isidro (1ª "A"), vacante por renuncia de Blanca Yolanda López de Acosta.

HEBE TOMASA LEON BARRETO de BUSTOS, directora de la Nº 388 de Las Masitas (3ª "C"), con rebaja de dos jerarquías, como maestra, a la Nº 301 de Barrio Pueyrredón (1ª "A"), vacante por renuncia de María Luisa Mansilla de Marín Maciel.

BEATRIZ MERCEDES ANTUNEZ, directora de la Nº 501 de Cerro del Guanaco (3ª "C"), con rebaja de dos jerarquías, como maestra, a la número 484 de Barrio Aeronáutico (1ª "A"), vacante por pase de Silvia O. de Camacho.

ANA MARIA OLIVA, de la Nº 396 de Salta (3ª "D") a la Nº 259 de Marcos Juárez (1ª "A"), vacante por renuncia de María Antonia Ferrer de Granolino.

PURA MERCEDES BONAÑEZ, de la Nº 290 de Santiago del Estero (3ª "D") a la Nº 285 de Barrio General Bustos (1ª "A"), vacante por pase de Nora Olga V. de Vara.

AIDA MARQUEZA ARCE de QUIROGA, de la Nº 135 de San Luis (2ª "B") a la Nº 226 de Banda Norte (3ª "A"), vacante por renuncia de Casta Elena A. de Molina.

OLGA NATIVIDAD GONZALEZ, de la Nº 50 de Santa Fe (3ª "B") a la Nº 221 de Jesús María (1ª "A"), vacante por pase de Olga Inés Z. de Rodríguez.

SILVIA TITA ORTIZ de DEL FRARI, de la número 6 de Río Negro (1ª "B") a la Nº 235 de Villa Corina (1ª "A"), vacante por pase de Elisabeth B. de Romano.

CELIZ ESTHER PAESANO, de la Nº 18 de Entre Ríos (2ª "C") a la Nº 235 de Villa Corina (1ª "A"), vacante por pase de Máximo Rito Narvaja.

NOEMI BERTA CIGLIANO, de la Nº 161 de Río Negro (1ª "B") a la Nº 43 de Río Cuarto (1ª "A"), vacante por jubilación de Soledad B. de Benítez de Salas.

ILDA ALVAREZ de ACOSTA, de la Nº 221 de Santa Fe (3ª "B") a la Nº 480 de Embalse (1ª "A"), vacante por creación (Expte. Nº 18.269/57).

6º — Ubicar a su pedido, como maestra de grado, en la escuela Nº 425 de Campo Evangelista, Córdoba (3ª "B"), en la vacante por creación, resolución Nº 1990 del 12 de agosto de 1954, a la maestra confirmada por resolución del 2 de junio de 1960 (Expte. Nº 3.049/60), señora MARGARITA ALMADA de CARNERO.

7º — Ubicar, a su pedido, como maestra de grado, en la escuela Nº 55 de Guiñazú, Córdoba (1ª "A"), en la vacante por pase de Angela Proto de Rojo, a la señora NELIDA BLANCA MARZANO de GOMEZ, reincorporada por Expte. Nº 13.923/Ch/1958.

8º — Ubicar, a su pedido, como maestra de grado, en la escuela Nº 55 de Guiñazú, Córdoba (1ª "A"), en la vacante por pase de Haydée Esther Navas de Roca, a la ex-maestra reincorporada por resolución del 19 de octubre de 1960 (Expediente número 2.316/60), señora MARIA ELENA ROLDAN de ALVAREZ CORDEIRO.

9º — Ubicar a su pedido, como maestro de grado, en la escuela Nº 246 de San Vicente (Córdoba) (1ª "A"), en la vacante por renuncia de Graciela del Carmen Moyano de Faure, al señor LUIS EMILIO LOPEZ, reincorporado por Expte. Nº 34.561/59.

10. — Aprobar el traslado a la escuela Nº 86 de Barrio Las Flores, Córdoba, en la vacante por creación año 1953, de la vicedirectora de la Nº 221 de Jesús María, de la misma provincia (ambas de 1ª "A"), señorita ANA MARIA RECALDE.

11. — Aprobar los traslados, a las escuelas de Córdoba, que se determinan, de los siguientes directores, a pedido de los interesados:

ORLANDO TULIO ROMERO ALFONSO, de la Nº 220 de Noetinger a la Nº 301 de Barrio Martín de Pueyrredón (ambas de 1ª "A"), vacante por renuncia de Secundino Fernández.

AUGUSTO TOMAS GATICA, de la Nº 110 de Las Varillas a la Nº 23 de Las Varillas (ambas de 1ª "A"), vacante por renuncia de Juan Cazzulo.

BARTOLOME MEJICO, de la Nº 480 de Embalse a la Nº 332 de Almafuerte (ambas de 1ª "A"), vacante por jubilación de Manuel A. Carpio.

MIGUEL ANGEL JOSE AMENABAR, de la número 103 de La Cortadera a la Nº 156 de La Lagunilla (ambas de 3ª "B"), vacante por renuncia de Teresa Rodríguez de Serra.

JOSE MARCELO LUCERO, de la Nº 516 de Loma Bola a la Nº 90 de Las Chacras (ambas de 2ª "A"), vacante por renuncia de Marqueza Latorre de Bertolotti.

12. — Ubicar a su pedido como director de la escuela Nº 242 de Alta Córdoba, Córdoba (1ª "A"), al director reincorporado por Expte. Nº 4.017/56, señor JESUS SEGUNDO GUTIERREZ, en la vacante por renuncia de María Teresa R. de Loholaberry.

13. — Aprobar el traslado, a su pedido, con ascenso de ubicación, a la escuela Nº 125 de El Tabaquillo, Córdoba (3ª "B"), en la vacante por renuncia de María del Señor Esther Vera, del director de la Nº 464 de Canteras de Quilpo, de la misma provincia (3ª "C"), señor ATILIO JUSTINIANO GONZALEZ.

Declarar desierto concurso

— Jujuy —

— Expte. Nº 5.713/1961. — 8-5-1961.

Declarar desierto el segundo llamado a concurso para proveer la dirección de la escuela Nº 33 de Barro Negro, departamento San Pedro, provincia de Jujuy (2ª categoría, grupo "B"), incluída en el llamado a concurso Nº 16, por no haberse inscripto ningún aspirante a ocupar dicho cargo durante el período reglamentario.

Donación placa

— Jujuy —

— Expte. Nº 32.747/1960. — 10-5-1961.

Aceptar y agradecer al personal docente, Asociación Cooperadora, Asociación de Ex-Alumnos y alumnos de la escuela Nº 33 de Jujuy, la donación

de una placa recordatoria de las "Bodas de Oro" del establecimiento, cuyo valor asciende a la suma de UN MIL PESOS MONEDA NACIONAL (pesos 1.000.— m/n.).

Ratificación convenio de construcciones
— Jujuy —

— Expte. Nº 4.495/1961. — 10-5-1961.

1º — Ratificar el convenio suscripto con la provincia de Jujuy para el proyecto y construcción de los edificios destinados a escuelas de esa jurisdicción y la refección de edificios escolares nacionales que se incluyan en los planes analíticos de los años 1960/1961 y futuros que se estime convenga en cada caso.

2º — Comunicar al señor Gobernador de la provincia de Jujuy, por telegrama colacionado la ratificación gestionada.

No ha lugar a desistimiento de traslado
— Jujuy —

— Expte. Nº 6.772/1951. — 11-5-1961.

No hacer lugar a lo solicitado por el maestro de la escuela Nº 119 de Mina Aguilar, Jujuy, señor RAUL ALFREDO FARFAN.

Traslado transitorio
— La Rioja —

— Expte. Nº 9.097/1961. — 8-5-1961.

Trasladar, a su pedido, con carácter de excepción y transitoriamente de la escuela Nº 2 a la Nº 189 de La Rioja (vacante por creación, nota Nº 2.229/P del 11/4/61), a la maestra de grado, señora NILDA ELENA DUARTE de BRIZUELA.

Sin efecto designación
— Mendoza —

— Expte. Nº 7.448/1961. — 8-5-1961.

Dejar sin efecto la designación como maestra de grado de la escuela Nº 25 de El Espino, Mendoza, efectuada el 28 de diciembre último, expediente número 33.738/M/60, de la señora DORA ROSA ESTEVES de BLANCHET, la que presenta su renuncia sin haber tomado posesión del cargo.

Sin efecto designación
— Mendoza —

— Expte. Nº 7.565/1961. — 8-5-1961.

Dejar sin efecto la designación como maestro de grado de la escuela Nº 11 de San Pedro del Atuel, Mendoza, efectuada por resolución del 6 de junio último, Expte. Nº 14.518/1960, del señor BALDOMERO GONZALEZ, el que presenta su renuncia sin haber tomado posesión del cargo.

Nombramiento
— Mendoza —

— Expte. Nº 9.890/1961. — 10-5-1961.

1º — Declarar desierto el segundo llamado a concurso para proveer el cargo de director de la escuela Nº 129 (3ª "B") de la provincia de Mendoza.

2º — Nombrar de conformidad con lo establecido en el punto 1º "in fine" de la Reglamentación del Art. 77 del Estatuto del Docente (Ley 14.473), directora de la escuela Nº 129 (3ª "B"), de la provincia de Mendoza, en la vacante producida por asignación de funciones auxiliares de Patricio C. Camargo, a la maestra normal nacional, señora ROSA DORA ESTEVES de BLANCHET (Céd. de Id. Nº 20.381 S. L., Lib. Cív. 2.970.834, Clase 1932) por haber sido declarado desierto, por segunda vez, el llamado a concurso para proveer ese cargo.

Sin efecto reincorporación
— Mendoza —

— Expte. Nº 22.032/1960. — 10-5-1961.

Dejar sin efecto la reincorporación como maestra de grado dispuesta por resolución del 28 de enero de 1959, Expte Nº 27.419/M/1959, de la señora ETHEL HONORIA GARCIA de IZUEL y su ubicación en la escuela Nº 37 de Villa Atuel, Mendoza (resolución del 2 de diciembre de 1959, expediente Nº 16.929/M/1959).

Subvención
— Salta —

— Expte. Nº 11.339/1960. — 10-5-1961.

1º — Declarar a la provincia de Salta acogida a los beneficios de la Ley 2.737 de Subvención Nacional por el año 1960.

2º — Pasar el expediente a la Dirección General de Administración para que, en la oportunidad en que obren en la misma las planillas estadísticas, cuadros de resúmenes y rendición de cuentas pertinentes, practique las correspondientes liquidaciones.

Sin efecto nombramiento
— Salta —

— Expte. Nº 21.897/1960. — 10-5-1961.

1º — Dejar sin efecto el nombramiento de la señorita ARMINDA PATRICIA YANCE, como maestra de la escuela Nº 219 de Salta, dispuesto por resolución de fecha 29 de julio de 1958, por tratarse de la misma persona que ARMINDA PATRICIA YANCI, que fuera exonerada del cargo de maestra de la escuela Nº 10 de Salta, por resolución de fecha 20 de mayo de 1954.

2º — Establecer que durante el tiempo en que dicha maestra prestó servicios en el citado establecimiento, le corresponde goce de haberes, por tratarse de servicios realmente desempeñados.

Ubicación transitoria

— Salta —

— Expte. Nº 22.427/1959. — 11-5-1961.

Ubicar transitoriamente, en la escuela Nº 3 de la ciudad Capital de Salta, a la maestra auxiliar de dirección, señora AZUCENA RUFINO de DOMINGUEZ, hasta tanto sea provisto el cargo de maestro secretario que reglamentariamente le corresponde.

Sin efecto designación

— San Juan —

— Expte. Nº 7.452/1961. — 8-5-1961.

Dejar sin efecto la designación como maestra de grado de la escuela Nº 36 de Las Casuarinas, San Juan, efectuada por resolución del 28 de diciembre último Expte, 34.275/S/60, de la señorita NOEMI CORA MERCADO, quien presenta la renuncia sin haber tomado posesión del cargo.

Sin efecto designación

— San Juan —

— Expte. Nº 7.566/1961. — 8-5-1961.

Dejar sin efecto la designación como maestra de grado de la escuela Nº 92 de Zonda, San Juan, efectuada el 28 de diciembre último, Expte. número 34.275/S/60, de la señorita BENITA MERCEDES LUNA, quien presenta la renuncia sin haber tomado posesión del cargo.

Clasificación escuela

— San Juan —

— Expte. Nº 3.829/1961. — 8-5-1961.

Asignar 1ª categoría a la escuela Nº 135 de Alto de Sierra, provincia de San Juan.

Permuta

— San Juan —

— Expte. Nº 6.889/1961. — 8-5-1961.

Acordar la permuta acordada entre las maestras de grado de las escuelas Nros. 1 de Villa Echegaray y Nº 134 de Villa del Carril, ambas de la provincia de San Juan (1ª categoría, grupo "A"), señorita GILDA RUTH DELIA RAMIREZ y señora ZARA CERUTTI MERALDI de FARAUDO.

Reparación local

— San Juan —

— Expte. Nº 1.097/1960. — 10-5-1961.

1º — Adjudicar los trabajos de reparación del edificio que ocupa la escuela nacional Nº 109 de la provincia de San Juan, a la Dirección de Arquitectura y Urbanismo del Ministerio de Obras Públicas de la citada provincia, en la suma de VEINTIDOS MIL NOVECIENTOS TREINTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 22.930.— m/n.), y a su vez imputar la partida de SEIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 6.732,50 m/n.), para posibles imprevistos que podrán surgir durante la ejecución de las obras.

2º — Imputar el gasto total de VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL ($ 29.662,50 m/n.) en la forma indicada a fs. 33 vta.

Nombramiento

— San Juan —

— Expte. Nº 9.101/1961. — 10-5-1961.

1º — Declarar desierto el segundo llamado a concurso para proveer el cargo de director de la escuela Nº 167 (3ª "D") de la provincia de San Juan.

2º — Nombrar de conformidad con lo establecido en el punto 1º "in-fine" de la Reglamentación del Art. 77 del Estatuto del Docente (Ley Nº 14.473), directora de la escuela Nº 167 (3ª "D") de la provincia de San Juan, en la vacante producida por creación de fecha 2 de enero de 1959 (Expte. número 16.835/S/59), a la maestra normal nacional de la escuela Nº 8 de la provincia de San Juan, señora MARIA LUISA COUTO de SANCHEZ, por haber sido declarado desierto, por segunda vez, el llamado a concurso para proveer ese cargo.

S/efecto nombramiento

— San Juan —

— Expte. Nº 7.746/1961. — 10-5-1961.

Dejar sin efecto el nombramiento de la señora MODESTA SANCHEZ de QUIROGA, como maestra de grado de la escuela Nº 119 de Cañada Honda, San Juan, dispuesto por resolución del 28 de diciembre de 1960 (Expte. Nº 34.275/60) en razón de que la misma renuncia sin haber tomado posesión del cargo.

Asistencia a concurso

— San Juan —

— Expte. Nº 9.934/1961. — 11-5-1961.

1º — Disponer que el vocal del H. Consejo, señor IGNACIO FRANCISCO SCAPIGLIATI se traslade a la provincia de San Juan atento lo dispuesto en el artículo 1º de la resolución del 22 de agosto de 1960, Expte. 22.919/60.

2º — Acordar al señor Vocal don IGNACIO FRANCISCO SPAPIGLIATI las órdenes de pasa-

jes necesarias y los viáticos reglamentarios por el término de 10 días.

Permuta
— San Juan —

— Expte. Nº 7.735/1961. — 11-5-1961.
Aprobar la permuta acordada entre las maestras de grado de las escuelas Nros. 1 de Villa Echegaray y Nº 29 de Concepción, ambas de San Juan, (1ª categoría, grupo "A"), señoras SARA ELIDA ADEN de ARAVENA y MERCEDES TEODOMIRA ACUÑA de MARUN.

Permuta
— San Juan —

— Expte. Nº 7.731/1961.
Aprobar la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitaron las maestras de las escuelas Nros. 48 de El Rincón (2ª "A") y 79 de Jáchal (1ª "A"), ambas de San Juan, señoras ELENA MIRTA TAÑEZ de ARNAEZ y ZULEMA NEMECIA CHALDE de ALANIZ.

Nombramientos
— San Juan —

— Expte. Nº 13.898/1961. — 11-5-1961.
1º — Declarar desierto el segundo llamado a concurso para proveer los cargos de directores de las escuelas Nros. 57, 63, 102, 119 y 145 de la provincia de San Juan por no haberse inscripto aspirantes a ocupar dichos cargos en el período reglamentario.
2º — Nombrar de conformidad con lo establecido en el punto I "'in fine" de la Reglamentación del Art. 77 del Estatuto del Docente (Ley número 14.473) directores de los establecimientos de la provincia de San Juan que se especifica, a las siguientes personas
Escuela Nº 57 de Retamito (3ª "B"), vacante por cesantía de Francisco Moneo, a la señorita MARIA BEATRIZ MONTIVEROS, M. N. N., Lib. Cívica 3.331.391, Clase 1936.
Escuela Nº 63 de Mogna (3ª "D"), vacante por traslado de Juan L. Roca, al señor ELVIO DANTE PEREZ. M. N. N. y R. L. E. 6.772.833, Clase 1941.
Escuela Nº 102 de Las Chacras (3ª "D"), vacante por traslado de Aldo J. Zunino, al señor SAMUEL LLANOS, M. N. N., L. E. 6.752.988, Cl. 1939
Escuela Nº 119 de Cañada Honda (3ª "B"), vacante por traslado de José Rodríguez, a la señorita ESTHER SOFIA DOMINGUEZ, M N. N., Lib. Cívica 3.804.257, Clase 1939.
Escuela Nº 145 de Colonia Fiorito (3ª "B"), vacante por traslado de Victorio A. Babbini, al señor ROBERTO ANGEL HERRERA, M N. R., Lib. Enrolamiento 6.767.513, Clase 1939.

No ha lugar a reincorporación
— San Luis —

— Expte. Nº 4.839/1961. — 8-5-1961.
No hacer lugar al pedido de reincorporación que solicita la señora AMELIA SUSANA FUNEZ de ALDANA, exdirectora de la escuela Nº 183 de San Luis, por revistar como jubilada en un cargo docente.

Permuta
— San Luis —

— Expte. Nº 6.910/1961. — 8-5-1961.
Aprobar la permuta acordada entre los directores de las escuelas Nros. 91 de Los Algarrobos Blancos y 279 de Naschel Viejo, ambas de la provincia de San Luis (3ª categoría, grupo "B"), señor JOSE IGNACIO OJEDA y señora OLGA JUANA CLEMENCEAU de GUARDIA

Sin efecto designación
— San Luis —

— Expte. Nº 7.099/1961. — 8-5-1961.
Dejar sin efecto la designación como directora de la escuela Nº 52 de Cochequingán, San Luis, efectuada por resolución del 3 de octubre último, Expte. Nº 27.556/60, de la señorita MARIA ESILDA PALMA quien presenta la renuncia sin haber tomado posesión del cargo.

Poner a disposición vacantes
— San Luis —

— Expte. Nº 8.012/1961. — 8-5-1961.
1º — Poner a disposición de la Junta de Clasificación de la provincia de San Luis la nómina de vacantes que se detalla a fs. 1 de estas actuaciones, debiendo ser rubricadas por el señor Prosecretario General.
2º — Recordar a las Juntas de Clasificación la necesidad de que se dé amplia publicidad a la nómina de vacantes que se acompaña, a los efectos de facilitar la presentación de la solicitud de traslado a los docentes interesados.
3º — Disponer que la Junta de Clasificación de San Luis comunique a las restantes Juntas la nómina de vacantes a que se refiere el punto 1º de la presente resolución, de conformidad con lo establecido en tal sentido por el Estatuto del Docente.

Sin efecto licencia
— San Luis —

— Expte. Nº 9.772/1960. — 10-5-1961.
Dejar sin efecto, a su pedido, la licencia acordada con goce de sueldo, desde el 30 de marzo de 1960,

por el término de un año, a la maestra de la escuela Nº 5 de San Luis, señora ESTELA NERRE TORRES de QUIROGA, resolución de fecha 14 de setiembre de 1960, Expte. Nº 9.772/60.

Licencia

— San Luis —

— Expte. Nº 3.852/1961. — 10-5-1961.

1º — Hacer constar que la licencia acordada a la maestra de la escuela Nº 180 de San Luis, señorita EMMA ARGENTINA MENDOZA, por resolución de fecha 25 de agosto de 1960, en las condiciones del Art. 6º, Inciso L) del Estatuto del Docente debe considerarse a partir del 13 de setiembre de 1960.

2º — Prorrogar la licencia de que se trata, por el curso escolar de 1961.

3º — Hacer saber a la mencionada docente que al término de su licencia, debe dar cumplimiento a lo establecido en el punto 3º de la citada disposición estatutaria.

Resolución en sumario

— San Luis —

— Expte. Nº 13.966/1958. — 10-5-1961.

1º — Aprobar lo actuado.

2º — Declarar exento de responsabilidad al personal de la escuela Nº 270 de San Luis en los hechos investigados en las actuaciones.

3º — Sobreseer la causa administrativa seguida en el expediente.

Resolución en sumario

— San Luis —

— Expte. Nº 7.328/1958. — 10-5-1961.

1º — Suspender por el término de sesenta (60) días al director de la escuela Nº 248 de San Luis, señor JORGE AGUSTIN QUIROGA CELIZ, en mérito a las conclusiones del presente sumario.

2º — Levantar la suspensión preventiva que afecta al mencionado docente y disponer que la Inspección General respectiva, como medida de buen gobierno escolar, lo ubique en otra escuela.

3º — Hacer saber al citado director que debe mejorar su actuación en el desempeño de su cargo y que en caso de reincidencia será pasible de severa medida disciplinaria.

Concurso de ingreso Nº 23

— San Luis —

— Expte. Nº 7.613/1961. — 11-5-1961.

Aprobar el Concurso Nº 23 de ingreso en la docencia para cubrir los cargos de maestras especiales de Manualidades de San Luis y, como consecuencia:

Nombrar maestras especiales de manualidades en los establecimientos que se determinan, a las siguientes personas:

JULIA VILELA, (L. C. 792.521, Clase 1928), escuela Nº 34 de la ciudad capital (1ª "A"), vacante por cesantía de Luisa Escudero.

MANUELA AIDA SUAREZ LUCO, (Lib. Cívica 1.594.144, Clase 1928), escuela Nº 37 de la ciudad capital (1ª "A"), vacante por pase de María de Zavala.

MARTHA ADARO de BRUNO, (L. C. 790.470, Clase 1915), escuela Nº 299 de la ciudad capital (1ª "A"), vacante por creación (Expediente número 2.463/59).

Donación terreno

— Santiago del Estero —

— Expte. Nº 3.283/1959. — 10-5-1961.

1º — Aceptar y agradecer al señor FERNANDO LEAL la donación de una hectárea de terreno, ubicada en la localidad de "Vaca Human", Departamento Salavina, provincia de Santiago del Estero, con destino a la escuela Nº 54 de la citada jurisdicción.

2º — Autorizar al Inspector Seccional de Santiago del Estero a suscribir la correspondiente escritura traslativa de dominio a nombre del Consejo Nacional de Educación.

Instrucción sumario

— Santiago del Estero —

— Expte. Nº 34.555/1960. — 10-5-1961.

Sustituir el punto 2º de la Resolución del H. Consejo de fs. 9 por el siguiente: "Autorizar a la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 1ª, para designar Instructor y Secretario Sumariantes".

No acceder a cesión local

— Santiago del Estero —

— Expte. Nº 32.855/1960. — 10-5-1961.

1º — Hacer saber al Ministerio de Obras Públicas de Santiago del Estero que no será posible acceder al pedido que formula en nota de fs. 1, por cuanto las dependencias que no fueran demolidas del local donde funcionara la escuela Nº 63 de esa provincia, son indispensables para el actual desenvolvimiento de la misma, hasta tanto tenga un nuevo y adecuado local escolar.

2º — Disponer el archivo de estas actuaciones.

Donación placa

— Santiago del Estero —

— Expte. Nº 29.021/1960. — 10-5-1961.

1º — Aceptar y agradecer a la directora interina de la escuela Nº 33 de Santiago del Estero, seño-

rita ELISA ELIAS, la donación de una placa recordatoria del Sesquicentenario de la Revolución de Mayo, cuyo valor asciende a la suma de SEISCIENTOS DIECIOCHO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 618.— m/n.).

2º — Autorizar la colocación de la placa mencionada en el lugar que se indica en el croquis de fojas 3.

Ajuste alquiler
— Santiago del Estero —

— Expte. Nº 11.991/1960. — 10-5-1961.

Ajustar el alquiler que devenga el edificio ocupado por la escuela Nº 50 de Santiago del Estero, de acuerdo a las prescripciones del Art. 14 de la Ley Nº 15.775 atento la documentación presentada, a la suma de CUATROCIENTOS CUATRO PESOS CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 404,92 m/n.) mensuales, a partir del 1º de enero de 1960.

Aumento alquiler
— Santiago del Estero —

— Expte. Nº 13.894/1960. — 10-5-1961.

Reconocer a favor del señor HECTOR A. LUJAN, propietario del edificio donde funciona la escuela Nº 168 de Santiago del Estero, el aumento mensual de TRESCIENTOS CUARENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 340.— m/n.), fijado por la Cámara de Alquileres desde el 1º de mayo de 1960, fecha de terminación de las reparaciones llevadas a cabo en el referido local, sobre el importe de SESENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 60.— m/n.), que se liquida.

Cesión gratuita local
— Santiago del Estero —

— Expte. Nº 3.193/1961. — 10-5-1961.

1º — Aceptar y agradecer a la Asociación Cooperadora de la escuela Nº 675 de Santiago del Estero, la cesión gratuita de un local alquilado por la misma, para ampliar las comodidades del local escolar en que funciona y posibilitar el desarrollo de sus actividades en dos turnos.

2º — Autorizar a la dirección de la escuela número 675 de Santiago del Estero, a ocupar el local cedido por la Asociación Cooperadora de dicho establecimiento.

Cumplimentar ubicación
— Santiago del Estero —

— Expte. Nº 9.744/1957. — 10-5-1961.

1º — No hacer lugar al pedido de reconsideración sobre la ubicación dada a la maestra de la escuela Nº 310 de Santiago del Estero a la Nº 28 de dicha provincia, señora ESPERANZA A. G. de MEDINA, dispuesta en el expediente Nº 9.744/S/57, por no haber desaparecido la causa que la motivó cual es la aplicación del artículo 53, página 371 del Digesto de Educación Primaria y de conformidad con la resolución del 16 de noviembre de 1956, expediente Nº 1.613/1956.

2º — La Inspección Seccional respectiva dispondrá el inmediato cumplimiento de la ubicación de la referida docente en la escuela Nº 28 de Santiago del Estero.

Situación de revista
— Santiago del Estero —

— Expte. Nº 2.547/1961. — 10-5-1961.

1º — Disponer que la Dirección General de Administración y Dirección General de Personal anulen la documentación de fs. 2 y 4 a efectos de que la directora de la escuela Nº 178 de Santiago del Estero, señora BLANCA AZUCENA MOYANO de BARRAZA pueda acogerse a los beneficios de la resolución de carácter general Nº 43/1960, expediente Nº 26.447/1960.

2º — Disponer que la Dirección General de Administración de cuenta de la medida a la Inspección Seccional de Santiago del Estero a los efectos de la regularización de los haberes que en derecho pudiera corresponder a la directora de la escuela Nº 178, señora BLANCA AZUCENA MOYANO de BARRAZA.

Refacción local
— Santiago del Estero —

— Expte. Nº 5.240/1961. — 10-5-1961.

1º — Aprobar la Planilla de Trabajos Adicionales Nº 1 por la suma de SESENTA MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS MONEDA NACIONAL (pesos 60.641,36 m/n.), correspondiente a las obras de refección que se realizan en la escuela Nº 14 de Santiago del Estero.

2º — Aprobar la planilla de Trabajos Suprimidos Nº 1 por la suma de CIENTO SEIS MIL NOVENTA Y DOS PESOS CON SESENTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 106.192,60 m/n.), referente a dichas obras.

Traslado transitorio
— Santiago del Estero —

— Expte. Nº 9.932/1961. — 11-5-1961.

1º — Trasladar, transitoriamente, a la escuela número 407 de Santiago del Estero, en la vacante por fallecimiento de la señorita Peralta, a la maestra especial de labores de la escuela Nº 102 de la misma provincia, señora ELSA GRACIELA AIGNASE de CORTIGIANI.

2º — Pasar las presentes actuaciones a sus efectos a la Junta de Clasificación de la provincia de Santiago del Estero

Permuta

— Santiago del Estero —

— Expte. Nº 7.733/1961. — 11-5-1961.

Aprobar la permuta acordada entre las maestras de grado de las escuelas Nros. 42 de la ciudad capital y Nº 102 de Los Tabiques, ambas de la provincia de Santiago del Estero (1ª categoría, grupo "A"), señoras HAIDEE FRANCISCA POGGI de CORONEL y ANTONIA DE LOS ANGELES DIAZ MACIAS de TERROSA.

Nombramiento

— Tucumán —

— Expte. Nº 9.892/1961. — 10-5-1961.

1º — Declarar desierto el segundo llamado a concurso para proveer el cargo de director de la escuela Nº 321 (2ª "C") de la provincia de Tucumán.

2º — Nombrar de conformidad con lo establecido en el punto 1º "in-fine" de la Reglamentación del Art. 77 del Estatuto del Docente (Ley Nº 14.473), directora de la escuela Nº 321 (2ª "C") de la provincia de Tucumán, en la vacante producida por renuncia de la señora Mercedes R. O. de Somorrostro (1955) a la maestra normal nacional señorita INES GRACIELA VAZQUEZ (L. C. 105.555, Clase 1941, C. I. Nº 231.028), por haber sido declarado desierto, por segunda vez, el llamado a concurso para proveer ese cargo

Confirmaciones

— Tucumán —

— Expte. Nº 1.755/1961. — 10-5-1961.

Confirmar de acuerdo con lo prescripto en el Artículo 183 del Estatuto del Docente (Ley número 14.473) en un cargo de director en las escuelas de Tucumán que se determinan, al siguiente personal:

LUZ AMERICA SUAREZ VILA de TOLRA, en la Nº 365 de Piedra Grande (3ª "C"), vacante por creación 1951.

OSCAR JOSE NAVARRO, en la Nº 69 de La Calera (3ª "C"), vacante por cesantía de María G. Nieto de Gasmuz.

BLANCA ROSA BAMBA de CARRIZO, en la número 173 de Puesto de Unco (3ª "C"), vacante por pase de Isabel Rodriguez de Labstida.

SELFORA INOCENCIA MORALES, en la Nº 341 de Chulca (3ª "C"), vacante por pase de Laura G. Gueda.

HECTOR GUILLERMO ALDERETE, en la número 318 de Escaba de Arriba (3ª "C"), vacante por sin efecto designación de Elena Isabel C. F. de Andrade.

Sin efecto traslado

— Mendoza y San Luis —

— Expte. Nº 7.554/1961. — 11-5-1961.

Dejar sin efecto, a su pedido, el traslado a la escuela Nº 16 de Rodríguez Peña, Mendoza, aprobado por resolución del 17 de octubre último, Expediente Nº 11.500/1960, de la maestra de grado de la Nº 124 de Leandro N. Alem, San Luis, señorita SARA DEL CARMEN VALLEJO (hoy señora de ABERASTAIN) (Estatuto del Docente, Reglamentación, Art. 32, VIII).

Traslado

— San Juan y Tucumán —

— Expte. Nº 14.617/1961. — 11-5-1961.

Trasladar al Inspector Técnico de Zona de la provincia de San Juan, señor LORENZO OCTAVIO GUTIERREZ a la Inspección Técnica Seccional de la provincia de Tucumán.

Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias (Zona 2ª)

Renuncia

— Chaco —

— Expte. Nº 5.368/1961. — 10-5-1961.

Aceptar con anterioridad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que para acogerse a los beneficios del retiro voluntario, presenta la maestra de la escuela Nº 2 de Resistencia, provincia de Chaco, señora ANA JOSEFINA DE LA FUENTE de ALONSO.

Designación para Junta de Clasificación

— Chubut —

— Expte. Nº 2.487/1961. — 11-5-1961.

Designar suplente 2º, representante del Consejo Nacional de Educación para la Junta de Clasificación de Trelew (Chubut), a la maestra de la escuela Nº 5 de esa jurisdicción, señora GWENEYRA DAVIES de GONZALEZ de QUEVEDO.

Ubicación

— Entre Ríos —

— Expte. Nº 25.974/1960. — 8-5-1961.

Ubicar en la escuela Nº 12 de Concordia, provincia de Entre Ríos, a la señora ELISABETH MARIA AURORA CALVET de PAJARES, a quien se le asignaron funciones auxiliares por resolución de fs. 12.

Anotación en foja
— Entre Ríos —

— Expte. Nº 21.026/1960. — 10-5-1961.

1º — Anotar en la foja de servicios de la señorita MARIA ELENA WELSCHEN OLIVERA, ex maestra de la escuela Nº 113 de la provincia de Entre Ríos la existencia y motivo de estas actuaciones.

2º — Disponer el archivo del expediente.

Ubicación
— Entre Ríos —

— Expte. Nº 14.007/1960. — 10-5-1961.

Aprobar la medida adoptada por la Inspección Seccional de la provincia de Entre Ríos, al ubicar en la escuela Nº 110 de esa jurisdicción al señor NEMESIO LUCILO ORSUZA, portero de la escuela Nº 175 de esa provincia, por no poder desempeñarse en esta última debido a las condiciones en que se encuentra la casa-habitación que tiene asignada.

Cesantía
— Entre Ríos —

— Expte. Nº 35.554/1959. — 10-5-1961.

1º — Aprobar lo actuado.

2º — Declarar cesante a la maestra de la escuela número 164 de Entre Ríos, señorita HEBE OLGA WELSCHEN, con antigüedad al 29 de setiembre de 1958, por haber cumplido el máximo de inasistencias injustificadas, permitido por el Art. 16 del Reglamento de Licencias.

Renuncia
— La Pampa —

— Expte. Nº 5.346/1961. — 8-5-1961.

Aceptar con anterioridad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de maestra de grado de la escuela Nº 317 de la provincia de La Pampa, presenta para acogerse al beneficio del retiro voluntario, la señora HILDA GENTILINI de TORROBA.

No ha lugar a traslado
— La Pampa —

— Expte. Nº 6.344/1961. — 11-5-1961.

Archivar las presentes actuaciones

Reconocimiento antigüedad
— Misiones —

— Expte. Nº 649/1961. — 8-5-1961.

Considerar comprendida dentro de los alcances del Art. 180 del Decreto Nº 8.188/1959 el tiempo que estuvo separada del cargo la maestra especial de música de la escuela Nº 159 de Misiones, señorita CLOTILDE EDELMIRA DAVIÑA, declarada cesante por resolución general del año 1930 y reincorporada dentro de las previsiones del Art. 181 de la Ley 14.473 (Estatuto del Docente).

Sin efecto asignación categoría
— Misiones —

— Expte. Nº 7.036/1961. — 8-5-1961.

Dejar sin efecto la resolución del 21 de diciembre de 1960, Expte. Nº 19.544/CH/1960, por la que se asignó 1ª categoría a la escuela Nº 355 de Km. 4 Panambí, provincia de Misiones.

Ubicación
— Misiones —

— Expte. Nº 21.661/1960. — 11-5-1961.

Ubicar en la escuela Nº 236 de Apóstoles, Misiones, a la maestra auxiliar de dirección, señora ELDA AURORA ALLOVIO de PAREDES.

Subcomisión de Coordinación escolar
— Neuquén —

— Expte. Nº 9.103/1961. — 8-5-1961.

Nombrar para integrar la Subcomisión de Coordinación Escolar de la provincia de Neuquén al señor DOMINGO NICOLAS FOCACCIA, director de la escuela Nº 118 y a la señora VICTORIA MARGARTITA SCHIEL de AGUNDEZ, vicedirectora de la escuela Nº 101, ambas de esa misma provincia.

Nombramiento
— Río Negro —

— Expte. Nº 27.202/1960. — 8-5-1961.

1º — Declarar desierto el segundo llamado a concurso para proveer la dirección de la escuela Nº 173 de "El Caín", Dpto. 25 de Mayo, (3ª "D"), de la provincia de Río Negro, por no haberse inscripto ningún aspirante a ocupar dicho cargo.

2º — Nombrar de conformidad con lo establecido en el punto I "in-fine" de la Reglamentación del Art. 77 del Estatuto del Docente (Ley número 14.473), directora de la escuela Nº 173 de "El Caín", Dpto. 25 de Mayo, (3ª "D") de la provincia de Río Negro, en la vacante por traslado de Oscar Arcucci, a la M. N. N., señora NYDIA LUCIA SIRACUSA de ROLLIN, (L. C. 2.447.627, Clase 1932).

Renuncias
— Río Negro —

— Expte. Nº 4.838/1961. — 10-5-1961.

Aceptar, con anterioridad a la fecha en que hayan dejado de prestar servicios, las renuncias que por por razones particulares, presentan las maestras de

la escuela Nº 4 de Maquinchao, Río Negro, señoritas ELVIRA LILIAN CALDERON y NORMA CARMEN BONASSI.

Licencia
— Río Negro —

— Expte. Nº 6.191/1961. — 10-5-1961.

Conceder licencia, con goce de sueldo, en las condiciones del Art. 6º, Inciso L) del Estatuto del Docente, punto V de la Reglamentación, a la maestra de la escuela Nº 111 de la provincia de Río Negro, señorita ADA DEL VALLE TULIAN, del 14 de noviembre de 1960 al 31 de marzo de 1962, por haber sido becada por el Gobierno Provincial para seguir un curso de capacitación docente para escuelas hogares.

Ubicación transitoria y relevo de funciones
— Río Negro —

— Expte. Nº 30.898/1959. — 11-5-1961.

1º — Aprobar la ubicación transitoria del señor JUAN FERNANDO CHIRONI, maestro de grado de la escuela diurna Nº 30 de El Bolsón, provincia de Río Negro (1ª, "B"), como director interino de la escuela para adultos Nº 11 de la misma localidad (2ª "B"), hasta tanto el cargo sea provisto por concurso, de conformidad o lo que establece el Estatuto del Docente.

2º — Aprobar, a su pedido, el relevo de funciones del maestro de la escuela diurna Nº 30 de El Bolsón, provincia de Río Negro (1ª "B"), señor JUAN FERNANDO CHIRONI, a partir del 15 de setiembre de 1959 y mientras se desempeñe como director interino de la escuela para adultos Nº 11 de esa localidad (2ª "B").

Nombramiento
— Santa Fe —

— Expte. Nº 9.099/1961. — 8-5-1961.

1º — Declarar desierto el segundo llamado a concurso para proveer el cargo de director de la escuela Nº 144 (P. U. "B") de Campo Las Liebres de la provincia de Santa Fe.

2º — Nombrar de conformidad con lo establecido en el punto 1 "in fine" de la Reglamentación del Art. 77 del Estatuto del Docente (Ley 14.473), directora de la escuela Nº 144 (P. U. "B") de Campo Las Liebres de la provincia de Santa Fe, en la vacante producida por sin efecto nombramiento de la señora Ramona F. Romano de Rodríguez (Expte. Nº 32.234/SF/60), a la maestra normal nacional señora MARIA ALICIA THULER de TERZONI (L. C. 3.306.679, Clase 1938), por haber sido declarado desierto, por segunda vez, el llamado a concurso para proveer ese cargo.

Nombramiento
— Santa Fe —

— Expte. Nº 8.736/1961. — 8-5-1961.

1º — Declarar desierto el segundo llamado a concurso para proveer el cargo de director de la escuela Nº 302 (P. U. "C") de la provincia de Santa Fe.

2º — Nombrar de conformidad con lo establecido en el punto 1 "in fine" de la Reglamentación del Art. 77 del Estatuto del Docente (Ley 14.473), directora de la escuela Nº 302 (P. U. "C") de la provincia de Santa Fe, en la vacante producida por renuncia del señor David Amparo Acuña, a la maestra normal nacional señorita CECILIA MARISCAL (L. C. Nº 0.942.426, Clase 1939) por haber sido declarado desierto, por segunda vez, el llamado a concurso para proveer ese cargo.

Sin efecto nombramiento
— Santa Fe —

— Expte. Nº 8.294/1961. — 8-5-1961.

Dejar sin efecto el nombramiento como maestra de grado de la escuela Nº 414 de El Quebrachal, Santa Fe, dispuesto por resolución del 31 de octubre de 1960 (Expte. Nº 27.894/1960), de la señorita IRMA T. ACOSTA, en razón de que la misma renuncia al cargo sin haber tomado posesión del mismo.

Sin efecto designación
— Santa Fe —

— Expte. Nº 8.293/1961. — 8-5-1961.

Dejar sin efecto la designación de la señora ESTHER AUDAY de LANSKY como maestra de grado de la escuela Nº 134 de Col. Miguel Escalada, Santa Fe, dispuesto por resolución del 31 de octubre de 1960 (Expte. Nº 27.894/1960), en razón de que la nombrada presenta su renuncia al cargo sin haber tomado posesión del mismo.

Desalojo vivienda
— Santa Fe —

— Expte. Nº 522/1956. — 10-5-1961.

Autorizar al Inspector Técnico Seccional de la provincia de Santa Fe para que con patrocinio letrado si lo estima conveniente, accione ante la justicia para obtener el desalojo de la vivienda para el personal directivo de la escuela Nº 30 de esa jurisdicción, ocupada por la portera señora ANGELA ESPERANZA ARANDA de ACOSTA.

Renuncia
— Santa Fe —

— Expte. Nº 14.551/1960. — 10-5-1961.

1º — Aprobar lo actuado en su aspecto formal.

2º — Aceptar con anterioridad a la fecha de su presentación —20 de mayo de 1959— la renuncia presentada por la maestra de la escuela Nº 93 de la provincia de Santa Fe, señorita MARIA ENRIQUETA AVALO, para acogerse a los beneficios de la jubilación.

3º — Autorizar el desglose de la carpeta de documentos, foliada de 1 a 132, que corresponde a la Contaduría Habilitada de la Inspección Seccional de Santa Fe.

4º — Disponer el archivo de estas actuaciones.

Sin efecto nombramiento
— Chaco y Entre Ríos —

— Expte. Nº 6.350/1961. — 8-5-1961.

Dejar sin efecto el nombramiento como directora de la escuela Nº 190 de María Grande 2ª Sud, Entre Ríos, de la maestra de la Nº 387 de General Pinedo, Chaco, señora ELVIRA OFELIA MORENO de BAEZ, dispuesto por resolución del 13 de octubre de 1960 (Expte. Nº 28.266/60), en razón de que la misma que fue trasladada a la Nº 28 de Villa María Grande de aquella provincia (resolución del 28 de diciembre último, Expte. Nº 11.696/60) opta por esta última ubicación.

Inspección Técnica General de Escuelas para Adultos y Militares

No ha lugar a reincorporación
— C. E. 8º —

— Expte. Nº 2.484/1961. — 8-5-1961.

No hacer lugar al pedido de reincorporación que solicita la señora JOSEFA SANTA N. de TOMATIS, ex-profesora de la escuela para adultos Nº 1 del Consejo Escolar 8º, por revistar como jubilada en un cargo docente.

Reconocimiento antigüedad
— C. E. 8º —

— Expte. Nº 19.305/1960. — 8-5-1961.

Considerar comprendida dentro de los alcances del Art. 180 del Decreto Nº 8.188/59, el tiempo que estuvo separada del cargo la ex-maestra especial de labores de la escuela para adultos Nº 7 del Consejo Escolar 8º, señora LEONOR SOFIA LANGEL de GOICOECHEA, declarada cesante por resolución general del año 1930 y reincorporada dentro de las previsiones del Art. 181 de la Ley Nº 14.473 (Estatuto del Docente).

No ha lugar a reincorporación
— C. E. 12º —

— Expte. Nº 32.912/1960. — 8-5-1961.

No hacer lugar al pedido de reincorporación que formula la ex-preceptora de la escuela para adultos Nº 6 del Consejo Escolar 12º, señora DIANA ELISA MORETTI de UGARTE, por revistar como jubilada en cargo docente.

Renuncia
— U. P. A. "José Cortejarena" —

— Expte. Nº 5.631/1961. — 10-5-1961

Aceptar con anterioridad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia presentada por la maestra especial de Dáctilografia de la Universidad Popular Argentina "José Cortejarena", señora MARIA EUGENIA ROMAGNOLI de SOLER.

No considerar renuncia
— U. P. A. "José Manuel Estrada" —

— Expte. Nº 5.643/1961. — 11-5-1961

No considerar la renuncia interpuesta por la maestra especial de la Universidad Popular Argentina "José Manuel Estrada", señorita HASSIBA AMADA CORIAT.

No considerar renuncia
— Formosa —

— Expte. Nº 19.332/1960. — 11-5-1961.

No considerar la renuncia que del cargo de directora de la escuela para adultos Nº 5 de Formosa, presenta la señora FLORENTINA MARCIA ACOSTA de ZUNINO, para acogerse a los beneficios del retiro voluntario.

Relevo de funciones

— Expte. Nº 8.580/1961. — 8-5-1961.

Relevar de sus funciones al Inspector Técnico Seccional de Escuelas para Adultos y Militares, señor ADOLFO J. E. MORANO, de conformidad y en las condiciones establecidas en el Art. 73 del Estatuto de la Obra Social del Consejo Nacional de Educación, en tanto dure su desempeño como miembro titular del Consejo de Administración de la misma.

Establecer ubicación

— Expte. Nº 18.962/1960. — 10-5-1961.

Dejar establecido que el docente reincorporado por resolución del 23 de agosto de 1960, (fs. 4) señor MARIO ARRIGUTTI, será ubicado en la especialidad de Dibujo dado que la de modelado no existe en los actuales planes de estudio.

Inspección Técnica General de Escuelas Particulares e Institutos Educativos Diversos

Autorizar funcionamiento
— Capital Federal —

— Expte. Nº 21.606/1960. — 8-5-1961.

1º Autorizar el funcionamiento de la escuela primaria gratuita "Monseñor Sabelli", a partir del 13 de marzo de 1961, en el local de la calle Víctor Martínez Nº 62, Capital Federal, con la siguiente organización: turno mañana; secciones "A" de Jardín de Infantes; "A" de 1º Inferior; "A" de 1º superior y "A" de 2º grado; turno tarde: secciones "B" y "C" de Jardín de Infantes; "B" de 1º inferior. "B" de 1º superior y "B" de 2º grado en forma conjunta.

2º — Establecer que a la escuela citada en el punto 1º de la presente resolución le corresponde 2ª categoría, Grupo "A".

3º — Comunicar lo resuelto al Servicio Nacional de Enseñanza Privada.

Ubicación
— Capital Federal —

— Expte. Nº 4.707/1960. — 10-5-1961.

Aprobar la ubicación en la escuela Dámaso Centeno, en la vacante por renuncia de la señorita María Isabel Jensana, de la señora MARIA JUANA MORI de BECAITZ, maestra reincorporada de conformidad con el Art. 34 del Estatuto del Docente (resolución de fs. 21).

Aprobar nombramiento
— Capital Federal —

— Expte. Nº 22.085/1959. — 10-5-1961.

Aprobar el nombramiento como maestra especial de dibujo (8 horas) del Instituto "Belgrano" (Avda. Tte. Gral. José Félix Uriburu 1432, Capital Federal) a partir del 1º de junio de 1959, de la señora BEATRIZ FONTAN de FARULLA, con certificado de aptitud en Modelado registrado en la Dirección General de Personal.

Aprobar nombramiento
— Capital Federal —

— Expte. Nº 13.733/1959. — 10-5-1961.

Aprobar el nombramiento como maestra especial de francés, turno noche (6 horas) del "Hogar San Benito" (Arévalo 2986, Capital Federal), a partir del 2 de abril de 1959 de la señorita MARTA DELIA MACCHI, con título de maestra normal nacional registrado en la Dirección General de Personal.

Aprobar nombramiento
— Capital Federal —

— Expte. Nº 7.904/1959. — 10-5-1961.

Aprobar el nombramiento como maestra especial de dibujo (4 horas) del colegio "Nuestra Señora del Buen Consejo" (Santa María del Buen Aire 953 Capital Federal), a partir del 1º de abril de 1959, de la señorita NELLY ALICIA TURAN, con título de Dibujante Profesional registrado en la Dirección General de Personal.

Traslado
— Escuela hospitalaria —

— Expte. Nº 6.855/1961. — 10-5-1961.

Aprobar el traslado a la escuela Nº 5 de Hospitales (Clínicas) en la vacante por renuncia de la señorita María Dolores Sánchez, de la maestra de la Nº 4 de Hospitales (Argerich), señora ALICIA LEONOR DE BIASE de MAERTENS.

Suspensión preventiva
— Córdoba —

— Expte. Nº 9.095/1961. — 8-5-1961.

Aprobar el proceder adoptado por el señor Inspector Técnico Seccional, don AQUILINO BUEY MORADILLO, instructor del sumario que se realiza en la escuela Nº 24 de Hospitales (Córdoba), (resolución 6-4-61, Expte. Nº 5.959/61), al haber suspendido preventivamente, al maestro de la escuela citada, señor ERMAN ALFREDO LUCIO CIOCCIO.

Nombramientos
— Río Negro —

— Expte. Nº 9.094/1961. — 8-5-1961.

Nombrar, de conformidad con lo establecido en el punto 1º "in fine" de la reglamentación del artículo 77º del Estatuto del Docente (Ley Nº 14.473) y por haber sido declarado desierto, por segunda vez, el llamado a concurso respectivo, (Expediente Nº 20.704/60-3-10-60), en cargos vacantes por creación (resolución 27-5-55, Expte. Nº 53.238/54), maestras de grado para la escuela Nº 31 de Hospitales, de San Carlos de Bariloche (Río Negro) a las siguientes maestras normales nacionales:

MARIA LUISA PEREZ, (L. C. 3.568.821, Céd. de Id. Nº 31.082, clase 1937).

ANGELICA URZAINQUI de MEDVEDEV (Lib. Cív. 3.568.893, C. I. Nº 32.927 Pol. Río Negro, clase 1937).

GRISELDA DOMINGUEZ de MESA (Lib. Cívica 3.767.725, C. I. Nº 30.568 Pol. Río Negro, clase 1938).

ELSA MARIA PANOZZI, (L. C. 3.769.410, Céd. de Id. Nº 38.228 Pol. Río Negro, clase 1938).

OLGA RENEE PEPINO, (L. C. 4.165.263, Céd. de Id. Nº 4.960.762 Pol. Capital Federal, clase 1941), TERESA ENRIQUETA GIGENA, (L. C. en trámite, C. I. Nº 42.776 Pol. Río Negro).

Extensión certificado de aptitud

— Expte. Nº 4.351/1961. — 8-5-1961.

Autorizar a la Inspección Técnica General de Escuelas Particulares e Institutos Educativos Diversos, para extender al señor MARIO MANUEL NIEVES el certificado definitivo para ejercer la enseñanza primaria privada, en razón de haber sido autorizado provisionalmente por Expediente número 9.587/C/1928 y haber ejercido el año de práctica reglamentario, con anterioridad al 11 de setiembre de 1956.

Aprobar nombramientos

— Expte. Nº 9.089/1961. — 10-5-1961.

Aprobar los nombramientos de personal docente con título registrado en la Dirección General de Personal, efectuados por establecimientos particulares y en la forma que se determina en los expedientes Nros.: 7.459/IA/1959, 7.950/IA/1959, 16.906/I/1959, 7.325/I/1959 y 7.326/I/1959.

Aprobar nombramientos

— Expte. Nº 9.882/1961. — 11-5-1961.

Aprobar los nombramientos de personal docente con título registrado en la Dirección General de Personal, efectuados por establecimientos particulares y en la forma que se determina en los expedientes Nros. 6.351/I/1959, 16.907/IA/1959 y 21.330/I/1959.

Dirección Técnica General de Escuelas Hogares

Transferencia escuela
— Corrientes —

— Expte. Nº 9.084/1961. — 8-5-1961.

VISTO: La resolución adoptada el 4/5/61 por la que se autoriza a la Presidenta del H. Consejo para que ad-referéndum del Poder Ejecutivo Nacional firme con el Ministro de Educación y Salud Pública de la provincia de Corrientes un Convenio sobre transferencia de Servicios y Escuelas de Educación Primaria, establecidas en el territorio de esa provincia en virtud de las disposiciones de la Ley Nº 4.874;

Que dicha resolución ha sido cumplida con la firma del Convenio que obra agregado a las actuaciones;

Que resta considerar la situación de la escuela hogar Nº 13 "J. Alfredo Ferreyra" de la ciudad de Corrientes;

Que, en consecuencia, puede autorizarse a la señora Presidenta del H. Cuerpo para que, en idénticas condiciones que el anterior firme con el Ministro de Educación y Salud Pública de la provincia de Corrientes, un Convenio Complementario sobre transferencia de la escuela hogar Nº 13 "J. Alfredo Ferreyra" de la ciudad de Corrientes, el Consejo Nacional de Educación, en sesión de la fecha,

RESUELVE:

1º — Autorizar a la Presidenta del H. Cuerpo, señora ROSA CLOTILDE SABATTINI de BARON BIZA para que, ad-referéndum del Poder Ejecutivo Nacional, firme con el Ministro de Educación y Salud Pública de la provincia de Corrientes, un Convenio Complementario del suscripto en el día de la fecha —8 de mayo de 1961— sobre transferencia de servicios de Educación Primaria, que deberá tener como texto el siguiente:

" Entre el Consejo Nacional de Educación "representado por su Presidenta, por una par- "te, en adelante *la Nación* y el Ministro de "Educación y Salud Pública de la provincia "de Corrientes, por la otra, en adelante *la "Provincia,* celebran el presente convenio "complementario del suscripto con fecha 8 "de mayo de 1961, de transferencia de servi- "cios de enseñanza primaria, "ad-referéndum" "del Poder Ejecutivo Nacional y del Gobier- "no de la provincia de Corrientes bajo las "cláusulas:

" PRIMERA: Inclúyese entre los estableci- "mientos transferidos por el convenio del 8 de "mayo de 1961, la escuela hogar Nº 13 "J. "Alfredo Ferreyra" de la ciudad de Corrientes.

" SEGUNDA: Esta transferencia se realiza "en la forma, condiciones y modalidades espe- "cificadas en el convenio de fecha 8 de mayo "de 1961, a cuyo efecto las DIEZ (10) Cláusu- "las de dicho acto forman parte integrante "del presente en todo lo que sea pertinente.

" Bajo las dos cláusulas que anteceden, se "suscriben cuatro ejemplares de un mismo te- "nor correspondiendo el original y primera co- "pia al Poder Ejecutivo Nacional y las dos "restantes copias al Poder Ejecutivo de la "provincia, en Buenos Aires, a los nueve días "del mes de mayo del año mil novecientos "sesenta y uno.

2º — Concluido que sea el Convenio, requiérase del Poder Ejecutivo Nacional, la aprobación en referencia con la condición de "ad-referéndum" con que ha sido firmado y para que en su caso se gestione la aprobación del H. Congreso de la Na-

ción en relación con la transferencia del patrimonio inmueble a que se refiere el Convenio Complementario.

Sin efecto llamado a concurso
— Santa Cruz —

— Expte. Nº 7.222/1961. — 8-5-1961.

Dejar sin efecto el llamado a concurso para cubrir los cargos directivo y de ingreso en la docencia en la escuela hogar Nº 2 de la provincia de Santa Cruz, por haberse transferido ésta al gobierno de la citada provincia por resolución del 5 de abril de 1961 recaída en el Expte. Nº 11.410/EH/1960.

Reincorporación
— Santiago del Estero —

— Expte. Nº 17.919/1958. — 10-5-1961.

1º — Reincorporar a la ex-preceptora con título docente al frente de grado de la escuela hogar de Santiago del Estero, señora YOLANDA ELISA PASTORIZA de CORDERO.

2º — Pasar estas actuaciones a la Dirección Técnica General de Escuelas Hogares para que dé intervención a la Junta de Clasificación a los efectos de la propuesta de ubicación de la recurrente.

Traslado
— Catamarca y La Pampa —

— Expte. Nº 18.928/1960. — 10-5-1961.

1º — Trasladar a la escuela hogar Nº 14 de Santa Rosa, provincia de La Pampa, a su pedido, al señor ALBERTO RAUL GOMEZ, ecónomo de la escuela hogar Nº 4 de Icaño, provincia de Catamarca, para desempeñar iguales funciones en reemplazo del señor Pedro Joaquín Esparza, cesante por aplicación del Art. 13, Ley 14.794.

2º — Trasladar a la escuela hogar precitada, a su pedido y por razones de unidad familiar a la señora SUSANA SACKC de GOMEZ, enfermera de la escuela hogar Nº 4 de Icaño, provincia de Catamarca, para desempeñar iguales funciones en reemplazo de la señora María Antonia Novak de Milanese, que renunciara el 19 de marzo de 1960.

Traslado
— La Pampa y Santa Fe —

— Expte. Nº 3.372/1961. — 11-5-1961.

Trasladar, a su pedido, al Secretario Administrativo de la escuela hogar Nº 14 de la provincia de La Pampa, señor MANUEL JOSE PAYVA, a la escuela hogar Nº 20 de la provincia de Santa Fe, en la vacante producida por renuncia del titular de aquel cargo, señor Manuel Roberto Lobos.

Varios

Vigilancia y limpieza local en Exposición-Feria

— Expte. Nº 9/1961. — 8-5-1961.

Aprobar las medidas adoptadas por la Presidencia del H. Cuerpo el 4 de enero ppdo. (fs. 4/5) y el 5 del citado mes (fs. 1 del Expte. Nº 10/P/1961), relacionados con el funcionamiento de la Exposición Feria del Sesquicentenario de la Revolución de Mayo "Argentina en el Tiempo y en el Mundo".

Ordenación correcta de los apellidos

— Expte. Nº 34.058/1959. — 8-5-1961.

Disponer que las normas para la ordenación correcta de los apellidos, que la Academia Argentina de Letras comunica por estas actuaciones, sean publicadas en El Monitor de la Educación Común, y como suplemento del Boletín del Consejo Nacional de Educación.

Remisión material didáctico

— Expte. Nº 4.892/1961. — 8-5-1961.

1º — Hacer lugar al pedido que The Schools Music Association de Londres formula por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto y hacerle llegar a la misma el material didáctico que a tal efecto acompaña la Inspección Técnica de Música.

2º — Cursar nota al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto imponiéndolo de la resolución adoptada.

Contratación Asesor Coordinador

— Expte. Nº 9.102/1961. — 8-5-1961.

1º — Declarar de urgente necesidad la contratación de un Asesor Coordinador para los servicios de U.N.E.S.C.O. en el Consejo Nacional de Educación.

2º — Dirigir nota a la Dirección del Servicio Civil de la Nación solicitándole informe sobre si existe personal de la Administración Nacional disponible con las características de Asesor Coordinador de la Oficina de U.N.E.S.C.O. del Consejo Nacional de Educación.

3º — A los efectos de una mejor ilustración acompáñese copia autenticada de la presente resolución.

Concurrencia inauguración y festejos
— Tucumán —

— Expte. Nº 9.878/1961. — 10-5-1961.

1º — Disponer que la señora Presidenta del H. Cuerpo, doña ROSA CLOTILDE SABATTINI de BARON BIZA, se traslade a la provincia de Tu-

cumán desde el 12 al 14 del actual, a fin de asistir a la inauguración de escuelas para adultos y, además, concurrir a los festejos "Bodas de Oro" de la escuela nacional Nº 88 de esa provincia.

2º — Acompañará a la señora Presidenta, la Vocal del H. Consejo, señorita BLANCA LYDIA DEL CARMEN DONCEL y la Secretaria Privada, señora ELSA RUBIO de RIBE.

3º — La Dirección General de Administración procederá a liquidar y extender la partida de viáticos reglamentarios y los pasajes correspondientes.

Solicitar modificación Art. 67 (Ley Nº 14.473)

— Expte. Nº 22.482/1959. — 10-5-1961.

Elevar las presentes actuaciones al Poder Ejecutivo Nacional, solicitándole en mérito a la información producida en las actuaciones, patrocine ante el Honorable Congreso de la Nación, la sanción del presente proyecto de ley:

1º — Incluir el cargo de Secretario de Consejo Escolar (Capital) y Secretario de Inspección (Provincias) en el punto 5º del Escalafón de Escuelas comunes, artículo 67 del Estatuto del Docente (Ley 14.473).

2º — Dejar establecido que el índice de la remuneración que corresponde al Secretario de Consejo Escolar (Capital) y Secretario de Inspección (Provincias) es el que se asigna al Inspector Técnico de Zona en la escala jerárquica incluída en el artículo 92 del Estatuto del Docente (Ley 14.473).

Representación en homenaje

— Expte. Nº 9.881/1961. — 10-5-1961.

Designar a los señores Vicepresidente y Vocal del Consejo Nacional de Educación, don CARLOS J. MAURIÑO y profesor HORACIO RATIER, para que en su representación asistan el 15 del actual a las 9 y 30 al acto de homenaje que efectuará la Asociación de Docentes "Esteban Echeverría" del Consejo Escolar 1º, en el "hall' del edificio central de la Repartición, con motivo de celebrarse el sesquicentenario del nacimiento del prócer don Domingo Faustino Sarmiento.

Adhesión a homenaje en 150º aniversario de la Batalla de Las Piedras

— Expte. Nº 9.941/1961. — 11-5-1961.

1º — Adherir a los homenajes que se realizarán el 18 de mayo próximo en la ciudad de Las Piedras (República Oriental del Uruguay) con motivo de conmemorarse el 150º aniversario de la Batalla de Las Piedras

2º — Aceptar la invitación del Excmo. Señor Embajador en la República Oriental del Uruguay, doctor GABRIEL DEL MAZO, en el sentido de posibilitar la concurrencia de autoridades del Consejo Nacional de Educación y de niños escolares.

3º — Disponer, atento lo resuelto en al Art. 2º de la presente resolución la asistencia a los actos referidos de:

Señora Presidenta del Consejo Nacional de Educación, profesora ROSA CLOTILDE SABATTINI de BARON BIZA;

Señor Vocal del H. Consejo, profesor HORACIO RATIER;

Señor Vocal del H. Consejo, profesor IGNACIO F. SCAPIGLIATI;

Señorita Jefa de Prensa, doña LEONOR PACHECO;

Señora Jefa de Relaciones Públicas, doña NELIDA Z. BETI de ABARCA;

Directora de la escuela Nº 15 del Consejo Escolar 11º "República Oriental del Uruguay", doña DOMINGA ELSA OLIVETTI de AIZPUN NOAIN;

Maestras de la escuela Nº 15 del Con sejo Escolar 11º "República Oriental del Uruguay", señoritas FORTUNATA MOLINARI y OLGA ABDALA BOTTA;

35 alumnos de la escuela Nº 15 del Consejo Escolar 11º "República Oriental del Uruguay".

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Construcción cabina

— Expte. Nº 15.968/1960. — 8-5-1961.

Declarar de necesidad contratar mediante Licitación Privada la adquisición del material necesario para la construcción de una cabina destinada a la División Rendición de Cuentas, cuyo costo aproximado asciende a la suma de CUARENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 40.000.— m/n.).

Adquisición elementos de electricidad

— Expte. Nº 9.091/1961. — 8-5-1961.

1º — Aprobar la licitación Privada Nº 21 realizada el día 4/5/1961, para resolver la adquisición de Elementos de Electricidad, destinados a Intendencia.

2º — Adjudicar de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones, la adquisición de que se trata de acuerdo con el detalle y especificaciones obrantes en la planilla de fojas 18, a "Casa Corrientes" por un importe total de VEINTITRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL ($ 23.280.— m/n. c/l.).

3º — Imputar el importe total de $ 23.280. m/n. c/l., al Anexo 28, Inciso 9, Item 726, Partida Prin-

cipal 35, Subprincipal 237, Parcial 575 del Presupuesto año 1960/61.

Pago avisos licitación

— Expte. Nº 27.640/1960. — 10-5-1961.

1º — Aprobar la factura que presenta el diario "La Prensa" de esta capital por la suma de VEINTE MIL DOS PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 20.002,50 m/n.) correspondiente a pubicaciones de avisos de licitación pública referente a reparaciones en el edificio ocupado por la escuela Nº 121 de la provincia de Entre Ríos.

2º — Imputar el gasto de referencia al Anexo 28, Inciso 9, Item 725, Partida Principal 35, Sub-principal 54, Parcial 286 del Presupuesto 1960/61.

Obras de reparación

— Expte. Nº 18.764/1960. — 10-6-1961.

1º — Aprobar la licitación (concurso de precios) realizada por la Dirección General de Arquitectura para la adjudicación de las obras de reparación de aceras en los edificios sitos en Suipacha 116-118 y Cangallo 1140.

2º — Adjudicar dichas obras a la firma ALBERTO EMILIO FASSI, en la suma de tres mil setecientos pesos moneda nacional ($ 3.700 m/n.), por ser su propuesta la más baja, conveniente y equitativa de las obtenidas.

3º — Imputar el gasto de referencia en la forma indicada por la Dirección General de Administración a fs. 18.

Pago porcentaje de sucesión vacante

— Expte. Nº 32.243/1945. — 10-5-1961.

1º — Aceptar la fianza presentada por el señor JUAN CARLOS ASENSIO que obra a fs. 112 y disponer la liquidación y pago a su favor de la suma de CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS CON DIECISIETE CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 53.295,17 m/n.), en concepto del porcentaje que la ley acuerda con motivo del nuevo ingreso de la suma de QUINIENTOS TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS CON SETENTA Y UN CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 532.951,71 m/n.), proveniente de la sucesión vacante de don ANGEL VILLOLDO.

2º — Dirección General de Administración dará la imputación que corresponda al gasto de que se trata.

3º — Oportunamente disponer el desglose de las actuaciones que son requeridas por el Tribunal de Cuentas de la Nación, tal como se pide a fs. 7 del Expediente Nº 3.779/60.

No ha lugar a reajuste de precios

— Expte. Nº 33.885/1958. — 10-5-1961.

No hacer lugar al nuevo pedido de reajuste de precios solicitado por la firma ESTEBAN ALBANO & Cía., en su condición de adjudicataria de la licitación pública Nº 9/1958.

Adquisición libros

— Expte. Nº 13.196/1960. — 11-5-1961.

1º — Aprobar la Licitación Privada Nº 14 realizada el día 14 de abril de 1961, para resolver la adquisición de LIBROS destinados a las Direcciones Generales de Oficina Judicial y Asesoría Letrada.

2º — Adjudicar de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones, la adquisición de que se trata, de acuerdo con el detalle y especificaciones obrantes en las planillas de fs. 35/36 a las firmas JOSE MARIÑAS, por un importe total de CINCUENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 51.364.— m/n.) neto, neto; LIBRERIA Y EDITORIAL "EL ATENEO" por un importe total de MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 1.195. m/n.) neto, neto; y a: LA LEY S. A. EDITORA E IMPRESORA por un importe total de DIEZ MIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 10.260.— m/n.) neto, neto.

3º — Imputar el importe total de SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS DIECINUEVE PESOS MONEDA NACIONAL ($ 62.819.— m/n.), al Anexo 28, Inciso 9, Item 726, Partida Principal 35, Subprincipal 237, Parcial 559 del Presupuesto año 1960/1961.

4º — Declarar desiertos los renglones Nº 1, 10, 11, 15, y 20 por no haberse obtenido cotización y AUTORIZAR su adquisición mediante contratación directa.

ASESORIA LETRADA

Designación secretaria sumariante

— Expte. Nº 7.412/1961. — 10-5-1961.

Designar secretaria sumariante en el sumario que la doctora Berta Goligorsky instruye en la Dirección General de Arquitectura, a la empleada de la Dirección General de Asesoría Letrada, señora HEBE R. de DONDERO, en lugar de la señorita Rosalía Arena, que se encuentra en uso de licencia sin goce de sueldo.

Autorizar servicios extraordinarios

— Expte. Nº 9.885/1961. — 11-5-1961.

1º — Autorizar la prestación de servicios extraordinarios, durante tres horas diarias, por el término de 20 días hábiles corridos, por parte de dos agentes de la Dirección General de Asesoría Letrada, señoras DORA VELOSO de BRAVO y DOMINGA BRANDO de GIL, a los efectos indicados por la misma.

2º Dirección General de Administración procederá oportunamente a la liquidación de la retribución correspondiente a servicios extraordinarios con sujeción a las disposiciones del Art. 7º del Decreto Nº 13.834/1960.

OFICINA JUDICIAL

Renuncia

— Expte. Nº 10.918/1961. — 10-5-1961.

Aceptar la renuncia que del cargo de Director General de la Oficina Judicial, presenta el doctor ALFREDO ALBERTO ESTRADA, para acogerse a los beneficios de la jubilación, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, y darle las gracias por los importantes servicios prestados a la Repartición.

DIRECCION GENERAL DE INFORMACION EDUCATIVA Y CULTURA

No ha lugar a cambio de "item"

— Expte. Nº 7.526/1958. — 10-5-1961.

No hacer lugar al pedido de cambio de "item" formulado en estas actuaciones por un grupo de agentes que prestan servicios en las Bibliotecas del Consejo Nacional de Educación y disponer el archivo del expediente.

Adquisición aparato de proyección

— Expte. Nº 26.581/1960. — 10-5-1961.

1º — Disponer la adquisición de un "DIDACTOSCOPIO CINEPA" que ofrece la firma CINEPA S. A. I. y C., en la suma de TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 3.750.— m/n.) y 100 láminas para ser proyectadas, cuyo costo asciende a CUATROCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 400.— m/n.).

2º — Imputar el gasto total de CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 4.150.— m/n.) en la forma indicada a fs. 11 vta. por Dirección General de Administración.

3º — Hacer saber a la mencionada firma que razones de austeridad se oponen a la adquisición global del citado elemento didáctico, dejando librada la posibilidad de su dotación a las escuelas, al arbitrio de las Asociaciones Cooperadoras de las mismas.

INSPECCION TECNICA GENERAL DE ESCUELAS DE PROVINCIAS, ZONA 2ª

Reintegro a horario oficial

— Expte. Nº 6.921/1961. — 8-5-1961.

Aprobar la medida adoptada por la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, al disponer, con fecha 7 de abril ppdo., el reintegro al horario oficial de 7 horas, de la empleada administrativa de la referida Inspección General, señorita LIGIA DEL VALLE ANDRADA, la que por resolución del 31 de marzo del año 1960 (Expediente Nº 6.858/60) se desempeñaba con horario reducido.

INSTITUTO "FELIX F. BERNASCONI"

Designaciones transitorias

— Expte. Nº 8.121/1961. — 8-5-1961.

1º — Designar, con carácter transitorio, para el Curso de Maestros Psicólogo Escolar (420 horas), que se dicta en el Instituto "F. F. Bernasconi", a las siguientes personas:

a) Para la asignatura "Psicología" (135 horas), profesor, al doctor ATLANTICO D. FRANCIA, con asignación total de ($ 17.000.— m/n.), y Ayudante de Trabajos Prácticos a la señora CELIA GARINO de ISAAC, con asignación total de ($ 8.500. m/n.), ambos pagaderos en cuatro cuotas iguales.

b) Para la asignatura "Pedagogía" (120 horas), profesor, al profesor JUAN RICARDO NERVI, con asignación total de ($ 15.000.— m/n.), pagaderos en tres cuotas iguales.

2º — Designar, con carácter transitorio, en el Curso de Lenguaje Gráfico y Arte Creador Infantil, que se dicta en el Instituto "F. F. Bernasconi", a la siguiente persona:

a) Ayudante de Trabajos Prácticos (75 horas), a la señorita STELLA MARIS RUBALDO, con asignación total de ($ 6.000.— m/n.), pagaderos en dos cuotas iguales, en lugar de Hilda María Srezovic, cuya designación (Expte. Nº 5.056/I/61) se deja sin efecto.

Reconocimiento antigüedad

— Expte. Nº 1.251/1961. — 8-5-1961.

Considerar comprendida dentro de los alcances del Art. 180 del Decreto Nº 8.188/59, el tiempo que estuvo separada del cargo la ex-maestra del Instituto "F. F. Bernasconi", señora MARIA BLANCA S. de VERSTRAELE, declarada cesante por re-

solución general del año 1930 y reincorporada dentro de las previsiones del Art. 181 de la Ley número 14.473 (Estatuto del Docente).

Designación transitoria

— Expte. Nº 9.879/1961. — 10-5-1961.

Designar Ayudante transitorio, para desempeñarse en tareas de oficina (20 horas semanales) por el término de ocho meses, en el Instituto "F. F. Bernasconi", al señor JULIO CESAR GONZALEZ con una asignación total de VEINTIOCHO MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 28.000.— m/n.), pagaderos en ocho cuotas iguales.

Designación transitoria

— Expte. Nº 9.896/1961. — 11-5-1961.

Designar en el Instituto "Félix F. Bernasconi", con carácter transitorio, Ayudante de biblioteca y dactilógrafa (20 horas semanales), a la señorita ROSA IRENE GAETANI, por un período de 6 meses y con una asignación total de $ 21.000.— m/n., pagaderos en seis (6) cuotas iguales.

Designaciones transitorias

— Expte. Nº 8.972/1961. — 11-5-1961.

Designar, con carácter transitorio, por el término de ocho (8) meses, en el Instituto "F. F. Bernasconi" a las siguientes personas:

a) En la oficina de organización, archivista y dactilógrafo (20 hs. semanales) a la señorita IRMA LUNA y al señor CLARO JOEL LUQUE, con asignación total de VEINTIOCHO MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 28.000.— m/n.), pagaderos en ocho cuotas iguales, a cada uno.

b) En la Biblioteca Pedagógica, bibliotecaria y traductora del francés (20 horas semanales), a la señora MARIA Z. G. FRAGA de GORRO, con asignación total de VEINTIOCHO MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 28.000.— m/n.), pagaderos en ocho cuotas iguales.

RESOLUCIONES QUE CONCIERNEN A DOS O MAS JURISDICCIONES

Trámite concursos

— Expte. Nº 9.092/1961. — 8-5-1961.

1º — Hacer saber a las Inspecciones Técnicas Generales de Escuelas y Dirección Técnica General de Escuelas Hogares, que deben adoptar las medidas pertinentes a fin de apresurar el trámite de todos los concursos iniciados y que se encuentran actualmente en trámite.

2º — Hacer saber igualmente a las dependencias citadas anteriormente, que se suspenden los futuros llamados a concurso en jurisdicción de las provincias de Buenos Aires y Corrientes y de aquellas con las que en lo sucesivo se realicen las transferencias de las escuelas de la Ley 4.874 a los gobiernos provinciales.

3º — Suspéndense asimismo la aceptación de pedidos de traslados.

Asueto "Día Nacional de Sarmiento"

— Expte. Nº 9.884/1961. — 10-5-1961.

1º — Conceder asueto docente y administrativo el día 15 de mayo del corriente año en todos los establecimientos de enseñanza y dependencias administrativas del Consejo Nacional de Educación.

2º — Invitar al personal a concurrir a las ceremonias locales que en homenaje a don DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO se realizarán en el día mencionado en toda la República y al solemne acto central que tendrá lugar a las 15, en la histórica Plaza de Mayo.

Actos en homenaje al Sesquicentenario del nacimiento de don Domingo Faustino Sarmiento

— Expte. Nº 9.877/1961. — 10-5-1961.

1º — Aprobar la medida adoptada por el señor Inspector Técnico General de Escuelas de la Capital, profesor CARLOS J FLORIT, en su calidad de Asesor de la Comisión de Coordinación de la Comisión Nacional de Homenaje a Domingo Faustino Sarmiento, sobre la participación de las escuelas de la Capital Federal a los actos celebratorios del sesquicentenario del nacimiento del prócer, que se realizará el 15 del actual a las 15 en la Plaza de Mayo, en la forma que detalla la circular Nº 74 de esa Inspección Técnica General.

2º — Disponer que en el interior del país las escuelas dependientes del Consejo Nacional de Educación, asistan a los actos de referencia en la forma que se indica: En los centros urbanos se reunirá el pueblo con la presencia de delegaciones de las escuelas de la localidad en la plaza o el lugar donde exista un busto o un monumento de Sarmiento (en su defecto se colocará un retrato del prócer), para rendir el homenaje en forma sincronizada con el de la Capital Federal para cuyo efecto este acto central se transmitirá por toda la red de radiotelefonía y televisión.

En los lugares apartados en los que la escuela es el centro, el acto se efectuará también a las 15, si fuera posible sincronizado con el de la Plaza de Mayo.

3º — Comisionar al señor Vicepresidente del H. Consejo, don CARLOS J. MAURIÑO para disponer lo pertinente a los efectos del mejor cumplimiento de esta resolución y de la circular de referencia.

Trámite solicitudes de licencia

— Expte. Nº 2.694/1961. — 10-5-1961.

1º — Disponer la separación de los expedientes

incluídos en la presente carpeta especial los que deberán ser remitidos a la Dirección General de Personal para cumplimentar lo requerido por la Dirección Nacional de Sanidad Escolar.

2º — Las Inspecciones Técnicas Generales de Escuelas de Provincias, Zona 1ª y Zona 2ª, procederán a desglosar los legajos de sus respectivas jurisdicciones, para que una vez cumplimentado lo dispuesto en el punto 1º, devuelvan los mismos a la Dirección Nacional de Sanidad Escolar.

Cesión local a U. P. A.
— Santa Fe —

— Expte. Nº 2.879/1961. — 10-5-1961.

1º — Autorizar el funcionamiento de una filial de las Universidades Populares Argentinas en el local de la escuela Nº 169 de Suchales, provincia de Santa Fe, la que podrá cumplir sus actividades después de las 19 horas

2º — Dejar establecido que esta autorización, de acuerdo con el Artículo 9º del Título XII, Libro V, página 332 del Digesto de Instrucción Primaria, se acuerda por el término de un año.

3º — La Universidad Popular, al término de las jornadas entregará las dependencias, muebles y útiles que utilice, en perfectas condiciones de orden y aseo, corriendo por su cuenta los gastos que su uso origine, incluyendo luz, debiendo proceder de inmediato a la reposición o arreglo, según corresponda, y a satisfacción de la dirección de la escuela Nº 169, de cualquier elemento que se extravíe o deteriore durante las horas de su funcionamiento, como así también de la refección de los daños que pueda sufrir el edificio.

Traslado con beneficio casa-habitación
— CC. EE. 4º, 16º y Buenos Aires —

— Expte. Nº 9.883/1961. — 10-5-1961

1º — Dejar sin efecto el traslado del portero de la escuela Nº 11 del Consejo Escolar 16º, señor RICARDO CORNELIO ORMELLA a la escuela anexo Nº 14 de Villa Celina, provincia de Buenos Aires, dispuesto por Expte. Nº 8.083/1961.

2º — Trasladar con beneficio de casa-habitación a la escuela anexo Nº 14 de Villa Celina, provincia de Buenos Aires, al portero de la escuela Nº 20 del Consejo Escolar 4º, señor GABINO TEJEDO.

Licencia
— CC. EE. 18º, 19º y U. P. A. —

— Expte Nº 9.888/1961. — 11-5-1961.

Acordar licencia con goce de sueldo por el término de 20 días hábiles a partir del 15 del corriente mes a las maestras de la escuela piloto Nº 3 del Consejo Escolar 19º y escuela Nº 7 del Consejo Escolar 18º, señora MARIA ISABEL GUTIERREZ de LAGOMARSINO y señorita CARMEN ROSA FEDERICO, respectivamente, con motivo de ser las mismas integrantes del conjunto de Danzas Folklóricas Argentinas de las "Universidades Populares Argetinas", que ha sido elegido para actuar en la ciudad de Madrid, entre el 22 y el 29 de mayo del corriente año, como parte esencial del programa de la Semana Argentina a realizarse en esa ciudad con motivo de la inauguración del monumento al General San Martín en la misma.

Sin efecto traslado
— Buenos Aires y Chubut —

— Expte. Nº 4.591/1961. — 8-5-1961.

Dejar sin efecto, a su pedido, el traslado a la escuela Nº 91 de Villa Maipú, Buenos Aires, de la maestra de la Nº 42 de Diadema Argentina, Chubut (resolución del 21 de diciembre de 1960, expediente Nº 11.495/1960), señora WOUTHERA MARTA BAEHR de GARCIA, en razón de que la misma fue trasladada a la Nº 18 del Consejo Escolar 7º, el 7 de diciembre último (Expte. Nº 32.282/1960), donde actualmente presta servicios.

Es copia fiel de resoluciones adoptadas por el Consejo Nacional de Educación.

JOSE F. E. CARRIZO
Prosecretario General

INDICE